



## Tesis Doctoral

# Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII



Autor: Víctor Daniel Regalado González - Serna

Dirigido por: José Antonio Ollero Pina

Facultad de Geografía e Historia  
Departamento de Historia Moderna

2022

## **Dedicatoria**

A mis padres y abuelos.

## **Agradecimientos**

No puedo olvidar a todas aquellas personas que han contribuido en la realización de esta Tesis Doctoral. En primer lugar, debo dar las gracias al profesor José Antonio Ollero Pina por su inestimable ayuda y por dirigir esta investigación que se inició tras la realización de un Trabajo Fin de Máster en 2015 y que también fue dirigido por él. Han sido años de muchas horas de trabajo codo con codo en el Archivo de la Catedral de Sevilla y en el Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla. En este tiempo he podido aprender de él el oficio de historiador pero, también, valores que me permiten ser mejor profesional como docente de Secundaria y, sobre todas las cosas, mejor persona. Es mucho lo que he podido aprender de él gracias a esta investigación, de su gran profesionalidad y de su gran calidad humana. Siempre tendrá mi profundo agradecimiento y amistad.

Debo dar las gracias al cuerpo de archiveras y auxiliares del Archivo de la Catedral de Sevilla. Sin la ayuda de Nuria e Isabel para comprender el alma de este archivo, junto a la búsqueda de tantos documentos solicitados a Manuel y Antonio, no hubiera podido expresar las fuentes conservadas en dicha institución. Igualmente, ha sido muy importante la ayuda de los profesionales que trabajan en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla, en especial Leo, que siempre ha estado dispuesto a ayudarme e incluso adelantarse a mis peticiones de tantos legajos.

Debo dar las gracias a mi familia y seres queridos. Ellos han sufrido mi ausencia en tantas horas de investigación y, también, han contribuido a mi formación con una fe ciega en mí, en especial mis padres y abuelos. Sin el apoyo familiar no podría haber cursado mi formación universitaria ni, tampoco, alcanzar mi presente desarrollo profesional como docente. A ellos le debo todo.

A lo largo de estos años de investigación he podido establecer distintos lazos de amistad que me han acompañado en el presente trabajo y que trascienden el ámbito profesional, especialmente con Marina Camino Carrasco, que siempre me ha aconsejado con la Tesis y en otras investigaciones realizadas, aportándome constantemente una visión fresca y diferente. He encontrado en este camino a otras personas de enorme valor como Zsafer, cuya gran calidad humana es más que manifiesta. Siempre nos hemos apoyado más allá de la investigación.

Por último, no puedo dejar de mencionar a José María, Rodrigo, Ana, Isabel, Carlos, Amós o David entre muchos otros que además de compañeros de carrera o de archivos se han convertido en amigos. Gracias a todos ellos por hacer más amenas las horas entre legajos y, sobre todo, por aportarme tanto.

## Índice.

<b>1</b>	Introducción y metodología.....	6
<b>1.2</b>	Características del cabildo catedral de Sevilla.....	12
<b>2</b>	Orígenes.....	20
<b>2.1</b>	Nacimiento y origen geográfico de los prebendados.....	20
<b>2.2</b>	Origen familiar.....	30
<b>3</b>	Educación y primeros años.....	52
<b>4</b>	Ingreso en el cabildo.....	59
<b>4.1</b>	Vías de acceso.....	67
<b>5</b>	Carrera eclesiástica.....	95
<b>5.1</b>	Anteriores prebendas, beneficios y ocupaciones.....	95
<b>5.2</b>	Promociones dentro del cabildo.....	98
<b>5.3</b>	Promociones fuera del cabildo.....	107
<b>5.4</b>	Otras prebendas.....	110
<b>6</b>	La vida cotidiana del prebendado.....	114
<b>6.1</b>	El dinero.....	115
<b>6.2</b>	Propiedades.....	144
<b>6.3</b>	Otros negocios.....	163
<b>6.4</b>	Relaciones sociales.....	176
<b>6.5</b>	La familia.....	178
<b>6.6</b>	El interés cultural.....	193
<b>6.7</b>	Pintura e imágenes.....	196
<b>6.8</b>	Bibliotecas.....	210
<b>6.9</b>	El ocio.....	227
<b>6.10</b>	La casa.....	234
<b>6.11</b>	Vestimenta y moda.....	242
<b>6.12</b>	El oratorio.....	249
<b>6.13</b>	La caridad.....	251
<b>6.14</b>	Conflictos.....	259
<b>7</b>	La muerte.....	297
<b>7.1</b>	Lugar y momento de la muerte.....	300

7.2 La salvación del alma: las misas y el funeral.....	311
7.3 Bajo la tierra.....	328
8 El testamento.....	343
8.1 Acercamiento a la última voluntad.....	343
8.2 Mandas piadosas.....	343
8.3 Mandas a la fábrica.....	352
8.4 Mandas a la familia.....	358
8.5 Mandas a terceros.....	365
8.6 Otras mandas.....	376
8.7 Albaceas.....	384
8.8 Herederos.....	387
9 Conclusiones.....	404
10 Fuentes y bibliografía.....	415
10.1 Bibliografía.....	415
10.2 Otras fuentes.....	436
10.3 Fuentes de archivo consultadas y abreviaturas.....	437
11 Anexos.....	439
11.1 Diccionario biográfico de prebendados.....	440
11.2 Listado de prebendas.....	605
11.3 Tablas.....	620

## 1 - Introducción y metodología.

Históricamente la catedral siempre ha dominado las vistas de la ciudad de Sevilla. Desde lejos la Giralda despunta sobre la ciudad, sólo superada recientemente por la Torre Pelli, símbolo de un nuevo tiempo. Al acercarnos al templo metropolitano observamos sus fachadas relucientes gracias al proceso de restauración que ha recibido en los últimos años. Vemos una multitud de turistas rondando la zona gracias a que las calles aledañas fueron peatonalizadas y reformadas a inicios del siglo XXI. Encontramos grupos de personas que se detienen para atender a las explicaciones de sus guías turísticos o que compran en los numerosos negocios destinados a ofrecerles diversos productos típicos. A veces, incluso entre el ronroneo del tranvía o de la música callejera, se aprecia el sonido metálico de las herraduras de los caballos que tiran de las típicas calesas amarillas y que nos transporta a tiempos pasados.

Si entramos en la catedral nos alejaremos del bullicio y apreciaremos la arquitectura interior del templo, las joyas de su tesoro y la fábrica de sus capillas, pudiendo también disfrutar de espacios como la sala capitular o el coro, de impresionante manufactura. Es un edificio de gran valor estético y uno de los más visitados de España pero, ¿qué es una catedral sin su cabildo? ¿No debemos los historiadores intentar conocer las características del grupo de hombres que compusieron una institución urbana tan importante aún hoy día? ¿Cómo eran las personas que en otros tiempos ocuparon aquellos espacios? Como podemos evidenciar, la catedral de Sevilla en el vigente siglo además de su función religiosa es todo un factor económico y social urbano pero, en tiempos pretéritos, su posición fue aún más preeminente. Conviene tener esto presente. Comprender al grupo social que conformó en otros tiempos el alto clero urbano ha sido el principal objetivo que incentivó esta tarea.

Nos ceñimos en esta investigación al cabildo catedral de Sevilla y acotamos temporalmente este trabajo al siglo XVIII<sup>1</sup>. Por las dimensiones de esta institución capitular

---

<sup>1</sup> Esta investigación ha nacido de un Trabajo Fin de Máster realizado en la Universidad de Sevilla que sirvió de introducción al desarrollo de esta Tesis Doctoral. En ese trabajo analizábamos en concreto el caso de las canonjías de oficio del cabildo hispalense en el siglo XVIII presentando un modelo metodológico que deberíamos más tarde aplicar para esta Tesis. Lógicamente, algunos aspectos no se han visto apenas modificados desde aquella introducción aunque aquí los hemos vuelto a analizar mediante la actualización de su conteni-

no podemos abarcar más allá de una centuria aunque en posteriores trabajos mantendremos esta línea de investigación respecto a otros momentos históricos. Debemos considerar que el de Sevilla ha sido históricamente el segundo cabildo español, tras Toledo, y por tanto ha sido uno de los principales de todo el ámbito católico. Ello justifica sobradamente la importancia que reviste conocer a este grupo social de manera extensa. Asimismo, se trata de un ámbito de estudio que ha sufrido un importante abandono historiográfico y ha estado enfocado tradicionalmente más al sentido institucional, aunque poco a poco el interés por la historia social ha ido acercando el objetivo de los historiadores hacia esta cuestión. Fueron escasas las investigaciones cuyo enfoque fuera exclusivamente en torno a una institución como la que estudiamos aquí, siendo casi inexistentes no sólo a nivel español sino también en el ámbito internacional. En los últimos años esta tendencia por fin está siendo modificada y con esta Tesis contribuimos a ello<sup>2</sup>.

Por norma general las investigaciones históricas han preferido el estudio de cabildos durante la Baja Edad Media, siendo menos estudiados durante la Edad Moderna<sup>3</sup>. El

---

do. Sin embargo, al abordar las canonjías de oficio y algunos aspectos generales debemos remitirnos a aquél trabajo. A partir de esa estructura hemos procedido a la investigación de la totalidad de miembros del cabildo sevillano en un sentido mucho más amplio, en Víctor Daniel Regalado González-Serna, *Introducción en el estudio prosopográfico del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII* (Sevilla: Trabajo Fin de Máster-Universidad de Sevilla, 2015. Obra no publicada).

<sup>2</sup> Antonio Luis Cortés Peña y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz, 'Historiografía sobre la Iglesia en la Monarquía Hispánica (Edad Moderna)', *Tiempos Modernos*, 20 (2010/11), pp. 1-44. Si tenemos en cuenta el otro gran país del ámbito católico, Italia, también en los últimos años han aparecido nuevas aportaciones específicas, véase A. Cont, *Il Capitolo della Cattedrale di Bergamo (1708 - 1773). Un corpo ecclesiastico ai margini della Terraferma veneta* (Bergamo: Istituto Grafico, 2008), p. 10.

<sup>3</sup> Antonio J. Díaz Rodríguez, 'Cabildos catedralicios y clero capitular en el Antiguo Régimen: Estado de la cuestión', *Revista de Historiografía*, 13 (2010), pp. 83-84. Otro estado de la cuestión lo encontramos en María Seigás Montero y Laura Rodicio Pereira, 'Los cabildos catedralicios de Santiago y Ourense en el reinado de Felipe V: estado de la cuestión, fuentes y perspectivas de investigación', *Tiempos modernos*, 32 (2016), pp. 230-248. El propio cabildo catedral hispalense cuenta con estudios fundamentados en su origen medieval, véase Isabel Montes Romero-Camacho, 'El nacimiento del cabildo-catedral de Sevilla en el siglo XIII (1248 - 1285)', *Archivo Hispalense*, 234-236 (1994), pp. 417-458; también Javier Pérez-Embid Wamba, 'El cabildo catedral de Sevilla en la Baja Edad Media', *Hispania Sacra*, 30 (1977), pp. 143-181. Los primeros trabajos internacionales de consideración sobre esta temática fueron los de Alice Dubois, *Le chapitre cathédral de Saint-Lambert à Liège au XVII siècle* (Liège: Universidad de Liège, 1949); Kathleen Edwards, *English Secular Cathedrals in the Middle Ages* (Manchester: Universidad de Manchester, 1949); Michel Vovelle, 'Un des plus grands chapitres de France à la fin de l'Ancien Régime. Le chapitre cathédral de Chartre', *Actes du 85 Congrès des Sociétés Savantes*, (París: Chambéry-Annecy, 1960) pp. 234-278; Hélène Millet, *Les chanoines du chapitre cathédral de Laon 1272-1412* (Roma: École Française de Rome, 1982); Philippe Loupés, *Chapitres et chanoines de Guyenne aux XVII et XVIII siècles* (Parrís: Éditions de EHESS, 1985); Ana Maria Rodrigues, 'Un projet de recherche en histoire religieuse et sociale: le chapitre de la cathédrale de Braga à la fin du moyen age', *Revue d'Histoire Ecclesiastique*, 93 (1998), pp. 450-460.

cambio historiográfico en el ámbito español ocurrió gracias al trabajo de Antonio Domínguez Ortiz respecto a sus estudios sobre la sociedad moderna, donde subrayó la importancia de los grupos que compusieron la élite social<sup>4</sup>. En aquella obra resaltó la importancia del conocimiento e investigación sobre estos colectivos que conformaban los estratos elevados de la sociedad. Más tarde, y enfocado al objeto de estudio que nos interesa aquí, fueron apareciendo trabajos como los de Coronas Vida, Vázquez Lesmes, Morgado García, Cánovas Botía, Irigoyen López, Iglesias Ortega o Díaz Rodríguez, entre otros y que han dedicado investigaciones específicas a algún cabildo catedral español<sup>5</sup>. Además de estas obras establecidas se encuentran numerosos estudios que tienen una relación colateral con nuestro objeto de análisis y que iremos tratando a lo largo de la presente Tesis. Sin embargo, debemos subrayar la poca cantidad de trabajos aún existentes sobre esta cuestión a pesar de este cambio de tendencia y la publicación de cada vez más investigaciones sobre cabildos catedrales.

En las siguientes páginas nos centraremos en reconstruir el perfil típico de un prebendado hispalense, teniendo en consideración las excepciones que confirmarán la regla y aportando un análisis amplio de todos los aspectos vitales posibles de los miembros de este cabildo y durante el siglo XVIII. Lo hemos podido llevar a cabo gracias a la reconstrucción biográfica de los 360 individuos que compusieron el cabildo catedral de Sevilla durante dicha centuria. Esta metodología no es otra que la prosopografía, un sistema de

---

<sup>4</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *La sociedad española en el siglo XVII* (Granada: Universidad de Granada, 1992).

<sup>5</sup> Luis Javier Coronas Vida, 'Los miembros del cabildo de la catedral de Jaén (1700 - 1737)', *Chronica Nova*, 15 (1986-1987), pp. 101-126; Rafael Vázquez Lesmes, *Córdoba y su cabildo catedralicio* (Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1987); Arturo Morgado García, *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII* (Cádiz: Universidad de Cádiz, 1989); Antonio Cánovas Botía, *Auge y decadencia de una institución eclesial: el cabildo catedral de Murcia en el siglo XVIII: Iglesia y sociedad* (Murcia: Universidad de Murcia, 1994); Antonio Irigoyen López, *Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución, el cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII* (Murcia: Universidad de Murcia, 2000); Arturo Iglesias Ortega, *El cabildo catedralicio de Santiago de Compostela en el siglo XVI: aspectos funcionales y sociológicos de una élite eclesiástica* (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2010); Antonio J. Díaz Rodríguez, *El clero capitular en la España Moderna: Los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)* (Murcia: Universidad de Murcia, 2012); Inmaculada Llibrer Escrig, *Catedral de Valencia: organización administrativa y contabilidad en el siglo XVI (1546-1555)* (Valencia: Universidad Católica de Valencia San Vicente Ferrer, 2014). Actualmente se están manteniendo líneas de investigación similares para otros cabildos catedrales como el de Zaragoza, en este caso por parte de Daniel Ochoa Rudi. Podemos mencionar también que han sido realizadas investigaciones también para cabildos del contexto hispanoamericano, John Frederick Schwaller, 'The Cathedral Chapter of Mexico in the Sixteenth Century', *The Hispanic American Historical Review*, 61 (1981), pp. 651-674.



investigación que permite a modo de cruce de datos establecer un interesante ejercicio histórico<sup>6</sup>. Merece la pena recordar aquí la definición que Stone hiciera sobre esta metodología diciendo que: «La prosopografía se utiliza como una herramienta para abordar dos de los problemas más importantes de la historia. El primero concierne a las raíces de la acción política [...]. El segundo se refiere a la estructura y a la movilidad sociales»<sup>7</sup>. Debemos asimismo mencionar que uno de los trabajos pioneros siguiendo esta metodología fue el realizado por Peter Burke respecto a las élites de Ámsterdam y Venecia, siendo apreciado así por María José de la Pascua por reunir este objeto de estudio tres aspectos que ha considerado básicos para un trabajo prosopográfico: riqueza, poder y rango<sup>8</sup>. Podemos concluir que el grupo social compuesto por el alto clero urbano reunía estas tres características necesarias para un estudio prosopográfico, siendo además accesible una cantidad enorme de información documental. Un trabajo de este tipo puede completar ampliamente el conocimiento histórico sobre esos individuos, lo que a fin de cuentas se convierte en nuestro objetivo primordial. Asimismo, se ha apuntado por la historiografía internacional la utilidad de esta metodología para trabajar concretamente a las élites eclesiásticas<sup>9</sup>.

Utilizar la prosopografía como herramienta metodológica se ha traducido en un importante trabajo archivístico que ha permitido recomponer las vidas de los prebendados de la catedral de Sevilla. Mediante la cuantificación y análisis de los datos hemos podido establecer, con considerable apoyo documental, cómo vivían estos individuos. El método de trabajo ha consistido en primer lugar en un exhaustivo vaciado de los diferentes fondos conservados en el Archivo Catedral de Sevilla, comenzando por los expedientes de limpieza de sangre y pasando por todos aquellos fondos relacionados con aspectos judiciales, institucionales, económicos e incluso diplomáticos, haciendo lo propio también en el Ar-

---

<sup>6</sup> La prosopografía ha sido definida como una metodología muy adecuada para la investigación histórica de instituciones eclesiásticas, véase Úrsula Vones-Liebenstein, 'El método prosopográfico como punto de partida de la historiografía eclesiástica', *Anuario de historia de la Iglesia*, 14 (2005), pp. 362-363.

<sup>7</sup> Lawrence Stone, *El pasado y el presente* (México: Fondo de Cultura Económica, 1986) p. 61. En esta obra se trata con profundidad la definición de prosopografía entre las páginas 61 y 94.

<sup>8</sup> María José de la Pascua Sánchez, 'Familia, matrimonio y redes de poder entre la élite social gaditana de los siglos XVII y XVIII', en Enrique Soria Mesa (Ed.), *Las élites en la época moderna: La Monarquía Española. Nuevas Perspectivas*, vol. 1 (Córdoba: Universidad de Córdoba, 2006), p. 157.

<sup>9</sup> Paolo Prodi, *El soberano pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna* (Madrid: Akal, 2010), p. 195.

chivo General del Arzobispado de Sevilla<sup>10</sup>. Así, hemos extraído toda la información posible conservada referente los individuos que compusieron el cabildo durante el periodo de estudio y archivados en dicha institución. Pese a existir un catálogo dedicado a los prebendados de la catedral, y que aporta cierta información básica, hemos revisado uno a uno todos los expedientes de sangre, extrayendo todo detalle posible de los mismos<sup>11</sup>. Esa labor archivística ha permitido realizar un catálogo actualizado sobre los individuos que estudiamos y que podremos leer en los anexos<sup>12</sup>. El trabajo con la documentación también se ha centrado en el fondo de protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Sevilla mediante la revisión de la mayor cantidad posible de legajos. Así, tras revisar cientos de legajos hemos logrado reunir numerosa documentación notarial referida a los individuos que componen nuestro estudio como son 382 testamentos y codicilos, 43 inventarios de bienes, 67 poderes notariales, 88 cartas de arrendamiento o 261 cartas de pago entre otra tipología documental como contratos de administración, letras de cambio o incluso libertades de esclavos<sup>13</sup>.

---

<sup>10</sup> Para consultar el listado de abreviaturas utilizadas véase el anexo, p. 438.

<sup>11</sup> Adolfo Salazar Mir, *Los expedientes de limpieza de sangre de la catedral de Sevilla* (Madrid: Madrid Hidalguía, 1996). Existen trabajos que marcan la importancia documental que estas fuentes tienen para la investigación histórica y, por la proximidad geográfica, no podíamos dejar escapar la oportunidad de revisar expediente a expediente toda la serie documental. Para el caso de Córdoba así se indicó remarcando también la importancia del revisado concienzudo de los expedientes de limpieza de sangre conservados, véase Rafael Vázquez Lesmes, 'Los expedientes de limpieza de sangre del cabildo catedralicio Cordobés', en *Actas del II Coloquio Historia de Andalucía*, Tomo II, (Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980) p. 310.

<sup>12</sup> Véase pp. 440 y 606.

<sup>13</sup> La utilización de gran cantidad de fuentes notariales se ha venido considerando desde hace décadas como una herramienta fundamental para aplicar la metodología prosopográfica, véase Francisco José Aranda Pérez 'Prosopografía y particiones de bienes: una propuesta metodológica para el estudio de las oligarquías urbanas castellanas en la Edad Moderna', *Cuadernos de Historia Moderna*, 12 (1991), p. 260. Destacan en su importancia para el análisis histórico los testamentos y, sobre todo, los inventarios de bienes para conocer multitud de elementos de la vida cotidiana de los miembros del cabildo catedral hispalense. Se considera una tipología documental de gran fiabilidad por la necesidad de recogerse en ellos todos los aspectos relacionados con las propiedades y economía del individuo, sin ser precisa la ocultación de detalles por no conllevar ninguna consecuencia fiscal que propiciase el disimulo o falsedad y, por ello, guardan una importante fuente para la investigación histórica, véase Jesús Aguado de los Reyes, *Fortuna y miseria en la Sevilla del siglo XVII* (Sevilla: Biblioteca de Temas Sevillanos, 1996), p. 19. Asimismo, se ha determinado el análisis documental de origen notarial como fundamental para comprender la vida cotidiana de los individuos que intentamos investigar en nuestro trabajo, tanto en sus facetas públicas como privadas, véase María Luisa Candau Chacón, 'Las formas de vida eclesiástica y las fuentes notariales', en Pilar Ostos Salcedo y María Luisa Pardo Rodríguez (eds), *En torno a la documentación notarial y a la Historia* (Sevilla: Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, 1998), p. 113. Los investigadores que trabajamos documentación notarial podemos constatar en nuestra labor lo dificultoso que es sumergirse en una cantidad de fuentes tan numerosa, situación tan bien

También se ha trabajado en menor medida cierta documentación procedente del Archivo Histórico Nacional o del Fondo Antiguo de la Universidad de Sevilla que han permitido completar alguna información colateral. Una gran cantidad de datos nos ha concedido extraer en el presente trabajo conclusiones fundamentadas en una numerosa labor estadística. Para llevar a cabo una prosopografía es necesario que el objeto de estudio cuente con una importante cantidad de documentación disponible y tal como se puede constatar así sucede con este grupo social que nos hemos decidido reconstruir en este trabajo.

Contamos además con la oportunidad de comparar nuestros resultados con otros trabajos prosopográficos realizados sobre diferentes sectores urbanos. Permitiría contribuir a un interesante ejercicio histórico<sup>14</sup>. Aunque no sea nuestro objetivo debemos llamar la atención sobre la importancia de cómo la comparación es un enriquecedor ejercicio histórico. El historiador tiene la función de iluminar en lo posible realidades pasadas, procurando nosotros aquí aportar un grano de arena respecto al alto clero urbano. También en el caso hispalense contamos con el ejemplo del ámbito universitario, que como esfera bien definida, también permite una investigación sobre el grupo social que nos ocupa<sup>15</sup>. En definitiva, sumar lo aportado en estas páginas a investigaciones sobre el ámbito local nos permitirá conocer de mejor manera el espacio social de una época, aunque también debemos evitar ceñirnos a una perspectiva micro y mantener los resultados de esta investiga-

---

fue definida por Aguado de los Reyes al referirse al Archivo Histórico Provincial de Sevilla como un archivo con una documentación de tamaño abrumante, véase Jesús Aguado de los Reyes, 'Patrimonio y economía familiar y fuentes notariales' en Pilar Ostos Salcedo y María Luisa Pardo Rodríguez (eds.), *En torno a la documentación notarial y a la Historia* (Sevilla: Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, 1998), p. 67. En nuestra investigación, para salvar la dificultad que significa trabajar en el maremágnum notarial, hemos optado por una metodología determinada. Hemos revisado casi toda la producción documental del oficio público 19, el preferido por nuestros hombres, legajo a legajo, prescindiendo de los índices para evitar posibles descuidos por nuestra parte como por lo escueto de los apuntamientos que realizaban los escribanos en dichas relaciones. Además, hemos realizado diversas catas en el resto de oficios, en los cuáles hemos profundizado más según el resultado de las mismas.

<sup>14</sup> Fernando Javier Campeses Gallego, 'Familia y poder en los cabildos sevillanos del siglo XVIII', en Enrique Soria Mesa (eds.), *Las élites en la época moderna: la Monarquía Española. Familia y Redes Sociales*, vol. 2., (Córdoba: Universidad de Córdoba, 2006), p. 81.

<sup>15</sup> José Antonio Ollero Pina, *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII* (Sevilla: Fundación Fondo de Cultura de Sevilla-Universidad de Sevilla, 1993). La vinculación de prebendados de la catedral de Sevilla se inició con los primeros pasos universitarios en la ciudad, véase también José Antonio Ollero Pina, 'Clérigos, universitarios y herejes. La Universidad de Sevilla y la formación del cabildo eclesiástico', en Luis Rodríguez-San Pedro Bazares y Juan Luis Polo Rodríguez (eds.), *Universidades hispánicas. Modelos territoriales en la Edad Moderna (I): Santiago, Toledo, Sevilla, Barcelona y Huesca* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2006), pp. 107-195. También Ollero, *La Universidad de...*, p. 219.

ción como un ejemplo a nivel amplio dentro del mundo católico, donde los cabildos catedralicios jugaron un importante papel social urbano ya que, como es lógico, donde hay una catedral se encuentra un grupo de prebendados que componen su cabildo.

## 1.2 - Características del cabildo catedral de Sevilla.

El cuerpo capitular del catedral de Sevilla era muy extenso. Se componía en el siglo XVIII por 11 dignidades, 40 canonicatos, 20 raciones y 20 mediarraciones<sup>1</sup>. Sumaba así hasta 91 prebendas en total aunque debemos advertir que una de las canonjías estaba destinada a sufragar la Inquisición desde 1558 y que otra quedaba dividida en mediarraciones de música desde 1573. Las dignidades se comprendían por el arcedianato de Carmona, de Niebla, de Jerez, de Écija, de Reina y de Sevilla, la chantría, la tesorería, el priorato de ermitas, la maestrescolía y el deanato<sup>2</sup>.

El deán era el prebendado más importante de un cabildo, ejercía su presidencia y por tanto su figura sólo quedaba detrás de la del obispo o arzobispo de la diócesis en que nos encontremos<sup>3</sup>. Cabe advertir que los arcedianatos en su origen medieval tenían un destacado sentido de poder territorial dentro de las diócesis. Con el tiempo, y probablemente por el conflicto que provocaría con los respectivos preladados, estas dignidades terminaron conformando más bien una denominación honorífica, sin una verdadera respon-

---

<sup>1</sup> Advertimos aquí que en nuestro trabajo usaremos la palabra compuesta mediarración para designar esta prebenda y mediarracioneros a quienes la ocuparon. En gran parte de la producción historiográfica se tiende a utilizar este término separando las palabras optando por media ración o medio racionero pero, si hacemos caso a las fuentes históricas, resultaba muy frecuente el uso del término compuesto. Asimismo, tras hacer una consulta a la Real Academia de la Lengua se estipula por dicha institución que hoy día se acepta el uso que nosotros le damos según el apartado 2.1 del capítulo V de la Ortografía de la Lengua Española de 2010. Agradezco a la doctora Marina Camino Carrasco su contribución para resolver esta cuestión.

<sup>2</sup> Para la formación del cuerpo capitular hispalense y sus orígenes medievales, véase Enrique Costa y Belda, 'Las constituciones de Don Raimundo de Lozaña para el cabildo de Sevilla (1261)', *Historia. Instituciones. Documentos.*, 5 (1978), pp. 169-235. También Isabel González Ferrín, 'Copias manuscritas de las constituciones de 1261 para el Cabildo Catedral de Sevilla', en Manuel González Jiménez, *Sevilla 1248* (Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1998) pp. 839-853.

<sup>3</sup> Precisamos que no siempre el deán era quien presidía un cabildo, en algunos casos aragoneses y catalanes, correspondía esa preeminencia al arcediano mayor y al prior, véase Maximiliano Barrio Gozalo, *El clero en la España Moderna* (Córdoba: Colección Estudios, 2010), p. 206. Asimismo, en ausencia del deán ejercía la presidencia habitualmente el arcediano de Sevilla, siguiendo luego el orden de antigüedad dentro del cuerpo de dignidades.

sabilidad territorial<sup>4</sup>. La chantría tuvo su origen para dotar a los cabildos de alguien encargado de la dirección litúrgica y tener cuidado de su práctica por parte del resto de miembros. El tesorero, como su propio nombre advierte, tenía función de gerente del tesoro de la catedral, es decir, el cuidado de sus ornamentos, joyas y otros objetos suntuarios del templo. La maestrescolía se creó para dotar a las catedrales de un control educativo, procurando una adecuada formación intelectual de los prebendados del cabildo catedral de turno<sup>5</sup>. Bien es cierto que ya para las alturas de nuestro marco de estudio la formación de los clérigos había mejorado en su generalidad respecto a siglos anteriores. No obstante, el sentido urbano del clero catedralicio y su relación con las universidades facilitaba una suficiente formación. En este repaso que hacemos nos falta el priorato de ermitas. Se trataba de una dignidad que guardaba una de las posiciones más activas dentro del total que encontramos en Sevilla. Se encargaban de la supervisión de las ermitas que dependían de la catedral. Su figura es la menos conocida pero, cabe subrayar, mantenía una importante responsabilidad económica al ejercer ese encargo. Sin embargo, añadimos que desde antes del siglo XVIII esta dignidad siempre se acompañó por la posesión de una ración, no como las otras, que solían mejorarse con la posesión de una canonjía.

Entre los canonicatos del coro encontramos los cuatro llamados generalmente como de oficio y que eran la canonjía doctoral, magistral, lectoral y penitenciaria. La función del lectoral era la de enseñar doctrina católica, la del penitenciario actuar como confesor del resto del cabildo y explicar moral cristiana, el canónigo magistral tenía papel de predicador del cabildo y, por último, el canónigo doctoral ejercía como asesor jurídico y defensor de los pleitos que afectasen a la institución<sup>6</sup>.

En cuanto a los orígenes de estas figuras parece ser que la canonjía lectoral nació con el cuarto concilio de Letrán (1215), cuando se ordenó su creación en las iglesias metropolitanas. La canonjía penitenciaria se creó también con el cuarto concilio lateranense de 1215 disponiéndose que se incluyera en los cabildos un prebendado dedicado a oír las

---

<sup>4</sup> En algunos cabildos como Toledo se constata que aún en los inicios de la Edad Moderna conservaban cierta autoridad territorial, percibiendo los diezmos de su circunscripción, así como rentas de diferentes bienes del cabildo toledano en dicha zona, manteniéndose como unas dignidades muy lucrativas, véase María José Lop Otín, *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV. Aspectos institucionales y sociológicos* (Madrid: Fundación Ramón Areces, 2003), p. 167.

<sup>5</sup> Ángel Fernández Collado, *La catedral de Toledo en el siglo XVI. Vida, arte y personas* (Toledo: Diputación de Toledo, 1999), pp. 40-42.

<sup>6</sup> Ramón Sánchez González, *Iglesia y sociedad en la Castilla moderna. El cabildo catedralicio de la Sede Primada (siglo XVII)* (Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha, 2000), p. 25.

confesiones de sus compañeros, aunque esta prebenda apareció más definida e institucionalizada a partir del concilio de Trento<sup>7</sup>. El oficio del canónigo magistral para el caso castellano se remontó al siglo XIII, ya que el concilio de Valladolid en 1228 ordenó su implantación. La canonjía doctoral pareció originarse con la bula de Sixto IV en 1478. Como vemos son oficios de origen medieval pero que continuaron su desarrollo durante la Edad Moderna. Sin embargo, no se empezaron a encontrar estas canonjías bien definidas hasta la bula de Sixto IV de 1478<sup>8</sup>.

En Sevilla se percibió un desarrollo tardío de estos canonicatos ya que no se implantó el sistema de oposición magistral y doctoral hasta el siglo XVI. En realidad, la canonjía magistral no fue provista en Sevilla por oposición hasta el año 1556. La canonjía doctoral se convocó por oposición en 1591 por primera vez tras la muerte de Pedro Vélez de Guevara. Por último, no se convocaron oposiciones para la provisión de la penitenciaria hasta 1625 y la lectoral hasta 1637<sup>9</sup>. Así, realmente hasta avanzado el siglo XVII no estuvo bien institucionalizado el sistema de acceso por oposiciones en la catedral de Sevilla no coincidiendo con lo dicho para Castilla. En Valencia sucedió algo similar ya que hasta mediados del siglo XVII no se encuentran procesos de convocatorias de oposiciones para los canonicatos doctoral y magistral<sup>10</sup>. Y no parece el único caso, si tenemos en cuenta otro importante cabildo periférico, el de Santiago de Compostela, en el siglo XVI el nombramiento del lectoral dependía de la designación de su deán y la penitenciaria lo era por elección del arzobispo<sup>11</sup>. Por lo tanto, hasta el siglo que estudiamos aquí no podemos considerar bien desarrollado esta vía de acceso para el caso hispalense no pudiéndose generalizar respecto a la implantación en el resto de cabildos españoles. De hecho, en otros como el de Mallorca aún en el siglo XVIII sólo disponían de los canonicatos penitenciario y

---

<sup>7</sup> Maximiliano Barrio Gozalo, *El sistema benefical de la Iglesia española en el Antiguo Régimen* (Alicante: Universidad de Alicante, 2010), pp. 52-53.

<sup>8</sup> Juan Ramón López-Arévalo, *Un cabildo catedral de la Vieja Castilla. Ávila: Su estructura jurídica, s. XIII-XX* (Madrid: CSIC, 1966), p. 101.

<sup>9</sup> Ollero, *La Universidad de...*, p. 332.

<sup>10</sup> Emilio Callado Estela, 'Las primeras canonjías de oficio en la catedral de Valencia. Un episodio de la rivalidad entre obispos y cabildos durante el siglo XVII', *Hispania Sacra*, 143 (enero-junio 2019), p. 180.

<sup>11</sup> Arturo Iglesias Ortega, 'Sociología capitular: El ejemplo del cabildo de la catedral de Santiago de Compostela en el siglo XVI', *Obradoiro de Historia Moderna*, 20 (2001), p. 390.

lectual para la primera mitad del siglo, siendo las otras dos canonjías fundadas a una fecha tan tardía como la década de 1770<sup>12</sup>.

Siguiendo nuestra descripción del cuerpo capitular hispalense cabe señalar que la canonjía doce estaba adscrita desde el 20 de mayo de 1559 a la Inquisición con el objetivo de aumentar la capacidad económica de dicha institución<sup>13</sup>. De la misma forma la canonjía veinte estaba en posesión del propio cabildo desde el 28 de noviembre de 1573, tras la muerte del último prebendado que la poseyó, Hernán Ramírez, y estaban destinados sus ingresos a mejorar la asignación de las mediarraciones de músicos. Como podemos ver algunas de las prebendas no contaban con un propietario sino que sus ingresos estaban destinados a financiar otras cuestiones<sup>14</sup>.

En definitiva, nos encontramos ante un cuerpo capitular complicado y amplio. Estas características confusas han contribuido al desconocimiento de gran parte de los cabildos catedralicios. Uno de los mejor estudiados es el de Murcia, contaba con 6 dignidades, 8 canonicatos, 8 raciones y 12 mediarraciones, aunque fue reformado en 1761. Tras ese año aumentó su cuerpo a 10 dignidades, 15 canonicatos, 12 raciones y 12 mediarraciones, con un total de 49 prebendas. Esta alteración se llevó a cabo para reducir el poder de las prebendas de menor jerarquía disminuyendo su número proporcional dentro del cuerpo capitular murciano en las votaciones<sup>15</sup>. Antes de 1761 por la proporción de las votaciones quedaban paradójicamente sobrerrepresentadas las prebendas inferiores en las decisiones

---

<sup>12</sup> Francisco José García Pérez, 'El cabildo catedralicio de Mallorca (1700-1750). Estudio de una élite de poder durante el siglo XVIII', *Tiempos modernos*, 29 (2014), p. 5. Este mismo autor lo aborda nuevamente en Francisco José García Pérez, 'Los canónigos de la catedral de Mallorca durante el siglo XVII', *Cauriensia*, 12 (2017), p. 413.

<sup>13</sup> ACS, I, Secretaría, 384, f. 26. Se trataba de una forma de financiación del Santo Oficio extendida en los cabildos catedrales españoles, recibiendo la institución la colación de un canonicato a su nombre. Es una medida que partió por iniciativa de Felipe II en 1558, cuando solicitó a Paulo IV esta concesión para asegurar la viabilidad económica del Santo Oficio. Existe amplia bibliografía sobre esta cuestión como Rafael de Lera García, 'La canonjía del Santo Oficio en la catedral de Las Palmas', en *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, 1991, pp. 803-816; Consuelo Maqueda Abreu, 'Felipe II y la Inquisición: El apoyo real al Santo Oficio', *Revista de la Inquisición*, 7 (1998), pp. 225-267; María del Carmen Sevilla González, 'Real Patronato y Santo Oficio', *Revista de la Inquisición*, 9 (2000), pp. 69-86; Pedro C. Quintana Andrés, 'El Cabildo Catedral de la diócesis de Canarias y sus relaciones con el Santo Oficio de la Inquisición en el inicio del Ochocientos', *Boletín Millares Carlos*, 26 (2007), pp. 33-58.

<sup>14</sup> Hacemos hincapié en recordar que el número de prebendas no se debe confundir con el de prebendados, 91 prebendas hispalenses no significa que hubiera un mismo número de miembros. Se debe a la frecuente doble posesión de prebendas o las destinadas a otros menesteres, por ejemplo la mencionada antes destinada a mejorar la financiación del Santo Oficio, que indicamos en este mismo párrafo. Conviene recordar esta cuestión para poder tenerla presente y no crear confusión.

<sup>15</sup> Barrio, *El sistema benefical...*, p. 45.

importantes de la institución. Aún así se distanciaba mucho en número de prebendas con el cabildo hispalense. En el caso de Segovia encontramos algunas más, con 9 dignidades, 38 canojías, 6 raciones y 10 mediarraciones, con un total de 63 prebendas<sup>16</sup>. El cabildo de Toledo, que sí superaba al de Sevilla en prebendas, contaba con 14 dignidades, 60 canonicatos y 50 racioneros, sumando 124 en total<sup>17</sup>. En este caso Toledo superaba al hispalense por 34 prebendas. Se trataba de una diferencia equiparable con la mantenida por el propio cuerpo capitular sevillano sobre la gran parte de cabildos. Es una comparación interesante, porque si era rico e importante el cabildo de Sevilla respecto a la mayoría, ya el toledano se distanciaba de una manera sobresaliente sobre el grueso de cabildos peninsulares.

El propio Domínguez Ortiz puso como ejemplo de un cabildo de tamaño medio al de la catedral de Jaén con 7 dignidades, 21 canonicatos y 24 raciones, sumando 52 prebendas. En cambio, como un modelo de tamaño pequeño presentó al de Santo Domingo de la Calzada con 3 dignidades, 10 canojías y 6 mediarraciones<sup>18</sup>. Sin embargo, para Irigoyen un cabildo intermedio sería el de Murcia bajando la consideración media respecto a la que dijera Domínguez Ortiz<sup>19</sup>. El caso del cabildo catedral de Cádiz lo podríamos incluir entre los de pequeño tamaño, sumando un total de 28 prebendas<sup>20</sup>. Un cabildo más que podemos citar a modo de comparativa, por su cercanía geográfica, es el de Córdoba, que contaba con 58 prebendas, sumando 32 menos que el de Sevilla<sup>21</sup>.

Tras estos ejemplos podemos constatar que el cabildo hispalense era superior a la media en tamaño. Un cabildo numeroso presenta al investigador la ventaja de poder contar con un grupo de estudio más amplio, de 360 individuos en nuestro caso, aunque conlleva parejo la dificultad de tener que manejar una cantidad proporcionalmente mayor de documentación. Sin embargo, pese a la complejidad que supone una mayor cantidad de datos también nos permite enriquecer y aproximar más los resultados a la realidad histórica,

---

<sup>16</sup> Maximiliano Barrio Gozalo, *Estudio socio-económico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII* (Segovia: Publicaciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, 1982), p. 64.

<sup>17</sup> Antonio Domínguez Ortiz, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen* (Madrid: Akal Básica de Bolsillo, 2012 edición utilizada), p. 237.

<sup>18</sup> Domínguez, *Las clases privilegiadas...*, p. 237.

<sup>19</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 21.

<sup>20</sup> Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 90.

<sup>21</sup> Díaz, *El clero catedralicio...*, p. 27.



puesto que así las excepciones no tendrán la posibilidad de marcarnos demasiado hacia tendencias erróneas.

En otro sentido, debemos considerar que este grupo social tenía una importante posición económica. Se calcula que había en la primera mitad del siglo XVIII hasta 2.696 prebendas en las catedrales españolas, si añadimos a los miembros de cabildos de colegiatas la cifra asciende hasta 4.153<sup>22</sup>. Conformaban un verdadero motor económico a pesar de suponer el clero aproximadamente el 1,5% de la población urbana española y por tanto los miembros de cabildos catedrales aún menor cantidad por conformar una élite minoritaria dentro ese grupo ya de por sí privilegiado en la época<sup>23</sup>.

Durante el Antiguo Régimen un cabildo era una gran entidad económica urbana, aunque también sobre el ámbito rural de influencia urbana, no sólo por lo elevado de las rentas de estos individuos sino también por el número de propiedades que administraba la propia institución. Los gastos del cabildo como institución en una buena parte se debían a las nóminas de sus miembros, además de por el mantenimiento y acrecentamiento de la fábrica catedralicia. No debemos olvidar tampoco la importante labor caritativa que institucionalmente se llevaba a cabo por un cabildo. Un cabildo en su conjunto conllevaba menos gastos que otras entidades urbanas de ámbito eclesiástico, como por el ejemplo el arzobispado de esta misma ciudad que, aunque en proporción gozaba de mayor capacidad económica, mantenía también mayores dispendios. Esta cuestión ha sido analizada por algunas investigaciones, como sucede con el caso del cabildo catedral de Canarias, donde se calcula que la renta percibida por un canónigo suponía el 0,08% del total ingresado por diezmos en dicha diócesis. Destinaba la mesa capitular de dicha catedral para las nóminas de sus prebendados hasta el 25,9% del total de diezmos percibidos, tratándose de un porcentaje importante<sup>24</sup>. Se puede suponer la significativa carga económica que representaba para un cabildo el sostenimiento de su cuerpo de prebendados, teniendo en cuenta además que generalmente estos individuos gozaban de un resaltable desahogo económico.

Un cabildo se definía por una gran libertad económica pero también de movimiento de personas. Fue constante durante el Antiguo Régimen el intento de controlar e influenciar sobre estas instituciones urbanas. Aunque tras la firma del concordato de 1753 se

---

<sup>22</sup> Barrio, *El sistema benefical...*, p. 47.

<sup>23</sup> Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 13.

<sup>24</sup> Pedro C. Quintana Andrés, 'El cabildo catedral de Canarias: una élite socioeconómica e ideológica de ámbito regional', *Revista de Historia Moderna*, 26 (2008), p. 247.

produjo un importante avance del influjo sobre los cabildos desde la corona, debemos poner en cuestión que tuviera un éxito completo. Sin duda, un cabildo era muy goloso para distintas instituciones como el prelado de la diócesis en cuestión, la oligarquía municipal, la corona o Roma. Sin embargo, debemos tener en cuenta que el cabildo intentaría evitar esa injerencia externa sobre su capacidad de autonomía porque sabía muy bien que su libertad institucional le iba en ello. Se trata de una institución eclesiástica que mantuvo un discreto perfil de sumisión pero que realmente conservaba una influencia política, social y económica que podemos considerar decisiva en España hasta entrado el siglo XIX<sup>25</sup>. Es más, cuando la diócesis estaba en sede vacante el cabildo aprovechaba la capacidad legal que gozaba durante el interregno para colocar a sus criaturas en la institución diocesana gozando el cabildo de una libertad aún mayor<sup>26</sup>.

Un cabildo debía tener un sistema de autorregulación destinado a evitar una excesiva influencia externa. Es algo que aún se conoce poco, pero conforme se vayan tratando y estudiando más cabildos se podrá entender mucho mejor cómo funcionaba este sistema. Debemos contar con prácticas como la de limitar el acceso a las prebendas más altas de un único grupo de influencia sino que más bien encontraremos siempre un equilibrio dentro de la institución que ayudaba a autorregular las proporciones internas.

Asimismo, sabemos que era habitual que se dieran conflictos entre cabildos catedrales y autoridades municipales. Esto ejemplifica que la convivencia institucional no tenía por qué ser cómoda o sumisa por parte del alto clero urbano aunque por norma general se procurase cierta reciprocidad institucional<sup>27</sup>. Un ejemplo de confrontación es el que se dio en 1732 con una fuerte controversia entre el cabildo catedral de Toledo y las autoridades municipales por un choque de intereses económicos y teniendo que llegar a actuar el Consejo de Castilla y el arzobispado toledano para procurar una solución gracias a su mediación<sup>28</sup>. Esto lleva a cuestionarnos que, ¿si ese cabildo hubiera estado colmado por individuos provenientes de la oligarquía municipal o influidos por ella hubiera planteado con-

---

<sup>25</sup> Christian Hermann, *L'Eglise d'Espagne sous le Patronage Royal 1476-1834* (Madrid: Casa Velázquez, Madrid, 1988), p. 19.

<sup>26</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 30.

<sup>27</sup> Ramón Sánchez González, 'Cabildo catedralicio y cabildo municipal en el Toledo Moderno', en José Luis Pereira Iglesias, Jesús Manuel de Bernardo Ares y Jesús Manuel González Beltrán (eds.): *La Administración Municipal en la Edad Moderna. Actas de la V reunión científica de la Asociación Española de Historia Moderna* (Cádiz: Universidad de Cádiz, 1999), p. 141.

<sup>28</sup> Laura Santolaya Heredero, 'El Ayuntamiento de Toledo y el cabildo catedral en las fiestas del Transporte de 1732', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV Hª Moderna*, 10 (1997), p. 321.

flictos de tal envergadura? Probablemente la respuesta sea que no. Aunque evidentemente en un cabildo es frecuente encontrar miembros pertenecientes a esos grupos locales, sin duda, se mantenía un importante nivel de independencia institucional sin depender de intereses de la ciudad en cuestión sino defendiendo los propios del cabildo sobre todos los demás.

Por último, avanzamos que la Tesis se desarrollará, como se puede apreciar en el índice, siguiendo un orden vital atribuido al prebendado típico del cabildo catedral de Sevilla. De esta manera, partimos desde los orígenes familiares siguiendo gran parte de cuestiones de la vida cotidiana del colectivo para llegar al final hasta la muerte y sus legados testamentarios. Preferimos utilizar esta sucesión temporal y no manejar bloques temáticos clásicos. En primer lugar, esta sucesión de contenidos permite establecer una constante relación entre los diferentes apartados ya que, en numerosas ocasiones unos aspectos introducirán posteriores análisis, no rompiendo la unidad del texto. En segundo lugar, esta investigación tiene como objetivo el estudio de un grupo social mediante la reconstrucción del mismo para poder conocer sus características con la mayor profundidad posible, no estudiamos otra cosa que vidas humanas y por ello lo más apropiado es acercarnos a la evolución vital de las personas.

## 2 - Orígenes.

### 2.1 - Nacimiento y origen geográfico de los prebendados.

Abordaremos aquí, en primer lugar, el origen de los prebendados por diócesis. Esta metodología la mantendremos también en el siguiente apartado al abordar el origen de los familiares. Gracias al estudio previo de los orígenes personales podremos establecer también luego una interesante comparativa con el caso de las redes familiares. El análisis lo expondremos siguiendo un esquema fundamentado en diócesis, la archidiócesis hispalense con detalle de los lugares de nacimiento y, por último, por las parroquias de bautismo dentro de Sevilla.

Para abordar este epígrafe hemos procedido al examen estadístico de los datos extraídos de los expedientes de limpieza de sangre conservados en el Archivo de la Catedral de Sevilla<sup>1</sup>. Debemos considerar que era necesario acreditar este requisito a la hora de

---

<sup>1</sup> ACS, I, Secretaría, Pruebas. Desde mediados del siglo XX incipientemente se ha ido constatando por la historiografía la gran utilidad que estas fuentes mantienen para la investigación histórica. Para conocer la evolución del interés y sus provechos véase Juan Hernández Franco, *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza (siglos XV - XVII)* (Madrid: Cátedra, 2011), pp. 40-78. Para el caso sevillano disponemos del inventario realizado por Salazar, véase Salazar, *Los expedientes de...* Nosotros hemos revisado y trabajado toda la serie de pruebas realizadas a individuos que residieron prebendas del cabildo durante el siglo XVIII y conservadas en el Archivo de la Catedral de Sevilla, en ACS, I, Secretaría, Pruebas, A nº 43, A nº 57, A nº 61, A nº 63, A nº 65, A nº 67, A nº 68, A nº 70, A nº 71, A nº 72, A nº 73, A nº 74, A nº 75, A nº 76, A nº 77, A nº 78, A nº 79-A, A nº 79-B, A nº 80, A nº 81, A nº 82, A nº 83, A nº 84, A nº 85, A nº 86, A nº 87, A nº 88, A nº 89, A nº 90, A nº 91, A nº 92, A nº 93, A nº 94, A nº 96, A nº 97, A nº 98, A nº 99, B nº 11, B nº 12, B nº 13, B nº 14, B nº 15, B nº 17, B nº 18, B nº 19, B nº 20, B nº 21, C nº 10, C nº 11, C nº 12, C nº 14, C nº 15, C nº 16, C nº 17, C nº 18, C nº 19, C nº 20, C nº 21, C nº 22, D nº 34, D nº 40, D nº 41, D nº 42, D nº 43, D nº 44, D nº 45, D nº 46, D nº 47, D nº 48, D nº 49, D nº 50-A, D nº 50-B, D nº 51, D nº 52, D nº 53, D nº 54, D nº 55, E nº 2, F nº 60, F nº 64, F nº 67, F nº 71, F nº 72, F nº 74, F nº 76, F nº 77, F nº 78, F nº 79, F nº 80, F nº 81, F nº 83-B, F nº 84, F nº 85-A, F nº 85-B, F nº 86, F nº 87, F nº 88, F nº 88-B, F nº 89, F nº 90, F nº 91, F nº 92, F nº 93, F nº 94, F nº 95, F nº 96, F nº 97, F nº 98, F nº 99, F nº 100, F nº 101, F nº 102, F nº 103, F nº 104, F nº 105, F nº 106, F nº 107, F nº 108, F nº 109, F nº 110, F nº 111, F nº 112, F nº 113, F nº 114, F nº 115, F nº 116, F nº 117, F nº 118, F nº 119, F nº 120, F nº 121, F nº 122, F nº 123, F nº 124, F nº 125, G nº 28, G nº 29, G nº 30, G nº 30-B, G nº 31, G nº 32, G nº 34, G nº 35, G nº 36, G nº 37, G nº 38, G nº 39, G nº 40, G nº 41, G nº 42, G nº 43, G nº 44, H nº 2, J nº 60, J nº 65, J nº 67, J nº 79-B, J nº 83, J nº 84, J nº 85, J nº 86, J nº 87, J nº 89, J nº 91, J nº 93, J nº 95, J nº 97, J nº 98, J nº 99, J nº 109, J nº 100, J nº 101, J nº 102, J nº 103, J nº 104, J nº 105, J nº 106, J nº 107, J nº 108, J nº 110, J nº 111, J nº 112, J nº 113, J nº 114, J nº 115, J nº 116, J nº 117, J nº 118, J nº 119, J nº 120, J nº 121, J nº 122, J nº 123, J nº 124, J nº 125, J nº 126, J nº 127, J nº 128, J nº 129, J nº 131, J nº 132, J nº 133, J nº 134, J nº 135, J nº 136, J nº 137, J nº 137-B, J nº 138, J nº 139, J nº 140, J nº 141, J nº 142, J nº 143, J nº 144, J nº 145, J nº 146-A, J nº 146-B, J nº 147, J nº 148, J nº 149, J nº 150, J nº 151, J nº 152, J nº 153, J nº 154, J nº 155, J nº 156, J nº 157, J nº 158, J nº 159, J nº 160, J nº 162, J nº 163, J nº 164, J nº 165, J nº 166, J nº 167, J nº 168, J nº 169, J nº 170, J nº 171, J nº 172, J nº 173, J nº 174, J nº 175, J nº 176, J nº 178, J nº 179, J nº 180, J nº 181, J nº 182, J nº 183, J nº 184, J nº 185, J nº 186, J nº 187, J nº 225, L nº 26, L nº 27, L nº 28, L nº 29, L nº 30, L nº 32, L nº 33, L nº 34, L nº 35, L nº 36, L nº 37, L nº 38, L nº 39, L nº 40, L nº 41, L nº 42, M nº 22, M nº 23, M nº 24, M nº 26, M nº 27, M nº 28, M nº 29, M nº 29-B, M nº 30, M nº 31, M nº 32, M nº 33, M nº 35,

ingresar en el cuerpo capitular demostrando la limpieza de sangre hasta los bisabuelos del pretendiente. A veces incluso se hacía mención a los tatarabuelos por incluir informaciones referidas a los padres de los distintos bisabuelos. De esta manera, las pesquisas remontaban en torno a un siglo en los árboles genealógicos. Gracias a esta fuente documental tenemos 4.679 partidas de bautismo de familiares, lo que facilita ubicar geográficamente la procedencia. Esto permite conocer adecuadamente el origen geográfico predominante, tendencias migratorias y otras relaciones que competen a nuestro grupo de estudio.

El primer estatuto de limpieza de sangre para este cabildo se data en febrero de 1515 y estaba dirigido contra los descendientes de condenados por el Santo Oficio<sup>2</sup>. Conforme pasaron los años el procedimiento se fue perfeccionando por el cabildo, encontrándose ya para el siglo XVIII el sistema en su pleno desarrollo, por lo que gozamos de la plenitud de esta tipología documental dentro de esta institución capitular<sup>3</sup>. En ellos el diputado informante debía reunir toda la información posible sobre el individuo y, como ya hemos indicado, sobre sus ascendientes hasta el nivel de los bisabuelos.

Para cumplir su misión el diputado se desplazaba a los lugares de nacimiento de los familiares del prebendado, recabando toda la información posible. Los desplazamientos podrían alargar el proceso de investigación. Hemos podido calcular aquí la duración media de las pruebas de limpieza de sangre tomando las fechas extremas de los propios

---

M nº 36, M nº 37, M nº 38-A, M nº 38-B, M nº 39, M nº 40, M nº 41, M nº 42, M nº 43, M nº 44, M nº 46, M nº 47, M nº 48, M nº 49, M nº 50, M nº 51, M nº 52, M nº 53, M nº 54, M nº 55, N nº 4, N nº 5, N nº 6, N nº 8, N nº 57, P, nº 36, P nº 40, P nº 45, P nº 46, P nº 48, P nº 49, P nº 50, P nº 51, P nº 52, P nº 53, P nº 54, P nº 55, P nº 56, P nº 57-58, P nº 59, P nº 60, P nº 61, P nº 62, P nº 63, P nº 64, P nº 65, P nº 66, P nº 67, R nº 8, R nº 9, R nº 10, R nº 11, R nº 12, R nº 13, S nº 5, S nº 6, S nº 7, T nº 4, T nº 8, T nº 9, T nº 10, V nº 2, V nº 3.

<sup>2</sup> Ollero, *La Universidad de...*, p. 65.

<sup>3</sup> No todos los cabildos fueron tan escrupulosos para este trámite. Por ejemplo el cabildo catedral de Granada comenzó con este sistema en 1554, siendo muy frecuentes para el siglo XVII pero muy escasos para el siglo XVIII, véase Rafael Marín López, *El cabildo de la catedral de Granada en el siglo XVI* (Granada: Universidad de Granada, 1998), p. 71. En Córdoba apenas alcanzaban una decena de folios, siendo ya a mediados del siglo XVII cuando comenzaron a presentar una mayor seriedad, contando algunos a partir de entonces incluso con más de 250 folios, véase Vázquez, *Córdoba y...*, p. 49. Veáanse también para Córdoba los distintos trabajos de Díaz Rodríguez, como Díaz, 'El precio del...' o Díaz, *El clero capitular...*. Para Cádiz se considera que en el siglo XVIII los expedientes de limpieza adquirieron su mayor complejidad, véase Arturo Morgado García, 'El alto clero gaditano durante el Antiguo Régimen (1600-1833)', *Studia Historica. Historia Moderna*, 16 (1997), p. 230. No podemos olvidar el mayor cabildo catedral peninsular, el de Toledo, para acercarnos a su funcionamiento en los inicios de la implantación de los estatutos de limpieza véase Henar Pizarro Llorente, 'Los miembros del cabildo de la catedral de Toledo durante el arzobispado de Gaspar de Quiroga (1577 - 1594)', *Hispania Sacra*, 126 (junio-diciembre 2010), pp. 563-619. Para conocer más profundamente el funcionamiento general de los estatutos de limpieza de sangre véase Albert Sicroff, *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII* (Madrid: Taurus, 1979).

expedientes<sup>4</sup>. Establecemos el tiempo medio de duración de las pruebas en 126 días, que equivale a 0,35 años. El expediente que más tiempo alcanzó llegó a sumar 1.561 días, que en años supondrían 4,28. Se trata del realizado para la limpieza de sangre de Carlos José Huneus y Malcampo cuando recibió la colación en una mediarración en el año 1764<sup>5</sup>. La demora se debió al retraso en la comprobación de la fama de los ascendientes procedentes de Flandes, que, aunque no era algo extraño en otros prebendados, en este caso se demoró más de lo habitual. Por otro lado, a veces los expedientes se despachaban con gran celeridad cuando el individuo era completamente hispalense y por tanto era sencillo investigar su árbol genealógico, o bien porque tenía un hermano o familiar prebendado, por lo que se convalidaba la limpieza de los ascendientes comunes. En estos casos habitualmente el trámite se gestionaba en un sólo día. Así sucedió con Alonso de Baeza en 1702 cuando presentó bulas de coadjutor del arcedianato de Écija y de un canonicato<sup>6</sup>. La familia de este prebendado no sólo pertenecía a la nobleza sino que había otros prebendados familiares del aspirante, como su tío paterno, el chantre y canónigo Fernando de Baeza y Lara.

Estas pesquisas, cabe añadir, las costeaba el pretendiente, siendo una más de las cargas económicas que suponía acceder al cuerpo de prebendados. Podemos afirmar, como vemos, que la pertenencia de un familiar a la institución suponía una ventaja considerable para acceder al cabildo. Estos individuos disfrutaban de una posición similar a la de «hijos del cuerpo», siendo probablemente conocidos personalmente por parte de los miembros del coro gracias a la presencia de un pariente prebendado.

Por lo tanto, el análisis de los expedientes de limpieza de sangre ha sido una labor fundamental para realizar esta prosopografía gracias a la riqueza de esta fuente documental. Como hemos indicado más arriba tenemos las de casi todos los aspirantes salvo la de algún prebendado exento de pruebas o por pérdida de la partida sin que el informante pudiera encontrarla por ninguna otra vía. Cuando el diputado informante no encontraba la partida solía recurrir a alguna alternativa como, por ejemplo, algún testimonio oral o notarial que acreditase su existencia aunque no se hubiera conservado físicamente. Bien es verdad que aunque alguna partida no ha aparecido, y ello nos perjudique para el cálculo de

---

<sup>4</sup> La fecha inicial siempre coincide con la del día de entrega por parte del pretendiente de la genealogía. La final sí plantea mayor dificultad, ya que en ocasiones no aparece la nota de resolución final del cabildo y tenemos que tomar como última fecha la del informe final o bien la del auto de conclusiones del último lugar donde se realizaron las pruebas.

<sup>5</sup> ACS, I, Secretaría, Pruebas, C nº 20.

<sup>6</sup> *Ibid.*, A nº 72.

años de vida del sujeto, sí podemos conocer para todos los prebendados sus orígenes geográficos. Asimismo, para el caso concreto de los nacidos en Sevilla, esta información ayuda a conocer también la parroquia de nacimiento de los sujetos. Gracias a esa fuente hemos podido conocer además de las parroquias de nacimiento la edad de acceso al cabildo, la edad de vacante y la esperanza de vida de los prebendados. Incluso a veces se facilitó en estas partidas algún dato familiar no conocido por los interrogatorios, como por ejemplo algún cargo que tuviera el padre durante el periodo del nacimiento y que, quizás luego por promoción o traslado, ya no detentaba siendo pasado por alto por los testigos durante la formalización del expediente de limpieza. A continuación presentamos una tabla donde se clasifica por diócesis el origen de los miembros del cabildo catedral hispalense:

<b>1. Origen de los prebendados por diócesis.</b>					
Sevilla	213	Cádiz	14	Calahorra	14
Toledo	13	Málaga	12	Córdoba	12
Oviedo	11	Badajoz	7	Zamora	5
Santander	5	Granada	4	Sigüenza	4
Osma	4	Canarias	4	Burgos	3
Valladolid	3	Pamplona	3	Jaén	2
Guadix	2	Plasencia	2	Santiago	2
Ceuta	2	Salamanca	2	Zaragoza	2
Tarazona	1	Lugo	1	Palencia	1
Segovia	1	León	1	Cuenca	1
Coria	1	Otros	6	<b>Total</b>	<b>358</b>

Advertimos que en la categoría de otros hemos incluido a los nacidos en el extranjero, que son dos, en Roma, y los nacidos en Indias, que son los cuatro restantes sumando dos en Panamá y los otros dos entre Guatemala y Buenos Aires. Supone realmente un número considerablemente reducido.

Lo primero que se concluye tras observar la tabla es que predominaban los nacidos en territorio europeo español, donde incluimos a los naturales de Canarias y Ceuta. Sin

embargo, a simple vista podría esperarse más del 2,32% de prebendados nacidos en el extranjero o en Indias teniendo presentes el ambiente cosmopolita de la ciudad de Sevilla. Si comparamos con Cádiz en ese cabildo los prebendados extranjeros supusieron un 6,3%<sup>7</sup>. Puede explicarse esto por ser Cádiz un importante puerto comercial en el siglo XVIII con sus conexiones marítimas con Indias y otros enclaves mediterráneos, por lo que en este siglo la población extranjera presentó un mayor interés por asentarse en Cádiz en vez de Sevilla. Los prebendados sevillanos de origen extranjero ya no pertenecían, en gran parte, a familias recién llegadas sino que llevaban ya alguna generación instaladas en la ciudad. Por lo tanto, podemos relacionar que las familias extranjeras que vivían en Sevilla, que veremos en el apartado posterior en un número proporcionalmente muy superior al de prebendados extranjeros, mayoritariamente se encontraban asentadas en la Península Ibérica desde antes del traslado de la Casa de Contratación a Cádiz en 1717, estando ya inscritas y ligadas con la oligarquía urbana hispalense. Esto explicaría ese descenso para el cabildo hispalense respecto al porcentaje más elevado del gaditano.

Nos encontramos ante un factor sociológico peculiar para ambos cabildos ya que en los dos veremos individuos procedentes de familias dedicadas al comercio transatlántico y que, en su ascenso social, colocaron a individuos en el alto clero urbano<sup>8</sup>. De hecho, en Cádiz los prebendados extranjeros reproducían las procedencias de las familias de los miembros del cabildo sevillano, siendo un reflejo más del flujo demográfico hacia Andalucía Occidental durante la Edad Moderna<sup>9</sup>. Ese movimiento, debido al traslado de la Casa de la Contratación, durante el siglo XVIII pasó a ser tendente hacia la ciudad de Cádiz, como es natural, en busca de las relaciones comerciales de dicho puerto e Indias.

Otro aspecto que podemos concluir tras analizar esta tabla es que hasta 213 individuos nacieron dentro del arzobispado de Sevilla, lo que supuso un 82,56% de todos ellos. Se trata de un dato importante que confirma que aunque familiarmente se percibía un destacado flujo migratorio, sin embargo, los prebendados fueron de al menos primera generación sevillana en una gran parte de los casos. Aunque advierte este porcentaje sobre una alta presencia de nacidos en este arzobispado debemos considerar siempre otros orígenes como Cádiz, Málaga, Córdoba o Badajoz, que son diócesis colindantes y aportaron hasta 45 prebendados al cabildo hispalense, el 12,57% del grupo total. Parece lógico por la pro-

---

<sup>7</sup> Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 23.

<sup>8</sup> Aguado, *Fortuna y miseria...*, p. 18.

<sup>9</sup> Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 23.



ximidad geográfica pero debemos indicar que si unimos los nacidos en diócesis vecinas a los de la propia de Sevilla encontramos que un 95,13 por ciento de todo el cuerpo capitular procedía del sector suroccidental español. En comparación a lo que ocurrirá con las familias los procesos de traslado migratorio se habían concluido ya para el nacimiento de estos individuos, siendo muy reducido el grupo de los que acudieron al cabildo hispalense desplazados de lejanos lugares de origen.

De los provenientes de diócesis distantes destacamos el caso de Calahorra, empataada en segunda posición como origen de prebendados responde, si recordamos el caso de las familias, a un mismo sentido de desplazamiento hacia el sector suroccidental de la península desde zonas de población vasca. No debe extrañarnos por tanto este fenómeno demográfico.

Sin embargo, respecto al caso de Toledo, con trece prebendados, merece la pena advertir que diez de ellos habían nacido en Madrid y otro en Fuencarral, lógicamente por ser Madrid la capital de la corona era esperable que hubiera una marcada representación de naturales de aquél lugar en este cabildo. Por lo que debemos considerar que ciertamente once de estos individuos procedían de Madrid, de la corte. Esto resaltada por tratarse de una importante concentración demográfica siendo circunstancial, tal como sucedió con los familiares, los prebendados que provenían del resto de la archidiócesis toledana, que podemos relacionar con la actual Castilla la Mancha.

Por lo tanto, apenas hubo prebendados nacidos en la meseta, algo que comparativamente es interesante respecto a Galicia, donde el porcentaje de prebendados castellanos alcanzaba como dato seguro el 59,76%, bien es cierto que es una cifra dada para el siglo XVI<sup>10</sup>. Probablemente avanzada la Edad Moderna la tendencia del cabildo compostelano fuera la de asemejarse al caso hispalense. Para Jaén, ya en el siglo XVIII, sí conocemos una fuerte presencia castellana con el 18,18 por ciento de los casos<sup>11</sup>. No resulta sorprende que aunque no fueran mayoría guarde un porcentaje mayor que Sevilla por la cercanía de Jaén a la submeseta sur.

Un elemento más reseñable es que si nos fijamos en las procedencias fue nula la presencia de los territorios de la corona de Aragón salvo dos nacidos en la archidiócesis de Zaragoza. Podemos rechazar por tanto un trasvase de clérigos desde el Levante español.

---

<sup>10</sup> Arturo Iglesias Ortega, 'Un cabildo catedral castellanizado: La procedencia geográfica de los capitulares compostelanos al comienzo del período moderno', *Investigaciones Históricas*, 32 (2012), p. 19.

<sup>11</sup> Coronas, 'Los miembros del...', p. 108.

Es algo que ya sucedía también con las familias, si recordamos los datos de procedencia, siendo muy escasos los parientes que venían desde la corona de Aragón. Así, ahora confirmamos esta propensión.

Asimismo, obviando el sector suroccidental de la península el resto del Reino de Castilla quedaba muy poco representado salvo por la franja cantábrica, habiendo zonas como Galicia que sólo aportaron un representante al cabildo. Debemos ahora acercar nuestro objetivo hacia el propio arzobispado de Sevilla.

<b>2. Lugares de nacimiento dentro del arzobispado de Sevilla.</b>					
Sevilla	150	Puerto de Santa María	8	Jerez de la Fronte- ra	7
Huelva	4	Utrera	4	Villanueva del Ariscal	4
Escacena	3	Arcos de la Frontera	3	Valverde del Ca- mino	3
Sanlúcar de Barrame- da	3	Lepe	3	Lora del Río	2
Écija	2	Marchena	2	Galaroza	2
Bornos	2	Brenes	1	Almonte	1
Aracena	1	Hinojos	1	Manzanilla	1
Gerena	1	Cañete la Real	1	Morón de la Fron- tera	1
Arahal	1	Cantillana	1	Olivares	1
Dos Hermanas	1	Sanlúcar la Mayor	1	<b>Total</b>	215

En una primera observación se percibe cómo la mayoría de los nacidos en la Archidiócesis, 150, vieron la luz en la capital hispalense. Esto supondría el 68,48% de los nacidos dentro del arzobispado. Si tenemos en cuenta a los sevillanos de entre el total de prebendados resulta que el 41,34% de los 360 totales fueron hispalenses de nacimiento, cerca de la mitad de todos ellos. Podemos así percibir cómo efectivamente predominaban claramente sevillanos de nacimiento dentro del cuerpo capitular aunque, debemos advertir, no llegaron a suponer la mitad del grupo.

Si observamos otros cabildos contamos con 36% de prebendados locales para Murcia, siendo algo inferior a los foráneos, que eran el 46 por ciento<sup>12</sup>. En Jaén hubo un marcado 74,38% de prebendados locales<sup>13</sup>. Para Cádiz se ha establecido un 38,8% de na-

<sup>12</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, pp. 227-231.

<sup>13</sup> Coronas, 'Los miembros del...', p. 108.

cidos en la misma ciudad, dato muy similar al de Murcia y Sevilla, aunque los provenientes de la diócesis gaditana sólo supusieron en ese caso el 26,5%, no obstante debemos considerar el reducido tamaño de su territorio<sup>14</sup>. Por mencionar un cabildo más cercano al hispalense tenemos al de Córdoba, donde el 87% de los prebendados nacidos en la diócesis lo habían hecho en la capital cordobesa<sup>15</sup>. No distan estos otros cabildos, como podemos apreciar, mucho del caso sevillano respecto a los nacidos en el mismo municipio, por lo que constatamos una tendencia que se mantiene en ámbito español<sup>16</sup>.

Respecto a los prebendados foráneos si consideramos a los nacidos fuera de la Archidiócesis tenemos el 31,52% en Murcia y 34,4% en Cádiz habiendo una distancia importante respecto a Sevilla. En estos cabildos no era parecida tampoco la tasa de nacidos en otras poblaciones ya que contamos con un 27,14 por ciento en Sevilla y 17% en Murcia, por ejemplo. Por lo tanto, en modos generales sólo parece que se repitiese el porcentaje de nacidos en las propias ciudades, quedando el resto de proporciones dependiendo de la situación geográfica y jerárquica de la ciudad y diócesis. Fue una excepción el caso de Canarias que, en la primera mitad del siglo XVI, por su carácter insular recibió prebendados que provenían siempre de la Península Ibérica<sup>17</sup>. Si echamos un vistazo a algún cabildo extrapeninsular resulta que se mantienen cifras como las obtenidas para los cabildos de Bretaña, con un 70 a 82% de prebendados procedentes de la propia región, algo que coincide con Sevilla en el plano regional<sup>18</sup>.

Sin embargo, debemos siempre tener presente cómo gran parte de prebendados tenían lazos familiares con zonas como la franja cantábrica o el extranjero y aunque ellos por sí mismos fueran sevillanos, por ejemplo, sus contactos familiares se podían extender a diferentes regiones y, por tanto, no debemos mantener la creencia tradicional de observar al cabildo catedral como una institución controlada e influenciada únicamente por las éli-

---

<sup>14</sup> Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 23.

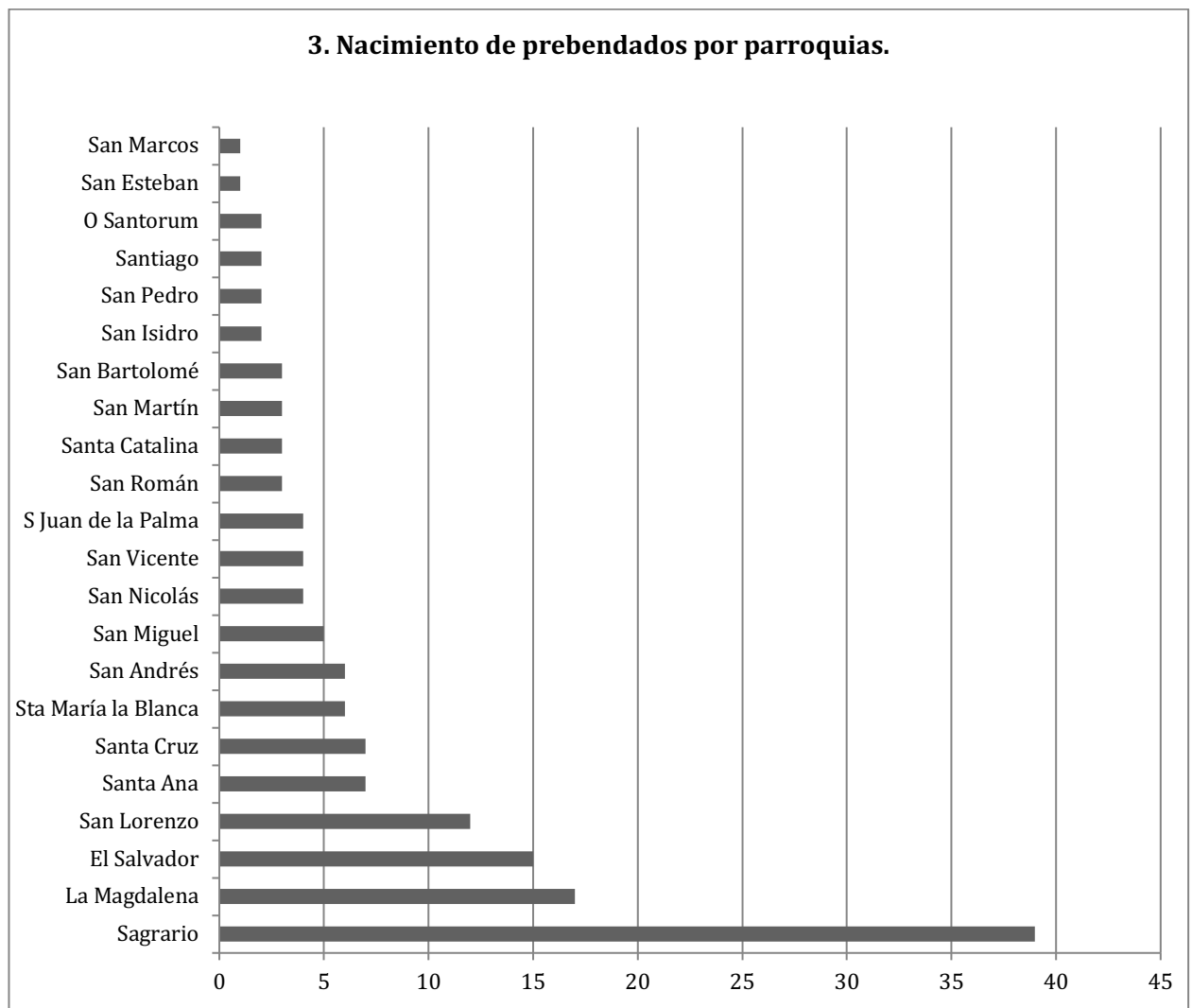
<sup>15</sup> Vázquez, *Córdoba y su...*, p. 91.

<sup>16</sup> Recientes investigaciones realizadas sobre el cabildo leonés han aportado el porcentaje de 49% de canónigos nacidos en la diócesis de León, pero por no incluir a todo el cuerpo capitular ni diferenciar a nacidos en la propia capital diocesana no podemos referirlo en nuestra comparativa aunque sí lo efectúa respecto a otras prebendas de manera separada, véase María José Pérez Álvarez, 'El clero catedralicio leonés en la Edad Moderna: Los canónigos, dimensión y sociología de una élite social', *Hispania Sacra*, 142 (julio-diciembre 2018), p. 515.

<sup>17</sup> Pedro C. Quintana Andrés, 'Oligarquía y pactismo: El cabildo catedral canario durante la Edad Moderna', *Revista de Historia Canaria*, 20 (2004), p. 195.

<sup>18</sup> Olivier Charles, *Chanoines de Bretagne. Carrières et cultures d'une élite cléricale au siècle des Lumières* (Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2004), pp. 60-61.

tes municipales<sup>19</sup>. Los miembros del cabildo fueron en gran mayoría nacidos en Sevilla, sí, pero vinculados al flujo de población que se dio durante el siglo XVIII, debiendo nosotros mantener una perspectiva amplia en este sentido. En último lugar, dentro de este análisis de procedencias, podemos pararnos a examinar los nacimientos en la propia ciudad de Sevilla:



<sup>19</sup> En Italia se constató para el caso de Bérgamo cómo se produjo una clausura de la institución contra el acceso de prebendados que no pertenecieran al ámbito de influencia política de la ciudad, dando muchas provisiones a miembros de la oligarquía urbana. Es un aspecto relacionado con la idiosincrasia política italiana por la marcada disgregación del poder durante en el Antiguo Régimen, un factor distinto al caso ibérico, véase Cont, *Il Capitolo della...*, p. 4.

Se observa claramente en este gráfico una concentración muy marcada de 39 nacidos en la collación del Sagrario. Es un número muy superior al de la mayoría de parroquias que aparecen representadas en la tabla. Se trataba de la segunda collación con mayor población de la ciudad, donde se estima que había viviendo unas 9.480 personas en aquellos años<sup>20</sup>. Después sucedía algo similar con La Magdalena y El Salvador, otras dos collaciones con gran cantidad de habitantes, 6.000 y 4.862 respectivamente<sup>21</sup>.

En estas collaciones existía una importante variabilidad socioeconómica. Luego, el resto aparece muy equilibrado, destacando que *Omnium Santorum* y Santa Ana, que correspondían a dos de los sectores más populares de la urbe, con 3.445 y 10.410 habitantes respectivamente. Es interesante que Triana, la collación más poblada de toda Sevilla, sólo aportó siete prebendados nacidos allí<sup>22</sup>. Por tanto, si comparamos los datos que veremos a continuación sobre los ascendientes se comprueba que dentro de la propia ciudad de Sevilla se produjo un movimiento de población de las familias en las que nacieron los miembros del cabildo, dirigiéndose paulatinamente hacia las partes nobles de la ciudad. Esto se vincula con el proceso de crecimiento social familiar<sup>23</sup>. Las familias, una vez estuvieron asentadas en Sevilla, procuraron trasladarse a las zonas nobles de la metrópolis.

El resto de parroquias corresponden con zonas ilustres de la ciudad, menos pobladas y que no alcanzaban los 1.000 habitantes cada collación<sup>24</sup>. Una tendencia que puede concluirse es que los prebendados mayoritariamente procedían del sur y del este de la ciudad de Sevilla, alejándose de las zonas más humildes de la ciudad. No debe extrañarnos esta tendencia. Además, cuando más adelante veamos los lugares donde ellos tenían sus residencias podremos comprobarlo de manera más palpable aunque ya a nivel individual

---

<sup>20</sup> Manuel Martín Riego, 'La archidiócesis hispalense en el siglo XVIII', en Carlos Ros Caballar (dir.): *Historia de la Iglesia de Sevilla* (Sevilla: Editorial Castillejo, 1992), p. 519.

<sup>21</sup> Ídem.

<sup>22</sup> Ídem.

<sup>23</sup> Podríamos señalar aquí que sucedió algo similar en otras ciudades del entorno. En Córdoba el 39,50% de los prebendados nacidos en la ciudad lo hicieron también en la collación del Sagrario de esa catedral, predominando luego las parroquias más nobles respecto a las populares, véase Vázquez, *Córdoba y su...*, p. 92. Es comparativo también que en el estudio prosopográfico realizado sobre los miembros del cabildo civil de la ciudad y durante el mismo marco temporal arroja una tendencia muy similar, algo lógico puesto que ambos grupos se nutren de individuos procedentes de la élite urbana, siendo incluso a veces parientes sujetos pertenecientes a ambas instituciones de la ciudad, véase Fernando Javier Campese Gallego, *Los comuneros sevillanos del siglo XVIII. Estudio Social, Prosopográfico y Genealógico* (Sevilla: Fabiola de Publicaciones Hispalenses, 2004), pp. 50-53.

<sup>24</sup> Martín, 'La archidiócesis hispalense...', p. 519.

del prebendado, sin contar con la familia para ello por ser ya sujetos adultos e independientes.

Como conclusión podemos considerar que estamos ante un cabildo con gran cantidad de miembros nacidos en Sevilla o en su área de influencia. Bien es verdad que se percibe que aún muchos de ellos descendían de familias recién llegadas a la ciudad, por lo que estamos quizás ante un proceso de sevillanización del perfil típico para los capitulares de esta catedral. Parece que esto debió ser un proceso que se dio también en otros cabildos, denotándose ese cambio desde el siglo XVI, cuando parece que se alcanzó la cota más alta de prebendados foráneos, siendo ya más perceptible para el XVII y XVIII. Así sucedió en el de Santiago de Compostela<sup>25</sup>.

Asimismo, el dato aportado de 68,48% de individuos procedentes del mismo arzobispado concuerda con otros cabildos estudiados. Para el propio caso de Santiago de Compostela contamos con 54% antes del concordato de 1753 y 65% después, para Murcia se constata el 53 por cien de individuos. Si observamos cabildos andaluces contamos con el ejemplo de Cádiz con 65% o Córdoba con 75%<sup>26</sup>. El porcentaje más elevado lo hemos localizado en Oviedo, donde el 86% de los canónigos de la primera mitad del siglo XVIII eran de origen asturiano<sup>27</sup>. Para cabildos fuera del ámbito castellano tenemos referencias de los casos aragoneses, donde parece que se seguía también esta dinámica<sup>28</sup>.

## 2.2 - Origen familiar.

Para continuar nuestra investigación debemos analizar el origen familiar de los prebendados. Es un paso primordial para comprender adecuadamente el posterior desarrollo vital de los individuos. Para ello debemos diferenciar principalmente entre el origen geográfico y el social, así como la combinación entre ambos elementos. Gracias a contar con las pruebas de limpieza de sangre que se debían realizar para ingresar en el cuerpo capitular llegamos a conocer estos orígenes para los distintos aspirantes. Tras el análisis de

---

<sup>25</sup> Iglesias, 'Sociología capitular: El ejemplo...', p. 394.

<sup>26</sup> Vázquez, *Córdoba y su...*, p. 89; Morgado, *Iglesia y sociedad...*, pp. 23; Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 228.

<sup>27</sup> Roberto Javier López López, 'El cabildo y los canónigos de la catedral de Oviedo en la Edad Moderna. Un repaso por la historiografía reciente y una propuesta de investigación', *Semata*, 22 (2010), p. 150.

<sup>28</sup> José Manuel Latorre Cira, 'Perfiles de un grupo eclesiástico: Los canónigos aragoneses del último tercio del siglo XVIII', *Hispania Sacra*, 124 (julio-diciembre 2009), p. 552.

esta fuente podemos concluir distintas tendencias, tal como veremos en este apartado. Está destinado, para seguir el orden cronológico vital, al análisis de la procedencia geográfica familiar. Hemos podido remontar hasta el origen de los bisabuelos, significando esto unas 4.600 personas en total. En el análisis de los expedientes de limpieza arrojan unos datos que podemos comprobar en la siguiente tabla, donde mostramos el número de familiares ascendentes, en concreto hasta los bisabuelos del aspirante, presentándolos nosotros a continuación según el número de naturales por diócesis:

<b>4. Orígenes de familiares por diócesis.</b>					
Sevilla	1.989	Desconocido <sup>29</sup>	510	Fuera <sup>30</sup>	276
Calahorra	267	Toledo	170	Oviedo	150
Córdoba	127	Málaga	125	Cádiz	107
Pamplona	77	Badajoz	76	Jaén	72
Granada	72	Sigüenza	59	Santander	57
Burgos	57	Salamanca	50	Zaragoza	39
Santiago	36	Valladolid	34	Murcia	33
Ceuta	29	Plasencia	28	Canarias	24
Guadix	24	Zamora	21	Osma	21
Mallorca	14	León	16	Palencia	13
Coria	13	Barcelona	11	Orense	10
Ávila	10	Valencia	8	Ciudad Rodrigo	6
Segovia	5	Mondoñedo	4	Tuy	4
Lugo	3	Teruel	2	Lérida	2
Tarazona	2	Almería	1	Vich	1
				<b>Total</b>	<b>4.655</b>

Respecto a esta tabla podemos deducir que sobresalen los nacidos en la archidiócesis de Sevilla sumando 1.989 individuos, lo que supone el 42,51% del total. La primera conclusión es que casi la mitad de ellos nacieron en dicho territorio y que no presentaban una alta movilidad geográfica a simple vista. No debe de sorprender que se produjera esa concentración familiar en los entornos de Sevilla y su alfoz considerando la importancia

<sup>29</sup> Se trata de un número elevado puesto que en la propia fuente en numerosas ocasiones no se indicaba adecuadamente el lugar, complicando nuestra labor de identificación exacta, prefiriendo dejar los casos dudosos en la categoría de desconocido.

<sup>30</sup> En esta categoría incluimos además de los nacidos en el extranjero a los nacidos en las Indias.

que la ciudad aún mantenía en estos momentos. Recordemos que los árboles genealógicos se remontaban a veces incluso hasta el siglo XVI.

Por otro lado, es destacable que 276 familiares fueran extranjeros o nacidos en las Indias, el 5,9% de todos ellos. Más abajo veremos mejor la procedencia exacta de este grupo. Posteriormente, tras Sevilla la de Calahorra fue la diócesis más frecuente de todas las peninsulares, lo que indica un gran porcentaje de relación familiar con aquella zona. No debemos descuidar la presencia de una importante colonia de origen vasco en nuestra ciudad y que, lógicamente, se podría esperar encontrar también reflejo de ello en los lazos familiares de los prebendados capitulares<sup>31</sup>. Le siguieron por poco Toledo y Oviedo. No debe tampoco extrañarnos el primer caso por el tamaño de Toledo y porque incluye a la ciudad de Madrid, de donde en concreto fueron originarios 72 familiares. Respecto a Oviedo destaca por reflejarnos el movimiento de población desde la franja cantábrica a la ciudad de Sevilla. En este sentido, observamos que en la diócesis de Santander nacieron 57 familiares. Sin embargo, la fundación tardía de este obispado en 1754 distorsiona en parte los datos. Las pesquisas realizadas antes de ese año marcaban las procedencias cántabras como «de las montañas de Burgos», lo que en la práctica significaría que esta zona de origen ascendería hasta la cuarta o quinta posición de la tabla, igualándose al caso de Oviedo.

Las diócesis de Córdoba, Málaga y Cádiz por su vecindad no asombra que se encuentren en la zona alta de la estadística. Resulta previsible una importante relación familiar con el sector occidental de Andalucía y que miembros de dichos clanes presentaran

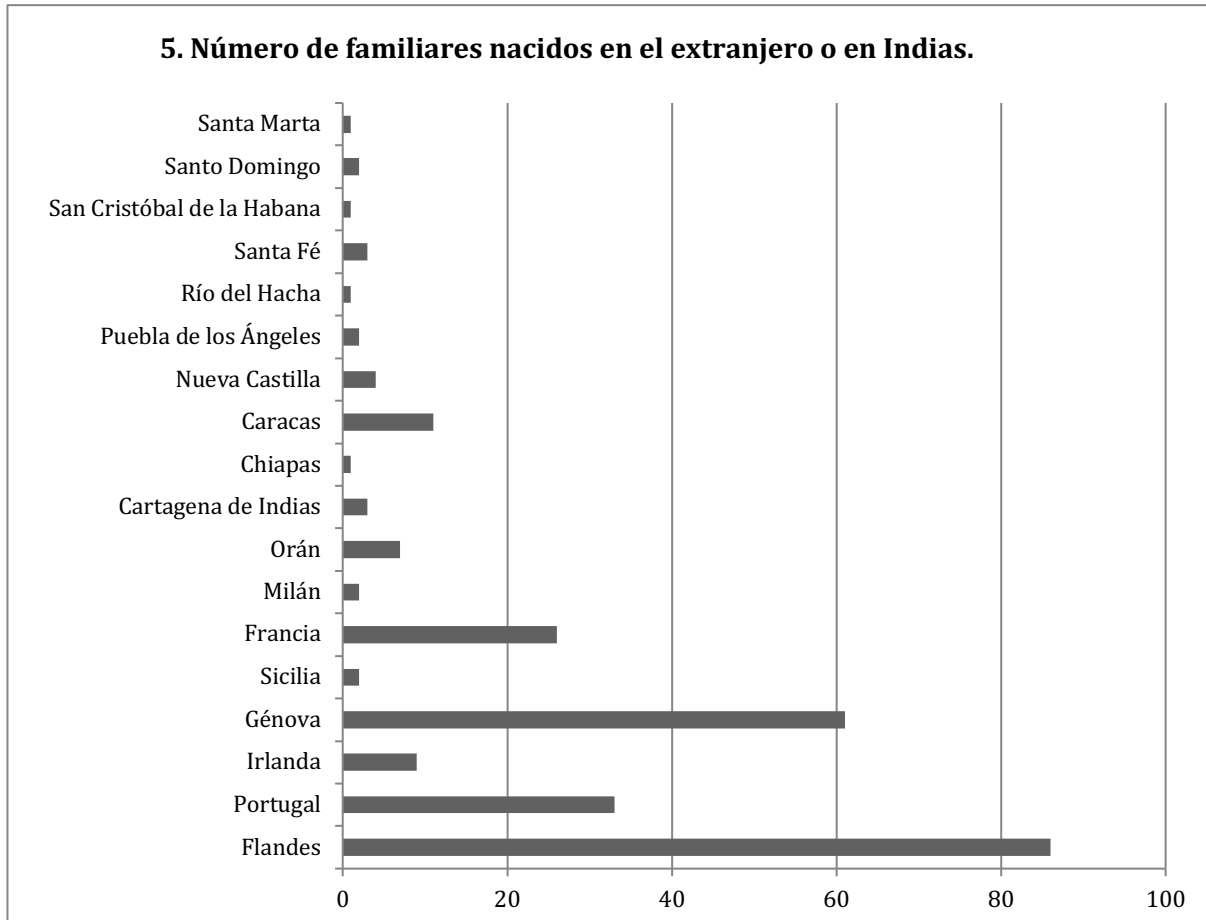
---

<sup>31</sup> Además de por la existencia de una colonia de origen vasco en la ciudad de Sevilla, debemos considerar, como se ha venido apuntando por diversas investigaciones, que en el siglo XVIII se produjo un ascenso muy elevado de familias vascas hacia las primeras posiciones de poder económico y político dentro del conjunto español. Se ha constatado que el número de individuos vascos que componían el alto clero español conoció paralelamente un gran auge en esta centuria, destacando que hasta 62 preladados tanto en España como Indias, tenían orígenes vascos o navarros, véase José María Imízcoz Beunza y María Victoria García del Ser, 'El alto clero vasco y navarro en la Monarquía Hispánica del siglo XVIII: Bases familiares, economía del parentesco y patronazgo', en Rodolfo Aguirre Salvador y Lucrecia Raquel Enríquez (coords.), *La Iglesia hispanoamericana, de la colonia a la república* (México: Universidad de México, 2008), pp. 126-127. Es destacable cómo las élites comerciales vascas consideraron la formación académica como una herramienta fundamental para el ascenso social, lo que se relaciona también de manera específica con la carrera capitular por ser una posición generalmente de hombres formados en universidades. Se presupone que numerosas familias vascas eran conscientes de la importancia de esa formación al emigrar a los enclaves comerciales como Cádiz, facilitando poder luego situarse dentro de la actividad mercantil municipal, véase Silvia Jiménez Martínez de Lagrán, 'Redes, educación y ascenso social de los comerciantes coloniales en el siglo XVIII', en José María Imízcoz Beunza y Álvaro Chaparro Sáinz (eds.): *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII* (Madrid: Sílex, 2013), p. 90.



interés por acceder al cabildo hispalense debido a su cercanía y por su importancia no sólo regional sino atlántica. En la franja media de la tabla predominan circunscripciones castellanas y otras de la franja cantábrica, con las excepciones de Ceuta, que por su relativa cercanía a Sevilla es explicable, al igual que Canarias, y Zaragoza, que es la única diócesis de la corona de Aragón que tiene cierta representación con 39 individuos naturales de aquél arzobispado. En la parte baja de la tabla aparece alguna diócesis catalana y el caso llamativo de Almería, cuya relación familiar con el cabildo hispalense es meramente simbólico con sólo un sujeto nacido en Almería.

Podemos concluir, en este sentido, que con la salvedad de los nacidos en Sevilla, en cuanto a los familiares, la mayor parte fueron oriundos de la franja cantábrica, montes vascos, ambas Castillas y el resto de Andalucía, siendo testimonial el caso de los nacidos en la corona de Aragón. Debemos comprender esto dentro de los movimientos migratorios que sucedieron en la España peninsular de aquella época. Se presentó una tendencia demográfica de concentración periférica, con la excepción de Madrid, proceso que se ha mantenido hasta nuestra actualidad. Asimismo, forma parte del transcurso demográfico que ha generado los actuales problemas de despoblación de gran parte del interior peninsular. De esta manera, se estaba produciendo un traslado de la población rural al ámbito urbano, nutriéndose las ciudades con individuos procedentes del campo, por lo que una ciudad como Sevilla ofrecía nuevas oportunidades a numerosa población española, indistintamente al grupo social de pertenencia, por su posición no sólo dentro de la España peninsular sino también la indiana. Igualmente, debemos destacar los nacidos en el extranjero o en las Indias, aspecto que merece que nos detengamos y que le dediquemos el siguiente gráfico.



En este cuadro hemos podido representar a aquellos nacidos en el extranjero por nacionalidades, y hemos preferido que en los casos de nacidos en Indias observar también los lugares de nacimiento describiendo los lugares específicos aun siendo parte de la corona española. Podemos subrayar, como ya insinuábamos un poco más arriba a niveles generales, que el grupo social que forma el cuerpo capitular hispalense reprodujo en buena medida los flujos migratorios de la sociedad hispalense durante los siglos modernos. Bien es verdad que resultó muy superior al resto de procedencias el caso de Flandes, con 86 familiares originarios de aquella zona. Destaca el caso de Amberes con 26 individuos y el de Brujas con 22, siendo el resto repartido entre diferentes lugares del territorio flamenco<sup>32</sup>. Le siguió Génova con 61 individuos colmando la procedencia italiana esta ciudad ya

<sup>32</sup> En el siglo XVIII se constata el incremento de la colonia flamenca en Sevilla tras la separación de los Países Bajos de la corona española tras el tratado de Utrecht, véase Manuel F. Fernández Chaves y Mercedes Gamero Rojas, 'Flamencos en la Sevilla del siglo XVIII: entre el norte de Europa y América', en Fernando Navarro Antolín (coord.): *Orbis incognitus: avisos y legajos del Nuevo Mundo: homenaje al profesor*

que sólo le continúa Milán y Sicilia con dos personas procedentes de cada zona. Son bien conocidas las colonias flamenca y genovesa de la ciudad de Sevilla, entre otras naturalezas, aunque para el caso que nos ocupa aquí fueron las dos mayoritarias seguidas de portugueses, franceses e irlandeses. Nuevamente es un reflejo de las principales colonias extranjeras en la ciudad hispalense, y que como es lógico, una vez instalados en el entramado social autóctono, procurasen colocar individuos en el cabildo catedralicio dentro del proceso grupal de ascenso social.

Respecto a las Indias destaca la procedencia caraqueña con once individuos. El resto de naturalezas americanas no fueron muy numerosas pero sí muestran una interesante dispersión territorial. Asimismo, la existencia de casi 30 familiares nacidos en Indias demuestra cómo se dio un pequeño flujo de vuelta a la Península Ibérica por algunos emigrados.

Del Norte de África tenemos algunos pocos casos recogidos. Los siete nacidos en Orán respondían al dominio español sobre esta ciudad aunque por el carácter fronterizo, y bélico, mantenido constantemente contra otomanos y la piratería berberisca es lógico que el número de familiares fuera reducido. No debía ser demasiado habitual por parte de los militares partir junto a la familia a un lugar repleto de peligros.

Ahora, acercándonos a los oriundos de Sevilla, primero observaremos una tabla donde exponemos los lugares de nacimiento dentro del arzobispado de Sevilla puesto que debemos considerar el tamaño de la archidiócesis y la existencia de importantes enclaves urbanos dependientes de la capital. Así, veremos en el espacio cercano a la capital hispalense la red familiar formada por estos grupos de parientes:

---

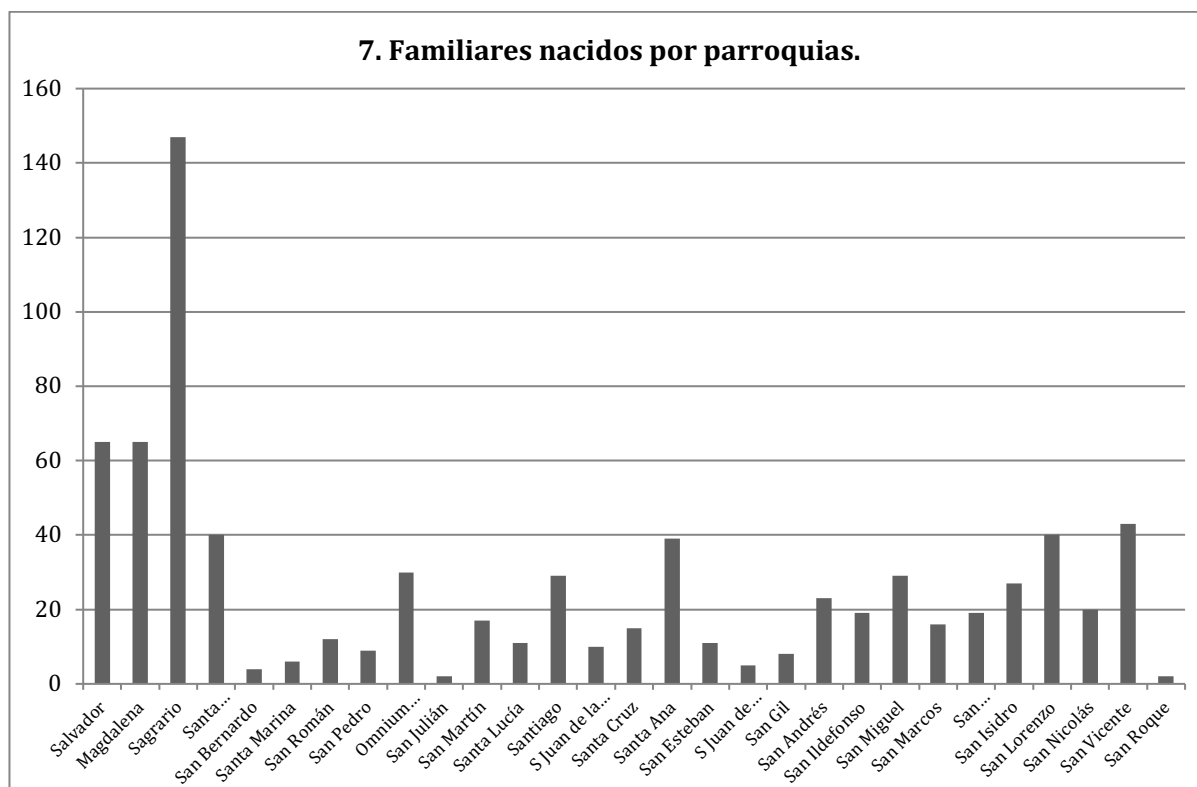
*Luis Navarro García* (Huelva: Universidad de Huelva, 2007), pp. 211-220; Mercedes Gamero Rojas, 'Flamencos en la Sevilla del siglo XVII: actividades económicas entre Europa y América', en Juan José Iglesias Rodríguez y José Jaime García Bernal (coords.), *Andalucía en el mundo atlántico moderno: agentes y escenarios* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2016), pp. 287-310; Mercedes Gamero Rojas, 'Los hombres de negocios flamencos ante la Guerra de Sucesión y el cambio de dinastía: Sevilla, 1680-1730', en Juan José Iglesias Rodríguez, José Jaime García Bernal y José Manuel Díaz Blanco (coords.), *Andalucía en el mundo atlántico: ciudades y redes* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2018), pp. 369-396; Mercedes Gamero Rojas, 'Los negocios americanos de una familia de origen flamenco asentada en Sevilla: los Neve', en Manuel F. Fernández Chaves, Rafael M. Pérez García y Béatrice Pérez (coords.), *Mercaderes y redes mercantiles en la Península Ibérica. Siglos XV-XVIII* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2019), pp. 203-220.

<b>6. Familiares nacidos en el arzobispado de Sevilla.</b>					
Albaida	1	Alcalá de la Alameda	1	Alcalá de Guadaira	12
Alcalá del Río	11	Algodonales	3	Aracena	20
Arahal	5	Arcos	33	Aroche	4
Ayamonte	32	Aznalcázar	1	Beas	22
Bollullos de la Mitación	3	Bonares	2	Bornos	9
Brenes	6	Cabezas de San Juan	15	Camas	1
Cantillana	17	Cañete la Real	3	Carmona	22
Castilleja de la Cuesta	1	Cazalla	17	Chipiona	6
Coronil	1	Corteconcepción	4	Cortelazor	2
Dos Hermanas	17	Écija	51	Escacena del Campo	24
Espera	1	Estepa	12	Fregenal de la Sierra	2
Gelves	1	Gerena	7	Gines	1
Guadalcanal	1	Heliche	3	Higuera la Real	4
Huelva	35	Huevar	4	Jerez de la Frontera	102
La Algaba	1	La Palma del Condado	5	La Redondela	4
La Rinconada	4	Lebrija	1	Lepe	7
Lora del Río	32	Los Morales	1	Los Palacios	2
Manzanilla	4	Marchena	28	Moguer	6
Morón de la Frontera	7	Olivares	26	Osuna	8
Paterna	10	Pilas	7	Puebla de los Infantes	2
Puerto de Santa María	56	Rota	3	Salteras	1
San Juan de Aznalfarache	2	San Juan del Puerto	1	Sanlúcar de Barrameda	31
Sanlúcar la Mayor	18	Santa Olalla de Cala	8	Setenil	3
Sevilla	1000	Trigueros	5	Umbrete	14
Utrera	54	Valverde del Camino	42	Villalba del Alcor	8
Villamanrique de la Condesa	2	Villanueva del Ariscal	25	Zufre	6
<b>Total</b>					<b>1953</b>

De los 1.989 familiares nacidos en el arzobispado de Sevilla conocemos el lugar de origen de 1.953. Se trata de un número importante que nuevamente permite observar tendencias poblacionales. La primera conclusión que podemos extraer de la tabla es que «sólo» la mitad, 1.000, nacieron en Sevilla capital. Tengamos en cuenta que una familia procedente de otra región podría estar asentada en Sevilla desde un par de generaciones previas al nacimiento del prebendado, por lo que no es vinculable este factor a una antañona presencia de parentesco asentada en la ciudad. Sobresalen luego poblaciones muy importantes dentro de dicho territorio como fueron Jerez de la Frontera con 102 nacimientos, El Puerto de Santa María con 56 o Utrera con 54 entre otros núcleos que formaban el entramado económico y político de la archidiócesis. Existía una relación fluida en las familias

ubicando a miembros en diversos puntos del valle del Guadalquivir, a modo de extensión de red clientelar y que, como es lógico, sus componentes que quisieran desarrollar una carrera capitular aspirarían a la catedral de Sevilla sobre otras de la zona por su importancia no sólo regional sino nacional. Este hecho dotaba de una mayor fama al resto de parientes convirtiéndose en un destino muy goloso.

Por último, para acabar con el origen geográfico familiar, debemos detenernos en el caso de los 1.000 nacidos en la ciudad de Sevilla y en qué parroquias solían ver la luz por primera vez. Gracias a las pruebas de limpieza de sangre se copiaron en dichos expedientes las partidas de bautismo de todos los ascendientes posibles, lo que ha permitido realizar el siguiente cuadro.



Como podemos observar se mantuvo una clara tendencia hacia las parroquias más habitadas del sector sur y de la zona noble de la ciudad, sobresaliendo el caso del Sagrario con 147 individuos, una parroquia muy popular también en esos años, así como la Magdalena o el Salvador. No es llamativa la presencia superior a la media de parroquias como

San Vicente, San Lorenzo, San Nicolás, San Isidro, San Andrés, San Miguel, Santiago o San Ildefonso, collaciones donde se podían encontrar a los grupos sociales más prósperos de la ciudad. Aunque sí podría ser esperable *a priori* una mayor cantidad de nacimientos en estas parroquias y que no estuvieran tan distanciadas del Sagrario, el Salvador y la Magdalena.

Por otro lado, Santa Ana y Omnium Sanctorum, en Triana y la zona de la calle Feria respectivamente, representaban dos de los sectores más populares de la urbe contando con una importante representación. Quizás sea para nosotros un indicativo de orígenes más modestos. Estos resultados y tendencias nos vendrán muy bien más abajo cuando hagamos lo propio con los prebendados en concreto. Podremos comparar estas predisposiciones y cómo se tradujo después en el nacimiento de los prebendados.

Antes, debemos considerar el origen social de las familias durante unas líneas. Esto es posible hacerlo gracias a la fama de los parientes que se debía recoger durante las pruebas de limpieza de sangre de los pretendientes. El diputado informante debía recogerlo fundamentalmente en la pregunta novena o décima de los interrogatorios a los testigos que se iban reuniendo en los diferentes lugares de origen. Asimismo, era habitual que se resaltara en el informe final, que el diputado solía hacer a modo de conclusión de las pesquisas, las principales características de la fama familiar del aspirante<sup>33</sup>. Era en esa parte del interrogatorio cuando los testigos respondían con una información generalmente muy valiosa para nosotros. Si el pretendiente contaba con un linaje titulado, con hábitos militares o miembros del clero, entre otros méritos sociales, es cuando lo podremos saber. Sin embargo, debemos advertir que de un testigo a otro esa información podía ser muy variable, por lo que conviene valorarlo en su conjunto en el momento de analizar estas fuentes. A simple vista los interrogatorios parecen un documento hierático, que asemejan ser calcos unos de otros dentro del mismo expediente. Esa es la apariencia, pero el historiador debe leer entre líneas para poder aprovechar esta fuente.

---

<sup>33</sup> Por desgracia, los informes finales solían coserlos al final del expediente de limpieza o bien lo conservaban doblado entre las páginas del mismo. Esto era así porque generalmente el diputado informante lo enviaba por correspondencia al finalizar las pesquisas y antes de retornar a Sevilla, con la función de agilizar los trámites. Por esta razón, en frecuentes ocasiones no se han conservado los informes pese al buen estado de conservación que generalmente presentan los expedientes. Debemos advertir que las pruebas de limpieza de sangre no responden a un modelo común sino que según la práctica de cada institución se iba dando forma al proceder de dichos procesos, siendo muy común por lo tanto encontrar diferentes pautas, por ejemplo la pregunta sobre la fama del individuo, que en Sevilla era la mayoría de veces la novena, o incluso la décima cuestión, para el cabildo de Córdoba habitualmente era la séptima, véase Vázquez, *Córdoba y su...*, p. 52.

Podemos así establecer una especie de regla. Cuando el pretendiente no gozaba de una posición social preeminente los testigos solían directamente halagar al sujeto como un hombre bueno y añadir que su familia tenía una fama óptima, tenidos por nobles y que no se les conocía ninguna mancha hebrea, musulmana ni judía. Se trataba de una respuesta positiva pero no dejaba de ser altamente ambigua ya que no teniendo nada que aportar era lo mejor que podría decirse, nada negativo sobre el sujeto.

El silencio informativo de los testigos para nosotros debe ser tan rico como cuando es fructífero en detalles<sup>34</sup>. Debemos saber exprimirlo como una fuente de información más para nuestra investigación. Asimismo, los testigos solían ser del más alto prestigio social posible, pareciéndonos en ocasiones incluso de superior categoría social que la del propio pretendiente. Los testigos la mayor parte de las veces eran de una edad avanzada, por ejemplo en el expediente de Bartolomé Aguilar y Cueto, para acceder a una mediarración en el año 1729, el declarante más joven contaba con 39 años de edad y el más anciano con 78, resultando una media de 54,68 años para los 35 testigos que fueron interrogados<sup>35</sup>. Durante las pesquisas los testigos declararon que el padre del pretendiente era familiar del Santo Oficio y que había tenido parientes con el cargo de alcalde en Córdoba, añadiendo cierto parentesco lejano con Gregorio Pérez Dardón e Hinojosa, consejero real. Además, algunos parientes parece que fueron caballeros de Calatrava. Es una información que facilita conocer su origen social, por ejemplo en este caso aunque el candidato había nacido en Sevilla, su familia presentaba una cierta relación con los grupos de poder municipal de Córdoba.

Cabe añadir que durante las pruebas los diputados informantes cuidaban mucho el secreto de las mismas hasta que el informe final fuera recibido por el cabildo. Contamos con un modelo que lo ilustra adecuadamente. En las pruebas hechas sobre Bernardo de la Cueva y Guarín, en un momento dado, el canónigo diputado Francisco Domingo del Río Soto se encontró en mal estado de salud y tuvo que recurrir a una tercera persona para que pusiera por escrito el informe final a su dictado. Lo hizo asegurando la extrema confianza que depositaba en dicha persona, que le ayudó el 5 de enero de 1772 a ponerlo por escrito<sup>36</sup>. El secreto era fundamental.

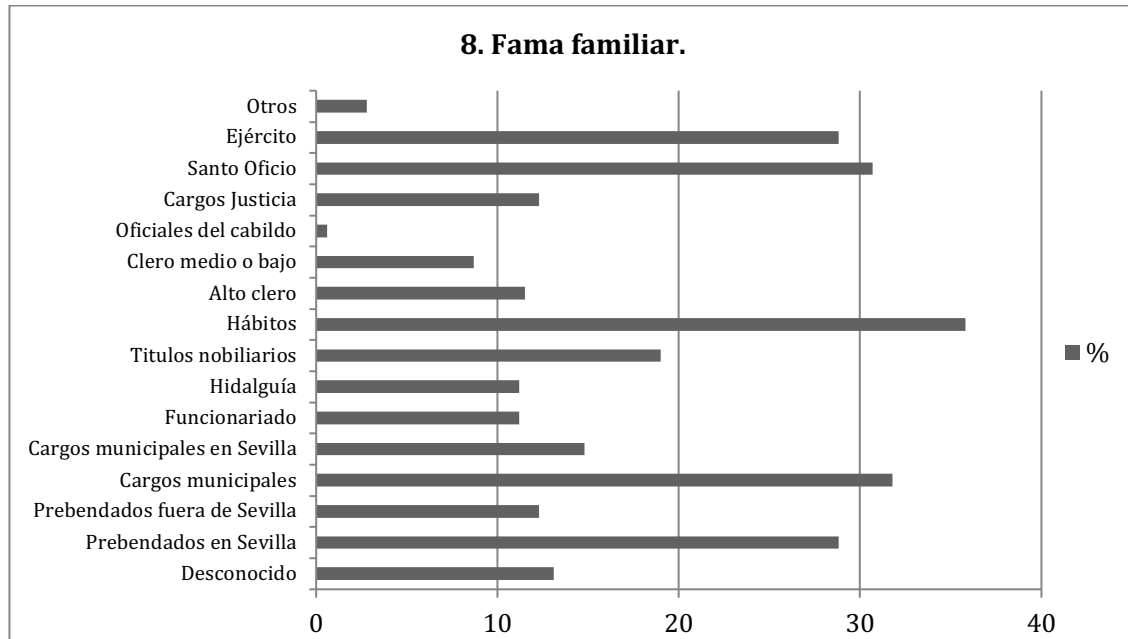
---

<sup>34</sup> Coronas, 'Los miembros del...', p. 102.

<sup>35</sup> ACS, I, Secretaría, Pruebas, J nº 142.

<sup>36</sup> *Ibid.*, B nº 21, f. 52v.

Hemos podido concluir los siguientes datos referidos a la notoriedad familiar. Lo hemos elaborado a través del porcentaje de veces que encontramos en el apartado de la fama, títulos u oficios que ha ostentado la familia y que era merecedor de reconocimiento por parte de los testigos<sup>37</sup>:



El 19% de los prebendados tenían relación familiar con componentes de la nobleza titulada. No debe sorprender puesto que se trataba de una posición eclesiástica elevada y que servía de refugio para segundones y parientes de la nobleza. Se ha constatado igualmente en otros cabildos como Toledo<sup>38</sup>. Sin embargo, es llamativo que porcentualmente era mucho menor de lo que podría esperarse previamente antes de analizar los datos recogidos. Afirmativamente la nobleza colocaba a parientes en el clero capitular, sí, pero no colmaba la institución y, por tanto, su poder de control estaba más limitado de lo que podría parecer a simple vista. Esto se ha concluido también en otros estudios realizados co-

<sup>37</sup> Para el caso del cabildo de Cádiz se conoce desgraciadamente sólo una pequeña muestra de las ocupaciones de los familiares de prebendados. Aunque cabe advertir la coincidencia de algunas ocupaciones respecto a la tabla que aportamos aquí y que permite establecer ciertas comparativas, véase Morgado, *Iglesia y sociedad...*, pp. 95-96.

<sup>38</sup> Sánchez, *Iglesia y sociedad...*, p. 128.



mo para Córdoba. Sin embargo, en aquél caso se expuso que se podría deber a un escaso interés de la nobleza por colocar parientes en una catedral que podría considerarse de segundo orden existiendo otras más atractivas para ello. Allí el dato de prebendados provenientes de la nobleza alcanzaba el 21% del total, incluyéndose un 2% relacionado con la alta nobleza<sup>39</sup>. Tendría sentido esa explicación, sí, pero en Sevilla sucedía lo mismo que en Córdoba teniendo incluso algo menos de representación nobiliaria. El cabildo hispalense sí era de primer orden, de hecho el segundo en posición dentro de la corona española. ¿Valdría entonces esa explicación que se dio para Córdoba? No, la debemos desechar. La nobleza colocaba criaturas, es cierto, pero no colmaba las instituciones capitulares, algo que podemos constatar como vemos en distintos cabildos. ¿Cómo podríamos entonces entender este fenómeno? Quizás aunque estas instituciones recogiesen a segundones de la nobleza se estaban convirtiendo en un lugar de gran interés para las familias en ascenso social. Éstas lo aprovecharían como un paso dentro de la construcción de una adecuada fama del grupo de parentesco<sup>40</sup>. Lo veremos a lo largo del análisis que hacemos en este apartado.

Como podemos comprender, solía ser mucho más frecuente la tenencia de hábitos de órdenes con el 35,8% de representación, puestos municipales en los lugares de orígenes con el 31,8% y la pertenencia al Santo Oficio con el título de familiatura u otro escalafón de dicha institución con el 30,7%. Así, se puede ver que se percibe una tendencia hacia el crecimiento social en numerosas familias partiendo desde posiciones vinculadas a la baja nobleza y pequeña o mediana burguesía, conformándose desde esas posiciones el auge familiar con la inclusión de algún miembro en cabildos catedralicios como un paso más dentro de ese proceso de ascenso intergeneracional. Podemos concluir, por tanto, que una

---

<sup>39</sup> Vázquez, *Córdoba y su...*, p. 94.

<sup>40</sup> Aunque sería lógico que llegados a este punto nos planteáramos la cuestión de la vocación religiosa, debemos considerar que los individuos respondían a estrategias familiares asumiendo sus papeles dentro de la red familiar. Se tenía interiorizado por parte de los hijos que debían actuar siguiendo esos planes de ascenso social de todo su grupo. Para mayor profundización en esta teoría véase Antonio Irigoyen López, 'Sobre el ingreso en el clero: A cuestras con la vocación y con las estrategias familiares en la España del siglo XVIII', *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 20 (julio-diciembre 2016), p. 114. Siguiendo un sentido político amplio, más allá de la carrera eclesiástica, dentro de este tipo de estrategias han ido apareciendo diferentes publicaciones desde hace años. Son conocidos trabajos al respecto como el de Jean-Pierre Dedieu y Christian Windler, 'La familia: ¿una clave para entender la Historia Política?', *Studia Historica. Historia Moderna*, 18 (1998), pp. 201-233.

parte importante de las familias se encontraban en plena promoción social tal como hemos podido apreciar.

Resulta llamativo que hay mucha mayor presencia de relación con cargos municipales de otros lugares que de la propia Sevilla. El 31,8% tenía algún pariente con puestos de gobierno en alguna otra villa, generalmente de pequeño tamaño, mientras que en la ciudad hispalense eso se reduce hasta el 14,8%. Se podría esperar previamente una mayor incidencia de este tipo de relaciones pero podemos comprobar que la oligarquía que controlaba el gobierno municipal hispalense no copaba el cabildo catedral. Algo similar sucedía en otros cabildos como el de Murcia<sup>41</sup>. Aunque en Cádiz parece que la élite municipal sí tuvo una mayor presencia e influencia en el alto clero urbano<sup>42</sup>. Esto se puede deber, para el caso de Sevilla y Murcia, a que se ha constatado que la mayoría de prebendados locales procedían de familias que aún llevaban poco tiempo instaladas en la ciudad. Sus redes de influencia municipal no habían llegado aún a Sevilla o eran aún muy incipientes. Por lo tanto aún estarían en proceso de asimilación en el entramado del poder urbano. Sin embargo, no se correspondería con el carácter de metrópolis que protagonizaba también Cádiz en aquellos entonces y que, igualmente, debería mostrar una tendencia similar a los otros dos cabildos.

Podemos concluir que no predominaban en el conjunto del cuerpo capitular orígenes familiares vinculados con el poder municipal. Salvando las diferencias propias de cada Estado algo parecido ocurrió en los cabildos franceses con un 18% de ascendientes parlamentarios, que por su posición política y jurídica regional podemos considerarlo un puesto de influencia comparable a los concejos castellanos<sup>43</sup>.

Un 30,7% de los prebendados contaban con familiares que formaban parte de la maquinaria del Santo Oficio de la Inquisición. Esta posición otorgaba ciertos privilegios a familias que comenzaban a despuntar y que, en numerosas ocasiones, aún no se habían instalado en el entramado de la oligarquía rural o urbana. Se trataba de un destacado primer paso para iniciar ese ascenso social<sup>44</sup>. Algo similar podríamos apuntar respecto al 28,8% de prebendados que contaba con algún familiar militar. Además de la carrera eclesiástica la castrense era la otra salida profesional típica para los hijos segundones. En gran

---

<sup>41</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 172.

<sup>42</sup> Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 96.

<sup>43</sup> Charles, *Chanoines de Bretagne...*, p. 72.

<sup>44</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 205.

medida se trataba de puestos medios en el ejército como el de capitán, por lo que servía también de primeros pasos para la escalada social de la familia. Además, era un factor influyente en la movilidad geográfica de los ascendientes y que debemos considerar frecuente en la ascendencia del alto clero urbano<sup>45</sup>.

Aunque en diecinueve ocasiones se refiera relaciones con algún título nobiliario destaca que en muchos casos el tener una carta de hidalguía o algún hábito militar entre sus familiares acreditaba suficiente lustre. Lo podemos nuevamente relacionar con el proceso de ascenso social. También indica este detalle que se daba igualmente una extracción social más baja de lo que a simple vista pueda parecer, no cerrado únicamente a la élite social sino abierto al resto de grupos sociales pudientes.

Estamos ante una sociedad perteneciente al Antiguo Régimen y la movilidad es una de sus características principales, fuera del pensamiento que el tópico suele difundir de colectividad estamental cerrada a nuevos individuos. Incluso en cabildos estudiados como los de Aragón se carece de información familiar para la mayor parte de sus prebendados<sup>46</sup>. La ausencia de información denota orígenes menos reseñables para aquél cabildo, donde alcanza el desconocimiento al 76,6% frente al 13,1% de nuestro objeto de análisis. Este factor puede deberse a una mayor exigencia en la realización de las pruebas o bien a que por el reducido tamaño e importancia de gran parte de cabildos aragoneses no propiciase exigir una procedencia social claramente elevada. En definitiva, podemos considerar que las limpiezas de sangre suponían un proceso de elitización experimentada por los cabildos catedralicios<sup>47</sup>.

Destacamos que la tenencia de alguna otra prebenda por algún familiar era un valor añadido a la hora de acceder al cuerpo capitular. Lo podemos relacionar con el fenómeno de la coadjutoría y la creación de sagas de prebendados que durante algunas generaciones fue habitual encontrar dentro del cabildo catedral hispalense. De hecho, es un fenómeno que previsiblemente debió existir en la práctica totalidad de cabildos puesto que en los conocidos se ha percibido también tal práctica. Comprenderemos mejor este funcionamiento al analizar la coadjutoría más abajo en las vías de acceso al cuerpo capitular.

---

<sup>45</sup> Incluso fuera del ámbito español se comprueba una gran presencia de ascendientes militares, siendo el segundo caso más frecuente en el estudio realizado sobre los cabildos de la Bretaña con un 15% más un 9% de oficiales en presidios, véase Charles, *Chanoines de Bretagne...*, p. 72.

<sup>46</sup> Latorre, 'Perfiles de un...', p. 553.

<sup>47</sup> Antonio Irigoyen López, 'La difícil aplicación de Trento: las faltas de los capitulares de Murcia (1592-1622)', *Hispania Sacra*, 125 (enero-junio 2010), p. 164.

Es lógico que se intentara colocar a nuevos parientes dentro de la institución y que se considerase un valor añadido tener parientes prebendados a la hora de acceder al cuerpo.

En principio, podríamos considerar en este apartado que en los expedientes de limpieza de sangre no se dijeran toda la verdad o sólo aquella información que conviniera y que no desluciera a la fama familiar. Es algo que tradicionalmente se ha pensado por numerosos historiadores desprestigiando esta fuente como inútil. Sin embargo, encontramos en el apartado *otros* del cuadro anterior una muestra muy interesante de reseñar por su anomalía dentro de ese proceso, tedioso a veces, que supone analizar los interrogatorios de estas pesquisas ya que suelen ser incluso repetitivas las respuestas de los diferentes testigos. Pero gracias a pequeños detalles de las respuestas transcritas adquirimos una reseñable información.

Por ejemplo, el padre de la segunda bisabuela paterna de José Vicente Amat y Ferrer, que ingresó como mediorracionero en 1749, constaba como labrador de profesión<sup>48</sup>. También destaca que el segundo bisabuelo paterno de Gaspar Mateo de Echevoyan, que ingresó como mediorracionero en 1687, fuera boticario<sup>49</sup>. El padre y abuelo paterno del racionero Antonio Muñoz de Collantes, que accedió al cabildo en 1666, tuvieron una nao con la que comerciaban con las Indias<sup>50</sup>. Cabe añadir que esos orígenes no fueron inconveniente para que, con el tiempo, los dos primeros que citamos alcanzaran el grado de canónigo dentro del cuerpo capitular hispalense.

El caso quizás más llamativo fue el del canónigo José de Morales, que ingresó como mediorracionero en 1704. El padre de su segundo bisabuelo materno fue curtidor, el del primer bisabuelo materno fue portazguero, el de la segunda bisabuela materna cantero y el padre del pretendiente carpintero<sup>51</sup>. Es cuanto menos llamativo este caso ya que, tal como puede verse en su expediente, su familia no parece presentar una fama digna para acceder a esta institución.

Se conoce que a mediados del siglo XVII cabildos como el de León limitaban, al menos supuestamente, el acceso a prebendas de hombres descendientes de individuos dedicados a oficios como los casos precedentes<sup>52</sup>. A pesar de estas precauciones se han reco-

---

<sup>48</sup> ACS, I, Secretaría, Pruebas, J n° 140, f. 51r.

<sup>49</sup> *Ibid.*, G n° 34, f. 42r.

<sup>50</sup> *Ibid.*, A n° 61, f. 14v.

<sup>51</sup> *Ibid.*, J n° 105.

<sup>52</sup> Barrio, *El clero en...*, p. 215.

gido en estos procesos incluso oficios manuales que, a simple vista, deberían juzgarse de muy mala consideración social para un prebendado. Bien es verdad que podemos observar que se trataba de bisabuelos en gran parte de ellos, lo que también ayuda a entender de manera práctica el proceso de ascenso social conocido en numerosas familias. Asimismo, no perdamos el detalle de tratarse de individuos que accedían a prebendas bajas del cabildo, que como es lógico recogían a prebendados de extracción social más modesta aunque sí pudieran ascender a algún canonicato con el tiempo aumentando el lustre familiar. Es un ejemplo de cómo las pruebas de sangre, aunque tengan normalmente un sentido repetitivo, formal y a veces ocultista, no impide a veces apreciar ejemplos muy latentes de movilidad social que ya se desarrollarían más claramente en el siglo XIX español.

También podemos mencionar que cualquier mácula en la fama familiar podría suponer un rechazo por parte de la institución al ingreso del candidato. Si aparecía una mancha se extendería como aceite sobre todos sus parientes<sup>53</sup>. Contamos con un ejemplo de evaluación negativa en el cabildo hispalense para el siglo XVIII, lo que demuestra también que el proceso de las pruebas de limpieza era mucho más riguroso de lo que podría parecer a simple vista. Este rechazo sucedió en el caso concreto de Asensio Jiménez Polo, cuyo acceso al cuerpo capitular fue refutado por el cabildo. Desembocó en un pleito de grandes consideraciones, tal como abordamos en otra investigación, a causa de contar con un hermano que se dedicó al pillaje durante las hambrunas producidas por la crisis de 1709, parece que abocado a ello por la grave situación de necesidad que sufría<sup>54</sup>. De hecho, no sólo se trató de una mala coyuntura para el valle del Guadalquivir sino que afectó a importantes zonas del continente europeo. De esta manera, se calcula que un cuarto de millón de personas murieron por inanición o enfermedades derivadas en Prusia Oriental durante esa crisis, siendo también duros sus efectos para Italia en ciudades como Bari, Florencia o Palermo. En Francia, se sabe que la ciudad de Albi triplicó el número de defunciones en esos momentos<sup>55</sup>.

Asimismo, existen ejemplos de trayectoria y evolución de familias de prebendados, que construyeron su solar y cómo, también, se generaron conflictos por la posesión del

---

<sup>53</sup> María Luisa Candau Chacón, *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1993), pp. 215-216.

<sup>54</sup> Víctor Daniel Regalado González-Serna, 'Hispaem Canonicatus, la lucha legal entre Asensio Jiménez Polo y el cabildo catedral de Sevilla (1715-1740)', *Tiempos Modernos*, 40 (junio 2020), pp. 185-203.

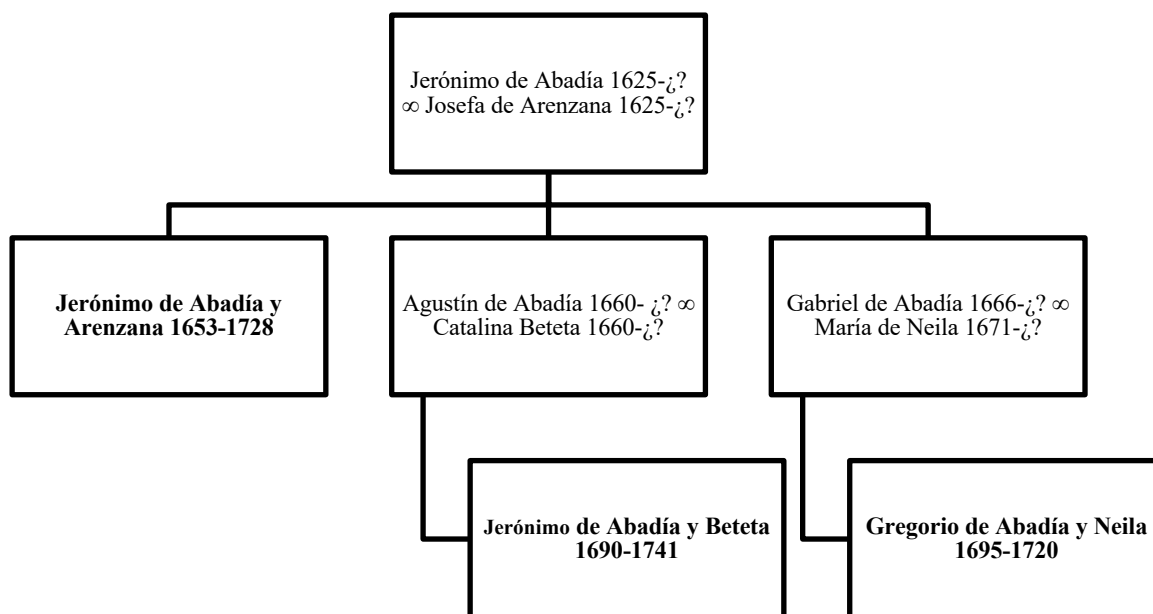
<sup>55</sup> Jeremy Black, *La Europa del siglo XVIII (1700-1789)* (Madrid: Akal, 2001 edición consultada), p. 26.

mismo<sup>56</sup>. Podemos concluir en este sentido la existencia de prebendados que presentaban un origen social más bien oscuro en cuanto a la fama familiar ya que, aunque en el interrogatorio se hacía referencia a la religión familiar podemos establecer, para el siglo XVIII, la cuestión de clase social como aspecto fundamental, siendo a estas alturas complicado que hubiera casos que presentaran realmente una evaluación negativa por cuestiones de fe. Además, no olvidemos que influía la selección de testigos favorables ya que darían siempre una respuesta positiva y nunca negativa. Ya a estas alturas la sociedad comenzaba a adquirir incipientemente la cuestión de clase como modelo de organización. En este sentido, el cabildo funcionaba como un interesante ascensor social para las familias que se encontraban en auge económico, permitiéndoles contar con prebendados en su árbol genealógico, lo que añadiría fama a la red de parientes<sup>57</sup>. Podemos observar lo referido en estos párrafos de manera más práctica con el ejemplo de algunos árboles genealógicos que permitan exponer los casos más típicos en el funcionamiento familiar de los prebendados hispalenses. Para ello, vamos a exponer ejemplos de ciertos modelos característicos de árboles genealógicos de prebendados. Para comenzar presentamos el de tío prebendado bajo cuya protección acceden nuevos miembros al cabildo perpetuando el apellido en la institución.

---

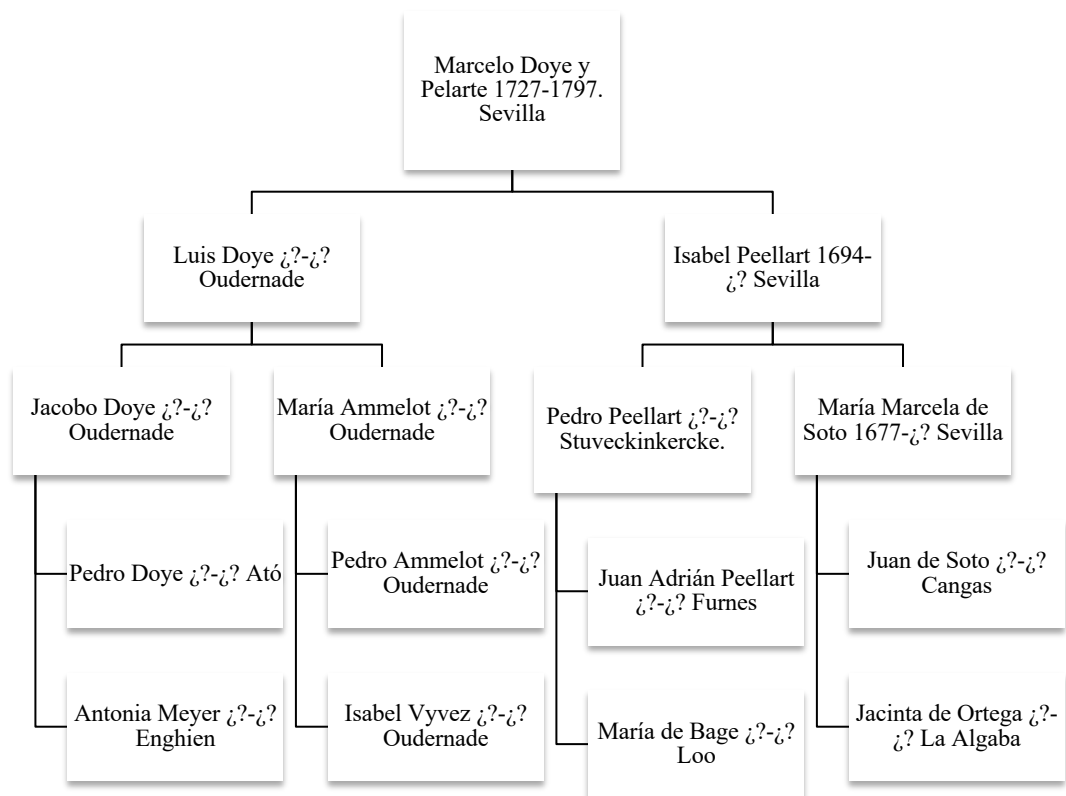
<sup>56</sup> Isabel María Melero Muñoz y Víctor Daniel Regalado González-Serna, 'Círculos de poder en el mundo nobiliario: Linaje, conflicto y mayorazgo. El caso de la familia Orozco en la Sevilla del XVIII', *Historia, Instituciones, Documentos*, 44 (2017), pp. 269-295.

<sup>57</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, pp. 201-204.



En el caso de los Abadía debemos decir que era una familia foránea. Sus orígenes se encuentran entre el obispado de Osma y la archidiócesis de Zaragoza. El primero en establecerse en el cabildo hispalense fue Jerónimo de Abadía y Arenzana tras vencer las oposiciones de canónigo magistral en el año 1686. No sabemos si este Jerónimo era el mayor de sus hermanos pero sí que en cuanto pudo influyó para colocar en el cabildo a dos sobrinos. El primero fue Jerónimo de Abadía y Beteta, que ingresó como racionero en 1712 y alcanzaría el canonicato. Similar trayectoria planteó para su otro sobrino, Gregorio, que accedió al cuerpo capitular también como racionero en 1717 pero, por desgracia, su pronto fallecimiento truncó su carrera eclesiástica. De esta forma desde 1686 hasta 1741 encontramos la presencia de esta familia en el cabildo. Sirvió, además, como base firme para la familia. Este modelo será muy repetido dentro del cuerpo capitular, que en mayor o menor número procurarían colocar a miembros de sus familias dentro de la institución. Nos sirve este ejemplo como caso para su apreciación.

Un segundo caso lo encontramos en la familia de reciente instalación en la ciudad, previa al ingreso de un primer miembro en el coro catedralicio.

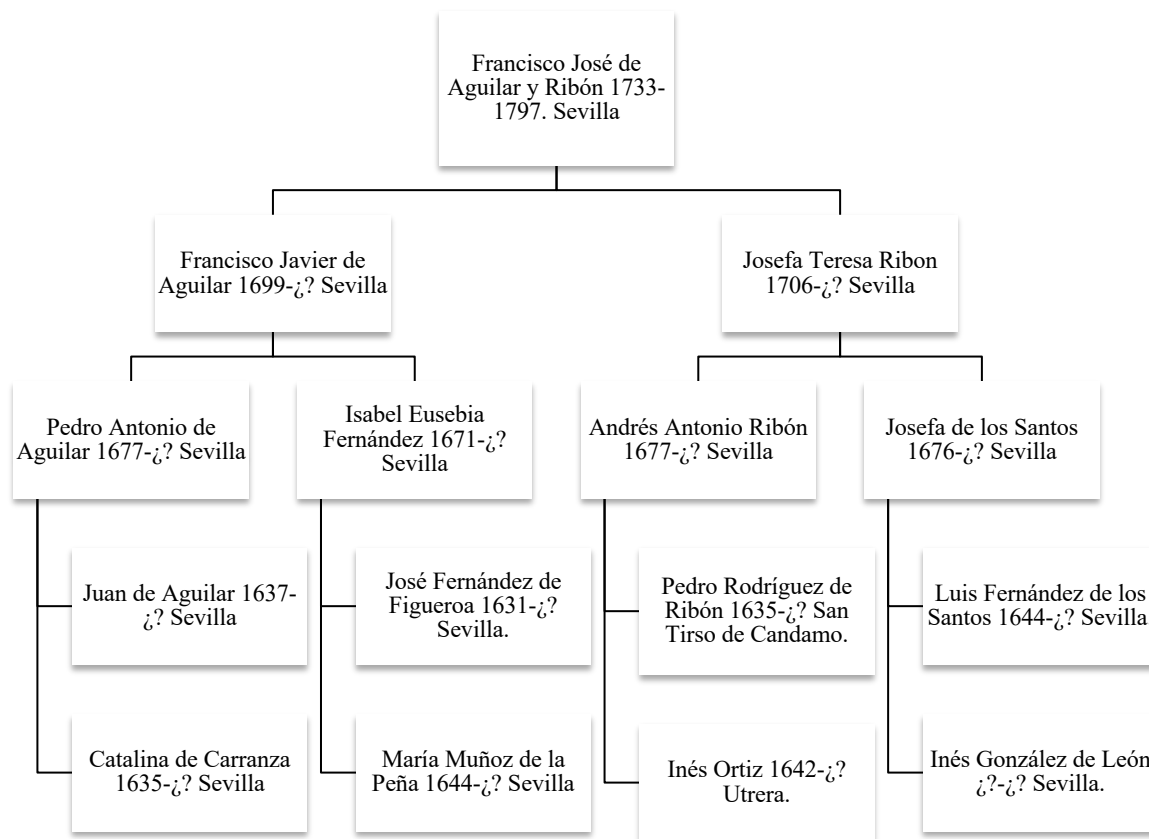


El modelo familiar del magistral Marcelo Doye es muy ejemplificativo para nosotros. Por vía paterna su padre fue el primer individuo instalado en la ciudad procedente de Flandes. Por vía materna fue el abuelo materno el primer llegado de Flandes. Por un lado denota cómo se establecen lazos entre las oligarquías extranjeras presentes en la ciudad de Sevilla. La abuela materna y sus padres, como vemos, sí eran peninsulares. Aunque debemos destacar que con un origen presumiblemente bastante más humilde que las otras líneas. Una vez establecidos los individuos en la ciudad inician una serie de relaciones con personas del lugar generando una considerable asimilación. En cuanto puedan comenzar a ocupar puestos de responsabilidad local tanto laica como religiosa, como es el caso de Marcelo Doye. Asimismo, observamos aquí también la naturalización del apellido, evolucionando su segundo apellido desde Peellart hasta Pelarte. Nos encontramos, por lo tanto, en ese segundo modelo ante un tipo de oligarquía que podemos denominar injertada en la ciudad de Sevilla.

Debemos a continuación poner ejemplo al tercer tipo de modelo familiar, al que es completamente de la ciudad de Sevilla o de su área de influencia pero que debemos pre-

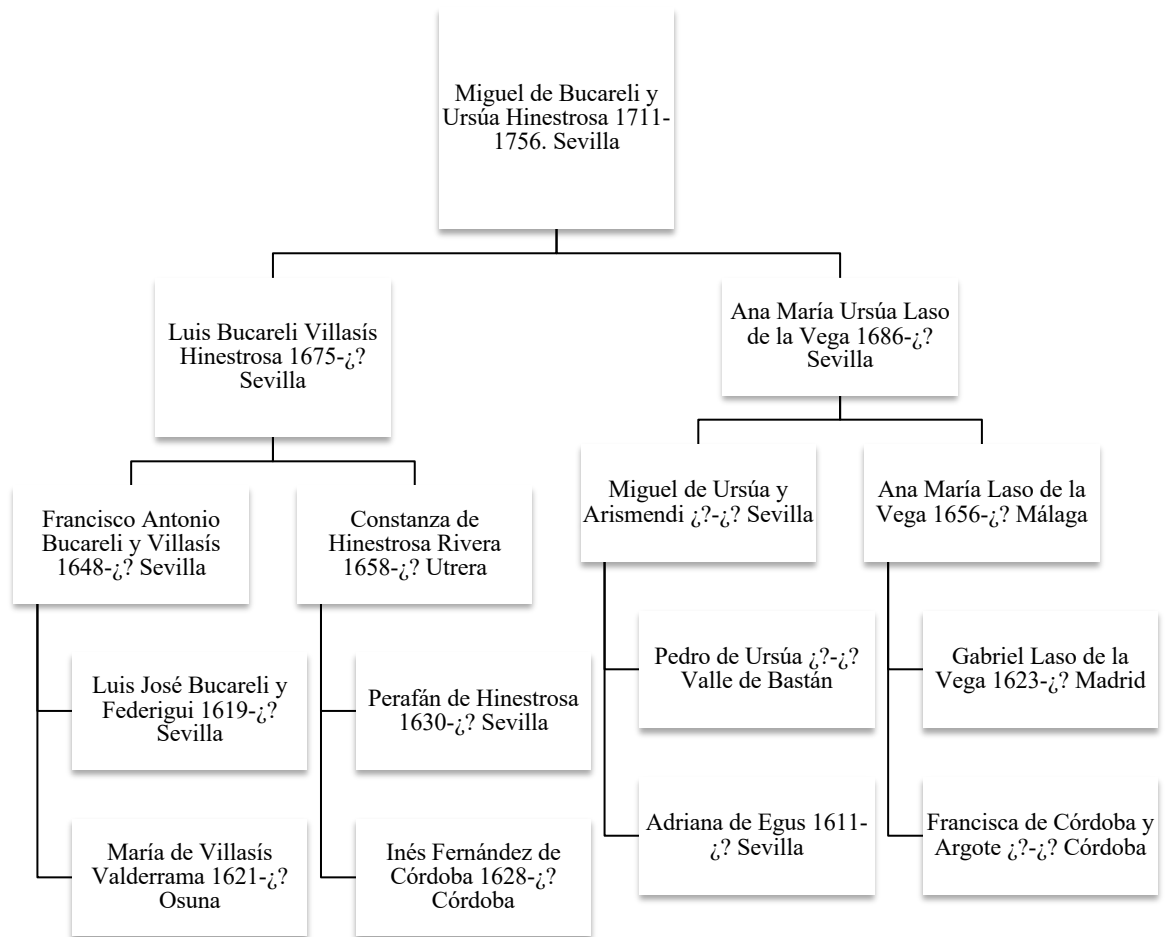


sentar siguiendo dos posibilidades, el de una familia ascendente y el de otra ya sobradamente consolidada en la élite municipal hispalense. Comencemos con la primera.



Seguendo el modelo del racionero Francisco José de Aguilar, que ingresó en el cabildo como mediorracionero en el año 1769, observamos el caso de una familia local en tendencia social ascendente. Salvo el primer bisabuelo materno, gallego, y su esposa, que a pesar de no ser natural de Sevilla lo era de la cercana villa de Utrera, todos los demás nacieron en la capital hispalense. La fama familiar de este prebendado no tiene mucho lustre. Tenía algún pariente militar, un hermano con una provisión de hidalguía ganada en la Real Chancillería de Granada y que su padre fue mayordomo de la mesa capitular de la catedral de Sevilla. Esta es la clave. Se trata de una familia que poco a poco va consiguiendo algunos puestos de responsabilidad media lo que favorece que se consiga, podemos intuir que gracias a mediación de su padre, el ingreso de un primer miembro en el cabildo catedral. La evolución lógica será que poco a poco los individuos del linaje fueran optando a puestos de mejor estatus social.

Ahora vamos a observar el caso de prebendados procedentes de familias locales y que estaban ya sobradamente instaladas en la élite municipal.



El prebendado Miguel de Bucareli ingresó en 1741 como canónigo y deán a la joven edad de 30 años. De hecho su carrera se cortó desgraciadamente debido a su pronto fallecimiento sólo 15 años después. Como vemos su familia estaba plenamente asentada en la oligarquía hispalense y, en general, de Andalucía<sup>58</sup>. Su padre ostentaba el título de marqués de Vallehermoso y su madre el de condesa de Gerena. Ello propiciaba que, lógicamente, hijos segundones obtaran por carreras como la de Miguel de Bucareli en torno a

<sup>58</sup> Existen publicaciones que aportan información sobre esta familia, véase Marion Reder Gadow, 'La élite militar en Málaga en el siglo XVIII: D. Nicolás Manuel Bucareli y Ursúa, capitán general de la Costa y Reino de Granada y de los tres presidios menores de África' en Entorrique Soria Mesa, Juan José Bravo Caro y José Miguel Delgado Barrado, *Las élites de la época moderna*, 2009, Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 347-360.

la red clientelar de su linaje y ocupando un puesto de alto reconocimiento social como el deanato. Como veremos más abajo se trataba de una posición comparable, e incluso mejor, que la de numerosos obispos peninsulares. Comprendemos con este tercer tipo de sistema familiar cómo los grupos más consolidados en la ciudad colocaban también a individuos en el cabildo catedral aunque, obviamente, en los puestos superiores a modo de reflejo de estatus social de la familia.

El origen de las familias, tal como hemos analizado aquí, mantenía un elevado valor en el acceso institucional español, encontrándonos en una sociedad con una eminente organización corporativa<sup>59</sup>. Y podemos concluir este apartado considerando que los orígenes familiares de los prebendados capitulares hispalenses respondían claramente a las características propias del siglo XVIII con una marcada movilidad social, y también geográfica, siguiendo los parámetros que se daban en la época.

---

<sup>59</sup> Juan Hernández Franco y José Javier Ruiz Ibáñez, 'Conflictividad social en torno a la limpieza de sangre en la España Moderna', *Investigaciones históricas: Épocas moderna y contemporánea*, 23 (2003), p. 39.

### 3 - Educación y primeros años.

Como es habitual en todo trabajo histórico biográfico los primeros años de vida de estos hombres resultan los más oscuros para nosotros. Apenas tenemos información sobre esta etapa vital tan importante y delicada en el desarrollo de los individuos. Sin embargo, se comprende este hecho porque en esa primera edad no dejaron ningún rastro documental y si lo hicieran sería de manera muy singular o esporádica. Vivían bajo el paraguas familiar y ese hecho a nosotros, como investigadores, nos dificulta el trabajo. En principio, sus infancias debieron ser típicas siguiendo el estilo de los grupos sociales acomodados y elevados de la época. Sin olvidar aquí el hecho de la dificultad que presentaba la infancia en el siglo XVIII español como sociedad perteneciente al Antiguo Régimen.

Podemos empezar a tener datos que aportan mayor información para nuestra investigación a partir de la primera juventud. Cuando los individuos iniciaron sus estudios universitarios comenzaban a dejar rastro documental cuantificable y de posible aprovechamiento por el historiador.

Debemos subrayar la importancia que tuvo la educación universitaria para las familias bien posicionadas tanto en el ámbito urbano como en el rural. Fue una conducta que se ha constatado para los siglos XVI y XVII, así que podemos intuir que se mantuvo en el siglo XVIII como principal forma de colocación y promoción social por parte de las familias<sup>1</sup>. Se trataba de una manera de lograr, mediante el estudio, el ascenso social gracias a permitir ubicar a individuos del entramado familiar en distintos escalafones medios de la administración, ejército e iglesia. Así, ya se abrían nuevas relaciones y posibilidades para que siguientes generaciones continuasen esa tendencia de ascenso social. No olvidemos que si lo contrastamos con lo que llevamos analizado en estas páginas concuerda claramente con el comportamiento de las familias en cuanto a sus movimientos geográficos y sociales. Debemos, además, mencionar como referencia básica para este apartado la investigación de José Antonio Ollero Pina dedicada al estudio de la Universidad de Sevilla y

---

<sup>1</sup> José Antonio Ollero Pina, 'Clérigos, universitarios y herejes. La Universidad de Sevilla y la formación académica del cabildo eclesiástico', *Separata. Universidades hispánicas. Modelos territoriales en la Edad Moderna (I)*, Sevilla, 2006, p. 141.

que permite comprender la importancia de la formación universitaria para estos grupos sociales. Remitimos a ella para su mayor comprensión<sup>2</sup>.

Hemos podido analizar los expedientes de limpieza de los miembros del cabildo que estudiaron en el colegio de Santa María de Jesús y conservados en el Fondo Antiguo de la Universidad de Sevilla. Debemos advertir que estos expedientes surgieron tomando como modelo los estatutos de limpieza de los colegios de Salamanca<sup>3</sup>. Como investigadores en un primer momento nos acercamos a estos expedientes conservados de Santa María de Jesús con el objetivo de complementar la información que ya teníamos registrada de los mantenidos en la catedral de Sevilla. Sin embargo, debemos en primer lugar observar que la formalización de las pruebas es distinta ya que cada institución fue generando una praxis propio con el paso del tiempo. Sin embargo, recogen cantidad de información familiar y parece que había menor éxito en la búsqueda de las partidas de bautismo en algunas pruebas respecto a las realizadas por la catedral, incluyéndose muchas menos en sus páginas. Así, se concluye que aunque a nosotros nos han aportado mucha más información para nuestra investigación las pruebas realizadas en la catedral estas otras nos han servido de complemento.

Advertimos que en el caso universitario llevaban a cabo una práctica peculiar y que no se realizaba por parte del cabildo al conformar expedientes de limpieza. Para ello el informante encargado de hacer las pruebas publicitaba en diversos espacios públicos, como en las inmediaciones de la Lonja, que se procedería a la investigación sobre el sujeto en cuestión. Luego se comenzaba un interrogatorio de viandantes elegidos al azar, supuestamente, preguntando sobre el aspirante y su familia<sup>4</sup>. Así, iban repitiendo esta praxis por los diferentes lugares donde debían realizarse las pesquisas.

Aunque sabemos que una gran mayoría de individuos fueron universitarios no conocemos el centro de formación de todos los prebendados. En concreto tenemos datos sobre 71 individuos, algo menos del 20 por ciento del cuerpo capitular<sup>5</sup>. No obstante, nos permitirá establecer distintas conclusiones y tendencias sobre este aspecto. Tras observar la siguiente tabla podremos continuar nuestro análisis:

---

<sup>2</sup> Ollero, *La Universidad de...*

<sup>3</sup> *Ibid.*, p. 64.

<sup>4</sup> AHUS, Sº 31, f. 608v.

<sup>5</sup> Hemos ido reuniendo la información necesaria para la siguiente tabla a raíz de la acumulación de datos aportados por multitud de documentos, por lo que se trata de una labor compositiva fruto del análisis de todas las series documentales que hemos trabajado durante esta investigación.

<b>9. Formación universitaria de los prebendados.</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Fecha acceso al cabildo</b>	<b>Lugar de origen</b>	<b>Prebenda de acceso al cabildo</b>	<b>Formación y lugar de estudios.</b>
Miguel Antonio Guijarro de Ochoa	1673	Sevilla	Mediarración	Dr. en Teología. Sevilla.
Ambrosio de la Cuesta Saavedra	1676	Sevilla	Ración	Dr. en Teología. Sevilla.
Juan de Monroy y Licona	1679	Sevilla	Ración	Dr. en Cánones. Sevilla.
Bernardo de Urbina	1680	Sevilla	Mediarración	Dr. en Cánones. Sevilla.
Juan Domonte y Eraso	1681	Sevilla	Deanato y canonicato	Ldo. en Cánones. Sevilla.
Jerónimo de Abadía y Arenzana	1686	Cervera de Aguilar	Magistral	Ldo. Salamanca
Jerónimo José del Valle	1698	Sevilla	Ración	Ldo.
Juan Francisco de Ybarburu y Galdona	1698	Sevilla.	Canonicato	Dr.
Alonso de Baeza	1702	Sevilla	Arcedianato de Écija	Dr. en Cánones. Sevilla
Tomás de Agüero	1705	Rucandio (Burgos)	Lectoral	Alcalá de Henares.
Diego Antonio del Campo.	1709	Sevilla	Canonicato	Dr. en Cánones. Sevilla
Juan Antonio Vizarrón y Eguiarreta	1714	El Puerto de Santa María	Arcedianato de Sevilla	Clementino de Roma
Francisco de Zendequi	1715	Valle de Orozco (Vizcaya)	Ración	Dr. en Teología. Sevilla.
Felipe Aguado	1719	Martín de Rubiales (Osma)	Doctoral	Alcalá de Henares
Lorenzo Santisso y Moscoso	1722	Sarria (Santiago de Compostela)	Lectoral	Ldo.
Luis Ignacio Chacón	1722	Sevilla	Arcedianato de Niebla	Dr. en Teología. Sevilla.
José Francisco de Gastia	1723	Cádiz	Ración	Sevilla.
Miguel José Pérez de Cosío	1723	Cádiz	Ración	Ldo. en Cánones. Sevilla.
Agustín de Alfaro	1725	Orotava (Tenerife)	Mediarración	Ldo. en Cánones. Sevilla.
Andrés Mayoral	1728	Molasillos (Zamora)	Magistral	Ávila
Nicolás (o Baltasar) Pérez de Vargas	1729	Andújar	Lectoral	Dr. Ávila
José Carlos Tello de Eslava	1729	Almonte	Canonicato	Ldo. Sevilla
Esteban Alfonso Tejedor	1732	Fuencarral	Magistral	Alcalá de Henares.
Diego Fernández	1732	Sevilla.	Mediarración	Ldo. en Teología.

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

Calero				Sevilla.
Andrés de Licht y Barrera	1733	Sevilla	Penitenciaria	Sevilla.
José Antonio Pastor	1735	Sevilla	Mediarración	Ldo. en Teología. Sevilla.
Martín Alberto Carvajal	1738	Sevilla	Ración	Ldo. en Teología. Sevilla.
Antonio Nicolás Sánchez Cabello	1739	Sevilla	Canonicato	Dr.
Francisco Luis Vilar	1744	Baeza	Lectoral	Ldo. en Teología. Sevilla.
Felipe Ponce de León	1745	Bilbao	Penitenciario	Ldo. en Teología. Valladolid.
Antonio Moreno	1751	Puebla de los Valles (Toledo)	Ración	Alcalá de Henares
Bernardo Velarde	1754	Santillana	Doctoral	Ldo. en Cánones. Salamanca.
Marcelo Doye y Pelarte	1755	Sevilla	Magistral	Sevilla.
Lorenzo Garrido y Mesa	1760	Castro del Río	Mediarración	Sevilla.
José de Aguilar y Cueto	1762	Sevilla	Ración	Ldo.
Martín de Arenzna	1762	Sevilla	Mediarración	Dr. en Teología. Sevilla.
Antonio de Salinas y Saavedra	1763	Sevilla	Mediarración	Ldo. en Teología. Sevilla.
Alonso Marcos de Llanes	1765	Noreña (Oviedo)	Doctoral	Ldo. Ávila.
José García de Prado	1767	Cádiz	Mediarración	Dr. en Teología. Sevilla.
Juan Martín de Oliva	1768	Alájar (Huelva)	Mediarración	Sevilla.
Francisco José Aguilar y Ribón	1769	Sevilla	Mediarración	Dr. en Teología. Sevilla.
Juan de Salcedo	1770	Ardales	Canonicato	Dr.
Manuel García de Castro	1770	Sevilla	Canonicato	Dr. en Cánones. Sevilla.
Alonso Valcárcel y Vargas.	1774	Sevilla	Doctoral	Dr. en Cánones. Osuna.
Ignacio Rodríguez Valcárcel	1776	Sevilla	Mediarración	Ldo.
Jacinto Reinoso Corona	1777	Ronda	Arcedianato de Sevilla	Ldo. en Cánones. Sevilla.
Ignacio de Zalduendo Luquín	1778	Dicastillo (Pamplona)	Ración	Ldo.
Francisco de Utrera	1781	Tartanedo (Siguenza)	Doctoral	Ldo. Valladolid.
Antonio Lavayru	1781	Caparroso (Navarra)	Canonicato	Ldo.
Juan Asiscrlo de Vera y Delgado	1782	Villanueva del Ariscal	Ración	Dr. en Leyes. Sevilla.
Francisco de Paula Sanmartín y Coello	1783	Jaén	Mediarración	Úbeda.
Ignacio de Almorriña	1783	Sevilla.	Mediarración	Dr. en Cánones. Sevilla.

José Gil Araujo	1785	Sevilla	Lectoral	Ldo. en Teología. Sevilla.
José Álvarez de Santullano	1785	Badajoz	Ración	Dr. en Leyes. Sevilla.
Manuel Hiráldez de Acosta	1786	Sevilla	Mediarración	Dr. en Teología. Sevilla.
Francisco Javier Cienfuegos	1787	Oviedo	Ración	Dr. en Cánones. Sevilla.
Rodrigo Bernaldo de Quirós	1788	Serrapio (Oviedo)	Penitenciaria	Ldo. en Teología. Ávila.
Juan Romero Mendoza	1788	Lora del Río	Mediarración	Dr. en Teología. Sevilla.
Antonio de Vargas y Sousa	1788	Sevilla	Canonicato	Dr.
Rodrigo de Sierra y Llanes	1790	Tineo (Oviedo)	Canonicato	Bolonia.
Manuel María de Cavaleri Ponce de León	1790	Sevilla	Mediarración	Dr. en Teología. Sevilla.
Juan Machado y Miranda	1793	Morón de la Frontera	Mediarración	Salamanca
Manuel Félix de Gorrichategui	1794	Panamá	Deanato y canonicato	Lima.
Francisco de Paula Bucareli y Bucareli	1794	Cádiz	Ración	Ldo. en Filosofía. Sevilla
Nicolás Maestre Tous de Monsalve	1796	Sevilla	Mediarración	Dr. en Teología. Sevilla
José Aniceto Tello y Navarro	1796	Aracena	Mediarración	Ldo.
Pedro Manuel Prieto	1797	Écija	Magistral	Dr. en Teología. Sevilla.
Juan de Montemayor y Carrasco	1797	Málaga	Mediarración	Dr.
José Isidoro de Morales	1798	Huelva	Ración	Ldo. en Filosofía. Sevilla.
Pedro de Vera y Delgado	1798	Villanueva del Ariscal	Penitenciaria	Dr. en Cánones. Alcalá de Henares
Joaquín María de Torres	1799	Sevilla	Mediarración	Dr. en Leyes. Sevilla.

Como decíamos, a pesar de conocer el centro de formación de un número de 71 prebendados, y no de todo los miembros del cabildo, es suficiente para percibir las principales características formativas dentro del cuerpo capitular. Todo indica que en el siglo XVIII los universitarios formados en Sevilla tenían el mayor porcentaje de representación dentro del cabildo catedral, en concreto el 66,6% de todos los registrados. Esto se comprende por un mayor reconocimiento y prestigio de la Universidad de Sevilla y que los grupos pudientes de la ciudad preferían inscribir a sus hijos en dicha ciudad en vez de elegir universidades más prestigiosas de Castilla o del extranjero. Hacerlo hubiera sido mu-



cho más costoso. Además, sería una inversión económica mucho mayor para las familias, siendo considerablemente más atractivo en este sentido optar por un centro de formación de cercanía. Podemos comprobar que se estaba produciendo un fuerte proceso de localismo en cuanto a la formación universitaria del alto clero urbano. Resulta muy llamativo, además, si tenemos en cuenta que la tendencia era justo la contraria en los siglos precedentes. Por ejemplo, el número de prebendados hispalenses que cursaron sus estudios universitarios en Sevilla fue mucho menos frecuente, siendo incluso realmente testimonial en el siglo XVI<sup>6</sup>. Podemos establecer que desde fines del siglo XVII se fue desarrollando paulatinamente dicho localismo, siendo claramente palpable ya en la segunda mitad del XVIII.

A pesar de todo, aparece una cierta representación salamantina, vallisoletana y alcalareña. Se trataba de los tres centros universitarios más prestigiosos de la corona española. No debe, por tanto, sorprender su presencia. Sin embargo, como vemos, estos centros, digamos, de primer orden universitario suma el 24,5% y, principalmente, relacionado con los prebendados que ocuparon canonicatos de oficio, que como veremos un poco más abajo ingresaban mediante un fuerte proceso de oposición. También parece que hubo ciertos individuos que gozaron de la oportunidad que supone poder formarse en el extranjero, aunque se trata de un número reducido. Así sucedió en tres casos que estudiaron uno en Bolonia, otro un caso más que lo hizo en el colegio Clementino de Roma y, un tercero, en la universidad de Lima, propiciado por su origen panameño. Sólo el 5,2% de los prebendados se formaron fuera de la España peninsular. Es un número muy reducido. Un último grupo a considerar es el de dos casos que estudiaron en otras universidades andaluzas, en Baeza y Osuna. Es llamativo la bajísima presencia, sólo simbólica, de la universidad de Osuna, algo que muestra que sus egresados no debían recibir una posición de prestigio suficiente como para considerarse a la hora del ingreso en el cuerpo capitular.

Este fenómeno de predominio de estudios locales se refleja con el dato de que el 57,7% de los prebendados universitarios fueran naturales del arzobispado de Sevilla. Siendo la mayor parte de los universitarios foráneos nuevamente canónigos de oficio. Comprendemos así, que la mayoría de egresados del colegio de Santa María de Jesús, de Sevilla, eran individuos procedentes de la propia ciudad y su área de influencia. No parece producirse un movimiento de estudiantes sino que la universidad en estos años se compo-

---

<sup>6</sup> Ollero, *La Universidad de...*, p. 330.

nía de individuos locales, al menos en cuanto a hombres con proyección laboral eclesiástica, que es lo que aquí nos ocupa.

En este sentido, es lógico que las referencias a los estudios sea, en la inmensa mayoría, referidas claramente a estudios religiosos obviando que abundase una profunda carga religiosa en los estudios superiores de la época. Predominan los estudios en Teología con el 52,6%, seguido por Cánones con el 34,2%. Apenas un 7,9% estudió Leyes y un 5,3% Filosofía. Finalizaron sus estudios con un ligero predominio de doctorados respecto a licenciados, siendo el 53,6 por ciento los primeros frente al 46,4 de la segunda categoría. Era más frecuente, por lo tanto, encontrar a individuos que finalizaban completamente el *cursus honorum* académico.

Una última cuestión que debemos abordar aquí es cuáles fueron las prebendas de acceso al cuerpo capitular para estos individuos. Obviando por sus peculiaridades de ingreso al 26,8% de individuos que accedieron a un canonicato de oficio nos debe llamar mucho la atención el predominio absoluto de mediorracioneros y racioneros. Tanto es así que el 52,1% de todos los universitarios accedieron a una de estas dos prebendas, prevaleciendo los primeros respecto a los segundos. Sólo el 12,7% de los universitarios ingresaron como canónigos y el 8,4% como dignidades. No olvidemos que el cuerpo capitular se componía por 38 canónigos siendo el grupo mayoritario. Y que mediorracioneros y racioneros sumaban veinte cada categoría, igualando sólo conjuntamente al número de canónigos. Esto nos está aportando una importante información, muchos de los universitarios tras acabar su formación recibían una de las prebendas inferiores del cabildo hispalense. Es decir, la Universidad de Sevilla funcionaba, podemos decir, como una cantera de prebendados en el siglo XVIII. Eran los estudios universitarios la forma de poder acceder al alto clero urbano para muchos individuos que formaban parte de familias en pleno ascenso social pero que aún no habían culminado la promoción a una posición que les permitiese destinar a componentes de su familia a la carrera capitular sin una elevada formación académica. Asimismo, el perceptible interés de fomentar una formación adecuada en el clero hispalense se hizo muy patente en el siglo XVIII, fundamentalmente mediante la preocupación que mostró en este sentido el arzobispo Llanes (1783 - 1795)<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Manuel Martín Riego, *Las conferencias morales y la formación permanente del clero en la archidiócesis de Sevilla (siglos XVIII al XX)* (Sevilla: Fundación Infanta María Luisa, 1997), pp. 68-69.

#### 4 - Ingreso en el cabildo.

Es fundamental en nuestro estudio comprender las diferentes vías de acceso al cuerpo capitular. Debemos advertir que el ingreso de un individuo en un cabildo catedral podía ser por múltiples vías y, además, en cada catedral se practicaba de manera diferente, añadiendo aún más complejidad al asunto<sup>1</sup>. Ya en el siguiente apartado abordaremos los modos existentes para integrarse en el cabildo para el tiempo de estudio en que nos encontramos. Sin embargo, debemos anticipar un hito muy importante que alteró las reglas de juego a mediados del siglo XVIII, el concordato de 1753. Comprender su importancia previamente ayudará en nuestro análisis ya que supuso un antes y un después en las provisiones de prebendas capitulares. Hasta entonces, dependiendo el mes en que se produjera la vacante, el derecho de dar la nueva provisión correspondía a Roma, al arzobispo o al cabildo. Tras dicho concordato quedó en manos de Madrid la provisión de las prebendas que antes tocaban a Roma. Se puede considerar como un cambio radical en el sistema de ingreso a los cuerpos capitulares españoles.

No es nuestra labor abordar aquí en profundidad el análisis de este concordato, pero debemos establecer un breve repaso de lo que sí supuso para un cabildo como institución corporativa<sup>2</sup>. Esto ayudará a establecer mejor en el siguiente apartado las diferentes vías de acceso y su evolución a lo largo del siglo XVIII. Ya para el 26 de septiembre de 1737 se había alcanzado la conocida concordia entre Clemente XII y Felipe V pero este acuerdo dejó sin resolver las cuestiones más significativas, como la de a quién le correspondían los derechos de colación de prebendas capitulares y, naturalmente, la corona lo quería para sí despejando de una vez por todas esa controversia con Roma<sup>3</sup>. Aquella concordia probablemente no satisfizo en absoluto a la corona española pero, en realidad, ni siquiera se logró dar una solución al problema con el sucesor de Clemente XII, que fue Benedicto XIV, quedando todo abocado a finalizar de mala manera hasta que se llegó al

---

<sup>1</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 31. Para conocer cómo se establecía en el caso de Toledo véase Sánchez, *Iglesia y sociedad...*, p. 26.

<sup>2</sup> Recomendamos para analizar el concordato de 1753 la edición bilingüe italiano - castellana accesible en red, véase *Concordato celebrado en el año de 1753 entre las cortes de Roma y Madrid* (Madrid: Imprenta de Antonio Pérez de Soto, 1763).

<sup>3</sup> José Felipe Sigüenza Tarí, 'La consecución del patronato real en España. El penúltimo intento (1738 - 1746)', *Revista de Historia Moderna*, 16 (1997), p. 100.

siguiente y definitivo compromiso, el concordato de 1753<sup>4</sup>. Este proceso lo debemos considerar como el resultado de una situación política compleja entre ambas partes llevando a un régimen bisecular que, en grandes líneas, se mantuvo ya definido hasta casi nuestros días, en concreto hasta 1975<sup>5</sup>.

Al comienzo del concordato entre Fernando VI y Benedicto XIV se hizo una justificación del tratado, siendo subrayado este asunto no resuelto en 1737 de «la antigua controversia del pretendido Real Patronato universal»<sup>6</sup>. Se hizo hincapié en que la creación del concordato fue por iniciativa española ya que dice el texto lo siguiente:

«Habiendo expuesto la magestad del rey Fernando VI [...] la necesidad que hay en las Españas de reformar en algunos puntos la disciplina del clero secular y regular; promete Su Santidad, que propuestos los capítulos lo que se debiere tomar la providencia necesaria, no se dejará de ejecutar así»<sup>7</sup>.

Esta iniciativa hispana verifica cómo los intereses de la corona estaban volcados en controlar aspectos como el de los nombramientos y, por supuesto también, de los beneficios que como institución coladora percibiría en adelante sus derechos. Respecto al cuerpo de puntos negociados en este tratado referiremos aquí los que expresamente trataron sobre la provisión de prebendas capitulares y otros beneficios eclesiásticos<sup>8</sup>. Roma se reservó para sí misma en todo el territorio peninsular de la corona diferentes piezas: «Benedicto Papa XIV reserva a su privativa libre colación [...] cincuenta y dos beneficios [...] en cualquier mes»<sup>9</sup>. Además, se subrayó que no habría repartos mensuales a partir de ese momento en el derecho a la colación de dichas prebendas. Se plantean serias dudas sobre que se cumplieran los repartos en el derecho de colación previamente al concordato para nuestro caso. Lo veremos en el siguiente apartado de forma más clara y extensa al analizar las diferentes colaciones.

---

<sup>4</sup> Ídem.

<sup>5</sup> Hermann, *L'Eglise d'Espagne...*, p. 13.

<sup>6</sup> *Concordato celebrado en...*, p. 2.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 4.

<sup>8</sup> Para comprender mejor las características de beneficios, prestameras y otras piezas eclesiásticas, centrado precisamente en la archidiócesis y abordando también su sistema de posesión véase Silvia María Pérez González, 'Los beneficios parroquiales: un acercamiento al estudio del clero secular', *Hispania Sacra*, 130 (julio-diciembre 2012), pp. 497-523.

<sup>9</sup> *Concordato celebrado en...*, p. 7.

En el momento en que se pactaba el concordato se temió que, por omisión, se estuviera incluyendo en el acuerdo a las capellanías tal como escribió Rodrigo de Angulo, el agente del cabildo en Madrid, «yo no me engaño, y malo será que así se entienda, y como tal se empiece a usar la facultad porque quedará para siempre jamás, amén». Finalmente, se consiguió que no se incluyeran las capellanías en el acuerdo por considerarse una práctica perteneciente al ámbito privado de los patronos de dichas instituciones<sup>10</sup>.

Inmediatamente, en el texto del concordato, se presentó una lista de prebendas y beneficios que se reservaba Roma. Respecto a la Archidiócesis hispalense se dijo que «en la de Sevilla, el arcedianato de Xerez, y en su diócesis el beneficio simple de Puebla de Guzmán y el préstamo de la iglesia de Santa Cruz de Écija»<sup>11</sup>. Martín Riego ha estimado los ingresos de dicha prestamera en 13.394 rs anuales para aquellos años<sup>12</sup>. En la práctica, supuso para Roma la cesión de este derecho a la corona española ya que, como vemos en Sevilla, su poder de colación se había visto reducido a un nivel meramente simbólico.

Podemos avanzar aquí que entre 1700 y 1753 se proveyeron en Sevilla por vía romana el 52,08% de las prebendas. En el siguiente apartado analizaremos más extensamente esta cuestión pero nos interesa aquí mostrar este ejemplo de cómo antes de la firma del concordato más de la mitad de las colaciones correspondían al Papado. Sin embargo, en el caso hispalense, entre 1753 y fin de siglo sólo en 1768 se dio la provisión del arcedianato de Jerez, que fue la única prebenda de este cabildo que le quedó en derecho a la Santa Sede, dándola a favor de Lorenzo Melgarejo de los Ríos<sup>13</sup>. Nos encontramos, por tanto, con un buen ejemplo de la enorme pérdida que supuso el concordato para Roma en poder de

---

<sup>10</sup> 17 de abril de 1753, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.509, sin foliar. Conviene no olvidar la importancia que presentaba la tenencia y provisión de capellanías patrocinadas ya por señores laicos como por instituciones religiosas como el propio cabildo catedral de Sevilla. Esto permitía seleccionar y controlar una parte remarcada de las distribuciones económicas del clero, proporcionando un mayor prestigio al patrono de la capellanía, véase Elena Catalán Martínez, 'Mi familia tiene un cura. El clero patrimonial en la España del Antiguo Régimen', en Jaime Contreras Contreras, *Familias, poderes, instituciones y conflictos* (Murcia: Universidad de Murcia, 2011), pp. 376-777.

<sup>11</sup> *Concordato celebrado en...*, p. 10. En la misma página del concordato aparece una nota al pie que refiere que en el año 1757 el préstamo de la iglesia de Santa Cruz de Écija fue retirado de la reserva de la Santa Sede, quedándose a cambio uno de los tres beneficios simples servideros de la iglesia de Santa María de Alcalá la Real. Se redujo así nuevamente el poder de la Santa Sede en las provisiones hispalenses puesto que las piezas eclesiásticas astigitanas eran mucho más suculentas.

<sup>12</sup> Manuel Martín Riego, *Diezmos eclesiásticos, rentas y gastos de la mesa arzobispal hispalense (1750-1800)* (Sevilla: Caja Rural de Sevilla, 1990), p. 40.

<sup>13</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 9.

influencia con sus nombramientos pero, también, económica por dejar de percibir los ingresos por los derechos de colación.

Tengamos en cuenta que, además de la provisión de bulas, existían numerosos otros gastos como los que se destinaban para pagos de agentes de la Santa Sede que hacían las gestiones o, también, el abono de las llamadas medias annatas, consistentes en el pago de medio año de salario a modo de tasa. Por ejemplo, en 1775 por un canonicato en Sevilla se estaba pagando en la Hacienda Real 11.000 reales a razón de este concepto de media annata<sup>14</sup>. Por una ración entera en ese mismo año tenemos la suma de 7.000 rs como tasa<sup>15</sup>. Se calcula que en 1708 los ingresos percibidos en Roma por la expedición de provisión de beneficios, dispensas y otras bulas del clero español alcanzó la significativa suma de casi dos millones y medios de ducados, que en reales de vellón se traducían en unos veintisiete millones y medio<sup>16</sup>. Estamos, por tanto, ante una cantidad de capital muy importante que dejaban de dirigirse a Roma y que pasaba ahora a favorecer la Hacienda Real de la corona española. Sin duda, se convirtió en una importante fuente de recursos financieros para el fisco real y que, por el contrario, perdió la Santa Sede mermando con creces los recursos y capitales que hasta entonces había disfrutado<sup>17</sup>.

Respecto a las canonjías de oficio el concordato recalcó, por cierto, que debía mantenerse el sistema de acceso por oposición afirmando «que las prebendas de oficio que actualmente se proveen por oposición y concurso abierto, se confieran y expidan en lo venidero en el propio modo y con las mismas circunstancias»<sup>18</sup>. Por lo tanto no hubo mudanzas en este sentido.

Roma sí recibió una compensación por la pérdida económica que supuso la cesión de los derechos de colación. Para ello se estipuló en el concordato que «se obliga a hacer consignar en Roma, a título de compensación [...] trescientos y diez mil escudos romanos, que a razón de un tres por ciento producirá anualmente nueve mil y trescientos escudos de

---

<sup>14</sup> 28 de noviembre de 1775, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.537, sin foliar.

<sup>15</sup> 31 de octubre de 1775, *Ibid.*

<sup>16</sup> Maximiliano Barrio Gozalo, 'El cardenal Alberoni y España. Política religiosa y carrera eclesiástica', *Hispania Sacra*, 127 (enero-junio 2011), p. 214.

<sup>17</sup> Por desgracia no es posible aportar el coste medio derivado de todos los gastos que un individuo debía afrontar para poder recibir una prebenda en algún cabildo. Es un problema generalizado a la hora de estudiar al alto clero urbano constatándose, por ejemplo, una situación similar para Córdoba, véase Vázquez, *Córdoba y su...*, p. 84.

<sup>18</sup> *Concordato celebrado en...*, p. 13.

la misma moneda»<sup>19</sup>. Sin embargo, debemos plantearnos si esa cantidad de dinero podía verdaderamente compensar la pérdida económica y política que suponía ceder el derecho de las provisiones. Lógicamente la respuesta es que no. Roma perdía poder y estaba retrocediendo pero resistirse no aportaría nada bueno al conflicto de intereses. Así, el Papa prefirió un mal arreglo antes que una derrota y, por lo menos, se mantuvieron las relaciones y algunos privilegios aunque fuesen reducidos.

Debemos comprender en este sentido algunas cuestiones fundamentales que además propiciaron la firma del mismo concordato. Por una parte, la institución de la coadjutoría otorgaba una gran libertad de actuación a los cabildos ya que así se garantizaba quién debía suceder en una prebenda al producirse la vacante. Igualmente, las coadjutorías provocaban la patrimonialización de las prebendas. Esta problemática la abordamos en el siguiente apartado. Por otro lado, el concordato tuvo un considerable sentido dentro de la política regalista de los Borbones como acto de independencia de la corona contra el poder del Papa. Se ha calificado tradicionalmente a Carlos III como el monarca regalista por excelencia pero, en realidad, se trataba de una tendencia política previa. Al menos ya estaba patente en el reinado de su hermano Fernando VI, que es cuando precisamente se firmó el concordato. Lo que se llevó a cabo por ambos hermanos fue una política religiosa de tendencia continuista. Finalmente, cabe advertir aquí que los distintos cabildos mantuvieron una postura generalmente cercana a la corona desde la llegada de Felipe V<sup>20</sup>.

Para concluir este apartado podemos considerar al concordato como el momento de la culminación en la toma de las prerrogativas católicas por parte de la monarquía española<sup>21</sup>. Era un paso más dentro de la evolución que estaban presenciando los Estados europeos y que acabaría culminando en lo que conocemos hoy día como tal. Para llegar a ese objetivo se hacía necesario el control de la Iglesia. Debía ser una institución nacional más y dependiente de la corona, sin sufrir tantas injerencias externas desde Roma. Un Estado en desarrollo no podía jamás dejar escapar ese aspecto y se ejemplifica con conflictos como el de la expulsión de la Compañía de Jesús o el de la controversia sobre la provisión de prebendas capitulares, tal como hemos analizado aquí. Dentro de este fenómeno regalista en toda la Europa católica del siglo XVIII disminuyó el poder de la Santa Sede a fa-

---

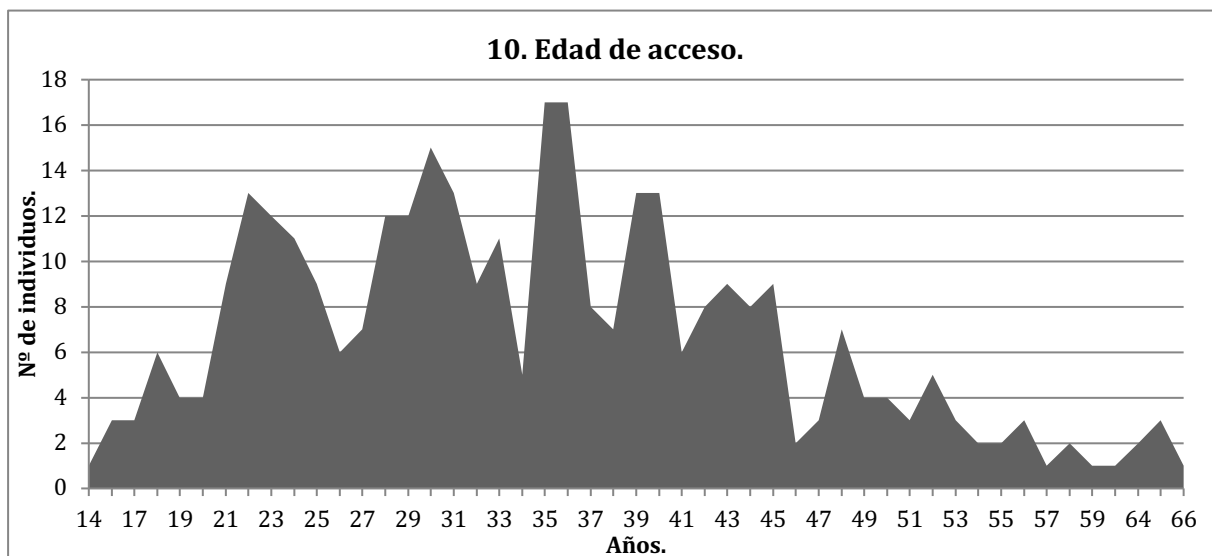
<sup>19</sup> *Ibíd.*, p. 20.

<sup>20</sup> Coronas, 'El cabildo de...', p. 9.

<sup>21</sup> A. Artola Renedo, 'Reflexiones sobre la práctica del regalismo: gracia regia y alta carrera eclesiástica durante el reinado de Carlos III (1759 - 1788)', *Hispania Sacra*, Extra II (julio-diciembre 2013), p. 254.

vor de los príncipes católicos<sup>22</sup>. En el siguiente apartado, cuando analicemos las vías de acceso, podremos observar adecuadamente cómo afectó el concordato de 1753 a la provisión de prebendas capitulares en el cabildo catedral de Sevilla.

Un aspecto más que debemos tener en cuenta siguiendo esta sucesión temporal lógica en nuestro análisis sería la edad de acceso al cabildo por parte de los nuevos prebendados. A través de la observación del siguiente cuadro podremos extraer distintas conclusiones sobre este elemento.



Como podemos comprobar el más joven sumaba catorce años de edad cuando accedió al cabildo. Se trataba de una edad realmente temprana. Es el caso que protagonizó Carlos Reynaud que ingresó en el canonicato trece<sup>23</sup>. Pocos días antes de tomar la posesión de la prebenda fue nombrado coadjutor del anterior titular, Bartolomé Manuel de San Martín, su tío en cuarto grado y que tenía sesenta años en esos momentos. El destino quiso que muriese rápidamente. Esto se puede relacionar con el fenómeno de patrimonialización de las prebendas. Debemos subrayar que el nombramiento de alguien tan joven como coadjutor responde claramente a prácticas tendentes al nepotismo dentro del cabildo.

<sup>22</sup> Maximiliano Barrio Gozalo, 'Madrid y Roma en la segunda mitad del siglo XVIII. La lucha contra las «usurpaciones» romanas', *Revista de Historia Moderna*, 16 (1997), p. 71.

<sup>23</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 27.



do, necesitando incluso una dispensa para poder suplir la carencia de edad mínima de dieciocho años. A pesar de todo, es cierto que se constata este hecho en un número reducido de individuos ya que podemos comprobar que rondaba solamente una docena de casos<sup>24</sup>. Se comprueba que fue mayoritario el acceso a partir de los veinte años, una edad joven pero más alejada aparentemente de este tipo de prácticas.

En el polo opuesto, el caso de acceso con mayor edad, tenemos al mediorracionero Francisco Rodríguez Blanco en 1774 contando 66 años<sup>25</sup>. Este caso responde a otro tipo de perfil que analizamos en otro apartado de esta Tesis y que se relaciona con individuos que tras una trayectoria que podemos calificar como merecedora, pese a tener orígenes más humildes o anónimos como Francisco Rodríguez, que era cura de ánimas en la parroquia sevillana de San Lorenzo, fueron premiados al final de sus vidas con una prebenda capitular de tipo inferior como una mediarración o una ración entera. Esta recompensa no sólo permitía al individuo de gozar una mayor estabilidad en la etapa final de su vida sino que engrasaba ampliamente el engranaje de ascenso social de su familia añadiendo ese honor al árbol genealógico.

Podemos estipular globalmente la edad media de acceso al cabildo en 34,7 años de edad. Debemos considerar que muchos accedieron tras unos años como coadjutor a lo que debemos sumar los años de formación o, bien, el haber ocupado alguna prebenda previa en otro cabildo<sup>26</sup>. Todo esto retrasó el acceso medio a la primera prebenda en el cabildo hispalense hasta mediados los treinta años, es decir, a una edad que podemos considerar madura para los parámetros de la época aunque no excesivamente avanzada.

Resulta interesante subrayar cómo en la gráfica se observa que a partir de los 20 años se producen picos de edad cada siete o nueve años. Eso se mantiene hasta aproximadamente los 45 años de edad, cuando empieza a decrecer la curva hasta el agotamiento

---

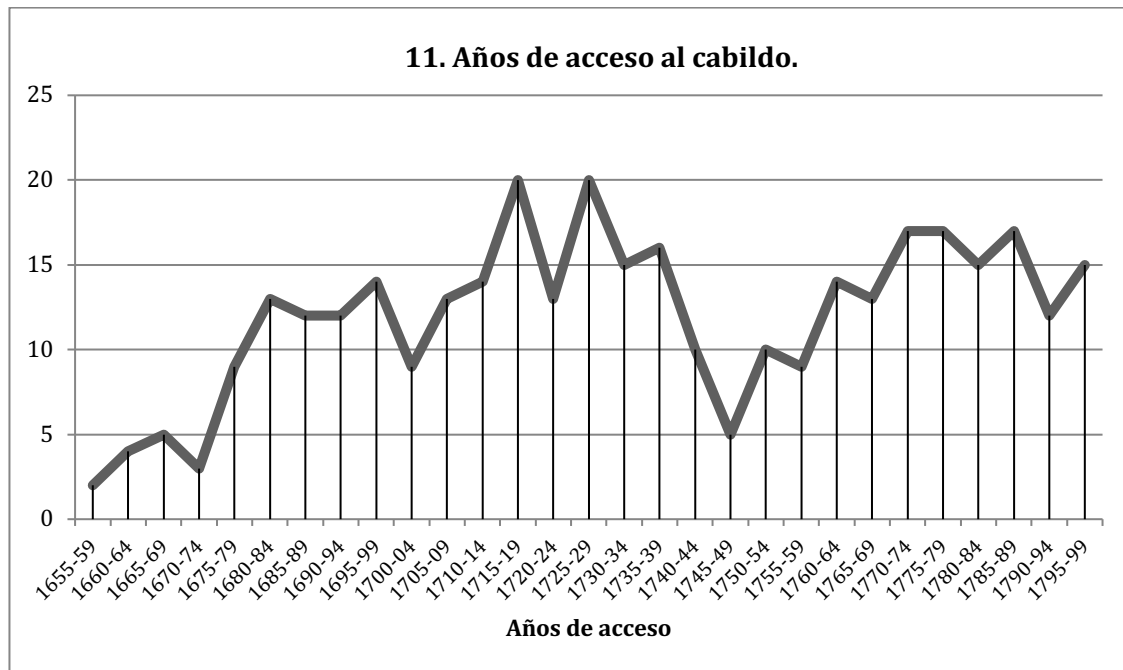
<sup>24</sup> En otros cabildos como el de Jaén se ha apreciado un fenómeno similar al analizar las edades de ingreso habiendo un pequeño grupo de individuos demasiados jóvenes, véase Coronas, 'Los miembros del...', p. 111. En Córdoba el más joven en acceder durante un periodo de tiempo próximo al de nuestro trabajo tenía la misma edad que Carlos Reynaud y, tal como sucedía en Sevilla y Jaén, luego hubo un reducido número de individuos muy jóvenes que denotan la práctica del nepotismo, véase Vázquez, *Córdoba y su...*, p. 88 y, además, Antonio J. Díaz Rodríguez, 'El precio del nepotismo. Coadjutoría y resigna en las catedrales andaluzas (ss. XVI-XVIII)', *Chronica Nova*, 35 (2009), pp. 287-309.

<sup>25</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 94.

<sup>26</sup> Debemos considerarlo una situación habitual en los distintos cabildos. Para Córdoba para este periodo contamos con el 38,8% de nuevos provistos con una edad entre 30 y 39 y un 28,2% entre 20 y 29. Si hiciéramos una media global muy probablemente resultaría alguna cifra próxima a la de nuestro cabildo, véase Vázquez, *Córdoba y su...*, p. 88.

final. No podemos explicar esta tendencia aunque sí debemos señalar al menos en estas líneas que se produjo de esta forma.

Respecto al ingreso en el cuerpo capitular podemos detenernos en un último aspecto a comentar, los años de acceso. Debemos tener en cuenta que para esta cuestión debemos considerar a los que ingresaron en el cabildo en el siglo XVII y que continuaron residiendo sus prebendas en los primeros años del XVIII. Aunque accedieran anteriormente se incluyen en los parámetros cronológicos de esta Tesis por mantener su condición de prebendado en el marco temporal que estudiamos. A continuación, podemos ver en el siguiente cuadro los años de ingresos y podremos proceder al análisis de este asunto.



En este cuadro podemos observar que en las últimas décadas del siglo XVII ya se presentaba una tendencia de unos trece nuevos capitulares por lustro. Bien es verdad que aquí nosotros presentamos sólo los que residieron durante el siglo XVIII, por lo que en el grupo que entró hasta 1699 faltan los individuos que murieron antes del cambio de siglo y que no se consideran dentro nuestro análisis. El prebendado que entró primero en el cabil-

do de todos los de nuestro estudio fue el racionero Antonio de Soto<sup>27</sup>. Este prebendado ingresó en la institución en 1657 contando 21 años de edad. Se mantuvo con la misma prebenda hasta que falleció en 1710 con 71 años tras medio siglo de residencia.

Se puede comprobar en la curva representada cómo en el cambio de siglo se produjo un pequeño descenso de nuevos prebendados. Quizás podamos relacionar este hecho con la crisis política surgida tras la muerte de Carlos II y el estallido de la Guerra de Sucesión Española, siendo los primeros años del conflicto los más sufridos en el sector suroccidental de la Península Ibérica. Inmediatamente se produjo un auge, que bien pudo estar influenciado en parte por el reflejo natural tras ese detenimiento institucional pero, sobre todo, por las bajas producidas en el cabildo a consecuencia de la epidemia de 1709, que acabó con la vida de un número sustancial de prebendados, tal como veremos en otro apartado. Esa gran mortandad produjo que en los años posteriores se dieran porcentualmente numerosas provisiones para compensar esa pérdida de personal en la institución, originando el pico observable entre 1715 y 1719 alcanzando las veinte colaciones.

Lo más llamativo puede ser el descenso ocasionado tras 1739 y que no se recuperó hasta 1770. Se observa cómo durante esos treinta años se redujo de manera considerable el número de nuevas colaciones con un mínimo de tan sólo cinco durante la segunda mitad de la década de 1740. No podemos saber si se debe a la casualidad pero nos parece interesante remarcar aquí esa alteración.

#### **4.1 - Vías de acceso.**

Como ya hemos avanzado al tratar sobre el concordato de 1753, hasta entonces a la Santa Sede le había correspondido otorgar un nuevo titular en caso de vacante en ciertos meses del año. Eso se causaba concretamente durante los meses de enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. En el resto de meses quedaba esta responsabilidad bajo la jurisdicción del cabildo junto al prelado, conjuntamente, siendo por tanto durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre<sup>28</sup>. A estas colaciones se las denominó en las fuentes como provisión por vía simultánea. Otras formas de colación eran

---

<sup>27</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 385, f. 153r.

<sup>28</sup> Morgado, *Iglesia y sociedad...*, pp. 90-91.

la coadjutoría, la oposición de las canonjías de oficio y las permutas o resignas, aunque estas últimas tipologías fueron muy excepcionales en el cabildo catedral de Sevilla en nuestro marco de análisis. Así, de forma más o menos pacífica, desde fines del siglo XVI y hasta el concordato de 1753 las provisiones estuvieron repartidas de esta manera<sup>29</sup>. En el objetivo de este trabajo no entramos en la problemática existente sobre este punto, del que aún faltan aspectos que conocer, sin embargo, podemos establecer una tendencia sobre cómo funcionaba el sistema de provisiones durante el siglo XVIII para el caso hispalense en concreto.

Advertimos que ya hemos observado que previamente al año 1753 en el cabildo sevillano las provisiones, con salvedad de las servidas por oposición o coadjutorías, no respetaban la supuesta repartición mensual establecida entre cabildo y Roma<sup>30</sup>. Durante todos los meses del año encontramos colaciones dadas por vía simultánea, que eran las realizadas entre prelado y cabildo, salvo en un mes concreto, el de abril. Por otra parte, localizamos provisiones de la Santa Sede durante todos los meses del año. Por lo tanto podemos afirmar que al menos para Sevilla no se estaba respetando esa supuesta repartición en las colaciones. Esto indica que debió existir algún factor que se nos escapa en cuanto a la comprensión del reparto de provisiones y que deberemos estudiarlo más profundamente en otro momento.

Después del concordato se dio un cambio muy marcado apareciendo las provisiones dadas por la corona mediante Reales Cédulas, sumando 145 colaciones por esta vía en los 47 años que restaban de siglo. También se ejecutó durante todos los meses del año. No parece aplicarse ningún tipo de reparto mensual aunque debió existir. Asimismo, durante la segunda mitad de la centuria se dieron seis provisiones por parte del arzobispo, algo que no sucedió durante los primeros 53 años del siglo XVIII. Se trata de un número muy bajo. Podemos así intuir que durante este siglo la independencia entre cabildo y su prelado queda fuera de toda duda, ya que son contadas las ocasiones en que el arzobispo impuso una colación sin contar con la otra parte<sup>31</sup>. Cabe señalar, aunque ya lo avanzábamos más arri-

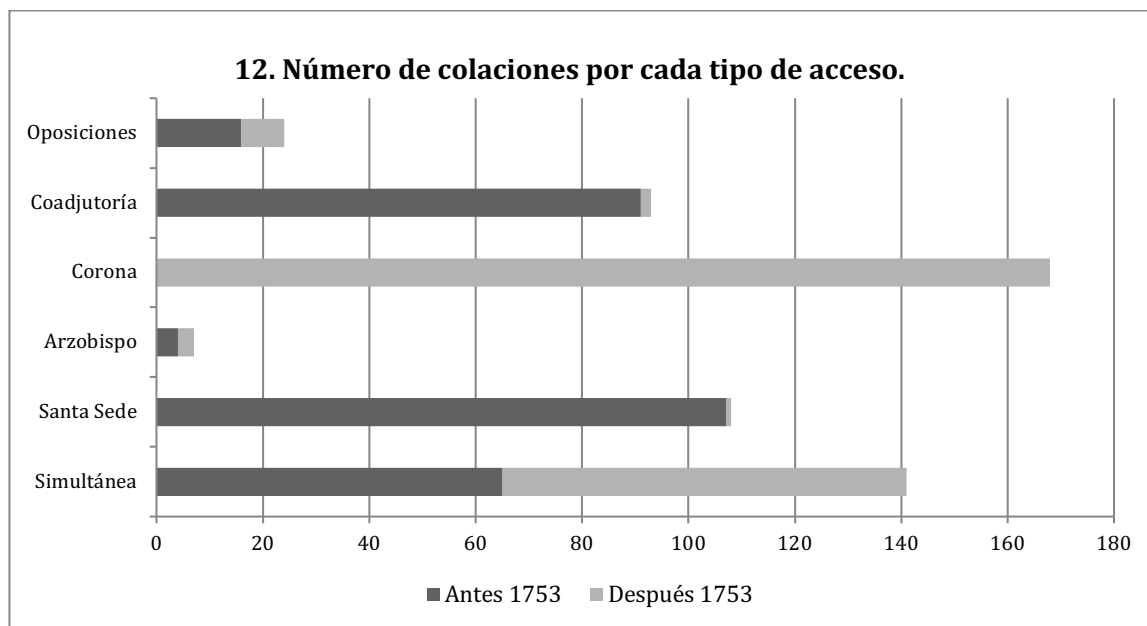
---

<sup>29</sup> Cánovas, *Auge y decadencia...*, p. 158.

<sup>30</sup> En el ámbito italiano es conocido que en ocasiones la Santa Sede dejaba al obispos como el de Bérgamo el privilegio de decidir las provisiones en algunos de los meses que tocaban a Roma. A veces, si el obispo tenía título cardenalicio el papa le concedía además que pudiera nombrar nuevos prebendados en todos los meses que correspondían a la Santa Sede, teniendo el prelado por tanto una gran capacidad de influencia dentro del cabildo catedral por poder introducir en él multitud de criaturas suyas, véase Cont, *Il Capitolo della...*, p. 26.

<sup>31</sup> Cánovas, *Auge y decadencia...*, p. 182.

ba, que tras 1753 se dio sólo una provisión romana, en 1768, del arcedianato de Jerez y respetando en este sentido lo acordado en el concordato. Es significativo que las provisiones simultáneas tras el concordato no redujeron su número sino que aumentaron considerablemente tal como podemos ver representado en la siguiente gráfica:



Tras la observación de este cuadro de manera explícita podemos resaltar diferentes cuestiones en nuestro análisis. En primer lugar destaca que tras el concordato de 1753 se impuso claramente la política de carácter regalista por parte de la corona española. De hecho el 64,12% de las colaciones hechas después de ese año responden a provisiones dadas vía real cédula. Si lo aplicamos a todo el siglo resulta el 31,05 por ciento de todos los nombramientos dados en la centuria. Teniendo en cuenta que hasta 1753 no se dio ninguna provisión por imperativo real se palpa muy bien el profundo cambio que significó el concordato en este sentido. Sin embargo, no se aprecia una mayor cantidad de provisiones sino incluso una cantidad ligeramente inferior en la segunda mitad de la centuria. Aunque investigaciones realizadas sobre el número de provisiones eclesiásticas dadas por Madrid señalan que fueron aumentando a lo largo del tiempo, desde 301 en 1760 hasta 533 en

1788<sup>32</sup>. La diferencia está en la concentración de provisiones prácticamente colmadas por la corona y la vía simultánea. Por último, se observa claramente la poca capacidad de imposición del arzobispo en la provisión de nuevos prebendados, tal como hemos avanzado un poco más arriba, con sólo siete casos.

En contraposición al surgimiento de las colaciones reales se observa muy bien el freno de las provenientes de la Santa Sede que suponían el 37,81% de provisiones previamente a 1753, desplomándose a un único caso después, que porcentualmente supone tan sólo el 0,39 de nombramientos. Algo similar sucedió con la coadjutoría, lógicamente, que del 32,16% que suponía se redujo a dos casos que además aparecieron tras 1753 sólo porque se alargaron las coadjutorías hasta después de la fecha y no porque fueran concedidas después.

Por establecer una comparativa para Murcia en el siglo XVII se dieron un 27% de nombramientos por la Santa Sede y 34% por vía de coadjutoría<sup>33</sup>. Aunque sí hay una ligera diferencia respecto a las provisiones romanas se trata de cifras aproximadas. Si tenemos en cuenta información conocida de otros cabildos españoles se calcula que para el siglo XVI en la catedral de Santiago el 65% de los prebendados accedían mediante colaciones otorgadas por la Santa Sede<sup>34</sup>. Evidentemente se comprueba que comparativamente se

---

<sup>32</sup> Hermann, *L'Eglise d'Espagne...*, p. 338

<sup>33</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 39.

<sup>34</sup> Iglesias, 'Sociología capitular: El...', p. 390. Parece ser que hubo cabildos con una mayor tasa de nombramiento de coadjutores, calculándose para Córdoba que casi el 50% ingresó por esta vía en la primera mitad del siglo XVIII, véase Maximiliano Barrio Gozalo, 'Sociología del alto clero en la España del siglo ilustrado', *Manuscripts*, 20 (2002), p. 32. De hecho, para el caso cordobés se puede estipular que hasta el concordato de 1753 la mayoría de prebendados ingresaban por esta vía, véase Vázquez, *Córdoba y su...*, p. 39. En otros casos como Jaén se comprende que fue muy habitual su práctica en las investigaciones realizadas, aunque por desgracia no aportan porcentajes para establecer una comparativa, véase Coronas, 'Los miembros del...', p. 105. Algo similar sucedía en el cabildo de la catedral de Mallorca, véase Francisco José García Pérez, 'El cabildo mallorquín en la época de la Ilustración (1750-1800)', *Historia. Instituciones. Documentos*, 45 (2018), p. 66. También de este autor Francisco José García Pérez, *Devoción y violencia en Mallorca durante el siglo XVIII. La represión antiluliana durante el pontificado del obispo Juan Díaz de la Guerra* (Granada: Universidad de Granada, 2016), p. 91. Para el propio caso hispalense en las primeras décadas del siglo XVII contamos con la aportación de José Antonio Ollero Pina, 'Don Pedro de Castro, arzobispo de Sevilla (1610-1623), una relación conflictiva', en Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz y Juan José Iglesias Rodríguez, *Realidades conflictivas. Andalucía y América en la España del Barroco* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2012), pp. 95-113. Si observamos el ámbito internacional destaca cómo la coadjutoría cayó poco a poco en desuso en Italia a mediados del siglo XVIII hasta su desaparición, tal como sucedió en Bérgamo, lo que constata que esta vía de acceso a prebendas capitulares estaba claramente en vías de desaparición para todo el ámbito católico, véase Cont, *Il Capitolo della...*, p. 29.

redujo en el caso sevillano, aunque el desarrollo de las coadjutorías permitió no obstante unas tasas similares con el 69,97% de bulas que pasaban por Roma.

La vía simultánea se mantuvo ganando, incluso, un poco de representatividad subiendo del 22,97 al 29,48 por ciento tras el concordato de 1753. No fue una subida muy marcada pero sí resulta significativo que a pesar de tratarse de un periodo en el que la corona mantenía una fuerte política regalista se permitiera un poco de más autonomía a la institución catedralicia en el nombramiento de prebendas vacantes. Respecto al número de ingresos por oposiciones se redujo el número sólo porque se produjeron menor cantidad de vacantes en las canonjías de oficio, sin apreciarse ninguna otra razón que la simple casualidad.

Sin duda debemos observar el concordato como el inicio práctico de la política regalista del gobierno borbónico en cuanto al control de cabildos catedralicios. Podemos encuadrar esta tendencia dentro del resto de conflictos regalistas de la época, como sucedió por ejemplo con la expulsión de la Compañía de Jesús en 1767, donde nuevamente la corona logró imponerse a la independencia de la Santa Sede. Lo que aquí nos concierne principalmente es que la corona logró el control de la mayoría de las provisiones, apropiándose de los ingresos que antes percibía Roma por esta cuestión y, por otro lado, debemos ser conscientes de que así la monarquía lograba también colocar en los cabildos a individuos que facilitarían los intereses de la corona si querían recibir posteriores ascensos aumentando su influencia sobre estas instituciones. Lógicamente esta práctica propiciaba la cercanía de estos individuos a la corona y no actuarían contra los intereses reales. Asimismo, contribuía a que el cabildo se enfrentase más a los criterios diocesanos y romanos favoreciendo de esta manera a los intereses de la corona y de la propia institución capitular.

Podemos considerar todo esto como una política muy atractiva por parte de Madrid consiguiendo aproximarse uno de los principales elementos del poder urbano, los cabildos catedrales y, asimismo, posicionarlos contra el poder diocesano y romano. El poder de un cabildo era vigoroso dentro de las ciudades, no sólo económicamente sino también en el sentido político, pudiendo generar graves conflictos políticos. De esta forma sucedió por ejemplo con el cabildo de Palencia, enfrentado a su obispo, y que tuvo incluso la capacidad de alterar el abastecimiento de la ciudad para influir a la opinión pública a favor de su

causa<sup>35</sup>. Además, lo podemos relacionar con la ventaja que adquirió a partir de 1753 el cabildo gracias al aumento de provisiones simultáneas siendo mucho más partícipe en las colaciones. Así, una conclusión que podemos exponer aquí es que el cabildo institucionalmente ganó gracias al concordato de 1753 frente a lo que podría parecer en un primer momento por las políticas regalistas de la corona.

Debemos detenernos unas líneas para observar cómo descendió un poco la movilidad del cuerpo capitular en la segunda mitad del siglo XVIII. Quizás la mayor estabilidad demográfica que conoció la institución, sin grandes impactos como el de 1709 hasta ya inicios del XIX, impidió que se generasen grandes movimientos de promociones y vacantes que acelerasen el ritmo de las provisiones. Sin embargo, nos encontramos ante una estabilidad considerable en este sentido para las dos mitades del siglo, con 47,69 por ciento de provisiones en la segunda parte frente al 52,31 de la primera. Tropezamos así con una marcada continuidad de provisiones y parece que no se sufrió ningún tipo de alteración en este sentido a raíz del concordato. Podría parecer a primera vista que la corona, interesada en la percepción de las medias annatas, acelerase las provisiones y ascensos con cierto afán recaudatorio. Sin embargo, no parece apreciarse ninguna praxis de este tipo sino que la característica principal que observamos es la de continuidad.

Existían otras vías de acceso al cuerpo capitular que debemos mencionar aquí, como fueron las resignas y permutas. Sabemos que en otros cabildos tampoco pareció ser un sistema de acceso frecuente en este periodo de análisis<sup>36</sup>. Para el siglo XVIII se trató por tanto de prácticas muy poco presentes en este cabildo que hemos estudiado. Ocurría algo similar en otros como el de Murcia aunque parece que sí fue algo más habitual en el alto clero español en un sentido amplio<sup>37</sup>. Así, podemos plantear la posibilidad de que a niveles generales no fue un modelo de ingreso reiterado, algo que la investigación permitirá contrastar con el tiempo. No obstante pueden quedar camufladas algunas resignas por provisiones desde Roma, ya que tanto las coadjutorías como resignas y permutas debían ser aprobadas por la Santa Sede hasta la firma del concordato de 1753. Aquí aprovechamos para señalar alguno de los casos que se dieron en el cabildo hispalense.

---

<sup>35</sup> Diego Quijada Álamo, 'El cabildo de la iglesia catedral de Palencia: canónigos y predicadores del sermón fúnebre regio durante el setecientos', *Estudios Humanísticos. Historia*, 13 (2014), p. 99.

<sup>36</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 64

<sup>37</sup> Barrio, 'Sociología del alto...', p. 31.



Contamos con el ejemplo del canónigo Ángel Cosío y Otero, que el día 7 de junio de 1770 permutó su prebenda con Manuel de Castro, tras poseer el canonicato 21 un total de 19,51 años y contando con 61 años de edad<sup>38</sup>. Manuel de Castro, que era juez interino de testamentos de este arzobispado, a cambio, le dio el beneficio de la parroquia de Pruna<sup>39</sup>. Este acuerdo debía llevar en numerosas ocasiones algún tipo de compensación económica extra a favor del primero tal como hemos visto aquí. Como la congrua procedente de un beneficio era mucho más reducida debemos suponer también alguna otra prestación como podría ser alguna pensión sobre el canonicato o un capital en líquido que compensara al anterior propietario. Asimismo, se trataba por parte de Cosío de una manera de garantizarse una renta cómoda y con menores obligaciones como suponía la posesión del beneficio, pudiendo gozar de un mayor desahogo en los últimos años de su vida. También permitía la colocación del segundo individuo, pudiendo así favorecerse al entramado clientelar del canónigo puesto que no podemos tampoco descartar esta posibilidad dentro de este acuerdo.

Otro caso de permuta reseñable fue el efectuado por el mediorracionero José Ortiz de Sandoval el 30 de enero de 1777 a favor de José Pérez de Larraya, tan sólo 2,08 años después de recibir la prebenda y con 30 años de edad<sup>40</sup>. Lo hizo a cambio del beneficio de San Pedro de Arcos<sup>41</sup>. Aquí es más complicado intuir la motivación del acuerdo. Podría ser por la poca obligación de residencia que suponía un beneficio, permitiendo total libertad de movimiento para sus propietarios. Era habitual además el recurso de los llamados vicebeneficiados o beneficiados servidores para que cumplieran con las obligaciones que presentase el mismo, ya fueran las asistencias a procesiones, cantos o plegarias, aunque evidentemente recibiendo a cambio una pequeña cantidad de dinero, conformándose así un grupo de clérigos de baja posición que dependían de estos ingresos como sustitutos para su sustento<sup>42</sup>. Siendo un hombre joven puede ser que José Ortiz de Sandoval tuviera en mente, por ejemplo, trasladarse a la corte o a la Santa Sede para proseguir su carrera, conviniendo entonces más la posesión de un beneficio que no le obligaba a residirlo.

---

<sup>38</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 35.

<sup>39</sup> 22 de noviembre de 1769, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.181, f. 194r.

<sup>40</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 80.

<sup>41</sup> ACS, I, Secretaría, AACC, 7.322, f. 2r.

<sup>42</sup> María Luisa Candau Chacón, *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII* (Sevilla: Caja Rural de Sevilla, 1994), p. 98.

Quisiéramos mencionar una cuestión llamativa. Cayetano Gil de Taboada contando 35 años y con sólo 4,44 residiendo la ración número cinco el día 6 de diciembre de 1724 permutó su prebenda con Tomás Ortiz de Garay, de 46 años de edad. Se efectuó a cambio de la canonjía que el segundo poseía en el cabildo catedral de Santiago de Compostela. Desconocemos si hubo algún tipo de compensación económica aunque el intercambio de una ración por un canonicato puede hacernos pensar que sí debió existir. Es indicativo que un canónigo prefiriese rebajarse jerárquicamente en otro cabildo a no ser que se percibiera mayores ingresos en la ración hispalense o bien que hubiera algún acuerdo o interés personal.

Una problemática derivada de esta vía de acceso al cabildo era que en ocasiones la prebenda estaba cargada con una pensión vitalicia a favor de quien la resignó anteriormente y, cuando por azar, fallecía el nuevo titular se nombraba a un tercero como nuevo prebendado pero la obligación de abonar la asignación, sin embargo, se mantenía mientras viviera el primero<sup>43</sup>.

Podemos pensar respecto a las permutas que el cabildo no estaba interesado en fomentar estas prácticas porque efectivamente podía propiciar diferentes incidentes, mientras que la coadjutoría permitía contar con una vía de acceso igualmente controlada por los individuos pero también menos problemática al ser más complicado el surgimiento de un choque de intereses. Evidentemente fue así hasta que el concordato de 1753 eliminó este sistema de ingreso.

A veces cuando se ejecutaba una permuta o resigna podría conllevar encadenado una serie de movimientos de diferentes individuos. El problema para conocer adecuadamente esta cuestión es que es muy complicado encontrar evidencias documentales de ello. Podemos ilustrar bien al menos uno de manera bastante extensa.

Cuando murió el canónigo Juan de Paiva el 25 de abril de 1704 tocaba sucederle en la prebenda a su coadjutor y sobrino Juan Bautista Núñez<sup>44</sup>. Sin embargo, el favorecido se encontraba residiendo en Roma manteniendo la dignidad de obispo *in partibus*, donde hacía carrera eclesiástica como protonotario apostólico en la Signatura de Gracia y Justicia, por lo que propuso al cabildo desistir de la prebenda hispalense<sup>45</sup>. Esto desembocó en una negociación llevada a cabo por el canónigo José Moreno, que se encontraba también

---

<sup>43</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 79.

<sup>44</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 385, f. 46r.

<sup>45</sup> 7 de junio de 1704, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.448, sin foliar.

en la Santa Sede como agente del cabildo en aquellos años. Durante esa negociación José Moreno comunicó al cabildo que «según lo que me dicen, será preferido alguno de los señores racioneros por los ventajosos partidos que ofrece hasta 1.200 pesos escudos, de pensión en beneficios simples y dinero efectivo». Se trataba de nombrar para el canonicato a algún racionero del cabildo, ascendiéndolo, a cambio de recibir el monseñor Núñez la cantidad 18.000 reales entre dinero efectivo y algún beneficio que le aportara alguna renta<sup>46</sup>.

Debió acordarse con éxito porque poco tiempo después Núñez resignó el canonicato a favor del racionero Diego de Vitoria<sup>47</sup>. Núñez a cambio recibió finalmente una mediarración en que Juan Antonio Vizarrón había sido nombrado pero que rechazaba por estar estudiando en Roma. Vizarrón alegó que a pesar del honor que era para él era mejor rechazarla puesto que «he estimado sea bien proseguir mis estudios, permitiéndome mi corta edad el no recibir lo que fuere de perjuicio a mis progresos en las virtudes tanto morales como intelectuales».

No poseyó nunca Núñez esta mediarración, por lo que debió negociar con un tercero su venta, aunque por desgracia no se menciona el número de mediarración para saber nosotros a quién fue dirigida ese acuerdo. También se le gratificó a Núñez con un beneficio de la villa de Gibraleón que le resignaba Diego García Caballero y que a cambio de este acto «podrá esperar la benigna protección» del cabildo<sup>48</sup>. Efectivamente, García Caballero recibió una mediarración en 1706, demostrándose cómo el cabildo no olvidó los servicios que prestó en esta operación<sup>49</sup>. Juan Antonio Vizarrón, en cambio, adoptó en 1714, diez años después, la dignidad del arcedianato de Sevilla demostrando la conveniencia de ser paciente cuando se le ofreció la oportunidad de recibir una mediarración y apostando por esperar y poder apuntar luego más alto, como finalmente ocurrió con éxito para él<sup>50</sup>.

Podemos, brevemente, cuestionarnos si la estancia de la corte española en la ciudad de Sevilla durante los años 1729 a 1733 pudo influir en el acceso de nuevos prebendados. Un 8,46% de las colaciones se dieron entre 1725 y 1734. No se percibe un aumento

---

<sup>46</sup> 23 de agosto de 1704, *Ibid.*

<sup>47</sup> 13 de septiembre de 1704, *Ibid.*

<sup>48</sup> Para la resigna de Juan Antonio Vizarrón véase 23 de julio de 1704, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.448, sin foliar, y para de Diego García Caballero ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.448, sin foliar.

<sup>49</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 93r.

<sup>50</sup> *Ibid.*, f. 4r.

o alteración respecto al resto. El cabildo, al menos en este sentido, parece que funcionó sin variación por esta cuestión. Bien es verdad que para esos años aún el poder de la corona en las provisiones no era efectivo, por lo que tampoco se podría ejercer gran influencia sobre la institución capitular en este sentido.

Ahora debemos detenernos en otra vía de acceso, la coadjutoría. Cabe advertir que ciertamente el beneficio económico de esta vía era para la Santa Sede, protagonizando otra fuga de capital fuera de los dominios de la corona, tal como se alegaba por los teóricos regalistas. Al tener que tramitarse esta bula en Roma generaba tasas y demás gastos por los interesados a fin de lograr su promulgación. Gracias a la coadjutoría el titular de una prebenda podía asegurarse quién debía sucederle cuando se efectuase la vacante en la misma ya fuera un familiar, amigo o cliente, ya que debemos siempre tener presente la posibilidad de venta ilegal de esta sucesión asegurada. Podemos suponer que cuando un prebendado se encontrase en situación de poca salud o avanzada edad, sería el momento propicio para otorgar una coadjutoría, por lo que podrían aparecer múltiples candidatos, estimulado en parte por la relación de esta práctica con la edad. Así lo hizo el canónigo Gregorio de Bastán en una misiva a su amigo y compañero de coro Antonio Navarro diciendo «porque ya soy viejo y muchos quieren ser mis coadjutores»<sup>51</sup>. Además, era habitual que el prebendado titular exigiera a su coadjutor que firmara y declarase, mediante un documento notarial, que contaba con suficientes recursos para mantenerse y que no reclamaría nunca nada para su sustento<sup>52</sup>.

La práctica de la coadjutoría permitía en cierta medida la patrimonialización de una prebenda por parte de una familia. Por ejemplo, contamos con el caso de la familia del canónigo doctoral Alonso Marcos y Llanes. En su expediente de limpieza de sangre se referenció que durante más de cien años parientes suyos poseyeron el arcedianato de Tineo, dignidad del cabildo catedral de Oviedo<sup>53</sup>. Contamos con el claro ejemplo que hemos

---

<sup>51</sup> 12 de enero de 1700, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.482, sin foliar.

<sup>52</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 55.

<sup>53</sup> ACS, I, Secretaría, Pruebas, A nº 90. Se conocen otros procesos similares en distintos cabildos españoles, como en Murcia con la familia Guerrero y su presencia durante siglo y medio en ese cabildo catedral. Se podría considerar esta práctica patrimonial, tal como define Irigoyen, una verdadera esencia de la estrategia familiar del Antiguo Régimen, véase Antonio Irigoyen López, 'Del campo a la ciudad: Los racioneros Guerrero y la promoción social de su familia', *Historia y Genealogía*, 4 (2014), p. 82. Para el mismo ámbito murciano, aunque anterior en el tiempo, tenemos el ejemplo del linaje de prebendados de los Soriano, véase Carlos Ayllón Gutiérrez, 'Los Soriano: Otro linaje eclesiástico en el cabildo de Cartagena', *Murgetana*, 120 (2009), pp. 95-110. De hecho, ha llegado a decirse que estas actitudes responden a planificaciones tan am-

analizado más arriba del canónigo Carlos Reynaud, que fue nombrado con sólo 14 años como coadjutor de su tío. Como vemos, además la vía de coadjutoría evitaba la injerencia de otras instituciones en la designación de nuevos prebendados. Este factor también fue muy reprochado por sus críticos.

Se han recogido censuras por parte de los arzobispos de Sevilla a la profusión de cartas de coadjutoría dadas en el cabildo catedral hispalense en las décadas centrales del siglo XVII. Se hizo alegando que esto daba puertas a la venta de prebendas, transacciones y otros negocios impíos<sup>54</sup>. Ciertamente, tenemos que contar con esta posibilidad pero, ¿no tendrían también intereses personales los prelados en acabar con esta vía de colación porque realmente evitaba su influencia en estas nuevas posesiones? El arzobispo participaba en los nombramientos simultáneos pero cuantos más coadjutores y resinas hubieran menos se darían simultáneas se darían, pudiendo interceder menos el prelado en favorecer a individuos cercanos a su red relacional para que ingresasen en el cabildo.

No obstante, comprendemos esta crítica al nepotismo dentro de los cabildos pero, ¿no era practicado también por los propios arzobispos hispalenses cuando tenían ocasión? Es algo que se ha estudiado y comprobado en otros cabildos como el de Santiago de Compostela<sup>55</sup>. Los arzobispos sevillanos no perdieron tampoco oportunidad en colocar a individuos en el cabildo. Lo debemos comprender como un acto natural dentro de la sociedad del Antiguo Régimen y, en parte, también del Nuevo.

Para otros casos como el cabildo compostelano la mayoría de prebendados que ingresaron por esta vía durante el siglo XVI lo hicieron por resina para el 38,35% y coadjutoría con el 24,81%<sup>56</sup>. Esto permite establecer la continuidad de esta práctica en el alto

---

plias en la colocación de parientes que podría considerarse como una transferencia intergeneracional de los miembros de una familia, que irá posicionando constantemente a individuos en los diversos papeles que deben reproducir en este proceso de ascenso social. De esta forma, se puede relacionar con el «derecho de propiedad» de oficios públicos en el Antiguo Régimen, véase Rudolf Braun, 'Mantenerse arriba: reproducción sociocultural de las élites del poder europeo', en Wolfgang Reinhard. (coord.), *Las élites del poder y la construcción del Estado* (Madrid: Fondo de Cultura Económica, 1997), p. 308. También se ha vinculado este hecho con la tendencia existente de peticiones de nulidad de votos tras el ingreso de individuos en instituciones religiosas pero que por una constatada ausencia de vocación obligaba a iniciarse estos procesos con intención de regresar a la vida civil, véase María Luisa Candau Chacón, 'Vida y vocación religiosa sevillana en los tiempos modernos', *Archivo Hispalense*, 220 (1989), p. 152.

<sup>54</sup> Barrio, *El clero en...*, p. 224. También en Barrio, *El sistema benefical...*, p. 113.

<sup>55</sup> Arturo Iglesias Ortega, 'Nepotismo y patronazgo eclesiástico en la Galicia moderna: El cabildo catedralicio de Santiago de Compostela', *Hispania Sacra*, 137 (enero-junio 2016), p. 263

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 266.

clero urbano dos siglos después si comparamos con los datos que aportamos en estas páginas.

Asimismo, como ya hemos señalado, la coadjutoría podía ser muy lucrativa, no ya en un sentido económico, sino también para el capital relacional de una familia. La colocación de un miembro era importante para la influencia familiar y una útil salida profesional para el individuo si lo referimos con una perspectiva individual. Aquí podemos detenernos en el ejemplo de Carlos José Antonio Villa<sup>57</sup>. Este canónigo era de ascendencia genovesa, parece que de una familia de primer orden y muy vinculada con el comercio. Desconocemos cuándo pero su familia se trasladó desde Génova a Cádiz poco antes de que naciera, siendo alumbrado en esta última ciudad.

Más tarde se asentaron en Sevilla en la collación de San Nicolás. Cabe advertir que sus únicos familiares directos cercanos eran su madre y su tío, Nicolás María Villa, que ejercía de cabeza de familia<sup>58</sup>. Se dedicaban al comercio en Sevilla y poseían un importante nivel económico. Cuando Carlos José Antonio contaba 21 años de edad inició la coadjutoría del canonicato que poseía Pedro Román Meléndez, situación que duró más de veintidós años. Tenemos datos que atestiguan una buena relación entre ambas partes. De hecho, el tío de Carlos José Antonio parece que fue amigo de Pedro Román, aunque firmaron el contrato de alimentos que mencionamos un poco más arriba para proteger al canónigo Meléndez de posibles problemas con su sucesor. El propio coadjutor tuvo la total confianza del titular recibiendo poderes de todo tipo por parte del propietario. Una vez fallecido Román Meléndez dejó a una hermana en soledad demostrándose la buena relación en que su coadjutor no dejó de ocuparse del bienestar de dicha mujer.

Aún así, establecieron un contrato al inicio de la coadjutoría asegurándose, por parte del tío de Carlos José Antonio, que no se pediría ninguna compensación económica al titular de la prebenda. En ese acuerdo Nicolás María el 12 de junio de 1741 se compromete-

---

<sup>57</sup> Advertimos que el apellido Villa era de origen genovés, por lo que la «ll» debe ser pronunciada como doble «l» según la fonética italiana. Se constata además este detalle al observar la grafía utilizada por dicho prebendado y su familia al escribir el apellido con «ll», pese a que generalmente se hacía con una sola «l» por parte de terceros, lo que nos demuestra que los Villa usaban la fonética italiana al pronunciar su apellido a otras personas. Por hacer honor a este hecho debemos precisar con esta nota cómo debe ser pronunciado su apellido.

<sup>58</sup> De hecho, su tío fue uno de los principales patrocinadores de la construcción de la parroquia de San Nicolás de Bari, donando unas casas para la ampliación del templo, véase Teodoro Falcón Márquez, 'Una colección artística sevillana del siglo XVIII: la donación de don Carlos Villa a la Hermandad Sacramental de San Nicolás', *Archivo Hispalense*, 221 (1989), p. 185.

tía a hacerse cargo de su sobrino «en su casa y compañía, manteniéndolo en todo, y a sus criados, con la decencia posible y sin cosa alguna. Asimismo, se obligaba a que su sobrino no pedirá nada a Pedro Román de los frutos ni rentas ni por otro motivo»<sup>59</sup>. Se trataba de un caso que nos ejemplifica muy bien una práctica muy difundida por parte de los coadjutores.

Sin duda, un coadjutor debía contar con un colchón familiar que le garantizase el sustento y nivel económico durante los años que durase esa situación, que a veces podrían ser mucho tiempo. Y si no, debía gozar de alguna congrua que le permitiese sostenerse económicamente puesto que no percibiría nada como coadjutor mientras durase esa situación. Parece que lo habitual era encontrar este contexto en el cabildo hispalense, debiendo conformarse el coadjutor como pagado por el simple hecho de saberse futuro sucesor de la prebenda<sup>60</sup>. Sin embargo, parece que en otros cabildos catedrales sí gozaban de un porcentaje de los beneficios de la prebenda a la que aspiraban, como parece que sucedía en Santiago de Compostela en el siglo XVI, donde se calcula en una cuarta parte del valor de la nómina del titular<sup>61</sup>. Esto ayudaba considerablemente al sustento del coadjutor. No obstante, no debemos olvidar la posibilidad de posesión de alguna capellanía, por lo que no tendría que ser cero el nivel de ingresos económicos del coadjutor.

Debemos considerar que estuviera difundida la praxis de acuerdos escritos con el compromiso de no aportar remuneración alguna en numerosos cabildos catedralicios, siendo aún un aspecto no suficientemente estudiado y conociéndose poco el funcionamiento de la obtención de bulas de coadjutorías<sup>62</sup>. La tramitación debía ejecutarse en la Santa Sede y generalmente, al menos para el caso de Sevilla, la gestión la llevaba a cabo el agente del cabildo en Roma. Esto significaba que la rapidez del trámite dependía también del estado de las relaciones entre los Estados Pontificios y España. Por ejemplo, a causa de una crisis diplomática abierta en 1709 a causa de la conspiración de algunos españoles en Roma contra Felipe de Borbón en el contexto de la Guerra de Sucesión Española, llegó

---

<sup>59</sup> 12 de junio de 1741, AHPS, PN, 13.120, f. 851r. Parece que era habitual que los titulares de prebendas al designar coadjutor procurasen cubrirse las espaldas en este sentido, como se constata también para Murcia en Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 55.

<sup>60</sup> *Ibid.*, p. 53.

<sup>61</sup> Iglesias, 'Sociología capitular, el...', p. 403.

<sup>62</sup> Antonio J. Díaz Rodríguez, 'El precio del nepotismo...', pp. 287-289. También véase Antonio J. Díaz Rodríguez, *El mercado curial. Bulas y negocios entre Roma y el Mundo Ibérico en la Edad Moderna* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2021).

el cabildo a despedir al agente Francisco Torrente de sus funciones de representación en Roma por «haber concurrido junto con otros catalanes a influir contra la corona»<sup>63</sup>. Como consecuencia se inició la agencia de Juan de Ruisanz, cuyo perfil podemos conocer mejor en otro lado<sup>64</sup>. Los partidarios del bando austriaco comenzaron a castigar al cabildo hispalense poniendo trabas a todas sus gestiones en Roma, que incluía lo que abordamos en estas páginas, el otorgamiento de coadjutorías. Estos problemas diplomáticos fueron constantes durante la duración de todo el conflicto bélico y repercutieron a los negocios del cabildo incluso años después, tal como se comprueba gracias al caso del pleito entre Asensio Jiménez Polo y el cabildo a causa de la provisión de un canonicato<sup>65</sup>. Ya el 19 de abril de 1713 Ruisanz mediante su correspondencia avisó de cómo el cardenal Sacripante, podatario del Papa, había mandado suspender la coadjutoría que el mediorracionero Nicolás Brito pretendía conseguir a favor de José Leandro Palomo por faltar unos atestados para el trámite. Sin embargo, «presumiendo yo [Ruisanz] prudencialmente que esta resolución de Su Eminencia tenga origen de la representación de VSI [el cabildo] en fuerza de la carta que de su parte le presenté»<sup>66</sup>. Las negociaciones en Roma nunca fueron fáciles, siendo aún peores cuando la diplomacia se mezclaba con las gestiones internas entre cabildo y Santa Sede.

Para el cabildo hispalense conocemos en este sentido el problema que se generó durante el arzobispado de Pedro de Castro<sup>67</sup>. Es un ejemplo de cómo este sistema proporcionaba independencia al cabildo frente al titular de la diócesis. Aunque podía generar conflictos internos en la institución garantizaba ese grado de independencia que venimos exponiendo en nuestra Tesis, debiendo ser causa de un mayor enfrentamiento con el arzobispado por evitar estas prácticas de independencia de los capitulares<sup>68</sup>.

---

<sup>63</sup> ACS, FHG, Diversos, 11.205, nº 2, doc 1. Para mayor información sobre la crisis diplomática, así como sobre las relaciones entre España y la Santa Sede véase Barrio, 'El cardenal Alberoni...', pp. 205-234. En concreto podemos remitir las páginas 211 y 213 de esta publicación.

<sup>64</sup> Regalado, 'Hispaem Canonicatus, la...'. También se han trabajado las relaciones establecidas entre el cabildo catedral de Sevilla y agentes en Roma, aunque referido al siglo XVI, en José Antonio Ollero Pina, 'Micer García de Gibraleón (+1534), un bróker eclesiástico en la Roma del Renacimiento', *Hispania: Revista española de historia*, 76 (2016), pp. 355-384. Con una perspectiva más general podemos mencionar el trabajo de Antonio J. Díaz Rodríguez, 'Mercaderes de la gracia: Las compañías de negocios curiales entre Roma y Portugal en la Edad Moderna', *Leer Historia*, 72 (2018), pp. 55-76.

<sup>65</sup> Regalado, 'Hispaem Canonicatus, la...'.  
<sup>66</sup> ACS, FHG, Diversos, 11.205, nº 2, doc. 3.

<sup>67</sup> Ollero, 'Don Pedro de...', pp. 95-113.  
<sup>68</sup> *Ibid.*, p. 110.



A partir del arzobispado de Rodrigo de Castro (1582 - 1600) venía aumentándose el número de coadjutores, dándose sólo once colaciones por vía de coadjutoría<sup>69</sup>. Ya con el reinado del prelado Fernando Niño de Guevara (1601 - 1609) el número aumentó a catorce por esta vía entre un total de sesenta y un nuevos prebendados. Para Pedro de Castro (1610 - 1623) el acceso por coadjutoría aumentó hasta veintisiete colaciones<sup>70</sup>.

En otras investigaciones se muestra que fue también muy común la concesión de coadjutorías en diferentes cabildos<sup>71</sup>. Tenemos registrado para nuestro grupo de estudio 91 prebendas dadas por esta vía, siendo beneficiados 79 individuos, el 22,07% de todo el cuerpo capitular. Advertimos que el número de colaciones por esta vía es superior al de individuos debido a que en ocasiones los coadjutores lo eran de más de una prebenda al mismo tiempo.

Como observamos hubo una tendencia alcista desde los inicios del siglo XVII. Probablemente esto se mantuvo hasta finales de la centuria, aunque ya en el XVIII comenzaron a descender hasta llegar a desaparecer los nuevos nombramientos poco antes del concordato. Bien es verdad que luego por la duración variable de las coadjutorías encontraremos algunas colaciones por esta vía años después de su anulación.

La designación más tardía de un coadjutor en el cabildo catedral de Sevilla se dio en 1741, aunque el acceso a la prebenda por vía de coadjutoría más avanzada se dio en el año 1773, teniendo en cuenta que aunque se dejaron de dar nuevas bulas de este tipo sí se respetaron las vigentes. A niveles generales dejaron de presentarse coadjutorías en España a partir de la promulgación de la real cédula del 2 de septiembre de 1745<sup>72</sup>.

Debemos comprender que el acceso a una coadjutoría era, podría decirse, una apuesta laboral para el coadjutor. Es así en el sentido de que aunque generalmente el titular solía ser de avanzada edad tener que esperar a que falleciera podía significar a veces esperar muchos años. La coadjutoría que tenemos de mayor duración fue la protagonizada por José Joaquín de Echevoyan, que estuvo 41,35 años como coadjutor del canonicato 31 ya que, a pesar de recibir la coadjutoría en 1732, no tomó la posesión de la prebenda hasta

---

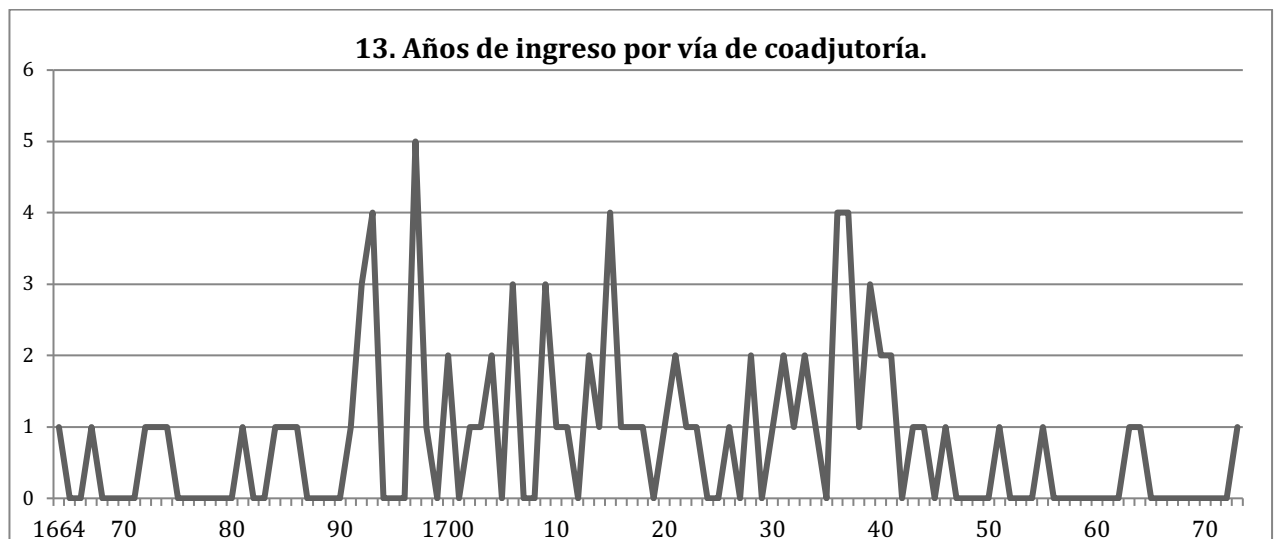
<sup>69</sup> *Ibid.*, p. 108.

<sup>70</sup> *Ibid.*, p. 109.

<sup>71</sup> Arturo Morgado García, 'Iglesia y familia en la Espala Moderna' *Tiempos Modernos*, 20 (2010/11), p. 20.

<sup>72</sup> *Ibid.*, p. 99.

1773<sup>73</sup>. Por el contrario, la más breve fue la de Carlos Reinaud Magnam, que fue inmediata a su entrada de coadjutor y que podemos cuantificar como cero días de espera para tomar la posesión del canonicato 13. Había sido nombrado coadjutor de su tío pero este falleció durante los trámites de la bula, siendo inmediata la sucesión con tan solo 14 años de edad. Se trata como ya sabemos del prebendado más joven de nuestro periodo de estudio. La media de duración de las coadjutorías las podemos establecer en su conjunto en 9,83 años de duración, por lo que los coadjutores debían invertir prácticamente una década de sus vidas generalmente en la espera de recibir la provisión. Si su situación económica previa no era mala sin duda merecía la pena esperar.



En primer lugar señalamos que el anterior gráfico lo hemos realizado con los años de ingreso en el cuerpo capitular ya como propietarios puesto que, para los datos de fechas de acceso como coadjutores, no contamos con la serie completa como sí sucede con este caso. Por esta razón se observan algunos ingresos ya después del año 1745 y del concordato de 1753 que finiquitaban esta vía de acceso. Asimismo, no debemos confundir los que aparecen marcados antes de 1700 como únicos casos de los últimos años del siglo XVII sino que reflejamos aquí a los individuos que ingresaron por esta vía en alguna prebenda

<sup>73</sup> La duración de las coadjutorías la hemos calculado desde la fecha del inicio de expediente de limpieza realizado al recibir la coadjutoría y como fecha final la de entrega de la bula de coadjutoría tras producirse la vacante del titular.

pero continuaron su residencia más allá del año 1700. Apreciamos que por la tendencia reflejada en este gráfico que la última década del siglo anterior parece que presentó un importante movimiento de este tipo.

Ya en el siglo XVIII podemos destacar dos picos con un marcado número de coadjutorías. Uno fue durante la segunda década, en 1715 fundamentalmente y otro a fines de la de 1730, justo antes de la desaparición de esta vía de acceso al cuerpo capitular. Por lo demás, se observa una considerable estabilidad en el sistema de coadjutorías. Para otros cabildos como el de Mallorca se aportan gráficos que muestran una tendencia también al alza de esta vía de acceso produciéndose un pico máximo justo antes del concordato de 1753<sup>74</sup>. Es posible que la creciente crítica contra la provisión de coadjutorías y la cercanía de los acuerdos realizados en 1737 provocasen una última aceleración de otorgamiento de bulas por la prevención de aprovechar los últimos años de vigencia de este sistema. Se observa muy bien en la anterior gráfica que hemos expuesto. Ya a partir de mediados de la década de 1740, una vez desaparecido este procedimiento, sólo se presentan de manera anecdótica algunos casos más de individuos cuyas coadjutorías se alargaron en el tiempo.

A modo de conclusión respecto a las coadjutorías podemos señalar que se trataba de una inversión de futuro. Se procedía a ella aún sabiendo que era posible que tuvieran que esperar numerosos años para tomar la posesión de la prebenda en expectativa. Pese a este hándicap seguía mereciendo la pena. Sin embargo, no siempre esa inversión salía tan bien pues en al menos dos casos los coadjutores fallecieron antes que el titular. Por desgracia, a causa de no presentar la bula de coadjutor tras la muerte del titular no hemos podido calcular sus edades de muerte ni la duración de las coadjutorías. Se trató de los coadjutores José Francisco de Gastia<sup>75</sup> y Miguel Pérez de Baños y de la Barrera<sup>76</sup>. Por infortunio no se pueden evitar ciertos imprevistos como la muerte y menos en un ambiente tan adverso para la salud como el Antiguo Régimen, pero sin duda este modelo daba cierta sensación de seguridad y garantía como para considerarlo una interesante inversión de futuro.

---

<sup>74</sup> García, 'El cabildo mallorquín...', p. 67.

<sup>75</sup> ACS, I, Secretaría, Pruebas, J nº 127. Entró como coadjutor del racionero Gabriel Sánchez de la Rúa, iniciándose las pruebas de limpieza de sangre el 14 de junio de 1723 contando 23 años de edad, pero desconocemos la fecha de su muerte y, por tanto, su edad al fallecer..

<sup>76</sup> ACS, I, Secretaría, Pruebas, M nº 37. Fue coadjutor de Luis José de la Barrera, su pariente, accediendo a la coadjutoría con 26 años de edad el 29 de enero de 1742.

Durante la espera los coadjutores hacían efectiva la residencia de la prebenda, estando los titulares liberados de la misma, gozando de una gran comodidad durante esos últimos años de vida. Esto plantea la posibilidad de conflictos entre coadjutores y titulares. Una coadjutoría podía darse por varias razones y debemos tener en cuenta que no siempre habría una relación cómoda entre ambas partes. El racionero Bernardo de Sosa tuvo problemas con su coadjutor Domingo de Olaisola debido a qué sucedía si el propietario, Sosa, deseaba asistir al coro y quién de los dos debería marcharse. El cabildo dictaminó que no había dudas, el propietario tenía siempre la preferencia, y si asistía entonces el coadjutor no podía ingresar a ese cabildo ordinario debiendo ceder siempre el asiento a favor del dueño de la prebenda<sup>77</sup>. Es lógico que el cabildo, en este conflicto, apoyase a Bernardo de Sosa ya que, de no hacerlo, se establecería un precedente que no convenía al resto de prebendados con coadjutores nombrados.

El cabildo reguló desde 1590 que los coadjutores debían ocupar el lugar de los titulares de esas prebendas siempre que éste no acudiera al cabildo, algo que siempre podría hacer si le apetecía<sup>78</sup>. Parece que fue habitual que hubiera litigios promovidos por la posición de los coadjutores de los dignidades, sobre si debían dar el voto en los cabildos junto a las dignidades o bien con los canónigos. Fue algo que se estuvo contantemente cuestionando desde fines del siglo XVI hasta que se acabó esta vía de acceso al cabildo, teniendo casos de disputas en 1699 e incluso 1732<sup>79</sup>.

Las contiendas por preeminencia debían ser habituales dentro de una sociedad en la que resultaba un acto fundamental a modo de demostración del *status* personal del individuo. El cabildo procuraba dirimir estos conflictos mediante la aplicación de la antigüedad de residencia capitular y que, independientemente de otras prebendas que se tuvieran, los dignidades debían sentarse según su antigüedad como canónigos ya que, como sabemos, la posesión de una dignidad se mejoraba normalmente con la de un canonicato cuando se trataba sobre la celebración de un cabildo *in sacris*, aunque sí debían sentarse en el lugar de mayor preeminencia de sus dos prebendas en el caso de un cabildo ordinario<sup>80</sup>.

---

<sup>77</sup> ACS, I, Secretaría, AACC, 7.138, f. 160v.

<sup>78</sup> ACS, IX, FHG, 11.292, nº 23, f. 1r.

<sup>79</sup> *Ibid.*, f. 2r.

<sup>80</sup> *Ibid.*, f. 4r.

Todo apunta a que las coadjutorías se concedían con considerable facilidad por parte de la Santa Sede y que no solía poner impedimentos a su concesión<sup>81</sup>. Es lógico que Roma no pusiera trabas ya que significaba un ingreso considerable para el Papado. Llegó a suponer el 32,16% de las colaciones de la primera mitad del siglo XVIII, prácticamente un tercio del total de provisiones. De esta manera, sumando esto a las bulas otorgadas por la Santa Sede pasaban por Roma hasta el 69,97 por ciento de todas las provisiones dadas en la primera mitad de la centuria, una cifra muy importante que se traducía en cuantiosos ingresos.

Resulta llamativo que para las dignidades descendió mucho el número porcentual de coadjutorías, dándose sólo seis casos en el siglo XVIII. A pesar de ello, tenemos incluso el caso de un deán que accedió a esa dignidad gracias a una bula de coadjutoría. Se trataba del caso de Miguel de Bucareli y Ursúa Hinestrosa<sup>82</sup>. Este prebendado era coadjutor tanto del deanato como del canonicato que poseía previamente Alonso de Baeza. Le sucedió tras 7,11 años cumpliendo esa función. Sin embargo, no debía ser una vía de acceso que sentara muy bien a la institución para el caso de las dignidades ya que introducía en estas altas posiciones del cuerpo capitular a sujetos que no habían seguido el *cursus honorum* del cabildo.

Debemos mencionar una vía de acceso más. Nos referimos ahora al proceso de oposición para la provisión de las cuatro canonjías de oficio<sup>83</sup>. Aquí abordaremos los aspectos fundamentales de esta vía de acceso. Las oposiciones generaban mayor o menor atención al cabildo, según lo reñida que estuviera cada una de ellas. Se conocen procesos de oposiciones en la catedral hispalense que mantuvieron un gran nivel de conflicto, como sucedió durante las celebradas en 1556 para dar provisión de la canonjía magistral<sup>84</sup>. Entre los años 1611 y 1700 en Sevilla se celebraron veintidós oposiciones<sup>85</sup>.

Para el siglo XVIII encontramos una continuidad en este sentido puesto que se realizaron diecinueve procesos de oposición. Sin embargo, debemos tener en cuenta los prebendados que lo eran desde los últimos años del siglo precedente, o el caso de Nicolás Maestre Tous de Monsalve, que siendo racionero al acabar el siglo XVIII opositó con éxi-

---

<sup>81</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 51.

<sup>82</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, ff. 3 y 43.

<sup>83</sup> El análisis de esta vía de acceso ocupó nuestro Trabajo Fin de Máster, siendo su estudio un modo de introducción a lo que sería más tarde la presente Tesis.

<sup>84</sup> Ollero, 'Clérigos, universitarios y...', p. 149.

<sup>85</sup> Ollero, *La Universidad de...*, p. 334.

to a la lectoral en 1803<sup>86</sup>. Así tenemos hasta 24 canónigos de oficio en nuestro grupo de análisis. Sigue percibiéndose, no obstante, una clara continuidad de número de colaciones de este tipo desde la implantación de este sistema en el cabildo hispalense.

Estos procesos siempre comenzaban con una convocatoria pública por parte del cabildo catedral<sup>87</sup>. Generalmente el cabildo mandaba que se colgaran avisos por escrito en las catedrales y colegiadas de España informando claramente de los plazos establecidos para el proceso. En la propia ciudad de Sevilla esto se llevaba a fin colgando un aviso en la puerta colorada del Patio de los Naranjos, otro en la esquina del diamante y un tercero en el poste número treinta de la Torre, correspondiente con la Puerta de Palos<sup>88</sup>. Durante el tiempo estipulado se iban recibiendo las inscripciones en el proceso por parte de los diferentes aspirantes interesados en participar. Según se indicaba en los autos capitulares las pruebas de la oposición debían hacerse por orden de antigüedad pero, como durante toda la franja de tiempo no se detenía la recepción de nuevos candidatos, esta regla no se cumplía realmente en la práctica del proceso de oposición.

Una vez iniciado el asunto se aislaba a los candidatos para que no recibieran ninguna ayuda ni comunicación con el exterior. Para cumplir esta norma se tomaban las medidas oportunas alojando a los aspirantes en un recinto vigilado, todos juntos, en el hospital de Santa Marta<sup>89</sup>. Su cercanía a la catedral y la intimidad que garantizaba lo convertía en el espacio más adecuado para las reclusiones de candidatos.

Las pruebas tenían dos partes. En la primera se daban las llamadas lecciones y luego en segundo lugar encontramos los sermones. La diferencia entre las pruebas de un canonicato de oficio u otro consistía, fundamentalmente, en la temática de los puntos que debían defenderse y tratarse pero no en las formas. Por ejemplo, para la oposición de la canonjía lectoral, conforme se iban presentando los candidatos, se les ofrecían una serie de versículos con su respectivo capítulo de la Biblia para que seleccionaran uno que debían desarrollar<sup>90</sup>. De esta forma, los puntos a elegir estaban en relación con la función del ca-

---

<sup>86</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 00008, f. 69r.

<sup>87</sup> Para conocer el funcionamiento de las provisiones por vía de oposiciones en un sentido amplio véase Barrio, *El sistema benefical...*, pp. 116-118.

<sup>88</sup> Para el proceso que venció Pedro de Vera y Delgado se conserva copia adjunta del documento que se ordenó colgar, en ACS, I, Secretaría, AAIS, 7.330, f. 7v.

<sup>89</sup> ACS, I, Secretaría, AAIS, 7.324, f. 14r.

<sup>90</sup> Por ejemplo «Venit ergo in civitatem Samariae, quae dicitur Sichar, iuxta praedium, quod dedit Iacob Ioseph filio suo (Jn 4,5)», propuesto durante las oposiciones para lectoral de 1722.

nonicato de oficio en cuestión. Luego de elegir disfrutaban de un tiempo de gracia para su preparación, generalmente un día, reclusos en el hospital de Santa Marta. Ya en las defensas contaban con una hora y media cronometrado gracias a un reloj de arena. Una vez finalizada la disertación otros dos candidatos debían dar una argumentación de media hora cada uno sobre la lección que se hubiera impartido. La segunda prueba consistía en dar un sermón. Se hacía mediante un modelo similar. Los candidatos recibían varias propuestas para elegir una, contando en esta caso sólo de unos minutos para su preparación antes de efectuarlo en público.

Podemos mencionar algunos hechos reseñables relacionados con estos procesos durante nuestro siglo de estudio y que atestiguan el escrúpulo en el sistema de oposiciones. En 1755 en el proceso de oposición de la canonjía magistral un candidato, José Aldana, sufrió un dolor cólico y alegó no poder presentarse a la lección cuando le correspondía. Se le dio un día más de demora sólo tras comprobar la veracidad de la enfermedad, manteniéndole bajo vigilancia para evitar posibles fraudes en el proceso para que no contase con ninguna ventaja respecto a sus competidores<sup>91</sup>.

Era frecuente la recepción de cartas en el cabildo con la recomendación de candidatos. Por ejemplo, durante las oposiciones para la doctoral de 1781 se leyeron en el cabildo dos misivas a favor de Francisco de Utrera, que finalmente logró la prebenda tras el proceso. Una estaba firmada por el obispo de Segovia y la otra por el cabildo catedral de Segovia, donde el aspirante fue prebendado hasta aquellos momentos. Aunque en ese mismo proceso se recibió otra misiva escrita por el arzobispo de Sevilla a favor del obispo de Botra y de Ignacio Zaldueño, para que fuera elegido uno de ambos en la prebenda<sup>92</sup>. Estos dos recomendados por el prelado recibieron otras prebendas del cabildo antes de que terminase el proceso de oposición así que nos quedamos con la duda de si había surtido efecto en el cabildo, o no, la recomendación del arzobispo a favor de la canonjía de oficio.

En ocasiones sabemos claramente que la recomendación no surtió ningún efecto en la decisión del cabildo. El duque de Alba recomendó por carta del 10 de agosto de 1700 al candidato Manuel Arias de Araujo, que asistía en la contaduría mayor del cabildo, para

---

<sup>91</sup> ACS, I, Secretaría, AAIS, 7.713, f. 15v

<sup>92</sup> El obispado de Botra, *in partibus*, era el obispo auxiliar de este arzobispado y se refiere a Agustín Ayestarán y Lauda. Accedió al cabildo como mediorracionero alcanzando con los años la canonjía. ACS, I, Secretaría, AAIS, 7.724, f. 5r.

que se le diera alguna prebenda<sup>93</sup>. Esta petición del duque de Alba fue desoída por la institución no recibiendo nada el recomendado.

Para participar en las oposiciones se pedía el requisito de tener cumplidos los 30 años de edad. Sin embargo, a Felipe Ponce de León se le dispensó para poder concurrir a las pruebas para la penitenciaría en 1745. En realidad sólo le faltaban pocos meses para cumplir la edad mínima. Asimismo, se recibieron súplicas del marqués de Scotti y del marqués de Andía a favor de la dispensa, que fue concedida finalmente. Este candidato venció las pruebas, recibéndose posteriormente una carta de agradecimiento por parte del marqués de Scotti<sup>94</sup>. Es reseñable que durante el mismo proceso se recibieron peticiones de dispensa por edad a favor de Francisco García Colorado, aunque no sabemos cuánto tiempo le faltaba para cumplir 30 años. En cambio, esta súplica sí fue rechazada por la institución. Esto hace plantearnos si la intercesión del marqués de Scotti, un buen padrino sin duda, influyó por su importancia política.

Podemos reseñar aquí un último caso notable. El 24 de abril de 1797, en las pruebas que venció Pedro Manuel Prieto para canónigo magistral, el cabildo expulsó a un aspirante, Serafino García Valenzuela, por ser religioso profeso de la orden de Santiago y prohibir los estatutos el acceso de profesos en órdenes al cabildo<sup>95</sup>. No parece una decisión sorprendente ya que simplemente se atuvieron a la normativa. Lo llamativo es que el día 26 de junio siguiente se leyó una carta del marqués de Murillo y una real cédula, defendiendo que los frailes de órdenes militares sí estaban capacitados para presentarse al proceso de oposiciones a canónigos de oficio, algo que en la real cédula se aprobaba desde el 1 de diciembre de 1794 permitiendo la compatibilidad. Vistos estos documentos se decidió recurrir a la consulta del canónigo doctoral, que era entonces Francisco de Utrera, para estimar qué debía hacerse al respecto. Finalmente se accedió admitir al candidato, aunque no sin dirimir extensamente sobre la cuestión<sup>96</sup>.

Una vez acabadas las pruebas se pasaba a la votación del cabildo *in sacris*. Habitualmente con una única votación por habas se podía seleccionar al nuevo canónigo pero, a veces, si un par de candidatos recibían un número cercano de votos era habitual realizar

---

<sup>93</sup> ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.448, sin foliar. Para conocer el funcionamiento de la contaduría mayor de la catedral hispalense, véase José Julián Hernández Borreguero, 'La contaduría mayor del cabildo catedral de Sevilla en la Era Moderna: Gestión y censura', *De Computis*, 14 (2011), pp. 99 - 120.

<sup>94</sup> ACS, I, Secretaría, AAIS, 7.310, ff. 14v y 29v.

<sup>95</sup> ACS, I, Secretaría, AAIS, 7.330, f. 15v.

<sup>96</sup> ACS, I, Secretaría, AAIS, 7.329, f. 16v.



una segunda vuelta. En los anexos incluimos una tabla con la lista de candidatos que participaron en cada proceso, respetando nosotros el orden de aspirantes que se dio por las fuentes y resaltando en negrilla quién venció en cada ocasión<sup>97</sup>.

Como podemos observar en la citada tabla encontramos un número variado de candidatos en cada celebración. Así, podemos comprobar también que lo frecuente era que algunos sujetos intentasen superar el proceso en diferentes ocasiones sin éxito, presentando una marcada perseverancia. En este sentido tenemos el caso de Alonso Valcárcel y Vargas. Este candidato lo intentó por primera vez en las oposiciones a la doctoral de 1764 aunque sin éxito. Más tarde en las oposiciones celebradas en 1774 para dar provisión de la misma canonjía consiguió superar el proceso siendo elegido. Sin embargo, en la mayoría de ocasiones que otros lo intentaron repetidas veces no lograron tener éxito, tal como le sucedió a Blas Timoteo de Chiclana, que se presentó en 1797 y 1798 sin conseguir superar el proceso. Esta obcecación por opositar se ha observado en otros individuos, motivados por la consecución de sus aspiraciones académicas<sup>98</sup>.

Para el cabildo de Cádiz se ha calculado una media de 5,5 candidatos en estas oposiciones para la primera mitad del siglo XVIII y de 8,3 para la segunda<sup>99</sup>. En nuestro caso, manteniendo la misma división del siglo para poder comparar, encontramos 7,72 candidatos de media en la primera mitad del siglo y 13,28 en la segunda. Para todo el siglo resulta una media de 9,88 candidatos para cada proceso. Se constata un crecimiento del ratio de candidatos en ambos cabildos. Debemos también considerar más alta la competitividad existente en las oposiciones para el caso de Sevilla. No debe tampoco extrañarnos esta característica por tratarse de un cabildo de mayor envergadura e interés para los aspirantes, lo que incentivaría una mayor competitividad además de atraer a individuos con una mayor preparación y capacidad. Podemos comprender que el acceso a un canonicato de oficio en el cabildo catedral hispalense era un destino final de carrera y no de inicio o de rango medio en parámetros de un capitular. Más abajo cuando analicemos los ascensos veremos que las canonjías de oficio, al menos para el caso sevillano, tenían una función que podemos considerar como una verdadera cantera de obispos ya que, por norma gene-

---

<sup>97</sup> Véase p. 620 y ss.

<sup>98</sup> Antonio Astorgano Abajo, 'Rasgos del magistral González de Candamo en la metropolitana de México (1799-1804)', *Hispania Sacra*, 137 (enero-junio 2016), p. 358. En este caso concreto se trata de otro individuo que con éxito fue presentándose en diferentes procesos de oposiciones en la España peninsular antes de cruzar el Atlántico para seguir su carrera eclesiástica como canónigo de oficio.

<sup>99</sup> Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 93. También en Morgado, 'El alto clero...', p. 227.

ral, era la promoción que recibían mientras que los aspirantes a estas canonjías en buena medida provenían de poseer otra en un cabildo de menor importancia<sup>100</sup>.

Debemos explicar aquí el funcionamiento de las colaciones simultáneas. En esta vía era el arzobispo quien proponía un candidato al cabildo. Una vez recibido por el cabildo se procedía a la votación. La votación era un acto secreto y, aunque a veces se reciben votos a favor de terceros, normalmente se elegía al sujeto propuesto por el arzobispo. El sistema parece sencillo y, a primera vista, puede sugerirse que todo dependía de la voluntad del arzobispo, pero no era así. Se intuye cierta negociación entre arzobispo y cabildo porque ambas instituciones se necesitaban para dar las provisiones.

Por un lado, una provisión por simultánea no se iniciaba hasta que el arzobispo proponía al aspirante y, por otro, era el cabildo quien votaba para aceptarle o no. Este sistema podría derivarse en un verdadero bloqueo desde ambas partes y, por cuestiones vitales y humanas, finalmente siempre la institución sobreviviría a un arzobispo díscolo y el cabildo sólo tendría que aprovechar la sede vacante para dar colaciones a quienes quisiera, volviendo a iniciar mejores relaciones con el siguiente prelado. Esto no sucedió en el siglo XVIII aunque sí hubo alguna tensión al comienzo del siglo<sup>101</sup>.

Con el arzobispo Palafox hubo una crisis entre ambas instituciones. Palafox intentaba colocar individuos en el cabildo que pertenecían a su entramado clientelar y que la documentación capitular denominó como palafoces<sup>102</sup>. Esto realmente es común en los distintos prelados, pero en este caso Palafox no aceptaba negociar alternancias y acuerdos de provisiones con el cabildo sino imponer su voluntad sobre el cabildo<sup>103</sup>. Esto supuso una ruptura de las relaciones institucionales a fines del siglo XVII e inicios del XVIII. Asimismo, el cabildo a causa de su molestia se obcecó en el cobro de una importante deu-

---

<sup>100</sup> Era habitual que los canónigos de oficios de los diferentes cabildos ascendieran a alguna prelatura, véase William James Callahan, *Iglesia, poder y sociedad en España 1750-1874* (Madrid: Nerea, 1989), p. 21.

<sup>101</sup> Contamos con investigaciones realizadas sobre encontronazos entre cabildos y sus prelados para otras diócesis durante este mismo siglo que ejemplifican el gran choque institucional que podía llegar a producirse cuando no coincidían las posturas de ambas partes, véase para el cabildo de Mallorca Francisco José García Pérez, 'La persecución del lulismo en la catedral de Mallorca durante el episcopado de Juan Díaz de la Guerra (1772-1777)', *Hispania Sacra*, Extra II (julio-diciembre 2014), pp. 397-419. Para Valladolid, donde el cabildo llegó a boicotear a su obispo respecto a la procesión del Corpus Christi, tenemos el ejemplo de Teófanos Egidio López, 'El cabildo de Valladolid. Conflictos de jurisdicción', en Francisco José Aranda Pérez (coord.), *Sociedad y élites eclesiásticas en la España moderna* (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2000), p. 25.

<sup>102</sup> Podemos encontrarlo en diversos documentos como, por ejemplo, 25 de julio de 1702, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.207, nº 1, folios sueltos.

<sup>103</sup> ACS, IX, FHG, Diversos, 11.207, nº 1, folios sueltos.

da contraída con Ambrosio de Spínola, predecesor de Palafox, con el fin de sanear las cuentas del arzobispado, que estuvieron muy perjudicadas en los años 1682 y 1683, cuando contrajo una deuda de hasta 800.000 ducados<sup>104</sup>. Una suma que se aproximaba a nueve millones de reales. Su cobro judicial llevaría a la mesa arzobispal a una situación económica de verdadera quiebra. El cabildo tenía la posibilidad de activar este botón rojo. De hecho, esto llevó al embargo de bienes arzobispaes a favor del cabildo, acusando a Palafox de no haber querido abonar la deuda e impugnando una donación de 20.000 fanegas de trigo que hizo el prelado a favor de las capuchinas tan sólo veinte días antes de morir. Así, culpaba el cabildo al arzobispado de no querer abonar su deuda a la mesa capitular<sup>105</sup>. Una vez se rompieron las relaciones, como es lógico, surgieron diferentes frentes de batalla entre ambas partes tanto en Madrid como en Roma.

Una vez Manuel Arias recibió la mitra hispalense en 1702 el cabildo procuró solucionar los problemas entre ambas instituciones negociando una concordia que fue «discutiendo con grande consideración y acierto»<sup>106</sup>. Ambas partes fueron muy cordiales y próximas en la negociación para alcanzar el reparo de las relaciones institucionales. Así, se acordó que las dos instituciones mantendrán el sistema que hemos descrito más arriba en cordialidad y acuerdos pacíficos. Un ejemplo de reconstrucción de estas relaciones es cómo el nuevo arzobispo se congratuló por proponer el ascenso del mediorracionero José Villota a una ración entera y a cambio se acordó que José de Tovar, secretario de cámara del prelado y que había sido antes servidor de Palafox, recibiera la mediarración que quedaba vacante por el primero<sup>107</sup>.

Esto muestra que el buen funcionamiento de este sistema de provisión se asentaba sobre una fluida negociación y alternancia al nombrar nuevos pretendientes, manteniendo en equilibrio la independencia institucional del cabildo frente al arzobispo de turno. De estas negociaciones es difícil encontrar más pruebas como la que hemos descrito aquí ya que, generalmente, no produjeron un rastro documental útil para el historiador, por eso, hasta 1785 no volvemos a localizar un indicio que nos advierta sobre ello. Alonso Marcos de Llanes, que fue doctoral de nuestro cabildo hasta que fue ascendido a obispo de Segovia en 1774 y ya en 1783 arzobispo de Sevilla, dio un ejemplo más que tenemos de estas

---

<sup>104</sup> 25 de julio de 1702, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.207, nº 1, folios sueltos.

<sup>105</sup> *Ibid.*

<sup>106</sup> *Ibid.*, nº 2, folios sueltos.

<sup>107</sup> *Ibid.*, nº 1, folios sueltos.

negociaciones en las provisiones simultáneas. Además, se trataba por su trayectoria vital de un arzobispo muy próximo a la institución capitular.

El 12 de marzo de 1784 de Llanes suplicó al cabildo que para el canonicato vacante por fallecimiento de José de Sierra se diera una provisión simultánea a su hermano Francisco de Llanes, todavía arcediano de Cuéllar y canónigo de Segovia, a quien desearía tener en su compañía en Sevilla y no tenerlo separado de su persona<sup>108</sup>. Presuponemos que ya interfirió en un sentido similar cuando años antes fue nombrado obispo de Segovia para colocarlo allí en su compañía. A cambio de recibir este favor el arzobispo escribió al cabildo dando las gracias por el nombramiento de su hermano añadiendo que la mediarraición vacante por promoción de Carlos Huneus Malcampo fuese provista a favor de quien el cabildo considerase más adecuado<sup>109</sup>. El elegido fue Francisco María Chacón<sup>110</sup>. Unos meses después, el 2 de diciembre de 1784, para la ración vacante por el deceso de Martín de Arenzana, el arzobispo presentó al mediorracionero Ignacio Almoríña, secretario de cámara del prelado, para que promocionara a esa prebenda<sup>111</sup>.

Para finalizar esta cuestión podemos concluir que se comprueba que las provisiones simultáneas se daban tras una negociación entre cabildo y arzobispo, posiblemente mediante la alternancia de aspirantes pertenecientes al capital relacional de ambas partes. Podemos constatar la existencia de un pacto implícito entre ambas partes para disponer de la provisión simultánea de forma pacífica. Otros cabildos alcanzaron soluciones propias y originales para que, durante las votaciones, se mantuviese un equilibrio y el buen trato institucional entre prebendados y prelado. En Segorbe se pactó en 1658 una alternancia entre obispo y cabildo en la selección de nuevos prebendados, tocando al obispo el primer turno<sup>112</sup>. En Murcia se practicó un sistema de votación que predisponía a evitar los empates, aunque eso no evitó que surgieran también algunos conflictos<sup>113</sup>.

Ya hemos abordado las diferentes vías de acceso al cabildo. Cabe añadir en este sentido que cuando un futuro prebendado entregaba su bula o recibía la provisión se procedía a la apertura del cabildo llamándolo a su interior. Entonces el electo prestaba juramento ante el cabildo *in sacris* y entregaba la genealogía que daba inicio a la prueba de

---

<sup>108</sup> ACS, I, Secretaría, AACC, 7.325, f. 13v.

<sup>109</sup> *Ibid.*, f. 14v.

<sup>110</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 78r.

<sup>111</sup> ACS, I, Secretaría, AACC, 7.325, f. 56v.

<sup>112</sup> Barrio, *El sistema benefical...*, p. 104.

<sup>113</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, pp. 33-37.

limpieza de sangre nombrándose a un canónigo que debería actuar de diputado informante. Este canónigo debía viajar a los lugares de origen familiar para comprobar la idoneidad de la fama y que no hubiera ninguna mácula que impidiera la aceptación del candidato en el cuerpo capitular hispalense. A veces la genealogía se entregaba unos días después de la elección o en la entrega de la bula, según el caso.

En nuestro trabajo hemos observado que era habitual el cobro indebido de propinas a los nuevos prebendados. Precisamente el 30 de noviembre de 1797 durante las oposiciones de Pedro Manuel Prieto a la canonjía magistral el campanero mayor pidió una propina por vigilar el reloj durante las pruebas. El cabildo le negó esa petición puesto que consideraba que ya tenían los provistos suficiente carga respecto a las propinas pero un canónigo, Joaquín Márquez, pidió la palabra para declarar que se habían introducido diferentes abusos en las propinas que debían pagar los nuevos miembros del cabildo. Así, para acabar con esta práctica abusiva el cabildo ordenó estipular de manera fija qué propinas debían darse según cada prebenda<sup>114</sup>. Quedó a fines de siglo determinado tal como podemos ver en la siguiente tabla, aunque se hizo tomando las propinas que se convinieron previamente por auto capitular del 1 de julio de 1676. Esto permite probar que esta antigua cuestión seguía activa desde los orígenes del propio cabildo. Ahora comprobamos que fue habitual este desembolso de propinas por parte de los nuevos provistos a lo largo del siglo XVIII, aunque desconozcamos las cantidades durante gran parte del mismo.

---

**14. Propinas que debían abonar los nuevos prebendados (en reales).**

---

	<b>Para la fábrica.</b>		
Por recibir la mitra.			441
Señor dignidad, por la capa.			1.323
Canónigos.			1.323
Racioneros.			883
Mediorracioneros.			441
	<b>Propinas que abonaban los prebendados provistos simultáneamente.</b>		
	Secretario.	Pertigueros.	Puntadores.
Dignidad	825	825	450
Canonjía	825	825	450

---

<sup>114</sup> ACS, I, Secretaría, AAIS, 7.330, f. 72r. Ya desde los primeros tiempos históricos del cabildo hispalense existió la preocupación por la regulación de las mismas.

Ración	660	495	225
Mediarración	495	495	225

**Propinas que abonaban los prebendados al tomar posesión.**

	Secretario	Pertigueros	Puntadores
Deanato	198	198	120
Dignidad	99	99	90
Canonjía	82,17	82,17	75
Ración	66	66	60
Mediarración	49,17	49,17	48

**Propinas que debían pagar los canónigos de oficio.**

	Secretario.	Pertigueros
Canonjías de oficio.	1.650 rs	1.650 rs

---

Como podemos comprobar estas propinas al acceder al cabildo suponían una carga económica más para el nuevo prebendado. Parece comprensible que se procurara dilucidar por parte de la institución qué sucedía respecto al cobro indebido de propinas. No era el único gasto que conllevaba la posesión de una prebenda. Ya hemos mencionado las medias *annatas* pero llevaba otros gastos anexos procurar una provisión. El racionero Felipe Tercero de Rojas favoreció a su sobrino Felipe de Alcalá Tercero para que recibiría de Su Santidad una mediarración. Para ello invirtió 30.000 reales y tuvo que resignar un beneficio de Santo Domingo de Silos en Córdoba para lograr la obtención de la bula, añadiendo a esto los costes procedentes de la provisión<sup>115</sup>.

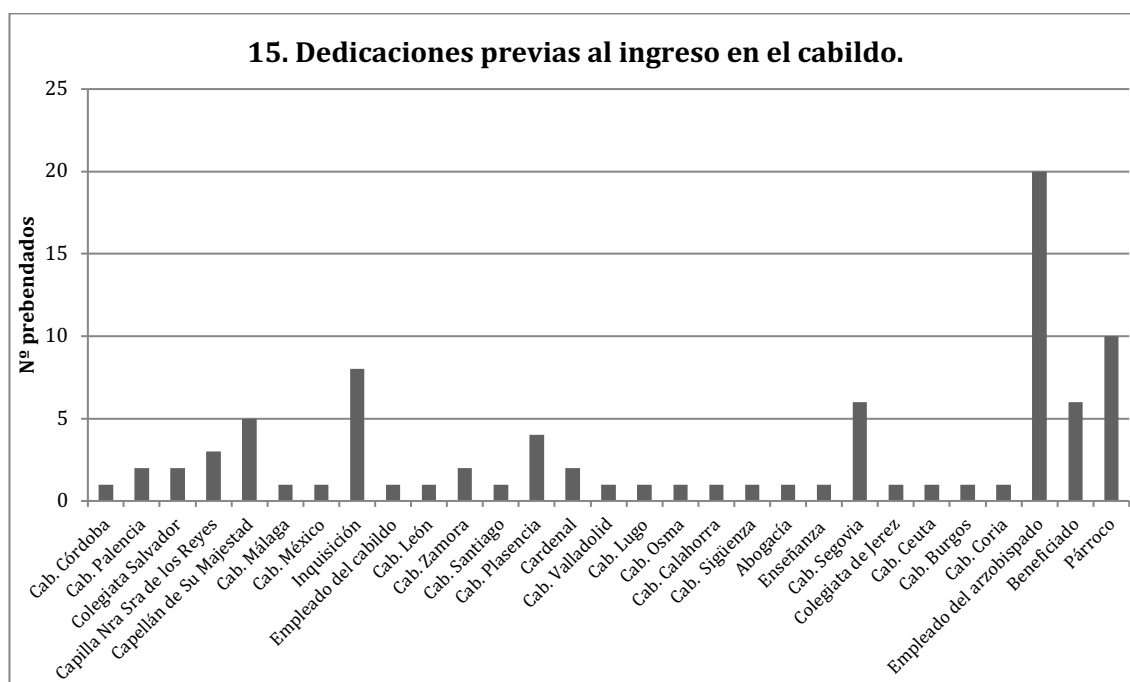
---

<sup>115</sup> 30 de enero de 1749, AHPS, PN, 13.128, ff. 98rv.

## 5 - Carrera eclesiástica.

### 5.1 - Anteriores prebendas, beneficios y ocupaciones.

Conocemos gracias a los expedientes de limpieza de sangre a qué se dedicó un número importante de prebendados antes de acceder al cabildo catedral de Sevilla<sup>1</sup>. Asimismo, esto ayudará a comprender qué ocupaciones solían tener mayoritariamente antes de su ingreso como capitulares hispalenses. Recordemos que la edad media de acceso la calculamos anteriormente en 34,7 años. Así, ya habíamos concluido que esto nos hablaba sobre cómo para muchos de ellos se trataba de una posición de madurez y no de inicio en sus carreras eclesiásticas, por lo que debemos intentar dilucidar qué ocupaciones previas mantuvieron estos individuos.



<sup>1</sup> Se han realizado análisis sobre esta cuestión para otros cabildos como el de Santiago de Compostela, aunque para el siglo XVI, impidiendo establecer una comparativa en este sentido para ambos cabildos periféricos, véase Arturo Iglesias Ortega, 'El curriculum vitae de los capitulares en el siglo XVI: El ejemplo del cabildo catedral de Santiago', *Historia y Genealogía*, 2 (2012), pp. 145 - 174.

En primer lugar podemos destacar que consta la posesión de anteriores prebendas en otros cabildos para 29 individuos. Este dato apunta a la consideración de tratarse el cabildo hispalense de un destino final en las carreras eclesiásticas, algo que venimos mencionando, ya que se recibían prebendados que anteriormente lo fueron de otros cuerpos capitulares no siendo así en el sentido contrario salvo en contadas ocasiones. Lo veremos mejor al analizar las causas de vacante. Es algo que venimos apuntando en distintos apartados de esta Tesis. Para que se pueda observar mejor desde qué cabildos procedían hemos decidido ponerlo de manera diferenciada en el anterior cuadro. Así, destacó el caso de Segovia con seis prebendados que fueron miembros de ese cabildo antes de recalar en el hispalense. En cuanto a los dos provenientes de la colegiata del Salvador resulta lógico puesto que al tratarse de un cabildo menor situado en la propia ciudad de Sevilla era previsible que algún prebendado diera el salto al cabildo catedral, aunque en ambos casos accedieron como mediorracioneros sin promocionar a prebendas mayores. Un tercer aspecto llamativo sobre esta cuestión es que salvo el procedente del cabildo catedral de México el resto vinieron todos desde cabildos castellanos, sin haber presencia alguna de individuos procedentes del levante español, bien es verdad que esta tendencia la venimos observando ya cuando hablábamos de los orígenes familiares y personales. No debería, por tanto, sorprendernos ahora constatar nuevas pruebas de esta tendencia.

Los individuos que se dedicaban a servir al arzobispado, como limosnero en algún caso o como secretario de cámara en cinco ocasiones, entre otras funciones, fue el valor más numeroso con hasta 20 sujetos. Se trataba de personas que engrosaban las criaturas del arzobispo de turno y que, como ya hemos tratado al analizar las vías de acceso, era habitual que los prelados intentasen colocar algunos en el cabildo dentro de la alternancia de presentación en la vía simultánea.

Párrocos y beneficiados presentaron mayormente el perfil que hemos mencionado otras veces de sacerdote que, tras una larga carrera, recibía a modo de recompensa una prebenda menor a modo de condecoración o premio final a sus servicios eclesiásticos de rango medio. Destacan los curas del Sagrario, destino que tuvieron tres prebendados antes de su ingreso como capitular. No olvidemos tampoco la estrecha relación de dicha parroquia con la catedral por lo que no debe sorprender en demasía esta cuestión. No es sólo así por la cercanía física de la parroquia sino porque sus párrocos incluso se nombraban por el



cabildo catedral, tal como sucedía con otras como Santa Cruz o San Bernardo. Las tres tenían categoría de capillas de la catedral de Sevilla. Algo similar sucedió con los tres capellanes de Nuestra Señora de los Reyes que recibieron alguna prebenda años más tarde. Recibir una mediarración o una ración entera con fortuna nos parece también una promoción natural para individuos que copaban puestos eclesiásticos medios de esta ciudad.

Un número reseñable de ocho prebendados estuvieron también dedicados profesionalmente al Santo Oficio ya fuera como inquisidor o comisario, siendo este último el desempeño de cuatro de ellos. Para estos sujetos formar parte de un cabildo catedralicio significaba un aumento salarial considerable pero, nos inclinamos a considerar, su dedicación profesional seguiría fundamentalmente vinculada a la Inquisición dejando la prebenda capitular como segunda ocupación laboral. Esta situación fue frecuente en los distintos cabildos catedrales de ciudades que fueron cabeza de tribunales inquisitoriales<sup>2</sup>.

El último caso que nos parece interesante traer a colación en este análisis es el del empleado por el cabildo, como fue el proceso de Diego de Gálvez. Este individuo fue bibliotecario de la catedral antes de acceder al cuerpo capitular, puesto que mantuvo paralelamente el resto de su vida. Pero ya desde mucho antes mantuvo una marcada relación con la catedral puesto que ya fue seise durante su niñez, recibiendo después de mudar la voz una beca del cabildo en 1734 para estudiar en el colegio de San Isidoro<sup>3</sup>. Se benefició de otras ayudas posteriores como 300 reales para vestimentas el 8 de agosto de 1740 que muestran la protección que recibió siempre desde la institución capitular<sup>4</sup>. Ese mismo año, el 3 de octubre, fue elegido aunque por corta diferencia de votos respecto a su competidor, para la cátedra de canto del colegio de San Isidoro, por 29 votos frente a los 21 que recibió Bartolomé Bascón, que era veintenero de la catedral<sup>5</sup>. Ya en 1763 Diego de Gálvez accedió al cuerpo capitular como mediorracionero, ascendiendo más tarde a una ración para 1775, prebenda que conservó hasta su muerte en 1803 junto el puesto de bibliotecario del cabildo<sup>6</sup>. Como hemos visto, Gálvez estuvo prácticamente toda su vida vinculado a la ins-

---

<sup>2</sup> Por ejemplo para Canarias véase Quintana, 'El cabildo catedral...', p. 39 y para Murcia véase Antonio Irigoyen López y Francisco Chacón Jiménez, 'Relaciones sociales y familiares en torno al cabildo de la catedral de Murcia y al Santo Oficio de la Inquisición durante el siglo XVII', *Cathaginensia*, 18 (2002), p. 421.

<sup>3</sup> ACS, I, Secretaría, AACC, 7.156, f. 174v.

<sup>4</sup> ACS, I, Secretaría, AACC, 7.160, f. 69r.

<sup>5</sup> *Ibid.*, f. 86v.

<sup>6</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, ff. 63r y 85r.

titución catedralicia, a la que le debió incluso su formación académica. Cuando más adelante hablemos de la actividad cultural practicada por los prebendados de la catedral hispanense volveremos a mencionar a Diego de Gálvez, que sin duda fue uno de los protagonistas del movimiento ilustrado en la ciudad de Sevilla.

## 5.2 - Promociones dentro del cabildo.

En este apartado vamos a analizar los procesos de ascenso y movilidad interna del cuerpo capitular. Fue un fenómeno más intenso conforme avanzó el siglo XVIII. Es algo que ya hemos avanzado al tratar las vías de acceso, siendo mucho más palpable tras el concordato de 1753. Ya al abordar el ingreso en el cabildo hemos calculado la edad media de ingreso en 34,7 años, es interesante traerlo de nuevo a colación ahora que nos detendremos a analizar prebenda a prebenda. Para realizar un análisis adecuado debemos conocer las causas de vacantes, tal como podemos observar en el siguiente cuadro.

<b>16. Causa de vacantes.</b>			
<b>Causas</b>	<b>Nº de prebendados</b>	<b>% entre mediorracioneros</b>	<b>% sobre total</b>
<b>Mediarraciones</b>			
Pasa a capellán	1	0,7	0,2
Permuta	1	0,7	0,2
Pasa a otra mediarración	2	1,5	0,35
Pasa a ración	68	49,6	11,8
Pasa a canonicato	6	4,4	1,0
Resgina	9	6,6	1,6
Muerte	50	36,5	8,7
<b>Total</b>	<b>137</b>	<b>100</b>	<b>23,8</b>
<b>Raciones</b>			
Desconocido	3	1,8	0,5
Pasa a otra ración	1	0,6	0,2
Pasa a dignidad	2	1,2	0,35
Pasa a canonicato	64	37,9	11,1
Resigna	11	6,5	1,9
Muerte	88	52	15,3
<b>Total</b>	<b>169</b>	<b>100</b>	<b>29,4</b>
<b>Canonicatos</b>			
Resigna	2	1	0,35
Pasa a otro canonicato	2	1	0,35

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

Pasa a dignidad	1	0,5	0,2
Pasa a arzobispado	2	1	0,35
Pasa a obispado	11	5,4	1,9
Muerte	186	91,1	32,3
<b>Total</b>	<b>204</b>	<b>100</b>	<b>35,5</b>
<b>Dignidades</b>			
Resigna	3	4,6	0,5
Pasa a obispado	2	3,1	0,35
Pasa a arzobispado	3	4,6	0,5
Pasa a otra dignidad	7	10,8	1,2
Muerte	50	76,9	8,7
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100</b>	<b>11,3</b>
	<b>575</b>		<b>100</b>

Debemos abordar el análisis del anterior cuadro dedicando una merecida reflexión a cada tipo de prebenda. Comencemos nuestro razonamiento por los mediorracioneros. Evidentemente todos estos individuos cuando recibieron este tipo de prebenda eran primerizos en el cuerpo capitular por tratarse de la prebenda de inferior jerarquía y no poder acceder por promoción. Aún así, si calculamos la edad media de ingreso en esta prebenda resulta 34,5 años de edad, muy próximo a la media total de ingreso que ya habíamos dado como dato general. Sin embargo, influye que conforme ascendemos en el cuerpo capitular hubo menos individuos que podamos suponer primerizos en esta institución. La edad media de vacante para los mediorracioneros se estableció en 45,4 años. No se trata de una edad elevada porque en un número muy considerable se produjo por una promoción a una ración entera, como vemos mejor en el anterior cuadro con las causas de vacantes.

Tal como vemos aquí, los mediorracioneros en 68 ocasiones recibieron una promoción a una ración entera, lo que supuso un 49,6% de todos ellos. El segundo grupo más frecuente fue el de fallecidos en la posesión de la prebenda, cincuenta individuos, que significan el 36,5% del total. Respecto a las demás causas podemos señalar que los que pasaron directamente a la canonjía guardaban un perfil muy concreto que abordamos un poco más abajo en este apartado. Los dos casos que pasaron a otra mediarración puede parecernos extraño a primera vista pero tiene sentido en cuanto comprendemos que una prebenda podía estar cargada con varias pensiones mientras otras no tener ninguna asignada, por lo que sería realmente mayor el beneficio económico en unas que otras. Esta puede ser la causa de esos dos procedimientos.

En cuanto a la duración media de las posesiones la calculamos en 14,78 años, esto fue fruto de la mayor movilidad de este grupo de prebendados, además debemos considerar que muchos de los fallecidos fueron sujetos que accedieron ya con una edad avanzada, por lo que las residencias estadísticamente debieron ser mucho más breves. Podemos concluir respecto a este cuadro que la mitad de los sujetos pasaron a racioneros, mientras que fueron escasos los individuos que resignaron o que dejaron el cabildo por tomar alguna prebenda fuera del mismo.

Respecto a los racioneros encontramos una edad media de acceso de 36,9 años, levemente superior al caso de los mediorracioneros. Sigue siendo una prebenda en la que un número considerable accedían como primera ocupación dentro del cabildo, aunque ya el recibir promociones provocó que la media se fuera elevando. Respecto a la edad media de vacante subió considerablemente hasta los 53 años. Esto se debió a que el número de fallecidos aumentó. Lo podemos ver mejor en el siguiente cuadro.

Ahora vemos que ya para los racioneros la muerte era la causa principal de vacante, para 88 individuos fue así, el 52,1% de todos ellos. Esto indica que para muchos sujetos, algo más de la mitad, se trataba de un destino final en sus carreras. Aquí podemos concluir esta causa. Se percibe de una manera mucho más clara que con las mediarraciones, siendo además considerablemente menor el porcentaje de individuos que promocionaron a la siguiente prebenda, bajando al 37,9%. Los individuos que habían accedido a una mediarración o a la ración entera ya en la madurez conformaron un grupo importante, como vemos en esta tabla, llegando a su tope de promoción con esta segunda prebenda.

Los 14,58 años de posesión media de las raciones resulta un dato muy similar al caso de los mediorracioneros y ayuda a entender mejor esta cuestión. Los individuos que no promocionaban rápidamente necesitaron de media unos 30 años de residencia para alcanzar una canonjía. Aunque algunos de ellos sí recibieron al final de sus vidas la promoción a un canonicato, sin embargo, se trataba de los racioneros que ingresaron más jóvenes los que recibían antes o después el ascenso a un canonicato. Esto se pudo deber a que o bien accedían a una edad temprana pero destinados por su posición económica o social a

recibir una pronta promoción o bien que tras muchos años de vinculación con el cabildo catedral se les premiaba su fidelidad con ese ascenso ya al final de sus vidas<sup>7</sup>.

Alcanzamos con los canonicatos ya las cotas altas del cuerpo capitular. Los canónigos accedían a esta prebenda con una edad media de 39,9 años. Es algo mayor que para los grupos anteriores. Resulta lógico ya que, como vemos, fue una cifra que iba creciendo conforme hemos avanzado en el cuerpo capitular. Llegó a conformar una tendencia apreciable por nosotros. Por otro lado, fue muy destacada la subida de la edad media de vacante ascendiendo hasta los 62,2 años. Hablamos de una cifra cerca de veinte años superior que la dada para los mediorracioneros. Se debió a que ahora nos encontramos en la cota alta del cabildo y se trataba de una posesión que como vemos en el cuadro era ya mantenida normalmente hasta la muerte.

La causa principal de vacante para los canónigos fue la muerte. Fue la razón para 186 de los casos, lo que supone el 91,6% de todos los canónigos. Si eras canónigo del cabildo catedral de Sevilla seguramente lo serías hasta tu muerte. De hecho, el resto de vacantes fueron principalmente porque el prebendado recibía un obispado o arzobispado. Así aconteció en trece ocasiones siendo además la mayoría de estos individuos canónigos de oficios. Lo abordaremos específicamente más abajo.

Podemos ahora detenernos en las excepciones. Un canónigo dejó la prebenda para poseer una dignidad fuera de este cabildo. Nos referimos a Francisco de Larumbe, que en 1780 dejó su canonjía por recibir la provisión de la abadía de Alfaro<sup>8</sup>. Respecto a las resignas tenemos solamente dos. En primer lugar contamos con el canónigo Antonio de Lavayru, que quiso en 1789 dejar su prebenda por tomar el hábito de cartujo en el monasterio de Paular. Se produjo esto por una profunda motivación personal porque hacía «muchos años que suspiraba por lograr este consuelo» aunque confesaba «sinceramente que es ardua la empresa no menos por mi edad y delicada complexión que por el dolor que me causa la separación de VSI [el cabildo] a quien tanto amo y venero»<sup>9</sup>. En segundo lugar, tenemos la resigna de Manuel Cayetano Muñoz, que dejó también su canonjía ya en 1815

---

<sup>7</sup> Esta tendencia se ha percibido también en otros cabildos como el de Granada, véase Pedro Gan Giménez, 'Los prebendados de la iglesia granadina: una bio-bibliografía', en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su reino*, 4 (1990), p. 153

<sup>8</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 43r.

<sup>9</sup> 12 de junio de 1789, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.549, ff. 78v-80r.

para profesar en la abadía de Alcalá la Real<sup>10</sup>. Como vemos, estamos ante abandonos del cabildo por motivaciones personales que les empujaba a ello y no por continuación de carreras eclesiásticas.

En cuanto al tiempo de posesión media encontramos para los canonicatos una cifra de 23 años. Era una cantidad muy superior a las dos prebendas inferiores, reflejado porque ya en este nivel no aparecían promociones internas, a lo sumo encontramos a los dignidades, que en casi su total mayoría fueron también canónigos. Se demuestra, por tanto, que se trataba de un destino final claro en la carrera eclesiástica de la mayor parte de estos individuos. Otros casos estudiados, como los diferentes cabildos aragoneses en el último tercio del siglo XVIII, constatan una media de residencia algo inferior pero que denotaban también largas residencias en las canonjías<sup>11</sup>. Asimismo, se comprueba este hecho en otros cabildos como el de Murcia o incluso franceses como los de Vannes, Rennes o Tréguier<sup>12</sup>.

Por último debemos detenernos en las dignidades. Era la posición más alta dentro del cuerpo capitular. Siguiendo la tendencia de las prebendas anteriores para las dignidades vuelve a aumentar la edad media de acceso a los 41,7 años. Respecto a la edad de vacante ascendía hasta 67,3 años de media, aumentando en cinco años la media obtenida por los canónigos. Aunque ya hemos advertido que este grupo casi al completo fue también canónigo y por lo tanto se encontraban presenten sus miembros en ambas estadísticas. Tras ver las causas de vacante podremos analizar mejor a este grupo.

Encontramos que hasta en cincuenta ocasiones las vacantes se motivaron por el fallecimiento del titular. Fue así para un 77% en de individuos. Sin embargo, de los pasos a otras dignidades destacamos que en tres casos se refiere a dejar su antigua dignidad por la de deán, que por su característica de presidencia dentro del cabildo sería una aspiración lógica para numerosos dignidades. La ocupación media de estas prebendas se cuantifica en casi 21 años de residencia. Como vemos estamos ante una cifra pareja a la de tiempo de residencia de los canónigos, comprensible por tratarse nuevamente de un destino final de carrera. Se constata además que salvo la muerte y tres resignas la única salida de esta prebenda era para recibir una mitra.

---

<sup>10</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 15r.

<sup>11</sup> Latorre, 'Perfiles de un...', p. 552.

<sup>12</sup> Cánovas, *Auge y decadencia...* Para el caso de los cabildos franceses véase Charles, *Chanoines de Bretagne...*, p. 32.

Tras analizar por cada prebenda las promociones y causas de vacantes podemos identificar dos perfiles de individuos que fueron muy comunes dentro del cuerpo capitular y que debemos ejemplificar en nuestro trabajo. En primer lugar encontramos sujetos jóvenes que accedieron al cabildo con una mediarración para ascender muy pronto en el escalafón del cuerpo capitular. Este perfil solía alcanzar posiciones altas dentro de la institución y como ejemplo podemos nombrar a Ignacio Almoríña<sup>13</sup>. Este prebendado nació en Sevilla y tenía algunos parientes en el clero, aunque no fueron capitulares. Contaba también con algún familiar militar y un pleito de hidalguía ganado. Accedió al coro como mediorracionero el 29 de octubre de 1783. Un año después ya ascendió a racionero. En 1794 ya era titular del canonicato número 14. Se trató de un ascenso considerablemente rápido para los parámetros que observamos y es un modelo que se percibe en numerosos casos permitiendo establecer este perfil.

En segundo lugar, encontramos prebendados que accedieron a una mediarración o a una ración a una edad más madura. Podemos citar el caso de Pío García Tagle y Velarde<sup>14</sup>. Tagle era natural de Lepe, teniendo su familia algún puesto municipal y ganado un pleito de hidalguía. Sin embargo, él había logrado ser capellán del cardenal Solís, mayordomo de su mesa arzobispal y capellán del convento de Santa María de las Dueñas. Pertenecía a la red clientelar del prelado. El 22 de diciembre de 1767 recibió la mediarración contando 43 años. Un año después ascendió a racionero y mantuvo esa prebenda hasta que falleció en 1778. Normalmente el individuo que accedía a una edad madura, avanzada o que quizás tuviese una posición social más baja tardaba en promocionar dentro del cabildo, o si lo hacía se mantenía con la ración largos años. Con suerte, si el individuo disfrutó de una larga vida en sus últimos años sí es habitual que recibiesen una canonjía. Se podría interpretar estos ascensos tardíos como recompensa por una vida de servicio y dedicación al cabildo, como ya hemos insinuado anteriormente, siendo además individuos muy conservadores y fieles a la institución.

Era habitual encontrar prebendados que recibían a la vez al ingresar dentro del cuerpo capitular un canonicato y una dignidad, como fue el caso de José María Castrillón, que fue nombrado a la vez deán y canónigo<sup>15</sup>. Este individuo era de origen asturiano y accedió al cabildo con solamente 24 años de edad a tan alta posición el 16 de diciembre de

---

<sup>13</sup> ACS, I, Secretaría, Pruebas, J nº 170 y ACS, I, Personal, 384, ff. 94, 99 y 115.

<sup>14</sup> ACS, I, Secretaría, Pruebas, P nº 64 y ACS, I, Personal, 384, ff. 79, 102 y 55.

<sup>15</sup> ACS, I, Secretaría, Pruebas, J nº 171 y ACS, I, Secretaría, Personal, 384, ff. 42 y 100.

1784. Desgraciadamente murió muy pronto, sólo dos años después, aunque sin duda su carrera había sido muy prometedora por alcanzar esta alta posición eclesiástica con tan poca edad. Se trató de una verdadera excepción por su juventud al ingresar al deanato, al menos durante el siglo XVIII, aunque sí encontramos casos semejantes en otras dignidades. Nos cuestionamos qué hubiera pasado si José María Castrillón no hubiera fallecido tan pronto puesto que los deanes hispalenses no promocionaron en ningún caso fuera del cabildo, teniendo en cuenta que ostentaban una posición de influencia y económica superior a la de muchos obispos de diócesis pequeñas y medianas. Quizás de no fallecer hubiera sido una excepción dentro de esta tendencia. No lo sabremos. Sí sabemos que si un capitular no recibía directamente la dignidad acompañada de una canonjía lo habitual es que poco después la tomase también en propiedad. Es algo que ya hemos indicado algunas veces. Sin embargo, encontramos alguna excepción llamativa como la de Francisco Gordillo Saavedra, nacido en Utrera, que recibió el arcedianato de Écija y una mediarración el 17 de julio de 1709<sup>16</sup>. La dignidad de prior de ermitas, al menos para todo el siglo XVIII, se acompañó siempre con una ración y no con un canonicato, siendo otra excepción a la práctica habitual.

Otra tendencia que hemos observado es que resultaba extraño que un sujeto pasase directamente de una prebenda a otra dejando una por medio en la escala jerárquica. En este sentido podemos citar a José Mier del Toro<sup>17</sup>. Ingresó en el cabildo con 20 años de edad el 28 de agosto de 1701 como mediorracionero. Diez años después Mier del Toro resignó el 1 de abril de 1712 pero inmediatamente fue nombrado coadjutor del canónigo Lorenzo Folch y Cardona. Cardona falleció sólo 1,13 años después, por lo que encontramos que José Mier recibió el canonicato 2 en propiedad el 19 de mayo de 1713. Así, este prebendado logró puentear el proceso habitual de ascenso y lo hizo con éxito ya que Lorenzo Folch murió poco después evitando tener que estar un gran número de años como racionero antes de lograr la canonjía. Finalmente, José Mier del Toro mantuvo la canonjía en su propiedad unos veinticuatro años hasta que murió el 3 de mayo de 1737.

Debemos considerar también la jubilación. Cuando un individuo cumplía cuarenta años de residencia en el cabildo catedral, independientemente de la prebenda que poseyera, podía optar a jubilarse. De esta manera, el canónigo Juan Nicolás Cavaleri y Funes

---

<sup>16</sup> ACS, I, Secretaría, Pruebas, F nº 84 y ACS, I, Secretaría, Personal, 384, ff. 8 y 89.

<sup>17</sup> ACS, I, Secretaría, Pruebas, J nº 102, y ACS, I, Secretaría, Personal, 384, ff. 16 y 94.



pidió el 30 de enero de 1758 la jubilación por haber cumplido cuarenta años de residencia, concediéndose la misma cuatro días después tras la comprobación del tiempo de servicio en la institución<sup>18</sup>. Con esa consideración el prebendado quedaba exento de acudir al Coro, aunque podría hacerlo si así lo deseaba, percibiendo además el total de los ingresos sin penalizarse su nómina por la ausencia. Era una manera de facilitar el reposo a los prebendados más mayores, permitiéndoles gozar de mayor comodidad en los últimos años de vida. Aunque los individuos que por enfermedad o avanzada edad se veían incapacitados para residir sus prebendas recibían el llamado *patitur* abierto, como explicaremos más adelante al hablar de las enfermedades, contando con esta otra vía para reposar ante la incapacidad producida por la longevidad o algún padecimiento sobrevenido. Tengamos en cuenta que si un individuo accedía simplemente a una mediana edad ya se complicaba mucho el poder llegar a disfrutar de la jubilación. En esta circunstancia se complicaba poder alcanzar los cuarenta años mínimos de residencia.

En julio de 1757 se debatió en el cabildo ordinario si era justo seguir contando para los cuarenta años de residencia el tiempo en posesión de prebendas anteriores. Los canónigos de oficio determinaron tras analizar esta cuestión «que deberían entenderse los 40 años de residencia en fuerza del estatuto y bula de Pío IV, requiriendo para la jubilación 40 años de residencia continua». Así, se comprendía por ellos que debía cuantificarse también el tiempo de posesión de prebendas anteriores<sup>19</sup>. Finalmente se mantuvo todo sin innovarse, dejando la norma de contar los cuarenta años independientemente de los cambios de prebenda. Si se aplicara esa norma se hubiera reducido en un gran porcentaje las concesiones de jubilaciones debido a las promociones internas del cuerpo capitular. Lógicamente los miembros del cabildo no aprobarían por votación voluntaria y secreta ese cambio que podemos considerar a peor en su situación profesional.

El 9 de septiembre de 1763 se volvió a retomar el tema de las jubilaciones en el cabildo ordinario. La nueva duda era si se debería contar los años como coadjutor para acceder a esa condición, algo que no se hacía hasta ese momento<sup>20</sup>. Aplicarlo supondría adelantar la jubilación para los prebendados ingresados por esta vía unos diez años en la mayoría de casos, teniendo en cuenta que la duración media de las coadjutorías la establecimos más arriba en casi una década. El maestrescuela y canónigo Andrés Félix de Ybar-

---

<sup>18</sup> ACS, I, Secretaría, AACC, 7.173, ff. 20r y 24r.

<sup>19</sup> ACS, I, Secretaría, AACC, 7.172, ff. 149v-150r.

<sup>20</sup> ACS, I, Secretaría, AACC, 7.177, f. 232r.

buru y Osorio pidió la palabra en el cabildo para decir que «los muchos recles que se disfrutaban en esta iglesia y amplitud en que el *patitur* abierto está hoy establecido en ella» junto al hecho de que sería levantar un precedente que afectaría a muchos cabildos por establecer aquí una nueva práctica debería hacer sopesar a los prebendados hispalenses sobre esta posible modificación en la norma de las jubilaciones. Cuando salieron del cabildo todos los que tenían parte en la aprobación de este cambio se procedió a la votación por habas. La aprobación de esta modificación recibió 12 votos frente a los 27 votos que recibió el no. Esto propició que ni siquiera se llegase a estudiar esta propuesta<sup>21</sup>. Así, no se modificó tampoco en esta ocasión la normativa para cuantificar los años de coadjutoría para acceder al estatus de jubilado en el casillero del coro. Lógicamente, el cabildo gracias a los recles o el *patitur* abierto disponía de herramientas útiles que garantizaban el descanso y convalecencia de los hermanos prebendados que necesitasen de ello, aunque no pudieran proceder a la jubilación por falta de tiempo residido<sup>22</sup>. Además, el salario quedaba preservado igualmente gracias a ello, por lo que se prefirió evitar levantar un precedente que generase inconvenientes en el resto de cabildos catedralicios. No se apreciaba, por tanto, necesidad alguna para producir cambios en la forma de proceder. Asimismo, parece que esta fue una práctica extendida en otras catedrales. Sabemos que, por ejemplo, en el caso de la catedral de Burgos su cabildo estaba siguiendo un proceso similar de constatación de enfermedad del prebendado y practicaba una considerable facilidad para reposar el tiempo necesario<sup>23</sup>.

Sin embargo, esta postura tomada tan rápidamente por el cabildo hispalense disgustó mucho a su deán, que era entonces el también canónigo Luis Ignacio Chacón. Esto provocó que tres días más tarde, en el siguiente cabildo ordinario, se manifestara públicamente ante sus compañeros. Se mostró con gran molestia al decir que le había sido «muy sensible saber no se hubiese atendido ni a su proposición ni a su requerimiento que dejó dado el día 9». Así sabemos que él había sido el promotor de la medida puesto que sumaba 43 años de residencia si se contasen los dedicados a la coadjutoría. Consideraba el deán que el cabildo al menos debería tomar el asunto con seriedad sin tomar «tan acelerada de-

---

<sup>21</sup> ACS, I, Secretaría, AACC, 7.177, ff. 232v-233v.

<sup>22</sup> Era una práctica difundida desde antiguo en el resto de cabildos, como por ejemplo el de Granada, véase Marín, *El cabildo de...*, p. 44; o para Ávila véase López-Arévalo, *Un cabildo catedral...*, p. 180.

<sup>23</sup> Francisco José Sanz de la Higuera, 'Aproximación a la "baja laboral" en el siglo XVIII. El "punto de quartanario" en la catedral burgalesa', *Hispania Sacra*, 130 (julio-diciembre 2012), pp. 661-719.

terminación». Chacón amenazó con que si no se anulaba lo decidido el día 9 de septiembre tomaría las medidas necesarias llegando si hacía falta a recurrir a la justicia romana<sup>24</sup>.

Esto derivó en la búsqueda de precedentes en el Archivo de la catedral de Sevilla y en el estudio del caso de manera determinada y más extensa, por si había viabilidad jurídica o no para contentar las pretensiones del deán. Por fin, tras la vista de pruebas documentales se despejaron las dudas de que incluso la justicia de la Santa Sede habría impedido sumar el tiempo de las coadjutorías para las jubilaciones puesto que ya lo había rechazado en el pasado. Este precedente propició que el deán se rebajase a la decisión del cabildo. Nada debía cambiar de momento<sup>25</sup>.

No olvidemos tampoco que la coadjutoría estaba ya en extinción puesto que desde 1745 no se otorgaban nuevas bulas de este tipo, quedando tras el concordato de 1753 bien definido cómo serían a partir de entonces las colaciones de nuevos prebendados. En unos años no quedarían individuos que pudieran pretender lo que proponía el deán por el ocaso de esta vía. No merecía la pena a la institución pelear en ese sentido. Por ello, además de por la aplicación de alternativas descritas como el *patitur* y el *rele* que respondían claramente a las necesidades de ausencia justificada de prebendados ancianos o enfermos, ya no era una cuestión que mereciera la pena remover para el cabildo por el esfuerzo que supondría y el escaso beneficio que aplicaría para el cuerpo capitular.

### 5.3 - Promociones fuera del cabildo.

Destacan en este sentido los canónigos de oficio sobre todos los demás. De los 24 prebendados que ocuparon canonjías de oficio en el siglo XVIII un total de siete fueron promovidos a un obispado, el 29,2% de los canónigos de oficio. A los ascendidos a una prelatura se sumaron algunos otros prebendados que no fueron canónigos de oficio como Juan Antonio Vizarrón o Pedro Francisco de Levanto.

---

<sup>24</sup> ACS, I, Secretaría, AACCC, 7.177, ff. 236r-237v.

<sup>25</sup> *Ibid.*, f. 252v.

---

**17. Prebendados que ascendieron a obispo.**

---

Francisco de Utrera (60 años)	Obispo de Cádiz (1801)
Juan Asisclo de Vera (52 años)	Obispo de Cádiz (1814)
Francisco Cienfuegos (53 años)	Obispo de Cádiz (1819)
Tomás de Agüero (52 años)	Obispo de Ceuta (1721)
Andrés Mayoral (45 años)	Obispo de Ceuta (1731)
Agustín de Aystaran (57 años)	Obispo de Córdoba (1796)
Felipe Aguado Requejo (50 años)	Obispo de Barcelona (1734)
Andrés Carlos de Licht (45 años)	Obispo de Guadix (1745)
Bernardo Velarde (45 años)	Obispo de Tortosa (1765)
Alonso Marcos de Llanes (42 años)	Obispo de Segovia (1774)
Pedro Francisco de Levanto (53 años)	Obispo de Badajoz (1715)
Juan Antonio Vizarrón (48 años)	Arzobispo de México (1730)

---

Se concluye que en el caso de promoción a obispo se trataba en buena medida para diócesis de carácter pequeño. Aunque encontramos alguna excepción en la tabla como la Archidiócesis de México. Algo similar sucedió en otros cabildos, como el de Murcia, que sumó ocho ascensos a prelaturas en el siglo XVII<sup>26</sup>. Es especialmente llamativo que la gran parte de las promociones se dieron para diócesis cercanas a la hispalense, digamos dentro de su área de influencia, siendo pocos los casos que recibieron mitras lejanas como Segovia, Tortosa o México. No sucedió así en el caso murciano, donde se ha observado que las mitras recibidas se encontraban lejanas, con sólo Guadix como lugar más próximo<sup>27</sup>.

En el caso concreto de los canónigos de oficio, que sobresalen en este sentido, destaca que los que recibieron una mitra tenían entre 42 y 52 años de edad en esos momentos. Es interesante que no los prefirieran de mayor edad. Quizás la razón fuera que con más años ya pasasen a ser considerados de demasiada edad como para iniciar una primera prelatura. La plenitud vital además se puede considerar mucho más adecuada para un mejor desempeño episcopal.

No obstante, como hemos señalado más arriba, lo más destacado en este sentido es cómo se percibía a los canónigos de oficio como una cantera de obispos disponible para

---

<sup>26</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 244.

<sup>27</sup> Ídem.

nutrir a las mitras de individuos altamente capacitados y con una larga carrera eclesiástica. De hecho, es algo conocido que una gran parte de obispos fueron anteriormente canónigos de oficio<sup>28</sup>. Se calcula que el 47,2% de los prelados españoles antes de recibir su primera mitra fueron prebendados, destacando especialmente entre ellos canónigos de oficio<sup>29</sup>. Teniendo en cuenta la importancia del cabildo hispalense en el contexto español no debería esperarse una excepción en este sentido para este caso. De hecho, se mantiene una tendencia similar en otros como Murcia, donde seis de los ocho promovidos a obispo habían sido antes canónigos de oficio<sup>30</sup>.

Sabemos de algún caso en que el individuo rechazó recibir alguna mitra prefiriendo continuar como prebendado hispalense. El canónigo José Carlos Tello de Eslava declinó el nombramiento de obispo de Canarias<sup>31</sup>. Es interesante que para él fuera preferible continuar como canónigo de la catedral de Sevilla que como obispo. Pero debemos considerar que recibir un obispado pequeño o mediano realmente no suponía una ventaja económica por los mayores gastos que debían afrontar los individuos con sus salarios, además de ser una enorme responsabilidad si comparamos ambos destinos eclesiásticos. Cuando más adelante tratemos además los ingresos que percibían los miembros del cabildo hispalense comprenderemos mucho más ampliamente el poco incentivo que podía encontrarse en promocionar fuera de la institución salvo en un hecho, el honorífico de ser obispo. Además se trataba de un prebendado, José Carlos Tello de Eslava, que tenía fuertes intereses terratenientes en la zona del Condado de Huelva por lo que su ausencia también perjudicaría estos negocios que mantenía en activo. No debemos dejar de lado esta posibilidad a la hora de su rechazo a la mitra.

Ya cuando hemos abordado anteriormente las causas de vacante hemos apuntado algunos casos en los que se procedía a alguna permuta, resigna o provisión en otro cabil-

---

<sup>28</sup> Maximiliano Barrio Gozalo, 'La jerarquía eclesiástica en la España moderna. Sociología de una élite de poder (1556-1834)', *Cuadernos de Historia Moderna*, 25 (2000), pp. 47-48. Para la franja de 1760 a 1788 se ha dado el porcentaje de 53,85%, con la distribución de 17 doctorales, 14 magistrales, 8 penitenciarios, 7 lectorales y 3 más que en distintos momentos tuvieron más de un tipo de canonicato de oficio, véase Andoni Artola Renedo, 'La formación de los obispos procedentes del clero secular (1760-1788)', en José María Imízcoz Beunza y Álvaro Chaparro Sainz, *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII* (Madrid: Sílex, 2013), p. 402.

<sup>29</sup> Barrio, 'Sociología del alto...', p. 46. De hecho, la circunstancia de ser previamente canónigos de oficio ha sido calificada por la historiografía como una situación de experiencia preepiscopal, véase Artola, 'La formación de...', p. 401.

<sup>30</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 244.

<sup>31</sup> 18 de enero de 1771, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 12.006, nº 2, sin foliar.

do, pero que no podemos considerar promoción superior ya que sobre el clero capitular sólo encontramos los casos aquí tratados referidos a prelaturas.

Como vemos, se puede clasificar una vez más el cabildo de la catedral de Sevilla como de destino final en las carreras eclesiásticas para el alto clero urbano. Aunque algún individuo permutó o marchó a otro cabildo como vemos en las estadísticas se trata de un porcentaje minoritario en el conjunto total.

#### **5.4 - Otras prebendas.**

Debemos considerar en nuestra investigación que era factible que los individuos poseyeran algún beneficio eclesiástico además de sus prebendas o bien algún oficio compatible con la residencia de la misma. Esto ayudará también a considerar este elemento como una fuente más de ingresos para muchos individuos. Resultaba habitual que, sobre todo para las prebendas inferiores, poseyeran algún beneficio que complementara la congrua de su casillero en la mesa capitular. Para nosotros como investigadores es algo mucho más palpable tras el concordato de 1753.

Cuando la corona adquirió el derecho de colación de numerosos beneficios al promover a un racionero a canónigo se indicaba que quedaba vacante la dicha ración más el beneficio o pieza eclesiástica que tuviera, quedando vacante a disposición de Madrid quiénes o quién debería recibirlo en posesión. Así, tenemos constancia de ocho mediorracioneros y racioneros que poseyeron algún beneficio junto a su prebenda además de alguna dignidad como el deán, que solía tener algunas piezas eclesiásticas en posesión, en la siguiente tabla expresamos aquellas que nos constan. Otros casos los conocemos por alguna referencia en documentos notariales. Somos conscientes de que sólo podemos registrar una muestra muy alejada de la cantidad real, ya que se calculan hasta 363 beneficios en la archidiócesis de Sevilla, reduciéndose a 155 avanzado el siglo XVIII procurando dar mayor viabilidad económica a estas piezas eclesiásticas<sup>32</sup>. Respecto a capellanías para 1797 se estiman un total de 7.781 y 794 patronatos en toda la archidiócesis<sup>33</sup>. Es esperable por lo tanto una posesión mayor de piezas eclesiásticas gracias a la capacidad de influencia

---

<sup>32</sup> Hermann, *L'Eglise d'Espagne...*, p. 250.

<sup>33</sup> Martín, 'La archidiócesis hispalense...', pp. 592-593.

que podían estos individuos ejercer en las entidades coladoras. Expondremos a continuación algunos casos que conocemos.

No contamos con numerosos ejemplos pero sí podemos establecer un modelo representativo que como vemos permite que establezcamos algunas conclusiones al respecto. Predominaban las piezas eclesiásticas del propio arzobispado de Sevilla en nuestra muestra, salvo los casos de la prestamera de Hellín, el beneficio de Caviza y Tórtolas o una capellanía en la catedral de Murcia. Se trata de los casos del racionero Francisco Arias Benítez, propietario de la prestamera de Hellín, cercano a Cartagena, y de la capellanía en la catedral de Murcia<sup>34</sup>. El beneficio de Caviza y Tórtolas se encontraba en el arzobispado de Toledo y fue resignado por el canónigo Antonio Moreno al recibir el priorato de ermitas en 1771<sup>35</sup>.

Insistimos en la poca información existente sobre esta cuestión, siendo imposible conocer las verdaderas posesiones y rentas de esas piezas. Sin embargo, podemos establecer que se trataba de una práctica muy difundida en estos sujetos y que no sería aventurado pensar que la mayoría de ellos tenía algún ingreso extra gracias a alguna pieza eclesiástica. Podemos mencionar algunos casos aquí que nos permiten comprender el funcionamiento de este sistema.

Cuando Antonio Carrillo recibió el deanato consta que resignó los dos beneficios de Morón y de San Juan del Puerto que poseía, junto a la media prestamera de Fazalcázar sólo reteniendo la posesión del canonicato tras su ascenso a deán<sup>36</sup>. No sabemos cuánto ingresaba por estas piezas pero sí debemos asegurar que se trataba de una interesante cantidad extra de dinero.

Gracias al análisis que hicimos en otra parte sobre la contratación de administradores profesionales conocemos algunos ejemplos concretos que sí nos aportan información sobre el dinero percibido de las piezas eclesiásticas<sup>37</sup>. Por ejemplo, el racionero Antonio Mier del Tojo poseía la prestamera de Huelva, una media prestamera de Aznalcóllar, el beneficio de Santa María de Niebla, otros dos en San Juan del Puerto y en la parroquia

---

<sup>34</sup> 22 de septiembre de 1709, AHPS, PN, 13.082, f. 154r.

<sup>35</sup> ACS, I, Secretaría, AACC, 7.319, f. 28v.

<sup>36</sup> ACS, I, Secretaría, AACC, 7.318, f. 35v.

<sup>37</sup> Víctor Daniel Regalado González-Serna, 'Ajustando las cuentas. Administradores de prebendas y su relación con el cabildo catedral de Sevilla durante el siglo XVIII', en Juan José Iglesias Rodríguez y Isabel María Melero Muñoz, *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2020), pp. 293-303.

hispalense de San Juan de la Palma. Recibió la cantidad de 6.961 reales en 1707 procedentes de diezmos de dichas piezas<sup>38</sup>. Bien es verdad que con unos atrasos que no conocemos pero que, sin embargo, nos sigue aportando un ingreso extra importante para el prebendado.

En ese mismo año sabemos que el arcediano de Sevilla y canónigo Jerónimo de Aranda y Guzmán otorgó poderes para el cobro de la renta de diezmos de sus dos beneficios, uno en Lebrija y otro en San Juan de Écija. Correspondiéndole 1.367 rs el primero y 1.000 el segundo<sup>39</sup>. Se trataba de una cantidad extra de 2.367 rs para su economía personal.

Respecto a la capellanía del veinticuatro Mazuelas lo subrayamos aquí por ser titularidad del propio cabildo, que nombraba capellán a algún mediorracionero o racionero para mejorar sus rentas, estaba cargada con 300 misas anuales que suponían 1.500 rs de congrua. Se trataba de una manera de reparar económicamente a algunos individuos que quizás no gozasen de algún beneficio extra, proporcionándoles a cambio esta capellanía.

Algunos prebendados poseyeron también algún obispado *in partibus infidelium*, como sucedió por ejemplo con el arcediano de Reina y canónigo Pedro Francisco de Levanto al recibir el título de obispo de Lacedemonia. Además de la posición honorífica que implicaba ser obispo recibió una pensión vitalicia de 3.300 reales anuales cargados a la mesa arzobispal de Sevilla<sup>40</sup>. Desconocemos si alguno más de los que mantuvieron una posición preeminente similar gozó de alguna renta gracias a ese honor, pero previsiblemente así fuera. Nos constan distintos prebendados con obispado *in partibus infidelium*. También lo fueron Francisco Javier Delgado y Venegas, obispo de Botra, Manuel Cayetano Muñoz, obispo de Licopoli, o Gabriel Torres de Navarra y Monsalve, arzobispo de Militene<sup>41</sup>. Aunque no sabemos si disfrutaban también de una pensión a raíz de estos anillos episcopales sí podemos afirmar que fueron obispos auxiliares de la Archidiócesis de Sevilla. Esto les proporcionaba una importante posición de influencia en el arzobispado tanto económica como moral y política<sup>42</sup>. Es un ejemplo de cómo el cabildo se beneficiaba

---

<sup>38</sup> 19 de enero de 1707, AHPS, PN, 13.078, f. 81r.

<sup>39</sup> 25 de enero de 1707, *Ibid.*, f. 107r.

<sup>40</sup> ACS, IX, FHG, Diversos, 11.261, nº 14.

<sup>41</sup> ACS, I, Personal, 385, ff. 7r-8r.

<sup>42</sup> Esta denominación de *in partibus infidelium* se modificó por León XIII ya en 1882 por la de obispo titular. La función principal que desempeñaron los que hemos citados como auxiliares era la de ayudar al arzo-



como institución ante el absentismo de los arzobispos y no sólo durante las sedes vacantes.

Aunque no se trate pertinentemente de un desempeño religioso, debemos considerar también la dedicación a la docencia como un trabajo complementario para algunos de estos individuos. Por ejemplo Pedro Manuel de Céspedes, que tenía la dignidad de tesorero, fue también nombrado rector de la Universidad Literaria en enero de 1772<sup>43</sup>. Bien es verdad que se trataba, en este caso, de una cuestión honorífica<sup>44</sup>.

Lo mismo sucedía respecto a la dedicación al Santo Oficio, siendo a veces frecuente encontrar individuos que compaginaban la posesión de alguna prebenda con la responsabilidad de ser inquisidores o censores. Por ejemplo, el racionero Cayetano Gil de Taboada, que por cierto era sobrino del arzobispo Felipe Antonio Gil de Taboada, compaginaba su prebenda hispalense con el puesto de inquisidor fiscal del tribunal de la Inquisición hispalense<sup>45</sup>.

---

bispo titular por cuestiones de salud o, fundamentalmente para el caso de Sevilla, por la complejidad del gran territorio de la archidiócesis, véase Barrio, *El sistema benefical...*, p. 39.

<sup>43</sup> ACS, I, Secretaría, AACC, 7.183, f. 4r.

<sup>44</sup> Aguilar, *La real academia...*

<sup>45</sup> ACS, I, Personal, 384, f. 59r. Para comprobar esta situación en otros cabildos, veáse Arturo Morgado García, 'Vida de canónigo. Percepción, origen y *status* de vida del alto clero durante el Antiguo Régimen', en Francisco José Aranda Pérez (coord.), *Sociedad y élites eclesiásticas en la España moderna* (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2000), p. 86.

## 6 - La vida cotidiana del prebendado.

En este sexto apartado nuestro objetivo es abordar las actividades cotidianas del prebendado hispalense, todo aquello relacionado con los individuos en su día a día. Debemos comprender que los miembros del cabildo tenían dos obligaciones principales. La primera de ellas era la asistencia religiosa a las funciones que el cabildo celebrase, con un carácter litúrgico. La segunda, más institucional, radicaba en la asistencia al coro para participar en los cabildos ordinarios, donde se dirimían y votaba por habas las decisiones de gobierno de la institución. Si había algún asunto urgente era habitual convocar uno extraordinario si no se podía demorar la decisión hasta el siguiente ordinario.

Luego con cierta regularidad se convocaban también los *in sacris* en el caso de los canónigos. Los *in sacris* tenían la peculiaridad de celebrarse sólo con canónigos con órdenes sagradas mayores. Estaban dedicados a la provisión de prebendas vacantes cuando le tocaba a la institución proceder a ello, como por ejemplo en las oposiciones y en las colaciones simultáneas. Se hacía mediante votación por habas y también controlaban las pruebas de limpieza de sangre. Se trataba como vemos de un órgano muy importante dentro de la institución.

Más ocasionales eran los cabildos espirituales, dedicados en exclusiva al cuidado de la liturgia realizada en el templo. Además, como ya sabemos, los prebendados podían ejercer algún puesto de responsabilidad otorgado por el cabildo o arzobispado como visitador, juez o auxiliar. Asimismo, existían diputaciones específicas en el cabildo como la de liturgia, de enfermos, la secreta o la de hacienda para tratar temas concretos, tal como su nombre indica. La Diputación Secreta a pesar de su nominación tan atractiva para la curiosidad del investigador realmente se dedicaba a tratar cuestiones delicadas como las estrategias judiciales y de las que había que evitar filtraciones. Si surgía algún imprevisto era habitual que se formase una diputación de carácter especial para abordar esa cuestión concreta. Por supuesto, participar en ellas significaba recibir una remuneración añadida para los prebendados.

En definitiva, se podría decir que los miembros de un cabildo estaban estrechamente vinculados a la situación económica y administrativa de la institución pero también de su diócesis<sup>1</sup>. Por ello debemos analizar no sólo del valor económico del desempeño de

---

<sup>1</sup> Charles, *Chanoines de Bretagne...*, p. 133.

sus compromisos religiosos sino también otras actividades económicas vinculadas con su oficio de religiosos aunque sin olvidar otros aspectos como podrían ser el comercio o la agricultura de carácter comercial.

Los prebendados disponían de un importante tiempo libre, tanto por sus responsabilidades como por el disfrute de reces ordinarios que les permitían ausentarse de la ciudad a modo de vacaciones pagadas. Por ello a lo largo de este sexto bloque vamos a procurar radiografiar qué hacían en su tiempo libre, siendo además uno de los pocos grupos sociales que podían disfrutar de ello durante el Antiguo Régimen pudiendo desarrollar un concepto de ocio que no se extendería en toda la sociedad europea hasta muy avanzado el siglo XX. Asimismo, abordaremos otros aspectos como la moda o el análisis de las viviendas donde residían entre otras cuestiones. Vamos a sumergirnos a continuación en la vida del prebendado.

## 6.1 - El dinero.

Es primordial conocer el nivel adquisitivo de este grupo si deseamos presentar una visión lo más completa posible. Por ese motivo comenzaremos con este repaso a la situación financiera de los miembros del cabildo catedral hispalense. La economía de este colectivo es muy difícil de desmarañar porque además de percibir su nómina como prebendado gozaban en ocasiones de otros beneficios, como hemos abordado antes, o de negocios externos y propiedades que les daban un nivel de ingreso mucho mayor que si sólo contabilizásemos sus nóminas como capitulares. Es una problemática que ha sido recalca-da por otras investigaciones y que nosotros constatamos también para este caso particular<sup>2</sup>. En este apartado procuraremos reconstruir en todo lo posible esta cuestión pero ahora comenzaremos con las nóminas percibidas como prebendados y desembolsadas por la mesa capitular por tratarse del ingreso que mejor hemos podido reconstruir mediante nuestra investigación<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 142 y en Díaz, *El clero catedralicio...*, p. 49.

<sup>3</sup> Debemos advertir que en recientes trabajos se ha realizado una somera descripción de cómo se conformaban las nóminas de los prebendados de la catedral de Sevilla. Aunque en la investigación que citamos no se realizaba un estudio sistemático de los libros de mayordomía, analizándose sólo dos de los libros, el 25 y 36, no pudiendo aportar una reconstrucción de las nóminas del siglo XVIII que permitan establecer series de

Debemos advertir que las nóminas de los prebendados se componían de tres partes claras y muy bien definidas. La primera de ellas se refería a la percepción de fanegas de pan, subdividido en dos conceptos, de misada y de la grosa. A su vez una parte de los granos era percibido en trigo y otra, de menor cantidad, en cebada. Producción cerealística en el valle del Guadalquivir ha sido tradicionalmente muy fructífera, beneficiándose de ello el cabildo. En otros cabildos era habitual la inclusión de otros granos como la avena. La percepción del diezmo, y teniendo en cuenta lo adecuado del valle del Guadalquivir para la producción de trigo, convertía esto en unos ingresos muy importantes para la institución.

Luego aparece un largo desglose en las nóminas referido a la parte en dinero líquido y que formaba la mayor parte del valor total. En tercer lugar aparecen las llamadas gallinas, normalmente se percibía un valor equivalente en dinero, pero en algunos casos se podía cobrar en pluma, aunque en muy contadas ocasiones ya para este siglo de estudio. Este concepto respondía a lo recaudado por la institución capitular del alquiler de bienes inmuebles, generalmente de carácter urbano. Si nos fijamos en el ejemplo que veremos más abajo podremos ver que este concepto se abonaba además por dos pagadores, la mesa capitular y el mayordomo del comunal. A continuación, para comprenderlo mucho mejor exponemos a modo de ejemplo una nómina, la del canónigo Ignacio de Armenta para el año 1777, reproducida tal como la podríamos encontrar en la documentación conservada<sup>4</sup>.

<b>18. Nómina del canónigo Jerónimo del Rosal en 1782.</b>			
<b>Pan de misada:</b>	84 fanegas y 8 almudes de cebada y 163 fanegas y 3 almudes de trigo <sup>5</sup> .	<b>Pan de la grosa:</b>	14 fanegas y 11 almudes de cebada y 35 fanegas, 9 almudes y 3 cuartillos de trigo.
<b>Mrs. de la grosa:</b>	250.632	<b>Mrs. de pitancería:</b>	93.699
<b>Mrs. de misadas:</b>	111.145	<b>Hacimientos:</b>	91.488
<b>Procesión de difuntos:</b>	5.594	<b>Procesión aniversarios:</b>	8.761
<b>Primas y nonas:</b>	4.046	<b>Sextas y completas:</b>	365
<b>Vísperas cuaresma:</b>	697	<b>Completas cuaresma:</b>	23

datos ni conclusiones como la que nosotros podemos presentar aquí, véase Francisco Manuel Gil Pineda, *Élites eclesíásticas en la Sevilla del Antiguo al Nuevo Régimen: Las familias Delgado y Vera* (Sevilla: Universidad de Sevilla-Tesis Doctoral, 2016), pp. 45-55 y p. 832.

<sup>4</sup> ACS, I, MC, Mayordomía, 7.875, f. 105v.

<sup>5</sup> Las medidas eran las típicas de áridos castellanos, cuatro cuartillos componían un almud y doce almudes una fanega. Véase Earl J. Hamilton, *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650* (Barcelona: Crítica, 2000 edición consultada), p. 179.

<b>Total mrs.,</b>		566.452	
<b>Nº de gallinas:</b>		402	
<b>Subsidio:</b>	- 24.509	<b>Excusado:</b>	- 88.313
<b>Mrs. de gallinas que paga la mesa capitular:</b>	159.387	<b>Mrs. de gallinas que paga el mayordomo del comunal:</b>	1.509

En las nóminas se incluían además, como podemos ver en esta tabla, el subsidio y excusado que correspondiera proporcionalmente cargar al sujeto por sus ingresos obtenidos en la prebenda. Para visualizarlo mejor nosotros hemos presentado en negativo esas cantidades para expresar que eran conceptos restados al total percibido como salario en bruto.

Debemos advertir que el mayor ingreso, el de la grosa, que para cuya percepción era necesario asistir al mes al menos a cinco cultos litúrgicos, presentaba una parte monetaria y otra en grano, definido como pan de la grosa<sup>6</sup>. Provenía, asimismo, de los ingresos procedentes de esta actividad. Los ingresos por pitancería correspondían a diezmos y rentas comunales obtenidas del patrimonio inmobiliario del cabildo catedral y de cuyos beneficios se procedía a este reparto. Los hacimientos, por ejemplo, provenían de las tasas percibidas por el cabildo en las subastas de arrendamientos de los diezmos<sup>7</sup>. Un elemento más que debemos especificar es el pan de misada. Estos granos se percibían a modo de incentivo salarial por la asistencia a misas, fiestas o reuniones del cabildo<sup>8</sup>. El resto de conceptos en la nómina, como podemos ver en la tabla anterior, procedían de actos concretos como la asistencia a primas y nonas, sextas y completas o de cuaresma.

Fueron frecuentes las protestas de los miembros del cabildo ante la carga fiscal que sufría el clero<sup>9</sup>. Se aprecia mejor conforme avanzamos en el siglo XVIII una mayor disconformidad, producida por mayores gravámenes y un menor valor del diezmo percibido por las instituciones eclesiásticas, principal ingreso económico de la Iglesia. Se establece que el 33,33% de lo percibido por el diezmo en la archidiócesis se repartía entre las mesas arzobispal y capitular<sup>10</sup>. De esta manera, por ejemplo para el quinquenio de 1751 - 1755 la

<sup>6</sup> Hernández, *La catedral de Sevilla...*, p. 104.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 105.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 107.

<sup>9</sup> Sobre los inicios de estas medidas fiscales y la posición del clero al respecto, véase Sean T. Perrone, 'Clerical Opposition in Habsburg Castile', *SAGE Publications*, 31 (2001), pp. 323-352.

<sup>10</sup> Martín, 'La archidiócesis hispalense...', p. 586.

mesa capitular recibió hasta 1.857.081 reales procedentes de esta vía, siendo el organismo que más recibía de toda la archidiócesis puesto que la mesa arzobispal quedaba tras ella en segunda posición con 1.646.146 reales asignados<sup>11</sup>. Lógicamente todo esto repercutía en los salarios de los religiosos. El clero reivindicó constantemente la necesidad de mantener una menor carga impositiva en sus nóminas pero, ya no sólo de las tasas directas sino también que se les redujese la carga indirecta, puesto que se consideraba la residencia de una prebenda un premio al individuo sabio que gracias a esos ingresos podía dedicarse a la cultura, Universidad u otros asuntos eclesiásticos, además de servir al propio Estado<sup>12</sup>. Bien es cierto que las protestas pueden parecer un poco exageradas, si lo observamos con un prisma actual, ya que si analizamos el porcentaje que supuso el subsidio y excusado en las nóminas de por ejemplo 1785 supusieron un descuento del 11,16% sobre lo percibido en bruto<sup>13</sup>. Sin embargo, aunque realmente el salario neto no quedó nunca muy mermado sí podemos comprobar que existía una importante tasa impositiva sobre los ingresos del alto clero urbano que conviene no menospreciar.

La queja más explícita que tenemos localizada fue la de 1784, cuando se indicaba que la imposición estaba en el 16 por ciento, aunque admitían que antes rondaba el 12%, dato que sí concuerda con lo registrado realmente en la documentación<sup>14</sup>. Si dirigimos nuestra atención a las primeras nóminas del siglo XVIII, para apreciar así su evolución, resulta que el gravamen de subsidio y excusado significó un 10% de los ingresos brutos del prebendado<sup>15</sup>. Se había producido un incremento a lo largo del siglo de esta carga pero apenas algo más de un punto porcentual, que como veremos más abajo al analizar las series de ingresos no se correspondió al aumento salarial sostenido en esta centuria analizada. No obstante, el documento protesta que referimos era un memorial destinado a la Corte con la intención de mostrar la mala situación del clero e intentar lograr mediante esta súplica rebajas fiscales aunque fuera en los impuestos indirectos y que debían afrontar los prebendados. Naturalmente, consideramos que podría exagerarse un poco las cifras para

---

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 588.

<sup>12</sup> 10 de marzo de 1784, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.549, sin foliar.

<sup>13</sup> ACS, I, MC, Mayordomía, 7.881, f. 101v.

<sup>14</sup> 10 de marzo de 1784, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.549, sin foliar.

<sup>15</sup> ACS, I, MC, Mayordomía, 7.799, f. 7r.

lograr mayor éxito en la súplica. Asimismo, se constata que surgieron protestas parecidas en distintos cabildos españoles, como por ejemplo en el de Gerona<sup>16</sup>.

La nómina de un prebendado podía fluctuar según la asistencia al coro por parte del titular. No eran unos ingresos fijos. Sus cobros estaban vinculados a esta condición además de a oscilaciones aleatorias como la cosecha, el clima o la situación económica de la mesa capitular, que a su vez dependía en parte de los dos primeros factores. A veces incluso la fábrica se situaba en situación de superávit en algunos años, en estos casos se procedía a repartos entre los prebendados. En 1770 se distribuyó el superávit de 1768 correspondiendo a los dignidades que tenían canonjía 551 reales, canónigos rasos 276, racioneros 184 y mediorracioneros 92<sup>17</sup>. No se trataba de grandes cantidades pero sí componían una pequeña paga extra tras esos años buenos económicamente para la institución y que ayudaba a compensar un poco los descensos de las cosechas posteriores.

Respecto al grano su percepción era muy compleja ya que se hacía efectiva la entrega de trigo y cebada en alguna de las cillas del cabildo, que por su dispersión en el territorio del arzobispado tengamos en cuenta que podrían darse distancias muy marcadas desde la capital. Asimismo podría ser en más de una cilla, lo que añadía otro problema logístico para proceder a su venta por este factor de dispersión. Vamos a citar un ejemplo que ilustrará convenientemente este esparcimiento, el del arcediano de Niebla y racionero Francisco Lelio Levanto. En 1727 en el sorteo de libramientos de granos entre todas las cillas para sus dos prebendas recibió sus granos hasta en seis circunscripciones diferentes. Consistía el lote asignado en 283 fanegas de cebada y 344 de trigo que se repartían entre los municipios de Marchena, Osuna, Écija, Teba, Peñarubia y Campillos<sup>18</sup>. Tengamos en cuenta las distancias que manejamos en este reparto, siendo los tres últimos municipios pertenecientes hoy día a la provincia de Málaga.

Poner el grano en Sevilla para su venta suponía consecuentemente un coste que debía abonar el prebendado restándolos del valor de la comercialización. A no ser que se vendiera *in situ* el grano a algún comerciante que corriese con ese coste, aunque descontándolo lógicamente de los beneficios del finales del prebendado. Además, estaba vinculado el precio de venta a las lógicas fluctuaciones del mercado, habiendo años en los que la

---

<sup>16</sup> Montserrat Jiménez Sureda, *L'Església catalana sota la monarquia dels Borbons. La catedral de Girona en el segle XVIII* (Barcelona: Ayuntamiento de Girona-Abadía de Montserrat, 1999), pp. 371-389.

<sup>17</sup> ACS, I, Secretaría, AACCC, 7.182, f. 205v.

<sup>18</sup> 7 de enero de 1728, AHPS, PN, 13.107, f. 22r.

venta era complicada de hacer con elevadas plusvalías por una gran producción. En una situación agrícola típica del Antiguo Régimen debemos mantener presente la gran variedad que se daba de un año a otro puesto que podía siempre malograr la cosecha cualquier fenómeno meteorológico o natural como una plaga de langostas<sup>19</sup>. Aunque, por otro lado, una menor cosecha elevaba los precios. Asimismo, debemos considerar también la posibilidad de acopio de granos, esperando a mejores condiciones de venta en el futuro.

Tenemos numerosa correspondencia conservada de Juan de Vergara, agente del cabildo en Carmona y encargado de la venta de los granos de la cilla de dicha villa. Por ejemplo, en marzo de 1798 se quejaba a un oficial de la mesa capitular de que tantos conflictos con los ingleses no eran convenientes al comercio, debiendo alcanzarse pronto la paz para incentivarlo, pero «lo que extraño es en medio de todos estos aparatos, que el grano no toma incremento su precio» sino que por lo contrario, los comerciantes estaban comprando la fanega de trigo por 67 y 68 reales en el término de Carmona haciendo acopio de granos en sus almacenes, revendiéndolo luego tan sólo por unos 72 rs<sup>20</sup>. Se trataba de una acción económica arriesgada, acumular y esperar para vender a mejores precios o venderlos ya antes de que siguieran bajando. Había que tomar una decisión y apostar por ella esperando que fuese la más fructífera. Son pruebas que evidencian lo oscilante que podía llegar a ser esta parte de las nóminas de los miembros del cabildo catedralicio.

Igualmente, las prebendas con frecuencia estaban cargadas con alguna pensión, que generalmente eran de 1.100 reales, pero que obviamente restaba parte de los ingresos desviándolos a beneficio de un tercer individuo. Por ser un pago privado entre propietario de la prebenda y pensionista no podemos conocer el verdadero impacto que significó esta carga económica en la mayoría de individuos, aunque sí podemos intuir que se trataba de una situación muy corriente en el cuerpo capitular. Respecto a las pensiones cargadas sabemos que generaban un importante descontento dentro del alto clero hispalense pero también en otros cabildos peninsulares y realmente, podemos intuir, que sucedió en todos ellos.

Llegó a los prebendados hispalenses en 1775 un impreso procedente desde Salamanca por el que su cabildo catedral protestaba por el cargo excesivo que suponía el sos-

---

<sup>19</sup> Ha sido estudiado el impacto de epidemias de estos insectos en la producción agrícola de este período histórico, véase Jesús María Muñoz Pertierra, *Riesgo y catástrofe. El impacto de las plagas de langosta en la España de finales del siglo XVIII (1770-1800)* (Alicante: Universidad de Alicante-Tesis Doctoral, 2014).

<sup>20</sup> 22 de marzo de 1798, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 12.049, nº 3, sin foliar.



tenimiento de pensiones por la mayor parte de sus prebendas. En su caso parece que sufrían una mayor carga de pensiones las canonjías que las raciones, provocando una enorme disconformidad porque, aunque tuvieran las primeras una mayor renta, sufrían también mucha más carga de pensiones que los segundos, pudiendo en la práctica ser más lucrativa una ración que un canonicato salmantino<sup>21</sup>. No parece que se diera en el caso del cabildo de Sevilla una situación similar a la de Salamanca, posiblemente debido a la gran rentabilidad de las prebendas, aunque sí afirmamos que era frecuente la carga de alguna pensión.

Debemos señalar que un mediorracionero percibía aproximadamente la mitad de salario que un racionero, realmente el propio nombre ya nos lo indica, y el racionero cobraba algo más de la mitad que un canónigo, rondando los dos tercios de su salario. Sin embargo, una dignidad tenía un valor nominal similar a los canonicatos, por lo que eran mejorados sus ingresos recibiendo una segunda prebenda en posesión, generalmente una canonjía, como ya hemos dicho en otros momentos. Así, las dignidades con canonicato gozaban normalmente del doble de pan y maravedís de grosa que un canónigo simple haciendo más efectiva su preeminencia dentro del cuerpo capitular.

Como hemos observado en la tabla de la nómina anterior, los valores apuntados los reflejábamos en maravedís, que es como se expresó en la fuente original que hemos trabajado. Nosotros en las estadísticas que realizamos a continuación convertimos el valor en reales de vellón con el cambio de 34 maravedís por 1 real según recoge la Pragmática de Medina del Campo de 1497. Hemos decidido hacer la permuta a reales para poder establecer mejor una comparativa con valores de otros cabildos estudiados y que sí aportan sus resultados en reales. Asimismo, resulta mucho más cómodo a la hora de establecer comparativas con otros grupos sociales y conocer el nivel económico de estos individuos haciéndolo en reales. No sabemos si esos autores han realizado también una conversión a reales durante sus investigaciones o si ya aparecía así en las nóminas de aquellos cabildos. Resulta realmente muy complicado dar un valor a la parte en grano y, por desgracia, no se recoge el valor en los libros de nóminas de la mesa capitular. Para poder valorarlo hemos calculado un valor medio por fanega de trigo y de cebada a raíz de la recogida de documentación notarial del Archivo Histórico Provincial de Sevilla a lo largo del siglo XVIII y que trataban sobre la venta de cantidades similares de grano a las percibidas por los prebendados. Así, podemos establecer una aproximación a la percepción real que aunque no

---

<sup>21</sup> 21 de junio de 1775, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.310, nº 1, doc 5.

puede considerarse exacta sí muy cercana a los valores efectivos de los salarios de los prebendados.

En las comparativas que estableceremos a continuación tomaremos el valor medio de las mismas fechas que han utilizado los diferentes investigadores para poder realizar una mejor balanza respecto a esos otros cabildos. Para el año 1763 tenemos una cantidad percibida de 14.903 reales de media para las canonjías y para el deanato, que como sabemos es parejo a una dignidad cualquiera más una canonjía, nos resultan unos 28.809,5 rs. Bien es verdad que desconocemos ingresos extraordinarios por la posesión de otras piezas eclesiásticas. Hay cálculos que establecen el valor medio de los beneficios y capellanías de la archidiócesis hispalense en 5.106 reales, aumentando hasta 6.464 ya avanzado el siglo XVIII<sup>22</sup>. Otros estudios aportan que las capellanías hispalenses de más de 4.000 reales de renta sólo suponían el 1,18%, siendo la mayoría entre mil y dos mil reales para el 56,82%<sup>23</sup>. Indiferentemente, sabemos que los deanes sevillanos poseían varias piezas eclesiásticas, pero por desgracia no podemos cuantificar qué beneficios aportaban, bien es verdad que podrían ser varios miles de reales más cada año, nosotros aportamos aquí la cantidad que conocemos exactamente, prescindiendo de esa información desconocida, por lo que aportamos unas cifras conservadoras. Para ese año se conoce que en Cádiz los prebendados percibieron 4.276 rs por la canonjía y 21.420 rs por el deanato<sup>24</sup>. Para las canonjías resulta una diferencia de más del triple la percibida en Sevilla respecto a Cádiz, es un gran contraste el que observamos. Tengamos en cuenta que en ese año una mediarración hispalense se cotizaba en 5.790,5 rs de media, es decir, un mediorracionero sevillano tenía de nómina unos 1.500 rs más que un canónigo gaditano. Es un dato sugerente, y más lo es cuando comparamos las diferencias entre el deanato de Cádiz y el de Sevilla, que bien es cierto que mantiene unas cantidades superiores pero no tan lejanas como sucedía en las otras prebendas. Nos llama la atención que si en Cádiz se aplicase la misma regla que en Sevilla el deán debería percibir, si sólo contase con esa dignidad, lo mismo que un canónigo, y si como en Sevilla solían mejorar la dignidad poseyendo un canonicato debería ser el doble que un canonicato simple, siendo entonces unos 8.500 rs anuales, mucho menos

---

<sup>22</sup> Hermann, *L'Eglise d'Espagne...*, p. 251.

<sup>23</sup> Martín, 'La archidiócesis hispalense...', p. 593.

<sup>24</sup> Arturo Morgado García, 'La Iglesia como factor de movilidad social: Las carreras eclesiásticas en la España del Antiguo Régimen', en Francisco Chacón Jiménez y Nuño Gonçalo Monteiro (eds.), *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la península ibérica (siglos XV - XIX)* (Madrid: Biblioteca de Historia CSIC, 2006), p. 86.

de esos 21.420. No podemos conocer las características que arrojan ese dato pero sí debemos señalar aquí lo llamativo que nos resulta.

Respecto a las prebendas inferiores resulta que los mediorracioneros en Cádiz percibían 1.069 rs de salario<sup>25</sup>. Para Sevilla tenemos en ese mismo año de 1763 los dichos 5.790,5 rs, una diferencia muy notable. No hay que menospreciar esos 1.069 rs anuales, una cantidad que podría permitir un sustento anual suficiente aunque bastante ajustado, desde luego no serían individuos con vida muy holgada salvo si contaban con alguna pieza eclesiástica que les mejorase la renta. Si tenemos en cuenta el valor estimado de 3 a 5 reales del jornal de la mayor parte de la sociedad supondría unos 80 mensuales trabajando cinco días a la semana, unos 960 anuales<sup>26</sup>. En este caso el mediorracionero gaditano superaría en algo la situación económica del trabajador de algún oficio manual aunque su situación no sería muy boyante. La posesión de algún beneficio extra sería por lo tanto fundamental para poder adquirir una posición social algo más preeminente como prebendado. Por el contrario, en el supuesto de un colega hispalense ya una mediarración permitiría distanciarse económicamente de la gran parte del colectivo urbano.

Las nóminas del cabildo catedral de Segovia han sido analizadas por Barrio Gozalo. En su trabajo se calcula que entre 1774 y 1778 una mediarración percibía 6.571 rs, la ración entera 10.856, la canonjía 14.956 y 8.400 las dignidades<sup>27</sup>. Para ese periodo en el caso de Sevilla tenemos en ese mismo orden 7.741, 15.199, 23.634 y 46.364 reales. Debemos en primer lugar observar que parece que en Segovia las dignidades en posesión única no percibían lo mismo que un canónigo, y parece que no era frecuente la doble posesión, concluyéndolo así nosotros por encontrar esa cifra ofrecida por Barrio Gozalo. Las mediarraciones gozaban de unas rentas algo superiores en el caso hispalense, subiendo hasta el 50% el valor de las raciones enteras. La diferencia comenzaba ya con los canonicatos, con casi 10.000 rs más asignados en Sevilla y, sobre todo, para las dignidades, que suponían más de 30.000 rs de diferencia con las cotas altas del cabildo segoviano, aunque si poseían conjuntamente un canonicato entonces podría reducirse a unos 23.000 reales de diferencia. Nos sigue pareciendo no obstante una distancia salarial importante.

---

<sup>25</sup> *Ibíd.*, p. 90.

<sup>26</sup> Antonio García-Baquero González y León Carlos Álvarez Santaló, 'La nobleza titulada en Sevilla, 1700-1834', *Historia. Instituciones. Documentos*, 7 (1980), p. 143.

<sup>27</sup> Barrio, *Iglesia y sociedad...*, p. 107.

Barrio Gozalo ofrece información salarial también de mediados del siglo XVIII para otros cabildos. Para el cabildo catedral de Burgos indica que la mediarración ganaba 1.515 rs, una ración 3.030 y la canonjía 5.985. Respecto a Málaga señala que los mediorracioneros percibían 4.356 rs, los racioneros 8.704 y los canónigos 13.057<sup>28</sup>. Si tomamos a modo de comparativa las medias obtenidas de las nóminas de 1751 en Sevilla encontramos en el mismo orden 6.168, 12.324 y 20.085 reales, si añadimos las dignidades con canonicatos estos percibieron 40.180 rs. Comparativamente respecto a los canonicatos encontramos con casi el doble que Málaga y casi cuatro veces más que una canonjía burgalesa. Realmente era una gran diferencia de renta con el segundo cabildo. Sin embargo, esa distancia salarial se acortaba respecto descendemos en la jerarquía capitular, ya que en relación a las mediarraciones la diferencia no es tan acusada aunque sí seguía siendo palpable, sobre todo con el caso de Burgos, que percibían la mitad en sus nóminas. Para el cabildo de Málaga la diferencia establecida era considerablemente menor.

Podemos desarrollar ahora una comparativa interesante. El doctoral Alonso Marcos de Llanes, que acabaría siendo con el tiempo arzobispo de Sevilla, dejó su canonjía de oficio por ser electo obispo de Segovia, donde estuvo residiendo la mitra entre 1774 y 1783 con una renta calculada en 35.994 rs anuales<sup>29</sup>. En ese periodo encontramos un valor para Sevilla de 49.879 rs para un dignidad y canónigo, por ejemplo el arcediano de Jerez. Tengamos en cuenta que damos siempre una cifra conservadora por no poder cuantificar otras piezas eclesiásticas anexas. Así, encontramos unos 14.000 rs de ventaja salarial para la dignidad hispalense. A esto debemos añadir que los costes del nivel de vida de un obispo eran mucho mayores puesto que tenían que sostener una corte mucho mayor que la de un prebendado, siendo mucho más desahogado en el caso de un miembro capitular, por no mencionar la gran diferencia entre las responsabilidades de ambos destinos eclesiásticos.

Para esos mismos años una canonjía de Sevilla se valoraba en 25.311 rs de media, así, como obispo de Segovia Alonso Marcos de Llanes sólo percibía unos 10.000 reales más, y decimos sólo por la gran diferencia jerárquica y de responsabilidad que suponía, y habiendo sido este obispo previamente canónigo en Sevilla nos resulta muy llamativo traerlo aquí a colación. Probablemente la aceptación de estos ascensos a alguna prelatura

---

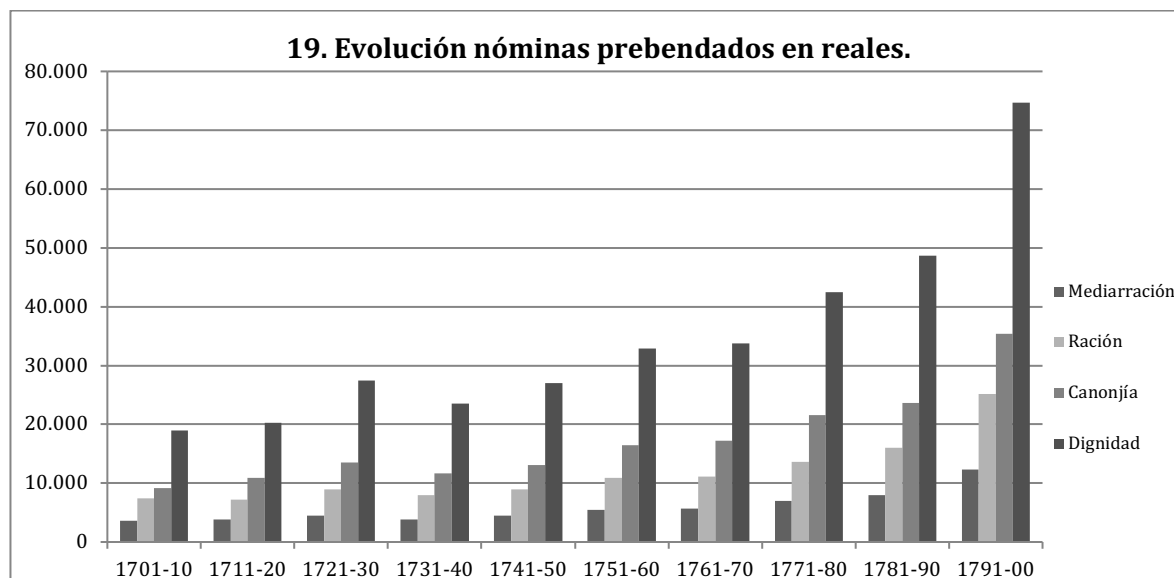
<sup>28</sup> Cifra calculada por Barrio Gozalo en su trabajo, véase Barrio, *El clero en...*, p. 254.

<sup>29</sup> Barrio, *Iglesia y sociedad...*, p. 85.

puedan tener una mayor relación con el prestigio y valor que significaba poseer una mitra que por la diferencia salarial.

Barrio Gozalo indica también que Alonso Marcos de Llanes ya como arzobispo de Sevilla precisaba para el gasto de su casa casi 200.000 reales, con los cuales debía sostener multitud de partidas, por ejemplo, se estima en más de 15.000 reales el mantenimiento de la residencia y en casi cien mil la partida para el gasto de mantenimiento diario<sup>30</sup>. Durante el mencionado arzobispado el deanato de Sevilla suponía unos ingresos de 50.000 reales sin olvidar las piezas eclesiásticas que también poseía esta dignidad y que elevarían en realidad esta cifra en varios miles de reales más. Aunque en este caso la mitra disfrutaba de un mayor valor salarial no nos encontramos ante una gran diferencia entre ambos individuos y debemos señalarlo aquí puesto que permite ejemplificar de manera muy interesante la importante posición nominal que gozaban los miembros del cabildo catedral hispalense dentro del clero español, estando situado en las primeras posiciones del ranking salarial del alto clero urbano peninsular.

A continuación exponemos un gráfico con los ingresos por nómina para cada tipo de prebenda a lo largo del siglo XVIII para luego poder analizar su evolución y características principales. No olvidemos que las dignidades las cuantificamos salarialmente con la doble ocupación de prebendas.



<sup>30</sup> Barrio, *El clero en...*, p. 318.

En este gráfico podemos ver por décadas la evolución del conjunto de los cuatro tipos de prebendas<sup>31</sup>. Se observa cómo en general fue un siglo positivo económicamente para este grupo social urbano. Sus nóminas dependían de la situación económica de la institución capitular, aunque la evolución respecto al contexto económico social no se reflejaba en los repartimientos de nóminas por mantener esta categoría por décadas. En general sí podemos observar que fue una centuria muy positiva para este colectivo. En un sentido amplio, salvo una caída de las percepciones en la década de 1730, se observa después una recuperación y luego posteriormente un considerable auge cada vez más acusado conforme nos aproximamos a finales del siglo XVIII. Esta tendencia positiva a lo largo de la centuria se ha constatado en otros cabildos catedrales, como el de Cádiz, comprendiéndose que se debe a la diversificación de las rentas que ingresaba un cabildo pero especialmente a la vinculación de los precios de productos agrícolas<sup>32</sup>. También se comprueba este hecho en otros cabildos alejados del ámbito andaluz, como en el de Salamanca, donde a partir de la década de 1750 se inició una curva positiva que acabó suponiendo un 50% más de ingresos para sus capitulares<sup>33</sup>. Sin duda, parece que fue una situación generalizada que constatamos también para Sevilla<sup>34</sup>.

Un aspecto interesante a recalcar es cómo conforme avanzó el siglo XVIII se produjo una mayor desigualdad financiera dentro del cabildo, marcándose por tanto más fuertemente las diferencias económicas dentro de este grupo social. Si nos fijamos en ese auge para fines de siglo una ración aportaba unas rentas similar a la de un canonicato de sólo unas décadas anteriores. Como las nóminas podían ser, y de hecho eran, muy variables hemos preferido realizar el gráfico precedente por décadas, como veremos a continuación

---

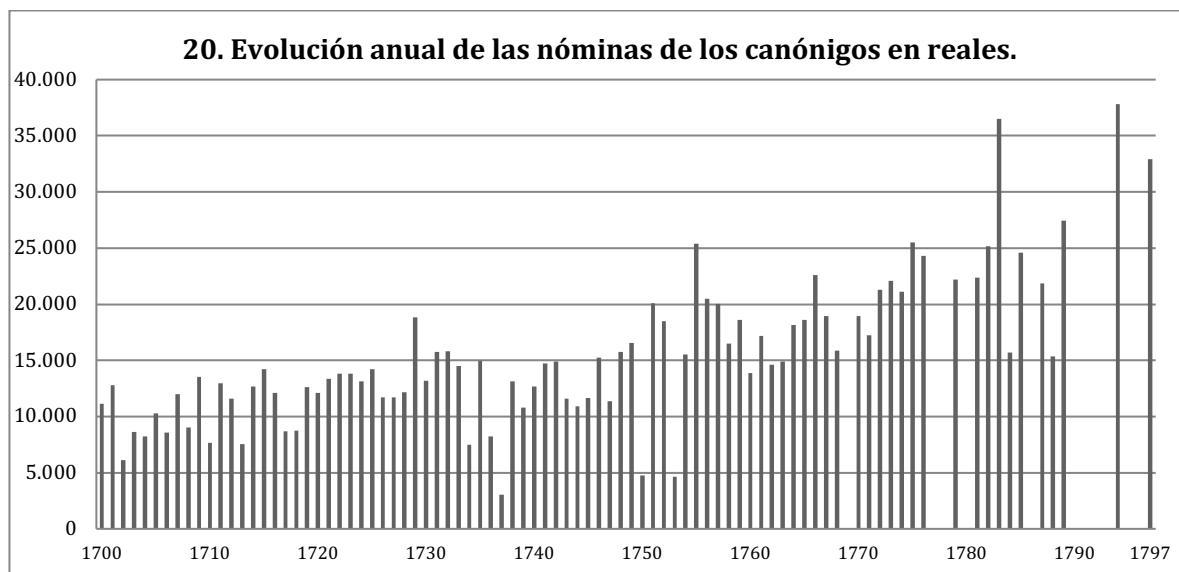
<sup>31</sup> Para elaborar este gráfico y todos los relacionados con las nóminas se han consultado y copiado todos los libros de nóminas referidos al siglo XVIII y conservados en la catedral de Sevilla, cuyas referencias son ACS, I, MC, Mayordomía, 7.799, 7.800, 7.801, 7.802, 7.803, 7.804, 7.805, 7.806, 7.807, 7.808, 7.809, 7.810, 7.811, 7.812, 7.813, 7.814, 7.815, 7.816, 7.817, 7.818, 7.819, 7.820, 7.821, 7.822, 7.823, 7.824, 7.825, 7.826, 7.827, 7.828, 7.829, 7.830, 7.831, 7.832, 7.833, 7.834, 7.835, 7.836, 7.837, 7.838, 7.839, 7.840, 7.841, 7.842, 7.843, 7.844, 7.845, 7.846, 7.847, 7.848, 7.849, 7.850, 7.851, 7.852, 7.853, 7.854, 7.855, 7.856, 7.857, 7.858, 7.859, 7.860, 7.861, 7.862, 7.863, 7.864, 7.865, 7.866, 7.867, 7.868, 7.869, 7.870, 7.871, 7.872, 7.873, 7.874, 7.875, 7.876, 7.877, 7.878, 7.879, 7.880, 7.881, 7.882, 7.883, 7.884, 7.885, 7.886.

<sup>32</sup> Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 109.

<sup>33</sup> Carlos L. García-Figuerola Paniagua, *La economía del cabildo salmantino del siglo XVIII* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1989), pp. 125-130.

<sup>34</sup> Barrio, *El sistema benefical...*, p. 162. También en Ofelia Rey Castelao, *Poder y privilegios en la Europa del siglo XVIII* (Madrid: Síntesis, 1992), p. 121.

para el caso concreto de las canonjías, sirviendo de ejemplo para el resto de prebendas del cabildo. Año a año se producían considerables modificaciones debidas a la gran fluctuación de las ganancias de la prebenda a causa del sistema socioeconómico tan frágil típico del Antiguo Régimen.



Como podemos comprobar contamos con información de prácticamente todo el siglo, salvo en las etapas finales del mismo, pero son suficientes datos como para presentar una continuidad como en este gráfico<sup>35</sup>. Así, podemos apreciar mucho mejor las fluctuaciones que afectaban al ingreso de los prebendados. Se observa cómo cada dos o tres años buenos acaecía uno malo de forma más o menos periódica. Pero es muy destacable la caída de ingresos a mediados de la década de 1730, registrando un mínimo de 3.063 reales en 1737. Fue sin duda el peor año de todo el siglo y en general se trató de una mala década. Ya podíamos apreciar ligeramente la caída de ingresos en el gráfico presentado por décadas pero es mucho más explícito en este de carácter anual. Luego se produjo una recuperación hasta dos nuevas crisis anuales en 1750 y 1753. Sin embargo, estos dos años

<sup>35</sup> Para el análisis que nos ocupa aquí es suficiente exponer sólo la serie del siglo para una de las escalas jerárquicas del cuerpo capitular, pudiendo entender el lector cómo se correspondía esa situación proporcionalmente al resto de prebendas. Salvo por el montante de las nóminas el valor anual es siempre proporcional al ingreso de cada peldaño del escalafón.

malos estuvieron rodeados de otros muy buenos que paliaron considerablemente la consecuencia económica. Es subrayable que no eran pequeños descensos cuando había un mal año sino que podía llegar a significar percibir solamente una cuarta parte que el anterior. Estos cambios tan bruscos implicaban para los prebendados un grave problema para mantener un nivel económico acorde a lo habitual en su grupo social, siendo necesario el recurso al préstamo en ocasiones para poder afrontar sus gastos cotidianos. Asimismo, como la retribución estaba vinculado a la situación económica general esto apunta que no serían mucho mejor tampoco los ingresos procedentes de otros beneficios eclesiásticos o de explotaciones agrícolas que poseyeran estos individuos, sufriendo profundamente la situación económica personal de nuestros prebendados. No podemos olvidar tampoco que esto lo debemos observar también como un reflejo de la situación económica general de la ciudad de Sevilla.

Después, conforme avanzamos en la serie las fluctuaciones cada vez fueron mucho menos marcadas o si lo fueron no suponían tampoco un desplome de los sueldos. Se ganó así una considerable estabilidad salarial y la tendencia positiva fue mucho más clara, tal como podemos apreciar. Ya hemos dicho un poco más arriba que los ingresos del cabildo dependían en gran medida de la cosecha de trigo y cebada, además de la percepción de diezmos y alquileres de bienes rurales y urbanos, aunque también completaban las nóminas las limosnas e ingresos atribuidos a las funciones eclesiásticas. Sin embargo, la mayor parte de los ingresos de la institución dependían de aspectos económicos muy fluctuables. Aquí lo hemos podido observar muy bien. Años malos en la economía o, sobre todo, en el campo, representaba un impacto también en este grupo social, bien es verdad que con ingresos más estables y una pronta recuperación de los mismos que otros grupos sociales menos privilegiados y, por tanto, mucho más vulnerables a las coyunturas económicas negativas.

Debemos apuntar que está constatada una crisis en el sistema de percepción decimal en la Iglesia española a fines del siglo XVIII<sup>36</sup>. Si bien es cierto que parece que se extendió más esta crisis a partir de la Guerra de Independencia deberíamos apreciar una repercusión en las rentas producidas por las prebendas. Quizás, a pesar de disfrutar la institución de menores ingresos procedentes de diezmos no perjudicó al organismo en el

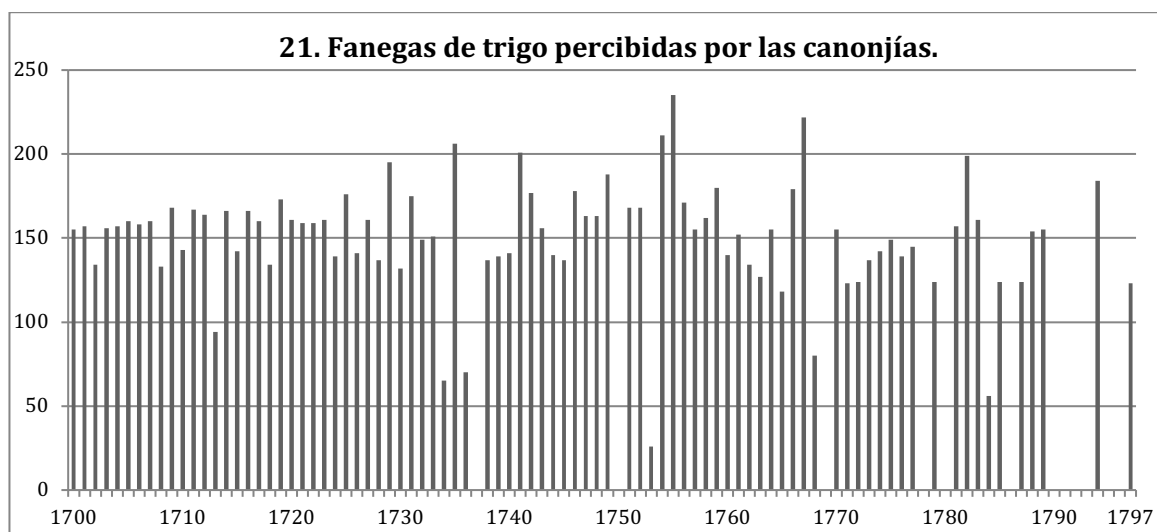
---

<sup>36</sup> Carlos María Rodríguez López-Brea, 'La crisis de la economía eclesiástica en tiempos de Carlos IV. Algunos apuntes sobre las diócesis de Toledo y Sevilla', *Hispania Sacra*, 53 (2001), pp.193-211.



abono de salarios a pesar la caída de ingresos. Los gráficos que hemos analizado aquí constatan este hecho.

Respecto al grano percibido por los prebendados, se observa muy bien al trabajar las nóminas como fuente documental lo variable que resultaba este concepto cada año. Era el más fluctuante debido a su vinculación con la cosecha. Su estudio permite incluso establecer de manera indirecta una evolución de los niveles de cosecha de trigo y cebada de todo el siglo XVIII para el valle del Guadalquivir. Gonzalo Anés analizó los picos máximos de las cosechas de cereal en España y resulta muy interesante cómo son en gran medida coincidentes con las fluctuaciones de percepción de grano en las nóminas de los prebendados hispalenses<sup>37</sup>. Por la preponderancia del trigo en la producción agrícola española nos permite reflejar un análisis de este concepto la situación económica del ámbito agrario<sup>38</sup>. En la siguiente gráfica podremos ver esta evolución de cobros de grano<sup>39</sup>.



<sup>37</sup> Gonzalo Anés Álvarez de Castrillón, *Las crisis agrarias en la España moderna* (Madrid: Taurus, 1970), p. 209.

<sup>38</sup> Máximo García Fernández, *La economía española en los siglos XVI, XVII y XVIII* (Madrid: Editorial Actas, 2001), pp. 46-47.

<sup>39</sup> Aunque en las nóminas también se recogía una parte de granos entregados en cebada es mucho más visual si lo hacemos de manera diferenciada con sólo uno de los productos, el trigo, permitiendo establecer una serie del siglo XVIII más apreciable para el análisis que estamos desarrollando en estas páginas. No obstante, para los valores nominales establecidos por nosotros hemos considerado el conjunto de todos los granos.

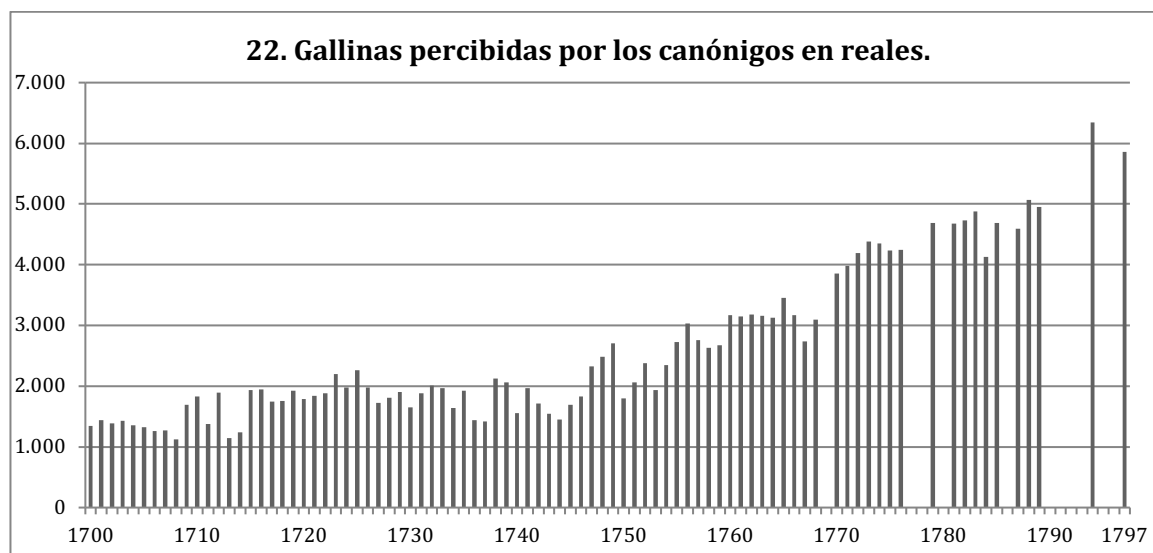
Como ya anunciábamos, la evolución de la percepción del grano de cebada y trigo era muy variable. Aquí hemos representado la percepción del trigo de los canónigos para mostrar esta volatilidad. Se comprueba en la primera mitad del siglo XVIII una mayor estabilidad, alternándose cada tres o cinco años uno regular, siendo más marcado el descenso para 1713, cuando tocaron 94 fanegas de trigo solamente. Bien es verdad que esos años malos el precio del producto sería también mayor por una elevada demanda de grano, aunque sin duda a pesar de ello el valor monetario total sería menor que en un año normal. En ocasiones tras años malos, como sucedió en 1734 con sólo 65 fanegas, vienen años excepcionalmente buenos, superando el siguiente las 200 fanegas repartidas. Esto provocaría en cierta medida una compensación que permitía a estos individuos recuperar pérdidas de años anteriores. Además, por ser un producto que puede acumularse para posteriores ventas no podemos tampoco menospreciar la posibilidad de guardar parte del grano en los años buenos por si el siguiente no era tan fructífera la cosecha.

Cada diez años aproximadamente se percibe una pequeña crisis de producción, siendo la peor de todo el siglo la del año 1737, que no se repartió grano ni de trigo ni de cebada siquiera sino sólo dinero líquido, 8.641 reales brutos a cada canonicato, componiendo ese monto a pesar de todo gran parte de la delgada nómina de aquél duro año. Luego destacó 1753, cuando tan sólo se repartieron 26 fanegas de trigo a cada canónigo. La recuperación fue muy rápida ya que el año siguiente fue muy bueno y el otro, 1755, el mejor de toda la serie con 235 fanegas repartidas por cabeza. Sin embargo, a partir de mediados de la centuria parece que cambió la tendencia general. A pesar de no disponer de datos para algunos años, fundamentalmente para la última década, podemos ver cómo el equilibrio anterior se perdió, habiendo décadas en contante descenso de producción, como la de 1761-70, aunque sin ser tampoco consideradas malas cosechas sí fueron decreciendo como tendencia habitual. En sentido inverso se produjo un paulatino aumento a lo largo de la década de 1771-80. La década de 1781-90 parece que estuvo dominada por una alternancia de buenas y malas cosechas no contando con suficientes datos de la última década como para observar una directriz en este último tramo del siglo XVIII.

Una conclusión que sí podemos extraer a niveles generales es que se trató de un siglo sin largas crisis de producción sino más bien de carácter coyuntural. No se sucedieron más de un año malo sino que siempre hubo una pronta recuperación de las cosechas y, por tanto, hizo menos considerable el impacto en la economía de este grupo que estudia-

mos aquí, que tenía en estos repartos de granos un importante y variable ingreso económico. Es algo que podemos extrapolar al menos con el resto de la sociedad que mantuviera intereses agrícolas en el valle del Guadalquivir.

Debemos detenernos también para observar la evolución de las gallinas, apartado de las nóminas que estaba vinculado a los ingresos de la mesa capitular correspondientes al arrendamiento de bienes inmuebles fundamentalmente urbanos pero también rurales<sup>40</sup>. Se trataba de una partida en principio mucho más estable que el pan porque estaba vinculada a las rentas urbanas, no tan dependientes de la coyuntura económica y que proporcionaba una mayor estabilidad a la mesa capitular. Lo podemos observar mejor en la siguiente gráfica.



Como hemos podido comprobar fue una partida económica con fluctuaciones mucho más suaves hasta la década de 1750. Entonces la tendencia cambió para mantener un ascenso constante hasta finales de siglo. Fue en la segunda mitad de la centuria cuando empezaron a aumentar considerablemente estos ingresos llegando a superar los 6.000 rs anuales ya en la última década para cada canónigo. Esto refleja un aumento paralelo de los

<sup>40</sup> Se estima que la catedral de Sevilla poseía en el siglo XVII algo más de 1.500 propiedades, ya de carácter urbano como rural, por lo que debemos comprender que los ingresos procedentes del alquiler eran muy importantes para la economía capitular, José Julián Hernández Borreguero, *La catedral de Sevilla: Economía y Esplendor (Siglos XVI y XVII)* (Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 2010), p. 50.

ingresos del cabildo en concepto de arrendamientos. Pudo deberse por una mayor cantidad de bienes puestos en el mercado o por una subida de precios de los alquileres.

Debemos comprender que la percepción de gallinas venía establecida desde el siglo XV. Se ha considerado que esta modalidad de ingresos arbitraba una manera de evitar que la inflación perjudicara a los ingresos procedentes del alquiler. De esta manera, para estipular los contratos de arrendamiento, la parte del cabildo tomaba el valor medio de mercado para una gallina y lo podía ajustar al precio de renta del inmueble en su valor monetario. Así, cuando los contratos se hacían de larga duración se protegía el nivel de renta ya que se vinculaba a la evolución de la gallina<sup>41</sup>. Por su estabilidad debemos comprender que podamos percibir, tal como vemos en la tabla, muy poca variación, siendo sólo en las últimas décadas del siglo cuando comienza apreciarse una subida de ingresos y que podemos relacionar con la evolución de la inflación en la economía de la ciudad.

Como conclusión respecto al análisis de los ingresos por nómina se comprende que los miembros de la catedral de Sevilla gozaron de un importante ingreso económico por la posesión de sus prebendas. Asimismo, a lo largo del siglo se estableció un auge constante de las rentas capitulares, incrementándose considerablemente la capacidad económica de este grupo social a lo largo del siglo XVIII. Este crecimiento económico lo podemos igualmente extrapolar a la situación económica del cabildo en sí mismo, que fue positivo para el Siglo de las Luces. Aunque la segunda mitad de la centuria no presentó malas cosechas ni malos precios de venta de los granos debemos considerar que el auge marcado de la percepción de gallinas, procedente de los ingresos por vía de arrendamientos, nos advierte del aumento de la riqueza generada por las propiedades inmobiliarias. Esto hace que concluyamos que gran parte de la subida salarial se debió a la mejora de los beneficios de carácter rentista de la fábrica de la catedral.

Podemos convenir también que la curva positiva en los ingresos se ha constatado en otros estudios como el de Arturo Morgado para Cádiz o por el de Quintana Andrés para el cabildo catedral canario<sup>42</sup>. Aunque aquí no es nuestro objetivo analizar la situación económica española durante el siglo XVIII sí podemos incidir que estos resultados pueden significarse como una prueba de lo que sucedía en otros ámbitos y, según parece, fue de

---

<sup>41</sup> Hernández, *La catedral de Sevilla...*, p. 56.

<sup>42</sup> Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 109; Pedro C. Quintana Andrés, 'La Fábrica catedral y la mesa capitular de la diócesis de Canarias durante el Antiguo Régimen (1483-1835)', *Vegueta*, 4 (1999), p. 123.

carácter positivo tras la llegada de los Borbones con un marcado éxito ya en las últimas décadas de la centuria<sup>43</sup>.

Respecto a ingresos percibidos por otros beneficios que poseyeran nuestros hombres es muy complicado hacer el cálculo de cuánto supondría para las finanzas de estos individuos. Bien es verdad que, por ejemplo, poseer la capellanía del veinticuatro Mazuelas significaba percibir unos 1.500 reales anuales por las 300 misas que tenía de dotación. Son sumas no desorbitadas pero que obviamente mejoraban el nivel económico de sus propietarios, pero por lo difícil que es encontrar información al respecto no podemos calcular cuántos reales más nos elevaría el nivel de ingresos. Asimismo, poseer alguno al menos compensaría la carga de alguna pensión sobre la prebenda, siendo otro factor a considerar por nosotros.

Lo que sí es evidente es que debemos considerar que aquí hemos dado una cifra conservadora debiendo ser conscientes de que en realidad fue bastante mayor. Por ejemplo sabemos que las dignidades podían tener anexos ciertos beneficios, de esta manera el priorato tenía una destacada función de control económico sobre las ermitas, lo que le proporcionaba unos ingresos extras. Igualmente sucedía con el deanato, que contaba con otras piezas eclesiásticas anexas. Sabemos que el deán Miguel de Bucareli además del deanato y un canonicato poseía hasta siete beneficios y prestameras más<sup>44</sup>. Esto podría traducirse en torno a unos siete o diez mil reales más cada año. Nos consta también que frecuentemente los racioneros poseían algún otro beneficio que debían abandonar cuando ascendían a un canonicato, como dijimos más arriba. Conviene tener esta circunstancia siempre presente ahora que analizamos los ingresos económicos.

No consideramos viable alcanzar a conocer el impacto económico que suponía la posesión de estos terceros beneficios para el conjunto del cuerpo capitular más allá de algunos ejemplos que, al menos, permiten que conozcamos la tendencia en este sentido. Sabemos que el arcediano de Sevilla y canónigo Jerónimo de Aranda y Guzmán poseía en 1703 dos beneficios, uno en San Juan de Écija y otro en Lebrija, pero además medio pontifical de Alanís. Todo ello alcanzaba unos beneficios anuales de 2.949 reales<sup>45</sup>. No es estamos ante una cantidad de reales inmensa pero sí conforma un ingreso extra complementario a la ya extendida nómina del prebendado, mejorando su salario de manera indi-

---

<sup>43</sup> González, 'El Estado económico...', p. 128.

<sup>44</sup> 22 de agosto de 1743, AHPS, PN, 13.122, f. 1.167r

<sup>45</sup> 5 de febrero de 1703, AHPS, PN, 13.070, f. 300r.

recta aunque también lo hacía mucho más difícil de controlar por las autoridades y, por lo tanto, por nosotros los historiadores.

Igualmente, fue importante también la labor de numerosos prebendados en puestos de responsabilidad del propio cabildo o en el arzobispado, además de encargos específicos como la elaboración de expedientes limpiezas de sangre ejerciendo de diputados informantes. Sabemos ya que a veces también algunos gozaban de algún oficio relacionado con el Santo Oficio. Es difícil nuevamente de cuantificar estos ingresos, bien es cierto que contamos con algunos ejemplos que al menos permiten saber que podían ser de considerable cuantía. Así, tenemos el caso registrado en 1776, que durante dos meses de sede vacante se dieron por ejemplo 403 reales a los seis canónigos que ejercieron de visitadores, o 503 al que hizo de juez de testamentos. El deán ejerció de provisor por 603 reales, una suma que sería de 301,5 al mes<sup>46</sup>. Como vemos se trataba de una cantidad proporcionalmente importante por ejercer esos puestos de responsabilidad por sólo dos meses, en este caso, y que frecuentemente eran repartidos entre miembros del cuerpo capitular no sólo durante la sede vacante sino también por parte del arzobispo de turno.

Algo similar ocurrió con los prebendados que recibían el encargo de ser diputados del cabildo en la corte romana o madrileña. En Madrid solía mantenerse un prebendado de manera constante para abordar los negocios e intereses de la institución capitular en el centro de poder político español. En Roma no era constante la presencia de un miembro del cabildo, recurriendo generalmente a la agencia continua de un apoderado, pero si era necesario se enviaba a algún prebendado, como sucedió con Juan Antonio Vizarrón a causa del pleito mantenido entre Asensio Jiménez Polo y el cabildo hispalense<sup>47</sup>.

Cuando el 23 de septiembre de 1716 fue nombrado diputado Vizarrón se le concedió por el cabildo 11.000 reales para sufragar el desplazamiento y además se le asignaron 2.200 reales de mesada<sup>48</sup>. Estas mesadas alcanzaron anualmente 26.664 reales que percibiría además de su salario íntegro, que en aquél entonces era por la posesión del arcedianato de Sevilla. Aún no disfrutaba de un canonicato anexo, algo que ya recibiría como premio tras esta agencia romana, por lo tanto con sólo la dignidad percibía anualmente como un

---

<sup>46</sup> 8 de noviembre de 1776, ACS, I, Secretaría, AAIS, 7.321, f. 50r.

<sup>47</sup> Regalado, 'Hispaem canonicatus, la...'. En esta investigación que citamos aportamos importantes muestras inéditas de la personalidad de este prebendado, del que ya se publicó un perfil por Pedro Rubio Merino, 'El arzobispo virrey Vizarrón y el cabildo de la catedral de Sevilla', *Primeras jornadas de Andalucía y América*, 1981, pp. 117-131.

<sup>48</sup> 23 de septiembre de 1716, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.142, f. 81r.

canónigo, que para esa década contamos con 10.880 rs de media. Este destino lo mantuvo hasta junio de 1722, cuando se le dieron 18.000 reales para sufragar su regreso a Sevilla<sup>49</sup>. Podemos calcular en 146.652 reales los beneficios obtenidos por Juan Antonio Vizarrón por el suplemento mensual asignado como salario durante los cinco años y medio que duró su misión romana. Merecía la pena aceptar una misión de este tipo.

Aunque evidentemente en Roma llevaría posiblemente un ritmo de vida más gravoso el hecho de estar mantenido allí por el cabildo facilitaba con creces que además de la experiencia ganada el prebendado se beneficiaba económicamente. Además, en este caso, como despedida de la Corte romana recibió la provisión del canonicato antes mencionado por parte de Su Santidad en abril de 1722<sup>50</sup>. Mejoró así su situación económica añadiendo esta prebenda a su dignidad. Asimismo, debemos considerar que la presencia de un prebendado en Roma le permitía al individuo establecer numerosos lazos formando un interesante capital relacional que podría aprovechar en el futuro. Muy probablemente esta estancia de Vizarrón en Roma le permitió recibir, a fines de 1729, el arzobispado de México a su favor<sup>51</sup>. Y no concluyeron ahí sus promociones sino que ya en 1734 tomó también desde el poder laico el importante puesto de virrey de Nueva España<sup>52</sup>. Como vemos, recibir una diputación por parte del cabildo no sólo incluía una aportación económica extra sino también oportunidades de promociones externas al cabildo. Probablemente Vizarrón hubiera tenido una trayectoria muy diferente de no haber cumplido esta misión encargada por el cabildo.

No sólo el ejercicio de una diputación del cabildo reportaba unos ingresos extra mensuales además de la posibilidad de ascensos a mitras sino que, también, era posible que se recibiesen dádivas en agradecimiento del cabildo. Cuando el canónigo doctoral Alonso Marcos de Llanes recibió el obispado de Segovia se le dieron 30.000 reales de gratificación por los servicios que había prestado durante su diputación en Madrid<sup>53</sup>.

En definitiva, contamos con la rica información obtenida de las nóminas de prebendados y que nos han permitido conocer de forma muy detallada los ingresos que estos individuos obtenían por su pertenencia al cabildo. Siendo conservadores en las cifras he-

---

<sup>49</sup> 22 de junio de 1722, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.145, f. 29r.

<sup>50</sup> 27 de abril de 1722, *Ibid.*, f. 20v.

<sup>51</sup> 28 de noviembre de 1729, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.151, f. 188v.

<sup>52</sup> 15 de abril de 1734, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.451, sin foliar.

<sup>53</sup> 8 de julio de 1774, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.537, sin foliar.

mos podido comprobar que se trataba de uno de los principales grupos económicos urbanos. Más abajo trataremos de analizar sus propiedades y otros negocios, que permitirán conocer mejor las otras actividades económicas de estos 360 sujetos.

Esta gran complejidad que hemos podido comprobar en estas páginas al analizar los ingresos de los prebendados a veces favorecían el acuerdo con algún administrador profesional que se encargase de todo<sup>54</sup>. Como ya reflexionábamos en esta citada publicación se trataba de un frecuente recurso para los miembros del cabildo ya que tenemos 141 contratos de administración registrados durante el siglo XVIII. Se trataba de contratos generalmente de corta duración y que se establecían en torno a los dos años de permanencia. Gracias a esos acuerdos el prebendado podía disponer de importantes adelantos de capitales cargados a futuro sobre sus rentas eclesiásticas, que podían alcanzar hasta los 23.625 reales de media en el caso de los dignidades<sup>55</sup>.

Con ese servicio profesional el prebendado dejaba de percibir directamente su salario, encargándose el administrador de vender los granos y recibir las cantidades de dinero pertinentes a lo largo del año. A cambio, el miembro del cabildo obtenía una mesada que correspondía a una cantidad fija mensual, mucho más cómodo realmente, ajustando al final de cada año las cuentas con el administrador, quedando el superávit a favor del prebendado a no ser que tuviera que devolverle algún adelanto a su gestor. Esto no era un servicio gratuito, lógicamente, sino que el apoderado obtenía una parte de la renta a su favor, que tenemos calculado en 1.627 reales anuales por sus servicios<sup>56</sup>. Ya en aquel trabajo concluíamos que todo apuntaba a que esta práctica se llevaba a cabo por algunas posibles razones, generalmente por la incapacidad física o psíquica del individuo o bien porque su situación económica personal fuera muy inestable. Asimismo, numerosos prebendados utilizaban este tipo de servicio para obtener un empréstito gracias a los adelantos. Así, podrían permitirse el elevado abono de tasas derivadas de la expedición de la bula como de la posesión de la prebenda y pruebas de limpieza de sangre, además de instalar su casa en la propia ciudad si venían de fuera<sup>57</sup>.

A comienzos de 1745 se debatió en el cabildo sobre la complejidad de las nóminas y si había alternativas que permitieran una mayor facilidad de administración. No es algo

---

<sup>54</sup> Regalado, 'Ajustando las cuentas...'.

<sup>55</sup> *Ibid.*, p. 298.

<sup>56</sup> *Ibid.*, p. 300.

<sup>57</sup> *Ibid.*, p. 299.



sorprendente, hemos podido comprobar aquí que no era asunto sencillo. Este debate no tuvo efectos de cambio que solucionasen esta problemática pero sabemos que se propició por la aparición de un documento anónimo que reflexionaba sobre ello y que se conserva suelto dentro de los autos capitulares de aquellos días<sup>58</sup>. Al comienzo se hacía una fuerte crítica a aquellos prebendados que optaban por los servicios de un administrador profesional partiendo de unos hechos equiparables a las conclusiones que exponemos al final del párrafo precedente. Sin embargo, añade que los que lo hacían por una mala situación económica podrían salir de la situación ellos mismos, diciendo que si era por pobreza que «arreglándose cada señor a proporción de lo que alcanzan sus fuerzas, buscando medios combenientes para sus desempeños».

Pero si así no lograban arreglar sus problemas recomendaba que «no entre en tan respectuosa comunidad, porque en ella no ay botto de pobreza sino para socorrerla». Aquí criticaba el autor profundamente a los prebendados que no supieran gestionar sus cuentas con rectitud. Añadía que algunos de esos pobres lo eran por «abersa fortuna, y esto comúnmente subcede al que se embarca a Yndias, que si la hacienda que lleva es comprada con dinero propio, no ay dubda que le tendrá mejor quenta que al que a hecho el empleo con dinero que a buscado a premio»<sup>59</sup>. Esto hacía referencias a que debía ser habitual el comercio con Indias por parte de nuestro grupo de estudio, algo que veremos más abajo. Sin duda, la visión del comercio dentro de la moral católica era peyorativa por lo que sería lógica esta crítica también desde este sentido. Se consideraba por el documento que un prebendado debería darse por satisfecho con las nóminas percibidas de la mesa capitular sin necesidad de recurrir a la especulación para sostenerse.

El autor anónimo del documento sí comprendía que la administración de los granos era bastante más compleja pero para nada debía ser tampoco una excusa para no gestionarlo individualmente o, como mucho, mediante algún mayordomo, que según afirmaba sería menos costoso. Dejó dicho que sólo con escribir cuatro o seis cartas a sujetos de su confianza de los lugares donde le tocase la hijuela de pan se podría negociar la venta del grano y así obtener fácilmente su valor en dinero. El documento hacía referencia también a lo que algunos capitulares decían sobre que se encargara el propio cabildo de vender todo el grano y así repartir el dinero entre los prebendados pero que no debería ser así

---

<sup>58</sup> 27 de enero de 1745, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.164, sin numerar a partir del f. 7r.

<sup>59</sup> *Ibid.*

puesto que un individuo podría preferir percibir el grano en especie para su consumo u otro fin privado<sup>60</sup>. Sin embargo, el autor del texto sí considera viable que el cabildo se dotara de personal e infraestructuras suficientes para gestionar completamente la conservación del grano y su venta al mejor precio posible. Además, de esa manera sería posible simplificar las nóminas reduciéndolo todo a un pago mensual en dinero, mucho más sencillo y cómodo tanto para individuos como para la institución, que sería mucho más eficiente e incluso mejoraría mucho su sistema económico<sup>61</sup>. Desde luego, se trataba de una reflexión que podemos suponer muy avanzada porque proponía simplificar considerablemente el sistema de nóminas de la catedral de Sevilla. Se acabaría además con el trámite de recurrir a los administradores de prebenda y ayudaría ampliamente a una fácil autogestión económica por parte de los miembros del cabildo gracias a ese modelo mucho más sencillo. Sin embargo, esta propuesta no medró, quedando registrado en los autos capitulares como «papel curioso», pese a sus interesantes reflexiones que hubiera permitido modernizar profundamente las prácticas de la mesa capitular ya a mediados del siglo XVIII.

Debemos considerar también el dinero en efectivo que poseían los miembros del cabildo. Teniendo en cuenta el sistema financiero de fines del Antiguo Régimen las personas debían disponer de efectivo para el gasto corriente de sus casas ya que la ausencia de depósitos bancarios como los actuales significaba que todo dinero que no estuviera invertido o en circulación debía ser acumulado de manera física por sus propietarios. Era necesario disponer, por tanto, de capital suficiente para afrontar pagos sobrevenidos además del sustento personal. Podemos calcular que de media los prebendados hispalenses poseían 18.492 reales en efectivo en sus domicilios<sup>62</sup>. Esto se ha constatado también para los

---

<sup>60</sup> *Ibid.*

<sup>61</sup> *Ibid.*

<sup>62</sup> Este dato lo podemos concluir gracias al análisis de los 43 inventarios de bienes que hemos localizado en nuestra investigación. Se trataba de cantidades en metálico conservadas por los difuntos entre sus efectos personales. Es, por cierto, una cantidad de dinero líquido muy similar al que indicara Álvarez Santaló en su análisis sobre la vida del clero, donde decía que para el siglo XVIII se calculaba que los canónigos, sin mencionar el resto de prebendados, disponían de 20.527 reales de media. Quizás él incluyera el resto de prebendas inferiores en la categoría que nombró «beneficiados y cargos», con 18.360 reales. Indistintamente, aquí podemos mencionar que se ofrecen cifras similares en todo caso, véase León Carlos Álvarez Santaló, 'Vivir como un cura. Algunas precisiones cuantitativas respecto al imaginario social sobre el clero en el siglo XVIII', en Francisco José Aranda Pérez (coord.), *Sociedad y élites eclesíásticas en la España moderna* (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2000), p. 144.

prebendados de la catedral de Cádiz<sup>63</sup>. Evidentemente, tras la media aportada tenemos que considerar que hubo excepciones muy llamativas. El racionero Francisco de Zendegui tenía la destacada suma de 113.267 reales en monedas de oro y plata en su casa el día que falleció<sup>64</sup>. El canónigo Sebastián de Loyzaga disponía en efectivo de hasta 6.000 pesos en su domicilio equivalentes a 90.000 reales<sup>65</sup>. Quizás estos casos tenían previstos hacer algún desembolso importante en esas fechas o habían percibido alguna cantidad de otros negocios y aún lo tenían detenido.

Podríamos citar numerosos ejemplos más en este sentido. Lo reseñable aquí es que muestra cómo el alto clero urbano disponía de ahorros en un número importante de sujetos, ya que en el 50 por ciento de los inventarios localizados se dio este particular, por lo que podemos suponer que aproximadamente la mitad del conjunto del grupo de estudio debió poseer alguna cantidad de efectivo importante bajo custodia personal. Se trataba de un dinero inmovilizado y que no producía intereses por no estar en circulación. Estaba disponible no sólo para el sustento diario sino para otros factores como gastos imprevistos o quizás alguna inversión futura en otros negocios del prebendado.

Un aspecto más que podemos desarrollar es el análisis del nivel de deuda en estos individuos. Es muy complicado conocer realmente el alcance que tuvo el endeudamiento para el conjunto de los sujetos ya que en numerosas ocasiones en los testamentos sólo se menciona a algún deudor o directamente declaraban que se abonasen sus deudas. Tampoco es viable conocerlo mediante la cuantificación de reconocimientos de deudas en protocolos notariales, no sería un trabajo factible por las circunstancias lógicas que supone una fuente de tamaño tan ingente como para realizar un vaciado completo de la documentación pública.

Ya que no podemos acceder a la documentación personal de los prebendados para conocer sus libros de cuentas la única fuente que nos aporta completamente el nivel de endeudamiento de un individuo sería su inventario de bienes *post mortem*. Ahí se recogen todas las deudas a favor y en contra del difunto, en caso de haberlas, por lo que basamos nuestro análisis en esta fuente ya que cuantificar las informaciones parciales de otros do-

---

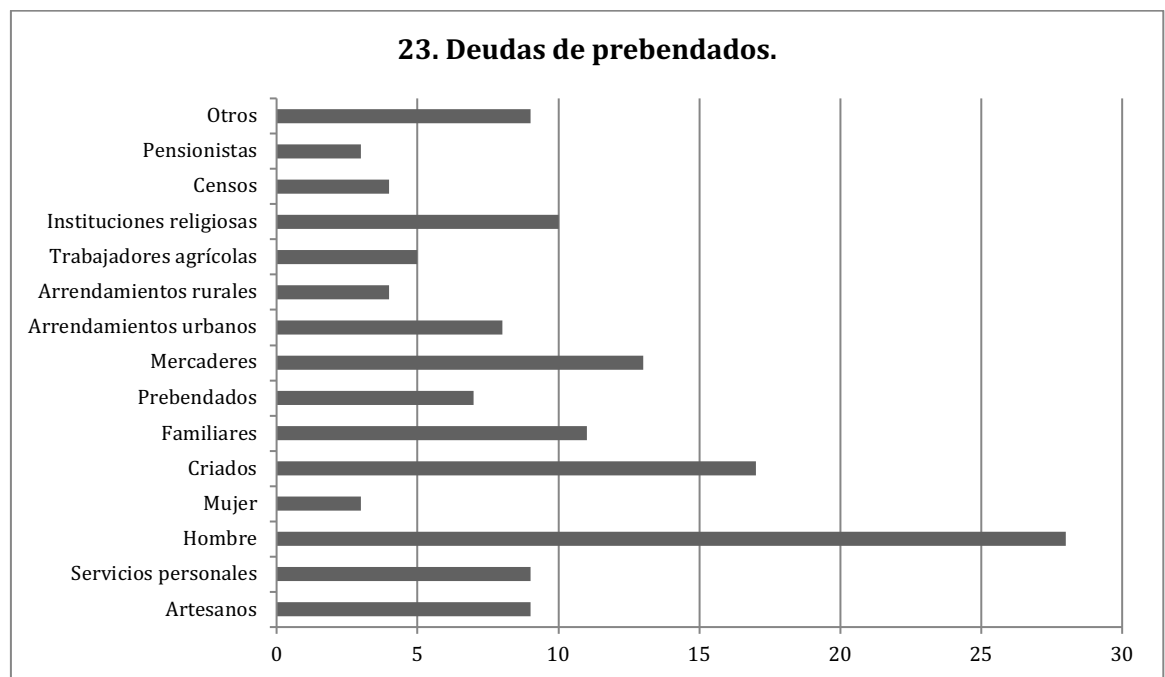
<sup>63</sup> Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 113. Cabe señalar que por desgracia para el cabildo gaditano sólo se han podido localizar cinco inventarios de bienes *post mortem*.

<sup>64</sup> 4 de junio de 1761, AHPS, PN, 13.144, f. 1.740v.

<sup>65</sup> 28 de enero de 1773, AHPS, PN, 13.156, f. 202v.

cumentos no aportaría una visión completa. Preferimos así disponer de menor cantidad pero mayor profundidad de conocimiento.

Respecto a las deudas contraídas en el 30,23% de los inventarios de bienes se recogieron apuntaciones de este tipo con un volumen medio de 39.655 reales empeñados. El mayor endeudamiento lo presentó el racionero Alejandro José de Mora y Negro con 84.560 reales<sup>66</sup>. Pero cabe señalar que salvo 450 reales que debía a Manuel Sánchez de Herrera, administrador de su prebenda, toda esa cantidad se la debía realmente a su hermano Juan Agustín, también racionero. Por lo tanto podemos aventurar que no se trató de un préstamo o deuda al uso sino que había algún tipo de acuerdo o negocio familiar. Lo podemos relacionar quizás con un mayorazgo que fundó más tarde el segundo hermano con los bienes de ambos. No fue tampoco un endeudamiento común ya que de media esos compromisos fueron de 3.682 reales cada uno, no alcanzando por lo tanto grandes cantidades de dinero. De hecho la mayoría responden a pequeñas cuantías y podemos establecer los siguientes perfiles en el próximo gráfico.



<sup>66</sup> 10 de junio de 1775, AHPS, PN, 13.158, f. 949v.

Tras observar el anterior gráfico y teniendo presentes que la mayor parte de las cantidades endeudadas eran pequeñas y medianas cantidades podemos establecer una serie de conclusiones. Lo primero era que una pequeña porción de representatividad venía ocupada por instituciones religiosas y pensionistas derivadas de la propia actividad eclesiástica de los individuos.

Por otro lado, debemos considerar que las deudas al servicio doméstico respondían generalmente a atrasos en los pagos de sus salarios. Más abajo analizaremos la composición que solía tener el cuerpo de casa de los prebendados de la catedral de Sevilla y que resultaba habitual que numerosos criados no percibiesen salario alguno o que sufrieran grandes demoras en el pago de los mismos. Obviamente esto se reflejó en el endeudamiento de los prebendados, bien es verdad que solían ser cantidades muy pequeñas. En el año 1775 el canónigo José Antonio Zarralde debía 60 reales a Isabel Sorita y a María del Carmen, 36 a María de Olivares, 106 a Juan Santán y 40 a Juan Antonio, todos sus sirvientes<sup>67</sup>. Esta categoría la podemos relacionar parcialmente con la de servicios personales, que definimos por deudas a médicos, boticarios, barberos o peluqueros. El mismo José Antonio Zarralde debía también 24 reales al maestro peluquero que le atendía<sup>68</sup>. Como vemos eran todas sumas de muy pequeña consideración y que por ser un gasto habitual podríamos suponer hasta aquí algo muy corriente en la mayor parte de los prebendados.

Los préstamos recibidos de familiares y prebendados podemos circunscribirlos con los lazos sociales del individuo. A veces aparecían en la lista de personas con cuentas pendientes con el sujeto aunque las fuentes no suelen aportar información del motivo de la deuda, quizás por proceder de pequeños préstamos personales que se harían entre ellos. Por ejemplo el canónigo Bernardino de Urrutia debía en 1752 la cantidad de 3.713 reales a su compañero de coro Ignacio de Armenta, sin conocerse por nosotros la procedencia de dicho capital<sup>69</sup>. Como mucho podemos saber que se debía «para salir de cierto ahogo», como se declaró en 1762 por el mediorracionero Lorenzo Garrido y Mesa, recibiendo 300 reales de parte del racionero Gabriel Alonso Septiem<sup>70</sup>.

Las deudas contraídas con artesanos respondían a encargos recibidos por parte de los prebendados. Así sucedió en 1753 con el salario que debía recibir un maestro carpinte-

---

<sup>67</sup> 4 de septiembre de 1775, AHPS, PN, 13.158, f. 1.478v.

<sup>68</sup> *Ibid.*, f. 1.479r.

<sup>69</sup> 29 de diciembre de 1752, AHPS, PN, 13.131, f. 1.996r.

<sup>70</sup> 2 de junio de 1762, AHPS, PN, 13.145, f. 831v.

ro por trabajar en el coche del prebendado, tal como sucedió con Manuel de Flores al arreglar el del canónigo José Carlos Tello de Eslava por 170 reales. Este mismo prebendado debía 198 rs a Francisco Castellano, herrero, por las herraduras de las mulas y piezas de fragua para su coche<sup>71</sup>. Como vemos tampoco lo podemos considerar una práctica extraña puesto que respondían al cumplimiento de servicios y que es lógico que no se abonaran al instante, pudiéndose mantener un cierto endeudamiento temporal de bajas cantidades procedentes de estas cuestiones cotidianas.

Más llaman nuestra atención, en primer lugar, los endeudamientos derivados de atrasos de pagos por arrendamientos rurales y urbanos. En concreto despiertan más interés los rurales porque es un indicativo de las inversiones realizadas por estos hombres en explotaciones agrícolas, como veremos en los apartados siguientes. En segundo lugar, las deudas contraídas con mercaderes no respondían a una actividad comercial sino más bien a productos adquiridos por los prebendados y comprados a cuenta. De esta manera lo hizo el racionero Tomás Calderón de la Barca, que cuando murió en 1756 debía al comerciante Salvador de Almeida 304 reales «por el resto de diferentes mercaderías sacadas de su tienda»<sup>72</sup>. Probablemente muchas de las deudas contraídas con hombres de los que sólo conocemos el nombre y la cantidad de dinero en numerosos casos podría tratarse de un origen similar al que se contraía con mercaderes. Por lo tanto, no se perciben endeudamientos para proceder a actividades comerciales sino que, como vemos, en gran parte son pequeñas cantidades de dinero destinadas a la cotidianidad del sujeto o, como mucho, para sacarle de algún pequeño aprieto.

Ahora vamos a tratar, para poder establecer una comparativa, con las deudas a favor de los miembros del cabildo catedral de Sevilla. El 32,21 por ciento de los inventarios de bienes recogen débitos a favor del prebendado. Es decir, apenas un poco superior porcentualmente respecto a los compromisos contraídos contra ellos. Sí es algo superior la media de deuda a favor con 45.752 reales, unos seis mil más que en el sentido contrario<sup>73</sup>. En este aspecto el saldo era positivo. Sí se aprecia una diferencia interesante en el valor

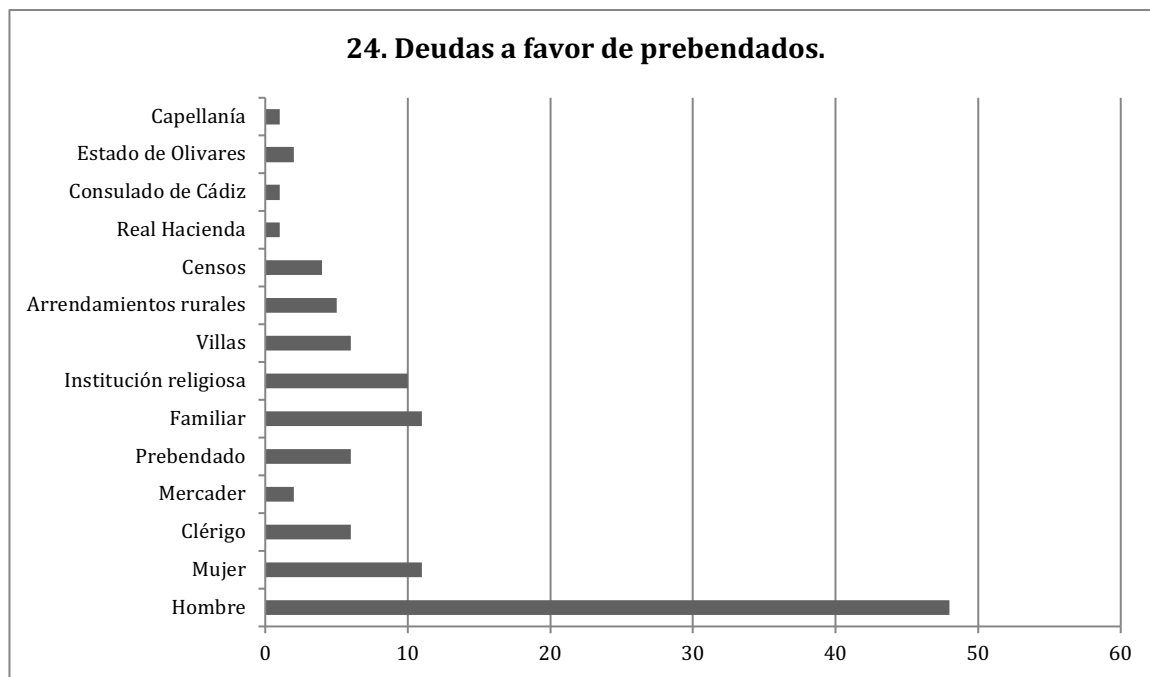
---

<sup>71</sup> AGAS, Justicia, Testamentos, 11.075, f. 55r.

<sup>72</sup> 15 de febrero de 1757, AHPS, PN, 13.138, f. 226r.

<sup>73</sup> Respecto a las deudas favorables en el ya mencionado trabajo de Álvarez Santaló no se indicaron deudas en contra pero sí a favor de canónigos con 12.485 reales. Si en su categoría de «beneficiados y cargos» recogió a los miembros de los bajos escalafones del cabildo en ese caso se aportaron 19.500 reales de media. Como vemos aquí no son datos coincidentes como sí sucedía respecto al dinero en efectivo, discrepando nosotros por tanto respecto a los niveles de deuda, véase Álvarez, 'Vivir como un...', p. 144.

medio de cada apuntamiento con 6.311 reales cada uno, por lo que el valor de la deuda a favor era de casi el doble que en contra.



Por desgracia, la mayoría de referencias son pequeñas cantidades a hombres y mujeres anónimos. No podemos afirmarlo pero en numerosas ocasiones podría motivarse por el acuerdo de micropréstamos personales. Incluso se ha establecido la posibilidad de que los prebendados actuaran como una especie de montepío al que recurrirían numerosas personas con apuros económicos<sup>74</sup>. Si comparamos los datos con el gráfico anterior a este es interesante cómo son resultados muy similares porcentualmente. Sin embargo, apreciamos pequeñas diferencias. Respecto a los mercaderes cambia el perfil respecto a lo visto antes. Ahora parece que sí hay algún tipo de actividad económica detrás del acuerdo. Al racionero Felipe Tercero de Rojas le debía Francisco del Río en 1749 la gran suma de 110.000 reales<sup>75</sup>. Sabemos que este individuo era administrador de la prebenda de este racionero y también que fue tesorero del Alcázar<sup>76</sup>. Sus actividades comerciales son cono-

<sup>74</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 165.

<sup>75</sup> 20 de febrero de 1749, AHPS, PN, 13.128, f. 239r.

<sup>76</sup> *Ibid.*, f. 242v.

cidas y perceptibles en la documentación notarial conservada para esos años. Así que es posible que hubiera algún tipo de acuerdo comercial entre ambos

Otro cambio llamativo respecto a las deudas en contra es que ahora se invertían capitales en, podemos decir, inversiones seguras como préstamos a instituciones religiosas, municipios, consulados o a la misma Real Hacienda por vía de censos y juros. Los censos se componían por un capital entregado a un tercero a cambio de una renta en concepto de intereses hasta su saldo. Los juros consistían en réditos por dineros aplicados en rentas del Estado. Parece que fue una práctica económica muy habitual en la Iglesia hispalense más allá de los miembros del cabildo catedral<sup>77</sup>.

El canónigo José Francisco de Quijano y Cianca destinó 87.249 reales en 1773 por tiempo de dos años y un interés del 4% sobre fondos de la Hacienda Real<sup>78</sup>. Los réditos producidos por el interés serían de 3.490 reales. En definitiva, estos movimientos de capital sería una manera de conseguir de una manera cómoda intereses por capitales que el individuo no necesitaría a corto plazo. Lo catalogamos como inversión segura, y lo podemos relacionar con otras fuentes de recurso económico para los prebendados, algo que abordaremos más específicamente en apartados posteriores. No nos constan intereses reflejados en los pequeños préstamos a terceras personas pero es probable que ya se recojan los intereses en el reconocimiento de la deuda de manera implícita.

## 6.2 - Propiedades.

Debemos pararnos a analizar cuánto conocemos sobre las propiedades de este importante grupo social. En un primer lugar vamos a detenernos en el análisis de los arrendamientos urbanos y rurales. Se trataba de una actividad muy significativa para este grupo social. Contamos con 82 contratos de arrendamientos otorgados a lo largo del siglo XVIII y que permiten establecer distintas tendencias respecto a esta cuestión. En el 90,2% de estos documentos notariales los prebendados actuaban como arrendadores, siendo sólo en 10 casos arrendatarios de bienes inmuebles. Esto ya exterioriza que se trataba de un grupo propietario, o bien que poseía bienes que subarrendaban pero que, en definitiva, las rentas

---

<sup>77</sup> Martín, 'La archidiócesis hispalense...', p. 584. También lo fue para el caso de Murcia, véase Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 162.

<sup>78</sup> 9 de noviembre de 1773, AHPS, PN, 13.156, f. 1.549r.



por alquileres suponían un interesante ingreso para ellos. Abordaremos en primer lugar los arrendamientos urbanos. Luego trataremos los rurales para así poder observarlo más detalladamente.

El 52,8% de los contratos se dieron para bienes urbanos y, en concreto, de la ciudad de Sevilla. Estos acuerdos presentaron una renta media de 1.065 rs anuales por cada uno de ellos. Obviamente encontramos diferencias en las rentas, puesto que es algo subordinado al inmueble puesto en mercado. Encontramos bienes cuya renta superaba los 2.000 reales mientras que otros no alcanzaban los 500. Esto lógicamente dependía del tipo de vivienda o bien que se alquilaba. Algo similar sucedía con las propiedades rurales, bien es verdad que para estas la renta media resultaba superior, aproximadamente el doble, siendo de 2.065 reales anuales, y aunque algunas posesiones superaban los 8.000 rs anuales otras cinco solamente producían 45 rs anuales. Evidentemente esta cifra obedecía al valor de la propiedad y del lugar donde se encontraba.

Una variable más entre bienes urbanos y rurales estriba en la duración media de los contratos. Para la ciudad se preferían acuerdos de corta duración, predominando los anuales, siendo el contrato de mayor duración estipulada en 6 años. La media resultaba en 1,82 años demostrando que se preferían cortos espacios de tiempo y así, por ende, beneficiarse la parte propietaria de la actualización de las rentas. La propiedad rural, como también lógicamente dependía de las cosechas y se pretendía una rentabilidad por la parte arrendataria, eran de mayor duración aunque tampoco en demasía, creciendo la media hasta los 4,12 años, siendo los 3 años la cifra más común y el contrato más largo de 8 años. De esta manera el arrendatario contaba con algunas cosechas de margen para rentabilizar su inversión pero el propietario se aseguraba poder actualizar las rentas de alquiler al precio del mercado.

Antes de adentrarnos en los tipos de propiedades y los lugares podemos ya concluir que en general se estipulaban contratos de corta duración pudiendo así actualizar las rentas y demostrándonos la existencia de una importante especulación inmobiliaria por parte de nuestro grupo de estudio. En la siguiente tabla exponemos los tipos de propiedades que aparecen en los contratos de arrendamiento localizados durante nuestra investigación:

<b>25. Propiedades urbanas referidas en contratos de arrendamiento.</b>					
Casas	36	Casas principales	8	Cuarto	2
Tienda	1	Oficio de escribano	1	Almacén	1
Mesón	1	Casa horno	1	Accesoria	1
<b>Propiedades rurales.</b>					
Tierras	12	Cortijo	8	Huerta	4
Olivar	3	Molino	2	Dehesa	2
Heredad	2	Hacienda	2	Donadío	1

Respecto a las propiedades urbanas evidentemente destacaron las viviendas, que son casi la totalidad de todas ellas salvo un almacén, un oficio de escribano, una tienda y un mesón. El resto de bienes se conformaban por viviendas en múltiples variedades tipológicas. El arrendamiento de viviendas permitía establecer una actividad económica muy lucrativa por lo sencillo de emprender este negocio, la corta duración de los contratos y la posibilidad de jugar con los precios de mercado. Era muy cómodo. Sin embargo, para nosotros es difícil conocer las características de cada vivienda, algo que permitiría conocer con mayor detalle el valor de cada propiedad, aunque sí conocemos las ubicaciones de muchas de ellas, tal como veremos más abajo.

En relación a las propiedades rurales encontramos una mayor tipología de bienes, siendo más frecuentes pequeñas propiedades, que solían aparecer simplemente como «tierras» o indicando una pequeña cantidad de fanegas. La gran propiedad rural guardaba un lugar destacado, que más abajo en este apartado abordaremos al detalle cuando hablemos de la ganadería y explotación agrícola que protagonizaban estos individuos. Los dos molinos de aceite se relacionaban claramente con la industria del olivar, por la molienda de la aceituna y el funcionamiento de los mismos suponía una importante actividad en las zonas olivaderas, por las cantidades percibidas como tasas al poner el molino en servicio de terceros. Debemos mencionar qué bienes arrendaron los prebendados en la muestra recogida en protocolos notariales, que como sabemos, sólo fueron diez contratos<sup>79</sup>.

Destaca que de los diez arrendamientos que hemos localizado en protocolos sólo tres de ellos hacían referencia a bienes urbanos. Se trataba de tres casas. El resto se correspondía a propiedades agrícolas, donde incluimos también la conocida Huerta de los

<sup>79</sup> Bienes que prebendados tomaron en arrendamiento: Un olivar y un molino en Sanlúcar la Mayor, unas casas en San Bartolomé, en la Pajería y frente al colegio del Santo Ángel, una heredad en San Juan de Aznalfarache, otra del Aspero, la conocida huerta de los ingleses, el cortijo de Moranza y la dehesa de Torre Quemada.

Ingleses, que aunque se situaba muy próxima al ámbito urbano preferimos resaltar aquí su valor agrícola. La tendencia del arrendamiento mayoritariamente indica un interés económico fundamentado en la puesta en explotación de esas tierras y, por tanto, la venta de sus cosechas y productos ganaderos. Se presentaba como una importante inversión en la tierra que mejoraba los ingresos de estos individuos y que se vinculaba con una de las principales actividades económicas del valle del Guadalquivir en esos momentos, la explotación agrícola y la exportación a Indias de aceite y otros productos como el vino. También lo podemos relacionar con el suministro de productos para la venta en el mercado de proximidad en la propia ciudad de Sevilla

Al analizar los bienes arrendados a terceros por parte de prebendados encontramos una considerable variabilidad que nos empuja a realizar dos tablas diferenciando los bienes rurales y urbanos por la cantidad que aparece. Comenzamos a continuación con los bienes urbanos:

<b>26. Viviendas que prebendados daban en arrendamiento.</b>					
Calle Génova	9	Calle Vizcaínos	3	La Borceguinería	3
Calle de la Beljorra	2	Calle del Aceite	2	Calle Catalanes	2
Callejuela de Baena	1	Calle del Pescado	1	Plazuela del Moro	1
Calle del Portillo (Arahal)	1	Calle Lisos	1	Junto Hospital Real	1
Plaza colegio Santo Tomás	1	Calle Marmolejos	1	Calle Placentines	1
Frente hospital de Santa Marta	1	Plaza de San Francisco	1	Calle Real de San Gil	1
Cuatro Cantillas	1	Calle Rubios	1	Calle de la Encomienda	1
Frente colegio de Santo Ángel	1	Calle Francos	1	Puerta del Arenal	1
Collación de Santa Marina	1	Calle Abades	1	La Carretería	1
Calle Alhóndiga	1	Cabeza del Rey Don Pedro	1	Collación de Santa Cruz	1
El Salvador	1	Calle Sierpes	1		

Encontramos aquí una gran dispersión dentro del entramado urbano de Sevilla. Evidentemente dependería de la calidad de la vivienda el precio de la renta que se fijase en el mercado inmobiliario. Es destacado que en todos los casos salvo uno fueron en Sevilla capital, siendo la única excepción el arrendamiento de una vivienda en el municipio de

Arahal<sup>80</sup>. Se trataba de una casa principal y de una tienda anexa que daba en alquiler el prebendado Pedro Rodríguez de Monroy a Manuel Díaz de Vargas, vecino de Arahal, por una renta anual de 405 reales y por tiempo de 4 años. Se trataba de una propiedad que el capitular poseía por haberla heredado de un tío suyo y que le dejó adscrita a un vínculo. El resto de casos se dieron en la propia ciudad de Sevilla.

Podemos mencionar respecto a los bienes que no eran viviendas que sabemos que el mesón indicado más arriba se refería al llamado Mesón del Rincón, situado en la calle Alhóndiga. Era propiedad del cabildo pero el racionero Pedro de Hermosa lo tenía alquilado subarrendándolo en 1769 por una renta de 100 rs mensuales<sup>81</sup>. Respecto al oficio de escribano se trataba de un puesto en la Real Audiencia de Sevilla. El prebendado Manuel Urrunaga lo arrendó a José Eusebio de Ojeda en 1756 por 4 años y por una cantidad total de 1.700 reales abonados en un único pago<sup>82</sup>. Precisamente este capitular fue el que también dio en arrendamiento el citado almacén, sito en la calle del Pescado, a favor de Vicente Maqunes por una renta anual de 700 rs y 4 años de tiempo<sup>83</sup>. Un último caso a mencionar es el de la casa horno, que fue arrendada por el panadero José de Retamal al canónigo José Francisco de Cianca. Este horno estaba a las espaldas de la parroquia de Santa Marina y el contrato se hizo para un año de tiempo con una renta de 40 reales mensuales<sup>84</sup>.

Como hemos podido comprobar la actividad inmobiliaria resultaba una fuente más de ingresos económicos para estos individuos. Gracias a la entrega de bienes en alquiler podían obtener rentas complementarias a sus ingresos. Además se trataba de una renta presumiblemente más estable aunque no compusieran grandes cantidades en total. Nuevamente se presenta como un aspecto imposible de cuantificar en su totalidad con precisión, pero debemos considerar que un significativo porcentaje de prebendados obtenían algún tipo de renta procedente de esta actividad y que mejoraba así su independencia económica.

No sólo en el ámbito urbano es frecuente encontrar rastros de este dinamismo sino que, como ya apuntábamos antes, también en el mundo rural. Podemos presentar la si-

---

<sup>80</sup> 19 de febrero de 1716, AHPS, PN, 8.719, f. 256r.

<sup>81</sup> 23 de agosto de 1769, AHPS, PN, 13.152, f. 1.337r.

<sup>82</sup> 19 de julio de 1756, AHPS, PN, 8.213, f. 324r.

<sup>83</sup> 22 de marzo de 1756, *Ibid.*, f. 120r.

<sup>84</sup> 25 de agosto de 1756, AHPS, PN, 13.137, f. 1.239r.

guiente tabla donde se exponen las toponimias de las propiedades rurales que estos individuos arrendaban a terceros.

<b>27. Propiedades rurales que prebendados daban en arrendamiento.</b>		
Tierras en Sanlúcar la Mayor. Heredad del Helillo (Salteras). Tierras en Escacena. Cortijo de Jaretas Altas (Utrera).	Tierras en Sevilla. Tierras en la Palma del Condado. Sitio de Valdegallinas (Camas). Cortijo de la Presa (Marchena).	Huerta de la Imagen (Sevilla). Tierras en Carmona. Cortijo de las Cabras (Sevilla). Cortijo de la Cobatilla (Marchena)
Cortijo de los Cerriles (Marchena)	Parcela del Descanso (Marchena)	Hacienda de Arajalcófar (Palomares del Río)
Hacienda de Santa Teresa de Buena Vista (Entre Camas y Tomares)	Huerta del Prado de Santa Justa (Sevilla)	Tierras en La Rinconada
Cortijo de San Antón (La Puebla del Río)	Tierras en Burguillos.	

Este tipo de bienes permitían nuevamente acceder a una renta cuando por alguna razón los prebendados que las poseían en propiedad o arrendamiento preferían obtener un rendimiento de alquiler en vez de poner en producción agrícola dichas fincas. Sin duda, aunque la percepción por rentas de alquiler sea menor era también mucho más segura y estable para el propietario, además de despreocupada y cómoda por no tener que estar prestando atención al cuidado de una determinada cosecha y luego su puesta en el mercado.

Por ejemplo, respecto al cortijo de Jaretas Altas sabemos que en 1739 su propietario, el canónigo Pedro Román Meléndez, lo dio en arriendo a Juan Álvarez, labrador natural de Morón de la Frontera, por tiempo de 4 años a cambio de una renta anual de 6.000 reales, una fanega de habas y dos de garbanzos<sup>85</sup>. En este caso podemos comprobar que se trataba de una renta substancial que equivalía aproximadamente el 50% de lo que dicho prebendado recibía como canónigo en su nómina anual como capitular. Por tanto mejoraba considerablemente sus ingresos gracias a este cómodo negocio. Además las fanegas de garbanzos y habas, previsiblemente destinadas al consumo de su hogar, suponían un ahorro en alimentos básicos en la vida cotidiana del individuo.

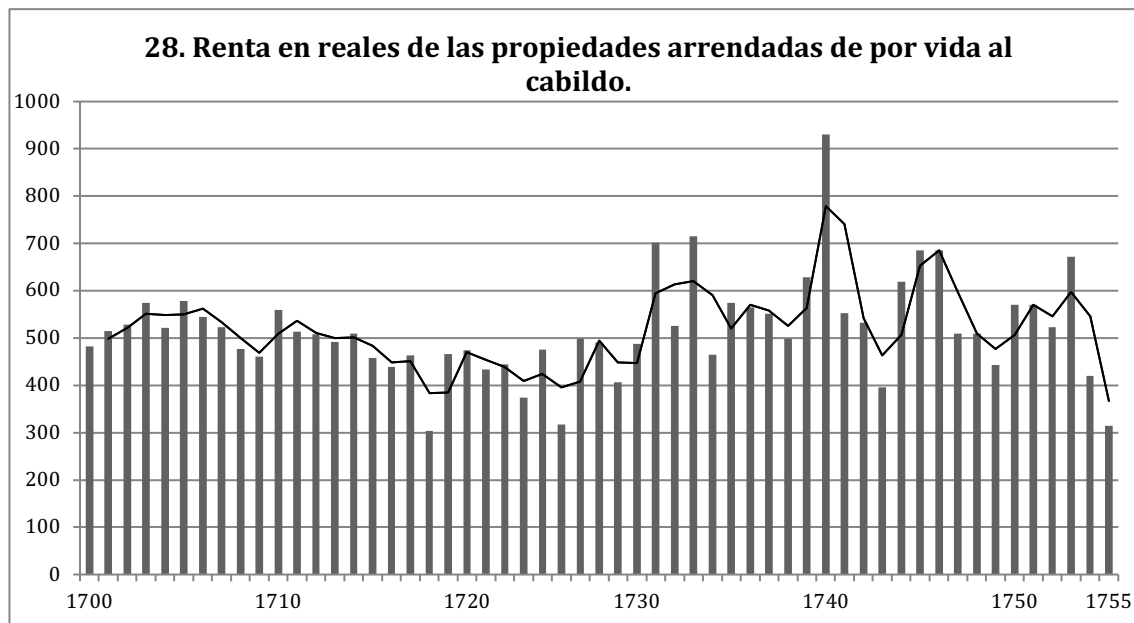
<sup>85</sup> 4 de noviembre de 1739, AHPS, PN, 13.118, ff. 1634r-1635v.

Evidentemente no todas las propiedades rurales eran tan lucrativas. En este sentido podemos mencionar el llamado sitio de Valdegallinas, situado en el término municipal de Camas. Era una propiedad compuesta por 7 aranzadas de tierra calma que el racionero José Zarralde dio en arrendamiento en 1734 a José Carrión, labrador de Triana, por 161 reales anuales de renta y 6 años de contrato<sup>86</sup>. En este particular el ingreso que suponía era reducido, bien es verdad que seguía suponiendo un complemento económico atractivo por su sencillez de gestión.

En este apartado debemos abordar otro aspecto muy marcado. Y es que los prebendados recibían con frecuencia de la fábrica de la catedral viviendas y propiedades rurales en arrendamiento. Por el contrario a lo observado con el mercado inmobiliario privado de la ciudad sí recibían en numerosas ocasiones bienes en arrendamiento propios del cabildo. Muchas veces las viviendas en que solían habitar los prebendados procedían precisamente del arrendamiento a la fábrica, de las que hablaremos más abajo al analizar cómo eran sus casas. Aquí podemos indicar que se acordaban arrendamientos a precios que parecían ser mucho más bajos que los dictados por el mercado inmobiliario y que recibían en muchas ocasiones de por vida. Por desgracia, no contamos con información de todos los años, pero podemos extraer ciertas conclusiones de esta cuestión gracias a las fuentes. Estos datos los hemos obtenidos gracias a los libros de mayordomía ya que se apuntaban estos arrendamientos en los mismos libros que las nóminas, de las que para mayor comodidad se le descontaba a los prebendados las rentas que debían abonar por las viviendas. En las siguientes gráficas que vamos a analizar exponemos los alquileres por vida de los prebendados, los que recibían por tiempo y las propiedades rurales. Comenzamos con las de carácter vitalicio.

---

<sup>86</sup> 18 de noviembre de 1734, AHPS, PN, 13.113, f. 1.801r.



Respecto a las rentas vitalicias que tomaban los prebendados hemos podido reconstruir la serie para la primera mitad del siglo XVIII, en concreto entre 1700 y 1755. Se percibe una variabilidad no marcada pero sí constante a lo largo de toda la sucesión de años salvo con la existencia de algún pico que rompe la tendencia aunque no altera en demasía la misma. La excepción la representó el año 1740, que sí sufrió una marcada subida de las rentas. Esto se debió a que por la muerte, ingreso o simplemente a la mudanza de prebendados a otras viviendas se producían agitaciones que modificaban este concepto. Esos movimientos de individuos lógicamente alteraban los precios recogidos por renovos de contratos.

Como ya hemos indicado no entraremos aquí a decir dónde se encontraban, conociendo las calles de esas viviendas, puesto que más adelante destinamos un apartado al análisis de las viviendas que ocupaban y será donde entremos en ese detalle. Sí podemos adelantar que se localizaban en el centro de Sevilla y eran mucho más frecuentes en las cercanías a la propia catedral. Es interesante, que respecto a la media de renta anual de las propiedades que ellos alquilaban a terceros, con una media de 1.065 reales de renta anual ellos, sin embargo, gozaban del privilegio de tomar en arrendamiento viviendas por una media de 518 rs. Por lo tanto estamos ante un descuento del 50% aproximadamente respecto al valor del mercado libre. El descuento era muy ventajoso. A esto le debemos añadir que con probable seguridad las viviendas de habitación de estos sujetos eran de mayor

calidad de la media, así que el descuento debemos considerarlo incluso mayor en la práctica. Era además cómodo de abonar ya que estas rentas se les descontaban de las nóminas correspondientes, siendo más fácil para la administración personal de sus haciendas personales. Sin duda, se trataba de un patrocinio que otorgaba el cabildo a sus miembros siendo, además, la principal institución propietaria de bienes inmuebles urbanos de la ciudad. De esta manera, gratificaba a sus individuos permitiéndoles tener a un precio mucho más bajo que el fijado por el mercado viviendas de mayor rango facilitando mantener un nivel de vida más elevado y consideradas, también, más apropiadas para el alto clero urbano<sup>87</sup>.

Asimismo, los prebendados al asumir estos arrendamientos lo hacían directamente negociando con el cabildo una renta ventajosa, evitando las subastas que solían hacerse públicamente para dar en alquiler los bienes de la fábrica catedralicia. Esta práctica sí se vinculaba como es lógico al valor del mercado. Incluso alguna vez hubo que suspenderlas por los sobrecostes que se alcanzaban a causa de los piques entre los interesados. Así sucedió en la subasta que se llevó a cabo para arrendar la Dehesa de la Marmoleja, arrendada por 7.500 reales anuales al último colono, luego la tomó Gregorio Vázquez por 11.000 pero en la siguiente ocasión por el «conocido pique» que tenía con José Cotiella se acabó elevando la puja hasta 45.100 reales, por lo que el cabildo anuló el resultado debido al «exceso de las expresadas pujas, dolo y mala fe con que se procede» por colocar a personas para sobrepujar a individuos enfrentados por rivalidades personales o económicas<sup>88</sup>.

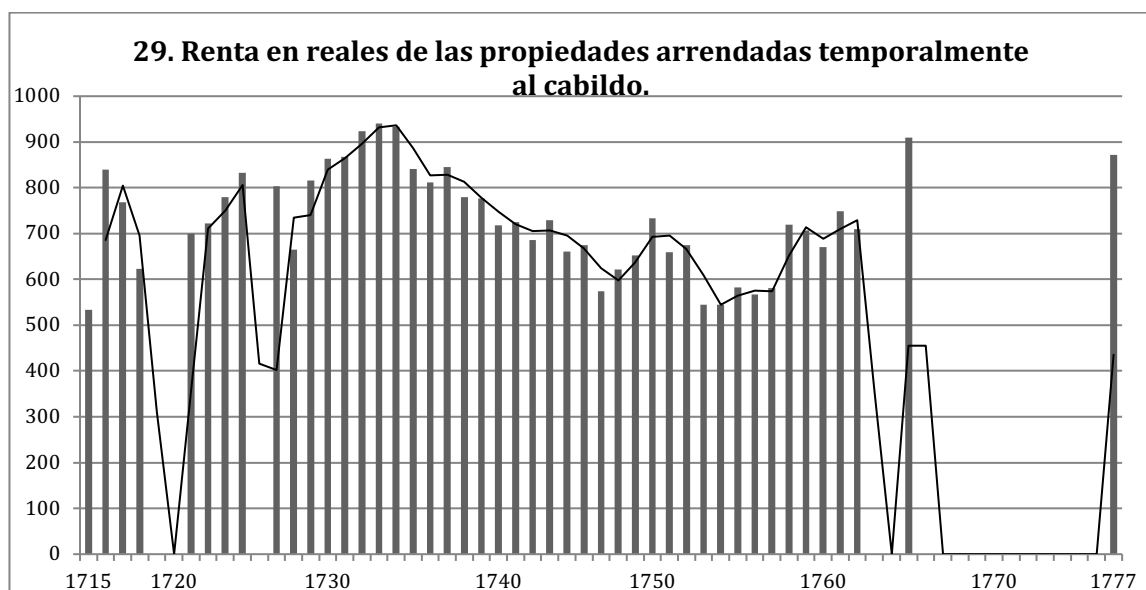
Al evitar la acción del mercado en la concesión de arrendamientos se beneficiaba intensamente a los miembros del cabildo catedral, como hemos visto con el anterior caso puesto que el sistema de pujas públicas no sólo garantizaba a la fábrica un mínimo de renta sino que además era un sistema autorregulador según la demanda existente. A continuación, vemos cuánto abonaban los prebendados por estos arrendamientos de bienes del cabildo durante un tiempo determinado.

---

<sup>87</sup> A modo de ejemplo se calcula que a mediados del siglo anterior, el XVII, la catedral era propietaria de unos 1.500 bienes inmuebles, de los cuales unos 1.300 serían de carácter urbano, véase Hernández, *La catedral de...*, p. 45. Quedan aún ejemplos de viviendas que fueron propiedad del cabildo, marcadas con un azulejo con el escudo capitular. Hoy día se pueden apreciar distintos ejemplos al pasear por Sevilla. Precisamente las marcas de propiedad han sido analizadas para algunos cabildos, como el de Santiago de Compostela, véase Miguel Ángel Cajigal Vera, 'El poder urbano del cabildo compostelano: estudio de las marcas de propiedad capitular en las casas del casco histórico de Santiago de Compostela', *Annuario Sancti Iacobi*, 1 (2012), p. 22.

<sup>88</sup> 19 de julio de 1770, ACS, I, Secretaría, AACCC, 7.182, ff. 114v-115r.





Resulta más incompleta la serie de datos que contamos para los arrendamientos temporales tomados por prebendados aunque de todas maneras podemos apreciar una sucesión bastante completa. Encontramos prebendados que tomaban para sí una segunda propiedad urbana del cabildo con quizás intención de subarrendarla. Aunque en algún caso tenemos la certeza de esa práctica, por otra parte considerablemente lucrativa para los individuos por la diferencia del precio. El racionero Felipe de Alcalá Tercero tenía alquilada temporalmente una casa de la fábrica de la catedral de Sevilla en la calle Abades<sup>89</sup>. El prebendado abonaba anualmente 753 reales por esta vivienda. Sin embargo, consta una carta de arrendamiento que dio el 22 de abril de 1763 a favor de Juan Fernández Valdés, maestro sastre, por tiempo de un año a contar desde el siguiente 1 de julio a un precio de 1.100 reales anuales<sup>90</sup>. Esta operación dejaba un margen de beneficio a Felipe de Alcalá de 347 reales gracias a una sencilla operación inmobiliaria que no tendría ningún impedimento en realizar por la facilidad de encontrar inquilinos. Evidentemente, se beneficiaba de cómo el cabildo concedía arrendamientos a sus miembros a un precio más reducido que el definido por el mercado inmobiliario hispalense. Era un verdadero negocio redondo. Otro perfil

<sup>89</sup> ACS, I, MC, Mayordomía, 7.861, f. 8r.

<sup>90</sup> 22 de abril de 1763, AHPS, PN, 13.146, f. 575r.

que detectamos es aquél que lo tomaba una vivienda para habitar él mismo, aprovechando lo interesante de preferir alquilar una residencia del cabildo que comprarla o arrendarla a un tercero.

Debemos precisar que la evolución de los precios del alquiler parecen algo más fluctuantes que los vistos justo en la gráfica anterior, ya que estaban más condicionados a los precios de mercado en este segundo caso. A pesar de ello seguían gozando de un precio más competitivo con una media de 732 rs, que sigue siendo casi 300 reales menos que la media de las rentas obtenidas por ellos cuando arrendaban a terceros. Diferencia que encajaba precisamente con la comisión percibida por el racionero Felipe de Alcalá al subarrendar la casa en la calle Abades.

De hecho podemos citar más ejemplos de cómo el cabildo establecía arrendamientos ventajosos para sus miembros. Otra casa propiedad de la fábrica situada en la calle Abades y que incluía una pequeña accesoria se había arrendado de por vida al racionero Pedro de Olea desde 1671 por una renta anual de 1.000 reales. Después se arrendó temporalmente a una tercera persona con una renta de 1.380 rs, un 38% más de valor, más acorde al precio de mercado. Sin embargo, en 1705 el racionero Nicolás Brito ofreció un contrato de alquiler por dos vidas por una renta anual de 800 reales. Se admitió el acuerdo por el cabildo<sup>91</sup>.

Debemos tener presente que estas decisiones se aprobaban por votación del cabildo, no podemos obviar que sería lógico que se favorecieran entre ellos estas operaciones. No era difícil tampoco conseguir bajadas en las rentas. El racionero Bernardo de Sosa en ese mismo año pidió que se le bajara la renta de una casa en la calle Marmolejos que tenía durante dos vidas y por la que pagaba 1.971 reales anuales. Se le concedió una bajada a 1.500 rs pero sólo durante su vida, por lo que durante la segunda subiría de nuevo<sup>92</sup>. A veces incluso si insistía lo suficiente el prebendado conseguía un mayor descenso. El racionero Fernando de León el 27 de junio de 1708 suplicó al cabildo una nueva bajada de la renta de la casa que tenía arrendada en la calle Abades, y aunque el 8 de julio del año anterior se le rebajó 100 reales durante 6 años, quedando en 1.000 ahora expuso que seguía

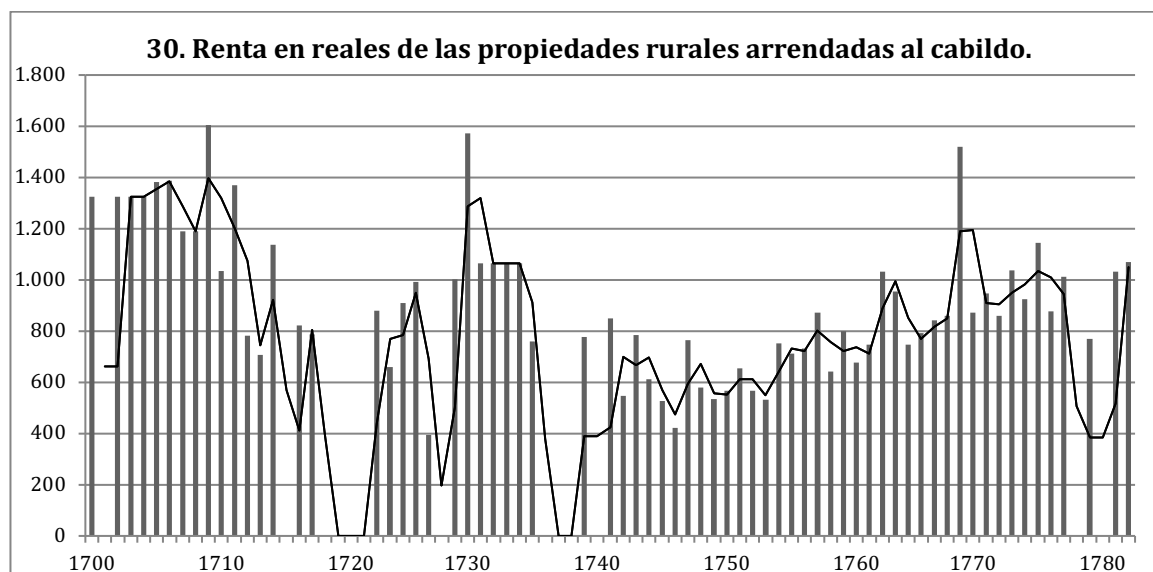
---

<sup>91</sup> 25 de abril de 1705, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.136, f. 54r.

<sup>92</sup> 8 de julio de 1705, *Ibid.*, f. 69v.

siendo demasiado para sus estrecheces, bajando el cabildo ahora hasta 800 rs anuales durante ese mismo periodo de tiempo<sup>93</sup>.

Este fenómeno quizás también se viera alterado gracias a contar estos individuos con una posición de preeminencia respecto a las subastas que solían efectuarse para la toma de bienes capitulares en arrendamiento, aspecto que ya hemos desarrollado antes.



Respecto a las propiedades rurales abarcamos mucho mejor el siglo XVIII en datos aunque se producen algunos huecos que no permiten establecer una serie completa aunque sí muy amplia. La media de estas rentas fueron de 926 reales frente a los 2.065 de los contratos realizados con bienes de propiedad laica. Se trataba de un importante descuento que parece que nuevamente les proporcionaba la fábrica de la catedral de Sevilla<sup>94</sup>. Salvo alguna gran propiedad como el Olivar de la Reina, el cortijo de Mudapelo o la Hacienda de Doña María, abundaban pequeñas propiedades agrícolas cercanas a la capital hispalense,

<sup>93</sup> *Ibid.*, f. 108r.

<sup>94</sup> Existen cálculos que estiman la posesión de tierras por la Iglesia hasta el 20% en la archidiócesis de Sevilla, por lo que debe considerarse al cabildo como un gran propietario rural que podía permitirse favorecer a sus prebendados sin suponer mucha carga económica para la institución, véase para la media de posesión Callahan, *Iglesia, poder y...*, p. 46. Ya desde mediados del siglo XIII, tras la conquista de Sevilla, el cabildo catedral inició un proceso de acumulación de propiedades que se extendió hasta los momentos que nos ocupan aquí, Montes, 'El nacimiento del...'

fundamentalmente compuestas de huerta. Quizás fueran propiedades destinadas al recreo o al cultivo de productos de alimentación de alto valor añadido, propios de este tipo de explotaciones de frutas, especies de regadío y otras de carácter mixto por presentar también valor industrial como era la morera. Más allá de la producción de moras, la producción de seda tuvo un tradicional desarrollo en esta región, siendo aún fuerte en el siglo XVII, aunque entrando ya en clara decadencia a fines de esa centuria<sup>95</sup>. En otras regiones como Murcia el clero capitular presentaba todavía en el siglo XVII una alta participación en la producción sedera<sup>96</sup>. Esa circunstancia se acentuó conforme avanzamos en el siglo, siendo bastante frecuente para la segunda mitad del mismo. Eso produjo la bajada de la media del valor de renta, cabe advertir. Sin embargo, se trataba de propiedades interesantes para ellos porque por la cercanía podían asistir a ellas con frecuencia sin romper la regla de asistencia al coro de la catedral.

Arrendar bienes rurales del cabildo tal como podemos ya suponer ponía en ventaja competitiva a los prebendados. En febrero de 1705 el canónigo Gonzalo José de Osorno arrendó por dos vidas la Heredad de Quema, propiedad de la fábrica. Lo hizo con la condición de invertir en el término de dos años 16.500 reales en mejorar la propiedad labrando de nuevo un cuarto de casa, aumentando la vivienda para que sus altos sirvieran de granero y además con la obligación de plantar doscientos pies de olivo injertando parte de los acebuches que tenía la finca. La renta anual que se acordó fue de 2.200 reales<sup>97</sup>. A pesar de la inversión inicial que suponía esta operación, el prebendado dispondría de una finca que como mínimo poseería los nuevos 200 olivos que debía mantener el inquilino pero que, probablemente, se formara por una cantidad mucho mayor. Además de otros beneficios obtenidos por actividades agrícolas, podemos asegurar que era un negocio con considerable rentabilidad para el prebendado. El cabildo incluso le concedió algo más de un año después, 30 de abril de 1706, que pudiera ausentarse veinte días de la asistencia al coro para ejecutar la obra en la dehesa que había arrendado<sup>98</sup>. El incentivo por sembrar más cantidad de olivar en las propiedades lo podemos relacionar con el comercio de aceite

---

<sup>95</sup> Antonio Domínguez Ortiz y Francisco Aguilar Piñal, *Historia de Sevilla. Del Barroco a la Ilustración* (Universidad de Sevilla: Sevilla, 1976), pp. 78-79.

<sup>96</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 158.

<sup>97</sup> 18 de febrero de 1705, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.136, f. 27r.

<sup>98</sup> 30 de abril de 1706, *Ibid.*, f. 55v.

del valle del Guadalquivir, por lo que para aumentar la producción se pedía sembrar más campos de olivos.

El canónigo Luis Dávila tenía en arrendamiento el cortijo del Olivar de la Reina, declarando los visitadores de la fábrica el 10 de marzo de 1709 que a causa de esos malos años en la propiedad se habían perdido 900 cabezas de ganado lanar, 7 bueyes, 7 yeguas y gran parte de la cosecha de 1707, invirtiendo el prebendado hasta 1.500 reales en mejoras, por lo que se le premió descontando esa inversión de la renta que abonaba por la propiedad<sup>99</sup>. Es una prueba más del trato preferente en los arrendamientos que recibían los prebendados por parte de la institución. No olvidemos relacionar esos años con la pésima situación económica y de crisis que ya hemos citado no sólo para el sector suroccidental de la España peninsular sino para toda Europa.

Estas facilidades para el abono de las rentas e incluso rebajas de las mismas, tal como hemos visto en estas páginas, realmente no era la práctica habitual del cabildo. La institución más bien solía mantener una considerable rigor en el asunto con el resto de inquilinos. Podemos mencionar un ejemplo relevante para documentar cómo la generosidad de la institución no era tan afable con todos sus arrendatarios. El 17 de mayo de 1715 se recibió una carta en el cabildo enviada por Lucas de Valdés, maestro pintor, hijo del reconocido Valdés Leal<sup>100</sup>. Era fiador de su padre ante la fábrica catedralicia a causa de unas casas que su progenitor arrendó de por vidas al cabildo<sup>101</sup>. El problema radicaba en que dicho inquilino estaba condenado con 12.000 reales por deudas a la mesa capitular. Tras haberle embargado todos los bienes al pintor Lucas de Valdés «no se hallaron ninguno de valor con que poder hacer el dicho embargo». De esta forma, se temía que por su pobreza, aunque se vendieran, no se cubrirían siquiera los gastos de la almoneda. Lucas de Valdés decía al cabildo en la petición que citamos «que impensadamente se halla preso y embargados sus pobres bienes por orden de VSI [el cabildo] para que como tal fiador se levante dichas casas» porque estaba en muy mal estado la vivienda a causa de las avenidas

---

<sup>99</sup> 10 de marzo de 1709, ACS, I, Secretaría, AADN, 7.373, f. 131v.

<sup>100</sup> Abordamos esta cuestión más extensamente en Víctor Daniel Regalado González-Serna, 'Ruina y presidio del pintor Lucas de Valdés', en imprenta.

<sup>101</sup> En concreto se refería el asunto a la vivienda familiar que arrentó su padre en la calle Amor de Dios, véase José Gestoso y Pérez, *Biografía del pintor sevillano Juan de Valdés Leal* (Sevilla: J. P. Gironés), p. 146; José Fernández López, *Lucas de Valdés (166-1725)* (Sevilla: Diputación de Sevilla, 2003), p. 18; Duncan Kinkead, *Pintores y doradores en Sevilla 1650-1699* (Indiana: AuthorHouse, 2006), pp. 548-549. Confirmamos que el pleito venía de esta propiedad en Regalado, 'Ruina y presidio...'.

del Guadalquivir. De hecho, había que rehacerla para que fuera nuevamente habitable. El cabildo levantó las diligencias no por compasión sino «porque no hay nada que ganar con ellas»<sup>102</sup>. La fábrica de la catedral recuperó a cambio la propiedad de forma anticipada por la mala gestión que llevó a cabo Lucas de Valdés. Aún así, debemos plantearnos la opción de que junto a esa disolución del contrato el cabildo consiguiera cedida una vivienda aneja que Valdés Leal había unido a la propia de la catedral<sup>103</sup>. Así que, posiblemente, el cabildo catedral compensaba parcialmente la deuda. El pintor, aunque se le condonó el resto de la deuda para que pudiera salir del presidio, quedó sin nada y por tanto en una pésima situación económica.

Se consideraba hasta ahora por los expertos como más que probable que Lucas de Valdés muriera en Cádiz en una situación de pobreza económica. Es algo que hemos podido contrastar gracias al documento que mencionamos aquí y al que le dedicamos un espacio propio en otra parte, por lo que no es necesario extendernos más en ello<sup>104</sup>.

Debemos también detenernos en las propiedades urbanas que poseían los prebendados de la catedral. Es muy complicado alcanzar a comprender la extensión de la propiedad urbana, pero debemos barajar la posibilidad de que numerosos prebendados poseían algún bien, independientemente de que tomasen también otros en arrendamiento al cabildo. No olvidemos que hemos visto que disfrutaban de condiciones especiales por lo que no hay que descartar tampoco esta posibilidad.

Algo similar a lo que venimos comentando sucedía respecto a las propiedades rurales<sup>105</sup>. Era habitual la tenencia de fincas agrícolas en explotación de olivar, vid u otros productos. Tenemos numerosas pruebas de ello, como por ejemplo el canónigo Nicolás Antonio de Conique y Jacome, que poseía la hacienda nombrada de Los Manchones de Montamarta, en el término municipal de Utrera. Estaba compuesta por 121 aranzadas, siendo 107 de ellas de olivar. Las restantes tierras estaban destinadas a un pinar y a la tierra calma para la siembra de grano. Además contaba con vivienda, molino de aceite y un almacén cubierto<sup>106</sup>.

---

<sup>102</sup> 17 de mayo de 1715, ACS, I, Secretaría, AADN, 7.375, ff. 123r-124v.

<sup>103</sup> Regalado, 'Ruina y presidio...'.  
<sup>104</sup> *Ibid.*

<sup>105</sup> En investigaciones se ha estimado que probablemente estos hombres tomaban para sí las mejores tierras de las disponibles, con una tasa de productividad mucho mayor que las restantes en producción, véase Rey, *Poder y privilegios...*, p. 119.

<sup>106</sup> 1 de octubre de 1726, AHPS, PN, 10.347, f. 438r.

Es conocida la importancia de la tierra dentro del sistema económico del Antiguo Régimen y es lógico que personas acomodadas como el alto clero urbano invirtiera en ella como un valor de rentabilidad segura<sup>107</sup>. Una excepción fue el caso de Cádiz, que por su particular geografía provocó más interés inversor en los bienes urbanos<sup>108</sup>. De todas formas, los prebendados sevillanos muchas veces poseían pequeñas explotaciones en zonas más inmediatas a la capital hispalense, que ya hemos podido señalar un par de páginas antes aunque referido al arrendamiento. Así, encontramos situaciones como la fechada el 18 de febrero de 1739, día en que el canónigo Diego del Campo compró la Huerta de los Portales, en el término de Sevilla, junto al camino que iba a Miraflores, compuesta por poco más de 11 aranzadas de tierra, con casa de teja, caballeriza, pozo, noria, alberca, 50 moreras y 4 álamos por un precio de 39.000 reales<sup>109</sup>. Su composición era muy distinta, como podemos apreciar, respecto a las propiedades en el resto del ámbito rural, menos destinado a la huerta, cultivo de especies de carácter industrial como la morera además de una interesante utilidad como finca de recreo para el propietario.

Sin salirnos del ámbito rural, la tenencia de ganado también era habitual para muchos prebendados. Fundamentalmente se criaba el de tipo lanar aunque también de otros especímenes como los cerdos, caballos o bestias de trabajo. Este capital semoviente gene-

---

<sup>107</sup> Existen trabajos que analizan la vinculación del clero, en un sentido grupal amplio, y el mercado de la tierra, véase Mercedes Gamero Rojas, 'Explotación agraria y comercialización en el campo sevillano 1778-1841', *Archivo hispalense*, 193-194 (1981), pp. 287-352; Mercedes Gamero Rojas, 'Papel del clero sevillano en la actividad económica de finales del Antiguo Régimen: el mercado de la tierra', *Archivo Hispalense*, 219 (1989), pp. 125-150; Mercedes Gamero Rojas y María del Carmen Parias Sáinz de Rozas, 'Capitales sevillanos en el campo de Huelva: dos siglos de compraventas de tierras según el testimonio de los protocolos notariales (1700-1900)', *Huelva en su historia*, 3 (1990), pp. 383-420; Mercedes Gamero Rojas, 'La burguesía comercial y el mercado de la tierra en la Sevilla del siglo XVIII. Una introducción a su estudio', en Antonio García-Baquero González (ed.), *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración* (Cádiz: Diputación de Cádiz, 1991), pp. 99-116; Mercedes Gamero Rojas, *El problema de la tierra en el siglo XVIII. Los cambios de la propiedad territorial a través de las notarias sevillanas (1700-1834)* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 1991); Mercedes Gamero Rojas, 'Los contratos de arrendamiento de las grandes unidades de explotación en la Baja Andalucía (ss. XVI-XIX)' en Pilar Ostos Salcedo y María Luisa Pardo Rodríguez (coords.), *En torno a la documentación notarial y a la historia* (Sevilla: Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, 1998), pp. 125-142; Mercedes Gamero Rojas, 'El negocio en las haciendas del olivar, los siglos XVII y XVIII' en Morales, Alfredo J. (coord.), *Congreso Internacional Andalucía Barroca* (Sevilla: Junta de Andalucía, 2008), pp. 93-102; Mercedes Gamero Rojas, 'El impacto de los mercados atlánticos en la evolución del olivar en el Reino de Sevilla durante la Edad Moderna', *Erebea: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 5 (2015), pp. 189-213; Mercedes Gamero Rojas, 'Notas sobre el olivar en la Andalucía Moderna: distribución geográfica y evolución', *Chronica Nova*, 41 (2015), pp. 13-38.

<sup>108</sup> Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 24.

<sup>109</sup> 18 de febrero de 1739, AHPS, PN, 13.118, ff. 176r-199v.

ralmente se mantenía en sus propiedades, como es lógico, donde pastaban y criaban aumentando el número de cabezas con el paso de los años. La producción de lana sabemos que gozó de una posición muy marcada en España durante el Antiguo Régimen además de para el aprovechamiento cárnico y lácteo de la cabaña ovina. Se trataba de un producto básico para la industria textil de aquella época. Respecto a otros tipos de animales, los cerdos y vacas tenían un fin enfocado al comercio cárnico, fundamentalmente, aunque también lácteo en el caso de los bovinos, posiblemente vinculado al abastecimiento urbano de estos productos de alto valor añadido. Su destino quizás fuera el suministro de este alimento para la ciudad de Sevilla, que por sus dimensiones debía ser lo más atractivo para el negocio de estos individuos.

Los caballos se tenían en las propiedades agropecuarias como animal de trabajo fundamental como monta por parte de los operarios y capataces. A pesar de eso, algún caso sí parece que consistió en la cría destinada a la venta por sus dimensiones. El canónigo Diego Fernández Sánchez de Monroy tenía en sus tierras 24 cabezas equinas, de ellas 11 yeguas madres y el resto de diferentes edades y condiciones, además de un semental. No estaban destinadas a la labor campera puesto que se distinguía que entre ellos había dos caballos que se utilizaban para el trabajo de los operarios<sup>110</sup>. Evidentemente, solían poseer algunos caballos de monta de especial calidad, además de los que se utilizaban de manera cotidiana en los desplazamientos en coche del prebendado, que en ocasiones solían ser tiros de mulos, que tradicionalmente se han apreciado mucho para este fin. El racionero Ignacio de Valencia tenía incluso cierta inversión en la cría de mulos, teniendo distinto número de ellos de variados pelos y edades, sin decir qué cantidad aunque no debía ser escasa. Tenía en esos momentos tres potros de mulos y señaló que en especial poseía un burro semental de 5 años de pelo jabado, además de unas burras para también madrearlas<sup>111</sup>. Lo habitual es que las mulas que poseyeran estuvieran, como decíamos antes, destinadas al tiro de coche del prebendado, como las cuatro negras serradas, aunque viejas, que tenía el canónigo Sebastián de Loyzaga para uso de sus coches<sup>112</sup>. La tenencia de mulas podemos vincularlo por el mayor prestigio que aporta la posesión de un ser híbrido que por su esterilidad no puede reproducirse, siendo mucho más aprovechable como animal para el coche.

---

<sup>110</sup> 23 de marzo de 1773, AHPS, PN, 13.156, f. 629v.

<sup>111</sup> 21 de enero de 1799, AHPS, PN, 13.203, sin foliar, ramo 3, f. 14r.

<sup>112</sup> 28 de enero de 1773, AHPS, PN, 13.156, f. 207v.



No es tampoco extraño encontrar yuntas de bueyes entre las bestias de los prebendados, teniendo estos animales un importante valor de mercado. Comprendemos que su papel era muy necesario para tirar del arado y poder mover la tierra clavando la cuchilla lo más hondo posible. Para ello se necesitaba que gozasen estas bestias de buena salud, vinculando por tanto el éxito de la cosecha a su trabajo. No podemos descartar que algunos prebendados alquilasen o emplearan el servicio de yuntas en propiedades de terceros. Nos inclinamos a ello por el elevado número de yuntas que poseían algunos prebendados. Sebastián de Loyzaga tenía en 1773 trece yuntas de bueyes, que suponen 26 cabezas, una cifra elevada de estos animales como para un uso exclusivo de los mismos<sup>113</sup>.

Un tipo de animal comercial que no debemos descuidar, aunque sea de muy pequeño tamaño, es la abeja. La apicultura gozaba de una posición importante en este periodo. Era muy frecuente la posesión de panales por parte de los prebendados. Así, la producción de miel no sólo aportaba este nutritivo alimento al propietario sino que permitía poner en venta los excedentes. El arcediano de Jerez y canónigo Nicolás Martínez tenía en una hacienda hasta 68 colmenas en producción, que por cierto se valoraron en 1.360 reales en su conjunto<sup>114</sup>. Era claramente un pequeño negocio complementario para la economía del prebendado capitular.

Una propiedad semoviente más en esta época fueron los esclavos. Aunque no era habitual la tenencia de esclavos, sí contamos con algunos casos documentados, bien es verdad que por su carácter doméstico lo podemos encontrar como parte del servicio de la casa del prebendado aunque fuera en una condición de propiedad. Hablaremos de ellos al tratar la familia y servicio doméstico. Sin embargo, aquí podemos hacer referencia a un caso concreto que aprovechaba el sistema de producción esclavista para la explotación agrícola de sus propiedades. Nos referimos al canónigo Silvestre Ybarra y Galindo, que poseía tres haciendas en los entornos de Caracas, y aunque no sabemos el número sí conocemos que dejó por vía de testamento todos sus esclavos a favor de su hermano Vicente<sup>115</sup>. Sin duda, debió poseer un gran número de cabezas humanas trabajando en sus plantaciones.

Por último, la tenencia de vínculos y mayorazgos a veces recaía en algunos prebendados por azar del destino a causa del fallecimiento de otros familiares que por dere-

---

<sup>113</sup> 23 de marzo de 1773, *Ibid.*, f. 629v.

<sup>114</sup> 13 de mayo de 1769, AHPS, PN, 13.152, f. 1.234v.

<sup>115</sup> 13 de diciembre de 1826, AHPS, PN, 7.212, f. 590v.

cho debían suceder en sus posesiones. Algunos de ellos ostentaron incluso títulos nobiliarios ya que siendo habitual los lazos sanguíneos con nobles titulados y por mano del destino o por fallecimientos sobrevenidos recaían en estos individuos a pesar de no estar previsto que fuera así. Tenemos los casos de Luis Ignacio Chacón, III marqués de la Peñuela, Gabriel Torres de Navarra, II marqués de Campo Verde, y Pedro Ventura López y Quiroga, II marqués de Bosque Florido<sup>116</sup>. Tenemos un cuarto noble titulado que diferenciamos de estos tres puesto que se trató de Enrique Estuardo, que era duque de York, siendo una situación muy dispar a la de los otros casos aquí escritos.

Es más difícil conocer el alcance de casos en que poseyeron los mayorazgos familiares, aunque sí tenemos datados algunos como el que disfrutó Juan de Paiva, que sucedió en el goce del que fundaron sus padres<sup>117</sup>. El canónigo José Carlos Tello de Eslava poseía uno instituido por Alonso Larios Monje en la Palma del Condado<sup>118</sup>. Juan Ponce de León, canónigo, tenía uno en Écija que había formado Catalina de Guzmán<sup>119</sup>. Podríamos mencionar otros ejemplos más, pero la información que contienen es muy pobre para nosotros salvo el término municipal donde radicaban y el fundador cuando más. Debemos suponer que en algunos casos por azar recibían la posesión del mayorazgo familiar por falta de un varón laico que pudiera hacerlo o bien porque en caso de los pertenecientes a los linajes más influyentes mantuvieran mayorazgos de menor entidad vinculados a segundogenituras u otras variantes existentes y que sí estuvieran destinados en origen para favorecer a individuos como los de nuestro análisis.

En definitiva, como hemos podido comprobar estamos ante un grupo social que podemos considerar de medianos propietarios urbanos y rurales, ya sea por propiedad,

---

<sup>116</sup> El marquesado de la Peñuela quedó vacante tras la muerte de Luis Ignacio Chacón, deán y racionero, no por carecer de candidatos a reclamarlo sino motivado por la quiebra y fuertes deudas en que murió este prebendado, renunciando su hermana a la herencia por ese motivo. Fue rehabilitado por Alfonso XII a favor de Manuel de Medina y Carvajal. Los otros dos casos fueron transmitidos a familiares del prebendado tras la muerte del individuo. Respecto al marquesado de Campo Verde consideramos que Gabriel Torres de Navarra fue el segundo marqués porque sucedió a su padre, pasando luego el título a una hermana, por lo que quizás actualmente el marquesado de Campo Verde debería poseer una cifra mayor en el número de sucesión ya que no hemos encontrado referencias a Gabriel Torres de Navarra en los listados oficiales. Respecto al marquesado de Bosque Florido, el canónigo Pedro Ventura López y Quiroga lo recibió de su tío Diego Luis de Losada, coronel. El prebendado lo agregó tras su muerte al mayorazgo familiar, que poseía en esos momentos su hermana viuda. Si se desea obtener mayor información sobre las sucesiones de los mencionados títulos podemos referenciar el conocido elenco de grandezas de Salazar y Castro.

<sup>117</sup> 18 de diciembre de 1703, AHPS, PN, 17.114, ff. 1.130r-1.137v.

<sup>118</sup> 31 de marzo de 1734, AHPS, PN, 13.113, ff. 431rv.

<sup>119</sup> 4 de julio de 1754, AHPS, PN, 17.166, f. 273r.

alquiler o usufructo de mayorazgos y capellanías. Incluso algunos de ellos llegaron a poseer gran cantidad de bienes<sup>120</sup>. Esto no sólo es reflejo de un holgado *status* económico sino que también indica el camino hacia el siguiente apartado que vamos a desarrollar a continuación. Igualmente, la posesión de bienes semovientes fue considerable en tamaño en muchas ocasiones. Y como decíamos unas líneas más arriba, no podemos tampoco menospreciar la existencia de mayorazgos que recayeran en estos individuos incrementando de hecho la cantidad de bienes y de riqueza individual.

### 6.3 - Otros negocios.

Por la características que presentan algunas actividades económicas llevadas a cabo por algunos de los personajes que estudiamos nos parece merecedor de un apartado como el presente. Aquellas diligencias financieras que no se corresponden con la función eclesiástica debemos recogerlas aquí por su singularidad. Podemos considerar estas prácticas como diversificaciones de capitales invertidos e intentaremos conocerlos de la manera más profunda posible. Como veremos no siempre estaba vinculado a la explotación económica de los bienes que poseían y hemos descrito en el apartado anterior.

Una prueba de la existencia de una remarcada actividad económica se constata en que hemos reunido a lo largo de nuestra investigación hasta 163 cartas de pago, 39 obliga-

---

<sup>120</sup> En el trabajo de Jesús Aguado realizado con la enorme muestra de 810 inventarios de bienes redactados en el siglo XVII, por desgracia, no pudo aportarse porcentajes de propiedad para el clero puesto que solamente logró localizar 21 inventarios de bienes de individuos pertenecientes a este colectivo. El autor se lamentaba por ello. A pesar de todo, debemos honrarle precisando aquí que la habitual tenencia de bienes en régimen de arrendamiento por las ventajosas condiciones que suponía para el alto clero urbano propiciaría, no obstante, que sea muy difícil calcular la propiedad real de estos hombres ya que disfrutaban de una mayor cantidad de inmuebles en régimen de arrendamiento o usufructo por alguna capellanía que de propiedad real y efectiva. Probablemente sea esto el verdadero motivo por el que Aguado de los Reyes no pudo apreciar el nivel de propiedades del alto clero urbano y no por su consideración referida a localizar lo que estipuló como un registro pequeño de inventarios, véase Aguado, *Fortuna y miseria...*, p. 24. En otros trabajos como el realizado entre Santaló y García-Baquero se ha percibido también que había poca tendencia a la posesión de bienes inmuebles, aunque sí relacionándose en este caso con un debido *status* económico que sólo podría mantener el alto clero urbano, explicando de esta manera ambos autores la poca presencia de propiedades de este tipo en los inventarios, véase León Carlos Álvarez Santaló y Antonio García-Baquero González, 'Riqueza y pobreza del clero secular en la Sevilla del Antiguo Régimen (1700-1834)', *Trocajero*, 8-9 (1996-1997), pp. 17-18. Nuevamente consideramos que debemos advertir el factor que hemos aportado nosotros de las ventajas en las condiciones de arrendamiento, lo que propiciaría lógicamente un menor porcentaje de propiedades de lo que podría esperarse *a priori*.

ciones, 22 contratos de venta, 11 reconocimientos de deuda, 10 tributos, 2 protestos o una fundación de compañía. Todos estos documentos fueron otorgados en los oficios de la capital hispalense por parte de nuestro grupo de estudio durante el siglo XVIII y los hemos localizado tras revisar folio a folio más de 150 legajos a lo largo de los varios años que ha durado esta investigación. Esta numerosa cantidad de registros documentales permiten establecer diferentes análisis como los que expondremos ahora.

Antes de entrar en cada tipo documental cabe advertir que en el 74% de los contratos el papel de otorgante lo tomaba un prebendado. Esto participa al investigador sobre cómo la iniciativa documental correspondía principalmente a los miembros del cabildo. Es un indicativo del papel económico activo que mantuvieron en la ciudad.

La carta de pago fue el contrato notarial más frecuente para este grupo social. Generalmente se otorgaban por una pensión, cobro de juros, censos o rentas de diferente origen, como podría ser de los frutos de una capellanía. Resulta mucho más abundante encontrar a los prebendados actuar como otorgantes, como ya avanzábamos en el párrafo previo, con un valor medio de 3.376 reales cuando ellos recibían alguna cantidad a favor. Sin embargo, es muy destacable la diferencia de cantidad cuando se trataba de un pago en contra de la hacienda de nuestros capitulares. En el cabildo de Murcia se dio la misma tendencia durante el siglo anterior al que estudiamos aquí<sup>121</sup>.

Cuando eran pagos en contra la media subió hasta los 11.114 reales. Esto quizás indicaría cómo ellos en cierto modo actuaban como un grupo medio en el entramado económico urbano, afrontando como grupo mayores movimientos de capital en sus inversiones mientras que ellos recibieron cantidades menores de terceras partes que presentaban una situación económica inferior. Algo muy similar resulta al observar las obligaciones contraídas, que se comprendían generalmente a deudas reconocidas y que debían afrontarse en un tiempo determinado establecido entre las partes contratantes. Las cantidades eran mucho menor, con 15.081 reales de media, en los casos a favor del prebendado, mientras que en contra ascendía hasta los 37.175 rs. Como vemos también fueron mucho más frecuentes las obligaciones en contra. Asimismo, guardaba relación en su sentido documental

---

<sup>121</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 165.

con la carta de pago que eran tipologías contractuales útiles para parecidos fines, con la diferencia de utilizarse como crédito en este segundo caso<sup>122</sup>.

La necesidad de préstamo, que se refleja normalmente en una obligación, lo podemos cuantificar junto a los reconocimientos de deuda. Esto podía motivarse para, por ejemplo, afrontar el pago de la bula de provisión de la prebenda y demás gastos relacionados con su posesión. Así lo hizo Damián de Villoslada por los 16.000 reales que necesitaba para el cumplimiento de dichos trámites el 9 de marzo de 1716<sup>123</sup>. Debía ser algo relativamente frecuente puesto que se conocen también prácticas similares en otros cabildos como el de León, donde constan algunos casos similares para estos años de estudio<sup>124</sup>. A veces para responder a pagos imprevistos era un jugoso recurso financiero aunque a costa de endeudamiento. Así sucedió con el canónigo Pedro de Alcántara Hermosa y Espejo cuando debió asumir los más de 21.500 reales de sanción por un entramado fraudulento que protagonizó en el pago de Alcabala<sup>125</sup>. Hablaremos más adelante de ello en otro apartado.

Cuando fueron los prebendados beneficiarios de obligaciones era habitual que se dieran estos documentos para acordar servicios, como por ejemplo con algún panadero respecto al suministro de pan blanco suficiente para la provisión su hogar. Así lo concertó Juan Jacinto de Miranda, canónigo, con el panadero Juan de Ribas, vecino de San Bernardo, para que diariamente le suministrase dos hogazas y media de tres libras cada una de pan blanco bien amasado y cocido por 884 reales el año completo de servicio<sup>126</sup>. En este caso se trataba de una obligación que garantizaría un servicio personal al prebendado. Otras veces se trataba de una compra financiada tal como hizo el canónigo José Martínez de Velasco en 1739 adquiriendo 150 arrobas de aceite por 1.875 reales a un vecino de Sanlúcar la Mayor<sup>127</sup>. No era más que una herramienta financiera que permitía la compra de bienes cuando no se disponía del capital necesario o se prefería no destinarlo a ese gasto debiendo detraerlo de otros fines. Era un instrumento frecuente en esos años y que se ha desarrollado hasta la actualidad. Ellos simplemente lo aprovecharon en su beneficio.

---

<sup>122</sup> Para el siglo XVII se ha calculado el porcentaje de deuda contraída por clérigos hispalenses en 15,2% del patrimonio individual comprometido en préstamo, véase Aguado, *Fortuna y miseria...*, p. 37.

<sup>123</sup> 9 de marzo de 1716, AHPS, PN, 8.719, f. 99r.

<sup>124</sup> Pérez, «El clero catedralicio...», p. 511.

<sup>125</sup> AHPS, PN, 11.235, ff. 1.080r-1.082v.

<sup>126</sup> 30 de agosto de 1701, AHPS, PN, 13.066, f. 662r.

<sup>127</sup> 9 de febrero de 1739, AHPS, PN, 13.118, f. 161r.

Los contratos de compraventa aportan una media de 63.184 reales cuando nuestros prebendados vendían y 31.293 rs cuando actuaban como parte contratante<sup>128</sup>. Se trataba de mayoritariamente ventas de propiedades rurales, salvo alguna casa o jardín como fueron una casa de la calle Génova vendida por el canónigo Carlos José Antonio Villa en 1767 por 16.000 rs<sup>129</sup>. Respecto al jardín que consta en estos documentos podemos mencionar que se trataba de una vivienda baja con noria, alberca y terreno para el cultivo de unos árboles que había plantados, sito todo en la calle Real de Triana. Esta propiedad la vendió el prebendado Diego Calero al comerciante de la calle Francos Cayetano Cortina por 15.000 rs.

Una excepción llamativa fue la venta de una esclava en 1704 por el racionero Juan de Vera Maraver<sup>130</sup>. La esclava se llamaba Catalina, tenía 18 años y fue vendida por 1.200 reales a Alonso Macías, vecino de Sevilla. Se reflejaron también pequeñas ventas de ganado, como cuando el 8 de agosto de 1751 el mediorracionero Juan de Neve vendió una mula por 1.000 reales a Francisco de Herrera, panadero y vecino de Alcalá de Guadaíra<sup>131</sup>. Parece que en otros cabildos como Murcia se produjeron también este tipo de venta esporádica de ganado, con ejemplos similares al de Juan de Neve<sup>132</sup>. Aunque se encuentren contratos de este tipo no debemos olvidar cómo al analizar las propiedades no resultaba extraño la posesión de ganado que, evidentemente, estaría enfocado en gran parte a su puesta en mercado. No hemos encontrado prueba documental de su venta, sin embargo, debió procederse a ella aunque es muy probable que no generase documentación por no estar enfocada a la venta al pormenor siendo más complicado localizar rastros de esa actividad que sin duda debió existir en Sevilla.

Ya dijimos antes que no sólo localizamos al sumergirnos en protocolos notariales contratos de compra - venta de propiedades semovientes o inmuebles urbanos sino que mayoritariamente fueron bienes rurales. Podemos ahora mencionar algunas ventas de propiedades rurales. La venta más importante que hemos localizado consistió en la de dos haciendas de olivar, viñas y tierra calma, una llamada de San Antonio y la otra La Conquista, ambas sitas en el término municipal de Dos Hermanas. Lo efectuaron en 1799 con-

---

<sup>128</sup> Parece que en Murcia fue la principal actividad económica llevada a cabo por los prebendados de su cabildo en el siglo XVII, véase Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 160.

<sup>129</sup> 19 de junio de 1767, AHPS, PN, 8.799, ff. 1.022r-1.026v

<sup>130</sup> 16 de junio de 1704, AHPS, PN, 17.115, f. 742r.

<sup>131</sup> 8 de agosto de 1741, AHPS, PN, 13.120, ff. 1.152rv.

<sup>132</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 159.

juntamente el canónigo Gabriel González Torres de Navarra y un hermano suyo a favor del conde de las Lomas por 450.000 reales ambas<sup>133</sup>. No obstante tenemos algunos casos mucho más modestos, aunque no despreciables tampoco, como por ejemplo la venta de cuatro aranzadas y media de viñas, casa de teja, vasija, pozo y árboles frutales en la circunscripción de Carmona que vendió el racionero Diego Bartolomé del Corro en 1734 por 5.100 reales<sup>134</sup>. También se hizo un traspaso de cuarenta fanegas de tierras en término de La Rinconada que vendió el 18 de julio de 1761 el canónigo Juan Nicolás Cabaleri a Juan Dherbe, comerciante de Sevilla, por 2.000 reales<sup>135</sup>. El prior de ermitas y racionero José Ignacio Delgado y Ayala el 23 de diciembre de 1739 sabemos que vendió a su hermano Francisco Antonio un olivar compuesto por 2.659 pies entre Alcalá de Guadaira y Mairena del Alcor por 49.037 reales<sup>136</sup>.

Como puede parecer lógico la gran parte de estas explotaciones rurales se encontraban en las intermediaciones de Sevilla, siendo muy frecuentes en el Aljarafe, como el deán y canónigo Alonso de Baeza y Mendoza, cuyos albaceas agregaron al mayorazgo familiar varias propiedades rurales en término de Palomares del Río, Mairena del Aljarafe, Coria del Río y Puebla del Río. Todas ellas producían la pingüe suma anual de 33.000 reales de renta. También es frecuente localizar propiedades de prebendados en la zona del Condado de Huelva puestas en explotación. El racionero Alejandro José de Mora y Negro poseía diferentes porciones de tierra en el municipio de Beas, además de otros en Moguer, Trigueros o la propia villa de Huelva<sup>137</sup>. El canónigo José Carlos Tello de Eslava, que ya sabemos que fue un importante propietario rural, tenía sus bienes agropecuarios concentrados en el término de La Palma del Condado y de Almonte<sup>138</sup>.

En este sentido, podemos recordar los arrendamientos que los prebendados otorgaban a favor de terceros que ya hemos tratado pero que en realidad se relacionaban también con estas otras actividades económicas. Dentro de estos otros negocios del alto clero urbano podemos considerar este como uno de los más extendidos puesto que ya sabemos por el apartado anterior que este grupo solía poseer bienes urbanos, ya en propiedad o alquiler, y que podrían arrendar o subarrendar bienes inmuebles. Algunos prebendados contaron

---

<sup>133</sup> 22 de junio de 1799, AHPS, PN, 15.391, ff. 336r-377v.

<sup>134</sup> 13 de octubre de 1734, AHPS, PN, 13.113, ff. 1.592r-1.593v.

<sup>135</sup> 28 de julio de 1761, AHPS, PN, 8.781, ff. 1.158rv.

<sup>136</sup> 23 de diciembre de 1743, AHPS, PN, 13.122, ff. 1.650r-1.654v.

<sup>137</sup> 10 de junio de 1775, AHPS, PN, 13.158, ff. 945v-947r.

<sup>138</sup> AGAS, Justicia, Testamentos, 11.075, ff. 1r-126v.

con importantes ingresos procedentes de este concepto, como Carlos José Antonio Villa, del que sabemos que tenía hasta ocho propiedades urbanas y arrendaba al menos siete de ellas con una renta anual de 8.268 reales<sup>139</sup>. Traeremos esta cuestión más adelante de nuevo cuando tratemos las obras de caridad de estos individuos, donde reproducimos la transcripción que detalla cómo eran dichas propiedades<sup>140</sup>. Como podemos presuponer esta práctica también se hacía con propiedades rurales.

Los miembros del cabildo no sólo tomaban propiedades rurales de la institución para explotarla sino que también de terceros. Así hizo el racionero Ignacio de Valencia cuando arrendó treinta aranzadas de olivar y un molino de aceite en el término de Sanlúcar la Mayor en 1771 al estado del marqués de Villafuerte por una renta anual de 1.870 reales y seis años de tiempo<sup>141</sup>. También establecían contratos de subarriendos, tal como sucedía con los bienes urbanos. El canónigo José Joaquín de Echevoyan dio en subarriendo cuatro pequeñas suertes de tierras que pertenecían a la Heredad de Helilla, que el propio prebendado tenía alquilada a su nombre. De esas cuatro suertes conseguía una pequeña renta anual de 405 reales suponiendo un pequeño suplemento económico<sup>142</sup>.

Respecto al ámbito rural encontramos también la venta de productos agrícolas como hizo la dignidad y canónigo Pedro Manuel de Céspedes vendiendo su cosecha de aceite por 94.920 reales al comerciante José Eusebio Cotiella en el año 1766<sup>143</sup>. Aunque evidentemente de lo importado por la venta del aceite haya que considerar que una parte debería ser para cubrir los diferentes gastos de mantenimiento del olivar, recogida, prensado y demás procesados que deben efectuarse. A pesar de todo, estamos ante un capital muy importante que anualmente percibiría este prebendado y para el que puede decirse que los ingresos por su nómina de dignidad y canónigo no era claramente su entrada económica principal. Para este individuo el comercio de productos agrícolas debía ser la principal fuente de recursos financieros. No fue el único caso, ya que la tenencia de tantas propiedades agrícolas denotan esta situación como algo considerablemente frecuente.

La tenencia de importantes cabañas de ganado denotarían también actividades vinculadas a la ganadería. Ya hemos hablado de la tenencia de animales de tiro y de cabezas

---

<sup>139</sup> 14 de noviembre de 1789, AHPS, PN, 6.507, ff. 1.132r-1.138v.

<sup>140</sup> Véase p. 250 y ss.

<sup>141</sup> AHPS, PN, 6.475, ff. 659r-660v.

<sup>142</sup> 23 de octubre de 1761, AHPS, PN, 8.782, ff. 1.454r-1456v y 1.470r-1.471v.

<sup>143</sup> 28 de febrero de 1766, AHPS, PN, 13.149, f. 204r.



de ganado más arriba. Sin embargo, queremos traer brevemente a colación cómo componía una actividad económica secundaria más allá de la venta cárnica. Por ejemplo, respecto a las bestias de tiro sí incidimos aquí en los bueyes. Tenemos cuantificados 129 cabezas que poseían tan sólo tres prebendados durante la segunda mitad del siglo XVIII, el canónigo Diego Fernando Sánchez de Monroy con 26, el racionero Alejandro e Mora y Negro 10 y el resto, 93, el canónigo José Carlos Tello de Eslava. Evidentemente la posesión de numerosas yuntas nos exponen dos posibilidades de negocio además de la roturación de las propias tierras, una es el alquiler del trabajo de estos animales y otro la cría y venta de bueyes a terceros.

Por dar algunos datos concretos más podemos incidir que el ganado ovino era numeroso con 2.095 cabezas. Esta especie permitía no sólo el aprovechamiento de su carne para la venta en carnicerías, posiblemente de la propia ciudad de Sevilla, sino también para el comercio de su lana o incluso de los productos lácteos. Vuelve a destacar aquí el canónigo José Carlos Tello de Eslava con 950 ovejas, 17 carneros y 259 borregos. Le seguía en tamaño la cabaña bovina con 497 cabezas. El mayor coste de cría que implicaban estos animales por requerir mayores atenciones también se relacionaría con más elevado valor añadido en la venta cárnica. José Carlos Tello de Eslava nuevamente tenía 24 toros, 6 erales y 116 añojos en cuanto a machos, además de 189 vacas de vientre. Una ganadería de este tamaño como vemos producía considerable excedente de machos disponibles para su venta, reservando las hembras nacidas para incrementar el número de cabezas. De menor consideración era el ganado porcino con 75 hembras y 4 machos. Diego Fernando Sánchez de Monroy era quien más cabezas poseía con 40 hembras de cría.

Aunque no eran numerosos los prebendados dedicados a la ganadería. Sin duda, era muchísimo más practicada la agricultura por la mayor parte de los miembros del cabildo hispalense. Debemos considerar, a modo de ejemplo, que en el 18,26% de los testamentos de prebendados se hacía alguna referencia a explotaciones agrícolas, debiendo considerar que la presencia real debió ser mucho mayor. Se ha constatado una tendencia semejante para el caso de otros cabildos como el de Cádiz<sup>144</sup>.

---

<sup>144</sup> Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 113.

Por su singularidad debemos mencionar de manera detenida los dos protestos y la compañía que también hemos localizado durante nuestra investigación<sup>145</sup>. No parece que fuera algo frecuente puesto que hubiéramos debido encontrar más muestras de esta tipología documental tras inspeccionar folio a folio tantos legajos notariales. Sin embargo, su interés radica en que ejemplifica la existencia de otras modalidades de beneficio económico para este grupo que estamos estudiando enfocado al comercio más allá de la venta de bienes agrícolas producidos en sus propiedades.

Respecto a los protestos indicar que se trataba de dos que fueron realizados por una misma razón en los días 2 y 28 de mayo de 1795<sup>146</sup>. La viuda de Pérez Llera e hijo presentaron una letra de cambio procedente desde Cádiz por una cantidad de 24.130 reales y que debía reclamarse por orden de Sebastián Martínez al prebendado sevillano Ignacio Valcárcel<sup>147</sup>. En el día 2 de mayo el escribano público intentó notificarlo sin éxito. Ya en la segunda ocasión se logró entregar personalmente la comunicación por parte del escribano pero Valcárcel alegó no poder satisfacer la cantidad reclamada y que cuando pudiera ya avisaría a la otra parte. Por desgracia, no sabemos más ni a qué se debió ese movimiento de capital que se le reclamaba, aunque este tipo de documentación es vinculable a los flujos comerciales. Tampoco sabemos si en algún momento se satisfizo la petición por parte de Ignacio de Valcárcel.

Sí podemos aportar algo más de información respecto a la compañía comercial que hemos localizado<sup>148</sup>. Se trataba de una cancelación de la misma por parte del chantre y canónigo Francisco José de Olazábal en 1757, cuya familia pertenecía a la colonia vasca asentada en la ciudad de Sevilla. Lo hizo por ser heredero de su padre, que formaba parte de dicha compañía y había sido socio de Juan Antonio de Goyeneta y Alonso González Pico. La compañía tenía el objetivo comercial de importar hierro vasco desde San Sebastián y tenían un almacén en la calle Vizcaínos desde el que lo ponían en venta al por me-

---

<sup>145</sup> Para Murcia se conoce un caso también de participación en una compañía comercial, en ese caso para administrar la renta y estancos del aguardiente de la ciudad de Murcia y su reino. Particularmente se repite tanto allí como en Sevilla la coincidencia de ser un prebendado hijo de un comerciante, véase Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 160.

<sup>146</sup> AHPS, PN, 13.195, sin foliar, ramos 17 y 25.

<sup>147</sup> Podemos referenciar para mayor conocimiento sobre el funcionamiento económico de las letras de cambio María del Pilar Nogues Marco, *Tipos de cambio y tipos de interés en Cádiz en el siglo XVIII (1729-1788)* (Madrid: Banco de España, 2011).

<sup>148</sup> 24 de marzo de 1757, AHPS, PN, 13.138, ff. 412r-416v.

nor en el ámbito local. Tras la disolución de la compañía cada socio recibió 38.583 reales a modo de liquidación.

Sin embargo, sabemos que el chantre no abandonó el negocio del hierro. Dos años más tarde, el 7 de julio de 1759, Francisco José de Olazábal se obligó junto a José de Arzubialde, comerciante de Sevilla, a pagar en cuatro años a Juana Muñoz 60.000 reales que les prestó para surtir un almacén de hierro que ambos tenían en la calle Vizcaínos<sup>149</sup>. Cinco días más tarde, y aunque el prebendado no tomó parte directa, su socio Arzubialde fundó una nueva compañía con Santiago de Meabe con un capital de 120.000 reales destinados a invertir en un almacén de hierros<sup>150</sup>. Aunque directamente Olazábal no fue nombrado en esta compañía, sí podemos pensar que existió la posibilidad de que participara aunque sin figurar oficialmente sino de la mano de José de Arzubialde, como testaferro o bien siendo el prebendado un discreto socio capitalista en este negocio de venta de hierros. Sería difícil encontrar más pruebas como esta que acabamos de describir, pero debemos considerar la posibilidad de que hubiera otras situaciones similares protagonizadas por otros prebendados aprovechando lazos comerciales como este.

Un aspecto económico más que debemos traer a colación, y más aún por tratarse en la ciudad de Sevilla, es la relación mercantil con Indias. Fueron muchos los prebendados cuyas familias se dedicaron profesionalmente al comercio americano y no podemos dejar de lado la existencia de unas redes comerciales de fácil aprovechamiento por parte del alto clero urbano<sup>151</sup>. Y podemos cuestionarnos diferentes aspectos sobre esta cuestión. ¿Qué papel jugaban los prebendados miembros de familias dedicadas al comercio? Hemos

---

<sup>149</sup> 7 de julio de 1759, AHPS, PN, 13.140, f. 1.139r.

<sup>150</sup> *Ídem*.

<sup>151</sup> Destacarían en este sentido prebendados con ascendencia flamenca, siendo parientes suyos importantes mercaderes de la ciudad, compartiendo apellidos con ellos como Malcampo, Conique, Maestre, Huneus o también lazos familiares indirectos como sucedió con los Jacobs o los Sargeant, véase Fernández y Gamero, 'Flamencos en la...', p. 213. Para conocer mejor la situación de la colonia flamenca en Sevilla véase Gamero, 'Flamencos en la...'; Gamero, 'Los hombres de...'; Gamero, 'Los negocios americanos...'. Lo mismo sucedería aunque en menor medida con otros grupos extranjeros como fueron los irlandeses, relacionado directamente con apellidos como Lince de Verástegui o Rice, véase Mercedes Gamero Rojas y Manuel F. Fernández Chaves, 'Hacer del dinero riqueza: Estrategias de ascenso económico y asentamiento de los comerciantes irlandeses en la Sevilla del siglo XVIII', en Igor Pérez Tostado y Enrique García Hernán (eds.), *Irlanda y el Atlántico ibérico. Movilidad, participación e intercambio cultural (1580-1823)* (Valencia: Albatros Ediciones, 2010), pp. 15 y 19. Como vemos, podemos considerar la colocación de algunos familiares de estos grupos dentro del cabildo catedral de Sevilla como lógico dentro del proceso de integración dentro de la sociedad del Bajo Guadalquivir como un paso más dentro de ascenso social de familias que gozaban de una importante economía comercial.

abordado algunos ejemplos de individuos que practicaban operaciones comerciales. Eso llevaría a la muy probable participación en el comercio transatlántico. Sin embargo, entendemos que estaban colocados en un cabildo catedral dentro del proceso de auge familiar, ¿pero su papel era tan secundario? Se conoce cómo, por ejemplo, la colonia flamenca mediante enlaces matrimoniales y colocación de individuos en distintos puertos o puestos de responsabilidad comercial extendían sus redes por Sevilla, Cádiz, Flandes o las Indias<sup>152</sup>. Evidentemente, los prebendados no encabezaban los entramados relacionales de sus familias, eso lo podemos concluir, pero tenían otro papel. Sí debieron actuar como un engranaje más en las influencias comerciales además de poder disponer de ellos mismos para sus inversiones personales dentro del volumen comercial y financiero de su familia. Aprovecharlo cómodamente parecería muy lógico.

Para ilustrarlo recordemos cómo se criticaba profundamente a los miembros del cabildo por arriesgar sus finanzas con el comercio con Indias, siendo incluso la reprobada causa de la pobreza para algunos de ellos. Sin duda, casos como ventas de cosechas de enormes proporciones de aceite, tal como hemos visto unas páginas antes por el tesorero Céspedes a la familia Cotiella, señala que hay cierta posibilidad de que fuera destinada a la exportación a Indias. Aunque no se tratase de una acción directa sí se puede relacionar con dicha actividad. Sabemos también que algún canónigo, como José Francisco de Quijano, mantuvo préstamos al Consulado de Cádiz en 1773, algo que propiciaría la existencia de relaciones con círculos mercantiles<sup>153</sup>. En 1709 el canónigo Juan de los Santos Hidalgo declaró haber heredado de su hermana un préstamo hecho a favor del Consulado de Sevilla por 240.000 reales y que producían un seductor 12% anual de intereses, que serían 28.800 reales cada año<sup>154</sup>. Se trataba de una cantidad muy importante. Respecto a posibles relaciones con el ámbito comercial gaditano tenemos otro potencial modelo. El canónigo Diego del Campo pidió permiso al cabildo para ausentarse porque «se le había ofrecido en Cádiz un negocio de suma importancia que le precisaba salir hacia allí». Lo curioso para nosotros como historiadores es que esta petición se hizo justo cuando acababa de llegar a Cádiz la Flota de Indias a inicios de marzo de 1710<sup>155</sup>. ¿Podemos relacionar ambos hechos? Somos conscientes de la ambigüedad del término negocio para el lenguaje de aque-

---

<sup>152</sup> Fernández y Gamero, 'Flamencos en la...', p. 218.

<sup>153</sup> 9 de noviembre de 1773, AHPS, PN, 13.156, f. 1.549r.

<sup>154</sup> 16 de abril de 1709, AHPS, PN, 3.777, f. 320r.

<sup>155</sup> 4 de marzo de 1710, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.138, f. 40v.

llos años. Podría tratarse de alguna cuestión familiar sin importancia para el investigador, o de diversa índole siendo imposible saber la motivación real de ese viaje, pero cuanto menos es llamativa la coincidencia de la llegada de la flota y su necesidad de acudir a Cádiz. Como mínimo podemos pensar que hubiera posibles contactos comerciales por parte de este sujeto e Indias.

Sabemos que en ocasiones aprovechaban los servicios de individuos que trabajaban para el cabildo para efectuar operaciones comerciales a través de ellos. El racionero Diego de Gálvez se benefició de los servicios del administrador de la cilla de Carmona, Juan de Vergara, encargando al sobrino de este individuo ya en 1801 cuarenta arrobas de aceite que debían portarse hasta Sevilla a favor del prebendado<sup>156</sup>. Se trataba de un voluminoso movimiento de mercancía como para tratarse de un abastecimiento para la despensa privada del racionero entero. Tengamos en cuenta que si cambiamos las arrobas a litros supuso un pedido total de unos 500 litros de aceite. Por lo tanto, se trataba de una clara operación comercial destinada al comercio en la propia ciudad de Sevilla, utilización para preparación de otro producto o bien al tráfico con América de este producto alimenticio. Podemos desechar claramente que el destino fuese para su consumo.

Asimismo, otros prebendados se ocuparon de administrar bienes de la familia mientras algún pariente se encontraba ausente en Indias. Por ejemplo, sabemos que así se hizo por parte del canónigo Gaspar Esteban de Murillo, que administró los bienes de su hermano por haberse pasado a Indias<sup>157</sup>. Una actitud similar llevó a cabo el racionero Antonio Mier del Tojo respecto a su hermano Juan Antonio, que por estar en Nueva España su parte correspondiente a la herencia materna la mantenía en custodia el prebendado<sup>158</sup>. Los lazos familiares y de amistad con individuos migrados a Indias se mantuvieron desde la lejanía y es perceptible puesto que a pesar de la distancia geográfica y temporal encontramos numerosas muestras de legados testamentarios de prebendados a favor de terceros que se encontraban en tierras americanas. El canónigo Andrés Fernández del Campo llegó a nombrar heredero a su hermano Pedro, que se encontraba en el Nuevo Mundo<sup>159</sup>.

En alguna ocasión además se percibe la voluntad por parte del prebendado de traer de vuelta a su ser querido. El racionero Juan Bernabé de Benegas aunque nombró heredero

---

<sup>156</sup> 7 de agosto de 1801, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 12.049, nº 3, sin foliar.

<sup>157</sup> 30 de octubre de 1709, AHPS, PN, 13.082, f. 317r.

<sup>158</sup> 29 de julio de 1723, AHPS, PN, 5.186, f. 595v.

<sup>159</sup> 7 de julio de 1708, AHPS, PN, 13.080, f. 1.276v.

a su hermano ausente, de nombre Bernabé, hizo en su testamento varias veces hincapié en algunas mandas respecto a que si no volvía a Sevilla antes de morir el prebendado algunas propiedades pasarían a un hijo de dicho hermano<sup>160</sup>. Se trataba realmente de un chantaje económico, podríamos decir, con el fin de traer de vuelta al hermano ausente.

A veces, los propios prebendados concentraban a su favor las hijuelas que correspondían a hermanos que pasaban a Indias y que por la distancia no podían aprovechar esos bienes. El tesorero y canónigo Pedro Manuel de Céspedes el 27 de enero de 1739 recibió la renuncia a su favor de su hermano Gabriel Manuel respecto a la herencia materna. Estaba presto para marchar a La Habana y aunque le correspondía un quinto de los bienes de su difunta madre, no podía llevarse consigo muebles y cosas pesadas que le habían tocado en el reparto de la herencia. Acordó con su hermano el prebendado que le cedería su parte a cambio de 27.000 reales en efectivo<sup>161</sup>. Constatamos así un nivel de comunicación oceánica que probablemente también denotaría posibles intercambios comerciales a tener en cuenta por nosotros en este apartado, ya que existían los contactos necesarios para establecerlos.

Sí tenemos al menos una prueba evidente de comercio indiano. Sabemos que el canónigo Juan de los Santos Hidalgo, además del préstamo que citamos unos párrafos más arriba, también comerció directamente con Indias<sup>162</sup>. Percibió 31.809 reales de parte de Francisco González, tesorero de la Real Fábrica de Tabacos, por el importe de 19.080 libras de tabaco en polvo de una partida que se cargó en el Puerto de La Habana en el navío Jesús Nazareno, comandado por Bartolomé Garrote. Estaba traficando tabaco para su venta en la España peninsular ya que evidentemente no se trataba de un pedido para su consumo personal.

El negocio más frecuente, o del que al menos más registros han quedado, fue el del crédito. Era la inversión más cómoda probablemente para individuos acomodados de este tipo tanto por su facilidad como por la discreción que facilitaba a los participantes. Generalmente lo efectuaban con el menor riesgo posible. Un primer modelo fue el de préstamo a la Hacienda Real. El racionero Ignacio de Valencia compró 25 acciones de los reales empréstitos de 1795, 1797 y 1798 valorados todos ellos en 133.000 reales. Estos vales producían un interés anual variable, según el caso, pero que en conjunto sumaban hasta los

---

<sup>160</sup> 30 de septiembre de 1758, AHPS, PN, 2.873, ff. 672r-674v.

<sup>161</sup> 27 de enero de 1739, AHPS, PN, 13.118, f. 100r.

<sup>162</sup> 16 de abril de 1709, AHPS, PN, 3.777, f. 319v.

6.650 reales<sup>163</sup>. Se trataba de una inversión que garantizaba una golosa suma de beneficios anuales con la comodidad añadida de percibirlo a modo de renta. A veces, acumulaban un número elevado de pequeñas imposiciones de capital, como hizo el canónigo Juan de Pava, que como poseedor del mayorazgo de su familia a fines de 1703 dio ocho cartas de pago por unos censos que le reportaron 5.094 reales entre todos ellos<sup>164</sup>. Encontramos también préstamos de menos cuantía, aunque sin dejar de ser importantes, aplicados a instituciones eclesiásticas. El canónigo Carlos José Antonio Villa realizó varios de ellos. Uno de los contratos se estableció en 1759 con un capital de 13.000 reales que se impusieron en la fábrica de la parroquia de Bollullos par del Condado al rédito anual del 3%, lo que equivalía a un interés de 375 reales cada año mientras durase el préstamo. Para garantizarse el otorgante un mínimo de intereses, en el supuesto caso de que se intentara saldar el préstamo anticipadamente, se protegía el acuerdo con una cláusula que indicaba que si se deseaba redimir la deuda prematuramente se podría pero con la condición de no abonar más de la mitad del débito con cuatro meses de diferencia<sup>165</sup>. La aplicación del interés sobre el total del préstamo propiciaba una cantidad de ingresos procedentes del rendimiento que con gran probabilidad se demoraba años en cumplirse, aportando pingües beneficios al otorgante.

Vemos que los préstamos con seguridad de cobro eran los mayoritarios. No deja de ser coherente la preferencia al seleccionar dónde invertir un capital como crédito. Sin embargo, aparecen también referencias a deudas personales, bien es verdad que es complicado alcanzar a comprender el nivel de difusión de esta tipología de compromisos financieros como micropréstamos o procedentes, quizás, de deudas por servicios personales o intercambios no especificados en las fuentes. A veces lo sabemos porque simplemente se despachaba la referencia en alguna manda testamentaria del tipo «hay diferentes personas que sí le deben dinero a él y que deberán ajustar esas cuentas con Diego de la Fuente, su hermano»<sup>166</sup>. Como vemos, no permiten conocer demasiados detalles sobre el asunto. En muchas otras ocasiones se nombraba al moroso y la cantidad endeudada pero sin dar más detalles referidos a la procedencia de ese capital, como por ejemplo decir que «José Do-

---

<sup>163</sup> 21 de enero de 1799, AHPS, PN, 13.203, sin foliar, ramo 3, ff. 13v-14r.

<sup>164</sup> 18 de diciembre de 1703, AHPS, PN, 17.114, ff. 1.130r-1.137r.

<sup>165</sup> 14 de agosto de 1759, AHPS, PN, 13.140, ff. 1.280rv.

<sup>166</sup> 21 de julio de 1754, AHPS, PN, 17.166, f. 249v.

mingo Nieto debe al dicho 1.000 reales»<sup>167</sup>. Tampoco es, por tanto, de gran ayuda para el investigador más allá de poder cuantificar el nivel de endeudamiento a favor o en contra. Y si se establecían cartas de pago en algún oficio notarial a veces sí se indicaba la causa, pero muchas otras simplemente sabemos la cantidad de dinero, tiempo establecido y las partes implicadas. En definitiva, todo esto permite que conozcamos, al menos en una buena medida, los niveles de deuda, pero por desgracia complica saber el origen de ella.

#### 6.4 - Relaciones sociales.

Es difícil conocer completamente qué amistades y círculos sociales mantenían los individuos que estudiamos aquí. Las relaciones de amistad definen, podemos decir, al individuo ya que los lazos familiares son heredados y, por tanto, impuestos. Comprender los lazos de amistad de estos hombres aporta a nuestro conocimiento un valor añadido sobre su personalidad. Debemos referir que sí podemos intuir algunas tendencias. Una de las vías para poder establecer esta reflexión es que, tras el análisis testamentario de los prebendados, se perciben una serie de mandas que se dirigían a individuos que no mantenían lazos familiares con los otorgantes. Estas mandas denotarían una relación extrafamiliar y, por tanto, nos está señalando otro tipo de relación como es la amistad, es decir, la relación elegida en el transcurso vital de la persona y no la impuesta por la consanguineidad.

En los apartados finales de este estudio presentamos un análisis sobre qué recibían este tipo de personas por vía de legados testamentarios, además de una tabla que aporta información respecto a la reflexión aquí expuesta<sup>168</sup>. Podemos adelantar que lógicamente la relación de amistad parecía ser frecuente con otros miembros del cabildo catedral de Sevilla<sup>169</sup>. El hecho de tratarse de compañeros de coro produjo una convivencia cotidiana que, naturalmente, debió desencadenar lazos con los más afines de carácter. A veces la documentación refleja esta relación y permite conocerlo por nuestra parte. El arcediano de Niebla y racionero Francisco Lelio Levanto llamó en la documentación al también pre-

---

<sup>167</sup> 21 de enero de 1799, AHPS, PN, 13.203, f. 20r.

<sup>168</sup> Véase p. 365.

<sup>169</sup> Se ha analizado también esta cuestión para otros cabildos como el de Salamanca, véase José Luis de las Heras Santos, 'Religiosidad, herencia material y actitudes ante la muerte del clero catedralicio salmantino en la Edad Moderna', *Tiempos Modernos*, 36 (2018), p. 505.



bendado Salvador de Orozco «su amigo»<sup>170</sup>. Y no era el único que tuvo porque, aunque no los denominó de esa forma, dejó presentes a varios prebendados y a algún presbítero más que también señalaría cierta relación de amistad. El racionero Diego de Torres Navarro Ponce de León mostró una gran relación con su ya entonces difunto compañero de coro Jacinto María Caballero, al que llamó su «especial amigo», pidiendo estar sepultado junto a él<sup>171</sup>. Es una prueba de una gran amistad por desear dejar descansar sus restos junto al de esa persona tan cercana durante su vida.

Fuera del cuerpo capitular aparecen sacerdotes vinculados a otras instituciones religiosas. Es algo que también podríamos considerar previsible por pertenecer igualmente al ámbito eclesiástico. De esta manera, el canónigo Antonio de Flores llamó su «amigo de confianza» a Juan de Palacios, entonces vicario de la parroquia de Castro del Río, y que lo fue también de su padre y hermanos, siendo muy apreciado por todos ellos<sup>172</sup>. Vemos que era un amigo de la familia.

Curiosamente, fuera del clero las amistades más repetidas hacían referencia a los mercaderes. Es algo que podemos vincular nuevamente a la actividad comercial por las relaciones establecidas. El racionero Diego Francisco de la Barra dejó una Santa Verónica con marco de filigrana, que tenía colgado sobre el cabecero de su cama, a favor de Francisco del Río, «su especial amigo», vecino y del comercio de Sevilla. Además, Francisco del Río llevaba más de dieciséis años administrando los bienes del prebendado<sup>173</sup>. Carlos José Antonio Villa, canónigo, nombró como albacea a su compadre Domingo Antonio Urruchi, del comercio de Sevilla y miembro de la colonia mercantil de origen vasco asentada en la ciudad de Sevilla<sup>174</sup>.

Algunos individuos dedicados al ámbito judicial también aparecen referidos como amigos, aunque en menor medida. El racionero Cosme Pardo de la Casta nombró albacea,

---

<sup>170</sup> 10 de marzo de 1725, AHPS, PN, 13.104, f. 289v. Realmente la palabra «amigo» no es común encontrarla en los testamentos, como sí sucedía con los parientes y deudores. Este segundo grupo tenía una mayor presencia, pero la inclusión de individuos considerados amigos denota una especial querencia hacia personas cuya vinculación no era por la sangre ni por la deuda sino el sentimiento altruista de la amistad. Se ha constatado esta peculiaridad también para Salamanca, véase De las Heras, 'Religiosidad, herencia material...', p. 505.

<sup>171</sup> 3 de febrero de 1776, AHPS, PN, 13.159, f. 142r.

<sup>172</sup> 11 de abril de 1709, AHPS, PN, 10.332, f. 304v.

<sup>173</sup> 7 de mayo de 1761, AHPS, PN, 13.144, f. 886v.

<sup>174</sup> 7 de octubre de 1789, AHPS, PN, 6.507, f. 960v.

entre otros, a Diego de Valdés, su compadre, caballero de Santiago, miembro del Consejo de Su Majestad, oidor en la Real Audiencia y en la Casa de la Contratación<sup>175</sup>.

A veces, el prebendado podría tener algún lazo familiar con su amigo, pudiendo quizás motivar esta relación el matrimonio de alguna parienta del clérigo con el otro. Sabemos que el canónigo Martín Alberto de Carvajal en un codicilo mandó a «Manuel Paulín de la Barrera, su compadre, la caja de oro que tiene en memoria de lo mucho que lo estima»<sup>176</sup>. En este caso concreto, además de compadres eran cuñados, puesto que su hermana Gabriela Moreno estaba casada con él, siendo asimismo heredera del prebendado.

Aunque no aparezca en las fuentes de manera clara, se puede presuponer que un porcentaje de los prebendados que estudiamos debían mantener también relaciones sociales con individuos de la nobleza, ya fuera porque algunos de los propios miembros del cabildo poseían algún título nobiliario como también por el parentesco con otros. Esto, lógicamente, propiciaría que en los círculos de relaciones públicas se encontrasen casos de este tipo y debemos apuntarlo aquí.

En definitiva, podemos establecer que el círculo social de estos sujetos se conformaba principalmente por otros miembros del alto clero urbano, fundamentalmente compañeros de coro, seguido de mercaderes e individuos relacionados con el alto funcionariado. Asimismo, por pertenencia o por lazos con estirpes nobiliarias debemos suponer amistades y relaciones próximas con personas pertenecientes a la nobleza. Bien es cierto que por su condición de sacerdotes debían mantener cierto decoro, con una vida pública menos activa que los otros grupos privilegiados de la ciudad de Sevilla.

## 6.5 - La familia.

Debemos considerar que nuestros prebendados frecuentemente convivían con parientes. Es algo muy palpable tras el análisis de las fuentes documentales. Era habitual la convivencia con la madre, fundamentalmente cuando se encontraba viuda, haciéndose cargo de ella su hijo prebendado mientras ella viviese. El mediorracionero Miguel Antonio Guijarro de Ochoa vivía con su madre, María Riquelme de las Casas, ya viuda, e incluso

---

<sup>175</sup> 22 de abril de 1712, AHPS, PN, 10.336, f. 204r.

<sup>176</sup> 3 de febrero de 1797, AHPS, PN, 13.199, sin foliar, ramo 3, f. 1r.

los bienes muebles de su domicilio y todo el menaje eran propiedad de ella<sup>177</sup>. Además, si la madre sobrevivía al prebendado casi siempre solía ser receptora de toda la herencia, es algo lógico y además la legislación obligaba a considerarla como heredera forzosa. Lo veremos mejor más adelante al analizar las herencias. De hecho, la mencionada María Riquelme llegó a heredar a su hijo. Igual ocurrió con el canónigo Juan Serrano de Castro, nombrando a su madre, Francisca de Castro, heredera de todos sus bienes en 1709<sup>178</sup>.

Sucedía algo similar cuando se trataba del padre. Aunque sí era menos habitual la convivencia con un padre viudo en algunas ocasiones podemos atestiguar esa situación. Para 1701 el canónigo Juan Antonio del Alcázar y Zúñiga se mantuvo en compañía de su padre, Felipe del Alcázar y Zúñiga<sup>179</sup>. Tal como sucedía con las madres también eran receptores de las herencias si sobrevivían a sus hijos. Lo veremos al analizar los testamentos en los últimos apartados de la presente investigación.

Resulta altamente frecuente encontrar la compañía de una hermana soltera que habitase con el prebendado y gobernara su casa<sup>180</sup>. La figura de la hermana es muy interesante porque se trataba de un perfil de mujer que gozaba de una mayor libertad que las casadas, por no responder a un marido, pero quedaba respaldada por el *status* social y económico de su hermano sacerdote. Su hermano la mantenía a su costa, aunque las más acomodadas sí disfrutaban de cierta renta y situación económica propia, siendo por tanto mucho menos dependientes. Algunas de ellas gozaron incluso de importantes posiciones, como por ejemplo sucedió con Josefa Doye, hermana del magistral Marcelo Doye, con el que otorgó un testamento conjunto en 1791 y al que llegó a sobrevivir, heredándole, y poseyendo ella sola ya de antes diferentes propiedades agrícolas<sup>181</sup>. También podemos citar a Francisca Chacón, hermana y nombrada en 1766 heredera del deán Ignacio Chacón, marqués de la Peñuela. Sin embargo, tuvo que renunciar a la herencia de su hermano por las grandes deudas contraídas por él, siendo ella misma una de las principales acreedoras.

---

<sup>177</sup> 29 de abril de 1701, AHPS, PN, 17.111, ff. 436r-439v.

<sup>178</sup> 9 de abril de 1709, AHPS, PN, 8.712, ff. 499rv.

<sup>179</sup> 16 de Agosto de 1701, AHPS, PN, 13.066, f. 651r.

<sup>180</sup> Se conocen testimonios coetáneos que aportan información al respecto, como el narrado por Joseph Townsend, refiriendo su amistad con la hermana de un canónigo hispalense, cuyo nombre no aportó por desgracia para nosotros. Solía asesorarla a causa de una de extraña epilepsia que sufría su hermano prebendado. A cambio, la hermana del prebendado le daba a Townsend mucha conversación además solía cantar para él, véase Joseph Townsend, *Viaje por España en la época de Carlos III (1786-1787)* (Madrid: Turner, 1988 edición consultada), pp. 274-275.

<sup>181</sup> 18 de agosto de 1791, AHPS, PN, 8.830, f. 350r.

No obstante, muchas de las hermanas dependían de gran manera de los ingresos de su hermano para poder sobrevivir, quedando en numerosas ocasiones incluso desasistidas si morían sus hermanos quedando ellas solas. Podían permanecer en un verdadero estado de miseria y extrema necesidad. La muerte del prebendado significaba riesgo de pobreza.

En numerosas ocasiones el propio cabildo incluía a las hermanas y familiares pobres de prebendados difuntos en sus limosnas de Pascuas<sup>182</sup>. Otras veces la institución llegaba a proporcionarles rentas con la que sostenerse humildemente. Así, cuando murió el mediorracionero Manuel Hiráldez de Acosta, en los primeros días de agosto de 1789, quedaron su madre y hermana en un severo estado de necesidad económica. En noviembre siguiente suplicaron ayuda al cabildo. La institución acordó que se le darían a la madre del prebendado difunto 100 reales mensuales para su sustento. Cuando muriera, si la hermana seguía sin tomar estado, sería ella quien debería recibir la pensión mientras se conservase en dicho estado civil.

Cuando por mala gestión, accidente, muerte inesperada o temprana, no se dejaba una economía saneada por parte del prebendado, sus parientas, en caso de haberlas a su lado, sufrían las consecuencias. Aunque pasaran muchos años de la muerte del compañero de coro la institución nunca olvidaba a los parientes de esos antiguos miembros. En junio de 1731 Andrea de León, hermana del racionero Fernando de León, dieciséis años después de la muerte del prebendado pidió auxilio al cabildo. La razón era que llevaba viviendo treinta años en una casa propiedad del cabildo en la calle Abades y por una renta de 600 reales anuales, pero ese año se la habían subido hasta 700, suplicando que por favor no le aplicasen esta subida. El cabildo dictaminó que se subiera la renta a 900 reales anuales pero que se le diera a la afectada 300 todos los años a costa de la mesa capitular y mientras siguiera viviendo en esa casa<sup>183</sup>. De esta manera la institución le mantuvo la renta a la hermana del difunto racionero pero actualizó el precio de alquiler de la vivienda de cara a futuros inquilinos. Más tarde, encontramos nuevamente a Andrea de León solicitando au-

---

<sup>182</sup> Las hermanas, como mujeres que tenían grandes posibilidades de quedar desasistidas tras la muerte del prebendado, podemos considerarlo como una tipología de pobreza vinculada con la etapa vital, algo característico en la sociedad del Antiguo Régimen tal como han catalogado autores como Woolf, véase Stuart Woolf, *Los pobres en la Europa Moderna* (Barcelona: Editorial Crítica, 1989), p. 13.

<sup>183</sup> 8 de junio de 1731, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.153, f. 92v.

xilio el 14 de julio de 1745, treinta años después de fallecido su hermano, recibiendo esta vez una pensión anual de 750 reales cargados a la mesa capitular<sup>184</sup>.

Por lo tanto, debido a esta labor asistencial de parientes pobres no fueron raras las súplicas que el cabildo recibía por escrito pretendiendo alguna ayuda. Esto se hizo fundamentalmente por mujeres por su situación de mayor vulnerabilidad social. A veces estos documentos adquirieron un perfil muy emotivo, como cuando en 1780 Luisa de Vera y Macías, viuda del veinticuatro de Sevilla Francisco de Neve y sobrina de prebendados difuntos como Diego y Juan de Vera, pidió auxilio «por estar en desamparo por la viudedad que ha sufrido y no tener ni un rincón de casa donde vivir». Recibió 300 reales de ayuda<sup>185</sup>. La viuda María Nicolasa de la Fuente, sobrina del prebendado Juan de la Fuente, en 1764 suplicó ayuda al cabildo porque al presente era «pobre de solemnidad y hallarse sola y desamparada, sin tener más adbitrio que el corto producto de sus puntadas, sin poderse atarear mucho por lo muy cansada y corta de vista que está», concediéndole la institución 100 reales de limosna<sup>186</sup>. Como vemos se daban de situaciones de gran desesperación para muchas de estas parientas. Quedaban totalmente desasistidas una vez fallecía el hermano o tío prebendado que la sustentaba económicamente. El riesgo de hundirse en la pobreza en un modelo social sin un sistema de asistencia planificada, como fue el Antiguo Régimen, propiciaba que fuera frecuente la caída en desgracia de parientes de prebendados, fundamentalmente las mujeres. Cuando el prebendado vivía se encargaba generalmente dentro de sus posibilidades de esos familiares necesitados y que recogía en torno a su persona. Sin embargo, tras su muerte, la situación podía resultar altamente compleja para numerosas personas.

Otras veces, los individuos que estudiamos se hacían cargo de sobrinos, ya por ser huérfanos o bien para proporcionarles unos estudios, carrera o estado social adecuado<sup>187</sup>.

---

<sup>184</sup> 14 de julio de 1745, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.164, f. 45v.

<sup>185</sup> 1780, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 12.000, nº 4, sin foliar.

<sup>186</sup> 1764, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 12.001, nº 1, sin foliar.

<sup>187</sup> Debe comprenderse como un práctica muy común en el alto clero urbano español y no sólo para el hispanense, siendo un fenómeno que incluso ha permitido históricamente la crianza de individuos de gran calado político como fue Pedro Rodríguez de Campomanes, criado por un tío materno canónigo en la Colegiata de Santillana del Mar, véase Vicent Llobert, *Campomanes, economista y político de Carlos III* (Madrid: Alianza), p. 31; Castro, Concepción de, *Campomanes, Estado y reformismo ilustrado* (Madrid: Alianza), pp. 28-29; Jiménez, *L'Església catalana...*, p. 285. Este papel asistencial as sus parientes también se constata en otros cabildos como el de Murcia, véase Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 238; Para el caso concreto de León véase Pérez, 'El clero catedralicio...', p. 520; Para Palencia véase Antonio Cabeza Rogríguez, *Clérigos y señores. Política y Religión en Palencia en el Siglo de Oro* (Palencia: Diputación de Palencia, 1996), pp.

Podemos citar a modo de ejemplo el caso del racionero Conrado de Monteverde y Brier, que se hizo cargo de los estudios de sus sobrinos, hijos de su hermana Beatriz María, casada con el coronel Francisco Tomás de Alfaro y residentes en Orotava, la tierra natal del prebendado. Así, en 1702 recibió en Sevilla a su sobrino Miguel y lo mantuvo con él durante once años, educándolo, vistiéndolo con vestimentas y otras costas. Luego lo envió de nuevo a Tenerife, declarando haber gastado 37.500 reales en todo ello. A otra hija de su hermana, de nombre ignorado por nosotros, la nombró en una dote de 13.200 reales que le tocó por suerte al prebendado en el cabildo, profesando con ese capital en un convento de Orotava. Más tarde trajo a Sevilla dos hijos más de su hermana, llamados Agustín y Nicolás. Les dio estudios y manutención hasta que se graduaron de doctores en la Universidad de Sevilla. A Nicolás, para que pudiera nombrarse presbítero, necesitando acreditar alguna congrua, le dotó con 1.100 reales de pensión cargados sobre la propia prebenda del racionero. Además le mantuvo en un viaje que hizo a Madrid para lograr una prebenda en la catedral de Canarias, ayudándole luego para volver al archipiélago. Al otro sobrino, Agustín de Alfaro, le nombró coadjutor de su ración, y lo mantuvo económicamente mientras estuvo de coadjutor ya que le sucedería en la prebenda una vez muriese<sup>188</sup>. El racionero Conrado de Monteverde, como vemos, ejerció un importante papel en la promoción social de sus sobrinos, colaborando en el acrecentamiento de la fama familiar con estas inversiones.

Los prebendados no sólo se hacían cargo de huérfanos pertenecientes a sus familias sino también de niños recogidos, sin tener ninguna relación sanguínea con ellos. El canónigo Pedro de Castro en 1760 se hizo cargo de María, Josefa y Antonia Díaz de la Cavada y Obregón, de cortas edades, y que habían quedado en custodia de la hermana del prebendado por petición de otro hermano, ya fallecido, y que fue padrino de las tres niñas y amigo de sus difuntos padres. La segunda y la tercera niña cuando crecieron tomaron matrimonio, igual que un hermano mayor que tenían y que era adulto cuando murieron sus

---

299-302. Para Cádiz tenemos la investigación realizada por Morgado, 'Vida de canónigo...', p. 93. También del mismo autor véase Arturo Morgado García, 'El clero secular en la España Moderna: un balance historiográfico', en Antonio Luis Cortés Peña y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas* (Madrid: Abada Editores, 2007), p. 62.

<sup>188</sup> 25 de julio de 1725, AHPS, PN, 1.323, ff. 255v-256r.

padres. Sin embargo, María se quedó junto a Pedro de Castro cuidando del gobierno de su casa hasta la muerte del canónigo ya en noviembre de 1800<sup>189</sup>.

Incluso tenemos la prueba escrita de encomendar la cría de algún niño a uno de nuestros hombres. El canónigo Fernando de Montes de Oca recibió por vía de fray Alonso de León, confesor, el encargo de cuidar un niño recomendado por el marqués de Vallehermoso. Se hizo a través de la siguiente petición escrita.

«Amigo y señor mío, D Álvaro Sánchez, niño que por ora está en manos de VS viene a órdenes y es xeresano, VS tenga paciencia y hágame el favor de atenderle en lo que pudiese VS, pues el amor de la Patria no puede dejar de hazer sus efectos, quando considero que la estrechez de los tiempos haze más dolorosa la detención y el estar fuera de casa, VS me tiene para servirle, deseando que Nuestro Señor guarde a VS muchos años. Sevilla, 12 de marzo de 1719»<sup>190</sup>

Esta breve nota nos hace reflexionar sobre cómo podían darse situaciones en que estos individuos recogieran en sus hogares a niños destinados a hacer carrera eclesiástica, tal como se dice en la misma nota, ingresando en la familia del prebendado sirviendo como paje. No se afirmó en ningún momento que se tratase este caso de un bastardo del marqués de Vallehermoso pero cuanto menos es llamativo el encargo que recibió el prebendado de cuidarlo y encomendarle tanto su educación como su crianza. Sí debemos tener presente esta posibilidad y aunque no podamos asegurarlo sí podemos indicar lo llamativo de esta petición tan personal y por una vía tan privada como por carta a través del confesor. Se palpa una gran discreción en este encargo personal.

Era también frecuente que los prebendados bautizaran a niños nacidos en sus familias, siendo posible por nosotros conocer numerosos casos que permitirían establecer la relación entre estos recién alumbrados. Conocemos estos datos porque los capitulares debían pedir permiso ante el cabildo ordinario para poder proceder a ello, como hizo el canónigo Jacinto de Miranda el 28 de julio de 1700 para echar las aguas a un niño de su fa-

---

<sup>189</sup> 11 de junio de 1783, AHPS, PN, 13.172, f. 39v.

<sup>190</sup> 12 de marzo de 1719, ACS, I, Secretaría, AASV, 7.352, papel suelto.

milia en la parroquia del Omnium Sanctorum<sup>191</sup>. A veces incluso se prestaban ornamentos de la fábrica para que procedieran a estos actos religiosos familiares con un mayor lustre y adecentamiento.

Algo similar acontecía para poder asistir a la profesión de fe de algún pariente en alguna orden religiosa, generalmente protagonizado por mujeres que tomaban el velo negro en algún convento sevillano. El prebendado, nuevamente, debía pedir licencia para ello al cabildo, que siempre se la concedía tras este trámite rutinario. Así hizo el canónigo Fernando Criado el día 6 de julio de 1750 para celebrar la profesión de una sobrina suya en el convento de Santa María de Jesús. Además, el cabildo le prestó los ornamentos que necesitaba para dicha función religiosa e incluso le permitió llevar consigo a algunos colegas para las hachas que se colocarían durante el rito religioso dando así mayor lustre al acto<sup>192</sup>.

Como vemos, la implicación y repercusión de estos individuos en su entramado familiar podía llegar a ser muy importante, significando un apoyo económico para padres, hermanos y sobrinos. Al ser personas de un significativo nivel financiero y que no contaban con las cargas lógicas de mantener una familia propia, se convertían en un agente de apoyo económico familiar amplio. Lo podremos comprobar más extensamente cuando más adelante abordemos las mandas testamentarias otorgadas por los prebendados en este sentido. No obstante, debemos ser conscientes aquí de la importante labor asistencial que suponía contar con un prebendado en la familia por tratarse de una sociedad con una ayuda social muy débil como la del Antiguo Régimen. Ellos mismos eran muy conscientes del trascendente papel que conservaban en el sustento de sus familias reconociendo que «por lo común no hay clérigo sin parientes pobres a quienes no socorra según su necesidad». Consideraban que así cumplían un servicio público ya que «haciendo de unos vasallos inábiles unos labradores o artesanos útiles a Su Majestad y al Estado, los que sin estos ausilios se entregarían a la mendicidad y al vicio». Y sabían que eran un apoyo básico para las mujeres de su familia porque habían sido «siempre el refugio más cierto y efectivo de las doncellas pobres de las familias honradas e ilustres»<sup>193</sup>.

Al menos en dos ocasiones fueron legalmente padres, reconociendo a su descendencia. No hemos localizado pruebas de paternidad ilegítima durante nuestra investiga-

---

<sup>191</sup> 21 de julio de 1700, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.133, f. 60v.

<sup>192</sup> 6 de julio de 1750, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.167, f. 106v.

<sup>193</sup> 10 de marzo de 1784, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.549, sin foliar.



ción. Por un lado tenemos a fines del siglo XVIII el caso de Ramona de Orozco, hija del racionero Juan de Orozco. Su padre la reconoció en su testamento, nombrándola además heredera universal de todos sus bienes<sup>194</sup>. Este caso ya lo hemos analizado de manera extensa en otra parte<sup>195</sup>. Este reconocimiento derivó en una larga batalla legal entre Ramona de Orozco y Salvadora, hermana soltera del racionero, ya que ambas competían como herederas del mayorazgo de los Orozco, que incluía, además de diferentes bienes, el título nobiliario del marquesado del Zaudín. Como desarrollamos en la publicación citada, Salvadora finalmente se impuso judicialmente, siendo preferible para la Justicia la hermana soltera que una hija nacida fuera del matrimonio. Ramona hubo de conformarse con heredar solamente los bienes personales de su padre, quedando excluida de la genealogía familiar respecto a los derechos de sucesión del mayorazgo. A pesar de todo ello, cabe añadir que, aunque Ramona nació después de iniciar Juan de Orozco su carrera eclesiástica, no incumplió sus votos al concebirla porque la engendró antes de tomar estado religioso<sup>196</sup>.

El otro caso de filiación que conocemos data de inicios del siglo XVIII y fue el de Gracia Petronila de Paiva, mujer de Francisco Goyaga, vecina de Sevilla, e hija del canónigo Juan de Paiva. Igual que hiciera el otro prebendado, también este la nombró heredera universal de todos sus bienes, mucho más allá que lo rigurosamente establecido por la legislación testamentaria<sup>197</sup>. Esto denota interés por beneficiar a la hija respecto a otros parientes, que podrían haber recibido un tercio de sus bienes personales. Se trató de una herencia de una gran importancia económica aunque no conocemos más referencias vitales de Gracia Petronila, salvo que Juan de Paiva la tuvo con una mujer soltera y que tenía una facultad real para poder nombrarla heredera. Quizás esto sea indicativo de haberla tenido rompiendo sus votos sagrados puesto que no fue necesario este procedimiento en el caso de Ramona de Orozco. También en este particular parece que Gracia Petronila de

---

<sup>194</sup> 18 de mayo de 1780, AHPS, PN, 9.575, ff. 273rv.

<sup>195</sup> Melero y Regalado, 'Círculos de poder...'

<sup>196</sup> *Ibid.*, pp. 144-145. En este caso concreto el hecho de romperse un acuerdo matrimonial, cuyas partes habían incluso consumado sexualmente, indicaría incluso una probable ausencia de vocación religiosa por parte de este prebendado, respondiendo con estos actos a la estrategia de ascenso social establecida por su familia. Se ha indicado en otras investigaciones al respecto que habría multitud de motivos para ingresar en el clero más allá de la vocación religiosa, muchas veces teniendo realmente muy poca influencia incluso la decisión personal del individuo por responder a estrategias de grupo, tal como podemos constatar nosotros en el caso de Juan de Orozco, véase Irigoyen, 'Sobre el ingreso...', p. 102.

<sup>197</sup> 10 de septiembre de 1699, AHPS, PN, 17.109, ff. 1.191r-1.194v.

Paiva heredó los importantes bienes de su padre sin desembocar en conflictos con la familia.

Como ya hemos anunciado, no hemos encontrado más pruebas de paternidad en nuestra investigación. Aunque parece que en siglos anteriores sí fue una situación bastante frecuente en otros cabildos. En Santiago de Compostela se calcula que durante el siglo XVI hubo una media de 1,9 hijos ilegítimos para el 13% de sus prebendados<sup>198</sup>. Es vinculable el descenso de esta práctica respecto a la implantación del Concilio de Trento en el clero católico español. En nuestro caso además una de las hijas sabemos con certeza que nació antes de que su padre tomase estado religioso, por lo que podemos reducir a un solo caso constatado de paternidad incumpliendo los preceptos establecidos para la correcta vida eclesiástica, pudiendo considerar prácticamente extinguido ya en el siglo XVIII malos hábitos sexuales por parte del alto clero urbano.

No podemos olvidar que con frecuencia los propios prebendados tenían familiares que también formaban, o lo habían hecho, parte del cuerpo capitular. Es difícil conocer el verdadero alcance de esos entramados familiares cuando se trataba de un lejano grado de consanguinidad pero sí podemos concluir que para un porcentaje del 28,8% sí hubo tal relación<sup>199</sup>. De esta forma, supondríamos que hasta 103 prebendados tuvieron lazos sanguíneos con anteriores miembros del cabildo<sup>200</sup>. Podemos advertir que varias familias de prebendados cohabitaron dentro del cabildo en el siglo XVIII. Para esto podemos destacar

---

<sup>198</sup> Iglesias, 'Sociología capitular: El...', p. 406. Lo desarrolla también en Arturo Iglesias Ortega, 'La perpetuación de la sangre: la descendencia ilegítima del alto clero compostelano en el siglo XVI', *Manuscrits*, 29 (2011), pp. 137-155. En el clero catedralicio de la Cádiz bajomedieval también se ha constatado este hecho, véase José Sánchez Herrero, 'El cabildo de la catedral de Cádiz. Siglos XIII al XV', *Archivo Hispalense*, 198 (1982), p. 161.

<sup>199</sup> Cuando hablábamos de la fama familiar ya recogimos este dato en la tabla de la p. 40.

<sup>200</sup> En el trabajo de Gil Pineda se aporta la cifra de 110 prebendados con lazos familiares con otros miembros de la institución. En su investigación sobre las familias Vera, Delgado y Curiel el marco temporal es diferente al nuestro, adentrándose en el siglo XIX y sería lógica alguna pequeña discrepancia. No obstante, en dicha investigación para la reconstrucción genealógica se consultaron solo ocho expedientes de limpieza de sangre y, por tanto, se utilizó el trabajo de Salazar Mir, en el que no se incluyen, como es sabido, todos los prebendados que realmente ocuparon alguna silla del coro de la catedral de Sevilla ni tampoco recoge todos los expedientes conservados por haber aparecido otros inéditos en el Archivo de la catedral de Sevilla, véase Gil, *Élites eclesiásticas en...*, pp. 695 y 832. Debe tenerse en cuenta que Gil Pineda, citando el trabajo de Salazar Mir, menciona que en su marco de estudio, centrado en los siglos XVIII y principios del XIX, 343 individuos accedieron al cabildo catedral presentando expedientes de limpieza de sangre, véase *Ibid.*, p. 32. Sin embargo, nosotros, que hemos preferido revisar personalmente toda la documentación, hemos cuantificado hasta 349 expedientes de limpieza de sangre contando únicamente el siglo XVIII, sólo tenemos otros nueve prebendados de esa centuria cuyos expedientes están perdidos, por lo que si incluyésemos el siglo XIX en nuestro estudio probablemente podrían cuantificarse algunos expedientes más.

el listado que incluye Gil Pineda donde presenta un listado de familias de prebendados como los Delgado, Torres de Navarra, Neve u otras con menos representación como los Negro<sup>201</sup>. Sin embargo, podemos añadir un caso más a los expuestos por él en su investigación. Se trata de la familia Fernández de Santillán. Ha pasado desapercibido esta sucesión debido a un problema de homonimia y que no se ha solventado hasta ahora por preferir los investigadores utilizar enumeraciones de prebendados en vez del revisionado de la documentación primaria. El primer Fernández de Santillán nació en 1635 y ocupó el canonicato 6 desde 1685 tras 1,18 años como coadjutor del anterior propietario. Mantuvo esta prebenda hasta su muerte en 1706, momento en el que le sucedió su sobrino Fernando, de idéntico nombre y nacido en 1661, y que había sido coadjutor de su prebenda desde 13,18 años antes. Se mantuvo como tal hasta su muerte en 1738. A buen observador basta percatarse que sería extraño que un prebendado pudiera vivir 103 años, como debería haber sucedido en caso de ser un único individuo. Aunque tampoco podría considerarse imposible este hecho gracias a revisar uno a uno cada expediente de limpieza de sangre hemos podido resolver este problema de homonimia. Por otra parte leyendo el libro de entrada de prebendados se diferencia a ambos individuos, permitiéndonos poder aportar este nuevo ejemplo de estirpe de prebendados<sup>202</sup>.

Se observa que, independientemente del número de familiares, no solía extenderse la presencia de estas estirpes en más de dos o tres generaciones, a lo sumo, siendo más frecuente quizás los casos de parientes directos laterales, como son hermanos y sobrinos. Esta practica descendió perceptiblemente tras el concordato de 1753 debido a la anulación del sistema de coadjutorías, que sí permitía establecer esas sucesiones de familiares en una prebenda aunque con alguna excepción ya a fines del siglo y que además podemos considerar la más nutrida dentro de este particular que mencionamos ahora, los Delgado<sup>203</sup>. En este caso la excepción emana de la presencia del arzobispo cardenal Delgado procurando la colocación de numerosos parientes en la institución capitular, algo que logró con éxito hasta en siete ocasiones.

Además de los propios parientes debemos considerar que junto a ellos podemos encontrar al servicio doméstico. Dentro del concepto de familia amplia que observamos en

---

<sup>201</sup> *Ibid.*, pp. 36-43.

<sup>202</sup> ACS, I, Secretaría, 384, ff. 19v-20r.

<sup>203</sup> Esta familia de prebendados, junto a la de los Vera y Curiel en un sentido más allá que su participación en el cabildo hispalense han sido estudiadas por Gil, *Élites eclesiásticas en...*

este análisis podemos comprender que probablemente estos individuos sintieran como parte de ella a los criados que tuvieran en nómina por la cercanía cotidiana y por los años de estrecha relación laboral<sup>204</sup>. El papel del servicio era fundamental en el día a día de las viviendas de los prebendados catedralicios. Las propias reglas de coro recogían que los miembros del cabildo catedral debían estar bien acompañados de criados en todo momento<sup>205</sup>. Era un símbolo de autoridad y de decencia que debía mantenerse por ellos.

En las casas era habitual la presencia de una ama de llaves, de criados, mozos, lacayos, pajes, cocheros y cocineras, que en mayor o menor número, según el nivel económico del prebendado, engrosaban a la familia. Las amas de llave solían ser mujeres de gran confianza, se percibe muy bien en los testamentos, a veces les dejaban algún legado expreso, que podría incluir menaje de la casa, muebles o alhajas además de dinero. Abordaremos esto con mayor detalle cuando más abajo analicemos los testamentos. Sin duda, los prebendados procurarían mantener un número suficiente de individuos a su servicio no sólo por la mayor comodidad sino también por la marca social que suponía.

Se trataba de un grupo de individuos que se dedicaban al mantenimiento de la casa del prebendado así como a ejercer actividades muy diversas en favor de la comodidad del señor de la casa. Se percibe cómo los miembros del cabildo reproducían una pequeña corte a su alrededor. Salvo los que morían en desgracia económica o demasiado jóvenes, el resto fue conformando ese cuerpo de servicio en su entorno a lo largo de sus vidas. Para individuos que en ocasiones vivían sin ningún familiar con ellos estas personas formaban ese círculo más cercano y básico de convivencia.

Si el prebendado habitaba junto a su madre, su tía o, en el mayor número de ocasiones, su hermana o sobrina, el mantenimiento de la casa se convertía en una responsabilidad para ellas. Esto es perceptible por la cuantificación de referencias documentales que poseemos y que analizamos al abordar los testamentos<sup>206</sup>. A ese análisis nos referimos para establecer la presente introspección. Debemos suponer que un prebendado medio convivía con esa mujer de su familia, cuya estabilidad económica y social dependía por norma general del sacerdote. Podemos decir que ella ejercía de «mujer del cura». En su

---

<sup>204</sup> Antonio Irigoyen López, 'Estrategias de transmisión del alto clero secular en Castilla durante el Antiguo Régimen. Los prebendados de Murcia en el siglo XVIII', *Studia Historica. Historia Moderna*, 33 (2011), p. 103.

<sup>205</sup> AHUS, Reglas del coro y cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla, f. 5r.

<sup>206</sup> Véase p. 342 y ss.

ausencia esa posición la tomaba el ama de llaves, mujer que dirigía el servicio y la casa. Luego algunas criadas ocupaban puestos como lavanderas o, también, de cocineras. En algunos casos el servicio de cocina se completaba con un mozo despensero. Otro papel íntimo y cercano al señor de la casa era el del paje, un joven, a veces pobre de origen, que recogía el prebendado en su casa para que lo asistiera. Siguiendo entre los varones del servicio encontramos también al cochero, encargado de conducir el coche del prebendado además de cuidar a las bestias, generalmente vestía de librea, igual que algún lacayo que se encargase de apoyar al cochero en su desempeño.

A este grupo más o menos definido que componía el servicio doméstico le debemos añadir múltiples perfiles que se suelen localizar en las fuentes. Además, puede encontrarse la presencia de algún esclavo, huérfanos o también de personas incapacitadas que acogía el prebendado en su casa, más allá de algún pariente desvalido o en apuros económicos. Como vemos, la vida cotidiana del miembro del cabildo catedral estaba nutrida de numerosos individuos. Afirmamos que no vivía solo y podemos señalar algún ejemplo de ello a continuación.

El canónigo Pedro de Castro en el año 1783 contaba en su casa con su hermana soltera Manuela, que se hacía cargo de la vivienda junto a una huérfana llamada María Díaz de la Cabada y Obregón<sup>207</sup>. Ana González trabajaba como criada mientras que María Morales ejerció de cocinera muchos años, pero por su edad ya apenas podía trabajar. A pesar de ello era mantenida por el prebendado en su casa por vía de caridad. Esta situación propiciaba que una tercera mujer de nombre desconocido tuviera que trabajar también en la cocina. Tenía asimismo un paje y un lacayo encargado del coche. De esta manera, en la casa de este prebendado habitaban siete personas además de él mismo, de ellos cinco claramente como servicio del hogar, ocupando lógicamente la hermana y la huérfana un papel regidor. Para el cabildo catedral de León se ha aportado una media de 5,3 personas en la vivienda de cada prebendado, aunque un 40% de los analizados allí superaban en seis el número de individuos que cohabitaban en una misma vivienda<sup>208</sup>. Es un ejemplo más del elevado número de individuos que se encontraban alrededor del prebendado típico de las catedrales españolas.

---

<sup>207</sup> 11 de junio de 1783, AHPS, PN, 13.172, ff. 38r-42v.

<sup>208</sup> Pérez, 'El clero catedralicio...', p. 520.

Por supuesto, no era barato mantener un cuerpo de servicio doméstico puesto que un criado venía a percibir 30 reales mensuales en 1843, 24 en 1788 o 30 de nuevo en 1783 según los registros que hemos localizado durante nuestra investigación<sup>209</sup>. Son los únicos tres casos que hemos encontrado en que se precise cuánto se asignaba mensualmente al servicio. Datos que además son coincidentes con otros aportados por Townsend durante su viaje por España, recogiendo que en Córdoba el jornal se establecía en 3 reales diarios si incluía la comida o 7 u 8 en el caso de que no<sup>210</sup>. Para Sevilla añadió datos pero los referidos a profesiones manuales, valorándolos entre 7 y 9 reales, o jornaleros de dichas profesiones por 4,5 rs<sup>211</sup>. Podemos considerar, por tanto, entre 130 y 150 reales mensuales el coste de un servicio compuesto por unas 5 - 6 personas, que solía ser el número aproximado de criados, aunque lógicamente los mediorracioneros y racioneros enteros tenían una menor cantidad de empleados, bajando a 2 - 3 cada uno. Sin embargo, se trataba un cuerpo de casa algo superior al de otros cabildos como el leonés, donde los canónigos de media tenían tres personas para el servicio y era más extraño tener cochero, lacayo o mayordomo en nómina<sup>212</sup>. No es sorprendente por la previsible diferencia de renta entre los prebendados de ambos cabildos. Se trataba, desde luego, de un gasto lujoso que no estaba al alcance de todo el mundo. Los miembros del cabildo se puede decir que debían mantener el *status* correspondiente y procurar conservar un cuerpo de casa suficiente, aunque realmente no fuera estrictamente necesario disponer de tantos empleados domésticos. En definitiva, un prebendado debía destinar unos 1.500 o 1.800 reales al año para cubrir este concepto de su vida cotidiana. Consideremos que el salario medio anual en la segunda mitad del siglo XVIII era para un dignidad más canónigo 47.093 reales, canónigo simple 22.845, racionero 15.363 y mediorracionero 7.702. Esto sin incluir otros ingresos que no podemos agregar a la media de íntegros percibidos, pero que serían probablemente algunos miles de reales más en numerosas ocasiones. Así, incluso la categoría inferior podría permitirse alguna porción de servicio doméstico aunque fuera más reducido en número. Por el contrario, las otras tres clases de prebendados podían claramente sufragar el coste de esta asistencia aunque sólo percibiera la nómina capitular como ingreso. Constatamos así que los

---

<sup>209</sup> AHPS, PN, 1.987, f. 620v; 13.182, sin foliar, ramo 15, f. 4v; 13.172, f. 40r.

<sup>210</sup> Townsend, *Viaje por España...*, p. 262.

<sup>211</sup> *Ibid.*, p. 282.

<sup>212</sup> Pérez, 'El clero catedralicio...', p. 521.

miembros del cabildo catedral de Sevilla podían costearse sin demasiados apuros su servicio doméstico.

Sin embargo, en no pocas ocasiones encontramos casos de personas del servicio que efectuaban su labor sin salario alguno. El tesorero y racionero Antonio Mier del Tojo declaró que María Antonia, de nación turca pero libre, «hacía tiempo le servía en su casa sin salario alguno», dejándole a cambio como legado testamentario 2.200 reales<sup>213</sup>. El mediorracionero Francisco de las Cuentas dictó que «en consideración que las referidas María Josefa Sierra y María de los Dolores Polvorín hace tanto que le sirven sin recibir salario alguno» por lo que a modo de recompensa les dejó en usufructo dos casas, una porción de tierra y unos vales reales que poseía el prebendado para que ellas gozasen a medias de esas rentas<sup>214</sup>.

Podríamos citar muchas más diligencias en esta dirección. Esto induce a que reflexionemos sobre la acogida de personas en grave peligro de exclusión social y que por el hecho de recibir techo, comida y ropa se daban por satisfechos a cambio de su trabajo en el hogar. El canónigo Pedro González Torres de Navarra declaró que nunca había llevado cuenta del salario de Juana de Acevedo, una criada antigua que siempre le había asistido, dándole como salario únicamente lo que ella le había pedido para su vestir<sup>215</sup>. Es decir, no disfrutaba de un sueldo, sólo percibía lo necesario para su decencia, además de habitar en la vivienda del prebendado. Parece también que fue habitual que se le debiera al servicio parte del salario cuando sí lo percibían puesto que son numerosas las referencias en los testamentos de prebendados advirtiendo que se le pagase al servicio los atrasos salariales.

En definitiva, podemos concluir respecto al servicio doméstico que se trataba de un lujo que sí se podían permitir los componentes del cabildo catedral. Era necesario para ellos mostrar socialmente como grupo esa pequeña corte a su alrededor que denotase el bienestar que gozaban, o decencia, como se decía según el vocabulario de la época. Asimismo, unas dos mil personas dependieron de los 360 prebendados de la catedral que es-

---

<sup>213</sup> 29 de julio de 1723, AHPS, PN, 5.186, f. 595v.

<sup>214</sup> 18 de octubre de 1805, AHPS, PN, 14.736, f. 1.023r. La entrega de bienes en usufructo ha sido denominado por Irigoyen como un aplazamiento de la herencia mediante el cual el prebendado se garantizaba que alguna persona a la que guardase especial afecto pudiera quedar cubierta económicamente durante su vida, pasando luego esos bienes al cuerpo del caudal de la herencia y, por tanto, destinándose luego al fin último que hubiera deseado el difunto, véase Irigoyen, 'Estrategias de transmisión...', p. 104. Este investigador aporta asimismo otro ejemplo analizado por él mismo en Murcia en la misma obra que citamos aquí, en concreto se puede leer en la página siguiente a la citada.

<sup>215</sup> 31 de enero de 1756, AHPS, PN, 15.350, ff. 35rv.

tudiamos aquí, por lo que también podemos considerar a este grupo de sacerdotes como un motor de empleo urbano en la Sevilla del siglo XVIII. Podemos denominarlo de esta manera puesto que, si tenemos en cuenta los cálculos de unos 65 o 70.000 habitantes, supondría entonces aproximadamente en torno al 2,9 o 3,1% del empleo de la ciudad<sup>216</sup>. Además, trabajar en la casa de uno de ellos permitió a muchas personas desfavorecidas, fundamentalmente mujeres, gozar de un techo, alimento y vestido además del salario, cuando lo percibían. Y no olvidemos la posición de los pajes, siendo esos muchachos mantenidos y criados por el señor de la casa, orientándose a los estudios eclesiásticos bajo el patrocinio del prebendado, que además le facilitaría acceder a capellanías o beneficios posteriormente aprovechando el capital relacional de su amo<sup>217</sup>.

Al menos, pertenecer al servicio de un prebendado, significaba una cierta estabilidad vital que no era fácil disponer para este tipo de personas durante el Antiguo Régimen. Se obtenía también cierto privilegio por servir a un miembro del cabildo, no debemos tampoco menospreciar esta característica. Hasta mayo de 1768 los criados de dignidades y canónigos estaban exentos de servicio de milicias, prerrogativa que se extendió en ese año también para los sirvientes de racioneros y medios racioneros<sup>218</sup>. Además, debemos considerar que se trataba de un periodo en el que la protección del señor de la casa era importante socialmente, gozando de un óptimo miramiento público por trabajar al servicio de un capitular.

---

<sup>216</sup> Datos de población tomados del cálculo de personas de comunión aportado en Martín, 'La archidiócesis hispalense...', p. 518. Para algunas ciudades como Toledo se ha cuantificado que para mediados del siglo XVIII el 22,84% de los individuos con servicio doméstico eran eclesiásticos. Evidentemente este dato engloba a todos los clérigos y no sólo a los prebendados toledanos, pero expone la importancia que tenía este sector social en este sentido, que además se incrementó porcentualmente a lo largo del siglo XVIII en Toledo, véase A. Rodríguez González, 'La utilidad del abandono: Las expósitas del hospital de Santa Cruz y el servicio doméstico en Toledo en la segunda mitad del siglo XVIII', en Antonio Irigoyen López y Antonio Luis Pérez Ortiz (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (Siglos XVI-XIX)* (Murcia: Universidad de Murcia, 2002), pp. 85-86.

<sup>217</sup> Antonio Irigoyen López, 'Carrera eclesiástica, servicio doméstico y curso de vida (Murcia, siglo XVIII)', *Revista de Historia Moderna*, 34 (2016), pp. 281 y 295.

<sup>218</sup> 2 de mayo de 1768, ACS, I, Secretaría, AADN, 7.380, f. 66v.



## 6.6 - El interés cultural.

Como observamos, estamos ante un grupo social que disponía de las características básicas como para presentar un marcado interés cultural. Se trataba de hombres de un avanzado nivel educativo. Además, disponían de renta y tiempo libre suficiente como para desarrollar su cultura. El siglo XVIII fue una época de un gran avance cultural, como es sabido. Evidentemente, el papel de pensadores laicos ha sido primordial en este sentido, sí, pero no podemos menospreciar tampoco por esa razón a los de carácter religioso. Asimismo, para el caso de España ha sido quizás la característica principal<sup>219</sup>. Lo comprenderemos mejor cuando un poco más adelante procedamos a analizar la tenencia de bibliotecas y cuáles eran los gustos literarios de este colectivo. Podemos considerar que en buena medida el alto clero urbano protagonizó parte de la difusión ilustrada en ciudades españolas como Sevilla.

Un aspecto más que podemos reseñar aquí es la relación de este grupo social con los primeros pasos de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras<sup>220</sup>. El trabajo que citamos de Aguilar Piñal nos ayuda a comprender la actividad cultural que algunos prebendados mantuvieron en este sentido. De hecho, durante nuestro tiempo de estudio trece prebendados formaron parte de esta institución cultural, destacando Diego de Gálvez y José de Ceballos. Y se comprueba la pertenencia en otras instituciones como dos prebendados que figuraron como miembros de la Real Sociedad Médica. Nos referimos nuevamente al canónigo José de Ceballos junto al tesorero Pedro Manuel de Céspedes<sup>221</sup>.

También gracias al trabajo de Aguilar Piñal podemos conocer que el canónigo José de Ceballos fue autor de obras como *Ilustración a la Historia de Huelva, Adiciones y correcciones a la Biblioteca Vetus et Nova, Discurso sobre el origen del Derecho español y, Legitimidad del matrimonio del Rey Don Pedro I el Justiciero con María de Padilla*<sup>222</sup>. Igualmente, es reseñable aquí el caso de Diego Alejandro de Gálvez, racionero, y además de ser uno de los fundadores de la Real Academia de Buenas Letras se encargó de la Bi-

---

<sup>219</sup> María Jesús Fernández Cordero, 'Los eclesiásticos del siglo XVIII ante la mentalidad burguesa', en Luis Miguel Enciso Recio, *La burguesía española en la Edad Moderna*, Tomo I (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1991), p. 343.

<sup>220</sup> Francisco Aguilar Piñal, *La real academia de buenas letras en el siglo XVIII* (Sevilla: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla, 2001).

<sup>221</sup> Martín, 'La archidiócesis hispalense...', p. 572.

<sup>222</sup> Aguilar, *La real academia...*, p. 46.

biblioteca Colombina como bibliotecario del cabildo, aunque esta responsabilidad la tuvo desde antes de ingresar en el cuerpo capitular hispalense<sup>223</sup>. Este racionero leyó en dicha academia una *Historia de la Electricidad y El lugar de la muerte de San Hermenegildo*<sup>224</sup>. Sabemos que este prebendado, además de esas disertaciones recogidas por el trabajo de Aguilar Piñal, realizó otras como una que probaba en marzo de 1757 «haber sido esta Santa Yglesia la primera que celebró con oficio propio la festividad del Dulcísimo Nombre de Jesús» determinando posteriormente la Academia de Buenas Letras la impresión del dicho trabajo. Sobre esta obra declaró el propio Gálvez ante el cabildo ordinario que recogía «en ellas varios autos capitulares y obras del Archivo» y que le habían servido como fuente documental. Por ello, el cabildo debía conceder licencia para la impresión de la disertación por citarse como fuente las obras conservadas por la biblioteca de la catedral<sup>225</sup>. El canónigo Pedro de Castro en 1779 realizó un trabajo escrito titulado *Defensa de la tortura y las leyes que la prescriben* regalando una copia a la biblioteca de la catedral<sup>226</sup>. En este sentido podemos también mencionar la conocida obra de Loaysa referida a los sepulcros de la catedral hispalense<sup>227</sup>. No podemos olvidar, tampoco, la obra del canónigo Ambrosio de la Cuesta concernientes a la propia catedral y ciudad de Sevilla<sup>228</sup>. Podríamos seguir mencionando a otros prebendados que escribieron sobre el templo metropolitano hispalense como Luis Ignacio Chacón, Francisco Lelio Levanto, Francisco José de Olazábal, Manuel Rodríguez de Carassa, Juan Santos Hidalgo, Alonso Tejedor o Alonso Marcos de Llanes<sup>229</sup>.

Esto sirve de ejemplo de cómo las inquietudes intelectuales de los miembros del cabildo hispalense supusieron un foco cultural para la ciudad de Sevilla durante el siglo XVIII. Algunos de estos individuos incluso importaron ideas ilustradas procedentes de

---

<sup>223</sup> *Ibid.*, pp. 51-52.

<sup>224</sup> *Ibid.*, pp. 66-67.

<sup>225</sup> 10 de marzo de 1757, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.172, f. 73v.

<sup>226</sup> 5 de febrero de 1779, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.190, f. 38r.

<sup>227</sup> Esta obra se encuentra publicada por J. J. Antequera Luengo, *Memorias sepulcrales de la catedral de Sevilla. Los manuscritos de Loaysa y de González de León* (Sevilla: Facediciones, 2008).

<sup>228</sup> Este canónigo además poseía una interesante biblioteca, como comentaremos más abajo, véase José Solís de los Santos, 'La biblioteca del canónigo hispalense Ambrosio José de la Cuesta y Saavedra (1653-1707)', *JANUS*, 6 (2017), pp. 56-137. Para conocer más aspectos vitales de este prebendado véase también Víctor Daniel Regalado González-Serna, 'Ambrosio de la Cuesta y Saavedra (†1707): las circunstancias de la extraña muerte del canónigo', en imprenta.

<sup>229</sup> Véase, respectivamente, Manuel Serrano y Ortega, *Bibliografía de la catedral de Sevilla* (Sevilla: Librería Salesianas, 1902), p. 62, 132, 159, 190, 209, 219 y 250.

Francia, perceptible como veremos más abajo al analizar las bibliotecas, pero tenemos pruebas incluso de la estancia en París de Gabriel González Torres de Navarra, aún racionero en ese año de 1775. El 8 de marzo de ese año se recibió en Sevilla una carta de este racionero «residente en París» que adjuntaba el certificado de varios médicos que «atestan ser precisa la residencia de dicho señor en aquella corte para la curación de las enfermedades que padece» y por lo que le concedieron seis meses de *patitur* abierto<sup>230</sup>. Este prebendado fue uno de los mayores exponentes respecto al ámbito cultural del cuerpo capitular. Sufrió constantes enfermedades que ocasionaban su necesidad de retiro, aprovechando parece en esta ocasión para emprender un viaje por Europa con cargados tintes culturales. Esto debió suponer una enorme influencia sobre este individuo y que luego importó hasta la ciudad de Sevilla. Y no fue su único viaje, en 1786 sabemos que estuvo por el norte de la península italiana repitiendo la experiencia. El 19 de junio de ese año se recibió una carta del ya canónigo Gabriel González Torres de Navarra declarando estar muy enfermo, adjuntando un certificado médico otorgado en Milán. El cabildo le concedió un año de permiso para que pudiera reponerse. El motivo del viaje era sanatorio, en principio, puesto que «mi quebrantada salud me ha hecho peregrinar desde mediado de febrero [...] buscando el paraje más proporcionado a mi complexión», pero una vez llegado a Milán no se consideraba con fuerzas como para restituirse en el tiempo proyectado. Se ofreció al cabildo «si en esta ciudad [Milán], aún enfermo e inútil, pudiese servir a VI [el cabildo], sus órdenes me serán mui apreciables»<sup>231</sup>. Sin dudar que estos viajes tuvieran como motivación cambiar de temperamento para procurar mejoría de sus continuos males, debemos admitir que sí fueron una importante oportunidad para satisfacer los intereses instructivos de un prebendado como este tan interesado por la cultura. No es el único que aprovechó culturalmente sus viajes. Tenemos también el caso del racionero Gálvez en su tránsito por Flandes. Se trata del viaje que realizó en 1755 para realizar el expediente de limpieza de sangre. Aún restaban 8 años para su ingreso en el cabildo pero acompañó al canónigo Carlos Reynaud en el viaje que emprendió para la conformación de dicha investigación sobre la idoneidad del magistral Marcelo Doye<sup>232</sup>. Este viaje Gálvez lo plasmó en la obra *Itinerario geográfico, histórico, crítico y litúrgico de la España, Francia, País Bajo y gran parte de Alemania*.

---

<sup>230</sup> 8 de marzo de 1774, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.186, f. 43r.

<sup>231</sup> 19 de junio de 1786, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.197, f. 161v.

<sup>232</sup> ACS, I, Secretaría, Expedientes de limpieza, M nº 38-A.

## 6.7 - Pintura e imágenes.

Ya sabemos que los miembros del cabildo catedral de Sevilla contaban con una muy desahogada situación económica en numerosos casos. Asimismo, nos consta ya el interés por la cultura como hemos analizado justo en el apartado anterior. Así, se hace necesario ahora dedicar un apartado específico a la propiedad de obras pictóricas y escultóricas. Para su estudio nos fundamentamos en los 43 inventarios de bienes que hemos logrado reunir de este grupo de prebendados. En primer lugar, comenzaremos con el análisis de las obras escultóricas.

Nos consta que en 31 ocasiones fueron poseedores de esculturas y hemos recogido referencias sobre 145 obras en total. Esto supondría un 72% de casos por lo que podemos extrapolar esa cifra al conjunto del cuerpo capitular e intuir que se trataba de algo cotidiano poseer alguna obra de este tipo por estos individuos aunque algunos no tuvieran en propiedad ninguna talla. No en todos los inventarios se recoge el precio de los bienes, pero contamos con la cantidad suficiente como para calcular una media de 631 reales del capital total destinado a obras de arte de este tipo por cada poseedor. No estamos ciertamente ante una gran cantidad de capital invertido, ni tampoco solían ser muy numerosas las colecciones ya que contamos con 4,6 obras de media para cada colección.

Antes de proceder a analizar temáticas y aspectos morfológicos podemos indicar que salvo dos casos ignoramos en todos la autoría de las obras. Una de ellas consistía en una imagen de la Virgen de Belén con el Niño en brazos, sin incluir tasación, atribuido en el inventario a Estacio Vazda<sup>233</sup>. El nombre de este escultor no lo hemos podido identificar con ninguno conocido. Presumiblemente debía ser extranjero produciéndose una mala transcripción al tomarse nota por el oficial de la escribanía. Esto sucedía con frecuencias mientras se confeccionaba los inventarios de bienes. La otra obra consistía en un Niño Jesús realizado por Montañés<sup>234</sup>. Tampoco se le dio tasación a esta obra.

---

<sup>233</sup> 9 de mayo de 1704, AHPS, PN, 17.115, f. 752r.

<sup>234</sup> 16 de mayo de 1797, AHPS, PN, 13.199, sin foliar, ramo 15 f. 3r.

<b>31. Temática de obras escultóricas.</b>			
<b>Temas</b>	<b>Obras</b>	<b>% sobre el total</b>	<b>% sobre religiosos</b>
Virgen/ Virgen con santos/ Virgen con Cristo	26	18	19,4
Cristo/ Cristo con santos	42	29,2	31,3
Santos	28	19,4	20,9
Apóstoles	11	7,6	8,2
Niño Jesús	22	15,3	16,5
Nuevo Testamento	2	1,4	1,5
Teología	2	1,4	1,5
Retablo	1	0,7	0,07
<b>Total Religioso</b>	<b>134</b>	<b>93%</b>	<b>100%</b>
			<b>% sobre profanos</b>
León	2	1,4	20
Perro	4	2,8	40
Pirámide	4	2,8	40
<b>Total profano</b>	<b>10</b>	<b>7%</b>	<b>100%</b>
<b>Obras totales</b>	<b>144</b>		

En esta tabla hemos podido observar la temática de las distintas obras escultóricas. Era esperable que predominaran las tallas religiosas. Y también era previsible que hubiera en proporción más cantidad de temáticas religiosas que en el caso de la pintura. Así se percibe con un 93% de esculturas en este sentido. Predominaban imágenes de Cristo, fundamentalmente crucificado, como sucedió en 24 ocasiones. Respecto a la Virgen la advocación más frecuente era la Inmaculada Concepción, tal como ocurrió en 13 veces.

La temática profana fue casi circunstancial, tal como podemos ver, significando únicamente el 7% de las obras, una representación muy reducida. Esto se refleja además en la escasa conservación de esculturas profanas de este periodo como podemos observar en cualquier museo específico. Es resaltable la presencia de pirámides talladas, que podemos considerar de carácter alegórico correspondiente quizás a la Santísima Trinidad pero también puede deberse a un simple símbolo del arte clásico, lo que nos ha propiciado cuantificarlo como una obra profana por su difícil consideración.

<b>32. Materiales de obras escultóricas.</b>			
Marfil	15	Ébano	7
Barro	6	Piedra	6
Bronce	5	Madera	5
Metal	3	Plomo vaciado	2
Carey	1	Betún	1
Pasta	1	Cedro	1
Estaño	1		

Tal como vemos en la anterior tabla, conocemos los materiales de algunas de las obras puesto que en ciertos casos las descripciones de los inventarios de bienes fueron más detallistas en esta cuestión. Podemos resaltar una preferencia muy destacada por el marfil. Sobresale también una variedad considerable de soportes, lo que habla de cierta riqueza estilística en las composiciones. Sabemos además que trece obras se encontraban estofadas a modo de acabado artístico, mientras que sólo seis aparecían vestidas. Así, se percibe que predominaban obras de talla limpia sobre la mayoría. Para finalizar este análisis podemos decir que conocemos la procedencia geográfica de una obra en concreto. Se trata de un Niño Jesús de tres cuartas de alto y con peana dorada que procedía de la ciudad de Nápoles<sup>235</sup>. El resto, aunque en el Niño Jesús de la mano de Montañés podemos considerarlo claro como sevillano, podemos suponer que predominarían tallas procedentes del mercado local en una gran parte de ellas.

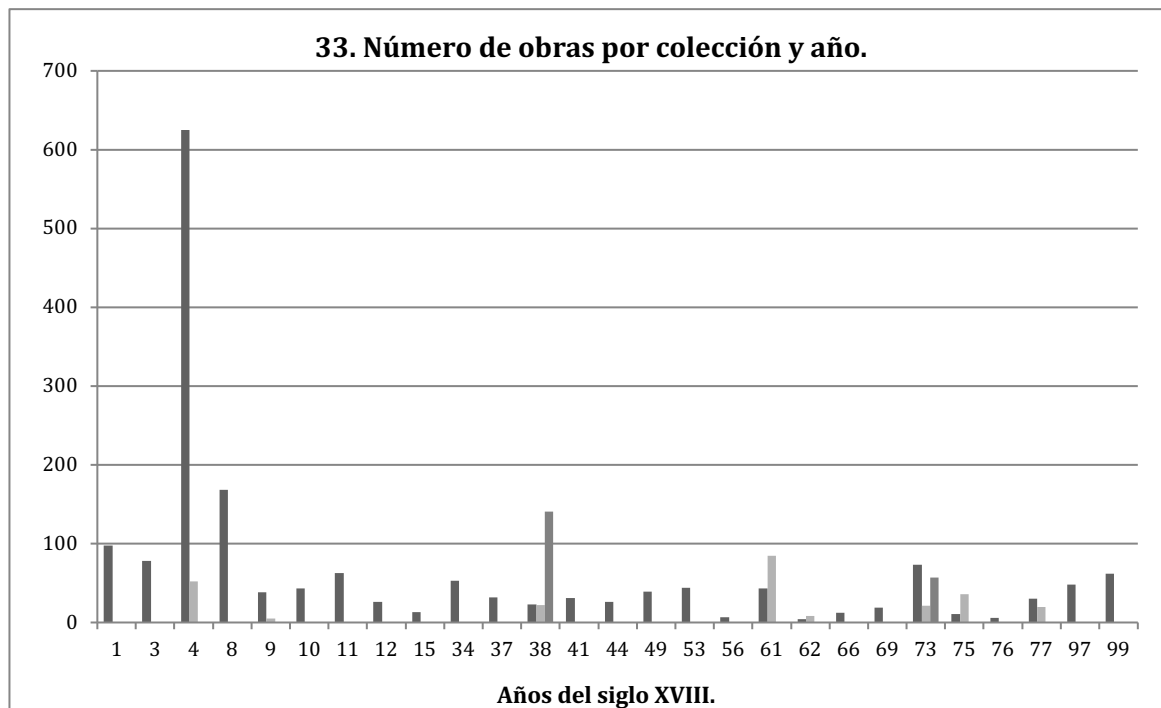
Respecto a la pintura merece un análisis de una mayor extensión por la importancia de estas colecciones privadas<sup>236</sup>. Antes de desarrollarlo, cabe antes advertir que aquí seguimos la misma metodología mantenida por José Antonio Ollero Pina en su análisis que recientemente ha realizado sobre la tenencia de cuadros por miembros del cabildo entre los años 1601 - 1737<sup>237</sup>. Así, manteniendo una misma tipología de representación de gráficos y una misma línea completamos la serie solapando desde 1700 hasta acabado el siglo XVIII. Gracias a la serie de aquél trabajo, y la que ofrecemos a continuación, podemos de esta forma completar los dos últimos siglos de la Edad Moderna en cuanto a tenencia pictórica por parte de prebendados hispalenses. En primer lugar vamos a exponer en el siguiente cuadro el número de obras por coleccionista y año.

---

<sup>235</sup> 17 de julio de 1738, AHPS, PN, 2.853, f. 486v.

<sup>236</sup> Se han realizado estudios sobre la tenencia de pinturas por parte de prebendados catedralicios para otras ciudades, como en Toledo, aunque para el siglo XVII, véase Sánchez, *Iglesia y sociedad...*, p. 42.

<sup>237</sup> José Antonio Ollero Pina, 'Los prebendados de la catedral de Sevilla y el coleccionismo en la época de Murillo (1601-1737)', en Jesús Palomero Páramo (coord.): *Murillo y Sevilla (1618-2018)* (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2018), pp. 111-136.



Bien, como podemos observar contamos con treinta y siete colecciones de cuadros inventariadas a lo largo del siglo XVIII. Pese a que encontramos un vacío de inventarios en dos décadas, las de 1720 y la de 1780, sí podemos establecer diferentes conclusiones a partir del análisis de los datos que abordaremos aquí.

En primer lugar la tenencia de obras pictóricas la podemos constatar para el 86% de los inventarios de bienes localizados. Esto advierte sobre la frecuencia de posesión de pinturas. Resultaba muy habitual para el conjunto de individuos que estudiamos en nuestro trabajo poseer al menos algunas obras. Asimismo, hemos cuantificado para esas 37 colecciones un total de 2.157 cuadros de muy diferente índole y que podremos estudiar unas líneas más abajo por temáticas. De momento indicamos que contamos con 58 cuadros de media por colección. Sin embargo, teniendo en consideración que el caso de Juan de Paiva sobresale con creces respecto a la mayoría de colecciones conviene no cuantificarlo para calcular la posesión media, resultando entonces una media de 42 cuadros por prebendado. De hecho, en el gráfico anterior se aprecia muy bien cuánto de excepcional tenía la colección de este canónigo respecto a la de la mayoría, siendo, por larga diferencia, el mayor coleccionista de pinturas para este siglo y grupo de estudio. En definitiva, a pesar de no considerar la más numerosa se mantienen unos resultados elevados en este

sentido respecto a la tenencia media de cuadros. La colección más pequeña registrada fue de tan sólo de cuatro obras, pero lo más frecuente es que se compusieran por varias decenas de ellas. Se trató de la pinacoteca del mediorracionero Lorenzo Garrido y Mesa, fallecido en 1762 con sólo 40 años y dos de residencia en su prebenda. Probablemente podamos considerar que su colección era incipiente, o una protocolección, con apenas tiempo para haberse podido desarrollar con plenitud a lo largo de una vida de prebendado capitular.

La posesión de pinturas era un acto de lujo, bien que no excesivo, puesto que encontramos valores medios de 94,60 reales para cada pintura tasada, siendo obviamente muy variable el valor de las obras según la calidad de la misma, pero sin sobresalir en demasía unas de otras. Lógicamente, no se encontraba la compra de arte entre las prioridades de la gran mayoría de la sociedad, aunque no era tampoco algo prohibitivo para individuos con una capacidad económica como nuestro grupo de estudio. Si analizamos las colección según las prebendas observamos los siguientes resultados.

<b>34. Distribución de obras por prebendas.</b>					
<b>Prebendas</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>Nº de obras</b>	<b>Media</b>	<b>%</b>
Dignidades	4	10,81	123	30,75	5,70
Canónigos	16	43,24	1.466	91,62	67,96
Racioneros	9	24,32	312	34,67	14,46
Mediorracioneros	8	21,62	256	32,00	11,87
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>100,00</b>	<b>2.157</b>	<b>58,30</b>	<b>100,00</b>

Siguiendo el modelo dado por el profesor José Antonio Ollero Pina en su análisis de posesión de cuadros por capitulares se presenta una interesante comparativa entre la tabla anterior y la que él hiciera en su investigación<sup>238</sup>. Bien es cierto que su trabajo se fundamenta en 147 colecciones y la nuestra en sólo, relativamente, 37. Se trata de una diferencia cuantitativa considerable pero, no obstante, casi cuarenta inventarios de colecciones pictóricas siguen siendo una muestra importante para establecer nuestra labor cuantitativa y extender la tendencia respecto a la tenencia de cuadros. Lo vamos a poder apreciar bien en estas páginas.

<sup>238</sup> Ollero, 'Los prebendados de...', p. 119.



En primer lugar, destaca que los porcentajes de representatividad de tipos de prebendas prevalece prácticamente en los mismos números que se dieran por Ollero Pina y nuestro trabajo. Eso responde a que el número de prebendas fue la misma en ambos siglos y lógicamente se mantuvo por tanto esa representación porcentual, sin alteraciones en la proporcionalidad. En segundo lugar, la mayor diferencia que radica entre nuestra tabla y la de Ollero Pina está en el número de obras en posesión por dignidades, que es considerablemente inferior en la que ofrecemos aquí. Percibiéndose por tanto comparativamente con el siglo precedente que conforme avanzó el siglo XVIII hubo algo menos de posesión de obras pictóricas por parte de los dignidades. Sin embargo, en general la conclusión en cuanto a la distribución de obras por prebendas es la de continuidad en el siglo XVIII respecto a la centuria anterior. Es algo que queda patente puesto que entre ambos trabajos se completa el análisis para los dos siglos gracias a poder dar en este apartado de nuestra Tesis continuidad a aquella publicación. Siguiendo nuevamente la metodología aplicada por Ollero Pina a continuación abordaremos el tema de las obras inventariadas. El objetivo es poder conocer no sólo el gusto artístico de nuestros hombres, sino también poder establecer la evolución desde el siglo precedente en cuanto al gusto.

<b>35. Temática de obras pictóricas.</b>			
<b>Temas</b>	<b>Obras</b>	<b>% sobre el total</b>	<b>% sobre religiosos</b>
Virgen/ Virgen con santos/ Virgen con Cristo	298	13,82	29,16
Cristo/ Cristo con santos	113	5,24	11,06
Santos	192	8,90	18,79
Apóstoles	117	5,42	11,45
Niño Jesús	35	1,62	3,42
Antiguo Testamento	28	1,30	2,74
Nuevo Testamento	24	1,11	2,35
Teología	56	2,60	5,48
Paisaje de tema religioso	8	0,37	0,78
Otros de tema religioso	151	7,00	14,77
<b>Total Religioso</b>	<b>1.022</b>	<b>47,38</b>	<b>100,00</b>
			<b>% sobre profanos</b>
Mitología	6	0,28	1,10
Simbólico, alegórico	21	0,93	3,86
Geográfico	2	0,09	0,37
Histórico	55	2,55	10,11
Paisaje	312	14,46	57,35
Bodegón	61	2,83	11,21
Retrato	60	2,78	11,03
Género/costumbre	13	0,60	2,39
Marinas	4	0,19	0,74
Profano, de tema desconocido	7	0,32	1,29

<b>Total profano</b>	544	25,03
<b>Desconocido</b>	594	27,54
<b>Obras totales</b>	2.157	

Respecto a esta tabla podemos establecer distintas conclusiones tras su análisis. Para comenzar, la hemos realizado siguiendo el mismo criterio que el seguido por José Antonio Ollero Pina en la publicación que ya hemos citado<sup>239</sup>. Contamos en nuestro caso con un registro de obras menor en número, aunque superando las dos mil obras, podemos comprender la evolución de la tenencia de obras pictóricas por los prebendados de la catedral de Sevilla a lo largo del siglo XVIII. Destaca, en comparación con el siglo anterior, cómo no se aleja en demasía el porcentaje de obras de temáticas religiosas, aunque sí descienden las profanas a favor de las obras sobre materias desconocidas. Esto indica una mayor pobreza descriptiva en cuanto a la realización de los inventarios de cuadros por parte de los tasadores.

Resulta muy interesante cómo dentro de la temática religiosa la mayor parte de apartados corresponden punto arriba o abajo a los concluidos entre los resultados de Ollero Pina y nuestros registros. Esto habla de una marcada continuidad de los intereses temáticos en la tenencia y compra de cuadros a lo largo de los siglos XVII y XVIII. Por ejemplo, respecto a obras que mantenían a Cristo como protagonista obtenemos un 11,06% de representación dentro de los cuadros religiosos, mientras que en la centuria anterior fue de 11,34%<sup>240</sup>. Hablamos por tanto de una tendencia muy definida y estable en gran parte de categorías, diferenciándose tan sólo por milésimas porcentuales.

Sin embargo, se produjeron algunos pequeños cambios que sí marcan una evolución del gusto en los coleccionistas. Esto se observa en cuanto a representaciones de santos, que era el tema mayoritario anteriormente con un 29,38% de los cuadros religiosos mientras que ahora desciende hasta el 18,79%<sup>241</sup>. Estamos ante una caída considerable y que repercute plenamente en el número de obras marianas, que asciende en nuestra tabla al 29,70% ocupando la categoría religiosa preferida en las pinacotecas de prebendados de la catedral de Sevilla.

<sup>239</sup> Ollero, 'Los prebendados de...', p. 126.

<sup>240</sup> *Ídem*. Podemos mencionar también que para Toledo se aproxima mucho esta temática con 12,24% de representación, siendo más diversos en las restantes, véase Sánchez, *Iglesia y sociedad...*, p. 42.

<sup>241</sup> Ollero, 'Los prebendados de...', p. 126.

Así, se concluye fundamentalmente respecto a obras cristianas la existencia de una evolución positiva de representaciones de la Virgen respecto a la de los santos. Es algo que encontramos muy en consonancia con los gustos marianos de la ciudad de Sevilla y su evolución histórica. De hecho, en el siglo XVIII la devoción religiosa de esta ciudad se caracterizó por un aumento y preferencia, por parte de los fieles, a la adoración de la Virgen sobre otras figuras católicas<sup>242</sup>. Respecto a las advocaciones favoritas de la Virgen destacan las obras sobre la vida de Nuestra Señora con 63 casos, seguido de Nuestra Señora de Belén con 38, la Concepción con 21 o la Asunción con una docena. Sin embargo, a veces la descripción de las obras era tan pobre en detalles que se limitaban a indicar tan solo «de Nuestra Señora» en la tasación, tal como ocurrió en 40 ocasiones, no pudiendo nosotros adscribir la advocación.

La evolución de la pintura profana resulta comparativamente continuista nuevamente respecto al siglo anterior, tal como sucedía con la cuestión religiosa. Es muy similar el porcentaje de obras históricas y de retratos con 10,11 y 11,03% respectivamente. En la que hiciera Ollero Pina para el periodo anterior los resultados de ambas categorías fueron de 10,56 y 11,19%<sup>243</sup>. Esto confirma nuevamente la continuidad porcentual en cuanto al gusto y tenencia de estos temas en las 37 pinacotecas que tenemos en nuestro análisis. Asimismo, la semejanza de datos extraídos en ambos estudios señala la confirmación de los resultados de ambos análisis. Respecto a los gustos que sí evolucionaron tenemos fundamentalmente el del paisaje con 57,35% de las obras profanas en esta categoría, progresando desde el 45,87 por ciento que resultó en el siglo precedente. Hubo una subida importante a costa de las décimas que descienden el resto de categorías salvo en las obras simbólicas y alegóricas, que sí descendieron marcadamente desde el 7,90 al 3,86 por ciento<sup>244</sup>. Así, se concluye respecto a las pinturas profanas que se mantuvo una continuidad muy marcada salvo en el número de paisajes, que aunque ya ocupó en el siglo XVII el tema preferido aumentó porcentualmente para el Siglo de las Luces. Podemos destacar algunas obras en este sentido, como la representación de la muerte en tres ocasiones, una vieja hilando, otra vieja con una gallina, dos obras de unos borrachos u otro de niños jugando. Son obras que por desgracia a causa de la pobreza descriptiva de los inventarios no

---

<sup>242</sup> Martín, 'La archidiócesis hispalense...', p. 605.

<sup>243</sup> Ollero, 'Los prebendados de...', p. 126.

<sup>244</sup> *Ídem*.

conocemos más información temática que la mencionada aquí. Hubiera sido muy interesante saber más sobre ellos.

Una conclusión general que podemos extraer respecto a las pinacotecas estudiadas es que por temáticas se puede comprender una gran presencia de obras de estilo barroco, que podemos comprender por la gran presencia de obras marianas u otras profanas que reflejan temáticas típicas de este estilo.

Podemos cuantificar en nuestro análisis otros aspectos relacionados con la tenencia de cuadros. Un dato que conocemos para 46 casos es la autoría o procedencia de la obra. Esta muestra supone tan sólo un 2,13% de todas las pinturas y es relacionable con el papel secundario de gran parte de los autores y, también, por el menor reconocimiento público de los mismos.

<b>36. Autorías o precedencias atribuidas.</b>			
Pintura de Roma	16	Murillo	11
Pintura flamenca	8	Valdés Leal	4
Ignacio de Iriarte	2	Escuela de Rubens	2
Juan de Espinal	2	Germán	1
Roelas	1	Copia de Tiziano	1
Villanueva	1	Cornelio Schut	1
Total	46		

Destacan como vemos las obras que responden a pintura de Roma. El canónigo Andrés Fernández del Campo poseyó por ejemplo cinco cuadros de esta procedencia con temas como la Visitación, el Tránsito de San Andrés, retrato de Nuestra Señora, una fábula y otro más de tema desconocido<sup>245</sup>. En algún caso conocemos la tasación de obras de este origen como dos láminas que poseía el canónigo Diego Vallejo Rosales con Nuestra Señora la una y con Santa Teresa la otra, valoradas conjuntamente en 240 reales<sup>246</sup>. Respecto a las obras flamencas destacaron los paisajes ya que, en seis ocasiones fue el tema representado, siendo dos bodegones el otro motivo elegido. Esta excepción se la debemos

<sup>245</sup> 18 de agosto de 1708, AHPS, PN, 13.081, ff. 158v - 159r.

<sup>246</sup> 22 de agosto de 1738, AHPS, PN, 17.150, f. 680v.

a la pinacoteca del canónigo Juan de Paiva<sup>247</sup>. Al menos para nuestra muestra las obras de corte flamenco responden en totalidad a elementos profanos.

Son conocidas las siete obras de autoría murillesca y que conservaba el mencionado justo arriba Juan de Paiva<sup>248</sup>. Es señalado que hubo una importante relación profesional entre Murillo y el cabildo catedral. Estas atribuciones se dieron también entre miembros del cabildo y el reconocido autor como sucedió con los prebendados de la familia Paiva o el propio Justino de Neve, al que incluso retrató. Esa relación con la institución y el grupo de prebendados se materializó con el consabido ingreso de Gaspar de Murillo, hijo del pintor, a una canonjía en 1685, prebenda que ocupó hasta su muerte en 1709 a los 48 años de edad<sup>249</sup>. Falleció joven el año de la epidemia de tifus que tantas bajas causó en el cabildo, pudiendo ser la causa de su fallecimiento<sup>250</sup>. Se conoce la composición de su colección pictórica con un lote de 27 cuadros de su padre además de otros autores como Velázquez, sumando en total 189 lienzos<sup>251</sup>.

Conocemos gracias al análisis de los testamentos de prebendados a otros poseedores de Murillos ya más avanzado el siglo, y de los que no se hicieron o no hemos localizado inventarios de bienes. Lo hemos sabido gracias a las mandas testamentarias que daban destino a estas obras, comprensiblemente más apreciadas por estos individuos que el resto de sus colecciones. Por ejemplo, Alonso Tejedor mantenía un Niño Jesús de la mano de Murillo y un Niño San Juan de «su maestro»<sup>252</sup>. Esta segunda obra posiblemente sea una pintura de Juan del Castillo. Aunque obviamente desconocemos más detalles de ambas pinturas, sí sabemos gracias el testamento que citamos que este canónigo lo mandaba a favor de su hermano Manuel de Nicolás Tejedor, dignidad y canónigo en la catedral de Segovia. Sin embargo, cambió de opinión este prebendado porque en un último codicilo que hizo inmediatamente posterior a su testamento los legó a beneficio de María Jerónima Torres de Navarra, religiosa profesa en el convento de la Encarnación de Sevilla. Hemos localizado el testamento de esta monja y conocemos a miembros de su familia, entre ellos

---

<sup>247</sup> 9 de mayo de 1704, AHPS, PN, 17.115, f. 748v.

<sup>248</sup> Ollero, 'Los prebendados de...', p. 134.

<sup>249</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 385, f. 105r.

<sup>250</sup> 30 de abril de 1709, AHPS, PN, 13.082, ff. 690r-692v. Se encuentra marcado el documento notarial por el conocido «hierro» de Heliodoro Sánchez Corbacho, que tan frecuentemente es posible observarlo en los protocolos notariales que hacen referencia a cuestiones artísticas.

<sup>251</sup> Ollero, 'Los prebendados de...', p. 132.

<sup>252</sup> 24 de septiembre de 1754, AHPS, PN, 13.135, ff. 1727r-1729v.

otros prebendados y, por desgracia, no se mencionó qué ocurrió con estas dos obras que, o bien se perdieron, se atribuyeron erróneamente o siguieron en posesión de dicho convento. Si rastreamos inventarios actuales de obras de Murillo no aparecen referencias a este par de obras<sup>253</sup>. Y la cantidad de veces que representó al Niño Jesús mantiene siempre la posibilidad de que alguno de ellos cuyo destino original se desconoce fuera el donado entonces por el prebendado<sup>254</sup>.

Más avanzado el siglo, acabando la década de 1760, encontramos otro ejemplo de posesión murillesca<sup>255</sup>. El canónigo Francisco Osorio y Martel mandó en su testamento dos obras de Murillo, un San Pedro y un San Pablo de vara y media de largo, con molduras azules y doradas, a la capilla de la Vera Cruz del convento de San Francisco para que se pusieran en ella<sup>256</sup>. Es sabido que esta hermandad tras la Guerra de Independencia pasó por un periodo de decadencia instalándose en la iglesia de San Alberto. Actualmente reside desde mediados del siglo XX en la capilla del Dulce Nombre, sita en la calle Cristo de la Vera Cruz, cercana al cruce con la conocida calle Baños.

Que no se conservasen por la hermandad de la Vera Cruz nos llevó a rastrear estas dos obras en catálogos realizados sobre pinturas de Murillo<sup>257</sup>. Tras una investigación que hemos dedicado en exclusiva a estos dos cuadros hemos comprobado que la pintura de Murillo dedicada a San Pedro, conservado en el Museo de Bellas Artes de Oviedo, hace pareja con un San Pablo que se encuentra en una colección privada y que fue vendido en el mercado británico en el 2008. Este San Pablo en origen fue atribuido por error al taller de Murillo en vez de al maestro pintor como sí se acredita actualmente. Ambos cuadros por su composición y detalles hacen pensar hoy día que se debieron realizar de manera conjunta por Murillo<sup>258</sup>.

---

<sup>253</sup> Hemos consultado sin éxito Enrique Valdivieso, *La obra de Murillo en Sevilla* (Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, 1982); Juan Antonio Gaya Nuño, *La obra pictórica de Murillo* (Barcelona: Planeta, 1988); Enrique Valdivieso, *Murillo: catálogo razonado de pinturas* (Madrid: El Viso, 2010); Manuela B. Mena Marqués y Virginia Albarrán Martín, *Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682). Dibujos: catálogo razonado* (Santander: Fundación Botín, 2015). Igualmente, hemos contactado con el experto Diego Heraza, autor de un catálogo de Murillo actualmente en imprenta y al que agradecemos su colaboración para comprobar esta cuestión.

<sup>254</sup> Valdivieso, *Murillo: catálogo razonado...*, pp. 164-173.

<sup>255</sup> Esta cuestión la analizamos específicamente en Víctor Daniel Regalado González-Serna, 'San Pedro y San Pablo, una pareja de cuadros de Murillo', *Quiroga*, 20 (2021), pp. 150-160.

<sup>256</sup> 13 de agosto de 1767, AHPS, PN, 8.799, f. 1.437r.

<sup>257</sup> Valdivieso, *La obra de...*; Gaya, *La obra pictórica...*; Valdivieso, *Murillo: catálogo razonado...*; Mena y Albarrán, *Bartolomé Esteban Murillo...*

<sup>258</sup> Mena y Albarrán, *Bartolomé Esteban Murillo...*, pp. 482-484; Regalado, 'San Pedro y...'.

Por otro lado, sabemos por ejemplo que alguno de estos cuadros cuya autoría conocemos se mantienen afortunadamente donde deseaban sus propietarios. El canónigo de origen genovés Antonio José Villa dejó en su testamento a favor de su capilla familiar, y lugar de su sepultura, dos cuadros de la mano de Juan de Espinal<sup>259</sup>. Se trata de una representación de San Carlos dando de comer a los enfermos de peste y que hace juego con otro de San Carlos dando la comunión a San Luis de Gonzaga que hoy día se conservan justo donde dispuso el canónigo Villa y cuya donación permite que hoy día podamos contemplarlas aún allí<sup>260</sup>.

Respecto a Valdés Leal, tres de las obras que conocemos fueron imágenes religiosas que poseyó el canónigo Paiva. La cuarta obra que completa las firmadas por este autor responde a un Cristo en la cruz que poseía el arcediano Ortiz de Garay<sup>261</sup>. En este caso conocemos además que medía dos varas y media de largo, tenía moldura negra y dorada y el precio de tasación fue de 180 reales. Estamos ante un valor alto para la media que podemos estipular en 94,60 reales en los inventarios que tenemos. Aunque tampoco se trata de una cifra sorprendente o difícil de asumir para un individuo de nuestro objeto de investigación. No era un objeto de gran lujo.

En este repaso a las autorías de las pinturas, nos detenemos también en Ignacio de Iriarte. De él encontramos dos paisajes con ermitaños que nuevamente poseía el canónigo Juan de Paiva, siendo muy afamados los cuadros con esta temática producidos por este pintor. Su obra tuvo una importante presencia y desarrollo en la ciudad de Sevilla. Además, teniendo en cuenta la gran preferencia por la posesión de paisajes en nuestro grupo de estudio, no sería extraño que hubiera alguna pintura más de este autor aunque sin reconocerse su autoría.

Para acabar, incluso tenemos alguna referencia de obra de autores que pueden considerarse de menor altura aunque de gran importancia dentro de la pintura sevillana como Cornelio Schut. Su apellido se distorsionó en Escuti en el inventario del canónigo Fernando Fernández de Santillán y se trata de una pintura de la Asunción de vara y media de alto y casi dos de frente con marco de media caña dorado<sup>262</sup>.

---

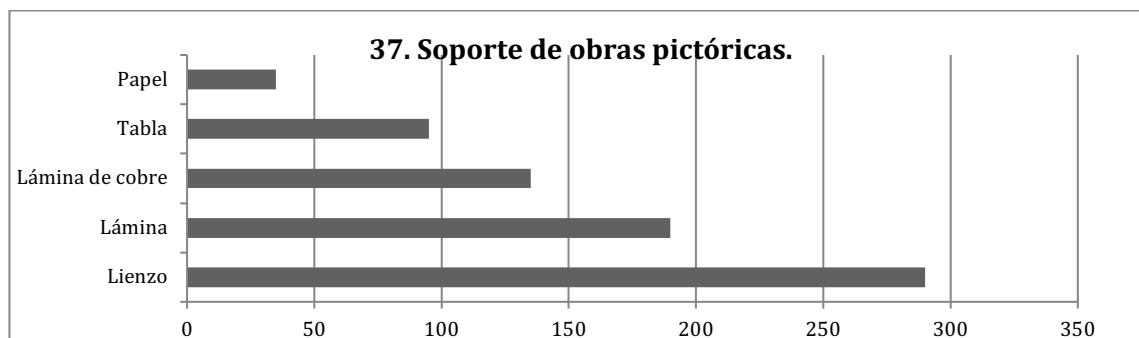
<sup>259</sup> 7 de octubre de 1789, AHPS, PN, 6.507, ff. 951r-975v.

<sup>260</sup> Véase p. 620 y ss.

<sup>261</sup> 2 de mayo de 1761, AHPS, PN, 13.144, f. 1.072v.

<sup>262</sup> 17 de julio de 1738, AHPS, PN, 2.853, f. 486v.

Podemos ahora detenernos un poco en los soportes utilizados en las obras gracias a su inclusión en los inventarios, ya que para el 37,72 por ciento de las obras conocemos este detalle. Sin adentrarnos en cuestiones técnicas por no versar nuestro objetivo sobre una investigación de corte artístico, nos aparecen las siguientes referencias:



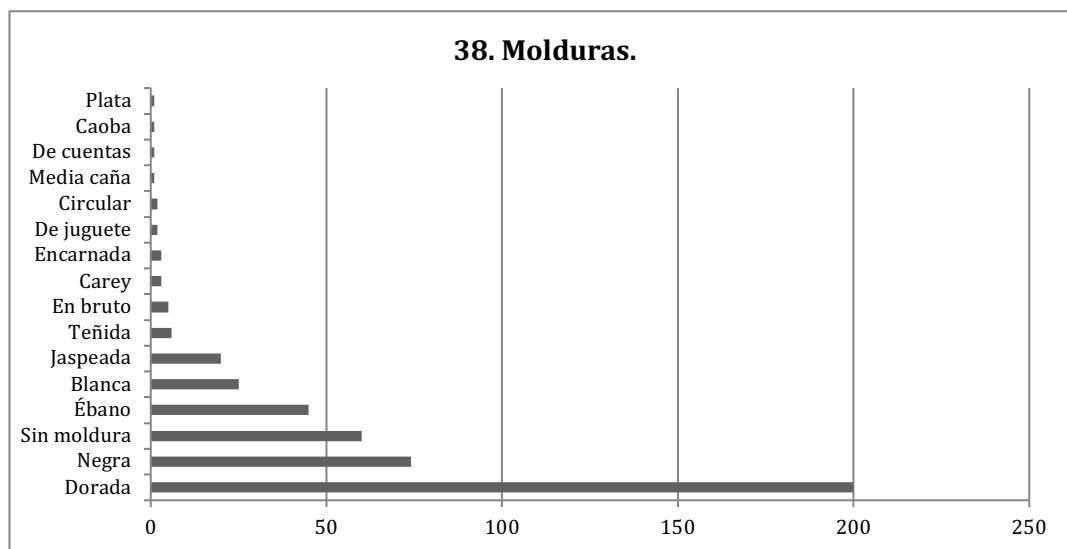
Pese a conocer sólo el soporte de casi el 38 por ciento de las obras podemos observar diferentes tendencias. En un primer lugar se advierte que 290 cuadros se hicieron sobre lienzo, el 38,72 por ciento de todos ellos. Así, el lienzo se trataba del soporte preferido pero se repara una variabilidad importante ya que la lámina suponía un 25,37%, o la lámina en cobre con un 18,02%. Evidentemente, las láminas deducen soportes más económicos, con obras reproducidas y que, lógicamente, reduce también la calidad artísticas de las mismas por la gran difusión que podrían llegar a alcanzar en el mercado. La pintura sobre tabla ya se percibe en un franco retroceso con un 12,68 por ciento de representatividad. El papel era muy poco frecuente, sólo en 35 ocasiones aparece referenciado lo que, añadido a su fragilidad, explica una menor conservación de obras sobre papel. Tenemos también una pintura hecha sobre vidrio, una de tamaño pequeño con temática desconocida y que poseía el arcediano de Sevilla y canónigo Luis Manuel de Madariaga<sup>263</sup>. Asimismo, en cuatro ocasiones se utilizó la piedra como soporte. Por ejemplo, contamos con un Nacimiento y una Encarnación pintadas sobre piedra y valoradas el conjunto en 60 reales. Ambas formaban parte de la pinacoteca del canónigo Juan Antonio del Alcázar<sup>264</sup>.

<sup>263</sup> 24 de marzo de 1777, AHPS, PN, 2.892, f. 222v.

<sup>264</sup> 22 de junio de 1710, AHPS, PN, 13.084, f. 1.068r.



También las molduras, o la ausencia de ella, se apreciaba a veces en los inventarios de bienes. Su cuantificación permite al menos conocer las preferencias existentes al respecto por parte de los poseedores de pinturas.



En relación a las molduras podemos concluir que principalmente las pinturas se conservaban con marcos dorado para un 44,54 por ciento de las obras cuyo inventario recoge esta característica. Sin embargo, también podemos exponer que se trataba de un elemento muy variado según los gustos ya que como observamos en el cuadro anterior se llegaban a utilizar materiales muy diversos, siendo en ocasiones considerados incluso de lujo, como sucede con el carey, la plata o maderas nobles como la caoba. En el 13,36% de los cuadros referenciados no había moldura. Esto muestra que la tenencia de molduras para las obras no era tan frecuente, siendo posiblemente enmarcadas según se iba disponiendo de capital para ello, no siendo algo acuciante en la formación de pinacotecas, bien es verdad que los cuadros desnudos carecen de esa protección y no sólo del elemento decorativo que significa un marco.

## 6.8 - Bibliotecas.

En una medida significativa nos encontramos ante un grupo de individuos cultos. Ya lo sabemos por apartados precedentes. Como personas con una amplia cultura resulta habitual encontrar por el historiador pruebas de la propiedad de bibliotecas entre sus bienes. Contamos con una muestra considerable de 21 bibliotecas de prebendados gracias a la recogida de inventarios de bienes realizados durante el periodo de estudio que tenemos marcado en esta investigación<sup>265</sup>. Aunque algunas bibliotecas las hemos podido cuantificar gracias a otras fuentes documentales más allá de los inventarios de bienes *postmortem*. Por ejemplo, Diego Alejandro de Gálvez dio un inventario hecho por él mismo al otorgar su testamento<sup>266</sup>.

Este análisis lo vamos a hacer teniendo en cuenta, primeramente, que la descripción de los libros en los inventarios en gran parte de los registros fueron muy pobres. No es raro encontrar cómo a veces despachan los inventarios con un «dos libros de comedias de diversos autores»<sup>267</sup>. Poca información proporciona esto aunque al menos advierte el género de las obras. Algunas veces no se aporta siquiera la mínima información como «Ítem, 32 libros de diversas materias. Ítem, 10 libros más medianos de diversas materias. Ítem, 60 libros de media cuartilla, muchos de ellos más maltratados»<sup>268</sup>. Estos fueron los últimos tres apuntamientos del inventario de la biblioteca del prebendado Juan de Arahal. Quizás les entraron prisas mientras realizaban el inventario o, por alguna razón desconocida, debieron acelerar el trámite perdiendo nosotros cualquier tipo de posible información. No siempre es así, no obstante, teniendo nosotros en muchas ocasiones algún aspecto del título o del autor que permitan posibles identificaciones.

Entre los inventarios más habituales encontramos descripciones como «Cartas de San Francisco de Sales, de cuartilla en dos tomos» o «Vida del Padre Puente en cuartilla» tal como se recogió en el inventario del mediorracionero José del Castillo<sup>269</sup>. No obstante,

---

<sup>265</sup> Podemos advertir que se ha publicado recientemente el inventario de una biblioteca más que nosotros no teníamos registrada. Aunque se hubiera podido añadir esa información a nuestra muestra hemos preferido mantener el carácter de trabajo completamente genuino, véase Solís, 'La biblioteca del...'

<sup>266</sup> 22 de junio de 1775, AHPS, PN, 13.158, ff. 991r-993r.

<sup>267</sup> 13 de marzo de 1711, AHPS, PN, 17.984, f. 155r.

<sup>268</sup> *Ídem*. Este problema ha sido padecido frecuentemente en las investigaciones que se han centrado sobre el análisis de bibliotecas, véase León Carlos Álvarez Santaló, 'Librerías y bibliotecas en la Sevilla del siglo XVIII', en Antonio Eiras Roel (coord.), *La documentación notarial y la historia Actas del II Coloquio de metodología histórica aplicada* (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 1984), p. 168.

<sup>269</sup> 7 de mayo de 1738, AHPS, PN, 13.117, f. 744v.

algunos añaden incluso su tasación. Así, podemos encontrar algunos apuntes como «Crónica de San Francisco, por Cornejo, 8 tomos, 192 reales» en el caso de la biblioteca del arcediano Tomás Ortiz de Garay<sup>270</sup>.

Por ello hemos tenido que realizar una exhaustiva búsqueda de las obras en catálogos como el de Nicolás Antonio<sup>271</sup>. Además, hemos usado fundamentalmente los inventarios digitales de la Biblioteca Nacional de España y el de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Este trabajo ha permitido reconstruir en buena medida la composición de las librerías de estos individuos. Para situarnos previamente en este análisis debemos considerar como poseedores de bibliotecas podemos indicar a los siguientes prebendados.

<b>39. Prebendados poseedores de bibliotecas.</b>					
	Año inventario	Nº títulos		Año inventario	Nº títulos
Antonio Fernández Rajo 1677-1743	1744	74	Cosme Pardo de la Casta 1637-1712	1712	119
Cristóbal Caro Tavera 1705-1769	1769	5	Diego Alejandro de Gálvez 1718-1803	1796	131
Diego Lince de Verástegui 1707-1776	1777	68	Diego Sánchez de Monroy 1690-1773	1773	40
Diego Vallejo Rosales 1682-1730	1738	82	Felipe Tercero de Rojas 1681-1749	1749	81
Francisco Zendegui 1692-1761	1761	14	Gabriel González Torres de Navarra 1735-1799	1799	121
José de Quijano y Zianca 1704-1773	1773	156	José del Castillo y Baena 1688-1738	1738	32
José Mier del Tojo 1680-1737	1737	97	Juan de Arahál 1662-1711	1711	39
Lorenzo Garrido y Mesa 1721-1762	1762	83	Luis Ignacio Chacón 1698-1766	1766	441
Marcos Cañabate 1732-1776	1776	9	Miguel de Soto Sánchez ¿?-1762	1762	43
Miguel Antonio Guijarro 1650-1701	1701	149	Nicolás Martínez Ramírez 1700-1767	1767	114
Tomás Ortiz de Garay 1678-1761	1761	225			

<sup>270</sup> 18 de mayo de 1761, AHPS, PN, 13.144, f. 1.079r.

<sup>271</sup> Nicolás Antonio, *Biblioteca Hispana Nueva, o de los escritores españoles que brillaron desde el año MD hasta el MDCLXXXIV* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1999 edición consultada).

Por prebendas podemos establecer qué puestos ocupaban estos individuos para conocer el peso de posesión de libros según la posición jerárquica dentro del cabildo catedral. Así, seis fueron mediorracioneros, el cinco racioneros, el siete canónigos y el tres dignidades. Como observamos, más o menos, se reproducía la proporción de los individuos dentro del cabildo. Quizás, podemos advertir, fue el grupo de los mediorracioneros el que exhibió cierta sobrerrepresentación puesto que tenían el mismo número que los racioneros y, podría esperarse, un número porcentual inferior al constatado en esta investigación.

Ahora debemos establecer la media de posesión. Hemos encontrado 2.318 títulos diferentes entre las 21 bibliotecas recogidas durante nuestro trabajo. Esto significa que nos encontramos con una media de posesión de 110 obras por colección<sup>272</sup>. Sin embargo, puesto que debemos intentar apreciar la diferencia dentro del propio cuerpo capitular si realizamos una media de posesión por cada tipo de prebenda resultan los siguientes datos.

<b>40. Media de obras por tipo de prebenda.</b>			
Dignidad.	242	Canonicato.	86
Ración.	97	Mediarración.	71

<sup>272</sup> Debemos destacar que el trabajo realizado por Álvarez presentó una media de 369,5 títulos para el clero de Sevilla en el siglo XVIII. Indicaba este autor que se trataba de una cifra casi el doble de los otros grupos dominantes urbanos, véase Álvarez, 'Librerías y bibliotecas...', p. 177. Sin embargo, precisamos que su muestra se realizó con cuatro bibliotecas de componentes del estado eclesiástico, aspecto que frente a los 21 que nosotros analizamos nos parece previsible que las cifras resulten tan diferenciadas en este sentido teniendo en cuenta el reducido tamaño de aquel análisis. También de este autor existe un análisis del adoctrinamiento y la devoción a través de la lectura, utilizando en esta publicación cinco bibliotecas de prebendados hispalenses, sumando hasta 13 en total de miembros del estado eclesiástico, entre otras del resto de sectores privilegiados de la ciudad de Sevilla, alcanzando 30 bibliotecas en total, véase León Carlos Álvarez Santaló, 'Adoctrinamiento y devoción en las bibliotecas sevillanas del siglo XVIII', en León Carlos Álvarez Santaló, María Jesús Buxó i Rey y Salvador Rodríguez Becerra (coords.), *La religiosidad popular. II. Vida y muerte: La imaginación religiosa* (Barcelona: Anthropos, 1989), pp. 21-45. En esta segunda publicación aportó Santaló una cantidad de 325 títulos de media en las bibliotecas de curas. No olvidemos que eran mucho más humildes que los prebendados de la catedral. Sigue siendo una cantidad muy superior a la aportada en nuestro caso pudiendo resultar esta diferencia por la menor cantidad de bibliotecas analizadas en la citada publicación.

Como podemos ver, las cifras concluidas para las tres categorías inferiores no fueron muy dispares. Incluso podemos encontrar un poco elevado el resultado para los racioneros como mayores poseedores de libros superando por nueve a los canónigos. Lo llamativo sería cómo los dignidades se alejaban con un gran número sobre la media del conjunto de prebendados hispalenses. La acumulación de libros requería no sólo una capacidad económica holgada sino la necesidad de espacio para su depósito. Sabemos ya que para la mayor parte de miembros del cabildo catedral era posible invertir en libros en mayor o menor medida. Para ellos la compra de libros no significaba un sacrificio. Además, por la formación académica de este grupo urbano, que debemos considerar culto, no sería raro el interés librero. Sin embargo, quizás la necesidad de mantener el *status* dentro del grupo incentivó que los dignidades se distanciaran tanto en la composición de sus bibliotecas yendo más allá que el mero interés lector.

Debemos indicar que se han hecho análisis de tenencia de libros para los miembros del cabildo de Cádiz, donde se recogen cinco bibliotecas de prebendados de su catedral, aunque siendo una muestra pequeña de casos<sup>273</sup>. De esas cinco tres eran muy pequeñas, con siete libros una de ellas y las otras dos empatadas a dos, que eran propiedad de tres racioneros. Luego contamos con una de 68 libros del canónico Alejandro de Fontanilla en 1728 y la mayor, 539 libros, del chantre Bartolomé de Escoto, en 1700. Asimismo, esta en concreto era la segunda mayor de toda la muestra recogida por Morgado García en su trabajo sobre el clero gaditano. Asimismo, existen algunas publicaciones enfocadas a algún caso concreto<sup>274</sup>. Sin embargo, no se conocen demasiados trabajos enfocados a la tenencia de libros por el clero capitular español a pesar del importante papel cultural que jugó este grupo social urbano.

Tal como sucedía para Cádiz, en Sevilla encontramos algunas bibliotecas de tamaño muy reducido, en concreto dos. Una era la del mediorracionero Cristóbal Caro Tavera con tan sólo cinco títulos. Se trataba de la biblioteca más reducida de todas con obras, digamos, profesionales como breviarios, rituales o misales. Le seguía la del canónico Marcos Cañabate, que se compuso por nueve títulos aunque en este caso sí contaba con obras

---

<sup>273</sup> Realmente se trata de una muestra de dieciocho bibliotecas pertenecientes a clérigos de diversa índole, interesándonos a nosotros los de carácter capitular, véase Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 47.

<sup>274</sup> Arturo Iglesias Ortega, 'La biblioteca del canónico doctoral Velasco Pérez de Ibias', *Obradoiro de Historia Moderna*, 9 (2000), pp. 235-261. Este trabajo analiza la colección de este prebendado de la catedral de Santiago de Compostela a mediados del siglo XVII.

de interés particular como el Guzmán de Alfarache o la historia de la conquista de México escrita por Solís. En el sentido contrario, la mayor de todas fue la del deán y canónigo Luis Ignacio Chacón con 446 títulos seguida por la del arcediano y canónigo Tomás Ortiz de Garay, que alcanzó las 225 obras. Es comprensible que por la superior posición de estos últimos gozasen de una biblioteca mucho mayor.

Tenemos la fortuna de contar con el aprecio de una docena de las bibliotecas localizadas. Esto permite establecer un valor medio de tasación. En primer lugar, debemos mencionar que algunas bibliotecas de pequeño tamaño, sin embargo, se componían por obras de gran valor añadido. Por ejemplo, Cristóbal Caro Tavera a pesar de tener sólo cinco obras el valor total tasado de su colección fue de 471 reales. De ellos 300 reales correspondían a un juego de breviarios que debía ser de una factura muy cuidada<sup>275</sup>. Por otro lado, el arcediano Tomás Ortiz de Garay poseía la más cara de todas, y la segunda en número de libros, con 5.089 reales de valoración, con una media de 25,9 por obra. Es llamativo el caso de Gabriel González Torres de Navarra, cuya biblioteca poseía, podemos decir, una cantidad no demasiado sobresaliente de títulos con 121 pero con la importante valoración de 5.143 reales. Esto se debe a la calidad tan especial de esta biblioteca con ejemplos como «Buffon, Historia Natural, 15 tomos en cuarto, 500 reales»<sup>276</sup>.

Si damos una tasación encontramos de promedio un resultado de 2.212,25 reales destinados por los miembros del cabildo catedral de Sevilla a la posesión de libros. Como comprobamos, a pesar de ser una cantidad considerable, era perfectamente asumible por la economía privada de nuestro grupo de estudio. Además, debemos tener presente que una biblioteca personal siempre se ha caracterizado por ser una colección vital, como sucedía con el arte. Una biblioteca inventariada, tal como nos han llegado a nosotros, es el fruto de la acumulación paulatina a lo largo de los años. Esto lo convierte en una afición aún más accesible para el alto clero urbano.

Debemos advertir que no podemos confundir esta cantidad media de tasación como un valor real de las bibliotecas. Para dos casos sabemos cuánto fue el precio de venta real de la colección. Eso supuso en la venta una depreciación del 36,4 y 18,1% respecto al valor de tasación. Así, podemos establecer que en el caso de salir a la venta estas bibliotecas, además de sufrir la separación de las obras, debemos restar aproximadamente un cuar-

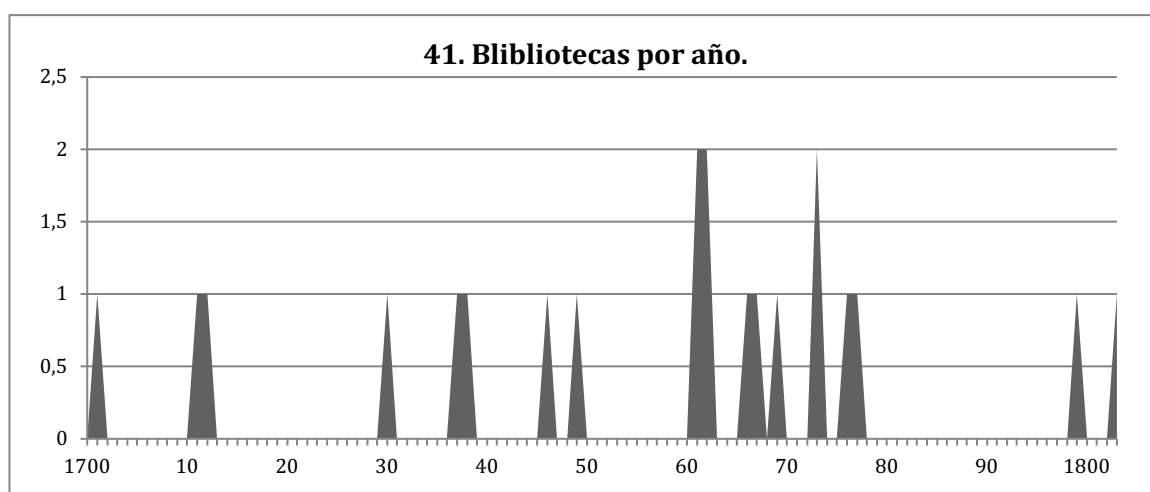
---

<sup>275</sup> 13 de mayo de 1769, AHPS, PN, 13.152, f. 1.234v.

<sup>276</sup> 7 de octubre de 1799, AHPS, PN, 15.391, f. 603v.

to del valor inicial. De esta manera, de esos 2.212,25 reales de valor medio podemos ajustar el precio de mercado en unos 1.700 o 1.800 reales. Era, así, más asumible el acceso a obras recurriendo al mercado de segunda mano.

Ahora debemos acercarnos al análisis interno de las colecciones. Vamos a comenzar reflexionando sobre cómo debemos considerar los años finales de cada biblioteca puesto que, por el contexto cultural del siglo XVIII, permitirá comprender el valor formativo de las mismas.



Apreciamos en el anterior gráfico que sólo cinco bibliotecas finalizaron su formación en la primera mitad del siglo XVIII. Y por otro lado, salvo una que acabó en 1803 por muerte de su propietario, y otra en 1799, las mayor parte de las colecciones se consumaron entre 1760 y 1780. Es decir, gracias a este análisis podemos conocer la situación cultural del alto clero urbano español justo antes de la llegada de la influencia que supuso la Revolución Francesa en el pensamiento europeo. Podemos ahora establecer la siguiente cuestión que intentaremos responder: ¿Cómo eran estas bibliotecas?

Al ver el anterior gráfico podríamos plantearnos si nos encontramos ante bibliotecas que podamos considerar ilustradas o, más bien, protoilustradas en el caso de presentar una cadencia en el proceso de difusión del pensamiento. No olvidemos, asimismo, que a pesar de encontrarnos ante un grupo intelectual, gracias a su formación, no dejaron de estar influidos por su condición religiosa. Por ello, en este presente análisis no podemos

considerar que los resultados que mostremos a continuación sean comparativos con el resto de sectores urbanos españoles sino, de forma estricta, con la del alto clero urbano.

Para acercarnos a la actualidad que presentaba la biblioteca típica de un prebendado debemos contar en primer lugar con el siglo de edición de las obras. Hemos logrado conocer con seguridad el siglo de edición para 502 de las obras recopiladas.

---

<b>42. Siglo de edición de las obras.</b>	
Siglo XV	5 (1%)
Siglo XVI	90 (18%)
Siglo XVII	291 (58%)
Siglo XVIII	116 (23%)

---

Resulta abrumador que el 58% de las obras fueran producidas durante el siglo XVII. Sólo el 23%, algo menos de un cuarto, se compusieron durante el siglo XVIII. El hecho de que el 77% de los libros fueran anteriores a 1700 marca ya una tendencia clara en el pensamiento de este grupo de estudio. El pensamiento predominante en el alto clero urbano procedía del siglo XVII, introduciéndose lentamente en esos cimientos ideológicos las producciones del Siglo de las Luces. Podemos considerar que se percibe un retraso de unas décadas en el pensamiento de estos hombres respecto a la actualidad ideológica de aquellos momentos. No olvidemos que esta cifra no sorprendería si la mayor cantidad de bibliotecas fueran de inicios del siglo pero, en cambio, la mayor parte datan entre 1760 y 1780. Son, precisamente, las bibliotecas más tardías las que podemos considerar claramente como ilustradas, destacando la de Gabriel González Torres de Navarra, finalizada en 1799.

Aunque mencionamos estas irregularidades, no obstante, en el conjunto podemos apreciar ya con estos primeros datos que se trataba de un ambiente cultural fundamentalmente barroco. Las obras del siglo XVI o anteriores no eran muy numerosas, alcanzando el 18% las de dicho siglo o sólo el 1% para las realizadas en los inicios de la Edad Moderna.

Conocemos el formato de 1.258 obras. Esto permitirá comprender la comodidad de lectura y la preferencia de los propietarios. El 33,55% de los libros eran en tamaño folio.



Un tercio de las obras se poseían en este tipo de edición más cara y, también, incómoda para leer. El libro en cuarto era el preferido con el 48,97 por ciento. Casi la mitad de las obras se adquirirían en este formato, mucho más agradable para la lectura, más económico por ser más reducido pero sin ser demasiado pequeño como para resultar incómodo. Podemos decir, por lo tanto, que la mayoría de obras estaban destinadas a una lectura más frecuente que los de marca mayor. El tercer tipo de edición predominante fue el de octavo con el 17,49%, mucho más reducido aunque también más incómodo de leer. Podemos deducir por estos datos que la posesión de libros era para ser aprovechados por su dueño, no sólo como obras de consulta o por la marca social de posesión de libros.

Siguiendo esta línea de análisis de edición podríamos preguntarnos si conocemos los lugares de impresión. Conocemos muy pocos, sólo sabemos el lugar donde fueron impresos 67 libros. No es algo que normalmente se recoja en los inventarios de bienes. En caso de figurar algún apunte al respecto encontramos ejemplos como en la biblioteca del canónigo José Mier del Tojo, donde encontramos una referencia que dice «obras de Santa Teresa en impresión de Amberes en tres libros de a cuarto poco más con la encuadernación de pasta»<sup>277</sup>. No obstante, conocer este aspecto permitiría incluso conocer los flujos comercial de libros que aprovechaban estos individuos para satisfacer sus inquietudes lectoras. A pesar de todo, esta pequeña muestra permite conocer lo siguiente.

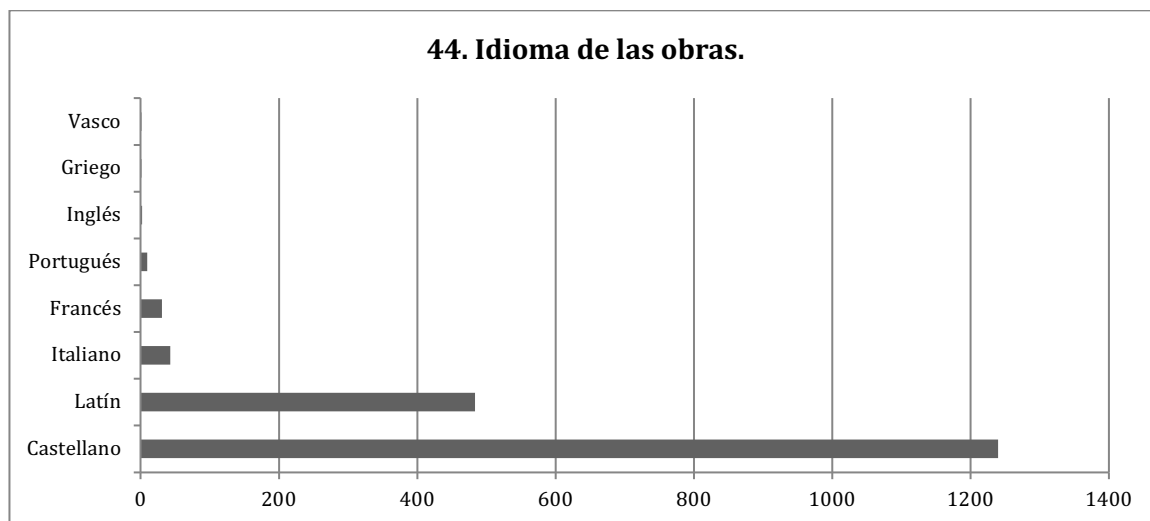
<b>43. Ciudad de impresión.</b>			
Madrid	22	Sevilla	18
Toledo	4	Valencia	3
Zaragoza	3	Venecia	3
Bruselas	2	Alcalá de Henares	2
Roma	2	Lérida	1
Valladolid	1	Amberes	1
Salamanca	1	Murcia	1
Lima	1	Lyon	1
Granada	1		

Con los pocos datos que contamos sobre este particular sí podemos, al menos, intuir dos aspectos. En primer lugar la previsible mayoría de obras editadas por impresores españoles, fundamentalmente de Madrid, por su situación de capitalidad, y de Sevilla por encontrarse este grupo de estudio en dicha ciudad. De hecho, muy probablemente debían

<sup>277</sup> 6 de mayo de 1737, AHPS, PN, 8.203, f. 190v.

componer como grupo uno de los mayores en consumo librero para la ciudad de Sevilla. El resto de orígenes indican un cierto flujo comercial del libro, no sólo de otras ciudades españolas, o incluso de alguna de Indias sino que, también, del resto de grandes regiones impresoras como Amberes, Lyon o el norte de Italia.

¿En qué idioma leía el alto clero urbano? Sería la siguiente cuestión a plantearnos. Podemos presuponer que el latín debió gozar de una importante posición, mucho más numeroso que para otros sectores sociales. Es lógico por la formación eclesiástica de nuestro grupo de estudio. Lo veremos mejor en el siguiente gráfico.



Efectivamente, aunque podíamos presuponer que el latín era una lengua con una amplia representación aunque ronda tan sólo una cuarta parte del total, indicándonos que la posesión de estas bibliotecas iba más allá de un sentido profesional, tal como podremos apreciar más abajo al precisar la temática de los libros. De hecho, el 26,71% de las obras se encontraban impresas en este idioma. No resulta sorprendente por la formación y dedicación de estos individuos. Sin embargo, no era la lengua preferida. A pesar de ello, abundan en este sentido obras de temática difícil de precisar como «interciam partem divitome» o bien otras de carácter religioso como «de fide, Spe et Charitate» que poseía el deán

Chacón<sup>278</sup>. El 68,43 por ciento de todos los libros fueron editados en castellano. Por lo tanto, la lengua vehicular mayoritaria fue, sin duda, el español.

Podríamos presuponer que sin la alteración presentada por el latín, debido a la condición eclesiástica de este grupo, la alta presencia del castellano responde a la tenencia más frecuente de obras. No obstante, encontramos una pequeña muestra de otras lenguas. Predominó entre ellas el italiano con el 2,37 por ciento. Nuevamente no resulta una sorpresa. Sabemos que algunos de estos individuos estudiaron en Italia. Otros acudieron allí en el desempeño de diputaciones del cabildo catedral siendo nombrados agentes en la Corte romana. Conocemos también casos que acudieron al Vaticano en busca de la provisión de alguna prebenda. Por lo tanto, estos factores condicionan el conocimiento del italiano. Además, no debemos olvidar, era el idioma vehicular para la curia a nivel internacional y se utilizaba con enorme frecuencia en la correspondencia entre los ámbitos eclesiásticos de Sevilla y Roma. Por ejemplo el prebendado Gabriel González Torres de Navarra tenía una «Historia de la casa de Lorero, por D. Antonio Guadenti, en italiano, un tomo en octavo»<sup>279</sup>.

El segundo idioma extranjero más frecuente fue el francés. Aquí encontramos una motivación cultural por el menor contacto lingüístico de estos individuos y esta lengua. El 1,71% de los libros se imprimieron en francés. Destacamos el caso de la biblioteca de Gabriel González Torres de Navarra<sup>280</sup>. Tenía alguna interesante obra de temática matemática como «Nouveau cours de mathématique, por Mr. Beudor, un tomo en cuarto mayor»<sup>281</sup>. Ya hemos dicho en apartados anteriores que este prebendado viajó a París y Milán con motivo de cambiar de aires para mejorar su salud. Sin embargo, se enriqueció culturalmente en unos niveles considerables aprovechando esas estancias en el extranjero. Debemos encontrar en esos contactos ideológicos el interés que mostró posteriormente en poseer libros escritos en francés, de hecho la mayoría de los recogidos, y otros también en italiano.

Hemos dejado para el final el análisis más espinoso: las temáticas de lectura. No podemos pretender descubrir las Américas utilizando algún criterio de clasificación propio y genuino que, probablemente, contribuiría a una mayor confusión. Por ello, preferimos

---

<sup>278</sup> 5 de junio de 1766, AHPS, PN, 13.149, ff. 813r-820v.

<sup>279</sup> 7 de octubre de 1799, AHPS, PN, 15.391, f. 606r.

<sup>280</sup> *Ibid.*, ff. 603r-607v.

<sup>281</sup> *Ibid.*, f. 604r.

utilizar el manejo por Nicolás Antonio para estructurar las temáticas de las obras inventariadas. Somos conscientes de la dificultad e imprecisión que conllevaría arriesgarnos a ello debido a la ambigüedad que presentan frecuentemente los títulos. Debido a ello utilizamos el índice de Nicolás Antonio, accesible a cualquier lector o investigador que desee establecer comparativas en el análisis de la posesión de libros. Si utilizáramos aquí una clasificación propia consideramos que sería más difícil realizar estudios comparativos con otros casos similares.

<b>45. Temáticas.</b>			
<b>Temas religiosos</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>% total</b>
Profesores de Sagrada Escritura de materias bíblicas	76	8,93	3,28
Concilios, Sínodos, Padres ilustrados y publicados	10	1,18	0,43
Escolástica	44	5,17	1,90
De Cristo el Señor	31	3,64	1,34
De María Madre de Dios, de los padres de María y de su esposo José	39	4,58	1,68
Polémicas, demostraciones católicas, controversias con los judíos, mahometanos, herejes y otros sujetos a cualquier censura asimismo de los católicos con los católicos	17	2,00	0,73
Ascéticas, espirituales o místicas	131	15,39	5,65
Teología moral, filosófica o político - moral	230	27,03	9,92
Oratoria sagrada	46	5,41	1,98
Catequista, doctrina cristiana	6	0,71	0,26
Sobre las Reglas	21	2,47	0,91
Teológicas diversas	200	23,50	8,63
Total religiosas.	<b>851</b>	<b>100</b>	<b>36,71</b>
<b>Temas no estrictamente religiosos</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>	<b>% total</b>
Filosóficas	57	6,16	2,46
Médicas	23	2,49	0,99
Jurídicas, político-legales	178	19,24	7,68
Políticas	35	3,78	1,51
Matemáticas	59	6,38	2,55
Traducciones	16	1,73	0,69
Humanidades, gramática, retórica, filología, <i>ratio studiorum</i>	60	6,49	2,59
Históricas	453	48,97	19,54
Poéticas	32	3,46	1,38
Género novelístico, escritos literarios	12	1,30	0,52
Total no estrictamente religiosos	<b>925</b>	<b>100</b>	<b>39,90</b>
<b>Varias o miscelánea</b>	542		23,38
<b>Total obras</b>	<b>2.318</b>		

Como podemos comprobar salvo en casi un cuarto de las obras hemos podido clasificar gran parte de los títulos registrados. No podemos atrevernos a dar la subcategoría

seguida por el índice de Nicolás Antonio puesto que ya caeríamos en la trampa de la subjetividad al clasificarlas. Preferimos mantener, por tanto, esta clasificación más genérica aunque a continuación resaltaremos algunas cuestiones más concretas.

En una sociedad como la del Antiguo Régimen no podemos desvincular la producción cultural de la religión puesto que resulta casi imposible no encontrar presencia de devoción en cualquier tipo de obra. Sin embargo, sí podemos considerar como no estrictamente religiosos una gran cantidad de títulos cuyo objetivo principal era otro distinto al estudio eclesiástico. Asimismo, como investigadores hubiéramos esperado encontrar un porcentaje mucho mayor del 36,71 por ciento de títulos religiosos. Para nuestra sorpresa resulta una proporción algo menor que las no religiosas.

Las obras morales y teológicas fueron las mayoritarias en esta primera parte de la tabla. Destacan en esa categoría las dedicadas a ceremonias o ritos católicos con 89 títulos y obras teológico-morales diversas con otros 90. Estamos ante hombres religiosos. Es previsible que poseyeran obras dedicadas a su ejercicio profesional. Era frecuente la posesión de breviarios, diurnos, biblias o cuadernos de santos. Asimismo, poseían obras morales como «Filosofía Moralis de Giraldu»<sup>282</sup>. Sucede algo similar con las 34 obras dedicadas a la prédica de sermones, incluidas en oratoria sagrada. Era común la posesión de colecciones como «sermones varios» del canónigo José Francisco de Quijano<sup>283</sup>. Eran obras destinadas a la práctica del sacerdocio.

Luego, dentro de este ámbito religioso, encontramos numerosas obras dedicadas a un conocimiento más profundo de la Biblia o la escolástica. Dentro de la formación del sacerdote era necesario profundizar en estas cuestiones. Con frecuencia estos individuos poseerían este tipo de obras desde sus años de estudio o bien, dentro de un proceso de continuo interés formativo, irían acumulando obras centradas en algún interés particular. Podemos señalar la obra «Introducción a la Sagrada Escritura» de Bernardo Lami que poseía el canónigo González Torres de Navarra<sup>284</sup>. Destaca en especial las obras dedicadas al estudio de los Evangelios, con 10 títulos, o a los Salmos, con otros 8. Respecto a obras sobre los Evangelios tenemos el caso de «sobre los Evangelios» del padre Estella y que disfrutaba el arcediano Ortíz de Garay<sup>285</sup>. El resto de libros responden a una grandísima

---

<sup>282</sup> 22 de agosto de 1738, AHPS, PN, 17.150, f. 689r.

<sup>283</sup> 9 de noviembre de 1773, AHPS, PN, 13.156, f. 1.546r

<sup>284</sup> 7 de octubre de 1799, AHPS, PN, 15.391, f. 603r.

<sup>285</sup> 18 de mayo de 1761, AHPS, PN, 13.144, f. 1.079v.

variabilidad que abarca el resto de la Biblia u obras de Santo Tomás y de otros Padres de la Iglesia.

La ascética lo podemos apuntar como una temática no estrictamente profesional y que respondería más a la espiritualidad de la sociedad barroca. Por ello, destacan sesenta y cinco obras destinadas a una óptima vida cristiana, veintiuna al ejercicio espiritual de la oración o veintidós a la muerte y tránsito del alma. Sabemos que la muerte dominaba en gran medida la preocupación y pensamiento no sólo de nuestros hombres sino de la sociedad al completo. Estaba extendida la necesidad de prepararse para una buena muerte que garantizase en lo posible una breve estancia en el Purgatorio y alcanzar lo más pronto posible la dicha de estar junto a Dios en el Cielo. Así, por ejemplo Diego Lince tenía el título «Muerte prevenida», obra dedicada a la preparación de la muerte<sup>286</sup>. «Gritos del purgatorio» o «Luz a los vivos»<sup>287</sup>.

Obras como «Ejercicios de San Ignacio» o «Cartas espirituales» permitían a sus lectores el desarrollo del ideal de vida cristiana, más allá de la preparación de la muerte, implantando una vida acorde a la moral católica<sup>288</sup>. La temática de las oraciones forma parte de este objetivo pudiendo ser específicas como la obra «Oraciones fúnebres», destinada a un acto concreto, pero habiendo obras de carácter mucho más general<sup>289</sup>. La obra «De Oración» de Molina llegó a estar presente en, al menos, dos bibliotecas que recogen título y autor, quedando una tercera en duda por no incluir ese dato<sup>290</sup>.

Aunque se registra una cierta presencia de obras dedicadas al estudio de la figura de Cristo con 31 títulos fue más habitual los de tema mariano con 39 casos. No es sorprendente por la preferencia que la Virgen ha gozado tradicionalmente en la religiosidad andaluza. Los encontramos destinados al análisis de los cultos a favor de la figura de María como las obras sobre su vida, muy vinculables a la difusión de la moral católica. Igualmente, existe un interés a advocaciones locales como «Historia de la Virgen de la Antigua», obra poseída por el canónigo Antonio Fernández Rajo<sup>291</sup>. Respecto a Cristo

---

<sup>286</sup> 13 de octubre de 1777, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.308, f. 12v.

<sup>287</sup> 4 de enero de 1744, AHPS, PN, 17.155, f. 38r.

<sup>288</sup> 18 de mayo de 1761, AHPS, PN, 13.144, f. 1.080v.

<sup>289</sup> 8 de junio de 1762, AHPS, PN, 13.145, ff. 831r-838v.

<sup>290</sup> Se trata de la biblioteca de Diego Alejandro de Gálvez, 22 de junio de 1775, AHPS, PN, 13.158, f. 922v y la de José Mier del Tojo, que además en este caso se añade que estaba usado el tomo, 6 de mayo de 1737, AHPS, PN, 8.203, f. 190r.

<sup>291</sup> 4 de enero de 1744, AHPS, PN, 17.155, f. 37v.

podemos señalar obras como «Milagros de Cristo» conservado en la colección del arcediano Tomás Ortiz<sup>292</sup>.

Ahora pasamos a las obras que hemos denominado como no estrictamente religiosas. Comencemos con las de Filosofía. En esta categoría Nicolás Antonio recogió una multitud de subtemas muy dispares. Encontramos desde 15 obras dedicadas a la Lógica como 9 a la Filosofía Natural. En cuanto a la primera temática podemos subrayar la «Lógica de Soto» presente en alguna biblioteca<sup>293</sup>. Por lo tanto, no sólo abundaban libros que pretendían la mejora cognitiva del individuo sino también otros que estaban centrados en un mayor conocimiento del medio natural y su aprovechamiento económico. Aquí encontramos una vinculación con las posesiones agropecuarias de este grupo social y se muestra cierta preocupación por obtener un mayor rendimiento. Se formaban para saber aprovechar mejor ese negocio particular. De esta segunda temática podemos destacar alguna obra como «Aparato para la historia natural española por fray José Torrubia»<sup>294</sup>. En cuanto a relación específica con agricultura el racionero Juan de Arahal poseía un tratado sobre esta práctica<sup>295</sup>.

La Medicina ocupaba un lugar en las bibliotecas modernas. Eran necesarios ciertos conocimientos mínimos de medicina. Fundamentalmente se interesaron por obras generales de esta disciplina, como sucedió con nueve títulos o tres sobre la toma de agua y baños para mejorar la salud. Podrían ser obras dedicadas al análisis de aguas como «Examen de las aguas medicinales por D. Juan de Dios» o «Medicina Séptica de Martín Martínez»<sup>296</sup>. Luego encontramos otras obras como cuatro de Química, pudiendo citar «Lecciones de química por Mr. De Morveau»<sup>297</sup>. Es sabido que en el siglo XVIII se difundió el interés por la medicina. Ya hemos mencionado también cómo se aprecian ciertas muestras de higiene pública y particular en estos individuos. Por ello, no resulta extraño que en sus bibliotecas poseyeran alguna obra con ese fin.

---

<sup>292</sup> 18 de mayo de 1761, AHPS, PN, 13.144, f. 1.079v.

<sup>293</sup> 31 de agosto de 1762, AHPS, PN, 13.145, f. 1.305r.

<sup>294</sup> 7 de octubre de 1799, AHPS, PN, 15.391, f. 605r.

<sup>295</sup> 13 de marzo de 1711, AHPS, PN, 17.984, f. 154v.

<sup>296</sup> 7 de octubre de 1799, AHPS, PN, 15.391, ff. 607r y 606v..

<sup>297</sup> *Ibid.*, f. 606r.

Los títulos dedicados a aspectos legales fueron muy frecuentes<sup>298</sup>. Podían poseer desde bularios a libros dedicados a la potestad de la Iglesia o constituciones sinodales. Existía un cierto interés en obras sobre la primacía de Toledo o la de Sevilla<sup>299</sup>. Podemos relacionar estos elementos ciertamente con el desempeño profesional que tenían estos hombres. Muchos de ellos poseían en este sentido las reglas del coro hispalense. Sin embargo, la mayor parte de obras jurídicas, 132, podemos considerarlas de carácter general. Por ejemplo, contamos con la obra de Guerrero titulada «Concordancias y discursos de derecho» que poseía el deán Luis Ignacio Chacón en su biblioteca<sup>300</sup>.

Se encuentra un cierto interés por la Política. Sobresalen catorce obras dedicadas a la figura del rey, su potestad y también que reflexionen sobre el Estado de carácter, por tanto, absolutista fundamentalmente. Podían ser memoriales dirigidos al rey, como el de Chumacero u obras más aclamadas como las «Empresas políticas de Saavedra»<sup>301</sup>.

Llama especialmente la atención aquí la posesión de ocho obras dedicadas a la Economía. Eran hombres con preocupación por la formación económica para poder aprovechar más ampliamente los recursos con los que contaban. Se localizaba en la biblioteca del deán Chacón una obra dedicada a los modelos de contratos con mercaderes y que ejemplifica cierto interés por las cuestiones comerciales<sup>302</sup>.

Las Matemáticas también tenían una destacada presencia. No es raro encontrar algunas obras dedicadas a esta cuestión. Sin embargo, vuelve a sobresalir el caso de Gabriel González Torres de Navarra. Este canónigo poseía gran parte de obras dedicadas a esta materia. Nuevamente resulta ser un caso que se sale de la común posesión de sus colegas de coro. Disfrutaba de obras como el «Curso mathematico» y «Práctica de Geometría» de Pedro Giamni o «Elementos de matemática pura» de Carlos Le Maur<sup>303</sup>.

En las traducciones hemos recogido los libros que se dedicaron a trasladar obras realizadas otras obras pero también ciertos títulos destinados al aprendizaje de otros idiomas. Destaca, fundamentalmente, las del francés con hasta siete casos. Esto advierte que el mayor interés por aprender idiomas se centró en este idioma. Quizás no fuera el italiano

---

<sup>298</sup> Se ha determinado que el interés por obras jurídicas estuvo muy difundido en todos los sectores sociales de la Sevilla del siglo XVIII, véase Álvarez, 'Librerías y bibliotecas...', p. 177.

<sup>299</sup> 18 de mayo de 1761, AHPS, PN, 13.144, f. 1.079v y 22 de agosto de 1738, AHPS, PN, 17.150, f. 688r.

<sup>300</sup> 4 de abril de 1766, AHPS, PN, 13.149, ff. 328r-329v.

<sup>301</sup> 30 de diciembre de 1767, AHPS, PN, 13.150, f. 1.973r.

<sup>302</sup> 4 de abril de 1766, AHPS, PN, 13.149, ff. 328-329v.

<sup>303</sup> 7 de octubre de 1799, AHPS, PN, 15.391, f. 605v.



porque esta lengua la aprenderían con sus traslados a Italia, es decir, mediante la práctica. El francés, por el contrario, para gran parte de prebendados era sólo accesible mediante la lectura y, por lo tanto, tendría mucho mayor sentido procurar aprenderlo mediante gramáticas y vocabularios que permitieran acceder a parte de la producción escrita de nuestro país vecino, tal como poseía el canónigo Lorenzo Garrido y Mesa<sup>304</sup>.

De las Humanidades destacamos algún subtema. En primer lugar las obras dedicadas a escribir cartas se localizan en cinco ocasiones. No es algo insólito, la comunicación epistolar era básica en el siglo XVIII y era un conocimiento muy útil saber escribir bien las cartas. Tenemos también cuatro títulos dedicados a la retórica. Esto se puede vincular con los discursos públicos que como sacerdotes debían practicar con cierta frecuencia estos hombres, fundamentalmente al predicar. Sin embargo, la mayor parte de libro de esta categoría se centran en obras de autores clásicos, generalmente latinos, como aconteció en 32 ocasiones, siendo común Marco Aurelio, como encontramos en la biblioteca del racionero Juan de Arahal<sup>305</sup>.

Fueron las obras históricas la más difundidas siguiendo la tónica general en los gustos lectores del siglo XVIII<sup>306</sup>. No es de extrañar. La Historia es una lectura que puede ser formativa pero también muy vinculada, desde siempre, con el ocio de sectores sociales de cierta cultura. Tenemos 58 títulos de Historia Eclesiástica como la historia del Concilio de Trento de Pallavicino<sup>307</sup>. Volvían a mostrar aquí cierta deformación profesional en sus lecturas. Historias de reyes o de naciones ocupan la importante posición de 110 referencias como es el caso de la Historia de México de Solís o De la Guerra de Gustavo Adolfo<sup>308</sup>. Sucede algo similar con 53 historias generales. Tenemos dieciséis obras sobre genealogía. Sin embargo, debemos advertir que gran parte de ellas pertenecían a un mismo prebendado, Diego Alejandro de Gálvez<sup>309</sup>.

De este apartado subrayamos también las veinte obras dedicadas a viajes. No sólo respondían al conocimiento de ciertas navegaciones o exploraciones particulares sino que

---

<sup>304</sup> 8 de junio de 1762, AHPS, PN, 13.145, ff. 831r-838v.

<sup>305</sup> 13 de marzo de 1711, AHPS, PN, 17.984, f. 155r.

<sup>306</sup> Álvarez, 'Librerías y bibliotecas...', p. 178.

<sup>307</sup> 30 de diciembre de 1767, AHPS, PN, 13.150, f. 1.976v.

<sup>308</sup> 18 de mayo de 1761, AHPS, PN, 13.144, f. 1.801r y 30 de diciembre de 1767, AHPS, PN, 13.150, f. 1.976v.

<sup>309</sup> 3 de febrero de 1796, AHPS, PN, 13.197, ff. 921r-923r.

también es una lectura próxima al ocio con obras como «Viajes de España y los que fueren saliendo» de Pons o «Viajes al país de las monas» de Enrique Wanton<sup>310</sup>.

En este sentido no podemos dejar pasar la mayor subcategoría de todas, las vidas de santos. Tenemos localizadas 148 obras dedicadas a esta temática. Sin embargo, es llamativo cómo una lectura ociosa y moral tan difundida en la época gozaba de una presencia mucho más reducida de lo que cabría esperarse de antemano<sup>311</sup>. Había muchas vidas de santos, sí, pero supone realmente el 6,38 por ciento de todos los títulos. Podemos establecer, por tanto, que aunque solían leer vidas de santos no era una temática que colmara los gustos lectores del alto clero urbano pese a su enorme difusión en la sociedad dieciochesca. Concluimos por ello que aunque las vidas de santos cuenten con una cierta presencia su número no fue tan determinante como podría esperarse previamente.

Por último, contamos con las obras recogidas en la etiqueta de poéticas. No son muy numerosas. Sobresalen once producciones literarias en verso y dieciséis comedias. Podemos incluir en este sentido las de género novelístico con otras once. Es habitual encontrar clásicos literarios como *El Quijote* hasta en seis bibliotecas así como otras obras de Cervantes o de otros autores como Mateo Alemán o Quevedo. Como vemos, podemos establecer una cierta posesión de obras literarias pero, sin duda, preferían estos hombres la lectura de obras de carácter histórico cuando querían leer más allá de temas referidos a su desempeño profesional.

Para finalizar este apartado podemos concluir que comprobamos cómo efectivamente el alto clero urbano poseía bibliotecas en un número importante y con un marcado interés barroco en la adquisición de obras para sus colecciones. Aunque tuvieron un porcentaje notable de libros, podemos decir, profesionales la presencia de otros divulgativos muestran un subrayable interés cultural generalizado y muy diversificado en cuanto a temas. Por lo tanto, podemos considerar que por norma general eran hombres cultos, con un carácter que podemos definir como de protoilustración para buena parte del siglo XVIII. No obstante, ellos protagonizaron en cierta medida la difusión del pensamiento ilustrado para la ciudad de Sevilla. Formaban parte del motor cultural hispalense y lo constatamos.

---

<sup>310</sup> 22 de junio de 1775, AHPS, PN, 13.158, f. 922v y 7 de octubre de 1799, AHPS, PN, 15.391, f. 603v.

<sup>311</sup> Debemos advertir que Álvarez Santaló, a pesar no poder contar con una muestra tan numerosa como la nuestra ya observó que porcentualmente parecía que el clero presentaba un interés mucho más reducido porcentualmente que el resto de la sociedad por este tipo de lectura, véase Álvarez, 'Librerías y bibliotecas...', p. 178. También se indica en Álvarez, 'Adoctrinamiento y devoción...', p. 30.

No podemos cerrar este análisis sin decir que sí podemos considerar una de las bibliotecas como claramente ilustrada. Se trata de la ya citada de Gabriel González Torres de Navarra. Fue una verdadera excepción en el conjunto de las encontradas durante nuestra investigación. Alguna investigación la ha utilizado para el análisis de posesión de libros en la ciudad de Sevilla, aunque en un sentido social amplio<sup>312</sup>. Debemos advertir que lo rica y variada que fue esta colección alteraría una investigación sobre bibliotecas como la que realizó Álvarez Santaló ya que sólo incluye la de este canónigo, de otro prebendado y de dos presbíteros. Al no poder contar el análisis de Álvarez con una muestra mayor podemos considerar ahora que en parte sus conclusiones se vieron condicionadas en los resultados aunque correctas en el análisis. La excepción cultural del canónigo González Torres de Navarra podemos considerar que alteraría aquella muestra por su reducido tamaño si pretendemos ofrecer un perfil de posesión del alto clero urbano. Es, por desgracia, efecto de la estadística cuando no se logra alcanzar una muestra mayor. Ahora lo hemos podido comprobar aportando nueva información al conocimiento histórico gracias a conseguir alcanzar un mayor número de bibliotecas.

## 6.9 - El ocio.

Sabemos que ser prebendado de una catedral aportaba al individuo un manifiesto tiempo libre. Es cierto que generalmente no podían alejarse de la ciudad de Sevilla para no incumplir la norma de residencia. Esto estaba vinculado a la percepción salarial de cada sujeto. A pesar de ello gozaban del llamado *reclé*, que les daba la opción de disponer de treinta días de ausencia en el cabildo sin necesidad de justificarlo. La única condición era que no coincidiera con las principales festividades religiosas. Eso les permitía acudir a propiedades rurales más alejadas de la capital a descansar además de controlar sus explotaciones agrícolas. El concepto del ocio es contemporáneo a nuestros días, es cierto, pero su aprovechamiento se ha producido siempre a lo largo de la historia por toda aquella persona que pudiera practicarlo. Debemos entender que nuestros hombres podían hacerlo por su capacidad económica y por una jornada laboral considerablemente relajada.

---

<sup>312</sup> Álvarez, 'Librerías y bibliotecas...', p. 166.

Una de las primeras actividades de recreo que percibimos en la documentación fue la caza. Por una parte lo constatamos gracias a mandas como las del primer codicilo del arcediano de Sevilla y canónigo Alonso Melgarejo Ponce de León a favor de su hermano y también prebendado Lorenzo Melgarejo realizado en 1774<sup>313</sup>. En ella declaró Alonso que su hermano «se quede con sus escopetas y pertrechos de caza». Este mismo prebendado dejó a José Castillo, presbítero de Sevilla una escopeta hecha por Agustín Duy<sup>314</sup>. Debía tratarse de un arma de especial calidad. Es habitual encontrar en testamentos y, sobre todo en inventarios de bienes, armas de caza. Su tenencia denota su utilización aunque fuera con mayor o menor frecuencia.

Sabemos que en 1729 el canónigo José Antonio Alemán sufrió la desgracia «de darse un trabucazo en un pie que le ha quedado baldado»<sup>315</sup>. Se ejemplifica aquí un accidente de caza típico en cazadores en casos de descuido. También contamos con un testimonio interesante, aunque se trató de un prebendado que ingresó ya en el siglo XIX y, por tanto, que escapa de nuestro análisis. El doctoral Nicolás González Briceño murió una tarde de febrero de 1832 en las inmediaciones de Mairena del Aljarafe por una apoplejía que sufrió «yendo en una calesa a cazar en las inmediaciones de dicha villa»<sup>316</sup>. Consideramos interesante traerlo a colación porque aunque no pertenezca a nuestro marco de estudio aporta un testimonio muy interesante sobre esta actividad.

Volviendo a nuestro análisis, el 7 de noviembre de 1753 se recibió un bando municipal que incidía sobre la prohibición de cazar aves comestibles con lazos, redes o hurones. El cabildo pidió a sus miembros que respetasen esta normativa, por lo que podemos presuponer que se venía realizando por ellos esta práctica de caza menor<sup>317</sup>. No es extraño encontrar en los inventarios de bienes que los prebendados tuvieran en posesión alguna jaula para aves, todas sin especificar utilidad salvo en dos ocasiones. El racionero Juan de Arahal poseía diez jaulas para perdigones en 1711<sup>318</sup>. Esto podría ser por su uso como reclamo precisamente para la caza de perdices, práctica aún utilizada hoy día, o bien por el gusto ornamental de las aves. Este mismo prebendado tenía una jaula cotorrera, algo que

---

<sup>313</sup> 5 de octubre de 1774, AHPS, PN, 13.157, ff. 1.721rv.

<sup>314</sup> 9 de septiembre de 1774, *Ibid.*, f. 1.615v.

<sup>315</sup> 23 de octubre de 1729, AHPS, PN, 13.108, f. 1.488v.

<sup>316</sup> ACS, I, Personal, 385, f. 43r.

<sup>317</sup> 7 de noviembre de 1753, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.169, f. 48r.

<sup>318</sup> 13 de marzo de 1711, AHPS, PN, 17.984, f. 155v.

evidentemente sí guardaba un exclusivo sentido estético y, por tanto, relacionado con la afición a la cría en cautividad de aves.

Los prebendados de la catedral de Sevilla también acudían a los toros, siendo invitado siempre el cabildo por la ciudad a cada festejo taurino, conformándose una delegación de prebendados que acudían juntos a disfrutar de la tauromaquia<sup>319</sup>. De esto nos constan las referencias hechas en las actas capitulares respecto a la invitación recibida desde las autoridades urbanas, por ejemplo como sucedió para que acudieran a las fiestas que se celebrarían entre el 6 y 8 de febrero de 1700<sup>320</sup>. Por tratarse además de un acto público, el cabildo tenía estipulado desde 1673 cómo debía procederse para sentarse en el coso taurino según sus prebendas, guardando rigurosamente el orden jerárquico en los tres bancos que ocupaba el cabildo eclesiástico en la plaza de toros. Incluso se estipulaba que si alguno faltaba al acto debía quedar su sitio vacío en el banquillo sin ocuparse por ningún otro a modo de deferencia a la categoría capitular. Además, tenían prohibido asistir a fiestas de toros en tablado, por ser consideradas de menor postín<sup>321</sup>.

Tenemos también registrada la invitación a los miembros del cabildo que gustasen acudir a una fiesta de máscaras organizada por la Compañía de Jesús. El fin era celebrar la elección del infante Luis de Borbón como arzobispo de Sevilla. Se organizó cuando llegó a la ciudad para tomar posesión de la mitra en el año 1742<sup>322</sup>. Desgraciadamente se trata del único caso que tenemos localizado de celebración de este tipo de fiesta, aunque sí fue una práctica común en la sociedad andaluza del momento<sup>323</sup>. No obstante, podemos considerar que debía formar parte de la vida cotidiana de estos individuos la asistencia a este tipo de acto público. Por responder a un ámbito privado es complicado localizar más rastro documental que el descrito aquí por ser muy dificultoso dejar rastro documental que podamos aprovechar los historiadores.

Debía ser muy habitual el consumo de tabaco entre los prebendados de la catedral de Sevilla. Como para cualquier cabildo catedralicio podemos suponer que su consumo

---

<sup>319</sup> Esta afición se ha comprobado en otros cabildos como el de Valladolid, véase Lourdes Amigo Vázquez, 'Clero y pasión taurina en Valladolid. Siglos XVI-XVIII', *Revista de Estudios Taurinos*, 35 (2015), pp. 85-104.

<sup>320</sup> 8 de enero de 1700, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.133, f. 1v.

<sup>321</sup> 29 de enero de 1700, *Ibid.*, f. 9r.

<sup>322</sup> 10 de enero de 1742, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.161, f. 7v.

<sup>323</sup> Arturo Morgado García, 'La cultura gaditana en el siglo XVIII', en Alberto Romero Ferrer y Andrés Moreno Mengíbar (eds.): *Manuel García: de la tonadilla escénica a la ópera española* (Cádiz: Universidad y Centro de Documentación Musical de Andalucía, 2006), p. 11.

por parte de sacerdotes, fundamentalmente consumido en humo, estaba muy mal considerado socialmente<sup>324</sup>. Su gasto lo muestra que frecuentemente poseían tabaqueras entre sus bienes. El canónigo Andrés Fernández del Campo disfrutaba de dos delicadas cajas para tabaco, una era capuchina de plata sobredorada y la otra de plata con forma redondeada en 1708<sup>325</sup>. El racionero Tomás Calderón de la Barca poseía en 1757 cuatro pipas para fumar, siendo clara su preferencia por el tabaco de humo<sup>326</sup>. Tenemos localizados otros objetos de fumador como apretadores de tabaco, que por ejemplo poseía el racionero Diego Lince de Verástegui en 1777<sup>327</sup>. Si cuantificamos todos los objetos de fumador encontrados que en los inventarios de bienes suponen entre uno y dos artículos de media para cada prebendado. A pesar de esta variedad lo más frecuente es que se recogiese la posesión de cajas para tabaco. Podemos presuponer que la gran mayoría de prebendados, sino todos, eran fumadores. Es perceptible también por las prohibiciones del cabildo contra el consumo de tabaco en el coro. Es así porque se consideraba por parte la institución una práctica muy poco adecuada para quien lo viese<sup>328</sup>.

El consumo de chocolate se atestigua como algo público, perteneciente no sólo a una dieta regular sino también a un acto similar al consumo actual de café que practicamos a modo de sociabilización con otras personas<sup>329</sup>. Esto nos lleva a incluirlo en el apartado destinado al tiempo libre. Aunque ya se estaba difundiendo el consumo de café también por parte de este grupo social, encontrándose a veces la posesión de cafeteras, e incluso de una tetera, que denotan el consumo de estas bebidas<sup>330</sup>. El mediorracionero Cristóbal Caro Tello Tavera poseía en 1769 una rica tetera de plata labrada valorada en 420 reales<sup>331</sup>. El canónigo Gabriel González Torres de Navarra tuvo en 1799 una cafetera de plata labrada

---

<sup>324</sup> María Luisa Candau Chacón, *Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del XVIII* (Sevilla: Diputación de Sevilla, 1993), p. 132.

<sup>325</sup> 18 de agosto de 1708, AHPS, PN, 13.081, f. 158r.

<sup>326</sup> 15 de febrero de 1757, AHPS, PN, 13.138, f. 225v.

<sup>327</sup> 13 de octubre de 1777, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.308, nº 11, f. 11v.

<sup>328</sup> 5 de diciembre de 1703, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.135, f. 189v.

<sup>329</sup> Al igual que sucedía con el tabaco su consumo se consideraba una afición al lujo por parte de los críticos, véase Candau, *Los delitos y...*, p. 132.

<sup>330</sup> Se ha constatado también un difundido consumo de chocolate en prebendados de otros cabildos, como sucedió en Burgos. Sin embargo, no parece habitual el consumo de café o de té, correspondiente más a la moda francesa y británica, no apareciendo ninguna prueba de ello para Burgos, véase Francisco José Sanz de la Higuera, 'Clero catedralicio y consumo de chocolate en el Burgos del Setecientos', *El Futuro del Pasado*, 5 (2014), p. 314.

<sup>331</sup> 13 de mayo de 1769, AHPS, PN, 13.152, f. 1.232v.

tasada en 430 reales<sup>332</sup>. Hemos reflejado estos dos casos concretos por su particularidad, pero lo más frecuente era poseer alguna de cobre o de peltre, como la tasada 15 reales en 1761 y que poseía el racionero Francisco de Zendegui<sup>333</sup>. Ya fuera como objeto de gran lujo y, también, de exposición social o en una forma humilde, son infusiones que invitan a pensar en las visitas, tertulios y otras maneras de relaciones sociales.

Por eso consideramos más apropiado desarrollar esta cuestión en este apartado en vez de en el propio donde tratamos el contenido de sus despensas. Sabemos que era habitual la tenencia de chocolate en las casas, siendo muy apreciado por ellos. Tal como pasaba con el tabaco solían tener chocolateros para su conservación de forma diferenciada a la despensa, posiblemente para su consumo en sólido. También era frecuente que lo utilizaran como objeto para regalar a seres queridos. El racionero Francisco de Paula Sanmartín y Coello dejó en 1814 a su sobrino Pedro de Sanmartín y Melgarejo «un chocolatero de plata que tiene de su uso»<sup>334</sup>.

Su consumo era muy frecuente, incluso también cuando se reunían para despachar en el cabildo, donde les gustaba tomarlo caliente. La propia institución hubo de regular sobre esta cuestión porque tras la composición del Antecabildo con jaspes y caoba se observaba que los criados de los prebendados traían a sus amos «el chocolate a la iglesia». Como su consumo era en caliente hubo quejas de que colocasen los criados lumbres en los bancos de caoba para su preparación, hasta el punto de estar «convertidos los asientos tan primorosos en hogares de cocina». El cabildo recogió la queja, dándole razón al prebendado demandante, pero no prohibió el consumo de chocolate en el interior del templo sino que los criados calentaran «el chocolate en los poyos de piedra de afuera» antes de introducirlo en el cabildo<sup>335</sup>.

Pasear debió ser otra actividad de recreo frecuente para nuestro grupo de estudio. Es conocido que la sociedad sevillana gustaba pasear en el siglo XVIII en el Arenal, hasta que ya a partir de la década de 1730 se impuso la Alameda como preferencia para esta

---

<sup>332</sup> 7 de octubre de 1799, AHPS, PN, 15.391, f. 601r.

<sup>333</sup> 4 de junio de 1761, AHPS, PN, 13.144, f. 1.741v.

<sup>334</sup> 17 de febrero de 1814, AHPS, PN, 13.242, f. 266v.

<sup>335</sup> 20 de octubre de 1786, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.197, ff. 272rv. En otros cabildos, como Guadix, Almería, Granada, Málaga, Barbastro, Tudela o Calahorra se ha constatado también el consumo de chocolate en dependencias del templo catedralicio, suponemos que también como bebida caliente, véase Sanz, 'Clero catedralicio y...', p. 313.

actividad pública<sup>336</sup>. Se constata esto por las peticiones de decoro hechas por el cabildo para evitar situaciones inapropiadas realizando esta actividad. El prebendado debía guardar el decoro en el ámbito público. El día 15 de noviembre de 1755 se recordó a los miembros de la institución que por el carácter religioso de sus personas no se debía andar sin el hábito correspondiente tal «como se avía notado en algunos señores, que se les avía visto en puestos públicos de capa y redecilla, dando en esto grave nota y escándalo» por lo inadecuado del atuendo. Para solucionarlo «mandó el cavildo que ningún señor fuese en esta conformidad a dichos paseos y el señor que se encontrase en ella y prevenido no se enmendase, se acorriese en la conformidad»<sup>337</sup>. Es lógico que se reprimiese a los prebendados que no respetasen el atuendo religioso correspondiente dejándose ver en público con vestimentas laicas. Probablemente con esos atuendos se asemejasen más a señores laicos que a miembros del alto clero urbano.

Relacionable con los paseos encontramos las visitas. Era una actividad muy común en la época en hombres como los que estudiamos aquí<sup>338</sup>. Debemos considerarlo también por la alta posesión de sillas que constatamos en las casas de los prebendados, muy superiores en número al de individuos que habitaban las viviendas. Esto indica que necesitaban asientos en cantidad y por tanto que recibían visitas. Podemos relacionar esta práctica con la de los salones como lugar de intercambio cultural y de pensamiento ilustrado que fueron tan propios del siglo XVIII.

Había cierta afición a la relojería. No sólo por el hecho de poseer algún reloj, algo útil al fin al cabo y que de manera práctica interesaba poseer a estos individuos. Algunos presentan claramente un interés asimilable al de un pasatiempos. El canónigo Gabriel González Torres de Navarra disfrutaba de una interesante colección de relojes compuesta por cinco unidades<sup>339</sup>. Se valoraron todos ellos en 2.195 reales, pero salvo uno despertador los otros degustaban cierto provecho con dos franceses, uno inglés y otro ginebrino.

El reloj ginebrino era de oro con repetición sorda y estaba marcado con el número 6.059 del relojero Mallyet. Uno de los franceses era viejo y de sobremesa, anónimo, pero el otro era de oro, cilíndrico, dando instantes y días del mes, con autoría de Achard núme-

---

<sup>336</sup> Domínguez y Aguilar, *Historia de Sevilla...*, p. 211.

<sup>337</sup> 15 de noviembre de 1755, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.170, ff. 433rv.

<sup>338</sup> Álvarez, 'Vivir como un...', p. 110.

<sup>339</sup> 7 de octubre de 1799, AHPS, PN, 15.391, ff. 611v-612r.



ro 4.667. El inglés era de mesa, dando días y minutos tocando los cuartos y las horas, fabricado por Step Awelylsu, según la grafía del escribano.

De hecho, hemos cuantificado hasta 35 relojes entre los 43 inventarios de bienes que hemos localizado durante nuestra investigación. Por lo tanto, habría de media cerca de uno para cada prebendado. Evidentemente algunos como el ejemplo del párrafo anterior concentraban varios relojes entre sus bienes pero, debemos considerar como habitual su tenencia, aunque no con este sentido ocioso o coleccionista y sí más para un uso práctico del tiempo.

Otro objeto coleccionable serían las monedas antiguas. Tenemos una pequeña colección, la de Francisco José de Aguilar y Ribón, compuesta por 54 monedas arcaicas de diferentes clases<sup>340</sup>. Podemos pensar que este interés por la numismática podría darse en algunos otros prebendados.

Había una cierta afición al juego aunque parece que no demasiado difundido o al menos no ha dejado gran rastro documental. Dos prebendados de los 43 cuyos inventarios de bienes conocemos poseían juego de damas. Se trataba del racionero Francisco José de Aguilar y Ribón y del mediorracionero Lorenzo Garrido y Mesa<sup>341</sup>. Evidentemente es una muestra pequeña sobre el conjunto del grupo, tan sólo el 4,65% de los inventarios recogen estos juegos. Eso indica que efectivamente no gozaban los juegos de mesa de gran difusión aunque sí de cierta presencia entre los prebendados. Además, son juegos para disfrutarlos en compañía, previsiblemente junto a sus visitas u otros miembros de la familia del prebendado.

Algún gusto musical privado puede intuirse por la tenencia de cierto instrumento por prebendados. En 1734 el racionero Pedro Manuel de Estrada poseía una guitarra con su funda<sup>342</sup>. No constan más pruebas de tenencia pero no debemos desechar la importancia de los actos musicales, así como teatrales, que se daban en la ciudad, tratándose de elementos muy particulares de lo que difícilmente podemos encontrar pruebas documentales en nuestra investigación. No obstante, sí podemos relacionarlo con la difusión de la música.

---

<sup>340</sup> 16 de mayo de 1797, AHPS, PN, 13.199, ramo sin foliar, f. 4v.

<sup>341</sup> *Ibid.*, f. 2r. y 02 de junio de 1762, 13.145, f. 833r.

<sup>342</sup> 9 de julio de 1734, AHPS, PN, 13.113, f. 1.149r.

ca, apreciable mediante la geografía musical urbana que desde hace unos años se lleva desarrollando para las ciudades de Sevilla y Granada<sup>343</sup>.

### 6.10 - La casa.

Podemos abordar cómo eran las viviendas de los miembros del cabildo catedral hispalense para este siglo de estudio gracias a diversas fuentes de documentación. En primer lugar, ¿dónde vivían? Ya por sus partidas de bautismo sabemos en qué zonas de la ciudad habitaron sus familias, pero ahora nos centraremos en ellos mismos como individuos adultos. También podemos saberlo gracias al análisis de las misas de difuntos encargadas por sus almas. Es así debido a la llamada cuarta parroquial. Esta normativa determinaba que al menos el 25 por ciento de las misas debían darse en la parroquia de habitación del difunto. De esta manera, las misas conforman un indicativo de las collaciones donde vivían. Es algo que analizamos más abajo al abordar la muerte y que aportará un perfil de distribución urbana para este grupo social<sup>344</sup>. En este apartado vamos a señalar calles concretas donde habitaban prebendados en el momento en que murieron, ya que aunque las collaciones nos dan una distribución no es tan precisa como la que aporta la siguiente muestra.

<b>46. Calles y collaciones de habitación.</b>					
<b>Sagrario</b>					
Placentines	1	Nueva Laguna	2	Abades	16
Palacio Arzobispal	4	Sitio de la Lonja	3	Del Aceite	1
Piñones	1	Marmolejos	2	Hospital Real	1
Catalanes	2	Frente colegio de Maese	1	Botica de las Aguas	3
Rodrigo					
Callejón de Santa Marta	3	Horno de las Brujas	2	De los Ángeles	2
Bayona	1	Del Príncipe	1	Frente al Alcázar	1
<b>Magdalena</b>					
San Pablo	1	Juan de Burgos	1	Pajería	2
Frente Casa de los Leones	1	San Eloy	1	Plaza de los Comitres	1
Rabeta	1	Triperos	1		
<b>Santa Cruz</b>					
Casa de los Venerables	1	De las Cruces	7	Jamerdana	1

<sup>343</sup> Este proyecto de Juan Ruiz Jiménez e Ignacio José Lizarán Rus se puede visitar en la web [historical-soundscapes.com](http://historical-soundscapes.com).

<sup>344</sup> Véase p. 324.

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

Vida	1	Frente convento de Santa Teresa	2	Encinas	1
		<b>San Pedro</b>			
Plaza de San Pedro	1	De la Corona	1	Escapín	1
		<b>San Miguel</b>			
Hospital del Amor de Dios	2				
		<b>San Juan de la Palma</b>			
Convento del Espíritu Santo	2	Hospital de San Bernardo	3	Calderería	1
		<b>San Vicente</b>			
De las Armas	3				
		<b>San Ildefonso</b>			
Plaza de San Leandro	1				
		<b>El Salvador</b>			
Hospital de las Bubas	1	Sopa	1		
		<b>Triana</b>			
Castillo de San Jorge	2				
		<b>Santiago</b>			
Del Ángel	1				
		<b>San Nicolás</b>			
De la Soledad	1				
		<b>Extramuros</b>			
Prado de Santa Justa	2	Convento de San Diego	1		

Aunque se aprecia cierta concentración en las collaciones cercanas a la catedral de Sevilla destacan dos calles de manera muy llamativa. Una era la calle Abades, muy próxima al templo y que además su propio nombre se relaciona con la presencia de vecinos miembros del clero. En esa calle tenemos dieciséis prebendados habitando para la muestra que poseemos. Además, se trataba de la calle de la collación de Santa María la Mayor donde más viviendas poseía el cabildo ya en el siglo anterior<sup>345</sup>. Esta particularidad haría aún más sencillo para los prebendados acceder al arrendamiento de alguna propiedad de esa calle con las ventajosas condiciones que ya hemos expuesto en esta investigación. El otro caso, más llamativo para nosotros, es el de la calle de las Cruces, que además es de unas dimensiones muy reducidas y marcadamente estrecha. Es un indicativo de cómo siete prebendados habitando en ella suponen una cantidad muy importante por el tamaño de la calle. Podemos incluso considerarla una calle incómoda, siendo más complicado acceder a utilizar algún coche por no poder pasar ninguno por ella y obligando al prebendado salir a pie a las calles aledañas si deseaba utilizar coche. Además se encuentra algo más alejada

<sup>345</sup> Hernández, *La catedral de...*, pp. 46-47. Se estima que previamente al siglo XVIII el cabildo hispalense llegaría a poseer algo más de 1.300 inmuebles de tipo urbano, *Ibid.*, p. 50.

de la catedral, en la parte profunda de la collación de Santa Cruz, lindando ya con la de Santa María la Blanca.

Podemos presuponer que en la fachada de las casas de los prebendados debía ser habitual encontrar faroles encendidos durante la noche con el fin de iluminar la vía pública. Es así puesto que el cabildo incidía en que sus miembros observasen los bandos públicos destinados a favorecer esta práctica, puesto que se consideraba por la institución que deberían dar ejemplo<sup>346</sup>. De hecho, de media solían disponer de un farol para este fin. Igualmente, debemos suponer que la parte exterior de las viviendas se encontraban suficientemente protegidas de las inclemencias del tiempo meteorológico. De media poseían dos vidrieras, cinco celosías y postigos además de cinco vidrios sueltos para ventanas más pequeñas. Todos los prebendados tenían también una vela para el patio, además de unas nueve esteras de esparto para cubrir el exterior de las ventanas, por lo que las casas estaban lo más protegidas posible de la temperatura exterior tanto en verano como en invierno.

Ahora pasaremos al interior de las viviendas<sup>347</sup>. No conocemos la distribución que solían presentar las casas del alto clero urbano pero sí podemos conocer gracias a los inventarios de bienes cómo era el contenido de las residencias. Veremos a continuación cómo eran las partes comunes de la casa, diferenciando el dormitorio y la cocina.

**47. Mobiliario general que poseían los prebendados<sup>348</sup>.**

	<b>Cantidad media</b>		<b>Cantidad media</b>		<b>Cantidad media</b>
Escritorios	1 - 2	Escaparate	0 - 1	Felpudo	0 - 1
Papeleras	1 - 2	Cortinas	14 - 15	Colgadura	1 - 2
Rodapié	5 - 6	Alfombras	0 - 1	Tapices	1 - 2
Frontales de lienzo	0 - 1	Bufetes	5 - 6	Arcas	2 - 3
Cofres	0 - 1	Escaños	0 - 1	Bancos	0 - 1
Arañas	0 - 1	Maletas	0 - 1	Tinteros	0 - 1

<sup>346</sup> 7 de noviembre de 1753, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.169, f. 48r.

<sup>347</sup> Se puede conocer ejemplos de mobiliario para las viviendas de los prebendados de la catedral de Cádiz, pero por el corto alcance de la muestra de inventarios localizados para este caso no permitían establecer una comparativa, aunque sí podremos ver ciertas semejanzas respecto a las tendencias, véase Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 113. Se cuenta también con el análisis realizado sobre las viviendas de prebendados de otros cabildos, como el efectuado para Burgos por Francisco José Sanz de la Higuera, 'A la moda ilustrada o a la vieja usanza nobiliar. Viviendas del clero capitular burgalés en el siglo XVIII', *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 219-242.

<sup>348</sup> Precisamos para mayor aclaración que en esta tabla, y posteriores, referenciamos una cantidad media de posesión de objetos, por ejemplo, los prebendados tenían de media entre uno y dos escritorios o entre cero o una estantería.

Salvaderas	0 - 1	Escribanías	0 - 1	Baúles	1 - 2
Escaleras	0 - 1	Sillones	6 - 7	Sillas	15 - 16
Taburetes	7 - 8	Mesas	2 - 3	Puertas	4 - 5
Canceles	2 - 3	Peanas	0 - 1	Contadores	0 - 1
Estanterías	0 - 1	Tarimas	1 - 2	Sitiales	0 - 1
Velones	2 - 3	Candelabros	3 - 4	Copas de cisco	0 - 1

En esta primera tabla incluimos los objetos generales que poseían los prebendados en sus viviendas. Abundaban colgaduras, tapices y lienzos para las paredes. Las colgaduras a veces alcanzaban una importante calidad, como unas de brocatel valoradas en 1.356 reales que poseía el canónigo Rosales<sup>349</sup>. A veces podría tratarse de elementos muy desgastados, como seis tapices historiados muy viejos que apenas se valoraron en 120 reales en conjunto y que tenía Gabriel González Torres de Navarra en su salón de estrado<sup>350</sup>. Esto presumiblemente se debía a la preferencia por paredes cubiertas antes que desnudas. Como sabemos ya, solían poseer importantes colecciones de cuadros que debemos considerar en la decoración de paredes, tal como hemos analizado antes. Cuando no aparecía colgada alguna obra pictórica debía estar probablemente cubierta la pared por alguna colgadura evitando la presencia de espacios vacíos. Se trataba de un gusto decorativo muy barroco, como es lógico por otra parte debido el periodo histórico en que nos encontramos.

También vemos que era habitual la presencia de escritorios y papeleras en las estancias, sobresaliendo los bufetes, que de media poseían cinco cada prebendado. Era un elemento propio de personas que se dedicaban a actividades culturales, de estudio y no olvidemos que a veces de otros negocios, por lo que necesitaban un espacio de trabajo. Abundaban además los elaborados con maderas de calidad, como varios de caoba que tenía el canónigo Antonio Fernández Rajo en su casa<sup>351</sup>.

Arcas, baúles y cofres componían el espacio de almacenaje en las distintas estancias que formaban las viviendas. Como vemos en la tabla en un número importante, como por ejemplo dos o tres arcas y al menos uno o dos baúles por prebendado. Las copas de cisco, en ausencia de chimenea, aspecto que no se recogía en los inventarios por pertenecer a la propia construcción, permitían hacer más acogedoras las estancias en los meses

<sup>349</sup> 22 de agosto de 1738, AHPS, PN, 17.150, f. 681v.

<sup>350</sup> 7 de octubre 1799, AHPS, PN, 15.391, f. 615r.

<sup>351</sup> 4 de enero de 1744, AHPS, PN, 17.155, f. 34r.

fríos. Debemos considerar que sus casas se encontraban bien caldeadas en invierno, al igual que protegidas del calor en verano mediante toldos, velas y esteras.

Las arañas no es extraño encontrarlas en los inventarios de bienes, presumiblemente para ser usada en la estancia más noble de la vivienda a modo de lámpara central. Las arañas a veces eran de una marcada calidad, como una grande que pesó 53 marcos y 3 onzas y media de plata que poseía el racionero Alejandro José de Mora y Negro<sup>352</sup>. Para el resto de la iluminación nocturna utilizaban velones y candelabros.

Por último, es muy llamativa la alta presencia de asientos, quince o dieciséis sillas, seis sillones, siete u ocho taburetes, un banco y un sitial resulta la media de posesión en este sentido. Era una cantidad importante pero debemos tener dos factores en cuenta. En primer lugar, no olvidemos la presencia del servicio doméstico, que presumiblemente utilizarían los taburetes para sentarse en la zona de la cocina o en las estancias menos nobles. En segundo lugar, los prebendados a veces residían con hermanas, sobrinas o familiares que engrosaban el número de habitantes de la casa, además de que presumiblemente sería habitual el recibimiento de visitas en la vivienda. Esto debemos considerarlo una importante actividad social para este grupo que estudiamos, como ya dijimos anteriormente.

<b>48. Posesión de objetos de dormitorio y aseo.</b>					
	<b>Cantidad Media</b>		<b>Cantidad Media</b>		<b>Cantidad Media</b>
Almohadas	5 - 6	Fundas de almohada	3 - 4	Colchas	2 - 3
Toallas	4 - 5	Cobertores	1 - 2	Sábanas	7 - 8
Armadores	0 - 1	Colchones	8 - 9	Mosquiteros	0 - 1
Bacias	0 - 1	Tinas	0 - 1	Camas	2 - 3
Catres	1	Azafate	0 - 1	Biombos	0 - 1
Calentadores	0 - 1	Espejos	1 - 2	Palanganas	0 - 1
Bancos de lavar	0 - 1	Lebrillos	0 - 1	Planchas	0 - 1

Respecto a esta segunda tabla exponemos en ella no sólo los objetos exclusivamente referidos al dormitorio sino también al aseo personal del individuo. Evidentemente en sus aposentos podrían encontrarse objetos descritos en la tabla precedente a esta pero, no obstante, debemos diferenciar los exclusivamente destinados a estas dos cuestiones primordiales en la vida cotidiana de los prebendados. El número de colchones era elevado,

<sup>352</sup> 10 de junio de 1775, AHPS, PN, 13.158, f. 943v.

entre ocho y nueve, pero no olvidemos que en el inventario de bienes se procedía a recoger todos los bienes de su propiedad, por lo que también se incluían en ellos los de otras habitaciones e incluso los objetos que usaba el servicio doméstico en numerosos casos. Sin embargo, camas sólo aparecen dos o tres como media de posesión. Esto se explicaría porque sólo las utilizarían el señor de la casa y sus familiares, teniéndose el servicio que conformar con colocar sus colchones en el suelo para dormir. Asimismo, almohadas, fundas, sábanas y colchas vienen a corresponderse en cantidad con las necesarias para la preparación y uso de las camas recogidas, quedando los otros colchones desnudos probablemente.

Encontramos una amplia variedad de calidades en cuanto a la ropa de cama, desde «sábanas viejas y remendadas» hasta sábanas de bramante que poseía el prebendado Julián de Torres<sup>353</sup>. Presumiblemente se reservarían las más nuevas y confortables al señor de la casa quedando las más estropeadas y usadas para el servicio doméstico que residía interno en la vivienda.

Para mayor comodidad en la cama solían poseer algún mosquitero, que evitase las picaduras de insectos nocturnos, o también de calentadores, para atemperar la cama en las frías noches de invierno. Como vemos, se trataba de dormitorios personales perfectamente equipados con gran cantidad de objetos destinados a la comodidad del individuo. No nos atrevemos a dar una valoración monetaria media de estos objetos por no considerar suficientes los casos que tenemos tasados, aunque Álvarez Santaló calculó que el alto clero hispalense debía tener invertidos unos 6.000 reales en su dormitorio<sup>354</sup>.

Encontramos la presencia de objetos de higiene personal como tinas, toallas, bacías o azafates, destinados al afeitado y baño personal. Además, para sus ropas no era extraño que hubiera lebrillos, bancos de lavar y planchas para que alguna criada limpiara e hiciera la colada del señor. Como vemos, las prácticas de higiene que llevaban los miembros del alto clero urbano, además de contar con mejores camas y sin masificación de personas en la habitación al dormir debemos considerarlo uno de los factores decisivos para gozar de una mayor calidad de vida. Asimismo, estos factores como también el aislamiento ante insectos y del suelo añadiría una mayor dificultad de contagio de diversas enfermedades o epidemias que recorrieran la ciudad.

---

<sup>353</sup> 23 de mayo de 1704, AHPS, PN, 17.115, f. 797v.

<sup>354</sup> Álvarez, 'Vivir como un...', p. 145.

<b>49. Posesión de objetos de cocina y mesa.</b>					
	<b>Cantidad Media</b>		<b>Cantidad Media</b>		<b>Cantidad Media</b>
Servilletas	1 - 2	Tabla de manteles	3 - 4	Sobremesas	0 - 1
Botellas	0 - 1	Cucharas	12	Tenedores	8
Cuchillos	4	Bateas	1 - 5	Platos	37
Tazas	14	Estilador	0 - 1	Salvilla	1 - 2
Vasos	4 - 5	Ollas	0 - 1	Peroles	2 - 3
Calderas	1 - 3	Almírez	0 - 1	Cubos	1 - 2
Torteras	3 - 4	Parrillas	0 - 1	Espumadera	0 - 1
Saleros	0 - 1	Trévedes	1 - 2	Romanas	1 - 2
Escudillas	1 - 2	Frasqueras	0 - 1	Reposteros	0 - 1
Búcaros	2 - 3	Canastas	0 - 1	Escobas	0 - 1
Fascos	1	Hueveras	0 - 1	Hornillos	0 - 1
Tijeras	0 - 1	Jeringas	0 - 1	Carrillos	0 - 1
Carruchas	0 - 1	Fuentes	0 - 1	Sartenes	1 - 2
Escaparates de cocina	0 - 1	Bufetes de cocina	0 - 1	Jaros	1 - 2

Debemos considerar un tercer apartado en este análisis de las viviendas que estamos desarrollando aquí. Los objetos pertenecientes al menaje de cocina gozaban de una amplia presencia en las residencias de los prebendados. La tenencia de cubertería y platos presentaba un número elevado. Esto vuelve a ser indicativo de que en la mesa del alto clero urbano hispalense se sentaban numerosas personas con bastante frecuencia. Los cubiertos recogidos en los inventarios solían ser nobles, muchas veces incluso de plata, por lo que su destino sería el de uso por el señor de la casa, su parientes próximos e invitados, que aunque no debían ser en un gran número sí debía ser un hecho frecuente.

El canónigo Juan Antonio del Alcázar poseía catorce cucharas y seis tenedores de plata que seguramente se utilizarían en la mesa al recibir visitas además del uso del propio prebendado y sus familiares próximos<sup>355</sup>. Abundaba la loza, como los 34 platos de Holanda que tenía el racionero Estrada<sup>356</sup>. El refinamiento se hacía sentir al tomar chocolate en fina cerámica como veinticuatro pocillos finos y trece platillos de porcelana china que poseía el racionero Tomás Calderón de la Barca<sup>357</sup>. Pero no siempre se utilizaban materiales nobles, siendo frecuente encontrar el uso del peltre en la mesa teniendo Cristóbal Caro

<sup>355</sup> 22 de junio de 1710, AHPS, PN, 13.084, f. 1.068v

<sup>356</sup> 9 de julio de 1734, AHPS, PN, 13.113, f. 1.148v.

<sup>357</sup> 15 de febrero de 1757, AHPS, PN, 13.138, f. 223v.



Tabera hasta treinta platos de este material en su casa, aunque su uso se reservaría principalmente al servicio<sup>358</sup>.

Podemos comprobar con esta tabla que las cocinas solían encontrarse perfectamente equipadas para el servicio de la casa. Además, como vimos al analizar al servicio doméstico, los prebendados solían disponer de una cocinera que, evidentemente, daría uso a estos objetos y que advierten de una dieta variada por la existencia de distintos utensilios destinados a funciones diferentes. Al menos respecto al grueso de la población podemos afirmar que es un indicativo de una mejor alimentación. Esto lleva a que analicemos las despensas a continuación.

Podemos conocer cómo era la alimentación de los prebendados fundamentalmente a las referencias recogidas en los inventarios de bienes realizados, que en ocasiones revisaban la alacena de la vivienda del difunto. Gracia a ello, la documentación permite acercarnos a esta cuestión en concreto y que formaba parte de la cotidianidad de la vivienda. Asimismo, no es raro encontrar documentación referida al aprovisionamiento regular de pan diario para la casa y que se acordaba con algún panadero de la ciudad mediante las llamadas obligaciones de pan. Ya hemos mencionado, por ejemplo, el acuerdo de Juan Jacinto de Miranda con Juan de Rivas, panadero, por el que tenía que entregar determinada cantidad de pan durante un tiempo establecido<sup>359</sup>.

Los prebendados solían tener de media en sus despensas un barril, un pipote, unos tres toneles y unas siete tinajas a modo de objetos para la conservación de alimentos. En cuanto a los contenidos es habitual encontrar jamones, tocinos y manteca como alimentos de origen animal. En cuanto a vegetales solía haber presencia de habas, trigo, garbanzos o centeno. Tenían también frutas curtidas como orejones, miel y azúcar que acababan de componer la parte dulce de la despensa. El chocolate no solían conservarlo en ese lugar. En cuanto a los líquidos tenemos la presencia de aceite, vino y vinagre, que también formaban una parte fundamental de las despensas.

Esto referido a alimentos de larga conservación puesto que debemos tener en cuenta igualmente a los frescos. De este tipo podemos conocer muy poco mediante nuestras fuentes puesto que no se valoraban estos alimentos o ya se habían consumido quizás, al elaborarse los inventarios de bienes. Sin embargo, podemos presumir que debían ser fre-

---

<sup>358</sup> 13 de mayo de 1769, AHPS, PN, 13.152, 1.233v.

<sup>359</sup> 30 de agosto de 1701, AHPS, PN, 13.066, f. 662r.

cuentas otras chacinas y carne fresca que se consumiría en las mesas. La elevada afición a la caza al menos incita a pensar el consumo de estas carnes. Asimismo, era habitual la posesión de gallinas y pavos, lo que además de aportar huevos a la dieta supondría un acceso a carne fresca y más o menos regular.

Confirmamos así que los miembros del cabildo catedral hispalense gozaban de una buena alimentación para los parámetros de la época, acorde al nivel de vida elevado que estamos constatando para este grupo a lo largo de nuestro trabajo.

Para terminar este análisis debemos detenernos en un elemento más, el vehículo privado. De media encontramos la posesión de un coche para los desplazamientos personales. Parece que preferían su uso antes que la monta, siendo desde luego un elemento más lujoso y cómodo para desplazarse, mucho más acorde a la posición social que ocupaban. Para ello contaban de media con dos caballos o yeguas y una o dos mulas para componer los tiros. De hecho, de media para el patriciado urbano lo habitual era la tenencia de un coche, teniendo alguno más los que gozaban de mayor *status*<sup>360</sup>. En nuestro grupo de análisis también encontramos algunos individuos que poseían varios coches, como hacían los más poderosos de la ciudad. Por ejemplo, el canónigo Fernando Fernández de Santillán poseía dos forlones, uno color verde y otro de venturina o incluso tenemos prebendados con tres, como poseía el deán y canónigo Gabriel Torres de Navarra. Tenía uno dorado con pintura fina y dos coches más de color verde, uno de ellos para usarlo concretamente en el campo<sup>361</sup>. Según los estudios al respecto el color preferido para los poseedores de coches en Sevilla era el verde por lo que podemos considerar que los miembros del cabildo seguían la moda al respecto<sup>362</sup>.

## 6.11 - Vestimenta y moda.

Antes de desarrollar este apartado debemos comenzar reconociendo que tenemos la suerte de estudiar un grupo social del que nos quedan pruebas gráficas de su vestimenta. Es así gracias a la pintura, conociéndose retratos de prebendados hispalenses del siglo

---

<sup>360</sup> Álvaro Recio Mir, 'De color de hoja de oliva: La pintura de los coches en la Sevilla del siglo XVIII', *Laboratorio de Arte*, 22 (2010), p. 237.

<sup>361</sup> 17 de julio de 1738, AHPS, PN, 2.853, f. 486r y 10 de marzo de 1759, 13.140, f. 481r.

<sup>362</sup> Recio, 'De color de...', p. 238.

XVII realizados por Murillo. Bien es cierto que en esas obras aparecen recalando su pertenencia al alto clero urbano, no permitiendo conocer realmente su fondo de armario. Para eso hemos podido analizar la vestimenta recogida en los 43 inventarios de bienes que hemos logrado reunir.

Para comenzar, debemos decir que nuestro grupo de estudio mantenía claramente una vestimenta decente. El atuendo en el Antiguo Régimen, y también en el nuevo, ha sido siempre una marca de *status* que debían mantener como sujetos preeminentes en la sociedad por su condición de clérigos<sup>363</sup>. Las reglas estipulaban rotundamente que «nuestro trage, e vestido, deue ser onesto; el abito exterior y mangas a de ser negro, no de terciopelo, ni raso, más podrá ser de seda no labrada, ni picado». Era que estaba claro también para las prendas interiores donde decía que «podrá ser negro, morado o pardo honesto, y de manera que no se parezca»<sup>364</sup>. ¿Cumplían los miembros de este cabildo con esta normativa de la institución?

En primer lugar parece que no estuvieron alejados de la moda masculina de esa época. Para ello, se hacía necesario disponer de un fondo de armario lo suficientemente amplio como para cubrir no sólo su faceta como sacerdote, sino también para cuando se vistiera de manera más relajada, por así decir. A veces, el propio cabildo debía controlar el vestuario de sus miembros, como se dictaminó el 27 de febrero de 1703 mandando que los prebendados que tuvieran falda larga se la hicieran recoger hasta una proporción decente. Debían dar un buen ejemplo, igual tenían que cuidar respecto a las sobrepellices, que no debían ser tan cortas<sup>365</sup>.

En relación al pelo podemos suponer que podían usar coleta pero con cuidado de no ser demasiado larga, según la marca de decencia estipulada por el propio cabildo<sup>366</sup>. Asimismo, el uso de peluca se mantuvo, siguiendo la moda propia de la época, no siendo rara su posesión por parte de los hombres. Sin embargo, de la muestra de inventarios de bienes que tenemos sólo en una ocasión quedó rastro de su uso por tener cabezas para peluca, como sucedió con el canónigo José Francisco de Quijano y Cianca<sup>367</sup>. No sabemos si es que prescindirían de esta moda masculina o bien que no tuvieran cabezas para depositar

---

<sup>363</sup> Álvarez, «Vivir como un...», p. 110.

<sup>364</sup> AHUS, *Reglas del coro...*, f. 5r.

<sup>365</sup> 27 de febrero de 1703, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.135, f. 36v.

<sup>366</sup> 25 de octubre de 1784, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.195, f. 168r.

<sup>367</sup> 9 de noviembre de 1773, AHPS, PN, 13.156, f. 1.543r.

las pelucas al quitársela y además se enterrasen amortajados con ella. Por lo tanto, no nos quedaría muestra documental en este caso. Ambas posibilidades pudieron darse y debemos tenerlas presentes.

Debemos diferenciar dos tipos de vestuario en nuestro análisis. Por un lado, contamos con el propio de la condición religiosa, que se denominó en las fuentes como ropa negra. Por otra parte, encontramos la posesión de prendas que podemos considerar de tipo laico y que se llamaba de color, donde incluiremos la ropa interior de los prebendados, o también llamada blanca.

Comencemos con la llamada ropa negra. Para desarrollar este elemento a continuación exponemos una tabla con la cantidad media de prendas de este tipo cuantificada gracias a los inventarios de bienes.

<b>50. Ropa negra.</b>					
	<b>Cantidad Media</b>		<b>Cantidad Media</b>		<b>Cantidad Media</b>
Capas de coro	0-1	Mantos capitulares	0-1	Manteos	1 - 2
Sotanas	1-2	Sobrepellices	2-3	Casullas	0 - 1
Bonetes	0-1	Solideos	0-1	Albas	0 - 1
Amitos	0-1	Bolsas de corporales	0-1	Cíngulos	0 - 1

Como se puede observar en la tabla la ropa negra no gozaba de demasiada presencia teniendo en cuenta al grupo que estudiamos aquí. Sí era habitual la posesión de un par de sotanas, sobrepellices y manteos, pero el resto de elementos no siempre se poseían por parte de los individuos. Es algo que se ha constatado también para el alto clero de otras ciudades españolas<sup>368</sup>. Debemos tener en cuenta que en numerosas ocasiones utilizaban vestuarios propiedad de la misma catedral o institución donde acudieran a officiar la misa. En otros casos no las tenían consigo en sus viviendas sino en ese lugar de oración donde soliesen practicar el sacrificio de la misa. Sucederá algo similar más abajo cuando analicemos los oratorios.

No obstante debemos considerar que estas prendas eran de una elevada calidad y, por tanto, resultaba costoso disponer de un número elevado de ellas, prefiriendo con cre-

<sup>368</sup> Francisco José Sanz de la Higuera, 'La vestimenta del clero en el Burgos del XVIII', *Revista de Historia Moderna*, 31 (2013), p. 144.

ces la calidad a la cantidad. Se realizaban normalmente con textiles muy nobles como el grano de oro, tafetán, olán, espumillón o la seda pero otros también más sencillos como eran la bayeta, aunque en contadas ocasiones. Solían además estar bordados como un sobrepelliz de olán clarín con sus encajes que poseía el racionero Felipe Tercero de Rojas<sup>369</sup>. Como vemos en este sentido no siempre cumplían con lo mandado en las reglas de la institución ya que era más común disponer de prendas lujosas que de recatadas en cuanto a su calidad<sup>370</sup>.

En algunos inventarios con tasación incluida tenemos buenos ejemplos del precio de prendas de este tipo, como una sotana de seda que poseía el canónigo Gabriel González Torres de Navarra y que se valoró en 150 reales<sup>371</sup>. A veces no conocemos el material pero sí el precio, como 240 reales que se dio como valor de un manto capitular propiedad del racionero Esteban Rice de los Cameros<sup>372</sup>. Asimismo, podemos apreciar la calidad de esos vestuarios en prendas que han sobrevivido desde el siglo XVIII y que aún se conservan en la propia catedral de Sevilla.

Ahora abordamos la ropa de color. En este sentido la moda del momento era mucho más apreciable en los fondos de armario del alto clero urbano, con una interesante variedad tal como podemos apreciar a continuación.

<b>51. Ropa de color y complementos.</b>					
	<b>Cantidad</b>		<b>Cantidad</b>		<b>Cantidad</b>
	<b>Media</b>		<b>Media</b>		<b>Media</b>
Camisones	2 - 3	Camisas	2 - 3	Calcetas	3 - 4
Escarpines	1 - 2	Zapatos	0 - 1	Pañuelos	1 - 2
Medias	1 - 2	Chalecos	0 - 1	Jubón	0 - 1
Gorros	0 - 1	Sombreros	0 - 1	Pieles	0 - 1
Calzones	4 - 5	Casacas	0 - 1	Sobrerropa	0 - 1
Chupa	1 - 2	Capa	1 - 2	Guantes	0 - 1
Batas	0 - 1	Anteojos	0 - 1	Hebillas	0 - 1
Juegos de botones	1 - 2	Bastones	0 - 1		

En cuanto a esta tabla estimamos una mayor variedad. Permite que podamos imaginarnos al prebendado del siglo XVIII vestido en su vida cotidiana. En primer lugar po-

<sup>369</sup> 20 de febrero de 1749, AHPS, PN, 13.128, f. 244r.

<sup>370</sup> AHUS, *Reglas del Coro...*, f. 5r.

<sup>371</sup> 7 de octubre de 1799, AHPS, PN, 15.391, f. 609r.

<sup>372</sup> 10 de marzo de 1758, AHPS, PN, 8.773, f. 708r.

demos comenzar indicando que era habitual la preferencia de buenos tejidos para sus vestimentas. Se repiten los tejidos utilizados para la ropa negra, aunque podemos añadir alguno como el damasco, lana, algodón, bretaña, durancillo o el punto. Por lo que se mantiene la alta calidad de las prendas. Así, se incumplía nuevamente el rigor que marcaba la regla que ya hemos traído a colación anteriormente<sup>373</sup>.

Conocemos las preferencias en cuanto al color, abundaba el negro, como es lógico por el estado civil al que pertenecían estos individuos. Sin embargo, por no tratarse de prendas destinadas al oficio religioso debemos considerarlas como de color para nuestro análisis. Tenemos otros colores registrados como fueron los tonos gamuza, encarnado, café, camello, pasa, perla, blanco o plomo. Salvo alguna prenda encarnada podemos considerar que utilizaban tonalidades sobrias, mucho más adecuadas a la situación social que disfrutaban como grupo.

Ahora, respecto a las prendas recogidas en la tabla comenzamos señalando que todos ellos utilizaban esarpines como calzado más frecuente, tenían uno o dos pares. En ocasiones utilizaban otro par de zapatos sin especificarse el modelo concreto y que no podemos apreciar en nuestro análisis. Aunque en estos casos sí se mencionaba el material de fabricación, que nuevamente podemos considerar como nobles. El racionero Tomás Calderón de la Barca tenía dos pares de zapatos hechos con piel de becerro<sup>374</sup>. Desconocemos el estilo pero el material de fabricación lo podemos considerar distinguido. Los pies terminaban de vestirse con medias y calcetas, de las que tenían una cantidad mayor que zapatos, pudiendo variarlos según el conjunto o la preferencia del sujeto.

Luego encontramos prendas como calzones, casacas, chupas o camisas. Por los materiales y colores que hemos expuesto podemos considerar habituales camisas de bretaña y otros materiales nobles con tonos sobrios en la coloración. Por el número de prendas en posesión podemos insinuar que contaban con un vestuario elegante, distinguido y de gran calidad para los parámetros de la época. Como por ejemplo disfrutó el canónigo Alonso Navarro del Corro, que poseía cuatro camisas nuevas de encaje hechas de bretaña<sup>375</sup>. Contamos con una casaca de paño fino negro forrada en tafetán o una bata de raso nueva color café que tenía el canónigo Andrés Fernández del Campo<sup>376</sup>. Podríamos citar

---

<sup>373</sup> AHUS, *Reglas del coro...*, f. 5r.

<sup>374</sup> 15 de febrero de 1757, AHPS, PN, 13.138, f. 225v.

<sup>375</sup> ACS, IX, FHG, Diversos, 11.284, n° 18, f. 9v.

<sup>376</sup> 18 de agosto de 1708, AHPS, PN, 13.081, f. 159v.

numerosos ejemplos de prendas de este tipo, y que por la descripción de la fuente se constata el primor de las mismas pero no haremos por no alargar estas líneas.

Una o dos capas, junto a algún sobrerropa, componían los abrigos para las épocas más frías del año. Teniendo en cuenta que nos encontramos en una ciudad como Sevilla, donde no era necesario contar con más cantidad de ropa de abrigo para estar bien provistos en este sentido. Con las casacas y chupas quedaban cubiertos sobradamente del frío para las estaciones intermedias del año, dejando el abrigo más denso para los días de mayor frío.

La cabeza a veces la cubrían con un gorro o sombrero, no siendo extraño que poseyeran alguno tal como podemos apreciar. Sin embargo, debemos considerar que otros prefiriesen bonete o solideo, con el objetivo de remarcar su pertenencia al clero aunque estuvieran, digamos, de paisano. Podemos presumir que generalmente se cubrían la cabeza. Los gorros podrían ser de algodón o de lienzo, como tres que tenía el racionero Lorenzo Garrido y Mesa<sup>377</sup>. Los sombreros presumiblemente eran de mejor calidad, como uno de tres picos que tenía el canónigo José Francisco de Quijano y Cianca<sup>378</sup>. Destaca otro sombrero de castor propiedad del racionero Tomás Calderón de la Barca<sup>379</sup>.

Hemos recogido complementos del vestuario que solían utilizar los miembros del cabildo catedral hispalense. Si necesitaban corregir su vista portaban anteojos para ello, haciendo más cómoda la visión del individuo. Hebillas y botones, a veces de gran primor, permitían dotar de mayor lujo al atuendo. Así, el racionero Miguel de Soto Sánchez poseía un par de botones de oro guarnecidos de esmeraldas<sup>380</sup>. Es quizás el ejemplo más lujoso de todos, aunque generalmente se trataba de piezas realizadas en oro o plata, sin aportar más complejidades como en esta ocasión. Por último, guantes y bastón terminaban de componer el atuendo típico del prebendado, dotando su presencia de mayor distinción. Al mencionar los guantes no solía aportarse detalles salvo el nivel de uso que tenían. Pero frecuentemente cuando se dan referencias de su manufactura se indican que eran de seda o de lana, como tres pares que tenía el prebendado Miguel de Soto Sánchez<sup>381</sup>. En otras ocasiones se catalogaban como guantes de Roma, como trece pares que tuvo Andrés Fernández

---

<sup>377</sup> 2 de junio de 1762, AHPS, PN, 13.145, f. 833r.

<sup>378</sup> 9 de noviembre de 1773, AHPS, PN, 13.156, f. 1.534v.

<sup>379</sup> 15 de febrero de 1757, AHPS, PN, 13.138, f. 223v.

<sup>380</sup> 31 de agosto de 1762, AHPS, PN, 13.145, f. 1.306r.

<sup>381</sup> *Ibid.*, f. 1.364v.

del Campo<sup>382</sup>. Además tenía nueve pares más para mujer. Tanta cantidad puede significar que hiciera algún tipo de intermediación comercial con ellos puesto que se trataba de una cantidad de guantes demasiado elevada para su uso personal.

El bastón era un importante complemento masculino, como ya vemos, por lo que sus calidades solían ser cuidadas. Normalmente tenían puños de oro, marfil, ágata, cerámica o de plata. Estaban realizados con maderas nobles, como uno de caña de indias con puño de china que tenía Lorenzo Garrido y Mesa<sup>383</sup>. El canónigo Sebastián de Loyzaga tenía una interesante colección de bastones que podemos considerar de carácter exótico. Conservaba uno pequeño con puño de plata que servía de quitasol, otro hecho de caña hueca que servía para cerbatana y uno más fabricado con un cañón de escopeta de hierro<sup>384</sup>.

Como hemos visto en este apartado el alto clero urbano gozaba de una importante calidad de prendas como fondo de armario. Vestían bien y lo hacían de una manera que podemos considerar próxima o similar al de los señores laicos que componían las cotas altas de la sociedad urbana. Es verdad que predominaban colores como el negro, o tonos serios salvo alguna excepción, para no perder su marcada posición social como clérigos. Pero eso no restaba calidad a los vestuarios.

Podemos incluir en este apartado también algunas joyas que los individuos poseían aunque no portasen encima como complemento. No era extraño que tuviesen en posesión alguna joya femenina, probablemente heredadas de sus parientas, y que dejaban normalmente a favor de alguna hermana o sobrina tras sus muertes. El mediorracionero Miguel de Soto Sánchez entre otras joyas tenía un cintillo de brillantes con once piedras grabadas en plata y oro, dejándolo a su hermana al morir<sup>385</sup>. Otros aderezos quizás sí fueron usados por los propios individuos, como una sortija de oro esmaltada con siete diamantes, uno grande y seis medianos, que poseyó el prebendado Cosme Pardo de la Casta<sup>386</sup>.

## 6.12 - El oratorio.

---

<sup>382</sup> 18 de agosto de 1708, AHPS, PN, 13.081, f. 160r.

<sup>383</sup> 2 de junio de 1762, AHPS, PN, 13.145, f. 836v.

<sup>384</sup> 28 de enero de 1773, AHPS, PN, 13.156, ff. 207rv.

<sup>385</sup> 31 de agosto de 1762, AHPS, PN, 13.145, f. 1.306v.

<sup>386</sup> 22 de enero de 1712, AHPS, PN, 10.336, f. 300r.



Por ser un grupo compuesto por miembros del alto clero era habitual la posesión de lujosos bienes vinculados a la función religiosa de estos individuos. Aquí desarrollamos el análisis de aspectos como los objetos necesarios para la liturgia que solían poseer pero, no incluimos, la ropa que se usaba para esos actos y que hemos preferido analizarla en el apartado anterior. Siguiendo la dinámica mantenida en los puntos anteriores, nos basamos nuevamente en el análisis de la posesión de estos objetos a través de los inventarios de bienes.

<b>52. Objetos litúrgicos.</b>					
	<b>Cantidad Media</b>		<b>Cantidad Media</b>		<b>Cantidad Media</b>
Banco o mesa de altar	1-2	Floreros	0-1	Vidrieras para oratorio	0 - 1
Urnas	0-1	Piletas de agua bendita	0-1	Cálices	0 - 1
Manteles de altar	0-1	Paños de cáliz	0-1	Platillos	0 - 1
Campanillas	0-1	Vinajeras	0-1	Paño de manos	0 - 1
Manipulo	0-1	Cuadernos de misa	0-1	Atril	0 - 1
Misal	0-1	Breviario	0-1		

Tras observar esta tabla llama la atención la baja presencia de objetos litúrgicos. Salvo uno o dos altares, que como vemos sí solían poseer los prebendados, destaca que el resto de objetos no llegaban a superar de media más de uno. Esto advierte sobre una tendencia muy destacable. Los prebendados de la catedral de Sevilla poseían en sus domicilios un altar, sí, como elemento más significativo para un oratorio privado. Sin embargo, el elevado coste del resto de objetos impedían que de manera generalizada pudieran completarlo, siendo sólo los individuos más ricos del grupo los que pudieron permitírselo<sup>387</sup>. Asimismo, tengamos en cuenta que al cumplir sus oficios religiosos en el ámbito público utilizaban los ornamentos propios de la institución, satisfaciendo así su uso, y no practicando la misa en el ámbito privado.

<sup>387</sup> Además, era necesario contar con una licencia arzobispal para poder disponer de una capilla en el domicilio particular. Aunque nuestro grupo de estudio podemos considerar que podría acceder con mayor facilidad a este privilegio no debemos olvidar la existencia de este factor, propiciando también la tenencia de un altar antes que una capilla, véase Joaquín González Moreno, 'Documentación sobre Oratorios de los siglos XVII y XVIII', *Archivo Hispalense*, 248 (1998), p. 149.

El altar se componía con alguna obra pictórica o una talla de temática religiosa que los individuos tuvieran en sus domicilios, dándole de esta manera una advocación. Encontramos así una hechura de San José con el Niño en brazos en el altar privado del arcediano de Écija Tomás Ortiz de Garay<sup>388</sup>. Esta talla se tasó en el inventario por 300 reales. Si tenemos en consideración todos los objetos que incluía su oratorio la suma se elevaría hasta los 3.210 reales en total, bien es verdad que en este caso se apreciaron una alfombra y unas colgaduras que se encontraban en la misma estancia de la vivienda. Incluso descontando los 308 reales de la alfombra y la colgadura seguimos estando ante un capital importante invertido en este sentido.

El objeto de mayor valor del oratorio del arcediano Tomás Ortiz de Garay fue un cáliz y patena con su cucharilla, todo de plata sobredorada antigua y que se tasó en 580 reales<sup>389</sup>. Se trataba de una obra de gran primor debido al valor que se le dio, siendo donada por este prebendado a la catedral tras su muerte.

Es verdad que estamos viendo que este grupo social contaba con una holgada situación financiera y que quizás si hubieran presentado un mayor interés sería asumible para ellos organizar un oratorio completo, con todos los objetos necesarios. Sin embargo, no olvidemos el hecho de que la función de la misa no tenía por qué realizarse en privado, en sus casas, sino que el hecho de disponer de un altar completo para ello respondería más a cuestiones muy personales. Probablemente podrían conformarse con un espacio privado para la oración y la meditación religiosa.

Por estas razones no consideramos tampoco extraño que generalmente se contentasen con poseer un altar compuesto por alguna talla o cuadro de sus advocaciones preferidas, destinado a su oración personal, disponiendo a la hora de officiar un rito religioso con los objetos propios de la catedral o institución a la que se dirigiera. La propia fábrica de la catedral se fue nutriendo de preciosos objetos litúrgicos procedentes de legados de prebendados de su cabildo, que por obligación debían dejar su oratorio a la fábrica o, bien, una compensación económica. Aunque como veremos más abajo lo más habitual fue una entrega de dinero en metálico por la ausencia de un oratorio que donar. A pesar de ello, se dejaron numerosos objetos que fueron incrementando el tesoro catedralicio en este senti-

---

<sup>388</sup> 18 de mayo de 1761, AHPS, PN, 13.144, f. 1.069v.

<sup>389</sup> *Ibid.*, f. 1.076r.

do. Asimismo, como bien sabemos, los individuos aprovechaban esos objetos para proceder a los oficios y ritos religiosos que se debieran efectuar en el templo.

### 6.13 - La caridad.

Más abajo abordaremos el grueso de lo invertido en este sentido al analizar los legados testamentarios. A pesar de ello, no debemos despreciar la labor caritativa que ejercieron numerosos prebendados durante sus vidas. Podemos considerar como un valor católico fundamental la práctica de actitudes caritativas dirigidas hacia los grupos más desfavorecidos de la sociedad. El siglo XVIII se ha considerado como un periodo con un nivel de caridad sin precedentes por lo elevada que pareció ser esta costumbre<sup>390</sup>. Por ello, los individuos en la búsqueda de la salvación de sus ánimas y para mantener limpias sus conciencias cristianas debían ser partícipes de ello. Además, tengamos en consideración la holgada situación económica que ya constatamos en apartados anteriores a este.

Era habitual que de manera periódica en la ciudad aconteciese algún tipo de catástrofe, por otra parte habituales, como inundaciones recurrentes o bien brotes de enfermedades. Cuando sucedía, el cabildo mismo hacía repartos de víveres como pan o directamente de limosnas. Esto debía crear una bolsa de individuos faltos de recursos pululando en torno a la institución capitular esperando recibir su caridad. Para Córdoba lo dejó atestiguo Joseph Townsend en su famoso viaje por España entre los años 1786 y 1787. Se ha citado en numerosos trabajos cómo describía la sorpresa que le produjo la cantidad de pobres que se veían en Córdoba, explicándolo por «la dañina benevolencia del obispo, de los canónigos y de los conventos, que acostumbran a repartir limosnas entre todos aquellos que se las piden»<sup>391</sup>. De hecho, volvió a repetir esta percepción respecto a la ciudad de Sevilla, donde apreciaba que «cuando recorría las calles me impresionaba la gran cantidad

---

<sup>390</sup> Martín, 'La archidiócesis hispalense...', p. 578. Existen investigaciones enfocadas a la pobreza y que abordan la cuestión de la caridad en sentido amplio, Pérez Álvarez, María José y Lobo de Araújo, María Marta (coord.). 2014. *La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna* (León: Universidad de León); Prado de la Fuente Galán, María, 'Aportación al estudio de los sectores marginados de la población: pobreza, caridad y beneficencia en la España moderna', *Revista de Demografía Histórica-Journal of Iberoamerican Population Studies*, 18 (2000), pp. 13-28.

<sup>391</sup> Townsend, *Viaje por España...*, p. 262.

de mendigos harapientos que circulaba por ella»<sup>392</sup>. Sin embargo, a pesar de describir un hecho que podemos considerar probado, tampoco debemos olvidar el anglicanismo de este viajero inglés, para el que la actitud caritativa católica era una cuestión muy criticable según sus valores morales. Quizás eso provocara que se fijase concretamente en estos hechos como algo llamativo, ya que él lo consideraba una rémora para el desarrollo de la industria y de la economía<sup>393</sup>. A pesar de ello, sin duda existía una importante bolsa de personas necesitadas en cualquier ciudad española y debemos considerar su presencia para la que nos ocupa.

Como ejemplo podemos citar el auto capitular del día 9 de enero de 1708, por el que se aprobó el reparto de 5.500 reales en pan para los barrios anegados por el desbordamiento del Guadalquivir a causa de las repetidas lluvias. La limosna fue mejorada por otros 5.500 reales que aportó de su bolsillo el canónigo Manuel González de Aguilar<sup>394</sup>. Sin embargo, a veces la mesa capitular no podía asumirlo por la gran carga de deudas contra la institución y entonces eran los propios prebendados los que organizaban esos donativos con sus capitales personales.

A mediados de marzo de 1709, durante la dura epidemia de tifus que asoló Sevilla en aquel año, se abordó por el cabildo la necesidad de hacer alguna limosna pública. El mayor problema radicaba en la mala situación financiera de la institución en ese año. Además, tampoco se concluyó como justo hacer un reparto equitativo entre todo el cuerpo capitular en consideración de la necesidad que estaban pasando también algunos prebendados, que ni con sus congruas alcanzaban para su propio sustento. Se decidió, por tanto, que cada cual participara en el donativo con la cantidad que se pudiera permitir y que «la devoción les dictase»<sup>395</sup>. Entre todos los prebendados lograron reunir hasta 24.645 reales para destinarlos a paliar la terrible situación que conocía la ciudad en esos días. El canónigo Jerónimo del Valle fue el que más cantidad aportó con 3.300 reales, siendo las menores donaciones de 50 rs en el caso de varios mediorracioneros que se encontraban en una mala situación financiera. Se trataba de un esfuerzo económico encomiable para estos individuos debido al contexto económico que se conocía en esos momentos. Teniendo en cuenta, como veremos más abajo con detalle, que incluso un importante grupo de prebendados

---

<sup>392</sup> *Ibid.*, p. 274.

<sup>393</sup> *Ídem.*

<sup>394</sup> 9 de enero de 1708, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.137, ff. 2rv.

<sup>395</sup> 15 de marzo de 1709, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.302, nº 5, doc 20, ff. 2rv.

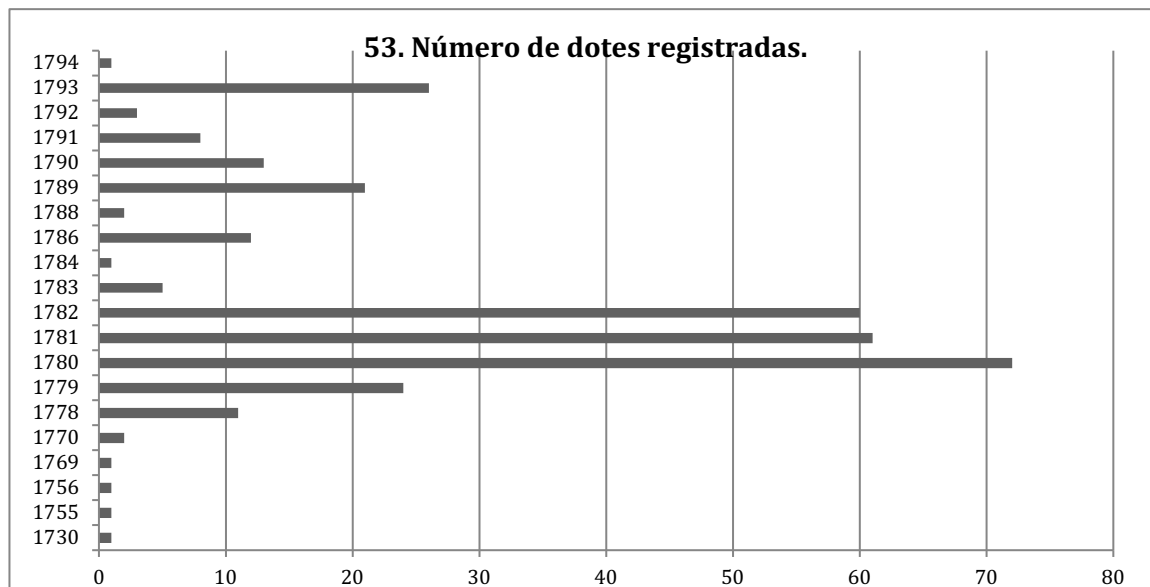
falleció a consecuencia del tifus que recorría Sevilla. De hecho, el propio canónigo Jerónimo del Valle murió solamente tres meses después de esta donación, quizás afectado por la epidemia<sup>396</sup>.

Debemos considerar también las dotes nombradas por miembros del cabildo. Habitualmente las dotes que patrocinaba la institución catedralicia se repartían por sorteo entre los prebendados para nombrar a las beneficiarias. Por desgracia la fuente que contamos para conocer esta práctica, las actas capitulares, no fue rigurosa apuntando las entregas y prórrogas de dotes, no pudiéndose reconstruir completamente la serie para el siglo XVIII. Para nuestra muestra sólo hemos cuantificado apuntes de prórrogas o de entrega de dotes que recojan información útil para nuestro trabajo, ya que no es nuestro propósito tampoco reconstruir el nivel de asistencia caritativa de la fábrica de la catedral por vía de dotes. Por estos motivos no hemos intentado profundizar más en la documentación conservada en el Archivo de la catedral de Sevilla para intentar añadir más información sobre esta cuestión. Lo dejamos para otra ocasión.

Percibiremos mejor los resultados tras finalizar este breve análisis que hacemos. Sin embargo, reconocemos que al menos disponemos de una considerable cantidad de información sumando hasta 330 dotes, casi todas referidas a la segunda mitad del siglo XVIII, permitiendo ejecutar suficientemente un análisis cuantitativo para los objetivos que tenemos aquí.

---

<sup>396</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 46r.

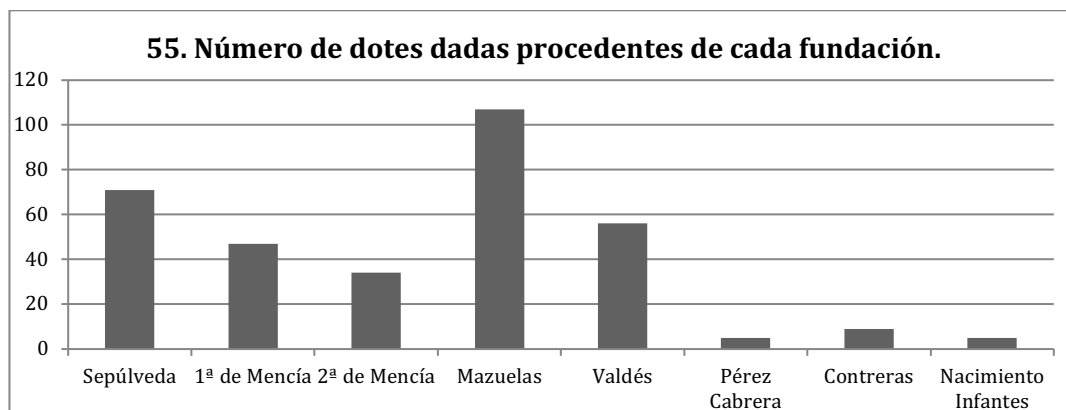


Las dotes que se repartían por los prebendados eran muy variables en cuanto a capital y procedían fundamentalmente de las dotaciones fundadas por Fernando Valdés con 588 reales cada una, Rui Pérez de Cabrera con 13.200, Contreras con 2.200, Mazuelas con 1.471, primera de Mencía con 660, la segunda dotación Mencía con 1.100 o la de Sepúlveda con 550, además de otras especiales que se repartían por el cabildo con el fin de realizar alguna conmemoración, como por el nacimiento de algún infante. Debemos precisar que estas cuantías procedían de los recursos propios de las nombradas dotes, de las que el cabildo era administrador pero, no obstante, el capital no procedía de la mesa capitular ni del bolsillo de los prebendados. Las rentas procedentes de los bienes de dichas fundaciones además de costear sus gastos de administración se destinaba el sobrante a formar las dotes a repartir.

Respecto a su distribución anual, insistimos como dijimos antes sobre que la fuente no fue rigurosa ni cuidadosa apuntándolo en las actas capitulares, quedando, parece ser, más al arbitrio y responsabilidad del secretario del cabildo el recogerlas sobre el papel. Por otro lado, sabiendo los capitales de cada dote podemos calcular el valor total de estas limosnas en la siguiente tabla.

<b>54. Valor de las dotes recogidas en reales.</b>					
<b>Fundaciones</b>		<b>Fundaciones</b>		<b>Fundaciones</b>	
Mazuelas	157.397	Pérez Cabrera	66.000	Sepúlveda	39.050
2ª de Mencía	37.400	Valdés	32.928	1ª de Mencía	31.020
Contreras	19.800	Total	383.595		

Se trató de una importante bolsa asistencial compuesta por 383.595 reales para 325 dotes de la muestra que tenemos, habiendo otras cinco, dadas por el nacimiento de los infantes y cuyo valor no conocemos. Por la cantidad de registros que tenemos, que podemos considerar reducidos en número por la de años en los que no tenemos información, nos permite concluir que la bolsa de dotes llegó a movilizar unos capitales muy elevados en la ciudad. El 41,03 por ciento de todo el capital repartido correspondió a la dotación fundada por el veinticuatro Mazuelas, que además se caracterizaba por una dote de cuantía media respecto a las otras existentes. Esto indica que debió ser la más numerosa, igual que la de Pérez Cabrera por su alto valor no debió gozar de numerosas beneficiarias. Podemos establecer un gráfico que permitirá ilustrar la proporción.



Como se puede observar las dotaciones se repartían en menor número cuanto más rica fuera la fundación, algo lógico, cuyos valores ya hemos señalado más arriba. Así, la fundación de Pérez Cabrera, con 13.200 reales de asignación en cada dote, fue la que menos proporcionó a lo largo del siglo. A veces, para incrementar el valor económico los

prebendados pedían dispensas para otorgar dos o más dotes a una misma beneficiada. Esa fue la situación, por ejemplo, de María Corrales Escobar, que fue nombrada por el prebendado Pablo de Zayas en dos dotes, una de la primera y otra de la segunda de Mencía<sup>397</sup>. Esto le permitió disponer de un capital de 1.760 reales para poder tomar estado en unas condiciones económicas mucho mejores para una mujer que de partida no disponía de esos recursos. Aunque en caso de no tomar estado es habitual que las beneficiadas pidieran prórrogas que le eran concedidas por el cabildo. Así, la misma María Corrales pidió dos prórrogas que le fueron aceptadas en 1782 y 1792<sup>398</sup>.

Debemos entender que era una práctica que permitía entregar pequeñas cantidades a mujeres elegidas por los prebendados, siendo habitual parientas o mujeres del servicio doméstico, y que después de nombradas en la dote recibían la asignación una vez acreditaba la susodicha haber tomado estado, ya fuera en matrimonio o como religiosa en algún convento. No es nuestro objetivo aquí, sin embargo, adentrarnos en el estudio de estas instituciones salvo señalar su relación con nuestro grupo de análisis. Para intentar conocer el nivel de relación con miembros del cabildo hemos optado por buscar posibles pistas en la documentación acumulada en nuestra investigación, puesto que en muy pocos casos se dice directamente la filiación entre la beneficiada y el prebendado al mencionar la dote. Sólo hemos podido identificar la relación en veinticuatro ocasiones. Sin embargo, debemos presumir que comprensiblemente algún tipo de trato o dependencia entre las partes debía haber en el resto, aunque fuera una sencilla vecindad o recomendación por vía de un tercero para que se diera ese nombramiento. Los pocos casos en los que se menciona relación resultaban ser criadas y familiares como hermanas y sobrinas.

En definitiva podemos concluir que las mujeres del entorno de los prebendados eran firmes candidatas a recibir el nombramiento en alguna de las dotes que se repartían por el cabildo. No obstante, es lógica esta situación. Se encuentran casos en los que el propio prebendado nombraba a su criada o sobrina para que recibiese la dote. Así hizo el prebendado José Ceballos nombrando a Nicolasa Quijano, mujer de su servicio, para que recibiera una dote del veinticuatro Mazuelas<sup>399</sup>. En otras ocasiones se hacía por vía cruzada, un prebendado se la otorgaba a la criada o familiar de algún compañero del Coro. Así

---

<sup>397</sup> 27 de abril de 1792, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.203, f. 47v.

<sup>398</sup> 13 de mayo de 1782, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.193, f. 114r y 27 de abril de 1792, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.203, f. 47v.

<sup>399</sup> 19 de mayo de 1790, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.201, f. 96r.



encontramos a Josefa Montesdoca, del servicio doméstico del racionero Felipe Alcalá y Tercero, que recibió el nombramiento de parte del canónigo Ignacio de Armenta para una dote de Valdés<sup>400</sup>. Quizás esto se deba a algún tipo de favor o contraprestación a cambio de algún otro nombramiento cruzado.

Por desgracia solían apuntar directamente que se libraba la entrega de la dote por haber tomado estado la beneficiaria, sin indicar cuál era en concreto. Si nos ceñimos a las 129 dotes que sí sabemos cuál fue el estado tomado resulta que el 32,56 por ciento era para profesar en algún convento, normalmente de la misma ciudad. En cambio, el 67,44% de las mujeres nombradas en una dote se casaban. Por lo tanto se puede concluir que una gran mayoría de ellas no estaban destinadas a la vida religiosa sino que aprovechaba esta oportunidad para contraer matrimonio en unas condiciones más ventajosas para ellas, pudiendo gozar de una mejor situación.

A veces si un prebendado tenía especial interés en dotar a alguna mujer podía pedir en préstamo alguna dote, de forma que cuando por sorteo posteriormente le tocaba una corría turno a favor de otro compañero del coro. Así hizo el canónigo Francisco de Osorio, siendo aún racionero en 1756, que pidió en préstamo una dote perteneciente a la dotación de Valdés<sup>401</sup>.

El otorgamiento de dotes a mujeres supuso un importante acto de caridad gestionado por el cabildo catedral hispalense y distribuido por sus prebendados. Debemos reconocer este hecho. De esta manera, se beneficiaban numerosas mujeres. La cantidad de favorecidas no podemos darla con exactitud puesto que su registro fue claramente parcial en las fuentes pero que, sin duda, debió rondar algunos centenares a lo largo de todo el siglo XVIII. Gracias a esos pequeños capitales mujeres pobres podían tomar estado civil en una situación de mucha mayor protección social por poder disponer de una pequeña independencia económica. Se hacía así mucho más sencillas sus vidas como esposas o profesas de velo negro. Aunque en algunos casos las dotes como las de Rui Pérez de Cabrera incluso aportaban un importante capital que permitía cambiar totalmente la vida de una mujer necesitada.

Podemos traer a colación cómo también apoyaban los miembros del cabildo a las instituciones caritativas. Lo hicieron en ocasiones aún en vida y no sólo tras fallecer por

---

<sup>400</sup> 21 de enero de 1789, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.200, f. 26r.

<sup>401</sup> 6 de septiembre de 1756, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.171, f. 384r.

vía de legado testamentario. El día 14 de noviembre de 1798 el canónigo Carlos José Antonio Villa donó antes de fallecer una serie de inmuebles urbanos al hospital de San Bernardo, llamado de los Viejos, aunque con la condición de cumplir una serie de dotaciones y memorias tras su muerte. Se trataba de la jugosa donación de ocho propiedades en total, y que se componían por las siguientes que exponemos.

«Primeramente, unas casas principales a la entrada de la Puerta de la Carne, como yendo hacia la iglesia de San Nicolás, en el sitio de la Cabeza del Rey Don Pedro a mano derecha número 26, linda con la calle de la carne, tiene un patio junto al Corral del Mármol. Tiene cochera.

Ítem, unas casas en la calle de los Mármoles, que construyó y labró él mismo y le da una renta anual de 2.006 reales.

Ítem, otras casas en la Cuesta del Rosario, cerca de la Costanilla, en una callejuela sin salida a mano izquierda conforme se va desde dicha Costanilla, es el número 43, a las espaldas tiene el corral que fue de los trinitarios descalzos y le gana 35 reales mensuales.

Ítem, otras casas que sirven de taberna en la Cabeza del Rey Don Pedro, esquina con la calle de la Carne, que llaman del Correo Viejo, que anteriormente llamaban calle Sumideros, número 22, arrendada a Antonia de Aragón en 65 reales mensuales.

Ítem, otras casas en una callejuela sin salida llamada de Baena, collación de San Ildefonso, a mano derecha la penúltima de la calle, a renta de 50 reales mensuales.

Ítem, otras casas principales con jardín y agua de pie en la calle Toqueros a mano izquierda conforme se va desde la Plazuela de San Bartolomé, la tercera pasada la puerta del convento de Santa Justa y Rufina, con renta de 4.006 reales

Ítem, las accesorias de esas casas, con el número 22 de la calle Toqueros, las tiene en alquiler con la propia casa.

Ítem, unas casas en la Plazuela del convento de la Pura Concepción junto a San Juan de la Palma, número 27, con las puertas en la calle Conde de Castellar, arrendadas por 68 reales mensuales»<sup>402</sup>

Podemos apreciar en la transcripción de este documento notarial la importancia de este donativo y que aportaría como mínimo 8.628 reales anuales al hospital de San Ber-

---

<sup>402</sup> 14 de noviembre de 1789, AHPS, PN, 6.507, ff. 1.132r-1.138v.

nardo, sin contar lo que produjese de renta la primera propiedad pero por la descripción probablemente superarían en conjunto los diez mil reales anuales de renta. Quizás la primera propiedad fuera la residencia personal del canónigo Villa y por eso no aparecía en régimen de arrendamiento a un tercero. Sabemos que vivía en la misma collación y que esa propiedad parece contar con suficiente calidad para un prebendado como él, pero desconocemos que a ciencia cierta fuera su domicilio. Sí podemos afirmar la importancia que tenían estas aportaciones a instituciones caritativas de la ciudad y que, en buena medida, debían a estos compromisos una buena parte de la financiación que recibían para sus obras.

A veces los prebendados donaban en vida algún objeto valioso a alguna institución eclesiástica o parroquia. El tesorero y canónigo Pedro Manuel de Céspedes donó el 14 de octubre de 1761 un hueso de Santa María Magdalena autenticada a la parroquia homónima de Sevilla, donde se había bautizado el prebendado. Debía colocarse en un nicho separado y señalado en el altar mayor del templo<sup>403</sup>.

#### 6.14 - Conflictos.

Deberíamos reflexionar que como grupo humano que formaba el cuerpo capitular de la catedral de Sevilla hubieron diversos conflictos protagonizados por ellos a lo largo del siglo XVIII<sup>404</sup>. Debemos considerar aquí especialmente la investigación realizada por Candau Chacón para tener un conocimiento de cómo funcionaba la administración judicial respecto a los miembros del estado eclesiástico, en sentido amplio de grupo, para comprender la conflictividad ocasionada por estas cuestiones<sup>405</sup>. Antes de desarrollar este apartando citando distintos conflictos que hemos localizado debemos mencionar que he-

---

<sup>403</sup> 14 de octubre de 1761, AHPS, PN, 13.144, f. 1.644r.

<sup>404</sup> Existen análisis realizados referentes a otros conflictos protagonizados por prebendados de otros cabildos catedrales, pudiendo nosotros mencionar algunos como los referidos por Emilio Callado Estela, 'El asesinato del chantre Don Ventura Ferrer. Clérigos y bandos en la Seo Valentina Seiscentista', *Hispania Sacra*, 133 (enero-junio 2014), pp. 109-131; Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 99-105; Francisco Luis Rico Callado, 'Las atribuciones judiciales de los cabildos catedralicios en época moderna. Conflictos y faltas de los capitulares en Salamanca: siglos XVI-XVII', *Hispania Sacra*, 143 (enero-junio 2019), pp. 233-247; Ángeles García de la Borbolla García de Paredes, 'Encuentros y desencuentros en el seno del cabildo de la catedral de Pamplona (siglo XIV)', *Historia. Instituciones. Documentos*, 43 (2016), pp. 171-192.

<sup>405</sup> Candau, *Los delitos y...*

mos abordado dos de ellos en otra parte con gran detenimiento<sup>406</sup>. Aquí, sin embargo, debemos recordarlo y referenciar ambos trances.

El caso de Asensio Jiménez Polo, sin entrar en el detalle del mismo, ejemplifica adecuadamente un conflicto judicial e incluso diplomático, consecuente ante el rechazo del cabildo a admitir a un individuo provisto por Roma para una canonjía. La motivación era no considerarlo apto para ingresar en el cabildo. Esto supuso veinticinco años de batalla legal entre el aspirante y cabildo. A pesar de tantos años litigando no se alcanzó más que un acuerdo económico motivado por puro agotamiento de ambas partes, mayor en este caso para la parte de Jiménez Polo, como es lógico.

Asimismo, esta cuestión permitió también, tal como analizábamos en dicho artículo, el auge de la carrera de Juan Antonio Vizarrón, que poco después de finalizada su participación como agente del cabildo en Roma recibió una mitra tan importante como el arzobispado de México. Gracias al análisis de la correspondencia ológrafa de Vizarrón con el cabildo hemos podido conocer mucho mejor matices personales de este miembro del cabildo. Sin embargo, también gracias a atestados relacionados con esta causa hemos conocido el carácter de otros capitulares sacándolo a la luz. En este sentido podemos centrarnos aquí más extensamente que hicieramos en la citada publicación en cómo la documentación transmite interesantes perfiles de prebendados.

Al inicio del citado conflicto de Asensio Jiménez se dio un encontronazo entre este y el canónigo Ignacio de Porres. La primera muestra de este choque de personalidades se recogió en las actas capitulares, que generalmente no suelen ser muy explícitos, indicando que el miércoles 29 de enero de 1716 el deán convocó un segundo cabildo ese día con carácter extraordinario y motivado por unos alborotos ocurridos en el interior de la catedral<sup>407</sup>. Este auto referencia que en la capilla de San Pablo mientras el canónigo Porres oficiaba misa, llegó un presbítero que se decía provisto en una prebenda del cabildo. Resultó que «...dicho señor canónigo exzedió no solo los términos de la modestia y compostura con que siempre deve portarse qualquier señor capitular...», añadiendo que incluso «...se propasó a proferir palabras muy disonantes y descompuestas dirixidas a un secular

---

<sup>406</sup> Melero y Regalado, 'Círculos de poder...', pp. 269-295; Regalado, 'Hispaem Canonicatus, la...', pp. 185-203 y Regalado, '«No ay portugués bueno». Acusaciones en contra del prebendado Alonso Benito de Medina a raíz de su ingreso en el cabildo catedral de Sevilla en 1669', *Espacio, Tiempo y Forma*, 34 (2021), pp. 261-281.

<sup>407</sup> 29 de enero de 1716, ACS, I, Secretaría, AACCC, 7.142, ff. 13rv.

con quien estaba acompañado el susodicho provisto [Jiménez Polo]». Evidentemente, este acontecimiento el cabildo lo consideraba muy grave por darse en un lugar sagrado, no entrando en demasiados detalles sobre el encontronazo, y sancionando al canónigo Porres con 100 ducados y reclusión domiciliaria hasta nuevo aviso. Sabemos que el castigo en su residencia duró 15 días<sup>408</sup>. Debemos tener en cuenta que la privación de asistencia al cabildo significaba una merma salarial para los miembros de la institución, así que no sólo se trataba de un castigo de reclusión sino también económico extra a los 100 ducados de pena que ya había recibido este individuo.

Para conocer más detalles tenemos que recurrir a otras fuentes que enriquezcan considerablemente lo aportado por las normalmente escuetas actas capitulares. Esta discusión derivó en una querrela interpuesta el 6 de febrero de 1716 por Asensio Jiménez Polo contra el canónigo Ignacio de Porres<sup>409</sup>. En ella se declaró por la parte de Asensio que estando este en el interior de la catedral dirigiéndose a la entrega necesaria de las bulas de provisión de un canonicato pasó junto a la capilla de San Pablo. En el interior de la misma se estaba celebrando una misa por el canónigo Porres, que paró la misa saliéndose de la capilla con «...voces muy alteradas y descompuestas hablándole imperiosamente [...] dixo dónde va, diga, váiase de aí y a que [Asensio] respondió, Señor Don Ignacio, voi a, si el cabildo me lo permite, presentar unas bulas de Su Santidad». Esto no debió sentar muy bien al canónigo puesto que respondió a Asensio «váiase de aí, nora mala el pícaro chulo, que lo echaré de la Yglesia»<sup>410</sup>. No vamos aquí a entrar en el análisis de esta querrela puesto que ya lo hicimos en el citado artículo que expresamente dedicamos a este conflicto. Sí indicamos ahora cómo contamos con ejemplos mucho más precisos y detallados que los aportados por la parte más oficial del cabildo que, insistimos una vez más, suele ser escueto en detalles. Como metodología para conocer mejor los conflictos debemos procurar sumergirnos más hondamente en el maremágnum documental del Archivo. Y esto como conocen los investigadores no es algo sencillo, por lo que a causa de lo sucinta que es la documentación más accesible debemos asumir que gran parte de los conflictos han pasado desapercibidos, perdiéndose en el pasado histórico. Pero hemos documentado en nuestra investigación suficientes casos como para desarrollar este apartado de manera extensa.

---

<sup>408</sup> 6 de febrero de 1716, ACS, I, Justicia, Pleitos, 10.625, f. 57v.

<sup>409</sup> *Ibid.*, ff. 55v-57v.

<sup>410</sup> *Ibid.*, f. 55v.

El caso del racionero Juan de Orozco es otro que conocemos con profundidad y que también citamos un poco más arriba. En esta ocasión, sin entrar en demasiados detalles por haber ya expuesto en otra parte su análisis, podemos mencionar que se trataba del reconocimiento de una hija, Ramona, por parte de este capitular al otorgar su último testamento. La concibió con una mujer soltera, su prometida de hecho, a la que abandonó preñada para iniciar su carrera eclesiástica<sup>411</sup>. La posibilidad de recibir su hija en herencia el mayorazgo de la familia Orozco, que incluía el marquesado del Zaudín, derivó en una batalla legal de carácter cainita dentro de esta familia<sup>412</sup>.

Ahora, en estas páginas, podemos añadir un segundo conflicto inédito que protagonizó este prebendado y que no abordamos en aquella publicación. A principios del mes de julio de 1772, contando Juan de Orozco con casi 59 años de edad, ocurrió un lance entre este y su hermano contra el alcalde de barrio Pedro García. Sucedió que el día 25 de junio anterior dicho alcalde pasó a buscar al cochero del racionero Orozco, echándole mano fuera de la puerta del domicilio del prebendado con intención de llevarlo preso a la Cárcel Real<sup>413</sup>. Sin embargo, mientras lo arrastraba por el zaguán de la casa el cochero gritó pidiendo ayuda a su amo. El racionero salió de la casa sin dudarle con un bastón en la mano amenazando al alcalde. Estaba acompañado por Diego de Orozco, hermano del racionero y veinticuatro de Sevilla, que amenazó también a Pedro García con una espada desnuda. Ambos hermanos recuperaron al cochero pero no se contentaron con ello y continuaron insultando al alcalde llamándolo públicamente «pícaro borrachón»<sup>414</sup>.

Sin embargo, el alcalde Pedro García sí estaba ejerciendo correctamente sus funciones judiciales a pesar de la intromisión del prebendado y su obstrucción a la justicia del rey. Resultaba que esa misma jornada, siendo las doce más o menos del mediodía, pasando el dicho Pedro García por el llamado Mimbrar de los Humeros, cumplía su deber de

---

<sup>411</sup> En este caso se llegó a un acuerdo que debió incluir alguna compensación importante de parte de Juan de Orozco a favor de la familia de su ex prometida. Es algo excepcional por la situación de desagravio que provocaba a la mujer romper así un matrimonio pactado siendo muy habitual que se llegara incluso a la Justicia por parte de la mujer o su familia, exigiendo compensaciones o que se consumara el matrimonio. De hecho, a niveles generales se considera una situación muy excepcional por la gravedad que significaba, conociéndose muy pocos casos en el clero sevillano, en concreto sólo cinco para el ámbito rural, véase Candau, *La carrera eclesiástica...*, pp. 288-289.

<sup>412</sup> Remitimos a aquella publicación para un mayor conocimiento sobre el mismo, donde ya lo abordamos con adecuada profundidad.

<sup>413</sup> 8 de julio de 1782, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.184, f. 202r.

<sup>414</sup> *Ibid.*, f. 202v.

evitar desórdenes que en dicho lugar solía haber entre distintos hombres y mujeres, considerados de malvivir, y que solían acudir a ese lugar para mantener relaciones sexuales dentro del mimbrar. Estando el alcalde allí sorprendió a un hombre mulato yaciendo con una mujer, que inmediatamente se apartaron y huyeron por separado. Ella se dirigió hacia el interior de la ciudad y él lo hizo siguiendo la orilla del río Guadalquivir. A ella la lograron detener rápidamente los hombres del alcalde pero él, sin embargo, logró salir por frente de la Puerta de San Juan, por donde entró, y siguió hasta la calle de Santa Clara, yendo detrás suyo Pedro García hasta la puerta del prebendado, donde a voces negó conocer ni haber yacido con nadie en ninguna parte<sup>415</sup>. La mujer detenida logró escabullirse aprovechando el disturbio protagonizado por el racionero Orozco sin saberse nunca más de ella y salvándose de la justicia.

La justicia real pidió cuentas al cabildo respecto a que recibiera el racionero una consecuente pena por sus censurables actos. Numerosos testigos declararon que efectivamente todo había acontecido tal que así. Gracias a los testimonios podemos conocer otros nuevos detalles que lo empeoran cómo que Juan de Orozco amagó con quebrar su bastón sobre la cabeza al alcalde en plena vía pública<sup>416</sup>. Uno de los cabos que auxiliaron al alcalde, Juan García, expuso que el hermano del racionero intentó herir con la espada al alcalde mientras que el otro le arreaba con el bastón, sumándose al forcejeo el propio mulato tirando al suelo al hombre de la justicia y que lo hubieran molido a palos si no lo hubieran separado los propios cabos que pasaban por allí y que tras el ruido del jaleo se aproximaron pudiendo rescatar al alcalde de sus agresores<sup>417</sup>. De hecho, si no se hubiera terciado esa casualidad podemos inducir que el resultado de la pelea hubiera podido ser mucho peor. El testigo Florencio Méndez, vecino de Sevilla, añadió que a causa del forcejeo el alcalde incluso perdió la capa, el sombrero y acabó embarrado por la caída sufrida durante la agresión física<sup>418</sup>. Por las declaraciones de los testigos podríamos pensar que fue realmente desmedida la reacción del prebendado y su hermano al defender a su cochero. Sin embargo, debemos considerar que en los parámetros propios del Antiguo Régimen al servicio se le consideraba parte del entramado familiar del individuo. Si el honor de su cochero se cuestionaba por el alcalde Pedro García por extensión también se estaba ha-

---

<sup>415</sup> *Ibid.*, f. 205v.

<sup>416</sup> *Ibid.*, ff. 207rv.

<sup>417</sup> *Ibid.*, ff. 211r-212v.

<sup>418</sup> *Ibid.*, f. 216v.

ciendo lo propio con el de su amo debiendo considerarse habitual este tipo de conflicto contra la autoridades<sup>419</sup>.

Juan de Orozco fue sancionado con 200 ducados de condena junto al ya mencionado arresto domiciliario durante sólo unos días<sup>420</sup>. A pesar de que este prebendado cometiera tan grave delito la consecuencia del mismo fue, podemos considerar, leve para los hechos acontecidos. De hecho, sólo el 1,21 por ciento de los eclesiásticos hispalenses encausados cumplían arresto domiciliario, sufriendo en cambio reclusión ordinaria. Este hecho podemos considerarlo un ejemplo del gran privilegio dentro de un colectivo ya de por sí beneficiado por el sistema judicial del Antiguo Régimen<sup>421</sup>. Los prebendados de la catedral no sufrían siquiera las penas igual que el resto de miembros de su estamento social. No es raro encontrar pruebas de benignidad ante el mal comportamiento de miembros de otros cabildos catedrales, tal como ocurrió en el caso de Murcia<sup>422</sup>. Al ser administrada la Justicia por el propio cabildo, sin intermediación de la Justicia Real, significaba claramente un alivio las penas. El mulato que ejercía de cochero de Juan de Orozco, que, sin duda, gozaba de la protección de dicha familia, no se libró sin embargo de tener que ingresar en la Cárcel Real por fornicar públicamente, aunque sin incluir pena por la agresión física y verbal al alcalde. El veinticuatro Diego de Orozco recibió la misma pena que el racionero, 200 ducados de sanción y unos días de arresto domiciliario, en este caso impuesto el castigo por vía del consistorio de la ciudad<sup>423</sup>.

En el Antiguo Régimen, como bien es sabido, la Justicia no era igual para todos. Conduce este conflicto a plantearnos cómo los individuos que protagonizan nuestra investigación, efectivamente gozaban de una importante preeminencia social, de la que hacían uso conscientemente, enfrentándose abiertamente a cualquier institución o persona en la defensa de sus intereses. Asimismo, ellos sabían que la institución sería benigna con ellos en caso de demostrarse la culpabilidad respecto a algún delito.

---

<sup>419</sup> María del Mar Rodríguez Romero, '¡Todo por la familia! Estudio de la conflictividad y la delincuencia intra y extra familiar en Castilla la Nueva durante el Antiguo Régimen a partir de los datos del Archivo Judicial de Toledo', en Jaime Contreras Contreras (ed.): *Familias, poderes, instituciones y conflictos* (Madrid: Universidad de Murcia, 2011), pp. 434-435.

<sup>420</sup> 8 de julio de 1782, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.184, f. 203v.

<sup>421</sup> Candau, *Los delitos y...*, p. 52.

<sup>422</sup> Irigoyen, 'La difícil aplicación...'; Se constata en otras investigaciones una considerable benignidad para el clero hispalense en general, por lo que no debe sorprender que el alto clero urbano se beneficiase aún más de esa situación como vemos gracias a nuestra investigación, véase Candau, *Los delitos y...*, p. 318.

<sup>423</sup> 8 de julio de 1782, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.184, f. 217v.



Tenemos distintos casos que ilustran esta situación para nuestro grupo de hombres. Una breve referencia fue una trama encabezada por el canónigo Ignacio de Porres, que parece que llegó a estar transitoriamente recluso en torno al año 1742 en el arquillo del colegio de San Miguel. También fue multado con 5.500 reales que se le descontaron de sus rentas. Su delito consistió en cierto contrabando de cuatro pellejos de vino, que se requisaron en su coche por la ronda de millones, siendo también vendidos en pública subasta junto al coche, cuatro mulas y todo el vino y vinagre que tenía en su casa<sup>424</sup>. Debemos precisar que los prebendados de Sevilla tenían el privilegio de poder entrar vino en la ciudad libre de impuestos si era para consumo personal, deduciendo nosotros que en ocasiones como esta se llevase ese privilegio a un exceso para beneficiarse económicamente en negocios de tabernas o venta de vino.

En el cabildo ordinario se referenció este incidente pero no se aportó más información salvo que el escándalo acontecido en la ciudad había sido enorme a causa de este fraude a la Real Hacienda. También sabemos gracias a ello que los 5.500 reales de sanción impuestos por el cabildo se destinaron a favor de la caja del hospital de Niños Expósitos<sup>425</sup>. Parece que aprovechándose del privilegio que gozaban los miembros del cabildo de no declarar, ni la obligación de exponer el interior de sus coches a las autoridades, pudo pasar diferentes cantidades de vino al interior de la ciudad. Así, se libraría del abono de las tasas de alcabala impuestos sobre el vino aumentando por lo tanto el margen de beneficio de venta gracias al fraude. Sin embargo, parece por otras investigaciones que fue una postura de resistencia fiscal bastante difundida en el clero urbano español<sup>426</sup>. Podemos presuponer que no tenía sentido pasar grandes cantidades de vino para un consumo personal. Este hecho se podría relacionar casi con total con la venta de vino en tabernas o a terceros que darían consumo y salida al mercado de esa considerable cantidad de bebida alcohólica.

---

<sup>424</sup> 26 de enero de 1779, ACS, I, Justicia, Pleitos, 10.572, f. 191r. Es conocido gracias a investigaciones el fraude de vino por parte de cosecheros y taberneros, tanto de productores laicos como religiosos. Fue un proceso que aumentó paulatinamente desde el siglo XVII por el incremento fiscal que recibía este producto. Para 1675 cada arroba de vino destinada a la venta al por menor estaba gravada con una octava parte de su capacidad y casi dos reales añadidos, véase Javier Maldonado Rosso, 'Conflicto entre el fisco y los eclesiásticos cosecheros de El Puerto sobre el fraude en la venta de vino atavernado (1720-1739)', *Revista de Historia de El Puerto*, 61 (2018), p. 32.

<sup>425</sup> 19 de noviembre de 1742, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.161, f. 109r.

<sup>426</sup> Maldonado, 'Conflicto entre el...', pp. 33-34.

No es el único caso que se dio de tráfico de vino en el siglo XVIII por parte de prebendados<sup>427</sup>. Años después el canónigo Pedro de Alcántara Hermosa y Espejo también defraudó a Hacienda siendo descubierto en 1781 introduciendo «porciones de vino a su nombre y por de su cosecha y en tabernas suyas propias». Se le aplicó con carácter retroactivo una multa desde 1773, fecha desde la que constaban registros a su nombre para el abasto de sus tabernas sumando en total 1.513,5 cargas mayores de vino y 41,5 de vinagre. Se le aplicó por la justicia una condena de 21.553 reales en consideración de lo que había dejado de abonar en la alcabala de la ciudad, aunque se acordó que lo abonaría a razón de 18 reales diarios hasta saldar a plazos la deuda fiscal<sup>428</sup>. Por esta información no sólo conocemos un fraude público más, cometido por un prebendado, sino que tenemos la certeza de que este individuo en concreto poseía al menos dos tabernas en la ciudad de Sevilla. No sería aventurado pensar que seguramente distribuiría en ellas el vino producido en alguna de sus propiedades agrícolas. Lo podemos intuir puesto que poseía diversas propiedades rurales como una hacienda en Espartinas con bodega, viña y olivar, además de cinco pequeñas fincas más distribuidas por el Aljarafe sevillano y que hipotecó para avalar la sanción fiscal impuesta por vía judicial<sup>429</sup>. No conocemos si además tenía en arrendamiento alguna explotación vinícola más, aunque como hemos dicho ya no sería algo sorprendente, aumentando aún más su nivel de producción. Sabemos que Pedro Alcántara de Hermosa tuvo para 1769 un mesón en la calle Alhóndiga propiedad de la fábrica de la catedral, el llamado Mesón del Rincón, aunque el 23 de agosto de ese año lo subarrendó por una renta mensual de 100 reales a Carlos Machado<sup>430</sup>. Así, aunque desconocemos dónde se encontraban las otras dos tabernas, sí podemos mencionar esta otra que tuvo anteriormente aun-

---

<sup>427</sup> De hecho, se ha estipulado que el 22,50 por ciento de las ventas ilegales constatadas en el clero hispalense se refirieron a este producto en concreto, el vino. Llegó a alcanzar la segunda posición en la lista de todos los objetos implicados en el contrabando urbano, véase Candau, *Los delitos y...*, p. 113.

<sup>428</sup> 13 de agosto de 1782, AHPS, PN, 11.235, ff. 1.080r-1.082v. Aunque existía el fraude en la calidad del vino, mediante la aportación de agua para incrementar ilícitamente el valor de venta del producto no nos consta este tipo de práctica en nuestra investigación. Parece, o al menos no podemos constatar otra cosa, que los engaños se cometieron en la cantidad de vino declarada, perjudicando únicamente a la Real Hacienda, aunque era habitual también el doble engaño como se ha comprobado en otras publicaciones, véase Maldonado, 'Conflicto entre el...', p. 36.

<sup>429</sup> 13 de agosto de 1782, AHPS, PN, 11.235, f. 1.081v.

<sup>430</sup> 23 de agosto de 1769, AHPS, PN, 13.152, f. 1.337r.

que ya no regentaba cuando fue descubierto su entramado de contrabando de vino y vinagre<sup>431</sup>.

Los privilegios que gozaban los miembros del cabildo frente a la autoridad municipal se constatan con otros ejemplos localizados en las fuentes documentales. El canónigo José Alemán declaró ante el cabildo el día 24 de enero de 1727 que durante la jornada anterior un veinticuatro de Sevilla pasó por su casa junto a un escribano y que había empadronado a todas las personas de la familia que estaban en su casa<sup>432</sup>. El prebendado estaba muy extrañado por esta diligencia ordenada por la ciudad y que no se hubiera antes notificado al cabildo. Según la cortesía y preferencia mutua es lo que debería hacerse para mantener una buena correspondencia institucional entre el gobierno de la ciudad y el cabildo eclesiástico.

Unos días más tarde, el 29 de enero, el cabildo decidió comunicar al poder civil de la ciudad que se encontraba disconforme por no haberse pedido permiso antes de proceder a registrar el padrón municipal. Para ello se decidió que el arcediano de Carmona, José de Céspedes y Federigui, pasara a ver al marqués del Gandul, que era el procurador mayor de la ciudad, y expusiera formalmente la queja del cabildo<sup>433</sup>. Tras este trámite de protesta, el 3 de febrero, declaró el arcediano de Carmona que el marqués del Gandul le había transmitido que expresaría la queja del cabildo pero que «podía asegurar que la ciudad en semejante medida no era perjudicial al estado eclesiástico pero tampoco al secular». Y le dijo además que las instrucciones dadas para la confección del padrón decían que en las casas de cualquier eclesiástico, no sólo de nuestros prebendados, debían los veinticuatro «pedir al señor eclesiástico una nómina de las personas que tenían en su casa, la que si se les daba la apuntasen y si no que se fuesen sin pasar a otra demostración»<sup>434</sup>. El cabildo se dio por satisfecho tras reafirmar la preeminencia de los eclesiásticos respecto a las autoridades municipales. Años después, ya en 1751 se reafirmó este privilegio ya que se dio

---

<sup>431</sup> No debemos considerar extraña la inversión del alto clero en tabernas urbanas. Los clérigos solían poseer explotaciones agrícolas y esta sería una vía cómoda de salida para los vinos producidos en ellas. Para El Puerto de Santa María se ha calculado que en 1732 el 22% de todas las tabernas de la localidad estaban explotadas por eclesiásticos cosecheros. Asimismo, lo más habitual era que los negocios estuviesen instalados en accesorias de las viviendas de los clérigos, siendo aún más ventajoso por no requerir un local específico. Es una práctica que quizás no deberíamos desechar para el caso hispalense aunque no la hemos encontrado documentada, véase Maldonado, 'Conflicto entre el...', p. 37-38.

<sup>432</sup> 24 de enero de 1727, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.149, f. 30r.

<sup>433</sup> 29 de enero de 1727, *Ibid.*, f. 35r.

<sup>434</sup> 3 de febrero de 1727, *Ibid.*, f. 39r.

aviso de realización del nuevo censo conocido por nosotros como Catastro de Ensenada, para lo cual cada prebendado debería aportar una relación jurada de los nombres y edades de las personas que habitasen en su casa, sin intervención directa de responsables de la ciudad que pudieran constatar la veracidad de la declaración<sup>435</sup>. Además tenían que añadir en ese reconocimiento jurado otras informaciones personales, siendo facilitado por el cabildo un modelo a seguir por los prebendados para formalizar el trámite y que exponemos a continuación:

«Don N de N, presbítero, canónigo desta Sta Metropolitana y Patriarchal Yglesia, declara tener ocho personas de familia, las quatro mujeres desde veinte a treinta años de edad, y los otro quatro varones, uno de diez y ocho, otro de veinte y quatro, otro de treinta y otro de quarenta. (Nota: Cada señor doblará o terciará la renta según su prebenda y asimismo la pensión que quien la tubiere, la pondrá en la forma que va referida). Gozo de un canonicato, cuja renta libre, por prudente regulación a quinquenio, la considero como de veinte y un mil reales de vellón por cada año. Sobre que pago de pensión dos mil doscientos reales de vellón a Don N de N, quien la goza, por lo que me queda de percibo libre en dicho canonicato, en la expresada regulación, diez y ocho mil y ochocientos reales de vellón.

Asimismo gozo mil y cien reales de vellón de pensión a mi favor sobre la porción entera que en esta Sta Yglesia posee el Sr prebendado D. N. (Nota: Este modo todos los beneficios que el sr capitular tuviere advirtiendo que la cantidad regulada se a de considerar rebajándose subsidio y escusado, que le corresponda pero sin expresarlo en la relación).

Asimismo gozo de un beneficio, préstamo o medio préstamo de San Mateo de Xerez, por cuja renta, en regulación prudente a quinquenio considero libre en su percibo tres mil trescientos reales de vellón. (Nota: Si estuviere declara en el término de la villa donde corresponden sus fincas, se debe omitir esta partida del todo y si hubiere en su administración otro gasto perpetuo, real o coherente, se deberá añadir en la misma forma de esta relación en las casas se zitará la escritura y escribano ante quien pasó y quien ubiere en ella reputarás su valor)

Asimismo gozo una capellanía fundada por N de N en Santa María de Arcos, la que administro, y tiene por fincas dos casas en la calle de N, que afrontan a la iglesia de San Pedro y lindan por la derecha con casas de N, que la una gana 220 rs y la otra 150 rs, un tributo sobre el maiorazgo de N, que goza Don N, su principal de veinte y dos mil reales y por sus réditos respectivos seiscientos y sesenta, tierras diez fanegas en el término de Villamartín

---

<sup>435</sup> 8 de noviembre de 1751, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.168, f. 48r.

que lindan por una parte con tierra de N, y por otra parte con el Camino de Utrera, arrendadas a N en doscientos reales, y es toda su renta mil doscientos treinta reales y rebajando por cargo de misas, subsidio, recado, derechos de visita, reparos de casa y costo de cobranza novecientos reales, resta de superávit libre trescientos treinta reales para mi percibo. (Nota: Si se supiere fijo el superávit se puede declara o no, según el sr gustare, pues basta la referencia).

El caudal patrimonial o laico que se tenga por algún sr capitular, de casas, tributos, heredades en su término (pues lo declarado en las villas y lugares del arzobispado o que estuviere en otro reino se comprehende en esta declaración) se declarará con arreglo al edicto»<sup>436</sup>

Con este cuestionario se respondía a lo pretendido por el Catastro de Ensenada, como vemos, pero el hecho de depender plenamente de la voluntad y palabra del prebendado hace difícil saber hasta cierto punto el valor real que alcanzaría la misma. Se han fundamentado numerosas investigaciones en esta fuente de información para procurar conocer la vida cotidiana de religiosos urbanos como se hizo para la ciudad de Burgos<sup>437</sup>. Sin embargo, al menos para el clero catedralicio, debemos advertir la posibilidad de que en todos los cabildos se optaba por permitir que sus miembros impidieran a los encargados del catastro acceder directamente a la información. Por ello, tenemos que plantearnos que el Catastro de Ensenada sea una fuente factiblemente sesgada y que probablemente no refleje la verdadera situación de estos hombres. Podemos considerarla por tanto como aproximativa pero ser precavidos en cuanto a su veracidad.

Esto que decimos significaba que en la práctica los prebendados podían declarar lo que quisieran en la realización de padrones municipales e incluso negarse a realizarlos. Por lo tanto, el conocimiento que las autoridades públicas pudieran tener al respecto debemos considerarlo muy limitado o incluso sesgado. Es lógico que el cabildo, como institución eclesiástica propia del Antiguo Régimen, defendiera aquí los derechos de los individuos que componían el cuerpo capitular hispalense y evitara en lo posible la pérdida de privilegios ante el poder laico. La información es poder y es comprensible que el cabildo se resistiera todo lo posible en conceder esa preeminencia a las autoridades del Estado.

---

<sup>436</sup> *Ibid.*, f. 48v.

<sup>437</sup> Francisco José Sanz de la Higuera, 'Clérigos a la sombra de un pariente en el siglo XVIII', *Hispania Sacra*, 120 (julio-diciembre 2007), pp. 563-594.

Aunque en nuestro caso encontramos una convivencia y una relación generalmente pacífica, entre el cabildo catedral de Sevilla y las autoridades municipales, siempre tendremos ejemplos de cómo se tensaban las relaciones por parte del clero cuando se veía amenazada su independencia. Se constata esto en otros cabildos, llegando incluso en ocasiones a caldearse el conflicto, derivando en graves situaciones como sucedió a mediados del siglo XVI en Toledo. Para entonces se han constatado hasta peleas a pedradas contra el personal del Ayuntamiento por parte de los prebendados de dicha ciudad, encabezando los miembros de ese cabildo agitaciones públicas hasta con las espadas desnudas<sup>438</sup>. Debemos comprender que los conflictos, no obstante, por norma general no eran tan violentos, so- liendo centrarse en intrigas políticas y el recurso a la justicia. En Cádiz parece que fueron muy habituales los pleitos contra el Ayuntamiento que, presumiblemente, pretendían disputar la posición urbana preeminente, alcanzando la mayor crisis institucional en las décadas de 1730 y 1740<sup>439</sup>.

Volviendo a nuestro ámbito de análisis, otro episodio de confrontación con individuos de diferentes instituciones lo protagonizó el mediorracionero Pedro de Monroy. El 12 de mayo de 1734 la Diputación Secreta dio aviso al cabildo ordinario sobre cómo este prebendado, el día anterior por la mañana, mantuvo un lance contra un notario que acudía a notificarle un mandato del juez eclesiástico. El notario, tras no localizar a Pedro de Monroy en su casa lo encontró en la calle, momento en que el prebendado se propasó poniendo las manos encima del notario. Fue un suceso que vieron numerosas personas por la vía pública para mayor escándalo del cabildo catedral. Debemos considerar que durante la Edad Moderna la sociedad urbana estaba muy pendiente de la actitud pública de sus miembros más destacados, por lo que cualquier acto más allá de lo considerado como correspondiente podía llegar a contar con una importante sobredimensión en los mentideros<sup>440</sup>. La institución reaccionó rápidamente discurrendo que era necesario «para escarmiento de los demás individuos que componen este cabildo, a fin de que cada uno se contenga, y no dé el menor motivo por donde se pierda el lustre, reputación y decoro que debe mantener». Para ello se sometió al mediorracionero a un mes de arresto domiciliario para que se disciplinase y recapacitase sobre su conducta inadecuada<sup>441</sup>. Sin embargo, el siem-

---

<sup>438</sup> Sánchez, *Iglesia y sociedad...*, p. 107.

<sup>439</sup> Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 104.

<sup>440</sup> Irigoyen, 'La difícil aplicación...', p. 165.

<sup>441</sup> 12 de mayo de 1734, ACS, I, Secretaría, AACCC, 7.156, ff. 214r-215v.

pre indulgente cabildo perdonó finalmente la sanción económica al prebendado una vez se acabó su reclusión. Esto fue motivado por los «muchos atrasos que el dicho Pedro Rodríguez de Monroy tenía» económicamente, siendo la institución consciente de la repercusión que tendría tal lance a la economía personal del mediorracionero<sup>442</sup>. Una vez pasó el tiempo del escándalo y se calmó la opinión pública se activó la habitual benignidad del cabildo para con sus miembros.

Como vemos, parece generalizado en los individuos que protagonizaron estos conflictos poseer una fuerte personalidad. Parece, sin duda, una característica común de estos hombres. Así sucedió también con el siguiente caso que desarrollaremos, el del mediorracionero Juan de Neve, pariente de los prebendados Justino y Francisco de Neve. De hecho, puede considerarse además una de las sagas más reconocidas de capitulares hispalenses, iniciada con el canónigo Justino de Neve ya en el siglo XVII. Es sabido que Justino de Neve fue uno de los capitulares más referenciados de los que formaron el cabildo catedral de Sevilla durante la Edad Moderna<sup>443</sup>.

Bien, durante su vida, Juan de Neve se mostró testarudo en varias ocasiones. Protagonizó en 1758 un conflicto menor contra un eclesiástico de Alcalá de Guadaíra. Ya el 30 de junio de ese año el cabildo le pidió sin dar más detalles que, por favor, detuviera sus inquietudes litigiosas contra un clérigo de Alcalá de Guadaíra con el que había llegado a las manos y que se comportara con decencia y decoro<sup>444</sup>. Como no se redujo a la autoridad del cabildo fue requerida su comparecencia especial el día 11 de septiembre posterior. No acudió a esa cita. Dos días después justificó su ausencia mediante una carta con la excusa de estar en su casa con un achaque de tercianas que le había imposibilitado el haber cumplido con la asistencia<sup>445</sup>. El cabildo se dio por conforme. No obstante, solía recurrir a visitantes de enfermos que comprobaban la veracidad de las enfermedades, sobre todo

---

<sup>442</sup> 4 de junio de 1734, *Ibid.*, f. 251r.

<sup>443</sup> Es sobradamente conocida la relación de Justino de Neve con la producción murillesca, manteniendo una relación muy estrecha con el maestro pintor, del que llegó a tener una importante muestra pictórica privada además de ser incluso retratado por su mano. Destacamos especialmente el papel de Justino de Neve en el encargo de la decoración de la iglesia sevillana de Santa María la Blanca que recibió Murillo, para esta cuestión véase Teodoro Falcón, 'El canónigo Justino de Neve y la iglesia de Santa María la Blanca de Sevilla', *Laboratorio de Arte*, 23 (2011), pp. 589-598. Para la relación entre pintor y cabildo ya hemos mencionado esta cuestión al aborar la posesión de arte por parte de los prebendados pero, incidimos, véase Ollero Pina, José Antonio, 'Los prebendados de...'.  
<sup>444</sup> 30 de junio de 1758, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.173, f. 175r.  
<sup>445</sup> 13 de septiembre de 1758, *Ibid.*, ff. 279rv.

cuando se alegaban como justificación de ausencia. A pesar de ello, en esta ocasión se confió en la palabra escrita del prebendado. Sin embargo, como pasaron días sin recibirse nuevas por parte del mediorracionero, se optó el 25 de septiembre por sancionar a Neve con 50 ducados más uno diario hasta que compareciera ante el cabildo ordinario<sup>446</sup>. La sanción se elevó dos días más tarde a 100 pesos porque Juan de Neve se había negado a recibir la notificación por parte del cabildo, pero consintiendo que devolvería la sanción a 50 ducados si se redimía en su comportamiento<sup>447</sup>.

La posibilidad de recibir esa fuerte pena económica no hizo que Neve reconsiderase dejar el pleito con el clérigo de Alcalá. Tampoco recuperó un comportamiento decoroso correspondiente como prebendado de la catedral. La tensión se alargó durante unos meses, llegando el cabildo a embargar los frutos de la mediarración de Neve para hacerse cobro de la sanción impuesta, hasta que el 19 de marzo de 1759 Juan de Neve pidió personalmente al deán que este intercediera en el cabildo y comunicara que por fin deseaba redimirse en su comportamiento, sometiéndose a la autoridad del cabildo<sup>448</sup>.

Parecía que todo empezaba a reconducirse y el cabildo se predisponía a actuar con su eterna benignidad a favor de su hermano capitular. Sin embargo, el cabildo decidió no perdonar la sanción de momento, hecho que significó que Juan de Neve volviera a incurrir en desacato acudiendo a la Justicia Real, en busca de apoyo a su pretensión de que no se ejecutara la sanción impuesta por el cabildo<sup>449</sup>. Como resultaba habitual en las dependencias jurídicas, el conflicto comenzó a enconarse en el tiempo. Ya el 30 de octubre de 1761 el cabildo pidió al canónigo doctoral que mostrase la propensión del cabildo a dar toda su benignidad si las relaciones se reconducían con el mediorracionero Neve<sup>450</sup>. Parece que ambas partes comenzaron a negociar extrajudicialmente un acuerdo para detener el pleito. Así, la Diputación de Negocios expuso al cabildo que se había propuesto a Juan de Neve adelantarle la propia mesa capitular los 100 pesos de sanción vía préstamo a su casillero. A cambio, el cabildo se quedaría todos los libramientos de grano que correspondiesen al mediorracionero entre los años 1758 y 1760<sup>451</sup>. Sin embargo, cuando se procedió a votar esta propuesta en el cabildo resultaron nueve votos a favor de admitirlo y veintinueve en

---

<sup>446</sup> 25 de septiembre de 1758, *Ibid.*, ff. 297v-298r.

<sup>447</sup> 27 de septiembre de 1758, *Ibid.*, f. 300r.

<sup>448</sup> 19 de enero de 1759, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.174, f. 19v.

<sup>449</sup> 15 de octubre de 1759, *Ibid.*, f. 166r.

<sup>450</sup> 30 de octubre de 1761, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.175, f. 235r.

<sup>451</sup> 10 de febrero de 1762, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.176, ff. 27r-28r.



contra. Se rechazó el acuerdo y la institución decidió continuar con el pleito en esta ocasión<sup>452</sup>. Todo apunta a que el cabildo había agotado su habitual benignidad y paciencia mantenida respecto a sus prebendados más díscolos.

Como los años pasaban y el pleito se mantenía se optó por parte del cabildo, ya en diciembre de 1765, proponer a la Justicia el nombramiento de un administrador judicial que se hiciera cargo de los frutos de la prebenda. Se propuso ya que el embargo por parte del cabildo se mantenía y alargaba demasiado en el tiempo<sup>453</sup>. Juan de Neve reaccionó en cuanto pudo con la clara idea de perjudicar a la institución catedralicia.

El 27 de junio de 1766 en el cabildo ordinario se abordó el delicado asunto de filtración de información a la Cartuja de Cazalla. Se había roto el voto de secreto al pasarse detalles en cuanto a unas permutas de tierra que pretendió hacer el cabildo el año anterior con la orden cartujana<sup>454</sup>. Neve era el culpable. Este prebendado había procurado enterarse de las decisiones que tomaba la institución al respecto para, luego, informar a la parte contraria. Se descubrió que Juan de Neve esperó con cautela a que los contadores y oficiales del cabildo se fueran de la oficina, quedando sólo el portero en ella. El mediorracionero logró engañar al vigilante para que le entregase un cuaderno donde el prebendado transcribió el auto capitular que trataba dicha permuta. Era una acusación de un acto muy grave contra el cabildo. Además, se le culpó también de llevar siempre adelante revoltosas ideas y de alterar continuamente todos los cabildos «...no solamente con especies nuevas sino reproduciendo y trayendo a juicio cosas ya determinadas haciéndolos así interminables y sin que se pueda tomar resolución firme en negocio alguno...»<sup>455</sup>.

Así, se nos muestra la terquedad de ciertos individuos de comportamiento alborotador dentro del cabildo, a los que la institución trataba con sorprendente benignidad a pesar de cometer actos tan serios como este descrito por nosotros. Incluso habiendo palpables malas relaciones con Juan de Neve esta traición se penó tan sólo con un año de ingreso y voz en el cabildo, mientras que al portero que le dejó copiar el auto capitular se le aplicaron 4 ducados de multa y un aviso de despido si volvía a mostrar documentos a ca-

---

<sup>452</sup> 19 de febrero de 1762, *Ibid.*, ff. 39r-40r.

<sup>453</sup> 6 de diciembre de 1765, ACS, I, Secretaría, AADN, 7.380, f. 44v.

<sup>454</sup> 27 de junio de 1766, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.180, ff. 114v-116r.

<sup>455</sup> *Ibid.*, f. 115v.

pitulares sin permiso previo<sup>456</sup>. Podemos considerarlo realmente una consecuencia leve para la severidad de los hechos.

Nos equivocamos si pensamos que el mediorracionero Neve se calmó con esta sanción, considerablemente más liviana de lo que podría haber supuesto para el prebendado. Conociendo cómo funcionaba la institución con casi total seguridad se le hubiera levantado la pena en caso de arrepentimiento. Sin embargo, en el siguiente cabildo ordinario del día 30 de junio Juan de Neve intentó acceder a él violando el castigo impuesto<sup>457</sup>. Esta desobediencia produjo que hubiera de detenerse el cabildo ordinario para recordarle la sanción que había recibido por sus gravísimos actos. Neve respondió al aviso que no quería obedecer la sanción por considerarla injusta y que debía estar presente en el cabildo y hablar cuanto quisiera en él. Se le requirió nuevamente la salida porque el cabildo no proseguiría si se mantenía su presencia advirtiéndole que si no lo obedecía rápidamente se tomarían los medios necesarios. Para ejecutarlo incluso se haría uso de la fuerza llamando a cuatro peones del cabildo. Neve no se amedrentó ante esta advertencia sino que por lo contrario respondió que, si el cabildo mandaba eso, él repelería a los peones hasta perder la última gota de sangre<sup>458</sup>. No olvidemos que se encontraban reunidos en un lugar sagrado y que se trataba de una amenaza muy grave ya que prometía derramar sangre en suelo sacro por tal de defender su postura.

El cabildo ante este desplante reaccionó con gran sorpresa y decidió retirarse entonces el cuerpo capitular e ir a otra parte a tratar este caso inaudito. Para cumplirlo se llamaron a los cuatro peones y recibieron la orden de mantenerse en la puerta de la sala capitular para no permitir salir de ella a Juan de Neve. Sin embargo, el mediorracionero intentó por la fuerza seguir al resto de miembros del cabildo durante la salida de la estancia, sin moderación alguna y haciendo ademanes incluso de querer armarse para lograr su intención<sup>459</sup>. Sin embargo, los peones lo pudieron mantener en la sala capitular, donde fue encerrado bajo llave provisionalmente. El cabildo continuó reunido en la Sacristía Mayor para tomar una decisión sobre el grave suceso que acababa de acontecer ante ellos. Para evitar decisiones precipitadas se optó por dejar transitoriamente a Juan de Neve bajo reclusión dentro de la catedral, asistido de comida, cama y lo que la decencia de su persona

---

<sup>456</sup> *Ibid.*, f. 116r.

<sup>457</sup> 30 de junio de 1766, *Ibid.*, f. 116v.

<sup>458</sup> *Ibid.*, f. 117r.

<sup>459</sup> *Ibid.*, f. 117v.

prescribiese. Debía estar acompañado en todo momento por un sacerdote que fuera de su satisfacción, recibiendo el encargo el veintenero Bartolomé Vascón. Asimismo, quedaba vigilado por los peones de la fábrica catedralicia<sup>460</sup>.

En un cabildo extraordinario convocado para esa misma tarde con el objetivo de tomar una decisión, lo primero que se aprobó fue la actitud mantenida por la institución en esa mañana, alegando haber sostenido mucha paciencia con Neve, algo que claramente hemos podido constatar aquí<sup>461</sup>. Dos días más tarde se decidió ubicar al recluso en la sala donde se hacían las pruebas de músicos por ser más decente para su presidio. El deán pidió declarar ante el cabildo lo que el secretario apuntó en los autos como «arrepentimiento y incitación al parecer milagrosa del Señor Neve»<sup>462</sup>. El deán se había reunido aquella mañana con el preso y sorprendido de no encontrarlo fuera de sí sino calmado, y hasta arrepentido, tuvieron una conversación en la que el mediorracionero parecía moderado y que Dios le había hecho entrar en cordura. Y a pesar de conocer bien a Juan de Neve y sus tácticas le creía en esta ocasión muy sincero en sus palabras por las «expresiones acompañadas de lágrimas que podían por sí no dejar duda de su realidad» y que deseaba además arreglar toda dependencia pasada contra el cabildo. Igualmente, habían conferenciado y reflexionado juntos sobre su conducta en los cabildos y cómo debería ser a continuación<sup>463</sup>. Este arrepentimiento llamado milagroso se puso en duda por algunos prebendados que habían visitado al preso la tarde anterior. Estos habían observado que «se mantenía aún en sus manías»<sup>464</sup>. Se decidió por parte del cabildo trasladarlo ahora a la Sala de Librería y que se apuntara en el cuadrante su situación como reple ordinario. No se pretendía perjudicarlo en el salario en estos primeros días de reclusión, al menos mientras se tomaba alguna decisión sobre el asunto. Se remitió también la cuestión a la Justicia Eclesiástica para que se tomara una decisión más imparcial posible<sup>465</sup>. Incluso se permitió que el preso pudiera recibir, si así lo deseaba, a su abogado durante su reclusión para preparar su defensa<sup>466</sup>.

---

<sup>460</sup> *Ibid.*, f. 118r.

<sup>461</sup> *Ibid.*, f. 119v.

<sup>462</sup> 2 de julio de 1766, *Ibid.*, f. 121v.

<sup>463</sup> *Ibid.* f. 122r.

<sup>464</sup> *Ibid.*, f. 122v.

<sup>465</sup> *Ibid.*, f. 123v.

<sup>466</sup> 11 de julio de 1766, *Ibid.*, f. 127v.

El día 15 de julio, tras dos semanas de cautiverio, se recibió la noticia de la fuga de Juan de Neve. El veintenero que acompañaba al confinado, Bartolomé Vascón, la noche antecedente con intención de hacer al prebendado más suave y decente el encierro lo llevó a tomar el fresco. Es conocido el calor que en Sevilla puede hacer en las noches de julio. Con ese pretexto bajaron ambos al Patio de los Naranjos, como habían hecho ya en otras noches. Sin embargo, en esa ocasión, estando la Puerta del Perdón abierta se escapó Neve huyendo por ella. Iba vestido con chupa y se perdió entre la muchedumbre de la ciudad<sup>467</sup>. El cabildo notificó al señor arzobispo el incidente que estaba sucediendo con este prebendado, determinándose que se tuviera discreción con el asunto y que no se hiciera mucho alboroto al respecto<sup>468</sup>. No se pretendía despertar demasiado escándalo público, tal como previsiblemente acontecería si trascendía la noticia.

Pese a temerse por parte del cabildo alguna jugada más por parte de Neve, se recibió sorprendentemente una carta suya el día 26 de septiembre siguiente pidiendo perdón por su comportamiento<sup>469</sup>. Se aceptó la carta, levantando la orden de prisión y consintiendo el cabildo, para incredulidad, que volviera a residir pacíficamente su prebenda. Sin duda, se deseaba dar fin al conflicto aunque fuera de esta mala manera para la institución capitular.

Sin embargo, se recibió un aviso por mano de un mercader hispalense. Este hombre que se encontraba en Madrid había comprobado que Juan de Neve actuaba contra el cabildo facilitando noticias precisas a la Real Hacienda. Era una actitud que podía perjudicar claramente a la institución. Además, confirmaba en esa carta que gente del Consejo de Hacienda mantenía reuniones con Neve para «sacarle su veneno del cuerpo para fundamentar su acusación contra el cabildo, por lo que avisa [el informante] con gran sigilo para que el cabildo pueda actuar en su defensa»<sup>470</sup>. El cabildo obviamente tomó precauciones ante esta presunta artimaña dando aviso al propio Neve de conocer sus tratos y que le ne-

---

<sup>467</sup> 12 de julio de 1766, *Ibid.*, ff. 128v-129r. No debemos considerar como infrecuente que hubiera intentos de fuga. Se conoce por investigaciones que uno de cada 73 eclesiásticos acusados en Sevilla conseguía darse a la fuga, ya fuera por confundir a los guardias en traslados o saliendo a la carrera aprovechando algún descuido, tal como aconteció con Juan de Neve que, además, hemos podido comprobar que estaba retenido con una seguridad mínima en el interior del templo metropolitano, pudiendo considerarse por nosotros que gozaba de mayores facilidades para cometer un intento de fuga con más probabilidades de éxito que la mayoría de eclesiásticos presos en la ciudad, véase Candau, *Los delitos y...*, pp. 50-51.

<sup>468</sup> 16 de julio de 1766, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.180, f. 131r.

<sup>469</sup> 26 de septiembre de 1766, *Ibid.*, f. 176v.

<sup>470</sup> 7 de octubre de 1766, *Ibid.*, ff. 185rv.

gaba nuevamente el acceso al cabildo. Una vez más, el mediorracionero amenazó con defenderse legalmente pero, sin embargo, parece que dejó de actuar contra el cabildo consiguiendo finalmente recomponer las relaciones. Quizás la edad, contando ya Neve 60 años, produjo un apaciguamiento en su ánimo conflictivo deseando una mayor tranquilidad para sus últimos años de vida.

Un ejemplo más de indulgencia por la institución capitular se demuestra en cómo ya en 1768 el cabildo empezó a proporcionar anualmente 1.100 reales de limosna a María de Neve, viuda de Manuel de Mendivil, y hermana de dicho mediorracionero. María de Neve se encontraba en una grave penuria económica<sup>471</sup>. Otra prueba es que, pese a los quebraderos que este prebendado había dado a su cabildo, la institución no dejó de asistirle en su enfermedad y agonía, ya que por sus padecimientos los últimos años estuvo desasistido y se le proporcionó medicamentos, alimento y lo necesario para su alivio. Se llevó a cabo por parte de una comisión nombrada por el cabildo para tal efecto<sup>472</sup>. Finalmente, murió Juan de Neve en 1775 con 67 años de edad. El cabildo mostró su atención incluso a este hijo díscolo y sus familiares pobres, siendo atendidos en todo momento a pesar de todo.

Hubo otros compañeros de coro con carácter alborotador como fue el racionero José Palomo. El 28 de mayo de 1717 el deán dio cuenta de un lance ocurrido con este prebendado motivado por la procesión general del Corpus Christi. Antes de iniciarse el cortejo religioso el deán le había comunicado que se abstuviera de participar, retirándose del coro inmediatamente «por justos motivos que tenía para ello». En la tónica habitual de la redacción documental de los autos canónicos conocemos que se tendía a dar poca información sobre las cuestiones dirimidas. Sí se narró que el racionero se había negado a cumplir esa orden alegando que era pública su pertenencia al cabildo y que si se ausentaba provocaría «nota pública de su persona». El deán insistió en ordenarle que dejara la procesión pero el otro se mantuvo en sus treces. Finalmente Palomo procesionó según el deán porque prefirió no escandalizar recurriendo a la fuerza. Sin embargo, se trasluce aquí la causa de todo el problema. Parece ser que José Palomo estaba reincidiendo en un «defecto tan grave y escandaloso de haberse enagenado del sentido voluntariamente de que antecedentemente estaba amonestado y reprehendido». Esto indica, aunque de manera indirecta,

---

<sup>471</sup> 11 de octubre de 1769, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.181, f. 173v.

<sup>472</sup> 15 de febrero de 1775, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.187, f. 26r.

que sufría algún tipo de enfermedad mental o de cambios de carácter y cómo repetidas veces reaccionaba indebidamente porque ya se consideraba un asunto «tan público llegado el caso de noticiarlo a el cabildo [por el deán] para que se diese por entendido poniendo el remedio debido a semejante deshorden».

La reacción del cabildo fue poner a José Palomo en reclusión domiciliaria mientras se tomaba una determinación institucional. La inclinación del cabildo era considerablemente radical ya que «el ánimo y voluntad del cabildo era que dicho señor no vuelva a parecer más con sobrepelliz en el Choro, use de todos los medios que mejor le pareciere a fin de que haga resigna de su prebenda»<sup>473</sup>. Estaban dispuestos a expulsarlo de la institución y evidentemente no podía ser sólo por su negativa a no procesionar. Más bien debía motivarse por alborotos que provocaba el prebendado y que desconocemos a causa del oscurantismo típico de la documentación primaria del cabildo. Al no haber generado tampoco rastros en las fuentes que podemos denominar como secundaria no alcanzamos a conocer más detalles que los aquí expuestos.

La siguiente noticia sobre la situación del racionero Palomo la tenemos del día 1 de octubre siguiente gracias a la relación que la Diputación Secreta efectuó ante el cabildo ordinario. Se expuso en él que se había intentado que el dicho prebendado permutara su prebenda, pero el sujeto se había negado cumplir extrajudicialmente esa petición. La Diputación no consideraba viable optar por medios judiciales mediante una demanda criminal porque no creían que prosperase por falta de fundamentos suficientes. Además, Palomo en estos cuatro meses de arresto, habiendo pasado uno de ellos en la Congregación de San Felipe Neri haciendo ejercicios. Daba con ello imagen de parecer enmendado totalmente y «corregido de su defecto». Por estas razones se optaba por dejarle residir de nuevo su prebenda, pero se le previno sobre que si reincidía una tercera vez se recurriría a la Justicia hasta las últimas consecuencias. A continuación, se dio el perdón con la condición de que provisionalmente el prebendado no podría salir en las procesiones ni hacer servicios en el altar, diciendo sólo misa en oratorios de la catedral<sup>474</sup>. Se mantuvo así hasta acabado ese año de 1717<sup>475</sup>. De esta manera se evitaba exponerlo públicamente y darle sus responsabilidades como prebendado poco a poco.

---

<sup>473</sup> 28 de mayo de 1717, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.143, ff. 84v-85r.

<sup>474</sup> 1 de octubre de 1717, *Ibid.*, ff. 145rv.

<sup>475</sup> 22 de diciembre de 1717, *Ibid.*, f. 179r.

Diez años más tarde, ya en 1727, constan nuevas referencias sobre el tema. En esos momentos se encontraba José Palomo en el convento de Morañina, que por cercanía podría ser en el término de Bollullos par del Condado, y que por una asignación de 4.400 reales anuales se encargarían de mantener allí al racionero siendo «un convento de bastante recolección». Esto se cobraría de los beneficios de la casilla del mismo Palomo. Este retiro confirma que probablemente este individuo padecía algún tipo de enfermedad mental. Además, Palomo tenía la intención, por lo visto, de dejar parte de las rentas de su prebenda a favor de Diego García Caballero, su coadjutor, con el fin de darle algo de congrua. Sin embargo, el cabildo lo impidió radicalmente puesto que consideraba «que esta resolución pudiera ser poco reflexionada intentando procurar la mente del dicho Palomo, ya que un coadjutor debía siempre ceder los beneficios al propietario»<sup>476</sup>.

Un último prebendado que podemos considerar el más díscolo de todos y que más problemas generó al cabildo fue Manuel Félix Gorrichategui y Gómez. Nació en el año 1730 en Panamá. Su familia era de procedencia vasca, mayormente, asentándose los padres y abuelos en Panamá unas décadas antes de nacer este prebendado<sup>477</sup>. Fue deán y canónigo desde junio de 1794 hasta su muerte con 68 años en Aranjuez el 29 de abril de 1798, siéndolo antes del cabildo de la catedral de Málaga, donde había accedido primeramente como tesorero en 1779<sup>478</sup>. Aunque sabemos que su carrera eclesiástica en Andalucía no se ceñía a esos dos destinos sino que fue también antes deán de Cádiz entre 1766 - 1779<sup>479</sup>. Su estado preeminente dentro del cuerpo capitular complicaba mucho más la situación en caso de conflictos como abordaremos en las siguientes líneas.

Las primeras noticias las tenemos gracias al canónigo Francisco de Utrera. Escribió desde la Corte el día 27 de abril de 1797 que al deán «le mueve su propia gloria y no los intereses dichos» del propio cabildo. Informaba a la institución capitular sobre cómo el deán «en Estado y Gracia y Justicia nada ha intentado todavía, pero intentará seguramente según todos me informan, y aún según yo he percibido de su explicación» ya que el presidente del cabildo insistía en cómo su posición en el cabildo estaba muy degradada y usurpada por la institución. Así, quería mayor autoridad sobre ella.

---

<sup>476</sup> 10 de enero de 1727, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.149, f. 9v.

<sup>477</sup> ACS, I, Secretaría, Limpiezas de Sangre, M nº 55, f. 9r.

<sup>478</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 117r.

<sup>479</sup> Morgado, *Iglesia y sociedad...*, p. 103. También en Morgado, 'El alto clero...', p. 254.

Esta era la causa de la discrepancia y propició que el deán Gorrichategui se trasladase a Madrid para procurar conseguir en la Corte su aspiración de imponerse sobre el cabildo catedral. Parece que era un individuo con un fuerte carácter puesto que decía Utrera «se halla quebrantado, sordo y con destilación, pero con espíritu litigioso y deseoso al parecer de salir con sus ideas baxo el velo de zeño, conciencia y redimir vejámenes agenos y propios». Y parece que iba generando problemas por donde pasaba porque aún con el cabildo de Málaga, donde fue deán antes que en Sevilla, «da guerra todavía» por diferentes cuestiones<sup>480</sup>.

Días más tarde llegó otra carta a Sevilla firmada por Francisco de Utrera donde daba aviso de que el deán aún no había dado pasos pero que pretendía «comenzar con la reforma del colegio, del que supone lleno de vicios y desórdenes consentidos por el cabildo e indolente para remediarlos». Utrera preveía que intentaba con esa maniobra conseguir una licencia real para reformarlo bajo su criterio propio<sup>481</sup>. No sabemos con certeza a qué colegio se refería el deán aunque podría tratarse de San Isidoro por su vinculación institucional con la catedral, que lo patrocinaba.

Francisco de Utrera engrasó la maquinaria gubernamental con intención de poder disponer de información privilegiada que le permitiese siempre adelantarse a los movimientos de Gorrichategui. Lo sabemos por su declaración declarando que «confío saber al instante qualquier recurso que introduzca sea en la Secretaría que fuese, pues he dejado los ánimos muy bien preparados». Admitía también que el mayor aliado del deán era en esos momentos el ministro de Guerra, Jerónimo Manuel Caballero<sup>482</sup>.

El tiempo pasaba y los tejemanejes en Madrid continuaban. Decía el canónigo Utrera el día 9 de junio de 1797 que el deán «conmigo se muestra mui fino, tanto que se empeñó prestarme una de sus mulas por haberseme muerto el segundo de Pasqua una de las más, pero no lo he admitido y me gobierno con una alquilada hasta comprar otra»<sup>483</sup>. Quizás Gorrichategui estaba intentando ganarse la amistad del diputado del cabildo para así favorecerse contra la institución capitular. Lo intuimos porque sólo cuatro días después moría el ministro de Hacienda, Pedro de Varela Ulloa, por lo que declaraba Utrera que «he sentido mucho su falta porque conocía bien al señor Deán y no le daba acogida». Asimis-

---

<sup>480</sup> 25 de abril de 1797, *Ibid.*, sin foliar.

<sup>481</sup> 2 de mayo de 1797, *Ibid.*, sin foliar.

<sup>482</sup> 5 de mayo de 1797, *Ibid.*, sin foliar.

<sup>483</sup> 9 de junio de 1797, *Ibid.*, sin foliar.



mo, había sabido que Gorrichategui se había reunido con el ministro de Gracia y Justicia para tratarle sobre su proyecto de reforma, pero el ministro le había despachado diciendo «que no quiere quebraderos de cabeza»<sup>484</sup>.

El deán Gorrichategui seguía obcecado en sus intenciones, por lo que para perjudicar al cabildo hispalense empezó a difundir la necesidad de realizar una visita por los graves desórdenes que decía que había, igual que pedía que se hiciera respecto a la veintenera de su anterior cabildo malagueño. Un problema que presentó, por cierto, también estando en Cádiz, enfrentándose contra aquél cabildo por la administración de los patronatos píos, que había pretendido controlar estrechamente<sup>485</sup>.

Estos antecedentes disgustaban mucho a la catedral de Sevilla. Utrera confesaba que no era fácil ahora finalizar el asunto «porque el expediente está cevado en cierta papelera de que no combiene salga» y además los funcionarios encargados «no están de humor de condescender en los honores ni visitas que el buen señor [Gorrichategui] pide y se han amargado un poquito por atribuirse toda la obra de Málaga, a lo que he procurado contribuir refiriéndoles la obstentación que de ello hace».

Francisco de Utrera mostraba en su correspondencia, como podemos observar, un lenguaje muy cercano y que explicitaba muy bien el estado de la cuestión. La intención del diputado era que el deán se estrellara contra la propia burocracia, que se mostraba muy desfavorable a sus pretensiones y quizás, por vía del hartazgo, lograra el canónigo vencer a las intenciones del deán. Transmitió también que «el recurso que el sr deán dice abiertamente tiene hecho contra el manejo y dirección del colegio me tiene loco», pues parecía que no pasó por Hacienda ni por la secretaría de Gracia y Justicia, recelando el canónigo «si el Sr Llaguno lo tendría estancado en su papelera, con el antecedente de haberseme avisado que el sr Deán había preguntado a cierto page si estaba en la mesa de su amo o si se había tomado razón de él». Se refería aquí a Eugenio de Llaguno, secretario de Gracia y Justicia. El diputado procuró averiguar si Llaguno tenía o no el expediente en sus manos, pero él mismo le respondió que en su escribanía nada había, concluyendo en su misiva «en

---

<sup>484</sup> 13 de junio de 1797, *Ibid.*, sin foliar.

<sup>485</sup> Morgado, *Iglesia y sociedad...*, pp. 103-104. Ya el cabildo de Cádiz a través de su canónigo magistral tuvo que pedir la intercesión de Campomanes por la falta de residencia de Gorrichategui además de por sus continuos intentos de inmiscuirse en las cuentas de ese cabildo.

fin, yo lo creo y celaré quanto pueda y no perderé coyuntura de prevenirme a lo menos de alguna sorpresa pues dándonos audiencia confío que no triunfarán sus intrigas»<sup>486</sup>.

Tenemos tras esto un corte en las comunicaciones entre Francisco de Utrera y el cabildo ya hasta diciembre de 1797. Cuando se reanudó la correspondencia no parece que hubiera avanzado gran cosa el estado de la cuestión entre ambas partes. Francisco de Utrera se había ganado para la causa capitular al nuevo ministro de Hacienda, Juan Francisco Arias de Saavedra, de procedencia sevillana y muy cercano al clero capitular, al que «previne francamente las ideas y proyectos del sr Deán le supliqué en nombre del Cavildo que no adaptase pensamiento suyo que digera relación a la Yglesia sin contar con el Cavildo, que le informaría y diría en todo la verdad», a lo que el ministro se mostró muy cercano y de acuerdo<sup>487</sup>. Parece que ya la decadencia física del deán comenzaba a causarle estragos en sus capacidades de reacción, declarando Francisco de Utrera que «el sr Deán está muy sordo, y muy torpe, pero fibra y genio de cada día más fuerte»<sup>488</sup>.

A pesar de todo, acabado ese mes el canónigo diputado supo que el deán se había adelantado a los manejos que el cabildo interpuso. Había desplegado de improviso una representación «que se conserva con mucho misterio y sigilo», lo que hacía recelar mucho a Utrera. Para responder al deán se reunió en audiencia privada con el ministro de Hacienda, al que «supliqué suspendiese dar curso a qualquiera pretensión del sr Deán a la materia entretanto que le llevaba la representación del Cavildo». Así, pretendía ganar tiempo para preparar mejor la defensa de la parte del cabildo y compensar el adelanto del deán. Por fortuna para el cabildo el ministro de Hacienda le «ofreció que lo haría así aunque el sr Deán acudiese con otras cosas», aunque Utrera recelaba «como estoy tan escarmentado de estas promesas le repliqué que si podría con seguridad comunicarlo así a VSI [el cabildo], y me respondió que sí». La pericia del canónigo procuró asegurarse el apoyo del ministro ya que, lógicamente, había que andar con pies de plomo al tratarse todo con tanta artimaña. Hizo lo mismo con el ministro de Gracia y Justicia dando noticia de formar sin pérdida de tiempo la contestación judicial a la parte del deán Gorrichategui<sup>489</sup>.

A los pocos días Francisco de Utrera se reunió con el Príncipe de la Paz, Manuel de Godoy, con el mismo objetivo de frenar al deán. Parece que tuvo gran éxito al menos

---

<sup>486</sup> 7 de julio de 1797, *Ibid.*, sin foliar.

<sup>487</sup> 8 de diciembre de 1797, *Ibid.*, sin foliar.

<sup>488</sup> 15 de diciembre de 1797, *Ibid.*, sin foliar.

<sup>489</sup> 9 de enero de 1798, *Ibid.*, sin foliar.

en apariencia, porque le transmitió una demostración halagüeña sobre la materia del deán pero que aquello lo decía «en confianza y no para comunicarlo al cabildo», pero concluyó esa confidencia con las palabras «pobre viejo, pobre viejo, riéndose».

Esta muestra tan cercana de Godoy al canónigo Utrera, aunque no dejaba nada claro, sí parece al menos que lo situaba en contra del deán Gorrichategui, lo que ya se podría considerar una pequeña victoria para el cabildo al contar con la ayuda de alguien tan importante políticamente como el Príncipe de la Paz. Luego se reunió de nuevo con el ministro de Hacienda, donde parecía que «abominan al deán y sus pesadeces», que le «ofreció rotundamente que al cabildo se le oyría y que el deán no lograría en Sevilla lo que en Málaga». El canónigo Utrera intentó aprovechar estos vientos favorables para que el ministro remitiese el asunto a la Cámara pero dijo claramente que «todavía cerdea sobre despachar al deán aunque se le ataca por varios caminos, y sólo dice que menos daño hará aquí al cabildo»<sup>490</sup>. Continuaba el lenguaje claro y llano del canónigo Utrera para referir la cuestión. Parece que aunque el deán se había adelantado el diputado del cabildo pudo reaccionar velozmente moviendo los hilos necesarios para neutralizar las intenciones de Gorrichategui.

La confianza con el Príncipe de la Paz siguió mostrándose en siguientes reuniones. Una semana más tarde Francisco de Utrera lo volvió a tratar en una audiencia declarando que «he buuelto a ver al Sr Príncipe y me dixo que no había respondido al cabildo por no decir, y se quedó suspenso. Le contexté, ya entiendo a Vuestra Excelencia, y el cabildo quisiera complacerle, añadió, nada tengo en eso, pero me hace duelo el viejo. Le repliqué que para viejos era mejor tierra Sevilla, y se hechó a reír». Godoy estaba echando claramente una mano al cabildo por vía de omisión a las peticiones e insistencias de Gorrichategui, mostrando una palpable cercanía con Utrera, deseando que el deán abandonara la Corte y se restituyera a residir sus prebendas en Sevilla. Sin embargo, añadió el canónigo, el ministro de Hacienda seguía insistiendo que «más daño nos hará en Sevilla que en la Corte»<sup>491</sup>.

Esta lucha de intereses en Madrid se podría haber alargado aún más en el tiempo pero la detuvo la muerte del deán Gorrichategui a los 69 años de edad. La Parca reclamó su alma el día 29 de abril de 1798. Sólo su muerte suspendió sus pretensiones y, podemos

---

<sup>490</sup> 23 de enero de 1798, *Ibid.*, sin foliar.

<sup>491</sup> 30 de enero de 1798, *Ibid.*, sin foliar.

intuir, supuso un verdadero respiro para el canónigo Francisco de Utrera, del que por desgracia no conservamos documentación escrita referida a la defunción y final del problema. Hubiera sido interesante conocer sus pensamientos íntimos sobre la cuestión, tan explícito en todo momento en su correspondencia.

Podemos suponer el gran nivel de intrigas que se realizaban por ambas partes en las luchas burocráticas y judiciales que se establecían entre miembros rebeldes del cabildo y la propia institución, como con el caso del deán Gorrichategui. Esta práctica litigante la debemos extender más allá, puesto que siendo un hecho habitual del Antiguo Régimen debió ser muy recurrente en numerosos aspectos vitales de los miembros del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

Sabemos que el cuerpo capitular se formaba por numerosos hombres. La convivencia no sólo generó amistades, como ya hemos mencionado en otro apartado previo sino que, lógicamente, también propició conflictos entre prebendados. Sin embargo, nuevamente las fuentes capitulares evitan darnos detalles precisos sobre los sucesos. Consta que el día 3 de abril de 1727 dos canónigos antes de entrar en el cabildo, estando delante de la Sacristía Mayor, se habían «desmadado en palabras y perdídase en algún modo el respeto, con nota de los que se hallaban presentes». El cabildo ordenó a la Diputación Secreta que pusiera remedio al escándalo pero no podemos conocer más detalles sobre lo sucedido aquel día<sup>492</sup>. Sin embargo, supone para nosotros un reflejo de hechos de la vida cotidiana que suceden por la convivencia dentro de cualquier colectivo humano. Guarda incluso con tan poco detalle un importante valor histórico como prueba de sus comportamientos grupales.

Con más precisión conocemos otros casos. En marzo de 1770 Pedro de Castro presentó una real cédula por la que recibía la posesión del canonicato 33 del cabildo hispalense<sup>493</sup>. Tres años después, el también canónigo, José Joaquín de Echegoyan pidió al otro que le abonase una pensión sobre dicho canonicato. Pedro de Castro se excusó alegando que previamente le mostrase la bula que le concedía tal pensión. Se trataba de una bula expedida por Su Santidad el 5 de junio de 1723 y otorgaba una pensión anual vitalicia de 2.475 reales sobre el canonicato 33. Su dueño era por entonces Gaspar de Echegoyan, tío de José Joaquín. Más tarde, el 14 de marzo de 1731, Su Santidad concedió a favor de José

---

<sup>492</sup> 3 de abril de 1727, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.149, ff. 96rv.

<sup>493</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 47r.

Joaquín una bula de coadjutoría sobre el canonicato de Sebastián de Loizaga con retención de dicha pensión. Esta asignación la abonaron tanto su tío Gaspar como Joaquín de Pradilla y Miguel de Cosío, los siguientes poseedores de la prebenda<sup>494</sup>. Cabe añadir que José Joaquín de Echegoyan estuvo más de 41 años de coadjutor, tomando por fin posesión del canonicato el 8 de enero de 1773 a los 65 años de edad<sup>495</sup>.

Tras comprobar estos antecedentes, Pedro de Castro admitió que abonaría la pensión siempre que el otro le otorgase carta de pago que acreditase su cumplimiento, obligándose a devolver el importe en caso de que Castro «probase la nulidad de la gracia o consiguiese que se declarase no deber pagar dicha pensión». Echegoyan se negó, alegando que «lo había de pagar Castro lisa, y llanamente, como sus antecesores, y de no, que usaría de su derecho». Esto fue lo que propició el recurso a la Justicia Eclesiástica para procurar encontrar una solución<sup>496</sup>.

En principio el juez pidió que Pedro de Castro pagase la pensión. Sin embargo, este prebendado se opuso alegando «vicios de obrección y subrección que padecía la bula y otras excepciones de incompatibilidad, defecto y cesación de causas». Esta acusación también la planteó sobre la bula de coadjutoría que había llevado al ingreso de Echegoyan en el cuerpo capitular. Se justificaba además esta práctica ilícita en que por «incompatibilidad y defecto de causas para tal dispensa, o singular gracia, falsedad en su fecha, con raspaduras sobrescritas en la original y enmienda en la copia»<sup>497</sup>. Con estas pruebas Castro pretendía demostrar la supuesta obrección y subrección de José Joaquín. Debemos recordar el escrúpulo que se mostró respecto a Asensio Jiménez Polo sobre la ejecución de la bula de provisión que había recibido. Es llamativo en comparación con la supuesta laxitud a favor de Echegoyan<sup>498</sup>.

Fue manifiesta la inconformidad de Castro por haber recibido la otra parte el apoyo del juez eclesiástico. A continuación, se dirigió a la Real Audiencia de Sevilla para arrojar a la Justicia Real en búsqueda de amparo. Allí argumentó que su canonjía, en el momento de poseerla el tío del otro, gozaba de una renta anual de unos 39.600 reales. Ya estaba cargada con una pensión de 2.541 reales a favor de Juan Delgado Echevarría, pres-

---

<sup>494</sup> Marzo de 1731, ACS, I, Justicia, Pleitos, 10.572, f. 153v.

<sup>495</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 45r.

<sup>496</sup> Marzo de 1731, ACS, I, Justicia, Pleitos, 10.572, f. 153v.

<sup>497</sup> *Ibid.*, f. 154r.

<sup>498</sup> Regalado, 'Hispaem Canonicatus, la...'

bítero y que se pagaba en dos mitades, una en Navidad y otra por San Juan<sup>499</sup>. Respecto a la bula de coadjutoría, nuevamente se incidió en esta instancia que se encontraban bastantes equivocaciones y defectos en varias partes del documento<sup>500</sup>.

La parte de Echegoyan comenzó a establecer la defensa, primero mostrando pruebas documentales sobre cómo Sebastián de Loizaga pedía dar carta de coadjutoría a favor de José Joaquín. Para ello alegó que tenía 40 años de edad y diez de residencia en la prebenda. También padecía habituales enfermedades que le afectaban a la cabeza y una manifiesta debilidad de estómago, por lo que no podía asistir al coro con regularidad<sup>501</sup>. Realmente pidió la carta de coadjutoría siendo considerablemente joven. Apuntemos que este prebendado vivió cuarenta años más. Evidentemente, no podemos comprobar la veracidad de su convalecencia ni tampoco podemos ponerla en cuestión a pesar de alargarse tantos años su residencia como capitular<sup>502</sup>. Nuestro deber no es otro que advertir todas estas posibilidades. La canonjía de Loizaga se valoraba económicamente en 42.900 reales y tenía una pensión en su contra de 1.155 reales en favor de Manuel Díaz<sup>503</sup>.

La parte de Pedro de Castro exhibió ante la Justicia que en la bula de coadjutoría, cuando se trataba sobre la pensión, el documento original y copia mostraban una variación. En el primero decía «y utilidad la pensión anual, y suma que no exceda de 75 ducados de oro semejantes», mientras que en la copia decía no exista en vez de exceda. Asimismo, al margen de la original ponía en ese apartado *ejusdem ecclesiae* y en la copia *diversae ecclesiae*<sup>504</sup>. Estas pruebas presentadas junto a las antes citadas de raspado en el documento procuraban demostrar la falsificación de las bulas. De demostrarse hubiera sido un escándalo considerable.

Se procedió tras esto al interrogatorio de José Joaquín de Echegoyan. Declaró ante el juez que al tomar la primera tonsura únicamente gozaba de la dicha pensión a modo de congrua. Según él, su tío no estaba enfermo ni sabía que le quedase poco de vida sino que estaba sano y robusto con poco más de 60 años<sup>505</sup>. Teniendo en cuenta los parámetros vitales de la época se trataba ya de un individuo de avanzada edad, comprendiéndose que en

---

<sup>499</sup> Marzo de 1731, ACS, I, Justicia, Pleitos, 10.572, ff. 157rv.

<sup>500</sup> *Ibid.*, f. 161r.

<sup>501</sup> *Ibid.*, f. 161v.

<sup>502</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 45r.

<sup>503</sup> Marzo de 1731, ACS, I, Justicia, Pleitos, 10.572, f. 163r.

<sup>504</sup> *Ibid.*, ff. 165v-166r

<sup>505</sup> *Ibid.*, f. 168v.

los interrogatorios se incidiera en esta cuestión. Cuando se le preguntó quién informó del valor del canonicato de su pariente en 39.600 reales respondió que «no sabía si su tío se había informado del valor, porque entonces solamente pensaba en adelantar sus estudios». Pedro de Castro entonces sacó a colación que en un pleito similar entre el canónigo José Zarralde y Miguel Valentín Solano, administrador del hospital de la Sangre, se valoró en aquel pleito que la prebenda de Zarralde no alcanzó los 20.000 reales para ese año. Esto propició la revisión de los libros de nóminas<sup>506</sup>. Ciertamente, como pudimos ver más arriba al analizar esa cuestión para la década de 1740, los canónigos percibían 13.128 reales de media al año, lo que teniendo en cuenta los rangos concuerda con lo indicado por Pedro de Castro en el juicio. Explicó que eso se debía a que «había mucha facilidad en conceder pensiones suponiendo falsamente mayores rentas en las piezas eclesiásticas sobre que se cargaban»<sup>507</sup>. En su acusación insinuaba que al declarar en la Santa Sede una congrua mucho mayor se podrían conseguir pensiones que de otra forma no se podrían por no sobrecargar económicamente la prebenda en cuestión. Evidentemente, en el caso de un tío a un sobrino, como sería este proceso que nos ocupa, sería la manera de trampear los límites legales. Podemos, además, establecer que ciertamente se engrosó falsamente el beneficio del canonicato para conseguir la pensión puesto que, pudiendo acceder nosotros a las nóminas percibidas, no corresponden ciertamente con lo declarado por la parte de Echeگویan cumpliéndose en cambio lo expuesto por Pedro de Castro.

Para reforzar esta teoría el canónigo Pedro de Castro convocó a una decena de testigos entre capitulares y oficiales del cabildo para interrogarles sobre el valor de la prebenda. Según los testigos se concluyó que Sebastián de Loizaga apuntaba con mucho detalle sus cuentas y que el año que más ganó fue el de 1731 con 32.000 reales. Aunque admitieron todos que debido a la gran variabilidad en las rentas de las prebendas era muy difícil dar una cantidad fija. Lógico, puesto que para poder conocer datos concretos de algo tan complejo habría que calcular una media de todas las nóminas capitulares, manteniendo siempre presente que eso implica que algunos individuos ganarían bastante más que otros, que es lo que hemos aplicado nosotros para analizar ese dato concreto más arriba en el apartado correspondiente. Y eso es algo que no se hizo entonces.

---

<sup>506</sup> *Ibid.*, ff. 169rv.

<sup>507</sup> *Ibid.*, f. 172r.

Resulta interesante el testimonio del canónigo Carlos José Antonio Villa, que declaró haber oído quejas a Pedro Román Meléndez, de quien fue coadjutor, porque su prebenda se encontraba entonces cargada con 6.000 reales en pensiones «que era una tiranía que en Roma regularen el valor del canonicato» ya que por lo fluctuante de las nóminas en algunos años era muy injusto<sup>508</sup>.

Pedro de Castro sacó entonces un elemento más de discordia para favorecer su causa. Expuso que tenía noticias de que José Joaquín de Echegoyan gozaba de más rentas eclesiásticas aparte de la prebenda y la pensión. Se certificó por el contador de fábricas de la ciudad de Sevilla, Tomás de Fuentes, que Echegoyan era también capellán de cuatro capellanías en la parroquia de San Pedro y que todas ellas sumaban anualmente 1.729 reales de beneficio<sup>509</sup>.

Así, llegamos a 1780 tras siete años de litigio. La Justicia en origen le dio la razón finalmente a Echegoyan, aunque previsiblemente Pedro de Castro no se conformó con el dictamen judicial. En ese año el Consejo de Castilla volvió a darle la razón al pensionista. Pedro de Castro a pesar de todo, cuando recibió la noticia desde Madrid el 10 de noviembre, buscó coche ese mismo día para salir al siguiente por la mañana hacia la Corte. Llegó allí el 21 de noviembre por la noche, manteniéndose allí hasta el 10 de diciembre procurando seguir defendiendo su causa personalmente, llegando a Sevilla de vuelta para el día 22 de diciembre<sup>510</sup>. Parece que no logró gran cosa trasladándose a Madrid, salvo poner en peligro la percepción de la mitad de sus gallinas por no estar presente en la procesión del 8 de diciembre. A esta falta alegó el canónigo que se puso en recla antes de irse a la Corte y que además el estatuto favorecía a los que «defienden su prevenda en Roma, o en cualquiera otra parte»<sup>511</sup>. De esta manera argumentó Pedro de Castro legalmente su ausencia en aquella procesión.

Sin embargo, la trayectoria de este pleito estaba pronta a finalizar puesto que José Joaquín de Echegoyan murió el día 11 de marzo de 1781<sup>512</sup>. Una vez fallecido el pensionista ya no había cuestión que dirimir judicialmente. Mantener un pleito que ya duraba

---

<sup>508</sup> Marzo de 1731, ACS, I, Justicia, Pleitos, 10.572, f. 191r. Se ha constatado la sobrecarga de pensiones en prebendas de otros cabildos, como 300 ducados que llegó a tener que afrontar un mediorracionero murciano, véase Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 78.

<sup>509</sup> Marzo de 1731, ACS, I, Justicia, Pleitos, 10.572, f. 194r.

<sup>510</sup> 7 de enero de 1780, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.191, f. 8v, papeles sueltos.

<sup>511</sup> *Ibid.*, f. 1v.

<sup>512</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 45r.



una década, ahora contra los herederos de Echegoyan no parecería acertado. Reclamar las cantidades aportadas en esos diez años en concepto de pensión sólo enconaría más la batalla legal y presumiblemente se complicaría mucho el resultado, siendo difícil que Pedro de Castro finalmente lograra vencerlo.

Es también reseñable el conflicto derivado por negarse el canónigo José Moreno a restituirse a la residencia de su prebenda, que además por tratarse de la canonjía penitenciaria precisaba unas responsabilidades asistenciales mayores que las de un canónigo común. Este prebendado había estado en Roma como diputado del cabildo ante la Santa Sede. En marzo de 1706 se dio por acabada su diputación requiriendo su retorno a Sevilla. Avisó que tardaría en llegar a Sevilla por «lo adelantado del tiempo caluroso para un viaje tan largo que necesito hacer por tierra por lo mucho que padezco en la mar y por los conocidos peligros que oy me exponía con las diversas esquadras que corren el Mediterráneo»<sup>513</sup>. Parece que para febrero de 1707 comenzó finalmente el viaje de vuelta a casa<sup>514</sup>. Sin embargo, el 1 de octubre de 1708 se notició al cabildo que el penitenciario llevaba un año en España, residiendo ocultamente en Córdoba, sin haberlo comunicado al cabildo y sin que hiciera gala de tener interés por residir la canonjía en Sevilla. Es interesante esta demora cuando sólo unos años antes, en noviembre de 1705, escribía que «nunca creería que pasasen más de diez años sin volver a gozar la compañía de VSI [el cabildo], tanto apreciable para mí»<sup>515</sup>.

El cabildo dio orden a la Diputación Secreta para que pusiera remedio a «tan grave noticia como de semejante caso se originaba se considera que la gravedad del asunto y sus pésimas consecuencias cometió el cabildo que se escribiese una carta» para informar a José Moreno de sus obligaciones<sup>516</sup>. La misiva era muy clara, como podemos leer a continuación.

«Mui sr mio, enterado el cabildo del arribo de VM a estos reinos de España, ia más de un año, aunque VM no se lo a participado, y juntamente considerando la obligación indispensable de la residencia a que ni VM debe faltar, ni permitirlo el cabildo, quando además de la general de todas las prevendas concurren en VM mui especial por razón de la Peniten-

---

<sup>513</sup> 17 de abril de 1706, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.448, sin foliar.

<sup>514</sup> 8 de febrero de 1707, *Ibid.*, sin foliar.

<sup>515</sup> 29 de noviembre de 1705, *Ibid.*, sin foliar.

<sup>516</sup> 6 de diciembre de 1706, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.136, f. 164v.

ciaria según los sagrados cánones que VM no ignora, previenen. Me manda ponga en noticia de VM, como lo hago, el sumo sentimiento con que le dexa una omisión tan culpable y le signifique se restituia con la maior brevedad a esta Santa Yglesia para evitar tan graves inconvenientes, y la nota que a ocasionado no solo en esta ciudad sino también en otras más, así el retiro de VM como la tolerancia del cabildo, y mucho más siendo precisa la asistencia de VM para la expedición de las dependencias de la Corte Romana, y de no ejecutarlo VM dentro de quince días, que es lo que el cabildo determina, está en valerse de los medios que tubiere por más combenientes. Nuestro Señor guarde a VM muchos años como deseo. Sevilla, y octubre 2 de 1708»<sup>517</sup>

La falta de residencia en una prebenda capitular, sin justificación, suponía una grave incorrección dentro del comportamiento que debía mantener cualquier miembro de un cabildo catedralicio. Es lógico que la institución reaccionara con dureza, a pesar de su discreción pública, mediante una carta como esta. El canónigo penitenciario debía presentarse inmediatamente si no quería asumir las consecuencias por su absentismo injustificado. Además, José Moreno había abusado de la confianza del cabildo demorándose en el viaje de vuelta desde Roma. Finalmente, sin demorarse más, el penitenciario Moreno asumió la orden de retornar a residir su prebenda, aunque demorándose un poco más puesto que no se presentó en el coro hasta el 30 de enero de 1709<sup>518</sup>. En ese acto José Moreno regaló al cabildo el cuerpo del mártir San Benigno y un vidrio que contenía sangre de dicho santo, para entregar ambas reliquias al tesoro de la catedral. De esta manera se puso fin al absentismo por parte de este prebendado.

Podemos traer a colación aquí el secuestro que sufrió Pedro Francisco Levanto, arcediano de Reina y canónigo. Todo comenzó cuando recibió la noticia de que había sido electo arzobispo de Lima el 27 de noviembre de 1709<sup>519</sup>. Pronto el prebendado se marchó de la ciudad, pero el 6 de junio de 1710 llegó una triste noticia al cabildo. El deán declaró en el coro que Pedro Francisco Levanto, después de embarcarse en Cádiz hacia las Indias, había sido apresado por enemigos holandeses y que le habían llevado prisionero a los Estados Generales. El deán pidió por favor al cabildo que intercediese y ayudase al preso<sup>520</sup>.

---

<sup>517</sup> 2 de octubre de 1708, *Ibid.*, f. 165r.

<sup>518</sup> 30 de enero de 1709, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.138, f. 16v.

<sup>519</sup> 27 de noviembre de 1709, *Ibid.*, f. 195v.

<sup>520</sup> 6 de junio de 1709, *Ibid.*, f. 86v.

Parece que se dirigía hacia el puerto de Buenos Aires como destino en una pequeña flota compuesta por dos navíos de registro. Por desgracia, fueron apresadas las naves por tres fragatas de pabellón holandés. Luego pasaron por Lisboa y de allí se dirigieron hasta los Estados Generales con los cautivos a bordo<sup>521</sup>.

Por fin, el 25 de agosto posterior se recibió una carta del electo arzobispo de Lima Levanto desde Ámsterdam dando cuenta de su estado<sup>522</sup>. Poco sabemos de su situación allí. La siguiente noticia que localizamos data del 21 de octubre de 1711, cuando se leyó un papel de Levanto dando cuenta que por empeoramiento de su salud e imposibilidad de pasar a Indias renunciaba al arzobispado<sup>523</sup>. No conocemos cómo fue su liberación pero sí que el 11 de marzo de 1715 remitió un documento informando de su elección, esta vez, como obispo de Badajoz, dignidad que sabemos que efectivamente poseyó<sup>524</sup>. No se le consideró vacante de sus prebendas sevillanas durante su secuestro, y tampoco se le marcó como ausente a modo de compensación para no mermar sus ingresos económicos durante el encarcelamiento. Así que desconocemos el momento concreto de su restitución a Sevilla, pero sí sabemos que cuando recibió la mitra de Badajoz se encontraba, parece, en la capital hispalense.

El conflicto más tardío que tenemos documentado para nuestro grupo de estudio fue el protagonizado por el canónigo Silvestre de Ybarra y Galindo. La causa fue un posible afrancesamiento de este prebendado durante la Guerra de Independencia. Ingresó el cuerpo capitular en 1799 por lo que debemos incluir este trance dentro de nuestro análisis aunque se diera años después de acabado el siglo. Parece que la mayor fuente de escándalo se había debido a su amistad con el mariscal Soult. Aunque alegó más tarde, ya en noviembre de 1815, que eso mismo evitó bastantes males mayores a la nación española<sup>525</sup>.

Según declaró, si no hubiera habido españoles desinteresados que tuvieran acceso y cercanía a los mandatos del «Intruso», se habría padecido mucho más por parte de los inocentes. Y con esta declaración esperaba poder probar su inocencia, pidiendo primero que se escuchara por parte del cabildo las pruebas de su colaboración contra la ocupación francesa. Una de ellas sería su papel para eximir al dominico maestro González,

---

<sup>521</sup> ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.547, sin foliar, copia de carta sin fechar que se dirigía a Manuel de Badillo, secretario del Consejo de Guerra.

<sup>522</sup> 25 de agosto de 1710, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.138, f. 141r.

<sup>523</sup> 21 de octubre de 1711, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.139, f. 137r.

<sup>524</sup> 11 de marzo de 1715, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.142, f. 20r.

<sup>525</sup> 16 de noviembre de 1815, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.226, nº 13, doc 1, f. 1r.

del convento astigitano de dicha orden, que logró la libertad gracias a la intervención del canónigo Ybarra. Asimismo, todos los oficiales del correo de Écija fueron puestos en prisión para remitirlos a Córdoba con intención fusilarlos. Declaró Silvestre Ybarra que cuando supo la noticia del arresto intervino y logró que el enemigo les perdonase la vida otorgándose la libertad de todos ellos. También dijo que auxilió a mujeres con maridos presos que buscaban alivio en su casa, socorriendo con éxito a muchos de ellos<sup>526</sup>.

El prebendado daba veracidad a la acusación que, no obstante, se mantenía de haber recibido la promoción a una dignidad del cabildo hispalense por parte de los enemigos, aunque no se produjo la posesión finalmente señalando que él no la había pretendido sino que podría considerarse una «promoción general porque se verificó en todas las clases de capitulares». Es más, dijo ser amonestado por el mariscal Soult por no proceder a tomar esa dignidad, postura que mantuvo incluso cuando se le apuntó en el coro como tal. Toda esta polémica según Silvestre de Ybarra fue la motivación de que:

«A la salida de los enemigos, temiese algún grave insulto del pueblo conmovido, que mide las cosas por la superficie, ve sólo las exterioridades y jamás se detiene en averiguaciones, ni reflexiones, presentándosele a la imaginación con la maior vivencia la violencia y desastrada muerte del conde del Águila, y otras muchas executadas en varias ciudades de España en aquella triste y lamentable época»<sup>527</sup>

Estos fueron los impulsos que según el prebendado le llevaron a salir de Sevilla hacia otra ciudad y esperar a que se tranquilizasen los ánimos con el restablecimiento del orden. El problema estaba en que se marchó junto al ejército enemigo, alegando él que lo hizo «para seguridad de su persona por estar los caminos acometidos de malhechores» persuadido sobre que podría separarse de él en Granada. Sin embargo, no fue posible porque el ejército francés salió para Madrid, yéndose el prebendado a Valencia aunque luego fue llevado por la fuerza hasta Zaragoza, «lugar que parece que le estaba destinado para sufrir las más crueles angustias en el espíritu y en el cuerpo» a lo largo de una condena que duró cinco meses. Su marcha junto al ejército francés obviamente produjo gran recelo sobre su lealtad.

---

<sup>526</sup> *Ibid.*

<sup>527</sup> *Ibid.*, f. 2r.

Declaró Ybarra que en Zaragoza estuvo «en la última miseria por haver sido robado el poco dinero que llevaba y serle aquel país y sus avitantes absolutamente desconocidos». A pesar de todo, el canónigo logró escapar de la prisión y con mucho esfuerzo se dirigió hasta la Corte, aunque por el camino perdió en un robo lo poco que algunas personas le habían prestado por compasión, llegando casi a ser asesinado, como sí le sucedió a la mujer que le asistía y que en esos momentos estaba sola en la casa. Sólo después pudo volver a Sevilla y alegó que esa era la causa real de su larga ausencia en la ciudad<sup>528</sup>. Así, cuando en noviembre de 1815 volvió a presentarse ante el cabildo pidió que volviera a apuntársele en el cuadrante para volver a percibir su salario de canónigo. Él podía demostrar con los hechos expuestos que no había huido del reino y que jamás se propuso fugarse de la patria que tanto amaba<sup>529</sup>.

Por parte del cabildo, en primer lugar, se expuso que en contra del prebendado se conservaba una deuda que ascendía ya a 1.050 reales. Se motivaba por la demora en el sostenimiento de unas misas. Debía haberlo sufragado el canónigo desde 1808 y que provisionalmente sostuvo la mesa capitular durante su ausencia<sup>530</sup>. Finalmente, se optó por descontar esta deuda de los frutos que fuera percibiendo y se le aceptó de nuevo en el cabildo, donde siguió residiendo su prebenda hasta su muerte ya en 1827<sup>531</sup>.

No se trata del único caso registrado que sufrió consecuencias por el conflicto derivado por la Guerra de Independencia. En mayo de 1810 José Napoleón, estando en el Real Alcázar de Sevilla, mandó la destitución por rebeldía del arzobispo de dicha ciudad y de diecinueve prebendados. De este grupo siete formaban parte del cabildo desde el siglo anterior, por lo que lo podemos incluir aquí. Nos referimos a Fabián de Miranda, Juan Asisclo de Vera, Francisco Vicente de Venegas, Francisco Javier Cienfuegos, José García de Prado, José Vicente Ferrer y Miguel Antonio de Madariaga. Esta condena además implicaba la confiscación de sus bienes patrimoniales y de todas sus pertenencias para venderlos a beneficio del Estado. La Administración declaró vacantes sus prebendas y otras piezas eclesiásticas bajo la Dirección General de Bienes Nacionales. Esto se mantendría hasta que fueran provistas de nuevo a favor de otros sujetos. Se añadió que la correspondencia de estos prebendados sancionados sería considerada como de enemigos públicos y

---

<sup>528</sup> *Ibid.*, f. 2v.

<sup>529</sup> *Ibid.*, f. 3v.

<sup>530</sup> 29 de octubre de 1815, *Ibid.*, doc 2.

<sup>531</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 118r.

que se juzgaría como tal cualquier comunicación mantenida con ellos. José I en el mismo acto nombró a seis nuevos prebendados elegidos entre párrocos de la ciudad de Sevilla que, lógicamente, procedían como sabemos de estratos sociales inferiores a los miembros típicos del cuerpo capitular<sup>532</sup>.

El cabildo, sorprendentemente, se mantuvo firme respondiendo unas semanas después de estos sucesos que no podía considerar esas vacantes ni los nuevos nombramientos. Alegó que el cuerpo capitular no deducía que ninguna de esas prebendas hubiera perdido a su propietario legítimo. Esta actitud rebelde del cabildo no gustó nada a las autoridades francesas. Como respuesta pasaron a considerarse como criminales a cuatro prebendados más a modo de castigo. De ellos residían desde el siglo XVIII dos sujetos, Joaquín María de Torres y Manuel del Campo, siendo los otros dos prebendados Manuel Cavaleri y Manuel Antón de la Encina. El comisario regio Blas Ascarza declaró que estos prebendados lo habían «puesto en la dura necesidad de proceder a su prisión, intervención de sus papeles y embargo de sus bienes y rentas por haber estorbado el cumplimiento del Decreto»<sup>533</sup>. Como consecuencia a esta sublevación de la institución capitular, que además se había negado a declarar situación de sede vacante, el mariscal Soult impuso que se efectuara una contribución de dos millones de reales para los gastos de la guerra y que el cabildo debía abonarlos en un término de quince días, advirtiendo que en caso de resistencia se procedería a la ejecución por vía militar<sup>534</sup>. A esta amenaza añadía que hasta el cumplimiento de lo dispuesto se mantendría bajo vigilancia a todos los miembros del cabildo<sup>535</sup>. El cuerpo capitular apreció el peligro de lo que se podía venir encima si seguía manteniendo su posición rebelde contra los franceses. La institución decidió, por tanto, nombrar una diputación especial para procurar un arreglo negociado y pacífico de este problema.

El comisario regio respondió a este intento de negociación con una considerable dureza. Si querían arreglar la situación debían cumplir con el mandato de José I añadiendo

---

<sup>532</sup> 30 de mayo de 1809, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.326, nº 17, ff. 1rv.

<sup>533</sup> *Ibid.*, f. 2r.

<sup>534</sup> No fueron extrañas las contribuciones que el cabildo catedral de Sevilla debió afrontar desde las crisis políticas y militares aparecidas a partir de la Revolución Francesa por subsidios extraordinarios que la Real Hacienda impuso sobre el clero o enajenaciones, aunque estas últimas no tuvieran gran éxito recaudatorio, véase Rodríguez, 'La crisis de...', p. 200; Morgado, *Iglesia y sociedad...*, pp. 27-34. De hecho, las constantes peticiones de capitales en la última década del siglo XVIII han llegado a ser definidas como una verdadera alteración en el equilibrio entre el trono y el altar, véase Callahan, *Iglesia, poder y...*, p. 81. Un ejemplo de la pérdida de patrimonio eclesiástico lo encontramos en Regalado, 'San Pedro y...'

<sup>535</sup> 30 de mayo de 1809, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.326, nº 17, f. 2v.

que el cabildo «debe conocer que ya han pasado los siglos de las tergiversaciones y sutilezas»<sup>536</sup>. El anticlericalismo que despertó en los estertores del Antiguo Régimen se comenzaban a sufrir directamente en el cabildo sevillano por parte de individuos vinculados con el pensamiento afrancesado. El comisario además criticó con dureza cómo el cabildo se comportaba de esa manera respecto al arzobispo cuando «había tenido antes tanta sumisión ¿por qué obedeció VSI [el cabildo] cuando se le hizo arzobispo de Toledo con retención de la administración de la mitra de Sevilla, privando así a este hermoso i cristiano país de la vista de su prelado?». Se refería aquí a la doble mitra que poseyó el cardenal de Borbón. Ciertamente conociendo la trayectoria competitiva entre el cabildo de Sevilla y el de Toledo, a causa de la primacía, resulta llamativo que no hubiera habido problemas cuando se dio esta paradoja tanto ahora como con sucedió unas décadas antes con el anterior arzobispo proveniente de la dinastía Borbón, también de nombre Luis, y que mantuvo la mitra hispalense entre 1741 y 1754.

Sí se nos ofrece una posible causa a esa supuesta sumisión de la institución. El cabildo durante la ausencia del cardenal de Borbón gozaba de un destacado poder en la Archidiócesis. Se debía a que ocupaba uno de sus miembros el puesto de auxiliar del arzobispado así como una mayor influencia sobre la maquinaria arzobispal a favor del cabildo al controlar mucho mejor los puestos de responsabilidad diocesana<sup>537</sup>. A pesar de la dureza del comisario Blas de Ascarza se acabó ofreciendo una salida, que no volvía a ser otra que la obediencia del cuerpo capitular a las órdenes francesas.

Unos días más tarde, 11 de junio de 1810, el mariscal Soult escribió al cabildo que los cuatro prebendados arrestados por conducta criminal no se debía a ningún arbitrio sino a que habían manifestado, ante el cabildo, unas opiniones perturbadoras. Y añadió que la multa de los dos millones de reales debía ser cumplida a modo de homenaje al rey José I, redimiendo así las penas cometidas por la institución con su rebeldía. El mariscal francés quería humillar a la institución capitular hispalense. Se trataba de someter al alto clero urbano de la ciudad, pero además en este particular era la segunda institución capitular de España. No podía consistir el gobierno de José I una quinta columna de tal calibre y que

---

<sup>536</sup> *Ibid.*, f. 3v.

<sup>537</sup> La ausencia de un arzobispo en el palacio arzobispal siempre suponría una mayor libertad de movimientos para el cabildo catedral en una situación asemejable a la de sede vacante, ya descrita en otras partes. Es algo que se ha relacionado con otros prelados hispalenses con carácter absentista como fue el cardenal Solís y sus dos viajes a Roma, véase Montserrat Molí Frigola, 'Sevilla en Roma: los viajes del cardenal Francisco de Solís entre 1769 y 1774-1775', *Archivo Hispalense*, 224 (1990), pp. 67-86.

había sido capaz de contradecirle una orden dada además desde los Reales Alcázares, es decir, a escasos cien metros de distancia de la sala capitular. Los principales perjudicados de esta tensión fueron los prebendados sospechosos de formar una célula de oposición al gobierno del nuevo rey. Bien es verdad que dicha situación acabó siendo temporal, puesto que fueron totalmente restituidos en sus posiciones para el año 1815, ganando además una importante posición por haberse mantenido fieles a la causa borbónica durante el conflicto.

Hemos dedicado aquí varias páginas para exponer los principales conflictos que se dieron entre los individuos que estudiamos. Para el cabildo siempre fue una preocupación principal el cuidado de la formalidad en sus miembros, por ejemplo limitando en 1705 que los prebendados pasearan por la catedral, ya fuera con hábito o sin él, cuando se cantaban horas por el escándalo que esto producía<sup>538</sup>. Aunque esta actitud, casi obsesiva, mantenida por la institución en la promoción del decoro se refleja también en la habitual oscuridad en la documentación capitular. Era una actitud institucional defendida por otros cabildos como el toledano<sup>539</sup>. Nosotros hemos podido adentrarnos en los vestigios de los principales conflictos acontecidos gracias a la lectura, sobre todo entre líneas, de la documentación y, sobre todo, a la utilización de distintas fuentes que de manera cruzada han permitido la reconstrucción histórica.

---

<sup>538</sup> 27 de febrero de 1703, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.135, f. 36r.

<sup>539</sup> María José Lop Otín, 'Un grupo de poder a fines de la Edad Media: los canónigos de la catedral de Toledo', *Anuario de Estudios Medievales*, 35 (2005), p. 645.



## 7 - La muerte.

La muerte estaba muy presente en la sociedad del Antiguo Régimen, siendo un tema central en la percepción del mundo para una colectividad profundamente católica como la del siglo XVIII, donde morir era un hecho cotidiano, perceptible y no un tabú como hoy día<sup>1</sup>. Morir es inevitable, pero nuestro grupo social formaba una comunidad privilegiada y podían gozar de unas comodidades que garantizasen una mejor calidad de vida para los parámetros del siglo XVIII. Lo que aquí abordamos respecto a la muerte, obviamente, no podemos considerar que fuera generalizado para toda la sociedad. No obstante, contribuimos al conocimiento sobre la muerte del grupo social que estudiamos, el alto clero urbano, en un sentido más allá del ámbito local. Se podría relacionar, sin embargo, con otros sectores urbanos privilegiados como los comerciantes o la nobleza. Un planteamiento análogo se concluyó tras el análisis del cabildo catedral murciano<sup>2</sup>.

La duración media de vida la hemos establecido cuantificando las edades de muerte durante el siglo XVIII, que significó el 63,57% del total, y por otro lado aportamos los datos con el conjunto de prebendados que sí sobrevivieron al siglo XVIII. Separamos los miembros fallecidos ya en el XIX, que supusieron el 36,43 por ciento de todo el grupo, porque durante este siglo se produjeron ciertas crisis que conviene separar para conocer el impacto demográfico de su influencia. En concreto nos referimos a las fuertes epidemias de cólera, la Guerra de Independencia y a una poderosa crisis económica e institucional que sufrió el cabildo catedral de Sevilla. En origen estas razones podrían hacernos creer que desencadenarían un descenso de la media de vida grupal. A priori es lo que nosotros habíamos esperado encontrar tras la cuantificación de los datos, ¿no sería el resultado más previsible? Si sólo cuantificásemos el conjunto de individuos se distorsionaría el resultado final de nuestro análisis, pero a continuación veremos que los datos contradijeron esta hipótesis.

Para el siglo XVIII en exclusiva la vida media resultó ser de 60,13 años para los 360 que compusieron el cabildo catedral durante estos años. Esto señala que los prebendados contaban con importantes posibilidades de tener una vida bastante longeva para los

---

<sup>1</sup> María José de la Pascua Sánchez, *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII* (Cádiz: Diputación de Cádiz, 1984), pp. 51-52.

<sup>2</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 84.

parámetros de la época. De hecho, podríamos afirmar que dentro de la situación demográfica del Antiguo Régimen el alto clero urbano gozaba de una larga vida media. El siglo XVIII se ha considerado, generalmente, más benigno que los anteriores por comenzar a desarrollarse de manera más contundente la medicina y las políticas sanitarias por parte del poder público. Sin embargo, debemos ser conscientes de la escasa utilidad que aún aportaban estas técnicas primitivas. Sin duda, estamos ante un colectivo que podemos considerar muy longevo.

Si cuantificamos los individuos que fallecieron ya en el siglo XIX nos sorprendemos con un dato de 69,94 años de vida media. Es decir, se produjo un aumento de esta tasa demográfica en casi una década. Fue así a pesar de que previamente podría esperarse lo contrario. No olvidemos lo complejos que fueron los primeros años de ese nuevo siglo en aspectos económicos como la crisis del comercio indiano, político por los grandes cambios producidos con la consecuente pérdida del poder eclesiástico o, por último, la llegada de la enfermedad del cólera y la guerra.

Si aportamos una vida media conjunta para todos los prebendados del siglo XVIII, incluyendo aquellos que sobrevivieron a la centuria, la cifra quedaría establecida en los 62,10 años. Sigue siendo un buen dato total. Por lo tanto, podemos nosotros concluir que se produjo una tendencia positiva con el cambio del siglo hacia unos niveles altísimos, sin dejar de tener en cuenta el marco temporal de estudio. Otros estudios historiográficos han aportado datos parecidos para siglos anteriores, como en Santiago de Compostela, donde la edad media de fallecimiento se calculó entre 55 y 58 años para el siglo XVI<sup>3</sup>. En el caso de León se ha contribuido con la cifra de 62 años, idéntica a la que nosotros observamos para Sevilla<sup>4</sup>. En Cádiz en un marco temporal de estudio similar al nuestro se obtuvo una media de 63 años<sup>5</sup>. Se sabe que casi tres cuartas partes de los prebendados de Murcia tenían al morir entre 61 y 80 años<sup>6</sup>. Para otros cabildos europeos se guardan cifras similares a las españolas, como en los cabildos de Bretaña, donde se calculó una vida media que también rondaba los 60 años<sup>7</sup>. Todo esto indica que aunque el alto clero urbano sólo mejoró unos años de vida media, llevaba toda la modernidad con una tasa muy alta, no siendo

---

<sup>3</sup> Iglesias, 'Sociología capitular: El...', p. 396.

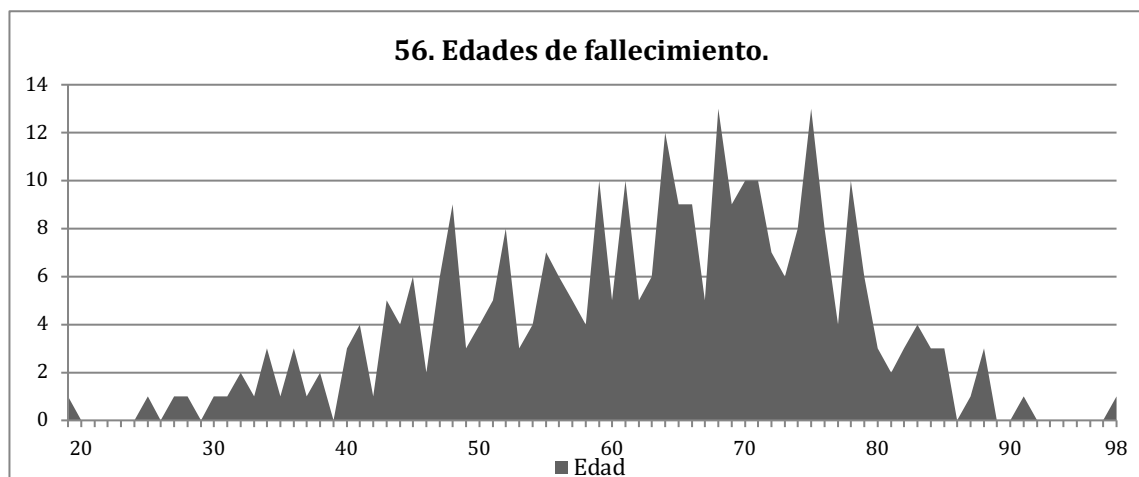
<sup>4</sup> Pérez, 'El clero catedralicio...', p. 520.

<sup>5</sup> Morgado, 'Vida de canónigo...', p. 97.

<sup>6</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 84.

<sup>7</sup> Charles, *Chanoines de Bretagne...*, pp. 48-49.

ya hasta el siglo XIX cuando se comience a percibir un marcado cambio en esa tendencia y en un sentido muy positivo. En la siguiente gráfica exponemos las edades de fallecimiento para ilustrar mejor esta cuestión.



En primer lugar debemos observar respecto a este gráfico cómo apenas se producían muertes hasta los 30 años de edad. Podemos incluso considerarlo como un hecho circunstancial puesto que sólo se aprecian 4 decesos con menos de esa cifra. El prebendado más joven en morir de todo el grupo contaba tan sólo con 19 años de edad. Nos referimos al mediorracionero Juan Domonte Ortiz de Zúñiga. Ocupó su prebenda poco más de un año muriendo en 1723<sup>8</sup>.

Conforme se avanzaba en la treintena de edad iba aumentando ligeramente las posibilidades de muerte pero, no obstante, no es hasta pasados los cuarenta años cuando de verdad se observa un despegue en la curva. Desde esa edad y hasta cumplidos los setenta años cada década finaliza con picos superiores a los primeros años de cada decenio. De hecho, se alcanzan los mayores picos de mortandad en dos edades concretas y con trece decesos para cada ocasión. Sucedió así con los 68 y los 75 años. Aproximadamente podemos marcar en esa franja los límites de edad para la mayoría de prebendados. Luego se mantuvo la tendencia descendente durante unos años hasta que ya acercándose los 80 comenzó a precipitarse la curva considerablemente hasta los 85 años.

<sup>8</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 81r.

Tras los 85 años marcamos cinco muertes que circunstancialmente superaron esa marca. El canónigo José Aguilar y Cueto murió con 87 años de edad en 1790<sup>9</sup>. Dos prebendados fallecieron con 88 años, los canónigos Pedro Román Meléndez y Francisco Yáñez Bahamonde, respectivamente en 1764 y 1832<sup>10</sup>. Luego con 91 años falleció el canónigo Martín Alberto Carvajal en 1797<sup>11</sup>. El más longevo de todos los prebendados de nuestro estudio fue Fabián de Miranda, deán y canónigo<sup>12</sup>. Murió en 1836 faltándole pocos meses para alcanzar 99 años de edad. De hecho, este prebendado residió el canonicato 2 durante 60 años y medio ya que accedió a él en 1775 y lo mantuvo hasta que murió en 1836. Tuvo también en posesión la maestrescolía, dejando esta dignidad por el deanato ya en abril de 1799. Tuvo, sin duda, una vida muy larga y cómoda.

### 7.1 - Lugar y momento de la muerte.

Ciertamente es difícil conocer las causas de fallecimiento, aunque algunas cuestiones podemos precisarlas en este sentido. Contamos con un caso considerablemente excepcional, el de la defunción en 1707 del canónigo Ambrosio de la Cuesta Saavedra. Según las fuentes, murió a las diez de la noche del 29 de agosto de 1707 por una caída desde la muralla de Sevilla<sup>13</sup>. El cabildo reaccionó con su acostumbrada discreción mandando agradecer a Juan de Balbuena. Fue un testigo que recogió al prebendado tras la caída y lo llevó a la casa más inmediata, que era la del propio Balbuena. Llamó a los médicos inmediatamente y tuvo que dar aviso para que acudieran a administrarle los Santos Sacramentos a Ambrosio de la Cuesta<sup>14</sup>. La agonía del canónigo duró una media hora, según indican las fuentes<sup>15</sup>. El cabildo además se hizo cargo de todos los gastos que afrontó Juan de Balbuena para el socorro del canónigo precipitado.

Sabemos que la situación económica de Ambrosio de la Cuesta llevaba años siendo inestable, por no decir muy mala. Ya desde octubre de 1704 constan requerimientos del

---

<sup>9</sup> *Ibid.*, f. 19r.

<sup>10</sup> *Ibid.*, f. 35r y 50r.

<sup>11</sup> *Ibid.*, f. 46r.

<sup>12</sup> *Ibid.*, f. 16r y 117r.

<sup>13</sup> *Ibid.*, f. 50r. Se aborda más profundamente esta cuestión en Regalado, 'Ambrosio de la...'

<sup>14</sup> 30 de agosto de 1707, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.137, f. 168v.

<sup>15</sup> 6 de septiembre de 1707, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.547, sin foliar.

embargo de las rentas del prebendado para abonar ciertas deudas con Diego de Campo, su cuñado<sup>16</sup>. Su situación era tan severa que para el 16 de mayo de 1705 el cabildo le concedió un préstamo de 3.300 reales con el fin de aliviar su estado<sup>17</sup>. No consiguió esa asistencia ayudarle plenamente puesto que para agosto de ese mismo año el cabildo debió prestarle otros 1.100 reales por considerarle sus compañeros muy afectado por el embargo que sufría<sup>18</sup>. A esto se le sumaron nuevamente otros 1.100 reales en septiembre<sup>19</sup>. Sus problemas financieros distaban mucho de mejorar puesto que no podía afrontar el embargo que sufría y se estaba paliando el aprieto a costa de nuevas deudas. A fines de octubre de 1705 por fin se intentó estipular la forma de pago por parte de la Justicia Eclesiástica. El canónigo Ambrosio de la Cuesta debía abonar a su cuñado Diego del Campo 11.000 reales anuales hasta satisfacer toda la deuda. Sabemos que el débito correspondía a 39.300 rs de la dote de Bernarda de la Cuesta, mujer de dicho Diego del Campo y hermana del prebendado<sup>20</sup>. Para ello se acordó destinar los frutos de una pensión que el canónigo gozaba de 2.200 reales anuales sobre la ración de Juan del Valle, más la mitad de la renta de unas casas accesorias que poseía y completando hasta la cantidad anual establecida restándolo de la renta de su canonicato. El resto de ingresos quedaron declarados como inembargables y definidos para alimentos y sustento básico de Ambrosio de la Cuesta Saavedra<sup>21</sup>.

No podremos jamás saber si su muerte se debió realmente a un accidente o por un acto voluntario. Sí podemos afirmar que su situación personal era muy compleja. Ciertamente el calor nocturno sevillano invita al paseo para tomar el fresco y sufrir una caída accidental podría deberse a un mero infortunio, pero también podría tratarse de un suicidio. Nuestro deber es apuntar aquí ambas posibilidades.

Poco después de morir Ambrosio expiró su propio cuñado Diego del Campo, que ya era viudo, dejando a sus hijos huérfanos y a cargo de Bernardo José del Campo, el hijo mayor que, ahogado por la situación económica en que habían quedado, aceptó 2.200 reales de la herencia de su tío más 13.117 reales para compensar la deuda mediante un acuerdo realizado con el cabildo, que por muerte del canónigo en abintestato sabemos que le correspondía heredarle.

---

<sup>16</sup> 13 de octubre de 1704, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.135, f. 137r.

<sup>17</sup> 16 de mayo de 1705, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.136, f. 59r.

<sup>18</sup> 7 de agosto de 1705, *Ibid.*, f. 84r.

<sup>19</sup> 16 de septiembre de 1705, *Ibid.*, f. 102r.

<sup>20</sup> 9 de noviembre de 1709, ACS, I, Secretaría, AADN, 7.373, f. 168r.

<sup>21</sup> 30 de octubre de 1705, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.136, f. 116v.

Su sobrina Jerónima de Flores y Guzmán, y la madre viuda de esta, quedaron desamparadas tras la muerte de su tío, que las había mantenido a su lado en su casa y compañía. Por esta situación, Jerónima hubo de renunciar a una casa principal en la calle Placentines y unas accesorias a pesar de que le correspondía el arrendamiento vitalicio de las mismas por no poder afrontar su mantenimiento. Para su alivio se propuso al cabildo por vía de la Diputación de Negocios que se les atendiera en memoria del difunto canónigo<sup>22</sup>. Como ayuda se le perdonaron 1.303 reales que debía del arrendamiento de la propiedad y además se le dieron 550 rs más como donativo para costear su mudanza y traslado a algún nuevo domicilio<sup>23</sup>.

Otro fallecimiento que podemos considerar singular fue el del canónigo José Vicente Amat y Ferrer. En este caso se informó que «habiéndose hecho algunas operaciones por los médicos en el cuerpo del difunto amaneció con señales de muerto repentinamente, dudándose [...] de que lo estuviera». Asimismo, se mantuvo por cautela al cuerpo en vigilancia todo aquél día, decidiendo ya al día siguiente inhumarlo<sup>24</sup>. No podemos saber qué tipo de intervención médica se le realizó a este prebendado. Es llamativa la descripción de tener señales de estar muerto pero que se dudara de aquél estado, teniendo que dejar el cuerpo bajo vigilancia por si reaccionaba. Presuponemos que debía tratarse de algún tipo de situación comatosa por la que apenas habría constantes vitales en el cuerpo provocando esa duda en los médicos.

Además de estos casos que, digamos, resultan más llamativos, podemos establecer la siguiente estadística de causas de muerte y también de enfermedades sufridas por el cuerpo capitular. Podemos discernir entre enfermedades que causaron la expiración y otras que fueron superadas por los dolientes, bien porque las propias fuentes lo indican así o por saber que tras la dolencia pasaron años y, por tanto, tiempo suficiente para que nosotros podamos descartarlo en nuestra interpretación de los hechos. En primer lugar exponemos aquí las que se anotaron como motivo de muerte. Debemos advertir que nosotros a continuación exponemos los diagnósticos dados por los facultativos que atendieron a los individuos, no correspondiendo a dictámenes médicos actuales y que hemos preferido conservar en la siguiente tabla.

---

<sup>22</sup> 28 de junio de 1708, ACS, I, Secretaría, AADN, 7.373, ff. 77v-78r.

<sup>23</sup> 17 de agosto de 1709, *Ibid.*, f. 147r.

<sup>24</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, f. 25.

<b>57. Diagnósticos de muerte.</b>			
Accidente apolético	1	Precipitación desde altura	1
Inflamación de vientre con corrupción de humores	1	Escorbuto general	1
Tos y destempe	1	Accidente repentino	6
Debilidad y melancolía	2	Cabeza perdida	1
Larga enfermedad conocida	1	Efecto paralítico de la lengua	1
Flatos convulsivos	1	Vehemente dolor	1
Tercianas	1	Dolor de cabeza y sangrado bucal	1

Como observamos, la terminología a veces se puede vincular con enfermedades cardiovasculares. Parece evidente con los llamados accidentes o respecto al dolor de cabeza con sangrado bucal, bien es verdad que difícilmente nos podríamos arriesgar a dar un diagnóstico, aunque este caso pudiera identificarse como una hemorragia subaracnoidea o digestiva. Sería excesivamente imprudente aventurarnos con una prescripción actual de las distintas dolencias reseñadas. Por ello preferimos mantener la descripción dada en la fuente original. Sí merecemos de interés la exposición de la información que las fuentes nos aportan. Aunque no aparece reflejado en esa tabla, puesto que en la documentación no se expresó como causa de muerte, sí debemos indicar aquí la epidemia de tifus que asoló la ciudad de Sevilla en el año 1709. En ese año fallecieron 17 de los 74 prebendados que componían en ese momento el cabildo, lo que significaría el 22,97% de miembros perecidos. Significó un número muy elevado, comparado con el resto de años tal como apreciaremos al observar más abajo la serie de difuntos por año. No volvió a darse un nuevo pico hasta 1800 con 11 defunciones, atribuible entonces a la epidemia de fiebre amarilla que asoló la ciudad en aquél año<sup>25</sup>.

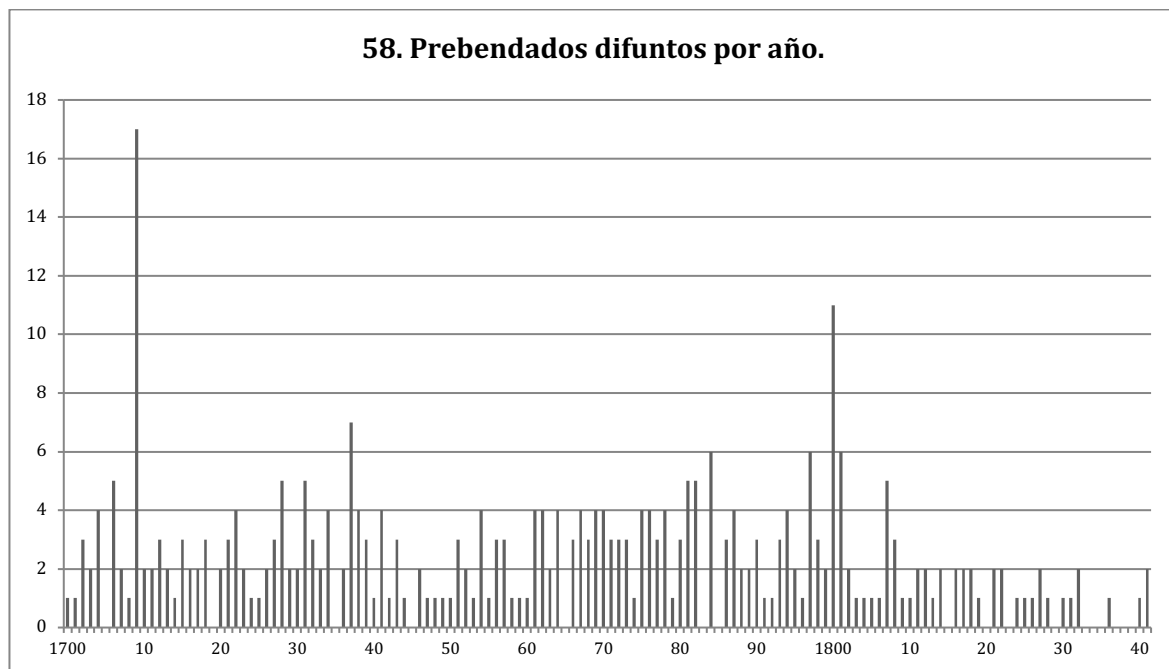
Podría pensarse que los prebendados tuvieran tendencia a abandonar la ciudad en estos casos de grave peligro sanitario, quedando recogido en los estatutos del cabildo catedral hispalense la prohibición de abandonar la ciudad en dichas situaciones<sup>26</sup>. Por el con-

<sup>25</sup> El impacto en la ciudad fue considerable estimándose que casi el 95% de la población de Sevilla enfermó de fiebre amarilla con una mortandad estimada de 16.685 vidas perdidas a consecuencia de esta epidemia, véase Adolfo Hamer Flores, 'La epidemia de fiebre amarilla de 1800 en La Carlota, capital de las nuevas poblaciones de Andalucía', *Trocadero*, 30 (2018), p. 215. Existen otros estudios de casos andaluces como Juan José Iglesias Rodríguez, *La epidemia gaditana de fiebre amarilla de 1800 (el caso de Puerto Real)* (Cádiz: Diputación de Cádiz, 1987).

<sup>26</sup> Ollero, 'Don Pedro de...' y también Ollero 'La historia parthenopea de Alfonso Fernández Benaveda, la Inquisición y otras cosas de familias' en Álvarez Santaló, León Carlos (coord.). *Estudios de historia moder-*

trario, parece que históricamente no constaba esta praxis a la propia institución. Así se respondió en 1742 al cabildo de Málaga que, previamente, había consultado cómo actuar ante la ausencia de gran parte de sus prebendados durante las epidemias. El cabildo de Sevilla dijo que aunque no se había dado esa mala fe por sus miembros sí que aconsejaba que en ese caso se debiera sancionar por la no asistencia al coro, como aquí sí se practicaba por «haber estado aislado un señor por las muchas aguas» aunque no por ausencias ante epidemias como ocurrió en Málaga<sup>27</sup>.

Podemos ver mejor en el siguiente gráfico el impacto que supusieron la epidemia de 1709 y la de 1800. Advertimos que, una vez iniciado el siglo XIX, reflejamos únicamente las defunciones de aquellos que se encontraban ya dentro del cuerpo capitular en el siglo XVIII, no incluyendo en el análisis los nuevos prebendados que ingresaron en la institución. Habría que incluir en el análisis a los integrados en la nueva centuria, pero no los circunscribiremos en este trabajo. Lo desarrollaremos en otra ocasión.



na en homenaje al profesor Antonio García-Baquero (Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009), pp. 549-584. En otros cabildos, como el de Murcia, se constata esta práctica puesto que se registró en las fuentes la ausencia de casi todo el cuerpo capitular en épocas de epidemias como la de 1648, acudiendo al cabildo extraordinario del 12 de junio sólo cuatro prebendados por haber huido de la ciudad el resto del cuerpo capitular, véase Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 11. Para los inicios de la Edad Moderna también se hizo patente esta falta de residencia en Toledo, véase Lop, *El cabildo catedralicio...*, p. 315.

<sup>27</sup> 20 de febrero de 1741, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.161, f. 20v.



Como avanzábamos antes, se comprueba cómo hasta cuatro o cinco defunciones al año podría considerarse dentro de la normalidad dentro de nuestro grupo de estudio. A veces, incluso algunos años no se sufrió ninguna baja en el cuerpo capitular motivada por la guadaña de la muerte, mientras que otros años presentan pequeñas irregularidades, de hasta siete decesos como sucedió en 1737. Podemos considerar que no se debían a ningún factor epidemiológico como sí ocurrió en 1709 y 1800 con 17 y 11 decesos respectivamente. Debemos pensar, asimismo, que la afectación de ambas epidemias comprometió a más individuos que en cambio sí lograrían superar la enfermedad, por lo que debió darse una infección bastante difundida dentro del grupo de estudio. Respecto a la muerte, curiosamente contamos con la hora de defunción de un número importante de prebendados, en concreto para 119 individuos, resultando los siguientes datos recogidos en la siguiente tabla.

<b>59. Horas de defunción.</b>	
Madrugada (00:00 - 08:00)	34
Mañana (08:00 - 13:00)	13
Tarde (13:00 - 20:00)	33
Noche (20:00 - 00:00)	39

En la imagen anterior los hemos agrupados por franjas horarias ya que en algunas ocasiones, aunque pocas, solamente se especificaba ese dato genérico, como que murió esta mañana o esta noche. Habitualmente se especificaba la hora de muerte de manera muy precisa. Resulta llamativo cómo en la franja de la noche, que sólo se compone por cuatro horas, es la que más defunciones conoció. Los decesos fueron mayoritariamente en las últimas horas del día. Fue concretamente entre las once y doce horas de la noche cuando más muertes se registraron, sumando nueve casos conocidos. Esta tendencia puede deberse a factores biológicos como el debilitamiento del cuerpo del enfermo conforme avanza el día o, también, por una más dificultosa atención médica según qué momentos de la jornada, siendo en la noche mucho más complicado el cuidado sanitario y la atención urgente por parte de un facultativo. Podemos al menos apuntarlo aquí.

Sabemos el lugar de muerte de gran parte de miembros del cabildo catedral de Sevilla. Más abajo analizaremos también los lugares de sepultura pero ahora hablaremos del momento del tránsito. Subrayamos que 282 fallecieron en la propia ciudad de Sevilla. Fuera de ella encontramos los siguientes lugares tal como podemos apreciar a continuación.

<b>60. Lugar de defunción.</b>					
Sevilla	282	Sanlúcar de Barrameda	2	Roma	2
Madrid	7	Almonte	1	Reinosa	1
Dos Hermanas	2	Vitoria	1	Andújar	1
Carmona	1	Alcalá de los Gazules	1	Logroño	1
Córdoba	1	Puerto de Santa María	2	Valladolid	2
Villanueva del Ariscal	1	Castilleja de la Cuesta	2	Escacena del Campo	2
Valverde del Camino	1	Alcalá de Guadaira	1	Aranjuez	1
Algodonales	1				

Aquí en esta tabla observamos una mayor diversidad que en la referida a las sepulturas y que veremos más abajo<sup>28</sup>. Esto se debía a que cuando el prebendado moría en las cercanías de Sevilla se trasladaba el cuerpo a la capital para las honras y su entierro. Sin embargo, para cuando morían en Sevilla conocemos en un número importante incluso la calle donde murieron y, por tanto, tenían su vivienda en sus últimos años o meses de vida. Algo que ya hemos utilizado anteriormente cuando hemos analizado las casas en un apartado específico que hemos destinado a la vivienda y su mobiliario.

Es frecuente encontrar en las fuentes documentales referencias sobre las enfermedades y convalecencias que finalmente se sanaron con éxito, que podemos ver a continuación en la siguiente tabla.

<sup>28</sup> Véase p. 329.

<b>61. Diagnósticos de enfermedades.</b>			
Indisposición de flatos y humores hipocondríacos	1	Ceguera	3
Tifus	2	Dolor de costado	1
Vértigos y desvanecimientos	2	Tercianas	5
Fluxión en los ojos	1	Accidente vertiginoso	1
Caída	3	Calenturas resistentes	3
Humor salitroso que acude a la cabeza o en otra parte	2	Encogimiento de tendones de una pierna	1
Dolores reumáticos	1	Úlceras en una pierna	1
Efecto hipocondríaco	1	Insultos apoléticos	1
Amagos de apoplejía	1	Debilidad de cabeza	1
Úlcera fistalosa	1	Resultas morbosas	1
Privado de habla	1	Accidente	3
Pierna rota	1	Fractura brazo	1
Humor en pierna	1	Imaginación o fantasía	1
Hinchazón erisipelada	1	Perlesía	2
Gota	1	Caída por escaleras con fuerte golpe en la cabeza	1
Edema tumoral	1	Achaques	4
Convulsiones	1	Contusión en un ojo	1
Trabucazo en un pie	1		

Como se comprueba aquí, nos encontramos ante una variada lista de enfermedades. Hemos preferido, como ya dijimos más arriba al hablar de las causas de muerte, mantener las descripciones propias de la época. Además, cabe señalar, en el siglo XVIII la medicina hispalense gozaba de un especial reconocimiento nacional y, por tanto, es lógico encontrar una mayor profusión de actividad médica a favor de enfermos procedentes de los grupos sociales más privilegiados. Aunque no agrupamos las afecciones sí se perciben nuevamente distintos casos relacionables con accidentes cardiovasculares así como neurológicos. Destaca por su número las fiebres tercianas que, según la documentación coetánea, parece que era una de las dolencias más frecuentes en el valle del Guadalquivir junto a la fiebre tifoidea<sup>29</sup>.

Cuando un miembro del cabildo sufría una enfermedad que le imposibilitaba la residencia de su prebenda la institución tenía un procedimiento a seguir. Para no perjudicar la casilla de ingresos del sujeto se le declaraba en *patitur* abierto. Tras una visita al enfermo o la presentación de alguna certificación médica, requisito para evitar la picaresca y falsedad, se procedía a una votación en el cabildo ordinario con el fin de conceder o no ese *patitur*. Se podía conceder por unos días o incluso por unos meses, permitiendo tam-

<sup>29</sup> Townsend, *Viaje por España...*, p. 262.

bién la salida de la ciudad para algún cambio de aires o tomar unas aguas en búsqueda de la sanación y sin perder salario por la ausencia.

Por ejemplo, el 22 de marzo de 1780 se concedieron dos meses al racionero Gonzalo Muñoz para salir de Sevilla con el fin de poder recrearse en horas cómodas haciendo ejercicio en los aires del campo<sup>30</sup>. El 10 de julio de aquel mismo año se le concedieron cinco meses al canónigo Miguel Francisco Ochoa y Amat por estar en Madrid sufriendo unos achaques que le impedían restituirse a Sevilla necesitando distintos aires y aguas<sup>31</sup>. Algunos recibían además de la prescripción de salir de la ciudad para ejercitarse otras como tomar leche de vaca, lo que motivaba que se diera algún tiempo de *patitur*, como el canónigo Pablo de Sayas, que recibió un mes de tiempo para poder salir a tomar leche y hacer ejercicio el 9 de abril de 1771<sup>32</sup>.

La práctica del *patitur*, como vemos, ha permitido acceder a una detallada información sobre la salud de los miembros del cabildo. Sin embargo, en numerosas ocasiones se les concedía sin detallarse la enfermedad que lo motivaba porque se trataba de algo sobradamente conocido por sus compañeros, no siendo necesario justificante médico alguno, por lo que muchas veces no nos proporcionaba el dato y nosotros los historiadores sufrimos la consecuencia. Era también habitual que se concediera a individuos de avanzada edad, como por ejemplo el canónigo Villasís, que aunque murió en 1780 a los 78 años de edad ya tres inviernos antes encontramos concesiones de *patitur* a su favor. El objetivo era que se reservase por su avanzada edad y habituales achaques de los rigurosos fríos, pudiendo hacer ejercicio en horas cómodas<sup>33</sup>.

A veces, si se trataba de una enfermedad de larga duración o permanente los *patitur* se convertían prácticamente en bajas indefinidas. Ya que si el sujeto no alcanzaba los cuarenta años de residencia necesarios para optar a la jubilación, lo que permitía no asistir al coro ni a ninguna obligación sin merma de salario, sólo quedaba la opción del *patitur* para no mermar la economía del enfermo. De esta manera, el canónigo José Aguilar y Cueto recibió un *patitur* de un año el día 16 de septiembre de 1789 a causa de su avanzada edad y la ceguera que sufría<sup>34</sup>. Cuando se cumplió el año se le renovó por otro más casi a

---

<sup>30</sup> 22 de marzo de 1780, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.191, f. 67r.

<sup>31</sup> 10 de julio de 1780, *Ibid.*, f. 170r.

<sup>32</sup> 9 de abril de 1771, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.183, f. 68r.

<sup>33</sup> 8 de enero de 1777, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.188, f. 4r.

<sup>34</sup> 16 de septiembre de 1789, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.200, f. 231r.

modo de trámite<sup>35</sup>. Sin embargo, murió pocos días después, el 26 de septiembre de 1790, con 87 años de edad. Por lo tanto, el cabildo se encargó de que en sus últimos años este prebendado tuviera una mayor comodidad sin perjuicio económico personal. En ocasiones, las enfermedades no llegaban a motivar *patitur* por ser muy breves en el tiempo, lo que no quedó registrado habitualmente a no ser que hubiera algún motivo colateral que lo propiciara. Así, sabemos que el canónigo José Antonio Alemán se dio un trabucazo en el pie de manera fortuita. Había salido de Sevilla enviado a hacer las pruebas de limpieza de sangre del magistral Mayoral cuando sufrió el accidente a los pocos días de marcharse. Después del contratiempo hubo de restituirse a Sevilla abandonando la misión que se le había encomendado<sup>36</sup>.

Aunque se observe, podemos decir, cierta facilidad en la obtención del *patitur* abierto no debemos considerar que se utilizara para ocultar actividades fuera de la ciudad de Sevilla o evitar simplemente la asistencia al Coro. El prebendado en situación de *patitur* era controlado por los visitadores de enfermos, miembros del cabildo dedicados a la comprobación de la veracidad y que daban fe del estado de salud del individuo, además de la certificación médica cuando también se consideraba necesaria, como ya sabemos. Asimismo, se controlaba que no salieran de sus domicilios durante el tiempo de convalecencia. Por ejemplo, el día 15 de julio de 1744, durante el cabildo ordinario el mayordomo del Comunal declaró que, algunas personas habían asegurado, cómo el canónigo Luis de Licht había quebrantado el *patitur* asistiendo tres días antes a oír misa en el convento de San Agustín. Hacer algo así suponía un incumplimiento porque según los estatutos debería acudir previamente a personarse ante el cabildo y acabar con la situación de *patitur* abierto. Esto se sancionaba con la pérdida del salario de los días en *patitur* y además un mes más como multa<sup>37</sup>.

A veces, encontramos enfermedades de tipo mental, que puede asimilarse a la depresión, y que ellos llamaban melancolía. Nos parece interesante detenernos en ello unas líneas aportando aquí un caso. El racionero Gonzalo Muñoz Caballero encadenó *patitur* abierto durante tres años, en concreto desde julio de 1779 hasta 1782. El primero que recibió fue el 23 de julio de 1779 por tiempo de dos meses y motivado por un «afecto que le impedía la residencia personal de su prebenda» y necesitando hacer ejercicio en horas có-

<sup>35</sup> 15 de septiembre de 1790, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.201, f. 137v.

<sup>36</sup> 23 de octubre de 1729, AHPS, PN, 13.108, f. 1.488v.

<sup>37</sup> 15 de julio de 1744, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.163, ff. 145rv.

modas<sup>38</sup>. Cabe advertir que su madre había fallecido sólo cinco meses antes de este primer *patitur*<sup>39</sup>. No podemos aventurar que se trate del elemento propiciador de esta enfermedad del ánimo, pero debemos apuntarla y considerarlo.

Ya en 1782 se decidió por el cabildo suspender el *patitur* porque a pesar de recibirse un certificado que acreditaba una «afección flatulenta, vaporosa e hipocondríaca que le causaba dolores, perturbaciones, vértigos, fatigas, postraciones, debilidades, vigiliyas y otras incomodidades» la institución decidió debatir sobre la clase de enfermedad que padecía el racionero Muñoz, optando por consultar si era conveniente y, tal vez medicinal, obligarle a la asistencia al coro negándole continuar en *patitur*, a ver si «por este medio se lograba divertirle la imaginación y que no estuviera cavilando sin intermisión en los mismos habituales achaques que ciertamente le tenían sobrecogido el espíritu<sup>40</sup>. Así, parece que al menos se logró que recuperara su rutina de asistencia al coro.

Es habitual percibir esta implicación del cabildo a favor de la sanación de sus compañeros enfermos. En noviembre de 1708 el mediorracionero Pedro de Monroy sufrió una grave enfermedad y por su delicada situación económica no podía afrontar su curación. El cabildo no dudó en nombrar a un prebendado, Antonio Mier del Tojo, para que se encargase de aplicar 1.500 reales de la mesa capitular para distribuirlos en la curación del mediorracionero Monroy<sup>41</sup>. No dudaba la institución en adelantar capitales por estos motivos, a pesar de correr el riesgo de fallecer el sujeto y no poderse percibir la cantidad porque no hubiera acumulado aún en su casilla ese beneficio para dicho año o la tuviera incluso embargada. Aunque en este caso Pedro de Monroy se sanó, falleciendo 29 años más tarde, lográndose quizás la cura gracias a la contribución y preocupación por parte del cabildo<sup>42</sup>.

En definitiva, para concluir este apartado debemos reflexionar cómo los pequeños avances sanitarios y una clara preocupación por parte del cabildo catedral de Sevilla, debieron ser factores que propiciaron una mayor longevidad dentro del grupo. Podemos relacionarlo así con la vida media tan elevada que disfrutaron estos hombres. No sólo disponían de mejores alimentos que la mayoría de la sociedad. También contaban con un domi-

---

<sup>38</sup> 23 de julio de 1779, ACS, I, Secretaría, AACCC, 7.190, f. 165r.

<sup>39</sup> 27 de febrero de 1779, *Ibid.*, f. 49r.

<sup>40</sup> 27 de noviembre de 1782, ACS, I, Secretaría, AACCC, 7.193, ff. 367v-368v.

<sup>41</sup> 21 de noviembre de 1708, ACS, I, Secretaría, AACCC, 7.137, f. 184v.

<sup>42</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 385, f. 176r.

cilio decente que además presentaba una menor proporción hacinamiento que el sufrido por la mayoría de las viviendas. Estos factores ya implicarían menores posibilidades de contraer enfermedades contagiosas y, también, la garantía de poder disponer de una mejor convalecencia durante las enfermedades. Además, disponían de la posibilidad de acceder a la medicina cuando lo necesitaban gracias a sus acomodadas economías. A esto se le suma la facilidad que el cabildo presentaba para conceder periodos de descanso y reposo gracias al *patitur* abierto, que incluso derivaban en una especie de cuidados paliativos a prebendados ancianos o achacosos. Gracias a este conjunto de factores el alto clero urbano gozó de una de las mejores posiciones de cualquier ciudad durante el Antiguo Régimen en cuanto al estado de salud y longevidad.

## 7.2 - La salvación del alma: las misas y el funeral.

Para los individuos del Antiguo Régimen la salvación del alma ocupaba un lugar fundamental en sus conciencias. Algo aún más claro por estar nosotros frente a un colectivo formado por personas dedicadas profesionalmente a la religión. Había que garantizarse el paso al paraíso y evitar por todos los medios posibles la condenación eterna ni una larga estancia en el Purgatorio. El humano miedo a la muerte y, sobre todo, la incertidumbre que supone ese tránsito para las personas motivaba la necesidad religiosa de invertir todo lo posible en la salvación del alma. De esta manera, el arrepentimiento de los pecados y cargos de conciencia se materializaban en un funeral y una cantidad de honras de una elevada importancia. Los individuos debían hacer soportable ese miedo natural por el que la inseguridad ante el tránsito sólo se podría aplacar dando la alguna certeza sobre la salvación del alma<sup>43</sup>. Este grupo de sacerdotes no quedaba, por tanto, exento de ese comportamiento social que se ha demostrado para los arzobispos hispalenses y que se puede generalizar a toda la sociedad del Antiguo Régimen. Así lo apuntó Ladero Fernández<sup>44</sup>. Estos

---

<sup>43</sup> Tomamos esta idea sobre el miedo natural que sufrimos todo ser humano de Jean Delumeau, *El miedo en Occidente* (Madrid: Taurus, 2012 edición consultada), p. 22.

<sup>44</sup> Carlos L. Ladero Fernández, 'La buena muerte de los arzobispos de Sevilla en el Setecientos', *Tiempos modernos*, 30 (2015), p. 2. Referenciamos este trabajo para conocer el proceso de la muerte, velación y entierro de los prelados hispalenses para el mismo marco de estudio que utilizamos nosotros en la presente investigación. De esta manera, el citado trabajo se convierte en una interesante comparativa entre los arzobispos y la información que aportamos nosotros referida a los prebendados de la catedral de Sevilla, comple-

factores propios en la sociedad de esta época debemos tenerlos en cuenta en el presente análisis que nos disponemos a desarrollar a continuación<sup>45</sup>.

En primer lugar, tras la muerte los cuerpos solían ser velados en el hospital de Santa Marta o en el colegio de San Isidoro. Eran llevados allí frecuentemente a causa de las condiciones climáticas o, a veces, por la incomodidad de la vivienda del difunto para proceder al velatorio. En ocasiones se hacía incluso por la propia petición del individuo fallecido. Tengamos en cuenta que Santa Marta y San Isidoro se encontraban a escasos metros de la catedral, por lo que se facilitaba con creces todo lo relacionado con el funeral de los prebendados difuntos<sup>46</sup>. Se procuraba además trasladar los cuerpos «de noche o por la siesta [...] en coche en secreto» con el fin de mantener la mayor privacidad y decoro posibles durante el desplazamiento.

Si llovía en el momento del traslado se procedía a hacerlo de manera rápida llevándolo a hombros desde Santa Marta o San Isidoro hasta la capilla de la catedral que quedase más inmediata, donde ya se daría forma más tarde al funeral para dar comienzo a las honras en el interior del templo metropolitano<sup>47</sup>. A veces, también se efectuaban velatorios en otros lugares como el Palacio Arzobispal o incluso, alguna vez, dentro de la capilla de San Pedro, como se hizo a causa del tiempo lluvioso cuando falleció el maestrescuela y canónigo Andrés Félix de Ybarburu el 19 de noviembre de 1780<sup>48</sup>.

Ya sabemos también que, en ocasiones, se motivaba el traslado por la incomodidad o la distancia de la vivienda del difunto. Cuando en la mañana del 19 de mayo de 1761 se informó al cabildo que el racionero Francisco Zendegui había fallecido la tarde antes, la

---

tándose así el conocimiento historiográfico sobre esta cuestión para el conjunto de los altos estamentos eclesiásticos sevillanos.

<sup>45</sup> Para Sevilla, en el caso del alto clero urbano veáse también García Bernal, José Jaime, 'El ritual funerario de los arzobispos de Sevilla según los cuadernos manuscritos de los maestros de ceremonias de la catedral hispalense (siglos XVII-XVIII)' *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 17 (2014). Se han estudiado los cortejos fúnebres en un sentido social amplio para la ciudad de Huelva y durante este mismo marco temporal, véase David González Cruz, *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración* (Huelva: Diputación de Huelva, 1993), pp. 218-234. Para el caso de los funerales de prebendados pertenecientes a otros cabildos tenemos el ejemplo de la catedral de Cádiz gracias al trabajo de Morgado, 'Vida de canónigo...', p. 98.

<sup>46</sup> Debemos tener también presente el labor de patronazgo que ejercía el cabildo sobre el colegio de San Isidoro y el hospital de Santa Marta, siendo lógico que se aprovecharan esos espacios para funciones de este tipo, para tratar las características de la relación de la institución capitular y del hospital de Santa Marta véase José Julián Hernández Borreguero, 'El Hospital de Santa Marta de Sevilla: actividades y gestión económica (siglos XV a XVIII)', *Hispania Sacra*, 136 (julio-diciembre 2015), pp. 613-633.

<sup>47</sup> 22 de diciembre de 1711, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.547, sin foliar.

<sup>48</sup> 19 de noviembre de 1780, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.191, ff. 303r - 304r.



institución ordenó «que se trajera el cuerpo al hospital de Santa Marta por lo lejano de la casa del difunto, en el Prado de Santa Justa»<sup>49</sup>. En cierta ocasión se realizó por proteger la intimidad y salud de la hermana del difunto. Cuando murió el canónigo José Zarralde se decidió llevar con toda la delicadeza y secreto posible el cuerpo hasta el hospital de Santa Marta debido a que su hermana María Isabel se encontraba enferma y se prefería ocultarle la muerte de su hermano. El objetivo era evitar que tuviera graves repercusiones en la ya delicada salud de la hermana del prebendado<sup>50</sup>.

Respecto al proceder de los entierros y funerales existieron excepciones conocidas que abordaremos más abajo. Sin embargo, nos detendremos en primer lugar en el ritual fijado por el propio cabildo en 1782<sup>51</sup>. En el documento que citamos en estas líneas se expresaba cómo debía actuarse con cada tipo de prebenda<sup>52</sup>.

En caso de morir el deán el preste convidaba para la misa y responso a los prebendados por orden de antigüedad. Para el duelo se contaba con dos señores dignidades y se daban treinta campanadas, utilizando los prebendados capas negras, libremente del tiempo litúrgico que fuera. Estas dignidades iniciaban el novenario con el fin de dar la novena después de acabado el entierro.

Para el resto del cuerpo capitular, avisado el deán de la defunción, se tocaban campanas una vez. Al poco tiempo se tañían una segunda vez y, formando el cabildo en el crucero, se mandaba el tercer toque dando salida a la procesión hacia la casa o lugar de velación del cuerpo. Una vez se llegaba al sitio se procedía a una oración con el nombre del difunto administrando al cuerpo incienso *more solito* mientras se decía el Padre Nuestro. Una vez acabada la oración todos los participantes se ponían capuces y salían de vuelta. El cortejo se formaba con colegiales de San Isidoro a la cabeza portando cirios y hachas delante de la cruz mientras el cuerpo capitular cantaba trasladando el cadáver entre

---

<sup>49</sup> 19 de mayo de 1761, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.175, ff. 92r - 93v.

<sup>50</sup> 30 de abril de 1775, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.187, ff. 61rv.

<sup>51</sup> 1782, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.322, nº 12.

<sup>52</sup> Existen publicaciones que analizan los funerales de prebendados de otros cabildos, para conocer cómo se realizaban en la catedral de Salamanca véase De las Heras, 'Religiosidad, herencia material...', pp. 490-491. Para Canarias contamos con el análisis realizado por Pedro C. Quintana Andrés, 'Actitudes del alto clero canario ante la muerte: preeminencia, ostentación social y conflictividad durante la Edad Moderna', *El museo canario*, 61 (2006), pp. 194-197.

los prebendados de su jerarquía. El cuerpo se llevaba con la cabeza en dirección hacia el altar si era de orden sacro o al contrario si el difunto lo era de menores órdenes<sup>53</sup>.

Una vez llegaba la procesión a la catedral, el sochantre convidaba a doce prebendados, que debían ser cuatro canónigos, cuatro racioneros y cuatro mediorracioneros, además de dos veinteneros y dos capellanes de coro. Todos marchaban hacia la Sacristía Mayor cantando el *difuntos sin laudes*.

Estando el capero en el coro se comenzaba a celebrar la Vigilia. Tras acabar de entonar el tercer salmo de dicho *laudes* el capero más moderno, estando ya el ministro junto al colegial invitado y al lado del arcediano de Sevilla, se le presentaba el honor dar lecciones y al canónigo más moderno decir la primera lección. Se desarrollaba una tercera lección por otro dignidad si el difunto era canónigo o dignidad. Si el finado era racionero o mediorracionero se convidaba a la primera lección a un racionero o mediorracionero por rigurosos orden de antigüedad.

Tras las lecciones se procedía a celebrar una misa acabándola con el *réquiem eternam*. Tras ello se cantaba por el coro el responso *subvenite al Pater Noster* y el diácono aplicaba agua bendita por tres veces con el hisopo sobre el cuerpo del fallecido. Se proseguía a continuación con *et ne nos inducas* y la oración *decis cui omnia vivunt*. Se daba un segundo responso, esta vez *ne recorderis* y con *Pater Noster* y un tercero con *me done* aplicando nuevamente el hisopo por seis veces, incensando a la vez con marcada profusión.

Tras los responsos se cantaba por el coro *in paradisum* y *ego sum resurrectio* mientras se llevaba el cuerpo hacia la sepultura elegida. Salía todo el cabildo cubierto tras el difunto. Llegando al sitio final el ministro que encabezaba la procesión leía la oración *decis qui fundasti*, tras la que se aplicaba de nuevo agua bendita por tres veces. Esta vez se hacía sobre la futura sepultura y el cuerpo del prebendado, incensando todo el tiempo mientras se procedía al entierro. Por fin finalizaba el acto.

Respecto a las señales del campanario había una jerarquía lógica correspondiente a la clase del muerto. Si se era en honor de un mediorracionero se tocaba 10 veces, 15 por racionero, 20 por canónigo, 25 por dignidad, 30 por el deán, 40 por el arzobispo, 50 por

---

<sup>53</sup> Los cirios y velas guardaban un importante papel simbólico dentro de las celebraciones religiosas, siendo en el siglo XVIII muy puntillosos a la hora de componer la iluminación de procesiones y celebraciones, véase David Carbajal López, 'Velas, religión y política en la Nueva España del siglo de las luces', *Temas Americanistas*, 33 (2014), pp. 4-5.

los príncipes y reyes y 60 por el papa difunto, teniendo el mayor honor jerárquico en este ritual<sup>54</sup>.

A veces, por distintas urgencias no era posible proceder siguiendo este ritual que hemos descrito. Un motivo podía ser la defunción por alguna enfermedad contagiosa. Así, el racionero Alejandro de Mora y Negro murió el 5 de mayo de 1775. Cuando se dio aviso de la defunción al cabildo se advirtió sobre que la causa había sido un supuesto «escorbuto general». Fue considerado por el médico como altamente contagioso y que podría causar serios perjuicios sanitarios a las personas que tuviesen contacto con el fallecido. Añadió el facultativo que demorarse en el entierro del cadáver podría ser altamente peligroso<sup>55</sup>. El cabildo debatió si se prescindía de la solemnidad requerida. Finalmente, ordenó que se trajera inmediatamente el cuerpo del racionero y que fuera sepultado lo más pronto posible en el sitio que había pedido. Se dio enterramiento frente al altar de Nuestra Señora de la Cinta, procediendo a las honras más tarde aunque sin cuerpo presente<sup>56</sup>.

Como es sabido, las enfermedades infectocontagiosas a veces derivaban en epidemias. Así ocurrió en 1709, epidemia mencionada otras veces más arriba, y que incluso diezmó al cabildo, siendo sin duda el mayor impacto epidemiológico padecido en todo el siglo XVIII para el cuerpo capitular. Obviamente el hecho de tratarse de una epidemia colapsó la agenda de liturgias fúnebres del cabildo. A partir del primer miembro fallecido por la epidemia el 19 de febrero de 1709, el recién nombrado racionero Juan de la Gasca y que no llegó a tomar posesión de su prebenda, las defunciones comenzaron a acelerarse. Esa celeridad se dio también perjudicando el detalle de la documentación respecto al proceder de los funerales<sup>57</sup>. Es lógico, puesto que a pesar de tratarse de inicios del siglo XVIII, los rudimentarios conocimientos médicos alcanzaban a comprender lo contraproducente que son las reuniones multitudinarias en la lucha contra enfermedades de carácter contagioso. Se consideraba por ello de marcada importancia preservar una óptima ventilación dentro del templo metropolitano. Para garantizarlo el cabildo tomó la decisión de mantener constantemente abiertas las puertas de la catedral para evitar así la corrupción del aire<sup>58</sup>.

---

<sup>54</sup> 1782, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.322, nº 12, f. 3v.

<sup>55</sup> 5 de mayo de 1775, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.187, f. 62r.

<sup>56</sup> *Ibid.*, f. 62v.

<sup>57</sup> 19 de febrero de 1709, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.138, ff. 24v-25r.

<sup>58</sup> 26 de abril de 1709, *Ibid.*, f. 61r.

Otras veces la alteración de los ritos fúnebres se debió a la ausencia del sujeto, aunque si era posible se prefería siempre traer el cuerpo a Sevilla para sepultarlo. De este modo, el canónigo José Carlos Tello de Eslava murió el día 21 de mayo de 1753 en Almonte. Sin embargo, se ordenó que fuese trasladado a la ciudad de Sevilla para ser velado y sepultado<sup>59</sup>. A veces no era posible traer el cuerpo bien por la lejanía del difunto o, simplemente, porque su lugar deseado de sepultura no se encontraba en el interior de la catedral. Por ejemplo Lorenzo Floch de Cardona, canónigo y tesorero, murió el 3 mayo de 1713 en la ciudad de Madrid, ya que era miembro del Consejo de Castilla, siendo lógicamente sepultado en la Corte ordenando el cabildo sencillamente los toques correspondientes y el responso por su alma como compañero difunto<sup>60</sup>.

Sin embargo, siempre que fuera posible el cabildo procuraba respetar el ritual estipulado vigilando con celo que se siguiera siempre de la manera adecuada. En abril de 1731 se debatió en el cabildo ordinario a causa de una novedad sucedida durante el entierro del canónigo Jerónimo de Castro. Una docena de muchachos estuvieron durante el funeral con las hachas que, como leímos más arriba, se disponían durante el rito de enterramiento. Tras unos días de reflexión se decidió que no se volviera a proceder de esta manera salvo la licencia expresa del cabildo<sup>61</sup>.

Otro caso constatado fue el de individuos que, pese a morir en la propia ciudad de Sevilla, optaron por tomar sepultura fuera de la catedral hispalense. El canónigo Carlos José Antonio Villa murió el 25 de mayo de 1790 en su casa de la collación de San Nicolás. Este prebendado dejó estipulado en su testamento al mínimo detalle cómo correspondería ser su velatorio y funeral<sup>62</sup>. Una vez fallecido Villa su cuerpo debía ser vestido por dos sacerdotes jóvenes que fueran del convento de San José, recibiendo cada uno 45 reales de limosna. El atuendo fúnebre debía constar de casulla de rezo de florón, alba y amito, los que el canónigo había usado en las misas que daba en el oratorio de su casa. Si moría

---

<sup>59</sup> 21 de mayo de 1753, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.169, f. 22v.

<sup>60</sup> 11 de mayo de 1713, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.140, f. 80v. Advertimos que no debemos confundir a este prebendado con parientes homónimos, tal como sucede con el conocido titular de la letra F en la Real Academia de la Lengua entre los años 1723 y 1731. El canónigo y tesorero de idéntico nombre ocupó sus prebendas desde 1685 hasta el día de muerte que referimos en el texto. Había pertenecido también al Consejo de Santa Clara de Nápoles hasta que el 20 de septiembre de 1706 fue nombrado consejero de Castilla, posición que mantuvo hasta su defunción. Referimos, asimismo, por ser consejero de Castilla la obra ya citada aquí de Fayard destinada al análisis prosopográfico sobre dicho consejo.

<sup>61</sup> 20 de abril de 1731, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.153, ff. 59v y 61v.

<sup>62</sup> 7 de octubre de 1789, AHPS, PN, 6.507, ff. 951r-975v.

en invierno debía exponerse su cuerpo en la sala del oratorio, pero como murió avanzada la primavera, finalmente se exhibió en el jardín sobre un bufete grande cubierto por una alfombra. Se utilizaron dos cojines o almohadas para acomodar la cabeza. El prebendado había prohibido claramente que se pusieran colgaduras fúnebres ni en el lugar del velatorio ni en los balcones de la casa. En torno al cadáver se debían colocar cinco hacheros de plata, que luego se llevarían para el entierro, aportando iluminación a la escena fúnebre<sup>63</sup>.

El canónigo Villa deseaba ser sepultado en la bóveda de enterramiento que poseía a los pies de la capilla y altar de San Carlos. Este altar se encuentra muy bien conservado en una de las naves laterales de la parroquia hispalense de San Nicolás de Bari. Ya hemos referido este lugar cuando anteriormente analizábamos la posesión de cuadros, puesto que este prebendado mandó una obra de calidad reconocida a dicha capilla. Para el traslado del cuerpo hasta este lugar debía introducirse en una caja que deseaba que estuviera cubierta con el paño de la hermandad de la parroquia de San Nicolás. Debía formarse un cortejo compuesto por seis individuos de la universidad de beneficiados, seis veinteneros, seis miembros de la hermandad parroquial, seis hermanos de San Isidoro, cien pobres con media libra de cera cada uno y que cada comunidad religiosa de la ciudad diera un responso en ese mismo día<sup>64</sup>.

Para aumento de las honras fúnebres el canónigo Villa mandó que se rezaran quince rosarios mientras se velase su cadáver<sup>65</sup>. También debía darse aviso a las hermandades de la Caridad, del hospital de San Bernardo y de la casa de los Venerables Sacerdotes para que le asistieran espiritualmente. Pedía también que el mismo día de su muerte se tomara una bula de difuntos a su nombre, repitiéndose esta gestión durante dos días más. Dejó también estipulada una serie de misas funerales tras el entierro que debían darse en la capilla donde recibió la sepultura<sup>66</sup>.

---

<sup>63</sup> *Ibid.*, f. 951v.

<sup>64</sup> 7 de octubre de 1789, AHPS, PN, 6.507, f. 952r. Parece que estuvo muy difundido entre prebendados de diferentes cabildos el procurar la asistencia en las honras de una multitud de pobres, promoviendo grandes cortejos fúnebres que dotarían de un mayor prestigio y conmoción al ritual, es una faceta más de la actitud que denominamos nosotros como aparente modestia, para documentar esta costumbre por los miembros del cabildo catedral de Salamanca véase De las Heras, 'Religiosidad, herencia material...', p. 492. Para el caso de la catedral de León véase María José Pérez Álvarez, 'El reparto de bienes del alto clero leonés en la Edad Moderna (Finales del siglo XVII y siglo XVIII)', *Tiempos Modernos*, 36 (2018), p. 514.

<sup>65</sup> Estuvo muy difundido en el siglo XVIII hispalense la devoción al rosario, practicándose de forma pública en numerosas ocasiones, por lo que constatamos que los miembros del cabildo catedral participaban en esta tendencia religiosa, véase Martín, 'La archidiócesis hispalense...', p. 605.

<sup>66</sup> 7 de octubre de 1789, AHPS, PN, 6.507, f. 953r.

Como hemos visto aunque un gran número de prebendados optaban por ser sepultados y honrados en la catedral hispalense no siempre fue así, en cuyo caso se dejaba estipulado con gran detalle cómo debía ser el funeral y entierro. Generalmente se planeaba con un boato considerable pero revestido de recato llegando a establecer una rutina que podemos considerar de aparente modestia.

No era económico el velatorio de un prebendado. Tenemos registros pormenorizados de gastos para algunos casos por la realización de autos de cumplimiento testamentario por parte de los albaceas, tal como aconteció con el canónigo Miguel González Torres de Navarra<sup>67</sup>. Asimismo, se trata de una fuente que permite un gran acercamiento al detalle más preciso. Entre la noche de su fallecimiento de dicho canónigo y las siguientes se gastaron 405 reales en los siguientes conceptos<sup>68</sup>.

Aunque los gastos derivados por estos tres días que duraron el velatorio y honras del difunto canónigo se extrajeran del caudal del propio prebendado, su gestión quedaba a cargo de los albaceas y herederos. A esta cuenta se le debe sumar la propia de los alimentos consumidos durante el velatorio<sup>69</sup>.

<sup>67</sup> 26 de septiembre de 1778, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.258, nº 21.

<sup>68</sup> 24 de agosto de 1778, *Ibid.*, f. 52r.

<b>62. Reales gastados durante el velatorio.</b>			
Por vestir al difunto	16	Por la caja y traerla	122
Una bula de difuntos	2	Mandado de cirios y hacheros	8
A los mozos de la fonda para la asistencia del primer día	8	Al mozo de la casa para el almuerzo	20
Al barbero por afeitar al cadáver	20	Al mozo de la casa para el almuerzo del segundo día	20
Por 7 bayetas y por ponerlas	27	A los mozos de la fonda por la segunda comida	8
Por traer y llevar sillones	6	Por el doble en los Venerables	12
Por doble y convite en la Caridad	30	Al mozo de la casa para el pasto del día después del entierro	60
A Manuel Ramírez y su hijo por hacer todo en la casa durante esos días	40	Por alquiler de tres hacheros tres días	6
<b>Total</b>	<b>405</b>		

<sup>69</sup>

<b>63. Reales gastados en alimentos para el velatorio.</b>			
Bizcocho con vino	25	Sopa y potajes	16
Pescado cocido	40	Pastelón	35
Cuajado de arroz y pescado	30	Un plato de corvina	45
Un plato de lenguados fritos	40	Un plato de escabeche	30
Un plato de pudín a la inglesa	30	Un plato de coliflor	8
Un plato de buñuelos de viento	16	Un plato de manzanas	12
Un plato de ensalada cruda	6	Un plato de torta dulce	45
Un plato de leche y crema	24	Un plato de dulce de repostería	26
Un plato de fruta del tiempo	12	Un plato de pan	12
<b>Total</b>	<b>452</b>		

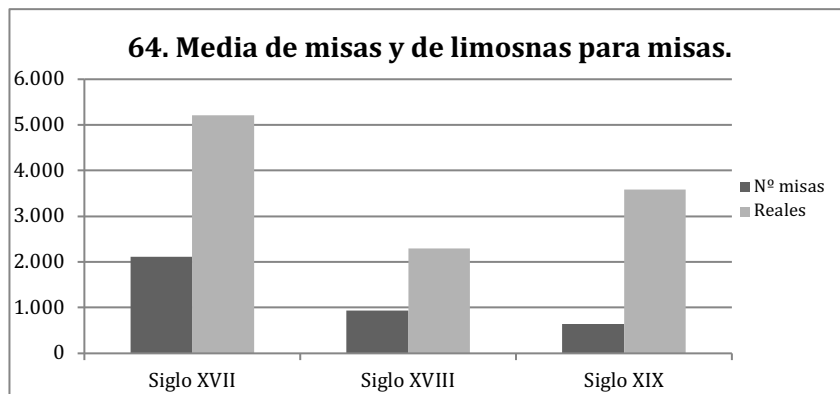
Como podemos apreciar el convite dado a los asistentes al velatorio fue importante en calidad y valor económico, costando algunos de los platos más que el salario mensual de un miembro del servicio doméstico, que como vemos en la tabla rondaba los 30 reales. Así, en el velatorio de este canónigo se gastaron 857 reales entre el acto y los alimentos ofrecidos a los asistentes, toda una prueba más del elevado nivel económico del alto clero urbano. Los miembros del cabildo representaban al final de sus etapas vitales un acto de considerable boato que reproducía a menor escala el funeral de un señor o de un prelado. Podemos recordar que el nivel de renta a veces podía ser incluso superior al de algunos de ellos a causa de la elevada posición económica de nuestro grupo. De hecho, la mayoría de la sociedad se conformaba con dar algún refresco consistente en bizcochos y alguna bebida como vino, anís o aguardiente en la noche del velatorio. En el caso de dar banquetes parece que era mucho más extraño dar vino y solían ser alimentos sencillos evitando la complejidad<sup>70</sup>. Como podemos comprobar se trataba de una práctica mucho más frugal para la mayoría de los funerales, siendo una muestra más del *status* económico y social del alto clero urbano.

Debemos detenernos en un aspecto más dentro de este apartado, el análisis de las misas encargadas por los prebendados para facilitar la salvación de sus almas. Es una cuestión que se recogía en los testamentos que otorgaban. Normalmente corresponde a la segunda manda del documento notarial, tras la primera donde el otorgante encomendaba su alma a Dios, la Virgen y santos de su predilección. También en esa primera manda pedía el lugar de sepultura.

En la manda destinada a las misas se decía el número de oficios religiosos que debían darse, dónde y la limosna correspondiente a cada uno. Así, hemos podido establecer diferentes estadísticas al respecto. Distinguimos primeramente entre los individuos que venían ocupando su prebenda desde el siglo XVII y testaron antes de acabar el siglo, contando 5 casos en los que conocemos este dato, los que propiamente ingresaron y fallecieron en el XVIII, que suman 151 casos en los que es conocida esta cifra, y los que murieron ya en el XIX, que en esta cuestión conocemos 16 casos. Lo hacemos así porque, como observaremos, se produjo una interesante evolución respecto a esta cuestión.

---

<sup>70</sup> González, *Religiosidad y ritual...*, pp. 215-216 y 266.



Como podemos comprobar en la anterior gráfica se produjo un descenso del número medio de misas a lo largo del tiempo. A inicios del siglo XVIII, aquellos individuos que residían prebendas hispalenses desde la centuria anterior y que, lógicamente, murieron en las primeras décadas, encargaron una media de 2.120 misas para la salvación de sus almas, que significó de media 7.333 reales invertidos para tal fin.

De estos individuos destacó Fernando de Baeza y Mendoza, chantre y canónigo, con 6.000 misas encargadas en 1699 con una limosna de 4 reales cada una suponiendo la importante suma de 18.000 reales<sup>71</sup>. En el lugar inferior encontramos al mediorracionero Miguel Antonio Guijarro de Ochoa, que ordenó 600 misas en 1701 y aunque no definió limosna para cada una podemos calcular según la media que significaron unos 2.100 reales invertidos<sup>72</sup>. Evidentemente, existía lo que podemos considerar una especie de jerarquía en el encargo de misas, siendo lógicamente superior en propietarios de las más altas prebendas. La capacidad económica de los individuos mantenía un reflejo proporcional en los encargos de este tipo.

Conforme avanzó la centuria fue reduciéndose el número medio de misas encargadas hasta las 936 oficios que encargaron de media aquellos miembros del cuerpo capitular que residieron plenamente sus prebendas dentro del siglo XVIII. Las limosnas aportadas por estas misas supusieron 3.227 reales medios por testamento. Bien es verdad, que el número más frecuente que se encuentra en las mandas testamentarias es de 1.000 misas,

<sup>71</sup> 9 de julio de 1699, AHPS, PN, 17.124, f. 447r.

<sup>72</sup> 29 de abril de 1701, AHPS, PN, 17.111, f. 438r.



tal como sucedió en 51 ocasiones, la media se reduce un poco debido a la fluctuación del número de oficios religiosos<sup>73</sup>.

El individuo que menos misas encargó fue el canónigo Martín Alberto Carvajal con tan sólo veinte misas en 1782<sup>74</sup>. Aunque debemos advertir que dio un peso de 15 reales de limosna por cada una, siendo una limosna media muy superior a la mayoría. Por ello, aunque se tratara de tan sólo veinte servicios el total aportado fue de 300 reales. Una suma pequeña pero alta en proporción a los oficios encargados. Recordemos que además fue el segundo prebendado más longevo, quizás encargase muchas misas por su alma ya en vida y considerase cumplido este servicio para salvarse ante los ojos de Dios. En un lugar contrario encontramos al mediorracionero Juan de Neve. Fue el prebendado que más rituales encargó con 6.000 misas de 4 reales cada una, lo que significaba la importante cantidad de 24.000 reales invertidos en beneficio de su alma<sup>75</sup>. Sin embargo, la cantidad gastada más frecuente fue de 3.000 reales, en veinte ocasiones ya que, en gran número de aquellos que encargaban mil misas lo hacían dando 3 reales por cada una. Como podemos apreciar, aunque las cifras se iban reduciendo con el paso del tiempo, seguía suponiendo una suma destaca la inversión en beneficio del alma.

Respecto a los prebendados que accedieron en el siglo XVIII hemos podido observar un descenso del número medio de misas de manera considerable desde 2.120 hasta 936 de promedio. Se constata así una caída grande que nos refleja una menor preocupación por la salvación del alma, algo que podemos relacionar con la difusión del pensamiento ilustrado en el siglo XVIII. Supuso una bajada proporcional del capital invertido hasta los 3.227 reales, que desde los 7.333 de antes suponía un importante recorte. Esto no

---

<sup>73</sup> A modo de comparativa podemos indicar que se conocen datos medios de encargos de misas para el conjunto de la población. Para Huelva se calcula que en el siglo XVIII se disponían de media 75,1 misas por testamento en la primera mitad de la centuria, y de 114 para la segunda, aunque comparativamente no es ilustrativo frente a una ciudad como Sevilla si permite comparar con el ámbito rural del entonces reino de Sevilla. Para Cádiz, otra ciudad reseñable del contexto de la Andalucía Occidental, la media resultaba superior con 545,43 misas de media por cada testador. Por lo tanto, el alto clero urbano sevillano, en cuanto a número de misas, se encontraba muy por encima de la media de misas encargadas por el conjunto de la sociedad andaluza, véase González, *Religiosidad y ritual...*, p. 324; Pascua, *Actitudes ante la...*, p. 189. Se han hecho estudios también sobre encargos de misas por parte de prebendados de otros cabildos como el de Toledo, aunque comparativamente no podemos establecer una relación por no abarcar el mismo periodo de estudio, centrándose más este caso que citamos en el siglo XVII, véase Ramón Sánchez González, 'Religiosidad barroca y sentimientos ante la muerte en el cabildo catedralicio de Toledo', *Studia Historica. Historia Moderna*, 18 (1998), p. 307.

<sup>74</sup> 14 de febrero de 1782, AHPS, PN, 13.160, f. 392r.

<sup>75</sup> 5 de marzo de 1775, AHPS, PN, 13.158, f. 321v.

sólo significa que los individuos prefieran destinar menor cantidad de su legado a este objetivo sino que, también, expresa que hubo un descenso de la recaudación por parte de las instituciones eclesiásticas en este sentido.

Respecto a los que sobrevivieron al siglo, muriendo ya en el XIX, encontramos una continuidad en el descenso del número de misas hasta las 641 de media, bien es verdad que con un mayor aporte de limosnas ascendiendo a 4.233 reales, aunque lejos aún de los datos de principios del siglo XVIII. Este aumento de capital se produjo por una subida de hasta 5,93 reales medios dados por cada oficio, siendo por tanto de mayor significación las limosnas a pesar de reducirse el número de misas.

El prebendado que menos cantidad encargó fue el racionero Ramón López de la Paliza, que dispuso 60 misas aunque con limosna de 10 reales cada una, suponiendo en su conjunto hasta 600 reales invertidos<sup>76</sup>. En el lugar opuesto localizamos al canónigo Pedro del Campo, que mandó 2.000 misas de a 6 reales cada una, es decir, 12.000 reales destinados a la salvación de su alma<sup>77</sup>.

En el siglo XIX se produjo, como hemos visto, una continuidad en el descenso de misas encargadas, algo lógico por la evolución del pensamiento social dieciochesco y decimonónico. Sin embargo, pese a poder esperarse un descenso de inversión por ser un siglo de peor coyuntura económica para este grupo social, se produjo una leve recuperación en la cantidad destinada en los testamentos a favor de las misas. Esta tendencia a la baja presumiblemente parece que duró toda la Edad Moderna.

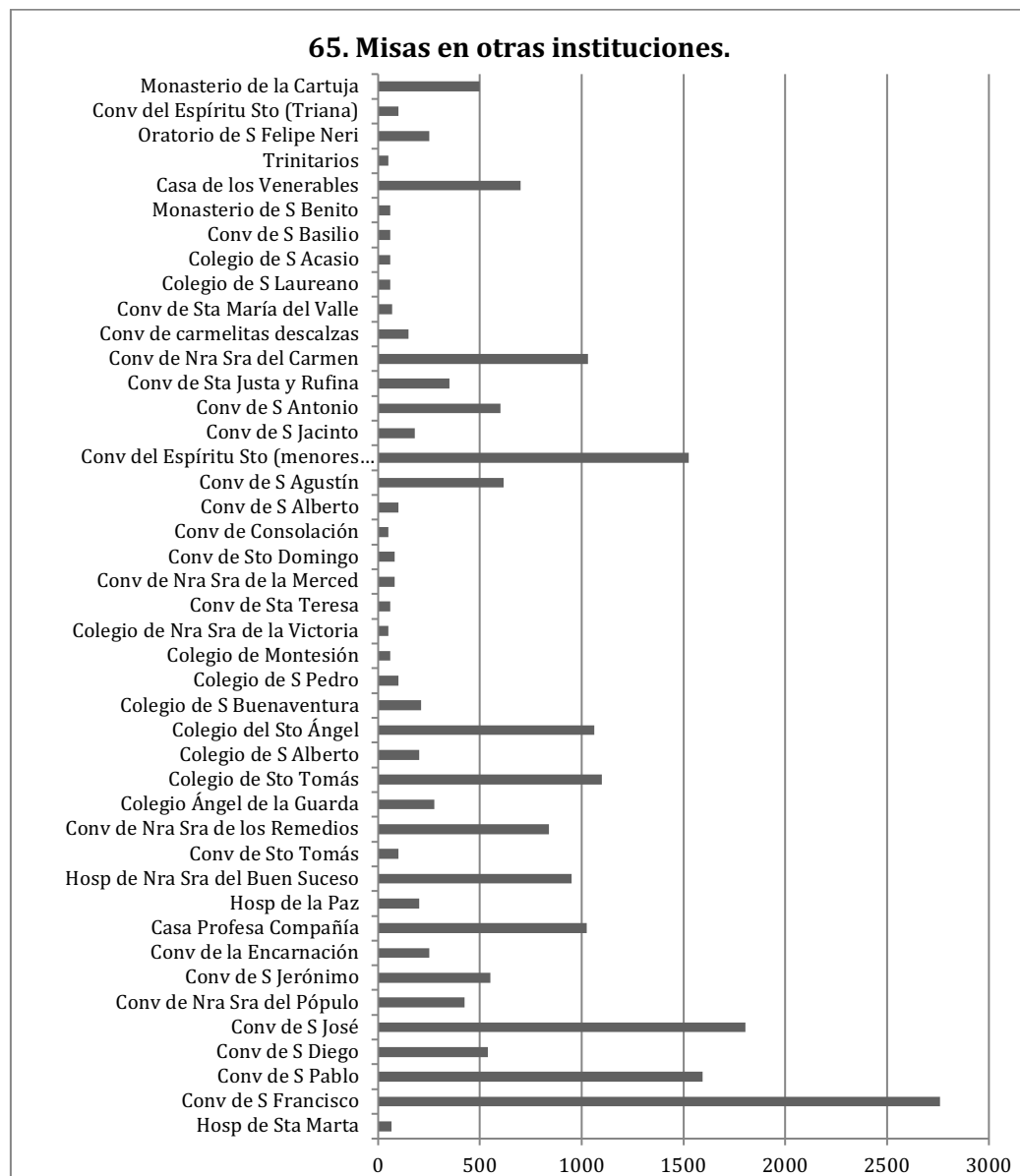
Para finalizar el análisis de este apartado debemos detenernos en el destino que tenían las misas que encargaban los prebendados a favor de sus almas. ¿Dónde se mandaban decir? Para este aspecto no diferenciaremos entre fallecidos en el siglo XVIII o ya en el XIX por no apreciarse discrepancia en las tendencias. Debemos advertir que, según la legislación existente en la época, era necesario cumplir la llamada cuarta parroquial. Esto significaba que como mínimo el 25% de las misas encargadas debían decirse en la parroquia de habitación del otorgante. Esto permitirá, asimismo, recalcar la distribución de estos individuos en la ciudad, y no conocer solamente sus preferencias religiosas. Cabe advertir que, en numerosas ocasiones, se dejaba al arbitrio de los albaceas o herederos dónde debían darse las misas, indicando únicamente dónde debía ser la cuarta parroquial aunque

---

<sup>76</sup> 12 de marzo de 1805, AHPS, PN, 13.220, f. 367v.

<sup>77</sup> 22 de marzo de 1805, *Ibid.*, f. 432r.

a veces ni eso, del total de 162.278 misas registradas tenemos constancia del destino del 61,57 por ciento de ellas, que suponen 99.914 celebraciones de todo el conjunto. Sí vamos a diferenciar, para una más sencilla visualización, entre misas oficiadas en la catedral, en las parroquias, en otras instituciones religiosas de la ciudad y las que se dieron fuera de la propia ciudad de Sevilla.

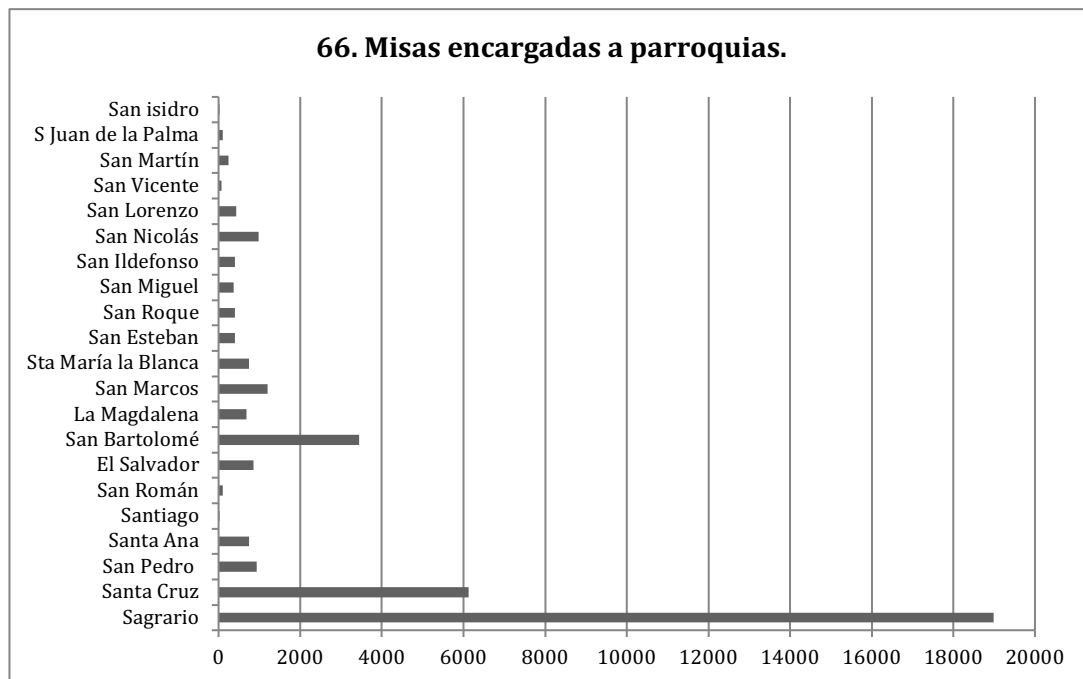


Se encargaron 20.886 oficios, según la anterior gráfica, de los que se beneficiaban otras instituciones eclesiásticas. Aunque se percibe una importante dispersión en el compromiso de misas en otras instituciones, sobresalen especialmente algunos lugares como la Casa Grande de San Francisco, el convento de San José o el de San Pablo, sumando 2.760, 1.805 y 1.593 misas respectivamente. Destaca principalmente el caso de San Francisco, apuntando a una preferencia sobre esta orden por parte de este colectivo. Encontramos, también, la presencia de instituciones religiosas como hospitales destacando el de Santa Marta o el de Nuestra Señora del Buen Suceso, sumando este último 950 misas. También se destinaban a corporaciones de importante asistencia social como la Casa de los Venerables Sacerdotes, con 700 misas registradas, o la Casa del Espíritu Santo de menores órdenes con 1.525 oficios religiosos. Los colegios eran también receptores de misas, como sucedió con el de Santo Tomás, que recibió 1.100 misas.

Debemos insistir en la importancia económica de estas mandas piadosas, significando un aporte financiero de enorme valor para el sostenimiento de estas órdenes e instituciones religiosas. Para la ciudad de Sevilla se considera que superaban el centenar en esas fechas y su financiación dependía en buena medida de actos como estos<sup>78</sup>. Tengamos en cuenta que el 20,90 por ciento de todas las misas se destinaron a este fin piadoso. Ahora, vamos a exponer las misas ordenadas en las distintas parroquias de la ciudad de Sevilla. A veces, por preferencia del otorgante se destinaban misas a determinadas parroquias pero la mayor parte de estos oficios religiosos se designaban siguiendo la llamada cuarta parroquial.

---

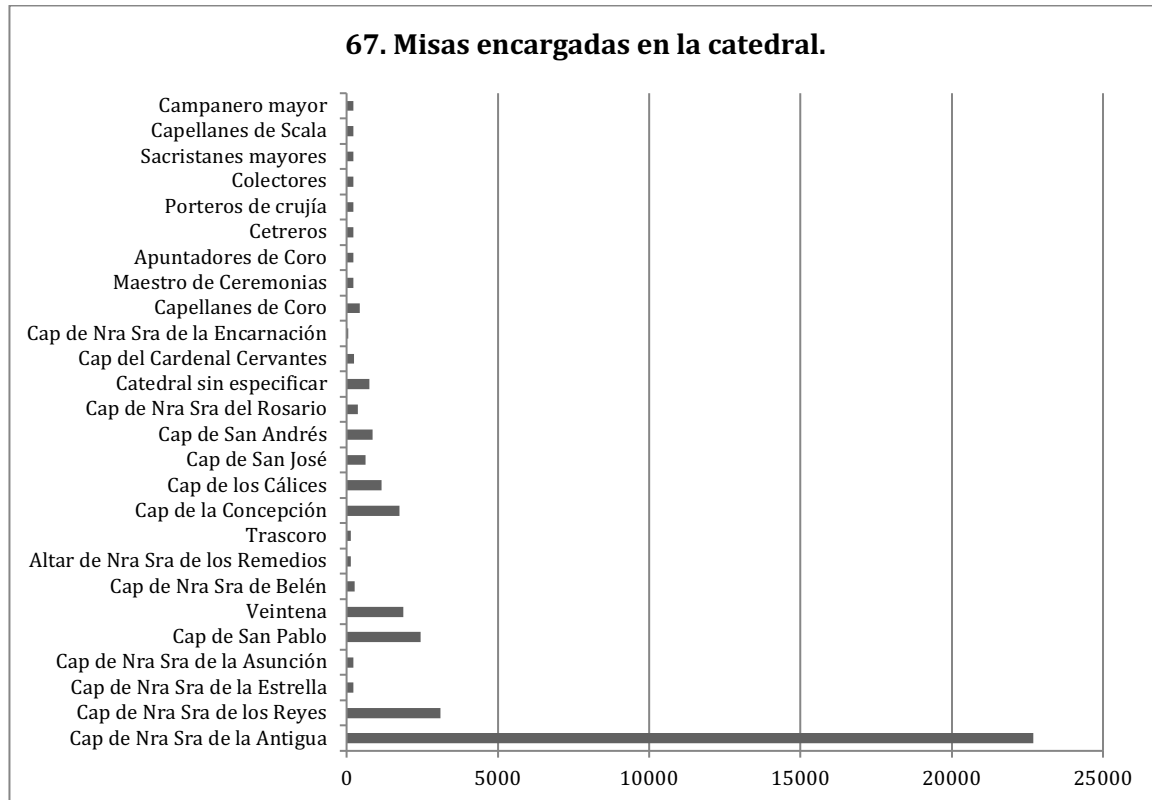
<sup>78</sup> Hernández, 'El Hospital de...', p. 616.



En el cumplimiento de la cuarta parroquial nos constan 37.297 oficios religiosos, el 37,33 por ciento de todos ellos. No concuerda con el porcentaje exacto que debería mantenerse según esta normativa puesto que, debemos considerar, algunos individuos hacían encargos a alguna parroquia por una vinculación sentimental, aunque no supone tampoco una gran desviación respecto a ese veinticinco por ciento de la cuarta parroquial.

Observamos, respecto a las parroquias de destino, un gran desequilibrio a favor de la del Sagrario con casi 19.000 oficios seguida a mucha distancia por la de Santa Cruz con 6.125 y San Bartolomé con 3.450. Esto nos confirma cómo en un gran número de casos los prebendados de la catedral habitaban en los contornos del propio templo metropolitano, apreciable por la cercanía de las dos primeras collaciones a la catedral. Luego también destacan en menor medida collaciones nobles como San Bartolomé, San Marcos o San Nicolás, siendo mucho menor los encargos en otras más populares como Santa Ana o la Magdalena, que presentan niveles parejos a otras pequeñas en tamaño como Santa María la Blanca o San Esteban. Este dato confirma la distribución habitacional que ya hemos apuntado en otro apartado específico. El concepto de cuarta parroquial significaba, como vemos, un ingreso importantísimo para las parroquias hispalenses. Por ejemplo, para el Sagrario podemos calcular en unos 66.500 reales percibidos sólo a favor de esa parroquia por las limosnas de misas encargadas por prebendados a lo largo de nuestro tiempo de

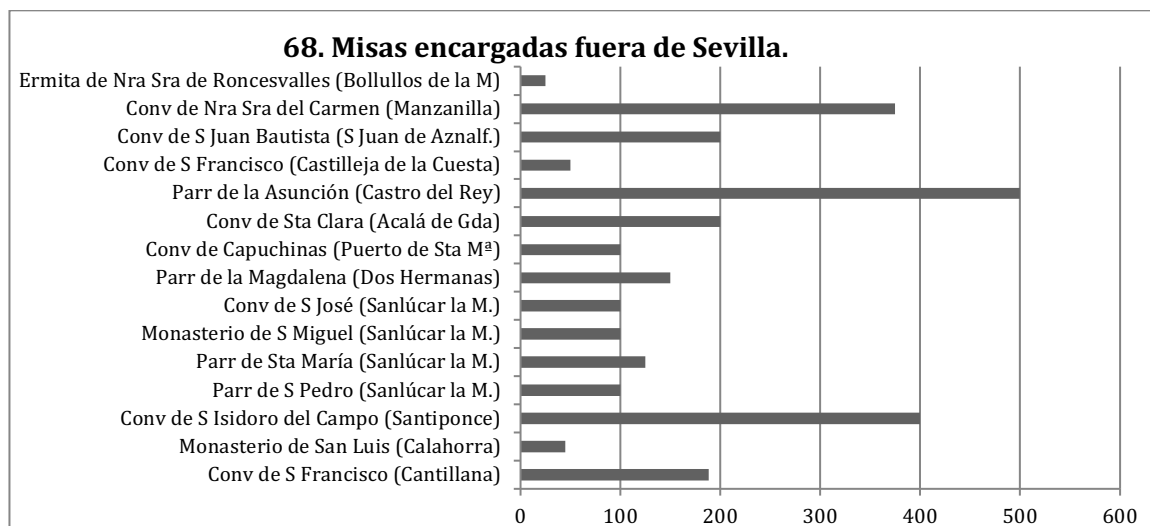
estudio. Se trataba de un enorme ingreso económico. Sin embargo, no es donde más misas solían destinar estos individuos, ya que debemos detenernos en las ofrecidas en la propia catedral, superando por poco a las parroquias con 39.073 misas, el 39,11% de todas las dichas.



Tal como sucedía en los casos anteriores encontramos en el interior de la catedral una resaltada dispersión en el encargo de las misas. Sin embargo, destaca con diferencia la capilla de Nuestra Señora de la Antigua con 22.704 misas recibidas, suponiendo unos 79.500 reales cobrados en su colecturía procedentes de encargos formalizados por los prebendados. Por lo tanto, estamos ante unos ingresos muy destacados para esta capilla, el 58,11% de todo lo aportado a capillas de la catedral mediante estas limosnas. Asimismo, nos está señalando una clara preferencia religiosa predominante en el siglo XVIII dentro del cuerpo capitular a favor de esta advocación, que superaba con creces al resto de capillas y altares de la catedral. Tengamos en cuenta que la segunda capilla que más misas

recibió en su colecturía fue la de Nuestra Señora de los Reyes con 3.106, el 7,95% de los oficios encargados dentro del templo metropolitano. Podemos establecer una distancia muy marcada en los encargos. Ya cuando analicemos un poco más abajo los lugares de sepultura se observará adecuadamente esta tendencia.

Para finalizar el análisis de misas encargadas a favor de sus almas debemos considerar que, aunque se trataba de una práctica minoritaria, a veces se destinaban a instituciones religiosas de fuera de la ciudad, tal como podemos comprobar en el siguiente gráfico.



Cuantificamos solamente 2.658 misas en esta gráfica, el 2,66% de todas ellas. Como podría preverse la mayor parte de oficios ordenados fuera de la ciudad de Sevilla se dieron en instituciones cercanas a la metrópolis. Así sucedió en los casos de San Isidoro del Campo con 400 misas encargadas, el convento de San Juan Bautista sito en la actual localidad de San Juan de Aznalfarache con 200, el convento de Nuestra Señora del Carmen de Manzanilla con 375 o las dadas en diferentes instituciones de Sanlúcar la Mayor, Alcalá de Guadaira o Dos Hermanas. Fuera del arzobispado de Sevilla sólo se dieron dos encargos, uno de 500 misas en la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción de Castro del Rey y otras 45 en el monasterio de San Luis, localizado en el obispado de Calahorra, en La Rioja actual. Resulta sorprendente que en tan pocos casos se ordenaran misas en luga-

res de nacimiento, esto nos indica que hubo poca relación entre ellos y sus lugares de origen puesto que si hubieran mantenido con fuerza esos lazos hubieran destinado mayor cantidad de oficios religiosos fuera del arzobispado hispalense.

### 7.3 - Bajo la tierra.

Tras analizar la muerte y las honras fúnebres debemos detenernos ahora, dentro de esta sucesión lógica, en el lugar de la sepultura. Se puede cuestionar que la muerte sea un agente democratizador, puesto que debemos considerar que el contar con un lugar señalado de enterramiento ya diferenciaba al individuo respecto al común de las personas<sup>79</sup>. El alto clero urbano no se enterraba de manera anónima. Podemos considerar que este grupo mostraba un marcado individualismo funerario<sup>80</sup>. A diferencia de la mayoría de la sociedad nuestro grupo de estudio contaba con un sitio de enterramiento diferenciado, losas de calidad e incluso epitafios que recuerdan la memoria del prebendado difunto.

Como ya sabemos la gran mayoría de prebendados murieron en la propia ciudad de Sevilla o en los contornos, siendo trasladado el cuerpo para darle sepultura en la propia capital. La mayor parte de ellos recibió la tierra en la misma catedral, aunque en setenta ocasiones únicamente sabemos que descansan en el interior del templo por no especificarse el lugar concreto en las fuentes. Los enterramientos en la catedral fueron muy frecuentes, como sabemos, y no sólo por parte de nuestros prebendados. Era un lugar común de sepultura y necesitaba un exhaustivo control por parte de la institución capitular.

Sabemos que este hecho fue incluso motivo de accidentes. Fue muy riguroso el cabildo prohibiendo que se dejaran fosas abiertas de noche para evitar el peligro de precipitación, ya que el 21 de enero de 1724 Juan Antúnez, capellán de Coro, tuvo la desgracia de sufrir a la salida de decir misa una caída en una sepultura abierta, donde se mató por dar con la cabeza en el suelo. El cabildo por consideración dio un donativo de 200 reales a

---

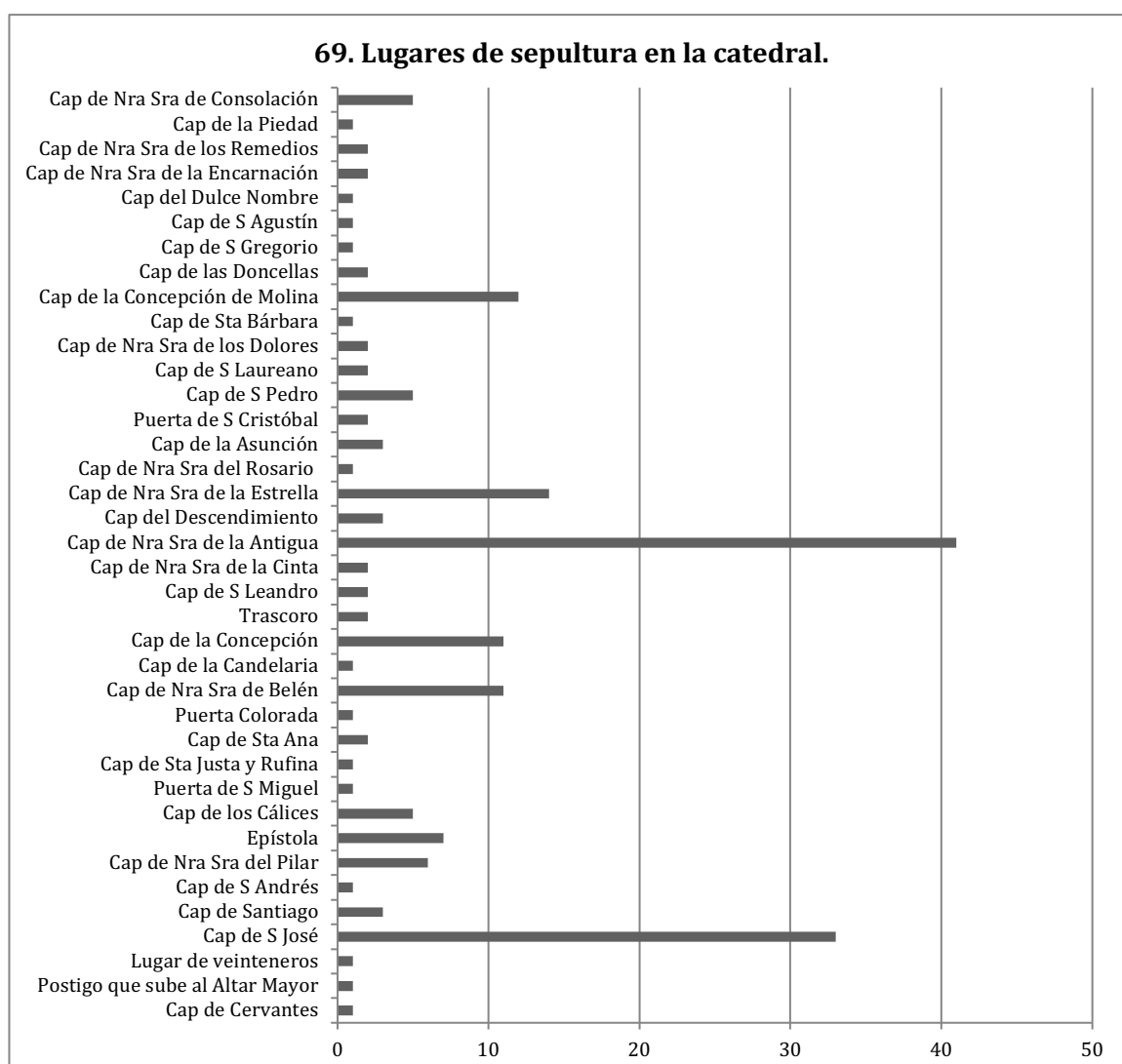
<sup>79</sup> Quintana, 'Actitudes del alto...', p. 186. Pérez-Embid Wamba, Javier. 2015. *Culto funerario y registro necrológico de la Catedral de Sevilla: (siglos XIII-XV)* (Madrid: Dykinson).

<sup>80</sup> En general, se ha considerado que los grupos privilegiados iniciaron durante el Antiguo Régimen una actitud de este tipo frente a la muerte, muestra del cambio en la mentalidad dieciochesca, véase José Antonio Rivas Álvarez, 'Epitafios sevillanos del siglo XVIII', *Archivo Hispalense*, 222 (1990), p. 65.



Leonor García, sobrina del accidentado y que quedó desasistida por la muerte del capellán<sup>81</sup>.

A veces, los propios prebendados no especificaban en su testamento el lugar de sepultura, solamente pidiendo que fuera en la catedral, y una vez muerto sencillamente se despachaba en el cabildo ordenando que «los señores de fábrica decidan el sitio» tal como sucedió en el caso del canónigo Manuel de Beytia y Narea<sup>82</sup>. Para los que sí sabemos el sitio concreto podemos representar el siguiente gráfico.



<sup>81</sup> 21 de enero de 1724, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.143, f. 10r.

<sup>82</sup> 10 de noviembre de 1753, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.169, f. 48v.

De los 360 individuos que ocuparon prebendas en la catedral de Sevilla en el siglo XVIII, el 74,46 por ciento de todos ellos recibieron sepultura en el interior del templo metropolitano. Teniendo en cuenta que no todos los individuos fallecieron como miembros del cabildo ya que por diferentes motivos abandonaron la institución, nos encontramos ante un porcentaje de que asciende hasta el 81,17% de individuos fenecidos en posesión de su prebenda y sepultados en la catedral hispalense. Se trata de una proporción que es importante remarcarla. Como vemos en el gráfico se produjo una gran dispersión dentro del templo sobresaliendo la capilla de la Antigua con 41 enterramientos, seguida de la de San José con 33. El resto en pocos casos superaron la decena, siendo mayoritariamente sepultados con gran dispersión en el templo. Sin duda, fue algo que condicionó las preferencias personales, como por ejemplo los hermanos Mora y Negro, oriundos de Huelva y que decidieron ser enterrados en la capilla de Nuestra Señora de la Cinta<sup>83</sup>. Es conocida la relación de esta advocación mariana con Huelva por lo que no debe sorprender que ambos prebendados optasen por la capilla dedicada a ella, y además que lo hicieran juntos.

Resulta habitual y comprensible encontrar peticiones de sepultura junto a prebendados con relación familiar. Asimismo, fue frecuente que el cabildo permitiera sepultar a un progenitor en la catedral y, pasado el tiempo, el prebendado recibiese entierro en ese mismo lugar. Por mencionar un ejemplo tenemos al racionero José Pastor. Cuando era coadjutor, en agosto de 1746, murió su madre y suplicó al cabildo que fuera enterrada en la catedral. El cabildo incluso mandó un doble de campanas en su honor, sepultura y añadió una limosna de 1.100 reales a favor de José Pastor para sufragar el funeral y entierro de su madre<sup>84</sup>. Cuando este racionero falleció ya en 1787 se enterró junto a ella.

En algunas ocasiones el prebendado señalaba no sólo dónde debía ser sepultado su cadáver sino también cómo deseaba que se colocase su cuerpo. El canónigo Jerónimo Nicolás de Castro y Mendoza pidió que cuando se le sepultara junto al altar de Nuestra Señora de la Encarnación, a un lado del coro, se le pusiera mirando con la cara hacia el altar de San José por la especial veneración que sentía por él<sup>85</sup>. Algo similar solicitó el canónigo Juan Antonio del Alcázar y Zúñiga pidiendo sepultura delante de la reja de la capilla de

---

<sup>83</sup> Para Alejandro en 30 de abril de 1775, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.187, f. 61v y para Agustín en 1 de junio de 1781, AHPS, PN, 13.167, f. 924r.

<sup>84</sup> 16 de agosto de 1746, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.164, f. 34r.

<sup>85</sup> 25 de noviembre de 1693, AHPS, PN, 13.049, f. 1.311r.

Nuestra Señora de la Concepción, suplicando que se le volviera el rostro hacia la imagen de la Concepción y que sobre el pecho le pusieran escrito en pergamino o papel *María Santissima concepta sine peccato in primo instante intercede et ora pro me*<sup>86</sup>.

El cabildo hubo de gestionar la gran demanda de sepulturas que recibía la capilla de Nuestra Señora de la Antigua, que hoy día aún se puede observar llena de lápidas, siendo la mayor parte de ellas de nuestro marco temporal e individuos de estudio.

Ya el 16 de julio de 1742 se decidió por el cabildo que todo prebendado que fuera a recibir sepultura en la capilla de la Antigua debería abonar él mismo la losa dando una tasa de 100 ducados<sup>87</sup>. El último prebendado que no la abonó fue el racionero Domingo de Olaisola, que falleció el 30 de junio anterior, surgiendo ahí por parte del canónigo Diego Sánchez de Monroy la duda sobre si debería instaurarse la costumbre de percibir una tasa por ese lugar de enterramiento<sup>88</sup>. La aprobación de esta medida es un claro indicativo de la alta concurrencia que gozaba esta capilla para los sepulcros. Además, la inversión en el decoro y espacio del lugar es perceptible al visitarla hoy día, respecto a la calidad de los enterramientos en otras capillas colindantes. Asimismo, es vinculable al enorme encargo de misas que recibía esta advocación en las mandas de los prebendados, mostrando su especial devoción por ella y anticipándonos en cierto modo lo que ahora estamos indicando.

A mediados del siglo XVIII, concretamente en 1754, se inició el debate de crear un panteón y evitar así la dispersión de enterramientos de los capitulares. Una primera opción consistía en aprovechar una sala subterránea que se encontraba en el Patio de los Naranjos y que medía 42 varas de largo. El lugar servía en esos momentos como osario de la parroquia del Sagrario, pudiendo hacerse una entrada de acceso por la capilla de Scalas, cuya obra de adaptación y composición de un altar sería de 5.478 reales según el maestro Núñez. La otra opción era preparar una cruz de losas de pilar a pilar en cada capilla y cuarto solando de ladrillos especiales los huecos. Se formaría así un cañón o bóveda debajo de cada crucero y cada uno costaría prepararlo unos 3.000 reales.

El cabildo no se expresó conforme con ambas propuestas, quedando como alternativa seguir procediendo con enterramientos al estilo que se estaba haciendo desde hacía tiempo en la capilla de Nuestra Señora de la Antigua. De este modo quedaban huecos de-

---

<sup>86</sup> 16 de agosto de 1701, AHPS, PN, 13.066, f. 652r.

<sup>87</sup> 16 de julio de 1742, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.161, f. 68v.

<sup>88</sup> 30 de junio de 1742, *Ibid.*, f. 62v.

bajo de cada losa para servir de entierro con la facilidad de sólo levantar la piedra pertinente. Asimismo, tenían presente que se pensaba enlosar adecuadamente toda la catedral y podrían disponer cómodamente de todo el espacio del templo para enterramientos. También parecía el proyecto que menos riesgos presentaba para la estructura del edificio<sup>89</sup>. Por su mayor sencillez y costes fue la preferida por el cabildo, decidiéndose por mantener este sistema de sepulturas.

Ya sabemos que no todos los prebendados optaban por ser sepultados en la catedral, bien por morir lejos de la ciudad o por decisión propia. Aunque es cierto que porcentualmente significan un número porcentualmente reducido, en la siguiente tabla exponemos esos lugares alternativos.

<b>70. Lugares de sepultura fuera de la catedral de Sevilla.</b>					
Parr de la Magdalena (Dos Hermanas)	1	Catedral de Valladolid	1	Conv de Capuchinos (Sev)	1
Casa Grande de S Francisco (Sev)	1	Conv Porta Coeli (Madrid)	1	Catedral de Córdoba	1
Parr de S Nicolás (Sev)	1	Colegio de Sto Tomás (Sev)	1	Parr de Sta Cruz (Sev)	1
Conv del Carmen (Sev)	1	Parr de Sta Cruz (Madrid)	1	Colegio de Sta M <sup>a</sup> de Jesús (Sev)	1
El Sagrario (Sev)	1	Parr de S Isidro (Sev)	1	Parr de Villanueva del Ariscal	1
Parr de San Sebastián (Madrid)	1	Parr de Sta María (Carmona)	1	Colegio de S Luis de los Franceses (Sev)	1
Parr de Algodonales (Cádiz)	1	Convento de S Pacual (Aranjuez)	1	Hospital de la Caridad (Sev)	1
Parr de Sta María (Andújar)	1	Colegio Ángel de la Guarda (Sev)	1	San Martín de los Montes (Roma)	1
Iglesia de S Jorge (Alcalá de los Gazules)	1	Basílica de S Pedro (Roma)	1	Conv de S Antonio (Sev)	1
Casa de los Venerables (Sev)	1				

Sólo se dieron 28 enterramientos fuera de la catedral de Sevilla, suponiendo únicamente el 7,82 por ciento de todos los prebendados del siglo XVIII. Bien es verdad, tal como advertíamos unos párrafos más arriba, que una parte de los prebendados de ese siglo no murieron como miembros del cabildo, entre los fallecidos supone algo más porcen-

<sup>89</sup> 22 de junio de 1754, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.169, f. 28v.

tualmente, ascendiendo hasta el 8,64%. Aún así, se sigue constatando una cifra bastante reducida dentro del conjunto de prebendados. Y de ese grupo, casi veinte se puede comprobar que fueron sepultados o en otros enclaves de la ciudad hispalense o bien en lugares tampoco demasiado lejanos, como por ejemplo en Algodonales. Este caso concreto fue el del mediorracionero Manuel Giráldez. Sabemos que en agosto de 1789 se encontraba en la Puebla de los Gastores, cerca de la villa de Algodonales, donde había acudido para tomar unos baños saludables con el propósito de mejorar su salud. Sin embargo, murió mientras tomaba esas aguas de un «dolor tan vehemente» que nada pudo hacerse por su vida<sup>90</sup>. La distancia del lugar y el calor de la estación obligaron a sepultarlo con urgencia en la parroquia de Algodonales.

Una situación similar sufrió el racionero Tomás Calderón de la Barca cuando falleció a las nueve de la noche del 8 de diciembre de 1756 en la villa de Carmona. La noticia llegó al cabildo en la mañana siguiente, disponiéndose su traslado a la capital hispalense para darle sepultura. Esa misma tarde hubo de convocarse un nuevo cabildo de carácter extraordinario para informar que en el testamento de dicho racionero, dictado justo antes de fallecer, el prebendado había suplicado recibir sepultura en Carmona. A pesar de ello, había declarado que si no lo aceptaba el cabildo y hubiera de trasladarlo a Sevilla se hiciera portado con su cruz y capa pluvial, siendo acompañado por autoridades de Carmona hasta la capital. Sin embargo, Manuel Mastrucio, médico de Marchena que asistió al difunto en su agonía declaró que el racionero había muerto por enfermedad infecciosa y advirtió «sobre la gran malignidad y contagio de su prolija aguda enfermedad». Tras esto el cabildo consintió que se sepultara a Tomás Calderón de la Barca en la parroquia de Santa María de Carmona, como había pedido en el testamento zanjando así el asunto concediendo el deseo del difunto<sup>91</sup>.

No estamos ante un clero absentista, tal como ya venimos señalando en nuestro trabajo en diferentes apartados. Las conclusiones que estamos extrayendo del análisis mortuario son un ejemplo más de ello. Los pocos fallecidos en la lejanía a veces sí son asimilables a un perfil de clero absentista<sup>92</sup>. Los dos fallecimientos en Roma cumplen cla-

---

<sup>90</sup> 5 de agosto de 1789, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.200, f. 183v.

<sup>91</sup> 9 de diciembre de 1756, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.171, ff. 490v-494v.

<sup>92</sup> En algunos cabildos catedrales se percibe una fuerte incidencia de esta práctica, como sucedió en Oviedo o Canarias, en este caso concreto incentivado al inicio de la Edad Moderna por la insularidad y por la reciente creación del cuerpo capitular canario, véase López, 'El cabildo...', pp. 142 - 143, Pedro C. Quintana An-

ramente ese perfil, uno de ellos fue el cardenal Zelada, que gozaba de la posesión de un canonicato en Sevilla, y que fue enterrado en San Martín de los Montes, templo romano que además denominaba su título cardenalicio.

El otro caso fue el del duque de York, Enrique Estuardo, nieto del rey Jacobo II de Inglaterra, cuya sepultura se encuentra en la basílica de San Pedro, en concreto en la nave izquierda, bajo la primera columna junto a los pies del templo. Su figura es muy conocida ya que llegó a pretender el trono británico liderando el llamado partido jacobita. Este segundo hombre poseyó un canonicato y el arcedianato de Carmona en Sevilla, sin llegar a residir nunca sus prebendas hispalenses. Contaba con el privilegio de poder ganar los frutos de su dignidad y canonicato a pesar de no residir ambas prebendas en ningún momento. Gozó de ese privilegio gracias a una bula que otorgó Clemente XIII ordenando que se hiciera así<sup>93</sup>.

Podemos incluir dentro de este perfil al deán y canónigo Miguel de Bucareli y Ursúa, que murió en Madrid el 9 de noviembre de 1756<sup>94</sup>. Estuvo desde la década anterior presente en la Corte ausentándose de su residencia en el cabildo hispalense. El cabildo llegó a penalizar su salario para procurar conseguir su regreso en 1748, aunque en vez de eso recibió una carta del conde de Enjarada, José de Carvajal y Lancaster, el 27 de agosto, indicando que «ha entendido el rey con no poca admiración» esa penalización del salario del deán, que se encontraba en Madrid por orden de Su Majestad, y tal era su molestia que «para empezar a demostrarlo ha mandado que salga de esta Corte dentro de veinte y quatro oras su diputado y prebendado, y que no se permita en ella ningún capitular sin el real permiso»<sup>95</sup>. La consecuencia de este castigo significó para el cabildo que el chantre y

---

drés, 'El cabildo catedral y el obispo Gutiérrez de Roza: Poder y antagonismo en la diócesis de Canarias en el Seiscientos', *Boletín Millares Carlo*, 20 (2001), p. 192. Asimismo, fue muy marcado el caso canario, donde se sufrió con intensidad esta práctica de manera muy recurrente en el siglo XVI, donde incluso el 38,8 por ciento de los prelados no llegó a residir nunca en su diócesis, mientras que el resto de ello se ausentaron también del archipiélago durante largos periodos de tiempo, véase Quintana, 'Oligarquía y pactismo...', p. 195. Sin embargo, ya para el siglo XVIII se constata que los prebendados peninsulares eran minoritarios en el cabildo canario, puesto que ya para el siglo anterior los datos son el 13,7 por ciento para racioneros, 22,2 para canónigos y 19,2 para los dignidades, véase Pedro C. Quintana Andrés, 'El cabildo catedral de la diócesis de Canarias y el conflicto entre el clero isleño y peninsular en el quinientos', en José Luis Pereira Iglesias y Jesús Manuel González Beltrán (eds.), *V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna: Felipe II y su tiempo* (Cádiz: Universidad de Cádiz-Asociación Española de Historia Moderna, 1999), p. 554.

<sup>93</sup> 9 de mayo de 1759, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.174, f. 83v.

<sup>94</sup> ACS, I, Secretaría, Personal, 384, ff. 3r y 43r.

<sup>95</sup> 27 de agosto de 1748, ACS, I, Secretaría, Correspondencia, 7.505, sin foliar.

canónigo Francisco José de Olazábal tuviese que marcharse de Madrid. Este prebendado estaba destinado como diputado del cabildo en la Corte y se tuvo que desplazar hasta Valladolid para esperar qué acontecía en el asunto. Desde allí procuró alcanzar el perdón real a través del uso de la correspondencia<sup>96</sup>. Este tipo de castigo perjudicaba mucho a la institución capitular puesto que no sólo le retiraba la influencia real sino que además le impedía atender a los diferentes negocios que se presentaran en Madrid y que afectasen al cabildo.

Se intentaron aprovechar todas las influencias posibles, pidiendo incluso al duque de Medina Sidonia que por favor intercediera en nombre del cabildo. El duque lo procuró por «la difícil entrada que oy tiene qualquier representación de VSI [el cabildo] le parece por sí y por otros dictámenes que aviendo tomado el rey por propia en esta causa» por lo que se complicaba muchísimo conseguir el perdón real<sup>97</sup>. La Diputación Secreta utilizó a Rodrigo de Angulo, agente laico del cabildo en la Corte, para mover otros hilos, como el confesor real, al que se le pasaron pruebas que hacían «notoria la falsedad del deán en haver supuesto la repartición de sus ganancias», pero consideraba el confesor que exponerlo al rey podía serle «cosa muy violenta» y no lo consideraba adecuado, prescindiéndose esta vía por el cabildo, aunque ya el castigo se alargaba en el tiempo, siendo ya el mes de enero de 1749<sup>98</sup>. El 18 de agosto de 1749 se escribió la última misiva recibida sobre este tema, cuando parece que por fin, un año después, se levantaba el castigo real sobre el cabildo<sup>99</sup>. No debemos considerar sólo esto como una victoria personal del deán Miguel de Bucareli en su proceder absentista, que lo fue sin duda, sino también un ejemplo interesante de cómo la corona marcaba fuertemente su política de corte regalista, algo que se materializaría mucho más claramente con el concordato de 1753 que ha hemos analizado más arriba.

Ahora debemos volver al objetivo principal del presente apartado y detenernos un poco en el análisis de las lápidas. Gracias tanto a imágenes recabadas durante nuestra investigación así como, también, transcripciones coetáneas a las mismas, podemos conocer un importante número de epitafios. Aunque existen trabajos historiográficos fundamentados en documentación histórica que recogen epitafios conservados en la catedral, hemos

---

<sup>96</sup> 29 de septiembre de 1748, *Ibid.*

<sup>97</sup> 15 de octubre de 1748, *Ibid.*

<sup>98</sup> 20 de enero de 1749, *Ibid.*

<sup>99</sup> 18 de agosto de 1749, *Ibid.*

localizado durante nuestra investigación 66 en total de todos ellos mediante la inmersión documental en el Archivo de la catedral de Sevilla<sup>100</sup>. De las trabajadas por nosotros todas estaban referidas a enterramientos en la catedral de Sevilla salvo dos, una la del canónigo Carlos José Antonio Villa en la capilla familiar que poseía en la parroquia de San Nicolás de Bari. La otra que referenciamos es la del nombrado en el párrafo anterior Enrique Estuardo, duque de York. Ya dijimos precedentemente que se encuentra en el interior de la Basílica de San Pedro.

La gran mayoría de los epitafios ya no pueden apreciarse a simple vista por la erosión de las losas. Gracias a la documentación escrita tenemos el contenido de las mismas. En el cabildo ordinario se presentaban los textos a votación antes de tallarse, anotándose en los autos el escrito aprobado. Por ejemplo, el 29 de julio de 1771 se presentó y aprobó ante el cabildo la propuesta del epitafio para la lápida del racionero Gaspar de Mendiola<sup>101</sup>. La otra fuente original que utilizamos es un inventario de epitafios de capitulares efectuado en 1796 y que nos aportan algunos más a nuestro registro<sup>102</sup>. No obstante, contamos también con la obra del canónigo Loaysa, ya citada, para complementar la información al respecto.

En primer lugar, debemos señalar que la losa en sí misma no suponía la única inversión a considerar por parte del difunto. Para la del canónigo Miguel González Torres de Navarra conocemos el detalle de la elaboración de la lápida y todos los costes que llevó su colocación, tal como podemos ver en la siguiente tabla.

<b>71. Coste de la losa en reales<sup>103</sup>.</b>			
Por llevar la losa desde el Sagrario Viejo al taller donde se labró	20	Jornal de tres días y medio de dos aserradores y un muchacho	38,5
Jornal por 19 días de un oficial	142,5	Jornal por 10 días de dos oficiales, uno por deshoras y otro todo el día	165
Jornal por 8 días de dos hombres para bruñir la lápida	80	Por el dibujado de las letras, armas y golpes de tallar	80
Por el grabado de toda la lápida, en jornales, deshoras y días de fiesta	275	Por el coste de betún, asperones y otras menudencias como cebo, cera o piedra pómez.	10
Por llevar la losa a la catedral al sitio de la sepultura	16	Por el derecho de la fábrica en materiales y manos	33
<b>Total</b>	<b>860</b>		

<sup>100</sup> Antequera, *Memorias sepulcrales de...*

<sup>101</sup> 29 de julio de 1771, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.183, f. 121r.

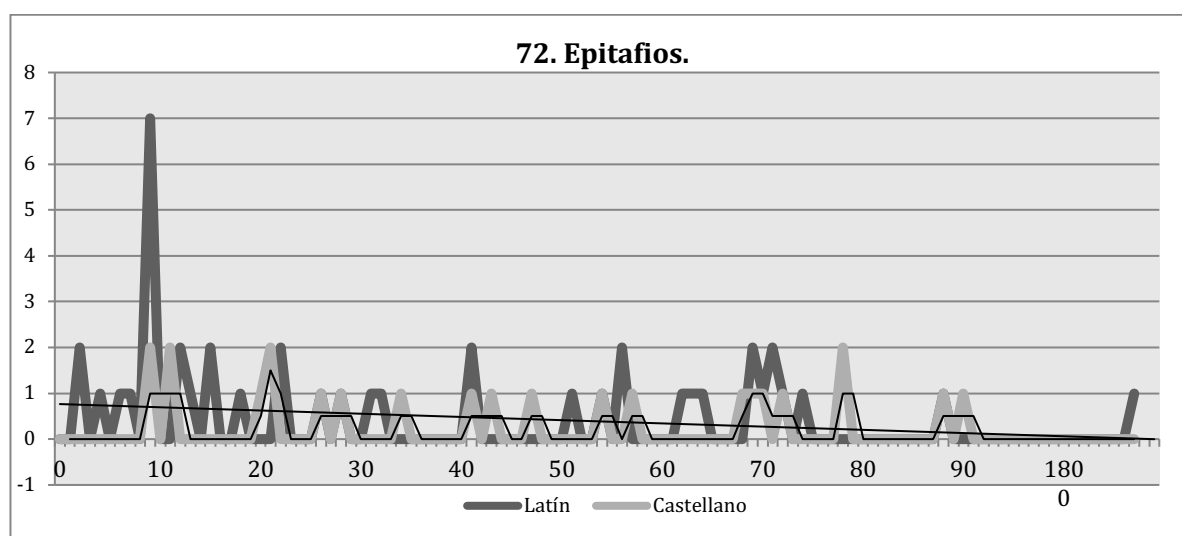
<sup>102</sup> 9 de julio de 1771, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.272, n° 17.

<sup>103</sup> 24 de agosto de 1778, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.258, n° 21, f. 58r.



La preparación de la losa presentaba un coste que como vemos alcanzó 860 reales en este caso pero que, no obstante, debemos considerar parejos para la mayoría de ocasiones. A lo que añadimos el sobrecoste, a modo de tasa que percibía la mesa capitular, de 1.100 reales para los que quisieran recibir sepultura en la capilla de la Antigua. Eso eleva la suma a unos dos mil reales por la sepultura.

Respecto al análisis de los epitafios podemos comenzar advirtiéndolo que pueden encontrarse tanto en latín como en lengua castellana. La proporción resultó de un 65,15 y 34,85% respectivamente. El latín aún gozaba de una importante preeminencia por su vinculación con lo religioso pero también por el prestigio que aportaba. Sin embargo, su contenido no se hacía accesible para el lector más frecuente sino que quedaba su comprensión restringido a un círculo especialmente culto. Ya sea por la razón de poder ser leído por más cantidad de personas o por el avance del español en el registro culto, la evidencia es que conforme avanzó el siglo poco a poco se fue haciendo más frecuente el uso de la lengua vulgar frente al latín que, aunque fue constante, se percibe ya el punto de inflexión respecto a su uso funerario. El hecho de ir prefiriendo cada vez más la lengua vehicular de la mayoría de la población permitía mover las conciencias de los fieles proponiendo los epitafios ideales modelos de conductas<sup>104</sup>. Lo podemos apreciar mejor observando la siguiente gráfica.



<sup>104</sup> Rivas, 'Epitafios sevillanos del...', p. 68.

Podemos apreciar cómo hasta la década de 1780, que es cuando más casos tenemos registrados, se produjo poco a poco un menor uso del latín como lengua preferida para el epitafio de los prebendados. Se aprecia muy bien gracias a la línea de tendencia que incluimos en el gráfico. El pico de 1709 se debió a la gran mortandad producida aquel año debido a la epidemia de tifus que ya hemos mencionado en otras partes de nuestro trabajo. Retirando esa salvedad sigue percibiéndose la tendencia que insinuamos en nuestro análisis.

Respecto al texto tallado sobre las losas disponemos de una gran variedad de ejemplos que podemos traer a colación. Comenzaremos profundizando en las realizadas usando la lengua latina, como vemos en el ejemplo siguiente que transcribimos. Es el texto referido al canónigo Pedro Bernabé de Salinas y Valdés.

«D.O.M.S.// Hic quiescit// D.D. Petrus Bernabes de Salinas et Valdes// Hispalensis Presbiter// Per triginta et amplius annos, // in hac Alma et Patriarchali Ecclesia// Meritissimus Canonicus, // qui propenso in ombes benevolentis// et conitatus affecto, // Omnium amorem sibi facile conciliauit, // et morum suavitate missimus// Candore, mansuetudineque iucundus// Mirificum modestis et virtutis// Se prebuit exemplar// In Ara et Choro quasi ad exemplum natus// Deo et homnibus chorus// Divinisque officis assiduus// Non cessavit laudare nomen Domini// Obiit. 11 Februarii anno D. 1702// AEtatis sus 44// R.I.P.A.»<sup>105</sup>

Las realizadas en latín muestran una mayor solemnidad y suelen repetir un patrón similar al expuesto en la que hemos trasladado justo arriba. Tras nombrar al difunto que yace bajo la losa se solía incidir en los años de residencia, a veces dando el dato temporal concreto. Luego se solía proceder a recordar las virtudes del prebendado como hombre religioso. Para finalizar, lo habitual era acabar indicando el día y año preciso de la muerte. Cuando los epitafios se hacían en latín era usual que la numeración también se diera en

---

<sup>105</sup> 31 de mayo de 1702, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.134, f. 67r.

esta lengua. Algunas veces como en este ejemplo no se cumplía este detalle, que tal como apreciamos se dio el dato utilizando la numeración arábica.

Fueron las efectuadas en castellano las que guardan inscripciones más interesantes para nuestro análisis. Aunque alguna vez asombran por su simpleza como «D.O.M.S.// Aquí iace el señor Don Juan de// Vera Maraver, // Racionero entero // Deesta santa Iglesia, falleció a // IX de Abril de MDCCIX, // a los XLIV años de su edad. // R.I.P. // Rueguen a Dios por él»<sup>106</sup>. Quizás se hacía por el expreso deseo de los difuntos. No es un hecho que pueda relacionarse con una mala situación económica puesto que el coste no sería variable, ya se escribiera un largo o corto epitafio. Lo podríamos, más bien, vincular con la expresada tendencia que numerosos prebendados presentaron a modo de aparente modestia, tal como hemos definido más arriba. En otras ocasiones muestran alguna información personal como en el caso del canónigo Domingo Lorenzo López del Águila.

«D.O.M.S.// Aquí yaze el Sr D Domingo Lo//renzo López del Águila, canónigo// que fue de esta Sta Yglesia, murió// el 21 del mes de junio de 1726// a los 71 de su edad, aviendo resi//dido los 50 en las prebendas que obtuvo// Eligió este sitio para su descanso por estar// en él sepultada D María del Águila, su ma//dre, muger que fue del capitán de mar y guerra// D Hermenegildo López, jurado que fue de esta// ciudad, y familiar del Sto Oficio de la// Ynquisición, su padre// R.I.P.A.»<sup>107</sup>

Aunque es más habitual que se dijera virtudes del difunto en otros epitafios como el recién leído encontramos cómo se aprovechaba para recordar la fama familiar, que al estar en lengua vulgar podría ser difundida de una manera más amplia socialmente. El texto quedaba fijado sobre una losa en un espacio público tan frecuentado como una catedral. De esta manera, se pretendía dejar una memoria eterna que beneficiaría al clan del prebendado puesto que serían numerosas personas las que leerían ese documento y mantendrían ese recuerdo sobre la fama familiar. Quizás uno de los más llamativos fue el del canónigo Agustín de la Rúa, que dice así:

---

<sup>106</sup> 16 de abril de 1709, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.138, f. 50r bis.

<sup>107</sup> 1796, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.272, n° 17, sin foliar.

«Aquí espera en cenizas desatado, rena//cer eterno el tremendo día, el Sr D Agustín// de la Rúa, diácono y canónigo de este Santo// y Metropolitano y Patriarchal Templo, aquí// tendrá destino, el vano afán// de la Mortal Tarea, ruega por su eterna paz// y prosigue con ella tu camino, contemplan//do que ay Muerte, Juicio, Ynfierno y// Gloria. Murió a 17 de junio de 1734 de nuestra// salud y 56 años de edad// Etiamsi occiderit me, in ipso sperabo// Job. 13 y 15.»<sup>108</sup>

Este tipo de mensaje pretende claramente conmover al lector e incentivar en él la moral cristiana con actitudes conducentes a la salvación del alma. Es interesante el versículo traducido, que aunque en transcripciones publicadas aparece Job 131 se refiere realmente a Job 13:15<sup>109</sup>. Si buscamos en la Vulgata dice «Etiamsi occiderit me, in ipso sperabo; verumtamen vías meas in conspectu eius arguam». Si examinamos la versión traducida ofrecida por el propio Vaticano se dice «¡Que él me mate! Ya no tengo esperanza, sólo quiero defender mi conducta ante él». En cambio, según la versión de la Nueva Biblia de Jerusalén, aprobada por la Conferencia Episcopal Española, este versículo dice «aunque quiera matarme, lo esperaré, pues me pienso defender en su cara».

Sin adentrarnos en las diferentes versiones producidas por la traducción al español sí debemos indicar que es acorde al sentido emocional del epitafio, indicando que aunque la muerte se produzca se deben defender siempre la conducta recta del individuo.

Un epitafio es un documento público tanto en cuanto que está realizado para ser leído por el mayor número de personas. Esto se traduce en una enorme difusión de su mensaje. Es constatable que la lectura de los epitafios despertaba, podríamos decir, cierta expectación pública, que rápidamente procedía a leer y difundir esa memoria cuando se inscribía una nueva en el templo metropolitano. Lo constatamos con polémicas como cuando en una ocasión se produjo una disputa a raíz del epitafio que se realizó en la losa del canónigo Pedro Román Meléndez, fallecido en 1764, y que realizado en lengua latina decía así.

---

<sup>108</sup> 27 de septiembre de 1734, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.156, f. 376v.

<sup>109</sup> Nos referimos a Antequera, *Memorias sepulcrales de...*, p. 148. Nuestra transcripción responde a un documento original, por lo que podemos darle completa veracidad por el sentido del texto.

«Hic expectat//, donec immutatio veniat// Lic. D.D. Petrus Román Meléndez//, presbiter civis utresiensis//, Huius almae ecclesie// Minos, Majorque portionarius// de// totius Capituli nominatione ad canonicatum evector// parrochialium Hispalensium generalis visitator// oratorio S Philippi specialiter deputatus// Monialibus bis prepositus, // Bisque ecclesie Ju-deo ac generalis vicarius// Archiepiscopatus gubernatos amplissimus// Que munia,// atri-bus D.D. Archiepiscopis quibus in servivit, sponte// oblata,// fideliter explevit// Iura eccle-sie pro viribus vindicavit// Tandem mortuus est// In pulverem reversus et ad nihilum redac-tus// die XVI maii ann M DCC LX IIIII// Etatis sue LXXX VIII// Mense VII die XIX// Ora-te pro eo»<sup>110</sup>

¿Qué polémica podría levantar un epitafio que sencillamente alababa al difunto recordando su carrera eclesiástica y virtudes? De hecho se aprobó sin problemas por parte del cabildo el 1 de agosto de 1764 para honrar al prebendado fallecido unos meses antes. El problema se presentó más de un año después, el 9 de septiembre de 1765. Ese día se recibió en el cabildo ordinario una queja por parte de la ciudad. La hizo llegar el conde de Mejorada a través del chantre y canónigo Francisco de Olazábal y Olaisola. El asunto consistía en «el reparo que esta [la ciudad] había encontrado en la lápida sepulcral del difunto Pedro Román». El problema concretamente estaba en que usaba la expresión *civis utresiensis* para referirse al origen del prebendado pero, sin embargo, la ciudad de Sevilla «tenía ganada ejecutoria para que no se pudiese intitular ni nombrar tal».

Habían existido tensiones entre la ciudad de Sevilla y la villa de Utrera por la pretensión de esta última de ser considerada ciudad, algo que lógicamente no admitía la capital hispalense por perjudicar sus intereses de dominio político y económico sobre el resto de la región. El poder municipal sevillano comprendía que no se había hecho con ningún tipo de doble sentido esa inscripción pero «que quedando así gravado podría tenerlo en lo sucesivo y que para que lo hiciese así presente al cabildo se lo exponía [el conde de Mejorada] de parte de la ciudad deseosa de su remedio». El mensaje quedaría para la posteridad, siendo leído por multitud de individuos y, con el tiempo, podría considerarse como prueba de la tradición del derecho de Utrera para considerarse ciudad. El poder municipal de Sevilla deseaba evitar la posibilidad de que concurriera dicha situación. El cabildo re-

---

<sup>110</sup> 1 de agosto de 1764, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.178, f. 188v.

cogió la petición de la ciudad y ordenó que se borrara *civis* de la losa y que se modificase por otra equivalente que no perjudicase los intereses políticos de la ciudad de Sevilla<sup>111</sup>.

---

<sup>111</sup> 9 de septiembre de 1775, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.179, f. 159r.

## **8 - El testamento.**

### **8.1 - Acercamiento a la última voluntad.**

Hemos llegado al final del recorrido vital de los individuos que compusieron el cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII. Ahora, antes de acabar, debemos detenernos en sus legados mediante el análisis de sus testamentos, que en la época que analizamos guardaban una doble función que no debemos menospreciar. La primera era facilitar la salvación del alma y, en segundo lugar, la de disponer la transmisión de los bienes terrenales.

Contamos con una importante muestra de testamentos y codicilos recogidos durante nuestra investigación. Entre ambas tipologías hemos conseguido reunir 382 documentos notariales. Bien es verdad que, a veces, los individuos realizaban varios codicilos. Por esta razón encontramos un número mayor que de miembros del cabildo en nuestro marco temporal. A pesar de ello, contamos aquí con la última voluntad de 269 prebendados de los 360 que conformaron nuestro grupo de estudio, es decir, conocemos el testamento del 75,14% de los miembros del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII. Lo podemos considerar una muestra documental importante que permite desarrollar extensamente un análisis sobre esta cuestión, otorgando nosotros a continuación un apartado a cada segmento documental de los testamentos. Así, hemos podido establecer diferentes estadísticas, tendencias y conclusiones de cada uno de ellos. A continuación reproducimos esa estructura.

### **8.2 - Mandas piadosas.**

Dentro de este apartado desarrollaremos el análisis de las llamadas mandas forzosas. Además, consideraremos las destinadas a instituciones públicas y religiosas, consignadas normalmente a la caridad o al sostenimiento económico de las mismas. En primer lugar, comenzaremos con las denominadas mandas forzosas. Se trataba de una manda que se aplicaba a diversas fundaciones y, cuya gestión, se llevaba a cabo por el concejo muni-

cipal. En realidad, este acto no iba más allá de un donativo que podemos definir como simbólico. Aún así, sumaba una cuantía proporcional a la riqueza del otorgante testamentario y podía constar de algunos reales más. La problemática del análisis de esta manda es que al tratarse de algo cotidiano las fuentes simplifican el detalle del texto. En consecuencia, se resumía en numerosas ocasiones a frases hechas como «mando lo que es estilo», «lo acostumbrado» o bien lo dejaban bajo el criterio de los albaceas y/o herederos. Esto nos complica como historiadores conocer un porcentaje de cantidades donadas por nuestros hombres a las mandas forzosas.

Esta ambigüedad, además, se incrementó en los testamentos otorgados ya en el siglo XIX, cuando aumentó la presencia de estas frases hechas. Una complicación añadida más al análisis de las mandas forzosas es que eran más de una, no especificándose nunca en las fuentes el número total de ellas, ya que la descripción más detallada que hemos localizado es «Ítem, manda a las mandas forzosas y acostumbradas de la Casa Santa de Jerusalén, Casa de Huérfanas Doncellas y las demás que en esta razón entra, 4 reales a cada una». Este ejemplo lo localizamos en el testamento del dignidad Rodrigo de Sierra y Llanes<sup>1</sup>. Sabemos por tanto que se trataba de más de tres instituciones receptoras.

Asimismo, se percibe un aumento del donativo más frecuente desde unos dos reales para el siglo XVIII hasta cuatro reales en la siguiente centuria. La media de las donaciones, sin embargo, ascendió hasta algo más de siete reales puesto que, algunos individuos, realizaron importantes aportaciones para las mandas forzosas. Por ejemplo el chantre y canónigo Fernando de Baeza y Mendoza dispuso en 1699 cincuenta reales para cada una de ellas<sup>2</sup>.

Como, insistimos, no conocemos adecuadamente el número de mandas que componían este grupo de legados forzosos así que nos ceñimos a lo que aportan los testamentos localizados. Estos facilitan el dato sólo para cada una de ellas. Más generoso fue el canónigo Sebastián de Loyzaga, disponiendo 100 reales para cada manda forzosa<sup>3</sup>. La mayor donación la hizo José de Baeza y Mendoza, chantre y canónigo, sobrino del nombrado unas líneas más arriba, y que, en su testamento otorgado para 1737, ordenó 200 reales para las mandas forzosas<sup>4</sup>. Aunque debemos advertir que en este caso no dice para

---

<sup>1</sup> 21 de noviembre de 1800, AHPS, PN, 20.622, legajo sin foliar, f. 2r del documento.

<sup>2</sup> 9 de julio de 1699, AHPS, PN, 17.124, f. 447v.

<sup>3</sup> 9 de octubre de 1771, AHPS, PN, 13.154, f. 1.376v.

<sup>4</sup> 19 de agosto de 1737, AHPS, PN, 17.149, f. 594r.



cada una sino para las mandas forzosas, eso nos debe mantener la precaución de barajar la posibilidad de que fuera realmente una cantidad a repartir entre todas ellas. Debemos indicar al menos esta eventualidad.

Ahora, vamos a abordar las mandas destinadas a las instituciones religiosas, sin incluir al cabildo, ya que existía un apartado concreto de los testamentos para tal fin. En un primer lugar, encontramos el encargo de misas a favor de sus almas que debían decirse en las distintas instituciones seleccionadas. Lo que, como ya abordamos anteriormente, debemos incluirlo también como un aporte financiero a entidades concretas. Era un acto que respondía a la libre voluntad o preferencia del otorgante del testamento pero que, se convertían, en un ingreso suculento para dichas corporaciones. Se encargaron respecto a los testamentos que hemos logrado reunir hasta 37.365 misas destinadas a organizaciones religiosas, sin contar las encargadas en la catedral. Supondría unos 130.778 reales si calculamos según la limosna media por cada oficio religioso. Es una cantidad líquida de ingresos que quedaba consignada al sostenimiento económico de estas terceras instituciones, aunque fuera gracias a la fe o vinculación sentimental establecidas entre ellos y los prebendados. El 73,23 por ciento de los testamentos localizados recogen algún encargo de este tipo, por lo que podemos definir como práctica generalizada en este grupo social, con una media de 197 misas encomendadas en cada caso, que se traducen en 689,5 reales medios gastados en cada legado. No desarrollamos más esta cuestión puesto que la hemos abordado extensamente dedicándole un apartado concreto más arriba.

De mayor importancia fueron las donaciones en líquido, práctica muy suculenta para el saneamiento financiero de esas instituciones. Tengamos en cuenta que suponían ingresos importantes y muy necesarios para el sustento de las mismas por la inyección de capital. Una organización requiere liquidez y los donativos de grupos sociales acomodados se convertían en una verdadera necesidad financiera aunque también podríamos considerarlo como dependencia. En nuestro grupo de estudio se estipularon donativos en un 35,69% de testamentos, configurando una merced media de 2.263 reales cada uno. Era muy habitual que la cifra donada fuera de 100 ducados, que al cambio implicaban 1.100 reales de vellón. Sucedió de esta manera en 26 de las 96 ocasiones encontradas, lo que significaría el 27,08 por ciento de todas. El total de capital líquido recogido por nosotros alcanzó hasta 217.250 reales. Se trataba de un gran aporte de dinero, cercano al cuarto de millón de reales y destinados a la tesorería de las diferentes instituciones religiosas de la

ciudad. Era un beneficio a favor de instituciones eclesiásticas ajenas al cabildo, tengamos presente este particular detalle.

Antes de presentar el listado de receptores de donativos tenemos que considerar un tercer tipo de ofrenda consistente en bienes materiales. Este tercer tipo de dádiva presentaba una gran variabilidad y que nosotros vamos a agrupar en categorías generales. Mencionaremos posteriormente algunas cuestiones concretas al respecto.

<b>73. Bienes materiales donados a instituciones religiosas.</b>			
Obras de arte	53	Librerías	4
Ropa litúrgica	56	Ropa de color y blanca	66
Objetos litúrgicos	33	Muebles	4
Inmuebles	4	Ganado	7
Joyas	23	Otros	5

Como podemos comprobar en la anterior tabla fueron frecuentes las obras de arte donadas a instituciones religiosas. Cabe advertir que de las 53 registradas encontramos siete que corresponden a esculturas, mientras que el resto a pinturas, siendo las más destacadas dos de Murillo. Se trata de la donación protagonizada por el canónigo Francisco Osorio y Martel, que ya hemos analizado detenidamente<sup>5</sup>. Era un legado compuesto por un cuadro que representaba a San Pedro y el otro a San Pedro, de vara y media de largos ambos, y que se destinaron a la capilla de la Vera Cruz, sita en el convento de San Francisco Casa Grande. Ya hemos hablado de ello al analizar las pinacotecas de los prebendados aunque se traiga a colación ahora<sup>6</sup>.

No debe sorprendernos que se donaran diferentes prendas de carácter litúrgico puesto que, no olvidemos, se trataba de un grupo de clérigos. Al encontrarse la gran mayoría de los prebendados en una situación económica holgada les era posible dotar de vestimenta negra, como ellos la definían, a distintas instituciones religiosas. El fin era facilitar la decencia en el atuendo para proceder a los diferentes oficios religiosos en las organizaciones receptoras. Aunque la ropa negra, frecuentemente, se destinaba a los pajes o indivi-

<sup>5</sup> 13 de agosto de 1767, AHPS, PN, 8.799, f. 1.437r.

<sup>6</sup> Véase p. 195.

duos concretos, como veremos más abajo, también se utilizaba para mejorar a diversas instituciones, como por ejemplo unas casullas con sus manipulos y estolas que donó, a las parroquias de San Roque y de Santa Cruz, el arcediano Tomás Ortiz de Garay con el fin de ayudar con la decencia de las funciones religiosas<sup>7</sup>.

Igualmente, no con poca frecuencia se destinaban ropas consideradas de color, que podemos suponer de calle y laica, o la llamada blanca, que eran las prendas interiores o de cama como por ejemplo las sábanas. Aunque estas podían donarse a algún pariente o al servicio doméstico que asistía al prebendado, como en no pocas ocasiones sucedió, en otras muchas se destinaba una parte a instituciones religiosas. En este sentido, el canónigo José Antonio Alemán mandó a favor del hospital de San Juan de Dios los colchones, sábanas y almohadas de su cama, junto a una frezada para que sirvieran en dicha institución<sup>8</sup>.

Estas prácticas ayudaban a la provisión de material necesario a las instituciones de este tipo. Otras veces se pretendía favorecer a seminaristas, como hizo el maestrescuela y canónigo Andrés Félix de Ybarburu y Osorio. Mandó que el día de sus honras 36 colegiales de San Isidoro acudieran al acto y se les diera a cambio una chupa, calzones, calzado de medias, calcetas, zapatos, camisas y calzones blancos formando un vestuario completo a estrenar para cada uno<sup>9</sup>.

Tal como decíamos unas líneas más arriba, se trataba de individuos religiosos, por lo que poseían también distintos objetos destinados a la liturgia o al rezo, siendo en ocasiones destinados al incremento del número de estos objetos en las distintas instituciones. Era habitual, y debe parecernos lógico, que se procediera a la dotación o mejora de las herramientas básicas para la liturgia, tal como hizo el canónigo Ignacio de Armenta en su testamento. Se refería a un cáliz, patena y cucharita para decir misa, junto a unos vestuarios, que el otorgante conservaba en un cajón en la capilla de Nuestra Señora de los Dolores en la parroquia de San Bartolomé. Ordenó que se conservara todo en dicha parroquia a modo de legado<sup>10</sup>.

Las joyas que se entregaban incluidas en esta manda lógicamente tenían el fin de incrementar el valor artístico de la institución receptora. El canónigo Antonio Fernández

---

<sup>7</sup> 5 de octubre de 1758, AHPS, PN, 13.139, f. 1.813r.

<sup>8</sup> 23 de octubre de 1729, AHPS, PN, 13.108, f. 1.489r.

<sup>9</sup> 19 de noviembre de 1780, AHPS, PN, 13.166, ff. 883v-884r.

<sup>10</sup> 12 de agosto de 1778, AHPS, PN, 17.191, f. 448r.

Rajo, que tenía una relación muy cercana con el convento de Santa Clara de Alcalá de Guadaíra, mandó un pectoral de oro con diecinueve esmeraldas finas para que se pusiera en la imagen de Nuestra Señora de la Esperanza, sita en ese convento, pero con una cinta en el pecho en vez de su cadena de oro. La joya, que había sido fabricada en la China junto al pectoral, pesaba demasiado para la talla. Eso motivó que el otorgante se reservara la cadena para otra manda separando la alhaja<sup>11</sup>.

Respecto a los bienes inmuebles donados resulta interesante el carácter urbano de los mismos. Aunque cabe advertir que, como observamos en la tabla, se trataba de una práctica muy reducida ya que, generalmente, el destinatario de bienes de este tipo eran parientes o incluso los mayorazgos familiares antes que las instituciones caritativas. Además, en un número importante de prebendados sabemos que solían vivir en domicilios arrendados al propio cabildo catedral, que por la baja renta y comodidad resultaba mucho más atractivo para este colectivo que estudiamos, reduciendo el número de inmuebles en posesión. Esto, lógicamente, produjo un impacto en una menor cantidad de estos bienes que pudieran ser donados. Sin embargo, contamos con distintos ejemplos que podríamos aportar a modo de ilustración. El tesorero y racionero Antonio Mier del Tojo declaró en su testamento que poseía una casa pequeña en la esquina de la calle de las Confiterías, mirando a la Plaza del Pan. Primeramente, la mandó en condición de usufructo a beneficio de sus tres hermanas profesas para que gozasen de la renta a medias. Las tres hermanas se debían repartir el beneficio pero una vez fallecieran todas pasaría la propiedad al colegio de San Buenaventura a cambio de un misa de réquiem anual a favor del alma del prebendado<sup>12</sup>.

Sin embargo, no resulta llamativa la donación de bienes muebles, siendo simplemente estantes o, eso sí podría tener algún interés, la cama. El fin de donar la cama era el de incrementar la cantidad disponible en los distintos hospitales de la ciudad y que atendían a las personas desfavorecidas. El racionero Francisco José de Aguilar y Ribón mandó su cama personal completa al hospital de la Caridad para que pudiera aprovecharla algún pobre<sup>13</sup>. A pesar de esto, debemos advertir que generalmente las camas tenían otro destino mucho más frecuente, como veremos al analizar otras mandas.

---

<sup>11</sup> 2 de enero de 1744, AHPS, PN, 17.155, ff. 5v-6r.

<sup>12</sup> 19 de julio de 1723, AHPS, PN, 5.186, ff. 596rv.

<sup>13</sup> 24 de septiembre de 1796, AHPS, PN, 13.198, sin foliar, ramo 9, f. 1v.

Ahora señalaremos un elemento importante. Desde el Concilio de Trento se estipuló que los clérigos no debían transmitir sus rentas procedentes de beneficios eclesiásticos a favor de la familia. Y no cumplir esto sería cometer un grave pecado pero no había sanción en el ámbito temporal quedando recogido únicamente en el espiritual<sup>14</sup>. Esta práctica, de aplicarse correctamente, incrementaría en mucho las mandas piadosas por destinarse, lo que restase por percibir en el salario del prebendado, a fines caritativos. Encontramos algunos casos que efectivamente cumplieron este mandato moral, como el canónigo Carlos José Antonio Villa, que dispuso que sus albaceas tomaran el resto que quedase por percibir de la mesa capitular y se donara íntegramente al hospital de San Bernardo<sup>15</sup>. El canónigo Nicolás Antonio Sánchez Cabello, sin embargo, optó por separar 4.400 reales de lo que le quedase por percibir de salario para dotar dos velas. Debían ponerse eternamente todos los viernes en el altar de San Hermenegildo, sito en la propia catedral hispalense<sup>16</sup>.

Sólo un canónigo, Francisco Yáñez Bahamonde, indicó que el resto de sus rentas eclesiásticas fuera para su madre o, si fallecía antes que él, para sus hermanos, salvo una cuarta parte que debía repartirse entre limosnas<sup>17</sup>. Resulta llamativo que apenas hemos encontrado referencias en los testamentos a esta cuestión, algo parecido ha ocurrido entre los prebendados murcianos<sup>18</sup>. ¿Entonces sería habitual el incumplimiento de ese precepto del Concilio de Trento? Para los casos en que se nombrase heredero alguna obra de caridad no, puesto que ese capital engrosaría indirectamente esa inversión misericordiosa. Sin embargo, ¿qué sucedía si el prebendado nombraba heredero a algún familiar como tantas veces era habitual? En este caso se nos plantean varias posibilidades.

Una es que dicho capital efectivamente pasara a favor de esos parientes que, tal como indica Irigoyen, se justificaría moralmente si se hacía por evitar la caída en pobreza de esos seres queridos<sup>19</sup>. Realmente, si lo valoramos, sería bastante lógico ese pensamiento por parte de numerosos prebendados. Sobre todo si morían dejando a alguna hermana o parienta que en vida había dependido del caudal del propio sujeto ya que, lógicamente, su sustento quedaba en una situación muy inestable. Pero tenemos que considerar otra posible realidad. Quizás se utilizaba ese capital para abonar parte de las distintas mandas pia-

---

<sup>14</sup> Irigoyen, 'Estrategias de transmisión...', p. 100.

<sup>15</sup> 7 de octubre de 1789, AHPS, PN, 6.507, f. 960r.

<sup>16</sup> 24 de diciembre de 1756, AHPS, PN, 13.148, f. 1.712v.

<sup>17</sup> 21 de febrero de 1795, AHPS, PN, 13.195, sin foliar, ramo 6, f. 2v.

<sup>18</sup> Irigoyen, 'Estrategias de transmisión...', p. 107.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 101.

dosas, misas u honras que el prebendado dictase en su testamento. No lo decimos de manera directa sino que, secundariamente, el individuo podía valorar ese capital como parte de la distribución en mandas piadosas aunque no lo especificase tal cual en el dictado de los legados testamentarios.

Por último, en la categoría de otros hemos recogido donativos que no podemos adscribir a ninguna de las otras condiciones. En este sentido, encontramos desde el donativo de algunas fanegas de trigo y que, no obstante, permitían ser aplicadas en el propio mantenimiento alimenticio de la institución en cuestión.

Cabe añadir aquí que recogemos en una tabla las instituciones receptoras de algún tipo de donativo pero por su longitud referimos a los anexos para su consulta<sup>20</sup>. Si observamos dicha tabla percibiremos una gran dispersión en las dádivas. Por un lado, se encuentran numerosos donativos a instituciones de fuera de la ciudad, explicable por los lazos mantenidos entre estos individuos y sus lugares de origen, aunque también por relaciones establecidas por destinos anteriores al cabildo catedral hispalense.

Sin embargo, sí aparecen, aunque tampoco de manera muy destacada, algunas instituciones que recibieron algunas donaciones en un número superior que la mayoría. En este sentido, encontramos el convento de Santa Teresa con catorce legados a su favor, seguido de la casa de Venerables Sacerdotes con trece y empatado con diez tenemos el hospital de la Caridad, el convento de Capuchinas, la casa de Niños Expósitos y los llamados Niños Toribios. Como vemos, salvo dos conventos, las demás organizaciones eran de un cometido altamente asistencial para la ciudad de Sevilla. Nos permite concluir la gran labor asistencial ejecutada gracias a los legados de los prebendados que estudiamos aquí.

Para acabar este apartado debemos ahora analizar las mandas destinadas a las instituciones de caridad de carácter público. Fue mucho más reducido este tipo de disposición. Debemos considerar que durante el Antiguo Régimen habitualmente las instituciones de caridad respondían a iniciativas religiosas y privadas. Tan sólo el 14,87% de los testamentos localizados recogen alguna manda que podamos clasificar como destinadas a instituciones públicas de una manera más o menos clara, correspondiendo concretamente al legado de cuarenta prebendados. De todos ellos sólo nueve hicieron legados consistentes en vestimentas o de algún mobiliario. Resulta más destacable que la mayoría mandase en este

---

<sup>20</sup> Véase p. 628 y ss.

sentido cantidades monetarias con una media de 2.302 reales cada uno, alcanzando en total todos ellos 92.075 reales donados. Los destinos favoritos fueron la Cárcel Real y la de la Real Audiencia, principalmente, junto a alguna manda a favor del colegio de Santa María de Jesús. A ella, por ejemplo el magistral Marcelo Doye al morir le donó su librería<sup>21</sup>. Insistimos en la dificultad de considerar de carácter público a algunas de estas organizaciones cuando en el Antiguo Régimen no se mantuvo bien discernido el ámbito público del privado pero, al menos, permite efectuar aquí una división a *grosso* modo.

Algunas veces lo mandado por los prebendados no puede adscribirse a ninguna de las dos categorías dadas en este apartado. Sucedió cuando se ordenaba por ejemplo repartir entre pobres algún dinero o alimento. Evidentemente, según los parámetros de la época y del grupo de estudio respondían a motivaciones de caridad y, por tanto, eran actos cristianos que pretendían limpiar alguna mácula sobre la moral del difunto. Pero como no eran donativos que pasaran o beneficiasen indirectamente a alguna organización, debemos apartarlo de ese conjunto. Son, a pesar de todo, pocos casos reseñables. En este sentido, por ejemplo, el canónigo José Rodríguez Bravo ordenó que el día que se le hicieran honras fúnebres por parte del cabildo los albaceas hicieran un reparto de limosnas entre pobres. Para proceder a ello debían seguir el criterio que les pareciera para repartir 500 hogazas de pan, dando media a cada pobre seleccionado<sup>22</sup>. Realmente no era una donación pequeña puesto que a razón de media hogaza de pan alcanzaría 1.000 pobres de la ciudad de la Sevilla.

Otras veces se hacían donativos destinados al vestuario. El canónigo Sebastián de Loizaga dispuso en su testamento que se vistieran una docena de pobres y, además, se dieran doce mantos de seda a otros pobres, que debían ser preferentemente viudas<sup>23</sup>. Esto favorecía una distribución de recursos que servía de colchón asistencial a los miles de individuos desfavorecidos de la ciudad, amortiguando sin duda las penurias que pudieran sufrir en sus vidas cotidianas.

---

<sup>21</sup> 18 de agosto de 1791, AHPS, PN, 8.830, f. 353r. Debemos considerar la vinculación de este prebendado con dicha institución, Aguilar Piñal, Francisco. 1991. *Historia de la Universidad de Sevilla* (Sevilla: Universidad de Sevilla).

<sup>22</sup> 6 de septiembre de 1788, AHPS, PN, 13.182, sin foliar, ramo 15, f. 2r.

<sup>23</sup> 9 de octubre de 1771, AHPS, PN, 13.154, f. 1.376v.

### 8.3 - Mandas a la fábrica.

Debemos dedicar un apartado en concreto a estas mandas. Generalmente en el documento notarial aparecen justo después de las forzosas y se destinaban a la fábrica de catedral, de ahí viene su denominación. Los prebendados estaban obligados a legar su oratorio a la catedral. En caso de no disponer de un oratorio privado, prefiriera destinarlo a un tercero o sencillamente no lo poseyera, podía siempre sustituirse por una cantidad de dinero suficiente que correspondiese al oratorio que debían entregar los prebendados. Sin embargo, sólo en siete ocasiones se hizo entrega del oratorio como único elemento recogido en esta manda. Otros once prebendados entregaron su oratorio junto a una cantidad de dinero determinado. Para el resto, encontramos una diversa casuística que veremos a continuación.

En numerosas ocasiones se hacía donación de algo más allá que una mera cantidad de capital, como analizaremos un poco más abajo en este mismo punto. Sólo hemos localizado una ocasión en la que no se destinó nada a la fábrica por la extrema pobreza del prebendado. Esto con ocurrió con el mediorracionero José del Castillo y Baena, que declaró que no dejaba ningún legado a favor de la fábrica por no tener ningún caudal ni oratorio, disponiendo solamente del vestuario con que decía misa conservado en la capilla de San Gregorio y que pertenecía a la fábrica de la catedral<sup>24</sup>.

Lo más frecuente es leer en los testamentos que se entregaran 100 ducados a la fábrica, lo que al cambio en reales significaban 1.100 reales. Así sucedió hasta en el 23,42 por ciento de ocasiones, que suponen 63 de los 269 prebendados con testamento localizado. Le sigue en proporción la mitad, 550 reales, que generalmente era lo encomendado por parte del segmento menos próspero del cuerpo capitular, tal como ocurrió en 39 veces. La tercera cifra más repetida fue la de 2.200 reales, como dispusieron 33 prebendados. Sin embargo, encontramos multitud de cifras, dependientes del nivel económico del difunto pero, también, de otros elementos que compusieran el legado testamentario.

El mayor donativo monetario a favor de la fábrica fue el del racionero Felipe Tercero con 34.100 reales. Este prebendado mandó además de 1.100 reales digamos, ordinarios, otros 33.000 vinculados a la condición de que el cabildo los impusieran en algún censo y empleara los réditos para cumplir un aniversario perpetuo en la capilla de la Antigua,

---

<sup>24</sup> 18 de abril de 1738, AHPS, PN, 13.117, f. 581r.



donde fue sepultado. Además, mandó una media casa que poseía en la calle de la Pimienta<sup>25</sup>. Aunque en la práctica el cabildo recibía en líquido disponible sólo 1.100 reales de este legado el administrar la media casa y esa importante suma significaba un beneficio económico para la institución. Esto se debía a que además de percibir los gastos de administración suponía un beneficio para los prebendados que participaran en dicho aniversario. Esta manda debemos recogerla aquí aunque de manera indirecta significara la fundación de una memoria de misas ya que, a pesar de ello, estaba recogida como una manda a la fábrica en el propio testamento.

El gasto de administración de estas fundaciones constaba de una sexta parte de los beneficios producidos, repercutiendo una gran fracción del resto en salarios para los sacerdotes participantes en el cumplimiento de las misas que se dotaran por el constituyente<sup>26</sup>. El mediorracionero Francisco Rodríguez Blanco de Leyva fue el prebendado que menos dinero destinó a la fábrica a modo de legado, 330 reales, aunque lo hizo junto a su oratorio<sup>27</sup>.

La media de los capitales destinados a la fábrica de la catedral llegó hasta 1.762 reales por cada prebendado de este periodo de estudio. Se trataba de una cantidad que, obviamente, variaba según la mortalidad registrada anualmente. Como ya hemos abordado al analizar la muerte resultaba raro el año que no se produjera algún deceso y que, por tanto, no se tradujera en algún ingreso procedente de este concepto.

Si contabilizamos el total de dinero destinado por nuestro grupo de análisis llegamos hasta los 466.900 reales. Con una cifra cercana al medio millón de reales procedentes tan solo de esta manda debemos reconocer el importante ingreso que supuso para la institución capitular. Debemos subrayar aquí que además algunos de ellos nombraron al propio cabildo como heredero de sus bienes terrenales. Esto lo trataremos extensamente más abajo al abordar los herederos de los miembros del cabildo. Además, tengamos en cuenta fundaciones creadas y que el cabildo debía administrar así como otros elementos que destinaron a la institución más allá de los oratorios, tal como vamos a examinar en las siguientes líneas.

---

<sup>25</sup> 30 de enero de 1749, AHPS, PN, 13.128, f. 97v.

<sup>26</sup> 25 de mayo de 1791, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.278, nº 44, f. 5r.

<sup>27</sup> 29 de Agosto de 1782, AHPS, PN, 11.235, f. 1.133r.

74. Mandas a la fábrica.					
Dinero	265	Oratorios	26	Bibliotecas	10
Imágenes y crucifijos	9	Pinturas	17	Objetos litúrgicos suelos	28
Libros liturgia	16	Vestuario sagrado, prendas suelas	38	Vestuario sagrado completo	4
Alhajas	15	Propiedad rural	1	Propiedad urbana	4
Reliquia	2	Espejo	6	Tributos/censos	9
Mesas de mármol	4	Cancela	2		

En la anterior tabla comprobamos que, lógicamente, tras el dinero los objetos litúrgicos singulares y las prendas sagradas sueltas fueron las opciones mayoritarias. Normalmente se trataba de objetos de marcada calidad. Por ejemplo, el racionero Domingo Damián de Olaisola mandó a la fábrica, además de 1.500 reales, un «cáliz rico guarnecido de piedras preciosas» y que ya tenía entregado desde antes de disponer su testamento<sup>28</sup>. Adjudicó además una casulla de tisú blanco para que se usara en la capilla de Nuestra Señora de la Antigua.

Era frecuente que alguna prenda de especial calidad fuera incluida en esta manda, de ahí que aparezca en la tabla anterior ocupando el primer puesto tras el dinero líquido, con 38 donaciones. Son interesantes las bibliotecas, que se entregaban para engrosar la del cabildo catedral, conservada y consultable hoy día para la investigación. Se trataba de individuos con un elevado interés cultural tanto por su formación académica como por sus intereses personales. Ya lo vimos más arriba cuando hacíamos un análisis específico sobre la tenencia de libros. Ahora, sin embargo, comprobamos cómo en un número importante se cedían para incrementar la colección capitular.

Destacamos en este sentido al racionero Diego Alejandro de Gálvez, que además ocupó la responsabilidad de bibliotecario de la catedral hispalense. En su testamento dispuso que todos sus libros debían ir a favor del cabildo añadiendo que su «valor importará mucho más que los regulares legados que se acostumbran dejar [...] mediante ser grande el número de libros y los más muy selectos. De cuyos autores carece la dicha biblioteca»<sup>29</sup>. Además, en esta ocasión el propio otorgante adjuntó tras el testamento un inventario ológrafo de su propia colección. Esto es algo inaudito puesto que en la mayoría de dona-

<sup>28</sup> 8 de abril de 1740, AHPS, PN, 13.119, f. 324v.

<sup>29</sup> 22 de junio de 1775, AHPS, PN, 13.158, f. 919v.

ciones simplemente se señalaba que dejaba su biblioteca a favor del cabildo. Por ello, si conocemos las obras ha sido gracias al inventario de bienes hecho ante notario y, por tanto, con carácter *post mortem*.

Se conservan registros de donativos de bibliotecas hechos en vida, como hizo el arcediano de Niebla y canónigo Luis Manuel de Madariaga y Bucareli el 14 de septiembre de 1759 entregando al cabildo cuarenta cuerpos de libros «útiles de cánones, moral e historia, todas obras selectas para que se pongan en la librería»<sup>30</sup>. Algo parecido sucedió cuando donó el canónigo Pedro Román Meléndez, el 25 de agosto de 1760, su biblioteca compuesta por 103 tomos. Tristemente la fuente documental no nos aporta mayor información que esa<sup>31</sup>. Por desgracia no tenemos más detalle que ese, lo que imposibilita el aprovechamiento que sí pudimos hacer más arriba sobre las donaciones de bibliotecas inventariadas.

Es interesante la donación de reliquias al cabildo. Así, el arcediano de Niebla y racionero Francisco Lelio Levanto mandó una cruz de plata en que había, entre otras reliquias, una de las espinas de Cristo. Asimismo, creía que había pertenecido antes a Don Antonio Payno y en cuya guarnición podían verse a los cuatro evangelistas<sup>32</sup>. De igual manera, el canónigo Juan Cornejo y Flores dispuso que se entregara al cabildo además de 2.200 reales, su oratorio, un cuadro de Nuestra Señora del Rosario y a otra reliquia. Se trataba de una caja pequeña forrada en papel «como vienen de Roma», donde se conservaba una canilla entera del mártir San Clemente y que fue consagrada por Su Santidad<sup>33</sup>.

Ya más arriba hemos citado la donación de construcciones urbanas a favor de la fábrica pero, en un caso, se contribuyó también con una propiedad rural. El racionero Francisco de Zendegui mandó la Huerta de los Ingleses, que era de su entera propiedad, a favor del cabildo pero con la condición de aplicarse a cambio una misa votiva anual en la capilla de la Virgen de los Reyes. Además de ello, la mitad del beneficio de la renta debería convertirse en aniversarios a favor de su alma<sup>34</sup>. Sabemos que dicha propiedad se encontraba en término de La Rinconada y que se componía en una gran parte por naranjal, siendo el resto de tierra calma y de hortalizas. Además tenía casa, oficinas, noria y una

---

<sup>30</sup> 14 de septiembre de 1759, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.174, f. 150r.

<sup>31</sup> 25 de agosto de 1760, *Ibid.*, f. 85r.

<sup>32</sup> 10 de marzo de 1725, AHPS, PN, 13.104, f. 278v.

<sup>33</sup> 24 de abril de 1730, AHPS, PN, 17.142, f. 313v.

<sup>34</sup> 20 de octubre de 1760, AHPS, PN, 13.143, f. 1.748r.

alberca<sup>35</sup>. Sin duda, este tipo de legados gozaban de un importante interés para el cabildo por su valor y, aunque tuviera que detraer de los beneficios la cantidad necesaria para el cumplimiento establecido por el donante, seguía significando una golosa fuente de capitales.

No podemos cuantificar hasta qué punto alcanzaron las donaciones en vida de bienes y presentes al cabildo, pero se registraron numerosas entregas de presentes a la fábrica de la catedral. Estos regalos evidentemente mejoraron las piezas del tesoro catedralicio y, aunque no se reflejasen en esta manda destinada a la fábrica, sí la beneficiaron igualmente. Por ejemplo a expensas del maestrescuela y canónigo Andrés de Ybarburu se realizó un palio «de materia tan rica que se veía y muy ligero»<sup>36</sup>. Tenemos muchos otros casos. El canónigo José Antonio Alemán donó en vida al cabildo «un rico frontal bordado de oro para el altar de Santa Justa y Rufina»<sup>37</sup>. El deán y canónigo José del Castillo y Negrete donó el 12 de enero de 1791 a la biblioteca de la catedral la obra de Herculano, de ocho tomos, con los planos del Palacio de Caserta incluidos<sup>38</sup>.

Resulta llamativa la donación realizada por el canónigo Pedro del Campo, que sufragó la construcción del escudo de armas del cabildo que se encuentra en la solería justo delante del altar mayor de la catedral y realizado mediante una labor de mosaico de piedras en diferentes colores. Además, entregó retazos de repuesto por si había que realizar alguna reparación y, sobre todo, por «las faltas que se noten en lo sucesivo por golpes o el piso en el solado hecho entre coro y Crujía»<sup>39</sup>.

De gran importancia fue el donativo que efectuó el arzobispo Francisco José Delgado y Venegas, cuyo vínculo cercano al cabildo se mantuvo mientras ocupó el arzobispado hispalense. Hizo algunos presentes menos considerables como cuando el 27 de marzo de 1777, que era Jueves Santo, después de celebrar la misa al desnudarse de la sagradas vestiduras decidió donarlas y además «el cáliz, patena y cucharita de oro, dos bandejas y un jarro de plato»<sup>40</sup>. El regalo más importante que recibió el cabildo del arzobispo Delga-

---

<sup>35</sup> 28 de diciembre de 1760, AHPS, PN, 13.143, f. 1.969r.

<sup>36</sup> 30 de marzo de 1700, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.133, f. 22r.

<sup>37</sup> 3 de julio de 1730, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.152, f. 79v.

<sup>38</sup> 12 de enero de 1791, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.202, f. 5r.

<sup>39</sup> 7 de agosto de 1776, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.187, f. 272v.

<sup>40</sup> 27 de marzo de 1777, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.188, f. 87r. Estos objetos donados se conservan expuestos en la catedral de Sevilla. También disponemos de un donativo similar que realizó Juan Antonio Vizarrón y que presenta una gran calidad de fabricación.

do y Venegas fue sufragar el enlosado del coro<sup>41</sup>. Precisamente a causa de esta donación el cabildo concedió al arzobispo que cuando muriese se sepultase junto a la reja del coro, donde se sentaban los prebados a oír los sermones, «para estar a los pies de sus sucesores»<sup>42</sup>. El cabildo correspondió así a las buenas relaciones con este arzobispo, además de acoger dentro de su cuerpo capitular a numerosos familiares de dicho prelado. Y así fue incluso después del pontificado de Delgado y Venegas puesto que, una vez fallecido, por mano de su hermano el tesorero y canónigo Juan Delgado y Venegas se entregó al cabildo una última dádiva consistente en un *lignum crucis* que había sido de Clemente XIV, de quien la había heredado su sobrino el monseñor Gagnaneli, que se la regaló después al difunto arzobispo cuando fue nombrado cardenal<sup>43</sup>.

Resulta por tanto complicado cuantificar completamente el impacto que supuso esta práctica sobre el total de bienes recibidos provenientes de prebendados, que por otra parte representa una actitud lógica por los lazos establecidos entre capitulares e institución. Es una tendencia percibida en otros cabildos como el de Murcia<sup>44</sup>. Lo que sí podemos afirmar es que se trataba de muestras de un importante afecto y de un gran valor económico y simbólico. A lo largo de los siglos fue recibiendo el cabildo presentes por parte de numerosos miembros mejorando continuamente las propiedades y tesoro de la fábrica catedralicia.

Debemos señalar dos tipos de donaciones que, aunque afectan a la fábrica de la catedral, no hemos incluido hasta ahora mismo en nuestro análisis. El primer tipo de donación que subrayamos aquí fueron las referidas a la creación de la Custodia. Seis prebendados destinaron algo a favor de esta construcción. Tenemos una donación hecha por el magistral Alonso Tejedor consistente en unas alhajas para ser fundidas y aprovechadas<sup>45</sup>. El racionero Manuel de Urrunaga incluso nombró a la elaboración de la Custodia como receptora de la mitad de su herencia<sup>46</sup>. Esto lo abordaremos de nuevo cuando hablemos de los herederos más abajo. Los otros cuatro prebendados hicieron entrega de dinero líquido, alcanzando 21.000 reales entre todos. La composición de la Custodia implicaba un importante esfuerzo que además de asumido por la propia fábrica contó con la financiación me-

---

<sup>41</sup> 8 de abril de 1777, *Ibid.*, f. 91v.

<sup>42</sup> 14 de abril de 1777, *Ibid.*, f. 112r.

<sup>43</sup> 17 de agosto de 1785, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.196, f. 164r.

<sup>44</sup> Irigoyen, 'Estrategias de transmisión...', p. 114.

<sup>45</sup> 24 de septiembre de 1754, AHPS, PN, 13.135, f. 1.727r.

<sup>46</sup> 16 de septiembre de 1753, AHPS, PN, 13.132, ff. 1.688r-1.689v.

dian­te limosnas des­ti­na­das a tal fin. Ló­gi­ca­men­te, no de­bería ex­tra­ñar en­con­trar por tan­to a in­di­vi­duos que for­ma­ban par­te del ca­bil­do muy in­te­re­sa­dos en el éxi­to de di­cha in­ver­si­ón, fa­vo­re­cién­do­la así con sus he­re­n­cias o nom­brán­do­la en al­gu­no de sus le­ga­dos.

Por úl­ti­mo, el se­gun­do ti­po de do­na­ti­vo que abor­da­mos aho­ra por su pecu­liaridad, fue el des­ti­na­do a fa­vor de los ca­pel­la­nes de co­ro y be­ne­fi­cia­dos de la vein­te­na. Es­tos gru­pos sa­cer­do­ta­les es­ta­ban su­pe­di­ta­dos a la au­to­ri­dad del ca­bil­do. Su des­ti­no era el cum­pli­mien­to de las fun­cio­nes re­li­gio­sas den­tro de la ca­te­dral. En cin­co ocasio­nes los vein­te­ne­ros fue­ron nom­bra­dos en los le­ga­dos, con un to­tal de 6.020 re­ales a fa­vor de es­te gru­po, que se tra­du­cen en 1.204 rs me­dios en ca­da ca­so. Los ca­pel­la­nes de co­ro re­ci­bie­ron más ca­pi­tal, 28.000 re­ales, sig­ni­fi­can­do de me­dia 4.667 rs en ca­da uno de los seis do­na­ti­vos re­gis­tra­dos. En to­rno a la dé­ca­da de 1780 es­te cuer­po se con­for­ma­ba con unos 16 ó 17 ca­pel­la­nes<sup>47</sup>. Aun­que es­tos sa­cer­do­tes no for­ma­ran par­te del cuer­po ca­pi­tu­lar in­du­da­ble­men­te de­bie­ron es­ta­ble­cer­se la­zos de re­la­ción. Sería pre­vi­si­ble en­con­trar ac­tos que re­spo­ndan a un cier­to sen­ti­do pa­ter­na­li­sta o pro­tec­tor por par­te de al­gu­nos pre­ben­da­dos com­pro­me­ti­dos con la in­sti­tu­ción ca­pi­tu­lar.

#### **8.4 - Mandas a la familia.**

Es­ta man­da es muy im­por­tan­te den­tro del aná­li­sis por­me­no­ri­za­do que ha­ce­mos aquí de los 269 pre­ben­da­dos cuyo tes­ta­men­to co­no­ce­mos. Se tra­ta­ba de un gru­po so­cial que, sal­vo los dos ca­sos de pa­ter­ni­dad re­co­no­ci­da, no pre­sen­ta­ban he­re­de­ros for­zo­sos y, sal­vo que so­bre­vi­vie­ran sus pa­dres, en­con­tra­mos una gran di­ver­si­dad en cuan­to a los le­ga­dos. Al no te­ner ob­li­ga­to­ri­dad de he­re­dar a sus pa­ri­en­tes los pre­ben­da­dos dis­po­nían sus bie­nes se­gún sus pre­fe­ren­cias y re­la­cio­nes de una ma­ne­ra que po­de­mos con­si­de­rar más sin­ce­ra que co­mo haría un laico con he­re­de­ros for­zo­sos.

De­be­mos con­si­de­rar aquí no sólo los la­zos de con­san­gui­nei­dad que po­drían pro­vo­car man­das a la fa­mi­lia. Te­ne­mos pre­sen­te que el gru­po de hom­bres que com­po­nían el ca­bil­do ca­te­dral, en bu­e­na me­di­da, de­bían su *status* ec­le­siás­ti­co a la po­lí­ti­ca fa­mi­liar. Co­mo afir­ma Irigo­yen, si un pre­ben­da­do de­bía su ca­rre­ra a la fa­mi­lia es ló­gi­co que en su con­ciencia se dic­ta­se que de­bía com­pen­sar­la por esa in­ver­si­ón que an­te­rior­men­te él mis­mo

---

<sup>47</sup> 1783, ACS, IX, FHG, Diversos, 11.333, ff 2v y 32v.

había recibido para sostener sus carrera individual<sup>48</sup>. Y podían hacerlo por esta vía de mandas a familiares o, como veremos en unos apartados, a través del nombramiento como herederos.

No cuantificamos aquí a los familiares que recibieron la herencia al completo o parcialmente. Sólo nos centramos ahora en los mencionados en alguna manda. Esto sucedió en el 45,35% de los testamentos localizados pero debemos considerar que en numerosas ocasiones se recogían legados destinados a diversos familiares. Esto enriquece nuestro análisis. Sin embargo, otras veces no se mencionó a ningún familiar entre las mandas pero sí recibía alguno de ellos la herencia, por lo que debemos considerar mayor el impacto económico a favor de la familia. Lo veremos mejor cuando completemos nuestro análisis sobre las herencias. Comprendemos aquí que en estas mandas la presencia de familiares menos cercanos, o que no convivían con el otorgante, sería porcentualmente elevado ya que, como es lógico, los familiares nombrados herederos serán los más próximos al difunto. En cambio, aquellos que gozaban de un menor afecto, aunque sí lo hubiera, tendrían una posición lógica en estas mandas destinadas a favorecer con algún detalle a esos seres queridos.

En esto que nos ocupa ahora hemos cuantificado por un lado los legados en capital y por otro los que se formaron por bienes muebles o inmuebles. Hemos reunido la considerable suma total de 1.510.925 reales destinados como capital líquido a familiares por esta vía de donación. Habla este capital sobre la importancia económica que supusieron estas donaciones hechas por los prebendados. Se podría decir que estamos ante un flujo económico invertido en la mejora de la situación económica de sus familias. Se trataba de un importante capital económico destinado al sostenimiento de la estirpe.

La donación media fue de 7.670 reales por cada caso aunque, evidentemente, se percibe una diversidad de cantidades destinadas a ello. La mayor manda de dinero líquido que hemos podido localizar fue la que dispuso el canónigo Gonzalo José Osorno y Herrera consistente en 137.009 reales. Su destino fue dotar los matrimonios sus dos sobrinas, Ana Marcela y Josefa Felipa<sup>49</sup>. Se trató, sin duda, de una fuerte inversión a favor de la promoción social de sus dos sobrinas. Su tío el canónigo les facilitó poder contraer matrimonio en una situación muy ventajosa en comparación con la mayor parte de mujeres de la épo-

---

<sup>48</sup> Irigoyen, 'Estrategias de transmisión...', p. 102.

<sup>49</sup> 8 de octubre de 1733, AHPS, PN, 13.112, ff. 1.404rv.

ca. Así, podemos afirmar que no es raro encontrar lo que podemos definir como inversiones a favor del ascenso social de la familia por parte de nuestro grupo de estudio.

A veces, se daba alguna suma importante de dinero a alguna sobrina o hermana pero con la condición de no contraer matrimonio antes de cumplirse el legado. Así, el canónigo Carlos Reynaud de la Parra dispuso a favor de dos sobrinas huérfanas y pobres, Ana y Francisca de Morales. Mandó 5.500 reales para cada una pero si contraían matrimonio antes de recibir el legado este decaería en beneficio de la otra<sup>50</sup>. Quizás la intención del prebendado era garantizar que tuvieran un pequeño patrimonio propio antes de tomar estado. Mediante esta práctica mejoraría la situación social y económica de ambas por ser menos dependientes.

No es extraño encontrar muestras de asistencia a familiares menores necesitados. El racionero Felipe Alcalá y Tercero declaró en 1783 que unos diez años antes de testar había fallecido Rosalía de Figueroa, viuda de su hermano Asensio, dejando un hijo de 6 años y dos hijas menores. Al mes murió la abuela materna de los niños. El prebendado declaró que se convirtió entonces en el criador y tutor de sus sobrinos, costeando además los funerales de las dos mujeres fallecidas. Incluso se hizo cargo de todas las deudas que tenían sus sobrinos gastando más de 7.000 reales en todo ello. Además, a las dos sobrinas cuando crecieron les costeó la profesión en el convento de la Encarnación mientras que al sobrino, de nombre José, le abonó los estudios de filosofía en el colegio de San Pelayo. Como José quería hacer carrera militar lo colocó en el colegio de San Telmo y luego lo mantuvo hasta que ingresó en la Marina, invirtiendo más de 5.500 reales en su formación<sup>51</sup>. El papel asistencial que ejerció este prebendado, igual que otros compañeros del cabildo, permitió a sus familiares más desfavorecidos prosperar bajo este paraguá protector.

Es habitual encontrar pruebas del sostenimiento de sobrinas, hermanas y primas que profesaron en algún convento. El prebendado no olvidaba nunca su obligación moral de asistir a su decencia ya que, por recibir el velo negro, no contaban con una fuerte protección familiar una vez fallecían sus padres, que lógicamente sí mostrarían un cuidado mayor. Así, estos individuos asumieron claramente un papel protector respecto a estas parientas. Procuraron dotarles de algún tipo de capital a modo de renta constante y que

---

<sup>50</sup> 11 de febrero de 1788, AHPS, PN, 13.181, sin foliar, ramo 5, f. 2r.

<sup>51</sup> 12 de octubre de 1783, AHPS, PN, 13.172, f. 619r.



garantizase sus necesidades sin requerir la atención de un tercero, lo que supondría un factor de posible caída en desgracia si perdía esa vigilancia. Es común, por tanto, leer mandas como la recogida en el testamento del canónigo Antonio Labairu, que consistía en un capital de 10.000 reales impuestos sobre la Real Renta de Tabaco. Esta inversión producía un interés anual del 8%. Su cobro lo dejó como legado a favor de su sobrina María Brígida Albaurre y Labairu, dominica profesa en Tudela<sup>52</sup>. Suponían 800 reales que su sobrina dispondría anualmente de manera vitalicia y que, sin duda, harían más cómoda e independiente su situación económica. Podemos citar un caso más modesto, Pablo de Zayas y Rejón, canónigo, dotó a su sobrina Antonia de Zayas, profesa en el convento del Espíritu Santo de Écija, con una pensión vitalicia de 300 reales anuales que deberían imponerse sobre los bienes del otorgante<sup>53</sup>. En otras ocasiones a esas parientas profesas se les daba una cantidad única. Era algo muy común. El canónigo Antonio Nicolás Cabello mandó 275 reales a cada una de sus seis sobrinas profesas, dos lo eran en el convento de Nuestra Señora de los Reyes y las restantes en el de San Leandro<sup>54</sup>.

Algunas veces el prebendado gozaba de una holgada situación económica que, incluso, le permitía atender de manera transversal a distintas mujeres de su familia. El deán y canónigo Gabriel Torres de Navarra en una manda dispuso un censo de 75.000 reales impuestos sobre el noviciado de San Luis, propio de la Compañía de Jesús, y que producían un rédito anual del 2,5%, que suponían 1.875 rs, que debía pasar de manera usufructuaria entre distintas parientas<sup>55</sup>. En primer lugar lo recibiría su hermana Jerónima Torres de Navarra. Tras su muerte quedaba nombrada su sobrina Francisca María Chacón, que era de estado honesto. Francisca vivía junto al otorgante y la primera mencionada. Luego debería repartirse esa renta a partes iguales entre sus sobrinas Inés, María Antonia, Sancha y Teresa Ortiz de Sandoval, que eran hijas de los condes de Mejorada. De esta forma el otorgante garantizaba una renta vitalicia para parientas cercanas y que pudiera al menos asegurar en parte su *status* social. Además, en este caso Gabriel Torres de Navarra dictó algunas mandas específicas a favor de las dichas y que sí se traducían en dinero efectivo u objetos concretos como muestra de afecto.

---

<sup>52</sup> 7 de octubre de 1787, AHPS, PN, 13.180, sin foliar, ramo 9, f. 2v.

<sup>53</sup> 20 de abril de 1792, AHPS, PN, 8.831, f. 166v.

<sup>54</sup> 24 de diciembre de 1756, AHPS, PN, 13.148, f. 1.713v.

<sup>55</sup> 9 de abril de 1757, AHPS, PN, 13.138, f. 483v.

También aparecen varones entre los familiares receptores de este tipo de mandas económicas. Generalmente, se trataba de dinero en efectivo como, por ejemplo, 5.500 reales que recibió Fernando, hermano del canónigo Ignacio José de Armenta<sup>56</sup>. Sin embargo, los hermanos se encontraban referenciados en muchas menos ocasiones al leer esta tipología de legados. Es comprensible puesto que, lógicamente, los varones gozaban de sus carreras profesionales e independencia, siendo mucho menos vulnerables que las hermanas y sobrinas en la sociedad típica del Antiguo Régimen.

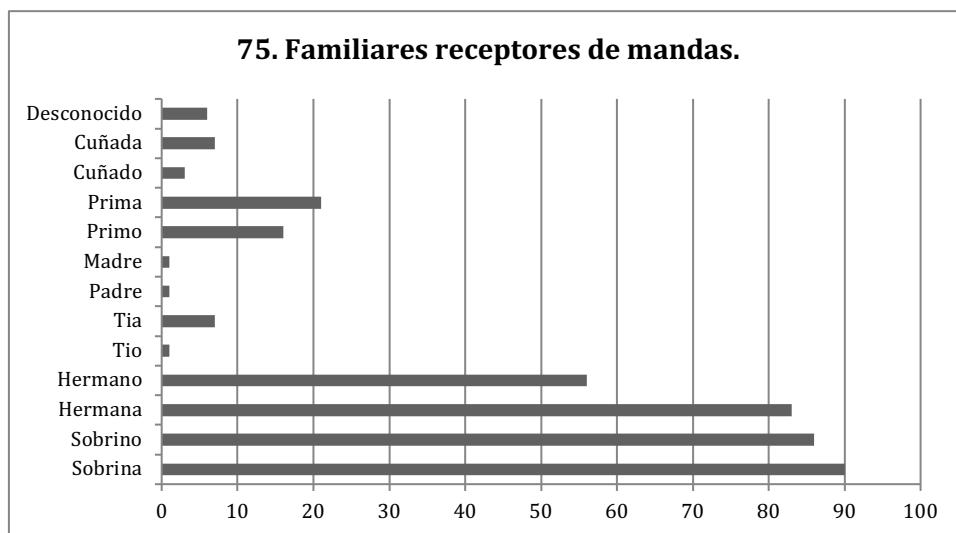
Fue más común, respecto a los hermanos, la entrega de algún objeto a modo de afectuoso recuerdo. Esto lo hizo el racionero Juan Bernabé de Benegas y Sanabria mandando a su hermano Antonio un coche de campo con dos mulas guarnecidas. Añadió los libramientos de grano que tuviera el otorgante aún por percibir de la mesa capitular, aunque descontando de ellos el costo de su funeral<sup>57</sup>. Este tipo de manda muestra claramente el aprecio personal mantenido hacia el individuo pero no que el prebendado percibiera necesario apoyar económicamente a su hermano. Notoriamente no lo consideraba en riesgo de exclusión social.

Algo similar sucedió respecto a los sobrinos. A ellos, tal como hemos visto en varios ejemplos anteriores, fue habitual que se les ayudase en la formación e inicios profesionales pero, ya en fase adulta, las muestras de afecto se mantuvieron mediante, generalmente, mandas de objetos y presentes. Sucedió de manera similar que respecto a los hermanos de los prebendados. Nos vuelve a parecer lógico puesto que, si gozaban de estabilidad económica, sería más habitual y previsible la donación de algún objeto afectuoso que el dinero líquido alguna renta que facilitara el sustento personal. Hemos podido cuantificar la representación familiar en este tipo de mandas, como exponemos en el siguiente gráfico.

---

<sup>56</sup> 13 de diciembre de 1760, AHPS, PN, 13.143, f. 1.958v.

<sup>57</sup> 30 de septiembre de 1758, AHPS, PN, 2.873, f. 673v.



No debe sorprendernos que al cuantificar a los familiares receptores de estas mandas nos aparezca en las cotas más altas los sobrinos y hermanos, reduciéndose el número de individuos conforme alejamos la perspectiva sobre el árbol genealógico. Es así salvo por la excepción de los padres y madres, que aunque lógicamente muchos ya habían fallecido cuando el prebendado otorgaba testamento, en el caso de que estuvieran con vida alguno de los progenitores siempre eran destinatarios de la herencia. De esta manera, no es extraño que en cambio mantengan una mínima representatividad en estas mandas destinadas a la familia. Nos parece interesante la presencia mucho mayor de tías respecto a tíos. Evidentemente, al tratarse de un análisis testamentario, estos individuos en un gran número contaban ya con una edad avanzada, por lo que es previsible que la mayor parte de tíos hubieran ya fallecido. Sin embargo, podemos percibir cómo con frecuencia asumían nuevamente un papel asistencial respecto a las tías, evitando que quedaran desasistidas. Se constata también en el gráfico anterior la tendencia que veníamos indicando en las páginas anteriores respecto a la prevalencia de las mujeres sobre los varones en estos legados. Es especialmente palpable en el caso de los hermanos y hermanas. Esto se explica por lo reiterado en varias ocasiones por nosotros respecto a la mayor relación de los prebendados con sus hermanas solteras y viudas, así como a las religiosas. Asimismo, la mayor vulnerabilidad económica de las mujeres en el Antiguo Régimen nos ayuda a comprender esta diferencia ya que, los hermanos varones, generalmente se encontraban con una mayor estabilidad social y económica. Algo similar sucedía respecto a los sobrinos, pero como ya

hemos apreciado anteriormente, conforme los sobrinos se hacían adultos recibían menor representación en este tipo de manda. Además, debemos considerar que fuera más numerosa la presencia de sobrinas y sobrinos por el lógico crecimiento de población en una sociedad con una demografía típica del Antiguo Régimen.

Como hemos dicho, no encontramos sólo dinero efectivo en este tipo de manda sino que, como sucedió con todas ellas, se constata una intensa diversidad de legados, tal como podemos ver en la siguiente tabla.

<b>76. Mandas destinadas a familiares.</b>					
Censo/tributo	7	Compra de inmueble	1	Pensión sobre bienes del difunto	3
Inmueble urbano	11	Dote	1	Perdón de deuda	1
Objeto litúrgico	7	Oratorio	3	Vestuario para servicio doméstico	2
Libro litúrgico	2	Reliquia	2	Alhaja	31
Talla o imagen	20	Ropa negra	4	Relicario	5
Libros sueltos	7	Mueble	20	Pintura	16
Guarnición caballo	3	Ropa blanca	7	Objeto de menaje	42
Ingenio	1	Recuerdo familiar	2	Espejo	1
Objeto de fumador	3	Biblioteca	5	Objeto del hogar	10
Objeto del dormitorio	28	Ropa de color	6	Propiedad rural	16
Animal de tiro/monta	11	Ganado vacuno	1	Coche	6
Arma	1				

Como ya advertíamos se encuentra gran variedad de mandas que no se conformaron exclusivamente con dinero. Nosotros hemos unificado por categorías los diferentes bienes transmitidos en mandas a familiares. Se observa, a simple vista, que generalmente se trataba de objetos nobles y valiosos para los otorgantes. No debe sorprendernos que fueran donados a parientes cercanos. Fue muy frecuente, como vemos con 42 casos, la donación de objetos de menaje, generalmente compuestos por cubertería de plata, platos o tazas de loza china u objetos de calidad semejante.

El canónigo Pedro González Torres de Navarra y Nava dispuso a favor de su hermano Miguel, que era presbítero, un juego compuesto por una docena platos, cucharas, tenedores y cabos de cuchillos de plata<sup>58</sup>. Así, no sólo le expresaba su afecto con un menaje de calidad a modo de recuerdo del otorgante. También le proporcionaba un recurso eco-

<sup>58</sup> 31 de enero de 1756, AHPS, PN, 15.350, f. 34v.

nómico en caso de necesidad puesto que siempre podría ser empeñado o vendido. María Núñez, cuñada del racionero Antonio Solís, recibió un juego de café de cerámica china, siendo habituales también este tipo de mandas<sup>59</sup>. Además, en este caso se le añadió un cuadro de la Virgen de la Cinta y otro lienzo con un retrato de la sobrina del otorgante y, por tanto, hija de su cuñada.

Podríamos citar multitud de ejemplos de este tipo que muestran el afecto entre el prebendado y los destinatarios aunque no siempre fueran entregas en efectivo o destinadas al sustento económico. Cuando el canónigo Gabriel González Torres de Navarra murió dejó una memoria escrita que debía adjuntarse a su testamento. En ella mostró un especial afecto a sus sobrinos, como escribió a favor de su sobrino «Pepe, hijo [del marqués] de Campoverde, mil reales y todo lo que tenga de vestimentas o machinas para hacer cuentas a matemáticas y física», o «si no hubiese casado Manolita, hija de mi hermana Manuela, se le darán tres mil reales»<sup>60</sup>. También fue muy expresivo en este sentido el canónigo Juan Serrano de Castro, que declaró que «por el mucho amor y cariño que tenía a José Serrano de Castro, su hermano, ausente en Indias» decidió mandarle un cuadro grande de Nuestra Señora del Subterráneo junto a San José y San Juan Bautista<sup>61</sup>.

Es evidente que estos legados a familiares no nombrados herederos fueron directamente proporcional al nivel económico del individuo. Así, podemos concluir este apartado incidiendo, por una parte, en el gran papel de sustento económico que los prebendados de la catedral de Sevilla ejercieron respecto a sus familiares. Se demuestra que mantuvieron una clara conciencia familiar alcanzando una media de unos 7.150 reales cuando se hacían donaciones en líquido. Además, hemos registrado la entrega de multitud de objetos o bienes, no sólo ya con este sentido monetario o económico, sino también afectuoso o cariñoso.

### **8.5 - Mandas a terceros.**

En este apartado vamos a centrarnos en las mandas destinadas a individuos que no formaban parte de la familia de los prebendados pero que sí mantenían algún lazo de tipo

---

<sup>59</sup> 28 de octubre de 1834, AHPS, PN, 14.765, f. 730v.

<sup>60</sup> 9 de julio de 1799, AHPS, PN, 15.391, f. 436r.

<sup>61</sup> 9 de abril de 1709, AHPS, PN, 8.712, f. 503r.

personal. Nos referimos a la amistad o compañerismo. También vamos a desarrollar en esta categoría las mandas que se referían concretamente al servicio doméstico que asistía a los otorgantes testamentarios. Comenzaremos con los primeros.

Respecto a las personas afines encontramos una gran diversidad de perfiles, tal como podríamos presuponer de antemano. Sin embargo, este análisis va a permitir reagruparlos socialmente, lo que permitirá conocer además qué relaciones personales mantenían más allá de las estrictamente familiares.

<b>77. Personas afines que reciben mandas testamentarias.</b>					
Vecino	6	Albacea	24	Huérfana recogida	4
Capellán	9	Presbítero	25	Prebendado	31
Personal del servicio de terceros	1	Noble titulado	3	Religiosas	13
Arzobispo de Sevilla	1	Ciego	1	Coadjutor	4
Personal de la catedral	2	Confesor	2	Viuda	2
Doncella	2	Ahijada	7	Administrador	1
Mercader	1	Religioso	2	Compadre	2
Abogado	1	Desconocido	9	Desconocida	23

Ya más arriba, al hablar de las relaciones sociales de los prebendados que computaron el cabildo, hemos tratado este aspecto y por ello no reincidiremos de nuevo en aquellas conclusiones. Sí recordamos una vez más que estos datos permiten radiografiar las relaciones sociales que mantuvieron y que, lógicamente, respondían a la tendencia de personas que formaban el alto clero urbano. Hemos incluido en esta tabla a capellanes y confesores ya que consideramos sus relaciones como cercanas y muy personales.

No debe sorprendernos una elevada representatividad de albaceas ya que, como hemos dicho antes, se trataba de individuos que debían pertenecer al ámbito de confianza más próximo del otorgante testamentario, por lo que no sería extraño que en ocasiones se les destinara algún presente en una manda.

El canónigo Francisco Arias Benítez nombró como albaceas al arcediano de Reina y canónigo Francisco de Lara, al doctoral Aguado y al canónigo Diego del Campo. En especial muestra de su afecto a los tres compañeros capitulares ordenó que se le diera al primero una talla estofada de San Francisco, al segundo dos candeleros de plata y al terce-

ro una laminita de Nuestra Señora de Belén con moldura de ébano y de factura romana<sup>62</sup>. Era una prueba de amistad y de gran confianza, a veces muy explícita, con mandas como la que el racionero Jacinto María Caballero depositó a favor de sus cuatro albaceas, siendo por cierto dos de ellos también prebendados. Caballero ordenó que cada uno de los cuatro se quedara «de los bienes, alhajas y vestiduras de su cuarto aquella cosa que le pareciese por el afecto que les tiene»<sup>63</sup>.

El grupo afín receptor de más cantidad de mandas, 31 en concreto, fue el de otros prebendados, donde mayormente se entablaban sus relaciones cotidianas debido al desempeño profesional de nuestro grupo de estudio. Se perciben interesantes muestras de aprecio en estas mandas, exponiendo aquí nosotros algunos ejemplos que permiten ilustrarlo. A veces, se les mandaba algún presente simbólico en muestra del aprecio mantenido por el otorgante a esos compañeros del coro. El mediorracionero Francisco de Paula Sanmartín dispuso que el canónigo José Fernández Soler y el racionero Vicente Lobo tomasen cada uno de su librería la obra que les pareciera. Lo dispuso para recuerdo del afecto que les tenía el otorgante<sup>64</sup>. No nos adentramos más en este sentido puesto que ya hemos dedicado un apartado concreto a las relaciones personales de los prebendados.

Un tercer grupo que nos parece atractivo abordar aquí es el de las ahijadas, que junto al de huérfanas recogidas en casa sumaron hasta once mandas entre ambas. Respecto a las ahijadas muestran un perfil joven. Aunque podemos presuponer que el número de ahijados sería mucho más numeroso sólo nos aparecen reflejadas en la documentación testamentaria estos casos. Esto podría deberse bien porque se tratara de una relación cercana y especial más allá de, quizás, la aceptación de tener un ahijado por compromiso social. En esos casos lógicamente carecería de interés para el otorgante citarlos en su testamento. No obstante, debemos también considerar que cuando se realizara ese padrinazgo a favor de un niño nacido en la propia familia luego, como ya sabemos, tendrá consideración testamentaria como familiar y no como ahijado, obviándose ese dato en la fuente documental.

A veces, simplemente se recogen referencias escuetas como en el caso del testamento del racionero Diego Lince de Verastegui. Este racionero dispuso a favor de Isabel y Agustina Franchois, hermanas y ahijadas del otorgante, 1.000 reales para cada una, con la

---

<sup>62</sup> 15 de noviembre de 1721, AHPS, PN, 17.133, f. 709r.

<sup>63</sup> 5 de mayo de 1770, AHPS, PN, 13.153, f. 611v.

<sup>64</sup> 17 de febrero de 1814, AHPS, PN, 13.242, f. 266v.

condición de que si una de ambas fallecía se mejoraría a la otra con la parte de la difunta<sup>65</sup>. Incluso en alguna ocasión el legado consistía en alguna joya, como recibió Jeronimita Garzón, ahijada nombrada en el testamento del arcediano de Sevilla y canónigo Jerónimo de Aranda<sup>66</sup>. Este presente radicó en unos zarcillos de oro y diamante que eran propiedad del otorgante.

En alguna ocasión se demostró una gran implicación por parte del prebendado para sus ahijadas. Así sucedió con el racionero Diego Alejandro de Gálvez cuando nombró a María del Rosario y Teresa Liberal, hermanas y ahijadas suyas, hijas de Bernardo Ramón Liberal, contador mayor de la Real Aduana de Sevilla. Gálvez las mantenía en su casa aunque su padre siguiera con vida, dejándoles todas las alhajas, pinturas, relicarios y bienes para que se las repartieran ambas con la condición de que este proceso estuviera supervisado por Bernardo Ramón<sup>67</sup>.

Los huérfanos a veces se recogían en las viviendas de los prebendados a modo de nuevos miembros del servicio doméstico, lo trataremos un poco más abajo, pero también a veces se mantuvieron huérfanas que podemos considerar en tutela de distintos prebendados. En ocasiones ni siquiera parece que hubiera una especial relación entre prebendado y huérfanas, como demostró el arcediano de Reina y canónigo Manuel José de Lara mandando que se diera a las hijas de Rodrigo de Yuste, huérfanas de padre y vecinas de Arcos de la Frontera, 1.100 reales a repartir entre todas ellas, «pero no recuerda ni cuántas son ni sus nombres»<sup>68</sup>. Esta conducta nos advierte sobre una posible relación con el difunto Rodrigo aunque tampoco demasiado personal cuando desconocía el otorgante el número de hijas que tenía. A nosotros nos ayuda esta prácticas a comprender mejor la conciencia social mantenida en nuestro grupo de estudio.

En ocasiones encontramos a huérfanos recogidos en casa de un otorgante sin advertirse que tuviera ocupación alguna en el servicio doméstico. Debemos incluirlo aquí por tanto. El lectoral Luis de Flores mandó a Catalina Gallego, doncella huérfana criada con él, 11.000 reales y además un arca con indumentaria, una cama de cuatro colchones,

---

<sup>65</sup> 24 de julio de 1776, AHPS, PN, 13.159, f. 1.230r.

<sup>66</sup> 16 de mayo de 1709, AHPS, PN, 4.511, f. 560r.

<sup>67</sup> 22 de junio de 1775, AHPS, PN, 13.158, f. 919v.

<sup>68</sup> 17 de febrero de 1762, AHPS, PN, 13.145, f. 180r.



seis sábanas y otras ropas además del menaje de la casa y cocina que considerasen proporcionados los albaceas<sup>69</sup>.

Había otros perfiles que podemos considerar como necesitados y que fueron acogidos por prebendados en sus domicilios, estableciéndose, podemos presuponer, una cierta relación personal. Así, Pedro de Castro y Benavides, ciego, llevaba más de cincuenta años viviendo en casa del canónigo Nicolás Antonio de Conique. Recibió por legado del prebendado un lienzo de San Fernando de más de una vara de alto y con marco dorado<sup>70</sup>. Presumimos que de esta manera, gracias a su venta, podría este invidente gozar de una limosna para mejorar su situación económica en su última etapa vital, teniendo en cuenta que ya se trataba de una persona de edad considerable.

Ahora nos detendremos unas líneas en los contenidos de las mandas correspondientes a esta categoría. En primer lugar debemos considerar las que se realizaron con dinero en efectivo. Nos constan 106 legados en dinero efectivo a favor de afines. Todos ellos sumaron un total de 117.065 reales resultando una media de 1.104 para cada manda. Resulta mucho menor que lo calculado para las mandas dirigidas a familiares, que se hicieron con una media de 7.150 reales. Nos parece lógico este descenso puesto que ahora nos encontramos ante personas afines, amistades o huérfanos incluso que fueron protegidos por estos prebendados.

El esfuerzo económico realizado fue mucho menor pero, también, su representación en los legados. Era necesario gozar de una gran economía personal para poder afrontar mandas a terceros. No obstante, se trataba de aportes económicos que además de demostrar afecto permitía a esas personas mejorar su situación financiera anual o incluso salvarla para los más humildes. Asimismo, guarda nuevamente especial mención la asistencia que esto suponía para conocidos que se encontrasen en estado de necesidad, siendo fundamental una vez más el papel de los miembros del cabildo catedral en su sustento. Sin embargo, al tratarse en numerosas ocasiones de muestras de afecto amistoso, como sucedió a favor de otros prebendados, la mayor parte de estas mandas recogen la entrega de algún objeto o recuerdo de aquél lazo personal mantenido con el otorgante. Por lo tanto, el fin mayoritario de estas mandas no era fue económico como podemos apreciar mejor en la siguiente tabla.

---

<sup>69</sup> 18 de septiembre de 1704, AHPS, PN, 13.073, f. 639r.

<sup>70</sup> 19 de octubre de 1726, AHPS, PN, 10.347, f. 511r.

<b>78. Mandas destinadas a personas afines.</b>					
Inmueble urbano	7	Dote	3	Objeto litúrgico	9
Libro litúrgico	7	Reliquia	1	Alhaja	14
Talla o imagen	4	Ropa negra	20	Relicario	3
Libros sueltos	19	Mueble	19	Pintura	32
Arma	1	Ropa blanca	15	Objeto de menaje	23
Objeto de fumador	4	Fanegas de trigo	1	Objeto del hogar	8
Objeto del dormitorio	46	Ropa de color	13	Propiedad rural	1
Animal de tiro/monta	13	Ganado porcino	1		

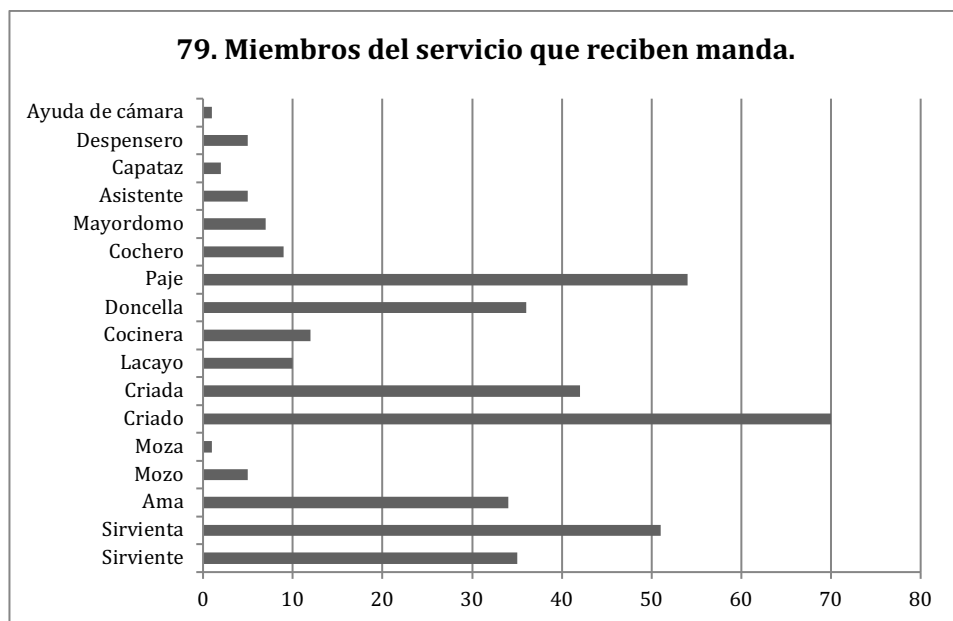
Como comprobamos predominaron, tal como sucediera con los familiares, objetos íntimos o cotidianos pero también objetos lujosos, aunque reduciéndose en número con la excepción de los cuadros. Esto es comprensible, ya que como sucediera con las mandas en efectivo debemos considerar que al no tratarse de familiares directos el grado de motivación para donar algún objeto de gran valor fue menor. Como por ejemplo ya citamos anteriormente donando algún libro de la biblioteca personal del prebendado a algún tercero. Estos casos los podemos considerar simbólicos o afectuosos. Así actuó también el canónigo magistral Alonso Tejedor disponiendo que sus tres albaceas se quedaran tres cajas de tabaco que tenía, dos de plata sobredorada y otra de plata lisa, repartiéndolas «en memoria de su amistad»<sup>71</sup>. Sin embargo, encontramos interesantes donaciones dignas de ser mencionadas por su excepcionalidad. Destacamos cómo el racionero Ignacio de Valencia dispuso que su capellán recibiera cincuenta o sesenta puercas de vientre y cinco o seis berracos. Todo este ganado porcino contaba dos años de edad. El racionero pretendía que con ellos pudiera su capellán hacer cría y caudal. También le dejó el uso de unas zahúrdas donde se criaba este ganado aunque tras la muerte del capellán debían pasar al heredero del prebendado<sup>72</sup>.

Ahora vamos a centrarnos en las mandas destinadas a los miembros del servicio doméstico que asistía a los prebendados. Se forma este cuerpo por una serie de mandas que presentan un atractivo interesante para nuestro análisis testamentario. Debemos considerar que la presencia de ese conjunto de personas en la vida cotidiana de los miembros del cabildo provocaría un lógico lazo sentimental. En gran número ocasiones se trabaja de

<sup>71</sup> 24 de septiembre de 1754, AHPS, PN, 13.135, f. 1.727r.

<sup>72</sup> 21 de enero de 1799, AHPS, PN, 13.203, sin foliar, ramo 3, f. 14v.

años de convivencia entre el propio grupo de asistentes y el señor de la casa. Ya sabemos que se reproducía así una corte personal a pequeña escala<sup>73</sup>. En cierto modo, el prebendado debía sentirse responsable de la situación económica en que quedarían esos individuos. Antes de adentrarnos en el valor económico y bienes donados a modo de legado vamos a analizar el perfil de los individuos receptores de los mismos. Así, podremos comprender mejor el sentido de estos legados.



Cabe advertir que aunque algunas categorizaciones podrían ser asimilables a otras, como sucedería entre sirvienta y criada o doncella y moza, en el anterior gráfico hemos preferido mantener la definición dada por la fuente documental estudiada. Ya hemos analizado anteriormente cómo se organizaba el servicio doméstico de estos prebendados. Aquí, por tanto, nos centraremos en concreto en las mandas recibidas por todos ellos. Conviene recalcar que en los legados se mantuvo una especial representatividad de las amas, que se encargaban de la casa cuando no lo hacía parienta soltera del prebendado, por lo que se trataba del puesto organizador de toda la vida cotidiana del señor. Así, puede

<sup>73</sup> Se constata esta características en el análisis testamentarios de prebendados de otras catedrales, para el caso de Salamanca véase De las Heras, 'Religiosidad, herencia material...', p. 500. Para los prebendados de la catedral de Toledo tenemos a Sánchez, 'Religiosidad Barroca y...', p. 312.

considerarse que se establecieran importantes lazos que se reflejasen en los testamentos ya que, en algunos casos, incluso habían servido con fidelidad a varias generaciones de la familia.

El canónigo Carlos Reynaud lo expresó en una manda dirigida a favor de su ama, llamada María Marín, «por el mucho tiempo que le ha servido y lo antigua que es en sus casas desde que vivían sus difuntos padres, criándose en ellas y haber asistido a ellos en las enfermedades y a las largas enfermedades que padeció una hermana del otorgante»<sup>74</sup>. En agradecimiento a ese largo servicio María Marín, que ya debía contar con una avanzada edad, recibió 3.300 reales, su cama y todo lo necesario para montar una pequeña vivienda para ella sola. Debía tomarlo de entre los bienes del prebendado.

Algo similar protagonizó el racionero Antonio Sánchez de la Rúa disponiendo a favor de María y Francisca Camis, hermanas y las dos amas de llave del otorgante, mandándoles 1.500 reales a cada una, todos los muebles de la casa y concediéndoles que pudieran vivir en ella hasta el mes de junio siguiente a la muerte del prebendado<sup>75</sup>.

Estos dos ejemplos ilustran una práctica habitual, considerando a las amas de llave como una posición mucho más cercana que la de una empleada más del servicio doméstico. Teniendo en consideración la situación personal célibe de estos prebendados, estas mujeres desempeñaban el papel de regidoras del hogar propio del sexo femenino durante el Antiguo Régimen. En ausencia de una madre, tía, hermana o sobrina soltera o viuda que cuidara, por así decir, del día a día del prebendado, estas mujeres tomaban este importante papel organizativo del hogar. Es algo que ya sabemos y que, ahora, vemos que también mostró un impacto en las mandas testamentarias. Luego, criadas o sirvientas y pajes fueron los empleados del hogar más frecuentes dentro de los testamentos. Lógicamente componían el cuerpo principal del servicio, como ya también indicamos anteriormente al hablar de ello en otro apartado y, por tanto, presentaron una proporción de representación acorde en las mandas testamentarias de los prebendados.

Respecto a los pajes se muestra en ocasiones un vínculo establecido entre el prebendado y el joven que, generalmente de origen humilde, le asistía. El canónigo Francisco Osorio y Martel mandó a su paje, llamado Francisco González sus «bellas prendas, 3.000

---

<sup>74</sup> 11 de febrero de 1788, AHPS, PN, 13.181, sin foliar, ramo 5, f. 2v.

<sup>75</sup> 29 de julio de 1752, AHPS, PN, 13.131, f. 1.337r.

reales y toda la ropa de color» como premio a su buen servicio y porque lo había criado desde pequeño<sup>76</sup>. Se repitieron muchas muestras de este tipo.

Pedro González Moreno, paje del canónigo Miguel José Cosío, recibió otros 3.000 reales y además todas las alhajas y pinturas que declarase el propio paje de las que había en el gabinete del prebendado<sup>77</sup>. Esto muestra una gran confianza por parte del canónigo Cosío en la integridad del paje que le servía. Conviene recordar, como ya dijimos, que el paje presenta generalmente un perfil humilde muy joven, criado junto al prebendado y que, llegado a edad adulta, en numerosos casos proseguían la carrera eclesiástica bajo el paraguas protector de su antiguo amo. Se percibe esta ahora porque en ocasiones recibían ropa negra o libros litúrgicos en las mandas, lo que denotaría esta aspiración profesional por parte del paje. El canónigo Carlos Reynaud dispuso que su paje, José de Mier, recibiera 1.500 reales, su cama completa y además los hábitos, ropa negra del prebendado, un juego de breviarios, un diurno y un cuaderno de los santos de Sevilla<sup>78</sup>.

Algo parecido sabemos que sucedió con los criados o sirvientes, que en numerosas ocasiones se criaban en la propia casa del prebendado. El racionero Cosme Pardo de la Casta declaró en su testamento que «tenía en su casa a una muchacha huérfana llamada Mariana Díez y le mandó 10 ducados», contando unos doce años de edad y sin tener asignado salario alguno<sup>79</sup>. Se trató de una pequeña asignación de 110 reales y no se indicó filiación alguna respecto a esta huérfana pero sí vuelve a advertirnos como investigadores de la asistencia humanitaria. Probablemente era consecuencia de la conciencia cristiana de estos individuos. Bernardo y Manuel Rodríguez, hermanos, nacieron en la propia casa del racionero Juan Francisco del Valle y eran hijos de miembros del servicio doméstico. Por desgracia habían quedado huérfanos y por ello el prebendado mandó 330 reales para cada uno<sup>80</sup>.

Como vemos, generalmente los miembros del servicio recibían alguna cantidad de dinero u objetos prácticos como la cama. Pero este detalle cercano que hemos expuesto en las páginas anteriores no fue realmente lo más frecuente puesto que, en numerosas ocasiones, las mandas al servicio se resolvían brevemente. Así lo hizo el canónigo Alonso Nava-

---

<sup>76</sup> 13 de agosto de 1767, AHPS, PN, 8.799, f. 1.437r.

<sup>77</sup> 25 de diciembre de 1766, AHPS, PN, 12.082, f. 1.412v.

<sup>78</sup> 11 de febrero de 1788, AHPS, PN, 13.181, sin foliar, ramo 5, f. 2v.

<sup>79</sup> 20 de abril de 1709, AHPS, PN, 10.332, f. 398v y 22 de abril de 1712, 10.336, f. 204r.

<sup>80</sup> 4 de octubre de 1716, AHPS, PN, 13.095, f. 1.232v.

ro del Corro mandando «a sus dos criados y a sus dos pajes 50 ducados a cada uno»<sup>81</sup>. En estos casos perdemos una interesante información personal sobre los individuos. Aunque en este procedimiento al menos se dijo el número de personas porque, a veces, se solventa rápidamente el asunto con la fórmula «a cada criado y criada». Podemos citar como ejemplo de ello al racionero Juan Agustín de Mora y Negro, lo que empobrece aún más nuestro conocimiento al respecto<sup>82</sup>.

Debemos establecer estadísticamente qué recibían los componentes del servicio doméstico además del dinero líquido. Entre los 269 testamentos que contamos en nuestra investigación alcanzamos hasta 351 legados en capitales que suman todos juntos 420.047 reales, resultando 1.197 de media para los empleados de la casa. Como vemos, no se trataba de una cantidad asombrosa pero sí que permitía holgadamente buscar un nuevo empleo gracias a ese colchón financiero. De esta manera, no se hacía tan urgente la colocación en algún otro empleo.

Bien es verdad que en ocasiones se trataba de sumas con un corto alcance, como por ejemplo 100 reales, que aún así suponía el salario de varios meses de su trabajo. No olvidemos que el sueldo solía ser de 3 reales diarios<sup>83</sup>. Asimismo, las criadas antiguas y amas de llaves, como ya anticipamos antes, fueron las que más cuantía recibían, siendo la más favorecida de todas ellas en este sentido María Teresa López, ama del deán y canónigo José de Castillo y Negrete. María Teresa recibió la importante cantidad de 30.000 reales y además una cama completa con dos mudas de ropa blanca, un juego de cubiertos de plata y pudo llevarse sus baúles con sus pertenencias propias<sup>84</sup>. Respecto a la variedad de objetos podemos observar la siguiente tabla.

<b>80. Mandas destinadas a miembros del servicio.</b>					
Usufructo vivienda	3	Dote	7	Ropa de librea	1
Libro litúrgico	3	Carta de libertad	4	Alhaja	6
Talla o imagen	1	Ropa negra	23	Alimentos	11
Libros sueltos	4	Mueble	24	Objeto del dormitorio	102
Ropa de color	29	Ropa blanca	76	Objeto de menaje	18
Objeto del hogar	39	Perdón de deudas	1		

<sup>81</sup> 22 de mayo de 1703, AHPS, PN, 13.070, f. 1.018r.

<sup>82</sup> 1 de junio de 1781, AHPS, PN, 13.167, f. 924r.

<sup>83</sup> 11 de junio de 1783, AHPS, PN, 13.172, f. 40v.

<sup>84</sup> 4 de febrero de 1794, AHPS, PN, 2.910, f. 108v.

Como vemos, en la tipología de objetos predominaron con diferencia los referidos al dormitorio y a la ropa blanca. Esto se explicaría porque habitualmente se les daba al servicio las camas y ropas que usaban ellos en el día a día. Ya hemos citado antes algunos ejemplos que recogían ese elemento. Objetos del hogar, muebles y menaje siguieron estadísticamente, es comprensible también puesto que a veces se dotaba a las personas del servicio, fundamentalmente al ama, de lo necesario para establecer su vivienda propia una vez falleciera el señor de la casa. Principalmente debemos detenernos en dos aspectos que no habíamos visto referidos en otras mandas.

Uno de ellos es el legado de los víveres conservados en la despensa de la casa. El racionero Juan de Arahal mandó a favor de su ama de llaves, entre otras cosas, los víveres que quedasen en la vivienda del prebendado tras su muerte<sup>85</sup>. El canónigo José María de Castrillón fue mucho más explícito al dictar que dejaba el contenido de su despensa<sup>86</sup>. Este prebendado mandó a favor de Rosa López, su sirvienta, y de María del Carmen, sobrina del canónigo, además de 6.000 reales y lo necesario para componer una vivienda, todo lo que tuviera en la despensa de tocinos, aceite, vino, vinagre, garbanzos y otros semejantes.

El otro elemento que nos llama la atención aquí, y con lo que acabaremos de desarrollar el presente apartado, son las cartas de libertad. Los prebendados siguieron la tradición cristiana de liberar al esclavo tras la muerte del amo. Aunque el canónigo Silvestre Ybarra y Galindo rompió esta tendencia. Ybarra mandó todos los esclavos que poseía en una plantación cercana a Caracas, en número desconocido, a favor de su hermano<sup>87</sup>. Bien es verdad que se trataba de otro tipo de esclavo destinado al trabajo agrícola indiano y no al servicio doméstico como acontecía en la ciudad hispalense.

Los cinco casos registrados fueron los siguientes, Antonio de Argüelles, negro atezado que servía de cochero al canónigo Diego Caballero de Illescas, obtuvo la libertad por una manda de su señor<sup>88</sup>. El tesorero y canónigo Antonio Mier del Tojo fue más generoso con Catalina, de nación turca, ya que dispuso a su favor la carta de libertad y 275 reales<sup>89</sup>.

---

<sup>85</sup> 10 de marzo de 1711, AHPS, PN, 17.984, f. 151v.

<sup>86</sup> 4 de octubre de 1800, AHPS, PN, 5.714, f. 478r.

<sup>87</sup> 13 de diciembre de 1826, AHPS, PN, 7.212, f. 590v.

<sup>88</sup> 29 de febrero de 1716, AHPS, PN, 2.831, f. 175r.

<sup>89</sup> 29 de julio de 1723, AHPS, PN, 5.186. f. 595v.

El racionero Félix Domínguez Gallego era propietario de Antonio de los Reyes, de color negro claro, pequeño de cuerpo y rehecho que contaba 36 años de edad. Lo había tenido consigo desde pequeño pero por sus buenos servicios y lealtad le concedió la libertad en 1757<sup>90</sup>. Sin embargo, el más explícito tanto en el dictado de la manda como dadivoso fue el canónigo Juan de Paiva<sup>91</sup>. Declaró que desde el día de su muerte libraba de la esclavitud a Micaela Gregoria, blanca «con un toque en la nariz» y unos 34 años de edad, junto a Francisca Josefa, turca blanca con buen cuerpo y más de 40 años. Además, les concedió todas las ropas y pertenencias que usaban ambas, añadiendo 100 reales a la primera y 600 para la segunda.

Aunque la esclavitud ya era mucho menos frecuente en hombres religiosos para este siglo, aún se perciben muestras de esta práctica, fundamentalmente para el uso doméstico. Ya lo avanzamos al abordar los bienes de los prebendados. Aquí, sin embargo, precisamos vemos cómo fueron premiados estos individuos por servir a sus amos tras fallecer. Tras el deceso del señor recibían la libertad, engrosando tras ello los grupos de libertos que seguían proliferando en la ciudad de Sevilla en la Baja Edad Moderna. Se trata de una tendencia que contribuyó en el mantenimiento del carácter cosmopolita de Sevilla durante el siglo XVIII.

## 8.6 - Otras mandas.

Debemos considerar que existían diferentes mandas que componían el testamento de los prebendados hispalenses y que no encajarían en las ya analizadas. Sin embargo, debemos examinarlas también para lograr un completo estudio de estos documentos notariales. Por un lado, debemos advertir que es frecuente encontrar declaraciones en los testamentos. Estas mandas son muy variadas, manifestando bienes inmuebles, deudas, otras prebendas o beneficios e incluso la paternidad, en los dos casos que reconocieron a sus hijas.

Las declaraciones de deudas a favor o en contra no las abordaremos aquí, puesto que al estudiar la economía personal de los prebendados ya utilizamos estas fuentes. Nos

---

<sup>90</sup> 5 de mayo de 1757, AHPS, PN, 13.138, f. 685r.

<sup>91</sup> 10 de septiembre de 1699, AHPS, PN, 17.109, f. 1.191v.



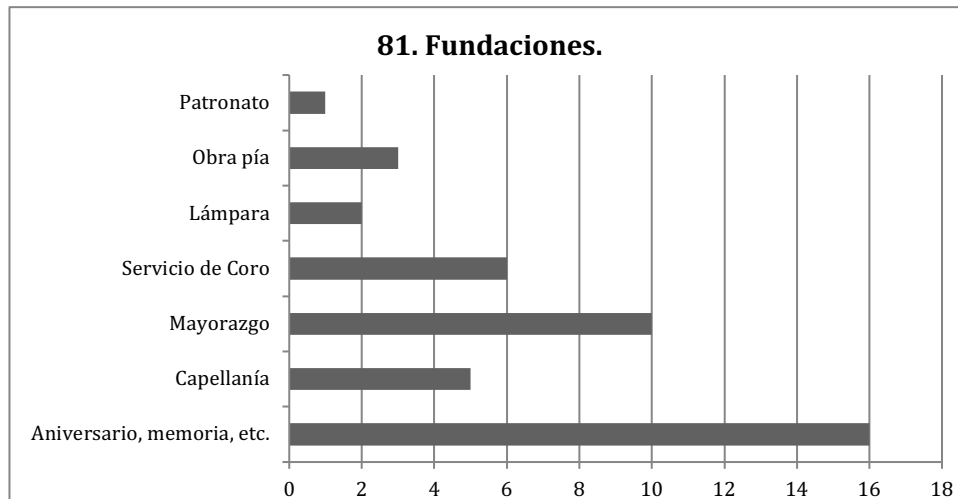
han permitido conocer en buena medida el sistema de crédito que circulaba en torno a este grupo social. Igualmente, cuando en esta tipología de manda se mencionaban propiedades, ya fueran de carácter urbano o agrícola, lo hemos podido incluir cuando hablábamos sobre los bienes de dichos individuos.

Así, nos ceñimos aquí a explicitar cómo fue frecuente que aprovecharan este documento notarial para dejar clara la situación financiera personal de cara a la resolución testamentaria. De esta manera se facilitaba considerablemente el proceso a los albaceas y herederos. Es habitual encontrar fórmulas parecidas a «declara no recordar deber cosa alguna a nadie»<sup>92</sup>. Bien es verdad que, no poniendo nosotros en duda la palabra de ningún legatario, se trataba de una declaración muy ambigua y que podría dar pie a problemas legales en caso de presentarse algún perjudicado por deudas contra el difunto. Es cierto que, generalmente, se otorgaban cartas de pago o vales acreditando ese compromiso económico pero otras, sin embargo, se hacía mediante acuerdo verbal. Por ello podría desencadenarse multitud de problemas legales. Por ejemplo, tenemos el testimonio del dignidad Alonso Melgarejo en su codicilo respecto a un préstamo «confidencial a su cuñado Pedro Buthler, sin vale ni papel»<sup>93</sup>. Se trataba de una deuda de 6.000 reales de la que el otorgante perdonaba la mitad. Presuponemos que para allegados y familiares era habitual, como hoy día, proceder a estas cuestiones sin documentación de por medio. Se aprovechaba no obstante por parte de los prebendados la fe notarial de sus testamentos para poner en orden sus cuentas. Esta práctica de reflejar no sólo la situación económica sino también sus bienes no sólo benefició a sus herederos sino que, también, a nosotros los historiadores. Gracias a ello hemos podido, en nuestro caso, hacer un ejercicio de aprovechamiento de esa fuente histórica. Sin demorarnos más, vamos a adentrarnos en esas otras mandas que sí podemos traer a colación aquí. Nos referimos a lo que podemos denominar como fundaciones. En el siguiente gráfico exponemos de qué tipo podemos encontrarlas en la documentación.

---

<sup>92</sup> 9 de julio de 1817, AHPS, PN, 13.252, f. 234r.

<sup>93</sup> 5 de octubre de 1774, AHPS, PN, 13.157, f. 1.721v.



Respecto a esta tabla podemos comenzar indicando cómo las fundaciones referidas a aniversarios, misas, memorias o incluso rezos de rosarios, fueron la mayoría de todas ellas con dieciséis casos. Evidentemente estas fundaciones proporcionaban una serie de beneficios económicos para la institución receptora por lo que ya lo hemos cuantificado más arriba. Ahora nos centraremos en otros aspectos más allá del únicamente económico. El objetivo de este tipo de liturgia era el de procurar a favor del alma del fundador. Se aspiraba a que con su establecimiento no sólo se procurase la salvación de su alma sino también evitar el olvido de su memoria.

Podemos citar a colación el aniversario solemne anual promovido por Felipe Tercero de Rojas, racionero, en la capilla de la Antigua, disponiendo sobre su sepultura una tumba con paño, estola y luces, dotándolo con 33.000 reales<sup>94</sup>. El canónigo Ignacio de Armenta encargó un aniversario de vigilia y misa cantada perpetua por su alma a cuenta del cabildo catedralicio. Para ello ofreció a cambio una casa que poseía en la calle Tintes, collación de San Bartolomé, y que era colindante a unos solares propios de la fábrica de la catedral<sup>95</sup>. Como vemos, este tipo de fundación proporcionaba unos ingresos significativos para las instituciones receptoras, como hemos tratado anteriormente, pero guardaban la preocupación por parte del prebendado de garantizar la salvación de su alma. En el momento de testar, aunque no se esté en peligro de muerte o enfermo, siempre se tiene presente la seguridad del tránsito que todo ser vivo debe conocer en algún momento. Los pre-

<sup>94</sup> 30 de enero de 1749, AHPS, PN, 13.128, f. 97v.

<sup>95</sup> 29 de noviembre de 1755, AHPS, PN, 14.148, f. 1.050v.

bendados tenían esto siempre muy presente y esto propiciaba la inversión en elementos de estas características para estos hombres de moral cristiana.

En segunda posición, con diez ejemplos, contamos con la fundación de mayorazgos. Es llamativo que sólo supuso el 3,72% de todos los prebendados frente a porcentajes del 18 por ciento que se dieron en otros cabildos como el de Murcia, siendo relativamente habitual la posesión de mayorazgos por prebendados de cabildos catedrales<sup>96</sup>. A bote pronto se podría pensar que quizás se deba la diferencia de tendencia a que el estudio del cabildo murciano es para el siglo XVII pero, no obstante, realmente el análisis testamentario de Murcia abarca hasta 1746, siendo curiosamente los años del siglo XVIII cuando más prebendados murcianos fundaron vínculos de este tipo. Así, podemos pensar que por algún motivo no se diera en Sevilla ese interés por crear fundaciones. Podría ser que prefieran las fundaciones en vida. Sin embargo, por los numerosos legajos trabajados durante nuestra investigación se nos antoja complicado que no hubieran aparecido en un número mayor si la motivación hubiera sido esa. No podemos hacer otra cosa que apuntar aquí estos factores.

La creación de esta institución permitía la vinculación de los bienes de un individuo impidiendo, como sabemos, la disgregación patrimonial. Asimismo, la adscripción de nuevos bienes por parte de los sucesores en el mayorazgo podían convertirlos en importantes instituciones económica. Es sabido que fue muy típico en las familias que conformaban las élites durante el Antiguo Régimen. En nuestro trabajo hemos localizado cinco fundaciones y cinco mejoras.

Respecto a las mejoras encontramos la vinculación de alguna propiedad importante al mayorazgo familiar, que generalmente poseía un hermano o sobrino del prebendado. A modo de ejemplo podemos citar al canónigo Ignacio de Armenta, mandando que la heredad del Gordillo, en término de La Rinconada, quedase vinculada al mayorazgo de los

---

<sup>96</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 288; De este investigador también tenemos Antonio Irigoyen López, 'Notas sobre las fundaciones de vínculos y mayorazgos del alto clero de Murcia en los siglos XVI y XVII', *Cartaginensia*, 31 (2015), pp. 251-274. Para el caso de Palencia también se conocen algunos casos referidos a la Edad Moderna en su conjunto aunque sin aportarse porcentajes, véase Cabeza, *Clérigos y señores...*, p. 286. Aunque no estrictamente ceñido al caso eclesiástico debemos señalar que recientemente se desarrolla para el mismo ámbito hispalense investigaciones conducentes a un mayor conocimiento de la institución de los mayorazgos gracias a la Tesis Doctoral finalizada recientemente por Isabel M. Melero Muñoz.

Armenta con las mismas condiciones que dispuso la fundación original. Lo hizo a cambio de unas determinadas obligaciones religiosas a favor del alma del prebendado<sup>97</sup>.

En otras ocasiones, antes de vincularse los bienes al mayorazgo el prebendado disponía que debían quedar primero en usufructo de su hermana soltera. En este sentido, el canónigo José Antonio Clarebout dispuso que la Hacienda del Valparaiso quedase en usufructo de su hermana Josefa Antonia Clarebout y Céspedes, luego pasaría en la misma condición a sus otros hermanos por el orden de Francisco José, Miguel José y María Josefa. Una vez hubieran fallecido todos ellos la propiedad engrosaría el mayorazgo familiar fundado por Guillermo Clarebout, su abuelo paterno<sup>98</sup>.

Se comprueba que respecto a cuando efectivamente fundaban un mayorazgo actuaban de manera similar. Así, el canónigo Antonio Nicolás Cabello originó uno formado por varias posesiones agrícolas junto a una casa justo frente a la parroquia de San Juan de la Palma, en la esquina de la calle que lleva al hospital de San Bernardo. Lo fundó a favor de su sobrino José Manuel de Ordaz y Cabello<sup>99</sup>. Sin embargo, puso como condición que dicha casa debía quedar previamente en usufructo de su sobrina María Luengo, viuda de Juan Obrien. Esta parienta política vivía con él y así deseaba mantenerla asistida tras su muerte.

Es interesante el caso de los hermanos Mora y Negro. Ambos eran prebendados, Alejandro murió primero y dejó como heredero de una importante cantidad de bienes rurales repartidos en la zona de la actual comarca del Condado de Huelva a su hermano Agustín. Lo hizo con la intención conjunta de fundar un importante mayorazgo. Así estipuló el segundo de ellos en su testamento, nombrando primer poseedor del mismo a su también hermano José de Mora y Negro, vecino de Huelva, para que luego le sucediera su primogénito y los descendientes de éste<sup>100</sup>. De esta manera, ambos hermanos prebendados prevenían la conservación del patrimonio familiar de forma que la gran cantidad de propiedades que disfrutaban no se disgregasen. Era una práctica que fomentaba el ascenso económico y social de la familia.

Tenemos también una fundación muy interesante y que debemos citar aquí. Hablamos del mayorazgo fundado por Miguel Antonio Carrillo, deán y canónigo, motivado

---

<sup>97</sup> 31 de diciembre de 1780, AHPS, PN, 17.193, ff. 551v-552v.

<sup>98</sup> 29 de junio de 1771, AHPS, PN, 13.154, f. 960v.

<sup>99</sup> 24 de diciembre de 1756, AHPS, PN, 13.148, ff. 1.714v-1.716v.

<sup>100</sup> 1 de junio de 1781, AHPS, PN, 13.167, ff. 924r-937v.

«por ser uno de sus herederos [de la madre] ha recibido una cabaña de ganado, y pensando que no debe dividirse ni perderse esta propiedad decide fundar un mayorazgo»<sup>101</sup>. El receptor de esta institución sería su sobrino Miguel Carrillo Yáñez de Barrionuevo y se formó a partir de un rebaño lanar, con algo de caprino, además de bestias de trabajo y utensilios valorados en 292.264 reales. Realmente sabemos que el rebaño se componía por 4.530 ovejas, 584 cabras, 17 caballos, 2 burros y perros sin indicar su número. Dicha cabaña pastaba por las cercanías de Soria y con la característica de componerse esta fundación por bienes semovientes se pretendía la manera de preservar ese patrimonio ante una mala gestión o la disgregación por vía de herencia.

Debemos considerar que los sacerdotes, por su vida célibe, quedaban generalmente excluidos de las cláusulas de sucesión de los mayorazgos principales, aunque por primogenitura ocupasen el primer puesto natural de sucesión. Es sabido que cuando era posible las familias también formaban mayorazgos llamados de segundogenitura, es decir, destinados al siguiente varón descendiente, si lo hubiera, o también consignado a favor de las hijas, que solían quedar desechadas del orden sucesorio habiendo un varón.

A ello también contribuyó algún prebendado como el mediorracionero Cristóbal Caro Tabera. Este prebendado dispuso que la Hacienda de la Torre de Maribel, en término de Utrera, se uniera al mayorazgo del comendador Garcitello de Deza, que era el de su casa<sup>102</sup>. Primero la propiedad debía gozarse por vía de usufructo por una hermana y sobrina profesas en el convento de Dueñas. Luego pasaría al mayorazgo familiar pero debería ser siempre gozado por un segundo hijo varón, y si no hubiera entonces los disfrutarían las hembras. Incluso preveía que si el titular del mayorazgo tenía un hijo único entonces el disfrute de esta hacienda lo mantendría el hermano del titular.

Siguiendo el análisis del último gráfico quisiéramos precisar la fundación de capellanías y servicios de Coro. Debemos comprender que la constitución de un patronato de este tipo permitía al individuo contar con misas que se dirían eternamente a favor de su alma, haciendo lo más breve posible su permanencia en el Purgatorio pero, también, era una importante marca social poderse permitir establecer una capellanía a su beneficio.

---

<sup>101</sup> 11 de mayo de 1774, AHPS, PN, 13.157, ff. 1.122r-1.137v.

<sup>102</sup> 25 de abril de 1769, AHPS, PN, 13.152, ff. 587rv.

Habría de dotarla de suficientes recursos como para poder sostener esa asistencia del capellán con una suficiente congrua, algo que no estaba al alcance de cualquier economía<sup>103</sup>.

La fundación de un servicio de coro consistía en aumentar los existentes en la catedral de Sevilla. El canónigo Francisco Osorio y Martel mandó 40.000 reales al cabildo para poder dotar uno en la catedral que debía ser diario y sin cargo de misas, siendo el primer individuo en gozarlo Francisco de Paula Estanislao González<sup>104</sup>. El capital donado debía emplearse en inversiones seguras que produjeran una renta estable para el sostenimiento del servicio siendo los demás capellanes de coro, una vez vacase el primero, elegidos por la propia institución capitular.

Respecto a las capellanías podemos aportar diferentes modelos. Uno era el protagonizado por el canónigo Miguel José Cosío que en vida había fundado una capellanía de misas rezadas por su alma y la de sus ascendientes en la parroquia de San Miguel, dotándola con una casa de morada que el otorgante poseía en la ciudad de Cádiz. Ahora, en su testamento, el prebendado mejoraba la capellanía con otros 60.000 reales para aplicarlos en incremento de su renta<sup>105</sup>. El otro modelo de creación de capellanía era completamente *post mortem*. Fue la manera elegida por el canónigo Pedro Román Meléndez conformando una capellanía en la iglesia de Santiago de Utrera para dar misa por su alma y la de sus parientes todos los días de fiesta en el altar de Santa Ana<sup>106</sup>. La dotó con una casa que poseía en la calle de la Corredera, otra en la Plaza de Santo Domingo y una heredad en el pago de la Juncosa compuesta a medias entre olivar y viñedo, sitios todos estos bienes en término de Utrera. Dispuso asimismo que el primer capellán fuera su sobrino Lorenzo Ramos Meléndez, presbítero, y que siempre lo fuera un pariente, quedando esta decisión en la propia iglesia de Santiago en caso de agotamiento de las líneas familiares.

Mediante la constitución de capellanías y servicios de coro los prebendados no sólo invertían en la salvación de su alma y la de sus parientes sino que, también, de esta manera constituían un puesto de colocación para familiares e individuos cercanos y que disfrutarían de una renta mayor o menor pero que favorecería la decencia de aquellos parientes que quisieran dedicarse a la vida religiosa.

---

<sup>103</sup> Catalán, 'Mi familia tiene...', p. 381.

<sup>104</sup> 13 de Agosto de 1767, AHPS, PN, 8.799, f. 1.441v.

<sup>105</sup> 25 de diciembre de 1766, AHPS, PN, 12.082, ff. 1.412v-1.413r.

<sup>106</sup> 24 de mayo de 1762, AHPS, PN, 13.145, ff. 727r-735v.

Por último, para terminar este apartado, vamos a analizar las obras pías. La fundación de una institución de este tipo permitía el alivio de numerosos necesitados. Asimismo, su creación permitía establecer, de manera continua, una obra de caridad que recordaría pretendidamente durante toda la posteridad la memoria del difunto. Se trataba de un elemento muy interesante para individuos de un marcado patrimonio como nuestro grupo de estudio. Así se ha constatado en otros análisis dedicados al alto clero urbano<sup>107</sup>.

Para exponerlo podemos traer a colación la obra fundada por el canónigo Gonzalo José Osorno y Herrera<sup>108</sup>. Declaró en una cláusula de su testamento que tenía voluntad de fundar una memoria de limosnas para los pobres de la villa de Manzanilla, de donde era originario. Además mantenía una gran vinculación con numerosas propiedades en el término de dicho lugar. Debía ser una institución perpetua y aplicarse cada año dos veces en las Pascuas de Resurrección y en la Navidad. Cada uno de esos días se repartirían 24 raciones, la mitad para viudas pobres, dando preferencia a familias que hubieran servido a la del otorgante. Las 24 raciones de Resurrección debían conformarse cada una por una libra de carnero, tres de pan blanco, media de tocino, un cuartillo de garbanzos, dos de ensalada y otros dos de cebollas. Las 24 raciones de Navidad serían cada una de una libra de lechón, tres de pan blanco, una col, un cuartillo de garbanzos, dos cuartos de ensalada y otros dos de cebolla. Mandó que para llevar un buen reparto no se podría repetir al año siguiente por parte de quien lo recibiera, debiendo esperar al siguiente para volver a participar en el sorteo. Para dotar esta obra el prebendado otorgó 13.200 reales que debían aplicarse en bienes raíces para poder sufragarlo con sus rentas. Nombró por patrón de esta obra pía a Fernando Cristóbal de Osorno, su sobrino, y por su muerte a sus hijos y nietos, siendo los beneficios restantes de esta obra pía destinados al patrón de la misma a modo de gracia.

Esta obra pía es muy descriptiva en cuanto a los detalles de cómo debía efectuarse. Aunque en estos actos se puede intuir expresiones propias de la caridad cristiana también encontramos la importancia de la fama. El nombre del prebendado sería recordado en su villa natal gracias a esta iniciativa pero, además, sus descendientes gozarían de un mayor prestigio social por protagonizar un acto caritativo de este calibre. Debemos considerar que se componía por 48 raciones anuales entre pobres de Manzanilla, una población que

---

<sup>107</sup> Morgado, 'Vida de canónigo...', p. 98.

<sup>108</sup> 8 de octubre de 1733, AHPS, PN, 13.112, ff. 1.405rv.

demográficamente era pequeña y que, por tanto, esta limosna gozaría de una gran difusión en sus repartos.

### 8.7 - Albaceas.

El nombramiento de albaceas era de gran importancia. Consistía en el nombramiento de personas fieles que cumplieran las últimas voluntades del prebendado difunto. Además de necesitarse a alguien de extrema confidencialidad y honestidad resultaba demasiado arriesgado nombrar a uno solo por varias razones. Uno de los motivos era que podía fallecer ese único albacea antes de cumplirse el legado o incluso antes que el propio otorgante si no era un testamento hecho durante la agonía. Una segunda motivación para nombrar más de uno era que de esa manera se propiciaba un mayor control sobre el cumplimiento de la herencia. Tengamos en cuenta que se trataba de un grupo social bien situado económicamente y, por tanto, se dieron pocos testamentos que podamos considerar de pobreza. Así, sólo hemos encontrado dos testamentos que nombraran un único albacea. Es llamativo cuando se comprueba que en 31 ocasiones se nombraron dos albaceas, siendo lo más común nombrar a tres personas en el 31,76 por ciento de testamentos. Los más generosos en número sumaron hasta nueve albaceas, tal como ocurrió en dos ocasiones. Podemos acercarnos al perfil del albacea típico con el siguiente gráfico.

<b>82. Tipos de albaceas.</b>		
<b>Relación</b>	<b>Nº total</b>	<b>% sobre el total</b>
Familiar	155	30,2
Clérigo	66	12,9
Prebendado	267	52
Otros	25	4,9
<b>Total albaceas: 513</b>		
<b>Total testamentos: 269</b>		

Ante la gran tipología de individuos que aparecen en las fuentes nombrados como albaceas, en el anterior gráfico los agrupamos en cuatro grupos mucho más concisos. El



45% de los albaceas resultaron ser compañeros del cabildo catedral<sup>109</sup>. Es algo que mantiene mucho sentido común por varias razones, una sería las lógicas relaciones personales que se debieron establecer entre los individuos. Otro motivo a colación es que se trataba de individuos que no formaban una familia y que, en no pocas ocasiones, no eran tampoco naturales de la ciudad por lo que carecían de otros lazos familiares o sociales que superaran en fuerza al del compañerismo dentro del cabildo. Por último, no debemos menospreciar que, como hemos visto más arriba, los prebendados tenían la obligatoriedad de incluir siempre una manda destinada a favor de la fábrica de la catedral. Eso convertía al cabildo en parte interesada del testamento y, sería natural, que los individuos incluyeran a un prebendado de confianza para que supervisara esos aspectos. Además, en algunas ocasiones el propio cabildo era nombrado heredero del difunto, por lo que más razones para estar incluidos entre los albaceas. Asimismo, cuando morían en situación de abintestato también era el cabildo quien recibía la herencia, bien es verdad, como ya veremos un poco más abajo al analizar los destinatarios de los caudales.

Entre los prebendados nombrados albaceas sobresalen los canónigos, que lo fueron en 105 ocasiones. Eran los más numerosos dentro del cabildo y nos parece lógico, así como que los racioneros aparezcan designados hasta en 35 ocasiones guardando la proporcionalidad de su número. Sin embargo, en el caso de las dignidades los encontramos en 33 veces, lo que significa una sobrerrepresentación respecto a su cuota dentro del cuerpo capitular. Posiblemente su posición honorífica y preeminente dentro de la institución propiciaba sus nombramientos en tal responsabilidad. Si el otorgante contaba con un coadjutor lo incluía siempre dentro de sus albaceas, como muestra de la relación que se debía establecer, si no la había ya previamente, entre propietario y coadjutor.

Respecto a la familia aparece un gran abanico de parentesco en el 38% de testamentos estudiados, ya fueran sobrinos o primos, teniendo en cuenta de nuevo la ausencia de descendencia directa en este grupo. En los dos casos de paternidad reconocida también fueron nombradas sus hijas. Si la madre del prebendado aún vivía era designada siempre como albacea, como sucedió en siete ocasiones, e igualmente se actuaba si se trataba del padre, como en otros seis momentos. Despuntaron los hermanos, que lógicamente tras la pérdida de los padres se convertían en los parientes más cercanos en sangre para ellos,

---

<sup>109</sup> Para el cabildo de Cádiz se calcula también que en casi la mitad de testamentos aparece algún prebendado como albacea, véase Morgado, 'El alto clero...', p. 234.

llegando a aparecer como albaceas hasta en 65 veces, que supone el 25,19 por ciento de todos los testamentos. En Cádiz curiosamente el 25% de las veces lo eran sólo las hermanas, y un 15% los hermanos, estando sin distinción sexual un quince por ciento por encima que los datos que manejamos nosotros, por lo que constatamos para Sevilla una presencia ligeramente menor de hermanos como albaceas<sup>110</sup>. No debe sorprendernos, y en otros cabildos también se puede prever esta tendencia, que en 33 ocasiones fueran las hermanas solteras o viudas que convivían con el prebendado las designadas como albaceas. Ya al analizar las familias más arriba hemos apuntado la importante existencia de este perfil femenino.

Con el 12% de representatividad en el anillo porcentual encontramos a otros clérigos. Le hemos dado entidad propia respecto a la categoría simple de otros por el porcentaje resultante para este perfil. No debemos descuidar que al tratarse de sacerdotes resulta previsible que contaran con lazos y relaciones con otros miembros del clero regular y secular. Así, por ejemplo fueron nombrados dos inquisidores o seis frailes como albaceas siendo, sin embargo, los presbíteros la mayoría de representados sumando hasta veintitrés testamentos. En este porcentaje hemos incluido también a los capellanes personales, si lo tuviera el otorgante. Habitualmente eras nombrados como albaceas tal como se indicó en una decena de ocasiones.

En el 5% de la categoría de otros hemos debido incluir a individuos que no podemos cuantificar en las otras tres categorías, como por ejemplo una doncella o a siete vecinos. También circunscribimos aquí a un negro como albacea. Es algo que podemos considerar una verdadera excepción. Se trataba de un negro llamado Juan Carlos de Ostos que durante los últimos diez años de vida del racionero Antonio de Soto convivieron juntos. Era responsable además de administrar la Hacienda de Torre Blanca de Bollullos de la Mitación, así como de la prebenda y otras capellanías que disfrutaba Antonio de Soto. Y lo hacía sin contar con salario alguno por la gran confianza que tenían uno en el otro<sup>111</sup>. Y no sólo fue designado albacea sino que, como traeremos a colación más abajo, también fue su heredero universal a pesar de contar el prebendado con familiares a quienes poder dejar su herencia.

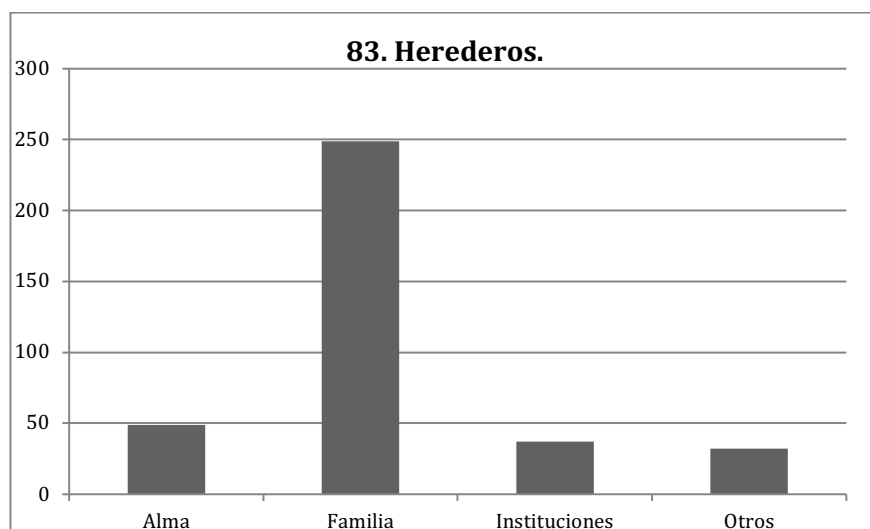
---

<sup>110</sup> Morgado, 'El alto clero...', p. 234.

<sup>111</sup> 30 de noviembre de 1709, AHPS, PN, 1.880, f. 973r.

### 8.8 - Herederos.

Llegamos al final del análisis testamentario de los miembros del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII. Quién o qué institución recibía la importante herencia suponía un aporte económico que generalmente era notable. Vamos a desarrollar dos aspectos en este apartado. El primero de ellos será analizar quiénes heredaron a los prebendados del cabildo hispalense. El segundo elemento versará sobre el intento de aportar una estimación económica de esos legados.



Puede observarse en las anteriores columnas que contamos hasta 368 herederos diferentes. Esta cifra elevada, mayor que el propio cuerpo capitular formado por 360 individuos, y más aún respecto a los 269 cuyas herencias conocemos se debe a que frecuentemente destinaron sus herencias a más de un beneficiario. Destacó en número la familia con 249 nombramientos, seguidos del alma alcanzando las 49 designaciones, las instituciones 37 y 32 que por su diversidad hemos debido categorizar como otros. No debe sorprender que la familia gozara de una mayor presencia aunque destaca realmente por un gran número porcentual. Llama más la atención quizás el equilibrio que presentaron las otras categorías. A continuación, vamos a abordar cada una de forma concreta.

La familia supuso dos tercios de los receptores de herencias. Aunque sea compartiendo la misma con algún otro beneficiario debemos seguir considerándolo una posición preeminente. En otros cabildos estudiados como el de Murcia este porcentaje ha sido de 61,86%, una cifra poco inferior<sup>112</sup>. Por lo tanto, constatamos que fue una tendencia mantenida por el alto clero español en un sentido amplio. En la siguiente tabla especificamos la posición de los receptores dentro del árbol genealógico del prebendado.

<b>84. Familiares que heredan a prebendados.</b>					
Padre	9	Madre	9	Hermano	59
Hermana	78	Sobrino	46	Sobrino	34
Primo	2	Prima	4	Cuñada	2
Familiar	2	Tía	2	Hija	2
Total	249				

En primer lugar, debemos referirnos a las dos hijas que aparecen reconocidas como tales y, lógicamente, nombradas herederas en consecuencia. Ya las hemos nombrado en varias ocasiones a lo largo del presente trabajo. Una era Gracia Petronila, mujer de Francisco Goyaga, vecina de Sevilla e hija del canónigo Juan de Paiva. Naturalmente fue designada heredera universal de su padre<sup>113</sup>. Desconocemos qué edad contaba ni quién era su madre. La otra mujer que heredó como hija a un prebendado fue Ramona de Orozco, hija de Juan de Orozco, contando en el momento del testamento 35 años y estando casada con Francisco María Lobillo<sup>114</sup>. Sobre Ramona disponemos cuantiosa información vital en otra parte<sup>115</sup>. Aunque sólo el 0,58% de los miembros del cabildo catedral de Sevilla tuvieran descendencia reconocida comprendemos el interés que levanta esta cuestión tanto en la investigación como en el público general. En Murcia se dieron porcentualmente algunos reconocimientos más nombrando a hijos como herederos en el 5% de los casos<sup>116</sup>.

El grupo mayoritario se conformó con las hermanas para 78 casos, lo que supone casi un tercio de todos ellos con el 31,33 por cierto. Ya cuando analizábamos las mandas a

<sup>112</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 283.

<sup>113</sup> 10 de septiembre de 1699, AHPS, PN, 17.109, f. 1.194v.

<sup>114</sup> 18 de mayo de 1780, AHPS, PN, 9.575, ff. 273rv.

<sup>115</sup> Melero y Regalado, 'Círculos de poder...'

<sup>116</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 287.

familiares observábamos la gran representatividad de este perfil dentro de los legados testamentarios y se mantuvo en niveles similares en otros cabildos como Murcia, donde aparecieron con el 32% de representación<sup>117</sup>. No se aportan porcentajes pero todo apunta que este comportamiento también se repitió en Salamanca<sup>118</sup>. Por ello, no debe extrañar que fueran el grupo que más herencias recibiese. Se trataba de mujeres solteras en su mayoría, o viudas, que convivían con su hermano sacerdote estando bajo la protección económica y social de éste. Así, podían en una relación de simbiosis vivir con una libertad considerable ya que actuaban, en buena medida, como mujer de la casa del prebendado pero sin los inconvenientes que un matrimonio conllevaría. Siguiendo esa lógica sus hermanos tendían a nombrarlas como herederas en caso de existir este perfil familiar en la vida cotidiana del sacerdote.

No sucedía así con los hermanos que, aunque en el cuerpo de mandas aparecían con mucha menor representación, en cuanto a beneficiarios de herencias aumentaron considerablemente en número alcanzando el 23,69%<sup>119</sup>. Sin embargo, en otros casos como Murcia ese porcentaje era mayor con el 30%<sup>120</sup>. Comprendemos que los otorgantes al disponer sus últimas voluntades tendían a dividir sus bienes entre sus hermanos sobrevivientes aunque se premie a la hermana soltera, en caso de haberla.

Nos sorprende cómo, respecto a las mandas a la familia, se produjo un aumento del número de los sobrinos superando a las sobrinas con el 18,47 y 13,65%. Nuevamente guardan estos resultados unos porcentajes muy similares al caso murciano, donde el 20% de herederos eran sobrinos y el 14% sobrinas<sup>121</sup>. En aquel apartado observamos cómo ellas recibían un mayor número de mandas a favor. Sin embargo, es habitual que se nombren a los hijos de hermanos fallecidos. Asimismo, como ya hemos indicado anteriormen-

---

<sup>117</sup> Ídem.

<sup>118</sup> De las Heras, 'Religiosidad, herencia material...', p. 498.

<sup>119</sup> Es interesante mencionar que el porcentaje de hermanos herederos, sin diferenciar sexos, supuso un 55,02 por ciento en nuestro caso y el 62% en Murcia. Lo podemos comparar con el de León, donde se han recogido unos datos similares, diferenciando entre el 50% de hermanos seculares y el 57,9% para hermanos eclesiásticos, véase Pérez, 'El reparto de...', p. 528.

<sup>120</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 287.

<sup>121</sup> Ídem. Debemos mencionar que la muestra murciana se realizó mediante 79 casos en que heredaron familiares frente a los 249 que hemos recogido para Sevilla. Al mantenerse conclusiones similares a pesar de la diferencia estadística podemos pensar que los datos ofrecidos en ambos casos muestran una tendencia general. Mediante la realización de futuras investigaciones de cabildos catedrales españoles se podrá demostrar historiográficamente que se trata de una tendencia extendida en el alto clero urbano.

te, el modelo demográfico del Antiguo Régimen facilitaba que fuera común la existencia de numerosos sobrinos.

Respecto a los padres, siempre que alguno, o ambos vivieran siempre eran nombrados como herederos. Aunque esto en concreto sólo sucedió una única vez cuando el canónigo Pedro González Torres de Navarra nombró a sus padres, marqueses de Campo-verde, como herederos<sup>122</sup>. Al tratarse de ascendientes directos debían recibir la herencia según la normativa legal y no debe sorprender al investigador que se reflejara así en los testamentos.

Ahora detenemos nuestro objetivo en el alma. Este término era el utilizado por los propios prebendados en numerosas ocasiones, 49 en concreto, que porcentualmente se traduce en el 13,32%. Cuando se tomaba esa decisión por parte del prebendado el destino del remanente de su herencia, descontadas las distintas mandas, era el de destinar ese capital sobrante a la salvación de su propia alma. Esto se trasladaba consecuentemente en distribuciones de limosnas, encargos de misas, repartos de vestimentas o alimentos, y diversas prácticas piadosas conducentes a este objetivo cristiano. Sin embargo, la distribución de esos capitales nos es desconocida, ya que por norma general se despachaba la manda con un simple «Ítem, nombra heredera de sus bienes a su alma», como estipuló el racionero Francisco José de Aguilar y Ribón<sup>123</sup>. Otras veces aportaban algún dato más como «instituye a sus albaceas a que se distribuyan sus bienes con este fin según le tiene comunicado a su sobrino», tal como dijo el racionero Gonzalo Muñoz Caballero<sup>124</sup>. Sí tenemos algún caso que especifica concretamente cómo debía ser la aplicación a favor de su alma. El racionero Carlos José Huneus y Malcampo nombró a su alma beneficiaria de la mitad de su remanente a compartir con Pablo José, hermano del otorgante<sup>125</sup>. Este prebendado especificó que deseaba que la parte destinada a su alma se repartiera en limosnas a pobres de ambos sexos de Sevilla y de su arzobispado. En alguna otra ocasión también se indicó qué hacer con ese capital ordenando misas, como pidió el racionero Diego García Caballero para que se distribuyera todo en misas de a 3 reales cada una a repartir entre la capilla

---

<sup>122</sup> 31 de enero de 1756, AHPS, PN, 15.350, f. 36v.

<sup>123</sup> 25 de septiembre de 1796, AHPS, PN, 13.198, sin foliar, ramo 9, f. 4r.

<sup>124</sup> 31 de octubre de 1780, AHPS, PN, 17.193, f. 470v.

<sup>125</sup> 8 de julio de 1785, AHPS, PN, 6.501, f. 846v.

de la Concepción, la de Nuestra Señora de la Antigua y la de Nuestra Señora del Pilar, todas ellas en el interior de la catedral hispalense<sup>126</sup>.

En definitiva, podemos concluir respecto a esta práctica que la motivación última era redimir los pecados acumulados a lo largo de la vida y facilitar un rápido tránsito del ánimo del difunto al paraíso. Este fenómeno se tradujo en el espacio mundano como la distribución de un gran capital entre personas necesitadas. Debemos subrayar el importante papel dispensador de caridad de este grupo social, tal como estamos apreciando en esta investigación. Las 37 ocasiones, el 10,05%, en que fueron nombradas instituciones como herederas debemos considerarlo transversalmente también como un acto de repartición de bienes a favor de la sociedad. En la siguiente tabla presentamos la gran diversidad que encontramos dentro de esta categoría.

<b>85. Instituciones que heredan a prebendados.</b>					
Fábrica de la catedral	11	Obra pía	4	Hospital de la Caridad	3
Hospital del Amor de Dios	2	Hospital de San Bernardo	1	Casa de los Venerables	3
Convento del Espíritu Santo	2	Escuela de Cristo	1	Casa de Niños Toribios	1
Casa de Niños Expósitos	2	Beaterio de la Santísima Trinidad	1	Hospital de San Juan Bautista (Vizcaya)	1
Convento de Santa Clara (Alcalá de Guadaira)	1	Convento de carmelitas de Sanlúcar la Mayor	1	Colegio de Santo Tomás	1
Hospital de la Sangre	1	Hospital de mujeres impedidas	1		

Como vemos, encontramos una muestra variada de instituciones receptoras de herencias. Predominó con once legados la fábrica de la propia catedral de Sevilla. Es un aspecto lógico por la pertenencia de los individuos a esa misma institución. Cabe recordar que ya se destinaba siempre una manda a favor de la fábrica y que significaba un importante ingreso para la misma. A eso debemos añadir ahora los remanentes que recibió. Normalmente no se especificaba en qué debía utilizarse el legado, dejando al cabildo libertad para elegir según sus necesidades puntuales. Otras veces sí se señalaba en qué debía invertirse la herencia. Así, el canónigo Alonso Navarro del Corro nombró heredera uni-

<sup>126</sup> 10 de junio de 1743, AHPS, PN, 13.122, f. 830r.

versal a la fábrica para que se destinara el remanente a adquirir ornamentos del culto divino<sup>127</sup>. El racionero Manuel de Urrunaga nombró a la catedral heredera de la mitad de su legado para aplicarlo a la fabricación de la Custodia<sup>128</sup>. Un tercer modelo era la donación a una capilla concreta, como protagonizó el canónigo Cristóbal Francisco de Aldape y Casaus, que encargó al cabildo que se destinara su herencia para el adecentamiento de la capilla de los Casaus, propia de sus ascendientes<sup>129</sup>.

Hemos diferenciado las herencias dadas al alma o a instituciones, pero no debemos olvidar que supone en conjunto un 23,37% de herencias destinadas en buena medida a la caridad. En el cabildo de Murcia se destinaron el 35,59 por ciento de las herencias a la Iglesia y por tanto a fines piadosos y religiosos, siendo un dato superior al hispalense<sup>130</sup>. Posiblemente sea un descenso promovido por el cambio de mentalidad entre los siglos XVII y XVIII. De hecho, en Murcia se constata que en la segunda mitad del siglo XVII comenzó a reducirse el porcentaje destinado a instituciones eclesiásticas en beneficio de los parientes llegando a equipararse a mediados del siglo XVIII y mostrando una tendencia que concuerda con porcentajes similares al caso hispalense<sup>131</sup>.

Asimismo, debemos señalar que cuando un prebendado fallecía abintestato le correspondía al cabildo la herencia según la legislación existente. Esto a veces se efectuaba pacíficamente, valorando el cabildo la herencia antes de aceptarla. Si era rentable recibirla entonces la reclamaba para sí. El derecho de abintestato se llevaba ejerciendo por el cabildo desde el 20 de junio de 1445 siendo el día que, por la sentencia de un pleito entre el arzobispo García y el cabildo por heredar al canónigo Fernán González, se dictaminó que sería la fábrica la heredera de todos los capitulares que fallecían abintestato<sup>132</sup>. Desde entonces se procedió a reclamar las herencias cada vez que un prebendado moría en esta situación legal.

---

<sup>127</sup> 22 de mayo de 1703, AHPS, PN, 13.070, f. 1.018v.

<sup>128</sup> 16 de noviembre de 1753, AHPS, PN, 13.132, f. 1.689r.

<sup>129</sup> 26 de julio de 1734, AHPS, PN, 13.113, f. 1.181v.

<sup>130</sup> Irigoyen, *Entre el cielo...*, p. 283.

<sup>131</sup> *Ibid.*, p. 285.

<sup>132</sup> 17 de octubre de 1787, ACS, I, Secretaría, AADN, 7.381, f. 126r. Era una práctica de origen medieval surgida en numerosos cabildos y que siguió desarrollándose durante la Edad Moderna, para Toledo se conoce desde el siglo XIII, véase Lop, *El cabildo catedralicio...*, p. 79. En concreto esta práctica legal se basaba en el Derecho de las Partidas de 1265, véase María del Mar Leal Adorna, 'El patrimonio de los eclesiásticos en el derecho canónico y estatal: Desde el Concilio de Trento hasta el Código de Derecho Canónico de Benedicto XV', *Historia. Instituciones. Documentos*, 33 (2006), p. 292.



Cuando murió el canónigo José Martínez el cabildo rechazó la herencia cuando estudió las posibilidades que tenía de percibirla. Se preveía que reclamarla provocaría numerosos problemas y además se trataba de un legado corto económicamente, no mereciendo la pena para la institución aceptarlo, renunciando el 10 de febrero de 1761 a ella<sup>133</sup>. A veces, sin embargo, parientes del prebendado demostraban su desacuerdo, generando tensiones y problemas judiciales por la herencia del individuo.

Sí aceptó el cabildo la herencia del canónigo Francisco Osorio y Martel, aunque en este caso no se trataba de un abintestato sino de un nombramiento de la fábrica como heredera. Era un prebendado bien asentado económicamente y la institución la aceptó sin muchos inconvenientes. El problema vino luego cuando se inició un pleito contra José Benito Gusta, asentista de Ceuta entre 1765 y 1767, por una deuda contraída en los acuerdos de aprovisionamiento de víveres de la plaza norteafricana. Esto no respondía directamente al prebendado sino a Diego, su hermano, que había nombrado previamente al canónigo como heredero. El hermano había sido gobernador de Ceuta y una vez murió en Zamora, ya en 1767, resultó que el asentista demandó a los herederos 324.037 reales que le habían supuesto los perjuicios emanados, según él, por el gobernador de Ceuta con el «único objeto de arruinarle y saciar su codicioso interés por medio de compras que practicó a su arbitrio en Berbería»<sup>134</sup>. Así, llegado el conflicto legal contra el acreedor el cabildo hubo de afrontarlo. Este juicio además se perdió, condenándose al abono de las deudas por parte del cabildo. Se decidió apelar porque «podrá ser que todos ellos [los bienes heredados] qualesquieran que sean, deban aplicarse a el pago de deudas o legados, que dejasen, en cuio caso ninguna utilidad tendría la fábrica». Para favorecer la apelación el mismo prelado se había «ofrecido recomendarle al ministro de Hacienda, con la esperanza de que siendo el suceso más feliz en esta tercera vista, pudiese lograr la fábrica de nuestra Santa Yglesia el interés que aparece y resulta de que haya más que heredar, correspondiéndole a la fábrica el pago de 159.842 reales de la parte que le correspondería de la herencia del hermano del prebendado en caso de perderse totalmente el juicio<sup>135</sup>.

El cabildo asentaba su defensa en que Diego de Osorio había gobernado firmemente y con éxito la ciudad de Ceuta. Todo lo que ordenó fue siempre por el bien de conservar el sitio. Se mostraron incluso pruebas por parte del cabildo que decían que «la primera

<sup>133</sup> 10 de febrero de 1761, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.175, f. 25v.

<sup>134</sup> 19 de enero de 1778, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.189, f. 24v.

<sup>135</sup> *Ibid.*

remesa que hizo de trigo [el asentista] del Languedoc, fue perjudicial a la salud», y que fue por necesidad de mantener provista Ceuta que Diego de Osorio determinó traer desde Tarifa granos suficientes, pero fueron las quejas mucho más numerosas respecto a otras provisiones como «sólo tocino malo, carne de toro, escasez de carnero, casi ningún aceite», lo que volvió a provocar que el gobernador tuviera que determinar la importación de más productos, negándose a dar ningún capital más al asentista. La derrota judicial provocó que en este caso la herencia se consumiera en el abono de las deudas contraídas, quedando por tanto muy perjudicada el legado del prebendado difunto.

Otras veces el recibir una herencia, nombrada o por vía de abintestato, sí salía rentable. Cuando murió el canónigo José de Sierra en condición de abintestato el cabildo antes de aceptar la herencia mandó que se averiguara la situación económica. Resultaba que este prebendado debía tan sólo 934 reales, teniendo un depósito de 1.011 reales en efectivo con el que se podía afrontar la deuda. El resto de sus alhajas y bienes, además de 12.392 reales de una librería que tenía José de Sierra en Valladolid, quedaban libres. Se aceptó la herencia aunque decidiendo repartir proporcionalmente la misma entre los posibles herederos ya que, si no se efectuaba de esa manera, los parientes próximos del prebendado podían reclamar<sup>136</sup>. Aunque el cabildo tenía sobrada experiencia legal en este sentido, teniendo a su favor sentencias de pleitos contra familiares dentro del cuarto grado, prefería actuar con cautela. Debemos considerar como habitual que pudieran surgir este tipo de conflictos. Además, aunque el cabildo era consciente de cómo a pesar de tener demostrado históricamente este derecho y haberlo impuesto judicialmente en numerosas ocasiones, para 1787 la Diputación de Negocios declaraba que «no resuelve a asegurar sus resultas ni se constituye por fiador de ellas por la variación y trastorno que han tomado todas las cosas»<sup>137</sup>. La institución capitular era consciente del cambio de los tiempos y que este derecho ya no iba a ser respaldado por el poder civil por lo que debían actuar con cuidado mientras siguiera vigente. De hecho, el derecho a recibir la herencia de los abintestato ya tenía las horas contadas, anulándose por vía de Pragmática Sanción el día 6 de julio de 1792<sup>138</sup>. Podemos ahora mencionar ejemplos constatados de cómo estaba agonizando este privilegio del cabildo catedral.

---

<sup>136</sup> 27 de junio de 1792, ACS, I, Secretaría, AACC, 7.203, ff. 77v-78r.

<sup>137</sup> 17 de octubre de 1787, ACS, I, Secretaría, AADN, 7.381, f. 128r.

<sup>138</sup> García, 'Encuentros y desencuentros...', p. 293.

Respecto al legado del canónigo Ignacio de Valencia estaba pendiente el cobro de un tributo de 66.000 reales impuestos sobre los bienes de Lope de Ulloqui. Lo pretendía también Luisa de Pineda, viuda de Pedro de Valencia y cuñada del canónigo, pretendiendo seis partes de la deuda a su favor. Esto se contradujo por el cabildo, que consideraba que el tributo debería caer completamente sobre la fábrica por haber heredado al difunto canónico y se dio comisión de efectuarlo como mejor se pudiera por la Diputación de Negocios<sup>139</sup>.

Cuando en 1741 murió abintestato el racionero Fernando de Montoya se calculó su caudal en 69.457 reales. Teniendo en cuenta esto y atendiendo a la práctica del cabildo de «haber aplicado y distribuido dichas herencias entre los parientes que conforme a la ley del reino les pudiera pertenecer» se valoró en este sentido a tres hermanos y cuatro sobrinas para dar a cada una de estas personas 8.800 reales, que sumaría todo hasta 61.600. Luego se dispusieron 1.500 rs para el paje que había asistido al difunto y 3.000 para un aniversario solemne en la capilla de Nuestra Señora de la Antigua, siendo el resto para el cabildo<sup>140</sup>. De esta manera sólo quedaron para el cabildo 3.357 reales que se recogieron en la mesa capitular. Aunque el aniversario indirectamente también beneficiaba a la fábrica, pudiendo entonces considerar que el cabildo percibió 6.357 reales del caudal, el 9,15% de la herencia. Es una muestra de cómo se procuraba no tensionar demasiado las relaciones con las familias y evitar así posibles conflictos posteriores.

A veces incluso el cabildo prefirió renunciar a sus derechos sucesorios por muerte en abintestato, prueba de la benevolencia que la misma institución declaró estar practicando sobre este tema durante el siglo XVIII<sup>141</sup>. Cuando murió el racionero Fernando Valcárcel en 1767 se tuvo en consideración por el cabildo la mala situación económica de sus hermanos «y hallarse algunos de ellos sin suficientes medios para mantenerse con la decencia propia y correspondiente a su calidad y carácter». Conscientes de que rechazando su derecho sucesorio ayudaban a mejorar a estos familiares desvalidos del difunto el cabildo optó por renunciar a solicitar su parte en el abintestato<sup>142</sup>.

A pesar del cuidado que pareció protagonizar el cabildo con el asunto de los abintestato el problema legal finalmente se desató en la primavera de 1787 a razón de la he-

---

<sup>139</sup> 6 de septiembre de 1703, ACS, I, Secretaría, AADN, 7.372, ff. 62r-63r.

<sup>140</sup> 12 de enero de 1743, ACS, I, Secretaría, AADN, 7.379, ff. 86rv.

<sup>141</sup> 17 de octubre de 1787, ACS, I, Secretaría, AADN, 7.381, f. 128r.

<sup>142</sup> 2 de marzo de 1767, ACS, I, Secretaría, AADN, 7.380, ff. 57rv.

rencia del canónigo Manuel de Castro. Sin embargo, una vez se inició el pleito demostrando los inmemoriales derechos del cabildo «a los pocos pasos vio verificado sus recelos por el mal semblante que pusieron los tribunales a esta demanda, no sólo en los de esta ciudad sino en las del Consejo»<sup>143</sup>. El asunto no había sentado bien a las diferentes estancias de la Justicia Real que abordaron esta cuestión. Surgió la alerta por parte del cabildo respecto al fin de esta práctica porque «está ya descubierto el ánimo de los jueces y del fiscal, que es el de abolir para siempre este derecho y cortar este que le dan el nombre de abuso para en lo sucesivo». El pleito ya se daba por perdido y también el derecho al abintestato. El cabildo procuró entonces encontrar alguna alternativa como un acuerdo con los hermanos del difunto Manuel de Castro que detuviera el proceso judicial y evitar así un veredicto contra su derecho<sup>144</sup>. Se temía que incluso en el raro supuesto de darse por la Justicia la razón al cabildo «la costumbre la graduarán de corruptela conforme al espíritu de las nuevas disposiciones»<sup>145</sup>. La percepción del clero ya no gozaba de la misma posición influyente que había mantenido históricamente. Eran conscientes del cambio social que comenzaba a producirse, aunque aún quedaban unos años para el crítico de 1792 y que nosotros podemos comenzar a vincular con el final del Antiguo Régimen. El cabildo no sólo perdió este pleito por un abintestato sino que asumió que se había marcado un precedente por el cual en siguientes ocasiones los familiares podrían acogerse como en este caso a la Justicia Real, donde todo estaría perdido para los intereses de la fábrica<sup>146</sup>. El derecho al abintestato había tocado fin.

Siguiendo nuestro análisis sobre las herencias el legado a favor de los hospitales del Amor de Dios, el de San Bernardo y la Casa de los Venerables no debe sorprendernos puesto que sus gerentes eran prebendados de la catedral. Esa vinculación propiciaba que fueran incluidos como herederos. El racionero Francisco Pérez fue también administrador del hospital del Amor de Dios dictando en su testamento que nombraba a dicha institución heredera de un cuarto de su remanente<sup>147</sup>. Asimismo, el apoyo hacia estas instituciones junto a las de Niños Toribios, de expósitos y el hospital de la Caridad conformaban el grueso de instituciones nombradas como herederas, sumando al capital ya considerable

---

<sup>143</sup> 29 de abril de 1789, ACS, I, Secretaría, AADN, 7.381, f. 154r.

<sup>144</sup> *Ibid.*, f. 154v.

<sup>145</sup> *Ibid.*, f. 155r.

<sup>146</sup> *Ibid.*, f. 155v.

<sup>147</sup> 7 de marzo de 1738, AHPS, PN, 17.150, f. 115v.

que recibían mediante mandas específicas en gran parte de los testamentos otorgados por los prebendados.

Respecto a la cuarta categoría de herederos la hemos denominado como otros puesto que recoge a individuos con algún grado de afinidad pero sin lazos familiares. Corresponde al 8,70% de casos, es decir, 32 de todos ellos. Exponemos a continuación mediante una tabla la multiplicidad de perfiles que hemos registrado.

<b>86. Otros que heredan a prebendados.</b>					
Monja	4	Presbítero	3	Criadas	8
Brigada de la Armada	1	Hombre	5	Coadjutor	1
Arzobispo de Sevilla	1	Mujer	6	Negro	1
Capellán	2				

La mayoría de individuos que componen esta categoría fueron criadas, que en ocho ocasiones heredaron a sus señores. El perfil de criada reflejado en estas mandas es el de mujer joven que el prebendado nombraba heredera para que así tomase estado con holgura. El canónigo José Mier del Tojo nombró herederas a María y Ana Galán, hermanas doncellas, ambas sirvientas del prebendado<sup>148</sup>. A la mayor de ellas además la nombró en una dote que le había tocado al otorgante en el cabildo. De esta manera disponían ambas de un capital que mejoraría considerablemente sus vidas. El canónigo Pedro de Castro nombró herederas a su hermana soltera y a María Díaz de la Cabada y Obregón, doncella huérfana recogida en su casa<sup>149</sup>. Unos veinte años después Pedro de Castro modificó su testamento por uno final, en ese dejó a la dicha como única heredera ya que había muerto la hermana del prebendado, declarando que llevaba María Díaz gobernando su casa más de tres décadas<sup>150</sup>. María provenía de una familia noble caída en desgracia que el prebendado acogió por lazos de amistad con sus padres. Durante años se dedicó a regir la casa del canónigo junto a la hermana de este. Además de varias mandas específicas para ella le dejó la mitad de su legado, facilitando que tuviera una vida holgada pudiendo tomar matrimonio o estado en algún convento con una posición ventajosa. Con el paso del tiempo se hacía difícil la posibilidad de tomar estado salvo el religioso, lo que propiciaba aún más

<sup>148</sup> 27 de marzo de 1737, AHPS, PN, 8.203, f. 102r.

<sup>149</sup> 11 de junio de 1783, AHPS, PN, 13.172, ff. 38r-42v.

<sup>150</sup> 14 de febrero de 1793, AHPS, PN, 13.191, sin foliar, ramo 6, ff. 7r-10v

necesaria la protección económica del prebendado. Algo similar sucede con la categoría mujer. A veces se trataba de alguna persona criada en la casa del prebendado y guarda cierto perfil muy similar al de las criadas.

El mediorracionero Francisco Rodríguez Blanco nombró heredera a María García de la Yedra y Blanco, que vivía ya en una casa propia en Castilleja de la Cuesta<sup>151</sup>. Llama la atención que mantuviera el apellido Blanco pero si hubiera algún lazo familiar podemos aventurarnos que se hubiera indicado en el testamento ya que era la práctica habitual. En ocasiones nos hemos visto obligados a cuantificarlos como mujer por el desconocimiento total respecto a la relación existente. Lo podemos ilustrar con el mediorracionero José Antonio de Larraya que nombró heredera de la mitad a una sobrina, Martina Teresa del Castillo y Larraya, mientras que la otra parte la destinó a María Rafaela Cancela, mujer de Félix de Mora. Además puso el encargo a ambas de contribuir a sor María Josefa de Santa Rosa, profesa en el convento de Santa María de Gracia, con alguna asignación diaria<sup>152</sup>.

El nombramiento de personas del ámbito religioso no debe extrañar puesto que se trata del ambiente principal de relaciones de estos individuos. El mediorracionero Bernardo de la Cueva y Guarín nombró al presbítero Pedro Peraza y García heredero de un tercio de su legado, compartiendo la herencia con una mujer, María Gertrudis Rodríguez Leño, y Bernardo Rodríguez de la Cueva, sobrino del otorgante<sup>153</sup>. Desconocemos la relación con los dos primeros, pero se sobreentiende la posibilidad de una íntima amistad con el otro sacerdote.

Resulta llamativo el nombramiento de un arzobispo de Sevilla, en concreto fue el cardenal Solís, como heredero de un tercio del canónigo Francisco Andrés de Villarreal<sup>154</sup>. Este prebendado dio poderes al cardenal para que diera testamento en su nombre, por estar gravemente enfermo, pero considerando que pudiera delegar a su vez en alguien de confianza. Dejó claro que deseaba que sus bienes se vendieran en almoneda y, por tanto, su herencia se redujera a capital líquido y se repartiera mediante dos tercios a Micaela Martín, madre del canónigo y vecina de Alhaurín el Grande, y un tercio a favor del prelado. Quizás esta designación se hiciera por alguna relación cercana con el arzobispo y la inten-

---

<sup>151</sup> 29 de agosto de 1782, AHPS, PN, 11.235, f. 1.133v.

<sup>152</sup> 7 de junio de 1793, AHPS, PN, 13.191, sin foliar, ramo 23, ff. 4r-7v.

<sup>153</sup> 27 de abril de 1792, AHPS, PN, 13.189, sin foliar, ramo 24, ff. 2v-3r.

<sup>154</sup> 10 de julio de 1763, AHPS, PN, 13.146, f. 1.067r.

ción de que este distribuyera esa parte de la herencia en algunas obras de caridad desconocidas para nosotros.

El caso quizás más sorprendente sea el de Juan Carlos de Ostos, negro que servía y administraba los bienes, prebenda y capellanías del racionero Antonio de Soto y la Fuente, al que ya hemos mencionado al abordar las mandas a causa de la peculiaridad de este testamento<sup>155</sup>. Sabemos que el prebendado contaba con una sobrina monja a la que mandó 1.100 reales y tenía otra sobrina que contrajo matrimonio. El prebendado declaró en una manda haberla dotado con 22.000 reales cuando tomó estado. Asimismo, tenía un sobrino clérigo de menores órdenes que únicamente se le nombró como albacea en el testamento, sin recibir nada de su tío. Este racionero tuvo también un hermano que emigró a Caracas, aunque desconocemos si tuvo descendencia allí.

A pesar de todo, dejó a Juan Carlos de Ostos heredero de todos sus bienes, consistentes en unas casas arrendadas de por vida en la Calzada, frente a San Benito, con unas anexas, y la heredad de Torre Blanca en Bollullos de la Mitación con su casa, bodega, lagar, vasija y 36 aranzadas de viña. El capital líquido heredado no lo conocemos pero debió existir también. Se trataba de una herencia que aportaba a Juan Carlos de un *status* elevado. Por desgracia, no podemos confirmar si la causa de esta decisión se motivó por algún despecho hacia la familia o por la existencia de una relación muy especial con su asistente. En cualquier caso, a nosotros sólo corresponde apuntarlo en estas líneas.

Hemos dedicado unas páginas a analizar el perfil del heredero. Ahora debemos centrarnos en la valoración de los testamentos. Esto es un ejercicio muy complejo puesto que no es posible conocer el valor real de los legados. Sólo podemos cuantificar las mandas que hacen referencia a cantidades líquidas de dinero, no pudiendo valorar aquí nosotros los bienes inmuebles o muebles. Así, estamos dando una aproximación que debemos considerar muy conservadora. Si cuantificamos todas las mandas que hacen referencia a sumas monetarias resulta un total de 10.207.169 reales. Si pudiéramos cuantificar el valor de los bienes inmuebles y muebles con seguridad resultaría una cifra muchísimo mayor, probablemente multiplicando varias veces esa cifra.

Ya hemos dedicado apartados específicos al nivel económico de los prebendados de la catedral, así como analizado los bienes que poseían. Nos parece muy arriesgado sumar los valores dados en algunos inventarios de bienes que recogían también la tasación.

---

<sup>155</sup> 30 de noviembre de 1709, AHPS, PN, 1.880, ff. 972r-979v.

Pero parece preciso puntualizar que se trata de una suma considerablemente menor a la real que sería superior a la de los diez millones de reales que hemos podido cuantificar con seguridad. A pesar de todo, una cantidad ingente de reales se revertieron mediante legados por parte de nuestro grupo de estudio, ya fuera a la caridad, la familia o a favor de terceros. En Murcia se han percibido ciertos repartos compensatorios entre estas tres vías, quizás en proporción al origen de la riqueza del individuo, devolviendo a la familia lo recibido de ella y a la Iglesia lo propio<sup>156</sup>. No podemos nosotros constatar ese comportamiento para Sevilla, puesto que fue la familia la gran beneficiaria mientras que los ingresos por vía de nóminas constituían para muchos prebendados la gran parte de su riqueza. De media cada testamento se compuso por 44.379 reales recogidos en las distintas mandas.

Debemos advertir aquí un aspecto peculiar. No alcanzamos a considerar cuánto del caudal total quedaría finalmente disponible como remanente para el heredero del testamento puesto que en las transmisiones, con frecuencia, se recogían mandas muy fuertes económicamente. Dependería de la situación del prebendado, pero en ocasiones debemos ser conscientes de que muy probablemente no quedase una cuantía demasiado grande a percibir por el heredero. Esto se ha advertido también en otros análisis realizados sobre testamentos de miembros de cabildos catedralicios como el de Murcia<sup>157</sup>. Sin embargo, sí constatamos lo que apunta Irigoyen respecto que a pesar de la insistencia que, durante la Edad Moderna, se dio sobre que los clérigos debían reportar a los pobres sus rentas eclesiásticas quedaba el resquicio moral de beneficiar a la familia si había posibilidad de pobreza. De esta manera, quedaba cubierto en las conciencias el beneficiar a los parientes, alcanzando los porcentajes que hemos analizado en estas páginas<sup>158</sup>.

Al tratarse en numerosas ocasiones de sucesiones muy suculentas algunas veces se producía algún tipo de confrontación entre los herederos. El canónigo José Carlos Tello de Eslava testó en 1741, doce años antes de su muerte. En ese momento estipuló las mandas forzosas, las misas por su alma y el lugar de sepultura que debía recibir su cuerpo. Respecto al resto de mandas dictó que la cantidad y distribución sería «repartidas de una forma que se indicará en una memoria escrita. En la misma memoria dejará legado a la catedral de Sevilla y a la de Murcia, donde fue canónigo», añadiendo que «las mandas dedicadas al

---

<sup>156</sup> Irigoyen, 'Estrategias de transmisión...', p. 117.

<sup>157</sup> *Ibid.*, p. 104.

<sup>158</sup> *Ibid.*, p. 119.



legado las dejará también incluidas en la memoria que dejará»<sup>159</sup>. Nombró albaceas a sus dos hermanos García Tello de Eslava e Isabel Tello de Eslava, junto a un prebendado, el canónigo y aún entonces arcediano de Niebla Luis Ignacio Chacón, que sería poco tiempo después deán. Además los dos primeros fueron designados como herederos a mitades. Hasta aquí presenciemos un testamento breve, sin detalles, recurriendo a la lectura de una memoria escrita para conocer más pormenores.

No es infrecuente encontrar testamentos que hagan referencia a que alguna manda se dejará escrita y en secreto mediante una memoria. Esta práctica se dio también en prebendados de otros cabildos como el de León<sup>160</sup>. Esto podía generar problemas puesto que podría darse el caso de no localizarse, siendo en este caso concreto fundamental para el acatamiento del legado.

En ocasiones se tomaban medidas de seguridad como advertir cuáles serían las primeras palabras del documento. Así lo hizo el canónigo Osorio advirtiéndolo en su testamento que dejaría una memoria encabezada por la frase «Última voluntad de D Francisco Osorio, sin revocación»<sup>161</sup>.

Llegados a 1753 y fallecido el dicho poco antes canónigo José Carlos Tello de Eslava resultó que no podía obedecerse su testamento, generando unos autos de cumplimiento muy polémicos en la justicia arzobispal, encargada de velar por el orden y respeto de las últimas voluntades. El 24 de mayo de dicho año, a las 7 de la tarde, Isabel Tello de Eslava, viuda del oidor de la Real Audiencia de Sevilla Francisco Román Meléndez, junto con Luis Ignacio Chacón, presentaron conjuntamente un pleito ante el juez de testamentos, declarando que el difunto canónigo Tello había dispuesto una memoria en la que había de constar todos los legados y obras pías que se debían cumplir tras su muerte, pero que esta no se había localizado. El juez dictaminó que se daba un plazo de un mes para que se localizara y presentara un inventario de los bienes del difunto prebendado<sup>162</sup>. A pesar del plazo, no se volvió a tomar el asunto hasta el 14 de agosto de 1753. La parte de Isabel Tello declaró ante el juez que «la memoria no se ha podido encontrar aunque por repetidas veces se ha registrado con el mayor cuidado todos los papeles y pertenencias de sus casas. No hay esperanzas de poder encontrar la memoria».

---

<sup>159</sup> 20 de abril de 1741, AHPS, PN, 13.120, ff. 529r-530v.

<sup>160</sup> Pérez, 'El reparto de...', p. 513.

<sup>161</sup> 13 de agosto de 1767, AHPS, PN, 8.799, f. 1.437v.

<sup>162</sup> 24 de mayo de 1753, AGAS, Justicia, Testamentos, 11.075, ff. 2rv.

El problema de dejar por escrito un aspecto tan importante era este, el riesgo de pérdida o, quizás, de descuido por parte del sujeto que demorando la realización del mismo finalmente no procediera nunca a ello. Sin embargo, se dijo por la parte de Isabel que «no es verosímil que la dejase de hacer y formar el difunto, así por su notoria formalidad y su natura, como por haber muerto sin innovar cosa alguna en el citado testamento referente a la memoria». La información sobre la pulcritud en los actos del canónigo Tello de Eslava llevaba implícito lo que ya expuso justo después la parte de su hermana, «se ha sospechado que alguna persona puede haberla tomado, quitado o recogido y que la retenga indebidamente en grave perjuicio de los herederos y legatarios y del alma del difunto»<sup>163</sup>. El juez dio plena credibilidad a esta declaración, ordenando inmediatamente que se despacharan cartas de censura para que públicamente se notificase la necesidad de que quien retuviera estos documentos los hiciera entregar.

Para el 10 de diciembre de 1753 por fin se personó la otra parte interesada, consistente en Alonso y Juan Tello de Eslava, hijos de García, que al haber fallecido asumían ambos el 50% del legado. Declararon que tras la muerte de su tío el canónigo «se echan de menos diferentes bienes pertenecientes del caudal de su disposición y por su parte no sabe cuáles ni qué personas con poco temor de Dios y en grave daño de sus ánimas y conciencias han sustraído dichos bienes»<sup>164</sup>. El juez lo dio por bueno ordenando nuevamente censuras públicas.

Quizás que las partes beneficiarias del testamento no acudieran juntas indica que precisamente el problema radicaba ahí. Algún heredero, disconforme con las mandas dejadas por el difunto prebendado en la memoria escrita la había hecho desaparecer. Es una posibilidad que debemos mantener. El proceso amenazaba con demorarse demasiado en el tiempo. Esto propició que el 9 de marzo de 1754 la parte de Isabel junto al albacea Luis Ignacio Chacón, propusieran al juez de testamentos que se hiciera un convenio con el objetivo de no consumir el caudal en pleitos, añadiendo que se optara al cumplimiento de la última voluntad según los medios más prudenciales y por las noticias que se pudieran recoger para poder componer adecuadamente la última voluntad del canónigo difunto<sup>165</sup>. Tras valorarse la herencia se acordó destinar un quinto del total, el máximo legal, para satisfacer el alma del prebendado. Se trataba de una cantidad de 88.000 reales, valorándo-

---

<sup>163</sup> 14 de agosto de 1753, *Ibid.*, ff. 5rv.

<sup>164</sup> 10 de diciembre de 1753, *Ibid.*, f. 6r.

<sup>165</sup> 9 de marzo de 1754, *Ibid.*, f. 13r.

se todo el caudal del prebendado en 440.000 reales, una cantidad muy importante. El juez de testamentos aprobó este acuerdo, con la siguiente aplicación, 11.100 reales para misas y funeral, 11.000 reales para las fábricas de las catedrales de Sevilla y Murcia. Debían repartirse otros once mil reales entre pobres de Almonte y La Palma del Condado, aplicando otra cantidad igual a favor de pobres de Sevilla. 33.000 reales se aplicarían para componer la capilla de la Concepción en la parroquia de Almonte y dotar además un aniversario por su alma y la de sus padres. Por último, otra suma de 11.000 reales serían distribuidos entre algunos criados y deudos suyos. El resto del capital debía repartirse un 50% para la hermana del difunto canónigo y el otro cincuenta por ciento a repartir entre los dos sobrinos hijos del otro difunto hermano. Así se solucionó este problema sucesorio.

Hemos llegado al final del análisis testamentario de este grupo social. Los datos que hemos expuesto y trabajado aquí demuestran la importante capacidad económica mostrada por el alto clero urbano hispalense en el siglo XVIII. En sus herencias generalmente se preocuparon por repartir meditando severamente cómo debía disponerse la distribución de los bienes. Para una ciudad del tamaño de Sevilla se tradujo esta actitud en un marcado impacto económico, tanto para sus familiares y otros parientes necesitados como para la caridad de la propia urbe.

## 9 - Conclusiones.

Hemos llegado a la última etapa del camino. Tras un largo trabajo de reconstrucción podemos tener por fin la semblanza media de un prebendado del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII. Podemos ya responder a la cuestión que inició nuestro trabajo, que en absoluto ha sido sencillo de expresar, necesitando años de investigación para poder conocer todos sus detalles ¿Cómo eran los individuos que componían el cabildo hispalense? A continuación, expondremos el perfil del prebendado típico respondiendo a esta pregunta.

Nuestro hombre provenía de una familia asentada recientemente en Sevilla. Quizás con alguna ascendencia cántabra o incluso con parientes extranjeros, procedentes de Flandes o Italia, en concreto Génova. Muy probablemente su familia tuviera dedicación comercial y lazos de influencia con la oligarquía municipal en sus lugares de origen. Algún militar o sacerdote engrosaba también su fama familiar. Con fortuna tenía lazos de sangre con algún título nobiliario. Al menos con seguridad la familia se encontraba en proceso de ascenso social y pertenecía a la burguesía. Seguramente la red de parentesco aún no se encontraba plenamente instalada en la ciudad de Sevilla pero iniciaba el proceso de asimilación con la oligarquía urbana mediante diferentes enlaces matrimoniales.

Este prebendado nació en Sevilla o en su zona de influencia. Pocos lo hicieron lejos del Guadalquivir. En el caso de nacer en la propia ciudad seguramente lo hizo en alguna de las collaciones próximas a la catedral como el Sagrario, La Magdalena o El Salvador, girando paradójicamente toda su vida en torno al templo metropolitano. Lo hizo de principio a fin. Si no, posiblemente fue en una de las collaciones nobles de la ciudad, como San Vicente, San Nicolás o San Andrés. Es extraño que haya nacido en la jurisdicción de alguna parroquia de mayoría humilde como pudo ser Santa Ana.

Su infancia se desarrolló como la típica de un niño nacido en una familia burguesa. Creció protegido por su paraguas ocupando un lugar secundario en la descendencia masculina de su núcleo familiar. Al crecer pudo acceder a unos estudios universitarios, quizás en Sevilla o con suerte en alguna universidad castellana, e inició su carrera eclesiástica gracias al colchón familiar. Así, cumplía el designio natural para muchos hijos segundos, permitiendo además convertirse en una importante figura dentro del capital relacional

de su familia, que procuraría darle una colocación adecuada dentro del proceso de ascenso social del clan.

En cambio, si tuvo un origen humilde trabajó duro durante años para ganarse el ingreso en el cabildo recibiendo alguna mediarración para iniciar su carrera capitular ya en la madurez. Con el tiempo ascendería y con suerte en la ancianidad alcanzaría una canonjía como premio a su lealtad institucional dotando a su familia de un suculento trampolín social. Si sus orígenes eran más elevados podría acceder a una ración, promoviendo rápidamente hasta el canonicato y, con fortuna, recibir alguna dignidad.

La vía de la coadjutoría, mientras se mantuvo, permitió que muchos lograsen gracias a su posición económica alguna bula de este tipo siendo nombrado coadjutor de algún prebendado. Puede que tuviera un pariente que ya fuese anteriormente miembro del cabildo, un tío quizás, recibiendo de él la carta de coadjutoría. Si su familia era importante se producía una especie de patrimonialización de la prebenda. A pesar de todo, es probable que nuestro hombre no tomase la posesión de su primera prebenda hispalense hasta una edad adulta, en torno a los 34 años. Esto se debe por la espera durante años como coadjutor o bien por ganarse esa preeminencia con años de servicios eclesiásticos. Por lo tanto se trataba de una posición social de madurez para el individuo.

La presencia de nuestro hombre en el cuerpo capitular fue cómoda en los años de su pertenencia a la institución. Asistía con más o menos regularidad a los cabildos ordinarios, extraordinarios, *in sacris* y espirituales. Su salario dependía de ello. Asimismo, cumplía con los oficios religiosos y procesionales que debía ejercer junto a sus compañeros de coro. Asistía también a los funerales de compañeros fallecidos así como a oficios que se daban en las capillas del templo metropolitano. Alguna vez pudo recibir temporalmente algún puesto de responsabilidad en el arzobispado como visitador o juez eclesiástico. Por norma general nuestro prebendado no era absentista. Es muy posible que se mantuviera como capitular hispalense hasta la muerte siendo raro que pasara a otro cabildo aunque si recibía una promoción lo lógico es que fuese una mitra.

Nuestro hombre vivía en alguna vivienda propiedad de la fábrica de la catedral arrendada a un precio mucho más económico que el fijado por el mercado. La institución le mimaba y facilitaba las cosas. Disponía de coche y de lujos dignos de señores. Se podría incluso definir que actuaban como pequeños príncipes de la Iglesia. Su casa se componía de todas las comodidades posibles para la época con un buen mobiliario en todas las

salas de la casa. Tenía una cocina completa y una despensa bien nutrida. No pasaba frío en invierno y para verano acondicionaba su hogar con velas y espartos quedando aislado correctamente de las inclemencias meteorológicas. Por su condición de hombre solo y por disponer de suficiente espacio en su vivienda no sufría las comunes masificaciones humanas de muchas familias, tan típico en los hogares del Antiguo Régimen, separándolo parcialmente del factor epidemiológico.

Su armario tenía prendas de calidad y disponía de suficiente atuendo tanto para sus funciones religiosas como para las privadas. No tenía una gran cantidad de mudas pero sí suficientes y, sobre todo, de marcada calidad. Bien es verdad que para los oficios podría aprovechar la vestimenta propiedad de la fábrica de la catedral, no teniendo por qué invertir en este sentido muchos reales si no lo deseaba. Para la vida profana mantenía en su vestidor unas cuantas camisas, jubones, chupas, medias y algún abrigo de calidad como una capa. Sevilla no es una ciudad fría pero tenían abrigo suficiente para los días más frescos. Las telas utilizadas eran de exquisitez para la ropa litúrgica pero también la preferían así para la profana. Sobresalía el olán, bretaña, seda y el terciopelo como tejidos más solicitados. Los colores tendían a ser propios de una paleta sobria pero más allá del negro pudiéndose encontrar tonos marrones, rojizos, morados o blancos. Así, sobrepasaba nuestro prebendado los límites de vestuario fijados por las reglas de la catedral. Sabía que no debía usar ropajes demasiados ostentosos. No le faltaba tampoco ningún complemento adecuado de la época como sombrero, solideo si no quería dejar de marcar su pertenencia estamental y podría usar también peluca si así le gustase. Siempre solía llevar algún elegante bastón en la mano, botones de oro, reloj de faltriquera, guantes y anteojos si los necesitaba. Como vemos, era un hombre distinguido y con una marcada etiqueta social en su vida diaria.

Este prebendado tenía en su casa un cuerpo de servicio doméstico muy amplio teniendo en cuenta que en principio era un hombre solitario. Unas cinco o seis personas entre ama de llaves, cocinera, criadas, lacayos, cochero o el paje componían el servicio. Nuestro hombre debía vivir con un correspondiente nivel de calidad, lo decían así las normas del coro catedralicio, no lo olvidemos. Y esta preeminencia social tenía que ser vista y constatada por el común de la sociedad ya que, de lo contrario, no se podría comprobar que efectivamente cumplía con ello. Debía ser visto con suficientes criados y

acompañamiento. El clero de la catedral no tenía voto de pobreza. No tenía por qué vivir al límite de la necesidad.

Asimismo, en su casa tendría la compañía de su madre viuda, si aún vivía, o de su hermana soltera, pero puede que quizás también viuda. Alguna sobrina en una situación similar podía encontrar también refugio en la casa de su tío el canónigo. En estos casos esta parienta ejercía como «mujer del cura» llevando las riendas del hogar. Quedaban protegidas por la economía del prebendado, manteniendo su preeminencia social pero, además, debemos considerar que gozaban de unas libertades y comodidades personales quizás mejores que las de una casada, no debiendo obediencia a ningún marido aunque sí dependiera económicamente de su familiar prebendado. Si nuestro hombre quedaba en soledad por azar de la muerte entonces ese papel regidor lo tomaba su ama de llaves. Ella se ocuparía fielmente de todo. Por lo tanto, este prebendado tenía en torno a él una pequeña corte que debía mantener para mejor lustre de su persona.

Su familia amplia no cayó en el olvido. Su conciencia le hizo cuidar esos lazos y reinvertir en otros parientes la inversión que él mismo había recibido años atrás de su familia para iniciar su carrera eclesiástica. Contribuyó con las dotes de sus parientas más pobres o haciéndose cargo de la formación de algún sobrino que quisiera seguir la carrera eclesiástica o incluso la militar. Si hacía falta podía también facilitar algún pequeño préstamo a esos seres queridos. Su posición económica le permitía hacerlo. No tuvo hijos y cuidó ese aspecto en su vida, o al menos procuró que jamás se supiera aunque algún compañero de coro sí los tenía y lo reconocía. Era ya una práctica muy poco frecuente y que nuestro hombre quizás ya percibiese como algo extraño al menos en la esfera pública.

Este prebendado modelo tuvo aficiones que su considerable tiempo de ocio le permitió cultivar. Fue uno de los pocos individuos que disfrutó del ocio en la Europa dieciochesca ya que era cosa de ricos con tiempo libre. No siempre los ricos disponían de tiempo libre como sí disfrutaba nuestro prebendado. Le gustaba la lectura, no olvidemos que era un hombre de cultura. Generalmente sus gustos literarios se pueden considerar como protoilustrados. Eran frecuentes también lecturas de carácter religioso por su condición de clérigo. Podemos afirmar que tuvo una gran vinculación con el desarrollo cultural ilustrado en la ciudad de Sevilla. Quizás escribió incluso alguna obra erudita o participó en la Real Academia de San Fernando. Sin él el desarrollo de la ilustración española hubiera sido distinta. Debemos reconocer su papel cultural.

Nuestro hombre tuvo una numerosa colección pictórica y escultórica que fue acumulando a lo largo de su vida. Formaba parte de su *status* disponer de suficientes obras en su casa, cuyas paredes no estuvieron limpias prefiriendo tener cuadros colgados. Los gustos eran barrocos, propio del momento, con una clara tendencia mariana en las obras religiosas y paisajes o retratos en las profanas. Bien es verdad que tendría una considerable variedad de temáticas con menor representación. Quizás llegó a tener alguna pintura de maestros reconocidos como Murillo o Valdés Leal. En cuanto a las tallas gustaba la imaginaria mariana y la niñez de Cristo, estofado o para vestir, pudiendo tener alguna obra de la mano de autores como Martínez Montañés.

Quizás en alguno de los viajes que el prebendado pudo realizar en cumplimiento de órdenes del cabildo catedral adquirió influencias culturales propias de otras zonas de España y del mismo extranjero si hubo de dirigirse, por ejemplo, a Roma en alguna ocasión. Por supuesto, ese desplazamiento lo hizo con la mayor comodidad posible para los parámetros de la época. Por ser un viaje de negocios la dieta y gastos del desplazamiento se le añadía a su salario. Esto además le permitió establecer lazos con individuos de la Corte o de la Santa Sede. Con suerte podría significar recibir algún nombramiento como prelado o, al menos, influencias para la colocación de individuos en beneficios u otras piezas eclesiásticas. No descuidemos que hemos visto varios ejemplos de cómo los prebendados que acudían a cumplir misiones del cabildo adquirirían una gran habilidad y práctica en la intriga palaciega.

Este prebendado tuvo otras aficiones menos elevadas. Le gustaba mucho pasear por el Arenal y, sobre todo, por la Alameda de Hércules, donde haría demostración de su posición social utilizando sus vestimentas lujosas y su coche. Asimismo, era una actividad que le permitía relacionarse con otras personas. Si podía, asistía a los toros y a distintos actos públicos como mascaradas, procesiones o autos de fe entre otros. Le gustaba la tertulia, las visitas a conocidos y familiares donde gozaba del entretenimiento de la conversación, a veces elevadas y a veces mundanas. Para ello disponía de suficientes sillas y asientos en su casa. Le gustaban los juegos de mesa como las damas, con los que entretenerse con algún acompañante. Pero no sabemos si practicaba en la esfera más íntima otros juegos de peor consideración. Era un hombre de su época y como tal actuaba.

Nuestro hombre era fumador, llevaba tabaco picado encima y guardado en alguna tabaquera de calidad, quizás de plata. Podía consumir tabaco de humo o de otras maneras



como el rapé. Su consumo no estaba bien visto en ellos pero lo hacía igualmente, quizás en la intimidad. Le gustaba mucho el chocolate. Tenía una provisión en su domicilio además de ser un regalo frecuente entre clérigos. En los días fríos le gustaba tomarlo en las sesiones del cabildo, caliente, traído por sus criados para que lo consumiera con comodidad. El té y, sobre todo, el café también le gustaba tomarlo aunque en menor cantidad.

Cuando podía este prebendado se iba a cazar. Le gustaba y para ello contaba con sus armas equipadas y podía dirigirse a buscar alguna presa en las inmediaciones de Sevilla o a alguna de sus propiedades rurales, donde poder ejercitarla gustosamente. Hacer ejercicio en el campo también era de su gusto, además el médico que le asistía se lo recomendaba cuando sufría convalecencias, para lo que el cabildo le concedía sin problemas un *patitur* con el que no sufrir merma en sus ingresos. No obstante, tenía además treinta días de reple ordinario a modo de vacaciones remuneradas y que podía aprovecharlos para retirarse del calor típico del verano hispalense o bien para controlar sus explotaciones agropecuarias.

Nuestro hombre era rico, poseía una gran fortuna. Era un verdadero motor económico dentro de su familia. Gozó de una importante renta económica emanada de sus prebendas capitulares que, aunque variaba según las cosechas anuales, su tendencia fue siempre positiva. Probablemente tuvo otros ingresos provenientes de algún otro beneficio o pieza eclesiástica que poseyera paralelamente. Económicamente se encontraba en las primeras posiciones dentro del clero español pero también de la sociedad en su conjunto. Incluso superaba a algunos obispos de diócesis pequeñas y medianas. Por eso, si algún día aceptaba la promoción a una mitra lo haría por el prestigio más que por intereses económicos. Incluso comparando con otros cabildos era difícil encontrar un mejor destino como capitular que el de la catedral de Sevilla.

Asimismo, tenía alguna propiedad urbana que arrendaría o subarrendaría a terceros. Esto le permitía contar con unos ingresos extras muy cómodos de percibir. A veces también arrendaba a terceros propiedades rurales, más placentero que explotarlo aunque produciendo a cambio una menor renta. En ocasiones, nuestro hombre prefería explotar directamente sus tierras, fundamentalmente compuestas por olivar y viñedo, cuyos productos tenían un elevado valor comercial y su venta le permitía incrementar considerablemente su posición económica. También pudo sembrar trigo u otros granos, así como aprovechar los pinares y moreras para otros usos. No es extraño que poseyera también

unos panales destinados a la producción de miel. Criaba también algún ganado en sus propiedades, aunque de manera secundaria, ya fuera algunas cabezas de bestias de tiro como también algún pequeño rebaño bovino u ovino, cuya producción lanera y cárnica conformaría otra actividad complementaria. Para la venta de todos estos productos lo más oportuno era aprovechar los lazos y contactos comerciales de su familia, no siendo habitual que él mismo protagonice esos acuerdos mercantiles. No estaba bien visto ver a nuestro hombre comerciando. Aun así, nos constan ejemplos de pequeñas ventas de ganado o de productos agrarios, quizás señal de vender todo lo posible en el entorno geográfico por la mayor comodidad que supone.

Este hombre invertía su capital líquido en valores seguros como préstamos a fábricas parroquiales, juros, censos y vales de la Real Hacienda. De esta manera conseguía hacer circular sus dinero evitando disponer de demasiado capital efectivo en sus viviendas y beneficiándose de una renta constante y con un cobro seguro. También proporcionaba pequeños préstamos personales a terceros, quizás para ayudarles en apuros económicos, aunque no sabemos si a cambio de intereses no declarados. En cambio, si el prebendado necesitaba liquidez en sus cuentas podía recurrir al servicio de un administrador de prebendas que le hiciera algún adelanto de sus ingresos salariales. Era lo más sencillo para él si necesitaba demandar un préstamo en su contra.

Si tuvo alguna taberna aprovecharía ese negocio doblemente gracias a la venta en ella del vino producido por él mismo. Esto permitía incrementar sus ganancias. Quizás para evitar la presión fiscal procuró pasar vino en contrabando aprovechando el privilegio de poder entrar en la ciudad el vino de su consumo personal, como le sucedió a algunos compañeros del coro. Probablemente mantuvo algún lance judicial, por algún conflicto con algún compañero de coro, un tercero o, incluso, contra la propia institución capitular. Tenía un carácter litigante propio de su época y se encontraba siempre dispuesto a defender a ultranza sus derechos adquiridos. Lo haría incluso a sabiendas de que perdería o que supondría unos gastos desmedidos. No se amedrentaba ante nada ni nadie a la hora de defender su honor y lo demostró durante su vida.

Quizás participó pasivamente en alguna compañía comercial o aprovechando los tratos comerciales de parientes invirtió indirectamente en la carrera de Indias sin que públicamente se perciba claramente su participación en estas empresas. Estaba mal visto y

era muy criticado, era consciente de ello y guardaba las formas. De esta manera se podría disimular esta práctica comercial camuflando su inversión.

Aunque nuestro hombre demuestre intereses comerciales y financieros es indiscutible que era muy piadoso. Su carácter católico le hizo ejercer la caridad en vida mediante donativos para pobres, fundación de alguna capellanía, reparto de limosnas en nombre del cabildo y otros actos asistenciales. Para la sociedad sevillana fue un hecho fundamental esta actitud en la paliación de carestías urgentes producidas por desbordamientos del Guadalquivir, hambrunas o epidemias recurrentes. Tenía que cumplir los preceptos morales del catolicismo para lograr la salvación de su alma. Su papel caritativo contribuyó a mejorar parcialmente la situación de gran parte de la sociedad sevillana. Debemos considerarlo de esta manera. Incluso podemos reflexionar sobre cómo indirectamente pudo significar un factor contrarrevolucionario respecto al malestar social. La caridad católica suplía parcialmente la falta de asistencia estatal. Aún así, su misericordia era paliativa y no solventaba en absoluto la problemática existente en la ciudad. Tampoco podemos olvidar este detalle.

Así, pasaron los años, muchos, alcanzando este prebendado una edad avanzada muy superior a la de la mayoría de la sociedad. Tuvo una vida media de unos 62 años. Sus óptimas condiciones de vida, además del acceso a la medicina, higiene e incluso a lo que podemos definir como baja laboral, permitieron esta circunstancia. Si administró bien su economía personal a lo largo de los años pudo gozar de una vejez muy cómoda. El propio cabildo le concedería la jubilación si alcanzaba los cuarenta años de residencia, pudiendo recibir el total de su salario sin necesidad de asistir al cabildo. Si por acceder a edad más tardía esta situación no se propiciaba siempre podría disfrutar del *patitur* abierto, mitigando considerablemente los achaques de la edad.

La proximidad segura de la muerte, aunque siempre estuvo presente en su conciencia, era entonces mucho más palpable y segura en esta última etapa vital. Esto le hizo procurar la salvación eterna. Por ello, en su testamento dispuso no sólo el destino de sus bienes terrenales sino que aprovechó ese documento notarial para conseguir también un buen tránsito para su alma. Los posibles pecados que hubiera cometido, o considerado cometer, remordían su conciencia. Debía aplacarlo para tener una buena muerte. Pensaría en ello e intentaría dejar bien cubierta esta cuestión de suma importancia.

La inevitable muerte del prebendado cerraba su etapa vital. Al expirar se cierra el círculo de las vidas humanas. Sólo quedaba la esperanza de que el alma goce del más allá. Los funerales y honras fúnebres se ejecutaban con gran boato dentro de un proceso que hemos definido en nuestro trabajo como de aparente modestia. Este prebendado al morir quería transmitir la imagen de hombre pobre, de sacerdote humilde que fallecía entregado al designio de Dios. A pesar de ello, encontramos actos paralelos de gran fastuosidad como la petición de procesiones de pobres, rezos públicos, asistencia de numerosos religiosos o incluso el reparto de limosnas entre pobres o viudas necesitadas. Era habitual organizar el velatorio del cuerpo en la casa mortuoria del prebendado, pero si estaba lejos del templo metropolitano o las condiciones meteorológicas eran molestas, se trasladaba comúnmente el cadáver al hospital de Santa Marta o al colegio de San Isidoro para realizar estas honras. Quizás el cuerpo se vestía con las más humildes vestiduras sacras del prebendado pero a su alrededor se representaba un acto que pocos podían permitirse.

Como vemos la muerte no era realmente un agente igualador, al menos para este individuo no era así del todo. Tenía el privilegio de elegir el lugar de sepultura y de estar señalado. Se diferenciaba de la mayoría de difuntos con una losa distinguida. Estaba muy lejos de la fosa anónima donde acababan los restos de gran parte de la población. Incluso pudo decidir cómo debían ser las vestiduras de su mortaja o cómo debía estar colocado su cuerpo yacente para el descanso eterno, quizás con el rostro vuelto hacia el santo o virgen que mayor devoción le producía. Un epitafio tallado sobre su losa, quizás en latín o en lengua vulgar, recordaría su memoria a todo aquél individuo que durante la posterioridad pisara su lápida, incluso hoy día. Esto incentivaría la devoción de quien lo leyese y, con suerte para nuestro hombre, le recordaría en sus plegarias favoreciendo a su alma. Era algo que no todos podían disfrutar.

No obstante, para seguir contribuyendo a su salvación este prebendado habría dispuesto en su testamento unas mil misas para favorecer a su alma, así como diferentes mandas piadosas que ayudasen en su tránsito. Quizás encargase la compra de alguna bula de difuntos. Necesitaba aligerar lo máximo posible su permanencia en el Purgatorio. La caridad en cierto modo permitía comprar la salvación ya que compensaría los excesos que hubiera cometido en su vida, en su conciencia lo sabía y debía cumplirlo así.

Por supuesto, no olvidó al servicio, fiel grupo de personas que le atendió siempre en su hogar, dejándoles algunas propinas, presentes o la cama. Perdían a su amo pero tam-

bién a quien les había sostenido tantos años. Si su hermana o sobrina aún vivía, así como otros parientes, ordenaría en alguna manda cierta entrega de capital u objeto en memoria del otorgante. Haría algo parecido respecto a sus amistades y deudores.

La fábrica de la catedral estuvo siempre presente en los testamentos, recibiendo el oratorio personal del prebendado o, en su defecto, alguna cantidad de dinero líquido. Aunque en vida no sería extraño que el prebendado donara alguna reliquia u objeto suntuoso a favor del tesoro de la catedral. Su pertenencia al cabildo propiciaba una relación próxima con la institución ya que él era la propia corporación junto al resto de compañeros.

Su herencia era elevada, restando las mandas el remanente iría a esa hermana soltera o a algún pariente cercano si lo hubiera. Sabía que los preceptos del Concilio de Trento señalaban que el capital adquirido por un sacerdote gracias a su función religiosa debían realmente repartirse a favor de personas pobres. No era un delito no cumplirlo pero moralmente incurriría en un pecado horrible si se descuidaba en este sentido. Sin embargo, la posibilidad de caída en la pobreza absoluta de esa hermana o sobrina calmaba moralmente esa incertidumbre. Él había sido el sustento de esas parientas. Habían dependido de él y sabía que en muchas ocasiones quedaban desasistidas. Lo había visto tras la muerte de otros compañeros del coro y no quería lo mismo para sus familiares. Esto propició que probablemente nuestro hombre nombrase a familiares como herederos sin cargo en su conciencia cristiana.

Si no le quedaban seres queridos cerca entonces el destino preferido era beneficiar a su alma. Esto podía ser nombrando heredero algún hospital como el de San Bernardo o, bien, repartiendo limosnas o encargando misas. Si por descuido o desidia el prebendado fallecía abintestato el heredero era la catedral, que destinaría la herencia en el bien de la institución. Por lo tanto, cumpliría en gran medida también este sentido procurador de la salvación. Aunque la institución debía cuidar de comprobar el montante del legado antes de aceptarlo, no fuera a estar excesivamente endeudado el prebendado. Asimismo, esta práctica de orígenes medievales se extinguió en la centuria que nos ocupa.

Tras dejar bien atado todo lo relacionado con su muerte y salvación nuestro hombre, un día cualquiera, recibió la visita de la muerte. Siempre es una visita indeseada y muy pocas personas la esperan con gusto. Puede que mediante una indisposición cayera en cama, quizás provocado todo por una enfermedad cardiovascular como parecía ser tan frecuente entre sus compañeros. Esta enfermedad le hizo meterse en la cama donde agoni-

zaría. Si tenía algún nuevo cargo de conciencia puede que llamara urgentemente al escribano público para corregir su legado dictando un último testamento o, quizás, un codicilo que añadiera algo al que ya tenía dispuesto desde años atrás. Lo firmó con la mano temblorosa, agonizante, como hicieron tantos otros compañeros suyos antes que él. Después, quizás agarrado a sus vestiduras, a un crucifijo o a la mano de alguien cercano expiró entregando su alma. Tras esta vida terrenal nuestro hombre desapareció y la corrupción de la carne le consumi6. A pesar de todo, ah6 siguen sus restos bajo su losa, esperando la resurrecci6n de la carne. Los vivos pasamos por encima, pisamos su l6pida paseando por el interior de la catedral. Con suerte alg6n turista o un fiel se detenga de vez en cuando a leer su epitafio si no se ha desgastado por la erosi6n. As6, sigue viva su memoria cada vez que alguien, tres siglos despu6s, le nombra.

Sin embargo, sus actos se mantuvieron, quedaron registros, documentos y otras pruebas de su existencia. Nuestra labor ha sido la de reconstruir en todo lo posible 360 vidas. Gracias a eso hemos podido en estas conclusiones establecer c6mo fue la vida media de un prebendado de la catedral de Sevilla en el siglo XVIII y, en buena medida, tambi6n aplicable al alto clero urbano a un nivel geogr6fico mucho m6s amplio.

Fueron hombres de su tiempo, como tales actuaron en sus vidas y dispusieron en sus muertes. No podemos prejuizarlos con nuestra moral actual ni ser6a correcto hacerlo. Debemos considerar la importancia que mantuvo este grupo social en su 6poca. Fueron individuos con un destacado papel social y como historiadores deb6amos acercarnos a ellos en todo lo posible e intentar reconstruir al m6ximo su realidad. Esa ha sido nuestra intenci6n al plasmar una prosopograf6a que hemos procurado completar de la mejor forma que hemos podido.

## 10 - Fuentes y bibliografía.

### 10.1 - Bibliografía.

Aguado de los Reyes, Jesús. 1996. *Fortuna y miseria en la Sevilla del siglo XVII* (Sevilla: Biblioteca de Temas Sevillanos).

1998. 'Patrimonio y economía familiar y fuentes notariales' en Pilar Ostos Salcedo y María Luisa Pardo Rodríguez (eds.), *En torno a la documentación notarial y a la Historia* (Sevilla: Ilustre Colegio Notarial de Sevilla), pp. 67-74.

Aguilar Piñal, Francisco. 1991. *Historia de la Universidad de Sevilla* (Sevilla: Universidad de Sevilla).

2001. *La real academia sevillana de buenas letras en el siglo XVIII* (Sevilla: Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla).

Álvarez Santaló, León Carlos. 1984. 'Librerías y bibliotecas en la Sevilla del siglo XVIII', en Antonio Eiras Roel (coord.), *La documentación notarial y la historia Actas del II Coloquio de metodología histórica aplicada* (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela), pp. 165-186.

1989. 'Adoctrinamiento y devoción en las bibliotecas sevillanas del siglo XVIII', en León Carlos Álvarez Santaló, María Jesús Buxó i Rey y Salvador Rodríguez Becerra (coords.), *La religiosidad popular. II. Vida y muerte: La imaginación religiosa* (Barcelona: Anthropos), pp. 21-45.

2000. 'Vivir como un cura. Algunas precisiones cuantitativas respecto al imaginario social sobre el clero en el siglo XVIII', en Francisco José Aranda Pérez (coord.), *Sociedad y élites eclesiásticas en la España moderna* (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha), pp. 101-148.

Álvarez Santaló, León Carlos y García-Baquero González, Antonio. 1996-1997. 'Riqueza y pobreza del clero secular en la Sevilla del Antiguo Régimen (1700-1834)', *Trocadero*, 8-9, pp. 11-46.

Amigo Vázquez, Lourdes. 2015. 'Clero y pasión taurina en Valladolid. Siglos XVI-XVIII', *Revista de Estudios Taurinos*, 35, pp. 85-104.

Anés Álvarez de Castrillón, Gonzalo. 1970. *Las crisis agrarias en la España moderna* (Madrid: Taurus).

Antequera Luengo, J.J. 2008. *Memorias sepulcrales de la catedral de Sevilla. Los manuscritos de Loaysa y González de León* (Sevilla: Facediciones).

Aranda Pérez, Francisco José. 1991. 'Prosopografía y particiones de bienes: una propuesta metodológica para el estudio de las oligarquías urbanas castellanas en la Edad Moderna', *Cuadernos de Historia Moderna*, 12, pp. 259-276.

Artola Renedo, Andoni. Julio-diciembre 2013. 'Reflexiones sobre la práctica del regalismo: gracia regia y alta carrera eclesiástica durante el reinado de Carlos III (1759-1788)', *Hispania Sacra*, Extra II, pp. 253-282.

2013. 'La formación de los obispos procedentes del clero secular (1760-1788)', en José María Imízcoz Beunza y Álvaro Chaparro Sáinz, *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII* (Madrid: Sílex), pp. 387-415.

Astorgano Abajo, Antonio. Enero-junio 2016. 'Rasgos del magistral González de Candamo en la metropolitana de México (1799-1804)', *Hispania Sacra*, 137, pp. 355-376.

Ayllón Gutiérrez, Carlos. 2009. 'Los Soriano: Otro linaje eclesiástico en el cabildo de Cartagena', *Murgetana*, 120, pp. 95-110.

Barrio Gozalo, Maximiliano. 1982. *Estudio socio-económico de la Iglesia de Segovia en el siglo XVIII* (Segovia: Publicaciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia).

1997. 'Madrid y Roma en la segunda mitad del siglo XVIII. La lucha contra las «usurpaciones» romanas', *Revista de Historia Moderna*, 16, pp. 69-82.

2000. 'La jerarquía eclesiástica en la España moderna. Sociología de una élite de poder (1556-1834)', *Cuadernos de Historia Moderna*, 25, pp. 17-59.

2002. 'Sociología del alto clero en la España del siglo ilustrado', *Manuscrits*, 20, pp. 29-59.

2005. *Iglesia y sociedad en Segovia. Siglos XVI-XIX* (Valladolid: Universidad de Valladolid).

2010. *El sistema benefical de la Iglesia española en el Antiguo Régimen* (Alicante: Universidad de Alicante).

2010. *El clero en la España Moderna* (Córdoba: Colección Estudios).



- Enero-junio 2011. 'El cardenal Alberoni y España. Política religiosa y carrera eclesiástica', *Hispania Sacra*, 127, pp. 205-234.
- Black, Jeremy. 2001 edición consultada. *La Europa del siglo XVIII (1700-1789)* (Madrid: Akal).
- Braun, Rudolf. 1997. 'Mantenerse arriba: reproducción sociocultural de las élites del poder europeas', en Wolfgang Reinhard (coord.), *Las élites del poder y la construcción del Estado* (Madrid: Fondo de Cultura Económica), pp. 295-324.
- Cabeza Rodríguez, Antonio. 1996. Clérigos y señores. Política y Religión en Palencia en el Siglo de Oro (Palencia: Diputación de Palencia).
- Cajigal Vera, Miguel Ángel. 2012. 'El poder urbano del cabildo compostelano: estudio de las marcas de propiedad capitular en las casas del casco histórico de Santiago de Compostela', *Anniarium Sancti Iacobi*, 1, pp. 19-49.
- Callado Estela, Emilio. Enero-junio 2014. 'El asesinato del chantre Don Ventura Ferrer. Clérigos y bandos en la Seo Valentina Seiscentista', *Hispania Sacra*, 133, pp. 109-131.
- Enero-junio 2019. 'Las primeras canonjías de oficio en la catedral de Valencia. Un episodio de la rivalidad entre obispos y cabildos durante el siglo XVII', *Hispania Sacra*, 143, pp. 179-189.
- Callahan, William James. 1989 edición manejada. *Iglesia, poder y sociedad en España 1750-1874* (Madrid: Nerea).
- Campese Gallego, Fernando Javier. 2004. *Los comuneros sevillanos del siglo XVIII. Estudio Social, Prosopográfico y Genealógico*. (Sevilla: Fabiola de Publicaciones Hispalenses).
2006. 'Familia y poder en los cabildos sevillanos del siglo XVIII', en Enrique Soria Mesa (ed.), *Las élites en la época moderna: la Monarquía Española. Familia y Redes Sociales* vol. 2., (Córdoba: Universidad de Córdoba), p. 81.
- Candau Chacón, María Luisa. 1989. 'Vida y vocación religiosa sevillana en los tiempos modernos', *Archivo Hispalense*, 220, pp. 151-164.
1993. La carrera eclesiástica en el siglo XVIII (Sevilla: Universidad de Sevilla).
1993. Los delitos y las penas en el mundo eclesiástico sevillano del XVIII (Sevilla: Diputación de Sevilla).
1994. El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII (Sevilla: Caja Rural de Sevilla).

1998. 'Las formas de vida eclesiástica y las fuentes notariales' en Pilar Ostos Salcedo y María Luisa Pardo Rodríguez (eds.), *En torno a la documentación notarial y a la histórica* (Sevilla: Ilustre Colegio Notarial de Sevilla), pp. 111-124.
- Cánovas Botía, Antonio. 1994. Auge y decadencia de una institución eclesial: el cabildo catedral de Murcia en el siglo XVIII: Iglesia y sociedad (Murcia: Universidad de Murcia).
- Cañada Quesada, Rafael. Marzo 2006. 'Expedientes de limpieza de sangre conservados en el Archivo de la catedral de Jaén', *Elucidario*, 5, pp. 185-213.
- Carbajal López, David. 2014. 'Velas, religión y política en la Nueva España del siglo de las luces', *Temas Americanistas*, 33, pp. 1-30.
- Carrasco Rodríguez, Antonio. 1996. 'Las provisiones eclesiásticas del Real Patronato en Cataluña a finales del reinado de Carlos III (1776-1788)', *Revista de Historia Moderna*, 15, pp. 299-344.
- Castro, Concepción de. 1994. Campomanes, Estado y reformismo ilustrado (Madrid: Alianza).
- Catalán Martínez, Elena. 2011. 'Mi familia tiene un cura. El clero patrimonial en la España del Antiguo Régimen', en Jaime Contreras Contreras, *Familias, poderes, instituciones y conflictos* (Murcia: Universidad de Murcia), pp. 375-388.
- Charles, Olivier. 2004. Chanoines de Bretagne. Carrières et cultures d'une élite cléricale au siècle des Lumières (Rennes: Presses Universitaires de Rennes).
- Cont, A. 2008. Il Capitolo della Cattedrale di Bergamo (1708-1773). Un corpo ecclesiastico ai margini della Terraferma veneta (Bergamo: Istituto Grafico).
- Coronas Vida, Luis Javier. 1986. 'El cabildo de la catedral de Jaén y la Guerra de Sucesión', *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 125, pp. 9-24.
- 1986-1987. 'Los miembros del cabildo de la catedral de Jaén (1700-1737)', *Chronica Nova*, 15, pp. 101-126.
- Cortés Peña, Antonio Luis y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis. 2010-2011. 'Historiografía sobre la Iglesia en la Monarquía Hispánica (Edad Moderna)', *Tiempos Modernos*, 20, pp. 1-44.
- Costa y Belda, Enrique. 1978. 'Las constituciones de Don Raimundo de Lozaña para el cabildo de Sevilla (1261)', *Historia. Instituciones. Documentos*, 5, pp. 169-235.
- De Lera García, Rafael. 1991. 'La canonjía del Santo Oficio en la catedral de Las Palmas', *VIII Coloquio de Historia Canario-Americana*, pp. 803-816.

Dedieu, Jean Pierre y Windler, Christian. 1998. 'La familia: ¿una clave para entender la Historia Política?', *Studia Histórica. Historia Moderna*, 18, pp. 201-233.

Delumeau, Jean. 2012 (edición utilizada). *El miedo en Occidente* (Madrid: Taurus).

Díaz Rodríguez, Antonio J. 2006. 'Entre parientes. Modelos de formación de dinastía en el cabildo catedralicio cordobés (ss. XVI-XVIII)', en Soria Mesa, Enrique (ed.). *Las elites en la época moderna: La Monarquía Española, Familia y Redes Sociales*, vol. 2 (Córdoba: Universidad de Córdoba), pp. 161-173.

2007. 'De vasallos a señores. El servicio del señor como clave de acceso al cabildo catedralicio cordobés', en Andújar Castillo, Francisco y Díaz López, Julián Pablo (coords.). *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El marquesado de los Vélez* (Almería: Institutos de Estudios Almerienses), pp. 655-667.

2009. 'El precio del nepotismo. Coadjutoría y resigna en las catedrales andaluzas (ss. XVI-XVIII)', *Chronica Nova*, 35, pp. 287-309.

2010. 'Cabildos catedralicios y clero capitular en el Antiguo Régimen: Estado de la cuestión', *Revista de Historiografía*, 13, pp. 83-84.

2011. 'Cardenales en miniatura: La imagen del poder a través del clero capitular cordobés', *Historia y Genealogía*, 1, pp. 11-21.

2012. *El clero capitular en la España Moderna: Los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)* (Murcia: Universidad de Murcia).

2014. 'El cabildo catedralicio de Évora en la Edad Moderna (1547-1801)', *Historia y Genealogía*, 4, pp. 31-58.

2018. 'Mercaderes de la gracia: Las compañías de negocios curiales entre Roma y Portugal en la Edad Moderna', *Ler História*, 72, pp. 55-76.

2021. *El mercado curial. Bulas y negocios entre Roma y el Mundo Ibérico en la Edad Moderna* (Valladolid: Universidad de Valladolid).

Domínguez Ortiz, Antonio. 1992. *La sociedad española en el siglo XVII* (Granada: Universidad de Granada).

2012 (edición utilizada). *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen* (Madrid: Akal Básica de Bolsillo).

Domínguez Ortiz, Antonio y Aguilar Piñal, Francisco. 1976. *Historia de Sevilla. Del Barroco a la Ilustración* (Sevilla: Universidad de Sevilla).

Dubois, Alice. 1949. *Le chapitre cathédral de Saint - Lambert à Liege au XVII siècle* (Liège: Universidad de Liège).

Edwards, Kathleen. 1949. *English Secular Cathedrals in the Middle Ages* (Manchester: Universidad de Manchester).

Egido López, Teófanos. 2000. 'El cabildo de Valladolid. Conflictos de jurisdicción', en Aranda Pérez, Francisco José (coord.). *Sociedad y élites eclesiásticas en la España moderna* (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha), pp. 21-34.

Falcón Márquez, Teodoro. 1989. 'Una colección artística sevillana del siglo XVIII: la donación de don Carlos Villa a la Hermandad Sacramental de San Nicolás', *Archivo Hispalense*, 221, p. 185-192.

2011. 'El canónigo Justino de Neve y la iglesia de Santa María la Blanca de Sevilla', *Laboratorio de Arte*, 23, pp. 589-598.

Fayard, J. 1982. *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)* (Madrid: Siglo XXI).

Fernández Chaves, Manuel F. y Gamero Rojas, Mercedes. 2007. 'Flamencos en la Sevilla del siglo XVIII: Entre el norte de Europa y América', en Navarro Antolín, Fernando (coord.). *Orbis incognitus: avisos y legajos del Nuevo Mundo: homenaje al profesor Luis Navarro García* (Huelva: Universidad de Huelva), pp. 211-220.

2012. 'El reino de Sevilla como escenario del ascenso del poder social y económico de los extranjeros en el siglo XVIII: el caso irlandés' en Recio Morales, Óscar (ed.), *Redes de nación y espacios de poder: la comunidad irlandesa en España y la América española, 1600-1825* (Buenos Aires: Albatros), pp.

Fernández Collado, Ángel. 1999. *La catedral de Toledo en el siglo XVI. Vida, arte y personas* (Toledo: Diputación de Toledo).

Fernández Cordero, María Jesús. 1991. 'Los eclesiásticos del siglo XVIII ante la mentalidad burguesa', en Enciso Recio, Miguel. *La burguesía española en la Edad Moderna*, Tomo I (Valladolid: Universidad de Valladolid), pp. 343-373.

Fernández López, José. 2003. *Lucas de Valdés (1661-1725)* (Sevilla: Diputación de Sevilla).

Gamero Rojas, Mercedes. 1981. 'Explotación agraria y comercialización en el campo sevillano 1778-1841', *Archivo hispalense*, 193-194, pp. 287-352.

1988. 'Una aportación al estudio de la presencia de vascos y navarros en la Sevilla del siglo XVIII: su intervención en tierras de 1700 a 1834', *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 3-4, pp. 461-510.
1989. 'Papel del clero sevillano en la actividad económica de finales del Antiguo Régimen: el mercado de la tierra', *Archivo Hispalense*, 219, pp. 125-150.
1991. 'La burguesía comercial y el mercado de la tierra en la Sevilla del siglo XVIII. Una introducción a su estudio', en García-Baquero González, Antonio (ed.), *La burguesía de negocios en la Andalucía de la Ilustración* (Cádiz: Diputación de Cádiz), pp. 99-116.
1991. El problema de la tierra en el siglo XVIII. Los cambios de la propiedad territorial a través de las notarías sevillanas (1700-1834) (Sevilla: Universidad de Sevilla).
1998. 'Los contratos de arrendamiento de las grandes unidades de explotación en la Baja Andalucía (ss. XVI-XIX)', en Ostos Salcedo, Pilar y Pardo Rodríguez, María Luisa (coords.), *En torno a la documentación notarial y a la historia*, (Sevilla: Ilustre Colegio Notarial de Sevilla), pp. 125-142.
2008. 'El negocio en las haciendas del olivar, los siglos XVII y XVIII', en Morales, Alfredo J. (coord.), *Congreso Internacional Andalucía Barroca*, (Sevilla: Junta de Andalucía), pp. 93-102.
2009. 'El comercio entre Sevilla y el norte de Europa en el siglo XVIII', en Álvarez Santaló, León Carlos (coord.), *Estudios de historia moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero* (Sevilla: Universidad de Sevilla), pp. 337-348.
2015. 'El impacto de los mercados atlánticos en la evolución del olivar en el Reino de Sevilla durante la Edad Moderna', *Erebea: Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, 5, pp. 189-213.
2015. 'Notas sobre el olivar en la Andalucía Moderna: distribución geográfica y evolución', *Chronica nova*, 41, pp. 13-38.
2016. 'Flamencos en la Sevilla del siglo XVII: actividades económicas entre Europa y América', en Iglesias Rodríguez, Juan José y García Bernal, José Jaime (coords.), *Andalucía en el munto atlántico moderno: agentes y escenarios* (Sevilla: Universidad de Sevilla), pp. 287-310.

2018. 'Los hombres de negocio flamencos ante la Guerra de Sucesión y el cambio de dinastía: Sevilla, 1680-1730', en Iglesias Rodríguez, Juan José, García Bernal, José Jaime y Díaz Blanco, José Manuel (coords.), *Andalucía en el mundo atlántico moderno: ciudades y redes* (Sevilla: Universidad de Sevilla), pp. 369-396.
2019. 'Los negocios americanos de una familia de origen flamenco asentada en Sevilla: los Neve', en Fernández Chaves, Manuel F., Pérez García, Rafael M. y Pérez, Béatrice (coords.), *Mercaderes y redes mercantiles en la Península Ibérica. Siglos XV-XVIII* (Sevilla: Universidad de Sevilla), pp. 203-220.
- Gamero Rojas, Mercedes y Fernández Chaves, Manuel F. 2010. 'Hacer del dinero riqueza: estrategias de ascenso económico y asentamiento de los comerciantes irlandeses en la Sevilla del siglo XVIII', en Pérez Tostado, Igor y García Hernán, Enrique (eds.). *Irlanda y el Atlántico ibérico. Movilidad, participación e intercambio cultural (1580-1823)* (Valencia: Albatros Ediciones), pp. 1-22.
- Gamero Rojas, Mercedes y Parias Sáinz de Rozas, María del Carmen. 1990. 'Capitales sevillanos en el campo de Huelva: dos siglos de compraventas de tierras según el testimonio de los protocolos notariales (1700-1900)', *Huelva en su historia*, 3, pp. 383-420.
- Gan Giménez, Pedro. 1990. 'Los Prebendados de la Iglesia granadina: una bibliografía', *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 4, pp. 139-212.
- García-Baquero González, Antonio y Álvarez Santaló, León Carlos. 1980. 'La nobleza titulada en Sevilla, 1700-1834. Aportación al estudio de sus niveles de vida y fortuna', *Historia. Instituciones. Documentos*, 7, pp. 125-167.
- García Bernal, José Jaime. 2014. 'El ritual funerario de los arzobispos de Sevilla según los cuadernos manuscritos de los maestros de ceremonias de la catedral hispalense (siglos XVII-XVIII)', *E-Spania: Revue électronique d'études hispaniques médiévales*, 17.
- García de la Borbolla García de Paredes, Ángeles. 2016. 'Encuentros y desencuentros en el seno del cabildo de la catedral de Pamplona (Siglo XIV)', *Historia. Instituciones. Documentos*, 43, pp. 171-192.
- García Fernández, Máximo. 2002. *La economía española en los siglos XVI, XVII y XVIII* (Madrid: Actas Editorial).
- García-Figuerola Paniagua, Carlos L. 1989. *La economía del cabildo salmantino del siglo XVIII* (Salamanca: Universidad de Salamanca).

García Pérez, Francisco José. 2014. 'El cabildo catedralicio de Mallorca (1700-1750). Estudio de una élite de poder durante el siglo XVIII', *Tiempos modernos*, 29, pp. 1-27.

Julio-diciembre 2014. 'La persecución del lulismo en la catedral de Mallorca durante el episcopado de Juan Díaz de la Guerra (1772-1777)', *Hispania Sacra*, Extra II, pp. 397-419.

2015. *Devoción y violencia en Mallorca durante el siglo XVIII. La represión antiluliana durante el pontificado del obispo Juan Díaz de la Guerra* (Granada: Universidad de Granada).

2017. 'Los canónigos de la catedral de Mallorca durante el siglo XVII', *Cauriensia*, 12, pp. 407-442.

2018. 'El cabildo mallorquín en la época de la Ilustración (1750-1800)', *Historia. Instituciones. Documentos*, 45, pp. 61-87.

Gaya Nuño, Juan Antonio. 1988. *La obra pictórica de Murillo* (Barcelona: Planeta).

Gestoso y Pérez, José. 1916. *Biografía del pintor sevillano Juan de Valdés Leal* (Sevilla: J.P. Gironés).

Gil Pineda, Francisco Manuel. 2016. *Élites eclesíasticas en la Sevilla del Antiguo al Nuevo Régimen: Las familias Delgado y Vera* (Sevilla: Universidad de Sevilla-Tesis Doctoral).

González Cruz, David. 1993. *Religiosidad y ritual de la muerte en la Huelva del siglo de la Ilustración* (Huelva: Diputación de Huelva).

González Enciso, Agustín. 2003. 'El Estado económico de la España del siglo XVIII', *Memoria y Civilización*, 6, pp. 97-139.

González Ferrín, Isabel. 1998. 'Copias manuscritas de las constituciones de 1261 para el Cabildo Catedral de Sevilla', en González Jiménez, Manuel. *Sevilla 1248* (Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla), pp. 839-853.

González Moreno, Joaquín. 1998. 'Documentación sobre Oratorios en el siglo XVII y XVIII', *Archivo Hispalense*, 248, pp. 149-164.

Guillén, J. 2006. *Historia de las bibliotecas capitular y colombina* (Sevilla: Fundación José Manuel Lara).

Hamer Flores, Adolfo. 2018. 'La epidemia de fiebre amarilla de 1800 y su impacto en La Carlota, capital de las nuevas poblaciones de Andalucía', *Trocadero*, 30, pp. 211-230.

Hamilton, Eral J. 2000 (edición consultada). *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650* (Barcelona: Crítica).

Heras Santos, José Luis de las. 2018. 'Religiosidad, herencia material y actitudes ante la muerte del clero catedralicio salmantino en la Edad Moderna', *Tiempos Modernos*, 36, pp. 476-509.

Hermann, Christian. 1988. *L'Eglise d'Espagne sous le Patronage Royal 1476-1834* (Madrid: Casa Velázquez).

Hernández Borreguero, José Julián. 2010. *La catedral de Sevilla. Economía y Esplendor (Siglos XVI y XVII)* (Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla).

2011. 'La contaduría mayor del cabildo catedral de Sevilla en la Era Moderna: Gestión y censura', *De Computis*, 14, pp. 99-120.

Julio-diciembre 2015. 'El Hospital de Santa Marta de Sevilla: actividades y gestión económica (siglos XV a XVIII)', *Hispania Sacra*, 136, pp. 613-633.

Herández Franco, Juan. 2001. *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza (siglos XV - XVII)* (Madrid: Cátedra).

2003. 'Conflictividad social en torno a la limpieza de sangre en la España Moderna', *Investigaciones históricas: Época moderna y contemporánea*, 23, pp. 35-56.

Iglesias Ortega, Arturo. 2000. 'La biblioteca del canónigo doctoral Velasco Pérez de Ibias', *Obradoiro de Historia Moderna*, 9, pp. 235-261.

2001. 'Sociología capitular: El ejemplo del cabildo de la catedral de Santiago de Compostela en el siglo XVI', *Obradoiro de Historia Moderna*, 20, pp. 387-407.

2010. *El cabildo catedralicio de Santiago de Compostela en el siglo XVI: aspectos funcionales y sociológicos de una élite eclesiástica* (Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela).

2011. 'La perpetuación de la sangre: la descendencia ilegítima del alto clero compostelano en el siglo XVI', *Manuscrits*, 29, pp. 137-155.

2012. 'Un cabildo catedral castellanizado: La procedencia geográfica de los capitulares compostelanos al comienzo del período moderno', *Investigaciones Históricas*, 32, pp. 13-42.

2012. 'El curriculum vitae de los capitulares en el siglo XVI: El ejemplo del cabildo catedral de Santiago', *Historia y Genealogía*, 2, pp. 145-174.



Enero-junio 2016. 'Nepotismo y patronazgo eclesiástico en la Galicia Moderna: El cabildo catedralicio de Santiago de Compostela', *Hispania Sacra*, 137, pp. 259-280.

Iglesias Rodríguez, Juan José. 1987. La epidemia gaditana de fiebre amarilla de 1800 (el caso de Puerto Real) (Cádiz: Diputación de Cádiz).

Imízcoz Beunza, José María y García del Ser, María Victoria. 2008. 'El alto clero vasco y navarro en la Monarquía Hispánica del siglo XVIII: Bases familiares, economía del parentesco y patronazgo', en Aguirre Salvador, Rodolfo y Aguirre, Lucrecia Raquel R. (coords.). *La Iglesia hispanoamericana, de la colonia a la república* (México: Universidad de México), pp. 125-187.

Irigoyen López, Antonio. 2000. Entre el cielo y la tierra, entre la familia y la institución, el cabildo de la catedral de Murcia en el siglo XVII (Murcia: Universidad de Murcia).

Enero-junio 2010. 'La difícil aplicación de Trento: las faltas de los capitulares de Murcia (1592-1622)', *Hispania Sacra*, 125, pp. 157-179.

2011. 'Estrategias de transmisión del alto clero secular en Castilla durante el Antiguo Régimen. Los prebendados de Murcia en el siglo XVIII', *Studia Historica. Historia Moderna*, 33, pp. 97-119.

2014. 'Del campo a la ciudad: Los racioneros Guerrero y la promoción social de su familia', *Historia y Genealogía*, 4, pp. 75-90.

2015. 'Notas sobre las fundaciones de vínculos y mayorazgos del alto clero de Murcia en los siglos XVI y XVII', *Carthaginensia*, 31, pp. 251-274.

Julio-diciembre 2016. 'Sobre el ingreso en el clero: A cuentas con la vocación y con las estrategias familiares en la España del siglo XVIII', *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, 20, pp. 101-131.

2016. 'Carrera eclesiástica, servicio doméstico y curso de vida (Murcia, siglo XVIII)', *Revista de Historia Moderna*, 34, pp. 279-295.

Irigoyen López, Antonio y Chacón Jiménez, Francisco. 2002. 'Relaciones sociales y familiares en torno al cabildo de la catedral de Murcia y al Santo Oficio de la Inquisición durante el Siglo XVII', *Carthaginensia*, 18, pp. 415-442.

Jiménez Martínez de Lagrán, Silvia. 2013. 'Redes, educación y ascenso social de los comerciantes coloniales en el siglo XVIII', en Imízcoz Beunza, José María y Chaparro

- Sáinz, Álvaro (eds.). *Educación, redes y producción de élites en el siglo XVIII* (Madrid: Sílex), pp. 89-104.
- Jiménez Sureda, Montserrat. 1999. *L'Església catalana sota la monarquia dels Borbons. La catedral de Girona en el segle XVIII* (Barcelona: Ayuntamiento de Girona-Abadía de Montserrat).
- Kinkead, Duncan. 2006. *Pintores y doradores en Sevilla 1650-1699* (Indiana: AuthorHouse).
- Ladero Fernández, Carlos L. 2015. 'La buena muerte de los arzobispos de Sevilla en el Setecientos', *Tiempos modernos*, 30, pp. 1-27.
- Latorre Cira, José Manuel. Julio-diciembre 2009. 'Perfiles de un grupo eclesiástico: Los canónigos aragoneses del último tercio del siglo XVIII', *Hispania Sacra*, 124, pp. 545-569.
- Leal Ardoná, Mar. 2006. 'El patrimonio de los religiosos en el derecho canónico y estatal: Del Concilio de Trento hasta el Código de Derecho Canónico de Benedicto XV', *Historia. Instituciones. Documentos*, 33, pp. 291-308.
- Llibrer Escrig, Inmaculada. 2014. *Catedral de Valencia: organización administrativa y contabilidad en el siglo XVI (1546-1555)* (Valencia: Universidad Católica de Valencia San Vicente Ferrer).
- Llombert, Vicent. 1992. *Campomanes, economista y político de Carlos III* (Madrid: Alianza).
- Lop Otín, María José. 2003. *El cabildo catedralicio de Toledo en el siglo XV. Aspectos institucionales y sociológicos* (Madrid: Fundación Ramón Areces).
2005. 'Un grupo de poder a fines de la Edad Media: los canónigos de la catedral de Toledo', *Anuario de Estudios Medievales*, 35, pp. 635-669.
- López López, Roberto Javier. 2010. 'El cabildo y los canónigos de la catedral de Oviedo en la Edad Moderna. Un repaso por la historiografía reciente y una propuesta de investigación', *Semata*, 22, pp. 131-155.
- López-Arévalo, Juan Ramón. 1966. *Un cabildo catedral de la Vieja Castilla. Ávila: Su estructura jurídica, s. XIII-XX* (Madrid: CSIC).
- Loupès, P. 1985. *Chapitres et chanoines de Guyenne aux XVII et XVIII siècles* (Paris: Éditions de EHESS).

- Maldonado Rosso, Javier. 2018. 'Conflicto entre el fisco y los eclesiásticos cosecheros de El Puerto sobre el fraude en la venta de vino atavernado (1720-1739)', *Revista de Historia de El Puerto*, 61, pp. 31-55.
- Maqueda Abreu, Consuelo. 1998. 'Felipe II y la Inquisición: El apoyo real al Santo Oficio', *Revista de la Inquisición*, 7, pp. 225-267.
- Marín López, Rafael. 1998. *El cabildo de la catedral de Granada en el siglo XVI* (Granada: Universidad de Granada).
- Martín Riego, Manuel. 1990. Diezmos eclesiásticos, rentas y gastos de la mesa arzobispal hispalense (1750-1800) (Sevilla: Caja Rural de Sevilla).
1992. 'La archidiócesis hispalense en el siglo XVIII', en Ros Caballar, Carlos (dir). *Historia de la Iglesia de Sevilla* (Sevilla: Editorial Castillejo), pp. 517-607.
1997. Las conferencias morales y la formación permanente del clero en la archidiócesis de Sevilla (siglos XVIII al XX) (Sevilla: Fundación Infanta María Luisa).
- Martínez Millán, José. 1996. 'Las investigaciones sobre patronazgo y clientelismo en la administración de la monarquía hispana durante la Edad Moderna', *Studia historica. Historia Moderna*, 15, pp. 83-106.
- Melero Muñoz, Isabel María y Regalado González-Serna, Víctor Daniel. 2017. 'Círculos de poder en el mundo nobiliario: Linaje, conflicto y mayorazgo. El caso de la familia Orozco en la Sevilla del XVIII', *Historia, Instituciones, Documentos*, 44, pp. 269-295.
- Melgares Raya, J. 2003. 'Archivo Capitular de la catedral de Jaén', *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 183, pp. 495-509.
- Mena Marqués, Manuela y Albarrán Martín, Virginia. 2015. *Bartolomé Esteban Murillo (1617-1682). Dibujos: catálogo razonado* (Santander: Fundación Botín).
- Millet, Hélène. 1982. *Les chanoines du chapitre cathédral de Laon 1272-1412* (Roma: École Française de Rome).
- Molí Frigola, Montserrat. 1990. 'Sevilla en Roma: los viajes del cardenal Francisco de Solís entre 1769 y 1774-1775', *Archivo Hispalense*, 224, pp. 67-86.
- Montes Romero-Camacho, Isabel. 1994. 'El nacimiento del cabildo-catedral de Sevilla en el siglo XIII (1248-1285)', *Archivo Hispalense*, 234-236, pp. 417-458.
- Morgado García, Arturo. 1989. *Iglesia y sociedad en el Cádiz del siglo XVIII* (Cádiz: Universidad de Cádiz).

1997. 'El alto clero gaditano durante el Antiguo Régimen (1600-1833)', *Studia Historica. Historia Moderna*, 16, pp. 223-255.
2000. 'Vida de canónigo. Percepción, origen y *status* de vida del alto cleto durante el Antiguo Régimen', en Aranda Pérez, Francisco José (ed.). *Sociedad y élites eclesiásticas en la España moderna* (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha), pp. 77-100.
- 2000-2001. 'Pobreza y beneficencia en el Cádiz del siglo XVIII', *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*, 12-13, pp. 277-294.
2006. 'La Iglesia como factor de movilidad social: las carreras eclesiásticas en la España del Antiguo Régimen' en Chacón Jiménez, Francisco y Monteiro, Nuño Gonçalo (eds.). *Poder y movilidad social. Cortesanos, religiosos y oligarquías en la península ibérica (siglos XV-XIX)* (Madrid: Biblioteca de Historia CSIC), pp. 61-96.
2006. 'La cultura gaditana en el siglo XVIII', en Romero Ferrer, Alberto y Moreno Mengíbar, Andrés(eds.). *Manuel García: de la tonadilla escénica a la ópera española* (Cádiz: Universidad y Centro de Documentación Musical de Andalucía), pp. 15-31.
2007. 'El clero en la España de los siglos XVI y XVII. Estado de la cuestión y últimas tendencias', *Manuscrits*, 25, pp. 75-100.
2007. 'El clero secular en la España Moderna: un balance historiográfico', en Cortés Peña, Antonio Luis y López-Guadalupe Muñoz, Miguel Luis (eds.). *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance historiográfico y perspectivas* (Madrid: Abada Editores), pp. 39-74.
- 2010-2011. 'Iglesia y familia en la España Moderna', *Tiempos Modernos*, 20, pp. 1-22.
- Muñoz Partierra, Jesús María. 2014. Riesgo y catástrofe. El impacto de las plagas de langosta en la España de finales del siglo XVIII (1770-1800) (Alicante: Universidad de Alicante-Tesis Doctoral).
- Nogues Marco, Pilar. 2011. Tipos de cambio y tipos de interés en Cádiz en el siglo XVIII (1729-1788) (Madrid: Banco de España).
- Olaechea Albistur, Rafael. 1999 (edición consultada). *Las relaciones hispano-romanas en la segunda mitad del XVIII* (Zaragoza: Asociación Española de Historia Moderna).

Ollero Pina, José Antonio. 1993. *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII* (Sevilla: Fundación Fondo de Cultura de Sevilla-Universidad de Sevilla).

2006. 'Clérigos, universitarios y herejes. La Universidad de Sevilla y la formación del cabildo eclesiástico', en Rodríguez-San Pedro Bazares, Luis y Polo Rodríguez, Juan Luis (eds.). *Universidades hispánicas. Modelos territoriales en la Edad Moderna (I): Santiago, Toledo, Sevilla, Barcelona y Huesca* (Salamanca: Universidad de Salamanca), pp. 107-195.

2009. 'La historia parthenopea de Alfonso Fernández Benaveda, la inquisición y otras cosas de familia', en Álvarez Santaló, León Carlos (coord.). *Estudios de historia moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero* (Sevilla: Universidad de Sevilla), pp. 549-584.

2012. 'Don Pedro de Castro, arzobispo de Sevilla (1610-1623), una relación conflictiva', en López-Guadalupe Muñiz, Miguel Luis y Iglesias Rodríguez, Juan José (eds.). *Realidades conflictivas. Andalucía y América en la España del Barroco* (Sevilla: Universidad de Sevilla), pp. 95-113.

2016. 'Micer García de Gibraleón (+1534), un bróker eclesiástico en la Roma del Renacimiento', *Hispania: Revista española de historia*, 76, pp. 355-384.

2018. 'Los prebendados de la catedral de Sevilla y el coleccionismo en la época de Murillo (1601-1737)', en Palomero Páramo, Jesús (coord.). *Murillo y Sevilla (1618-2018)* (Sevilla: Universidad de Sevilla), pp. 111-136.

Pascua Sánchez, María José de la. 1984. *Actitudes ante la muerte en el Cádiz de la primera mitad del siglo XVIII* (Cádiz: Diputación de Cádiz).

2006. 'Familia, matrimonio y redes de poder entre la élite social gaditana de los siglos XVII y XVIII', en Soria Mesa, Enrique (eds.). *Las élites en la época moderna: La Monarquía Española. Nuevas Perspectivas*, vol. 1 (Córdoba: Universidad de Córdoba), p. 157.

Pérez Álvarez, María José. Julio-diciembre 2018. 'El clero catedralicio leonés en la Edad Moderna: Los canónigos, dimensión y sociología de una élite social', *Hispania Sacra*, 142, pp. 509-523.

2018. 'El reparto de bienes del alto clero leonés en la Edad Moderna. (Finales del siglo XVII y siglo XVIII)', *Tiempos Modernos*, 36, pp. 510-533.

Pérez Álvarez, María José y Lobo de Araujo, María Marta (coord.). 2014. *La respuesta social a la pobreza en la Península Ibérica durante la Edad Moderna* (León: Universidad de León).

Pérez González, Silvia María. Julio-diciembre 2012. 'Los beneficios parroquiales: un acercamiento al estudio del clero secular', *Hispania Sacra*, 130, pp. 497-523.

Pérez Moreda, Vicente. 1980. *La crisis de mortalidad en la España interior. Siglos XVI-XIX* (Madrid: Siglo XXI).

Pérez-Embid Wamba, Javier. 1977. 'El cabildo catedral de Sevilla en la Baja Edad Media', *Hispania Sacra*, 30, pp. 143-181.

2015. *Culto funerario y registro necrológico de la Catedral de Sevilla: (siglos XIII-XV)* (Madrid: Dykinson)

Perrone, Sean T. 2001. 'Clerical Opposition in Habsburg Castile', *SAGE Publications*, 31, pp. 323-352.

Pizarro Llorente, Henar. Julio-diciembre 2010. 'Los miembros del cabildo de la catedral de Toledo durante el arzobispado de Gaspar de Quiroga (1577-1594)', *Hispania Sacra*, 126, pp. 563-619.

Prado de la Fuente Galán, María. 2000. 'Aportación al estudio de los sectores marginados de la población: pobreza, caridad y beneficencia en la España moderna', *Revista de Demografía Histórica-Journal of Iberoamerican Population Studies*, 18, pp. 13-28.

Prodi, Paolo. 2010. *El soberano pontífice. Un cuerpo y dos almas: la monarquía papal en la primera Edad Moderna* (Madrid: Akal).

Quijada Álamo, Diego. 2014. 'El cabildo de la iglesia catedral de Palencia: canónigos y predicadores del sermón fúnebre regio durante el setecientos', *Estudios Humanísticos. Historia*, 13, pp. 97-121.

Quintana Andrés, Pedro C. 1999. 'La fábrica catedral y la mesa capitular de la diócesis de Canarias durante el Antiguo Régimen (1483-1835)', *Vegueta*, 4, pp. 117-129.

1999. 'El cabildo catedral de la diócesis de Canarias y el conflicto entre el clero isleño y peninsular en el quinientos', en Pereira Iglesias, José Luis y González Beltrán, Jesús Manuel (eds.). *V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna: Felipe II y su tiempo* (Cádiz: Universidad de Cádiz-Asociación Española de Historia Moderna), pp. 549-554.

2001. 'El cabildo catedral y el obispo Gutiérrez de Roza: Poder y antagonismo en la diócesis de Canarias en el Seiscientos', *Boletín Millares Carlo*, 20, pp. 191-215.
2004. 'Oligarquía y pactismo: El cabildo catedral canario durante la Edad Moderna', *Revista de Historia Canaria*, 20, pp. 189-217.
2006. 'Actitudes del alto clero canario ante la muerte: preeminencia, ostentación social y conflictividad durante la Edad Moderna', *El museo canario*, 61, pp. 181-215.
2007. 'El cabildo catedral de la diócesis de Canarias y sus relaciones con el Santo Oficio de la Inquisición en el inicio del Ochocientos', *Boletín Millares Carlo*, 26, pp. 33-58.
2008. 'El cabildo catedral de Canarias: una élite socioeconómica e ideológica de ámbito regional', *Revista de Historia Moderna*, 26, pp. 221-248.
- Recio Mir, Álvaro. 2010. 'De color de hoja de oliva: La pintura de los coches en la Sevilla del siglo XVIII', *Laboratorio de Arte*, 22 (2010), pp. 235 - 261.
- Reder Gadow, Marion. 2009. 'La élite militar en Málaga en el siglo XVIII: D. Nicolás Manuel Bucareli y Ursúa, capitán general de la Costa y Reino de Granada y de los tres presidios menores de África' en Entorrique Soria Mesa, Juan José Bravo Caro y José Miguel Delgado Barrado, *Las élites de la época moderna* Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 347-360.
- Regalado González-Serna, Víctor Daniel. 2015. *Introducción en el estudio prosopográfico del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII* (Sevilla: Trabajo Fin de Máster-Universidad de Sevilla).
2020. 'Ajustando las cuentas. Administradores de prebendas y su relación con el cabildo catedral de Sevilla durante el siglo XVIII', en Iglesias Rodríguez, Juan José y Melero Muñoz, Isabel María (coords.). *Hacer Historia Moderna. Líneas actuales y futuras de investigación* (Sevilla: Universidad de Sevilla), pp. 293-303.
2020. 'Hispaem Canonicatus, la lucha legal entre Asensio Jiménez Polo y el cabildo catedral de Sevilla (1715-1740)', *Tiempos Modernos*, 40, pp. 185-203.
2021. 'San Pedro y San Pablo, una pareja de cuadros de Murillo', *Quiroga*, 20, pp. 150-160.

2021. '«No ay portugués bueno». Acusaciones en contra del prebendado Alonso Benito de Medina a raíz de su ingreso en el cabildo catedral de Sevilla en 1669', *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV. Historia Moderna*, 34, pp 261-282.

En imprenta. 'Ruina y presidio del pintor Lucas de Valdés'.

En imprenta. '«Barón perfecto, aunque viciado en sus instrumentos». Un caso de intersexualidad en la Sevilla del siglo XVIII'.

En imprenta. 'Ambrosio de la Cuesta y Saavedra (†1707): las circunstancias de la extraña muerte del canónigo'.

Rey Castelao, Ofelia. 1992. *Poder y privilegios en la Europa del siglo XVIII* (Madrid: Síntesis).

Rico Callado, Francisco Luis. Enero-junio 2019. 'Las atribuciones judiciales de los cabildos catedralicios en época moderna. Conflictos y faltas de los capitulares en Salamanca: siglos XVI-XVII', *Hispania Sacra*, 143, pp. 233-247.

Rivas Álvarez, José Antonio. 1990. 'Epitafios sevillanos del siglo XVIII', *Archivo Hispalense*, 222, pp. 47-74.

Rodrigues, Ana María. 1998. 'Un projet de recherche en histoire religieuse et sociale: le chapitre de la cathédrale de Braga à la fin du moyen age', *Revue d'Histoire Ecclesiastique*, 93, pp. 450-460.

Rodríguez González, A. 2002. 'La utilidad del abandono: Las expósitas del Hospital de Santa Cruz y el servicio doméstico en Toledo en la segunda mitad del siglo XVIII' en Iriyoyen López, Antonio y Pérez Ortiz, Antonio Luis. 2002. (eds.). *Familia, transmisión y perpetuación (Siglos XVI-XIX)* (Murcia: Universidad de Murcia), pp. 75-88.

Rodríguez López-Brea, Carlos María. 2001. 'La crisis de la economía eclesiástica en tiempos de Carlos IV. Algunos apuntes sobre las diócesis de Toledo y Sevilla', *Hispania Sacra*, 53, pp.193-211.

Rodríguez Romero, María del Mar. 2011. '¡Todo por la familia! Estudio de la conflictividad y la delincuencia intra y extra familiar en Castilla la Nueva durante el Antiguo Régimen a partir de los datos del Archivo Judicial de Toledo', en Contreras Contreras, Jaime. (ed.). *Familias, poderes, instituciones y conflictos* (Murcia: Universidad de Murcia), pp. 427-440.

Rodríguez Vázquez, A. L. 1995. *Ricos y pobres. Propiedad y vida privada en la Sevilla del siglo XVI* (Sevilla: Universidad de Sevilla).



Ros Caballar, Carlos (dir.). 1992. *Historia de la Iglesia de Sevilla* (Sevilla: Editorial Castillejo).

Rubio Merino, Pedro. 1981. 'El arzobispo virrey Vizarrón y el cabildo de la catedral de Sevilla', *Primeras jornadas de Andalucía y América*, pp. 117-131.

Salazar Mir, Adolfo. 1996. *Los expedientes de limpieza de sangre de la catedral de Sevilla* (Madrid: Madrid Hidalguía).

Sánchez Herrero, José. 1982. 'El cabildo catedral de Cádiz. Siglos XIII al XV', *Archivo Hispalense*, 198, pp. 155-182.

Sánchez González, Ramón. 1998. 'Religiosidad barroca y sentimientos ante la muerte en el cabildo catedralicio de Toledo', *Studia Historica. Historia Moderna*, 18, pp. 229-320.

1999. 'Cabildo catedralicio y cabildo Municipal en el Toledo Moderno', en Bernardo Ares, Jesús Manuel de y González Beltrán, Jesús Manuel (eds.). *La Administración Municipal en la Edad Moderna. Actas de la V reunión científica de la Asociación Española de Historia Moderna* (Cádiz: Universidad de Cádiz), pp. 137-146.

2000. *Iglesia y sociedad en la Castilla moderna. El cabildo catedralicio de la Sede Primada (Siglo XVII)* (Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha).

Santolaya Herrero, L. 1997. 'El Ayuntamiento de Toledo y el cabildo catedral en las fiestas del Transporte de 1732', *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV Hª Moderna*, 10, pp. 319-345.

Sanz de la Higuera, Francisco José. Julio-diciembre 2007. 'Clérigos a la sombra de un pariente en el siglo XVIII', *Hispania Sacra*, 120, pp. 563-594.

Julio-diciembre 2012. 'Aproximación a la "baja laboral" en el siglo XVIII. El "punto de quartanario" en la catedral burgalesa', *Hispania Sacra*, 130, pp. 661-719.

2013. 'A la moda ilustrada o a la vieja usanza nobiliar. Viviendas del clero capitular burgalés en el siglo XVIII', *Historia y Genealogía*, 3, pp. 219-242.

2013. 'La vestimenta del clero en el Burgos del XVIII', *Revista de Historia Moderna*, 31, pp. 127-146.

2014. 'Clero catedralicio y consumo de chocolate en el Burgos del Setecientos', *Futuro del Pasado*, 5, pp. 299-315.

- Schwaller, John Frederick. 1981. 'The Cathedral Chapter of Mexico in the Sixteenth Century', *The Hispanic American Historical Review*, 61, pp. 651-674.
- Seijás Montero, María y Rodicio Pereira, Laura. 2016. 'Los cabildos catedralicios de Santiago y Ourense en el reinado de Felipe V: estado de la cuestión, fuentes y perspectivas de investigación', *Tiempos modernos*, 32, pp. 230-248.
- Serrano y Ortega, Manuel. 1902. *Bibliografía de la catedral de Sevilla* (Sevilla: Librería Salesianas).
- Sevilla González, María del Carmen. 2000. 'Real Patronato y Santo Oficio', *Revista de la Inquisición*, 9, pp. 69-86.
- Sicroff, Albert. 1979. *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII* (Madrid: Taurus).
- Sigüenza Tarí, José Felipe. 1997. 'La consecución del patronato real en España. El penúltimo intento (1738-1746)', *Revista de Historia Moderna*, 16, pp. 99-110.
- Solís de los Santos, José. 2017. 'La biblioteca del canónigo hispalense Ambrosio José de la Cuesta y Saavedra (1653-1707)', *JANUS*, 6, pp. 56-137.
- Soria Mesa, Enrique y Díaz Rodríguez, Antonio J. (eds.). 2012. *Iglesia, poder y fortuna. Clero y movilidad social en la España Moderna* (Granada: Comares).
- Stone, Lawrence. 1986. *El pasado y el presente* (México: Fondo de Cultura Económica).
- Teruel Gregorio de Tejada, M. 1993. *Vocabulario básico de la Historia de la Iglesia* (Barcelona: Crítica).
- Torres Sánchez, R. 2004. 'Crecimiento y expansión económica en el siglo XVIII', en Floristán, Alfredo (coord.). *Historia de España en la Edad Moderna* (Barcelona: Ariel), pp. 661-689.
- Townsend, Joseph. 1988 (edición consultada). *Viaje por España en la época de Carlos III (1786 - 1787)*, Turner, 1988 (edición consultada).
- Valdivieso, Enrique. 1982. *La obra de Murillo en Sevilla* (Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla).
2010. *Murillo: catálogo razonado de pinturas* (Madrid: El Viso).
- Vázquez Lemes, Rafael. 1980. 'Los expedientes de información de limpieza de sangre del cabildo catedralicio Cordobés', en *Actas del II Coloquio de Historia de Andalucía*, Tomo II (Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba), pp. 309-334.

1987. *Córdoba y su cabildo catedralicio* (Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba).

Vones-Liebenstein, Úrsula. 2005. 'El método prosopográfico como punto de partida de la historia eclesiástica', *Anuario de historia de la Iglesia*, 14, pp. 351-364.

Vovelle, Michel. 1960. 'Un des plus grands chapitres de France à la fin de l'Ancien Régime. Le chapitre cathédral de Chartre', *Actes du 85 Congrès des Sociétés Savantes* (París: Chambéry-Annecy), pp. 234-278.

Woolf, Stuart. 1989. *Los pobres en la Europa Moderna* (Barcelona: Crítica).

## 10.2 - Otras fuentes.

- ANTONIO, N., *Biblioteca Hispana Nueva, o de los escritores españoles que brillaron desde el año MD hasta el MDCLXXXIV*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1999. (edición consultada).

- concordato *celebrado en el año de 1753 entre las cortes de Roma y Madrid*, Imprenta de Antonio Pérez de Soto, Madrid, 1763.

- *Diccionario de Autoridades*, Real Academia Española, Madrid, 1739.

- *Regla del coro y cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla*, (Se puede considerar online en AHUS la impresa en 1616.).

- [gestionarte.es/portfolio-item/san-pedro/](http://gestionarte.es/portfolio-item/san-pedro/)

- [historicalsoundscapes.com](http://historicalsoundscapes.com)

### 10.3 - Fuentes de archivo consultadas y abreviaturas.

- Archivo de la Catedral de Sevilla ACS.

-Capitular I.

-Secretaría.

-Autos Capitulares AACC.

-Autos Capitulares *In Sacris* AAIS.

-Autos Capitulares Sede Vacante AASV.

-Diputación de Negocios DN.

-Autos de la Diputación de Negocios AADN.

-Gastos de Pleitos.

-Correspondencia.

-Personal.

-Libros de Prebendados.

-Expedientes de Limpieza de Sangre Exp LS.

-Mesa Capitular MC.

-Mayordomía

-Fondo Histórico General FHG.

-Diversos.

- Archivo General del Arzobispado de Sevilla AGAS.

-Justicia.

-Testamentos.

- Archivo Histórico Provincial de Sevilla AHPS.

-Protocolos PN.

- Fondo Antigo de la Universidad de Sevilla AHUS.

-Expedientes de Limpieza de Sangre.

- Archivo Histórico Nacional AHN.

-Consejo de Órdenes.

-Caballeros de Santiago.

- Biblioteca Nacional de España BNE.

-Catálogo.

- Biblioteca Cervantes BC.

-Catálogo.

11 - Anexos.

11.1 - Diccionario biográfico de prebendados.

1. Abadía y Arenzana, Jerónimo					
<b>Fecha de nacimiento</b>	08/09/1653	<b>Fecha de muerte</b>		08/02/1728	
<b>Lugar de origen</b>	Cervera de Aguilar	<b>Años de vida</b>		74	
<b>Canonicato 30 Magistral</b>	1686/1728	<b>Años de residencia</b>	41	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Jerónimo de Abadía y Josefa de Arenzana. <b>Abuelos Pat:</b> Jerónimo de Abadía y María de Peña Roja. <b>Abuelos Mat:</b> Gregorio de Arenzana y Mariana de Peñarroja. <b>Prim Bis Pat:</b> Jerónimo de Abadía y Catalina de Llorente. <b>Seg Bis Pat:</b> Domingo Navarro y Catalina Tello. <b>Prim Bis Mat:</b> Gaspar de Arenzana y María Moreno. <b>Seg Bis Mat:</b> Fabián de Peña Roja y Ana Gutiérrez				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente fue colegial mayor del de Cuenca en Salamanca.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Ante la Concepción del jurado Molina, donde está el racionero Gregorio de Abadía y Neira, su sobrino.				
<b>Herederos</b>	Jerónimo Abadía y Beteta, canónigo, su sobrino.				

2. Abadía y Beteta, Jerónimo de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	28/11/1690	<b>Fecha de muerte</b>		07/05/1741	
<b>Lugar de origen</b>	Vilde	<b>Años de vida</b>		50	
<b>Ración 5</b>	1712/1716	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 25</b>	1716/1722	<b>Años de residencia</b>	5	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 35</b>	1722/1741	<b>Años de residencia</b>	19	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Agustín de Abadía y de Catalina Beteta. <b>Abuelos Pat:</b> Jerónimo de Abadía y Josefa de Arenzana. <b>Abuelos Mat:</b> Alonso Beteta y Josefa Rubio de Salazar. <b>Prim Bis Pat:</b> Jerónimo de Abadía y María Navarro. <b>Seg Bis Pat:</b> Gregorio de Arenzana y María de Peñarroja. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan de Beteta y María Gutiérrez. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Rubio de Salazar y Catalina Martínez del Portillo.				
<b>Fama familiar</b>	Tío del pretendiente, Gabriel de Abadía, fue colegial mayor en Cuenca y canónigo magistral en Sevilla. El padre del pretendiente era regidor de la villa de Atienza. Su tío paterno era Fr. Ambrosio de Abadía, predicador general de la orden de Predicadores en la Provincia de Castilla. Su tío abuelo paterno, Pedro Gabriel de Abadía, tenía cargos en Zaragoza y sepultura en la catedral de Zaragoza, y fue jurado. El abuelo y el bisabuelo fueron hidalgos. Un tío abuelo fue gobernador en la villa de Cortes, reino de Nava-				

	rra, y de otras de Aragón.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de Nuestra Señora de la Concepción.
<b>Herederos</b>	Su hermano Agustín de Abadía.

<b>3. Abadía y Neila, Gregorio de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	24/05/1695	<b>Fecha de muerte</b>		12/12/1720	
<b>Lugar de origen</b>	Villa de Aguilar	<b>Años de vida</b>		25	
<b>Ración 5</b>	1716/1720	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Gabriel de Abadía y María Neila. <b>Abuelos Pat:</b> Jerónimo de Abadía y Josefa de Arenzana. <b>Abuelos Mat:</b> Isidro de Neila y Francisca de Mediano. <b>Prim Bis Pat:</b> Jerónimo de Abadía y María Navarro. <b>Seg Bis Pat:</b> Gregorio de Arenzana y María de Peñarroja. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro de Neila y María de Tejada. <b>Seg Bis Mat:</b> Diego López de Mediano y Catalina Navarro.				
<b>Fama familiar</b>	Es primo del también prebendado Jerónimo de Abadía y Beteta. El bisabuelo, Jerónimo de Abadía fue jurado en Zaragoza. El abuelo materno, fue regidor y procurador general de Aguilar, diputado del ayuntamiento de Hijosdalgos y alcaldes de la Santa Hermandad. El padre fue regidor de Aguilar. Pertenece a uno de los doce linajes de Soria. Su primer bisabuelo materno fue alcalde del estado Hijosdalgos, como otros parientes más. Pariente de Pedro de Neila, que fue obispo de Segovia, y de Andrés de Neila, que fue obispo de Osma.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente capilla de Cervantes.				
<b>Herederos</b>	No testó.				

<b>4. Aguado Requejo, Felipe.</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	15/06/1684	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	Villa de Martín de rubiales	<b>Años de vida</b>		50	
<b>Canonicato 3 Doctoral</b>	1719/1734	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Electo obispo de Barcelona.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Mateo Aguado y María Requejo. <b>Abuelos Pat:</b> Felipe Aguado y Ana Requejo. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Requejo y Francisca Esteban. <b>Prim Bis Pat:</b> Mateo Aguado y María de Horra. <b>Seg Bis Pat:</b> Martín de Requejo y Ana Esteban. <b>Prim Bis Mat:</b> Martín de Requejo e Isabel Matthe. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro de Esteban y Francisca Díez.				
<b>Fama familiar</b>	El padre fue regidor de la Villa y procurador general de la Villa y tierra de Roa. Pariente de Fr. Manuel de Mendoza, que fue obispo de Málaga, y también fue abad del burgo de Osma. El pretendiente tuvo beca con el colegio mayor de San Ildefonso de Alcalá de Henares. Cuando la corte estuvo en Valladolid y la corte iba hacia				



	Aranda del Duero los reyes se hospedaban en casa de Juan Matthe, padre de Isabel.
<b>Muerte</b>	-
<b>Lugar de sepultura</b>	-
<b>Herederos</b>	-

5. Agüero, Tomás de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	12/12/1668	<b>Fecha de muerte</b>			-
<b>Lugar de origen</b>	Rucandío	<b>Años de vida</b>			52
<b>Canonicato 22 Lectoral</b>	1705/1721	<b>Años de residencia</b>	16	<b>Causa vacante</b>	Electo obispo de Ceuta
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Crespo del Hoyo y Francisca de Agüero. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Crespo de Maza y María del Hoyo y Riano. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Crespo de Maza y María del Hoyo y Riano. <b>Prim Bis Pat:</b> Fernando de Agüero y Catalina Díaz de Agüero. <b>Seg Bis Pat:</b> García Crespo del Campo y Magdalena de Maza. <b>Prim Bis Mat:</b> Fernando de Agüero y Catalina Díaz de Agüero. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de la Serna y María de Reales.				
<b>Fama familiar</b>	Su bisabuelo García Crespo fue familiar del Santo Oficio . Un pariente fue abab de Covadonga. Estaba emparentado con Fernando de la Rúa Agüero, residente en Panamá. Tenía un pariente canónico en Toledo. Pariente del arzobispo de Zaragoza, Antonio Báñez y Agüero.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

6. Aguilar y Cueto, Bartolomé					
<b>Fecha de nacimiento</b>	25/04/1706	<b>Fecha de muerte</b>			11/06/1733
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			27
<b>Mediarración 1</b>	1728/1733	<b>Años de residencia</b>	5	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Cristóbal Andrés de Aguilar y Cueto e Isabel Manuela de la Cruz e Hinojosa. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de los Reyes Aguilar y Cueto y Ana Pérez de la Talla. <b>Abuelos Mat:</b> Nicolás Muñoz e Inés Ana de Aguilar e Hinojosa. <b>Prim Bis Pat:</b> Nicolás de los Reyes y Cueto y Marina González Cordero. <b>Seg Bis Pat:</b> Agustín Pérez Francés y Francisca de Buenrostro. <b>Prim Bis Mat:</b> Gonzalo de Carmona y Aguilar e Isabel Franco. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco de Aguilar y María Poley,				
<b>Fama familiar</b>	El padre era familiar del Santo Oficio . Pariente de Gregorio Pérez Dardón Hinojosa, consejero real, y un hermano de este, Fernando, era caballero de Calatrava y alguacil mayor de la Inquisición en Córdoba. Pariente de Miguel de ___ Hinojosa, jerónimo y calificador de la Suprema. El comisario del Santo				

	Oficio de Córdoba era primo de la madre.
<b>Muerte</b>	Sevilla
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente postigo que sube a la sacristía del altar mayor.
<b>Herederos</b>	-

<b>7. Aguilar y Cueto, José de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	11/10/1703	<b>Fecha de muerte</b>			26/09/1790
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			87
<b>Ración 18</b>	1761/1769	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 5</b>	1769/1790	<b>Años de residencia</b>	21	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Antonio Francisco de Aguilar y Cueto y Juana Manuela Beltrán. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Ruiz de Aguilar y Cueto y María de Urbes. <b>Abuelos Mat:</b> José Francisco Beltrán y Manuela Sebastiana Bult Gallegos. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Ruiz Lahorejas y Juana Bautista Villalón. <b>Seg Bis Pat:</b> Miguel de Urbes y Mariana Simón Reynales. <b>Prim Bis Mat:</b> Melchor Beltrán y María Ruiz Colorado.</p> <p style="text-align: center;"><b>Seg Bis Mat:</b> Roberto Bult y Silvestra Gallegos.</p>				
<b>Fama familiar</b>	<p>El pretendiente era licenciado y ha sido provisor y vicario general de Córdoba y en Sevilla. El tío materno fue capellán del cardenal Arias. Pariente de Bartolomé de Aguilar y Cueto, prebendado de esta catedral. Tiene hermanos caballeros de Santiago y otros que eran 24 de Sevilla. Tenía parientes enlazados por matrimonio con el marqués de Barzuela y con Alonso Benegas, alguacil mayor de Sevilla. El abuelo paterno era familiar del Santo Oficio y 24 de Córdoba.</p>				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

<b>8. Aguilar y Ribón, Francisco José de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	10/04/1733	<b>Fecha de muerte</b>			16/04/1797
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			64
<b>Mediarración 2</b>	1769/1784	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 16</b>	1784/1797	<b>Años de residencia</b>	14	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Francisco Javier de Aguilar y Josefa Teresa Ribón. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Antonio de Aguilar e Isabel Eusebia Fernández. <b>Abuelos Mat:</b> Andrés Antonio Ribón y Jerónima Josefa de los Santos. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Aguilar y Catalina de Carranza. <b>Seg Bis Pat:</b> José Fernández de Figueroa y María Muñoz de la Peña. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro Rodríguez de Ribón, e Inés Ortiz. <b>Seg Bis Mat:</b> Luis Fernández de los Santos e Inés González de León.</p>				
<b>Fama familiar</b>	<p>El padre fue mayordomo de la mesa capitular. El hermano del pretendiente era capitán de infantería en el Regimiento de Extremadura. Otro hermano era merecido noble en La Rinconada en</p>				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	virtud de provisión de la Real Chancillería de Granada.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral, dentro de la capilla de Santiago, delante de Nr Sr Jesucristo atado a la columna, a un lado de Nra Sra y al otro San Pedro.
<b>Herederos</b>	Nombra heredera a su alma

<b>9. Agustín Justiniano, Lorenzo</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	23/08/1666	<b>Fecha de muerte</b>		30/06/1704	
<b>Lugar de origen</b>	Puerto de Buenos Aires	<b>Años de vida</b>		37	
<b>Ración 4</b>	1689/1704	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Sebastián Justiniano e Isabel Gómez de Celis y Ocampo. <b>Abuelos Pat:</b> Agustín Justiniano y Ángela de Vargas. <b>Abuelo Mat:</b> Pedro Gómez de Celis y Ana de Ocampo. <b>Prim Bis Pat:</b> Esteban Justiniano y Magdalena Imbrea. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Martínez de Vargas y Ana Ruiz de Santillán. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Gómez y María Duque. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio de Ocampo y Ana Espinosa.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era alferez.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de Nra Sra del Pilar.				
<b>Herederos</b>	Testó dando poderes a su padre.				

<b>10. Alcalá y Tercero, Felipe</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	13/06/1718	<b>Fecha de muerte</b>		05/04/1784	
<b>Lugar de origen</b>	Córdoba	<b>Años de vida</b>		64	
<b>Mediarración 7</b>	1763/1763	<b>Años de residencia</b>	0.25	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 16</b>	1763/1784	<b>Años de residencia</b>	21	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Alcalá Navarro y Teresa Tercero de Rojas. <b>Abuelos Pat:</b> Miguel de Alcalá Santo Olalla y Catalina Navarro Enríquez y Góngora. <b>Abuelos Mat:</b> Andrés Tercero de Rojas y Ana de San Francisco Molina y Abendaño. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan López de Santo Olalla y María de Baeza. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Navarro y Catalina Enríquez de Góngora. <b>Prim Bis Mat:</b> Luis Tercero y Felipa de Rojas. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Molina y Peña y María de Abendaño y Buenrostro				
<b>Fama familiar</b>	Su familia de Marchena era hidalga. Era sobrino del prebendado Felipe Tercero de Rojas. El padre era corregidor en Valencia, fallecido como oidor de aquella audiencia. Era descendiente del general Garci Lebrón de Alcalá, uno de los conquistadores de Marchena. El hermano de su abuelo era capitán comandante de mar y guerra y alguacil mayor del Santo Oficio en Sevilla. Era sobrino del capitán Francisco Alcalá, también alcalde del bosque monte palacio en Marchena.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				

<b>Lugar de sepultura</b>	En el interior de la catedral donde dispusiera el cabildo.
<b>Herederos</b>	Nombró heredera usufructuaria a su hermana Mariana de Morales, y que tras su muerte se dotara una capellanía.

<b>11. Alcázar y Zuñiga, Juan Antonio de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	08/01/1646	<b>Fecha de muerte</b>		02/06/1710	
<b>Lugar de origen</b>	Bornos	<b>Años de vida</b>		64	
<b>Canonicato 14</b>	1680/1720	<b>Años de residencia</b>	30	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Felipe del Alcázar y Zuñiga y Leonor Ortiz del Alcázar.  <b>Abuelos Pat:</b> Melchor del Alcázar y Luis Ortiz de Zuñiga.  <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Cristóbal Ortiz de Antequera y Luisa del Alcázar. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Antonio del Alcázar y Leonor de Albo. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Ortiz de Zuñiga y Leonor del Alcázar.  <b>Prim Bis Mat:</b> Melchor Fernández de Antequera y Beatriz Ortiz. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco del Alcázar y Leonor de Prado.</p>				
<b>Fama familiar</b>	<p>El padre era caballero de Alcántara, alcaide y corregidor de Bornos. El segundo bisabuelo paterno era caballero de Santiago. Juan Antonio del Alcázar, primo hermano del padre, era familiar del Santo Oficio en Sevilla, y fray Melchor del Alcázar, de la orden de Santo Domingo, primo hermano del padre, fue consultor del Santo Oficio y Juan Ortiz de Zuñiga, caballero de Calatrava y familiar del Santo Oficio, y Diego de Zuñiga, caballero de Santiago y familiar del Santo Oficio de Sevilla, fueron primos segundos del pretendiente, como Juan de Castañeda, otro pariente. Melchor y Pedro Cristóbal del Alcázar eran hermanos del pretendiente y caballeros de Calatrava, y Juan Antonio del Alcázar, hermano del padre, era caballero de Calatrava, como también Pedro del Alcázar, hermano del padre, lo era de Santiago. Luis del Alcázar, hermano del abuelo paterno era caballero de Alcántara.</p>				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de Nra Sra de la Consolación que llaman de San Pablo.				
<b>Herederos</b>	Dejó a su alma como heredera.				

<b>14. Aldape Casaus, Cristóbal</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	29/05/1677	<b>Fecha de muerte</b>		01/08/1734	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>		57	
<b>Canonicato 37</b>	1728/1734	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Pedro de Aldape y Ana Josefa Casaus y Villasís. <b>Abuelos Pat:</b> Cristóbal de Aldape y Briona y Ana de Solís y Rojas. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro de Casaus e Isabel de Villasís. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Aldape y Briona y Magdalena de Totonça Lecoranguis. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Leandro de Solís y Ana de Rojas. <b>Prim Bis Mat:</b> Sebastián de Casaus e Isabel de Valdés. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Villasís y Antonia Baltasara.</p>				
<b>Fama familiar</b>	El primer bisabuelo materno era 24 y alguacil mayor de Sevilla.				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	Fernando de Casaus, tío abuelo materno, fue tesorero de la catedral. Pariente de Pedro Guillén de Casaus, caballero de Calatrava y 24 de Sevilla. Antonio de Solís, pariente de la abuela paterna, fue fiscal del Consejo de Indias. Otro pariente de este mismo nombre fue caballero de Santiago. El hermano del abuelo paterno fue regidor de la abadía de Lenarrusa.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Dentro de la capilla de los Doce Apóstoles o de los Cálices, que es de los Casaus.
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a la fábrica.

14. Alemán y Mendoza, José Antonio					
<b>Fecha de nacimiento</b>	07/08/1677	<b>Fecha de muerte</b>			22/08/1732
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			55
<b>Canonicato 28</b>	1712/1732	<b>Años de residencia</b>	20	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padre:</b> Juan Antonio Alemán y María de Mendoza. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso Alemán y Micaela Velázquez. <b>Abuelos Mat:</b> Tomás López y María de Mendoza. <b>Prim Bis Pat:</b> Álvaro Alemán y Llanera e Inés de Rivera. <b>Seg Bis Pat:</b> Miguel Velázquez y Micaela Calderón. <b>Prim Bis Mat:</b> Bartolomé Fernández y María Domínguez. <b>Seg Bis Mat:</b> Andrés Gómez de Mendoza y Leonor Ramírez.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago y 24 de Sevilla. El abuelo paterno era alcaide de los Reales Alcázares, y también contador mayor de los mismos. La familia tenía una capilla en la parroquia de San Nicolás. El tío paterno era caballero de Santiago y teniente alcaide del Buen Retiro. El padre de la primera bisabuela materna fue corregidor de Moguer. Alonso de Alemán, primo del pretendiente, era caballero de Santiago, teniente de alcalde del Retiro, gentilhombre de la boca de Su Majestad y regidor de Madrid.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente a la capilla de Santa Justa y Rufina.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederos a Antonio Alemán y a sus hermanas y sus sobrinos.				

15. Alfaro, Agustín					
<b>Fecha de nacimiento</b>	29/07/1666	<b>Fecha de muerte</b>			01/07/1727
<b>Lugar de origen</b>	Orotava	<b>Años de vida</b>			32
<b>Mediarración 11</b>	1726/1727	<b>Años de residencia</b>	0.63	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Tomás de Alfaro Franquis y Lugo, y Beatriz María de Monteverde y Brier. <b>Abuelos Pat:</b> Miguel de Alfaro y Franquis y Magdalena de Valcárcel, <b>Abuelos Mat:</b> Pablo de Monteverde y María de Brier y Monteverde. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco de Franquis y Alfaro y Juana de Valcárcel. <b>Seg Bis Pat:</b> Nicolás Ventura de Valcárcel y María Prieto del Hoyo. <b>Prim Bis Mat:</b> Pablo de Monteverde y María de Guizla. <b>Seg</b>				

	<b>Bis Mat:</b> Jacques de Brier y Luisa de Monteverde.
<b>Fama familiar</b>	El padre era coronel de caballería. Los abuelos eran capitanes. El primer bisabuelo paterno era sargento mayor. El segundo bisabuelo paterno era alferez mayor. Los dos bisabuelos maternos eran capitanes. El padre era alguacil mayor del Santo Oficio. El tío paterno fue caballero de Alcántara. El tío materno, Francisco de Valcárcel y Lugo, además de alferez mayor fue regidor perpetuo y caballero de Calatrava. El pretendiente fue coadjutor de su tío, y vivió en Cádiz antes que en Sevilla.
<b>Muerte</b>	Sanlúcar de Barrameda.
<b>Lugar de sepultura</b>	-
<b>Herederos</b>	-

<b>16. Alfaro, Pedro Gregorio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	14/06/1661	<b>Fecha de muerte</b>			12/12/1720
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			59
<b>Canonicato 11</b>	1693/1720	<b>Años de residencia</b>	18	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Rodríguez de Alfaro y Ana María de Morales. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Rodríguez Prieto y María de Alfaro. <b>Abuelos Mat:</b> Gaspar de los Reyes Turmiel e Isabel de Morales. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro Rodríguez y María Tereira. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco de Alfaro Rincón e Inés Delgado. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan de Turmiel y Francisca Ortiz. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Ortiz y María de Morales.				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de Nuestra Señora de la Paz, en la parroquia de Santa Cruz.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

<b>17. Almoriña, Ignacio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	14/05/1743	<b>Fecha de muerte</b>			12/12/1807
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			63
<b>Mediarración 20</b>	1783/1784	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 5</b>	1784/1794	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 14</b>	1794/1807	<b>Años de residencia</b>	14	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Nicolás de Almoriña Caro e Isidora Maestre. <b>Abuelos Pat:</b> Fernando de Almoriña Caro y Ángela Salces Quevedo Arriaza y Pineda. <b>Abuelos Mat:</b> José Maestre y María Navarro. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Almoriña Caro y María Ramos Montesdo-ca. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Salces Quevedo y Arriaza y María Pineda. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Maestre y María Fernández. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Navarro y Antonia Ruiz.				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Fama familiar</b>	El padre era licenciado y abogado de la Audiencia de Sevilla. Melchor Maestro fue rector de la iglesia de San Blas y congregante del oratorio de San Felipe Neri de Valladolid. El abuelo paterno ganó en la Real Chancillería de Granada un pleito de hidalguía. Pariente del teniente coronel José Maestro, en esos momentos capitán comandante del regimiento de caballería del rey. Juan Maestre, tío materno, era regular en esos momentos de la Compañía de Jesús.
<b>Muerte</b>	-
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua.
<b>Herederos</b>	-

18. Gutiérrez Luna y Alvarado, Pedro Luis de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			28/11/1714
<b>Lugar de origen</b>	Sanlúcar la Mayor	<b>Años de vida</b>			-
<b>Mediarración 4</b>	1663/1714	<b>Años de residencia</b>	52	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Gutiérrez de Zambrano e Inés María de Luna y Mesa. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Gutiérrez de Luna e Isabel de Alvarado. <b>Abuelos Mat:</b> Antonio de Luna Venegas y Ana María de Mesa. <b>Prim Bis Pat:</b> Andrés Martínez Cardero e Isabel Gutiérrez de Luna. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco de Alvarado y Juana Gutiérrez de Luna. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego García de Constantina e Inés Pérez de Vargas. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro de Mesa Zambrano y Elena de las Cuevas.				
<b>Fama familiar</b>	Su padre fue abogado de la Real Audiencia y de presos del Santo Oficio . Su abuelo Andrés Gutiérrez fue familiar del Santo Oficio . Otros familiares lo han sido también.				
<b>Muerte</b>	Sevilla				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

19. Álvarez, Juan Manuel					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			-
<b>Lugar de origen</b>	-	<b>Años de vida</b>			-
-	-	<b>Años de residencia</b>	-	<b>Causa vacante</b>	-
<b>Ascendientes</b>	-				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

20. Álvarez de Palma, Ramón					
<b>Fecha de nacimiento</b>	06/03/1704	<b>Fecha de muerte</b>			09/05/1781
<b>Lugar de origen</b>	Jerez de la Frontera	<b>Años de vida</b>			77
<b>Ración 19</b>	17628/1781	<b>Años de</b>	19	<b>Causa</b>	Muerte

	<b>residencia</b>	<b>vacante</b>
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> José Álvarez y Palma y María Rendón. <b>Abuelos Pat:</b> Cristóbal Álvarez Lozano y Manuela de Herrera y Palma. <b>Abuelos Mat:</b> Cristóbal Rendón Sarmiento y Antonia Gómez Ramiro y Sanabria. <b>Prim Bis Pat:</b> Benito Álvarez y Ana Gómez Tabor-da. <b>Seg Bis Pat:</b> Alonso Pérez de Cuenca y Leonor Benítez. <b>Prim Bis Mat:</b> Fernando de Santiago Rendón y Ana de Valverde y Brías. <b>Seg Bis Mat:</b> Cristóbal Gallardo de Sanabria y María Ramiro.	
<b>Fama familiar</b>	Pariente de Fray Alonso Álvarez de Palma, del orden del Carmen, consultor y calificador del Santo Oficio, y electo obispo de Guadix, actualmente procurador general en la corte romana. Pariente de Cristóbal Álvarez de Palma, cura de la parroquia de Santa Cruz. El pretendiente era secretario de cámara del Cardenal de Solís. Luego fue presidente de la mesa de exámenes sinodales y visitador general de los conventos de religiosas.	
<b>Muerte</b>	Sevilla.	
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar de la Purísima Concepción o del altar de San José.	
<b>Herederos</b>	Heredó la mitad de sus bienes su hermana Antonia Álvarez de Palma y la otra mitad quedó dividida entre sus sobrinos José, Inés y Francisca Álvarez.	

<b>21. Álvarez Santullano, José</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	14/01/1753	<b>Fecha de muerte</b>		01/11/1809	
<b>Lugar de origen</b>	Badajoz	<b>Años de vida</b>		56	
<b>Ración 12</b>	1784/1801	<b>Años de residencia</b>	16	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 28</b>	1801/1809	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Felipe Cayetano Álvarez Santullano y Margarita Ana Gavaró. <b>Abuelos Pat:</b> Gregorio Álvarez Santullano y Marina Fernández de Vivero. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro José Gavaró y Juana María de Campodenío. <b>Prim Bis Pat:</b> Manuel Álvarez Santullano y Ana María Moran. <b>Seg Bis Pat:</b> Bernaro Fernández de Vivero y María Santos de Valdés y Rodríguez. <b>Prim bis Mat:</b> Pedro José Gavaró y Antonina Vicens. <b>Seg Bis Mat:</b> Jaime de Campodenío y Magdalena Francisca Margarita Marín.				
<b>Fama familiar</b>	El padre sirvió en los ejércitos de Su Majestad como alcaide mayor del regimiento de dragones y murió en combate junto a un hermano. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de Nra Sra de la Estrella.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredero fideicomisario a Blas Velasco, presbítero, su capellán, para distribuir en lo que le tenía comunicado.				

<b>22. Alvear, Fernando Manuel</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	30/05/1714	<b>Fecha de muerte</b>		27/07/1775	
<b>Lugar de origen</b>	San Mamés	<b>Años de vida</b>		61	
<b>Canonicato 25</b>	1744/1775	<b>Años de</b>	31	<b>Causa</b>	Muerte



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	<b>residencia</b>	<b>vacante</b>
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco de Alvear y María de Bueras. <b>Abuelos Pat:</b> Gabriel de Alvear y Catalina Conde. <b>Abuelos Mat:</b> Melchor de Bueras y Antonia del Río. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro de Alvear y Magdalena del Coteró. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Conde y María de la Concha. <b>Prim Bis Mat:</b> Melchor de Bueras y María del Hoyo. <b>Seg Bis Mat:</b> Felipe del Río y Francisca de Naveda.	
<b>Fama familiar</b>	Antonio de Alvear y Bueras fue síndico general del estado noble y patrono de la abadía de San Salvador de Castañedo, junto con la casa de Agüero. Un primo del pretendiente fue canónigo en Santiago. Pariente del difunto abad de Santillana. Felipe del Río era pariente del marqués de Campoflorido. Pariente de Bartolomé Conde y Francisco Conde, hermanos de la abuela paterna y colegiales en el mayor del arzobispo de Salamanca. Pariente de Manuel de Mioño Álvarez Bravo y Hoyo, colegial en San Ildefonso de Alcalá y hermano del conde de Estrada. Al pretendiente se le han hecho pruebas para colegial en el mayor de San Bartolomé de Salamanca.	
<b>Muerte</b>	Reinosa.	
<b>Lugar de sepultura</b>	-	
<b>Herederos</b>	-	

<b>23. Amat y Ferrer, José Vicente</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	05/04/1730	<b>Fecha de muerte</b>		19/01/1788	
<b>Lugar de origen</b>	Zaragoza	<b>Años de vida</b>		57	
<b>Mediarración 13</b>	1749/1751	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 12</b>	1751/1754	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Caonicato 11</b>	1754/1788	<b>Años de residencia</b>	34	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Francisco Amat y Catalina María Teresa Ferrer. <b>Abuelos Pat:</b> Matías Jacobo Amat y Esperanza Oriach. <b>Abuelos Mat:</b> Pablo Francisco Andrés Ferrer y María Teresa Francisca Rosa <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Amat y Jerónima Volart. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Oriach e Isabel María Vilar <b>Prim Bis Mat:</b> Antonio Juan Ferrer y Eulalia Ferrer. <b>Seg Bis Mat:</b> Bernardo Torruella y María Ángela.				
<b>Fama familiar</b>	Pariente de José de Santo Tomás, carmelita descalzo, prior del convento de Tarragona. Su tío paterno era Juan Francisco Amat. Pariente de Félix de Caranobar y Amat, presbítero y vicario de la iglesia de San Jaime de Barcelona. Parientes han tenido cargo en el Baille, han sido también alcaldes y regidores. En Sabadell lo era entonces su primo Juan Amat. El pretendiente cuando accede al cabildo era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	Nombra herederos al hospital del Amor de Dios y a la casa de la Santa Caridad.				

<b>24. Andrade, José Antonio</b>
----------------------------------

<b>Fecha de nacimiento</b>	01/01/1658	<b>Fecha de muerte</b>			07/06/1730
<b>Lugar de origen</b>	Puerto de Santa María	<b>Años de vida</b>			72
<b>Ración 2</b>	1691/1730	<b>Años de residencia</b>	39	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Alfonso Pérez de Andrade y Sebastiana Escalona. <b>Abuelos Pat:</b> Antón de Andrade y María de la Barca. <b>Abuelos Mat:</b> Juan de Escalona y Juana de Osorio y Herrera. <b>Prim Bis Pat:</b> Alonso Pérez y Francisca de Herrera y Andrade. <b>Seg Bis Pat:</b> Manuel de la Barca y María Jiménez. <b>Prim Bis Mat:</b> Lázaro Bernal y María de Escalona. <b>Seg Bis Mat:</b> Diego de Herrera y Juana López.				
<b>Fama familiar</b>	Tenía primos segundos caballeros de Santiago. El abuelo materno era capitán.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Estrella.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>25. Antonio Villa, Carlos José</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	02/08/1720	<b>Fecha de muerte</b>			25/05/1790
<b>Lugar de origen</b>	Cádiz	<b>Años de vida</b>			69
<b>Canonicato 36</b>	1764/1790	<b>Años de residencia</b>	26	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Domingo María Villa y María Antonia Boggiani. <b>Abuelos Pat:</b> Carlos Villa y María Benedicta Cruze. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Bernardo Boggiani y María Solari. <b>Prim Bis Pat:</b> Vicente Villa y Pelegrina Sciacaluga. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Benedicto Cruze y Tomasa Strone. <b>Prim Bis Mat:</b> Tomasino Boggiani y Mácina. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Solari y Pelluna Boggiani.				
<b>Fama familiar</b>	Tío del pretendiente, Nicolás María Villa, hizo pruebas en Sevilla. Vicente Villa fue noble del primero orden en Génova. Pariente materno de Peri y Cruze, que sirvió como mariscal de campo en los ejércitos de Francia. Pariente de Sicacaluga, canónigo penitenciario en Génova. El padre fue familiar del SO en Sevilla, y en esos momentos lo era un hermano del pretendiente. Hay una lápida familiar en el muelle antiguo de Génova con más de 200 años. Pellegro Villa fue Padre del Común, empleo de primera dignidad.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Parroquia de San Nicolás, en la bóveda de su capilla y altar de San Carlos.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>26. Arahál Jiménez, Juan de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	07/05/1662	<b>Fecha de muerte</b>			10/03/1711
<b>Lugar de origen</b>	Dos Hermanas	<b>Años de vida</b>			48
<b>Ración 11</b>	1710/1711	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Muerte

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan de Arajal e Isabel Jiménez. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Vázquez de Arajal y Ana de Salas. <b>Abuelos Mat:</b> Mateo Jiménez y Antonia García. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Vázquez de Arajal y Catalina Sánchez. <b>Seg Bis Pat:</b> Bartolomé Román y Juana del Río. <b>Prim Bis Mat:</b> Cristóbal Jiménez y Francisca López. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro Martín e Inés García.
<b>Fama familiar</b>	El padre del pretendiente era alcalde de Dos Hermanas en esos momentos. El abuelo paterno era alguacil mayor. Muchos parientes han sido regidores. La familia tenía entierro propio en la capilla de Santa Ana (debe ser en Dos Hermanas). El pretendiente era presbítero.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de San Andrés, en medio de la cruzía.
<b>Herederos</b>	-

<b>27. Aranda y Guzmán, Jerónimo</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	15/10/1649	<b>Fecha de muerte</b>			19/05/1709
<b>Lugar de origen</b>	Madrid	<b>Años de vida</b>			59
<b>Arcedianato de Sevilla</b>	1674/1709	<b>Años de residencia</b>	35	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Canonicato 7</b>	1680/1709	<b>Años de residencia</b>	30	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan de Aranda e Hipólita Arias. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Aranda y Marina de Valenzuela. <b>Abuelos Mat:</b> Arias Gonzalo y Catalina de Acuña. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Aranda y María de Zamora. <b>Seg Bis Pat:</b> Jerónimo de Valenzuela y Magdalena Carrillo. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco de Bovadilla e Hipólita de Levia y Cardona. <b>Seg Bis Mat:</b> Luis de Guzmán y Ángela de Tarsis.				
<b>Fama familiar</b>	Era sobrino del anterior arcediano de Sevilla. El padre era caballero de Santiago. El abuelo materno era conde de Puñonrostro y caballero de Alcántara. La abuela materna era hermana del marqués de Maenza, arcediano de Sevilla. El primer bisabuelo paterno era hermano del canónigo y maestrescuela Pedro de Aranda. El segundo bisabuelo paterno era caballero de Santiago. El primer bisabuelo materno era conde de Puñonrostro. El abuelo materno fue también mayordomo del rey y de su cámara. El marqués de Maenza, hermano de la abuela del pretendiente, que fue dama de la reina Doña Margarita, y Luis de Guzmán, fue primer caballero de la reina, capitán de las guardas de Castilla, gentilhombre de la boca, hermano de la Princesa de Asculi, tío del primer marqués de Maenza, del vizconde de Valoria. La bisabuela Ángela de Tarsis fue hija de los condes de Villa Mediana, caballero de Santiago, y el hermano de su madre era conde de Oriate y caballero de Calatrava.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Junto a la Epístola, junto al canónigo Matías de los Reyes.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a la fábrica.				

<b>28. Arenzana, Martín de</b>			
<b>Fecha de nacimiento</b>	06/07/1720	<b>Fecha de muerte</b>	02/12/1784

<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			64
<b>Mediarración 1</b>	1762/1778	<b>Años de residencia</b>	16	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 5</b>	1778/1784	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Lorenzo de Arenzana y Josefa Salban o Saubona. <b>Abuelos Pat:</b> Martín de Arenzana y Francisca de Ayllón. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Saubona y Lucrecia de Silva.</p> <p><b>Prim Bis Pat:</b> Martín de Arenzana y Ana de Ybarra. <b>Seg Bis Pat:</b> Mateo de Ayllón y Ana de Cabezón. <b>Prim Bis Mat:</b> Guillermo de Saubona y María Bahurlet. <b>Seg Bis Mat:</b> Alonso de Silva y Catalina Jiménez.</p>				
<b>Fama familiar</b>	<p>El pretendiente tenía el grado en Teología en la Universidad de Sevilla y era examinador sinodal en este arzobispado. Era presbítero en la ciudad de Sevilla. Su tía materna estaba casada con un hermano de Francisco Vargas y Valdés, presidente de la Real Audiencia y de la Casa de la Contratación, también intendente general de Marina y teniente general de la Armada. Un hijo de este era capitán de navío. Pedro de Saubona tenía un pariente canónigo en la catedral de Santa María de Olorón. Guillermo de Saubona era diputado de la ciudad. Martín de Arenzana fue alcalde mayor y regidor.</p>				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Concepción de Molina o de la Estrella.				
<b>Herederos</b>	Nombró como heredero a su capellán y hermano Juan Cabello.				

<b>29. Argamasilla, Francisco Serafín</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	27/11/1758	<b>Fecha de muerte</b>			16/09/1818
<b>Lugar de origen</b>	Baza	<b>Años de vida</b>			59
<b>Mediarración 20</b>	1794/1816	<b>Años de residencia</b>	22	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 6</b>	1816/1818	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Tomás Argamasilla y Vicenta Heredia. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Argamasilla Martínez y Josefa Mejía y Osorio. <b>Abuelos Mat:</b> José Heredia y Vergara y Ana Escobar Heredia y Montoya. <b>Prim Bis Pat:</b> Diego Felipe Argamasilla y María Martínez Pérez. <b>Seg Bis Pat:</b> Melchor Mejía y Juana Osorio y Bazán. <b>Prim Bis Mat:</b> Alonso López de Heredia y Juana María Vergara y Pozo. <b>Seg Bis Mat:</b> María de Montoya y Ana Briceño.</p>				
<b>Fama familiar</b>	El padre era regidor en Baza. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	Capilla de San José, siendo antes depositado en el hospital de Santa Marta.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>30. Arguelles Rúa, Manuel Andrés</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	01/01/1756	<b>Fecha de muerte</b>			04/10/1800
<b>Lugar de origen</b>	Noreña	<b>Años de vida</b>			44
<b>Ración 4</b>	1794/1800	<b>Años de</b>	6	<b>Causa</b>	Muerte

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	<b>residencia</b>	<b>vacante</b>
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Bernardo Antonio Argüelles Rúa y María Antonia Guerra de Mier. <b>Abuelos Pat:</b> Joaquín Antonio Argüelles Rúa e Isabel Valdés. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Alejandro Guerra y Toribia de Mier. <b>Pim Bis Pat:</b> Bernardo Antonio Argüelles Rúa y Francisca Cienfuegos. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan González Jolgueras y Ana María Valdés. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego Guerra y Luisa Trespalcios. <b>Seg Bis Mat:</b> Toribio de Mier y Ana Guerra.	
<b>Fama familiar</b>	-	
<b>Muerte</b>	Sevilla.	
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.	
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a su padre, Bernardo Antonio Argüelles, vecino de la villa de San Martín de Argüelles, Principado de Asturias.	

<b>31. Arias Benítez, Francisco.</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	24/02/1666	<b>Fecha de muerte</b>		22/11/1721	
<b>Lugar de origen</b>	Puerto de Santa María	<b>Años de vida</b>		55	
<b>Ración 16</b>	1706/1712	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 34</b>	1712/1721	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Sebastián Gil y Antonia Benítez. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Álvarez e Inés Ortiz. <b>Abuelos Mat:</b> Mateo Cale y Francisca de Rojas. <b>Prim Bis Pat:</b> Fernando García Nunsibai y Catalina Arias Camacho. <b>Seg Bis Pat:</b> Sebastián Gil y María de Arriasa. <b>Prim Bis Mat:</b> Alonso Cale y Catalina Rendón. <b>Seg Bis Mat:</b> Diego de Rojas y Antonia Benítez.				
<b>Fama familiar</b>	Fernando de Herrera era secretario del Santo Oficio en la ciudad de Lima. Pariente del obispo auxiliar de Lima.				
<b>Muerte</b>	Sevilla				
<b>Lugar de sepultura</b>	Capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>32. Arjona, José Ignacio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>		17/04/1801	
<b>Lugar de origen</b>	Málaga	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Mediarración 17</b>	1799/1801	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 3</b>	1801/1814	<b>Años de residencia</b>	13	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Fernando de Arjona y Marín y María Francisca Sánchez Recio y Arjona. <b>Abuelos Pat:</b> Nicolás de Arjona y María Jacinta Marín. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Recio y Rosa Leonarda de Arjona. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco de Arjona y Catalina de Aranda. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Marín y Ana de Rivast. <b>Prim Bis Mat:</b> Lorenzo Sánchez Recio y María Recio Arroyo y Pedregales. <b>Seg Bis Mat:</b> Simón de Arjona y Francisca de Arjona y Cuenca.				
<b>Fama familiar</b>	Los Arjona tenían sepultura en la capilla mayor de la iglesia de				

	Comares. Hermanos e hijo de Francisco de Arjona tenían carta de hidalguía de la Real Chancillería de Granada y han sido alcalde en Osuna. Otro ha sido regidor por el estado noble. Francisco Lorenzo fue colegial mayor de la Purísima Concepción y murió como oidor de la Audiencia de Manila. Juan Félix Arjona fue canónigo en Cádiz. Fernando Arjona Marín fue alcalde del crimen y oidor en la Real Chancillería de Valladolid. Pariente del regente de la Audiencia de Cataluña. Hermano del cadete del Regimiento de Infantería de Lisboa, capitán agregado de la Plaza Mayor de Málaga. Nicolás de Arjona fue miembro de la congregación de San Felipe Neri en Málaga. El pretendiente era presbítero y capellán de Nuestra Señora de los Reyes y San Fernando.
<b>Muerte</b>	-
<b>Lugar de sepultura</b>	-
<b>Herederos</b>	-

33. Armenta, Ignacio de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	24/04/1706	<b>Fecha de muerte</b>			14/10/1782
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			76
<b>Canonicato 16</b>	1733/1782	<b>Años de residencia</b>	49	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Alonso de Armenta y Juana de Hoyo. <b>Abuelos Pat:</b> José de Armenta y Juana de Hoyo. <b>Abuelos Mat:</b> Martín de Hoyo y Petronila de Salinas y Valdés. <b>Prim Bis Pat:</b> Alonso de Armenta y Ana María Pérez de Guzmán. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de la Bárcena y María Montero Velasco. <b>Prim Bis Mat:</b> Martín del Hoyo y Catalina Goyoneta. <b>Seg Bis Mat:</b> José Fernández de Salinas y Francisca Félix de Valdés.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno era caballero de Santiago. El segundo bisabuelo paterno era capitán. Era pariente de Pedro Bernabé de Salinas, canónigo.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la iglesia parroquial de San Bartolomé, en la bóveda de su capilla de Nuestra Señora de los Dolores, patronato de su familia.				
<b>Herederos</b>	-				

34. Asisclo de Vera Delgado, Juan					
<b>Fecha de nacimiento</b>	22/11/1761	<b>Fecha de muerte</b>			-
<b>Lugar de origen</b>	Villanueva del Ariscal	<b>Años de vida</b>			-
<b>Ración 2</b>	1782/1798	<b>Años de residencia</b>	17	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 4</b>	1798/1814	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Arcedianato de Sevilla</b>	1801/1814	<b>Años de residencia</b>	13	<b>Causa vacante</b>	Obispo de Cádiz
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> José Ignacio de Vera y Baena y María Delgado y Vene-				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	gas. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Antonio de Vera y Jerónima de Baena y Valenzuela. <b>Abuelos Mat:</b> Juan García Delgado y Catalina García Venegas. <b>Prim Bis Pat:</b> Antonio Ambrosio Romero de Vera y Leonor de Vera. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Baena y Valenzuela y María Jiménez González de Gueto. <b>Prim Bis Mat:</b> Martín de los Reyes García y Ana Josefa Bernal. <b>Seg Bis Mat:</b> Bernardo García Venegas y María de Torres.
<b>Fama familiar</b>	Pariente de Carlos Tercero, tesorero y calificador del Santo Oficio . Sobrino del cardenal Delgado, patriarca de las Indias, arzobispo que fue de Sevilla, capellán y limosnero mayor del reino. Pariente de Juan Delgado y Venegas, canónigo de esta catedral. El pretendiente cuando accedió al cabildo era clérigo tonsurado.
<b>Muerte</b>	-
<b>Lugar de sepultura</b>	-
<b>Herederos</b>	-

35. Ayestaran y Lauda, Agustín					
<b>Fecha de nacimiento</b>	07/09/1738	<b>Fecha de muerte</b>			-
<b>Lugar de origen</b>	Villafranca de Vizcaya	<b>Años de vida</b>			-
<b>Mediarración 18</b>	1769/1773	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 11</b>	1773/1777	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 1</b>	1774/1796	<b>Años de residencia</b>	19	<b>Causa vacante</b>	Electo obispo de Córdoba
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Ignacio de Ayestaran y María Josefa de Landa. <b>Abuelos Pat:</b> Esteban Ayestaran y Sebastiana de Otamendi. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Blas de Landa y María Josefa de Maiz. <b>Prim Bis Pat:</b> Martín de Ayestaran y Francisca Yrtueta. <b>Seg Bis Pat:</b> Martín de Otamendi y María de Jaurregui. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan de Landa y Felicia de Villanueva. <b>Seg Bis Mat:</b> Pablo de Maíz y Magdalena de Semper.				
<b>Fama familiar</b>	El padre ha sido dos veces alcalde de la villa y síndico procurador general. Una hermana del pretendiente era esposa de Juan Bautista Ubillos, primer regidor de ese concejo. Emparentado con Andrés de Otamendi, caballero de Calatrava, y secretario de Cámara de Su Majestad. El padre era hidalgo. El pretendiente cuando accedió era obispo de Botra y auxiliar del arzobispado de Sevilla.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

36. Baena de Aragón, Manuel José					
<b>Fecha de nacimiento</b>	28/05/1689	<b>Fecha de muerte</b>			09/08/1725
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			36
<b>Arcedianato de Écija</b>	1718/1725	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Antonio de Baena y Aragón y Teresa Bernarda de				

	Baena y Castro. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Baena y Margarita de Aragón y Angulo. <b>Abuelos Mat:</b> Manuel Mateo de Baena y León y Bernarda de Castro. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro de Baena y Leonor Ruiz Ramírez de Peñasola. <b>Seg Bis Pat:</b> Isidro de Aragón y Angulo e Inés de Ortega. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan de Baena y Juana de León. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio de Castro e Isabel García de la Paz.
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno era alcalde de hijosdalgos en la villa de Cumbres de San Bartolomé. Sobrino materno de Gaspar de Baena, jurado perpetuo de Sevilla y que tuvo varias alcaldías por el estado noble en distintas villas. Sobrino de Salvador de Baena, caballero de Calatrava y 24 de Sevilla. Pariente de Fr. Diego Baena, de la orden de San Agustín descalzo. Un primo del padre era calificador del Santo Oficio . Pariente de Melchor de Aragón, miembro de la Compañía de Jesús. Un pariente era oidor en la Real Chancillería de Granada. Primo del prebendado José del Castillo y Baena.
<b>Muerte</b>	Sevilla
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral, en la entrada de la Puerta de San Miguel.
<b>Herederos</b>	-

37. Baeza, Alonso de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	19/08/1679	<b>Fecha de muerte</b>			26/06/1741
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			62
<b>Arcedianato de Écija</b>	1706/1708	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Resignación
<b>Deanato</b>	1708/1741	<b>Años de residencia</b>	33	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Canonicato 29</b>	1709/1741	<b>Años de residencia</b>	32	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Alonso de Baeza y Ángela Estrata Carrillo Jaro de Mendoza.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago.				
<b>Muerte</b>	Sevilla				
<b>Lugar de sepultura</b>	Junto a la puerta del Patio de los Naranjos que llaman colorada.				
<b>Herederos</b>	-				

38. Baeza y Lara, Fernando					
<b>Fecha de nacimiento</b>	1640	<b>Fecha de muerte</b>			17/06/1715
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			75
<b>Canonicato 26</b>	1665/1715	<b>Años de residencia</b>	50	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Chantría</b>	1673/1715	<b>Años de residencia</b>	42	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Alonso de Baeza y Manrique y Mencia de Lara y Vitoria. <b>Abuelos Pat:</b> Luis de Baeza y Mendoza y Ana María de Santo Domingo Manrique. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco de Lara y Ana de Vitoria. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Baeza y Castilla y Mariana de Mendoza y Luna. <b>Seg Bis Pat:</b> Alonso de Santo Domingo Manrique y María de las Cuevas. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro				



	de Lara y Mencía de Paredes. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro de Vitoria e Isabel de Mena.
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago y señor de las villas de Estepar y Frandibinez, la abuela paterna también fue señora de dichas villas. El abuelo paterno era caballero de Santiago. El abuelo materno era 24 de Sevilla. El primer bisabuelo paterno era regidor de Valladolid y la primera bisabuela paterna hija de los marqueses de Montesclaros. El segundo bisabuelo paterno fue señor de las villas antes dichas. El hermano mayor del pretendiente tenía el mayorazgo de la familia. Juan de Lara, su tío, fue caballero de Santiago. Alonso de Baeza y Manrique lo tuvo también. Luis de Baeza y Mendoza, su hermano mayor, lo era también. Juan de Mendoza, fue del Consejo de Órdenes, hermano del abuelo. Rodrigo de Mendoza, hermano de este abuelo, fue gobernador de Chicuito y caballero de Calatrava y tuvo dos hijos, uno caballero de Alcántara y el otro de Calatrava. Luis de Baeza y Mendoza, capitán en Flandes, ya difunto, fue hermano menor del padre y caballero de Alcántara. Mariana de Mendoza y Luna era descendiente de la casa del duque del Infantado. Juan de Mendoza era alcalde de Hijosdalgos en la Chandillería del Valladolid, hermano del abuelo. El primer bisabuelo paterno enviaba a las carnicerías por la carne que había menester todos los días para el gasto de su casa con una acemila con cajones y su reposter encima y su lacayo que la llevaba, a la forma de los títulos y grandes de Castilla.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.
<b>Herederos</b>	-

<b>39. Baeza y Mendoza, José de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	28/04/1674	<b>Fecha de muerte</b>			10/04/1740
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			65
<b>Canonicato 26</b>	1715/1740	<b>Años de residencia</b>	25	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Chantría</b>	1715/1740	<b>Años de residencia</b>	25	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Alonso de Baeza y Mendoza y Ángela Estrata Garcés Carrillo de Mendoza. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso de Baeza Manrique Mendoza y Luna y Mencía de Lara Vitoria Lobera y Zapata <b>Abuelos Mat:</b> José Estrata y Spínola e Isabel Garcés Carrillo de Mendoza. <b>Prim Bis Pat:</b> Luis de Baeza y Mendoza y Ana María Manrique de Santo Domingo. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco de Lara y Ana de Vitoria Gobeo y Zapata. <b>Prim Bis Mat:</b> Carlos Estrata y Agustina Spínola y Eraso. <b>Seg Bis Mat:</b> Rafael Garcés y Antonia Zapata Carrillo de Mendoza.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago y 24 de Sevilla. El abuelo paterno era caballero de Santiago, señor de Estepar, Castromonte y Frandonines. El abuelo materno era caballero de Santiago, comendador de Calzacilla y marqués de Robledo. El primer bisabuelo paterno era caballero de Santiago. El segundo bisabuelo paterno era 24 de Sevilla. El primer bisabuelo materno era caba-				

	llero de Santiago y del Consejo de Hacienda. El segundo bisabuelo materno era señor de Santa Coroche y la segunda bisabuela materna era condesa de Priego. Ha tenido parientes prebendados en Sevilla.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral, delante de la capilla suya (lo dice así, pero en los autos ordinarios dice que fue en la la de San José)
<b>Herederos</b>	-

<b>40. Baptista de Mora, José</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	23/08/1734	<b>Fecha de muerte</b>		17/11/1786	
<b>Lugar de origen</b>	Valverde del Camino	<b>Años de vida</b>		52	
<b>Mediarración 5</b>	1778/1786	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Gregorio Baptista de Mora y García y Marina de la Concepción Vélez García. <b>Abuelos Pat:</b> José Baptista de Mora y Serrano y María González. <b>Abuelos Mat:</b> Gregorio Vélez Bernal y Beatriz García Martín. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Baptista de Mora y González y Catalina Serrano García. <b>Seg Bis Pat:</b> Domingo García Martín y Catalina González Gómez. <b>Prim Bis Mat:</b> Alonso Vélez Martín y Juana Bernal Domínguez, <b>Seg Bis Mat:</b> Cristóbal García e Inés Martín Ramírez.				
<b>Fama familiar</b>	Un pariente fue obispo en América (no dice dónde), y fue auxiliar del arzobispado de Toledo y colegial en Granada. Un hermano de ese obispo fue comisario del Santo Oficio . El pretendiente era presbítero y cura en la parroquia de San Marcos.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su hermana Beatriz Bautista de Mora.				

<b>41. Barra, Diego de la</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	22/08/1707	<b>Fecha de muerte</b>		02/04/1778	
<b>Lugar de origen</b>	Bornos	<b>Años de vida</b>		71	
<b>Ración 6</b>	1742/1771	<b>Años de residencia</b>	30	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 14</b>	1771/1778	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Diego Francisco de la Barra y Teresa de Hinojosa. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro de la Barra y Pina y Catalina de Zúñiga y Armario. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco de Hinojosa y Campos y Juana de Medina y de la Barra. <b>Prim Bis Pat:</b> Martín de la Barra y Beatriz de Pina. <b>Seg Bis Pat:</b> Andrés de Armario y María de Zúñiga. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan de Hinojosa y Teresa Francisca de Campos. <b>Seg Bis Mat:</b> Domingo de la Barra y Medina y Clara Rallón.				
<b>Fama familiar</b>	El padre ha sido alcalde y regidor. La familia materna tenía una capilla en Jerez de la Frontera. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	A los pies del altar de Nuestra Señora del Rosario en la capilla de San José.				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Herederos</b>	Nombró herederos a sus hermanos Manuel de la Barra y Juana de la Barra.
------------------	---

<b>42. Barrera, Luis José de la</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	19/01/1678	<b>Fecha de muerte</b>		08/09/1766	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>		88	
<b>Ración 14</b>	1713/1766	<b>Años de residencia</b>	54	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Lorenzo de la Barrera y Teresa María Tribiño. <b>Abuelos Pat:</b> Luis Francisco de la Barrera y Constanza Gallardo. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Fernández Tribiño y Josefa Martínez de Rivera. <b>Prim Bis Pat:</b> Fernán Sánchez de la Barrera y Mayor de la Barrera. <b>Seg Bis Pat:</b> Blas Gallardo y Juana Herrera. <b>Prim Bis Mat:</b> Antonio López Tribiño y Ana Jimena Muñoz. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Martínez de Rivera y Ana Riquelme de Villasencio.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno era auditor general de guerra y relator de la Real Audiencia de Sevilla, fue teniente mayor y tuvo la vara de alcalde de Alcalá de Guadaira. El padre de la abuela paterna era jurado. Un tío paterno fue familiar del Santo Oficio . El segundo bisabuelo materno fue señor del Jaudín.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederos a sus hermanos Lorenzo de la Barrera y Teresa de la Barrera.				

<b>43. Bastán y Arostegui, Gregorio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	25/03/1634	<b>Fecha de muerte</b>		27/03/1706	
<b>Lugar de origen</b>	Madrid	<b>Años de vida</b>		72	
<b>Ración 11</b>	1670/1678	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Resigna
<b>Arceyanato de Écija</b>	1678/1706	<b>Años de residencia</b>	28	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Canonicato 8</b>	1686/1706	<b>Años de residencia</b>	20	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Bastán y Arostegui y María de Vega. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Bastán de Arostegui y Ángela de Acosta. <b>Abuelos Mat:</b> Pablo de Vega y María Tamariz y Villayzán. <b>Prim Bis Pat:</b> Tomás de Arostegui y Juana de Lequeder. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro de Acosta y Magdalena de Arce. <b>Prim Bis Mat:</b> Gaspar de Vega y Juana Díaz. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio Tamariz y María Villayzán.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno era abogado de los Reales Consejos.				
<b>Muerte</b>	Madrid				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>44. Benegas y Sanabria, Juan Bernabé</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	30/09/1686	<b>Fecha de muerte</b>		24/03/1768	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>		81	
<b>Ración 1</b>	1734/1768	<b>Años de</b>	35	<b>Causa</b>	Muerte

	<b>residencia</b>	<b>vacante</b>
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Bernabé Antonio Benegas e Isabel González Balero. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Benegas y Sanabria y Jerónima Fernández Guerra. <b>Abuelos Mat:</b> Álvaro González Balero y Nicolasa de Montoya. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Benegas y Sanabria y Ana María de Miranda. <b>Seg Bis Pat:</b> Alonso Fernández Guerra y Mariana de Montoya. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego González de Vigaoschoa y Juana Balero. <b>Seg Bis Mat:</b> Fernando Candil del Baño y Juana de Montoya.	
<b>Fama familiar</b>	El padre era ministro del Santo Oficio y familiar de número en esta ciudad, y 24 de Sevilla. El abuelo paterno era jurado de Sevilla. El abuelo materno era 24 de Sevilla. El segundo bisabuelo paterno era capitán. El padre de la primera bisabuela paterna era 24 de Sevilla. El pretendiente era presbítero.	
<b>Muerte</b>	Sevilla.	
<b>Lugar de sepultura</b>	Bajo la bóveda de la capilla de la Estrella.	
<b>Herederos</b>	-	

<b>45. Bernardo de Quirós, Rodrigo</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			17/03/1798
<b>Lugar de origen</b>	Serrapio	<b>Años de vida</b>			-
<b>Canonicato 24</b>	1788/1798	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Bernaldo de Quirós y Martina Miranda Ponce. <b>Abuelos Pat:</b> Manuel Bernaldo de Quirós y Teresa de Jaes Miranda. <b>Abuelos Mat:</b> Diego Miranda Ponce y Manuela Bernaldo de Quirós. <b>Prim Bis Pat:</b> Gonzalo Bernaldo de Quirós y María Díaz Valdéz. <b>Seg Bis Pat:</b> Matías de Jaes Miranda y Antonia la Pola. <b>Prim Bis Mat:</b> Fernando Miranda Ponce y Francisca González. <b>Seg Bis Mat:</b> Sebastián Bernardo de Miranda y María Bernaldo de Quirós y Benavides.				
<b>Fama familiar</b>	El segundo bisabuelo materno era capitán. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Mitad de su remanente lo dejó a Gonzalo, Rita y Casilda Bernardo, sus hermanos, y vecinos de distintos pueblos del obispado de Oviedo. La otra mitad la dejó para su alma para repartir entre pobres.				

<b>46. Bernardo Gordillo, Juan Francisco</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	06/06/1694	<b>Fecha de muerte</b>			25/07/1757
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			63
<b>Ración 10</b>	1716/1756	<b>Años de residencia</b>	41	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Bernardo Gordillo y Jacinta María García de Cabrera. <b>Abuelos Pat:</b> Antonio Bernardo y Leonor Gordillo. <b>Abuelos Mat:</b> Cristóbal Manuel García de Cabrero y Agustina López Muñoz. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro Bernardo y Margarita Gutiérrez. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro Martín Gordillo y Salguero y Leonor				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	Montoya. <b>Prim Bis Mat:</b> Manuel García y María Rodríguez de Cabrera. <b>Seg Bis Mat:</b> Simón Pérez y Ana Muñoz.
<b>Fama familiar</b>	El abuelo paterno era alférez. El padre tenía documentos de calificación de su sangre. Un pariente era prior en el convento del Carmen Calzado de Aracena. Un primo del padre era religioso en la Cartuja de Sevilla. Ha tenido antepasados regidores y alcaldes. Parientes han tenido mercedes de los reyes de España por servicios de guerra. Pariente del obispo Francisco Carvajal y Luna. Pariente de Manuel Portocarrero, conde de Villa Manuel. Pariente de Antonio García de Aguilar, regidor perpetuo.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar de Nuestra Señora de la Cinta y capilla de San Isidoro.
<b>Herederos</b>	-

<b>47. Bernardo de Quirós, Joaquín</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/06/1721	<b>Fecha de muerte</b>			08/05/1801
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			80
<b>Mediarración 2</b>	1757/1763	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 10</b>	1763/1770	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 9</b>	1770/1801	<b>Años de residencia</b>	31	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> José Bernardo de Quirós y Andrade y Ana María Clarebout Tello de Eslava. <b>Abuelos Pat:</b> Melchor Bernardo de Quirós y Jerónima de Andrade. <b>Abuelos Mat:</b> Guillermo Clarebout y María Tello de Eslava. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Manuel Bernardo de Quirós y Francisca de Torralva. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Antonio de Andrade y Salazar y Catalina Ochoa y Sarate. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Clarebout y Juana de Bane. <b>Seg Bis Mat:</b> García Tello de Eslava y Ana María Brimi.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era señor de la villa de Burguillos. El abuelo paterno era caballero de Santiago. El segundo bisabuelo materno era caballero de Calatrava. El padre del segundo bisabuelo paterno era capitán. Es primo hermano del canónigo Antonio Clarebout Tello de Eslava. Ha tenido parientes que han sido familiares del Santo Oficio y también 24 de Sevilla. El señorío de la villa de Burguillos era en esos momentos de un hermano del pretendiente. El pretendiente al acceder era clérigo de menores órdenes.				
<b>Muerte</b>	Madrid				
<b>Lugar de sepultura</b>	Parroquia de San Sebastián (¿Madrid?)				
<b>Herederos</b>	-				

<b>48. Beyta y Narea Manuel de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	25/11/1693	<b>Fecha de muerte</b>			09/11/1731
<b>Lugar de origen</b>	Lequeito	<b>Años de vida</b>			38
<b>Canonicato 4</b>	1731/1732	<b>Años de residencia</b>	0.5	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Alonso de Beytia y Domeca de Narea. <b>Abuelos Pat:</b>				

	Pedro de Beytia y Catalina de Licona. <b>Abuelos Mat:</b> Juan de Narea y María Juan de Olabarria. <b>Prim Bis Pat:</b> Miguel de Beytia y María López de Arriaga. <b>Seg Bis Pat:</b> Lázaro de Licona y María de Jaúregui. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan de Narea y Domeca de Meabes. <b>Seg Bis Mat:</b> Martín de Olabarria y Dominga de Aguirre.
<b>Fama familiar</b>	Ha tenido parientes regidores, alcades, síndicos, etc., pero no se dan detalles. El pretendiente al acceder era presbítero.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente a la capilla de San José.
<b>Herederos</b>	-

49. Bucareli y Bucareli, Francisco de Paula					
<b>Fecha de nacimiento</b>	23/05/1772	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	Cádiz	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Ración 18</b>	1794/1801	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 25</b>	1801/-	<b>Años de residencia</b>	-	<b>Causa vacante</b>	-
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Nicolás Manuel Bucareli y Ursúa y Juana Antonia Bucareli y Baeza. <b>Abuelos Pat:</b> Luis Bucareli y Ana María de Ursúa Laso de la Vega. <b>Abuelos Mat:</b> José Bucareli y Ursúa y Ana Antonia de Baza y Vicentelo. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Antonio Bucareli y Villasís y Constanza de Hinestrosa Per Afán de Rivera y Córdoba. <b>Seg Bis Pat:</b> Miguel Jerónimo de Ursúa y Arizmendi y Ana María de la Vega Córdoba y Argote. <b>Prim Bis Mat:</b> Luis Bucareli y Ana María de Ursúa Laso de la Vega. <b>Seg Bis Mat:</b> Luis Gaspar de Baza y Mendoza y María Teresa Vicentelo y Silva.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo paterno era marqués de Vallehermoso y conde de Gerena. También lo fue el abuelo materno. El primer bisabuelo paterno fue marqués de Villahermoso y caballero de Calatrava. El segundo bisabuelo paterno fue caballero de Alcántara y conde de Gerena. El segundo bisabuelo materno era marqués de Castromonte, grande de Espala de primera clase. El padre de la segunda bisabuela materna era conde de Cantillana. El padre era marqués de Vallehermoso, conde de Gerena, comendador de la orden de Santiago, gran cruz de Carlos III, grande de España, teniente general de los ejércitos, gobernador capitán general del ejército y reino de Granada y de los tres presidios menores de África. Ha tenido parientes en el cabildo. Pariente de virreyes de Navarra y de México. Tiene un hermano casado con la condesa de Fuenclara, grande de España de primera clase, señora de la Banda de María Luisa y actual dama de la reina. El pretendiente al acceder al cabildo era clérigo tonsurado, caballero de justicia de la orden de San Juan y maestro de artes en la Universidad de Sevilla.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

50. Bucareli y Ursúa Hinestrosa, Miguel de
--

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Fecha de nacimiento</b>	14/07/1711	<b>Fecha de muerte</b>			09/11/1756
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			45
<b>Canonicato 29</b>	1741/1756	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Decanato</b>	1741/1756	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Luis Bucareli Villasís Hinestrosa Céspedes y Valderrama y Ana María Ursúa Laso de la Vega y Córdoba Egues de Veumont. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Antonio Bucareli y Villasís y Constanza de Hinestrosa Rivera y Córdoba. <b>Abuelos Mat:</b> Miguel de Ursúa y Arismendi Egues de Veumont y Ana María Laso de la Vega Córdoba y Argote. <b>Prim Bis Pat:</b> Luis José Bucareli y Federigui y María de Villasís Valderrama Ponce de León y Céspedes. <b>Seg Bis Pat:</b> Perafán de Hinestrosa y Rivera e Inés Fernández de Córdoba. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro de Ursúa y Arismendi y Adriana de Egus Veumont y Berdugo. <b>Seg Bis Mat:</b> Gabriel Laso de la Vega y Cardona y Francisca de Córdoba y Argote.				
<b>Fama familiar</b>	El padre de la primera bisabuela materna era doctor y oidor en la Contratación. El padre era marqués de Vallehermoso y comendador de San Esteban. La madre era condesa de Gerena, vizcondesa y señora de Ursúa, baronesa de Oticoren y Lentaína. El abuelo paterno era caballero de Calatrava. El abuelo materno era caballero de Alcántara. El primer bisabuelo paterno era caballero de Santiago. El segundo bisabuelo paterno era caballero de Santiago, señor de la Cueva del Rey, heredamientos de Fernández de Hinestrosa Perafán de Rivera. El primer bisabuelo materno era caballero de Santiago, capitán general de la armada de la guarda de Indias y del Consejo de Guerra. El segundo bisabuelo materno era caballero de Santiago y conde de Puertollano.				
<b>Muerte</b>	Madrid				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>51. Cabaleri Ponce de León , Manuel María</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	29/11/1761	<b>Fecha de muerte</b>			18/02/1811
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			50
<b>Mediarración 18</b>	1789/1798	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 2</b>	1798/1800	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 17</b>	1800/1811	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Joaquín Cavaleri y Torres y Francisca Ponce de León y Guzmán. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Cavaleri y Junes y María de Torres y Navarro. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Ponce de León y María Teresa Magdalena de Guzmán y Reyes. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Bautista Cavaleri y Ferrari y Cristina de Fienes. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego de Torres y Francisca Pérez Navarro. <b>Prim Bis Mat:</b> Luis Ponce de León y Francisca Benítez y Alarcón. <b>Seg Bis Mat:</b> Luis Felipe Jimeno Guzmán y Francisca de Reyes Castaño.				

<b>Fama familiar</b>	El padre de la primera bisabuela paterna era capitán. El padre del segundo bisabuelo paterno era caballero de Calatrava. Es pariente de Juan Cavaleri y Junes, canónigo de esta catedral, y de Diego de Torres y Navarra, racionero en esta catedral. El abuelo materno era regidor de Utrera. El primer bisabuelo paterno era 24 de Génova. Pariente de Clemente de Funes, prebendado de esta catedral. El segundo bisabuelo paterno era conde de Miraflores de los Ángeles. El segundo bisabuelo paterno era 24 de Sevilla. El padre de la segunda bisabuela paterna era 24 de Sevilla.
<b>Muerte</b>	-
<b>Lugar de sepultura</b>	-
<b>Herederos</b>	-

<b>52. Caballero, Jacinto María</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	25/08/1724	<b>Fecha de muerte</b>		11/05/1770	
<b>Lugar de origen</b>	Madrid	<b>Años de vida</b>		46	
<b>Ración 15</b>	1767/1770	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Caballero y Miro y María Gertrudis Teresa Abad y Román. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Bautista María Caballero y Magdalena Miro. <b>Abuelos Mat:</b> Diego Abad o Labais y Gertrudis Román. <b>Prim Bis Pat:</b> Jacobo Caballero o Cavalleri y Catalina Caballero. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Miro y Victoria Miro y Barno. <b>Prim bis Mat:</b> Juan Labais y Juana de Labais, Labas o Abad. <b>Seg Bis Mat:</b> Vicente Román y Gertrudis Gastón.				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Sevilla				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar de Nuestra Señora de Belén.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

<b>53. Caballero de Illescas, Diego</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	08/08/1658	<b>Fecha de muerte</b>		11/01/1718	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>		59	
<b>Canonicato 15</b>	1693/1718	<b>Años de residencia</b>	24	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Caballero de Yllescas y María de Castro Verde Góngora Crespo y Vega. <b>Abuelos Pat:</b> Fernando Caballero de Yllescas y Juana de Yllescas y Villarreal. <b>Abuelos Mat:</b> Miguel Ramos Crespo y Ana de Vega Castro Verde y Góngora. <b>Prim Bis Pat:</b> Álvaro Caballero Ponce y Elvira de Yllescas. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro Caballero y Leonor de Yegros y Calvo. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Ramos Crespo y María de la Paz y Ponce. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio de Vega y Castro Verde y Catalina de Góngora y Alcalá.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago, alcalde mayor de Sevilla y familiar del número del Santo Oficio . El abuelo paterno era 24 de Sevilla. El segundo bisabuelo paterno era 24 de Sevilla. El primer bisabuelo materno era capitán.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a un sobrino suyo, hijo del marqués del Casal, hermano del prebendado.

54. Cabronero Martínez de Velasco, José					
<b>Fecha de nacimiento</b>	05/10/1695	<b>Fecha de muerte</b>			18/12/1760
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			65
<b>Canonicato 18</b>	1737/1760	<b>Años de residencia</b>	24	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pascual Cabronero Martínez de Velasco y Teresa Micaela Romero Insunsa y Balsano. <b>Abuelos Pat:</b> Pascual Cabronero y Ana Martínez de Velasco. <b>Abuelos Mat:</b> Simón Romero de Insunsa y Juana Balsano. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Cabronero y Ana Crespo. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego Martínez de Velasco e Isabel de Ontalbaro. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Romero e Isabel de Insunsa. <b>Seg Bis Mat:</b> José Balsano y María de la Fuente.				
<b>Fama familiar</b>	Tiene un hermano caballero de Calatrava y en servicio como capitán de caballos. El padre era familiar del Santo Oficio .				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Debajo de la lámpara que arde en el Santísimo Sacramento, junto a la epístola del altar mayor.				
<b>Herederos</b>	No testó.				

55. Calderón de la Barca, Tomás					
<b>Fecha de nacimiento</b>	09/01/1722	<b>Fecha de muerte</b>			08/12/1756
<b>Lugar de origen</b>	Marchena	<b>Años de vida</b>			34
<b>Ración 2</b>	1753/1756	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Calderón de la Barca y Hurtado y Mariana de Paz y Calderón. <b>Abuelos Pat:</b> Tomás Calderón de la Barca y Ayala y Manuela Hurtado de Medina. <b>Abuelos Mat:</b> Antonio de Paz y Castillo y Jerónima Calderón de la Barca y Ayala. <b>Prim Bis Pat:</b> Tomás Calderón y Basilia de Ayala. <b>Seg Bis Pat:</b> Tomás Hurtado y Beatriz de Bergara y Gaviria. <b>Prim Bis Mat:</b> Alonso de Paz de la Barrera e Isabel de Ayala. <b>Seg Bis Mat:</b> Tomás Calderón de la Barca y Basilia de Ayala.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo paterno era alcalde ordinario de Marchena. El primer bisabuelo materno era capitán. Sus tíos paternos eran caballeros de Santiago. Su primo hermano era caballero de Santiago y guardarropa del infante cardenal arzobispo de Sevilla.				
<b>Muerte</b>	Carmona.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Mandó que fuera en la parroquia de Nuestra Señora de Santa María la Mayor, en Carmona.				
<b>Herederos</b>	-				

56. Campo, Andrés Fernández del					
<b>Fecha de nacimiento</b>	27/02/1665	<b>Fecha de muerte</b>			27/07/1708
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			43
<b>Canonicato 9</b>	1702/1708	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Muerte

<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> José del Campo y Dorotea Bajo. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Rodríguez del Campo y Ana María Calderón. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Bajo de Salazar y Catalina de los Ríos. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro Rodríguez del Campo y María Rodríguez de Salcedo. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Antonio Calderón y Lucía María de Aguilar. <b>Prim Bis Mat:</b> Antonio Bajo de Zamora y Casilda de los Ríos. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio de los Ríos y Ángela de Salazar.
<b>Fama familiar</b>	El primer bisabuelo materno tuvo empleos públicos en Burgos. Un primo era caballero de Santiago y maestro de campo.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar de San José.
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a la fábrica en caso de haber muerto Pedro del Campo, su hermano ausente en Indias.

<b>57. Campo, Bernardo del</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	21/08/1679	<b>Fecha de muerte</b>			16/06/1715
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			35
<b>Ración 16</b>	1712/1715	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Diego del Campo y Mariana Josefa Natera. <b>Abuelos Pat:</b> Gabriel Vandeveldel y Catalina de Mestre. <b>Abuelos Mat:</b> Gregorio de Natera y Juana de Felires. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro Vandeveldel y Margarita de Sainctilaire. <b>Seg Bis Pat:</b> Tousano de Meestre y Magdalena de Hernovte. <b>Prim Bis Mat:</b> Mateo de Natera y Jerónima de Espinos de los Montes. <b>Seg Bis Mat:</b> Bernardino González de Felines y María de Valderrama.				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Sevilla				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	Testó por poderes.				

<b>58. Campo, Diego Antonio del</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	03/08/1685	<b>Fecha de muerte</b>			15/12/1741
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			56
<b>Canonicato 9</b>	1709/1741	<b>Años de residencia</b>	33	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Diego del Campo y Bernarda Laureana de la Cuesta y Saavedra. <b>Abuelos Pat:</b> Gabriel Vandeveldel y Catalina de Meestre. <b>Abuelos Mat:</b> Miguel de la Cuesta y Bernarda Tomasa de Saavedra Bravo de la Serna. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro Vandeveldel y Margarita de Sainctilaire. <b>Seg Bis Pat:</b> Torsano de Meestre y Magdalena de Hernousts. <b>Prim Bis Mat:</b> Miguel de la Cuesta y Jacinta de Aguilar. <b>Seg Bis Mat:</b> Manuel Bravo de la Serna y Laureana Rosado de Saavedra.				
<b>Fama familiar</b>	Era sobrino materno del canónigo Ambrosio de la Cuesta y Saavedra. El abuelo materno era familiar del Santo Oficio .				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de Nuestra Señora de la Asunción, junto a la puerta que da al Patio de los Naranjos.				
<b>Herederos</b>	-				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

59. Campo Penín y Quirós, Nicolás Antonio del					
<b>Fecha de nacimiento</b>	10/09/1719	<b>Fecha de muerte</b>		13/09/1776	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>		57	
<b>Mediarración 15</b>	1744/1776	<b>Años de residencia</b>	32	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Francisco del Campo Penín y Laura María de Quirós. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco del Campo y Sabina del Pozo. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Francisco de Quirós y Ana Moreno. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco del Campo y María Peguda. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco del Pozo y Constanza de Penín. <b>Prim Bis Mat:</b> José de Quirós y Juana de Torres. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Moreno García y Marina Ortiz de Carvajal.</p>				
<b>Fama familiar</b>	<p>Tuvo parientes regidores en Utrera. Parientes han sido alguaciles del Santo Oficio en los Morales. Parientes eran caballeros de Santiago. Era pariente del gobernador de la plaza militar de Monterrey, frontera de Portugal. El padre era familiar del Santo Oficio .</p>				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	Nombró a sus hermanos Manuel y Salvador Penín herederos.				

60. Campo Rodríguez y Rodríguez de Salamanca, Pedro del					
<b>Fecha de nacimiento</b>	22/12/1727	<b>Fecha de muerte</b>		05/06/1811	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>		83	
<b>Mediarración 14</b>	1753/1757	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 16</b>	1757/1763	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 15</b>	1763/1811	<b>Años de residencia</b>	48	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Nicolás del Campo y la Cuesta y Josefa Rodríguez de Salamanca. <b>Abuelos Pat:</b> Diego del Campo y Maestre y Bernarda de la Cuesta y Saavedra. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Rodríguez de Salamanca y Florencia García de Olalla. <b>Prim Bis Pat:</b> Gabriel del Campo y Catalina Maestre. <b>Seg Bis Pat:</b> Miguel de la Cuesta y Bernarda de Saavedra Bravo de la Serna. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Rodríguez de Salamanca y las Varillas y Josefa Rodríguez de Salamanca y las Varillas. <b>Seg Bis Mat:</b> Benito García de Olalla y Vivanco y Catalina Sánchez Riscos Salvador.</p>				
<b>Fama familiar</b>	<p>El abuelo materno era 24 de Sevilla. El padre era hidalgo. Era sobrino del canónigo Diego Antonio del Campo. Tenía un pariente colegial mayor en el de Cuenca. Un hermano era 24 de Sevilla y alcalde del estado noble.</p>				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la bóveda de la puerta de la capilla de Nra Sra de la Estrella.				
<b>Herederos</b>	Nombró como únicos y universales herederos fideicomisarios a los canónigos Nicolás Maestre y Agustín Moreno para que en beneficio de su alma y de su atención lo distribuyeran en lo que les tenía comunicado.				

61. Campo y Trella, Manuel Ramón del					
<b>Fecha de nacimiento</b>	13/09/1760	<b>Fecha de muerte</b>		31/05/1825	
<b>Lugar de origen</b>	Navia	<b>Años de vida</b>		64	
<b>Mediarración 20</b>	1788/1790	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 17</b>	1790/1794	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 16</b>	1794/1825	<b>Años de residencia</b>	30	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco del Campo y Trelles y Margarita de la Vega y Navia. <b>Abuelos Pat:</b> Fernando del Campo y Trelles y María Antonia Infanzón y Ossorio. <b>Abuelos Mat:</b> José de la Vega y Nacia, y Josefa Rosa de Sierra. <b>Prim Bis Pat:</b> Fernando López del Campo y Trelles y María Álvarez Fuertes y Morán. <b>Seg Bis Pat:</b> Miguel García Infanzón y Antonia Navia y Osorio. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego Suárez de la Vega y Teresa Menéndez y Navia. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco de Sierra y Josefa de Acellana.				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

62. Cañabete de la Cueva, Marcos					
<b>Fecha de nacimiento</b>	02/05/1732	<b>Fecha de muerte</b>		28/02/1776	
<b>Lugar de origen</b>	Villanueva de la Jara	<b>Años de vida</b>		43	
<b>Canonicato 35</b>	1771/1776	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Cañabate de la Cueva e Isabel Teresa Vázquez de Peralta. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Cañabate de la Cueva y Ana de Castro. <b>Abuelos Mat:</b> Diego Vázquez de Peralta e Isabel Carpintero. <b>Prim Bis Pat:</b> José Cañabate y Ana Morazón y Ortega. <b>Seg Bis Pat:</b> Antonio de Castro y Ana Martín de la Mota. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego Vázquez de Peralta e Isabel Rodríguez Yáñez Tevar. <b>Seg Bis Mat:</b> Rodrigo Carpintero Prieto y Caralina Jiménez de Tevar.				
<b>Fama familiar</b>	El segundo bisabuelo materno era regidor. Parientes han sido alcalde en Alarcón. El primo del padre, Alfonso Clemente de Arostegui, era colegial mayor de San Ildefonso, Alcalá de Henares, y del consejo y cámara de Castilla, ministro de España en Roma y Nápoles y actual consejero de Estado del rey y comisario de la Santa Cruzada. Pariente de Pedro Clemente de Arostegui, obispo de Osma. Pariente de Pedro Lozas, obispo auxiliar de Cuenca. Ha tenido parientes regidores en Alcalá del Río. El pretendiente era canónigo en Palencia.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederos a sus hermanos.				

63. Caro Tello Tavera, Cristóbal
----------------------------------

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Fecha de nacimiento</b>	24/06/1705	<b>Fecha de muerte</b>			09/05/1769
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			64
<b>Mediarración 17</b>	1754/1769	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Juan Caro Tello Tavera e Isabel García de Segovia.  <b>Abuelos Pat:</b> Fernando Caro de Cea y Beatriz Tello Tavera.  <b>Abuelos Mat:</b> Cristóbal García de Segovia e Isabel Gabriela de Ingunza y Morales. <b>Prim Bis Pat:</b> Fernando Caro Velázquez y Ana María de Cea y Cervantes. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Tello Tavera e Isabel Vilches Saavedra. <b>Prim Bis Mat:</b> Tomás García e Isabel Verdugo. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Ingunza y Juana María de Morales.</p>				
<b>Fama familiar</b>	<p>El abuelo materno era familiar del Santo Oficio y fundador de la capilla del Santísimo Cristo de Gracia, de la que era capellán actual el pretendiente. El primer bisabuelo paterno era regidor perpetuo de la villa de Carmona. El padre del primer bisabuelo paterno también era regidor de Carmona. El padre de la segunda bisabuela paterna era escribano del cabildo de Carmona. Parien- te del fundador del colegio de Santo Tomás de Sevilla. Parien- te del arzobispo de Toledo, Tavera. Parien- te de los duques de Ve- ragua. El pretendiente era canónigo en El Salvador.</p>				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Junto a la capilla de la Antigua, delante de la Puerta de San Cris- tóbal.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederas a sus hermanas Margarita y Gabriela.				

<b>64. Carrillo, Fernando</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	05/06/1686	<b>Fecha de muerte</b>			22/11/1762
<b>Lugar de origen</b>	Burgos	<b>Años de vida</b>			76
<b>Ración 6</b>	1716/1728	<b>Años de residencia</b>	12	<b>Causa vacante</b>	Resigna
<b>Canonicato 17</b>	1731/1762	<b>Años de residencia</b>	32	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Alonso Carrillo y María Ana de Salazar. <b>Abuelos Pat:</b> Diego Carrillo, natural de Cobarrubia y Ana de Licona. <b>Abuelos Mat;</b> Fernando Salazar y Casilda López. <b>Prim Bis Pat:</b> Alonso Carrillo y Ana Gil. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco de Licona y Ana de Mena. <b>Prim Bis Mat:</b> Fernando de Salazar y Ángela de Vivanco.  <b>Seg Bis Mat:</b> Agustín López y María de Angulo.</p>				
<b>Fama familiar</b>	<p>El padre era caballero de Santiago, gentilhombre de Su Majes- tad, regidor perpetuo de Burgos y teniente castellano de Burgos. El primer bisabuelo materno era alcalde mayor de la villa de Castillejos. Parien- te de los condes de Castillejo. Sobrino de va- rios caballeros de Santiago y canónigos de Santiago. Un tío era caballero de Alcántara. Parien- te del arzobispado de Santiago.</p>				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la nave de la Concepción de Sepúlveda a vista del Santísimo Sacramento, debajo de la lámpara.				
<b>Herederos</b>	Nombró a la fábrica heredera de un tercio de sus bienes.				

65. Carrillo, Miguel					
<b>Fecha de nacimiento</b>	08/10/1706	<b>Fecha de muerte</b>		07/05/1781	
<b>Lugar de origen</b>	Vinuesa	<b>Años de vida</b>		75	
<b>Ración 8</b>	1729/1730	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 34</b>	1730/1781	<b>Años de residencia</b>	51	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Deanato</b>	1769/1781	<b>Años de residencia</b>	12	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Carrillo y Antonia Carrillo. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso Carrillo y Lorenza de Oviedo. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Carrillo y Jerónima González de Ocampo. <b>Prim Bis Pat:</b> Alonso Francisco Carrillo y María Jerónima de Salcedo. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Oviedo y María Margarita de Monrroy. <b>Prim Bis Mat:</b> Joaquín Carrillo e Inés Fernández de Velasco <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco González de Aguilar y María Coronel de Salinas.				
<b>Fama familiar</b>	El primer bisabuelo paterno era caballero de Alcántara. El segundo bisabuelo paterno era caballero de Alcántara. Pariente de Pedro de Oviedo, caballero de Calatrava y consejero del Consejo de Hacienda. Un tercer bisabuelo materno se casó con Ana Velvedere, prima de los duques de Medinaceli.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua, al pie del sepulcro del arzobispo Salcedo, su tío.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

66. Carvajal, Martín Alberto					
<b>Fecha de nacimiento</b>	14/08/1705	<b>Fecha de muerte</b>		03/02/1797	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>		91	
<b>Ración 3</b>	1738/1753	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 32</b>	1753/1797	<b>Años de residencia</b>	44	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Cristóbal de Carvajal y Francisca López. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Carvajal y Josefa de Alarcón. <b>Abuelos Mat:</b> Martín López e Isabel de Reguete. <b>Prim Bis Pat:</b> Cristóbal de Carvajal y Ana de Rivas. <b>Seg Bis Pat:</b> Gregorio Alarcón Caballero y Beatriz Contreras de Turales. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco López y Catalina Gómez. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Reguete y Tomasa García Gómez.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente poseía una ejecutoria de nobleza litigada en la Real Chancillería de Valladolid llevado a trámite por su padre. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	Dejó un tercio de bienes a los descendientes de María de Carvajal, difunta sobrina. Dejó otro tercio a Matilda de Carvajal, su sobrina. Y el otro tercio lo dejó a la fábrica.				

67. Castañeda y Alcázar, Diego de					
-----------------------------------	--	--	--	--	--

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Fecha de nacimiento</b>	08/11/1713	<b>Fecha de muerte</b>			29/06/1778
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			64
<b>Mediarración 3</b>	1738/1758	<b>Años de residencia</b>	21	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 8</b>	1758/1764	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 39</b>	1764/1778	<b>Años de residencia</b>	14	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro de Castañeda y Josefa del Alcázar. <b>Abuelos Pat:</b> Diego de Castañeda y Manuela Josefa de Echaide y Carrascal. <b>Abuelos Mat:</b> Andrés del Alcázar y Manuela Ventura Estopiñán y Doria. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro de Castañeda y Andrea del Alcázar. <b>Seg Bis Pat:</b> Martín de Echaide y Carrascal y María Josefa de Estarque. <b>Prim Bis Mat:</b> Felipe del Alcázar y Leonor del Alcázar. <b>Seg Bis Mat:</b> Bartolomé Estopiñán y Josefa del Castillo.				
<b>Fama familiar</b>	El segundo bisabuelo paterno era secretario del Santo Oficio . El padre del primer bisabuelo paterno era 24 de Sevilla. El primer bisabuelo materno era caballero de Alcántara. El segundo bisabuelo materno era capitán, caballero de Calatrava, regidor perpetuo de Cádiz y teniente general de artillería de su presidio. El abuelo paterno era corregidor de Alcalá de Guadaíra. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Concepción de Molina, frente a la Sacristía de Nra Sra de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredero de la mitad a su hermano Antonio de Castañeda, la otra mitad la dejó para sus hermanas Manuela del Rosario y Juana de Dios Castañeda.				

<b>68. Castillo y Baena, José del</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	06/12/1688	<b>Fecha de muerte</b>			19/04/1738
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			49
<b>Mediarración 5</b>	1715/1738	<b>Años de residencia</b>	23	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Diego del Castillo y Bandervoot y Victoria de Baena y Castro. <b>Abuelos Pat:</b> Diego del Castillo y Bandervoot e Isabel de Torres. <b>Abuelos Mat:</b> Manuel de Baena y Bernarda de Castro y Guzmán. <b>Prim Bis Pat:</b> Jacques de Bandervoot y Jerónima del Castillo. <b>Seg Bis Pat:</b> Jacinto de Vargas y María de San Juan y Torres. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan de Baena y Juana de León. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio de Castro y Guzmán e Isabel García de la Paz.				
<b>Fama familiar</b>	Un pariente era monje en el monasterio de San Isidro, extramuros de Sevilla. Su abuelo fue alcalde de hijosdalgos. Tenía un pariente jurado de Sevilla. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar de Nuestra Señora de Belén, junto a la Puerta de los Naranjos.				
<b>Herederos</b>	-				

69. Castillo y Negrete, José del					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			22/01/1794
<b>Lugar de origen</b>	Fuente de encina	<b>Años de vida</b>			-
<b>Canonicato 18</b>	1786/1794	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>deanato</b>	1786/1794	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Manuel del Castillo y Negrete e Inés del Vado y Peñafiel. <b>Abuelos Pat:</b> Juan del Castillo y Negrete y Catalina de Utrerra y Cuentas. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco del Valdo e Inés de Peñafiel. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan del Castillo y Negrete y Jerónima Fernández de la Oliva. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Herrera y Cuentas y Catalina Ruiz del Castillo. <b>Prim Bis Mat:</b> Sebastián del Vado y Ana Bravo. <b>Seg Bis Mat:</b> Gabriel de Peñafiel y Felipa González.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era presbítero y caballero no pensionado de la Orden de Carlos III. Era capellán de honor de Su Majestad.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

70. Castrillón, José María					
<b>Fecha de nacimiento</b>	08/04/1760	<b>Fecha de muerte</b>			21/10/1800
<b>Lugar de origen</b>	San Bartolomé de Valdepareas	<b>Años de vida</b>			40
<b>Canonicato 28</b>	1784/1800	<b>Años de residencia</b>	16	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Deanato</b>	1784/1786	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Resigna
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Diego Vicente Castrillón y María Elena Avellafuertes. <b>Abuelos Pat:</b> Diego Francisco Castrillón y Ana María Menéndez Luarca y Tineo. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Avellafuertes y María Lorenza Castrillón y Menéndez. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Antonio Castrillón y Juana Menéndez Navia. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Menéndez Luarca y Tineo y Gregoria de Avilés Flores. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro Avellafuerte y Leonor Menéndez Luarca y Tineo. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro Álvarez Castrillón y Josefa Rosa Menéndez Valdés.				
<b>Fama familiar</b>	El padre de la primera bisabuela materna era regidor. El primer bisabuelo paterno era corregidor de la villa. El pretendiente era clérigo de menores órdenes.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a Diego Vicente Castrillón y Cienfuegos, su padre, y si ha muerto a su hermano Juan Bautista Castrillón o sus hijos.				

71. Castro y Mendoza, Jerónimo Nicolás de
---



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Fecha de nacimiento</b>	10/10/1651	<b>Fecha de muerte</b>			15/04/1731
<b>Lugar de origen</b>	Madrid	<b>Años de vida</b>			79
<b>Mediarración 11</b>	1679/1683	<b>Años de residencia</b>	5	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 15</b>	1683/1723	<b>Años de residencia</b>	48	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Alonso de Castro y Jerónima de Mendoza. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Fernández de Castro y Bárbara Alonso. <b>Abuelos Mat:</b> Luis de Baeza y Mendoza y Ana María de Santo Domingo Manrique. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Fernández de Castro y María Salazar. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Alonso Marhuenda y Ana de Salamanca. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan de Baeza y Castilla y Mariana de Mendoza. <b>Seg Bis Mat:</b> Alonso de Santo Domingo Manrique y Catalina de las Cuevas.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Calatrava. También lo era su abuelo paterno. El abuelo materno era caballero de Santiago. Antonio y Manuel de Castro, hermanos del pretendiente, eran caballeros de Santiago. La línea paterna es uno de los 23 linajes de a cofradía de la ciudad de Burgos fundada por el conde Fernán González. La línea materna fue de la casa del duque del Infantado, parientes de los marqueses de Montes Claros.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Sepultado frente a la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>72. Castro, Pedro de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	17/12/1721	<b>Fecha de muerte</b>			02/11/1800
<b>Lugar de origen</b>	Córdoba	<b>Años de vida</b>			78
<b>Canonicato 33</b>	1770/1800	<b>Años de residencia</b>	31	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Felipe de Castro y María de Osorio. <b>Abuelos Pat:</b> Diego Felipe de Castro y María de Castilla. <b>Abuelos Mat:</b> Jerónimo Rodríguez de Osorio y Damiana de Aguilar. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco de Castro y María de Orbarrera. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco de Castilla y María de Aguilar. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Rodríguez de Osorio y María de Espejo. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro de Aguilar y María de Vargas.				
<b>Fama familiar</b>	Un hermano del pretendiente vecino de Córdoba, tenía carta de hidalgo en virtud de un pleito en la Real Chancillería de Valladolid. Pariente de regidores de Andújar. Un pariente era racionero en la catedral de Jaén. El pretendiente era presbítero y canónigo en Málaga.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a María Díaz de la Cavada.				

<b>73. Castro y García; Rafael de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	17/06/1758	<b>Fecha de muerte</b>			03/02/1790
<b>Lugar de origen</b>	Córdoba	<b>Años de vida</b>			32
<b>Ración 18</b>	1781/1790	<b>Años de</b>	9	<b>Causa</b>	Muerte

	<b>residencia</b>	<b>vacante</b>
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Damián de Castro y Osorio y María Rafaela García de Aguilar. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Felipe de Castro y Castillo y María de Osorio y Aguilar. <b>Abuelos Mat:</b> Bernabé García Sánchez de Castro y María Rafaela de Aguilar y Guerra. <b>Prim Bis Pat:</b> Diego Felipe de Castro y María de Castilla. <b>Seg Bis Pat:</b> Jerónimo Rodríguez de Osorio y Damiana Micaela de Aguilar. <b>Prim Bis Mat:</b> Andrés García Sánchez y Francisca Sánchez de Castro. <b>Seg Bis Mat:</b> Alonso de Aguilar y Juana María Guerra.	
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era sobrino del prebendado Pedro de Castro. El pretendiente era colegial mayor de Bolonia y clérigo diácono.	
<b>Muerte</b>	Córdoba.	
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral de Córdoba.	
<b>Herederos</b>	-	

<b>74. Cavaleri y Funes, Juan Nicolás</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	25/08/1688	<b>Fecha de muerte</b>		28/05/1763	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>		74	
<b>Canonicato 15</b>	1718/1763	<b>Años de residencia</b>	45	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Baptista Cavaeli y Funes y Cristina María de Funes Renier. <b>Abuelos Pat:</b> Nicolás Cavaleri y Jubino y Ángela María de Ferrari. <b>Abuelos Mat:</b> Juan de Funes y Ana Felipa Renier. <b>Prim Bis Pat:</b> Antonio Cavaleri y Francisca Tubino. <b>Seg Bis Pat:</b> Lorenzo de Ferrari y Francisca Muraggia. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro de Funes y María de Godoy. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro de Renier y Ana de la Torre.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno era capitán. El padre era 24 de Sevilla. Un hermano era alguacil mayor en Madrid, en el Consejo de Hacienda. Tenía un sobrino caballero de Santiago, contador mayor en Sevilla en la superintendencia de Guerra. Pariente del canónigo Pedro de Funes y del racionero Clemente de Funes, prebendados en Sevilla. Pariente del 24 Pedro de Pineda y Funes.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de Nuestra Señora de la Estrella.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederos a sus dos sobrinos Joaquín Cavaleri y Torres y a Francisco Torres Monsalve.				

<b>75. Cayetano Muñoz Y Benevente, Manuel</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	Villa de santa Cruz	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Canonicato 1</b>	1797/1815	<b>Años de residencia</b>	18	<b>Causa vacante</b>	Resigna
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Manuel García Muñoz y Josefa María Sánchez y Benevente. <b>Abuelos Pat:</b> Diego García Muñoz y Rosa María de Campos Rodríguez Argüello. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Sánchez y Benavente de las Heras e Isabel Rodríguez. <b>Prim Bis Pat:</b> Diego García Muñoz y María Rodríguez. <b>Seg Bis Pat:</b> Manuel Rodríguez Romero y María de Campos Argüello. <b>Prim Bis Mat:</b>				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	Miguel Sánchez Benavente y Bernarda Lucía de las Heras. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio López Tiguezda y María Rodríguez.
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era presbítero y electo obispo auxiliar de este arzobispado. Era obispo de Eliopoli.
<b>Muerte</b>	-
<b>Lugar de sepultura</b>	-
<b>Herederos</b>	-

76. Ceballos, Ignacio de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			04/12/1784
<b>Lugar de origen</b>	Guatemala	<b>Años de vida</b>			-
<b>Canonicato 28</b>	1770/1784	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Arcedianato de Niebla</b>	1775/1782	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Deanato</b>	1782/1784	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Manuel de Ceballos y María Josefa de Uria. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco de Ceballos y Bernarda Ramos de Herrera. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Ignacio de Uria y Nicolasa Martínez de Ferrera y Castro. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco de Ceballos y Antonia de Zayas Villagutiérrez y Girón. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego Ramos de Herrera y Juana Fernández de Herrera. <b>Prim Bis Mat:</b> Matías de Uria y Liano y María Rico de Logares. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio Martínez de Ferrera y María de Castro y Araujo.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno era capitán. El segundo bisabuelo materno era escribano de cámara y fue regidor de Plasencia y familiar del Santo Oficio . El pretendiente fue canónigo, arcedianato, tesorero y chantre en México, era también del gremio y claustro de Salamanca. Su primo era fraile, caballero de Alcántara, inquisidor de México, presidente de la Audiencia de Guatemala y de Guadalajara. Una hermana era monja abadesa en el convento de Santa Clara de Guatemala.				
<b>Muerte</b>	Sevilla				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

77. Ceballos, José de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	24/10/1724	<b>Fecha de muerte</b>			25/05/1776
<b>Lugar de origen</b>	Cantillana	<b>Años de vida</b>			52
<b>Canonicato 1</b>	1774/1776	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco González de Ceballos y Manuel Miguel de Ceballos. <b>Abuelos Pat:</b> Santos González de Ceballos y María Manuela Ruiz de Vargas. <b>Abuelos Mat:</b> Lorenzo Fernández de Rumayor y Catalina Miguel de Ceballos. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco González de Ceballos y Magdalena de Ceballos. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Ruiz de Vargas y Manuela de la Torre Ceballos. <b>Prim Bis Mat:</b> Sebastián Fernández y Jerónima de Rumayor. <b>Seg</b>				

	<b>Bis Mat:</b> Francisco Miguel y Felipa de Ceballos.
<b>Fama familiar</b>	La familia tenía ejecutoria de la Real Chancillería de Granada y eran recibidos como nobles en Cantillana.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de San José.
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su madre, Manuela Fernández de Ceballos.

<b>78. Cendegui o Zendegui, Francisco</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	04/11/1692	<b>Fecha de muerte</b>		12/05/1761	
<b>Lugar de origen</b>	Valle de Orozco	<b>Años de vida</b>		68	
<b>Ración 7</b>	1715/1761	<b>Años de residencia</b>	46	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan de Cendegui y María de Zornosa. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Cendegui y Antonia de Olarte. <b>Abuelos Mat:</b> Bartolomé de Zornosa y María de Gorotiza. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro de Cendegui y María de Garay. <b>Seg Bis Pat:</b> Marcos de Olarte y Leonor de Torrezar. <b>Prim Bis Mat:</b> Martín de Zornosa y María de Malzarraga. <b>Seg Bis Mat:</b> Martín de Gorotiza y Marina de Aldecoa.				
<b>Fama familiar</b>	Familiares han tenido cargos importantes en el valle, como alcaldes del crimen y montaneros. Un tío materno era caballero de Santiago.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar de la Concepción y San Pablo.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>79. Céspedes y Federigui, José Manuel de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	02/01/1678	<b>Fecha de muerte</b>		11/06/1748	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>		70	
<b>Arcedianato de Carmona</b>	1696/1737	<b>Años de residencia</b>	52	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Canonicato 23</b>	1702/1737	<b>Años de residencia</b>	46	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Manuel de Céspedes y Lucía María Federigui. <b>Abuelos Pat:</b> Luis Manuel de Céspedes y María de Céspedes. <b>Abuelos Mat:</b> Jerónimo Federigui y Francisca de Arellanos y Tejada. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro Fajardo de Céspedes y María de las Casas. <b>Seg Bis Pat:</b> Nicolás Hurtado de Mendoza y María de las Casas. <b>Prim Bis Mat:</b> Luis Federigui y Lucrecia Fantoni. <b>Seg Bis Mat:</b> Baltasar de León Arellano y Lucía de Arellano.				
<b>Fama familiar</b>	Los padres eran marqueses de Villafranca de Céspedes. El abuelo paterno era 24 de Sevilla. El abuelo materno era caballero de Santiago, miembro del Consejo de Hacienda. El segundo bisabuelo materno era regidor de Antequera. Alonso de Céspedes fue 24 de Sevilla, gran estudiante y graduado en letras, fue consultor del Santo Oficio de Sevilla. Juan de Céspedes, 24 de Sevilla, fue hermano entero de Luis Manuel de Céspedes, canónigo que murió en 1624. El padre además de marqués era 24 de				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	Sevilla. Luis de Federigui fue caballero de Alcántara, señor de Paterna y familiar de la Inquisición de Sevilla. El padre Pablo Federigui fue de la Compañía de Jesús y calificador del Santo Oficio en Sevilla. Luis Federigui, arcediano de Carmona y canónigo, era pariente. Baltasar Federigui, era canónigo, y Juan Baltasar Federigui, era caballero de Santiago y conde de Villanueva, era su tío materno.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua.
<b>Herederos</b>	-

<b>80. Céspedes Laso de la Vega, Lope</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	13/10/1658	<b>Fecha de muerte</b>			15/04/1709
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			50
<b>Mediarración 9</b>	1704/1709	<b>Años de residencia</b>	5	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> José de Céspedes e Isabel de León y Mendoza. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco de Céspedes y Jerónima de Jaén y Sarabia. <b>Abuelos Mat:</b> Tomás de León y Luisa de Mendoza Ponce de León. <b>Prim Bis Pat:</b> Gonzalo de Céspedes e Inés de Nebrea. <b>Seg Bis Pat:</b> Baltasar de Jaén y Leonor Suárez. <b>Prim Bis Mat:</b> Melchor Reyes de León e Isabel de Castro. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco de Frías e Hinojosa y Leonor de Mendoza Ponce de León.				
<b>Fama familiar</b>	Sus padres fueron señores de Carrión de los Céspedes. El abuelo paterno era 24 de Sevilla, gobernador de Sevilla, capitán general de la Provincia de Buenos Aires y señor de Carrión de los Céspedes. El primer bisabuelo paterno era 24 de Sevilla, gentil hombre de la boca de Felipe II y señor de Carrión de los Céspedes. El segundo bisabuelo paterno era 24 de Sevilla. Muchos parientes han tenido hábitos. Pedro de Céspedes, tío del pretendiente, y Álvaro de Mendoza eran caballero de Calatrava, este último era primo hermano.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la puerta de la capilla de San Gregorio.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>81. Céspedes, Pedro Manuel de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	13/03/1706	<b>Fecha de muerte</b>			08/09/1776
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			70
<b>Tesorería</b>	1733/1776	<b>Años de residencia</b>	43	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Jerónimo Manuel de Céspedes y Mariana Morales. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Manuel de Céspedes y Luisa María de Federigui. <b>Abuelos Mat:</b> Gabriel Morales y Catalina Jerónima Guerrero. <b>Prim Bis Pat:</b> Luis Manuel de Céspedes y María de Céspedes. <b>Seg Bis Pat:</b> Jerónimo Federigui y María Francisca de Arellano y Tejada. <b>Prim Bis Mat:</b> Gabriel de Morales y Isabel Duarte. <b>Seg Bis Mat:</b> Baltasar Guerrero y Andrea de Valdés.				
<b>Fama familiar</b>	Los padres eran condes de Villanueva. Los abuelos paternos eran marqueses de Villafranca. El padre del primer bisabuelo				

	<p>paterno era capitán de la guardia del virrey de México el marqués de Villamanrique. El segundo bisabuelo paterno era caballero de Santiago y miembro del Consejo de Hacienda. El padre era alcalde mayor de Sevilla. El abuelo paterno era 24 de Sevilla. El primer bisabuelo paterno era 24 de Sevilla. Era sobrino de Luis Manuel de Céspedes, canónigo en Sevilla. Pariente de José Manuel de Céspedes y Federigui, arcediano de Carmona y canónigo en Sevilla. Era sobrino del marqués de Villafranca, caballero de Santiago. El segundo bisabuelo materno era familiar de número en el tribunal de la Inquisición de Sevilla. Era pariente de Luis de Federigui, arcediano de Carmona y canónigo en Sevilla. Un primo materno era 24 de Sevilla y caballero de Santiago. Era pariente del regidor de Carmona Teodomiro Briones. El pretendiente era subdiácono.</p>
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Antigua.
<b>Herederos</b>	Nombró herederos a sus sobrinos.

82. Cianca, José Antonio de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	06/04/1671	<b>Fecha de muerte</b>		06/10/1722	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		52	
<b>Canonjía 1</b>	1709/1722	<b>Años de residencia</b>	13	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Francisco Díaz de Zianca y María Manuela de Elías. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Díaz de Zianca y María de Soto. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Elías González y Manuela de Selvas. <b>Prim Bis Pat:</b> Gabriel Díaz de Zianca y Francisca Pérez de Soto. <b>Seg Bis Pat:</b> Marcos del Soto y Francisca de Santandrés. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan de Elías y Francisca González. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Gómez de Selvas y María de Castro.</p>				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente a la capilla de Nra Sra del Pilar.				
<b>Herederos</b>	-				

83. Cienfuegos, Francisco Javier					
<b>Fecha de nacimiento</b>	14/03/1766	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	Oviedo	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Ración 17</b>	1787/1790	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 5</b>	1790/1819	<b>Años de residencia</b>	29	<b>Causa vacante</b>	Electo obispo de Cádiz.
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Baltasar José de Cienfuegos Caso Valdés y Maldonado y Benita Josefa Jove Llanos y Ramírez. <b>Abuelos Pat:</b> Rodrigo Antonio de Cienfuegos y Valdés y Ana Manuela de Caso Maldonado. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Gregorio de Jove Llanos y Francisca Apolinaria Ramírez de Miranda. <b>Prim Bis Pat:</b> Rodrigo de Cienfuegos y María Antonia de Valdés Alas. <b>Seg Bis Pat:</b> Baltasar de Caso Ponce de León y Navarrete y Josefa Francisca Maldonado y Múgica. <b>Prim Bis Mat:</b> Andrés Francisco de Jove Llanos. <b>Seg</b></p>				

	<b>Bis Mat:</b> Carlos Miguel Ramírez de Jove y Vigil y Francisca María de Miranda Ponce de León.
<b>Fama familiar</b>	El padre era conde de Marcel de Peñalva, también lo era su abuelo y su primer bisabuelo paterno. La abuela paterna era señora del concejo de Caso. El abuelo materno era alférez mayor y regidor perpetuo de la villa de Girón. La segunda bisabuela paterna era señora de la villa de Aramayona. El segundo bisabuelo materno era marqués de San Esteban, caballero de Calatrava. Francisco de Paula Jove Llano era comendador de Santiago y capitán de navío en la Real Armada. Gregorio Jove Llanos era alférez de fragata. Pariente del regidor de la villa de Girón. Pariente del marqués de Camposagrado. El pretendiente era clérigo subdiácono.
<b>Muerte</b>	-
<b>Lugar de sepultura</b>	-
<b>Herederos</b>	

84. Cienfuegos, José					
<b>Fecha de nacimiento</b>	11/05/1670	<b>Fecha de muerte</b>			14/09/1732
<b>Lugar de origen</b>	Aguerina	<b>Años de vida</b>			61
<b>Tesorería</b>	1729/1732	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Alonso Cienfuegos y María de Villasón. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Díez Cienfuegos y María de Valdés. <b>Abuelos Mat:</b> Suero González de Villasón y Magdalena Queipo de Llano. <b>Prim Bis Pat:</b> Álvaro Rodríguez y Catalina de Miranda. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Salas y Valdés y Magdalena Queipo de Llano. <b>Prim Bis Mat:</b> Suero González de Villasón y María Núñez. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco García de Llano y Leonor Flores de Sierra.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era regidor perpetuo del concejo de Aguerina y del de Sorniedo, era juez ordinario de ambos. Su tío paterno era colegial mayor en el colegio de San Bartolomé. El hermano del pretendiente también lo era y además era obispo de Trujillo, en las Indias. Era hermano del cardenal Álvaro Cienfuegos. El pretendiente era licenciado, inquisidor apostólico de la Inquisición de Valladolid. Era también colegial mayor del arzobispo de la Universidad de Salamanca.				
<b>Muerte</b>	Valladolid.				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

85. Clarebout y Céspedes, José Antonio					
<b>Fecha de nacimiento</b>	01/05/1706(8)	<b>Fecha de muerte</b>			04/07/1771
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			65
<b>Canonicato 35</b>	1741/1771	<b>Años de residencia</b>	30	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Félix Clarebout y Tello y Teresa de Céspedes Lazo de la Vega. <b>Abuelos Pat:</b> Guillermo Clarebout y María Josefa Tellos. <b>Abuelos Mat:</b> Juan de Céspedes Lazo de la Vega y Catalina Dominga González de Viana. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Clarebout				

	y Juana Bane. <b>Seg Bis Pat:</b> Garci de Tello de Eslava y Ana María de Ulzini. <b>Prim Bis Mat:</b> José de Céspedes Lazo de la Vega e Isabel de León y Mendoza. <b>Seg Bis Mat:</b> Domingo González de Viana y Antonia María Caballero.
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Alcántara, familiar del Santo Oficio y 24 de Sevilla. El abuelo materno era marqués de Carrión de los Céspedes. El segundo bisabuelo paterno era caballero de Calatrava. Un hermano del abuelo materno era prebendado de esta catedral.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En el convento de Capuchinos de Sevilla, en la capilla de Nra Sra de los Dolores.
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su hermana Josefa Antonia Clarebout.

86. Conique y Jacome, Nicolás Antonio de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	09/02/1664	<b>Fecha de muerte</b>		30/04/1737	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>		72	
<b>Canonicato 38</b>	1684/1737	<b>Años de residencia</b>	53	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Antonio de Conique y Luisa Antonia Jacome de Linden. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco de Conique y Antonia Antonio. <b>Abuelos Mat:</b> Adrián Jacome y Francisca Linden. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Conique y Mariana Antonio. <b>Seg Bis Pat:</b> Nicolás Antonio y María Nicolás Bernat. <b>Prim Bis Mat:</b> Adrián Jacome y Juana Vamhooguindorp. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro Banderlinden e Isabel Back.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago, familiar del Santo Oficio y 24 de Sevilla. El abuelo paterno era caballero de Santiago, familiar del número de la Inquisición y alguacil mayor del Santo Oficio de Dos Hermanas.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla del Descendimiento de la Cruz.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a Luis de Conique, su hermano.				

87. Cornejo y Flores, Juan					
<b>Fecha de nacimiento</b>	20/07/1655	<b>Fecha de muerte</b>		29/05/1738	
<b>Lugar de origen</b>	Salamanca.	<b>Años de vida</b>		82	
<b>Mediarración 10</b>	1680/1689	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Resigna.
<b>Canonicato 14</b>	1710/1738	<b>Años de residencia</b>	28	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Cornejo y Ángela Flores. <b>Abuelos Pat:</b> Antonio Cornejo y María de Salas Cobides. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Flores y Mariana de Lobera. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Cornejo y María Pérez de Montejo y Maldonado. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego de Salas Cobides y Catalina Suárez de Lescano. <b>Prim Bis Mat:</b> Andrés Flores e Inés Bernal. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan López y Catalina Pérez.				
<b>Fama familiar</b>	Manuel González y Téllez fue del gremio de esta universidad de Salamanca, colegial en el mayor de Cuenca, inquisidor en Va-				



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	lladolid, del Consejo en el de Castilla, presidente de la Real Chancillería de Valladolid, y tío del pretendiente. Diego Sarmiento de Sotomayor, señor de las Hachas, caballero de Santiago, y Melchor Sarmiento, tío del pretendiente, y primos hermanos de la madre. Antonio Rodríguez de las Barillas, caballero de Alcántara, era pariente muy cercano.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de San José, bajo el escalón.
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a la fábrica.

<b>88. Corro, Diego Bartolomé del</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	28/09/1706	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	Sanlúcar de Barrameda	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Mediarración 11</b>	1727/1741	<b>Años de residencia</b>	14	<b>Causa vacante</b>	Electo canónigo en Lima
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Diego del Corro y Clementina Josefa González. <b>Abuelos Pat:</b> Diego del Corro y Estefanía Leir. <b>Abuelos Mat:</b> Domingo González Parceros y Ángela González de la Luz. <b>Prim Bis Pat:</b> Alonso del Corro y Leonor Sánchez Vélez. <b>Seg Bis Pat:</b> Amón de Lair y Bárbara Pérez. <b>Prim Bis Mat:</b> Domingo González Merino y Payán y María de Santiago y Perrero. <b>Seg Bis Mat:</b> Fernando González y María de la Luz.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era capitán.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>89. Cosío y Otero, Ángel</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	13/03/1709	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	San Pedro de Bedoya	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Ración 2</b>	1747/1750	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 21</b>	1750/1770	<b>Años de residencia</b>	20	<b>Causa vacante</b>	Permutó con Manuel de castro
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Tomás de Cosío, natural de Barreda y Catalina de Otero Cosío. <b>Abuelos Pat:</b> Domingo de Cosío y María de Soberon Bedoya. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Gómez de Otero Cosío y Agueda de la Madris. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Cosío Tres Palacios y María de Corses Mier y Noriega. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro Soberon Bedoya e Isabel de Navamuel. <b>Prim Bis Mat:</b> Jerónimo Gómez de Otero Cosío y María Laso. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro de la Madris y Clara González de Monasterio.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era corregidor en la provincia de Liébana y capitán de milicias. El abuelo paterno era pretendiente a oidor en la Real Chancillería de Valladolid. Un hermano del abuelo materno era inquisidor en Logroño y obispo de Santa Fe, gobernador y capitán				

	general del Nuevo Reino de Granada. El abuelo materno fue regidor dos años. El pretendiente era subdiácono.
<b>Muerte</b>	-
<b>Lugar de sepultura</b>	-
<b>Herederos</b>	-

90. Criado y Venegas, Fernando					
<b>Fecha de nacimiento</b>	10/02/1712	<b>Fecha de muerte</b>			12/12/1781
<b>Lugar de origen</b>	Villanueva del Ariscal	<b>Años de vida</b>			69
<b>Mediarración 9</b>	1755/1781	<b>Años de residencia</b>	27	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco José Criado e Inés Venegas y Torres <b>Abuelos Pat:</b> Fernando Sánchez Criado e Isabel Rodríguez. <b>Abuelos Mat:</b> Bernardo Venegas García y María de Torres. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro Martín Sánchez Criado y Leonor García y Quintanilla. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco García Labrador y Magdalena Rodríguez de Acosta. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco García Venegas e Inés García Labrador y Venegas. <b>Seg Bis Mat:</b> Tomás de Torres y Luna y Catalina Prieto Jiménez y Rodríguez.				
<b>Fama familiar</b>	Al padre se le hicieron informaciones para ser familiar del Santo Oficio y ejercía como alguacil del Santo Oficio en la villa en esos momentos. El abuelo paterno era alcalde de la villa. Un tío abuelo también lo fue. Un primo era colegial en el mayor de San Ildefonso en Alcalá. Tenía un tío colegial de Bolonia y actual secretario del rey de Nápoles. Pariente del canónigo Pedro Curiel y Luna. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Villanueva del Ariscal				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la parroquia de Villanueva del Ariscal.				
<b>Herederos</b>	-				

91. Cuentas Zayas de Solís, Francisco de las					
<b>Fecha de nacimiento</b>	13/05/1740	<b>Fecha de muerte</b>			07/11/1810
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			70
<b>Mediarración 3</b>	1779/1810	<b>Años de residencia</b>	Muerte	<b>Causa vacante</b>	31
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Rodrigo de las Cuentas Zayas Ortiz Calderón y Figueroa y María de Solís Ribera y Quevedo. <b>Abuelos Pat:</b> Roque de las Cuentas Zayas y Aguilar y Juana Ortiz Calderón Cózar y Morón. <b>Abuelos Mat:</b> Agustín de Solís Ribera y Barrera y Florencia de Solís Quevedo de Talavera. <b>Prim Bis Pat:</b> Tomás de las Cuentas Zayas y Lucía de Aguilar. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Ortiz Calderón y Figueroa y Ana de Cózar y Morón. <b>Prim Bis Mat:</b> Benito de Solís y María Barrera. <b>Seg Bis Mat:</b> Andrés de Solís y Quevedo e Isabel de Talavera.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era oidor de la Real Audiencia de Sevilla y miembro del Consejo de Hacienda. Un tío era comisario del SO en Cantillana. El abuelo materno era gobernador de Cantillana y administrador del estado del conde de Cantillana. El padre de la primera bisabuela materna era alcalde ordinario (supongo que de Cantillana). Un hermano del pretendiente era capitán de fragata,				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	otro era comandante con grado de teniente coronel en el segundo escuadrón de voluntarios en Extremadura, y otro era capitán del tercer escuadrón de voluntarios de Castilla, y los tres eran caballero de Santiago. El pretendiente era caballero de Santiago y clérigo de menores órdenes.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.
<b>Herederos</b>	Nombró su única heredera a su alma.

<b>92. Cuesta Saavedra, Ambrosio de la</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	17/04/1653	<b>Fecha de muerte</b>			29/08/1707
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			54
<b>Ración 6</b>	1675/1682	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Causa vacante</b>	Resigna
<b>Canonicato 36</b>	1684/1707	<b>Años de residencia</b>	23	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Miguel de la Cuesta y Bernarda de Saavedra. <b>Abuelos Pat:</b> Miguel de la Cuesta y Jacinta de Aguilar. <b>Abuelos Mat:</b> Manuel Bravo de la Serna y Laureana de Saavedra. <b>Prim Bis Pat:</b> Andrés de la Cuesta y María de Acencio. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro de Aguilar y María de Morales Saavedra. <b>Prim Bis Mat:</b> Gaspar Bravo de la Serna y Juana Martínez. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Rosado y Bernardina de Saavedra.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era familiar del Santo Oficio . El padre del primer bisabuelo paterno era labrador.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente capilla de San Francisco.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>93. Cueva y Guarín, Bernardo de la</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	18/09/1714	<b>Fecha de muerte</b>			31/10/1792
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			78
<b>Mediarración 7</b>	1771/1792	<b>Años de residencia</b>	21	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Bernardo de la Cueva y Ana Guarín. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de la Cueva y Gregoria Marmolejo. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Guarín y Josefa Bárbara Moreno. <b>Prim Bis Pat:</b> Cristóbal Rodríguez y Catalina de Cueva. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro de Figueroa y María Marmolejo. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Guarín e Isabel Martínez de Beteta. <b>Seg Bis Mat:</b> Pablo Luis Pérez y Bernabela Moreno.				
<b>Fama familiar</b>	Un hermano de la madre era canónigo en el Salvador. La primera bisabuela paterna era pariente de Alonso de la Cueva, canónigo en el Salvador. Pariente de Juan de Tejada y Aldarete, inquisidor general del Santo Oficio de Sevilla. El pretendiente era presbítero, beneficiado de la parroquia de San Isidoro, en Sevilla.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la iglesia de San Isidoro, a los pies de la capilla del Santísimo Cristo de las Tres Caídas.				

<b>Herederos</b>
------------------

<b>94. Curado Méndez de Sotomayor, Luis</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	12/07/1684	<b>Fecha de muerte</b>		01/08/1717	
<b>Lugar de origen</b>	Lucena	<b>Años de vida</b>		33	
<b>Mediarración 4</b>	1714/-	<b>Años de residencia</b>	0.5	<b>Causa vacante</b>	No tuvo efectos este nombramiento
<b>Ración 16</b>	1715/1717	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Gabriel Curado de Velasco y Lucía Méndez de Sotomayor y Torreblanca. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso Curado y Hurtado y Leonor Curado de Velasco. <b>Abuelos Mat:</b> Gonzalo Méndez de Sotomayor y Torreblanca y María Láinez. <b>Prim Bis Pat:</b> Fernán Ruiz Curado y María Hurtado. <b>Seg Bis Pat:</b> Gabriel Muñoz Curado y Ana de Velasco. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego Méndez de Sotomayor y Torreblanca y María de Valenzuela y Guzmán. <b>Seg Bis Mat:</b> Alonso Ruiz Láinez y Juana de Castro y Rojas.				
<b>Fama familiar</b>	El primer bisabuelo paterno era regidor. Un hermano del abuelo paterno era familiar del Santo Oficio y alguacil mayor de la Inquisición en Córdoba. Un hermano del pretendiente era colegial mayor en el colegio de Cuenca de Salamanca. Tenía primos que eran caballeros de Santiago y también de Alcántara. Un hermano también era colegial en el Real de Granada y canónigo en Antequera. Un tío era caballero de Santiago y miembro del Consejo de Hacienda. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su hermana.				

<b>95. Curiel, Pedro</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	08/07/1697	<b>Fecha de muerte</b>		20/04/1764	
<b>Lugar de origen</b>	Cádiz	<b>Años de vida</b>		66	
<b>Ración 5</b>	1726/1734	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 39</b>	1734/1764	<b>Años de residencia</b>	30	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Arcedianato de Sevilla</b>	1757/1764	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Luis Curiel e Inés María de Luna y Torres. <b>Abuelos Pat:</b> Agustín Curiel de Vega y Catalina de Tejada. <b>Abuelos Mat:</b> Bartolomé Delgado y Luna y Ana de Torres Suasso. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Rodríguez Pedrasa Vega y Curiel y Catalina del Mármol. <b>Seg Bis Pat:</b> Luis Cañete y María de Tejada Ponce. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Delgado Martín y Beatriz Gómez Martín. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Torres e Isabel de Luna.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago, miembro del Consejo de Castilla y de la Inquisición. Dos hermanos eran caballero de Calatrava y colegiales mayores de Cuenca en Salamanca. Un hermano era alcalde del crimen. El pretendiente era presbítero.				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente a la capilla de la Concepción del Jurado Molina.
<b>Herederos</b>	Nombró heredero fideicomiso a su hermano Juan Curiel.

96. Chacón, Francisco María					
<b>Fecha de nacimiento</b>	24/08/1765	<b>Fecha de muerte</b>		04/06/1824	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>		59	
<b>Mediarración 4</b>	1784/1799	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 19</b>	1799/1801	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 31</b>	1801/1825	<b>Años de residencia</b>	24	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Chacón y Medrano y María del Carmen Carrillo de Albornoz. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Chacón Manrique de Lara y Manuela Medrano y Angulo. <b>Abuelos Mat:</b> Álvaro Carrillo de Albornoz y María de las Mercedes Jacome de Linden y Colarte. <b>Prim Bis Pat:</b> Fernando Chacón Manrique de Lara y María de las Mercedes Chacón y Medina. <b>Seg Bis Pat:</b> Andrés de Medrano y Francisca Angulo. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Carrillo y María de la Vega y Céspedes <b>Seg Bis Mat:</b> Adrián Jacome de Linden y Mariana Colarte y Rojas.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno era caballero de Santiago, comendador de Jimena, teniente general de los ejércitos, gobernador de Jaca. El primer bisabuelo paterno era conde de Molina y señor de la Ruvia. El segundo bisabuelo paterno era conde de Torrubia, su padre era miembro del Consejo de Su Majestad y regente de la Real Audiencia de Sevilla. El primer bisabuelo materno era conde de Montemar. El padre era del Consejo de Su Majestad y alcalde del crimen en la Real Audiencia de Sevilla. El segundo bisabuelo materno era caballero de la Calatrava y el padre de este también lo era. El padre de la primera bisabuela paterna era caballero de Calatrava. El padre de segunda bisabuela paterna era caballero de Santiago y secretario de Su Majestad. El pretendiente era clérigo de menores órdenes.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	Nombró herederos a los pobre del arzobispado .				

97. Chacón Torres de Navarra, Luis Ignacio					
<b>Fecha de nacimiento</b>	24/11/1698	<b>Fecha de muerte</b>		12/04/1766	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>		67	
<b>Arcedianato de Niebla</b>	1736/1757	<b>Años de residencia</b>	22	<b>Causa vacante</b>	Electo Deán
<b>Canonicato 2</b>	1738/1766	<b>Años de residencia</b>	28	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Deanato</b>	1757/1766	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> José Chacón y Antonia de Torres. <b>Abuelos Pat:</b> Gonzalo Chacón y Francisca de Medina y Salazar. <b>Abuelos Mat:</b> Luis				

	Torres de Navarra y María Antonia Velázquez. <b>Prim Bis Pat:</b> Gonzalo Chacón y Teresa Tribiño. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco de Medina y Salazar y Luisa de Castañeda. <b>Prim Bis Mat:</b> Gabriel de Torres y María de Saavedra y Monsalve. <b>Seg Bis Mat:</b> Bartolomé Velázquez y María Llanos.
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago y marqués de la Peñuela. El abuelo paterno era caballero de Calatrava y marqués de la Peñuela. El abuelo materno era caballero de Santiago y marqués de Campo Verde. El segundo bisabuelo paterno era caballero de Santiago. El primer bisabuelo materno era 24 de Sevilla.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.
<b>Herederos</b>	Su hermana Francisca Chacón, su única heredera.

<b>98. Delgado y Ayala, Dionisio Miguel</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	16/10/1716	<b>Fecha de muerte</b>			22/01/1754
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			38
<b>Canonicato 1</b>	1739/1754	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Adrián Ignacio Delgado y Ayala y Águeda Montero.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago. Hermano del prebendado José Ignacio Delgado y Ayala. El pretendiente era subdiácono.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederos a su hermano José Ignacio Delgado y Ayala y a las hermanas que tenía.				

<b>99. Delgado y Ayala, José Ignacio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			13/08/1768
<b>Lugar de origen</b>	-	<b>Años de vida</b>			
<b>Priorato</b>	1729/1768	<b>Años de residencia</b>	39	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ración 17</b>	1729/1768	<b>Años de residencia</b>	39	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	-				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	Nombró por herederos a sus dos hermanos Felipe Manuel y Tomasa Delgado.				

<b>100. Delgado y Ayala, Luis Esteban Manuel</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	08/01/1678	<b>Fecha de muerte</b>			20/04/1737
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			59
<b>Ración 3</b>	1722/1737	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Adrián Delgado y Ayala y Tomasa Delgado y Rúa.				
<b>Fama familiar</b>	Era hermano de Luis Tomás Delgado, racionero coadjutor.				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente al altar, junto a la capilla de San Leandro.
<b>Herederos</b>	-

<b>101. Delgado y Ayala, Francisco José</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	30/06/1667	<b>Fecha de muerte</b>			15/07/1728
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			61
<b>Ración 17</b>	1697/1728	<b>Años de residencia</b>	31	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Priorato de Ermitas</b>	1697/1728	<b>Años de residencia</b>	31	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Adrián Delgado y Ayala y Tomasa Delgado y Roa.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era clérigo de menores órdenes. Era hermano de Luis Tomás y Luis Esteban Delgado y Ayala, racionero, del que pretendía ser coadjutor.				
<b>Muerte</b>	Sevilla				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de Nuestra Señora de la Consolación.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>102. Delgado Ortiz, Ambrosio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	08/12/1758	<b>Fecha de muerte</b>			12/04/1814
<b>Lugar de origen</b>	Olivares	<b>Años de vida</b>			55
<b>Ración 5</b>	1794/1814	<b>Años de residencia</b>	20	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Antonio Delgado Ortiz y María José Román Parreño. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Delgado y Catalina de Ortega Macías. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Román Parreño y Juana Luisa Rojo. <b>Prim Bis Pat:</b> Andrés Delgado Toribio y Antonia Román de la Fuente. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco de Ortega y Sebastiana Delgado López. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Román y Juana Sanz Parreño. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Rojo y María Martín Maldonado.				
<b>Fama familiar</b>	Han tenido cargos de regidores, gobernadores y otros puestos en Olivares. Pariente de Vicente Venegas Suárez, arcediano de Niebla y canónigo. Un primo del primer bisabuelo paterno era familiar del Santo Oficio. El primer bisabuelo paterno era capitán de infantería. La primera bisabuela materna era pariente del conde del Álamo, vecino de la villa de Aroche. El pretendiente era presbítero y abogado de los consejos y cámara del arzobispo, era también secretario de cámara y gobierno del arzobispo.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	Nombró por herederos a su hermano Cristóbal Delgado Ortiz y a su hermana María del Carmen Delgado Ortiz.				

<b>103. Delgado y Venegas, Juan</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	16/04/1724	<b>Fecha de muerte</b>			03/12/1798
<b>Lugar de origen</b>	Villanueva del Ariscal	<b>Años de vida</b>			74
<b>Ración 10</b>	1770/1777	<b>Años de</b>	6	<b>Causa</b>	Promoción

		<b>residencia</b>		<b>vacante</b>	
<b>Canonicato 4</b>	1777/1798	<b>Años de residencia</b>	22	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan García Delgado y Catalina Venegas. <b>Abuelos Pat:</b> Martín de los Reyes García y Ana Josefa de Higuera y Bernal. <b>Abuelos Mat:</b> Bernardo García Venegas y María de Torres. <b>Prim Bis Pat:</b> Martín García y Juana Delgado. <b>Seg Bis Pat:</b> José de Higuera y Catalina Daza y Bernal. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco García Venegas e Inés García Labrador y Vergara. <b>Seg Bis Mat:</b> Tomás de Torres y Catalina Prieto Jiménez Rodríguez.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era presbítero, comisario del Santo Oficio en Sevilla, vicario y juez ordinario en Villanueva del Ariscal, título del señor prior de la real casa de San Marcos de León. Fue antes teniente de esta vicaría. Hermano de Francisco Javier Delgado Venegas, colegial mayor en la Universidad de Alcalá de Henares, canónigo magistral en Badajoz, también de Córdoba y obispo de Canarias y Sigüenza. Ha tenido parientes también en la catedral de Sevilla, como Pedro Curiel, Juan Venegas, Francisco Criado Venegas. Pariente de Tomás de Torres, comisario del Santo Oficio en Madrid. El padre era alcalde ordinario de Villanueva del Ariscal.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de Santa Ana.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>104. Domínguez Gallegos, Félix</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	15/08/1714	<b>Fecha de muerte</b>		10/03/1767	
<b>Lugar de origen</b>	Cádiz	<b>Años de vida</b>		52	
<b>Ración 15</b>	1746/1767	<b>Años de residencia</b>	21	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Alonso Domínguez Gallegos y Juana Rodríguez. <b>Abuelos Pat:</b> Salvador Domínguez Gallegos y Constanza de Aragón. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Rodríguez y María de Miranda. <b>Prim Bis Pat:</b> Fernando Domínguez Gallegos y María Fernández. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Aragón e Isabel Velázquez. <b>Prim Bis Mat:</b> Martín Rodríguez y María Vázquez. <b>Seg Bis Mat:</b> Lorenzo de Miranda y Catalina García.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era subdiácono.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de Nuestra Señora de Belén.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>105. Domonte y Eraso, Juan</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/02/1660	<b>Fecha de muerte</b>		30/10/1707	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>		47	
<b>Canonicato 27</b>	1692/1707	<b>Años de residencia</b>	16	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Deanato</b>	1692/1707	<b>Años de residencia</b>	16	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Domonte Robledo y Brígida Domonte y Era-				



	so. <b>Abuelos Pat:</b> Diego Domonte y Robledo y Ana Jerónima Domonte y Villaza. <b>Abuelos Mat:</b> Diego Domonte y Verástegui y Leonor de Eraso y Saavedra. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco de Almonte y Leonor de Robledo y Rojas. <b>Seg Bis Pat:</b> Fernando de Almonte y María de Villaza. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego de Almonte y Jerónima de Berastegui. <b>Seg Bis Mat:</b> Miguel de Eraso y Saavedra y Lucía Maldonado de Saavedra.
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era sobrino y coadjutor del anterior que ocupó el deanato y la canonjía 27. El segundo bisabuelo materno era caballero de Calatrava y familiar del Santo Oficio . El padre era caballero de Santiago y 24 de Sevilla. El abuelo paterno era caballero de Santiago, familiar y alguacil mayor de la Inquisición en Benacazón. El abuelo materno era caballero de Santiago, 24 de Sevilla y familiar de la Inquisición de Sevilla. El segundo bisabuelo paterno era 24 de Sevilla. El padre fray Pedro de Almonte, de la orden de San Francisco, era hermano de los tres bisabuelos, fue calificador del Santo Oficio , y Juan de la Fuente Almonte, era caballero de Santiago y alcalde mayor de Sevilla, del Consejo de Hacienda, y Fernando y Diego de Almonte fueron caballeros de Santiago, Alcántara y Calatrava. Diego Domonte y Eraso, hermano del pretendiente, era caballero de Calatrava y Francisco Domonte y Verastegui, deán y canónigo, era hermano del abuelo materno. Antonio Domonte y Villaza, canónigo, era hermano de la abuela paterna. El padre era marqués de Villamarín y sobrevivió al pretendiente.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.
<b>Herederos</b>	-

106. Domonte Ortiz de Zúñiga, Juan					
<b>Fecha de nacimiento</b>	20/11/1704	<b>Fecha de muerte</b>		23/10/1723	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>		19	
<b>Mediarración 7</b>	1722/1723	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Domonge y Córdoba y Ana Mencía Ortiz de Zúñiga y Santillán. <b>Abuelos Pat:</b> Diego Domonte y Eraso y Luisa de Córdoba y Puente. <b>Abuelos Mat:</b> José Ortiz de Zúñiga y Caballero y Ana Urraca Fernández de Santillán y Villegas. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Domonte y Robledo y Brígida Domonte y Eraso. <b>Seg Bis Pat:</b> Luis de Córdoba Laso de la Vega y María de la Fuente Verastegui. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego Ortiz de Zúñiga y Ana María Caballero de Cabrera. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Fernández de Santillán y Ana Mencía de Villegas.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo paterno era caballero de Calatrava, marqués de Villamarín. El abuelo materno era caballero de Santiago y marqués de Montefuerte. El primer bisabuelo paterno era caballero de Santiago y marqués de Villamarín y 24 de Sevilla, procurador mayor de Madrid, gentilhombre de cámara de SM e intendente general del reino de Jaén. El segundo bisabuelo paterno era caballero de Calatrava. El primer bisabuelo materno era caballero de Santiago. El segundo bisabuelo materno era marqués de la				

	Motilla. El padre de la primera bisabuela materna era caballero de Santiago. Juan Domonte y Eraso, canónigo y deán de Sevilla, era hermano del abuelo paterno. El deán Francisco Domonte y Verastegui, era hermano del bisabuelo del actual marqués de Villamarín, entonces el abuelo del pretendiente. Ambrosio Domonte, canónigo, era hermano de la abuela de dicho marqués. Pariente del canónigo Gabriel Pérez de Meñaca y Domonte. Pariente del canónigo Fernando Fernández de Santillán. El hermano del segundo bisabuelo materno era caballero de Alcántara y conde de Casa Alegre y general de las armadas de flotas y galeones. El pretendiente era clérigo de menores.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.
<b>Herederos</b>	No testó.

<b>107. Domonte y Zúñiga, Juan Ignacio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	17/02/1717	<b>Fecha de muerte</b>		14/02/1786	
<b>Lugar de origen</b>	Madrid	<b>Años de vida</b>		68	
<b>Mediarración 2</b>	1739/1757	<b>Años de residencia</b>	18	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 10</b>	1757/1763	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 18</b>	1763/1786	<b>Años de residencia</b>	22	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Domonte y Córdoba y Ana Mencía Ortiz de Zúñiga y Santillán.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era hermano de Juan Domonte Ortiz de Zúñiga, mediarracionero 2, la ficha anterior a la presente.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederos a sus hermanos.				

<b>108. Doye y Pelarte, Marcelo</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	17/02/1727	<b>Fecha de muerte</b>		08/04/1797	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>		70	
<b>Canonicato 30 Magistral</b>	1755/1795	<b>Años de residencia</b>	42	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Luis Doye e Isabel Peellart. <b>Abuelos Pat:</b> Jacobo Doye y María Ammelot. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Peellart y María Marcela de Soto. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro Doye y Antonia Meyer. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro Ammelot e Isabel Vyvez. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Adrián Peellart y María de Bage. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Soto Noguera y Jacinta de Ortega.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era presbítero y colegial en el mayor de Santa María de Jesús.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la bóveda al pie del altar de Nra Sra de Belén, donde está el lectoral Francisco Luis Vilar. Se llevó el cuerpo a Santa Marta.				
<b>Herederos</b>	-				

109. Duque de York, Cardenal Enrique					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			13/07/1807
<b>Lugar de origen</b>	Roma	<b>Años de vida</b>			-
<b>Canonicato 23</b>	1748/1807	<b>Años de residencia</b>	59	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Arceedianato de Carmona</b>	1748/1807	<b>Años de residencia</b>	59	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Jacobo Estuardo de Inglaterra y María Clementina Sobiesqui.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era hijo del rey Jacobo Estuardo de Inglaterra y María Clementina Sobiesqui, nieta de los reyes de Polonia. Ha estado muchos años en la corte de Roma. El pretendiente era diácono y segundo hijo de Jacobo II.				
<b>Muerte</b>	Roma				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

110. Durán de Funes, Pedro					
<b>Fecha de nacimiento</b>	10/10/1643	<b>Fecha de muerte</b>			03/04/1709
<b>Lugar de origen</b>	Málaga.	<b>Años de vida</b>			65
<b>Mediarración 18</b>	1681/1687	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 1</b>	1687/1709	<b>Años de residencia</b>	21	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Durón de Funes y María Francisca Carvajal. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Durón y Juana de Funes. <b>Abuelos Mat:</b> Alonso de Carvajal y Catalina Cohete. <b>Prim Bis Pat:</b> Gómez Durón e Isabel de Medrano. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro de Funes e Isabel González de Heredia. <b>Prim Bis Mat:</b> Luis de Carvajal y María Castilla. <b>Seg Bis Mat:</b> Luis Cohete e Isabel de Pedraza.				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	-				

111. Echegoyan, Gaspar Mateo de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	19/01/1659	<b>Fecha de muerte</b>			14/05/1724
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			65
<b>Mediarración 14</b>	1687/1706	<b>Años de residencia</b>	19	<b>Causa vacante</b>	Resigna
<b>Canonicato 33</b>	1706/1724	<b>Años de residencia</b>	18	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Martín de Echegoyan y Leonor Gutiérrez Coronel. <b>Abuelos Pat:</b> Martín de Echegoyan y Elvira de Vilchez. <b>Abuelos Mat:</b> Mateo Gutiérrez Coronel e Isabel de Castro, <b>Prim Bis Pat:</b> Martín de Echegoyan y María de Robles. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego López de Cea y Margarita Jiménez. <b>Prim Bis Mat:</b> Mateo Gutiérrez y Leonor Jiménez <b>Seg Bis Mat:</b> Miguel Martínez y Catalina de Castro.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era coadjutor de ambas prebendas que tuvo. El				

	segundo bisabuelo paterno era boticario.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente al altar de Nra Sra de los Remedios.
<b>Herederos</b>	-

<b>112. Echegoyan, José Joaquín de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/02/1708	<b>Fecha de muerte</b>			11/03/1781
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			73
<b>Canonicato 31</b>	1773/1781	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Eligio de Echegoyan y Úrsula Josefa Castellanos. <b>Abuelos Pat:</b> Martín de Echegoyan y Leonor Gutiérrez Coronel. <b>Abuelos Mat:</b> Luis de Castellanos y Josefa Gómez de Medina. <b>Prim Bis Pat:</b> Martín de Echegoyan y Elvira de Vilches. <b>Seg Bis Pat:</b> Mateo Gutiérrez Coronel e Isabel Martínez de Castro. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Castellanos y María de Rivera. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro Gómez de Medina y María de Noaysa.				
<b>Fama familiar</b>	Un hermano del abuelo paterno era familiar del Santo Oficio . También lo fueron dos tíos maternos. El abuelo materno tenía ejecutoria de nobleza en la Real Chancillería de Granada. Gaspar Mateos de Echegoyan era canónigo en Sevilla y tío paterno del pretendiente. El pretendiente era clérigo diácono.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de Nuestra Señora de la Encarnación.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a su hermano Martín de Echegoyan.				

<b>113. Espinosa Núñez de Prado, Miguel</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	11/09/1709	<b>Fecha de muerte</b>			20/04/1751
<b>Lugar de origen</b>	Arcos de la Frontera	<b>Años de vida</b>			41
<b>Mediarración 7</b>	1725/1742	<b>Años de residencia</b>	17	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 12</b>	1742/1751	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> José de Espinosa Maldonado de Saavedra y Estefanía Núñez de Prado López Maldonado. <b>Abuelos Pat:</b> Miguel de Espinosa Dávila y Antonia Maldonado de Saavedra Carvajal. <b>Abuelos Mat:</b> Antonio Gabriel Núñez de Prado Yuste y Francisca Juana López Maldonado Trujillo. <b>Prim Bis Pat:</b> Antonio de Espinosa Pineda y Leonor Dávila Herrera. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego Bernardino Maldonado de Saavedra e Isabel de Carvajal y Pacheco. <b>Prim Bis Mat:</b> Carlos Núñez de Prado de la Torre y Andrea Yuste Andino. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco López Maldonado y Estefanía de Trujillo.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo paterno era caballero de Santiago y 24 de Sevilla. El segundo bisabuelo paterno era hidalgo, tercer nieto de los condes del Castellar y del Viso, cuarto nieto de Melchor Maldonado, embajador de los Reyes Católicos en Roma. La segunda bisabuela paterna era hija del señor de Jarafe y caballero de Calatrava, y hermana de Martín de Carvajal, caballero de Santiago y poseedor				

	de dicho señorío, y pariente del conde de Humanes y del conde del Puerto. El padre gozaba del mayorazgo de los Maldonado y era actual patrono de San Juan de la Palma, fue regidor en Arcos de la Frontera y alcalde ordinario perpetuo del estado noble y alcaide de sus castillos y fortalezas. El pretendiente era primo del conde del Águila.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua.
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a Estefanía Núñez de Prado, su madre.

<b>114. Estrada, Gonzalo José</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			03/07/1706
<b>Lugar de origen</b>	Escacena	<b>Años de vida</b>			-
<b>Canonicato 33</b>	1681/1706	<b>Años de residencia</b>	25	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco de Estrada y Bernarda Marcela Maraver <b>Abuelos Pat:</b> Gonzalo de Bayas y Estrada e Isabel de Vera. <b>Abuelos Mat:</b> Gonzalo Vázquez de la Guerra y Estefanía Maraver. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Moreno de Estrada y María de Franca. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Fernández Calvo y Magdalena de Vera. <b>Prim Bis Mat:</b> Álvaro Fernández de Cáceres y Elvira Zambrano. <b>Seg Bis Mat:</b> Alonso de Bayas Maraver y Bernarda Prieto.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era sobrino y coadjutor del anterior. Era clérigo de menores órdenes. El abuelo materno era familiar del Santo Oficio . Juan de Anbia Marmolejo, primo hermano del padre, era ministro del Santo Oficio .				
<b>Muerte</b>	Escacena del Campo.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral delante del altar de Nra Sra de los Remedios.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>115. Estrada y Pichardo, Pedro Manuel</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	15/08/1690	<b>Fecha de muerte</b>			24/07/1734
<b>Lugar de origen</b>	Escacena	<b>Años de vida</b>			43
<b>Mediarración 14</b>	1706/1734	<b>Años de residencia</b>	28	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Antonio de Estrada y Cáceres e Isabel Picardo y Morera. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco de Estrada y Vayas y Bernarda Marcela Cáceres y Maraver. <b>Abuelos Mat:</b> Diego Pichardo de Osorno y Teresa de Morera y Paredes. <b>Prim Bis Pat:</b> Gonzalo de Vargas y Estrada e Isabel de Vera. <b>Seg Bis Pat:</b> Gonzalo Vázquez de Cáceres y Estefanía Maraver. <b>Prim Bis Mat:</b> El capitán Pedro Martín Pichardo e Isabel de Ossorno. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro Morera y Francisca de Paredes.				
<b>Fama familiar</b>	José Pichardo, tío materno, era comisario del Santo Oficio en Almonte. El pretendiente era hidalgo. Primo hermano de Francisco de Velasco, caballero de Santiago, 24 de Sevilla, marqués de Pozoblanco y coronel de caballería española. Sobrino de Agustín Pichardo, de la Compañía de Jesús y colegial del mayor de Santa María de Jesús. Primo de Juan y Pedro Pichardo, canónigos de Sevilla.				

<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar de Nuestra Señora de la Consolación.
<b>Herederos</b>	-

<b>116. Fernández de Andrade y Segovia, Diego</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			06/02/1722
<b>Lugar de origen</b>	-	<b>Años de vida</b>			-
<b>Ración 3</b>	1688/1722	<b>Años de residencia</b>	33	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	-				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	Nombró a su alma por heredera.				

<b>117. Fernández Calero, Diego</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	23/11/1706	<b>Fecha de muerte</b>			11/01/1772
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			75
<b>Mediarración 12</b>	1732/1782	<b>Años de residencia</b>	50	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Fernández Calero y Leonor Gallardo de Reyna. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Fernández Calero y Juana Francisca de Córdoba. <b>Abuelos Mat:</b> José Gallardo de Reyna y Ángela Francisca Menéndez. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro Fernández Calero y María del Puerto. <b>Seg Bis Pat:</b> Marcos Gavilán y María de Cabrera. <b>Prim Bis Mat:</b> Rodrigo López de Reyna e Isabel Guerrero y Brenes. <b>Seg Bis Mat:</b> Diego Menéndez y María Galán.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era familiar del Santo Oficio en Sevilla. Un hermano estaba en las Indias. Parientes han sido religiosos de Santo Domingo y de la Merced Descalza. También los ha tenido en la Compañía de Jesús. Era sobrino paterno de fray Juan de Reyna, dominico, que estaba en las misiones en Filipinas. Sobrino materno de fray Ignacio Calero, religioso mercedario calzado.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

<b>118. Fernández de la Gasca, Juan</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			19/02/1709
<b>Lugar de origen</b>	-	<b>Años de vida</b>			-
<b>Ración 11</b>	1709/1709	<b>Años de residencia</b>	0.10	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Fernández Gasca Marisca y Ana García Cazorla de Morales. <b>Abuelos Pat:</b> Esteban Fernández Gasca y Daza y María Fernández Mariscal. <b>Abuelos Mat:</b> Juan García Cazorla y María de Morales y Romero. <b>Prim Bis Pat:</b> Diego Fernández Gasca y María García. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego Fernández e Isabel García Mariscal. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro García Cazorla y Catalina Ortiz. <b>Seg</b>				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	<b>Bis Mat:</b> Pedro Rodríguez Segador y Cristobalina Romero de Morales.
<b>Fama familiar</b>	El padre era licenciado, abogado de los reales consejos de presos y del fisco de la Inquisición de Sevilla y Córdoba. El abuelo materno era licenciado y abogado de los reales consejos. El pretendiente era limosnero del arzobispo Manuel Arias, presbítero.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En el hospital de la Caridad.
<b>Herederos</b>	-

<b>119. Fernández de la Pradilla, Joaquín José</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/03/1698	<b>Fecha de muerte</b>			21/12/1746
<b>Lugar de origen</b>	Alberite	<b>Años de vida</b>			48
<b>Canonicato 33</b>	1724/1746	<b>Años de residencia</b>	23	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Andrés Fernández de la Pradilla y María Magdalena Morales. <b>Abuelos Pat:</b> Andrés Fernández de la Pradilla y María Magdalena Morales. <b>Abuelos Mat:</b> Manuel Morales y Lucía de Aisaín. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Fernández de la Pradilla y María Ortiz de Villatezan. <b>Seg Bis Pat:</b> Tomás de Morales y Mariana de Nájera. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego de Morales y María de Borunda. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Asiaín y Magdalena de Berganza.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederos a dos hermanos suyos.				

<b>120. Fernández Rajo, Antonio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	13/02/1677	<b>Fecha de muerte</b>			28/12/1743
<b>Lugar de origen</b>	Blancas	<b>Años de vida</b>			66
<b>Canonicato 25</b>	1726/1743	<b>Años de residencia</b>	17	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Lázaro Fernández y Ana Lucas. <b>Abuelos Pat:</b> Vicente Fernández y María Marcos. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Lucas y Francisca Andrés. <b>Prim Bis Pat:</b> Antón Fernández y Águeda Alijarde. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro Marco y Ana Vello. <b>Prim Bis Mat:</b> Domingo Lucas y Catalina Alonso. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio Andrés y Ana Polo.				
<b>Fama familiar</b>	Pariente de Gómez Rajo, diputado del reino de Aragón, canónigo en Zaragoza y colegial del colegio de dicha ciudad. Pariente de Juan Bautista Gómez Rajo, oidor de la Real Audiencia de Zaragoza. Ha tenido parientes asistentes en la comunidad de Daroca. El padre y el abuelo paterno fueron juristas y primer puesto en la villa de Blancas. Un primo hermano era secretario de la Inquisición en Valencia. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente a la capilla de Nuestra Señora del Pilar.				
<b>Herederos</b>	Dejó por heredero al convento de Religiosas Franciscas de Alcalá de Guadaira.				

121. Fernández de Santillán, Fernando					
<b>Fecha de nacimiento</b>	16/07/1635	<b>Fecha de muerte</b>			29/08/1706
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			71
<b>Canonicato 6</b>	1685/1706	<b>Años de residencia</b>	21	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Alonso Fernández de Santillán y Francisca de Quesada. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco de Santillán y Urraca Venegas de Córdoba. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco de Quesada e Isabel Manuel de Velasco. <b>Prim Bis Pat:</b> Alonso Fernández de Santillán y Luisa Fajardo Marmolejo. <b>Seg Bis Pat:</b> Egas Venegas de Córdoba y Beatriz de Monsalve. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro de Quesada e Inés Tavera de Hinestrosa. <b>Seg Bis Mat:</b> Gonzalo Manuel y Francisca de Vargas y Santillán.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago. El segundo bisabuelo paterno lo era también. Al presente era caballero de Alcántara José Fernández de Santillán, hermano natural del pretendiente. Y Francisco Fernández de Santillán, hermano legítimo del pretendiente, era título de Castilla, el marqués de la Motilla. Andrea de Santillán, era hermana entera del pretendiente y tenía hechas pruebas de limpieza por el Santo Oficio por mujer que fue de Alonso de Espinosa, familiar del Santo Oficio en la ciudad de Arcos. El pretendiente era presbítero. El primer bisabuelo materno era conde de Garcías. El padre tenía casas de repartimiento en la ciudad de Sevilla.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

122. Fernández de Santillán, Fernando					
<b>Fecha de nacimiento</b>	10/01/1661	<b>Fecha de muerte</b>			01/07/1738
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			77
<b>Canonicato 6</b>	1706/1738	<b>Años de residencia</b>	32	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Fernández de Santillán y Ana Mencia de Villegas. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso Fernández de Santillán y Francisca Ana de Quesada. <b>Abuelos Mat:</b> Diego de Villegas y María de Bocanegra. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Fernández de Santillán y Ana Urraca de Venegas. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco de Quesada e Isabel Manuel de Velasco. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego de Villegas y Mencia de Bustamante. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro Bocanegra y Ana Maldonado de Saavedra.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era marqués de la Motilla. El abuelo paterno era caballero de Santiago. El abuelo materno era caballero de Alcántara.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Encarnación.				
<b>Herederos</b>	-				

123. Flores, Luis de			
<b>Fecha de nacimiento</b>	13/02/1643	<b>Fecha de muerte</b>	05/12/1704



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Lugar de origen</b>	Granada	<b>Años de vida</b>			61
<b>Canonicato 22 Lectoral</b>	1695/1704	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Luis Felipe de Flores y Luisa Pardo. <b>Abuelos Pat:</b> Luis de Florez y María Ramírez. <b>Abuelos Mat:</b> Jerónimo Pardo y Leonor Méndez. <b>Prim Bis Pat:</b> Diego de Flores y Juliana de Ocaña. <b>Seg Bis Pat:</b> Jerónimo Ramírez y Ana Pinelo. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Pardo y Catalina Romero. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro Méndez y Leonor Suárez.				
<b>Fama familiar</b>	El primer bisabuelo paterno y el abuelo paterno fueron alcaides de la fortaleza de Almuñecar. Han tenido privilegio de repartimiento en Almuñecar. El bisabuelo Diego de Flores fue regidor perpetuo de Otura. Ha tenido parientes colegiales y prebendados de Guadix.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>124. Flores y León, Antonio de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	1636	<b>Fecha de muerte</b>			02/10/1712
<b>Lugar de origen</b>	-	<b>Años de vida</b>			76
<b>Mediarración 11</b>	1676/1679	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 7</b>	1679/1680	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 32</b>	1680/1682	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 21</b>	1682/1712	<b>Años de residencia</b>	31	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	-				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de Nra Sra de la Estrella.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su hermana María de Flores.				
<b>125. Flores Moreno, Jorge de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	24/04/1729	<b>Fecha de muerte</b>			07/07/1808
<b>Lugar de origen</b>	Galaroza	<b>Años de vida</b>			79
<b>Ración 10</b>	1783/1808	<b>Años de residencia</b>	25	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco de Flores Moreno y María Ramos Núñez. <b>Abuelos Pat:</b> José de Flores Moreno e Isabel Pérez de Castilla González Moreno. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Núñez Montero y Catalina Muñoz Ramos. <b>Prim Bis Pat:</b> Martín Alonso Moreno y Jacinta Lozano López. <b>Seg Bis Pat:</b> Martín González Moreno y Catalina González de Castilla. <b>Prim Bis Mat:</b> Andrés Núñez Montero y Juana Martín. <b>Seg Bis Mat:</b> Diego Alonso Isidro Benítez Alcantarilla y Catalina Muñoz Ramos.				
<b>Fama familiar</b>	Pariente de Francisco de Flores, comisario del Santo Oficio y cura vicario de Zufre. El pretendiente era cura de Fuenteheridos.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				

<b>Lugar de sepultura</b>	Sevilla.
<b>Herederos</b>	-

126. Folch de Cardona, Lorenzo					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			03/05/1713
<b>Lugar de origen</b>	Madrid	<b>Años de vida</b>			-
<b>Canonicato 2</b>	1685/1713	<b>Años de residencia</b>	28	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Tesorería</b>	1685/1713	<b>Años de residencia</b>	28	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Folch de Cardona y Andrea Pacheco Barba. <b>Abuelos Pat:</b> Felipe Folch de Cardona y Ana Ligni. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Pacheco y Francisca Sarmiento Barba. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Folch de Cardona y Luisa de Borja Lansoli de Romani. <b>Seg Bis Pat:</b> La Moral (así) y María de Melum. <b>Prim Bis Mat:</b> Luis Carrillo de Toledo y Leonor Chacón. <b>Seg Bis Mat:</b> Luis Sarmiento de Mendoza y Barba e Isabel de Castilla y Pessoa.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era V marqués de Guadalete, almirante de Aragón, gentilhombre de la cámara de Su Majestad. La madre era II marquesa de Castrofuerte. El abuelo paterno era marqués de Guadalete y embajador en Flandes con la infanta Isabel Clara. El abuelo materno era marqués de Castrofuerte, comisario general de la gente de guerra de España, general de artillería y del Consejo de Estado. La abuela materna era señora del estado de Castrofuerte. El primer bisabuelo paterno era comendador de Museros, de la orden de Santiago. El segundo bisabuelo paterno era príncipe de Ligni y del Sacro Imperio, marqués de Rubaix y caballero del Toisón de Oro. El primer bisabuelo materno era señor de Pinto y de Carazena. El Segundo bisabuelo materno era señor de Castrofuerte.				
<b>Muerte</b>	Madrid				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

127. Fuente Ponce de León y Guzmán, Juan de la					
<b>Fecha de nacimiento</b>	19/01/1684	<b>Fecha de muerte</b>			22/06/1754
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>			70
<b>Ración 13</b>	1715/1757	<b>Años de residencia</b>	39	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Luis Rodríguez de la Fuente Ponce de León y Francisca Antonia Vallejo y Rosales. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Rodríguez de la Fuente y Constanza Messía Ponce de León. <b>Abuelos Mat:</b> Diego Vallejo Rosales y Luisa María Garrido y Ruiera. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Rodríguez de la Fuente y Águeda Hernández. <b>Seg Bis Pat:</b> Luis Messía Ponce de León y María Bodín de Olmedo. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Vallejo y María Rosales. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Garrido y María de Ruiera.				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la Sacristía de la Antigua.
<b>Herederos</b>	Nombró herederos a sus dos hermanos, Diego de la Fuente y Teresa de la Fuente.

<b>128. Gálvez, Diego Alejandro de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	01/03/1718	<b>Fecha de muerte</b>			10/09/1803
<b>Lugar de origen</b>	Priego	<b>Años de vida</b>			84
<b>Mediarración 11</b>	1763/1775	<b>Años de residencia</b>	12	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 9</b>	1775/1803	<b>Años de residencia</b>	28	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Manuel de Gálvez y María Eusebia Calzado. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Manuel de Gálvez y Lara y Ana María de Ayala y Navas. <b>Abuelos Mat:</b> Pablo Luis Calzado y Elvira Garnote. <b>Prim Bis Pat:</b> Tomás de Gálvez Jiménez y María de Lara. <b>Seg Bis Pat:</b> Nicolás de Ayala y María de Vivar y Navas. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Esteban Calzado y Catalina de los Reyes León. <b>Seg Bis Mat:</b> Martín Garrote y Francisca María de Arjona.				
<b>Fama familiar</b>	Su familia era hidalga desde tiempos de Juan II, que obtuvo entonces en pleito el día 26/01/1441 en Tudela de Duero, y se logró por luchar entre las tropas de Enrique III. El pretendiente era presbítero, segundo maestro de ceremonias del colegio de San Isidoro y bibliotecario de la catedral. Fue seise, y se le dio una beca para el colegio de San Isidoro (15/04/1734). Se le dieron 300 rs de limosna para vestirse por mano del visitador, era colegial (08/08/1740). Recibió la cátedra de canto del colegio, ganándola contra Bartolomé Bascón (03/10/1740). Ya como 2º maestro de ceremonias expresó haber leído en la Academia de Buenas Letras una disertación en que prueba haber sido esta Sta Iglesia la primera que celebró con oficio propio la festividad del Dulcísimo Nombre de Jesús y habiendo la Academia determinado la impresión del dicho, estando en ellas varios autos capitulares y obras del Archivo, pedía licencia para estamparlos, se decidió formar dictamen previo (10/03/1757). Se le concedió licencia de impresión (27/04/1757).				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	A la vista de Nra Sra de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	Mandó heredera a su hermana, Antonio de Rueda, Antonia Cano y sus dos sirvientas.				

<b>129. García de Castro, Manuel</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	04/01/1731	<b>Fecha de muerte</b>			08/10/1787
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			56
<b>Canonicato 21</b>	1770/1787	<b>Años de residencia</b>	17	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Diego García de Castro y Francisca Narcisa Enríquez y Merchar. <b>Abuelos Pat:</b> Diego García de Castro y Sebastiana Josefa de los Reyes. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Enríquez y María Merchar. <b>Prim Bis Pat:</b> Diego García de Castro y María de Robles. <b>Seg Bis Pat:</b> Jacinto Luis y Marcela Josefa González de la Vega. <b>Prim Bis Mat:</b> Bernardo Enríquez y Teresa de la Cruz.				

	<b>Seg Bis Mat:</b> Juan Merchán y Jerónima de la Parra.
<b>Fama familiar</b>	Es pariente del marqués de Casa Pavón. Un tío paterno hizo constar en la sala de hijosdalgos de la Real Chancillería de Granada. El pretendiente es del claustro de cánones de la Universidad de Sevilla y juez de testamentos en ella y su arzobispado. Su padre fue alcalde de la Santa Hermandad en el estado de hijosdalgos en Hinojos. Permutó con Ángel Cosío su canonicato con el beneficio de la parroquial de Pruna que poseía el pretendiente.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Sevilla.
<b>Herederos</b>	No testó.

<b>130. García Caballero, Diego</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	21/12/1673	<b>Fecha de muerte</b>			21/09/1743
<b>Lugar de origen</b>	Valverde del Camino.	<b>Años de vida</b>			70
<b>Mediarración 19</b>	1705/1726	<b>Años de residencia</b>	21	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 9</b>	1728/1743	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Bartolomé Martín Mozo e Isabel García. <b>Abuelos Pat:</b> Diego García Caballero y María Alonso. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Fernández Gordo y María Domínguez. <b>Prim Bis Pat:</b> Diego Márquez y María García. <b>Seg Bis Pat:</b> Bartolomé Martín Mozo e Isabel Suárez. <b>Prim Bis Mat:</b> Alonso García Gordo e Isabel García. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Martín Hidalgo y Elvita Alonso.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era primo de Diego Caballero, cura en Valverde del Camino y Comisario del Santo Oficio. Primo de Rodrigo Caballero, alcalde de la Real Audiencia de Sevilla. Otro primo era corregidor en Niebla.				
<b>Muerte</b>	Valverde del Camino.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de Nra Sra de la Concepción que llaman de San Pablo.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

<b>131. García de Prado, José</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	14/09/1741	<b>Fecha de muerte</b>			08/08/1817
<b>Lugar de origen</b>	Cádiz	<b>Años de vida</b>			76
<b>Mediarración 3</b>	1766/1779	<b>Años de residencia</b>	12	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 14</b>	1799/1801	<b>Años de residencia</b>	21	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 33</b>	1801/1817	<b>Años de residencia</b>	16	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> José García de Prado y Manuela González de Verdeja. <b>Abuelos Pat:</b> Juan García de Prado y María Morena Celis. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco González de Verdeja y María Josefa Olivera. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro García y Prados y Toribia Martínez Rubín de Celis. <b>Seg Bis Pat:</b> Antonio de Morena Celis e Isabel Caballero. <b>Prim Bis Mat:</b> Domingo González de Verdaja y Catalina				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	Sánchez de Cortinar. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Olivera e Isabel López Ramos.
<b>Fama familiar</b>	El abuelo paterno era alcalde ordinario de Su Majestad en el valle de Herrerías.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de San José.
<b>Herederos</b>	Mandó que sus bienes se repartieran entre los pobres.

<b>132. García Tagle y Velarde, Pío</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	21/05/1724	<b>Fecha de muerte</b>			31/05/1778
<b>Lugar de origen</b>	Lepe	<b>Años de vida</b>			54
<b>Mediarración 5</b>	1767/1768	<b>Años de residencia</b>	0.5	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 1</b>	1768/1778	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro García Tagle y Jacoba Reygosa y Ares. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Antonio García Tagle Velarde y Ana Fernández de Olvera. <b>Abuelos Mat:</b> Lázaro Reygosa y Aguiar y María de Ares y León. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro Tagle Velarde y Casilda de Aguera y Riano. <b>Seg Bis Pat:</b> Rodrigo Velázquez Carrasco y María de Olvera Mateos. <b>Prim Bis Mat:</b> Bartolomé de Reygosa y Aguiar e Inés Fernández. <b>Seg Bis Mat:</b> José de León y Jacoba de Ares.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era capitán del castillo de Torre Mermeja y regidor y alcalde de Lepe. Un tío materno era servidor de la cámara de Su Majestad. Un tío materno era familiar del Santo Oficio. Su familia ha tenido pleito de hidalguía en la Real Chancillería de Valladolid. El pretendiente era capellán del cardenal Solís, mayordomo de su mesa arzobispal y capellán del convento de Santa María de Dueñas.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de los Cálices, delante del altar de Nra Sra de los Dolores.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma para que se reparta entre los pobres siguiendo el criterio de una memoria que dejó.				

<b>133. Garrido y Mesa, Lorenzo</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	03/08/1721	<b>Fecha de muerte</b>			02/05/1762
<b>Lugar de origen</b>	Castro del Río	<b>Años de vida</b>			40
<b>Mediarración 1</b>	1760/1762	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Garrido Navarro y María Teresa de Mesa. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Garrido de Luque y Mariana Navarro. <b>Abuelos Mat:</b> Lorenzo Rafael de Mesa y María de Rus y Burgos. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Garrido y Mariana Garrido y Guzmán. <b>Seg Bis Pat:</b> Bartolomé Navarro y Ana de Córdoba y Leiva. <b>Prim Bis Mat:</b> Jerónimo de Mesa y Andrea de Mesa. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Burgos y María de Mármol.				

<b>Fama familiar</b>	El padre era alguacil mayor del Santo Oficio en Córdoba. El abuelo paterno era abogado de los Reales Consejos. El pretendiente era presbítero, visitador arzobispal y fue colegial en el mayor de Santa María de Jesús.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar de la Purísima Concepción de Sepúlveda, en la capilla de San Pablo.
<b>Herederos</b>	Nombró herederas a sus dos hermanas.

<b>134. Gastia, José Francisco de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	08/11/1699	<b>Fecha de muerte</b>			-
<b>Lugar de origen</b>	Cádiz	<b>Años de vida</b>			-
<b>Ración 4</b>	-	<b>Años de residencia</b>	0	<b>Causa vacante</b>	Coadjutor de Gabriel Sánchez de la Rúa
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan de Gastia y Leonarda María Domínguez. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro de Gastia y Francisca de Goicoechea. <b>Abuelos Mat:</b> Manuel Domínguez y Luciana de los Reyes. <b>Prim Bis Pat:</b> Miguel de Gastia y María de Guerbillano. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro de Goycoechea y María de Gamboa. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro Domínguez y María Díaz. <b>Seg Bis Mat:</b> Baltasar de los Reyes y Juana de Santana.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo paterno era regidor capitular de Helorrio. Numerosos parientes han sido alcalde y juez ordinario en la villa. Juan de Gastia tuvo empleo de mayordomo abad de la cofradía de la Santísima Concepción de Helorrio.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>135. Gil de Araujo, José</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	23/12/1749	<b>Fecha de muerte</b>			30/10/1802
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			53
<b>Canonicato 22 Lectoral</b>	1785/ 1802	<b>Años de residencia</b>	18	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Antonio Gil de Araujo y María Cerigo de Santillán. <b>Abuelos Pat:</b> Domingo Gil de Araujo y Teresa de la Ruelle. <b>Abuelos Mat:</b> José Francisco Cerigo de Santillán y Mencía González de Sepúlveda. <b>Prim Bis Pat:</b> Mauricio Basilio Gil de Araujo y Jacinta Méndez de Gondar. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco de la Ruelle y Croques e Inés María de Meulenaer Tilli. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro Cerigo de la Puente y Verga y Teresa Josefa Pérez de Santillán. <b>Seg Bis Mat:</b> Fernando González de Sepúlveda e Isabel María de Rivera y Soto.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era coronel graduado del regimiento de caballería de Calatrava. El padre del segundo bisabuelo materno era caballero de Santiago. El pretendiente tenía ejecutorias de hidalguía, era clérigo de menores y colegial mayor de Santa María de Jesús. Pariente de Francisco de Cerigo, al que Carlos V hizo caballero dorado durante la coronación de Rey de Romanos en Aquisgrán.				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	Un tío murió como teniente coronel y gobernador de Gicayan, en México. Pariente de Antonio de Maulenear, consejero del rey y presidente del Consejo de Manilas. pariente de José Courteville, secretario de Estado de Felipe II en Flandes.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Sevilla.
<b>Herederos</b>	De su remanente dispuso tres partes, una fue para misas, otro tercio para reparto en limosnas y el último tercio a dividir entre Gertrudis Cerigo, Bárbara Cerigo, profesas las dos en San Leandro, Antonio Muñiz y Cerigo, María de la Concepción Muñiz y Cerigo, y Ana Muñiz, religiosas, y sus primos y sobrinos.

<b>136. Gil de Taboada, Cayetano</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	10/08/1688	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	San Esteban de Barcia	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Ración 5</b>	1720/1724	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Resigna
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Gil Taboada y Flavia Gil Taboada. <b>Abuelos Pat:</b> Jorge Gil Taboada y Margarita Gil Taboada. <b>Abuelos Mat:</b> Gómez Gil Taboad y Beatriz Fernández Nogerol. <b>Prim Bis Pat:</b> Andrés Gil y María Taboada. <b>Seg Bis Pat:</b> Antonio Gil Taboada y Antonia de Camba. <b>Prim Bis Mat:</b> Gregorio Gil de Bacela y Margarita Taboada. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro Fernández Noguero y María Gundín.				
<b>Fama familiar</b>	Pariente del conde de la Torre y de José Noguero, regidor de Ourense. Ha tenido parientes prebendados en la catedral de Lugo. Pariente de Gómez de Ojea, canónigo en Santiago. Era sobrino de Felipe Gil Taboada, presidente del Consejo de Castilla y en esos momentos arzobispo de Sevilla. Ha tenido parientes familiares del Santo Oficio . pariente de Vasco Taboada, capitán de de corazas en Flandes con Felipe IV y después gobernador de armas en el reino de Galicia. Pariente de Cayetano Gil Taboada, fiscal del Santo Oficio en Sevilla. El pretendiente era colegial del de Santa Cruz de Valladolid. Era inquisidor fiscal del tribunal de la Inquisición de Sevilla.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>137. Goicoechea y Barraycua, Francisco de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>		<b>Fecha de muerte</b>		08/12/1762	
<b>Lugar de origen</b>		<b>Años de vida</b>			
<b>Mediarración 3</b>	1734/1738	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Mediarración 1</b>	1738/1759	<b>Años de residencia</b>	21	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 19</b>	1759/1762	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>					

<b>Fama familiar</b>	
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En el convento de los Capuchinos.
<b>Herederos</b>	

<b>138. Gómez de Urizar, Ignacio Felipe</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	11/05/1659	<b>Fecha de muerte</b>			04/06/1729
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			70
<b>Mediarración 3</b>	1681/1729	<b>Años de residencia</b>	47	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Antonio Gómez y Ana Rufina de Urizar.				
<b>Fama familiar</b>	Era sobrino del anterior poseedor de la prebenda. Era hermano del mediorracionero José Francisco Gómez de Urizar.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente a la Concepción de Molina, donde están sus padres y hermanos.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>139. Gómez Ramiro, Manuel</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	31/03/1743	<b>Fecha de muerte</b>			04/07/1812
<b>Lugar de origen</b>	Jerez de la Frontera.	<b>Años de vida</b>			69
<b>Mediarración 2</b>	1785/1812	<b>Años de residencia</b>	27	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Gómez Ramiro y Juana López Moreno. <b>Abuelos Pat:</b> Luis Gómez Franco y Ana Rendón Sarmiento. <b>Abuelos Mat:</b> Diego López Moreno y Ana Vázquez y Cuenca. <b>Prim Bis Pat:</b> Cristóbal Franco Gómez Ramiro y Luisa de Morales Jaymes. <b>Seg Bis Pat:</b> Cristóbal Rendón Sarmiento y Antonia Gómez Ramiro. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Moreno y Juana Mateos. <b>Seg Bis Mat:</b> Andrés de Cuenca y Beatriz de Espino.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente ha tenido parientes capitulares del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y también regidores. Era pariente de Juan Díaz de la Guerra, obispo de Sigüenza. Sobrino de Ramón Álvarez de Palma, prebendado de la catedral de Sevilla. Pariente de Felipe Palma, provincial del Carmen Calzado. El abuelo paterno era jurado. El pretendiente era presbítero y racionero de la Colegiata de Jerez de la Frontera.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Sevilla.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>140. Góngora y Armenta, Antonio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	17/06/1752	<b>Fecha de muerte</b>			30/08/1831
<b>Lugar de origen</b>	Córdoba.	<b>Años de vida</b>			79
<b>Ración 19</b>	1782/1798	<b>Años de residencia</b>	16	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 32</b>	1798/1831	<b>Años de residencia</b>	34	<b>Causa vacante</b>	Muerte.



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Lucas Juan de Góngora Armenta y Bañuelos y María de la Fuensanta Godoy y Ponce de León y Chaves Torreblanca. <b>Abuelos Pat:</b> Antonio de Góngora Armenta Bañuelos de Acevedo e Isabel Manuela Hipólita Tamaríz Nieto. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Antonio Godoy Ponce de León y Cárdenas y María de la Concepción Saavedra Torreblanca. <b>Prim Bis Pat:</b> Lucas de Góngora Armenta y Ana María Bañuelos de Acevedo. <b>Seg Bis Pat:</b> Fernando Nieto Tamaríz y María Teresa de Viar y Sotomayor. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego Atanasio Godoy Ponde de León y Cárdenas y María Alfonsa Chávez y Tejada de Sotomayor. <b>Seg Bis Mat:</b> Cristóbal Antonio Rafael Saavedra Torreblanca y Mendoza y María Teresa Dominga Josefa de la Cruz Torreblanca y Méndez.
<b>Fama familiar</b>	El padre era 24 de Córdoba. El abuelo paterno era coronel de Dragones de Pavía. El primer bisabuelo paterno era caballero de Santiago (en otra parte dice que era caballero de Calatrava) y 24 de Córdoba. El primer bisabuelo materno era caballero de Alcántara y capitán de infantería. El padre de la segunda bisabuela paterna era jurado de Córdoba. El padre de la primera bisabuela paterna era 24 de Córdoba. El padre del primer bisabuelo materno era caballero de Calatrava. El pretendiente era presbítero. El pretendido murió como administrador del hospital del Amor de Dios.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Sevilla.
<b>Herederos</b>	Nombró como única heredera a su alma.

141. Gonzaga y Villoslada, Damián					
<b>Fecha de nacimiento</b>	09/10/1686	<b>Fecha de muerte</b>		27/01/1755	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		68	
<b>Mediarración 9</b>	1716/1755	<b>Años de residencia</b>	39	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Blas Gonzaga y Villoslada y Antonia de Córdoba. <b>Abuelos Pat:</b> Diego Fernández Gonzaga y Villoslada y Josefa de Murcia. <b>Abuelos Mat:</b> Diego de Córdoba y Leocadia de Villarreal. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Fernández Gonzaga y Villoslada e Isabel Ortiz Illanes. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego de Murcia y María Hurtado. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego de Córdoba y Ana María de Ortigoso. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Villarreal y Ana Gutiérrez.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era hidalgo con documentación que lo demostraba. Tenía parientes capitanes, maestre de campo, corregidores, etc. Era sobrino paterno de Pedro Gonzaga y Villoslada, caballero de Santiago. El padre era oidor de la Real Audiencia de Sevilla, era alcalde del crimen, miembro del Consejo de Su Majestad y fue regidor en Guadalajara.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla del Santísimo Cristo.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

142. González de Aguilar y Rojas, Manuel			
<b>Fecha de nacimiento</b>	31/05/1645	<b>Fecha de muerte</b>	17/07/1713

<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			68
<b>Canonicato 10</b>	1686/1713	<b>Años de residencia</b>	27	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Martín González de Aguilar y María de Rojas. <b>Abuelos Pat:</b> Blas Martín González y Guiomar Fernández de Aguilar. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Muñoz Rebollar y Constanza de Rojas. <b>Prim Bis Pat:</b> Martín González y Catalina González. <b>Seg Bis Pat:</b> Manuel Fernández de Aguilar y María Sánchez de Avilés. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro Muñoz Rebollar y María de Ayllón. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Palacios y Dionisia de Rojas.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente pretendía la coadjutoría del canonicato de Fernando de Bazán. El padre era capitán. Era pariente de Martín Sánchez de Avilés, comisario del Santo Oficio y beneficio de la iglesia de las Angustias de Ayamonte.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la nave y sitio donde están los veinteneros.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>143. González de Aguilar Torres de Navarra y Nava, Miguel</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	23/09/1721	<b>Fecha de muerte</b>			03/12/1797
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			76
<b>Canonicato 40</b>	1756/1797	<b>Años de residencia</b>	42	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Luis González Torres de Navarra y Josefa de Nava Grimón y Aguilar.				
<b>Fama familiar</b>	Hermano de Pedro González Torres de Navarra, canónigo que poseyó antes que el pretendiente la Canonjía 40. El padre del pretendiente era marqués de Campoverde y 24 de Sevilla.				
<b>Muerte</b>	Alcalá de Guadaira.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederos a sus hermanos Gabriel y Luis.				

<b>144. González de Brito, Nicolás Antonio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	23/09/1654	<b>Fecha de muerte</b>			14/04/1717
<b>Lugar de origen</b>	Puerto de Santa María.	<b>Años de vida</b>			62
<b>Mediarración 18</b>	1690/1717	<b>Años de residencia</b>	27	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro González de Brito y Ana Antonia de Fuentes. <b>Abuelos Pat:</b> Melchor González de Brito e Isabel Rodríguez de Araujo. <b>Abuelos Mat:</b> Diego Filguera y Francisca de Fuentes. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro González de Brito y Ana González de Araujo. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco González de Leonus y Susana Anes de Lima. <b>Prim Bis Mat:</b> Gonzalo Filguera y Elena Díaz. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Fernández y María de Fuentes.				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Alcalá de los Gazules.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la iglesia de San Jorge (Alcalá de los Gazules).				
<b>Herederos</b>	-				

145. González de Tavera, José					
<b>Fecha de nacimiento</b>	20/10/1728	<b>Fecha de muerte</b>		08/04/1782	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		54	
<b>Mediarración 19</b>	1771/1778	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 10</b>	1778/1782	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Ignacio González de Yuste e Isabel Caro y Tavera. <b>Abuelos Pat:</b> José González de Yuste y Francisca Velarde y Barrera. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Caro Tavera e Isabel García de Segovia e Ygunza. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco González y Antonia María de Yuste y Valdés. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco de Velarde y Clara de Medina. <b>Prim Bis Mat:</b> Fernando Caro y Beatriz Tello Tavera. <b>Seg Bis Mat:</b> Cristóbal de Segovia e Isabel Gabriela de Ygunza y Moralez.				
<b>Fama familiar</b>	El segundo bisabuelo materno era caballero de Calatrava y familiar del Santo Oficio de Sevilla. Tenía un tío prebendado en la catedral de Sevilla. Pariente del cardenal Juan Tavera y del arzobispo fray Diego de Deza.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente a Nra Sra de Belén, junto a la Puerta de los Naranjos.				
<b>Herederos</b>	No testó.				

146. González Torres de Navarra y Navas, Gabriel					
<b>Fecha de nacimiento</b>	20/05/1735	<b>Fecha de muerte</b>		05/10/1799	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		64	
<b>Mediarración 2</b>	1763/1769	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 18</b>	1769/1776	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Casusa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 25</b>	1776/1799	<b>Años de residencia</b>	23	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Luis González Torres de Navarra y Josefa de Nava Griñón y Aguilar.				
<b>Fama familiar</b>	Hermano de Miguel González Torres de Navarra y Nava. El padre era marqués de Campoverde.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma para que se distribuyera entre pobres, limosnas, etc.				

147. González Torres de Navarra y Nava, Pedro					
<b>Fecha de nacimiento</b>	1715.	<b>Fecha de muerte</b>		04/02/1756	
<b>Lugar de origen</b>	La Laguna	<b>Años de vida</b>		41	
<b>Canonicato 40</b>	1750/1756	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Luis González de Navarra y Josefa de Nava. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco González de Aguilar y María Josefa Torres de Navarra. <b>Abuelos Mat:</b> Alonso de Nava y Catalina de Aguilar Ponce de León. <b>Prim Bis Pat:</b> Manuel González de Aguilar y				

	Josefa de Rojas Ortega. <b>Seg Bis Pat:</b> Luis Torres de Navarra y María Ambrosia Velázquez. <b>Prim Bis Mat:</b> Tomás de Nava y Francisca Alvarado Bracamonte. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro de Aguilar Ponce de León y Catalina de Guzmán.
<b>Fama familiar</b>	Padre era intendente y corregidor de Granada, señor y pariente mayor del palacio y casa de los Torres de Navarra, 24 de Sevilla, marqués de Campoverde. El abuelo paterno era caballero de Santiago, conde Santa Gadea y marqués de Campoverde. El abuelo materno era caballero de Calatrava, señor de la aldea de San Nicolás, marqués de Villanueva del Prado. El primer bisabuelo paterno era capitán. El segundo bisabuelo paterno era caballero de Santiago, señor y pariente mayor del palacio y casa de los Torres de Navarra, marqués de Campoverde, su padre era 24 de Sevilla. El primer bisabuelo materno era regidor perpetuo de La Laguna, maestre de campo, general, señor de la aldea de San Nicolás, marqués de Villanueva del Prado. Seg bisabuelo mat corregidor de La Laguna. Sobrino nieto de Gabriel Torres de Navarra, caballero de Santiago y arcediano y canónigo de Sevilla. Pariente de Luis Ignacio Chacón, arcediano de Niebla y canonigo. Padre segunda bisabuela paterna alcalde mayor de La Rambla. Padre primera bisabuela paterna secretario del Santo Oficio de Toledo.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua.
<b>Herederos</b>	-

<b>148. Gordillo Saavedra, Francisco</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	19/03/1664	<b>Fecha de muerte</b>			13/12/1718
<b>Lugar de origen</b>	Utrera	<b>Años de vida</b>			54
<b>Mediarración 15</b>	1709/1718	<b>Años de residencia</b>	1000	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Arcedianato de Écija</b>	1709/1718	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Pérez Gordillo e Isabel de Oliva y Saavedra. <b>Abuelos Pat:</b> Diego Pérez Gordillo y Elvira Guerra. <b>Abuelos Mat:</b> Juan de Oliva y Saavedra e Inés de Aguilar. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Pérez de Perea y Juana Pérez Gordillo. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Pérez de Lebrija y Catalina de Rivera. <b>Prim Bis Mat:</b> Gonzalo Fernández de Oliva y Saavedra y María de Coria. <b>Seg Bis Mat:</b> Domingo Mateos y María de Aguilar.				
<b>Fama familiar</b>	La madre del pretendiente era pariente de un obispo llamado Pastor.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral sin mencionar lugar.				
<b>Herederos</b>	No testó.				

<b>149. Gorrichategui y Gómez, Manuel Félix.</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	15/08/1730	<b>Fecha de muerte</b>			29/04/1798
<b>Lugar de origen</b>	Panamá	<b>Años de vida</b>			69
<b>Canonicato 18</b>	1794/1798	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Muerte.

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Deanato</b>	1794/1798	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Manuel de Gorrichategui y Olalquiaga y Lucía Gómez García. <b>Abuelos Pat:</b> Domingo de Gorrichategui y Gernico y María Magdalena Olalquiaga. <b>Abuelos Mat:</b> José Gómez García y Luisa de Flores. <b>Prim Bis Pat:</b> Domingo Gorrichategui y Solaruce y María Ramos de Guernico. <b>Seg Bis Pat:</b> Martín de Odalquiaga y María Magdalena Maíz. <b>Prim Bis Mat:</b> Miguel Gómez y María García. <b>Seg Bis Mat:</b> Luis Flores e Ignacia García.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago. Pariente de Diego Gómez, vicario de Jaráiz.				
<b>Muerte</b>	Aranjuez.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Iglesia del Real convento de San Pascual.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederos a Domingo y José Teodoro de Urruche.				

<b>150. Guevara Vasconcelos, Francisco</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	29/01/1701	<b>Fecha de muerte</b>		13/03/1784	
<b>Lugar de origen</b>	Ceuta.	<b>Años de vida</b>		83	
<b>Arcedianato de Écija</b>	1761/1784	<b>Años de residencia</b>	24	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro de Guevara Vasconcelos y María Morales de Guevara. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso de Guevara Vasconcelos e Isabel Machado. <b>Abuelos Mat:</b> Diego de Morales e Inés del Valle y Gevara. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro Vázquez de Guevara y Clara de Vasconcelos. <b>Seg Bis Pat:</b> Antonio Machado y Margarita Fernández. <b>Prim Bis Mat:</b> Luis de Morales y María Silveira. <b>Seg Bis Mat:</b> Sebastián Rodríguez de la Mota y Ana de Guevara.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era hidalgo de la Real Causa, caballero de la orden de Cristo, maestro de campo del tercio fijo de Ceuta. El abuelo paterno era caballero de la orden de Cristo, comendador de la Santa Marina de Lisboa, hidalgo de la Real Causa y sargento mayor de Ceuta. Un sobrino era caballero de Santiago y coronel del regimiento fijo de Ceuta. Era tío de Ignacio Carrasco de Andrade, teniente coronel graduado y actual sargento mayor del regimiento fijo de Ceuta. El pretendiente era canónigo de la catedral de Ceuta.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente a la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a su sobrino Joaquín de Guevara.				

<b>151. Guijarro de Ochoa, Miguel Antonio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	07/06/1650	<b>Fecha de muerte</b>		04/05/1701	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		50	
<b>Mediarración 1</b>	1673/1701	<b>Años de residencia</b>	27	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Guijarro de Ochoa y María Riquelme. <b>Abuelos Pat:</b> Sebastián Fernández Guijarro y Justina López de Ochoa. <b>Abuelos Mat:</b> Hermenegildo Riquelme e Inés Fernández de las Casas. <b>Prim Bis Pat:</b> Bartolomé Fernández y Catalina Benítez.				

	Guijarro. <b>Seg Bis Pat:</b> Miguel López de Ochoa y Pascuala Cano. <b>Prim Bis Mat:</b> Blas de Santa María Riquelme y María de Figueroa. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Hernández de las Casas y Leonor de Espinosa.
<b>Fama familiar</b>	En Villamayor Mateo de Guijarro, pariente del padre, fue cura y calificador del Santo Oficio .
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Se enterra frente a Nra Sra de la Estrella.
<b>Herederos</b>	-

<b>152. Guzmán y Carrión, Ángel María</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	02/08/1757	<b>Fecha de muerte</b>		13/07/1830	
<b>Lugar de origen</b>	El Puerto de Santa María	<b>Años de vida</b>		71	
<b>Mediarración 11</b>	1787/1802	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 19</b>	1802/1829	<b>Años de residencia</b>	27	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 37</b>	1829/1830	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Antonio de Guzmán y Bobadilla y María Francisca Carrión y Benavides. <b>Abuelos Pat:</b> Tomás de Guzmán Calvo e Isabel Manuela Pascual de Bobadillos y Venegas. <b>Abuelos Mat:</b> José Antonio Carrión y Dávila y Teresa Leonor de Benavides y Santi. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Guzmán y Zúñiga y Juana Teniente Calvo. <b>Seg Bis Pat:</b> Atanasio Pascual de Bobadilla y Petronila Venegas y Vargas. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro Carrión y María Barrientos del Rincón. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Francisco Benavides y Ana María Santi.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era clérigo subdiácono.				
<b>Muerte</b>	En Sanlúcar de Barrameda.				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

<b>153. Hermosa y Espejo, Pedro de Alcántara</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	15/08/1730	<b>Fecha de muerte</b>		19/10/1800	
<b>Lugar de origen</b>	Zamora	<b>Años de vida</b>		70	
<b>Mediarración 17</b>	1751/1754	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 12</b>	1754/1780	<b>Años de residencia</b>	26	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 26</b>	1780/1800	<b>Años de residencia</b>	20	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Ginés Martínez García de Hermosa y Espejo y Antonia Ventura de Zúñiga Reynoso y Valdán. <b>Abuelos Pat:</b> Sebastián Martínez Hermosa y Lucía Sánchez Espejo. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Manuel de Zúñiga y Reynoso e Isabel María Valdán Fidalgo. <b>Prim Bis Pat:</b> Ginés Martínez y Francisca Hermosa. <b>Seg Bis Pat:</b> Salvador Sánchez y Eufrasia de Espejo y Cisneros. <b>Prim Bis</b>				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	<b>Mat:</b> Alonso de Zúñiga y Antonia de Losada. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Francisco Valdán de Ybarra y Victoria Fidalgo y Tovar.
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero comendador de Enguira, en la orden de Santiago, brigadier de los reales ejércitos de Su Majestad, asistente de Sevilla. La madre era señora de la villa de Autillos y del lugar de Castañeira. El segundo bisabuelo materno era capitán de caballos y corazas. Los cinco hermanos del pretendiente eran caballeros de Santiago. El pretendiente era clérigo de menores y caballero de Santiago.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la iglesia del convento de San Antonio.
<b>Herederos</b>	Nombró heredero de la mitad del remanente a su sobrino Ramón de Hermosa, y la otra mitad por mitades entre sus tres amas.

<b>154. Hevia y Ayala, Francisco de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/02/1736	<b>Fecha de muerte</b>		20/04/1802	
<b>Lugar de origen</b>	La villa de Pola de Siero	<b>Años de vida</b>		66	
<b>Arcedianato de Reina</b>	1783/1802	<b>Años de residencia</b>	18	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Canonicato 13</b>	1793/1802	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Bernardo de Hevia y Valdés Vázquez Costales y María Clara de Ayala Prieto. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco de Hevia Valdés Cuerres y María Josefa Vázquez Costales. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Antonio de Ayala López y María Patricio Prieto y Pañeda. <b>Prim Bis Pat:</b> Santiago de Hevia y Valdés y Tomasa de Cuerres. <b>Seg Bis Pat:</b> Matías Vázquez y María Menéndez. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego de Ayala y Ortiz y María Alonso. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Prieto de Quirós y Ángela de Pañeda.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era sobrino de Francisco de Ayala, capellán de honor de Fernando VI y confesor del infante Felipe. Era sobrino de Nicolás de Ayala, tesorero general de tabacos en Galicia y administrador general de rentas generales de aduanas en Galicia. El primer bisabuelo materno era escribano de número en el Concejo de Lena. El padre y el abuelo han sido regidores perpetuos y jueces nobles en Gijón. El pretendiente era canónigo en Ciudad Rodrigo.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederas a sus tres hermanas.				

<b>155. Hidalgo Muñoz, Bartolomé</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	10/08/1671	<b>Fecha de muerte</b>		10/01/1746	
<b>Lugar de origen</b>	Navalmoral	<b>Años de vida</b>		74	
<b>Ración 15</b>	1715/1746	<b>Años de residencia</b>	29	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Antonio Hidalgo y María Muñoz de la Torre <b>Abuelos Pat:</b> Juan Hidalgo y Ana de Altra. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Muñoz				

	de la Torre y Juana López. <b>Prim Bis Pat:</b> Alonso Hidalgo y María Esteban de Antequera. <b>Seg Bis Pat:</b> Alonso Muñoz, natural de San Martín de Puza y Magdalena de Altra. <b>Prim Bis Mat:</b> Alonso Muñoz de la Torre y María de Arroyo. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Sánchez Jaro y Catalina López.
<b>Fama familiar</b>	Pariente del obispo de Cádiz Alonso de Talavera. Pariente de Miguel Eugenio de la Torre, colegial mayor en el de San Ildefonso de Alcalá, y de Francisco Gorgonio de Arroyo y Alonso Martín, familiares del Santo Oficio . Hermano de Pedro Hidalgo Muñoz, cura en el lugar de Brea, arzobispado de Toledo, y rector en el colegio trilingüe de la Universidad de Alcalá. Pariente de Matías Pardo, caballero de Santiago, y de Cosme Pardo de la Casta, racionero en Sevilla. El pretendiente era presbítero.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua.
<b>Herederos</b>	-

156. Hiráldez de Acosta, Manuel					
<b>Fecha de nacimiento</b>	11/11/1737	<b>Fecha de muerte</b>		02/08/1789	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		51	
<b>Mediarración 18</b>	1787/ 1789	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Marcos Giráldez de Acosta y Beatriz de Amisa. <b>Abuelos Pat:</b> José Giráldez de Acosta y María Josefa de Toro. <b>Abuelos Mat:</b> Manuel López de los Reyes y María Magdalena de Amisa. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Giráldez y Mariana de Acosta y Barros. <b>Seg Bis Pat:</b> Rodrigo Alonso de Toro y Sebastiana de los Santos Moreno y Morera. <b>Prim Bis Mat:</b> Cristóbal López y Vicenta de los Reyes. <b>Seg Bis Mat:</b> Pascual de Amisa y San Román y María de la Encarnación Romero.				
<b>Fama familiar</b>	Tenía un pariente ministro en el tribunal de la Inquisición de Llerena. Era descendiente de la casa más antigua de Fuentes del Maestre. Era pariente del capitán Miguel Sánchez Guerrero, alcaide de la fortaleza de Villalba y fundador del mayorazgo que hoy pertenece al conde los Corbos, Pedro Mesía de Vargas. Pariente de Juan Fernando Sánchez de Guzmán, caballero de Santiago. Pariente político del comendador Álvaro Rodríguez Zambrano, caballero de Santiago. Pariente del teniente coronel y gobernador de la Conca de Trenyo, en Cataluña, Ignacio de Araujo. Pariente del marqués de Buenavista. Un tío suyo tenía una Real Provisión de la Real Chancillería de Granada. El pretendiente era presbítero y cura del Real Seminario de San Telmo.				
<b>Muerte</b>	Aldea de los Gastores.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En Algodonales, a los pies del altar mayor de la parroquia.				
<b>Herederos</b>	-				

157. Huneus y Malcampo, Carlos José					
<b>Fecha de nacimiento</b>	30/11/1725	<b>Fecha de muerte</b>		01/03/1794	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		68	
<b>Mediarración 4</b>	1764/ 1784	<b>Años de</b>	19	<b>Causa</b>	Promoción



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

		<b>residencia</b>		<b>vacante</b>	
<b>Ración 7</b>	1784/ 1794	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Carlos José Huneus y Mariana Malcampo. <b>Abuelos Pat:</b> Gil Huneus y Catalina Adriana Boucquet. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Bautiista Francisco Malcampo e Ignacia Petronila Omazur. <b>Prim Bis Pat:</b> Judocus Huneus y María Simeomo. <b>Seg Bis Pat:</b> Felioe Boucquet y Catalina Huyllenbrok. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Bautista Malcampo e Inés Francisca Doncker. <b>Seg Bis Mat:</b> Nicolás Omazur e Isabel Malcampo.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente es pariente de los marqueses de Rodo, señores de Burman. La familia tiene nobleza dada en Bruselas, pasando por la Real Chancillería (no dice cuál) para obtener confirmación. Es pariente del marqués de Sortes. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Se enterró en la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>158. Ybarburu y Galdona, Juan Francisco de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	24/01/1681	<b>Fecha de muerte</b>		26/07/1737	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		55	
<b>Canonicato 19</b>	1700/1737	<b>Años de residencia</b>	37	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Maestrecolía</b>	1700/1737	<b>Años de residencia</b>	37	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Lorenzo de Ybarburu y Galdona y Teresa de Bilbao la Vieja. <b>Abuelos Pat:</b> Domingo de Ybarburu y Mariana de Galdona. <b>Abuelos Mat:</b> Juan de Bilbao la Vieja y Magdalena de Taborga Leguizamón de Bergoña. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco de Ybarburu y Graciana de Yturiza. <b>Seg Bis Pat:</b> Andrés de Galdona y Ana de Ybarra. <b>Prim Bis Mat:</b> Sancho de Bilbao la Vieja y María de Lezama. <b>Seg Bis Mat:</b> Mateo de Taborga y Ana de Leguizamón y Bergoña.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era coadjutor, sobrino del anterior y era caballero de Calatrava. El padre era señor de la casa de su apellido. También lo fue su abuelo paterno, que era capitán. Su abuelo materno fue caballero de Santiago. Su primer bisabuelo materno fue caballero de Santiago. El hermano entero del pretendiente era caballero de Santiago. Juan de Turriza, almirante de la Armada y caballero de Santiago era pariente. Juan de Galdona era caballero de Santiago. Ambos eran primos del pretendiente. Era pariente de la casa de Asterrúa y Licona. Era pariente de San Ignacio de Loyola. Andrés de Ybarburu y Galdona, hermano del padre, fue canónigo en Sevilla. Juan de Bilbao, hermano de uno de los bisabuelos maternos era colegial en el del arzobispo de Salamanca. Antonio de Lezama, hermano de la abuela materna, era colegial mayor del mismo colegio y fue caballero de Calatrava y del Consejo de Castilla. Jerónimo de Lezama, otro hermano de la abuela materna, era caballero de Santiago y del Consejo de Guerra. Melchor de Lezama, primo de la abuela materna, fue colegial mayor de San Bartolomé, caballero de Calatrava y				

	<p>oídor de la Real Chancillería de Valladolid. Francisco de Vargas, primo hermano del abuelo materno, era caballero de Calatrava, del Consejo de Hacienda y corregidor de Madrid. Francisco de Recalde, caballero de Santiago, Antonio de Vargas, caballero de Calatrava, eran primos hermanos del abuelo materno. Antonio de Yrracaporria, primo segundo del abuelo materno, era caballero de Santiago, veedor de Armada y Fábricas de Su Majestad en el Señorío de Vizcaya. Carlos de Yrrapagorria era primo hermano de la madre, caballero de Calatrava y veedor de las Armadas y Fábricas de Su Majestad. Juan José de Castañas, primo hermano de la madre, era caballero de Santiago y patrón de Nuestra Señora de Begoña. Francisco Antonio de Recalde, primo hermano de la madre, era caballero de Alcántara. Nicolás Antonio del Barco, Gaspar y José de Zormosa, era caballeros de Alcántara y primos hermanos de la madre. José Tomás de Yrazagorria, era caballero de Santiago. Tenía parentesco con el príncipe de Esquilache, duque de Ciudad Real, poseedor de las casas de Butrón y Mújica, por casamiento.</p>
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Sepultado junto al portiguillo del coro o Gradas, frente a la Antigua.
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a Andrés Félix de Ybarburu, su coadjutor.

<b>159. Ibarra, Joaquín Antonio de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	06/09/1712	<b>Fecha de muerte</b>			-
<b>Lugar de origen</b>	Bilbao.	<b>Años de vida</b>			-
<b>Arcedianato de Sevilla</b>	1764/1766	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Resigna.
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Luis de Ibarra y Larrea y Marina Josefa de Urdanegui y Zubialdea. <b>Abuelos Pat:</b> Luis de Ibarra y Unzuga y Francisca de la Rea. <b>Abuelos Mat:</b> Domingo de Urdanegui y Úrsula de Zubialdea. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro de Ibarra y Josefa de Unzanga. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Larrea y Juana Josefa de Álamo. <b>Prim Bis Mat:</b> Sebastián de Urdanegui y Marina de Ojinaga. <b>Seg Bis Mat:</b> José de Zubialdea y María López de Olarte.</p>				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era presbítero y caballero de Santiago.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>160. Ibarra y Galindo, Silvestre</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			18/10/1827
<b>Lugar de origen</b>	Caracas.	<b>Años de vida</b>			-
<b>Canonicato 18</b>	1799/1827	<b>Años de residencia</b>	29	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Andrés de Ibarra y Josefa Galindo. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Julián de Ibarra y María de Ibarra y Arias. <b>Abuelos Mat:</b> Domingo Galindo y Sebastiana Meneses. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Ibarra y Guerrerony Antonia de Herrera. <b>Seg Bis Pat:</b> Gabriel de Ibarra y Brígida Arias Altamirano. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Galindo y Jerónima de Tovar. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisca Meneses</p>				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	y Francisca Rengijo.
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era presbítero, caballero de la orden de Carlos III.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.
<b>Herederos</b>	Nombró como heredera a su alma.

<b>161. Izaguirre, José Tomás de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	23/09/1691	<b>Fecha de muerte</b>			30/04/1738
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			47
<b>Canonicato 38</b>	1737/ 1738	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Ventura de Izaguirre y Tellito y Casimira Josefa Candela y Gunzmán. <b>Abuelos Pat:</b> Íñigo de Izaguirre y Zulueta y María de Tellito Eguiquiaguirre. <b>Abuelos Mat:</b> Santiago Candela y Ana Josefa Jiménez de Guzmán. <b>Prim Bis Pat:</b> Íñigo de Izaguirre y María de Zulueta. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Tellito y María de Eguiquiaguirre. <b>Prim Bis Mat:</b> Mario Candela y María Calamia. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Jiménez de Guzmán y María de Torre y Palacios.				
<b>Fama familiar</b>	El segundo bisabuelo materno era hijo de Juan Jiménez Delgado, jurado de Sevilla. La segunda bisabuela materna era hija del sargento mayor Melchor de Torres. Pariente del cardenal Tournon (puede ser Tovernon), que tuvo importantes negocios en China, siendo su secretario Andrés Candela, pariente del abuelo materno.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de Nuestra Señora de la Asunción.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>162. Juárez Carbonero, José</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	19/03/1753	<b>Fecha de muerte</b>			14/10/1801
<b>Lugar de origen</b>	aldea del Rey de Calatrava	<b>Años de vida</b>			48
<b>Mediarración 5</b>	1790/1801	<b>Años de residencia</b>	11	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Lorenzo Juárez Carbonero y Manuela Juárez de Céspedes. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Juárez Carbonero y María López Pérez. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Juárez Muñoz y Rosa María de Céspedes. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Juárez Carbonero y Polonia Solana. <b>Seg Bis Pat:</b> Bernardo Pérez y Beatriz López. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Juárez e Isabel Muñoz. <b>Seg Bis Mat:</b> Miguel Moreno Delgado y Francisca Céspedes.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente tenía el hábito de San Juan. Era prior de la parroquia de San Juan Bautista en la villa de Ybenes de San Juan.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

163. Lavayru López, Antonio					
<b>Fecha de nacimiento</b>	05/03/1747	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	Villa de Caparrosa	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Canonicato 29</b>	1780/1789	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Resigna.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan José de Lavayru y Magdalena López y Arévalo. <b>Abuelos Pat:</b> Manuel de Lavayru y Francisca Pernaute. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco López de Olloqui y Francisca de Arévalo. <b>Prim Bis Pat:</b> Domingo de Lavaury y María Graciosa Lanz de Carrafonda. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Lavayru y Juana Berruezo. <b>Prim Bis Mat:</b> Sebastián López de Olloqui y Juana de Labarrera. <b>Seg Bis Mat:</b> Sebastián López de Olloqui y Ana Pancorbo.				
<b>Fama familiar</b>	Un hermano del pretendiente era caballero de la Orden de Carlos III y oficial de la Secretaría de Hacienda. Otro hermano era gobernador de Oaxaca, reino de México. Varios primos eran caballero de Santiago y gobernadores de Cartagena y de San Sebastián. El pretendiente era presbítero y canónigo en Segovia.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

164. Lampérez y Blázquez, Pablo					
<b>Fecha de nacimiento</b>	28/01/1665	<b>Fecha de muerte</b>		22/02/1728	
<b>Lugar de origen</b>	Salvatierra	<b>Años de vida</b>		63	
<b>Canonicato 32</b>	1709/1728	<b>Años de residencia</b>	19	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Andrés Lampérez y Orocía Blázquez.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era hermano de Valentín Lampérez y Blázquez.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Dentro de la capilla de San Laureano.				
<b>Herederos</b>	-				

166. Lampérez y Blázquez, Valentín					
<b>Fecha de nacimiento</b>	07/02/1662	<b>Fecha de muerte</b>		12/04/1709	
<b>Lugar de origen</b>	Salvatierra,	<b>Años de vida</b>		47	
<b>Canonicato 39</b>	1694/1709	<b>Años de residencia</b>	14	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Andrés Lampérez y Orosia Blázquez. <b>Abuelos Pat:</b> Miguel Lampérez y Catalina de Aragón. <b>Abuelos Mat:</b> Miguel Blázquez y Orosia Mamilo. <b>Prim Bis Pat:</b> Jimeno Lampérez y María de Heras. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Aragón e Isabel Melero. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Blázquez y Juana Enríquez. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Manulo y Catalina Navarro.				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de San Laureano.				
<b>Herederos</b>	-				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

166. Lara, Francisco José de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	04/11/1664	<b>Fecha de muerte</b>			05/06/1750
<b>Lugar de origen</b>	Arcos	<b>Años de vida</b>			85
<b>Canonicato 40</b>	1717/1739	<b>Años de residencia</b>	22	<b>Causa vacante</b>	Resigna.
<b>Arcedianato de Reina</b>	1717/1750	<b>Años de residencia</b>	33	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Fernando de Lara Medina y Carrillo y María de Fuentes Sevillano y Roldán. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Lucas Moreno y Medina y María de Lara Ayllón. <b>Abuelos Mat:</b> Lucas de Fuentes Sevillano y Roldán y Beatriz de Beas Armario. <b>Prim Bis Pat:</b> Andrés Gómez de Medina e Isabel de Frías y Lara. <b>Seg Bis Pat:</b> García de Lara Romo y María de Beas Ayllón. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego Fernández Sevillano y Beatriz de Fuentes Roldán. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio Armario Romero y María del Real Armario.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era hermano de Juan Lucas de Lara Roldán, alguacil mayor en Arcos. El pretendiente era presbítero y capellán en la iglesia de San Pedro, en Arcos.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de Nra Sra del Pilar.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederas a sus sobrinas.				

167. Lara y Barrera, Manuel José de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	02/01/1714	<b>Fecha de muerte</b>			01/11/1782
<b>Lugar de origen</b>	Arcos	<b>Años de vida</b>			68
<b>Arcedianato de Reina</b>	1739/1782	<b>Años de residencia</b>	42	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Lucas de Lara y Roldán y Constanza Ignacia de la Barrera y Treviño. <b>Abuelos Pat:</b> Fernando de Lara y María de Fuentes Roldán. <b>Abuelos Mat:</b> Lorenzo de la Barrera y Teresa María Fernández Treviño. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Lucas Moreno y Lara y María de Lara y Ayllón. <b>Seg Bis Pat:</b> Lucas de Fuentes Roldán y Beatriz de Beas y Armario. <b>Prim Bis Mat:</b> Luis Francisco de la Barrera y Constanza Gallardo Herrera y Mesa. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro Fernández Treviño y Josefa María de Rivera.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era regidor y alguacil mayor en Arcos. Era sobrino paterno de Francisco José de Lara y Roldán, canónigo en esta catedral. Sobrino materno del también prebendado Luis José de la Barrera. Pariente de Andrés de Licht, que fue colegial mayor del de Santa María de Jesús y penitenciario en Sevilla. El primer bisabuelo materno era auditor general de guerra y relator de la Real Audiencia y tuvo dos hermanos caballeros, uno de San Juan y el otro de Santiago. La familia tiene sepultura en el convento de San Agustín, en el de las monjas de Madre de Dios y de la Concepción de San Juan de la Palma. El padre de la primera bisabuela materna era jurado. El segundo bisabuelo paterno era jurado. El pretendiente era subdiácono.				
<b>Muerte</b>	Dos Hermanas				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la puerta de la capilla de los Cálices.				

<b>Herederos</b>	Sus herederos fueron Lorenzo de la Barrera y Clavijo, su primo hermano y Teresa de la Barrera y Clavijo, su prima hermana.
------------------	--

<b>168. Larumbe, Francisco José de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	08/04/1738	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	Lumbier	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Canonicato 29</b>	1771/1780	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Promoción a la abadía de Villa Alfaro.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Francisco Larumne y María Ángela de Mondragón. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Larumbe y Melchora Malli. <b>Abuelos Mat:</b> Hipólito Mondragón y Josefa de Larequi. <b>Prim Bis Pat:</b> Miguel de Larumbe y María Ana Oris. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Malli y Francisca de los Ríos. <b>Prim Bis Mat:</b> Mateo de Mondragón y Catalina de Ibáñez. <b>Seg Bis Mat:</b> Miguel de Larequi y Catalina de Narváez.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era sobrino paterno de José de Larumbe, obispo de Tuy, y también de Ramón Larumbe, caballero de Santiago e intendente asistente de Sevilla y Javier de Larumbe, arcediano de Montes y canónigo en Tuy, y de Ignacio Larumbe, canónigo y tesorero en Salamanca. Una hermana del pretendiente estaba casada con Esteban de Ureta, poseedor de los mayorazgos de su casa. El pretendiente era canónigo doctoral en Segovia y era licenciado.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>169. Lazareno, Francisco</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	07/11/1649	<b>Fecha de muerte</b>		19/04/1709	
<b>Lugar de origen</b>	Sanlúcar de Barrameda.	<b>Años de vida</b>		59	
<b>Mediarración 5</b>	1686/1709	<b>Años de residencia</b>	22	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Martín Lazareno y Marina Bernal. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso Martín Lazareno y Juana Rodríguez. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Martín Lazareno y Catalina Bernal. <b>Prim Bis Pat:</b> Antonio Martín Lazareno y Catalina García. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Maceda y Francisca Rodríguez. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego Lazareno y Francisca García. <b>Seg Bis Mat:</b> Cristóbal Granados y Catalina Bernal.				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de Nra Sra de la Estrella.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>170. León y Mejía, Fernando de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	22/06/1654	<b>Fecha de muerte</b>		06/08/1715	
<b>Lugar de origen</b>	Marchena.	<b>Años de vida</b>		61	
<b>Ración 7</b>	1687/1715	<b>Años de</b>	28	<b>Causa</b>	Muerte.

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	<b>residencia</b>		<b>vacante</b>	
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pablo de León y María de Ojeda. <b>Abuelos Pat:</b> Fernando de Carmona y Micaela de la Vera. <b>Abuelos Mat:</b> Blas García Moreno e Isabel de Ojeda Pabón. <b>Prim Bis Pat:</b> Lorenzo García de Carmona y María Luisa de Zúñiga. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Bermudo y María de la Vera. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan García de las Heras e Isabel Gómez Moreno. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Sánchez Pabón y Lucía Gómez.			
<b>Fama familiar</b>	-			
<b>Muerte</b>	Sevilla.			
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente a la capilla de Nra Sra de la Estrella,			
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su hermana.			

<b>171. Levanto y Vibaldo, Pedro Francisco de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	12/04/1662	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Arcedianato de Reina</b>	1692/1715	<b>Años de residencia</b>	23	<b>Causa vacante</b>	Electo obispo de Badajoz.
<b>Canonicato 40</b>	1693/1715	<b>Años de residencia</b>	23	<b>Causa vacante</b>	Electo obispo de Badajoz.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Vicencio Levanto y Jerónima Levanto. <b>Abuelos Pat:</b> Rolando Levanto y María Bilbado. <b>Abuelos Mat:</b> Lelio Levanto y Ángela Tonso. <b>Prim Bis Pat:</b> Vicenzio Lebanto y Magdalena Franquis. <b>Seg Bis Pat:</b> Lorenzo Vivaldo y Batina Baldetoro. <b>Prim Bis Mat:</b> Vicenzio Levanto y Magdalena Franquis. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Tonso Carreto y Benita Levanto.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era obispo de Lacedemonia y auxiliar de Sevilla. El padre era caballero de Alcántara.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>172. Levanto, Francisco Lelio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>		20/01/1736	
<b>Lugar de origen</b>	Génova.	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Arcedianato de Niebla</b>	1693/1736	<b>Años de residencia</b>	42	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Mediarración 17</b>	1696/1736	<b>Años de residencia</b>	40	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Rolando Levanto y María Vivaldo. <b>Abuelos Pat:</b> Vicencio Levanto y Magdalena de Franquis. <b>Abuelos Mat:</b> Lorenzo Vivaldo y batina Baldetaro. <b>Prim Bis Pat:</b> Rolando Levanto y Benedittina Saole. <b>Seg Bis Pat:</b> Antonio de Franquis y Lucía Imbrea. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Pedro Vivaldo y María Grimalda. <b>Seg Bis Mat:</b> Jacome Baldetaro y Pelota Fallamonica.				
<b>Fama familiar</b>	La familia son caballeros notorios de Génova. Los padres vivieron en Granada.				

<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Sepultado en el colegio de San Luis.
<b>Herederos</b>	Dejó por universal heredero al dicho noviciado donde se enterró.

<b>173. Licht y Barrera, Andrés</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	19/04/1699	<b>Fecha de muerte</b>			05/01/1751
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			51
<b>Canonicato 24 Penitencia- ria</b>	1732/1745	<b>Años de residencia</b>	12	<b>Causa vacante</b>	Electo obispo de Gua- dix.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Andrés Carlos de Licht y Luisa Felipa de la Barrera. <b>Abuelos Pat:</b> Carlos de Licht y María de Reina y Aguilar. <b>Abuelos Mat:</b> Luis de la Barrera y Ana Apolonia Triviño. <b>Prim Bis Pat:</b> Cornelio de Licht e Isabel Van Ymereseet. <b>Seg Bis Pat:</b> Agustín de Reina y María de Aguilar. <b>Prim Bis Mat:</b> Luis Francisco de la Barrera y Constanza Gallardo. <b>Seg Bis Mat:</b> El Ldo. Pedro Triviño y Josefa Martínez de Rivera.				
<b>Fama familiar</b>	Al pretendiente se le hicieron pruebas para entrar en el mayor de Santa María de Jesús, donde estuvo antes su primo Carlos de Licht, canónigo en Valencia. Pariente del prebendado Luis de la Barrera, primo de la madre. El primer bisabuelo paterno era tesorero presidente de las casas de monedas de Amberes. Un hermano del abuelo paterno era general de los carmelitas descalzos y maestro del archiduque Ferdinando y obispo de Baviera. La segunda bisabuela materna era descendiente de Nicolás Martínez de Rivera, 24 de Sevilla. El abuelo materno era familiar del Santo Oficio y alcalde del estado noble en la villa de Camas. La primera bisabuela materna era hija del jurado Blas Gallardo. El pretendiente era presbítero y era canónigo doctoral en Segovia.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>174. Licht y Barrera, Luis Nicolás de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	17/01/1696	<b>Fecha de muerte</b>			01/09/1769
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			72
<b>Canonicato 9</b>	1742/1769	<b>Años de residencia</b>	27	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Andrés Carlos de Licht y Luisa Felipa de la Barrera y Triviño.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era capitán. Era hermano del canónigo penitenciario Andrés José de Licht.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de Nra Sra de Belén, junto a la puerta que da al Patio de los Naranjos.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su hermana Petronila de Licht.				

<b>175. Lince de Berástegui, Diego</b>				
<b>Fecha de nacimiento</b>	09/12/1707	<b>Fecha de muerte</b>		22/05/1777
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		69



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Mediarración 19</b>	1763/1769	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 5</b>	1769/1777	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Lince y Joyce y María de Berástegui. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Lince e Isabel Joyce. <b>Abuelos Mat:</b> Miguel de Berástegui y Ana Matías de Valdovinos. <b>Prim Bis Pat:</b> Olivero Lince y Cecilia French. <b>Seg Bis Pat:</b> Enrique Joyce y Julia Bodkin. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan de Berástegui y María López. <b>Seg Bis Mat:</b> Diego Matías de Valdovinos y María Chico de Haro.				
<b>Fama familiar</b>	Era pariente del arzobispo de Tuan, Diego Lince, que fue obispo auxiliar de este arzobispado con Ambrosio Ignacio de Spínola y Guzmán. Pariente de Arcardo Falón Lince, canónigo en Málaga.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a esa obra pía..				

<b>176. Loaysa, Juan de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>		09/05/1709	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			
<b>Ración 4</b>	1664/1684	<b>Años de residencia</b>	20	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 13</b>	1684/1709	<b>Años de residencia</b>	25	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Rodríguez de Loaisa y Gabriela de Tejada. <b>Abuelos Pat:</b> Jerónimo Rodríguez de Loaisa y Olmedo y Francisca de Requejo. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Belero y Sebastiana de Tejada. <b>Prim Bis Pat:</b> Gonzalo Caballero de Loaisa y María López. <b>Seg Bis Pat:</b> Mateo de Requejo y Catalina Hernández Crevillera. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Belero e Isabel Commers. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Jiménez de Tejada y Juana Díaz.				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de San Pablo.				
<b>Herederos</b>					

<b>177. López del Águila, Domingo Lorenzo</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	27/08/1655	<b>Fecha de muerte</b>		21/06/1726	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		70	
<b>Mediarración 7</b>	1677/1682	<b>Años de residencia</b>	5	<b>Causa vacante</b>	Resigna.
<b>Ración 1</b>	1697/1722	<b>Años de residencia</b>	25	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 25</b>	1722/1726	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Hermenegildo López y María del Águila. <b>Abuelos Pat:</b> Pascual López y María Cuadrado. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Romero del Águila e Isabel Cano. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan López y Juana de Sandoval. <b>Seg Bis Pat:</b> Gaspar Cuadrado y Catalina Hernández. <b>Prim Bis Mat:</b> Gil López del Águila y María Romero. <b>Seg Bis Mat:</b> Cristóbal Alonso Zamorano y María Cano.				

<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era coadjutor del anterior. El padre era jurado de Sevilla, alguacil mayor del Santo Oficio de Palomares y familiar del número de la Inquisición, también era hermano de la cofradía de Santa Ana de Triana. Los dos abuelos eran capitanes. El primer bisabuelo paterno era capitán. También los dos bisabuelos maternos eran capitanes. El padre murió como jurado de Sevilla y familiar del Santo Oficio .
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Junto a la Puerta de San Cristóbal.
<b>Herederos</b>	-

<b>178. López de Argul, Félix</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	21/11/1728	<b>Fecha de muerte</b>			-
<b>Lugar de origen</b>	Madrid	<b>Años de vida</b>			-
<b>Ración 2</b>	1768/1774	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Resignación
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Diego López de Argul y Juana Rodríguez. <b>Abuelos Pat:</b> Antonio López de Argul y Ana Rodríguez. <b>Abuelos Mat:</b> Blas Rodríguez y María Navarro. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan López y María López Villamil. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego Méndez y Ana Rodríguez. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Rodríguez y María Rodríguez Beldrón. <b>Seg Bis Mat:</b> Andrés Navarro y Francisca Zumbil.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>179. López de Fresneda, Félix</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	17/10/1745	<b>Fecha de muerte</b>			10/07/1773
<b>Lugar de origen</b>	Segovia	<b>Años de vida</b>			28
<b>Mediarración 20</b>	1766/1773	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Agustín López de Fresneda y María Teresa de la Guardia. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Bautista López de Fresneda y Francisca Martínez de Monterrubio. <b>Abuelos Mat:</b> Jerónimo de la Guardia y Francisca Gabasa de la Peña. <b>Prim Bis Pat:</b> Domingo López de Fresneda y Magdalena de la Varga. <b>Seg Bis Pat:</b> Andrés Martínez de Monterrubios y Manuela Martínez de Figueroa. <b>Prim Bis Mat:</b> Jerónimo de la Guardia y María García González . <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Gabasa y María Teresa de la Peña.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo paterno era alcalde. El pretendiente era clérigo de menores.				
<b>Muerte</b>	Madrid.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la parroquia de la Cruz, en Madrid.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederos a Manuel López Fresneda, presbítero, y María López Fresneda, sus hermanos.				

<b>180. López de la Paliza, Ramón</b>			
<b>Fecha de nacimiento</b>	05/06/1754	<b>Fecha de muerte</b>	13/03/1807
<b>Lugar de origen</b>	Turcios	<b>Años de vida</b>	52

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Ración 7</b>	1794/1807	<b>Años de residencia</b>	13	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro López Calante y María Ventura de la Paliza. <b>Abuelos Pat:</b> Felipe López de la Puerta y Machín y Lucía de Calante. <b>Abuelos Mat:</b> Joaquín de la Paliza y María de Mioño. <b>Prim Bis Pat:</b> Felipe López de la Huerta y María Machín. <b>Seg Bis Pat:</b> Valentín de Calante e Isabel de Lagarma. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco de la Paliza y María de Aldo. <b>Seg Bis Mat:</b> Adrian de Mioño y María de Prado.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era secretario del arzobispo Llanes.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró a sus seis hermanos y María Josefa de Arambalz, su ama.				

<b>181. Losada, José Antonio Mauricio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	27/09/1732	<b>Fecha de muerte</b>		19/11/1779	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		47	
<b>Mediarración 7</b>	1763/1771	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 7</b>	1771/1774	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 7</b>	1774/1779	<b>Años de residencia</b>	5	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> José Antonio de Losada y Prada e Isabel de Leefdael. <b>Abuelos Pat:</b> José Francisco de Losada y Prada y María Ana López Vázquez. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco de Leefdael e Isabel de Melo. <b>Prim Bis Pat:</b> Bernardo de Losada Álvarez y María Josefa de Parfa Boto y Santalla. <b>Seg Bis Pat:</b> Domingo López y Elena Calvo. <b>Prim Bis Mat:</b> Benito de Leefdael y Teresa Mertens. <b>Seg Bis Mat:</b> Martín de Melo e Isabel Mers.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago y administrador general de la Real Fábrica de Tabacos. El abuelo materno tenía parientes nobles en Bruselas. Pariente de regidores de San Roque, familiares también del Santo Oficio. Pariente de Luis de Losada, catedrático de escritura en Universidad de Salamanca y miembro de la Compañía de Jesús. Pariente de Carlos de Losada, deán de la catedral de Trujillo (Perú). Pariente de Ignacio de Losada, caballero de Santiago y prior de Villar de Donas. Pariente de los marqueses de Viance. Pariente de Diego Quiroga, señor de la villa de Rueda, de Pasos, Soto y de la Torre de los Novais. Pariente de Bernardo de Quiroga, canónigo en la catedral de Astorga. Sobrino de Pedro Ventura Quiroga, canónigo de Sevilla. El pretendiente era capellán de honor de Su Majestad.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Entre las capillas de la Antigua y de la Concepción de Molina.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a su padre.				

<b>182. Loyzaga, Sebastián Baltasar.</b>			
<b>Fecha de nacimiento</b>	01/02/1692	<b>Fecha de muerte</b>	31/12/1772
<b>Lugar de origen</b>	Cádiz	<b>Años de vida</b>	80

<b>Canonicato 31</b>	1721/1772	<b>Años de residencia</b>	51	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Martín de Loyzaga y Agustina Rodríguez. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco de Loyzaga y Agustina del Campo. <b>Abuelos Mat:</b> Roque Rodríguez e Isabel Díaz. <b>Prim Bis Pat:</b> Martín de Loyzaga y María de Garay. <b>Seg Bis Pat:</b> Sebastián del Campo y María Ortiz de Montellano. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Rodríguez y Casilda López. <b>Seg Bis Mat:</b> Sebastián Díaz y Ángela García.				
<b>Fama familiar</b>	El padre del pretendiente era caballero de Santiago. Era primo materno de Juan Díaz Trechuelo, canónigo en Santiago, y de Blas García de la Yedra, canónigo en Santiago. Era sobrino de Blas García de la Yedra, canónigo en Cádiz y comisario del Santo Oficio. Era pariente de Juan García de la Yedra, colegial de Alcalá y magistral en Murcia. Era primo de Juan García de la Yedra, canónigo en Cádiz e inquisidor en Canarias. El pretendiente era coadjutor del anterior.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su sobrina marquesa viuda de Castrojal y sus sobrinos Sebastián José de Loyzaga y Juana Quijano.				

<b>183. Llanes y Argüelles, Alonso Marcos de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/04/1732	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	Noreña,	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Canonicato 3 Doctoral</b>	1765/1774	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Electo obispo de Segovia.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Menendo de Llanes Campomanes y Arias y Teresa de Argüelles González. <b>Abuelos Pat:</b> José de Llanes Campomanes y Cienfuegos y Clara de Avilés y Navia. <b>Abuelos Mat:</b> José de Argüelles y Cienfuegos y Catalina Rosas González Villarón. <b>Prim Bis Pat:</b> Menendo de Llanes Campomanes y María Cienfuegos de la Rivera. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego de Avilés y Flores e Inés de Navia. <b>Prim Bis Mat:</b> Gabriel Argüelles y Antonia Cienfuegos. <b>Seg Bis Mat:</b> Adriano González y Leonor de Villarón.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago y patrón de dos capillas. Pariente de los marqueses de Ferreras y Campo Sagrado. Pariente de un deán de la catedral de León. Pariente de un arcediano de Tineo y canónigo de la catedral de Oviedo. Arcedianato que por más de 100 años han ocupado parientes suyos. Pariente de Martín de Llanes, coronel de caballería, gobernador de Mérida y teniente del rey en la plaza de Pamplona. Sobrino de Toribio de Cienfuegos, capellán de honor del prior de San Marcos de León y abad de Arbas. Un hermano estaba casado con una hija de los condes de Peñalva. El abuelo paterno era regidor de Lena y señor de la casa de Campomanes. Pariente del cardenal Cienfuegos pariente de Pedro de Cienfuegos, canónigo doctoral de Coria, que fue luego canónigo doctoral en Oviedo. Pedro Cienfuegos obispo de Popaian y de Trujillo. Pariente de un canónigo de Santiago e inquisidor en Toledo, José de Cienfuegos, inquisidor				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	de México, y después de Valladolid, y tesorero de catedral de Sevilla. El pretendiente era licenciado y colegial mayor del colegio de Santa Cruz de Valladolid, era canónigo doctoral en Palencia.
<b>Muerte</b>	-
<b>Lugar de sepultura</b>	-
<b>Herederos</b>	-

184. Llanes y Argüelles, Francisco de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	05/10/1736	<b>Fecha de muerte</b>		01/05/1799	
<b>Lugar de origen</b>	San Martín de Villallana	<b>Años de vida</b>		63	
<b>Arcedianato de Écija</b>	1784/1799	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Canonicato 35</b>	1784/1799	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Menendo de Llanes Campomanes y Avilés y Teresa de Argüelles González.				
<b>Fama familiar</b>	Hermano de Alonso Marcos de Llanes y Argüelles, antes canónigo doctoral, después obispo de Segovia y en esos momentos arzobispo de Sevilla.. El pretendiente era presbítero, caballero de Santiago, arcediano de Cuéllar y canónigo en la catedral de Segovia.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

185. Llano Ponte, Manuel de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	10/12/1740	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	Soto del Barco	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Mediarración 20</b>	1784/1788	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 4</b>	1788/1794	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Pasó a Arcediano de Villaviciosa, en la catedral de Oviedo.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Manuel Francisco de Llano Ponte y Francisca Arango Valdés Cuervo. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Alejos de Llano Ponte y María Bernarda de Sierra. <b>Abuelos Mat:</b> Rodrigo Cuervo Arango y Juana Arias Sanzo de Yllano. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Llano Ponte y Josefa Sanjurjo Montenegro. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco de Sierra y Jarceley y Josefa Menéndez Villademar. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro Cuervo Arango Valdés y Ángela Valdés León. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Arias Sanzo y Juana López.				
<b>Fama familiar</b>	Un pariente fue gobernador de La Rambla. Pariente de varios canónigos en Oviedo. Pariente de Fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla, inquisidor general, presidente del Consejo de Castilla, gobernador de edad en la minaría de edad de Felipe II. Pariente del marqués de Santa Cruz. Pariente del obispo de Laren, Juan de				

	Llano Ponte, obispo auxiliar de Oviedo. Dos tíos paternos fueron caballeros de Santiago. El pretendiente era subdiácono.
<b>Muerte</b>	-
<b>Lugar de sepultura</b>	-
<b>Herederos</b>	-

<b>186. Macías Sandoval, José</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	25/02/1681	<b>Fecha de muerte</b>			14/10/1744
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			63
<b>Mediarración 2</b>	1704/1718	<b>Años de residencia</b>	14	<b>Causa vacante</b>	Resigna
<b>Mediarración 15</b>	1718/1744	<b>Años de residencia</b>	26	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Macías de Sandoval y María Josefa Herrezuelo. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Macías Campo y Juana Díaz. <b>Abuelos Mat:</b> Bartolomé Macías Herrecuelo y Jerónima de Medrano. <b>Prim Bis Pat:</b> Martín Hernández y Ana Hernández. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Vázquez y Juana Díaz. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Macías Herrezuelo y Francisca Laso. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Luis de Medrano y María de Rosales.				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	No testó.				

<b>187. Machado y Miranda, Juan</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	30/01/1728	<b>Fecha de muerte</b>			25/10/1801
<b>Lugar de origen</b>	Morón de la Frontera	<b>Años de vida</b>			73
<b>Mediarración 7</b>	1793/1801	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Sebastián Machado e Isabel Morales de Miranda y Villa. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Machado y María Rodríguez. <b>Abuelos Mat:</b> Carlos Morales de Miranda e Isabel del Villar Lobato. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Machado y Ana López Marín. <b>Seg Bis Pat:</b> Domingo Juan Rodríguez Machado y Catalina Machado. <b>Prim Bis Mat:</b> Alonso Díaz de Morales y Ana de Miranda. <b>Seg Bis Mat:</b> Alonso del Villar e Isabel Lobato y Becerra.				
<b>Fama familiar</b>	Su tío materno, Francisco Navarro y Miranda, era abogado de la Suprema, fue dos veces electos jurado en el estado de hijosdalgos. Pariente de fray Luis Navarro, monje de San Benito y catedrático de vísperas y prima de teología en la Universidad de Salamanca, electo obispo de Canarias y antes abad del monasterio de su orden en Salamanca. Pariente de Pedro Román de Contreras, presbítero, abogado de los Reales Consejos. Sobrino de Manuel Fernández de Miranda, escribano del cabildo de Antequera. Simón Fernández de Miranda era administrador de la hacienda y renta del duque de Osuna. Su tío materno estaba casado con una hija de Francisco de Escobar, 24 de Sevilla. El pretendiente era presbítero y colegial mayor del de Santa María				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	Magdalena de Salamanca. Era además juez ordinario de las rentas de la Universidad de Salamanca.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.
<b>Herederos</b>	Nombró como única heredera a su alma.

<b>188. Madariaga, Miguel Antonio de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	16/01/1757	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	Vergara	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Mediarración 20</b>	1790/1794	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 17</b>	1794/1799	<b>Años de residencia</b>	5	<b>Causa vacante</b>	Causa desconocida.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Ignacio de Madariaga y María Ángela de Oruesagasti Larrarte. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Antonio de Madariaga y María Josefa Micolalde Segastizaval. <b>Abuelos Mat:</b> Miguel García de Orbesagasti Larrarte y María Josefa de Unamuno. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Pérez de Madariaga y María Beltrán de Benitua. <b>Seg Bis Pat:</b> Martín García de Micolalde y María Josefa Lascurain Zumaeta. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro García de Orvesagasti Larrarte y María de Azcarate Aumategui. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Unamuno y Mariana de Zuloeta.				
<b>Fama familiar</b>	El padre fue síndico procurador y fue varias veces regidor. El pretendiente era clérigo subdiácono.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>189. Madariaga y Bucareli, Luis Manuel</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	14/05/1730	<b>Fecha de muerte</b>		17/03/1777	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		46	
<b>Canonicato 4</b>	1753/1777	<b>Años de residencia</b>	23	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Arcedianato de Niebla</b>	1757/1774	<b>Años de residencia</b>	17	<b>Causa vacante</b>	Pasó a Arcedianato de Sevilla.
<b>Arcedianato de Sevilla</b>	1774/1777	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Baptista de Madariaga Ramírez Marmolejo y Ursúa y Constanza María Bucareli Ursúa Laso de la Vega y Córdoba. <b>Abuelos Pat:</b> Andrés de Madariaga Fernández Marmolejo Ortiz y Gaviria y Adriana Ramírez de Ursúa Carrafosa y Egues. <b>Abuelos Mat:</b> Luis Bucareli Federigui Hinestrosa y Córdoba y Ana de Ursúa Laso de la Vega Egues y Córdoba. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Ignacio de Madariaga Gaviria Zubizarreta y Amerqueta y Beatriz Fernández Marmolejo Ortiz Melgarejo y Santillán. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Ramírez de Carrifosa Dávila Ponce de León y Ana Isidra de Ursúa Egues Arismendi y Beomont. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Bucareli Villasís Federigui Valderrama y Constanza de Rivera Hinestrosa y Galindo. <b>Seg Bis Mat:</b> Miguel de Ursúa Arismendi Egues Beomont y Ana Ma-				

	ría Laso de la Vega Argote y Córdoba.
<b>Fama familiar</b>	Los padres eran marqueses de las Torres. El padre era señor de la villa de Castilleja de Talhara. Los abuelos paternos eran marqueses de las Torres. El abuelo materno era marqués de Vallehermoso. La abuela materna era condesa de Gerena. Los primeros bisabuelos maternos eran marqueses de Vallehermoso, y el primer bisabuelo materno era caballero de Calatrava. Los segundos bisabuelos maternos eran condes de Gerena. Era hermano de Andrés de Madariaga Bucareli, actual marqués de las Torres. Pariente de Miguel Bucareli y Ursúa, deán y canónigo de Sevilla. Pariente de Cristóbal Próspero de Hinestrosa, inquisidor del Santo Oficio. El padre de la primera bisabuela paterna era caballero de Santiago. El padre del primer bisabuelo materno era caballero de Santiago. El padre del primer bisabuelo paterno era caballero de Santiago. Los padres de la segunda bisabuela materna eran condes de Puertollano. El pretendiente era clérigo subdiácono.
<b>Muerte</b>	Sevilla
<b>Lugar de sepultura</b>	En la bóveda inmediata a la reja de la capilla y altar de Nra Sra de la Estrella.
<b>Herederos</b>	Nombró herederos al marqués de las Torres, su hermano, y a su hermana Ana Madariaga.

<b>190. Maestre y Fuentes, José</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	05/11/1729	<b>Fecha de muerte</b>		27/11/1807	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		78	
<b>Mediarración 9</b>	1784/1807	<b>Años de residencia</b>	22	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco José Maestre y Mahuis e Ignacia María de Fuentes y Prebollar. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Antonio Maestre y Mahuis y Ana Josefa Mahuis y Príncipes. <b>Abuelos Mat:</b> Luis Felipe de Fuentes y Sotomayor y María Manuela García Prebollar. <b>Prim Bis Pat:</b> Diego Maester y Ana Mahuis y Medina. <b>Seg Bis Pat:</b> Guillermo Mahuis de Medina y Ana Josefa Príncipe y Caballero. <b>Prim Bis Mat:</b> José de Fuentes y Hermosa y Beatriz de Sotomayor y Vivero. <b>Seg Bis Mat:</b> Alonso García Prebollar y Antonia González Hidalgo.				
<b>Fama familiar</b>	El primer bisabuelo materno era caballero de Santiago. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

<b>191. Maestre Tous de Monsalve, Nicolás</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/09/1766	<b>Fecha de muerte</b>		05/09/1841	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		75	
<b>Mediarración 15</b>	1795/1802	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Causa vacante</b>	Promoción,
<b>Ración 1</b>	1802/1803	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 22 Lectoral</b>	1803/1841	<b>Años de residencia</b>	38	<b>Causa vacante</b>	Muerte.



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Deanato</b>	1836/1841	<b>Años de residencia</b>	5	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Antonio Maestre y Fuentes y Narcisa de Monsalve Fernández de Hinestrosa. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco José Maestre y Mahuis e Ignacia María de Fuentes. <b>Abuelos Mat:</b> Alonso José Tous de Monsalve y María Teresa Fernández de Hinestrosa. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Antonio Maestre y Mahuis y Ana Josefa Mahuis y Príncipe. <b>Seg Bis Pat:</b> Luis Felipe de Fuentes y Sotomayor y María Manuela García Revilla. <b>Prim Bis Mat:</b> Lope Pío Tous de Monsalve y Teresa García Príncipe y Negrete. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Fernández de Hinestrosa Rivera y Córdoba y Francisca Teresa López de Seisa y Langarica.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Calatrava. El abuelo materno era caballero de Calatrava. El primer bisabuelo materno era marqués de Tous. El padre de la primera bisabuela materna era secretario de la Inquisición. El padre del primer bisabuelo materno era caballero de Santiago y 24 de Sevilla. El padre de la segunda bisabuela materna era capitán. El pretendiente era presbítero y del gremio y claustro de la Universidad de Sevilla.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>192. Márquez Villalobos, Joaquín</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	29/08/1751	<b>Fecha de muerte</b>		25/09/1800	
<b>Lugar de origen</b>	Talavera la Real.	<b>Años de vida</b>		49	
<b>Canonicato 17</b>	1793/1800	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Márquez Bugallo y María Reyes Villalobos. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Márquez Bugallo e Isabel María López. <b>Abuelos Mat:</b> José Martín Villalobos e Inés González. <b>Prim Bis Pat:</b> Antonio Márquez Bugallo y Catalina Márquez Pérez. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan López Hernández e Isabel Muñoz López. <b>Prim Bis Mat:</b> José Martín Villalobos y María González Sánchez. <b>Seg Bis Mat:</b> Alonso González Sánchez y María Villalobos González.				
<b>Fama familiar</b>	Sus abuelos y bisabuelos fueron labradores de su propia labor y hacienda. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla,				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

<b>193. Martín de Villarreal, Francisco Andrés</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	14/03/1723	<b>Fecha de muerte</b>		11/07/1763	
<b>Lugar de origen</b>	Alhaurín el Grande	<b>Años de vida</b>		40	
<b>Ración 2</b>	1756/1760	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 18</b>	1760/1763	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Muerte.

<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan José Martín Villarreal y Micaela Martín de Ampudia. <b>Abuelos Pat:</b> Domingo Martín y María Villarreal. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Martín de Ampudia y María Cano. <b>Prim Bis Pat:</b> Domingo Martín y Beatriz de Barrera. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro de Villarreal y Felipa Fernández. <b>Prim Bis Mat:</b> Eugenio Martín e Isabel Cano de Vargas. <b>Seg Bis Mat:</b> Luis Cano y Francisca Luisa Barranco.
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era presbítero y colector general de esta iglesia. También era mayordomo del Cardenal Solís.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Debajo de la lámpara del altar mayor.
<b>Herederos</b>	Nombró heredero al Cardenal de Solís de 1/3, y lo demás nombró a Micaela Marín, su madre.

<b>194. Martín Chávez, Francisco</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	23/09/1743	<b>Fecha de muerte</b>			21/07/1817
<b>Lugar de origen</b>	Lepe.	<b>Años de vida</b>			73
<b>Mediarración 4</b>	1799/1817	<b>Años de residencia</b>	18	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Martín Chaves y Andrea Manuela Ruiz Conejo. <b>Abuelos Pat:</b> Esteban Martín González Gómez y Gregoria María Chaves. <b>Abuelos Mat:</b> Gregorio Manuel Conejo y Juliana Francisca de la Lana y Cuevas. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Martín Rodríguez y Catalina González y Gómez. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco de Chaves y Mora y María García de Huelva. <b>Prim Bis Mat:</b> Gregorio Antonio Ruiz Conejo y Vílches y María Cazón de los Reyes. <b>Seg Bis Mat:</b> Estebana Lalana y Casaus e Isabel de las Cuevas y Rivera.				
<b>Fama familiar</b>	Melchor de los Reyes la Lalana alcalde del estado noble en Castilleja de la Cuesta. Josefa Martín Chaves casada con el conde de Torremuiquiz, del Consejo de Indias. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	Nombró a Andrea Martín Chaves como única heredera.				

<b>195. Martín de Oliva, Juan</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	11/03/1715	<b>Fecha de muerte</b>			16/01/1777
<b>Lugar de origen</b>	Alájar	<b>Años de vida</b>			62
<b>Mediarración 5</b>	1768/1777	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Martín de Oliva y María Pablos Morillas. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso Martín Oliva e Isabel González Parra. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Alonso Morillas y María Pablos. <b>Prim Bis Pat:</b> Alonso Domínguez y María Gómez. <b>Seg Bis Pat:</b> Martín Alonso y María González. <b>Prim Bis Mat:</b> Bartolomé Alonso Morillas y Ana López. <b>Seg Bis Mat:</b> Martín Pablos y María Domínguez.				
<b>Fama familiar</b>	El padre y el hermano del pretendiente eran alguaciles mayores del Santo Oficio . Un primo hermano era caballero de Calatrava y capitán. Un primo era oidor de la Real Audiencia de Sevilla.				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	El pretendiente era presbítero y visitador de este arzobispado.
<b>Muerte</b>	Sevilla
<b>Lugar de sepultura</b>	A un lado de la capilla de San Leandro.
<b>Herederos</b>	Nombró herederos a Antonio Oliva, Josefa Oliva y a los tres hijos de Ana de Oliva.

<b>196. Martínez de Paula, Fernando</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	16/04/1677	<b>Fecha de muerte</b>			11/02/1739
<b>Lugar de origen</b>	Jerez de la Frontera.	<b>Años de vida</b>			61
<b>Ración 18</b>	1702/1739	<b>Años de residencia</b>	37	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Arcedianato de Jerez</b>	1726/1739	<b>Años de residencia</b>	13	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Esteban Martínez de Ortega y Micaela María Dávila. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Francisco Martínez y María Moreno de Ortega. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Dávila y Catalina Márquez. <b>Prim Bis Pat:</b> Nicolás Martínez e Isabel Martínez. <b>Seg Bis Pat:</b> Alonso Moreno y Ana de Ortega. <b>Prim Bis Mat:</b> Fernando Dávila y Leonor de Espínola. <b>Seg Bis Mat:</b> Alonso Martín Márquez y Leonor de Luna.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo paterno era familiar del Santo Oficio . El abuelo materno era capitán y el primer bisabuelo materno también. Juan de Ortega, tío materno, era comisario del Santo Oficio de Sevilla. Juan Francisco Martínez, hermano del pretendiente, era caballero de Santiago y 24 de Jerez. Un tío del pretendiente, Gaspar de la Cueva y Dávila, era caballero de Santiago y teniente de alcaide de los Reales Alcázares de Sevilla. Mateo Grajal Cabello, primo segundo del abuelo materno, fue caballero de Santiago.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente la capilla de San Pablo.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>197. Martínez Ramírez, Nicolás</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	09/07/1700	<b>Fecha de muerte</b>			13/12/1767
<b>Lugar de origen</b>	Jerez de la Frontera.	<b>Años de vida</b>			67
<b>Arcedianato de Jerez</b>	1739/1767	<b>Años de residencia</b>	28	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Canonicato 38</b>	1739/1767	<b>Años de residencia</b>	28	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Francisco Martínez y Juana Francisca Ramírez. <b>Abuelos Pat:</b> Esteban Martínez y María Micaela Dávila. <b>Abuelos Mat:</b> Fernando Ramírez y Juana Pavón. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Francisco Martínez y María Moreno. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Dávila y Catalina Márquez. <b>Prim Bis Mat:</b> Agustín Ramírez y Luisa de Carrisosa. <b>Seg Bis Mat:</b> Fernando Pavón y Eugenia de Luna.				
<b>Fama familiar</b>	Padre era caballero de Santiago y 24 de Jerez. El primer bisabuelo paterno era familiar del Santo Oficio . El abuelo paterno era caballero de Santiago y 24 de Jerez. El primer bisabuelo paterno era hijo del noble Nicolás Martini y nieto de Esteban				

	Martini, nobles de Génova. Un hermano del padre era alcalde del estado noble. La familia materna tenía ejecutorias de nobleza en la Real Chancillería de Granada. Era pariente materno de los duques de Véjar, Gandía, Arcos... Era pariente de la familia Ramírez de Cartagena. El padre del segundo bisabuelo materno era 24 de Jerez. El abuelo materno era 24 de Jerez. El segundo bisabuelo paterno era capitán. El pretendiente era clérigo de órdenes menores.
<b>Muerte</b>	Sevilla
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente a la capilla de la Antigua.
<b>Herederos</b>	Mandó distribuir sus bienes en limosnas.

<b>198. Mayoral, Andrés</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	01/12/1685	<b>Fecha de muerte</b>			-
<b>Lugar de origen</b>	Molasillos	<b>Años de vida</b>			-
<b>Canonicato 30 Magistral</b>	1728/1731	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Electo obispo de Ceuta.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Mayoral y Catalina Alonso. <b>Abuelos Pat:</b> Antonio Mayoral y Águeda Hernández. <b>Abuelos Mat:</b> Luis Alonso y Susana Pérez. <b>Prim Bis Pat:</b> Antonio Mayoral y Antonia Carranza. <b>Seg Bis Pat:</b> Antonio Hernández y Esperanza Rodríguez. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Alonso e Inés Mella. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio Pérez y María Galán.				
<b>Fama familiar</b>	Al pretendiente se le han hecho otras informaciones, era canónico penitenciario de la catedral de León. Era hermano de Ambrosio Mayoral y de Antonio Hernández, familiares del Santo Oficio . El segundo bisabuelo paterno era también familiar del Santo Oficio .				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>199. Medina, Alonso Benito de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	13/04/1651	<b>Fecha de muerte</b>			15/04/1709
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			58
<b>Ración 17</b>	1668/1678	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Resigna.
<b>Canonicato 29</b>	1679/1709	<b>Años de residencia</b>	30	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Gaspar de Medina y Felipa Coello. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso de Medina y Francisca de Espinosa. <b>Abuelos Mat:</b> Pascual Coello y Dorotea de Silva. <b>Prim Bis Pat:</b> Gaspar Martín de Medina y María de Medina. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Ruiz y Catalina de Espinosa. <b>Prim Bis Mat:</b> Simón Vicente Coello e Inés Freyle. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Martínez y Catalina de Silva.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era contador, familiar del Santo Oficio y depositario de pretendientes a él. El abuelo paterno era familiar del Santo Oficio y alcalde de hijosdalgos en La Algaba. Los padres y el pre-				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	tendiente han vivido en la calle del Buen Viaje, en San Esteban. Los primeros bisabuelos paternos vivían y murieron en la Magdalena. Gaspar Coello, hermano del abuelo materno, era caballero de Santiago por merced de Felipe IV por los servicios hechos a la Corona en Brasil, y Benito de Silva Bravo, primo hermano de la abuela materna, era caballero de Cristo. Un sobrino de la abuela materna, Andrés Correa Bravo y Silva, era caballero de Cristo. Antonio Correa y Bravo era primo hermano de la abuela materna. Los padres mantenían correspondencia con gente de Lisboa. Pascual Coello y Dorotea de Silva vivieron mucho tiempo en la parroquia de San Mamedí mártir antes de irse a Sevilla. Se dan por buenas las líneas paternas y maternas porque se hacen pruebas a miembros del Santo Oficio y a sus esposas.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En el trascoro de la catedral.
<b>Herederos</b>	-

<b>200. Medina y Torres, Fernando de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/09/1746	<b>Fecha de muerte</b>			22/04/1821
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			74
<b>Mediarración 11</b>	1775/1787	<b>Años de residencia</b>	13	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 11</b>	1787/1808	<b>Años de residencia</b>	21	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 11</b>	1808/1821	<b>Años de residencia</b>	12	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Manuel de Medina y Cabañas y Francisca de Torres Ponce de León y Navarro. <b>Abuelos Pat:</b> Rodrigo Felipe de Medina Mendoza y Cabañas y Francisca Ignacia Guerra y Medina. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco de Paiba Torres Ponce de León y María Eusebia Pérez Navarro y Vivien. <b>Prim Bis Pat:</b> Rodrigo de Medina León Garavito y María Murteo Cabañas. <b>Seg Bis Pat:</b> Gabriel Guerra Salvatierra y Josefa Antonia Rodríguez de Medina y Senegui. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego de Torres Ponce de León y Francisca Pérez Navarro y Medina. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Tomás Pérez Navarro y Medina y Magdalena Vivien y Navarro.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era 24 de Sevilla. El abuelo paterno y el abuelo materno eran 24 de Sevilla. El primer bisabuelo materno era 24 de Sevilla y hermano del conde de Miraflores de los Ángeles, asistente de Sevilla. El segundo bisabuelo materno era caballero de Calatrava y 24 de Sevilla. El pretendiente era sobrino materno de Diego de Torres Ponce de León, racionero entero. El padre del primer bisabuelo materno era caballero de Calatrava. El padre del segundo bisabuelo materno era 24 de Sevilla, y su abuelo era caballero de Santiago. El padre de la primera bisabuela materna era 24 de Sevilla. El padre del segundo bisabuelo paterno era jurado de Sevilla. El padre de la primera bisabuela paterna era caballero de Calatrava. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

201. Melgarejo Ponce de León, Alonso					
<b>Fecha de nacimiento</b>	06/12/1738	<b>Fecha de muerte</b>		07/10/1774	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		36	
<b>Ración 2</b>	1760/1767	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Arcedianato de Sevilla</b>	1766/1774	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Canonicato 7</b>	1767/1774	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Alonso Melgarejo Ponce de León y Auñón y Luisa María de los Ríos Montenegro. <b>Abuelos Pat:</b> Miguel Melgarejo Ponce de León y María de Auñón y Santos. <b>Abuelos Mat:</b> Marcos de los Ríos Montenegro y Ana Mar de Septiem y Arcaute. <b>Prim Bis Pat:</b> Alono Melgarejo Carreño y Esquivel e Isabel Ponce de León y Luna. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco de Auñón Torregrossa y Monsalve y Faustina Teresa Santos. <b>Prim Bis Mat:</b> Sebastián de los Ríos y María Montenegro. <b>Seg Bis Mat:</b> Domingo de Septiem e Isabel González de Arcaute.				
<b>Fama familiar</b>	El primer bisbuelo materno era capitán. El padre era 24 de Sevilla, caballero de la Real Maestranza y era hermano de la Hermandad de la Santa Misericordia. El segundo bisabuelo paterno era caballero de Santiago. El pretendiente era pariente del prebendado Gabriel de Septiem. El pretendiente era clérigo de menores órdenes.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Algún lateral de altar mayor.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a Antonio Melgarejo.				

202. Melgarejo y Ríos, Lorenzo					
<b>Fecha de nacimiento</b>	29/08/1745	<b>Fecha de muerte</b>		24/10/1806	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		61	
<b>Mediarración 5</b>	1764/1766	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 14</b>	1766/1767	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 38</b>	1767/1806	<b>Años de residencia</b>	39	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Arcedianato de Jerez</b>	1768/1806	<b>Años de residencia</b>	38	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Alonso Melgarejo Ponce de León y Auñón y Luisa María de los Ríos Montenegro.				
<b>Fama familiar</b>	Hermano de Alonso Melgarejo y Ríos, racionero entero (mirar su ficha). El padre era 24 de Sevilla. El pretendiente era clérigo de menores órdenes.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederos en el remanente a Ana Melgarejo, su hermana.				

203. Mendiola y Atienza, Gaspar Domingo			
<b>Fecha de nacimiento</b>	20/06/1703	<b>Fecha de muerte</b>	28/06/1771
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>	68

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Mediarración 19</b>	1726/1763	<b>Años de residencia</b>	36	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 3</b>	1763/1771	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Matías de Mendiola y Medrano y Clemencia de Atienza y Urizar. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Raimunto de Mendiola y Jáuregui y Barria y Feliciano de Medrano. <b>Abuelos Mat:</b> Gaspar de Atienza y Urizar y Gregoria de Atienza y Torquemada. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Bautista de Mendiola Basterrolaza y María de Mendiola Jáuregui Barria. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Jiménez de Medrano y María Ana Romero de Cisneros. <b>Prim Bis Mat:</b> Felipe de Atienza y Paredes y Bernarda de Urizar. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro de Atienza y Villalpando y Ana María de Torquemada y Cárdenas.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era alcalde ordinario en el estado noble en Salteras. El abuelo paterno era lo mismo en Chucena. El abuelo materno lo era también en diferentes lugares de este arzobispado y fue contador tesorero y gobernador del estado de Olivares. La familia poseía una ejecutoria de hidalguía y nobleza en la Real Chancillería de Granada.				
<b>Muerte</b>	Sevilla				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>204. Mier del Toro, José</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	09/07/1680	<b>Fecha de muerte</b>		03/05/1737	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		57	
<b>Mediarración 20</b>	1701/1712	<b>Años de residencia</b>	11	<b>Causa vacante</b>	Resigna.
<b>Canonicato 2</b>	1713/1737	<b>Años de residencia</b>	24	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Jerónimo Mier del Toro y Andrea Pérez Caro.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era capitán. Mirar expediente de su hermano, el racionero Antonio Mier del Toro.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de capilla de Sepúlveda.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>205. Mier del Tojo, Antonio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	06/03/1677	<b>Fecha de muerte</b>		03/03/1729	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		51	
<b>Tesorería</b>	1694/1729	<b>Años de residencia</b>	35	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ración 8</b>	1713/1729	<b>Años de residencia</b>	16	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Jerónimo Mier del Tojo y Andrea Pérez Caro. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Mier del Tojo y Jerónima Ravaschyero. <b>Abuelos Mat:</b> Antonio Pérez y Ana Caro de Cuenca. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Mier del Tojo y Catalina Crespo. <b>Seg Bis Pat:</b> Jerónimo Rabrichyero y Sebastiana de Gavi. <b>Prim Bis Mat:</b> Cristóbal Pérez de Nicuesa y Ana de Rivera Vurgace. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Caro y				

	Mariana de Cuenca.
<b>Fama familiar</b>	El padre era familiar del Santo Oficio . El abuelo materno era abogado de la Real Audiencia de Sevilla. El segundo bisabuelo materno era capitán. Era pariente dentro del cuarto grado de Toribio Mier, obispo de Pamplona, inquisidor de la Suprema y miembro del Consejo de la Inquisición. Otro pariente fue inquisidor en Lima, de apellido Mier. Antonio Pérez fue uno de los más grandes abogados que ha tenido la Real Audiencia de Sevilla, que además de defender al cabildo fue padre de Cristóbal Pérez Caro, racionero, y que por sus servicios al cabildo tuvo sepultura frente al altar de la capilla de San Pablo, y también fue padre de Juan Pérez Caro, sargento mayor vecino de Sevilla, y de Ignacio Pérez Caro, familiar del Santo Oficio y presidente y capitán general en Santo Domingo, en Indias. El padre tenía dos primos hermanos en Cádiz, uno era caballero de Santiago, Jerónimo Mier del Toro, y el otro arcediano de Medina en la catedral de Cádiz, José Rabashiero.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la puerta de la capilla de San Pablo.
<b>Herederos</b>	Nombró heredera fideicomiso a su tía dicha, y luego a sus hermanas.

<b>206. Milán, Antonio María</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	22/01/1696	<b>Fecha de muerte</b>			18/12/1739
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			43
<b>Canonicato 11</b>	1720/1739	<b>Años de residencia</b>	19	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Antonio Fernando María de Milán e Isidora de Porres. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Francisco María de Milán y María de Arce. <b>Abuelos Mat:</b> Diego Pablo de Porres y María Josefa Camino. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan María de Milán y Mencía Rodríguez de Salamanca. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Pablo de Porres y Francisca de Porres. <b>Seg Bis Mat:</b> Martín Camino y Francisca de Bedyoya.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era colegial mayor del de Cuenca y oidor de la Real Audiencia de Sevilla. El primer bisabuelo paterno era regidor de Valladolid y alguacil mayor de la Inquisición. Era pariente de Juan Jacinto de Miranda, canónigo de Sevilla. Era pariente de Diego de Miranda, 24 de Sevilla y caballero de Calatrava. El abuelo paterno era corregidor de Cáceres, y lo fue de Ávila y de Burgos, y caballero de Santiago. Era hermano de Bernardo María de Milán, alguacil mayor de Real Chancillería de Valladolid. Era hermano de José María Milán, capitán.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En el cañón del Sagrario.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>207. Miranda, Fabián de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	06/09/1737	<b>Fecha de muerte</b>			28/05/1836
<b>Lugar de origen</b>	Entrago.	<b>Años de vida</b>			98
<b>Canonicato 2</b>	1775/1836	<b>Años de residencia</b>	61	<b>Causa vacante</b>	Promoción.



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Maestrecolía</b>	1782/1799	<b>Años de residencia</b>	17	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Deanato</b>	1799/1836	<b>Años de residencia</b>	37	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Diego de Miranda Ponce de León y Gregoria de Sierra. <b>Abuelos Pat:</b> Fabián de Miranda y Francisca Ponce de León. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco de Sierra y Josefa Menéndez de Arellana. <b>Prim Bis Pat:</b> Diego de Miranda y Mariana Flores. <b>Seg Bis Pat:</b> Rodrigo Ponce de León y Teresa Queipo de Llano. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro de Sierra e Inés Queipo de Llano. <b>Seg Bis Mat:</b> Diego Menéndez de Arellana e Inés de la Vega y Navia.				
<b>Fama familiar</b>	Pretendiente fue colegial en el mayor de Oviedo, donde también lo había sido un hermano del abuelo materno. Era pariente de un canónigo de Oviedo. Era hermano de Ramón de Miranda, canónigo lectoral de Oviedo. El pretendiente antes de acceder había sido doctoral de Zamora y era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

<b>208. Miranda, Juan de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	06/08/1655	<b>Fecha de muerte</b>		28/05/1709	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		53	
<b>Canonicato 34</b>	1697/1709	<b>Años de residencia</b>	12	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Antonio de Miranda y María de Bergara. <b>Abuelos Pat:</b> Diego de Miranda y Violante Laínez. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Ramírez de Vergara y Catalina de Mendoza. <b>Prim Bis Pat:</b> Luis de Miranda y Antonia de Cabrerros. <b>Seg Bis Pat:</b> Hernando Laínez y María Clavijo. <b>Prim Bis Mat:</b> Bartolomé Martínez de Fuenlabrada y Elena Gutiérrez de Vergara. <b>Seg Bis Mat:</b> Gaspar de Mendoza y Ana Márquez de Mendoza.				
<b>Fama familiar</b>	Era pariente de Gonzalo Fernández de Villalta, caballero de Calatrava, comendador de Visroza y caballero de Carlos V. La madre era hermana del arzobispo de Hacer (sin hache). Era pariente de Matías de Villalta, caballero de Santiago. El padre era caballero de Santiago. El abuelo materno era 24 de Sevilla. El primer bisabuelo paterno era 24 de Sevilla.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>209. Monroy y Licon, Juan de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>		29/03/1731	
<b>Lugar de origen</b>	-	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Ración 11</b>	1679/1702	<b>Años de residencia</b>	-	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 4</b>	1702/1719	<b>Años de residencia</b>	-	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	-				
<b>Fama familiar</b>	Era inquisidor de Santiago y gobernador de este arzobispado.				

<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la Concepción Chica, frente al Coro.
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.

<b>210. Monroy Perea, Pedro</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	03/05/1663	<b>Fecha de muerte</b>			29/05/1737
<b>Lugar de origen</b>	Arahal.	<b>Años de vida</b>			74
<b>Mediarración 10</b>	1698/1737	<b>Años de residencia</b>	39	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Bartolomé de Monroy y Silva y Ana Núñez de Perea y Párriga.				
<b>Fama familiar</b>	Era hermano del mediorracionero Fernando de Monroy y Perea.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la nave inmediata a la capilla de la Estrella.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>211. Montemayor y Carrasco, Juan de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	11/08/1760	<b>Fecha de muerte</b>			06/04/1828
<b>Lugar de origen</b>	Málaga.	<b>Años de vida</b>			66
<b>Mediarración 10</b>	1797/1815	<b>Años de residencia</b>	18	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 11</b>	1815/1825	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 16</b>	1825/1828	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan de Montemayor y Moreno y María Carrasco. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Montemayor y Salcedo y Josefa Moreno. <b>Abuelos Mat:</b> José Carrasco y Juana Teresa Martínez y Oropesa. <b>Prim Bis Pat:</b> Diego Montemayor y Ana Salcedo. <b>Seg Bis Pat:</b> Alonso Moreno y Elvira García Garcés. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Carrasco y María de Luna y Toscano. <b>Seg Bis Mat:</b> Diego Martínez del Corral y María de Oropesa.				
<b>Fama familiar</b>	El primer bisabuelo paterno era alcalde ordinario por el estado noble. El pretendiente era presbítero y tenía grado de doctor. Un hermano era teniente de navío, otro era capitán del regimiento de infantería de Zamora. Era sobrino paterno de un caballero de la orden de Carlos III. Un primo del pretendiente era caballero de Calatrava y arcediano de Coria. Un tío de la madre fue colegial en el Sacromonte de Granada. Era pariente de los condes de Camille-ros.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>212. Montes de Oca y Guzmán, Fernando de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	23/09/1656	<b>Fecha de muerte</b>			09/03/1737
<b>Lugar de origen</b>	Sanlúcar de Barrameda.	<b>Años de vida</b>			80
<b>Canonicato 18</b>	1697/1737	<b>Años de residencia</b>	40	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Rodrigo de Montes de Oca e Isabel Lobatón. <b>Abuelos</b>				

	<p><b>Pat:</b> Juan Sebastián de Montes de Oca e Isabel de Guzmán.  <b>Abuelos Mat:</b> Juan Jiménez Lobatón y María de Morales.  <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco de Montes de Oca y Leonor de León.  <b>Seg Bis Pat:</b> Luis Melgarejo de Guzmán y Estefanía Melgarejo.  <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Jiménez Lobatón e Isabel Adalid. <b>Seg Bis Mat:</b> Gabriel Gómez e Inés de Morales.</p>
<b>Fama familiar</b>	<p>El abuelo materno era capitán y caballero de Santiago. El primer bisabuelo materno era capitán. Juan Sebastián de Montes de Oca, primo segundo del pretendiente, fue familiar del Santo Oficio y Cristóbal de Montes de Oca, primo segundo del pretendiente, fue colegial mayor del de Cuenca de Salamanca, y Baltasar de Montes de Oca, vecino de Cádiz y caballero de Santiago, era también primo segundo. Juan Antonio de Montes de Oca, vecino de Utrera, era primo y alcalde ordinario del estado noble en dicha villa. Y Francisco Montes de Oca, bisabuelo del pretendiente, era alcalde ordinario del estado noble en Medina Sidonia, y Diego Jiménez Lobatón, caballero de Calatrava era colegial mayor del de Cuenca, y Juan Jiménes Lobatón, caballero de Calatrava, era colegial mayor del de Cuenca y oídor en Lima, Cristónal Jiménez Lobatón era caballero de Santiago, tíos maternos. Baltasar de Loarte, inquisidor actual en Córdoba, era primo de la madre. El maestro Pedro Jiménez Lobatón, clérigo presbítero y consultor del Santo Oficio, era hermano del abuelo materno.</p>
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En Santa María de Jesús.
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a Lázaro Caseres.

<b>213. Monteverde y Brier, Conrado</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	28/11/1661	<b>Fecha de muerte</b>			15/07/1726
<b>Lugar de origen</b>	Santa Cruz	<b>Años de vida</b>			64
<b>Mediarración 11</b>	1685/1726	<b>Años de residencia</b>	41	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Pablo de Monteverde y Salgado y María de Brier y Monteverde. <b>Abuelos Pat:</b> Pablo de Monteverde y María de Guisla y Salgado. <b>Abuelos Mat:</b> Jacques de Brier y Luisa Monteverde. <b>Prim Bis Pat:</b> Mechor de Monteverde y María Bandala. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego de Guisla y Beatriz Salgado. <b>Prim Bis Mat:</b> Conrado de Brier y Josefa Felverges. <b>Seg Bis Mat:</b> Melchor de Monteverde y Ana Spino.</p>				
<b>Fama familiar</b>	<p>El segundo bisabuelo materno era capitán. Domingo Lorenzo de Monteverde, hijo de Beatriz de Monteverde, era primo hermano del pretendiente, caballero de Calatrava y familiar del Santo Oficio. La familia era reconocida como hidalga en la isla de la Palma.</p>				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar de la Candelaria, al lado de la Puerta Grande.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>214. Montoya y Zárate, Fernando de</b>				
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/03/1698	<b>Fecha de muerte</b>		12/04/1741
<b>Lugar de origen</b>	Armiñón	<b>Años de vida</b>		43

<b>Mediarración 3</b>	1729/1733	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Mediarración 1</b>	1733/1733	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 5</b>	1734/1734	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 6</b>	1738/1741	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Fernando de Montoya y María Josefa de Zárate. <b>Abuelos Pat:</b> Fernando de Montoña y Cecilia de la Torre. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Francisco de Zárate y Melchora de Urbina. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Montoya y Francisca López de Urbina. <b>Seg Bis Pat:</b> Miguel de la Torre y María López de Urbina. <b>Prim Bis Mat:</b> Rafael de Zárate y Juana de Zárate. <b>Seg Bis Mat:</b> Diego López de Urbina y María González de Orbe.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno y los bisabuelos maternos han sido alcalde ordinario de la tierra del duque del Infantado. Dos hermanos eran colegiales actuales del colegio mayor de Santa Cruz del Valle. Era sobrino de Juan Antonio de Zárate, caballero de Santiago y oidor de la Real Audiencia de Sevilla. Era pariente de Juan de Urbina y de Bernardo de Urbina, ambos eran canónigos de Sevilla. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Dentro de capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	No testó.				

<b>215. Mora y Negro, Juan Agustín de.</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	03/09/1715	<b>Fecha de muerte</b>		05/11/1786	
<b>Lugar de origen</b>	Huelva.	<b>Años de vida</b>		71	
<b>Mediarración 17</b>	1769/1777	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 11</b>	1777/1786	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Baustista de Mora, natural de Beas, y Ana María Negro.				
<b>Fama familiar</b>	Hermano del racionero Alejandro de Mora y Negro. El padre es sargento mayor de la villa de Huelva. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar de Nuestra Señora de la Cinta, junto a la Puerta de San Miguel.				
<b>Herederos</b>	Herederos su hermano José de Mora.				

<b>216. Mora y Negro, Alejandro José de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	02/05/1713	<b>Fecha de muerte</b>		04/05/1775	
<b>Lugar de origen</b>	Huelva.	<b>Años de vida</b>		62	
<b>Ración 9</b>	1743/1775	<b>Años de residencia</b>	32	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Baptista de Mora y Ana María de Negro. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso Martín de Mora y Marina Alonso. <b>Abuelos Mat:</b> Alejandro Onofre Negro y Tomasa Garrocho. <b>Prim Bis Pat:</b>				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	Juan Baptista Polo y Juana Domínguez. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Ramírez y Catalina del Alamo. <b>Prim Bis Mat:</b> Simón Francisco de la Oliva y Ana María de Tovar. <b>Seg Bis Mat:</b> José de Vega Garrocho y Tomasina Machado.
<b>Fama familiar</b>	El padre era síndico del convento de San Francisco el Seráfico, sargento mayor y capitán en el ayuntamiento de Huelva. José de Vega Garrocho era corregidor de Huelva y capitán de galeota. Un hermano del abuelo materno era vicario de Huelva. El abuelo materno era alcalde ordinario. El padre de la segunda bisabuela materna era escribano. El primer bisabuelo materno era capitán de infantería. El padre de la primera bisabuela materna era contador mayor del conde de Niebla. Un primo hermano del padre era Cristóbal de Mora, comisario del tribunal de la Inquisición de Sevilla. El padre del segundo bisabuelo materno era capitán.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar de Nra Sra de la Cinta, cerca de la Puerta de San Miguel.
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a su hermano Juan de Mora.

217. Morales, José de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	13/02/1667	<b>Fecha de muerte</b>			11/08/1722
<b>Lugar de origen</b>	Salamanca.	<b>Años de vida</b>			55
<b>Mediarración 6</b>	1703/1704	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 4</b>	1704/1716	<b>Años de residencia</b>	12	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonjía 7</b>	1716/1722	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Antonio de Morales y María García. <b>Abuelos Pat:</b> Antonio de Morales y María Sánchez. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Hernández y María García. <b>Prim Bis Pat:</b> Antonio Morales y Ana Sánchez. <b>Seg Bis Pat:</b> Alonso Sánchez y María González. <b>Prim Bis Mat:</b> ___ Hernández y Úrsula Rodríguez. <b>Seg Bis Mat:</b> Cristóbal Sánchez y María García.				
<b>Fama familiar</b>	El padre del segundo bisabuelo materno era curtidor. El padre del primer bisabuelo materno era portazguero. El padre de la segunda bisabuela materna era cantero. El padre era carpintero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente capilla de Nuestra Señora del Pilar.				
<b>Herederos</b>	-				

218. Morales, José Isidoro					
<b>Fecha de nacimiento</b>	16/04/1758	<b>Fecha de muerte</b>			-
<b>Lugar de origen</b>	Huelva	<b>Años de vida</b>			-
<b>Ración 16</b>	1797/1798	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	El cabildo mantuvo la prebenda.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Andrés de Morales y Francisca Rodríguez. <b>Abuelos Pat:</b> Antonio de Morales y Ana del Rosario Rodríguez. <b>Abuelos Mat:</b> ___				

	<b>Mat:</b> Roque Rodríguez y María Domínguez. <b>Prim Bis Pat:</b> Antonio Rodríguez Morales y María de la Concepción Morales. <b>Seg Bis Pat:</b> Tomás Rodríguez e Isabel Magro. <b>Prim Bis Mat:</b> Gaspar Rodríguez y Castaño y Francisca Núñez. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Domínguez y Francisca Rodríguez.
<b>Fama familiar</b>	Era presbítero.
<b>Muerte</b>	-
<b>Lugar de sepultura</b>	-
<b>Herederos</b>	-

219. Moreno, Antonio					
<b>Fecha de nacimiento</b>	30/12/1730	<b>Fecha de muerte</b>		11/10/1800	
<b>Lugar de origen</b>	Puebla de los Vallés	<b>Años de vida</b>		69	
<b>Ración 2</b>	1750/1753	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 37</b>	1753/1800	<b>Años de residencia</b>	48	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Priorato de Eremitas</b>	1771/1800	<b>Años de residencia</b>	29	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Luis Moreno y Eugenia Martín. <b>Abuelos Pat:</b> Miguel Moreno y Micaela Martín. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Martín y Ana de los Cobos. <b>Prim Bis Pat:</b> Alonso Moreno y María Robledillo. <b>Seg Bis Pat:</b> Antonio Moreno y Lucía García. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Martín y Ana García. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Martín y Juana Izquierdo.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era clérigo subdiácono y se le dispensa comparecencia concediéndole horas de estudio.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de Nra Sra de los Dolores.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su hermana Gabriela Moreno.				

220. Moreno y Córdoba, José					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>		11/05/1732	
<b>Lugar de origen</b>	-	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Canonicato 24 Penitencia- ria</b>	1694/1732	<b>Años de residencia</b>	38	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	-				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Madrid.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En el convento de Porta Coeli de clérigos menores.				
<b>Herederos</b>	-				

221. Moya, Juan Pablo de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/04/1735	<b>Fecha de muerte</b>		28/01/1794	
<b>Lugar de origen</b>	Jerez de la Frontera.	<b>Años de vida</b>		59	
<b>Mediarración 5</b>	1787/1790	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 18</b>	1790/1794	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Muerte.

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Andrés de Moya y Leonor Moreno. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Martín de Moya y María Francisca de Gracia. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Moreno y Rufina Marocho. <b>Prim Bis Pat:</b> Antonio de Moya Garrido y Sebastiana Ramos. <b>Seg Bis Pat:</b> Andrés Martín y María Francisca. <b>Prim Bis Mat:</b> Jerónimo Moreño Cañas y María de Valdespín Ibáñez. <b>Seg Bis Mat:</b> Cristóbal Marocho y Leonor de Genes y Liaño.
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era presbítero.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral, en el cañón de Nra Sra del Rosario.
<b>Herederos</b>	-

222. Muñoz Caballero, Gonzalo					
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/11/1733	<b>Fecha de muerte</b>			19/12/1788
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			55
<b>Mediarración 3</b>	1758/1766	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 4</b>	1766/1788	<b>Años de residencia</b>	22	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Muñoz Cruzado y Florentina Caballero. <b>Abuelos Pat:</b> Gonzalo Muñoz Cruzado y María Muñoz Dávila. <b>Abuelos Mat:</b> Rodrigo Caballero Yllanes y Agustina Enríquez. <b>Prim Bis Pat:</b> Alonso Martín Muñoz Villarrasa y Leonor Cruzado Martín. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro Muñoz Franco Villarrasa y Ana de Santana Dávila. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Caballero y María Illanes. <b>Seg Bis Mat:</b> Sebastián Enríquez y Guiomar Pinto Blandón.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno fue asistente de Sevilla. El abuelo paterno fue abogado en la Real Chancillería de Granada. Un hermano de la madre, Sebastián Caballero, fue comendador de Aguilarejo, de la orden de Santiago, del Consejo de SM en el tribunal de la contaduría mayor de cuentas.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de Nra Sra de la Concepción de Molina.				
<b>Herederos</b>	-				

223. Muñoz de Collantes, Antonio					
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/12/1634	<b>Fecha de muerte</b>			06/02/1702
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			67
<b>Ración 18</b>	1666/1702	<b>Años de residencia</b>	36	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Antonio Muñoz y Catalina de Collantes. <b>Abuelos Pat:</b> Antonio Muñoz y Juana Muñoz. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro de Cisneros y Francisca de Collantes. <b>Prim Bis Pat:</b> Alonso Muñoz y María de Castro Henríquez. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro Díez Muñoz y Eugenia Manrique. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro de Cisneros y Ana de Collantes. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Pérez Manrique y Cisneros y de Collantes.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era presbítero. El padre era teniente de capitán general, contador, veedor y juez oficial de Su Majestad en las provincias de Yucatán. El abuelo paterno era capitán de corazas.				

	El primer bisabuelo paterno era caballero de Alcántara. El segundo bisabuelo paterno era caballero de Calatrava. El segundo bisabuelo materno era caballero de Alcántara. La madre murió en Sevilla en la época del contagio. Los abuelos maternos vivían en la Magdalena. El abuelo materno fue procurador de pleitos en la Real Audiencia. El primer bisabuelo materno parece que estuvo unos años en Córdoba donde estuvo en un negocio del tribunal de la Inquisición de allí. El abuelo paterno era dueño de una nao, vivió y murió en la Magdalena. El padre fue dueño de una nao y tenía correspondencia con Indias, y cuando enviudó se fue a Indias con su hijo, el pretendiente, cuando era de pequeña edad. El pretendiente se crió en la Resolana. La abuela paterna murió y se enterró en Triana.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Al lado derecho del altar mayor.
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.

224. Murillo, Gaspar de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	22/12/1661	<b>Fecha de muerte</b>			01/05/1709
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			48
<b>Canonicato 35</b>	1685/1709	<b>Años de residencia</b>	24	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Bartolomé Esteban Murillo y Beatriz de Cabrera Sotomayor. <b>Abuelos Pat:</b> Gaspar Esteban Murillo y María Pérez. <b>Abuelos Mat:</b> Juan de Cabrera Sotomayor y Lorenza de Villalobos. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Esteban Murillo y Juana Mateos Salazar. <b>Seg Bis Pat:</b> Bartolomé Pérez y Elvira de Murillo. <b>Prim Bis Mat:</b> Cosme del Corral y Sotomayot y Beatriz Mejía. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Villalobos y Luisa de Cea.				
<b>Fama familiar</b>	Tuvo familiares del Santo Oficio . Era hijo de Murillo. Era sobrino materno de Bartolomé Pérez, prebendado que fue.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral, junto a la Epístola.				
<b>Herederos</b>	Hizo agregación a la Capilla de María Pérez Ortiz, su tía, y del racionero Bartolomé Pérez Ortiz, su tío.				

225. Navarro del Corro, Alonso					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			02/06/1703
<b>Lugar de origen</b>	-	<b>Años de vida</b>			-
<b>Canonicato 32</b>	1682/1703	<b>Años de residencia</b>	21	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	-				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Sevilla				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a la fábrica.				

226. Neve, Juan de			
<b>Fecha de nacimiento</b>	10/03/1708	<b>Fecha de muerte</b>	01/10/1775
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>	67



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Mediarración 16</b>	1736/1775	<b>Años de residencia</b>	40	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Justino de Neve y Susana Coroller. <b>Abuelos Pat:</b> Gabriel de Neve y Justina de Cháves. <b>Abuelos Mat:</b> Mauricio Coroller y Margarita del Castillo. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Neve y Sebastiana de Chaves. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco de Chaves y Mencía Márquez. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro Coroller y Susana Guillemot. <b>Seg Bis Mat:</b> Bernardo del Castillo y María Vicenta Calderón.				
<b>Fama familiar</b>	El prebendado Francisco de Neve y Chaves era tío paterno del pretendiente. Era pariente del canónigo Justino de Neve, y una prima de este canónigo, Luisa de Neve, se casó con el alguacil mayor del tribunal de la Inquisición en Sevilla, Juan de Saavedra y Alvarado. Era presbítero y coadjutor y sobrino del anterior prebendado.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la Concepción de Molina.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera de la mitad a su hermana María de Neve y la otra mitad a dividir entre los tres hijos de esta, Manuel, Joaquina y Ana María de Mendivil y Neve.				

<b>227. Neve y Cháves, Francisco de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	13/10/1667	<b>Fecha de muerte</b>		26/01/1736	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		68	
<b>Mediarración 16</b>	1684/1736	<b>Años de residencia</b>	52	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Gabriel de Neve y Cháves y Justina de Cháves y Rueda. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Neve y Sebastiana de Cháves y Castillo. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco de Cháves y Castilla y Mencía Marqués de Rueda. <b>Prim Bis Pat:</b> Miguel de Neve y Francisca Pérez Franco. <b>Seg Bis Pat:</b> Justino de Cháves y Ayala y Francisca de Arana y Castilla. <b>Prim Bis Mat:</b> Justino de Cháves y Ayala y Francisca de Arana y Castilla. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Márquez de Prado e Isabel de Rueda y Ballejo.				
<b>Fama familiar</b>	La familia está libre de la blanca de la carne en Sevilla. El padre era familiar del Santo Oficio de Sevilla. También lo fue Manuel de Neve, hermano entero del pretendiente, y Juan de Neve, tío paterno, pero en la villa de Hinojos. Miguel de Neve, hermano, fue familiar del Santo Oficio de Sevilla y 24 de Sevilla. Juan de Saavedra y Neve, primo segundo, actualmente era caballero de Santiago y alguacil del Santo Oficio de Sevilla. Juan Antonio Merino y José Merino y Neve, primos, eran caballeros de Santiago. El abuelo paterno era jurado de Sevilla. El segundo bisabuelo paterno era oidor de la Real Chancillería de Granada. El segundo bisabuelo materno era capitán.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En el trascoro, donde se pone el monumento, hacia la Puerta Grande.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>228. Ochoa y Amat, Miguel Francisco</b>			
<b>Fecha de nacimiento</b>	1 22/02/1742	<b>Fecha de muerte</b>	28/12/1793

<b>Lugar de origen</b>	Madrid.	<b>Años de vida</b>			51
<b>Mediarración 18</b>	1773/1776	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Promoción,
<b>Ración 18</b>	1776/1778	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 14</b>	1778/1793	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Francisco de Ochoa y Josefa Teresa Esperanza de Amat. <b>Abuelos Pat:</b> Juan París de Ochoa y María Sarries de Eserverri. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Francisco de Amat y Catalina María Teresa de Ferrer. <b>Prim Bis Pat:</b> Matías París y Graciana de Ochoa. <b>Seg Bis Pat:</b> Carlos París y María Zoco. <b>Prim Bis Mat:</b> Jacobo Marías José de Amat y Esperanza Oriach. <b>Seg Bis Mat:</b> Pablo Francisco Andrés Ferrer y Teresa Torruella.				
<b>Fama familiar</b>	El padre de la primera bisabuela paterna era alcalde mayor y capitán del valle de Salazar. El padre era caballero de Calatrava. El primer bisabuelo materno, Jacobo Amat, era regidor por estado noble en Sabadell. Era sobrino materno de José Vicente Amat, canónigo en Sevilla. El pretendiente era clérigo de menores órdenes.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de Santiago.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>229. Ochoa de Lezea Ladrón de Guevara, Manuel Francisco</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	07/01/1668	<b>Fecha de muerte</b>			18/01/1712
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			44
<b>Canonicato 28</b>	1697/1712	<b>Años de residencia</b>	14	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Crisóstomo Ochoa de Lezea Ladrón de Guevara y Ana Josefa de Estensoro Cortázar. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Ochoa de Lezea y María Ruiz de Ybarreta. <b>Abuelos Mat:</b> Domingo de Estensoro y Cortázar y Ángela Fernández Navarro Tejada y Sandoval. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro Ochoa de Lezea e Isabel Ladrón de San Román y Guevara. <b>Seg Bis Pat:</b> Bernal Ruiz de Ybarreta y María López de Ocariz. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan García de Estensoro y Ana Ruiz de Cortázar. <b>Seg Bis Mat:</b> Martín Fernández Navarro Tejada y Juana de Sandoval.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago, secretario del secreto del Santo Oficio de Sevilla. El abuelo paterno era sargento mayor del palacio y torre de Lezea. El primer bisabuelo paterno era señor del palacio y torre de Lezea. Era pariente de los condes de Alba de Liste.				
<b>Muerte</b>	Sevilla,				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la nave del Dulcísimo Nombre de Jesús.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>230. Olazábal y Olaisola, Francisco José</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	09/10/1710	<b>Fecha de muerte</b>			04/01/1769
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			59
<b>Canonicato 28</b>	1732/1769	<b>Años de</b>	36	<b>Causa</b>	Muerte.

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

		<b>residencia</b>		<b>vacante</b>	
<b>Chantría</b>	1740/1766	<b>Años de residencia</b>	27	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Deanato</b>	1766/1769	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro de Olazábal e Ignacia de Olaisola. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro de Olazábal e Ana de Bustosuriaga. <b>Abuelos Mat:</b> José de Olaisola e Isasti y Ángela María de Ortiz y Briones. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro de Olazábal y María de Ibarra. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Bustinsuriaga y Marina de Garay Iturbe. <b>Prim Bis Mat:</b> Ramos de Olaisola y Petronila de Isarti. <b>Seg Bis Mat:</b> Domingo de Ortiz y Briones y Josefa de Figueroa.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno era caballero de Santiago. Era sobrino materno del prebendado Domingo de Olaisola. Un tío paterno era abad de la cofradía de la Purísima Concepción, fue regidor y alcalde de la villa. El abuelo paterno fue alcalde de Elorrio.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de San José, próximo al altar de San Blas.				
<b>Herederos</b>	No testó.				

<b>231. Orozco, Juan de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	25/07/1714	<b>Fecha de muerte</b>		23/01/1787	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		73	
<b>Mediarración 4</b>	1747/1764	<b>Años de residencia</b>	17	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 8</b>	1764/1787	<b>Años de residencia</b>	23	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Fernández de Orozco e Isabel de Orozco. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Fernández de Orozco e Inés de Orozco. <b>Abuelos Mat:</b> Gaspar de Orozco y María Catalina Ordorica. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Fernández de Orozco y Teresa de Orozco. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco de Orozco e Isabel Ana de los Cameros Clavijo de Aranda. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan de Orozco Ayala y Bernardina Manrique. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Ordorica y Leonor Aguirre.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era 24 de Sevilla. El abuelo paterno era capitán de mar y guerra, jefe de escuadra de la armada, miembro del Consejo de Guerra. Tres hermanos del abuelo paterno eran caballeros de Santiago. El segundo bisabuelo paterno era caballero de Calatrava y 24 de Sevilla. La segunda bisabuela paterna era hija del alcaide de los Reales Alcázares y caballero de Santiago. Era sobrino materno de Manuel de Orozco, chantre de la catedral de Guadix y colegial mayor de Santa María de Jesús. El pretendiente era clérigo de menores órdenes.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>232. Orozco, Salvador José de</b>				
<b>Fecha de nacimiento</b>	19/11/1668	<b>Fecha de muerte</b>		04/10/1727
<b>Lugar de origen</b>	Cañete la Real.	<b>Años de vida</b>		59

<b>Mediarración 1</b>	1701/1727	<b>Años de residencia</b>	26	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Simón de Orozco y Ana Francés.				
<b>Fama familiar</b>	Mirar hermano, que era coadjutor de una mediarración, Juan de Orozco. El pretendiente era presbítero y residente en Roma. Su hermano murió en Ronda el 21 de agosto de 1703.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de San José, entre los dos pilares,				
<b>Herederos</b>	-				

<b>233. Ortiz de Garay, Tomás</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	17/01/1678	<b>Fecha de muerte</b>		02/05/1761	
<b>Lugar de origen</b>	Soria	<b>Años de vida</b>		83	
<b>Arcedianato de Écija</b>	1718/1761	<b>Años de residencia</b>	43	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ración 5</b>	1724/1726	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Resigna.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Marcos Ortiz de Garay y Ana de Laguna. <b>Abuelos Pat:</b> Diego Ortiz de Garay y Magdalena Martínez. <b>Abuelos Mat:</b> Andrés de Laguna y Margarita de Pennarroja. <b>Prim Bis Pat:</b> Sebastián Ortiz de Garay y Catalina Martínez. <b>Seg Bis Pat:</b> Lázaro Martínez y María Fernández. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco de Laguna Chavaler e Isabel Ramírez. <b>Seg Bis Mat:</b> Diego de Pennarroja y Jerónima de Larreta.				
<b>Fama familiar</b>	Era pariente del procurador del común de la ciudad de Soria. Era pariente de algunos canónigos de Cuenca y de un inquisidor en Murcia, Jerónimo Fernández, y también de un canónigo de Sigüenza. Un hermano del abuelo materno fue prebendado en Sigüenza. El pretendiente era presbítero, permutó una canonjía de la catedral de Santiago por esta ración.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederos el hospital de San Bernardo y la casa de Ex-pósitos.				

<b>234. Ortiz de Sandoval, José</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	10/08/1747	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Mediarración 6</b>	1775/1777	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Permutó prebenda con José Pérez de Larraya.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Jerónimo Ortiz de Sandoval y Zúñiga y María Ignacia Chacón Torres de Navarra. <b>Abuelos Pat:</b> Luis Ortiz de Sandoval e Inés Ortiz de Sandoval y Zúñiga. <b>Abuelos Mat:</b> José Chacón y Antonia Torres de Navarra. <b>Prim Bis Pat:</b> Jerónimo Ortiz de Sandoval y Laredo y Teresa María Ignacia Guersi y Reynoso. <b>Seg Bis Pat:</b> Jerónimo Ortiz de Sandoval y Zúñiga y Sancha de Prado Maldonado de Córdoba. <b>Prim Bis Mat:</b> Gonzalo Chacón y Francisca de Medina y Salazar. <b>Seg Bis Mat:</b> Luis Torres de				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	Navarra y María Ambrosia Velázquez.
<b>Fama familiar</b>	El padre era el conde de Mejorada, 24 de Sevilla, procurador mayor de Sevilla. La madre era marquesa de la Peñuela. El abuelo materno era caballero de Santiago y marqués de la Peñuela. El primer bisabuelo materno era caballero de Calatrava y marqués de la Peñuela y general de la escuadra de galeones. Era sobrino materno de Luis Ignacio Chacón Torres de Navarra, marqués de la Peñuela y deán y canónigo de Sevilla. Pariente de Gabriel Torres de Navarra, marqués de Campoverde, caballero de Santiago, hermano de abuela materna, y deán y canónigo de Sevilla, electo coadministrador de este arzobispado con el cardenal Luis Antonio Jaime de Borbón. El padre del segundo bisabuelo materno era 24 de Sevilla. El padre de la segunda bisabuela materna era alcalde mayor de Arcos. El pretendiente era clérigo subdiácono.
<b>Muerte</b>	-
<b>Lugar de sepultura</b>	-
<b>Herederos</b>	-

<b>235. Osorio de Castillo y Martel, Francisco</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	12/06/1695	<b>Fecha de muerte</b>			25/08/1770
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			75
<b>Ración 11</b>	1739/1757	<b>Años de residencia</b>	18	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 29</b>	1757/1770	<b>Años de residencia</b>	13	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Osorio de los Ríos Laso de Castilla y Úrsula Martel. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Osorio de los Ríos y Ana María Laso de Castilla. <b>Abuelos Mat:</b> Alonso Martel y Teresa Antonia Gutiérrez de Torralba. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Osorio de los Ríos y Ana de Quesada. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego Laso de Castilla y María de Guzmán. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego Martel y María Ana de Zuloeta y Obando. <b>Seg Bis Mat:</b> Gaspar Gutiérrez Arias y Úrsula de Torralba.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo paterno era caballero de Calatrava y familiar del Santo Oficio . El abuelo materno era caballero de Calatrava y familiar del Santo Oficio . El primer bisabuelo paterno era familiar del Santo Oficio . El segundo bisabuelo paterno era caballero de Calatrava y comendador de Palomas. El primer bisabuelo materno era caballero de Santiago y 24 de Sevilla. El segundo bisabuelo materno era jurado y familiar del Santo Oficio . Un hermano de la primera bisabuela paterna fue obispo de Cádiz, Fernando de Louzada, antes fue canónigo en Sevilla. El padre del primer bisabuelo materno era 24 de Sevilla. El padre del segundo bisabuelo paterno era señor de la villa de Villamanrique del Tajo.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de Nra Sra de la Concepción de San Pablo.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a la fábrica.				

<b>236. Osorno y Herrera, Gonzalo José</b>				
<b>Fecha de nacimiento</b>	11/11/1666	<b>Fecha de muerte</b>		08/10/1733
<b>Lugar de origen</b>	Manzanilla.	<b>Años de vida</b>		66

<b>Canonicato 16</b>	1697/1733	<b>Años de residencia</b>	36	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Fernando Cristóbal de Osorno y Herrera y Fabiana Gabriela de Maraver y Bayas. <b>Abuelos Pat:</b> Luis de Osorno e Isabel Marcela de Medina. <b>Abuelos Mat:</b> Fernando de Vera Maraver y Catalina de Bayas. <b>Prim Bis Pat:</b> Cristóbal de Osorno y María Pichardo. <b>Seg Bis Pat:</b> Gonzalo de Herrera y María de Tapia. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco de Bera y Ana de Maraver. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio de Bayas y Estefanía Maraver.				
<b>Fama familiar</b>	La familia tiene ejecutoria de hidalguía por la Chancillería de Granada. El padre fue 24 de Granada y pagador general del ejército de D Juan de Austria y tenían capilla en la parroquia de San Mateo de Granada. Pariente de Francisco Ponce de León, bisnieto de Gómez de Herrera, un hermano de su bisabuelo, y que era señor de la villa de Puerto López, y que el padre de éste, Francisco Ponce de León, caballero de Calatrava, y nieto de Rodrigo Ponce de León, caballero de Santiago y 24 de Granada. Era pariente de Juan de Herrera Campuzano, secretario de Juan II de Castilla. Luis de Osorno, abuelo paterno, siendo seclar muchas veces fue alcalde del estado noble, y después de viudo, siendo presbítero, fue comisario de la Inquisición, y Cristóbal de Osorno, su bisabuelo paterno, fue familiar del Santo Oficio . Francisco de Vera, tío materno, fue familiar del Santo Oficio , Gonzalo de Herrera, hijo de su bisabuelo paterno, fue caballero de Calatrava y marqués de Villalta en las Indias.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar de Santa Bárbara, junto a la Puerta de la Campanilla.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>237. Padilla, Bartolomé Andrés de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	28/04/1710	<b>Fecha de muerte</b>		10/01/1752	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		41	
<b>Mediarración 5</b>	1738/1752	<b>Años de residencia</b>	13	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan José de Padilla Velázquez e Isabel Antonia Billete y Rivera. <b>Abuelos Pat:</b> Diego Antonio de Padilla Velázquez y María Feliciano de Cabrera. <b>Abuelos Mat:</b> Bartolomé Billete y Luisa López de Rivera. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Padilla Velázquez y Beatriz de Aguilar y Sánchez. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Cabrera y Ana Farfán. <b>Prim Bis Mat:</b> Vicente Billete y Juana Guerra. <b>Seg Bis Mat:</b> Diego López de Toro y Francisca de Rivera y Arenas.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era alcalde del estado noble en Córdoba y abogado de la Real Audiencia de Sevilla. La primera bisabuela paterna tenía un pariente familiar del Santo Oficio en Córdoba. Era pariente de Pedro Bello, abogado de la Real Audiencia de Sevilla. El pretendiente era presbítero. Su padre era abogado en la Real Audiencia de Sevilla.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de Santiago el Mayor.				
<b>Herederos</b>	-				

238. Páez y López, Adrián José Policarpo					
<b>Fecha de nacimiento</b>	07/02/1722	<b>Fecha de muerte</b>		18/08/1797	
<b>Lugar de origen</b>	Málaga	<b>Años de vida</b>		75	
<b>Mediarración 1</b>	1778/1797	<b>Años de residencia</b>	19	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Pedro Maximiliano Páez de Véjar y Francisca López de Véjar. <b>Abuelos Pat:</b> José López del Villar y Antonia María de Véjar y Tribiño. <b>Abuelos Mat:</b> José López del Villar y Antonia María de Véjar y Mariscal. <b>Prim Bis Pat:</b> Adrián Páez de Olivares y Catalina Páez de Castro. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Antonio de Véjar y Santo Domingo y Antonia Tribiño de Zaragoza. <b>Prim Bis Mat:</b> Domingo López de Figueroa y Carrasco y Francisca Ruiz del Valle González. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio de Halay Véjar de Aguilar y Antonia Mariscal.</p>				
<b>Fama familiar</b>	<p>Tenía un hermano cadete del regimiento de infantería de Murcia, para lo que poseía documentos de hidalguía. El abuelo materno era alferez en Orán y hermano de fray Nicolás López, obispo de Nicaragua. El segundo bisabuelo paterno era hermano de Martín Alonso de Véjar, inquisidor de Granada. Era sobrino del señor Cabello, deán de Málaga. Tenía una hermana estaba casada con el teniente coronel de artillería Antonio Galloso. El primer bisabuelo materno era cabo de escuadra. El segundo bisabuelo materno era alguacil mayor. El pretendiente era presbítero y cura en Melilla.</p>				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su hermana Margarita Páez.				

239. Paiba, Juan de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	02/12/1630	<b>Fecha de muerte</b>		25/04/1704	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		73	
<b>Canonicato 5</b>	1658/1704	<b>Años de residencia</b>	46	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Diego de Paiba y Gracia Pereira.				
<b>Fama familiar</b>	Era hermano del canónigo Francisco de Paiba.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la bóveda de la sacristía del colegio del Ángel de la Guarda.				
<b>Herederos</b>	-				

240. Palafox y Zúñiga, Agustín					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>		21/05/1709	
<b>Lugar de origen</b>	-	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Arcedianato de Jerez</b>	1699/1709	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	-				
<b>Fama familiar</b>	Sobrino del arzobispo. También era coadjutor de canónigo.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de Nra Sra del Pilar.				
<b>Herederos</b>	-				

241. Palomo, José Leandro					
<b>Fecha de nacimiento</b>	19/02/1690	<b>Fecha de muerte</b>			1731
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			41
<b>Ración 9</b>	1716/1727	<b>Años de residencia</b>	11	<b>Causa vacante</b>	Resignó a favor del siguiente.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Bartolomé Luis Palomo y Catalina Josefa de Bolaños. <b>Abuelos Pat:</b> José Palomo de Rivera y Margarita Antonia de Frías. <b>Abuelos Mat:</b> Diego de Bolaños e Isabel González de los Santos. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Palomo y María de Pineda. <b>Seg Bis Pat:</b> Damián Francisco de Frías y Venegas y Tomasina de Aranda. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan de Bolaños y Laureana del Castillo. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco González de los Santos y María de la Fuente.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno era capitán y estuvo en el comercio y carrera de las Indias. El padre era familiar del Santo Oficio en Sevilla. Era pariente de Miguel de Vela Barrientos, canónigo de la colegial de Antequera y comisario del Santo Oficio. Era pariente de José Ramos Hurtado, racionero de esta catedral y comisario del Santo Oficio. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente a la capilla de San José o del altar de Nra Sra de Consolación.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a Rodrigo de Fuenmayot.				

242. Panduro Villaseñor, Miguel					
<b>Fecha de nacimiento</b>	11/03/1729	<b>Fecha de muerte</b>			19/11/1814
<b>Lugar de origen</b>	Gerena	<b>Años de vida</b>			85
<b>Mediarración 15</b>	1777/1795	<b>Años de residencia</b>	19	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 6</b>	1795/1801	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 9</b>	1801/1814	<b>Años de residencia</b>	13	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Esteban Panduro y Francisca de Villaseñor Torres y araujo. <b>Abuelos Pat:</b> Miguel Panduro Delgado y Ruiz y María Madrigal y Suárez. <b>Abuelos Mat:</b> Lucas de Villaseñor y Castillo y Leonor Lumbreras de Torres y Araujo. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Panduro Delgado y Juana Ruiz de Asturias. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro Madrigal Herández y Juana Verdugo Suárez. <b>Prim Bis Mat:</b> Lucas Francisco de Villaseñor y Teresa del Castillo. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco de Lumbreras y Ortiz y Elvira de Torres.				
<b>Fama familiar</b>	Padre era primer síndico personero del común de Gerena. Era pariente de José Prieto, coronel, y de Benito de Mora Villaseñor, teniente de caballería. Era pariente de algunos colegiales del mayor de Santa María de Jesús. Era pariente de un canónigo de Almería. Era pariente de Rodrigo Jiménez, canónigo y tesorero de Guadix. Era pariente de la condesa de Niebla. El abuelo materno era alcalde de rentas. El pretendiente era presbítero y confesor y capellán del arzobispo.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de los Dolores que llaman de los Cálices.				



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Herederos</b>	Nombró herederos a partes iguales a José y a María de Salas Pando, sus primos.
------------------	--

<b>243. Pardo de la Casta, Cosme</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	04/06/1637	<b>Fecha de muerte</b>		21/01/1712	
<b>Lugar de origen</b>	Carcelen.	<b>Años de vida</b>		74	
<b>Mediarración 10</b>	1676/1679	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 14</b>	1679/1712	<b>Años de residencia</b>	33	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Sebastián Mínguez Tornero y Clara Pardo de la Casta.  <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Mínguez y Catalina Tornero de Fuentes.  <b>Abuelos Mat:</b> Cosme Pardo de la Casta y Clara Pardo de la Casta.  <b>Prim Bis Pat:</b> Bartolomé Mínguez y Juana López Freneda. <b>Seg Bis Pat:</b> Sebastián Tornero y Lucía de Jerez. <b>Prim Bis Mat:</b> Cosme Pardo de la Casta y Catalina Martínez. <b>Seg Bis Mat:</b> Benito Pardo de la Casta y Catalina Matea.</p>				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno era familiar del Santo Oficio y ambas líneas son reconocidas como hidalgos. Era pariente del conde de Ana, que lleva el apellido Pardo de la Casta. Pariente de los marqueses de la Casta.				
<b>Muerte</b>	Sevilla				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar mayor de la catedral, al lado de la epístola, frontero del altar de San Andrés.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>244. Pastor, José Antonio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	13/06/1708	<b>Fecha de muerte</b>		22/03/1787	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		78	
<b>Mediarración 18</b>	1751/1768	<b>Años de residencia</b>	18	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 17</b>	1768/1787	<b>Años de residencia</b>	19	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Castor Pastor y María Lugarda López del Valle. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso Pastor y Antonia Martínez. <b>Abuelos Mat:</b> Antonio López del Valle y Catalina Criado Cadenas. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Pastor y Ana del Valle. <b>Seg Bis Pat:</b> Toribio Martínez y Petra Fernández García. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro López y Florianita Gutiérrez. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro Díaz Criado e Isabel Pérez Cadenas.</p>				
<b>Fama familiar</b>	Padre era familiar del Santo Oficio de Sevilla. El abuelo materno era familiar del Santo Oficio de Sevilla. Era pariente de Andrés de Vergara, secretario del Santo Oficio. El pretendiente era presbítero, teólogo y coadjutor del anterior. Era primo hermano del mediorracionero Antonio Sánchez de la Rúa.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Concepción.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera de la mitad a su alma y la otra mitad a la fábrica.				

<b>245. Paulín, Vicente</b>
-----------------------------

<b>Fecha de nacimiento</b>	16/08/1731	<b>Fecha de muerte</b>		07/11/1789	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		58	
<b>Mediarración 5</b>	1752/1754	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 13</b>	1754/1789	<b>Años de residencia</b>	35	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Manuel Paulín y Luisa de la Barrera. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Paulín e Isabel Cabezón. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Félix de la Barrera y Ángela de Albar. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Paulín y Catalina de Madrid. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Cabezón y Ana García de Herreros. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan José de la Barrera y Francisca María Hernández de Rivera. <b>Seg Bis Mat:</b> Cristóbal de Albar y María de Luna.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era alcalde de hijosdalgos en Viguera, juez diputado del consulado y comercio de cargadores de Indias en Sevilla, y diputado de la Junta de Granos, adjunto con el arzobispo de Trajanopoli, coadministrador de este arzobispado, del asistente de Sevilla Miguel de Espinosa Maldonado. Era sobrino paterno de Marcos Paulín, teniente en Viguera. Era pariente de Andrés de Soto y Cortés, canónigo de Córdoba, y de Mateo de Soto y Vitoria, canónigo de León, y de Juan Sáenz de Vitoria, arcediano y canónigo en Segovia, y de José Francisco Sáenz de Vitoria, caballero de Santiago y secretario del Real Patronato, y de Pedro Manuel Sáenz de Vitoria, caballero de Calatrava. El abuelo materno y el primer bisabuelo materno fueron alcaldes del estado noble. Era pariente de Juan de la Barrera, religioso de Santo Domingo, y de Félix de la Barrera, martirizado en Filipinas. Era primo hermano de Miguel Pérez de Baños, racionero en Sevilla. El pretendiente era clérigo de menores órdenes.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>246. Peña, José Bernabé de la</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	29/10/1678	<b>Fecha de muerte</b>		01/04/1710	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		31	
<b>Mediarración 6</b>	1705/1707	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Resigna.
<b>Ración 11</b>	1707/1708	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Promoción,
<b>Canonicato 27</b>	1708/1710	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Cristóbal de la Peña y Canillas y María Pedrero Maldonado. <b>Abuelos Pat:</b> Manuel Canillas y Magdalena de la Peña. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Rodríguez Pedrero y Francisca de Venera. <b>Prim Bis Pat:</b> Alonso López Canillas y Catalina López. <b>Seg Bis Pat:</b> Alonso de la Plaza e Inés de la Peña. <b>Prim Bis Mat:</b> Manuel Rodríguez Pedrero e Isabel Pérez. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio Rodríguez Prieto y Juana María de la Venera Maldonado.				
<b>Fama familiar</b>	Francisco de la Venera Maldonado, hermano de abuela materna, era familiar del Santo Oficio de Sevilla y alcalde del estado noble en Bollullos de la Mitación. Era pariente de Antonio Rodríguez Prieto, alcalde de hijosdalgos en Espartinas. Era pariente de Mel-				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	chor Rodríguez Prieto, jurado y familiar del Santo Oficio de Sevilla. Era pariente de Antonio Prieto, calificador del Santo Oficio .
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Junto al altar de Nra Sra de Consolatrix Affliciorum.
<b>Herederos</b>	-

<b>247. Pérez de Baños Barrera, Joaquín</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	12/10/1735	<b>Fecha de muerte</b>		19/03/1818	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Mediarración 16</b>	1776/1818	<b>Años de residencia</b>	42	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Diego Pérez de Baños y María de la Barrera y Luna.				
<b>Fama familiar</b>	Era hermano de Miguel Pérez de Baños y Barrera, racionero entero coadjutor que fue de esta catedral. El padre era caballero de Santiago y 24 de Sevilla. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>248. Pérez de Baños y de la Barrera, Miguel</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	09/02/1686	<b>Fecha de muerte</b>		13/05/1764	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		48	
<b>Coadjutor Ración 14</b>		<b>Años de residencia</b>		<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Diego Fernández Pérez de Baños y María Tomasa de la Barrera. <b>Abuelos Pat:</b> Lucas Pérez de Baños y María Ruiz de Calahorra. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Félix de la Barrera y Ángela Victoria de Albar. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Pérez de Baños e Isabel Sánchez Escribano. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Ruiz de Calahorra y Ana de Soto. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan José de la Barrera y Francisca Hernández. <b>Seg Bis Mat:</b> Cristóbal de Albar y María de Lun				
<b>Fama familiar</b>	Murió como coadjutor del racionero Luis José de la Barrera. El padre era familiar del Santo Oficio , caballero de Santiago y 24 de Sevilla. Era primo de Juan de Soto, regidor perpetuo de Valladolid, caballero de Santiago, y de Pedro de Soto, también caballero de Santiago.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente al altar de Nra Sra de Concepción de Molina.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>249. Pérez Corral, Francisco</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	18/10/1682	<b>Fecha de muerte</b>		10/03/1738	
<b>Lugar de origen</b>	Nabaleno	<b>Años de vida</b>		56	
<b>Ración 6</b>	1728/1738	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Esteban Pérez y Magdalena Corral. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Pérez y María Barrio. <b>Abuelos Mat:</b> Juan de Corral y María Peña. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Pérez y Ana Barrio. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Barrio y Francisca Ortega. <b>Prim Bis Mat:</b> Andrés Corral y Catalina Ortega. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro Peña y Catalina Ayuso.				

<b>Fama familiar</b>	El padre era regidor y procurador del lugar de Nabaleno. Era pariente de Garci Pérez de Ulloa, colegial mayor del de Santa Cruz de Valladolid, oidor de la Real Audiencia de Sevilla, presidente de la Audiencia de Charcas. Tiene otros parientes colegiales. Era pariente de Francisco de Ulloa y Velasco, colegial en el mayor del de Santa Cruz de Valladolid y canónigo penitenciario de la catedral de Valladolid. El pretendiente era presbítero y canónigo del Salvador.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Concepción del 24 Sepúlveda.
<b>Herederos</b>	-

<b>250. Pérez de Cosío, Miguel José</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	14/02/1699	<b>Fecha de muerte</b>			14/07/1769
<b>Lugar de origen</b>	Cádiz	<b>Años de vida</b>			69
<b>Ración 2</b>	1730/1747	<b>Años de residencia</b>	17	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 33</b>	1747/1769	<b>Años de residencia</b>	22	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Pérez de Cossío y Josefa de Manuela Mateos. <b>Abuelos Pat:</b> Miguel Pérez de Cossío y Ana de Cossío. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Mateos y Juana Filiberto. <b>Prim Bis Pat:</b> Miguel Pérez de Cossío y Ana de Bedoya. <b>Seg Bis Pat:</b> Santiago Gómez de Cossío y Lucia de Cossío. <b>Prim Bis Mat:</b> Felipe Mateos y Teresa de Valderrama. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Jayme Filiberis y Jerónima de Cruz y Cuenca.				
<b>Fama familiar</b>	Era pariente de José de Cossío, oidor en la Real Chancillería de Valladolid, miembro del Consejo de Indias. El padre fue cónsul y luego diputado del comercio y consulado de Sevilla. Viajó por este motivo a Nueva España. Era pariente de Baltasar de la Torre Cossío, caballero de Santiago, cónsul por el comercio de esta ciudad. Era pariente de Toribio de Cossío, caballero de Calatrava, marqués de Torrecampo, virrey y capitán general de las Indias, era primo del padre. Era pariente del obispo de Salamanca José de Cossío Bustamante, colegial mayor de Alcalá de Henares, y presidente del Consejo de Castilla, tío del padre. Era pariente de Alonso de la Madre de Dios, general de los carmelitas descalzos. El abuelo materno fue cabo de escuadra.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Sepultado frente al altar de Nra Sra de Consolación al lado de la Puerta Grande.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>251. Pérez de Larraya, José Antonio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	21/03/1723	<b>Fecha de muerte</b>			12/10/1795
<b>Lugar de origen</b>	Santa Cruz de Campero	<b>Años de vida</b>			72
<b>Mediarración 6</b>	1777/1795	<b>Años de residencia</b>	19	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Pérez de Larraya y Teresa de Eguilaz. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Pérez de Larraya y Graciosa de Echauri. <b>Abuelos</b>				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	<b>Mat:</b> Pedro de Eguilaz y María de Mendoza Zuazo. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Pérez de Larraya y Graciosa Labrador. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Echauri y María de Artegui. <b>Prim Bis Mat:</b> Martín de Eguilaz y Magdalena Martínez. <b>Seg Bis Mat:</b> Gabriel de Mendoza y María de Pedrola.
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era prebitero.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En el cañón que está fuera de la capilla de San José.
<b>Herederos</b>	Nombró heredera de la mitad a Martina Teresa del Castrillo y Larraya, su sobrina, y nombró heredera de la otra mitad a María Rafaela Cancela, mujer de Félix de Mora.

<b>252. Pérez de Miguel, Francisco</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	21/11/1750	<b>Fecha de muerte</b>			27/05/1796
<b>Lugar de origen</b>	Cádiz	<b>Años de vida</b>			45
<b>Mediarración 10</b>	1774/1796	<b>Años de residencia</b>	22	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> José Manuel Pérez y María López. <b>Abuelos Pat:</b> José Manuel Pérez y María López. <b>Abuelos Mat:</b> Fernando de Miguel y Micaela Alonso de Septiem. <b>Prim Bis Pat:</b> Domingo Pérez y Ana de Vargas. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego López e Isabel Fernández. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Pedro de Miguel y Magdalena Pelous. <b>Seg Bis Mat:</b> Domingo Alonso de Septiem y Mariana Pérez de Meñaca.				
<b>Fama familiar</b>	Era sobrino de Gabriel de Septiem Meñaca, racionero en Sevilla. Hermano del abuelo materno era Gabriel Pérez de Meñaca, canónigo de Sevilla. El pretendiente era clérigo subdiácono.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	No testó.				

<b>253. Pérez Tafalla, Juan Miguel</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	17/03/1746	<b>Fecha de muerte</b>			05/09/1822
<b>Lugar de origen</b>	Obanos	<b>Años de vida</b>			76
<b>Canonicato 19</b>	1782/1822	<b>Años de residencia</b>	40	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Maestrecolía</b>	1799/1815	<b>Años de residencia</b>	17	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Arcedianato de Sevilla</b>	1815/1822	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Manuel Pérez Tafalla y María Josefa de Ozcariz. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Manuel Pérez Tafalla y Margarita Iriarte. <b>Abuelos Mat:</b> Antonio Silvestre de Ozcariz y María Tomasa Antonia de Iriarte. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro José Pérez Tafalla y Graciosa Aldava. <b>Seg Bis Pat:</b> Miguel Iriarte y Graciosa de Ugalde. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro Antonio de Ozcarriz y María José Esquiroz. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Iriarte y María Felicia Eslava.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era canónigo en la catedral de Burgos.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

254. Pérez de Vargas, Nicolás (o Baltasar)					
<b>Fecha de nacimiento</b>	27/12/1699	<b>Fecha de muerte</b>		07/11/1743	
<b>Lugar de origen</b>	Andújar.	<b>Años de vida</b>		44	
<b>Canonicato 22 Lectoral</b>	1729/1743	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Luis Pérez de Vargas Palomino y Catalina Sirviente y Nicuesa. <b>Abuelos Pat:</b> Baltasar Isidro Pérez de Vargas y María Palomino de Quero. <b>Abuelos Mat:</b> Antonio Sirviente y Cárdenas e Isabel Ana Nicuesa y Sirviente. <b>Prim Bis Pat:</b> García Pérez de Vargas y Mencia Pérez de Vargas. <b>Seg Bis Pat:</b> Luis Palomino y Sirviente y Ana de Quero Escabias. <b>Prim Bis Mat:</b> Antonio Sirviente y Cárdenas y Ana Serrano y Valenzuela. <b>Seg Bis Mat:</b> Martín de Nicuesa y Agustina Sirviente.				
<b>Fama familiar</b>	La familia ha ocupado siempre puestos honoríficos en Andújar, así como ser alcaldes de hijosdalgos o diputados de la Hermandad de Nra Sra de la Cabeza.				
<b>Muerte</b>	Andújar.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la bóveda familiar en la parroquia de Santa María la Mayor de Andújar.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederos a Eufracio, su hermano, y a Catalina Zambrano Dávalos, mujer del dicho hermano, vecinos de Andújar.				

255. Ponce de León, Felipe					
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/05/1716	<b>Fecha de muerte</b>		17/12/1787	
<b>Lugar de origen</b>	Bilbao.	<b>Años de vida</b>		71	
<b>Canonicato 24 Penitencia- ria</b>	1745/1787	<b>Años de residencia</b>	42	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Jerónimo Ponce de León y Javiera de Castaños y Arís. <b>Abuelos Pat:</b> Diego Ponce de León y Petronila Hurtado de Mendoza. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Ignacio Castaños y Montaña e Ignacia de Aris y Tovar. <b>Prim Bis Pat:</b> Diego Ponce de León y Ana de Rojas. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro Hurtado de Mendoza y Ana Zaraos. <b>Prim Bis Mat:</b> Manuel Castaños y María Antonia de Montaña. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio de Aris y Ana de Tovar.				
<b>Fama familiar</b>	Abuelo materno era caballero de Calatrava y colegial mayor del de San Bartolomé de Salamanca. Era pariente del marqués de Cortes de Valenzuela, del duque de Media Sidonia y de Luis Moreno Ponce de León y Mendoza, caballero de Santiago y 24 de Sevilla. El padre poseía el mayorazgo de los Ponce de León entre otras. Al pretendiente se le hicieron pruebas para el colegio mayor de Santa Cruz de Valladolid. Tenía primos con puestos principales en la villa de Bilbao. El primer bisabuelo materno era caballero de Santiago. El pretendiente era colegial del mayor de Santa Cruz de Valladolid. Murió como rector del colegio de Logroño.				
<b>Muerte</b>	Logroño.				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	Herederos universal su hermano Juan Ignacio.				

256. Ponce de León, Juan					
--------------------------	--	--	--	--	--

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Fecha de nacimiento</b>	16/03/1695	<b>Fecha de muerte</b>			25/12/1767
<b>Lugar de origen</b>	Jerez de la Frontera.	<b>Años de vida</b>			72
<b>Canonicato 7</b>	1723/1767	<b>Años de residencia</b>	44	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Jerónimo Ponce de León y Mariana Ponce de León y Trujillo. <b>Abuelos Pat:</b> Luis Cristóbal Ponce de León y Elvira Josefa González de Sepúlveda. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Ponce de León y Leonor Luisa de Fuentes. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Ponce de León y Beatriz de Cueto y Guzmán. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan López de Sepúlveda y Beatriz de Gallegos y Carmona. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Ponce de León y María de Miraval. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Lorenzo de Fuentes y Ana Lorenzo de Fuentes.				
<b>Fama familiar</b>	Era hermano de Francisco Ponce de León, caballero de Calatrava y capitán de caballos de las guardias del rey. El padre, abuelo paterno y abuelo materno eran caballeros de Calatrava. Era pariente del duque de Arcos. Era pariente del marqués de Miraval, presidente del Consejo de Castilla. El primer bisabuelo paterno era caballero de Alcántara.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de Nuestra Señora de la Anunciación que llaman de las Doncellas.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>257. Porres, Ignacio de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	18/08/1681	<b>Fecha de muerte</b>			07/11/1759
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			78
<b>Canonicato 21</b>	1714/1759	<b>Años de residencia</b>	45	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan de Porres y Medina y Francisca Sabina de la Peña Pedrero. <b>Abuelos Pat:</b> Sebastián Sánchez de Porres y Leonor de Medina. <b>Abuelos Mat:</b> Cristóbal de la Peña y Canillas y María Pedrero Maldonado. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Sánchez de Alcantarilla y Ana de Porres. <b>Seg Bis Pat:</b> Blas de Medina y María de Torres. <b>Prim Bis Mat:</b> Manuel Canillas y Magdalena de la Peña. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Rodríguez Pedrero y Francisca de la Venera Maldonado.				
<b>Fama familiar</b>	Era pariente de Alonso Martel, caballero de Calatrava y familiar del Santo Oficio de Sevilla. Era pariente de Pedro Luis de Legasso y Porres, caballero de Santiago y corregidor de Jerez. Era pariente de Miguel Prieto, jurado y familiar del Santo Oficio de Sevilla. Era sobrino de Bernado de la Peña, secretario del arzobispo.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En el hospital de San Bernardo que llaman de los Viejos.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredero fideicomisario a Cristóbal Romero y por su falta a Francisco de Paula Baquero.				

<b>258. Pradas y Ayala, Juan de</b>				
<b>Fecha de nacimiento</b>	18/06/1760	<b>Fecha de muerte</b>		09/09/1827
<b>Lugar de origen</b>	Valverde	<b>Años de vida</b>		63

<b>Canonicato 40</b>	1798/1823	<b>Años de residencia</b>	25	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Tesorería</b>	1798/1823	<b>Años de residencia</b>	25	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro de Pradas y Josefa Mancheño. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Pradas e Isabel María Plaza. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Mancheño y Ayala y Josefa Pérez. <b>Prim Bis Pat:</b> Martín de Pradas y Juliana Martínez. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro de la Plaza y María Ramona la Plaza. <b>Prim Bis Mat:</b> Miguel Mancheño y Juana Ayala. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Pérez y Josefa Checa.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>259. Prieto, Pedro Manuel</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	24/12/1747	<b>Fecha de muerte</b>		06/05/1822	
<b>Lugar de origen</b>	Écija	<b>Años de vida</b>		74	
<b>Canonicato 30 Magistral</b>	1797/1822	<b>Años de residencia</b>	25	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Julián Prieto y Sebastiana Josefa López. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso Prieto e Inés de Matas. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Lorenzo López y Clemencia Cecilia Ruiz. <b>Prim Bis Pat:</b> Alonso Manuel Prieto y Juana Muñoz de Reyna. <b>Seg Bis Pat:</b> Alonso de Matas e Inés Martín de Flores. <b>Prim Bis Mat:</b> Leonardo Antonio López e Isabel Micaela de Villaviciosa. <b>Seg Bis Mat:</b> Bartolomé Antonia de la Vega y Jacinta María Ruiz.				
<b>Fama familiar</b>	Varios parientes han sido regidores en Écija. Pariente de José Prieto, que fue coronel de los ejércitos, de Trigueros. El pretendiente era presbítero y rector de la Universidad de Sevilla.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>260. Quijano y Cianca, José Francisco</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	02/02/170	<b>Fecha de muerte</b>		29/10/1773	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		69	
<b>Canonicato 1</b>	1723/1773	<b>Años de residencia</b>	51	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco de Quijano Ceballos y María Manuela de Cianca. <b>Abuelos Pat:</b> Toribio Sánchez de Quijano y María de Arce Ceballos. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Díaz de Cianza y María Manuela de Elías. <b>Prim Bis Pat:</b> Domingo Sánchez de Quijano y Catalina de Vargas. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro González de la Hondal y Ana de Arce. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Díaz de Cianca y María de Soto. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan González de Elías y Manuela Gómez de Selvas.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era capitán de mar y guerra. Era sobrino materno de José Antonio de Cianca, canónigo de Sevilla. Era pariente de Francisco de Aguilar Ceballos, caballero de Santiago y comendador de Ocaña. Era primo de José Antonio de Ceballos, inqui-				



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	sidor de la ciudad de Lima y caballero de Santiago. Era pariente de Martín de Miranda Ceballos, familiar del Santo Oficio en Alcalá de Henares.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Concepción de Molina.
<b>Herederos</b>	Nombró único heredero el convento de Carmelitas Descalzas de Sanlúcar la Mayor.

261. Quintanilla, Alonso de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	12/04/1632	<b>Fecha de muerte</b>			31/12/1703
<b>Lugar de origen</b>	Lora.	<b>Años de vida</b>			71
<b>Mediarración 2</b>	1682/1703	<b>Años de residencia</b>	22	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Fernando de Quintanilla y María Caraballo Madrigal. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso de Quintanilla Deza e Isabel Bravo de la Peña. <b>Abuelos Mat:</b> Juan de Madrigal y María Ruiz de la Peña. <b>Prim Bis Pat:</b> Alonso de Quintanilla y Catalina Deza. <b>Seg Bis Pat:</b> Fernando Álvarez de la Peña y Bernarda Bravo. <b>Prim Bis Mat:</b> Rodrigo de Madrigal y Francisca de Quirós. <b>Seg Bis Mat:</b> Alonso Carballo y María Ruiz.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era comisario del Santo Oficio . El padre poseía el mayorazgo de los Quintanilla, y el pretendiente era su hijo natural, y su madre era doncella, que por la honra y honestidad de la susodicha y no perdiese con sus parientes se había puesto al dicho pretendiente en el libro de bautismo por hijo de la Iglesia, y siendo mujer principal y limpia no se había casado por ser ella pobre y notorio que el susodicho no tenía medios para poderse mantener con el lustre de su persona y que en todas las ocasiones mantuvo al dicho pretendiente en los estudios y en Madrid, haciéndole abogado de los Reales Consejos y ministro del Santo Oficio , y que juró qu era hijo natural de su padre, que por tal lo nombró en su testamento. El padre fue alcalde de hijosdalgos en Lora, y Bartolomé de Quintanilla, su hermano, lo ha sido también. El pretendiente se crió con su padre. Su abuelo materno tenía un hermano caballero de San Juan y baíllo de Lora, y otro era inquisidor apostólico. Y su abuelo paterno, padre y hermanos han tenido puestos principales en Lora, y tiene parientes caballeros de Santiago y de Alcántara. El pretendiente estudió cánones sagrados en Osuna, y desde allí fue a Madrid, donde estuvo dos años de abogado de los Reales Consejos, luego tuvo la gracia de comisario del Santo Oficio de Lora.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la casa de los Venerables Sacerdotes.				
<b>Herederos</b>	-				

262. Redondo del Castillo, José					
<b>Fecha de nacimiento</b>	05/12/1685	<b>Fecha de muerte</b>			02/07/1754
<b>Lugar de origen</b>	Tordesillas.	<b>Años de vida</b>			68
<b>Canonicato 3 Doctoral</b>	1735/1754	<b>Años de residencia</b>	19	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Redondo del Castillo y Antonia Arredondo Carmona. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Redondo del Castillo y Antonia				

	Lozano. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Arredondo Carmona e Inés de Reynaltos. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Redondo y Lucía Bazán. <b>Seg Bis Pat:</b> Bernabé Lozano y Juana García. <b>Prim Bis Mat:</b> Cristóbal Redondo y Juana de Carmona. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Reynaltos y María Zambranos.
<b>Fama familiar</b>	El padre era procurador general, patrono de una capilla en iglesia parroquial de San Pedro. Era pariente de Alonso Gaitán, electo obispo de Salamanca. Era pariente de Andrés Juan Gaitán, inquisidor en Lima y electo obispo de Quito. Un hermano de la abuela era fiscal en la Real Audiencia de Oviedo y luego oidor en Real Chancillería de Valladolid. El pretendiente era presbítero y fue canónigo doctoral de Coria y luego de Zamora.
<b>Muerte</b>	Sevilla,
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de San José.
<b>Herederos</b>	Dejó como herederos a sus hermanos Francisco Redondo del Castillo y a Ana María Redondo del Castillo.

<b>263. Reina y Ampudia, Joaquín</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	05/04/1774	<b>Fecha de muerte</b>			06/11/1826
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			52
<b>Mediarración 1</b>	1797/1825	<b>Años de residencia</b>	28	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 7</b>	1825/1826	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Tomás de Reina y Francisca Ampudia. <b>Abuelos Pat:</b> Sebastián de Reina y Juana Montero Bombeli. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Ampudia y María Rosa Gilabert. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro de Reina y María Calderón. <b>Seg Bis Pat:</b> Carlos Sanz Montero y Rosa Bombeli. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro Ampudia y María Sánchez Valdés. <b>Seg Bis Mat:</b> Felipe Gilabert y Úrsula Baguena.				
<b>Fama familiar</b>	Abuelo paterno era capitán de artillería. El segundo bisabuelo paterno era alférez. El segundo bisabuelo materno tejedor de lino. El padre era brigadier y despachaba la comandancia de las armas de Sevilla. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla,				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>264. Reinaud Magnan la Parra, Carlos</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	27/08/1724	<b>Fecha de muerte</b>			06/07/1793
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			68
<b>Canonicato 13</b>	1739/1793	<b>Años de residencia</b>	54	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Reinaud y Teresa Polonia de la Parra. <b>Abuelos Pat:</b> Noel Magnam, alias Manuel, y Francisca Marín. <b>Abuelos Mat:</b> Diego Ignacio de la Parra y María Petronila Setrano Montero de Espinosa. <b>Prim Bis Pat:</b> Rainaud Magnam y Catalina Billón. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro Martín y Magdalena Angles. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego García de la Parra y Francisca Antonia Queynooghe. <b>Seg Bis Mat:</b> Jacinto Serrano y Catalina Montero de				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	Espinosa.
<b>Fama familiar</b>	El primer bisabuelo materno era familiar del Santo Oficio de Sevilla. El segundo bisabuelo materno 24 de Sevilla. Era sobrino en cuarto grado de Bartolomé Manuel de San Martín y Parra, canónigo actual de Sevilla, del cual pretendía ser coadjutor. Su familia era miembro de la cofradía de penitentes blancos, muy distinguida en Marsella. Era pariente de Juan Francisco Bibón, juez del almirantazgo y subdelegado de las cosas de la mar.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua.
<b>Herederos</b>	-

<b>265. Reinoso Corona, Jacinto</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	03/01/1750	<b>Fecha de muerte</b>			10/12/1794
<b>Lugar de origen</b>	Ronda	<b>Años de vida</b>			45
<b>Arcedianato de Sevilla</b>	1777/1749	<b>Años de residencia</b>	18	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Canonicato 16</b>	1783/1794	<b>Años de residencia</b>	11	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Jacinto Reinoso y Guzmán y Sinforosa Corona y Curiel. <b>Abuelos Pat:</b> Fernando Reinoso Francés Láinez de Sotomayor y Catalina de Guzmán Caballero. <b>Abuelos Mat:</b> Marcos Corona Altamirano Gallego de Rojas y Rosa María Curiel de Luna. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Reinoso Francés y Ana Manuela Láinez de Sotomayor. <b>Seg Bis Pat:</b> Luis de Guzmán Ramos y Ana Fernández Caballero. <b>Prim Bis Mat:</b> Marcos Corona Altamirano y Mariana Gallego de Rojas. <b>Seg Bis Mat:</b> Luis Curiel y Vega e Inés de Luna.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno era oidor de la Real Chancillería de Granada, también fue teniente mayor de Sevilla y auditor de Guerra. El segundo bisabuelo materno era miembro del Consejo de Castilla y de la Suprema Inquisición y caballero de Santiago. La abuela materna era hermana de Pedro Curiel, arcediano y canónigo en la catedral de Sevilla. Era pariente del conde de San Rafael. Era pariente del arzobispo de Sevilla que lo ha provisto, y por lo tanto también de los hermanos y familiares del mismo. El pretendiente antes fue canónigo de Sigüenza y presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>266. Reinoso y Mendoza, José Manuel</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	13/06/1697	<b>Fecha de muerte</b>			29/12/1761
<b>Lugar de origen</b>	El Puerto de Santa María.	<b>Años de vida</b>			64
<b>Ración 18</b>	1739/1761	<b>Años de residencia</b>	23	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Cristóbal Reinoso y Josefa Antonia Lugando. <b>Abuelos Pat:</b> Antonio Reinoso y Sebastiana. <b>Abuelos Mat:</b> García Lugando y Antonia Ruijaenz. <b>Prim Bis Pat:</b> Fernando Reinoso. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro Bernal y Francisca Salores. Prim				

	<b>Bis Mat:</b> María Camacho. <b>Seg Bis Mat:</b> Martín Ruijaenz.
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago, señor de la Maroteras, alférez mayor y regidor de El Puerto de Santa María. El abuelo paterno era regidor y procurador mayor de El Puerto. El primer bisabuelo paterno era corregidor de Bornos y Alcalá de los Gazules y castellano del castillo de Santiago de Sanlúcar de Barrameda. El segundo bisabuelo paterno era familiar del Santo Oficio. El abuelo materno era caballero de Santiago. El primer bisabuelo materno era general de las reales galeras de España. El segundo bisabuelo materno era gobernador de El Puerto. Un hermano del pretendiente era caballero de Calatrava y señor de Maroteras. El padre del segundo bisabuelo materno era familiar del Santo Oficio.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua.
<b>Herederos</b>	Nombró heredero universal fideicomiso al deán Luis Ignacio Chacón y si faltara al canónigo José Quijano.

267. Reyes Valenzuela, Matías Gregorio de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	19/05/1642	<b>Fecha de muerte</b>		15/09/1702	
<b>Lugar de origen</b>	Zalamea de la Serena.	<b>Años de vida</b>		60	
<b>Mediarración 11</b>	1673/1676	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 7</b>	1676/1679	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 4</b>	1679/1702	<b>Años de residencia</b>	23	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Gregorio de los Reyes y Jerónima Valenzuela. <b>Abuelos Pat:</b> Matías de los Reyes y Antonia de Faria y Cisneros. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Francisco Ortega y Valenzuela y María Jiménez. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Galán y Ana de los Reyes. <b>Seg Bis Pat:</b> Sebastián de Faria y María Cisneros. <b>Prim Bis Mat:</b> Alonso de Ortega y Catalina Valenzuela. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro Jiménez y Gaspara de Espejo.				
<b>Fama familiar</b>	Murió siendo inquisidor y juez apostólico en Sevilla. El padre era juez administrador de las reales alcabalas de Su Majestad en Zalamea la Serena. Era pariente de Juan de Prado y Valenzuela, caballero de Santiago y familiar del Santo Oficio, primo segundo de la madre. El fray Cristóbal de Ortega, calificador del Santo Oficio y religioso de San Francisco de Padua era primo de uno de sus abuelos.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera universal a su hermana Josefa de los Reyes y Valenzuela.				

268. Rice, Esteban de			
<b>Fecha de nacimiento</b>	22/11/1693	<b>Fecha de muerte</b>	07/11/1757
<b>Lugar de origen</b>	El Puerto de Santa María.	<b>Años de vida</b>	64

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Ración 8</b>	1730/1757	<b>Años de residencia</b>	27	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Bartolomé Rice y Leonor María Camero. <b>Abuelos Pat:</b> Esteban Rice y María Fagan. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Roldán Camero y Victoria González Camacho. <b>Prim Bis Pat:</b> Bartolomé Rice y Leonor Sexton. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego Fagan y Catalina Gould. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Roldán y Bernarda Camero. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan González y Catalina Camacho.				
<b>Fama familiar</b>	Tenía un hermano que llevaba 14 años de capitán de caballos en el Reino de Aragón. Una hermana era religiosa del convento del Espíritu Santo en El Puerto. Era primo de Juan González Camacho, caballero de Santiago y gobernador de El Puerto. Era pariente del padre un miembro Compañía Jesús. Una tía del padre era abadesa del convento de irlandesas en París. Era pariente de Lucas Fagan, obispo de Meath, y luego arzobispo de Dublín. Era pariente del obispo de Corck. Era pariente de Juan Blanco, capitán de dragones en El Puerto, regidor de El Puerto y caballero de Santiago. El pretendiente era presbítero, prior de Puerto Real y capellán mayor de Su Majestad en los Reales Alcázares.				
<b>Muerte</b>	El Puerto de Santa María.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En el convento del Espíritu Santo.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>269. Río Estrada, Lorenzo Ignacio de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	25/08/1720	<b>Fecha de muerte</b>		26/12/1805	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		85	
<b>Mediarración 11</b>	1757/1763	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 5</b>	1763/1766	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Chantrería</b>	1766/1805	<b>Años de residencia</b>	39	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Canonicato 36</b>	1790/1805	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Lorenzo del Río Estrada y María Lucía Ollogui. <b>Abuelos Pat:</b> Juan del Río Estrada e Inés Muñoz de Balbuena y Consuegra. <b>Abuelos Mat:</b> Lope de Ollogui y Cabañas y Elvira de Herrera y Cabañas. <b>Prim Bis Pat:</b> Lorenzo del Río Estrada y Francisca de Brito. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro Muñoz Bellido y Laureana Balbuena y Consuegra. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco de Ollogui y Mendoza y María de Cabañas y Neira. <b>Seg Bis Mat:</b> Andrés de Herrera y Romero y Teresa Josefa de Cabañas y Neira.				
<b>Fama familiar</b>	Era hermano de Juan del Río Estrada, que servía en las reales guardias de infantería española. Era pariente de Diego y de Lope de Ollogui, canónigos los dos en Sevilla. El primer bisabuelo paterno era jurado. El padre de la segunda bisabuela materna era caballero de Santiago. El segundo bisabuelo materno era alférez mayor en Sevilla.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de San José o en la de los Dolores.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a su primo Lope Ollogui.				

270. Río Soto y Torres, Francisco Domingo					
<b>Fecha de nacimiento</b>	21/09/1704	<b>Fecha de muerte</b>		01/02/1772	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		67	
<b>Canonicato 26</b>	1740/1772	<b>Años de residencia</b>	32	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco del Río Soto y Josefa Manuela de Torres. <b>Abuelos Pat:</b> Juan del Río y Francisca de Soto. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro de Torres y Mariana Teresa de Echegoyan. <b>Prim Bis Pat:</b> Domingo del Río y María de Franco. <b>Seg Bis Pat:</b> Marco del Soto y Francisca de Santander. <b>Prim Bis Mat:</b> Félix de Torres y María Jiménez. <b>Seg Bis Mat:</b> Martín de Echegoyan y Leonor Gutiérrez Coronel.				
<b>Fama familiar</b>	Era pariente del mediorracionero de Sevilla Josá Andrés de Torres. Era pariente de Gaspar Mateo de Echegoyan, canónigo en Sevilla. Era pariente de José Antonio de Cianca, canónigo. Tenía parientes familiares del Santo Oficio . El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredero de un tercio de sus bienes a los hijos de su hermano Manuel de Río Soto.				

271. Rivera Albarracín, Fernando de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	11/07/1659	<b>Fecha de muerte</b>		22/01/1731	
<b>Lugar de origen</b>	Ronda.	<b>Años de vida</b>		71	
<b>Mediarración 12</b>	1697/1731	<b>Años de residencia</b>	33	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro de Ribera Albarracín y Lucía Zamudio. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Ruiz Albarracín y María Arias. <b>Abuelos Mat:</b> Andrés López Zamudio y Ana de Piña y Velasco. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Ruiz Albarracín e Isabel de Ávila y Rivera. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro Rodríguez de Jardales y Ribera y María Arias. <b>Prim Bis Mat:</b> Bartolomé López Lucía Muñoz de Porras y Zamudio. <b>Seg Bis Mat:</b> Cristóbal Delgado de Piña y María Blas de Velasco.				
<b>Fama familiar</b>	El padre y el abuelo han sido regidores de Ronda. Juan de Rivera y Albarracín, hermano entero del pretendiente, era caballero de Calatrava. Otro hermano del pretendiente estuvo para entrar en un colegio en Salamanca, de que tenía hecha gracia, pero murió antes de entrar.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente capilla de la Estrella.				
<b>Herederos</b>	-				

272. Rodríguez Blanco, Francisco					
<b>Fecha de nacimiento</b>	28/04/1707	<b>Fecha de muerte</b>		11/10/1782	
<b>Lugar de origen</b>	Huelva.	<b>Años de vida</b>		75	
<b>Mediarración 20</b>	1774/1782	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Rodríguez y Antonia Blanco. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Rodríguez y Juana María Rodríguez. <b>Abuelos Mat:</b> Tomás Miguel y Teresa Arroyo. <b>Prim Bis Pat:</b> Tomás Blanco y				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	Teresa Quintero. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Rodríguez y María Medel. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Miguel Blanco y Teresa Márquez. <b>Seg Bis Mat:</b> Bartolomé de Arroyo y María San Roque.
<b>Fama familiar</b>	El padre era alférez de milicias y pariente de Alonso Quintero Gómez, sargento mayor de ellas. Ha tenido parientes regidores y alcaldes. Su hermano, Tomás, era comisario del Santo Oficio . El pretendiente era presbítero y cura de la parroquia de San Lorenzo.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la bóveda de la capilla de Nra Sra de la Estrella.
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a María García de Yedra.

<b>273. Rodríguez Bravo, José</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	01/11/1728	<b>Fecha de muerte</b>			11/10/1782
<b>Lugar de origen</b>	Huelva	<b>Años de vida</b>			75
<b>Canonicato 6</b>	1776/1800	<b>Años de residencia</b>	21	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Rodríguez y Antonia Blanco. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Rodríguez y Juana María Rodríguez. <b>Abuelos Mat:</b> Tomás Miguel y Teresa Arroyo. <b>Prim Bis Pat:</b> Tomás Blanco y Teresa Quintero. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Rodríguez y María Medel. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Miguel Blanco y Teresa Márquez. <b>Seg Bis Mat:</b> Bartolomé de Arroyo y María San Roque.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era alférez de milicias y pariente de Alonso Quintero Gómez, sargento mayor de ellas. Ha tenido parientes regidores y alcaldes. Su hermano, Tomás, era comisario del Santo Oficio . El pretendiente era presbítero y cura de la parroquia de San Lorenzo.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la bóveda de la capilla de Nra Sra de la Estrella.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a María García de Yedra.				

<b>274. Rodríguez de Carasa, Manuel María</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	25/09/1775	<b>Fecha de muerte</b>			20/10/1841
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			66
<b>Ración 15</b>	1797/1801	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 27</b>	1801/1841	<b>Años de residencia</b>	41	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Javier Rodríguez de Carasa y Ángela María Paulín. <b>Abuelos Pat:</b> Miguel Rodríguez de Carasa y Francisca Javiera de San Román. <b>Abuelos Mat:</b> Manuel Paulín de Cabezón y Lucía Tomasa de la Barrera. <b>Prim Bis Pat:</b> Miguel Rodríguez y Ana de Carasa. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de San Román y María Pérez de Baños. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Paulín e Isabel Cabezón. <b>Seg Bis Mat:</b> Félix de la Barrera y Ángela de Albar.				
<b>Fama familiar</b>	Era sobrino materno del racionero Vicente Paulín. El pretendiente era capellán de la capilla Real de la catedral.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				

<b>Herederos</b>	-				
<b>275. Rodríguez Mancera, Francisco</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	06/05/1660	<b>Fecha de muerte</b>		11/04/1706	
<b>Lugar de origen</b>	Brenes.	<b>Años de vida</b>		45	
<b>Ración 5</b>	1678/1706	<b>Años de residencia</b>	28	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Alonso Mancera e Isabel Velázquez. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Rodríguez Mancera y María de Castellón. <b>Abuelos Mat:</b> Bartolomé Jiménez Delgado e Isabel Velázquez. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Alonso Mancera y María de Santa Ana. <b>Seg Bis Pat:</b> Fernán Sánchez Castellón y Catalina Fernández Romera. <b>Prim Bis Mat:</b> Alonso Delgado y María Jiménez. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan García Velázquez y Catalina Ruiz.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era familiar del Santo Oficio . El primer bisabuelo paterno también lo fue. Muchos familiares han sido regidores y alcalde ordinarios en Brenes.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró a la hermana única heredera.				

<b>276. Rodríguez Medrano, Pedro</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	09/02/1653	<b>Fecha de muerte</b>		27/08/1721	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		68	
<b>Canonicato 31</b>	1690/1721	<b>Años de residencia</b>	31	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Diego Rodríguez de Medrano y Catalina de Flores. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso Rodríguez de Medran y Catalina Fernández Calvo. <b>Abuelos Mat:</b> Bartolomé de la Cruz y Ana Muñoz. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro Rodríguez de Medrano y Ana Rodríguez. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego Fernández Calvo y Ana López. <b>Prim Bis Mat:</b> Domingo Martín y Ana de Herrera. <b>Seg Bis Mat:</b> Sebastián Rodríguez e Inés Fernández.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era capitán.				
<b>Muerte</b>	Sevilla				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de San Pedro.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>277. Rodríguez Romero, Manuel María</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	02/01/1753	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Mediarración 17</b>	1777/1798	<b>Años de residencia</b>	21	<b>Causa vacante</b>	Pasó a capellán mayor en la Capilla Real.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Martín Rodríguez Benito de Elías y la Parra y Antonia Juana Romero Coene y Gómez. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Rodríguez de Elías y Rosa Benito y la Parra. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Ma-				



	nuel Romero Fernández de Auñón y María Josefa Coeme y Gómez. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Rodríguez y Ana de Blas. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Benito y Bernarda la Parra. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan José Romero y Francisca Fernández de Auñón. <b>Seg Bis Mat:</b> Luis Miguel Adrián Coene y Arce y Ana Manuela Gómez de Neira.
<b>Fama familiar</b>	Su padre tenía recientemente ganado un juicio en Real Chancillería de Granada demostrando su limpieza, era alcalde por estado noble en Bormujos, familiar del Santo Oficio y síndico personero a beneficio del común en general. Era pariente de Juan Félix Benito, colegial mayor del de Santa Cruz de Valladolid, canónigo penitenciario y tesorero en Astorga y luego en Santiago, e inquisidor apostólico del Santo Oficio de Santiago, y actualmente lo era en Toledo. El pretendiente era presbítero.
<b>Muerte</b>	-
<b>Lugar de sepultura</b>	-
<b>Herederos</b>	-

278. Rodríguez de Trujillo Dávila, Clemente					
<b>Fecha de nacimiento</b>	27/05/1672	<b>Fecha de muerte</b>			-
<b>Lugar de origen</b>	Colmenar.	<b>Años de vida</b>			-
<b>Mediarración 6</b>	1713/1725	<b>Años de residencia</b>	12	<b>Causa vacante</b>	Resigna.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Rodríguez de Trujillo e Isabel Muñoz Dávila. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Rodríguez y María Herrero Trujillo. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Muñoz y Francisca González Dávila. <b>Prim Bis Pat:</b> Melchor Rodríguez y Águeda Pérez. <b>Seg Bis Pat:</b> Bartolomé García y María Herrera Trujillo. <b>Prim Bis Mat:</b> Antonio Muñoz y Francisca García. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco González y Juana Dávila.				
<b>Fama familiar</b>	Era pariente de Antonio Rodríguez, familiar del Santo Oficio en Casa Bermeja. Un primo del padre era colegial del insigne de teólogos de San Dionisio Aeropagita, situado en el Sacro Monte de Granada. El pretendiente estuvo allí con él. Era pariente de Juan Manuel de Melgarejo, coronel y regidor perpetuo de Málaga. Era pariente de Bartolomé de la Peña, obispo de Ávila. El pretendiente estaba al servicio del cardenal de Sevilla.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

279. Rodríguez Valcárcel, Fernando					
<b>Fecha de nacimiento</b>	12/01/1706	<b>Fecha de muerte</b>			03/02/1767
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			61
<b>Mediarración 14</b>	1757/1767	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Antonio Rodríguez de Valcárcel y María Rosa de Monsalve. <b>Abuelos Pat:</b> Antonio Rodríguez de Valcárcel e Isabel Jerónima de las Cuentas. <b>Abuelos Mat:</b> Alonso José Tous de Monsalve y Elvira Jalón y Esquivel. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Rodríguez de Valcárcel y Jerónima de las Cuentas y Sayas. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Antonio de la Fuente Valcárcel y Catalina de las				

	Cuentas y Sayas. <b>Prim Bis Mat:</b> Alonso Tous de Monsalve y Magdalena Francisca Monsalve Almendaris y Albornoz. <b>Seg Bis Mat:</b> Diego Jalón Baeza y Soto y Mariana de Esquivel Medina y Barba.
<b>Fama familiar</b>	Sus padres eran los marqueses de Medina. El padre era caballero de Alcántara y regidor de Toledo, en banco de caballero de oficio propio y procurador mayor de Sevilla. El abuelo materno era caballero de Santiago, 24 de Sevilla y conde de Benajár. Actualmente era marqués de Medina un hermano del pretendiente. El segundo bisabuelo materno era caballero de Calatrava y marqués de Valdoberas. El primer bisabuelo materno era caballero de Santiago y alcalde mayor de Sevilla.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de Nuestra Señora de la Concepción del jurado Molina.
<b>Herederos</b>	No testó.

<b>280. Rodríguez Valcárcel, Ignacio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	11/09/1749	<b>Fecha de muerte</b>			05/02/1812
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			62
<b>Mediarración 8</b>	1776/1787	<b>Años de residencia</b>	11	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 8</b>	1787/1801	<b>Años de residencia</b>	14	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 7</b>	1801/1812	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Ignacio Rodríguez de Valcárcel y Monsalve y Juana Josefa de Vargas y Céspedes.				
<b>Fama familiar</b>	Era hermano de Alonso Rodríguez de Valcárcel y Vargas, canónigo doctoral, y creo que sobrino del prebendado Fernando Rodríguez Valcárcel. Los padres eran marqueses de Medina. El padre era 24 de Toledo.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>281. Román Meléndez, Pedro</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	14/10/1675	<b>Fecha de muerte</b>			16/05/1764
<b>Lugar de origen</b>	Utrera.	<b>Años de vida</b>			88
<b>Mediarración 6</b>	1711/1713	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 11</b>	1713/1739	<b>Años de residencia</b>	26	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 36</b>	1739/1764	<b>Años de residencia</b>	25	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Bartolomé Román Meléndez y Ana Chacón. <b>Abuelos Pat:</b> Benito Román Meléndez y María Meléndez. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Chacón y Margarita Chacón. <b>Prim Bis Pat:</b> Bartolomé Román Meléndez y Catalina Meléndez. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro Meléndez y Marina Peláez. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Chacón y Ana de Aguilar. <b>Seg Bis Mat:</b> Mateo Ruiz Chacón y Catalina Ruiz.				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Fama familiar</b>	El segundo bisabuelo paterno era familiar del Santo Oficio en las Cabezas. El padre del primer bisabuelo materno era capitán.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de San Pedro.
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su hermana Margarita Román Meléndez.

282. Romero de Mendoza, Juan					
<b>Fecha de nacimiento</b>	04/09/1735	<b>Fecha de muerte</b>		12/07/1819	
<b>Lugar de origen</b>	Lora del Río.	<b>Años de vida</b>		83	
<b>Mediarración 14</b>	1788/1791	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 34</b>	1791/1819	<b>Años de residencia</b>	28	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Romero y Juana Josefa de Mendoza. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Miguel Romero y Francisca de Liñán. <b>Abuelos Mat:</b> Bartolomé de Mendoza y Florentina de la Guerra. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Romero y María Alférez. <b>Seg Bis Pat:</b> Cristóbal de Liñán Álamo y Catalina López de Quirós. <b>Prim Bis Mat:</b> Bartolomé Ureña de Mendoza y Juana de Barrios. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio Carrera y Catalina de Quirós.				
<b>Fama familiar</b>	Hermano del pretendiente era Juan Romero, alcalde ordinario y regidor. Otro hermano era de la orden de los mercedarios descalzos, y otro era mercedario calzado. Un tío suyo era cura en San Julián (Sevilla). El pretendiente era presbítero y cura más antiguo del Sagrario.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederas a María y Juana Romero, su hermana y su sobrina.				

283. Rosal, Jerónimo Ignacio del					
<b>Fecha de nacimiento</b>	04/05/1713	<b>Fecha de muerte</b>		02/08/1804	
<b>Lugar de origen</b>	Loja	<b>Años de vida</b>		91	
<b>Mediarración 14</b>	1734/1753	<b>Años de residencia</b>	19	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 3</b>	1753/1762	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 8</b>	1762/1804	<b>Años de residencia</b>	42	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan del Rosal Méndez Pardo y Jerónima de Rojas Dávila. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Luis del Rosal Méndez Pardo y Ana del Campo Castrejón. <b>Abuelos Mat:</b> Juan de Rojas y Ortega y Catalina Dávila Ponce de León. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro del Rosal y Cañete y Jerónima Méndez. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco del Campo y María de Castrejón y Arroyo. <b>Prim Bis Mat:</b> Alonso de Rojas Trillo y Jerónima de Ortega Cea y Porras. <b>Seg Bis Mat:</b> Rodrigo Dávila Ponce de León y María de Mendoza y Corvera.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era alférez mayor de Baza. Abuelo paterno era caballero de Calatrava y alférez mayor de Baza. El abuelo materno era caballero de Calatrava. El primer bisabuelo paterno era caballero de Santiago y alférez mayor de Baza. El primer bisabuelo materno				

	era caballero de Santiago. El segundo bisabuelo materno era caballero de Santiago, 24 y sargento mayor de Granada, procurador en cortes, superintendente de las milicias de Guadalajara y administrador general de millones en el reino de Jaén. Era pariente de Diego de Rojas, caballero Calatrava, miembro del Consejo de Indias, colegial mayor del de Cuenca. Era pariente de Bartolomé de Rojas, del Consejo de Su Majestad y alcalde del crimen de la Real Audiencia de Sevilla. Era pariente de Alonso de Rojas, marqués de la Peñuela. Era pariente de Alonso Gómez de Cárdenas, chantre de la catedral de Córdoba. El padre de la primera bisabuela materno era regidor y familiar del Santo Oficio . Pariente de José Ruiz de Castro, del Consejo de Su Majestad y oidor de Real Chancillería de Granada, colegial del de Santa María de Jesús. El pretendiente era clérigo subdiácono
<b>Muerte</b>	-
<b>Lugar de sepultura</b>	-
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma para que se distribuyera en misas y limosnas.

<b>284. Rúa Ramírez de Prado, Agustín de la</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	1678.	<b>Fecha de muerte</b>			17/06/1734
<b>Lugar de origen</b>	-	<b>Años de vida</b>			56
<b>Canonicato 39</b>	1716/1734	<b>Años de residencia</b>	18	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	-				
<b>Fama familiar</b>	Era diácono.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Junto al altar de San Agustín.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>285. Ruiz Salcedo, Cristóbal</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	06/03/1743	<b>Fecha de muerte</b>			10/12/1821
<b>Lugar de origen</b>	Ardales.	<b>Años de vida</b>			78
<b>Mediarración 14</b>	1791/1802	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 18</b>	1802/1815	<b>Años de residencia</b>	13	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonjía 23</b>	1815/1821	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Ruiz Salcedo Requena y María Romero Lovato. <b>Abuelos Pat:</b> Martín Ruiz de Salcedo e Isabel Palomo Benítez de Cuenca. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Romero y María Ana Lovato y Moyano. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Salcedo Requena y María de Rivas. <b>Seg Bis Pat:</b> José Benítez Cuenca e Isabel María de Anaya. <b>Prim Bis Mat:</b> Luis Pérez Yáñez y Magdalena Romero. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Lucas Moyano y María de Anaya y Lovato.				
<b>Fama familiar</b>	Dicen que tiene parientes alcaldes y regidores. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

286. Ruiz de Villadiego, Pedro					
<b>Fecha de nacimiento</b>	05/01/1652	<b>Fecha de muerte</b>			06/10/1718
<b>Lugar de origen</b>	Alfaro.	<b>Años de vida</b>			66
<b>Canonicato 3 Doctoral</b>	1689/1718	<b>Años de residencia</b>	29	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Ruiz de Villadiego y Francisca Rosales. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Ruiz de Villadiego y María López de Barrionuevo. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Rosales e Isabel de Barqueta. <b>Prim Bis Pat:</b> Martín Ruiz e Isabel de Villadiego. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco López de Barrio Nuevo y desconocida. <b>Prim Bis Mat:</b> desconocido, y Francisca de Agreda. <b>Seg Bis Mat:</b> Felipe Barqueta y María Pérez Benito.				
<b>Fama familiar</b>	Era canónigo en Calahorra, ha sido doctoral en Osma, pariente de Alonso Garcés Sargento, comisario del Santo Oficio en Navarra. Era pariente de Antonio de Asperregui, primo de la madre, familiar del Santo Oficio y caballero de Santiago, como también lo era Manuel de Asperregui, hijo de éste. Cospe Rosales, abogado en los Reales Consejos, era hermano de Francisca Rosales. José de Rodas, notario del Santo Oficio, era pariente. Pariente de fray Bernardo de Aranda y fray Agustín de Arellano, religiosos de San Agustín, eran primos de Francisca Rosales.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

287. Saavedra y Federigui, Antonio					
<b>Fecha de nacimiento</b>	17/02/1706	<b>Fecha de muerte</b>			17/02/1771
<b>Lugar de origen</b>	Utrera.	<b>Años de vida</b>			65
<b>Canonicato 14</b>	1738/1771	<b>Años de residencia</b>	33	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Fernando de Saavedra y Catalina Federigui. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Saavedra e Isabel María de Bohórquez. <b>Abuelos Mat:</b> Antonio Federigui y Francisca Jacome. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Saavedra y María de Guzmán. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Álvarez de Bohórquez y Elvira Menjillán. <b>Prim Bis Mat:</b> Luis Federigui y María de Solís. <b>Seg Bis Mat:</b> Adrián Jacome y Catalina Bécquer.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno era marqués de la Peñuela, caballero de Alcántara y alguacil mayor de Sevilla. Pariente de Juan de Saavedra Alvarado, alguacil mayor de la Inquisición de Sevilla. Pariente del marqués de Moscoso. Pariente de José Manuel de Céspedes y Federigui, arcediano de Carmona y canónigo. Pariente de Jerónimo Manuel de Céspedes y Federigui, conde de Villanueva. El padre de segunda bisabuela materna era alcalde ordinario de Alcalá de Guadaíra. El primer bisabuelo materno era caballero de Calatrava y alguacil mayor de Sevilla.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su hermana Antonia de Saavedra.				

288. Sáez de Parayuelo, Rosendo					
<b>Fecha de nacimiento</b>	13/09/1754	<b>Fecha de muerte</b>			22/08/1784
<b>Lugar de origen</b>	Cillaperlata, merindad de Cuesta Urria.	<b>Años de vida</b>			30
<b>Ración 12</b>	1780/1784	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Sáez de Parayuelo y Casilda Bergado. <b>Abuelos Pat:</b> Tomás Sáez de Parayuelo y Andrea Sáez de Quintanilla. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Bergado y Casilda de Cereseda. <b>Prim Bis Pat:</b> Diego Sáez de Parayuelo y María García. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Sáez de Quintanilla y Josefa Alonso. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Bergado Bueno y María de Cereseda. <b>Seg Bis Mat:</b> Alonso de Cereseda y Casilda de la Hoya.				
<b>Fama familiar</b>	Padre alcalde ordinario por el estado noble y procurador particular por el estado noble. Abuelo materno regidor. Estos empleos los han tenido otros parientes. Un tío es oficial de la secretaría de la Cámara y Real Patronato, secretario de la gracia del excusado y real junta de juros. El pretendiente era clérigo de menores órdenes y beneficiado de la iglesia de Santa María de Arjona, reino de Jaén.				
<b>Muerte</b>	Castilleja de la Cuesta.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	-				

289. Salcedo, Juan José de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	05/01/1721	<b>Fecha de muerte</b>			13/10/1800
<b>Lugar de origen</b>	Ardales.	<b>Años de vida</b>			78
<b>Canonicato 27</b>	1770/1800	<b>Años de residencia</b>	30	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Andrés de Salcedo Luque y Águeda María Moyano Ramos Jiménez. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Salcedo Luque y Antonia Ruiz de Aguirre. <b>Abuelos Mat:</b> Diego Moyano y Francisca Ramos Jiménez Yáñez. <b>Prim Bis Pat:</b> Alonso Salcedo y María Ruiz Ahumada Cornejo. <b>Seg Bis Pat:</b> Martín Ruiz de Aguirre y María Benítez Fuente. <b>Prim Bis Mat:</b> Antonio Moyano y Catalina Eugenia García Parada. <b>Seg Bis Mat:</b> Alonso Ramos Yáñez y Catalina Martín Galván.				
<b>Fama familiar</b>	La familia tenía ejecutoria de nobleza en Real Chancillería de Granada. Sobrino de Pedro de Ardales, de la orden de la Capuchinos. Presbítero, era doctor. Era calificador de la jurisdicción ordinaria, inquisidor en Sevilla y examinador sinodal del arzobispado de Sevilla. Era cura del Sagrario.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera única a su hermana Antonia de Salcedo.				

290. Salinas y Saavedra, Antonio			
<b>Fecha de nacimiento</b>	02/12/1722	<b>Fecha de muerte</b>	07/05/1791
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>	68

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Mediarración 10</b>	1762/1774	<b>Años de residencia</b>	12	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 2</b>	1774/1782	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 34</b>	1782/1791	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Salvador Salinas y Colarte y Juana Saavedra. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Salinas y Benavides y Damiana Colarte Ávila y Quesada. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Saavedra y Sebastiana María Ruiz Cárdenas Rivera y Amaya. <b>Prim Bis Pat:</b> Vicente Salinas y Juana Benavides. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Colarte y Josefa de Ávila y Quesada. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Gil Saavedra y Catalina de Villalba. <b>Seg Bis Mat:</b> Diego Ruiz y María de Cárdenas Rivera y Amaya.				
<b>Fama familiar</b>	Pretendiente capellán, presbítero y familiar del cardenal Solís. La familia Salinas tenía ejecutoria de nobleza en la Real Chancillería de Granada en 1531. Pariente de Pedro Manuel Colarte, caballero de Santiago. Hermano del abuelo paterno Pedro Salinas, jurado de ciudad de Toledo, y también de Manuel Salinas, capitán de Caballos de dicha ciudad.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su sobrina María Antonia Jayme y Saavedra y Prado.				

<b>291. Salinas y Valdés, Pedro Bernabé</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			11/02/1702
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			-
<b>Canonicato 23</b>	1672/1702	<b>Años de residencia</b>	29	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> José Fernández de Salinas y Francisca Félix de Valdés. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro Fernández de Salinas y Ana María de Peralta. <b>Abuelos Mat:</b> Alonso López de Valdés y Juana Suárez Navarrete. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Fernández de la Cuesta y María de Salinas. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego de Tafalla e Isabel de Peralta. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco de Valdés y María Blázquez Maldonado. <b>Seg Bis Mat:</b> Lorenzo Suárez Navarrete y Luisa Murillo.				
<b>Fama familiar</b>	La familia estaba vista como hidalga.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>292. Sánchez Cabello, Antonio Nicolás</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	06/03/1694	<b>Fecha de muerte</b>			29/01/1770
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			76
<b>Canonicato 27</b>	1738/1770	<b>Años de residencia</b>	31	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Antonio Sánchez Cabello y Hierro y María Josefa Ramos. <b>Abuelos Pat:</b> Martín Sánchez Cabello y Hierro y Andrea López Moreno. <b>Abuelos Mat:</b> Juan González Ramos y Leonor Núñez de Reina. <b>Prim Bis Pat:</b> Martín Ruiz Hierro y María				

	Sánchez Cabello. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan López Moreno y María López. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego Ramos y María González. <b>Seg Bis Mat:</b> Andrés Núñez y Catalina Juárez.
<b>Fama familiar</b>	Un hermano era presbítero y ministro del tribunal de la Inquisición. Hermano de Pedro Cabello, miembro de la Compañía de Jesús, maestro de prima, muy estimado por su religión y por su literatura. Pariente de Alonso Cabello, deán de la catedral de Málaga. El pretendiente era presbítero y doctor.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la puerta de la capilla de Cervantes, junto a la Puerta de Hierro, inmediato al altar de San Miguel.
<b>Herederos</b>	-

293. Sánchez de Monroy, Diego					
<b>Fecha de nacimiento</b>	21/04/1690	<b>Fecha de muerte</b>			19/02/1773
<b>Lugar de origen</b>	Toro.	<b>Años de vida</b>			82
<b>Mediarración 6</b>	1707/1707	<b>Años de residencia</b>	4 días	<b>Causa vacante</b>	Resigna.
<b>Ración 11</b>	1711/1713	<b>Años de residencia</b>	2	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 10</b>	1713/1773	<b>Años de residencia</b>	60	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Andrés Sánchez de Monroy y Ana Catalina Gutiérrez de Monroy. <b>Abuelos Pat:</b> Antonio Sánchez de Monroy y Josefa María de Salcedo y Castilla. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Gutiérrez de Monroy y María de Licona. <b>Prim Bis Pat:</b> Andrés Sánchez de Monroy y María Rodríguez de Monroy. <b>Seg Bis Pat:</b> Bartolomé de Salcedo y Castilla y María de Solís. <b>Prim Bis Mat:</b> Alonso Gutiérrez y María Rodríguez de Monroy. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco de Licona y Ana de Mena y Pradano.				
<b>Fama familiar</b>	Sobrino materno de Jerónimo Gutiérrez de Monroy, caballero de Santiago. Primo de Pedro Gutiérrez de Monroy, caballero de Santiago. Pariente de Francisco Pinel y Monroy, gobernador de Portolongon, vicario general de los presidios de Toscana, teniente general del Ejército, caballero de Alcántara. Sobrino de Juan Gutiérrez de Monroy, colegial mayor en Valladolid y canónigo en Sevilla.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Concepción de Molina.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a Tomás de Monroy.				

294. Sánchez de Monroy, Juan Antonio					
<b>Fecha de nacimiento</b>	10/03/1686	<b>Fecha de muerte</b>			19/06/1722
<b>Lugar de origen</b>	Toro	<b>Años de vida</b>			36
<b>Arceyanato de Jerez</b>	1710/1722	<b>Años de residencia</b>	13	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Canonicato 35</b>	1712/1722	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Andrés Sánchez de Monroy y Ana Catalina Gutiérrez de Monroy.				



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Fama familiar</b>	Varios parientes con hábito. Un pariente era colegial. Algunos parientes tenían carrera militar. Era hermano del prebendado Diego Sánchez de Monroy.
<b>Muerte</b>	Valladolid.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral de Valladolid.
<b>Herederos</b>	-

295. Sánchez de la Rúa, Antonio Andrés					
<b>Fecha de nacimiento</b>	30/07/1687	<b>Fecha de muerte</b>		02/12/1766	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		79	
<b>Mediarración 20</b>	1712/1766	<b>Años de residencia</b>	54	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Gabriel Sánchez de la Rúa y Bibiaba Pastor. <b>Abuelos Pat:</b> Antonio Sánchez de la Rúa y Francisca García. <b>Abuelos Mat:</b> Alonso Pastor y Antonia Martínez. <b>Prim Bis Pat:</b> Gaspar Sánchez de la Rúa y María de Vega. <b>Seg Bis Pat:</b> Alonso Gómez y María García. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Pastor y Ana de Valles. <b>Seg Bis Mat:</b> Toribio Martínez de Castrillo de la Vega y Petronila Fernández.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era familiar de número del Santo Oficio en Sevilla. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederas a sus dos sobrinas Josefa Molero y Luisa Honesto Motelo.				

296. Sánchez de la Rúa, Gabriel					
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/02/1678	<b>Fecha de muerte</b>		12/04/1727	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		48	
<b>Ración 4</b>	1716/1727	<b>Años de residencia</b>	11	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Gabriel Sánchez de la Rúa y Josefa María Antonia de Orozco. <b>Abuelos Pat:</b> Antonio Sánchez y Francisca García. <b>Abuelos Mat:</b> José de Orozco y María de Contreras. <b>Prim Bis Pat:</b> Gaspar Sánchez y María de la Rúa y Vega. <b>Seg Bis Pat:</b> Alonso Gómez y María García. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Ruiz de Orozco y Catalina Sánchez. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Gómez de Contreras y Juana García.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era familiar del Santo Oficio de Sevilla. Era medio hermano paterno del prebendado Antonio Andrés Sánchez de la Rúa. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

297. Sanmartín y Coello, Francisco de Paula					
<b>Fecha de nacimiento</b>	22/07/1741	<b>Fecha de muerte</b>		17/02/1816	
<b>Lugar de origen</b>	Jaén.	<b>Años de vida</b>		75	
<b>Mediarración 12</b>	1783/1816	<b>Años de residencia</b>	32	<b>Causa vacante</b>	Muerte.

<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro de Sanmartín y Juana Matilde Coello de Portugal. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro de Sanmartín Delgado y María Francisca Uribe y Salazar. <b>Abuelos Mat:</b> Diego Antonio Coello y Juana Noriega. <b>Prim Bis Pat:</b> Miguel de Sanmartín y Francisca Delgado y Gamís. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Uirte y Salazar y Jerónima Antonia de Castro. <b>Prim Bis Mat:</b> Antonio Coello Portugal y Mayor Coronado Mires. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Noriega y María García Calero.
<b>Fama familiar</b>	Familia noble de Jaén, parientes 24 de Jaén, militares, prebendados en Murcia, Salamanca y Palencia. Un familiar tiene un título. Era hermano de Diego de Sanmartín y Coello, magistral en Murcia, y de Bartolomé de Sanmartín y Coello, abad de Helmedes, dignidad de Palencia. Era pariente de Bartolomé de Sanmartín, obispo de Palencia, colegial mayor de San Bartolomé de Salamanca y conde de Pernía, miembro del Consejo de Su Majestad y su predicador. El padre era 24 de Jaén. También lo era un hermano del pretendiente, Pedro de Sanmartín y Coello. Hermano también de Antonio de Sanmartín y Coello, teniente de caballería del regimiento de rey. Era pariente de Lucas Coello de Portugal, colegial mayor de Cuenca. El pretendiente fue colegial en Úbeda.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la bóveda al pie de la capilla de Nuestra Señora de Belén.
<b>Herederos</b>	Nombró herederos del remanente a Pedro Sanmartín Melgarejo y a Miguel María Vélez Sanmartín, sus sobrinos, a partes iguales.

298. Sanmartín y Parra, Bartolomé					
<b>Fecha de nacimiento</b>	06/04/1679	<b>Fecha de muerte</b>			23/04/1739
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			60
<b>Canonicato 13</b>	1709/1739	<b>Años de residencia</b>	30	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> José de Sanmartín y Juana Teresa de la Parra. <b>Abuelos Pat:</b> Bartolomé de Sanmartín e Isabel Bernarda Enríquez. <b>Abuelos Mat:</b> Diego García de la Parra y Francisca Antonia Queynooghe. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro de Sanmartín y Ana de Linbarrena. <b>Seg Bis Pat:</b> Manuel Enríquez e Isabel de Mendoza. <b>Prim Bis Mat:</b> Marcos García de la Parra y Úrsula de Escobar y Rivera. <b>Seg Bis Mat:</b> Gaspar Queynooghe y Bernarda de Mayer.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno era familiar del Santo Oficio de Sevilla. El primer bisabuelo materno era familiar del Santo Oficio de Sevilla. El segundo bisabuelo materno era capitán.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	-				

299. Santisso y Moscoso, Lorenzo					
<b>Fecha de nacimiento</b>	13/01/1683	<b>Fecha de muerte</b>			21/12/1728
<b>Lugar de origen</b>	Sarria.	<b>Años de vida</b>			45
<b>Canonicato 22 Lectoral</b>	1722/1728	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Muerte.

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Salgado Santisso y Catalina de Moscoso. <b>Abuelos Pat:</b> Antonio Salgado y María Santisso. <b>Abuelos Mat:</b> Cristóbal Moscoso y Bañales y María Santisso. <b>Prim Bis Pat:</b> Antonio Salgado y Teresa Villar de Francos. <b>Seg Bis Pat:</b> Antonio Santisso y Mariana de Mercado. <b>Prim Bis Mat:</b> Lorenzo Moscoso y Catalina Bañales. <b>Seg Bis Mat:</b> Bartolomé de Rois y Catalina Galloso.
<b>Fama familiar</b>	Oligarquía de La Coruña. Parientes prebendados. Un pariente estaba en este cabildo. Su abuelo materno era fiscal en la Real Audiencia de Sevilla y varios parientes eran militares. Era pariente de Álvaro de Rois y Gayoso, regidor. Era pariente de Jacinto Moscoso, canónigo de Santiago. Era pariente de Pedro Pallarés, canónigo y maestrescuela de Sevilla, y de Juan Pallarés Galloso, canónigo lectoral de Santiago. Su abuelo materno era fiscal en la Real Audiencia de Sevilla y asesor de guerra del conde de Aranda, capitán general de Galicia. Era pariente de Cristóbal, chantre de Tuy. El padre del pretendiente era regidor en La Coruña, y su abuelo paterno también. El pretendiente era presbítero y magistral en Lugo.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Piedad.
<b>Herederos</b>	-

<b>300. Santos Hidalgo, Juan de los</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	10/05/1673	<b>Fecha de muerte</b>		24/04/1709	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		34	
<b>Mediarración 15</b>	1691/1708	<b>Años de residencia</b>	17	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 36</b>	1708/1709	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Santos Fernández Hidalgo y Manuela María de León. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso Hidalgo y Catalina Cornejo. <b>Abuelos Mat:</b> Agustín de León y Vitoria María Carrasco. <b>Prim Bis Pat:</b> Diego Hidalgo e Isabel de Medeyta. <b>Seg Bis Pat:</b> Santos Fernández y Ana Cornejo. <b>Prim Bis Mat:</b> Melchor López Crespo y Ana María de León. <b>Seg Bis Mat:</b> Marcos Carrasco y Ana María Moreno.				
<b>Fama familiar</b>	La familia es tenida por hidalga y tiene parientes que han sido de la orden de Jerónimos.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral, delante de la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>301. Santos Nieto, Francisco</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	16/04/1656	<b>Fecha de muerte</b>		02/01/1706	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		49	
<b>Ración 16</b>	1692/1706	<b>Años de residencia</b>	14	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco de los Santos e Isabel de Mayorga.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era hermano del racionero Tomás Santos.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				

<b>Herederos</b>	-
------------------	---

<b>302. Santos Nieto y Mayorga, Tomás de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			-
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			-
<b>Ración 10:</b>	1668/1716	<b>Años de residencia</b>	48	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco de Santos e Isabel Monje Mayorga. <b>Abuelos Pat:</b> Tomás de Santos y Francisca Lázaro Nieto. <b>Abuelos Mat:</b> Domingo Monje y Quiteria de Reina Mayorga. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco de Santos y Catalina Méndez Soto Mayor. <b>Seg Bis Pat:</b> Lázaro Nieto Soriano y Francisca de Quiñones. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego Monje y Catalina de Alba. <b>Seg Bis Mat:</b> Alonso de Abao Mayorga e Isabel de Reina.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era familiar del Santo Oficio .				
<b>Muerte</b>	Sevilla				
<b>Lugar de sepultura</b>	En el convento del Carmen, casa grande.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a Pedro Gordillo.				

<b>303. Sayas y Rejón, Pablo de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	28/01/1709	<b>Fecha de muerte</b>			21/02/1793
<b>Lugar de origen</b>	Écija.	<b>Años de vida</b>			84
<b>Mediarración 3</b>	1733/1734	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Mediarración 1</b>	1734/1738	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 5</b>	1734/1763	<b>Años de residencia</b>	25	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 17</b>	1763/1793	<b>Años de residencia</b>	30	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Alonso de Sayas y Luisa de Sayas. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso de Sayas y María Chicón. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro de Sayas y María Rejón. <b>Prim Bis Pat:</b> Jaime de Sayas y Leonor de Sayas. <b>Seg Bis Pat:</b> Alonso Gómez Chicón y Francisca de los Reyes. <b>Prim Bis Mat:</b> Jaime de Sayas y Leonor de Sayas. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Rejón y Luisa de Garabitos León.				
<b>Fama familiar</b>	Era descendiente lejano de Jaime de Aragón y Sayas, noveno hermano de Pedro de Aragón Cabrera, conde de Urgel, padre del último conde de Urgel, que perdió su condición por rebelión pasando después a Castilla en tiempos de Juan I. Era pariente de Pedro Carrillo de Sayas y Guzmán, caballero de San Juan y capitán de la Armada. Era pariente de Felipe IV, gobernador y capitán general de Honduras. Era pariente de los marqueses de Castellón.				
<b>Muerte</b>	Sevilla,				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la bóveda junto a San Cristóbal, en la puerta que da a la Lonja.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>304. Septiem Meñaca, Gabriel Alonso</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	21/11/1709	<b>Fecha de muerte</b>			02/05/1770
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			60
<b>Mediarración 5</b>	1754/1764	<b>Años de</b>	10	<b>Causa</b>	Promoción.

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

		<b>residencia</b>		<b>vacante</b>	
<b>Ración 7</b>	1764/1770	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Domingo Alonso Septiem y Mariana Pérez de Meñaca. <b>Abuelos Pat:</b> Domingo Alonso Septiem e Isabel González de Arcaute. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Pérez Meñaca y Ana Navarrete Portocarrero. <b>Prim Bis Pat:</b> Domingo Alonso Septiem y Catalina Septiem. <b>Seg Bis Pat:</b> Hernando González de Arcaute e Isabel Sánchez de Sierra. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Pérez Meñaca y Mariana Yepes de Fontecha. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Francisco Navarrete y María de Quintana y Almovera.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era 24 de Sevilla. Francisco Septiem, tío paterno, era caballero de Santiago. Era primo hermano materno de Juan Pérez de Meñaca Domonte, 24 de Sevilla. El hermano del abuelo materno era Gabriel Pérez de Meñaca Domonte, canónigo en Sevilla. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a Isabel de Septiem, su hermana.				

<b>305. Serrano de Castro, Juan</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	16/11/1657	<b>Fecha de muerte</b>		16/04/1709	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		51	
<b>Canonicato 25</b>	1698/1709	<b>Años de residencia</b>	11	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Serrano de Castro y Francisca de Castro.				
<b>Fama familiar</b>	Era hermano de Luis Serrano de Castro, prebendado.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente a la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>306. Serrano de Castro, Luis</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	27/08/1662	<b>Fecha de muerte</b>		12/02/1734	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		71	
<b>. Mediarración 7</b>	1682/1722	<b>Años de residencia</b>	40	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 1:</b>	1722/1734	<b>Años de residencia</b>	12	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Serrano de Castro y Francisca de Castro. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Serrano de Castro y Marcela del Pino. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Álvarez y Leonor de Castro. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Serrano y Francisca de Castro. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Moreno Velázquez del Pino y Leonor de la Cruz y Vargas. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Álvarez y María López de Távora. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Ortiz y Francisca de Castro.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era familiar del número de la Inquisición de Sevilla. Un primo paterno del pretendiente fue también familiar del Santo Oficio y alcalde de hijosdalgos en las Cabezas de San Juan.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente a la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	Francisca Serrano, su hermana, es su heredera.				

307. Sierra y Llanes, Rodrigo de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/02/1725	<b>Fecha de muerte</b>			22/11/1800
<b>Lugar de origen</b>	Tineo	<b>Años de vida</b>			75
<b>Canonicato 29</b>	1790/1800	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Arcedianato de Sevilla</b>	1794/1800	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Rodrigo de Sierra y Quiñones y María Teresa de Llanes y Argüelles. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Sierra y Jarceley y Rosa María Quiñones. <b>Abuelos Mat:</b> Menendo de Llanes y Teresa de Argüelles. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Quiñones y Teresa Juana de Francos. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Francisco Quiñones y Teresa Juana de Francos. <b>Prim Bis Mat:</b> José de Llanes y Clara Avilés y Navia. <b>Seg Bis Mat:</b> José de Argüelles y Cienfuegos y Catalina Rosa González Viejo y Villarón.				
<b>Fama familiar</b>	Era pariente de Juan de Llano Ponte, obispo de Laren y de Francisco Gregorio de Sierra y Quiñones, canónigo en Oviedo. El pretendiente era clérigo tonsurado y colegial en el mayor de San Clemente de los Españoles de Bolonia.				
<b>Muerte</b>	Dos Hermanas.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la parroquia de Santa María Magdalena de Dos Hermanas.				
<b>Herederos</b>	Nombró a su alma heredera universal.				

308. Sierra y Salcedo, José de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	21/05/1733	<b>Fecha de muerte</b>			26/12/1781
<b>Lugar de origen</b>	Valladolid	<b>Años de vida</b>			48
<b>Canonjía 35</b>	1776/1781	<b>Años de residencia</b>	5	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Diego de Sierra y Cienfuegos y Manuela de Salcedo y Figueroa. <b>Abuelos Pat:</b> Diego de Sierra y Antonia María Cienfuegos. <b>Abuelos Mat:</b> Antonio de Salcedo y Ana de Figueroa. <b>Prim Bis Pat:</b> Diego de Sierra y María de Argüelles. <b>Seg Bis Pat:</b> Rodrigo Cienfuegos y María Antonia de Valdés. <b>Prim Bis Mat:</b> Manuel de Salcedo y María Ladrón de Guevara. <b>Seg Bis Mat:</b> Gómez de Figuerosa y María Antonia Laso de la Vega.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era miembro del Consejo de Su Majestad, oidor de la Real Chancillería de Valladolid. Era pariente de José de Sierra Cienfuegos, tesorero de esta catedral e inquisidor apostólico del Santo Oficio en Valladolid. Su bisabuelo materno era caballero de Santiago. El padre de la segunda bisabuela materna era caballero de Alcántara. El segundo bisabuelo paterno era señor del Concejo de Allende. El primer bisabuelo materno era regidor perpetuo de Segovia. El pretendiente era presbítero y prior de la catedral de Valladolid.				
<b>Muerte</b>	El Puerto de Santa María.				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	No testó.				

309. Sosa y Zárate, Bernardo de			
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>	04/10/1721

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Lugar de origen</b>	-	<b>Años de vida</b>			-
<b>Ración 12</b>	1679/1721	<b>Años de residencia</b>	42	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Matías de Sosa y Santiago y Bernardina Pérez de los Santos.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era hermano del racionero Francisco de Sosa y Urbita.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>310. Soto y la Fuente, Antonio de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	1636.	<b>Fecha de muerte</b>			03/08/1711
<b>Lugar de origen</b>	-	<b>Años de vida</b>			75
<b>Ración 19</b>	1657/1711	<b>Años de residencia</b>	54	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco de Soto y Francisca de la Fuente.				
<b>Fama familiar</b>	Era hermano de Juan de Soto, canónigo, este hermano murió el 20 de julio de 1671 a los 21 años de edad.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral .				
<b>Herederos</b>	-				

<b>311. Soto, José de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	17/02/1682	<b>Fecha de muerte</b>			06/07/1747
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			65
<b>Ración 19</b>	1711/1747	<b>Años de residencia</b>	36	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco de Soto y Josefa Ruiz Langarica. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco de Soto y Francisca de la Fuente. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Ruiz de Langarica y Francisca de Beza. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Soto y Bárbara López. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego de la Fuente y Melchora Cazorla. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro Ruiz de Langarica y Catalina Sáenz de Eguilas. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio de Beza y Mariana de Yun.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era sobrino de Pedro de Herrera, arcediano de Écija y canónigo.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>312. Soto Langarica, Agustín</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	20/05/1686	<b>Fecha de muerte</b>			13/10/1758
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			72
<b>Mediarración 4</b>	1715/1747	<b>Años de residencia</b>	32	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 19</b>	1747/1758	<b>Años de residencia</b>	11	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco de Soto y Josefa Ruiz de Langarica.				
<b>Fama familiar</b>	Era hermano de José de Soto.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				

<b>Lugar de sepultura</b>	En la nave de la Capilla de la Antigua.
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a Ana Merino, su parienta.

<b>313. Soto Sánchez, Miguel de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			10/08/1762
<b>Lugar de origen</b>	-	<b>Años de vida</b>			-
<b>Mediarración 10</b>	1737/1762	<b>Años de residencia</b>	25	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	-				
<b>Fama familiar</b>	-				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla y altar de la Concepción de Molina.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederas a sus cinco hermanas.				

<b>314. Tejedor, Esteban Alfonso</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	01/02/1702	<b>Fecha de muerte</b>			07/10/1754
<b>Lugar de origen</b>	Fuencarral	<b>Años de vida</b>			52
<b>Canonicato 30 Magistral</b>	1732/1754	<b>Años de residencia</b>	23	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Manuel Tejedor Esteban y Catalina Rufel. <b>Abuelos Pat:</b> Isidro Tejedor y Ana Esteban. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Rufel y María de Prado. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Tejedor y Ángela de Vallecás. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Estreban y María Retamo. <b>Prim Bis Mat:</b> Miguel Rufel y Catalina Magano. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Prado y Jerónima Crespo.				
<b>Fama familiar</b>	Era colegial de San Ildefonso de Alcalá de Henares y magistral de Plasencia.				
<b>Muerte</b>	Sevilla,				
<b>Lugar de sepultura</b>	Junto al pilar y reja del altar mayor, al lado de la epístola.				
<b>Herederos</b>	Dejó al cabildo como heredero, mandándole también su librería.				

<b>315. Tello de Eslava, José Carlos</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	19/11/1687	<b>Fecha de muerte</b>			21/03/1753
<b>Lugar de origen</b>	Almonte.	<b>Años de vida</b>			65
<b>Canonicato 32</b>	1728/1753	<b>Años de residencia</b>	26	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Alonso Tello de Eslava y Mariana de Cabrera. <b>Abuelos Pat:</b> Garci Tello de Eslava y Ana María de Ulziny. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco de Cabrera y Mariana Larios Bejarano. <b>Prim Bis Pat:</b> Cristóbal Félix de Eslava y Mayor Ana o María Tello de Sandoval. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco de Ulziny y Aldonza Matute. <b>Prim Bis Mat:</b> Fabián de Cabrera y Mariana de Palencia. <b>Seg Bis Mat:</b> Antonio Larios y Ana María Bejarano.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo paterno era caballero de Calatrava. El abuelo materno era familiar del Santo Oficio y alcalde ordinario de Almonte. El segundo bisabuelo materno era familiar del Santo Oficio. Parientes han tenido la vara de alcalde de Almonte. Era hermano del alcalde de Almonte. Era pariente del marqués de la Granja, caballero de Santiago, y de Juan Félix de Clarebout, caballero de Alcántara y 24 de Sevilla. Era pariente del marqués de Paradas. El primer bisabuelo materno era alcalde ordinario de Almonte.				



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	El pretendiente era presbítero y colegial del mayor de Santa María de Jesús.
<b>Muerte</b>	Almonte.
<b>Lugar de sepultura</b>	Capilla de la Antigua.
<b>Herederos</b>	-

<b>316. Tello y Navarro, José Aniceto</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	20/04/1731	<b>Fecha de muerte</b>		02/07/1807	
<b>Lugar de origen</b>	Aracena.	<b>Años de vida</b>		76	
<b>Mediarración 6</b>	1796/1807	<b>Años de residencia</b>	11	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Eugenio Tello y Rosalía Navarro. <b>Abuelos Pat:</b> Eugenio Navarro de la Guerra y Catalina Tello Farfán de los Godos. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Navarro Martínez y María Infante. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan Navarro de la Guerra y María Infante. <b>Seg Bis Pat:</b> Diego Tello Farfán de los Godos y Dorotea de la Guerra Barba. <b>Prim Bis Mat:</b> Diego Navarro Escudero y María de Nieva Escudero. <b>Seg Bis Mat:</b> Gabriel Díaz y Jerónima Martínez.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su hermana Victoria Tello.				

<b>317. Tercero de Rojas, Felipe</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	14/05/1681	<b>Fecha de muerte</b>		30/01/1749	
<b>Lugar de origen</b>	Córdoba.	<b>Años de vida</b>		68	
<b>Mediarración 17</b>	1736/1749	<b>Años de residencia</b>	13	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Andrés Tercero de Rojas y Ana de San Francisco Molina Abendaño. <b>Abuelos Pat:</b> Luis Tercero y Felipa de Rojas. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Molina de la Peña y María de Abendaño y Buenrostro. <b>Prim Bis Pat:</b> Fernando Núñez de Torquemada y Francisca Paula Tercera. <b>Seg Bis Pat:</b> Andrés Pérez de Rojas e Isabel de Lucena y Rojas. <b>Prim Bis Mat:</b> Alonso de Molina y Peña y Leonor Tercero de Gálvez. <b>Seg Bis Mat:</b> Diego de Abendaño y Ana López de Buenrostro.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente tenía un cuñado, Asensio de Andrales, familiar del Santo Oficio. Era sobrino de Fernando Tercero, alcalde por el estado noble. También lo fue su primo Francisco de la Peña. Era pariente de Cristóbal de Figuero, racionero, parece que de Córdoba. Era pariente de Alonso Tercero, canónigo en Córdoba. El pretendiente era presbítero y coadjutor del anterior.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>318. Torres, Joaquín María de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	23/11/1763	<b>Fecha de muerte</b>		14/03/1816	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		52	
<b>Mediarración 18</b>	1798/1800	<b>Años de</b>	2	<b>Causa</b>	Promoción.

		<b>residencia</b>		<b>vacante</b>	
<b>Ración 2</b>	1800/1801	<b>Años de residencia</b>	0.29	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonjía 26</b>	1801/1816	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Fernando de Torres y Juana Leerse. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro de Torres e Isabel Rodríguez. <b>Abuelos Mat:</b> Jeremías Leerse y Juana Paula de Mestas. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro de Torres y María de Echegoyan. <b>Seg Bis Pat:</b> Hermenegildo Rodríguez y María Magdalena Carballo. <b>Prim Bis Mat:</b> Rolando Leerse y Elena Vanmirt. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Mestas Somuhano y Juana González Duque de Estrada.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo paterno era familiar del Santo Oficio . El cabildo dispuso las fe de bautismo de los ascendientes de Flandes. El pretendiente era presbítero, provisor y vicario general de este arzobispado.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>319. Torres, Julián de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			18/05/1704
<b>Lugar de origen</b>	-	<b>Años de vida</b>			-
<b>Mediarración 9</b>	1660/1704	<b>Años de residencia</b>	34	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Gaspar de Torres y Mariana Alfonso.				
<b>Fama familiar</b>	Era hermano del mediorracionero Jacinto de Torres, que le precedió en la prebenda. Podría ser su coadjutor, aunque no consta.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>320. Torres y Cárcamo, Cristóbal de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	23/03/1735	<b>Fecha de muerte</b>			25/01/1797
<b>Lugar de origen</b>	Hinojos.	<b>Años de vida</b>			61
<b>Ración 15</b>	1771/1797	<b>Años de residencia</b>	26	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Alberto de Torres y Bernardina Francisca de Soria. <b>Abuelos Pat:</b> Carlos de Torres y Cárcamo y Ángela Jerónima Pérez de Herrera. <b>Abuelos Mat:</b> Cristóbal de Soria y Aguilera y Micaela Teresa Montero de Espinosa. <b>Prim Bis Pat:</b> Melchor de Torres y Cárcamo y Tomasina de Prado. <b>Seg Bis Pat:</b> Fernando Pérez de Herrera y María de Herrera. <b>Prim Bis Mat:</b> Cristóbal de Soria y Aguilera y María Maldonado de la Cueva. <b>Seg Bis Mat:</b> Diego Montero de Espinosa y Melchora Miranda y Salcedo.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno era capitán de caballos y alcaide del Real Palacio del Lomo del Orgullo y alcalde de hijosdalgos en Lebrija. Uno de los bisabuelos era caballero de Santiago. Era pariente del marqués de Bondad Real, mariscal de campo en los ejérci-				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	tos, gentilhombre de cámara y ministro de la corte de Parma. Era pariente de Martín de Véjar, inquisidor en Granada. Era parienta de Bartolomé de San Abundio, religioso de la provincia del Tardón, y abad. Era pariente de Luis de Velasco, teniente de corregidor y alcalde ordinario. El pretendiente era clérigo de menores órdenes.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.
<b>Herederos</b>	-

321. Torres de Navarra, Gabriel					
<b>Fecha de nacimiento</b>	28/02/1678	<b>Fecha de muerte</b>			20/07/1757
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			79
<b>Canonicato 8</b>	1706/1757	<b>Años de residencia</b>	51	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Arcedianato de Sevilla</b>	1730/1757	<b>Años de residencia</b>	26	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Deanato</b>	1757/1757	<b>Años de residencia</b>	0.32	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Luis de Torres de Navarra Monsalve y María Ambrosia Velázquez. <b>Abuelos Pat:</b> Gabriel Torres del Salto y María Saavedra de Monsalve. <b>Abuelos Mat:</b> Bartolomé Velázquez y María Llanos. <b>Prim Bis Pat:</b> Fernando Torres del Salto y Francisca de la Serna. <b>Seg Bis Pat:</b> Gonzalo de Saavedra Monsalve y Gregoria de Almanza. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Velázquez Moreno y María Velázquez Moreno. <b>Seg Bis Mat:</b> Diego de Llanos y Gemma de Agüero.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago y marqués de Campo Verde. La familia tiene ejecutoria de nobleza por la Real Chancillería de Granada, en la que consta que son descendientes de los reyes de Navarra. El abuelo paterno era 24 de Sevilla. Era sobrino del deán y canónigo Francisco de Monsalve. Era pariente de Francisco de San Clemente, prior del real convento de Guadalupe, de San Jerónimo y calificador del Santo Oficio. El abuelo materno era alcalde mayor de La Rambla. El pretendiente fue caballero de Santiago y coadjutor del anterior.				
<b>Muerte</b>	Castilleja de la Cuesta.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la bóveda delante de la capilla del Descendimiento de la Cruz, junto a la puerta que da a la Lonja.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederas a su hermana Gregoria de Torres y a su sobrina María Francisca Chacón.				

322. Torres Ponce de León y Navarro, Diego de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/06/1732	<b>Fecha de muerte</b>			20/05/1778
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			45
<b>Ración 14</b>	1767/1778	<b>Años de residencia</b>	12	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco de Torres Ponce de León y Navarro y María Eusebia Pérez Navarro y Vivien. <b>Abuelos Pat:</b> Diego de Torres Ponce de León y Paíba y Francisca Pérez Navarro y Medina. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Pérez Navarro y Medina y Magdalena Jose-				

	fa Vivín y Navarro. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco de Torres Ponce de León y Jerónima de Paíba. <b>Seg Bis Pat:</b> Bartolomé Pérez Navarro y Ana Rodríguez de Medina. <b>Prim Bis Mat:</b> Bartolomé Pérez Navarro y Ana Rodríguez de Medina. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro Luis Vivien y Luisa Magdalena Navarro de León.
<b>Fama familiar</b>	El padre era 24 de Sevilla y caballero de Calatrava. El abuelo materno era 24 de Sevilla, familiar del Santo Oficio y caballero de Calatrava. El conde de Miraflores era hermano del abuelo paterno. El abuelo paterno era 24 de Sevilla. El segundo bisabuelo paterno era 24 de Sevilla. El pretendiente era presbítero.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar de Nra Sra de Belén, a un lado de la Puerta de los Naranjos.
<b>Herederos</b>	Dejó por heredero a su padre Juan de Torres, y herederas de un tercio a sus hermanas Magdalena y Ana de Torres.

323. Tovar Báñez, José de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	01/04/1675	<b>Fecha de muerte</b>			23/04/1709
<b>Lugar de origen</b>	Madrid.	<b>Años de vida</b>			34
<b>Mediarración 6</b>	1703/1703	<b>Años de residencia</b>	0.62	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 13</b>	1703/1709	<b>Años de residencia</b>	5	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Martín de Tovar Báñez y Josefa María González de Agüero. <b>Abuelos Pat:</b> Martín de Tovar Báñez y Melchora de Mendieta. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco González de Agüero y Manuela de Rojas. <b>Prim Bis Pat:</b> Antonio de Tovar Báñez y Ana Maldonado y Vallejo. <b>Seg Bis Pat:</b> Tomás de Mendieta y Ana Espínola y Lazo. <b>Prim Bis Mat:</b> Martín González de Agüero y Catalina de Unguero y Berdugo. <b>Seg Bis Mat:</b> Blas de Rojas e Isabel Velázquez de Paredes.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo paterno era maestro de campo y caballero de Santiago. El segundo bisabuelo materno era capitán. El padre del primer bisabuelo materno era caballero de Santiago.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la entrada de la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	-				

324. Urbina, Bernardo de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	-	<b>Fecha de muerte</b>			10/11/1728
<b>Lugar de origen</b>	-	<b>Años de vida</b>			-
<b>Mediarración 12</b>	1680/1680	<b>Años de residencia</b>	0.20	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 37</b>	1680/1728	<b>Años de residencia</b>	49	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Diego López de Urbina y María González de Orbe.				
<b>Fama familiar</b>	Era hermano del prebendado Juan de Urbina.				
<b>Muerte</b>	Vitoria.				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

325. Urrunaga, Manuel de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	15/08/1686	<b>Fecha de muerte</b>			14/09/1764
<b>Lugar de origen</b>	Hondarrosa.	<b>Años de vida</b>			78
<b>Mediarración 6</b>	1725/1761	<b>Años de residencia</b>	39	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 7</b>	1761/1764	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Asencio de Urrunaga y Cristina de Echavarría. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Urrunaga y Teresa de Alzola. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro de Echavarría y María de Sarazua. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Urrunaga y Ana de Gorocica. <b>Seg Bis Pat:</b> Tomás de Alzola y Margarita de Apallua. <b>Prim Bis Mat:</b> Domingo de Echavarría y María de Aiardía. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Sarazua y Ana de Altigarría.				
<b>Fama familiar</b>	Ha tenido pariente síndicos en Hondarrosa y regidores. Un primo del padre fue comisario del Santo Oficio .				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Dentro de la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredero de la mitad de sus bienes a la fábrica y de la otra mitad al hospital de San Juan Bautista de la villa de Ondarrosa, su patria.				

326. Urtusáustegui, Cipriano Antonio					
<b>Fecha de nacimiento</b>		<b>Fecha de muerte</b>			24/10/1768
<b>Lugar de origen</b>		<b>Años de vida</b>			
<b>Canonicato 5</b>	1723/1768	<b>Años de residencia</b>	45	<b>Causa vacante</b>	Muerte
<b>Ascendientes</b>					
<b>Fama familiar</b>					
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró a su alma.				

327. Urizar Arrate y Olaisola, José					
<b>Fecha de nacimiento</b>	03/11/1725	<b>Fecha de muerte</b>			24/12/1782
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			57
<b>Mediarración 6</b>	1761/1775	<b>Años de residencia</b>	13	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 7</b>	1775/1782	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Martín de Urizar Arrate y María Clara de Olaysola. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Urizar Arrate y Josefa de Yturriaga Echevarría. <b>Abuelos Mat:</b> Sebastián de Olaysola y Catalina de Espeleta. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Urizar y Ana de Arrate. <b>Seg Bis Pat:</b> Martín de Iturraga Echevarría y Ana de Osa. <b>Prim Bis Mat:</b> Ramos de Olaysola y Petronila de Isasti. <b>Seg Bis Mat:</b> Beltrán de Espeleta y María.				

<b>Fama familiar</b>	José de Olaysola, hermano del abuelo materno, era caballero de Santiago. Era pariente de los prebendados de esta catedral Domingo Damián de Olaysola y Francisco José de Olazábal y Olaysola. El pretendiente era clérigo de menores órdenes.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Bajo el arco que está frente al altar y capilla de Santa Ana.
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.

<b>328. Urrutia, Bernardino</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	24/05/1703	<b>Fecha de muerte</b>		01/12/1752	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		48	
<b>Canonicato 37</b>	1734/1752	<b>Años de residencia</b>	18	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro de Urrutía y Ana Teresa de Aldape. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Urrutía y Ana de Uribelarrea. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro de Aldape y Ana Josefa de Casaus. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Urrutía y Magdalena de Olazábal. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Uribe Larrea y Agueda de Aristi. <b>Prim Bis Mat:</b> Cristóbal de Aldape y Ana de Solís Roja. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro de Casaus e Isabel de Villasís.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago. El padre del segundo bisabuelo materno era 24 de Sevilla. El pretendiente era clérigo de menores órdenes, coadjutor y sobrino del anterior.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de los Doce Apóstoles.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>329. Utrera Pérez, Francisco</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	06/12/1741	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	Tartanedo.	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Canonicato 3 Doctoral</b>	1781/1801	<b>Años de residencia</b>	20	<b>Causa vacante</b>	Electo obispo de Cádiz.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Antonio de Utrera Badiola y Mariana Pérez Díaz. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro de Utrera Martínez y María Badiola Torrubiano. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Pérez Maza y Anastasia Díaz Escolano. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco de Utrera y María Martínez. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Badiola y María Torrubiano. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Pérez y Polonia Maza. <b>Seg Bis Mat:</b> José Díaz e Isabel Escolano.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era presbítero, era colegial mayor del de Santa Cruz de Valladolid y canónigo doctoral en Segovia.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>330. Valcárcel y Vargas, Alonso</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	26/01/1738	<b>Fecha de muerte</b>		26/11/1780	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		42	
<b>Canonicato 3 Doctoral</b>	1774/1780	<b>Años de</b>	6	<b>Causa</b>	Muerte.

	<b>residencia</b>	<b>vacante</b>
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Ignacio Rodríguez de Valcárcel y Monsalve y Juana Josefa de Vargas y Céspedes. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Antonio Rodríguez de Valcárcel y María Magdalena Rosa Tous de Monsalve. <b>Abuelos Mat:</b> Álvaro de Vargas y Zúñiga y Lucía de Céspedes. <b>Prim Bis Pat:</b> Antonio Bernardo Rodríguez de Valcárcel e Isabel Jerónima de las Cuentas. <b>Seg Bis Pat:</b> Alonso José Tous de Monsalve y Elvira Jalón y Esquivel. <b>Prim Bis Mat:</b> Antonio de Vargas y Zúñiga y Josefa de Amezguita Paz y Mendoza. <b>Seg Bis Mat:</b> Luis de Céspedes y Ana Félix Dávila.	
<b>Fama familiar</b>	Era pariente de los condes de Benagiar y marqueses de Tous. Era hermano de Álvaro Valcárcel y Monsalve, canónigo en Plasencia e inquisidor en Llerena. El padre era jefe de escuadra de la Real Armada y caballero de la orden de la Concepción y San Carlos en la orden de Carlos III. Los padres eran marqueses de Medina. El segundo bisabuelo paterno era caballero de Santiago y 24 de Sevilla. Los abuelos paternos eran marqueses de Medina. El padre del segundo bisabuelo paterno era caballero de Santiago y alcalde mayor de Sevilla. El pretendiente era presbítero y canónigo doctoral en Plasencia.	
<b>Muerte</b>	Madrid.	
<b>Lugar de sepultura</b>	-	
<b>Herederos</b>	-	

<b>331. Valcárcel y Vargas, Álvaro</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	02/09/1732	<b>Fecha de muerte</b>		-	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla	<b>Años de vida</b>		-	
<b>Canonicato 7</b>	1780/1800	<b>Años de residencia</b>	20	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Ignacio Rodríguez de Valcárcel y Monsalve y Juana Josefa de Vargas Zúñiga y Sotomayor.				
<b>Fama familiar</b>	Era hermano de Alonso de Valcárcel y Vargas, canónigo doctoral de Sevilla, e Ignacio de Valcárcel y Vargas, presbítero y mediorracionero de Sevilla. El pretendiente era chantre en la catedral de Plasencia.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>332. Valencia Montero de Espinosa, Ignacio de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	12/06/1726	<b>Fecha de muerte</b>		18/04/1808	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		81	
<b>Mediarración 14</b>	1767/1788	<b>Años de residencia</b>	21	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 13</b>	1788/1802	<b>Años de residencia</b>	14	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 11</b>	1802/1808	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Ambrosio de Valencia y Juana Montero de Espinosa. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Valencia y Francisca de Pineda. <b>Abuelos Mat:</b> José Montero de Espinosa y María de los Reyes Martínez.				

	<b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Valencia y María Espejo. <b>Seg Bis Pat:</b> Bernardo Simón de Pineda e Isabel Ángela de Mena. <b>Prim Bis Mat:</b> Miguel Montero de Espinosa e Isabel de Padilla. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Martínez y Josefa Jiménez.
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era descendiente de Esteban González Pimentel, teniente primero de asiste de Sevilla. Era pariente del canónigo Alonso de Valencia y Cavedes. Era pariente de un corregidor de Écija y de Melchor de Valencia, oidor de la Real Audiencia de Quito. El primero bisabuelo materno fue capitán de caballería.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Dispuso que su cuerpo fuera amortajado con el hábito de Santo Domingo de Guzmán y después vestido sacerdotalmente fué sepultado en el colegio mayor de Santo Tomás de Aquino de Sevilla.
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a Manuel Garcés.

<b>333. Valle, Jerónimo José del</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	03/02/1662	<b>Fecha de muerte</b>			05/06/1709
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			47
<b>Ración 13</b>	1698/1703	<b>Años de residencia</b>	5	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 32</b>	1703/1709	<b>Años de residencia</b>	6	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Luis de Valle y María Viscardo de Balboa. <b>Abuelos Pat:</b> Jerónimo de Valle e Inés de Valle Monzón y Durán. <b>Abuelos Mat:</b> Juan López Viscardo de Balboa y Jerónima Romero. <b>Prim Bis Pat:</b> Melchor de Valle y Jerónima de Cañizares. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Monzón y Juana Durán. <b>Prim Bis Mat:</b> Manuel Gómez de Balboa y Francisca Viscardo. <b>Seg Bis Mat:</b> Blas Romero y María Hernández Marroquín.				
<b>Fama familiar</b>	Nicolás de Valle, hermano del abuelo paterno, fue familiar del Santo Oficio . Alonso Fernández de Balboa, testigo en Granada, y Alonso Fernández de Balboa, tuvo ejecutoria de hidalguía en la Real Chancillería de Granada, y después la presentó en Sevilla Manuel Gómez de Balboa, padre de Juan López de Balboa, abuelo materno del pretendiente, y se les devuelve en esta ciudad la Blanca de la Carne, como también se le hacía a Jerónimo de Valle, abuelo paterno.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>334. Valle, Juan Francisco de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	05/07/1660	<b>Fecha de muerte</b>			11/10/1716
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			56
<b>Ración 6</b>	1704/1716	<b>Años de residencia</b>	12	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Luis del Valle y María Bizcando de Balboa.				
<b>Fama familiar</b>	Era hermano del prebendado Jerónimo José del Valle.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Frente a la capilla de Nra Sra de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredero a Pedro de Velasco.				



335. Vallejo Rosales, Diego.					
<b>Fecha de nacimiento</b>	14/01/1682	<b>Fecha de muerte</b>		19/04/1730	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		48	
<b>Ración 5</b>	1708/1712	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Resigna.
<b>Ración 5</b>	1714/1715	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 27</b>	1715/1730	<b>Años de residencia</b>	15	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Diego Vallejo Rosales y María Rivera. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Vallejo y María Rosales. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Garrido y María de Rivera. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro Vallejo y Teresa Loureizo. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan del Rosal y María de Santabaya. <b>Prim Bis Mat:</b> Sebastián Garrido y Susana Doseijo. <b>Seg Bis Mat:</b> Baltasar de Rivera y Ana Díaz.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era capitán.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	-				

336. Vargas Fernández del Pozo, Manuel Enrique					
<b>Fecha de nacimiento</b>		<b>Fecha de muerte</b>			
<b>Lugar de origen</b>		<b>Años de vida</b>			
<b>Mediarración 19</b>	1778/1808	<b>Años de residencia</b>	30	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Ración 11</b>	1808/1815	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Causa vacante</b>	Promoción
<b>Canonicato 39</b>	1815/¿?	<b>Años de residencia</b>	¿?	<b>Causa vacante</b>	Desconocido
<b>Ascendientes</b>					
<b>Fama familiar</b>					
<b>Muerte</b>					
<b>Lugar de sepultura</b>					
<b>Herederos</b>					

337. Vargas y Sousa, Antonio					
<b>Fecha de nacimiento</b>	24/09/1746	<b>Fecha de muerte</b>		25/09/1801	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		55	
<b>Canonicato 11</b>	1788/1801	<b>Años de residencia</b>	13	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Antonio de Vargas Machuca y Juana de Sousa Torquemada. <b>Abuelos Pat:</b> José de Vargas y Paula María Díaz. <b>Abuelos Mat:</b> José Fernández de Sousa y Juana María Torquemada. <b>Prim Bis Pat:</b> José de Vargas Machuca y Antonia Josefa de la Cerda. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Díaz Leal y Ana Josefa Montero. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Fernández de Sousa y María Manuela Pérez. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan Antonio Torquemada y Juana Prieto.				
<b>Fama familiar</b>	La familia obtuvo ejecutoria de nobleza en la Real Chancillería				

	de Granada en 1549. El pretendiente era presbítero, fue cura de San Gil y de la Magdalena y después capellán de Nuestra Señora de los Reyes y San Fernando. Era doctor en Teología.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.
<b>Herederos</b>	-

338. Velarde, Bernardo					
<b>Fecha de nacimiento</b>	03/01/1720	<b>Fecha de muerte</b>			-
<b>Lugar de origen</b>	Santillana	<b>Años de vida</b>			-
<b>Canonicato 3 Doctoral</b>	1754/1765	<b>Años de residencia</b>	12	<b>Causa vacante</b>	Electo obispo de Tortosa.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Carlos Velarde y Manuela Velarde. <b>Abuelos Pat:</b> Fernando Velarde y Victoria de Quijano Villegas. <b>Abuelos Mat:</b> Bernardo Velarde y María de las Torres. <b>Prim Bis Pat:</b> Fernando Velarde y María Barreda. <b>Seg Bis Pat:</b> Pedro Quijano y Felicitiana de Villegas. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Velarde y María Velarde. <b>Seg Bis Mat:</b> Baltasar de la Torre Cossío y María Velarde.				
<b>Fama familiar</b>	El primer bisabuelo paterno era capitán. Era sobrino paterno de Bernardo Velarde, que era caballero de Calatrava y suboficial segundo de la Secretaría de Estado. Era sobrino de Jacinto Velarde, brigadier de los ejércitos y gobernador de lo político militar en el puerto de Sanlúcar de Barrameda. El pretendiente era colegial mayor del colegio del arzobispo de Salamanca, era presbítero y canónigo doctoral en Palencia.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

339. Venegas, Francisco Vicente					
<b>Fecha de nacimiento</b>	09/04/1742	<b>Fecha de muerte</b>			18/07/1813
<b>Lugar de origen</b>	Villanueva del Ariscal	<b>Años de vida</b>			71
<b>Mediarración 15</b>	1776/1777	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 8</b>	1777/1778	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonjía 39</b>	1778/1813	<b>Años de residencia</b>	35	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Arceleanato de Niebla</b>	1782/1813	<b>Años de residencia</b>	31	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Bernardo Venegas y María Josefa de la Fuente Rosilla Suárez de Villar y Maldonado. <b>Abuelos Pat:</b> Bernardo Venegas y María de Torres. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Eugenio de la Fuente Rosilla y María Suárez de Villar. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco Bernardo García Venegas e Inés García Labrador. <b>Seg Bis Pat:</b> Tomás de Torres y Catalina Prieto Jiménez Rodríguez y Vergara. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Antonio de la Fuente e Inés Martín de Venegas. <b>Seg Bis Mat:</b> Sebastián Suárez del Villar y Ana de los Reyes García.				

<b>Fama familiar</b>	Era primo hermano de Juan Delgado Venegas, racionero de Sevilla y comisario del Santo Oficio . Pariente de Francisco Javier Delgado y Venegas, arzobispo de Sevilla. Era pariente de Antonio Resinas Criado y Venegas, canónigo en Sigüenza. Primo de Pedro Curado y Venegas, familiar del Santo Oficio , alcalde de Gines. Pariente lejano de Pedro Curiel, arcediano y canónigo en Sevilla, y de Juan Curiel, miembro del Consejo de Castilla. Era pariente de Diego de Torres, familiar del Santo Oficio . El pretendiente era presbítero. Era tío de Pedro de Vera y Delgado, penitenciario y arcediano de Écija.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la bóveda que está junto al altar de Nra Sra de Belén, en la capilla de Santiago, frente a el altar del Santísimo Cristo de la Columna.
<b>Herederos</b>	Nombró herederas a sus sobrinas María del Socorro, Aniceta e Inés Román y Venegas, hijas de su hermana María Venegas.

340. Ventura Quiroga, Pedro					
<b>Fecha de nacimiento</b>	13/03/1692	<b>Fecha de muerte</b>			16/10/1762
<b>Lugar de origen</b>	Ventura Quiroga, Pedro	<b>Años de vida</b>			70
<b>Ración 16</b>	1717/1757	<b>Años de residencia</b>	40	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 8</b>	1757/1762	<b>Años de residencia</b>	5	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Álvaro Francisco Quiroga y Teresa Rivadeneira. <b>Abuelos Pat:</b> Antonio Quiroga y María Figueroa. <b>Abuelos Mat:</b> Juan de Rivadeneira y Antonia Seijas. <b>Prim Bis Pat:</b> Álvaro Quiroga y Juliana Cadroniga. <b>Seg Bis Pat:</b> Francisco Figueroa y Luisa Bermúdez. <b>Prim Bis Mat:</b> Luis Rivadeneira y María Rubinos. <b>Seg Bis Mat:</b> Fernando Sanjurjo y Seijas y María Barraira.				
<b>Fama familiar</b>	La familia tenía a su favor despacho de hijosdalgos de Valladolid. El hermano del primer bisabuelo paterno era caballero de Santiago. Era pariente del cardenal Arias, de Sevilla. Era pariente de Rodrigo Quiroga, caballero de Santiago, gobernador y general adelantado mayor del reino de Chile. Era pariente lejano de los condes de Amarante. Era pariente de fray Francisco de Figueroa, prior y fundador del convento de la Cerca, en Santiago, de la orden de San Agustín. Era pariente de Juan Pardo Rivadeneira, canónigo en Lugo.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

341. Vera Maraver, Juan José de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	17/11/1664	<b>Fecha de muerte</b>			09/04/1709
<b>Lugar de origen</b>	Escacena.	<b>Años de vida</b>			44
<b>Ración 9</b>	1691/1709	<b>Años de residencia</b>	17	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco de Vera Maraver y María Paula de la Fuente. <b>Abuelos Pat:</b> Fernando de Vera y Catalina de Bayas. <b>Abuelos</b>				

	<b>Mat:</b> Juan Bernal de Morales y Benita Pérez de la Fuente. <b>Prim Bis Pat:</b> Francisco de Vera y Ana Maraver. <b>Seg Bis Pat:</b> Antonio de Bayas del Caño y Estefanía Maraver. <b>Prim Bis Mat:</b> Francisco Bernal y Luisa Antonia de Morales. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Pérez y María Jiménez.
<b>Fama familiar</b>	Francisco de Vera Maraver, padre del pretendiente, era familiar del Santo Oficio, como el abuelo, bisabuelo y diferentes tíos. Ha tenido familiares capitales y en principales puestos en Escacena. Un tío era chantre de la Colegial de Olivares, hermano de la madre, y comisario del Santo Oficio en Olivares. Gonzalo de Estrada, canónigo en Sevilla, era primo hermano del padre.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Coronación, donde está la imagen de Nuestra Señora de Belén y San Juan Evangelista.
<b>Herederos</b>	-

<b>342. Vera y Delgado, Pedro</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	29/04/1764	<b>Fecha de muerte</b>			15/04/1840
<b>Lugar de origen</b>	Villanueva del Ariscal	<b>Años de vida</b>			75
<b>Canonicato 24 Penitencia- ria</b>	1798/1840	<b>Años de residencia</b>	42	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Arcedianato de Écija</b>	1802/1840	<b>Años de residencia</b>	38	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> José Ignacio de Vera y Baena y María Delgado y Venegas.				
<b>Fama familiar</b>	Era hermano de Juan Asisclo de Vera y Delgado, racionero en Sevilla.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>343. Vera Maraver, Diego Silvestre de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	29/04/1673	<b>Fecha de muerte</b>			05/04/1751
<b>Lugar de origen</b>	Escacena.	<b>Años de vida</b>			77
<b>Mediarración 18</b>	1717/1751	<b>Años de residencia</b>	34	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco de Vera y Maraver y Paula María Bernal de la Fuente.				
<b>Fama familiar</b>	Hermano del racionero Juan de Vera Maraver. El pretendiente era coadjutor del anterior.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Junto a la Puerta Colorada, delante de la capilla de Nra Sra de la Asunción.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

<b>344. Vergara Ladrón de Guevara, Juan Manuel de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	24/07/1721	<b>Fecha de muerte</b>			02/10/1768
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			47
<b>Ración 5</b>	1767/1768	<b>Años de residencia</b>	1	<b>Causa vacante</b>	Muerte.

<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Jerónimo de Vergara y Herrera y Mariana Gregoria de Guevara. <b>Abuelos Pat:</b> Alonso de Vergara y Francisca María de Herrera. <b>Abuelos Mat:</b> Pedro Esteban Ladrón de Guevara y Francisca de Espinosa. <b>Prim Bis Pat:</b> Alonso de Vergara Díaz y Jerónima de la Cuesta. <b>Seg Bis Pat:</b> Jerónimo de Herrera y Francisca Jiménez. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan Damián Ladrón de Guevara y Francisca Jiménez de la Tabla. <b>Seg Bis Mat:</b> Juan de Espinosa y María Jiménez.
<b>Fama familiar</b>	Era hermano de Pedro María Vergara Ladrón de Guevara, que sirve a Su Majestad de comandante del Río de la Plata. El pretendiente tenía una capellanía en Azuaga en la Capilla de San Francisco. La familia tiene ejecutoria de nobleza en la Real Chancillería de Granada. El pretendiente era presbítero.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar de San José.
<b>Herederos</b>	-

<b>345. Vitoria Carvajal, Diego de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	07/10/1653	<b>Fecha de muerte</b>			11/06/1723
<b>Lugar de origen</b>	Valladolid.	<b>Años de vida</b>			69
<b>Ración 6</b>	1690/1704	<b>Años de residencia</b>	14	<b>Causa vacante</b>	Resigna.
<b>Canonicato 5</b>	1704/1723	<b>Años de residencia</b>	18	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Jerónimo de Vitoria y Luisa de Carvajal. <b>Abuelos Pat:</b> Miguel de Vitoria y Ana María de Carvajal. <b>Abuelos Mat:</b> Diego de Carvajal y Feliciano de Sederio. <b>Prim Bis Pat:</b> Agustín de Vitoria e Isabel de Castro. <b>Seg Bis Pat:</b> Jerónimo de Carvajal y Luisa de Vitoria. <b>Prim Bis Mat:</b> Jerónimo de Carvajal y Luisa de Vitoria. <b>Seg Bis Mat:</b> Nicolás de Sederio y Antonia López Romano.				
<b>Fama familiar</b>	Un hermano de la madre fue alguacil mayor del Santo Oficio en Salamanca y que eran reconocidos como hidalgos. El padre fue pagador de los señores presidente y oidores de la Real Chancillería de Valladolid. Era pariente del Ldo. Diego de Carvajal, consultor del Santo Oficio en Llerena, y de Cristóbal de Carvajal, arcediano de Alba y canónigo en Salamanca, y éste era hijo de Diego de Carvajal, alguacil mayor del Santo Oficio de Valladolid, y de Bernardo de Carvajal y Rivera, hermano del dicho arcediano, también fue ministro del Santo Oficio, y Diego de Carvajal y Rivera, también hijo de Jerónimo de Carvajal, también era ministro y alguacil del Santo Oficio. Y José de Carvajal y Rivera, hijo de dicho Jerónimo, fue caballero de Santiago.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Estrella.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>346. Vilar Fernández, Francisco Luis</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	16/10/1718	<b>Fecha de muerte</b>			20/09/1784
<b>Lugar de origen</b>	Baza	<b>Años de vida</b>			65
<b>Canonicato 22 Lectoral</b>	1744/1784	<b>Años de</b>	40	<b>Causa</b>	Muerte.

	<b>residencia</b>	<b>vacante</b>
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Bartolomé Vilar y Catalina Fernández Piñero. <b>Abuelos Pat:</b> José Vilar y Francisca Rodríguez. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Fernández Piñero y Lucía Redondo. <b>Prim Bis Pat:</b> Bartolomé Vilar y Juana Moreno. <b>Seg Bis Pat:</b> Damián Rodríguez y Felipa de Galdona. <b>Prim Bis Mat:</b> Matías Fernández Piñero y Catalina de Gea. <b>Seg Bis Mat:</b> Bartolomé Redondo y Ana de Quesada.	
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era subdiácono y colegial de Santa María de Jesús.	
<b>Muerte</b>	Sevilla,	
<b>Lugar de sepultura</b>	Al lado de la Puerta de los Naranjos, a vista del altar de Nra Sra de Belén.	
<b>Herederos</b>	Nombró heredera de la mitad a su alma y de la otra mitad a la fábrica.	

<b>347. Villarreal, Cristóbal de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	05/02/1643	<b>Fecha de muerte</b>		18/05/1709	
<b>Lugar de origen</b>	Pozoblanco.	<b>Años de vida</b>		66	
<b>Ración 15</b>	1683/1709	<b>Años de residencia</b>	26	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Critóbal Ruiz de Villarreal y Marta Jiménez de los Cobos. <b>Abuelos Pat:</b> Bartolomé de Villarreal y María Plazuelo. <b>Abuelos Mat:</b> Fernando de los Cobos y María Muñoz. <b>Prim Bis Pat:</b> Bartolomé de Villarreal y María de Cabrera. <b>Seg Bis Pat:</b> Desconocidos. <b>Prim Bis Mat:</b> Fernando de Cobos y Juana Gómez. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro Muñoz Bejarano y Catalina Muñoz, la Muñoza.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era presbítero. En Córdoba tenía algunos parientes dentro del cuarto grados muy positivos, como el padre maestro Villarreal, religioso del Carmen, calificador del Santo Oficio de Córdoba, y Juan de Villarreal, comisario del Santo Oficio, y de otros dos ministros de dicha Inquisición de Córdoba. El padre había sido cofrade y algunas veces hermano mayor de una cofradía de Pozoblanco llamada de Jesús Nazareno, donde todos los parientes eran hermanos, que para entrar hace pruebas de limpiezas muy rigurosas. Se tenía por una familia principal en Pozoblanco. Pariente de Juan Bravo de Acuña, maestro de campo y caballero de Santiago.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	A mediados de la capilla de San José.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>348. Villarreal García, Francisco Manuel</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	23/07/1747	<b>Fecha de muerte</b>		25/10/1800	
<b>Lugar de origen</b>	Alhaurín el Grande	<b>Años de vida</b>		53	
<b>Ración 3</b>	1771/1800	<b>Años de</b>	28	<b>Causa</b>	Muerte.

	<b>residencia</b>	<b>vacante</b>
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Vicente Manuel Martín de Villarreal y Ampudia y Ana García del Castillo Benítez. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Martín Villarreal y Micaela Martín de Ampudia. <b>Abuelos Mat:</b> Francisco Tomás García Moyano y María Gallegos Benítez del Castillo. <b>Prim Bis Pat:</b> Domingo Martín y María Villarreal. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Martín de Ampudia y María Caro Barranco. <b>Prim Bis Mat:</b> Miguel García y Juana Benítez Martín. <b>Seg Bis Mat:</b> Melchor Gallego y Ana Benítez del Castillo.	
<b>Fama familiar</b>	Era sobrino de Francisco Andrés de Villarreal, canónigo de Sevilla. El padre era regidor y teniente corregidor de Alhaurín. Era pariente de Francisco Martín de Ampudia, capitán de los regimientos de infantería. El pretendiente era clérigo de menores órdenes.	
<b>Muerte</b>	Sevilla,	
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.	
<b>Herederos</b>	Nombró heredera única a su alma.	

<b>349. Villasís Menchaca, Alonso</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	17/07/1701	<b>Fecha de muerte</b>		26/02/1780	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		78	
<b>Mediarración 11</b>	1741/1757	<b>Años de residencia</b>	16	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 11</b>	1757/1771	<b>Años de residencia</b>	14	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 26</b>	1771/1780	<b>Años de residencia</b>	7	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro de Villasís y Menchaca y Teresa de la Torre. <b>Abuelos Pat:</b> Pedro José de Villasís y Jerónima Martel y Vargas. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Antonio de la Torre y María Manuela Rizo Chazarreta. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro de Villasís y Menchaca y Mariana de Flores y Guzmán. <b>Seg Bis Pat:</b> Alonso Martel y Vargas e Isabel de Enríquez de Montalvo. <b>Prim Bis Mat:</b> Antonio de la Torre Carbonera y Ana de Carrión Merodio. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Rodríguez Rizo y Constanza Ortiz de Chazarreta.				
<b>Fama familiar</b>	El abuelo materno era caballero de Santiago, juez oficial de la Casa de la Contratación y proveedor general de ella. El primer bisabuelo paterno era caballero de Calatrava. El segundo bisabuelo paterno era caballero de Santiago y corregidor en Ronda. El padre del primer bisabuelo paterno era 24 de Sevilla. Un hermano era regidor perpetuo de Badajoz. El padre de la segunda bisabuela paterna era relator de la Real Chancillería de Valladolid. El padre del primer bisabuelo paterno era oidor en la Real Chancillería de Granada. El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de las Doncellas.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera universal a su sobrina María de la Concepción Villasís y Torres.				

<b>350. Villota y del Hoyo, José de</b>			
<b>Fecha de nacimiento</b>	22/08/1667	<b>Fecha de muerte</b>	-

<b>Lugar de origen</b>	Laredo	<b>Años de vida</b>			-
<b>Mediarración 6</b>	1698/1702	<b>Años de residencia</b>	5	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 11</b>	1702/1706	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Resigna.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Francisco Villota Palacio y Ana María del Hoyo. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco de Villota del Hoyo y María de Palacio. <b>Abuelos Mat:</b> Juan del Hoyo Albarado. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro Villota del Hoyo e Isabel de Hoyo. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Palacios Rada y María Fernández de Escalante y Santibáñez. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan del Hoyo Alvarado y Francisca del Hoyo Setién. <b>Seg Bis Mat:</b> Alonso de Mori y Francisca Villota del Hoyo.				
<b>Fama familiar</b>	Al abuelo materno se le hicieron pruebas para la Inquisición. Pedro de Villota, Francisco de los Capuchinos, Carlos del Hoyo, sus tios, y a Carlos y Luis del Hoyo, se les hizo pruebas de colegiales mayores en el del arzobispo de Salamanca. Carlos del Hoyo fue canónigo en Toledo. El pretendiente ha tenido parientes con reconocimiento de hidalgos. Martín de Serralta, primo del pretendiente, era secretario del Consejo de Indias. La familia tiene capilla en Laredo.				
<b>Muerte</b>	-				
<b>Lugar de sepultura</b>	-				
<b>Herederos</b>	-				

<b>351. Vizarrón y Eguiarreta, Juan Antonio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	14/09/1682	<b>Fecha de muerte</b>			-
<b>Lugar de origen</b>	Puerto de Santa María.	<b>Años de vida</b>			-
<b>Arcedianato de Sevilla</b>	1714/1730	<b>Años de residencia</b>	16	<b>Causa vacante</b>	Electo arzobispo de México.
<b>Canonicato 34</b>	1722/1730	<b>Años de residencia</b>	8	<b>Causa vacante</b>	Electo arzobispo de México.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pablo de Vizarrón y Ana María de Eguiarreta. <b>Abuelos Pat:</b> Miguel de Vizarrón y Juana de Alzueta. <b>Abuelos Mat:</b> Bernardo de Eguiarreta y María Rodríguez Cortés. <b>Prim Bis Pat:</b> Juanes de Vizarrón y Juana de Zubieta. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Martínez de Alzueta y Graciana de Ystarin. <b>Prim Bis Mat:</b> Bernardo de Eguiarreta y Graciosa de Juarbe. <b>Seg Bis Mat:</b> Lorenzo Rodríguez y María Cortés.				
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Alcántara. Era primo hermano de Pablo de Vizarrón y Eguiarreta, regidor, alguacil mayor y alférez mayor de El Puerto de Santa María. Era primo hermano de Juan de Vizarrón, caballero de Alcántara. Tenía un primo caballero de Calatrava. Era pariente de José de Ustaris, deán de Palencia y caballero de Santiago. Era primo de Luis de Eguiarreta, miembro del Consejo de Su Majestad y oidor de la Cámara de Cuentas. El pretendiente era colegial del Clementino de Roma.				
<b>Muerte</b>	-				



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Lugar de sepultura</b>	-
<b>Herederos</b>	-

352. Yáñez Bahamonde, Francisco					
<b>Fecha de nacimiento</b>	02/05/1743	<b>Fecha de muerte</b>		17/01/1832	
<b>Lugar de origen</b>	Isla de León	<b>Años de vida</b>		88	
<b>Canonjía 21</b>	1788/1832	<b>Años de residencia</b>	44	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Jacinto Yáñez Bahamonde y Úrsula Ruiz. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco Matías Yáñez Bahamonde y María de la Candelaria Lozano. <b>Abuelos Mat:</b> José Ruiz y Francisca Antonia Fernández de Baraona. <b>Prim Bis Pat:</b> Felipe Yáñez Bahamonde y Suárez y Francisca Rivera. <b>Seg Bis Pat:</b> Alonso García Lozano y Juana de Alba. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro Ruiz y Catalina Ballestas. <b>Seg Bis Mat:</b> Manuel Fernández y Teodora de Alcozer.				
<b>Fama familiar</b>	Era pariente de Gaspar de Alcozer, caballero de San Juan, que fundó una capellanía en el Noviciado de San Luis. Era pariente de Juan Ruiz, que murió de sargento mayor en La Florida. El pretendiente era presbítero y capellán de honor de Su Majestad.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera universal a Josefa Bahamonde, su hermana.				

353. Ybarburu, Andrés					
<b>Fecha de nacimiento</b>	10/ /1640	<b>Fecha de muerte</b>		26/11/1700	
<b>Lugar de origen</b>	Motrico	<b>Años de vida</b>		60	
<b>Maestrescolía</b>	1688/1700	<b>Años de residencia</b>	12	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Canonicato 19</b>	1691/1700	<b>Años de residencia</b>	10	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Domingo de Ybarburu y Mariana de Galdona. <b>Abuelos Pat:</b> Francisco de Ybarburu y Graciana de Yturiza. <b>Abuelos Mat:</b> Andrés de Galdona y Ana de Ybarra. <b>Prim Bis Pat:</b> Domingo de Ybarburu y María Domínguez de Narbazta. <b>Seg Bis Pat:</b> Sabe que fueron de Motrico pero no recuerda sus nombres. <b>Prim Bis Mat:</b> Sabe que fueron de Motrico pero no recuerda sus nombres. <b>Seg Bis Mat:</b> Domingo de Ybarra y María Estivaliz de Ayardía.				
<b>Fama familiar</b>	Su padre era capitán.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante de la capilla de la Antigua.				
<b>Herederos</b>	-				

354. Ybarburu y Osorio, Andrés Félix de					
<b>Fecha de nacimiento</b>	18/12/1713	<b>Fecha de muerte</b>		19/11/1780	
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>		60	
<b>Canonicato 19</b>	1737/1780	<b>Años de residencia</b>	43	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Maestrescolía</b>	1737/1780	<b>Años de residencia</b>	43	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Lorenzo Ignacio de Ybarburu y Bilbao la Vieja y Ana				

	<p>María Osorio Martel. <b>Abuelos Pat:</b> Lorenzo de Ybarburu y Galdona y Teresa Ignacia de Bilbao la Vieja y Taborga. <b>Abuelos Mat:</b> Juan Osorio de los Ríos Laso de Castilla y Úrsula Martel y Gutiérrez Torralba. <b>Prim Bis Pat:</b> Domingo de Ybarburu e Yturiza y María de Galdona e Ybarra. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan de Bilbao la Vieja y Lezama y Magdalena de Torralba y Leguisamon. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro Osorio de los Ríos y Quesada y Ana María Laso de Castilla y Guzmán. <b>Seg Bis Mat:</b> Alonso Martel de Porres y Teresa Jerónima Gutiérrez de Torralba.</p>
<b>Fama familiar</b>	<p>El padre era caballero de Santiago. El segundo bisabuelo paterno era caballero de Santiago. El primer bisabuelo materno era caballero de Calatrava. El segundo bisabuelo materno era caballero de Calatrava y familiar de número del Santo Oficio. Era pariente de Fernando de Quesada, arcediano de Écija y electo obispo de Tortosa y luego de Cádiz. El abuelo materno era alférez mayor perpetuo de Palomares. El padre de la segunda bisabuela materna era capitán. El pretendiente era clérigo de menores órdenes.</p>
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua.
<b>Herederos</b>	Nombró herederos de un tercio para ornamentos sagrados, otro tercio para pobres vergonzantes y otro tercio para pobres en común.

<b>355. Yribarne, Francisco Félix</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	07/09/1729	<b>Fecha de muerte</b>			12/12/1795
<b>Lugar de origen</b>	Granada.	<b>Años de vida</b>			66
<b>Mediarración 19</b>	1769/1771	<b>Años de residencia</b>	3	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Ración 6</b>	1771/1795	<b>Años de residencia</b>	24	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> Miguel de Yribarne y Bernarda de Yribarne. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Yribarne y María de Etchevers. <b>Abuelos Mat:</b> Fernando de Yribarne y Francisca de Alba. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Yribarne y María de Chardi. <b>Seg Bis Pat:</b> Bernardo de Etchevers y Juana de Althabegoyti. <b>Prim Bis Mat:</b> Juan de Yribarne y María de Chardi. <b>Seg Bis Mat:</b> Bernabé de Alba y Jacinta Rodríguez.</p>				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era presbítero.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>356. Ysasti Olaisola, Domingo Damián de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	30/09/1680	<b>Fecha de muerte</b>			30/06/1742
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			61
<b>Ración 12</b>	1721/1742	<b>Años de residencia</b>	21	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<p><b>Padres:</b> José de Ysasti Olaisola y Ángela María de Ortiz y Briones. <b>Abuelos Pat:</b> Ramos de Olaisola y Petronila de Ysasti. <b>Abuelos Mat:</b> Domingo de Ortiz y Briones y Josefa de Figueroa. <b>Prim Bis Pat:</b> Lope de Olaisola y Estebana de Sein. <b>Seg</b></p>				

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

	<b>Bis Pat:</b> Diego de Ysasti y María de Urriz. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro Ortiz y Juana de Porras. <b>Seg Bis Mat:</b> Pedro de Boya y María de Villegas.
<b>Fama familiar</b>	El padre era caballero de Santiago.
<b>Muerte</b>	Sevilla.
<b>Lugar de sepultura</b>	En la capilla de la Antigua.
<b>Herederos</b>	-

<b>357. Zaldueño y Luquín, José Ignacio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	07/06/1742	<b>Fecha de muerte</b>			26/10/1800
<b>Lugar de origen</b>	Dicastillo.	<b>Años de vida</b>			58
<b>Ración 18</b>	1778/1781	<b>Años de residencia</b>	4	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 31</b>	1781/1800	<b>Años de residencia</b>	20	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Pedro Zaldueño López Galarreta y Bernarda Luquín Jiménez de Leorín. <b>Abuelos Pat:</b> Juan Zaldueño López de Dicastillo y Catalina López de Galarreta López de Dicastillo. <b>Abuelos Mat:</b> Antonio Luquín de Yturmendi y Antonia Jiménez de Leorín y Atauleón. <b>Prim Bis Pat:</b> Fausto Zaldueño y Martínez y Bernarda López de Arteaga. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan López de Galarreta y Bernarda de Dicastillo. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro Luquín y Águeda de Yturmendi y Jiménez. <b>Seg Bis Mat:</b> Francisco Jiménez de Leorín y Andueza y Josefa de Mauleón.				
<b>Fama familiar</b>	Tenía un hermano colegial del mayor de San Bartolomé y doctoral en Badajoz. Ha tenido parientes canónigos en Pamplona. El pretendiente era presbítero y abogado de los reales consejos y vicario general de esta ciudad y arzobispado de Sevilla.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	En la catedral.				
<b>Herederos</b>	Nombró herederos a los pobres de esta ciudad.				

<b>358. Zarralde e Iriarte, José Antonio</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	27/01/1698	<b>Fecha de muerte</b>			29/04/1775
<b>Lugar de origen</b>	Sevilla.	<b>Años de vida</b>			77
<b>Ración 4</b>	1728/1766	<b>Años de residencia</b>	39	<b>Causa vacante</b>	Promoción.
<b>Canonicato 2</b>	1766/1775	<b>Años de residencia</b>	9	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Bernardo de Irralde y Bernabela de Yriarte y Aramburu. <b>Abuelos Pat:</b> Andrés de Zarralde y Juana Peláez Maldonado. <b>Abuelos Mat:</b> Juan de Yriarte y Mariana de Aramburu. <b>Prim Bis Pat:</b> Juan de Zarralde y Ana de Morales. <b>Seg Bis Pat:</b> Juan Peláez Maldonado y Francisca de Fuentes y Orozco. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro de Yriarte y María Ramos de Estante. <b>Seg Bis Mat:</b> Pablo de Aramburu y Francisca de Torres de Lara.				
<b>Fama familiar</b>	Pariente de Pedro de Aramburu, caballero de Santiago, y de Juan Bautista de Aramburu, colegial mayor del de Santa Cruz de Valladolid, canónigo en Ávila y obispo de Ceuta.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar de Nra Sra de Consolación.				

<b>Herederos</b>	Nombró heredera universal a María Isabel Zarralde.
------------------	--

<b>359. Zelada, Francisco Javier de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	27/08/1717	<b>Fecha de muerte</b>		19/12/1801	
<b>Lugar de origen</b>	Roma.	<b>Años de vida</b>		84	
<b>Canonicato 10</b>	1773/1801	<b>Años de residencia</b>	28	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan Jacinto de Zelada y Manuela Rodríguez. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Zelada y Pomposa Escobar y Salinas. <b>Abuelos Mat:</b> Antonio Rodríguez y Josefa Moreno. <b>Prim Bis Pat:</b> Antonio Rodríguez y Josefa Moreno. <b>Seg Bis Pat:</b> Jacinto de Escobar e Inés Josefa de Salinas. <b>Prim Bis Mat:</b> Pedro Rodríguez y Antonia Pérez. <b>Seg Bis Mat:</b> Manuel Moreno y Catalina Carrasco.				
<b>Fama familiar</b>	El pretendiente era cardenal.				
<b>Muerte</b>	Roma.				
<b>Lugar de sepultura</b>	San Martín de los Montes, en Roma.				
<b>Herederos</b>	-				

<b>360. Zendegui, Fernando de</b>					
<b>Fecha de nacimiento</b>	04/11/1682	<b>Fecha de muerte</b>		12/05/1761	
<b>Lugar de origen</b>	Orozco.	<b>Años de vida</b>		78	
<b>Ración 7</b>	1815/1761	<b>Años de residencia</b>	46	<b>Causa vacante</b>	Muerte.
<b>Ascendientes</b>	<b>Padres:</b> Juan de Zendegui y María de Zornosa. <b>Abuelos Pat:</b> Juan de Zendegui y Antonia de Olarte. <b>Abuelos Mat:</b> Bartolomé de Zornosa y Marina de Gorostiza. <b>Prim Bis Pat:</b> Pedro de Zendegui y María de Garau. <b>Seg Bis Pat:</b> Marcos de Olarte y Leonor de Torrezar. <b>Prim Bis Mat:</b> Martín de Zornosa y María de Malzarraga. <b>Seg Bis Mat:</b> Martín de Gorostiza y Marina de Aldecoa.				
<b>Fama familiar</b>	Era sobrino de Pedro de Zendegui, caballero de Calatrava y regidor de Vizcaya. Era sobrino de Juan de Zendegui, caballero de Santiago. Era pariente de Francisco de Zendegui, regidor en Vizcaya.				
<b>Muerte</b>	Sevilla.				
<b>Lugar de sepultura</b>	Delante del altar de la Concepción y de San Pablo.				
<b>Herederos</b>	Nombró heredera a su alma.				

## 11.2 - Listado de prebendas.

<b>Listado de prebendas<sup>1</sup>.</b>			
<b>Deanato</b>		<b>Arcedianato de Sevilla</b>	
Juan Domonte y Eraso	1692-1707	Jerónimo Aranda y Guzmán	1674-1709
Alonso de Baeza	1708-1741	Juan Antonio Vizarrón y Eguiarreta	1714-1730
Miguel de Bucareli y Ursúa Hiestrosa	1741-1756	Gabriel Torres de Navarra	1730-1757
Gabriel Torres de Navarra	1757-1757	Pedro Curiel	1757-1764
Luis Ignacio Chacón Torres de Navarra	1757-1766	Joaquín Antonio de Ibarra	1764-1766
Francisco José Olazábal y Olaisola	1766-1767	Alonso Melgarejo Ponce de León	1766-1774
Miguel Carrillo	1769-1781	Luis Manuel Madariaga y Bucareli	1774-1777
Ignacio de Ceballos	1782-1784	Jacinto Reinoso Corona	1777-1794
José María Castrillón	1784-1786	Rodrigo de Sierra y Llanes	1794-1800
José del Castillo y Negrete	1786-1794	Juan Asisclo de Vera Delgado	1801-1814
Manuel Félix Gorrichategui y Gómez	1794-1798	Juan Miguel Pérez Tafalla	1815-1822
Fabián de Miranda	1799-1836		
Nicolás Maestre Tous de Monsalve	1836-1841		
<b>Chantría</b>		<b>Tesorería</b>	
Fernando Baeza y Lara	1673-1715	Lorenzo Folch de Cardona	1685-1713
José de Baeza y Mendoza	1715-1740	Antonio Mier del Tojo	1713-1729
Francisco José Olazábal y Olaisola	1740-1766	José Cienfuegos	1729-1732
Lorenzo Ignacio del Río Estrada	1766-1805	Pedro Manuel de Céspedes	1733-1776

<sup>1</sup> Advertimos al lector que mantenemos aquí el orden establecido por los libros de entrada de nuevos prebendados. Asimismo, como el estudio se ha fundamentado en los prebendados que ocuparon prebendas en el siglo XVIII incluimos los puestos que poseyeron dichos individuos antes del año 1700 y también los que ocuparon ya entrado el siglo XIX.

---

		Juan Delgado y Venegas	1776-1798
		Juan de Pradas y Ayala	1798-1823
<b>Maestrecolía</b>		<b>Arcedianato de Écija</b>	
Andrés Ybarburu	1688-1700	Gregorio Bastán y Arostegui	1678-1706
Juan Francisco de Ybarburu y Galdona	1700-1737	Alonso de Baeza	1706-1708
Andrés Félix de Ybarburu y Osorio	1737-1780	Francisco Gordillo Saavedra	1709-1718
Fabián de Miranda	1782-1799	Manuel José Baena de Aragón	1718-1725
Juan Miguel Pérez Tafalla	1799-1815	Tomás Ortiz de Garay	1725-1761
		Francisco Guevara Vasconcelos	1761-1784
		Francisco de Llanes y Argüelles	1784-1799
		Pedro Vera y Delgado	1802-1840
<b>Arcedianato de Jerez</b>		<b>Arcedianato de Niebla</b>	
Agustín Palafox y Zúñiga	1699-1709	Francisco Lelio Levanto	1693-1736
Juan Antonio Sánchez de Monroy	1710-1722	Luis Ignacio Chacón Torres de Navarra	1736-1757
Fernando Martínez de Paula	1726-1739	Luis Manuel Madariaga y Bucareli	1757-1774
Nicolás Martínez Ramírez	1739-1767	Ignacio de Ceballos	1775-1782
Lorenzo Melgarejo y Ríos	1768-1806	Francisco Vicente Venegas	1782-1813
<b>Arcedianato de Reina</b>		<b>Arcedianato de Carmona</b>	
Pedro Francisco de Levanto y Vivaldo	1693-1715	José Manuel de Céspedes y Federrigui	1696-1748
Francisco José de Lara	1717-1739	Cardenal Enrique, duque de York	1748-1807
Manuel José de Lara y Barrera	1739-1782		
Francisco de Hevia y Ayala	1783-1802		
<b>Priorato de ermitas</b>		<b>Canonicato 1</b>	
Francisco José Delgado y Ayala	1697-1728	Pedro Durán de Funes	1687-1709
José Ignacio Delgado y Ayala	1728-1768	José Antonio de Cianca	1709-1722
Antonio Moreno	1771-1800	José Francisco Quijano y Cianca	1722-1773
		José de Ceballos	1774-1776
		Agustín Ayestaran y Lauda	1777-1796
		Manuel Cayetano Muñoz y Benavente	1797-1815

---

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>Canonicato 2</b>		<b>Canonicato 3 Doctoral</b>	
Lorenzo Folch de Cardona	1685-1713	Pedro Ruiz de Villadiego	1689-1718
José Mier del Tojo	1713-1737	Felipe Aguado Requejo	1719-1734
Luis Ignacio Chacón Torres de Navarra	1738-1766	José Redondo del Castillo	1735-1754
José Antonio Zarralde e Iriarte	1766-1775	Bernardo Velarde	1754-1765
Fabián de Miranda	1775-1836	Alonso Marcos de Llanes y Argüelles	1765-1774
		Alonso Valcárcel y Vargas	1774-1780
		Francisco Utrera Pérez	1781-1801
<b>Canonicato 4</b>		<b>Canonicato 5</b>	
Matías Gregorio de Reyes Valenzuela	1679-1702	Juan de Paiba	1658-1704
Juan de Monroy y Licona	1702-1731	Diego de Vitoria Carvajal	1704-1723
Manuel de Beytia y Narea	1731-1753	Cipriano Antonio de Urtusástegui	1723-1768
Luis Manuel Madariaga y Bucareli	1753-1777	José Aguilar y Cueto	1769-1790
Juan Delgado y Venegas	1777-1798	Francisco Javier Cienfuegos	1790-1819
Juan Asisclo de Vera Delgado	1798-1814		
<b>Canonicato 6</b>		<b>Canonicato 7</b>	
Fernando Fernández de Santillán	1685-1706	Jerónimo Aranda y Guzmán	1680-1709
Fernando Fernández de Santillán	1706-1738	José de Morales	1716-1722
Pedro Manuel de Céspedes	1738-1776	Juan Ponce de León	1723-1767
José Rodríguez Bravo	1776-1800	Alonso Melgarejo Ponce de León	1767-1774
		José Antonio Mauricio Losada	1774-1779
		Álvaro Valcárcel y Vargas	1780-1800
		Ignacio Rodríguez Valcárcel	1801-1812
<b>Canonicato 8</b>		<b>Canonicato 9</b>	
Gregorio Bastán y Arostegui	1686-1706	Andrés Fernández del Campo	1702-1708
Gabriel Torres de Navarra	1706-1757	Diego Antonio del Campo	1709-1741
Pedro Ventura Quiroga	1757-1762	Luis Nicolás de Licht y Barrera	1742-1769
Jerónimo Ignacio del Rosal	1762-1804	Joaquín Bernardo de Quirós	1770-1801
		Miguel Panduro Villaseñor	1801-1814
<b>Canonicato 10</b>		<b>Canonicato 11</b>	

Manuel González de Aguilar y Rojas	1686-1713	Pedro Gregorio Alfaro	1693-1720
Diego Sánchez de Monroy	1713-1773	Antonio María Milán	1720-1739
Francisco Javier de Zelada	1773-1801	Dionisio Miguel Delgado y Ayala	1739-1754
		José Vicente Amat y Ferrer	1754-1788
		Antonio Vargas y Sousa	1788-1801
		Ignacio de Valencia Montero de Espinosa	1802-1808
		Fernando de Medina y Torres	1808-1821
<b>Canonicato 12</b>		<b>Canonicato 13</b>	
Para el Santo Oficio	1559	Juan de Loaysa	1684-1709
		Bartolomé Sanmartín y Parra	1709-1739
		Carlos Reinaud Magnan de la Parra	1739-1793
		Francisco de Hevia y Ayala	1793-1802
<b>Canonicato 14</b>		<b>Canonicato 15</b>	
Juan Antonio Alcázar y Zúñiga	1680-1710	Diego Caballero de Illescas	1693-1718
Juan Cornejo y Flores	1710-1738	Juan Nicolás Cavaleri y Funes	1718-1763
Antonio Saavedra y Federigui	1738-1771	Pedro del Campo Rodríguez y Rodríguez de Salamanca	1763-1811
Diego de la Barra	1771-1778		
Miguel Francisco Ochoa y Amat	1778-1793		
Ignacio Almorina	1794-1807		
<b>Canonicato 16</b>		<b>Canonicato 17</b>	
Gonzalo José de Osorno y Herre- ra	1697-1733	Jerónimo Nicolás de Castro y Mendoza	1683-1731
Ignacio de Armenta	1733-1782	Fernando Carrillo	1731-1762
Jacinto Reinoso Corona	1783-1794	Pablo de Sayas y Rejón	1763-1793
Manuel del Campo y Trella	1794-1825	Joaquín Márquez Villalobos	1793-1800
Juan de Montemayor y Carrasco	1825-1828	Manuel María Cavaleri Ponce de León	1800-1811
<b>Canonicato 18</b>		<b>Canonicato 19</b>	
Fernando de Montesdoca y Guz- mán	1697-1737	Andrés Ybarburu	1691-1700
José Cabronero Martínez de Ve-	1737-1760	Juan Francisco de Ybarburu y	1700-1737



Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

Ilasco		Galdona	
Francisco Andrés Martín de Villarreal	1760-1763	Andrés Félix de Ybarburu y Osorio	1737-1780
Juan Ignacio Domonte y Zúñiga	1763-1786	Juan Miguel Pérez Tafalla	1782-1822
José del Castillo y Negrete	1786-1794		
Manuel Félix Gorrichategui y Gómez	1794-1798		
Silvestre Ibarra y Galindo	1799-1827		
<b>Canonicato 20</b>		<b>Canonicato 21</b>	
Para mediarraciones de música	1573	Antonio de Flores y León	1682-1712
		Ignacio de Porres	1714-1749
		Ángel Cosío y Otero	1750-1770
		Manuel García de Castro	1770-1787
		Francisco Yáñez Bahamonde	1788-1832
<b>Canonicato 22 Lectoral</b>		<b>Canonicato 23</b>	
Luis de Flores	1695-1704	Pedro Bernabé Salinas y Valdés	1672-1702
Tomás de Agüero	1705-1721	José Manuel de Céspedes y Federrigui	1702-1748
Lorenzo Santisso y Moscoso	1722-1728	Cardenal Enrique, duque de York	1748-1807
Nicolás Baltasar Pérez de Vargas	1729-1743	Cristóbal Ruiz Salcedo	1815-1821
Francisco Luis Vilar Fernández	1744-1784		
José Gil de Araujo	1785-1802		
Nicolás Maestre Tous de Monsalve	1803-1841		
<b>Canonicato 24 Penitenciaria</b>		<b>Canonicato 25</b>	
José Moreno y Córdoba	1694-1732	Juan Serrano de Castro	1698-1709
Andrés Licht y Barrera	1732-1745	Jerónimo Abadía y Beteta	1716-1722
Felipe Ponce de León	1745-1787	Domingo Lorenzo López del Águila	1722-1726
Rodrigo Bernaldo de Quirós	1788-1798	Antonio Fernández Rajo	1726-1743
Pedro Vera y Delgado	1798-1840	Fernando Manuel Alvear	1744-1775
		Gabriel González Torres de Navarra y Navas	1776-1799
		Francisco de Paula Bucareli y Bucareli	1801- ¿?

<b>Canonicato 26</b>		<b>Canonicato 27</b>	
Fernando Baeza y Lara	1665-1715	Juan Domonte y Eraso	1692-1707
José de Baeza y Mendoza	1615-1740	José Bernabé de la Peña	1708-1710
Francisco Domingo Río Soto y Torres	1740-1772	Diego Vallejo Rosales	1715-1730
Alonso Villasís Menchaca	1772-1780	Antonio Nicolás Sánchez Cabello	1738-1770
Pedro de Alcántara Hermosa y Espejo	1780-1800	Juan José de Salcedo	1770-1800
Joaquín María de Torres	1801-1816	Manuel María Rodríguez de Carasa	1801-1841
<b>Canonicato 28</b>		<b>Canonicato 29</b>	
Manuel Francisco Ochoa de Lecea Ladrón de Guevara	1697-1712	Alonso Benito de Medina	1679-1709
José Antonio Alemán y Mendoza	1712-1732	Alonso de Baeza	1709-1741
Francisco José Olazábal y Olaisola	1732-1769	Miguel de Bucareli y Ursúa Hinentrosa	1741-1756
Ignacio de Ceballos	1770-1784	Francisco Osorio de Castilla y Martel	1757-1770
José María Castrillón	1784-1800	Francisco José de Larumbe	1771-1780
José Álvarez Santullano	1801-1809	Antonio Lavayru López	1780-1789
		Rodrigo de Sierra y Llanes	1790-1800
<b>Canonicato 30 Magistral</b>		<b>Canonicato 31</b>	
Jerónimo Abadía y Arenzana	1686-1728	Pedro Rodríguez Medrano	1690-1721
Andrés Mayoral	1728-1731	Sebastián Baltasar de Loyzaga	1721-1772
Esteban Alfonso Tejedor	1732-1754	José Joaquín de Echegoyan	1773-1781
Marcelo Doye y Pelarte	1755-1797	José Ignacio Zalduendo y Luquín	1781-1800
Pedro Manuel Prieto	1797-1822	Francisco María Chacón	1801-1825
<b>Canonicato 32</b>		<b>Canonicato 33</b>	
Antonio de Flores y León	1680-1682	Gonzalo José Estrada	1681-1706
Alonso Navarro del Corro	1682-1703	Gaspar Mateo de Echegoyan	1706-1724
Jerónimo José del Valle	1703-1709	Joaquín José Fernández de la Pradilla	1724-1746
Pablo Lampérez y Blázquez	1709-1728	Miguel José Pérez de Cosío	1747-1769
José Carlos Tello de Eslava	1728-1753	Pedro de Castro	1770-1800
Martín Alberto Carvajal	1753-1797	José García de Prado	1801-1817

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

Antonio Góngora y Armenta	1798-1831		
<b>Canonicato 34</b>		<b>Canonicato 35</b>	
Juan de Miranda	1697-1709	Gaspar de Murillo	1685-1709
Francisco Arias Benítez	1712-1721	Juan Antonio Sánchez de Monroy	1712-1722
Juan Antonio Vizarrón y Eguiarreta	1722-1730	Jerónimo Abadía y Beteta	1722-1741
Miguel Carrillo	1730-1781	José Antonio Clarebout y Céspedes	1741-1771
Antonio Salinas y Saavedra	1782-1791	Marcos Cañabate de la Cueva	1771-1776
Juan Romero de Mendoza	1791-1819	José de Sierra y Salcedo	1776-1781
		Francisco de Llanes y Argüelles	1784-1799
<b>Canonicato 36</b>		<b>Canonicato 37</b>	
Ambrosio de la Cuesta Saavedra	1684-1707	Bernardo de Urbina	1680-1728
Juan de los Santos Hidalgo	1708-1709	Cristóbal Aldape Casaus	1728-1734
En litigio por Asensio Jiménez Polo	1709-1739	Bernardino Urrutia	1734-1752
Pedro Román Meléndez	1739-1764	Antonio Moreno	1753-1800
Carlos José Antonio Villa	1764-1790	José Ramón de Aldana	1801-1808
Lorenzo Ignacio del Río Estrada	1790-1805	Ángel María Guzmán y Carrión	1829-1830
<b>Canonicato 38</b>		<b>Canonicato 39</b>	
Nicolás Antonio de Conique y Jacome	1684-1737	Valentín Lampérez y Blázquez	1694-1709
José Tomás de Izaguirre	1737-1738	Agustín de la Rúa Ramírez de Prado	1716-1734
Nicolás Martínez Ramírez	1739-1767	Pedro Curiel	1734-1764
Lorenzo Melgarejo y Ríos	1767-1806	Diego de Castañeda y Alcázar	1764-1778
		Francisco Vicente Venegas	1778-1813
<b>Canonicato 40</b>		<b>Ración 1</b>	
Pedro Francisco de Levanto y Vivaldo	1692-1715	Domingo Lorenzo López del Águila	1697-1722
Francisco José de Lara	1717-1750	Luis Serrano de Castro	1722-1734
Pedro González Torres de Navarra y Nava	1750-1756	Juan Bernabé Benegas y Sanabria	1734-1768
Miguel González de Aguilar Torres de Navarra	1756-1797	Pío García Tagle y Velarde	1768-1778

Juan de Pradas y Ayala	1798-1823	José Ramón de Aldana	1779-1801
		Nicolás Maestre Tous de Mon- salve	1802-1803
<b>Ración 2</b>		<b>Ración 3</b>	
José Antonio Andrade	1691-1730	Diego Fernández de Andrade y Segovia	1688-1722
Miguel José Pérez de Cosío	1730-1747	Luis Esteban Manuel Delgado y Ayala	1722-1737
Ángel Cosío y Otero	1747-1750	Martín Alberto Carvajal	1738-1753
Antonio Moreno	1750-1753	Jerónimo Ignacio del Rosal	1753-1762
Tomás Calderón de la Barca	1753-1756	Gaspar Domingo Mendiola y Atienza	1763-1771
Francisco Andrés Martín de Vi- llarreal	1756-1760	Francisco Manuel Villarreal Gar- cía	1771-1800
Alonso Melgarejo Ponce de León	1760-1767	José Ignacio Francisco Arjona	1801-1814
Félix López de Argul	1768-1774		
Antonio Salinas y Saavedra	1774-1782		
Juan Asisclo de Vera Delgado	1782-1798		
Manuel María Cavaleri Ponce de León	1798-1800		
Joaquín María de Torres	1800-1801		
<b>Ración 4</b>		<b>Ración 5</b>	
Juan de Loaysa	1664-1684	Francisco Rodríguez Mancera	1678-1706
Lorenzo Agustín Justiniano	1689-1704	Diego Vallejo Rosales	1708-1712
José de Morales	1704-1716	Jerónimo de Abadía y Beteta	1712-1716
Gabriel Sánchez de la Rúa	1716-1727	Gregoria de Abadía y Neila	1716-1720
José Antonio Zarralde e Iriarte	1728-1766	Cayetano Gil de Taboada	1720-1724
Gonzalo Muñoz Caballero	1766-1788	Tomás Ortiz de Garay	1724-1726
Manuel de Llano Ponte	1788-1794	Pedro Curiel	1726-1734
Manuel Andrés Argüelles Rúa	1794-1800	Fernando de Montoya y Zárate	1734-1734
		Pablo de Sayas y Rejón	1734-1763
		Lorenzo Ignacio del Río Estrada	1763-1766
		Juan Manuel de Vergara Ladrón de Guevara	1767-1768
		Diego Lince de Verástegui	1769-1777

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

		Martín de Arenzana	1778-1784
		Ignacio Almoríña	1784-1794
		Ambrosio Delgado Ortiz	1794-1814
<b>Ración 6</b>		<b>Ración 7</b>	
Ambrosio de la Cuesta Saavedra	1675-1682	Matías Gregorio de Reyes Valenzuela	1676-1679
Diego de Vitoria Carvajal	1690-1704	Antonio de Flores y León	1679-1680
Juan Francisco del Valle	1704-1716	Fernando de León y Mejía	1687-1715
Fernando Carrillo	1716-1728	Francisco de Zendegui	1715-1761
Francisco Pérez Corral	1728-1738	Manuel de Urrunaga	1761-1764
Fernando de Montoya y Zárate	1738-1741	Gabriel Alonso Septiem Meñaca	1764-1770
Diego de la Barra	1742-1771	José Antonio Mauricio Losada	1771-1774
Francisco Félix Yribarne	1771-1795	José Urizar Arrate y Olaisola	1775-1782
Miguel Panduro Villaseñor	1795-1801	Carlos José Huneus y Malcampo	1784-1794
Francisco Serafín Argamasilla	1816-1818	Ramón López de la Paliza	1794-1807
		Joaquín Reina y Ampudia	1825-1826
<b>Ración 8</b>		<b>Ración 9</b>	
Antonio Mier del Tojo	1694-1729	Juan José de Vera Maraver	1691-1709
Miguel Carrillo	1729-1730	José Leandro Palomo	1716-1727
Esteban de Rice	1730-1757	Diego García Caballero	1728-1743
Diego de Castañeda y Alcázar	1758-1764	Alejandro José de Mora y Negro	1743-1775
Juan de Orozco	1764-1787	Diego Alejandro de Gálvez	1775-1803
Ignacio Rodríguez Valcárcel	1787-1801		
<b>Ración 10</b>		<b>Ración 11</b>	
Tomás de Santos Nieto y Mayor-ga	1668-1708	Gregorio Bastán y Arostegui	1670-1678
Juan Francisco Bernardo Gordillo	1716-1757	Juan de Monroy y Licona	1679-1702
Juan Ignacio Domonte y Zúñiga	1757-1763	José de Villota y del Hoyo	1702-1706
Joaquín Bernardo de Quirós	1763-1770	José Bernabé de la Peña	1707-1708
Juan Delgado y Venegas	1770-1777	Juan Fernández de la Gasca	1709-1709
Francisco Vicente Venegas	1777-1778	Juan de Arahál Jiménez	1710-1711
José González de Tavera	1778-1782	Diego Sánchez de Monroy	1711-1713
Jorge de Flores Moreno	1783-1808	Pedro Román Meléndez	1713-1739
		Francisco Osorio de Castilla y Martel	1739-1757

		Alonso Villasís Menchaca	1757-1771
		Agustín Ayestaran y Lauda	1773-1777
		Juan Agustín de Mora y Negro	1777-1786
		Fernando de Medina y Torres	1787-1808
		Juan de Montemayor y Carrasco	1815-1825
<b>Ración 12</b>		<b>Ración 13</b>	
Bernardo de Sosa y Zárate	1679-1721	Jerónimo José del Valle	1698-1703
Domingo Damián de Ysasti Olai- sola	1721-1742	José de Tovar Báñez	1703-1709
Miguel Espinosa Núñez de Prado	1742-1751	Juan de la Fuente Ponce de León y Guzmán	1715-1754
José Vicente Amat y Ferrer	1751-1754	Vicente Paulín	1754-1788
Pedro de Alcántara Hermosa y Espejo	1754-1780	Ignacio de Valencia Montero de Espinosa	1788-1802
Rosendo Sáez de Parayuelo	1780-1784		
José Álvarez Santullano	1784-1801		
<b>Ración 14</b>		<b>Ración 15</b>	
Cosme Pardo de la Casta	1679-1712	Cristóbal de Villarreal	1683-1709
Luis José de la Barrera	1713-1766	Bartolomé Hidalgo Muñoz	1715-1746
Lorenzo Melgarejo y Ríos	1766-1767	Félix Domínguez Gallegos	1746-1767
Diego de Torres Ponce de León y Navarro	1767-1778	Jacinto María Caballero	1767-1770
José García de Prado	1779-1801	Cristóbal de Torres y Cárcamo	1771-1797
		Manuel María Rodríguez de Ca- rasa	1797-1801
<b>Ración 16</b>		<b>Ración 17</b>	
Francisco Santos Nieto	1692-1706	Alonso Benito de Medina	1668-1678
Francisco Arias Benítez	1706-1712	Francisco José Delgado y Ayala	1697-1728
Bernardo del Campo	1712-1715	José Ignacio Delgado y Ayala	1729-1768
Luis Curado de Velasco Méndez de Sotomayor	1715-1717	José Antonio Pastor	1768-1787
Pedro Ventura Quiroga	1717-1757	Francisco Javier Cienfuegos	1787-1790
Pedro del Campo Rodríguez y Rodríguez de Salamanca	1757-1763	Manuel del Campo y Trella	1790-1794
Felipe Alcalá y Tercero	1763-1784	Miguel Antonio de Madariaga	1794-1799

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

Francisco José Aguilar y Ribón	1784-1797		
José Isidoro Morales	1797-1798		
<b>Ración 18</b>		<b>Ración 19</b>	
Antonio Muñoz de Collantes	1666-1702	Antonio de Soto y la Fuente	1657-1711
Fernando Martínez de Paula	1702-1739	José de Soto	1711-1747
José Manuel Reinoso y Mendoza	1739-1761	Agustín Soto Langarica	1747-1758
José Aguilar y Cueto	1761-1769	Francisco de Goicoechea y Ba- rrayla	1759-1762
Gabriel González Torres de Na- varra y Navas	1769-1776	Ramón Álvarez de Palma	1762-1781
Miguel Francisco Ochoa y Amat	1776-1778	Antonio Góngora y Armenta	1782-1798
José Ignacio Zaldueño y Luquín	1778-1781	Francisco María Chacón	1799-1801
Rafael de Castro y García	1781-1790	Ángel María Guzmán y Carrión	1802-1829
Juan Pablo de Moya	1790-1794		
Francisco de Paula Bucareli y Bucareli	1794-1801		
Cristóbal Ruiz Salcedo	1802-1815		
<b>Ración 20</b>		<b>Mediarración 1</b>	
A repartir entre seises y maestro de ceremonias		Miguel Antonio Guijarro de Ochoa	1673-1701
		Salvador José de Orozco	1701-1727
		Bartolomé Aguilar y Cueto	1728-1733
		Fernando de Montoya y Zárata	1733-1733
		Pablo de Sayas y Rejón	1734-1738
		Francisco de Goicoechea y Ba- rraylea	1738-1759
		Lorenzo Garrido y Mesa	1760-1762
		Martín de Arenzana	1762-1778
		Adrián José Policarpo Páez y López	1778-1797
		Joaquín Reina y Ampudia	1797-1825
<b>Mediarración 2</b>		<b>Mediarración 3</b>	
Alonso de Quintanilla	1682-1703	Ignacio Felipe Gómez de Urizar	1681-1729
José Macías Sandoval	1704-1718	Fernando de Montoya y Zárata	1729-1733
Juan Ignacio Domonte y Zúñiga	1739-1757	Pablo de Sayas y Rejón	1733-1734

Joaquín Bernardo de Quirós	1757-1763	Francisco de Goicoechea y Ba- rraycua	1734-1738
Gabriel González Torres de Na- varra y Navas	1763-1769	Diego de Castañeda y Alcázar	1738-1758
Francisco José Aguilar y Ribón	1769-1784	Gonzalo Muñoz Caballero	1758-1766
Manuel Gómez Ramiro	1785-1812	José García de Prado	1766-1779
		Francisco de las Cuentas Zayas de Solís	1779-1810
<b>Mediarración 4</b>		<b>Mediarración 5</b>	
Pedro Luis de Gutiérrez Luna y Alvarado	1663-1714	Francisco Lazareno	1686-1709
Luis Curado de Velasco Méndez de Sotomayor	1714-1714	José del Castillo y Baena	1715-1738
Agustín Soto Langarica	1715-1747	Bartolomé Andrés de Padilla	1738-1752
Juan de Orozco	1747-1764	Vicente Paulín	1752-1754
Carlos José Huneus y Malcampo	1764-1784	Gabriel Alonso Septiem Meñaca	1754-1764
Francisco María Chacón	1784-1799	Lorenzo Melgarejo y Ríos	1764-1766
Francisco Martín Chávez	1799-1817	Pío García Tagle y Velarde	1767-1768
		Juan Martín de Oliva	1768-1777
		José Baptista de Mora	1778-1786
		Juan Pablo de Moya	1787-1790
		José Juárez Carbonero	1790-1801
<b>Mediarración 6</b>		<b>Mediarración 7</b>	
José de Villota y del Hoyo	1698-1702	Domingo Lorenzo López del Águila	1677-1682
José de Tovar Báñez	1703-1703	Luis Serrano de Castro	1682-1722
José de Morales	1703-1704	Juan Domonte Ortiz de Zúñiga	1722-1723
José Bernabé de la Peña	1705-1707	Miguel Espinosa Núñez de Prado	1725-1742
Diego Sánchez de Monroy	1707-1707	Felipe Alcalá y Tercero	1743-1763
Pedro Román Meléndez	1711-1713	José Antonio Mauricio Losada	1763-1771
Clemente Rodríguez de Trujillo Dávila	1713-1725	Bernardo de la Cueva y Guarín	1771-1792
Manuel de Urrunaga	1725-1761	Juan Machado y Miranda	1793-1801
José Urizar Arrate y Olaisola	1761-1775		
José Ortiz de Sandoval	1775-1777		



José Antonio Pérez de Larraya	1777-1795		
José Aniceto Tello y Navarro	1796-1807		
<b>Mediarración 8</b>		<b>Mediarración 9</b>	
Para músicos		Julián de Torres	1660-1704
		Lope Céspedes Laso de la Vega	1704-1709
		Damián Gonzaga y Villoslada	1716-1755
		Fernando Criado y Venegas	1755-1781
		José Maestre y Fuentes	1784-1807
<b>Mediarración 10</b>		<b>Mediarración 11</b>	
Cosme Pardo de la Casta	1676-1679	Matías Gregorio de Reyes Valenzuela	1673-1676
Juan Cornejo y Flores	1680-1689	Antonio de Flores y León	1676-1679
Pedro Monroy Perea	1698-1737	Jerónimo Nicolás de Castro y Mendoza	1679-1683
Miguel de Soto Sánchez	1737-1762	Conrado Monteverde y Brier	1685-1726
Antonio Salinas y Saavedra	1762-1774	Agustín Alfaro	1726-1727
Francisco Pérez de Miguel	1774-1796	Diego Bartolomé del Corro	1727-1741
Juan de Montemayor y Carrasco	1797-1815	Alonso Villasis Menchaca	1741-1757
		Lorenzo Ignacio del Río Estrada	1757-1763
		Diego Alejandro de Gálvez	1763-1775
		Fernando de Medina y Torres	1775-1787
		Ángel María Guzmán y Carrión	1787-1802
<b>Mediarración 12</b>		<b>Mediarración 13</b>	
Bernardo de Urbina	1680-1680	Para organistas	
Fernando de Rivera Albarracín	1697-1731		
Diego Fernández Calero	1732-1782		
Francisco de Paula Sanmartín y Coello	1783-1816		
<b>Mediarración 14</b>		<b>Mediarración 15</b>	
Gaspar Mateo de Echegoyan	1687-1706	Juan de los Santos Hidalgo	1691-1708
Pedro Manuel Estrada y Pichardo	1706-1734	Francisco Gordillo Saavedra	1709-1718
Jerónimo Ignacio del Rosal	1734-1753	José Macías Sandoval	1718-1744
Pedro del Campo Rodríguez y Rodríguez de Salamanca	1753-1757	Nicolás Antonio del Campo Peñín y Quirós	1744-1776
Fernando Rodríguez Valcárcel	1757-1767	Francisco Vicente Venegas	1776-1777

Ignacio de Valencia Montero de Espinosa	1767-1788	Miguel Panduro Villaseñor	1777-1795
Juan Romero de Mendoza	1788-1791	Nicolás Maestre Tous de Monsalve	1795-1802
Cristóbal Ruiz Salcedo	1791-1802		
<b>Mediarración 16</b>		<b>Mediarración 17</b>	
Francisco de Neve y Chaves	1684-1736	Francisco Lelio Levanto	1696-1736
Juan de Neve	1736-1775	Felipe Tercero de Rojas	1736-1749
Joaquín Pérez de Baños Barrera	1776-1818	José Vicente Amat y Ferrer	1749-1751
		Pedro de Alcántara Hermosa y Espejo	1751-1754
		Cristóbal Caro Tello Tavera	1754-1769
		Juan Agustín de Mora y Negro	1769-1777
		Manuel María Rodríguez Romero	1777-1798
		José Ignacio Francisco Arjona	1799-1801
<b>Mediarración 18</b>		<b>Mediarración 19</b>	
Pedro Durán de Funes	1681-1687	Diego García Caballero	1705-1726
Nicolás Antonio González de Brito	1690-1717	Gaspar Domingo Mendiola y Atienza	1726-1763
Diego Silvestre de Vera Maraver	1717-1751	Diego Lince de Verástegui	1763-1769
José Antonio Pastor	1751-1768	Francisco Félix Yribarne	1769-1771
Agustín Ayestaran y Lauda	1769-1773	José González de Tavera	1771-1778
Miguel Francisco Ochoa y Amat	1773-1776	Miguel Enrique de Vargas Fernández del Pozo	1779-1809
Manuel Hiráldez de Acosta	1787-1789		
Manuel María Cavaleri Ponce de León	1789-1798		
Joaquín María de Torres	1798-1800		
<b>Mediarración 20</b>			
José Mier del Tojo	1701-1712		
Antonio Andrés Sánchez de la Rúa	1712-1766		
Félix López de Fresneda	1766-1773		
Francisco Rodríguez Blanco de Leyba	1774-1782		

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

---

Ignacio Almorina	1783-1784
Manuel de Llano Ponte	1784-1788
Manuel del Campo y Trella	1788-1790
Miguel Antonio de Madariaga	1790-1794
Francisco Serafin Argamasilla	1794-1816

---

11.3 - Tablas.

<b>89. Candidatos a los procesos de oposición a lo largo del siglo XVIII.</b>			
<b>Oposición a lectoral en 1705</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Formación</b>	<b>Orden</b>	<b>Edad</b>
José de Torres	Colegial de Santa Catalina		
<b>Tomás de Agüero</b>	<b>Colegial de Alcalá</b>		
Francisco Gabriel Domínguez			
Vicente Díez de Monroy	Colegial de Alcalá		
Juan Márquez Rendón	Colegial de Osuna		
Tomás Hidalgo	Colegial de Osuna		
Antonio Rajal	Colegial de Osuna		
Alonso Pantoja	Colegial de Santa Catalina		
Felix Bernui Mendoca	Colegial del de Cuenca (Salamanca)		
<b>Oposición a magistral de 1728</b>			
José Antonio Goyri	Colegial del de San Bartolomé		
Nicolás Pérez de Vargas	Gdo. en Ávila (1722)		32
Bernardo Ruiz Cenzano	Colegial de Santa Catalina		33
Hiscio Salazar Quesada	Gdo. en Granada (1726)		38
Antonio de Arnezqueta	Dr. en Sevilla (1727)		25
Martín Alberto Carvajal	Dr. en Sevilla (1726)		23
<b>Andrés Mayoral</b>	<b>Dr. en Ávila (1707)</b>		<b>43</b>
Luis de Rola y Torres	Dr. en Osuna (1728)		31
Francisco López Girón	Dr. en Sevilla (1724)		20
<b>Oposición a lectoral de 1729</b>			
Antonio Mérida Morales	Gdo. en Granada (1715)	Presbítero	
Francisco López Girón	Dr. en Sevilla (1724)	Presbítero	
José Mérida Morales	Gdo. en Granada (1724)	De menores	
<b>Nicolás Pérez de Vargas</b>	<b>Gdo. en Ávila (1722)</b>	<b>Presbítero</b>	
Juan Santolalla Dávalos	Gdo. en Ávila (1724)	Presbítero	
<b>Oposición a lectoral de 1744</b>			
José Renales			
Francisco Ruiz Vides	Dr. en Sta María de Jesús (1726)	Presbítero	
<b>Francisco Luis Vilar</b>	<b>Gdo. en Sta María de Jesús (1743)</b>		
Francisco Cordero	Gdo. en Ávila (1730)		
Gregorio Francisco Campos	Gdo. en Sevilla (1744)	Presbítero	
Juan de Córdoba	Gdo. en Ávila (1730)		
Agustín Lozano	Gdo. en Ávila (1731)	Presbítero	
<b>Oposición a la penitenciaria de 1745</b>			
Andrés García	Dr en Santo Tomás (1735)		38
Salvador Francisco Perellín	Dr en Sta María de Jesús (1741)		30
Pedro José de Baeza y Ortiz	Dr en Granada (1742)		42
Nicolás García			37
Miguel Fernández de Santillán	Dr en Sta María de Jesús (1745)		38
Basilio José Pérez Moneda	Ldo. en Santa María de Jesús (1734)		30
José Agustín de Uriarte	Ldo. en Salamanca (1743)		29
<b>Felipe Ponce de León</b>	<b>Ldo. en Valladolid (1743)</b>		29
Matías Montero Oliva	Ldo. en Santa María de Jesús (1744)		38
Juan Montero Espinosa	Ldo. en Osuna (1745)		30
<b>Oposición a la doctoral de 1754</b>			
<b>Bernardo Velarde</b>	<b>Ldo. en Osma (1746)</b>		<b>34</b>
Juan Antonio Álvarez Sotomayor	Ldo. en Granada (1747)	Presbítero	33

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

Nicolás Montero	Ldo. en Ávila (1740)		38
Francisco Jiménez Arrutave	Ldo. en Osuna (1752)		33
José Muñoz Raso	Ldo. en Sevilla (1745)	Presbítero	31
Blas Tenorio Mendoza Estrada	Ldo. en Granada (1754)		24
Miguel Ortega Cobo	Dr. en Osuna (1746)		33
Gaspar Carrasco Alcoba	Dr. en Osuna		26
<b>Oposición a la doctoral de 1765</b>			
Antonio Palomares González	Dr. en Gandía (1730)	Presbítero	63
Antonio Martínez de la Plaza	Dr. en Granada (1758)	Presbítero	29
Manuel Fernández de Castañeda	Dr. en Osuna	Presbítero	30
Juan Machado de Miranda	Dr. en Salamanca (1759)	Presbítero	37
Pedro Jiménez Donado	Dr. en Osuna (1760)	Presbítero	30
Antonio Pérez López	Dr. en Sevilla (1761)	Tonsurado	
Agustín de Ayestarán	Dr. en Sevilla (1762)	Subdiácono	27
José de Robles	Dr. en Granada (1765)	Subdiácono	23
Pedro de Campos y Orellana	Ldo. en Salamanca (1745)	Presbítero	45
Cristóbal de Arquellada y Sacristán	Ldo. en Alcalá (1751)	Menores	35
Gabriel Zalduendo	Ldo. en Osma	Presbítero	41
<b>Alonso Marcos de Llanes</b>	<b>Ldo. en Ávila (1755)</b>	<b>Presbítero</b>	<b>31</b>
Alejo Jiménez de Castro	Gdo. en Ávila (1757)	Presbítero	31
Álvaro Valcárcel y Vargas	Gdo. en Ávila (1759)	Presbítero	33
Antonio Vicente Yáñez	Ldo. en Granada (1764)	Tonsurado	23
Manuel Vicente Yáñez	Ldo. en Granada (1764)	Subdiácono	25
Francisco Sánchez Prieto	Ldo. en Granada (1765)	Tonsurado	35
<b>Oposición a la doctoral de 1774</b>			
Sebastián de Meneses	Dr. en Osuna (1770)	Presbítero	28
<b>Alonso Valcárcel y Vargas</b>	<b>Ldo. en Ávila (1761)</b>	<b>Presbítero</b>	<b>36</b>
Felipe Peláez	Ldo. en Ávila (1767)	Presbítero	29
Diego Vegas	Ldo. en Granada (1773)	Menores	25
Diego Antonio Martínez Alonso	Ldo. en Osuna (1774)	Presbítero	31
José de Cuenca y Bocanegra	Ldo. en Granada (1774)		26
<b>Oposición a la doctoral de 1781</b>			
Francisco Izquierdo	Dr. en Ávila (1765)	Presbítero	42
Francisco Porras	Gdo. en Orihuela (1774)	Presbítero	31
José de la Cárcel	Gdo. en Sevilla (1774)		29
Fernando Romero	Gdo. en Orihuela (1777)		27
Hermenegildo Vega	Gdo. en Osuna (1777)		30
Manuel Ibarrola	Gdo. en Oñate (1778)	Presbítero	32
José Álvarez Santullano	Gdo. en Granada (1779)	Presbítero	28
Vicente de Aguilar	Gdo. en Granada (1779)		26
Juan José Fuentes	Gdo. en Sevilla (1779)		27
Silvestre de Velasco	Gdo. en Sevilla (1779)		23
José de Funes	Gdo. en Granada (1779)		24
Francisco Asas y Venero	Gdo. en Sevilla		
Hermenegildo Rodríguez	Gdo. en Osuna (1781)		26
Francisco Toledo Negro	Gdo. en Granada (1781)		24
Juan M. Pérez Tafalla	Gdo. en Burgos (1768)		35
<b>Francisco de Utrera</b>	<b>Gdo. en Valladolid (1779)</b>	<b>Presbítero</b>	<b>39</b>
<b>Oposición a la lectoral de 1785</b>			
Nicolás Álvarez Pomar	Gdo. en Osuna (1784)	Presbítero	
Francisco Cartaya Barco	Gdo. en Sevilla (1784)	Presbítero	
Antonio Arana	Gdo. en Santo Tomás (1783)	Presbítero	
Antonio Rodríguez Hidalgo	Dr. en Orihuela (1782)	Tonsura	
Gregorio González Beltranillo	Dr. en Osuna (1784)	Presbítero	
Francisco Montero Pulgarín	Dr. en Osuna (1779)	Presbítero	
Miguel Sánchez Jurado		Presbítero	
Pedro Bejarano	Gdo. en Granada (1784)		
<b>José Gil Araujo</b>	<b>Gdo. en Sta María de Jesús (1771)</b>	<b>Tonsura</b>	

José Hernández	Dr. en Sevilla (1771)	Presbítero	
Antonio Vargas		Presbítero	
Nicolás Amat Cortés	Gdo. en Granada (1770)	Presbítero	
Rafael Sánchez Barriga	Gdo. en Sevilla (1769)	Presbítero	
<b>Oposición a la penitenciaría de 1788</b>			
Pedro Inocencio Bejarano	Dr. en Granada (1784)	Presbítero	37
Juan Sebastián de la Vega	Dr. en Osuna (1787)	Presbítero	41
<b>Rodrigo Bernaldo de Quirós</b>	<b>Gdo. en Ávila (1778)</b>	<b>Presbítero</b>	<b>37</b>
<b>Oposición a la magistral de 1797</b>			
Serafín de Valenzuela	Ldo. en Sevilla (1797)	Subdiácono	20
Juan José de la Madrid	Dr. en Bolonia (1791)		28
Diego José Márquez	Dr. en Sevilla (1791)	Presbítero	30
Manuel Cavaleri	Dr. en Sevilla (1787)	Presbítero	36
Nicolás Maestre Tous de Monsalve	Dr. en Sevilla (1790)	Presbítero	31
Vicente Tercero	Dr. en Osuna (1794)	Presbítero	30
<b>Pedro Manuel Prieto</b>	<b>Gdo. en Sevilla</b>	<b>Presbítero</b>	<b>49</b>
José Zárate	Dr. en Granada		24
Leonardo Santander	Dr. en Sevilla (1793)		29
Francisco de Paula Lobo	Dr. en Sevilla (1789)	Presbítero	30
Gabriel Tormo	Gdo. en Mallorca (1796)	Presbítero	25
José Joaquín Ruiz Carrer	Gdo. en Granada (1795)	Diacono	22
Eduardo Vázquez	Gdo. en Osuna (1797)	Presbítero	25
Miguel Armida y Ribero	Gdo. en Sevilla (1797)	Presbítero	30
José María González Aecijas	Gdo. en Sevilla (1791)	Presbítero	
Manuel José Salazar	Gdo. en Granada (1790)	Subdiácono	
José Manuel de Badillo	Gdo. en Orihuela (1797)	Menores	
Blas Timoteo de Chiclana	Gdo. en Baeza (1784)		34
<b>Oposición a la penitenciaría de 1798</b>			
Blas Timoteo de Chiclana	Gdo. en Baeza (1784)	Presbítero	35
<b>Pedro de Vera y Delgado</b>	<b>Dr. en Alcalá (1789)</b>	<b>Presbítero</b>	<b>34</b>
Francisco del Cerro	Dr. en Orihuela (1796)	Presbítero	37
José Álvarez Santullano	Ldo. en Sevilla (1798)	Presbítero	45

Prosopografía del cabildo catedral de Sevilla en el siglo XVIII.

<b>90. Instituciones religiosas receptoras de legados testamentarios.</b>					
Convento de Nra Sra de Regla (Sanlúcar de Barrameda)	1	Convento de Religiosas Descalzas (Jerez de la Fra)	1	Convento de S Antonio	5
Convento de Capuchinos	4	Convento de Capuchinas	10	Convento de la Santísima Trinidad	4
Convento de Sta María de Gracia	2	Convento de S José	2	Convento de Sta Teresa	14
Convento de Nra Sra de los Reyes	6	Convento de Nra Sra de Aguas Santas (Villaverde)	2	Convento de Nra Sra de la Rábida (Palos de la Fra)	1
Convento de la Pasión	2	Convento de Madre de Dios	3	Mínimas de Triana	3
Mínimas de la calle Sierpes	4	Convento del Espíritu Santo	4	Convento de los Terceros	2
Convento de S Pedro de Alcántara (Castilleja de la Cuesta)	4	Convento de Sta Clara (Alcalá de Guadaira)	4	Convento de Nra Sra del Pópulo	3
Convento de los Capuchinos (Navalmoral)	1	Convento de Nra Sra de la Concepción (Utrera)	1	Convento de Dominicicas de Portaceli	6
Convento de S Juan de Dios (Utrera)	1	Convento de Nra Sra de la Antigua (Utrera)	1	Convento de Sta Clara (Utrera)	1
Convento de Sta Ana	2	Convento de Nra Sra de los Dolores	1	Convento de S Diego (Castilleja de la Cuesta)	1
Convento de Nra Sra de la O (Castilleja de la Cuesta)	1	Convento de Santa Rosalía	1	Convento de la Concepción	2
Convento de las Vírgenes	2	Convento del Dulce Nombre	2	Convento de Carmelitas Descalzas (Sanlúcar la Mayor)	1
Convento de S Agustín (Cerdeña)	1	Convento de Clérigos Menores	2	Convento de S Pablo	4
Convento de S Francisco Casa Grande	8	Convento de S Diego	2	Convento de S Buena-ventura	1
Convento de Nra Sra del Valle	2	Convento de Nra Sra de la Merced (Huelva)	1	Nra Sra de la Victoria (Huelva)	1
Convento de la Concepción (Villamartín)	1	Convento de S Jacinto	1	Convento de Regina Angelorum	2
Convento de Nra Sra de la Victoria	2	Convento de Nra Sra de los Remedios	1	Convento de S Agustín	4
Capilla de la Vera Cruz	1	Capilla de Sta Ana (Parroquia de Santiago, Utrera)	1	Beaterio del Pozo Blanco	2
Beaterio de S Antonio	2	Beaterio de la Trinidad	1	Hospital de S Jacinto (Córdoba)	1
Hospital de Jesús Nazareno (Córdoba)	1	Hospital del Buen Suceso	2	Hospital de la Caridad	10
Hospital de Sta Lucía (Alfaro)	1	Hospital de Santa María (Alfaro)	1	Hospital del Amor de Dios	3
Hospital General (Madrid)	1	Hospital de la Pasión (Madrid)	1	Hospital de S Juan de Dios	1
Hospital del Sr Cardenal	1	Hospital del Espíritu Santo	3	Hospital de San Bernardo	2

Hospital de la Misericordia (Pozoblanco)	1	Colegio de Montesión	1	Colegio de S Buenaventura	1
Colegio del Sto Ángel de la Guarda	2	Colegio de S Alberto	1	Colegio de S Francisco de Paula	1
Colegio de S Laureano	1	Colegio de S Acasio	1	Colegio de Sto Tomás	2
Monasterio de S Basilio	1	Monasterio de S Benito	2	Hermandad de Ánimas Benditas del Salvador	3
Hermandad del Santo Sacramento del Salvador	3	Hermandad del Santo Sacramento de S Bartolomé	2	Hermandad de S Nicolás	4
Hermandad de S Isidro	1	Hermandad del Santo Sacramento de S Roque	1	Hermandad del Santo Sacramento de Santa Cruz	1
Hermandad del Santo Sacramento del Sagrario	3	Hermandad de Ánimas Benditas del Sagrario	3	Hermandad de María Santísima de la Alegría	1
Hermandad de Nra Sra del Rosario de Sto Tomás	1	Hermandad del Santo Sacramento de la Magdalena	1	Hermandad de Nra Sra del Rosario de S Pablo	1
Hermandad de Nra Sra del Boto del Sagrario	1	Hermandad del Ave María del convento de la Esclavitud, Córdoba	1	Hermandad del Santo Sacramento de S Esteban	1
Hermandad del Santísimo Cristo de S Marcos Catedral de Sigüenza	1	Parroquia de la Magdalena (Córdoba)	1	Parroquia del Sagrario	2
	1	Parroquia de la Puebla de los Valles (Toledo)	1	Parroquia de Nra Sra de la Concepción (Huelva)	1
Parroquia de Burguillos	1	Parroquia de S Marcos	1	Parroquia de Sta Cruz	1
Casa de Niños Expósitos	10	Niños Toribios	10	Casa de Niñas Huérfanas	5
Casa de los Venerables Sacerdotes	13	Noviciado de S Luis	2	Colegial de Alfaro	1
Religiosas teresas de Sanlúcar de Barrameda	1	Congregación de S Felipe Neri	1	Colegial del Salvador	3
Iglesia de Santa María (Écija)	1	Iglesia de S Plédro (Huelva)	1	Parroquia de S Marcos	1
Ermita de Nra Sra de la Estrella	1	Altar del Cristo del Gran Poder de S Isidro	1	Virgen de la parroquia de S Martín	1
Parroquia de Sta Lucía	1	Retablo de Sta Bárbara del Sagrario	1	Convento de Sta Isabel	1
Convento de Nra Sra de Belén	1	Parroquia de S Miguel	1	Convento del Socorro	1
Convento de Nra Sra de la Paz	1	Colegio del Espíritu Santo	1	Parroquia de S Nicolás	1
Parroquia de S Roque	1	Parroquia de Sta María la Blanca	1	Parroquia de S Bernardo	1
Parroquia de S Esteban	1	Parroquia de S Julián	1	Parroquia de Santiago	1
Parroquia de Sta Ana (Gerena)	2	Parroquia de S Antonio Abad (Trigueros)	1	Parroquia de S Juan (Gibraleón)	1
Hermandad de Nro Sr Jesús del Gran Poder	1				